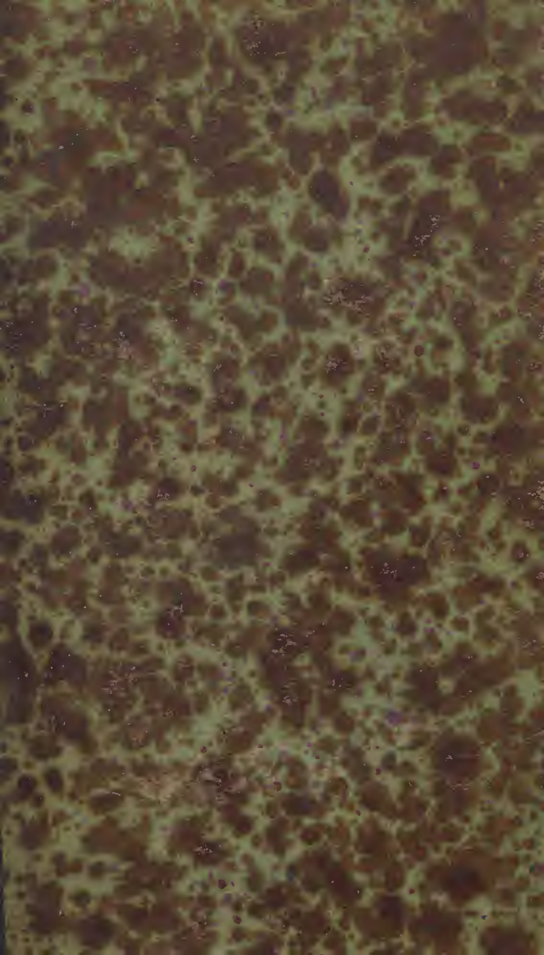




LA CRUZ,

REVISTA RELIGIOSA

DE ESPAÑA Y DEMAS PAISES CATÓLICOS,

DEDICADA

A MARIA SANTISIMA

en el misterio de su

INMACULADA CONCEPCION:

FUNDADA EN NOVIEMBRE DE 1852,

Y PUBLICADA CON CENSURA ECLESIÁSTICA.

POR D. LEON CARBONERO Y SOL,

su propietario, director y redactor único.

AÑO DE 1869.

TOMO PRIMERO.

MADRID:

IMPRENTA DE «LA ESPERANZA,» Á CARGO DE D. A. PEREZ DUBRULL.
CALLE DE MORIONES (ANTES DEL PEZ), 6, PRINCIPAL.

1869.


MADRID

ESPOSICIONES DE LOS SEÑORES OBISPOS ESPAÑOLES

SOBRE LOS ATENTADOS COMETIDOS POR LA REVOLUCION CONTRA LA RELIGION Y EL CONCORDATO VIGENTE.

Del Sr. Obispo de Jaen al señor presidente del gobierno provisional.

Excmo. Sr.: Sin perjuicio de acudir á las futuras Cortes Constituyentes en demanda de reparacion por los agravios y desafueros que sufre la Iglesia; dejando para entonces esponer histórica y razonadamente lo que cumple á mi deber de Prelado y de español, y confirmando al presente el contesto de la esposicion que con fecha 25 de octubre último tuve la honra de elevar al Excmo. señor ministro de Gracia y Justicia, me permito rogar á V. E. se digne admitir, en forma de descargo previo y de previa protesta, las reflexiones siguientes.

Sabe V. E. que los grandes principios suelen dar ocasion á graves desaciertos, cuando el juicio no preside á sus aplicaciones; de donde resulta que frecuentemente se toma por libertad la licencia, y por autoridad un género de presion que humilla tanto á quien la sufre como deprime á quien la ejerce.

En órden á estas consideraciones entra por mucho una alucinacion, que consiste en repartir honras que deshonran; pues muchas veces, exagerando los sentimientos nobles, y haciendo alarde de una digna y grave independencia, se cae en el estremo de altiveces grotescas y hasta deplorables. Que esto suceda cuando se proclama el sistema de emancipacion universal, lo comprende V. E. y lo esplica bien toda persona formal dedicada al estudio de materias trascendentales y al conocimiento de los hombres.

Háse dicho, por ejemplo, que es alto y consolador el principio de libre asociacion para todas las cosas, para todos los fines y en todos los casos; pero tal máxima no es aplicable al órden público contra el órden público, á la familia contra la familia, á la propiedad contra la propiedad, ni á la fe católica, que es la doctrina de la verdad, ni á la moral cristiana. Cuando se otorgan fueros al error y ensanches al desacato, cométese grave falta contra la justicia, contra la verdad y el patriotismo.

Los asociados con propósito de combatir el dogma y desbaratar las sociedades constituidas, no formarian asociaciones, sino conjuraciones.

Pues bien: tratándose de la asociacion en general, establece en su art. 5.º el decreto de 3 de noviembre espedido por el ministerio de la Gobernacion, que «ninguna de las asociaciones (habla de las benéficas) podrá reconocer dependencia ni autoridad establecida en pais estranjero.»

En este ancho cauce han entrado, y ruedan, chocándose unas con otras, todas las asociaciones, sea cual fuere su orígen y constitucion, y vengan de donde vinieren. ¡Cosa en verdad deplorable! Porque

las asociaciones religiosas, concretándonos á las católicas, únicas que viven de verdadera fe, no pueden ni deben confundirse con las asociaciones puramente humanas, aunque á ellas se asimilen; y es claro que las asociaciones católicas llevan en sí un objeto eminentemente benéfico, como informadas que son del espíritu de caridad.

Las asociaciones temporales y de órden humano, cuyo ser, órden y objeto se encaminan á cosas de esta vida, son de suyo mudables y están sujetas á las potestades del siglo; no así las asociaciones religiosas, cuyo orígen hay que buscarlo en la Iglesia, santa madre é infalible reguladora de los institutos verdaderamente cristianos.

Por lo mismo seria error vulgarísimo desconocer que la potestad eclesiástica no puede ser *estranjera*, respecto de ningun pais que esté en comunion con la Santa Sede, por mas que las palabras *estranjero*, tratándose del Papa, y *estranjerismo*, refiriéndose á Roma, suenen bien á ciertos oidos poco acostumbrados á escuchar el eco de la razon y el lenguaje de la ciencia. Sí; lástima grande. Para considerar *poder estranjero* la supremacía papal, es menester prescindir de la constitucion de la Iglesia, de su gobierno y gerarquía, y hasta desconocer las nociones mas triviales de la doctrina cristiana. ¡Error deplorable, haber nacido en España y no estar educado á la española!

Y ¿qué se diria del gobierno de una nacion eminentemente católica si, atendiendo á la mera organizacion política ó geográfica del pais, prescindiera de la supremacía del Papa en el órden espiritual, ó condenara ó redujera la idea católica, ó de las asociaciones católicas, á una teoría simplemente provisional? ¡Ah! Nos miraria el mundo facultativo con desden bien merecido, calificándonos de miserables críticos que no acertamos á deslindar, ni á distinguir, ni siquiera á discernir un órden de otro, ni los diferentes objetos, fines y motivos de las instituciones patrias. ¿No se creeria tambien que estábamos por educar en lo mas necesario, grandioso y elevado de nuestro destino, y que desconocíamos hasta lo constitutivo de nuestra nacionalidad? No casemos, por Dios, lo imbécil con lo arrogante.

A la manera que la paternidad es atributo originario de una jefatura inherente á la naturaleza misma de la familia, y al modo que el padre nunca deja de serlo por residir donde no tengan ciudadanía sus hijos, el Papa no es estranjero respecto de ningun pais católico, ni deja de tener paternidad, por cierto benéfica y consoladora, respecto de ninguno de los católicos, sean europeos, americanos, griegos ó latinos.

Así es que llamar *estranjero* al Papa respecto á España y á los españoles, en órden á las cosas espirituales, porque reside en Roma, equivale á negar los fueros mismos del ser y condicion de las instituciones, sea cual fuere su modo y órden de existir. Y por este camino nos llevaria la fuerza de una lógica irresistible hasta el suicidio moral y social, degradacion íntima de las inteligencias y de los corazones.

La paternidad del Romano Pontífice, relativamente á la gobernacion universal del rebaño de Jesucristo, implica derechos de supremacía espiritual, fueros y obligaciones de magisterio, deberes de vigilancia, de aviso, de correccion y de consejo, é inspeccion soberana, jamás limitada por el tiempo ni por el espacio; é implica en los católicos respeto sincero y toda la veneracion que los hijos bien educados

deben á un Padre de quien jamás pueden emanciparse, y respecto de *quien* siempre son menores, muden ó no de estado, sean dictadores, sean Reyes ó soberanos en actitud de dispensarle proteccion. Se relacionan, pues, la minoridad del discipulado de los católicos con la autoridad y el magisterio del Papa, como son respectivas la filiacion y la paternidad.

Preciso es ignorar ó desconocer estos rudimentos para tener por *estranjero* al Papa; y es desgracia vivir en la persuasion de que basta el martilleo del error y de la calumnia para derribar un edificio eterno, aunque fundado en el tiempo, y como lugar de asilo en la peregrinacion; mas edificio sostenido por mano poderosa, y sustentado con el apoyo de promesas indefectibles y de doctrinas que no han de perecer, aunque cielo y tierra se confundan ó derrumben.

Abandonado á sí mismo el juicio privado, mas peligroso si es oficial, llega á presumir gratuitamente que todo el mundo presume y está en la misma creencia, frágil de ordinario, que á él le agita. Y acaece, Excmo. Sr., que seducido el espíritu por errónea persuasion, ve las cosas y plantea los problemas como si lo que solo es bello delirio en que pueden caer entendimientos claros y perspicaces ingenios, pudiera considerarse como regla comun y general. Por ejemplo, V. E., que es católico, y que de seguro daria antes la vida que abdicar tan honroso abolengo en cambio de la funesta gloria del sectario, contemplaria aturdido si al amparo de luces fatuas, y al calor de un peregrino criterio, se tuviera por estranjero al Papa, Cabeza de la Iglesia y jefe de la familia cristiana en todas las gerarquías y condiciones que la componen, cuando bajo tales conceptos no puede menos de influir por medio de la direccion y del gobierno sobre Reyes y pueblos, sobre ovejas y pastores.

Y es preciso advertir que si el señor ministro de la Gobernacion ve la manera de conciliar y componer el *estranjerismo* del Papa con la paternidad suprema que tiene en la Iglesia católica, no sucede así á la inmensa mayoría de los fieles. En este, como en otros casos, suele tropezarse con la dificultad de que el sentido comun, no tan avisado ni tan sutil que alcance á sondear misterios ocultos y á descubrir delicadas diferencias, acaba por estrañar lo que se le dice, muestra ceño á lo que oye, recela, teme y desconfia por completo, reputando peregrino y arbitrario lo que tan de frente choca con lo que se cree, sabe y entiende por todos, sabios é ignorantes, maestros y discípulos. La novedad es el carácter del error. La verdad es matrona antigua, cuyo trono es el cielo. La novedad es ademas peligrosa, y suele ensayarse con escenas sangrientas. Asegura Voltaire que la religion de Calvino y de Lutero no entró en pais alguno sin efusion de sangre. (*Siècle de Louis XIV*, cap. XXXIII.)

Aplíquese este criterio á *la tolerancia religiosa* y á la libertad de cultos, y nos dirá el sentido comun que, supuesta la primera, no pueden impedirse los estragos de la segunda. Es una respecto de otra lo que la doctrina á los hechos, lo que la teoría á la práctica, lo que es un principio sin trabas en órden á sus naturales consecuencias. ¿O se quiere dar temas de discusion al pueblo inconsciente? A esto se nos dice: ¿temeis la discusion? No, no tememos la discusion. Tememos el escándalo. Nos duele la ruina de muchos, y nos estremece la insen-

satez de mil peligrosos incautos. ¡Pues qué! ¿No estamos siempre frente á frente del error? Tememos la escision, nos espanta la guerra, y la idea de querellas religiosas hiela la sangre de nuestras venas.

Dejemos por ahora, nada mas que por ahora, la cuestion oficial relativa al *ateismo del Estado*. Lo cierto es que la tolerancia, la libertad de cultos, la indiferencia y el ateismo se han abrazado con todos los lazos del mundo para ahogar en angustias y parodiar al vivo la conducta de la supuesta madre del juicio de Salomon, que pedia la mitad del niño precisamente porque no era fruto de sus entrañas. *Dividatur infans*, clamaba.

No viendo yo las cosas con esa profundidad de miras con que las sondea el gobierno provisional, tengo por funesta para mi amada patria toda novedad en materias religiosas, y tengo por impremeditada y abusiva, al menos hasta la decision de las Cortes, cualquiera permision que se ordene á menoscabar, herir ú ofender la unidad religiosa. ¿Y no me será permitido creer que un gobierno provisional presume demasiado de su poder alterando la constitucion social de la nacion cuyos destinos rige interinamente? Medítese bien esta sentencia de Tácito: *Nihil rerum mortalium tam instabile ac fluxum est, quam fama potentiæ non sua vinixæ.* (Annal., lib. XIII.)

Nada hay mas exigente que la intolerancia del error. Pide él la tolerancia religiosa, haciéndose intolerable ante el mismo sentimiento público. Vaciado en el mal, orígen de la protesta altanera, pretende sin rodeos la dominacion absoluta. ¿Qué es para el error la sociedad con sus atributos de autoridad, de respeto, de doctrinas y de íntimas afecciones? Como logre embriagar á las víctimas, aturdiendo el oido de las turbas, enloqueciendo las pasiones del pueblo sobreescitado, y dando la mano á todo género de atrevimientos, poco le importan las ideas conculcadas y la consecuencia escarnecida. *Dividatur infans*, repite; *dividatur societas*, *dividatur Hispania.* Pues bien: escrito está que todo reino dividido será desolado. ¿Se quiere la desolacion de la noble y valerosa España? ¿Se aspira á descuartizar sus hermosas comarcas, empujando á un pueblo contra otro, al vecino contra el vecino, y al hermano contra el hermano? ¿Anda por el mundo la tolerancia religiosa, madre iracunda y sin entrañas para enseñar la manera de partir la unidad religiosa, emblema de nuestra grandeza y significacion gloriosa de nuestro carácter?

¿Qué se nos daria en cambio? En los israelitas, unas docenas mas de usureros; en los protestantes, algun ciento de especuladores destituidos de patriotismo; en los sectarios de todas clases, ceguedad, furor y fanatismo; y para remate de la obra, mil disensiones domésticas, guerras intestinas y concusiones públicas. Como se ve, no es lisonjera la compensacion, aunque se eche en la balanza todo el clamoreo de la libertad contra la tiranía. «No hableis mas de Inquisicion, decia el ciudadano Gregoire en la Convencion francesa; habeis perdido el derecho de hacerlo; la libertad está en vuestros decretos y la persecucion atenaza *(tenaille)* á Francia.»

Tenemos en religion lo que espera el hebreo, poseemos lo que disipó el protestante, somos poderosos con la doctrina de la verdad, y va nuestro nombre acompañado de la gloriosa realidad á que aspiran en vano todas las escuelas que sueñan y deliran. Nos anima un mismo

espíritu religioso que uniforma nuestra vida social é íntima. Que no venga el error con derechos; que no tenga ciudadanía entre nosotros la libertad de cultos, como no es viable en justa liquidacion, y en suma exacta, la cuenta errada. «Donde todos quieren hacer lo que les agrada, decia Bossuet, nadie hace lo que quiere; donde no hay señor, todos lo son; y donde todos mandan, todos son esclavos.» *(Politique de l'Escriture sainte.)*

Tengo para mí que se avergüenza la razon al poner en tela de juicio la libertad de delinquir, la del robo, la de ofender y calumniar. Causa estremecimiento la mera idea de suponer asociaciones dedicadas á conculcar santos principios, á demoler y destruir las obras del genio y las maravillas de la fe, obradora de milagros sociales.

Hablo con la razon y con el sentimiento, inspirado ademas en el santo patriotismo de ciudadano español. V. E. es católico: ¿y cómo no, siendo español? Lo es el gobierno provisional, compuesto de hombres de estudio y conocedores de sus deberes.

Medite V. E. á cuánto se espone el gobierno provisional, y qué género de armas pone en manos de los caidos con solo adoptar las medidas que vengo deplorando. Si como ellos son diestros fueran animosos, pudieran argüir al gobierno en esta ó parecida forma: «Proclamásteis la honra, la libertad, el ardiente deseo de purificar la atmósfera pestilente que respirábamos, y parecian realidades vuestras palabras. Y bien: ¿qué habeis hecho? En los dias de gloria y en las horas de lisonjeras ovaciones purificábais la atmósfera con la polvareda que levantaba el derribo de las parroquias; destrozábais retablos, y arrancábais las aras de los altares que caian desmoronados. Derribábais la pila bautismal donde tal vez vosotros ó vuestros hijos fueron regenerados por el agua y el Espíritu Santo. Cayeron con estrépito los campanarios, y se hizo el vacío y el silencio en las demarcaciones parroquiales. Empleábais sumas cuantiosas en amontonar ruinas sin utilidad ni objeto laudable. Y cuando decíais contar con el clero para la obra de vuestra anhelada purificacion, lanzábais de sus colegios á los operarios evangélicos, maestros de la moral cristiana.»

Dirán tambien los descontentos, que son muchos: «Hacíais alarde de valor que nadie os disputa, y de buen sentido, que todos reconocen en vosotros. Pero ¡ay! usando de una figura retórica harto conocida, ¿no juzgais que pueden calificarse de noble intrepidez los actos del gobierno provisional, viendo con qué denuedo han sido espulsados los Jesuitas, apiñadas las monjas, castigados los Seminarios y disueltas las Conferencias de San Vicente de Paul?» Continuando en igual tono, añadirán que fue altísima discrecion sustituir con los *Amigos de los pobres* á quienes no pagados de lazos convencionales, que fácilmente se desatan, eran *hermanos* y *padres* de los pobres. ¡Ah! os dirán. Cambiásteis el divino lazo de la caridad por el frágil título de la amistad.

Llevando el razonamiento hasta mas allá de hacer sangre, argüirán al gobierno de haber alterado, no obstante su calidad de interino, la constitucion social del pais, permitiendo se erijan templos protestantes, y bastardeando el carácter de nuestros nobles y limpios solares con la idea espúrea de la libertad de cultos.

Y cuando razonen de esta manera, dirán á su vez los hombres sesudos, imparciales y de buena lógica, que ciertas gentes se distin-

guen tanto por su amor al arte como por su desamor á la fe; y que, siendo hábiles retóricos, no han tenido el valor de su causa, lo cual consiste en que el artista sin fe no puede hacer milagros en su oficio. Nadie pinta ni concibe el milagro sin el milagro divino de la fe. La tendrán indudablemente en la bondad de su causa, mas no lo han mostrado.

Ruego á V. E., por las entrañas de Jesucristo, que nos redimió á precio de su sangre, incline y persuada al gobierno provisional, con el prestigio de su celebridad y con el peso de su afortunada influencia, á fin de que desande el peligroso camino que en breves dias ha corrido en órden á materias eclesiásticas. Los lamentos del pais son harto elocuentes en favor de mi demanda; lo son mas por el llanto de las señoras, herederas del espíritu de las Malpica y Gor, y por las angustias que sufren las vírgenes del Señor. Deróguense las malhadadas medidas á que aludo, y queden sin efecto las desdichadas permisiones que afligen y desnaturalizan las entrañas y la condicion social de esta hidalga tierra.

Pido, Excmo. Sr., movido no de valor ni de virtud, sino enseñado á ver desde el borde del sepulcro, y mas de una vez cada año, verdades de mucho bulto, que no percibe el desvanecimiento humano en los dias de agitacion y prosperidad. Decaido en estremo, y de ordinario postrado, tengo esperiencia de la inconstancia y vanidad de las cosas humanas; y estoy seguro que V. E. la tendrá no menos ilustrada cuando al ruido de las glorias é ilusiones de sus bizarrías suceda el silencio, suceda la soledad, y vengan los desvelos y el insomnio á ser consejeros de la sana razon. Y ¿quién puede evitar el insomnio? Pues bien. Que no lo llame el remordimiento, ni lo torne en pesadilla una triste alucinacion. Conservemos la unidad católica para obtener de la Justicia divina, harto ofendida, un fallo de piedad y de misericordia.

Así, pues, y mientras acudo á las futuras Cortes Constituyentes, haciendo que por este medio se oiga ante el cielo y la tierra, ante Dios y los hombres, la voz del Obispo, del español, del hijo y del hermano,

A V. E. suplico, y ruego al gobierno, admitan con discreta bondad, y con el respeto que merecen las apreciaciones honradas é íntimas, la formal protesta que como Prelado, como español, y émulo de todo lo que es glorioso para mi pais, hago ante Dios y ante los hombres, contra cualquiera innovacion que se introdujere en órden á materias religiosas y á cosas y personas eclesiásticas, protestando, no obstante, mi sumision y respeto á los poderes constituidos, dando al César lo que es del César, y á Dios lo que es de Dios.

Dios guarde á V. E. muchos años.—Jaen 8 de diciembre de 1868. —Antolin, *Obispo de Jaen.*

Del Sr. Arzobispo de Granada y sus sufragáneos al señor presidente del gobierno provisional.

Excmo. Sr.: El Arzobispo de Granada y sus sufragáneos, uniendo su voz á la de sus hermanos en el Episcopado, tienen el honor de

acudir hoy á V. E., como presidente del gobierno provisional y del Consejo de ministros, con todas las consideraciones y respetos que se merece la persona de V. E. y la autoridad suprema que hoy ejerce sobre esta gran nacion, y con toda la dignidad y entereza con que los Obispos acostumbran á hablar siempre la verdad, lo mismo á los gobiernos que á los pueblos, sin otro fin ni deseo que la felicidad de los unos y de los otros, y el cumplir con un deber de su sagrado ministerio.

Hemos presenciado, Excmo. Sr., el cambio profundo que se ha obrado en poquísimo tiempo en la situacion política de nuestra magnánima nacion: hemos oido las palabras que se pronunciaron en los primeros períodos de la agitacion revolucionaria contra personas é instituciones venerandas de nuestra santa Iglesia; y hemos visto en muchas partes, llenos de pena y de dolor, que estas mismas palabras se convirtieron en hechos y medidas que han lastimado en gran manera los altos intereses de nuestra Religion católica, única verdadera, y única tambien que, por la misericordia de Dios, profesan hoy los españoles.

Como Prelados nada hemos dicho ni diremos á V. E. sobre el cambio de situacion que se ha obrado á nuestra vista, ni sobre la cuestion política que surge de él naturalmente, ni nos opondremos á que esta llegue al último término de su gestion, ni á que se resuelva en el sentido que se crea mas favorable y conveniente al bien general de nuestra amada patria, que es lo que todos deseamos. No se nos verá febrilmente agitados, ni agitando á nadie en los comicios, ni alrededor de las urnas electorales; no se nos hallará inmiscuidos en el arduo negocio de candidaturas para el Trono, ni se nos oirá combatir ni anatematizar formas determinadas de gobierno; porque, como Prelados y ministros de Dios, no queremos mezclar la alteza de nuestra dignidad, ni implicarnos á nosotros mismos en negocios puramente seculares, y porque sabemos que nuestra Religion y nuestra Iglesia están muy por encima de todas las contiendas y convulsiones políticas que suelen agitar á las naciones; que en los diez y nueve siglos que lleva de existencia ha vivido como vive en el dia, unas veces protegida y otras perseguida, bajo todas las formas de gobierno; ha presenciado inmóvil innumerables cambios y reformas en todas las instituciones humanas, y ha visto en torno suyo alzarse y derrumbarse muchos tronos, romperse muchos cetros y coronas, crearse y estinguirse preclaras y muy nobles dinastías, crecer y menguar muchos Estados, y formarse y desaparecer para siempre repúblicas, reinos é imperios florecientes, permaneciendo ella en pie, aunque agitada y combatida, cual firmísima roca en medio del Océano, como creemos que permanecerá hasta la consumacion de los siglos, segun las promesas de su divino Fundador.

Y aquí no podemos menos de protestar enérgicamente, como protestamos desde luego ante Dios y ante V. E., contra las malévolas y calumniosas indicaciones que se han hecho de palabra y por escrito contra los Prelados y cabildos y contra el clero, aseverando, sin pruebas y sin razones, que invierte sus escasas rentas en comprar armas para la reaccion, que conspira contra la situacion presente, que se opone á la marcha y desarrollo político de nuestra nacion, y que es

enemigo irreconciliable de la libertad, de la civilizacion y del verdadero progreso....

¡Ah, Excmo. Sr.! No son ciertamente las conspiraciones de Prelados y cabildos, de clérigos y de monjas las que ha de temer el gobierno provisional de la nacion, ni las que han de embarazarle en su marcha político-administrativa; otras conspiraciones muy distintas son las que ha de temer, y de las que se ha de guardar eficazmente si quiere llevar á cabo la ardua empresa que ha tomado sobre sí... Ni los Prelados ni el clero conspiran ni conspirarán jamás contra el gobierno, ni cesarán nunca de enseñar con su palabra y con su ejemplo la sumision y obediencia á las autoridades constituidas, mientras no manden cosa alguna contra la voluntad y ley de Dios; porque si tal hicieren, oirán la respuesta de los Apóstoles: «Primero es obedecer á Dios que á los hombres.» Los Prelados y el clero, en todo lugar y tiempo ajustarán su conducta pública y privada á aquella admirable sentencia de nuestro Divino Salvador: «Dad al César lo que es del César, y á Dios lo que es de Dios;» y segun ella, procurarán dar al César, ó á quien ejerce su autoridad, todo lo que pertenece al César; y á Dios, á su religion y á su Iglesia todo lo que pertenece á Dios; y ni á Dios le quitarán nada por el César, ni al César darán nunca lo que pertenece á Dios.

Que los Prelados y el clero se oponen á la marcha y desarrollo político de nuestra nacion; que son enemigos de la libertad, de la civilizacion y del progreso... Ya hemos dicho á V. E., y lo repetiremos hasta la saciedad, que los Prelados ni el clero no se oponen ni se opondrán jamás á la marcha político-administrativa que el gobierno crea mas conveniente seguir; y ahora añadimos que no somos ni podemos ser enemigos de la verdadera libertad, ni nos asusta esta palabra, ni la de civilizacion, ni de progreso, ni otras semejantes que suelen oirse en estos tiempos, sin entenderse muchas veces por los mismos que las enuncian y proclaman.

La palabra *libertad*, como ha dicho poco hace á V. E. uno de nuestros mas ilustres Prelados, pertenece al Diccionario de la lengua cristiana, y se halla escrita muchas veces en nuestros sagrados libros, por los cuales sabemos ciertamente que la verdad revelada por Nuestro Señor Jesucristo es la única que puede hacernos libres; que donde reina el espíritu de Dios, allí está la verdadera libertad: *Ubi spiritus Domini, ibi libertas;* y que, por el contrario, donde falta la libertad de Jesucristo y el espíritu de Dios, no puede haber sino opresion y servidumbre; la servidumbre del error y del pecado, que es la mas tiránica y vergonzosa de todas las servidumbres.

La Iglesia católica cuenta entre sus verdades dogmáticas la de la libertad humana: la Iglesia católica es la primera que ha proclamado á la faz de todos los pueblos y naciones, no solo la libertad del hombre, sin distincion de razas y paises, sino tambien la libertad y dignidad de la mujer, del niño, del pobre y del débil; la Iglesia católica, en fin, es la primera que empezó á romper las cadenas de la esclavitud en que gemia una gran parte del linaje humano, y la que ha iniciado y fomentado por doquiera la cultura, la civilizacion y el verdadero progreso de los pueblos. No puede asustarnos, por lo tanto, la palabra *libertad*, ni somos enemigos de ella: lo que nos asusta y de lo que

somos enemigos es de la libertad bastarda, de la libertad mal entendida y aplicada. No condenamos el uso recto y prudente de la libertad; lo que condenamos es el abuso que se haga ó pueda hacerse de este precioso don del cielo, abuso que degrada y envilece al hombre, y encadena y mata á la misma libertad. Queremos, en una palabra, la libertad para el bien, no para el mal; la libertad para todo lo noble y grande, para todo lo sublime y heróico, para todo lo bueno, recto y santo. Esta es la verdadera libertad, la libertad del Evangelio y de la Iglesia, la libertad de Jesucristo y los Apóstoles, la libertad de los ángeles y Santos, la libertad del mismo Dios, el Ser libre por esencia, principio y orígen de todos los seres libres, y de donde emana aquella libertad nobilísima que tiene por compañeras inseparables la verdad, el órden, la paz y la justicia, y que hace la felicidad y ventura del hombre y de la sociedad.

Con el seguro criterio de esta libertad cristiana y racional, es muy fácil apreciar rectamente ese cúmulo de libertades prácticas que hoy se piden y proclaman por doquiera, como conquistas de la actual revolucion; á saber: la libertad de pensamiento y de conciencia, la libertad de cultos, la libertad de imprenta, la libertad de enseñanza, la libertad de asociacion y cualesquiera otras libertades que se hayan pedido ó puedan pedirse en adelante: y no solo podremos apreciarlas en toda su estension, sino que sabremos tambien analizarlas, y llegaremos á sèparar en ellas fácilmente lo precioso de lo vil, lo bueno y aceptable de lo malo y condenable. Con gusto entraríamos desde luego en esta apreciacion y análisis si no temiésemos molestar demasiado la atencion de V. E.; quizás se nos ofrezca pronto otra ocasion en que tengamos necesidad de hacerlo. Por hoy nos limitamos á consignar aquí nuestra entera conformidad con lo manifestado sabiamente sobre las libertades indicadas por el Cardenal Arzobispo de Santiago y por sus sufragáneos en la esposicion dirigida á V. E. con fecha 13 del actual; y con esto quédanos ya libre y espedito el camino para pasar desde luego á tratar otros puntos de mayor importancia, y que mas directamente nos incumben.

Hemos dicho á V. E. anteriormente que apenas se verificó el cambio de nuestra situacion política, se oyeron en algunas partes palabras mas ó menos directas contra personas é instituciones venerandas de nuestra santa Religion, y que estas palabras se convirtieron, por desgracia, alguna vez en hechos y medidas que perjudicaron grandemente á los altos intereses del catolicismo y lastimaron los legítimos derechos de la Iglesia. Y sin embargo, nada dijimos entonces contra semejantes medidas locales y transitorias, ya porque era casi imposible hacerse oir de nadie en los primeros momentos del estruendo revolucionario, ya porque creíamos, y era de esperar, que, sosegada la agitacion de los ánimos, restablecida la calma y constituido un gobierno central, quedarian todas las cosas eclesiásticas en el mismo ser y estado que tenian antes de la revolucion, con arreglo al último Concordato estipulado con la Santa Sede; y que si alguna reforma ó variacion se deseaba en ellas, quedaria desde luego aplazada hasta la próxima reunion de las Córtes Constituyentes, con cuya aprobacion y acuerdo pudiera solicitarse y obtenerse del Romano Pontífice, Cabeza visible y Jefe supremo de la Iglesia.

Pero nada de esto ha sucedido, por desgracia: sin aguardar á la reunion de la Asamblea Constituyente, y sin anuencia de la Santa Sede, se han espedido ya por el ministerio de Gracia y Justicia, de acuerdo con el gobierno provisional que V. E. preside dignamente, decretos de la mayor gravedad y trascendencia, que lastiman grandemente los derechos de la Religion y de la Iglesia; y por lo tanto, séanos permitido á los Prelados de ella lo que se permite y se ha permitido siempre en nuestra nacion al mas ínfimo de los españoles, esto es, acudir libremente á la autoridad suprema esponiendo sus quejas con respeto, y demandando amparo, proteccion y justicia, siempre que con alguna medida se vea perjudicado en su derecho.

Pues bien, Excmo. Sr.: el decreto que estingue la ínclita Compañía de Jesus, gloria y ornamento de España, y espulsa de sus casas y colegios á todos sus individuos, ocupando sus temporalidades, y hasta prohibiéndoles toda dependencia con los superiores de dicha Compañía que existan dentro ó fuera de España; el decreto que disuelve las benéficas y caritativas conferencias de San Vicente de Paul, que tanto bien han hecho al pueblo y á sus pobres, y manda recogerles sus pequeños fondos, libros y papeles; el decreto que suspende el pago de las pequeñas asignaciones que, segun el Concordato, deben percibir los Seminarios conciliares, en justa, aunque tenue, compensacion de los cuantiosos bienes suyos y de la Iglesia que han sido desamortizados y vendidos en provecho del Estado; el decreto que suprime de golpe las congregaciones y comunidades religiosas de uno y otro sexo establecidas despues de la ley de 29 de julio de 1837, al amparo de la autoridad y legalidad existentes, y reduce á la mitad en cada provincia civil las comunidades y conventos de religiosas anteriores á dicha época, con prohibicion absoluta de profesar y hasta de admitir novicias; estos decretos y medidas, V. E. comprenderá fácilmente, con solo leer algunas de las muchísimas esposiciones que se le dirigen contra ellos, los gravísimos perjuicios que irrogan á la Religion y á la Iglesia, y lo mucho que lastiman y atropellan sus sagradas leyes y legítimos derechos.

En esas esposiciones verá tambien V. E. que los mencionados decretos contradicen abiertamente á las mismas libertades y principios proclamados por la revolucion, hieren en lo mas vivo el sentimiento religioso de casi todos los españoles, y están haciendo un daño inmenso al mismo gobierno provisional, en quien últimamente viene á recaer toda la odiosidad que en sí llevan. Porque hablando, Excmo. Sr., con toda la ingenuidad con que acostumbramos á hablar los Prelados, debemos asegurar á V. E. que decretos y medidas de esta especie perjudican mas á la causa del gobierno, que hoy es la causa de todos, y conspiran mas tenaz y poderosamente contra él, que sus mas terribles adversarios... ¿Quién puede calcular, por ejemplo, el mal efecto y el profundísimo disgusto que hoy está causando en todas partes el arrojar de sus claustros, sin culpa ninguna, á las pobres religiosas, la mayor parte enfermas, ancianas y achacosas, y ver á unas por calles y plazas, y á otras por largos y ásperos caminos, con sus pobres muebles y sagradas imágenes, derramando lágrimas y haciéndolas derramar á todos, en busca del nuevo asilo que les señala la autoridad civil en virtud del inexorable decreto de 18 de octubre...? Seguros estamos que si el señor ministro de Gracia y Justicia presenciase estas y otras lastimosas

escenas, que no es posible describir con la pluma, ó no habia de tener corazon, ó habia de arrepentirse mil y mil veces de su obra. Nosotros, por lo tanto, en bien de la Iglesia y del Estado, en bien de la nacion y del mismo gobierno, y en descargo de nuestra conciencia, protestamos tan enérgica como respetuosamente contra dichos decretos, y hacemos nuestro cuanto han dicho y representado sobre ellos los demas Prelados, pidiendo á la vez lo que ellos piden, y esperándolo de la benignidad de V. E. y del gobierno.

Aquí habríamos terminado hoy, Excmo. Sr., nuestra enojosa tarea, á no haber visto agitarse en estos dias con mas calor que nunca, y lo que es peor, prejuzgarse y resolverse de hecho, una cuestion de la mayor gravedad y trascendencia para la Iglesia y el Estado: la cuestion de la unidad religiosa, la cuestion de la unidad católica de España; unidad religiosa que se ha considerado siempre, con razon, como la piedra fundamental de la constitucion secular de nuestro pueblo, y sobre la cual se han edificado tambien las varias Constituciones políticas que hasta de ahora se le han dado, pues en todas ha sido preciso consignar como su verdadera y única Religion la católica apostólica romana. Contra esta unidad católica, estimada por los verdaderos españoles como la primera de las glorias de nuestra nacion, y como uno de los dones mas preciosos con que la ha favorecido el cielo, alzáronse voces y programas en los primeros momentos de la revolucion, en los que se pedia abiertamente la tolerancia religiosa y hasta la misma libertad de cultos.

Y cuando nosotros creíamos, y era muy de esperar, que nada absolutamente haria el gobierno provisional sobre este gravísimo negocio, y que lo llevaria intacto á la decision de las Cortes Constituyentes, como uno de los mas arduos y trascendentales en que habrán de ocuparse, hemos visto con honda pena impresa en los papeles públicos una órden del ministerio de Gracia y Justicia autorizando á D. George Fitch para erigir en Madrid un templo protestante, segun lo tenia solicitado, sin otra condicion que la de acomodarse en su construccion á las prescripciones de las Ordenanzas municipales. A la vez hemos leido anuncios de otras concesiones semejantes, y sobre todo indicaciones y promesas muy graves atribuidas al gobierno sobre este delicadísimo negocio, que deseamos no sean exactas ni tales como se publican por la prensa. De todos modos, supuesta la certeza de estos datos, aparece ya, segun decíamos arriba, prejuzgada y resuelta de hecho la gravísima cuestion de la libertad religiosa, y quebrantada la unidad católica de nuestra amada patria; y esto, Excmo. Sr., ademas de alarmar las conciencias y herir vivamente el sentimiento religioso de la inmensa mayoría de los españoles, creemos que no puede ni debe sostenerse aun en el terreno de la legalidad existente, y que una cuestion de tal magnitud y trascendencia debiera el gobierno provisional reservarla íntegra y de derecho á la Asamblea constituyente.

El mismo gobierno provisional, en el manifiesto que dió á la nacion en 25 de octubre, reconoce y confiesa, como no podia menos de reconocer y confesar, que «la mas importante de las manifestaciones que se hicieron en los primeros momentos de la revolucion es la relativa al planteamiento de la libertad religiosa, *por la alteracion esencial que introduce en la organizacion secular de España.*» Y bien, Excmo. Sr.: reconocida por el gobierno la superioridad que tiene la cuestion reli-

giosa sobre la cuestion política y sobre las demas cuestiones, por ser la mas alta y radical de todas, ¿á qué tanta premura en resolverla de hecho y como de soslayo? ¿Por qué no han de dejar íntegra á la resolucion de las Cortes Constituyentes la cuestion mas fundamental y constitutiva que en España puede presentarse? Si la cuestion política, que es mas secundaria y de menor trascendencia, la reserva íntegra el gobierno á la Asamblea constituyente, con mucha mas razon debe reservarla intacta de hecho y de derecho la cuestion religiosa, que es la primera y mas alta de todas las cuestiones. Si para algo se necesita hoy el sufragio espontáneo, libérrimo y universal de la nacion y el concurso de las Cortes Constituyentes, es sin duda para la cuestion magna de la libertad religiosa, para aquella cuestion que, por confesion del mismo gobierno, introduce *una alteracion esencial en la organizacion secular de España*, y que, por lo tanto, parece exigir de suyo poderes especialísimos y facultades mayores y mas estraordinarias de las que competen á un gobierno provisional.

Por nuestra parte, reservándonos el derecho de acudir en su dia á las Cortes, si fuere necesario, esponiendo sobre esta gravísima cuestion, como Prelados y españoles, lo que juzguemos mas conveniente al bien de la Iglesia y del Estado, nos limitamos hoy á consignar nuestro parecer y juicio sobre ella con las mismas palabras con que lo hacen el Cardenal Arzobispo de Santiago y sus sufragáneos en su ya citada esposicion: «Creemos firmemente que, por dicha nuestra, no existe en España una verdadera necesidad de establecer como ley la tolerancia civil, y mucho menos la libertad de cultos. Estamos persuadidos de que no habrá media docena de españoles que por conviccion quieran abrazar otra religion positiva, haciéndose protestantes, judíos ó mahometanos, y creyendo que estas ú otras religiones son mas verdaderas, mas agradables á Dios y mas santas que la nuestra.

»Sabemos que lo que quiere un corto número de españoles es desgraciadamente no tener religion ninguna, y que miran con soberano desprecio lo mismo la Religion católica que las demas. Esta es la verdad. ¿Qué necesidad hay de otorgar muchos cultos á los que no quieren ninguno? ¿Se trata de dispensar esta gracia á los estranjeros? Dudamos que haya ningun estranjero que se detenga en estos tiempos en venir á España á sus negocios por temor de nuestra unidad religiosa. Saben bien que nadie les molesta sobre la religion que profesan... Los tiempos han traido una tolerancia práctica respecto de los estranjeros que profesan otra religion, que es bastante para que vengan á España á hacer sus contratos sin recelo ninguno.

»No existe, pues, en España la necesidad de establecer la libertad religiosa; y en cambio, si se autorizase la tolerancia ó la libertad de cultos, nos vendria la discordia en las familias, la indiferencia religiosa y otros males. ¿Tan pocas divisiones hay entre nosotros, que hayamos de traer otra mas honda y de mas funestas consecuencias? ¿A qué buscar un fermento que corromperia toda la masa? Esto pareceria poco cuerdo, prescindiendo de la obligacion que tiene un gobierno católico ante Dios de proteger la Religion verdadera, que es la única que puede hacer felices á los pueblos. El error, y mas en religion, siempre es un grande mal, y el mal no puede ser nunca la causa de la felicidad de una nacion.

»Es indudablemente mas perfecto un Estado que profesa la unidad de la verdad, que el que tiene que sufrir las variaciones incesantes del error...» Por eso los grandes estadistas estranjeros envidian y han envidiado siempre la unidad religiosa de nuestra España, que hoy tan ligera é impremeditadamente quieren algunos destruir.

Concluimos, Excmo. Sr., rogando al gobierno provisional, que V. E. preside dignamente, se sirva dejar íntegra é intacta la gravísima cuestion de la libertad religiosa á la resolucion de las Cortes Constituyentes; que hasta dicha resolucion no se rompa ni altere en lo mas mínimo nuestra unidad católica, y que, por lo tanto, se suspendan y dejen sin efecto las autorizaciones que se hayan concedido para erigir templos ó capillas destinadas á un culto distinto de nuestro culto nacional; que se cumpla en todas sus partes el Concordato de 1851 estipulado con la Santa Sede con gran ventaja de la nacion y de acuerdo con las Cortes, mientras no se modifique canónica y legalmente, si se creyese necesario; que en cumplimiento de lo establecido en su artículo 3.° y en las leyes seculares de nuestra nacion, no se ponga impedimento alguno á los Prelados ni á los demas ministros de la Religion, ni se les moleste por nadie, bajo ningun pretesto, en el cumplimiento de los deberes de su cargo y en el ejercicio de sus funciones sagradas, cesando, por lo tanto, la tiránica presion que están sufriendo en algun punto, donde se les impide hasta llevar el Santo Viático á los enfermos con el decoro y solemnidad que exige, y mas en un pais católico, la real presencia de Nuestro Señor Jesucristo en la Sagrada Eucaristía; que cese la demolicion de tantos templos, monumentos de la Religion, de la historia y del arte, que tanto costó levantar á la piedad de nuestros padres y mayores: haga el gobierno por que cese pronto esa hostilidad maligna que algunos hombres descreidos se empeñan en atizar y fomentar de todos modos contra personas é instituciones sagradas, en gravísimo perjuicio de la Iglesia y del Estado; haya entre el sacerdocio y el imperio la paz y concordia que deseamos los Prelados; haya, en fin, veneracion y respeto en todas partes á nuestra augusta Religion, fundamento el mas seguro y necesario de toda sociedad bien ordenada, cualquiera que sea ó pueda ser la forma de su constitucion y su gobierno.

Granada 26 de noviembre de 1868.—BIENVENIDO, *Arzobispo de Granada.*—FRANCISCO, *Obispo de Cartagena.*—ANDRÉS, *Obispo de Almería.*—ANTOLIN, *Obispo de Jaen.*—MARIANO, *Obispo de Guadix y Baza.*—RAFAEL MARÍA DE BARCIA Y VELASCO, *Vicario capitular de Málaga*, Sede vacante.

Del Sr. Arzobispo de Búrgos y sus sufragáneos al señor presidente del gobierno provisional de la nacion.

Excmo. Sr.: El Arzobispo y Obispos sufragáneos de la provincia eclesiástica de Búrgos, serian infieles á los deberes que les impone la mision de que se hallan investidos, si en presencia de los sucesos ocurridos en nuestra patria, que tanto afectan á las cosas y personas eclesiásticas, dejasen de elevar su voz al gobierno provisional de la nacion

en defensa de tan caros objetos, y no reclamasen contra las doctrinas que tienden á introducir novedades peligrosísimas en el órden religioso, moral y social del pais.

No descenderán á vindicarse y defenderse de las calumniosas imputaciones que se han lanzado contra los Obispos en periódicos y en discursos. Su reputacion de ciudadanos pacíficos les dispensa de refutar esas acusaciones innobles, á que no dan asenso los mismos que las inventan con el solo fin de desprestigiar instituciones altísimas para el logro de sus antipatrióticos proyectos. En su ciega aversion, en su odio sistemático á la Iglesia de Jesucristo, buen cuidado habrian tenido de designar con todas sus circunstancias el hecho criminal de conspiracion, que con tanta ligereza como mala fe se nos atribuye, en vez de limitarse á declamaciones vagas y generales. No es justo que nosotros demos importancia á lo que ha despreciado el gobierno mismo en el hecho de no haber tomado providencia alguna ni practicado diligencias en averiguacion de la verdad. Lo absurdo no há menester impugnarse, y basta á nuestro honor rechazar tan alevosa indicacion.

Pero si podemos prescindir de ofensas personales compadeciendo y otorgando un generoso perdon á los que nos las infieren, no nos es dado guardar silencio sobre los ataques que se dirigen á la Religion y á la moral que tenemos el encargo de defender y guardar incólumes con mayor esmero y cuidado que guardamos y defendemos las pupilas de nuestros ojos. Imposible seria hacernos cargo de los errores y aun blasfemias de todo género que se propalan, muy especialmente por la prensa, abusando de la omnímoda libertad que se la ha concedido. Apenas hay cosa ó institucion sagrada y respetable contra la que no se hayan asestado tiros envenenados, con escándalo general y no pequeño dolor de los hombres honrados y españoles amantes de su patria. Ni los dogmas, ni los sacramentos, ni el culto, ni la disciplina, ni la gerarquía, ni el Papa, ni los Obispos, ni los sacerdotes están á cubierto de insinuaciones malévolas, de reticencias insidiosas, de manifiesta irreverencia, de ataques injustificados. No es ya solamente la falta de respeto y de decoro, sino la mas desenfrenada licencia, la que contrista el corazon de los católicos; y los recurrentes se consideran obligados á levantar su voz demandando al gobierno provisional de la nacion el oportuno remedio á este funestísimo y trascendental abuso de la prensa, que quizás no tiene ejemplo en ningun pais culto del mundo.

Entre los desafueros que se cometen á favor de esa libertad de escribir que se ha convertido para muchos en un medio de perseguir á la Iglesia, merece una mencion especial la abierta predicacion del cisma y la publicacion de doctrinas que tienden á separarnos de la Cabeza visible de la Iglesia. Ante tan perjudiciales propósitos, sentimos una necesidad de proclamar muy alto nuestras convicciones. Una Iglesia nacional, divorciada de Roma, independiente del Jefe del catolicismo, todo lo seria menos Iglesia católica, menos parte integrante de esa gran comunidad universal, cuyo centro se halla en la capital del orbe cristiano. La verdadera independencia de la Iglesia consiste en la dependencia del Papa, y la subordinacion á su suprema y divina autoridad. Aspirar á la independencia de la Iglesia por otro medio, es desnaturalizarla, es esclavizarla. Las sectas se llaman así porque son ramas cortadas y separadas del tronco de la Iglesia romana; y secta seria la

que se estableciese bajo la ruptura de los lazos que nos ligan con el Vicario de Jesucristo en la tierra. *Donde está Pedro, allí está la Iglesia de Jesucristo*, y en la union de los miembros con la Cabeza visible consiste esa admirable unidad que asombra al mundo. Firmemente adheridos á la piedra inquebrantable sobre que descansa la Iglesia, que es el Romano Pontífice, no reconocemos otra mision legítima que la que de él se deriva, ni admitimos enseñanza alguna que no sea conforme con la que predica el que recibió del divino Maestro el encargo de *apacentar las ovejas y los corderos, y confirmar en la fe á sus hermanos*. Confiamos en la misericordia de Dios y en la sabiduría y patriotismo del gobierno, que nuestra amada patria, que ha vivido siempre en comunion con la Santa Sede, conservará inalterable este gloriosísimo timbre, y que serán vanos y quedarán frustrados los esfuerzos criminales que á arrebatársele se encaminen.

No podemos menos de condolernos de que quizás los recientes decretos sobre el derecho de asociacion, hayan dado ocasion ó pretesto á esta escitacion al cisma de una parte de la prensa. Suprimir por un lado asociaciones á toda luz respetables, legalmente establecidas con un objeto benéfico y caritativo, como la admirable de las Conferencias de San Vicente de Paul, que tanto provecho reportaban á los indigentes y menesterosos; y establecer por otro la facultad de libre asociacion para estos mismos objetos, siempre que los asociados no reconozcan á ningun superior que resida fuera de nuestra patria, es dar lugar á que se crea que no se quieren asociaciones católicas ó animadas de la savia del catolicismo, que necesariamente viven en la comunion con el Papa; de otra manera no podria esplicarse semejante contradiccion. Mil y mil asociaciones se han conocido en nuestra España desde los tiempos mas remotos, sin que el espíritu católico y su consiguiente union con el Vicario de Jesucristo que las informaba, hayan sido parte á impedir los ópimos frutos que en bien de la nacion han producido, ni amenguar el ardiente y verdadero patriotismo que las distinguia. De desear seria que desapareciese de las disposiciones legales de que nos ocupamos ese espíritu de prevencion y desconfianza con que tan sin motivo se mira á las asociaciones católicas; y atendiendo á lo honesto, justo, laudable y aun heróico de su objeto, se las otorgase espresamente el libre ejercicio de un derecho en que tan interesado se halla el bienestar de las clases mas dignas de consideracion, á cuyo servicio y utilidad se dedican. Así lo comprenderá el gobierno, y no dudamos que se apresurará á quitar una traba que impide la práctica de tanto bien.

Tampoco podemos desentendernos de reclamar, y en su caso de protestar, contra la supresion del fuero eclesiástico, dictada por el decreto del ministerio de Gracia y Justicia de 6 de los corrientes.

Es una medida harto grave para que pueda mirarse con indiferencia por los guardadores de los derechos de la Iglesia. El fuero eclesiástico, como principio, está tan arraigado en nuestra legislacion y costumbres, que su desaparicion no puede menos de producir en este pueblo católico, y en las circunstancias en que nos encontramos, perturbaciones difíciles de enumerar. Aun cuando prescindamos de la autoridad de que le ha rodeado el tiempo, y el homenage de respeto que siempre le han rendido los mas célebres legisladores y jurisconsultos

en medio de las vicisitudes de nuestra historia legal, no podemos dejar de recordar al gobierno las frases con que el Concilio de Trento, que es ley de España, nos da á conocer su altísimo orígen al decir en el cap. xx de la seccion 25 *De Reform.* que *ha sido instituido por ordenacion divina y sanciones eclesiásticas.*

Pero tenemos ademas un reciente Concordato que no permite la innovacion que acaba de hacerse en esta materia. En él se consigna claramente el principio de la inmunidad eclesiástica personal.

Despues de haberse establecido en el art. 1.° que «la Religion católica apostólica romana, con esclusion de cualquier otro culto, se conservará siempre en la nacion española con todos los derechos y prerogativas de que debe gozar, segun la ley de Dios y lo dispuesto por los sagrados cánones; en el 3.°, que las autoridades todas cuidarán de guardar á los Prelados y demas sagrados ministros, y de que se les guarde, el respeto y consideracion debidos, segun los divinos preceptos, y de que no se haga cosa alguna que pueda causarles desdoro ó menosprecio, y en el 4.°, que en todas las demas cosas que pertenecen al derecho y ejercicio de la autoridad eclesiástica, los Obispos y el clero gozarán de la plena libertad que establecen los sagrados cánones;» se convino en el art. 43 que «todo lo demas perteneciente á personas ó cosas eclesiásticas sobre lo que no se provee en los artículos anteriores, será dirigido y administrado segun la disciplina de la Iglesia canónicamente vigente, añadiéndose en el 45 que en virtud de este Concordato se tendrán por revocadas, en cuanto á él se oponen, las leyes, órdenes y decretos publicados hasta aquella fecha.» De manera que este solemne convenio sanciona, confirma y da fuerza de nómocánon á las disposiciones de la Iglesia relativas al fuero eclesiástico.

Ninguna de las partes contratantes puede separarse de su cumplimiento sin que preceda mutuo acuerdo, y así, en vez de suprimir desde luego el fuero eclesiástico *sin perjuicio de que el gobierno español concuerde en su dia con la Santa Sede lo que ambas potestades crean conveniente sobre el particular*, como se dice en el art. 1.° del decreto de 6 del corriente, lo lógico y procedente habria sido, si tan urgente parecia la unificacion de fueros, determinar que respecto del eclesiástico no se hacia ni podia hacerse novedad alguna hasta que el gobierno se pusiera de acuerdo con la Santa Sede sobre este particular. Hé aquí la prudente y equitativa conducta que los que suscriben se prometen todavía del gobierno, esperando deje entre tanto sin efecto el decreto de que se ocupan; decreto que si bajo el aspecto canónico legal es insostenible, no lo es menos bajo el punto de vista de la conveniencia social, y de las buenas relaciones que deben conservarse entre la Iglesia y el Estado, á cuya armonía, concordia y recíproca confianza se deben las mutuas concesiones que para el bienestar de los pueblos se han otorgado.

Pero aunque importantes y de gran trascendencia, son, sin embargo, estos puntos de interes relativamente secundario al de la libertad de cultos que se intenta establecer en el pais contra todo derecho y las reglas de una prudente y elevada política. La falta de exactitud en la espresion de estos deseos revela muy á las claras la confusion de ideas que reina en las inteligencias de los que los enuncian. Nosotros esponemos, con la precision que nos sea dable, los sanos principios

y máximas católicas á cuya luz debe examinarse esta delicadísima materia.

En toda nacion culta y civilizada debe haber una religion pública, reconocida y protegida por la ley. El Estado no puede ser ateo. Es una persona moral que tiene necesidades espirituales que satisfacer, intereses morales que promover, y peligros y riesgos que evitar; y estos peligros, estos intereses y estas necesidades le advierten su dependencia del Autor de toda sociedad, y que nó puede sustraerse á la accion de la divina Providencia, ni dejar de recurrir al Dador de todo bien. En todo Estado es necesaria una moral pública, y esta no puede subsistir sin la base de una religion comun. La patria exige sacrificios al interes individual en pro del interes general; y estos sacrificios son imposibles sin la esperanza de otra vida que recompense el ejercicio de la virtud, que los hombres ni saben ni pueden recompensar. Las virtudes civiles y morales forman un precepto esencial de la Religion. Ahora bien: España se halla en posesion de esta Religion comun, que es la única verdadera. No hay necesidad de establecerla, sino de conservarla. Romper, pues, la unidad religiosa de esta nacion seria un acto de menguada política, que no podria en manera alguna justificarse. La ley que introdujera esta perturbacion en nuestra manera de ser en el órden religioso, estaria en oposicion con nuestras costumbres; y las leyes que no satisfacen verdaderas necesidades de los pueblos, ni se hallan en armonía con sus prácticas y usos seculares, están condenadas á ser letra muerta; pero letra ignominiosa en los Códigos de las naciones.

Esta preciada unidad religiosa que por dicha poseemos y envidian los hombres cuerdos de otras naciones, quedaria hondamente lastimada, así con *la tolerancia civil de cultos* como con *la libertad religiosa.*

No hay precedente histórico de que se haya establecido la tolerancia civil en pais alguno sin la preexistencia de las falsas religiones. La tolerancia en este sentido ha sido hija de la necesidad de permitir á los súbditos sectarios de opuestas creencias el ejercicio de sus cultos, como un mal menor á las guerras fratricidas y disturbios civiles, que por otro medio no podian impedirse; pero jamás se ha creado la tolerancia antes de que se conozcan los sectarios, ó para que á favor de ella surjan las falsas religiones. Seria el primer ejemplo que se daria al mundo con un acto semejante, tanto mas estraño, cuanto que tendria lugar en el pais católico por antonomasia, como lo ha reconocido el gobierno provisional de la nacion. No: España, por la misericordia de Dios, no se halla en la triste situacion de aquellos paises católicos en que un conjunto de circunstancias especiales obligaron á sus gobiernos, bien á su pesar, á otorgar la tolerancia civil de cultos. No: en España no hay mas que un labio y un mismo lenguaje para adorar al verdadero Dios con el culto y religion que se ha dignado prescribirnos, que es la Religion católica apostólica romana; y si por ventura existen algunos españoles, en cortísimo número, que no hacen coro con este acento universal, bien puede asegurarse que no es por afecto á otra religion que la que se profesa en su pais, sino por descreimiento y odio á todo culto en general, fruto amargo de las lecturas perniciosas con que la incredulidad estranjera ha alimentado y estraviado sus inteligencias.

No seria menos sorprendente que se intentara dar acogida en España á ese enjambre de sectas religiosas cuyas variaciones son la prueba mas patente del disolvente espíritu que las informa y de la infecundidad que entrañan sus doctrinas. La primera necesidad de nuestra desventurada patria, desgarrada por sus partidos políticos y sus luchas intestinas, no es la libertad de religiones, que separa y divide, sino la unidad de creencias, la conservacion del catolicismo, que nos une y agrupa en derredor de los principios salvadores que impiden la ruina de las sociedades. Todo nuestro empeño debia dirigirse á fortalecer mas y mas ese sentimiento comun, unánime, grande, noble, levantado, que nos ha inspirado siempre amor entusiasta á la patria, respeto profundo á la autoridad, valor indomable en las empresas, moderacion ejemplar en la victoria, sufrimiento y abnegacion en la adversidad, hidalguía, en fin, en todos nuestros actos. A toda costa debe conservarse ese principio fundamental de nuestra unidad religiosa, que intereses antinacionales pretenden borrar de nuestros Códigos y amortiguar en nuestros corazones. Prenda de union, órden y armonía, elemento vivificador, lazo suave que puede estrecharnos todavía en medio de nuestras discordias y fraccionamiento político, seria altamente desacertado descartarlo de nuestra legislacion; seria cerrar la puerta á toda esperanza de reconciliacion y de concordia en nuestro agitado pais.

Estas consideraciones contra la tolerancia civil de cultos tienen una doble fuerza contra la libertad religiosa, toda vez que daria iguales derechos á todos los cultos, lo mismo al verdadero, que ningun gobierno puede proscribir porque nada puede contra la verdad, que á los falsos, que, como fundados en el error, no tienen derecho alguno. Aparte del deber que tiene todo gobierno católico de proteger la Religion verdadera, única con que Dios quiere ser servido, su bien entendido interes y el de los pueblos sometidos á su direccion exigen que la preste todo el favor y auxilio que há menester, como elemento el mas propio para mantener el órden y la paz, la garantía mas segura de las costumbres públicas, y la fuerza moral con que secunda y apoya la fuerza natural del gobierno. Las opiniones en materia de religion no pueden ser indiferentes á un gobierno sabio y prudente. Sin contar aquellas que tienden á sembrar la turbacion en los ánimos, á socavar el principio de autoridad y el fundamento de la moral, debe evitar todo lo que puede fomentar las disputas y los odios, las venganzas y rencores que las cuestiones religiosas producen, segun nos enseña la historia, y el peligro de que el pueblo, comunmente guiado por el ejemplo, perdiese toda religion, cayendo en un ateismo práctico, en daño de la sociedad.

Diremos mas: hasta nos pareceria ridículo otorgar la tolerancia civil ó la libertad religiosa á ese protestantismo con sus múltiples formas, en los momentos en que mas desacreditado se encuentra en los paises donde ha tenido su orígen. El protestantismo está vencido en el campo teológico, como han dicho al gobierno provisional de la nacion nuestro sabio y venerable hermano el Cardenal Arzobispo de Santiago y sus sufragáneos. Solo puede hacer prosélitos con su fanática propaganda entre gentes ignorantes. Pasó la moda del protestantismo, y los hombres mas importantes por su saber y su cuna vuelven á la unidad

católica, á la que les llama la dulce y augusta voz de Pio IX, Pastor supremo del único redil que Jesucristo quiso que hubiera en la tierra. ¿A qué traer á nuestra España lo que está ya carcomido y no podria servirnos sino de estorbo?

La intolerancia dogmática ó doctrinal, atributo esencial de la verdad que poseemos, escluye el error; pero se compadece bien con la tolerancia y caridad hácia los que yerran, y por los que la Iglesia misma ruega al Señor para que los traiga á mejor camino. Es incompatible con las doctrinas del catolicismo el error que supone indiferentes á todas las religiones, ó igualmente agradables á Dios; pero esta fe no escluye la compasion hácia las personas estraviadas, á quienes ama con espíritu de verdadera caridad. Si los estranjeros quieren vivir en nuestra patria, nadie les molesta por sus falsas creencias; encontrarán en la hidalguía española la cortesía y el respeto que merecen como hombres; pero que no pretendan estender los derechos de su conciencia errónea mas allá de estos límites de tolerancia práctica que de hecho existe en España. No nos erigiremos en jueces de su conciencia: sus pensamientos y sus ideas serán inviolables y sujetos al que escudriña los corazones; pero la inviolabilidad del pensamiento no les autoriza á manifestarle con discursos y escritos contrarios á nuestra fe, y con actos opuestos á nuestro culto.

Conservemos, pues, la unidad religiosa en nuestro pais, si queremos preservarle de calamidades sin cuento y de la desolacion que sigue á toda sociedad dividida. Así se lo pedimos al gobierno provisional de la nacion, con el acento de la conviccion mas profunda y del mas puro y sincero patriotismo.

No tema el gobierno que con ella peligre la verdadera libertad de los pueblos. El catolicismo la ha defendido contra el paganismo y las sectas heterodoxas que la desconocen y desprecian. Nada tan contrario al espíritu de la Iglesia como la esclavitud. Desde el Precursor de Jesucristo hasta el Pontífice Pio IX han hecho los cristianos un uso muy frecuente del *Non licet*, *Non possumus*, espresion la mas valiente de la verdadera libertad, barrera inespugnable contra la tiranía. Pero la doctrina católica no puede llamar verdadera libertad á la servidumbre de las pasiones, á la esclavitud del error, porque solo la verdad nos hace libres, y solo hay libertad donde está el espíritu de Dios.

Concluimos reiterando las justas quejas que contra la supresion de los institutos religiosos de varones y reduccion de los conventos de monjas dirigimos en 29 de octubre último al ministerio de Gracia y Justicia, y rogando al gobierno provisional de la nacion se sirva dejar sin efecto los decretos y resoluciones todas dictadas contra los derechos y libertad de la Iglesia, y haga que se respeten y se cumplan las solemnes estipulaciones del Concordato de 1851; con lo cual cesará la alarma que han llevado á las conciencias innovaciones peligrosas, se desvanecerán los temores de los católicos, y renacerá la calma y confianza, condicion indispensable para la felicidad y ventura de la patria.

Dios guarde á V. E. muchos años. Búrgos 19 de diciembre de 1868. —Anastasio, *Arzobispo de Búrgos*.—José, *Obispo de Santander*.— Diego Mariano, *Obispo de Vitoria*.—Sebastian, *Obispo de Calahorra y la Calzada*.—Pedro María, *Obispo de Osma*.—Calixto, *Obispo de Leon*.—Juan, *Obispo de Palencia*.

ESPOSICIONES DE LOS SEÑORES OBISPOS EN DEFENSA DEL FUERO ECLESIÁSTICO.

Del Sr. Obispo de Tarazona al señor ministro de Gracia y Justicia.

Penoso y triste por de mas es el decirlo; pero la Iglesia legítimamente cristiana, la patria y la sociedad exigen de un modo irresistible que se diga, para aprovechamiento de unos y temor de otros, y para que nadie se atreva á hacer cosas tan desagradables como inconvenientes. Cumpliendo el Obispo de Tarazona, que es fuerza cumplir, con la obligacion tres veces sagrada que le imponen, y oyendo sin interrupcion el grito sacramental de la conciencia que le sigue á todas partes y va pegado á él como su misma sombra, lo dirá con el nombre de Dios en el corazon y con la santa cruz en la frente, á fin de que todos sepan de dónde viene y á dónde va.

Se han dado considerablemente repetidos ataques á la Iglesia, embestidas violentas á la educacion é instruccion de la juventud española, á la caridad para con los pobres y al asilo inviolable de las religiosas, que ya está todo juzgado por los hombres pensadores é inteligentes; y hoy se prosigue con tenacidad incansable el plan y marcha progresiva contra la Iglesia, y, por una conexion necesaria, contra la patria y la sociedad. Garantiza la verdad de esta proposicion el decreto espedido en 6 del corriente, por el que se priva al eclesiástico del fuero que goza, y se le somete al juez secular, con desdoro y menoscabo de la jurisdiccion episcopal, y en perjuicio de los derechos legítimos é incontrovertibles que corresponden á la respetable clase del clero, por mas que se reserven á la autoridad eclesiástica las causas sacramentales, beneficiales y los delitos de los eclesiásticos en el ejercicio de su ministerio.

En vista de esta abolicion que hasta la prudencia política reprueba, y de la usurpacion de derechos que no puede cohonestarse con la unidad del fuero, mucho menos cuando se respeta el del militar que se halla en servicio activo; y teniendo presente la injuria que se irroga á la benemérita clase sacerdotal, no me es posible permanecer insensible, diciendo con el grande Osío: *Quod autem me undequaque commovet, tacere non debeo;* y prefiero ponerme en una especie de estado de guerra, pero noble, leal y científica en defensa de la razon ultrajada, de la justicia violada y del derecho proscrito.

Con el decreto que V. E. acaba de dar, aunque no lo haya intentado, se trastorna por completo el fuero eclesiástico, y se anula la inmunidad personal del clero; pero no basta una simple asercion para derogar el fuero é inmunidad, que cuentan en su favor la santidad del tiempo, el respeto admirablemente profundo de los augustos Reyes, y un poderoso y autorizado conjunto de testimonios irrecusables y divinos. No basta decir: «Esto es así, porque yo lo afirmo y mando; y lo mando y afirmo, porque no puede ser de otra manera.» Este lenguaje no es una demostracion convincente de la razon, de la justicia y del derecho del decreto; se necesitan, Excmo. Sr., pruebas auténticas é irrefragables; porque una frase, por sublime y pomposa que sea, no es derecho, ni justicia, ni razon, así como una declama-

cion fútil no puede ser doctrina fecunda en saludables efectos para la Iglesia, la patria y la sociedad. Para serlo es de absoluta necesidad que el decreto esté en armonía con aquellos objetos venerados y sacrosantos que son la existencia de la sociedad, la grandeza de la patria y la paz de la Iglesia, mil y mil veces asaltada por los impíos y siempre invencible; y cabalmente se halla en completa disonancia, oponiéndose abiertamente á la razon iluminada por la razon divina, al derecho ya la justicia.

Se opone el decreto á la justicia, porque la justicia da á cada uno lo que es suyo, y el decreto despoja al clero del fuero y de la inmunidad que le pertenecen, como parte y porcion del Señor que es, y como una eminencia sobre todas las eminencias sociales; porque entre el eclesiástico y el lego media tanta distancia cuanta hay entre el oro y el plomo, entre el cielo y la tierra, entre Dios y el hombre; porque los sacerdotes son llamados ángeles, son llamados dioses. Lo dice Dios: «No hablarás mal de los dioses.» (*Exodo*, cap. xx, v. 28.) Esto es, de los sacerdotes. «Los labios del sacerdote guardarán la sabiduría, y la ley buscarán de su boca; porque él es el ángel del Señor de los ejércitos.» (Malaquías, cap. II, v. 7.) ¿Y es posible que haya aparecido en la *Gaceta* ese decreto que destruye y echa por tierra el fuero eclesiástico y la inmunidad personal del clero? ¿Y sucede esto en la católica España, que se ha distinguido entre todas las naciones por su justicia é hidalguía, por su reverencia y acatamiento, por su culto civil y religioso al clero en general y particularmente á la dignísima clase sacerdotal? ¡Ah! No es la España de los Reyes católicos, es la España del liberalismo condenado por Pio IX. ¿Y será conforme á justicia ese decreto que sujeta y somete á la accion de los tribunales civiles á los dioses, á los ángeles del Señor y á los ministros del divino Angel de la alianza, Jesucristo el Hombre-Dios? De diferente manera obró el Emperador Constantino, cuando, habiéndole presentado libelos de acusacion contra los Obispos, convocó á los acusados y acusadores, y quemando los dichos libelos en su presencia, pronunció estas palabras de eterna memoria, que deben ocupar un lugar preferente en los anales del mundo: «Vosotros sois dioses constituidos por el verdadero Dios; id y resolved vuestras causas entre vosotros, porque no es digno que Nos juzguemos á los dioses (á los sacerdotes).» Así se portan, Excmo. Sr., los grandes y esclarecidos hombres; así deciden los varones de gloria esplendente; así los que aman la justicia y veneran á Dios en la persona de los sacerdotes. No digo mas; la consecuencia es clara, muy sensible y dolorosa; aprendamos á ser justos para no dar al César lo que es de Dios, pues Dios no quiere lo que es del César.

Se opone el decreto al derecho divino, canónico y civil, y es tan evidente esto, que hasta los ciegos de entendimiento lo verán con los ojos del corazon y se convencerán los mas obstinados y descreidos de que los tres derechos brillantes por su unidad con la verdad, alimento preciosísimo de la inteligencia y del genio, no pueden celebrar la Pascua con el decreto de V. E., y de que el Obispo no puede cerrar su lengua dentro de la boca, como se cierra un cadáver en el sepulcro.

Veamos lo que dice el Derecho divino, y lo que diga es una prueba infalible que comprende á la vez todas las pruebas, todas las razones, todos los testimonios, todos los argumentos, toda la legislacion canó-

nica y civil; todo, menos el decreto. Dios y no otro es el que habla estas palabras, que no debió recordar V. E. cuando concibió la idea del decreto homicida del fuero eclesiástico y de la inmunidad personal. «Compró José toda la tierra de Egipto y la sometió á Faraon. Salvo la tierra de los sacerdotes, que el Rey les habia entregado; á los cuales se les daban tambien alimentos asignados de los graneros públicos, y por esto no fueron precisados á vender sus posesiones.» *(Génesis*, cap. XLVII, versículos 20 y 22.) «Mas á Aaron y á sus hijos los establecerás sobre el ministerio del sacerdocio. El estraño que se introduzca en el ministerio, morirá.» (Libro de los *Números*, cap. III, v. 10.) «Todo lo que es consagrado al Señor, sea hombre, sea animal ó campo, no se venderá. Todo lo que una vez fuese consagrado al Señor, será cosa santísima.» (*Levítico*, cap. XXVII, v. 28.) «Todo lo que pertenece al culto del Dios del cielo, suminístrese puntualmente en la casa del Dios del cielo, no sea caso que se enoje contra el reino del Rey y de sus hijos. Os hacemos tambien saber que acerca de todos los sacerdotes, y levitas, y cantores, y ministros de la casa de Dios, no teneis potestad de echar sobre ellos alcabala, ni tributo, ni otras cargas.» (Libro 1.º de *Esdras*, cap. VII, versículos 23 y 24.)

Detengámonos un poco, señor ministro, en lo que se desprende lógicamente de estos testos sagrados, y se adquirirá el pleno conocimiento de que el decreto, en vez de guardar consonancia con el Derecho divino, es su antagonista implacable, por mas que V. E. no quiera serlo, como lo creo; no examino el fondo de sus pensamientos; juzgo su obra, desapruebo el decreto.

Por lo visto, el respeto con que las naciones idólatras miraban á los sacerdotes y ministros de sus falsos dioses se llevaba hasta la última espresion, y los honores y deferencias que los judíos guardaban á los suyos no se pueden encarecer bastante, pues los eximian de tributos y de otras cargas que pesaban únicamente sobre el pueblo, y les daban la preferencia y el primer lugar en todo. Estas consideraciones provenian entre los judíos de que eran hombres consagrados al servicio del Señor, y atendian esclusivamente al culto divino; y entre los gentiles, de que eran sacerdotes de sus ídolos. Compárese, Excmo. Sr., y cotéjese esta inmunidad con lo que se dispone en el decreto, y se avergonzara uno de ser español, si no recordase que es cristiano, y que el cristiano no tiene otra honra, ni otra grandeza, ni otra gloria que el estandarte de la Cruz; cruz pesada cuando viene de la mano del hombre, pero ligera, y bendita, y deseable cuando viene de Dios. ¡Viva la Cruz santificada por el Crucificado! Mas no puedo decir que viva el decreto; porque se opone al derecho divino y es perjudicial á la patria, á la sociedad y á la Iglesia; porque defendiendo la causa de la Iglesia, defiendo con igual ardor y fortaleza la de la sociedad, la de mi patria y la salvacion de los españoles, diciendo con toda verdad á V. E. lo que San Leon el Grande dijo al Emperador Teodosio II: *Cum enim Ecclesia causam tum regni vestri agimus et salutis.*

Y á pesar de que los sacerdotes católicos emplean su vida en la pacífica y santa conquista de las almas; á pesar de que sus magnánimos corazones aguijados del celo sacerdotal, que es su tesoro principal y la vida de la patria y de la sociedad, llevan las influencias morales y

caritativas al seno de las familias; á pesar de que inspiran al pueblo la obediencia á la autoridad y á las leyes justas, el respeto á la propiedad, el amor al órden, la verdadera y razonable libertad y todas las virtudes sociales; á pesar de tantos beneficios y servicios, se les quita el fuero y la inmunidad, cuando los gentiles enriquecian á sus sacerdotes, los respetaban, eximian y honraban sobremanera. ¡Qué contraste! ¡Qué paralelo! Allí proteccion y aquí opresion; allí honor y aquí envilecimiento; allí riqueza y aquí pobreza; allí gloria y aquí abyeccion; allí justicia y aquí iniquidad; allí amor y aquí odio; allí fuero sobre fuero, inmunidad sobre inmunidad, privilegio sobre privilegio; y aquí... léase el decreto. Espanta por lo que es, y horripila por los frutos que dará; apelo á la Iglesia, á la patria y á la sociedad; el tiempo aclarará lo que preveo y lo que ciertamente vendrá, si por desgracia se ejecuta el decreto.

Se opone terminantemente el decreto al Derecho canónico; y para justificar plenamente este aserto, fíjese la atencion en el cánon XXI del Concilio III de Toledo, que declara el fuero é inmunidad personal. «Porque hemos conocido que en muchas ciudades los siervos de iglesias y de los Obispos, ó de todos los clérigos, son molestados por jueces ó actores públicos en diversas augurias (acarreos y cargas concejiles), todo el Concilio pidió á la piedad de nuestro gloriosísimo Señor que en adelante refrene semejante atrevimiento; y si algun juez ó actor quisiese ocupar al clérigo ó al siervo del clérigo ó de la Iglesia en negocios públicos y privados, quede estraño á la comunion eclesiástica, á la que pone impedimento.» En estos términos está concebido el cánon XLVII del Concilio IV de Toledo. «Por precepto de nuestro señor y Excmo. Rey Sisenando estableció el Santo Concilio que todos los clérigos ingenuos, por tener que entregarse á la Religion, gocen de la inmunidad de todas las indicciones públicas (tributos é impuestos estraordinarios) y trabajos, á fin de que sirvan libremente á Dios y no sean retraidos de los oficios eclesiásticos impedidos por alguna necesidad.» Es de desear que la ilustracion reconocida del señor ministro, y el talento de los hombres que quizás le adulan, cuando debian manifestarle la verdad, que es lo único que falta á los que todo lo pueden, segun Séneca, y que para hacer todo lo que pueden, en dictámen de nuestro notable político Saavedra, es necesario que no hagan gran parte de lo que les aseguran que pueden, es de desear que casen pacífica y armoniosamente la letra y espíritu de estos cánones con las palabras del decreto. ¿Lo harán? No, nunca.

Volvamos la vista á las sesiones 24 y 25 del Concilio Tridentino. Dice el cap. XX de la primera: «Todas las causas (no algunas) que de cualquier modo pertenezcan al fuero eclesiástico, aunque sean beneficiales, se conozcan en primera instancia por los Ordinarios locales (por los Obispos ó provisores). Ademas de esto, no se dejen las causas matrimoniales (no sacramentales, como se lee en el decreto) y criminales (no los delitos cometidos en el ejercicio del ministerio) al juicio del dean, arcediano ó de otros inferiores, sino solamente al exámen y jurisdiccion del Obispo.» Dice el cap. XX de la segunda: «Deseando el santo Concilio, no solo que se restablezca la disciplina eclesiástica en el pueblo cristiano, sino que se conserve perpetuamente salva y segura de todo impedimento, ha creido deber amonestar á los príncipes secu-

lares acerca de su obligacion, confiando que estos, como católicos, y que Dios ha querido sean los protectores (no señores) de su santa fe é Iglesia, no solo convendrán en que se restituyan sus derechos á esta, sino que tambien reducirán á todos sus vasallos al debido respeto que deben profesar al clero, párrocos y superior gerarquía de la Iglesia, no permitiendo que sus ministros ó magistrados inferiores violen bajo ningun motivo de codicia, ó por inconsideracion, la inmunidad de la Iglesia, ni de las personas eclesiásticas, *establecida por disposicion divina* y por los sagrados cánones, sino que, en union con los mismos príncipes, guarden el debido respeto á las sagradas Constituciones de los Sumos Pontífices y Concilios. Antes, por el contrario, procedan severamente, Emperadores, Reyes, repúblicas y príncipes, á quienes les amonesta, contra los que impiden su libertad, inmunidad y jurisdiccion, sirviéndoles ellos mismos de ejemplo de piedad, de Religion y de proteccion á las iglesias, imitando en esto á los mejores y mas religosos príncipes, sus predecesores.»

No pueden darse dos testimonios mas esplícitos, mas evidentes é inconcusos en favor del fuero eclesiástico, de la inmunidad personal, de la libertad é independencia de la Iglesia, y en contra del decreto en la parte relativa á sujetar al clero en los delitos comunes á la autoridad civil; y, esto no obstante, se desconocen, se atropellan, se conculcan, y, ya que no hay valor para negarlos públicamente, se disfraza la negacion, vistiéndola con el vistoso y magnífico ropaje de la unidad y con el respeto religioso á las causas sacramentales, beneficiales y delitos cometidos en el ejercicio del ministerio. Juzgue, pues, el juez lego á los legos, y el juez eclesiástico á los eclesiásticos, no en estas últimas causas, sino en todas las criminales y civiles: *causæ omnes*, dice el Concilio; y esta potestad de juzgar no dimana de los príncipes, sino que es intrínseca é innata al Obispo. *Dei ordinatione,* afirma el Tridentino para no ponerse en contradiccion con las palabras de Jesus, cuando le preguntó á Pedro: «Los Reyes de la tierra, ¿de quién cobran el tributo ó el censo? ¿De sus hijos, ó de los estraños?—De los estraños (vasallos),» respondió Pedro. Jesus le dijo: «Luego los hijos son francos. Mas para que no los escandalicemos, tómalo, y se lo darás por Mí y por ti.» (San Mateo, cap. XVII, versículos 24, 25 y 26.) Se deduce claramente de la doctrina de Jesucristo que Él estaba libre de pagar el tributo por ser hijo natural de Dios, Rey de los reyes, y San Pedro por representante y Cabeza de su Iglesia, y los eclesiásticos por ser sus domésticos, sus familiares, sus hijos, que se dedican á la policía divina, al culto y á la salvacion de las almas, ya sean de plebeyos, ya de gobiernos, ya de Emperadores, ya de estirpe real, porque en este punto todos son discípulos, no maestros; siervos, no señores; súbditos, no jueces; gobernados, no gobernantes.

Los Emperadores Valentiniano, Teodosio y Arcadio establecieron por ley perpetua que ninguno de los Obispos ni de los que sirven á la Iglesia (del clero) sean llevados á los jueces de los tribunales ordinarios ni estraordinarios. Tienen sus propios jueces. El Emperador Constantino dijo en presencia de los PP. del Concilio de Nicea, con motivo de algunas quejas y diferencias que le habian sido denunciadas: «Vosotros no podeis ser juzgados por ninguno, porque estais reservados al juicio de solo Dios.» (Parte 2.ª del decreto, causa 11, cuestion 1.ª,

cap. v.) Dice el Pontífice Juan: «Si el Emperador es católico, es hijo› no Prelado de la Iglesia, y le conviene aprender, no enseñar las cosas que competen á la Religion; tiene los privilegios que corresponden á su potestad, para que, ingrato, no usurpe nada de lo que pertenece al órden celestial. No se arrogue ningun ministerio y derecho ajeno. El Dios Omnipotente quiso que los clérigos y sacerdotes sean gobernados y juzgados, no por las leyes públicas y potestades del siglo, sino por los Pontífices y sacerdotes.» (Parte 1.ª del decreto. Distincion 96, cap. xi.) Esta es la opinion comun y corriente de los Santos Padres, de los Concilios, de los teólogos y canonistas contra Covarrubias, Lesio y Molina; y estando en boga el dogma de las mayorías, es preciso, para ser consecuentes, recoger el decreto y arrojarlo á las llamas. Siga V. E. este consejo, que no le pesará, y se acreditará y adquirirá gran renombre, aunque sea escarnecido por el liberalismo. ¡Cómo encomiará la doctrina que le es adversa, que le sepulta y mata científicamente!

Para terminar las pruebas canónicas, tengo por muy prudente, con la idea de robustecerlas y hermosearlas, poner aquí algunos errores principales que se consignan en el *Syllabus* ó Indice del inmortal Pio IX. Error XXX: «La inmunidad de la Iglesia y de las personas eclesiásticas trae su orígen del Derecho civil. El fuero eclesiástico en las causas temporales de los clérigos, ahora sean estas civiles ó criminales, debe ser totalmente abolido, aun sin necesidad de consultar á la Sede Apostólica, y á pesar de sus reclamaciones.» XXXII: «La inmunidad personal en virtud de la cual los clérigos están libres de quintas y de los ejercicios de la milicia, puede ser abrogada sin violar en nada el Derecho natural, ni la equidad; antes el progreso civil reclama esta abrogacion, principalmente en las sociedades constituidas segun la forma de un gobierno mas libre.» LIV: «Los Reyes y los príncipes, no solo están exentos de la jurisdiccion de la Iglesia, sino que tambien son superiores á la Iglesia en dirimir las cuestiones de jurisdiccion.» Piense y medite V. E. si el decreto se halla ó no inspirado en los precedentes errores; con este fin los cito.

Se opone el decreto al Derecho civil, y de esta contienda legal sale muy mal parado; y en mconcepto y en el de las personas para quienes tienen algun precio y valor las razones, herido de muerte, pulverizado y aniquilado; veamos y este mos á lo demostrado. Nuestro Código de las Partidas presenta un rasgo admirablemente respetuoso, y muy característico de los augustos Reyes de España en la ley l, tít. vi, Partida 1.ª: «Franquezas muchas han los clerigos, mas que otros omes, tambien en las personas como en sus cosas, é esto les dieron (como protectores y como derivacion del derecho divino) los Emperadores é los Reyes, é los otros señores de las tierras por honrra é por reverencia de Santa Eglesia: é es grand derecho que las ayan, ca tambien los gentiles, como los judíos, como las otras gentes, de cualquier creencia que fuesen, honrraban á sus clerigos, é les fazian muchas mejorias, é non tan solamente á los suyos, mas á los estraños, que eran de otras gentes: é pues que los gentiles, quc no tenian creencia derecha, nin cognoscian á Dios complidamente, los honrraban tanto, mucho mas lo deben fazer los christianos, que han verdadera creencia é cierta salvacion: é por ende franqueron á sus clerigos é los

honrraron mucho; lo uno por la honrra de la fe, é lo al, porque mas sin embargo pudiessen servir á Dios, é facer su oficio.»

El que no vea en esta ley el fuero é inmunidad del clero, el respeto, veneracion y honra debidos por la misma naturaleza de las cosas á los sacerdotes, bien puede decirse que es completa su ceguera ó que es un escéptico ó indiferente en materia de Religion, *que es la última de las herejías*, en sentir del filósofo Leibnitz, y la próxima é inevitable disolucion de la patria y de la sociedad. Porque el que no respeta, no será respetado; el que no obedece, no será obedecido; el que usurpa derechos legítimos é inmemoriales, le usurparán los suyos; el que desprecia, será despreciado; el que juzga, será juzgado por Dios. Hasta es contrario el decreto á lo que dispusieron las Cortes de Cádiz: hélo aquí: «Los eclesiásticos continuarán gozando del fuero de su estado, en los términos que prescriben las leyes, ó que en adelante prescribieren.»

Se opone, finalmente, el decreto á la razon, basada en la equidad y justicia; y se prueba de una manera incontrastable. Los españoles han recibido del cielo un sacerdocio que por ningun estilo deben enervar y humanizar; y el sacerdote español, desprovisto de bienes, pero muy rico en los dones de una vida moralizada y santa, dicta sus sabias lecciones á los pueblos embelesados, no ya bajo su plátano, como los sabios del Oriente, sino balanceando las fuerzas absorbentes de la vida con la fuerza espansiva de la paciencia, de la abnegacion y de la caridad. Estos valientes y celosos atletas de la Religion divina y de la salvacion de las almas van sin temor, y con la alegría que inspira el cumplimiento del deber moral, de la casa del huérfano desamparado á la del enfermo, de la del enfermo á la del encarcelado, de la del encarcelado á la del apestado, de la del apestado á la del afligido que reclama consuelo del sacerdote, porque todos se lo niegan. ¿Y es conforme á la razon que se les despoje del fuero é inmunidad personal? Para los sacerdotes, que arrostran todos los peligros, que no abandonan el campo de batalla á los vicios, siempre armados; que sostienen la lucha contra la mentira, contra el error y la difamacion, contra la desobediencia, contra el menosprecio del principio de autoridad y la indiferencia religiosa, que es la mas terrible llaga, la llaga desesperada de la Iglesia, de la patria y de la sociedad; que comprometen su vida asistiendo y consolando á los contagiados cuando casi todos los de la familia huyen de ellos, la misma razon y el sentido comun demandan premios y coronas para los heróicos sacerdotes, imitando al cielo, que premiará y coronará abundantemente todas estas obras. ¿Y es razonable que se les castigue con la derogacion del fuero y de la inmunidad personal? No requiere esto la razon; la razon lo reprueba, lo rechaza, lo condena.

De aquí se sigue, Excmo. Sr., que los sacerdotes no se sientan bajo el hermoso ramaje de los bosques y arboledas, sino en el suelo pavoroso, sucio é imponente de la oscuridad, del infortunio, de la miseria y última degradacion, en beneficio del hombre y de su alma. ¿Y se les someterá á los tribunales ordinarios, igualándolos á los demas hombres, cuando por su carácter indeleble, por su elevada dignidad y escelencia sacerdotal son superiores á los Reyes de la tierra? No lo consiente la razon, porque es justa, prudente y agradecida; la razon cristiana vuelve bien por bien, bien por mal, pero nunca mal por bien; esto per-

tenece á la razon soberbia, rebelde y arrogante: á la de los protestantes, no á la de los católicos.

Busquemos otras razones; el sacramento del Orden es, á mas de divino, social, y en el dia está demostrado hasta la evidencia que en los pueblos son de absoluta necesidad los sacerdotes, que, separados de las cosas del mundo y revestidos de un carácter sagrado, pueden trabajar sin los embarazos del siglo en el progreso de las ciencias, en la práctica de la moral, en el alivio del desgraciado y en el cultivo de la caridad, empleando tan loables servicios en beneficio de la patria y de la sociedad. Pero los hombres de hoy no están de acuerdo con los principios que dan vida á la razon, y las instituciones mas sabias se honran con enemigos y pérfidos calumniadores; y por esto no es de estrañar que se haya levantado el grito contra el fuero y la inmunidad clerical. Por último, Excmo. Sr., los sacerdotes son los encargados de tratar íntimamente con Dios, de adorarle y darle culto, de predicar la palabra divina y de enseñar las verdades que conducen al cielo; y aunque por la flaqueza humana se mostrase alguno infiel á su augusto carácter, no por eso dejará de ser sacerdote y ministro de Dios, ni de dispensar las mas justas y abundantes gracias, ni de alzar su brazo para pronunciar aquellas palabras misteriosas que llevan al espíritu el consuelo, la paz, la alegría, el descanso, la salud espiritual, el mayor de los tesoros: *Yo te absuelvo, yo te perdono.* Y el sacerdote, que por autoridad divina tiene facultad para ligar, y lo que ligare sobre la tierra ligado será en los cielos; y todo lo que desatare sobre la tierra será tambien desatado en los cielos (San Mateo, cap. XVI, v. 19), ¿ha de estar sujeto como los demas á la jurisdiccion civil? ¿No se le respetará el fuero ordenado por el mismo Dios? La Religion salva las naciones; y sus ministros los sacerdotes, sin prestigio, sin dignidad y sin fuerza moral, no salvarán los pueblos, no los moralizarán.

Por lo espresado con claridad y franqueza, y sin ánimo de ofender á nadie, ni lastimar en lo mas mínimo la susceptibilidad de V. E., le ruego encarecidamente que revoque el decreto, contra el que protesto en la parte que se refiere á la abolicion del fuero eclesiástico, ó al menos que se suspenda y aplace hasta que la Santa Sede resuelva lo que en su mayor sabiduría y única autoridad estime mas conveniente y ventajoso. Esto es lo legal, lo razonable y justo; esto lo deferente y respetuoso; porque las cuestiones se elevan á Su Santidad antes de resolverlas y decidirlas, no despues de decididas, resueltas y ejecutadas, como sucede al presente. V. E. lo conoce, y confiesa esta gran verdad en la esposicion del decreto. Y si lo conoce, ¿por qué da el decreto? Y si lo da, ¿por qué lo confiesa y conoce? Desaparezca el decreto, escelentísimo señor, como contrario á la razon, al derecho y á la justicia; y siéndolo, como queda probado, es infaliblemente perjudicial á la Iglesia católica apostólica romana, á la patria y á la sociedad. Y si en Italia tuvo lugar este oráculo, *Papæ et Italiæ status pariter procedunt*, tambien lo puede tener en España, variando alguna palabra: *Episcopi et Hispaniæ potestates pariter procedunt.*

Dios guarde á V. E. muchos años. Tarazona 20 de diciembre de 1868.—Excmo. Sr.—Cosme, *Obispo de Tarazona.*

Del Sr. Obispo de Leon al señor ministro de Gracia y Justicia.

Excmo. Sr.: El Obispo de Leon, cuyo ánimo está aun contristado á causa de la dolorosa impresion que le han ocasionado los tristes hechos de ver cerrado y estinguido el incomparable colegio de PP. de la Compañía de Jesus, destinado á preparar misiones para Ultramar; la salida y estraccion de sus amados asilos de las religiosas de varias comunidades de su diócesi para incorporarlas á otros de la misma ó diferente órden; la promesa de libertad de cultos, autorizada con la concesion para poder levantar un templo protestante, lastimándose en ello la unidad religiosa de esta nacion eminentemente católica; ve hoy, con honda y nueva pena, abolido, en el decreto dado en 6 del presente por V. E., como individuo del gobierno provisional y ministro de Gracia y Justicia, el fuero de que venian disfrutando los eclesiásticos en los negocios civiles y causas criminales; y no puede menos de reclamar, como Prelado, de esta resolucion, en la que se infringe la disciplina de la Iglesia de España, echando abajo la inmunidad personal, amparada y defendida siempre, y especialmente en el novísimo Concordato ajustado con la Santa Sede, en el cual se dice espresa y terminantemente «que todo lo perteneciente á personas ó cosas eclesiásticas será dirigido y administrado segun la disciplina canónicamente vigente.»

Es por de mas sensible al Obispo de Leon tener que dar este paso, presentándose de frente ante las disposiciones del gobierno supremo de la nacion; porque sabe bien que merecen acatamiento y respeto los poderes constituidos cuando giran dentro de la órbita de su competencia, y que en este caso se debe obedecer lo que ordena en rectitud y en justicia. Empero, cuando esceden esos límites, tambien comprende serle lícito y permitido no mostrarse pasivo é indiferente, estrechándole, por el contrario, su deber apostólico á esponer con celo y energía cuanto razonadamente persuade que se ha ido muy adelante en los negocios de la Iglesia, interpretando de una manera anticanónica los principios ó reglas que marcan el ejercicio de la jurisdiccion eclesiástica; y por ello dirigirá á V. E. palabras justificadas impugnando la unificacion del fuero especial eclesiástico que se establece en el mencionado decreto y su artículo 1.º

Confiesa V. E. en el párrafo del preámbulo, y en lo concerniente al fuero de los eclesiásticos, «que la Iglesia tiene una jurisdiccion propia, esencial, concedida por Jesucristo á los Apóstoles y á los Obispos sus sucesores, que la ejercen, no solo sobre los eclesiásticos, sino que tambien sobre todos los fieles, para poder llenar la mision que su divino Maestro les confió en la tierra, y que esta jurisdiccion santa no puede ser menoscabada ni restringida;» y añade V. E. «que la Iglesia, fiel depositaria de ella, continuará ejerciéndola tal y como la recibió de mano de su Fundador y la han regulado los cánones en su ejercicio.»

Fijándose en esta clara y esplícita manifestacion de V. E., no puede concebirse cómo se ha determinado á legislar introduciendo novedad en materia de ese fuero eclesiástico, regulado en todos tiempos por las disposiciones canónicas de la Iglesia de España, que en consonancia con las leyes de las potestades civiles establecieron una jurisprudencia

inconcusa, garantizando siempre y por siempre el fuero privilegiado de los eclesiásticos en esta nacion, en la que desde los tiempos mas remotos hasta los presentes se ha procurado honrar y distinguir á los sacerdotes como elegidos y designados para mediadores entre Dios y los hombres, acreedores por lo mismo, luego que se les imprime el sagrado carácter, á ser reverenciados y tratados con el decoro que corresponde á su dignidad, honorificable aun en lo esterior por las funciones propias de su ministerio y los beneficios espirituales de que son dispensadores los ministros de Dios.

No es otro, Excmo. Sr., el orígen y radical causa del fuero é inmunidad personal del clero, apoyada en la especialísima condicion característica del sacerdocio; y de ella partieron las disposiciones contenidas en muchos Concilios generales y particulares, entre los que citaremos el de *Coyanza*, en esta tierra de Leon, en cuyo título III se lee: «Establecemos que todas las iglesias y los clérigos estén bajo la dependencia de sus Obispos, y que los legos no tengan potestad alguna sobre las iglesias y clérigos.» Jurisprudencia esta que, sostenida constantemente hasta el Concilio Tridentino, que declara instituida la inmunidad eclesiástica por disposicion divina, se halla confirmada por el último Concordato, y corroborada en los ordenamientos de los sabios Códigos de las *Partidas* y *Recopilacion*, que actualmente sirven de pauta y regla para la buena administracion de justicia; y no se citan testualmente por considerar ser muy conocidos de V. E., y por no molestar mas su atencion.

Esos legisladores, dignos de eterna alabanza, comprendieron, sin preocuparse lastimosamente, que el divino Fundador de la Iglesia quiso que sus ministros fuesen defendidos, amparados y protegidos hasta el punto de evitar las ocasiones y motivos de que fuesen blanco del desprestigio y baldon á que la malicia del mundo pudiera conducirles. El dejó dicho: «El que os desprecia, á mí me desprecia;» y por eso, concordes siempre las potestades eclesiástica y civil, han garantido el fuero é inmunidad personal de los clérigos, para salvarles de las estudiadas intrigas, del escarnio y de la befa, que no pocas veces, en circunstancias anormales, se han visto lanzadas contra eclesiásticos virtuosos, dignos y pacientes.

Ello es cierto, Excmo. Sr., que esa inmunidad personal ha sido respetada en nuestra España cuantas veces se ha intentado hacer reformas ó variaciones en los demas fueros especiales y privilegiados, y que no se ha puesto mano en derogarla aun despues de ser objeto de discusiones científicas y serias en comisiones de doctos y sabios jurisconsultos, resultando por lo general favorables los informes para su conservacion, sin que las Cortes y Parlamentos, ni en períodos constituyentes, hayan dejado de protegerla y garantirla. Y si esto ha sido en momentos tranquilos y de algun sosiego, ¿á qué causa puede atribuirse el que se haya pensado abolirla en estos dias tristísimos en que es notoria la perturbacion de los ánimos? ¡Ah! no ha debido tenerse presente, sin duda, que las circunstancias son tales que sin exageracion puede temerse sea vituperado ante un simple alcalde, mal educado tal vez, un sacerdote que no haya hecho otra cosa sino cumplir con los deberes de su ministerio; porque el que tiene que reprender, aunque lo haga con la prudencia, suavidad y mansedumbre que recomien-

da el Evangelio, disgusta; y el que disgusta se granjea enemigos, y estos suelen meditar represalias, desahogo que se les facilita con la absoluta abolicion del fuero. Importa mucho, Excmo. Sr., cerrar la puerta á estas contingencias, para que el sacerdocio pueda funcionar libremente y hacer guerra á las desbordadas pasiones y á los vicios, reconstituyendo las bases de la moralidad pública.

Será verdad que la autoridad de la Iglesia ha visto con sentimiento planteadas algunas modificaciones sobre el privilegio del fuero eclesiástico en lo personal, al promulgarse el Código penal vigente; pero no prestó asentimiento á ellas, esperando que la misma aplicacion práctica pusiese de relieve la inconveniencia de aquellas novedades, y el daño y desprestigio que se causaria á los eclesiásticos llevándolos ante los tribunales de los legos por causas de escasa gravedad y por meras faltas. La magistratura española ha sido en esta parte, escelentísimo señor, muy digna y esplícita, al salvar en ciertos casos el prestigio y decoro del sacerdocio, confiando á los Prelados la ejecucion y cumplimiento de la misma sancion penal, cuando no podian declinar el deber de imponer ó confirmar alguna ligera pena correccional á los clérigos sometidos á su tribunal, llevando en mira cubrir de este modo la sensible herida inferida al estado eclesiástico en el desafuero de su inmunidad.

Son muy notables, por último, Excmo. Sr., las palabras del art. 1.º del decreto que nos ocupa, cuando se dice: «Sin perjuicio de que el gobierno español concuerde con la Santa Sede lo que ambas potestades crean conveniente sobre el particular.» Ellas, unidas á todo el contesto del artículo, encierran un doble pensamiento que aparece no poderse conciliar; porque V. E. reconoce de un lado la incontrovertible legitimidad del fuero eclesiástico, en el hecho mismo de considerar indispensable un acuerdo con la Santa Sede; y del otro establece desde la publicacion del decreto la única competencia de la jurisdiccion ordinaria para conocer de los negocios civiles y causas criminales por delitos comunes de los eclesiásticos; lo cual envuelve marcada contradiccion. Por lo menos este punto necesita espresa aclaracion; porque no es dable suponer que V. E., como jurisconsulto, haya dado al olvido aquel axioma que viene regulando las acciones humanas, y enseña que *Satius est intacta jura servare, quam, vulnerata causa, remedium quærere;* reputándose de mayor necesidad esa misma aclaracion, por cuanto no es de creer que V. E. incurra en el error relativo á los derechos de la Iglesia, comprendido en el párrafo 5.º del *Syllabus* con el número XXXI, que dice así: «El fuero eclesiástico para las causas temporales de los clérigos, sean civiles ó sean criminales, debe ser absolutamente abolido, aun sin consultar á la Sede Apostólica y sin tener en cuenta sus reclamaciones;» error condenado en la Encíclica *Quanta cura* de 8 de diciembre de 1864. Esto seria atribuir á V. E. una verdadera ofensa. Por lo tanto,

El Obispo de Leon ruega y suplica á V. E. tenga á bien conservar intacto el fuero eclesiástico, y declarar protegida y amparada la inmunidad personal de los clérigos, mandando suspender los efectos del decreto de 6 de los corrientes, que les somete desde su publicacion, en los negocios civiles y causas criminales por delitos comunes, á la jurisdiccion ordinaria como única competente, hasta tanto que se con-

cuerde con la Santa Sede lo que ambas potestades crean conveniente sobre el particular. Leon 16 de diciembre de 1868.—Ecxmo. Sr.—Calixto, *Obispo de Leon*.—Excmo. señor ministro de Gracia y Justicia

---

Del Sr. Obispo de Barcelona al señor ministro de Gracia y Justicia.

Excmo. Sr.: Aunque, á vista de la suerte que cabe á las cosas y personas de la Iglesia en las presentes circunstancias, nada debe sorprender á los Prelados de la misma, sin embargo, es grave la impresion que ha producido en el ánimo del que suscribe la lectura del decreto dado por V. E. el 6 del corriente, en nombre del gobierno provisional, por el cual se resuelve la delicada y trascendental cuestion de unidad de fueros. En su vista, no me es posible dejar de manifestar á V. E., cumpliendo como es obligacion estrecha de un Obispo, las consecuencias perniciosas de una medida que se creia fundadamente estar aplazada á la discusion detenida y fallo de las Cortes Constituyentes. A la nacion reunida en general asamblea parece que pertenece resolver un punto en el que toda alteracion afecta notablemente á derechos creados en favor, no solo de individuos aisladamente considerados, sino de grandes colectividades de los mismos, que forman las mas respetables clases de la sociedad, especialmente la del clero, en pro del cual concurren razones de elevada justicia, prescripciones venerables y conveniencias de órden público, para que se le conserve en todas las causas comunes, así civiles como criminales, el fuero de que ha venido disfrutando, no como un privilegio gratuito, sino como una consideracion obligada al carácter sagrado de que se hallan revestidos los ministros de la Religion y á la divina mision que son llamados á desempeñar en medio de los pueblos.

V. E. mismo, con una conviccion cristiana y con una noble franqueza que le honra, no ha podido menos de confesar, en la esposicion de dicho decreto, que «la Iglesia tiene una jurisdiccion propia, esencial, concedida por Jesucristo á los Apóstoles y á los Obispos, sus sucesores, que la ejercen sobre los eclesiásticos y legos para poder llenar la mision que su divino Maestro les confió en la tierra.» Palabras memorables, y en las que se vislumbra el orígen de la inmunidad eclesiástica personal, y por las que justamente se comprende la razon con que el santo Concilio de Trento ha proclamado solemnemente que la inmunidad de la Iglesia y de las personas eclesiásticas ha sido establecida por ordenacion divina y por sanciones canónicas; si no es tambien que se la quiera considerar como una constitucion del derecho de gentes, por cuanto la vemos reconocida en todas las religiones, aun las mas materiales y profanas, como la pagana: debiendo creer, por lo tanto, que dicha consideracion habida con los ministros de las mismas emana de la naturaleza, la cual parece haber inspirado á todos los pueblos y á sus legisladores la idea que siendo los ministros del culto personas las cuales se hallan identificadas con las cosas que administran, merecen un respeto al igual de estas; y así como las tales cosas no pueden sujetarse al conocimiento y jurisdiccion de los jueces seculares sin una intrusion manifiesta, tampoco la persona que

las administra puede ser juzgada sin desdoro de ella, y sin menoscabo de la veneracion debida al ministerio que ejercen, y en virtud del cual los jueces seculares, y hasta los príncipes soberanos, se someten al sacerdote.

Para los católicos, empero, que reconocen en las declaraciones de la Iglesia una regla cierta y segura, se presenta esta inmunidad como un homenage rendido al sacerdocio cristiano, el cual, siendo mas escelente sin comparacion al de los demas pueblos, le juzgan digno de ser rodeado de todas las consideraciones y prestigio conveniente y necesario á un ministerio que los hace á sus funcionarios como unos vicedioses en la tierra: al frente de esta perspectiva que ofrece el sacerdocio católico, podemos repetir con los Padres del Concilio de Orleans: «¿No seria, pues, mengua que en la sociedad cristiana deje de concederse el mismo privilegio que á los sacerdotes de las falsas deidades á los del verdadero Dios (1)?» Y, en efecto, como dice San Juan Crisóstomo desenvolviendo esta idea: «si los paganos, empeñados como estaban del todo en seguir las vias del error, y adictos enteramente á la idolatría, pensaban honrar otro tanto mas sus falsas divinidades cuanto que ellos acordasen mas grandes honores á sus ministros, ¿cómo no serian condenables los cristianos quedándose inferiores á lo que se hacia en otro tiempo por respeto al culto de los ídolos? ¿Ignorais acaso vosotros que el homenage dispensado al sacerdote se remonta hasta el mismo Dios (2)?» A este propósito el Rey D. Alfonso, en las leyes de Partida, dice, hablando de la inmunidad de los clérigos y sus franquicias, las siguientes notables palabras: «Es grand derecho que las hayamos, ca tambien los gentiles, como los judíos, como las otras gentes, de cualquier creencia que fuesen, honrraban á sus clerig.s é les fazian muchas mejorias; é pues que los gentiles, que non tenian creencia derecha nin cognoscian á Dios complidamente, los honrraban tanto, mucho mas lo deben fazer los christianos, que han verdadera creencia é cierta salvacion; é por ende franquearon á sus clerigos é les honrraron mucho; lo uno por honrra de la fé, é lo al, porque mas sin embargo pueden servir á Dios é fazer su oficio, é que non se trabajasen si non de aquello (3).» Esta ley, que tanto enaltece el catolicismo del mas sabio de los monarcas castellanos, viene á ser la síntesis de todas las razones y motivos en que todos los demas legisladores cristianos, anteriores y posteriores, han fundado la inmunidad personal de los ministros del santuario.

Y como quiera que dichos motivos se fundan en un sentimiento natural de respeto al sacerdocio, no solo han prevalecido en los tiempos y gobiernos á los que se achaca una influencia teocrática, si que los hallamos reconocidos en las épocas en que principalmente se ha atendido á la voluntad del pueblo, derivando el poder legislativo de su soberanía. Así se vió que al dar las Córtes de Cádiz, en 1812, la primera Constitucion política á la nacion española, calcada en la declaracion de los derechos del hombre hecha por la Asamblea constituyente de Francia, si bien establece en el artículo 248, como V. E. nota,



(1) Conc. Aurel. IV, an. 541, cán. 13.
(2) Chrysost.: hom. 65, in Genes.
(3) Lib. V, tít. VI, Part. 1.ª

que «en los negocios comunes y criminales no habrá mas que un solo fuero para toda clase de personas,» limita inmediatamente esta ley general en el artículo 219, declarando de un modo absoluto que «los eclesiásticos continuarán gozando del fuero de su estado, en los términos que prescriben las leyes, ó que en adelante prescribieren.»

Como se ve por esta ley fundamental, el fuero eclesiástico se reconoce en principio cual un derecho propio é inherente á la clase. Ni podia ser otra la mente y decision de los repúblicos y jurisconsultos españoles que concurrieron á la formacion de aquel pacto fundamental, y á quienes V. E. no ha podido menos de tributar el homenage que considera debido á sus virtudes y patriotismo. Por estas cualidades, queriendo conservar las íntimas relaciones que debe tener una nacion católica, acataron el principio establecido por la misma, y aplicado latamente en las disposiciones de sus Concilios, no solo generales, desde el de Nicea al de Trento, si que tambien especialmente, y de un modo muy distinguido, en nuestros sínodos nacionales, partiendo del de Elvira, en sus cánones 74 y 75, señalándose muy particularmente en el III de Toledo, cánon 13, y continuando en la aplicacion de dicho principio otros muchos Concilios provinciales, entre los cuales merecen mencion muy honorífica los de esta provincia tarraconense.

Esta consecuencia constante que se observa por parte de la Iglesia, se halla de concierto y en armonía con la legislacion civil inserta en nuestros Códigos hasta una época muy reciente. Y si bien es cierto que comenzó á sufrir alteraciones desde el decreto de 26 de setiembre de 1820, sancionado en Cortes, por el que se desaforaba al clero secular y regular en los delitos á los que las leyes del reino imponen pena capital ó *corporis afflictiva;* esta disposicion, considerada por la Iglesia como altamente lesiva á la inmunidad personal de sus ministros, fue reclamada por el representante de la Santa Sede y por el Episcopado español (1); reclamacion que se reprodujo por diferentes Prelados al rehabilitarse aquel decreto de Cortes, dado á 17 de octubre de 1835 por la Regente. Y aunque las disposiciones del mismo han venido rigiendo en los tribunales hasta el dia, ellos son tambien testigos de las competencias que han surgido entre ambas jurisdicciones y de los recursos de fuerza á que han dado lugar; lo cual prueba una vez mas que las nuevas leyes llevan siempre la dificultad de haber de acudir á frecuentes declaraciones, á nuevos procedimientos, y de aquí el entorpecimiento que es consiguiente en la administracion de justicia.

Es seguro, Excmo. Sr., que estos inconvenientes se aumentarán con la ejecucion del nuevo decreto; porque él destruye de un golpe una legislacion antigua que conciliaba los intereses públicos y particulares con los respetos debidos al nombre, al vigor, á la potestad y á la dignidad del sacerdocio, segun el intento del Emperador Carlomagno en una de sus capitulares; concluyendo de aquí no ser conveniente que los ministros encargados de las funciones divinas se sujetasen al juicio de los tribunales seculares. Tambien V. E. viene á reconocer implícitamente esta conveniencia cuando confiesa que «la Iglesia debe

---

(1) Nota del Excmo. Sr. Nuncio apostólico al ministro de Estado en 30 de setiembre de 1820. Esposiciones de los Arzobispos de Valencia y Zaragoza con sus respectivos sufragáneos.

ejercer sobre los eclesiásticos la jurisdiccion necesaria para llenar su mision divina.» Pues no se concibe cómo puedan los ministros de la Religion ejercer su mision moralizadora, y por lo tanto civilizadora, si en vez de colocarse á la altura que les corresponde ante el pueblo, se les humilla llevándolos á los tribunales ordinarios, y confundiéndolos con este mismo pueblo. Despues de este triste espectáculo, que se reproducirá cada dia, puesto que á las demandas ó acusaciones procedentes por la mas leve causa, se agregarán otras muchas improcedentes y que no tendrán otro objeto que satisfacer resentimientos personales, ó envolver en los ambajes de un litigio al sacerdote que haya llenado los deberes de su ministerio con esta ó la otra persona, con la corporacion municipal ó autoridad local, permítaseme preguntar: ¿Qué prestigio queda á la palabra y autoridad del que ha de dirigir las costumbres religiosas del pueblo? ¿Qué libertad tiene para enderezarlas cuando vea su marcha tortuosa? ¿Le pondrá á cubierto de la calumnia y podrá desvanecer los efectos de esta, aunque se esclarezca la verdad y se halle toda la rectitud y justificacion debida en los tribunales que conocen en la causa?

La unidad de fueros puede resolverse mas francamente respecto á los de Guerra, Marina, Hacienda y comercio ; cuyos respectivos tribunales ejercen una jurisdiccion delegada, emanacion de la suprema ordinaria, que puede modificarla ó reasumirla segun convenga á la mas acertada y espedita administracion de justicia ; y sin embargo, en los dos primeros se respeta lo existente. Mas la jurisdiccion que la Iglesia ejerce sobre los eclesiásticos procede, como se ha dicho, de un orígen mas alto, que la reviste de un carácter propio, inadmisible ; y solo pasa á tribunales de otra esfera por mutuas concesiones y concordias que pueden mediar, y de hecho han mediado, entre ambas potestades.

Así se verificó en 1372 entre el Papa Gregorio XI y el Rey de Aragon D. Pedro III, ajustando las diferencias que habian surgido con los Prelados de la provincia tarraconense y los tribunales reales, estableciéndose en el primer artículo de dicho convenio la observancia inviolable del fuero eclesiástico, aun en el caso de proceder el juez civil contra malhechores, si entre ellos se hallase alguno que fuese clérigo: estendiéndose aquella concordia á otros reinos del dominio de España, á instancia del Emperador Cárlos V. Aduzco este hecho como un precedente que no es fuera del caso invocar, cuando V. E. reconoce en principio la necesidad del acuerdo entre ambas supremas potestades, consignándose en el artículo 1.° del decreto que nos ocupa que «la jurisdiccion ordinaria conozca de los negocios civiles y causas criminales por delitos comunes de los eclesiásticos, sin perjuicio de que el gobierno español concuerde en su dia con la Santa Sede lo que ambas potestades crean conveniente sobre el particular.» Reconocido este principio de mutua intervencion entre la Iglesia y el Estado, ¿por qué no se aplica desde luego y se suspende todo procedimiento en materia tan delicada, hasta que se obtenga el acuerdo apetecido por el mismo gobierno? ¿Se ha previsto el conflicto en que se coloca á los Prelados españoles en esta interinidad tan violenta?

Prescinde el Prelado esponente entrar en el exámen de las razones en que se apoya el decreto de la unidad de fueros ; pero se permite asegurar que muchas de ellas no tienen cabida en los procedimientos

de los tribunales eclesiásticos contra reos de su competencia; porque ajustándose por lo general en el modo de conocer á la ley comun de enjuiciamiento civil, y aplicando tambien en sus fallos las sanciones del Código civil y criminal, cuando la Iglesia no las tenia marcadas en concreto, no podia presentarse ninguna disparidad en la mayor ó menor participacion del rigor de la ley.

La opinion pública tampoco se habia pronunciado contra la existencia del fuero eclesiástico, porque dominando en ella la idea religiosa, le inducia á respetar las consideraciones debidas al clero demandándole ante su propio tribunal, en el que se administraba imparcialmente justicia, muchas veces sin necesidad de acudir á la via contenciosa, quedando en todo caso á salvo los derechos de los particulares, satisfecha la vindicta pública cuando habia sido ofendida. En este caso la Iglesia llevaba su severidad hasta arrojar del seno de la tribu santa y entregar al brazo secular á aquellos de sus ministros que, desmintiendo sus sagrados deberes, se abandonan á los mas deplorables escesos, si por el juicio preparatorio que instruia resultasen convictos.

Esta conducta de la Iglesia, y la ninguna intervencion que tenia en las causas sobre delitos políticos que podian comprometer la tranquilidad del Estado, la ponian á cubierto de todas las manifestaciones con que la opinion pública suele pronunciarse contra privilegios y escepciones que difunden la alarma en la sociedad y lesionan los justos intereses de los particulares, á los cuales tambien la Iglesia, no menos que el Estado, atiende y protege.

Antes de terminar, debo protestar que al dirigirme á V. E. en reclamacion de los derechos de que se desposee al clero con la unidad de fueros, no intento concretarme á las personas que con esta alteracion puedan quedar sujetas á la accion de los tribunales civiles por la parte que puedan tener en las causas comunes en que aparezcan reos, pues serán muy pocas. Me he propuesto principalmente abogar en favor de toda la clase, y mirar por su dignidad: defender tambien un derecho que la Iglesia ha procurado conservar con la mayor solicitud, y rechazar toda doctrina que pueda menoscabarle, como lo ha verificado la santidad de Pio IX en sus Letras Apostólicas que comienzan: *Multiplices inter gravissimasque curas*, de 10 de junio de 1851. En su vista, no puedo menos de protestar respetuosamente contra una disposicion que se opone á las mismas, y suplicarle que, reconocida por V. E. la conveniencia de acordar este asunto de interes general para la Iglesia con la Cabeza de la misma, se sirva suspender hasta entonces la ejecucion del decreto de 6 del corriente, manteniendo su fuero á los eclesiásticos en todos los casos que le han disfrutado hasta el dia. Así lo espero de V. E. y del gobierno provisional de la nacion, por cuyo acierto ruego al Señor.

Barcelona 15 de diciembre de 1868.—Excmo. Sr.—Pantaleon, *Obispo de Barcelona.*—Excmo. señor ministro de Gracia y Justicia.

Del Sr. Obispo de Salamanca y Ciudad-Rodrigo al señor ministro de Gracia y Justicia.

Excmo. Sr.: Con profundo sentimiento he leido el decreto de V. E., su fecha 6 del corriente, sobre la unidad de fueros. Despues de reconocerse en el mismo que «la Iglesia tiene una jurisdiccion propia, esencial, concedida por Jesucristo á los Apóstoles y á los Obispos sus sucesores, que la ejercen, no solo sobre los eclesiásticos, sino que tambien sobre todos los fieles para poder llenar la mision que su divino Maestro les confirió en la tierra,» se estiende el desafuero á las personas eclesiásticas, por razon de los negocios comunes, civiles y criminales.

Cuando así se seculariza á la Iglesia, deja ella de ser una potencia libre que, derivada de Dios, se coloca al lado de los poderes de la tierra para apoyarles y auxiliarles en todo aquello que no se opone á la divina voluntad, y les atrae y asegura la obediencia de sus fieles súbditos. «Peligrosas son semejantes reformas, dice el docto Zacaría, ya que por este camino se llega á convertir á la Iglesia, de su condicion de sociedad perfecta que es, en la de colegio.»

Todos los pueblos, todas las religiones, por falsas y materiales que fuesen, siempre han mirado con respeto á sus sacerdotes, considerándolos como seres sagrados que estaban fuera de la accion de las potestades profanas. El mismo Domiciano no se creyó facultado para condenar á la vestal Cornelia, sino en su calidad de Pontífice máximo.

La inmunidad eclesiástica no es un privilegio concedido á las personas consagradas al culto de Dios por los Emperadores ó Reyes; es un derecho incontestable que tiene la Iglesia de procurar la salvacion de las almas por medio de instrumentos escogidos y proporcionados á su fin. Estos instrumentos son los sugetos que Dios llama con vocacion especial al servicio de sus altares. Ellos no pueden ser distraidos ni separados de las altas funciones de su santo ministerio por otra autoridad que no sea la de la misma Iglesia. De lo contrario, pronto perderian su prestigio y su ascendiente en el pueblo que están llamados á regir y gobernar en órden á la vida eterna.

La historia no nos dice cuándo, ni cómo, ni por quién fue humanamente concedido á la Iglesia semejante derecho El Apóstol San Pablo, al instruir á su discípulo San Timoteo sobre el modo de gobernar la Iglesia, daba ya por supuesta la inmunidad de sus ministros y el derecho de procesarlos que tiene el Obispo. Reconoció tambien la inmunidad el Emperador Constantino, y sucesivamente la han ido esplicando y sancionando los sagrados cánones, como dice el Santo Concilio de Trento en la sesion 25 *De Reform.*, cap. xx.

La institucion de los tribunales eclesiásticos, cuyo orígen se remonta á los tiempos apostólicos, ha constantemente formado parte de nuestra legislacion, y está garantida por el último Concordato.

En una nacion católica, en la cual las dos potestades, civil y eclesiástica, tienen el derecho de dirigir á la sociedad á su fin respectivo, y el deber de juzgar en órden al propio y peculiar de cada una, es inevitable la variedad de los tribunales, hasta que ambos poderes no se pongan de acuerdo en la eleccion de un mismo juez delegado.

Puede V. E. estar persuadido de que nada deseo tanto para nuestra amada patria como que reine siempre una buena inteligencia y concordia entre la Iglesia y el Estado. Convencido de que las potestades que rigen y gobiernan la humana sociedad derivan de una misma fuente, que es Dios, y de que ellas son llamadas á sostenerse recíprocamente, promoviendo en santa paz y armonía la dicha espiritual y temporal de sus súbditos, trataré siempre de evitar todo conflicto que pueda contrariar un bien tan apetecible y necesario, dando á Dios lo que es de Dios y al César lo que es del César, conciliando los deberes de Obispo católico con los de súbdito del Estado, ya que del cumplimiento de unos y de otros en el tribunal de Dios tendré que dar estrecha cuenta. Estos son precisamente los motivos que me obligan á dirigirme á V. E., suplicándole tenga á bien suspender la ejecucion del mencionado decreto, hasta que el gobierno español se ponga de acuerdo con la Santa Sede sobre este gravísimo asunto.

Dios guarde á V. E. muchos años. Salamanca 24 de diciembre de 1868.—Fr. Joaquin, *Obispo de Salamanca y administrador apostólico de Ciudad-Rodrigo.*—D. S. B.—Excmo. señor ministro de Gracia y Justicia.

Del Sr. Obispo de Jaen al señor ministro de Gracia y Justicia.

Excmo. Sr.: En atenta comunicacion del 23 de octubre último manifestaba V. E. el deseo laudable de guardar cordial inteligencia con el Episcopado, cuyo anhelo, por cierto estimable, llega á ser necesario si las cosas públicas han de correr ajustadas entre ambas potestades, la eclesiástica y la civil.

Mas tarde se dignó honrarme el Excmo. señor presidente del gobierno provisional con el aviso de haber recibido la esposicion que creí conveniente dirigirle el dia 8 del mismo, en la cual, despues de manifestarme habia remitido al ministerio de Gracia y Justicia el indicado escrito, tuvo S. E. la bondad de añadir lo siguiente: «Al comunicarlo así á V. E., le aseguro de la consideracion con que el gobierno provisional ve cuanto V. E. le hace presente en interes legítimo de la Iglesia.»

Movido yo, primero de un deber sagrado, y confiado despues en que sabré corresponder al plausible deseo manifestado oficialmente por el Excmo. señor ministro de Gracia y Justicia, no menos que apreciar la consideracion con que mira el gobierno provisional cuanto le hago presente en interes legítimo de la Iglesia, creo hallarme en situacion holgada para abogar por los derechos de la Iglesia, herida sin piedad é importunamente, á lo que juzgo, en sus legítimos intereses, á consecuencia del decreto sobre unidad de fueros espedido por el ministerio de Gracia y Justicia el dia 6 del mes que fina.

Se viene ya creyendo por toda clase de personas que hay algun secreto político de especial carácter en órden á la conducta que el gobierno observa con la Iglesia, puesto que manifestándose de mil maneras y en todas partes síntomas harto indicativos de hondas é incurables dolencias, se mira con predileccion, no me atrevo á decir

calculada, cuanto se refiere á personas y cosas eclesiásticas, ajenas á toda agitacion, y hasta recatadas de todo movimiento sospechoso de rivalidad hácia el Estado.

Sabe ademas el gobierno la escesiva delicadeza con que suelen conducirse los Prelados y el clero cuando se tratan asuntos que pueden aun indicar miras políticas, no obstante su condicion de ciudadanos españoles amantes de su patria.

Pues bien: en tales circunstancias se espide un decreto que induce á creer se estima preciso adoptar medidas de salvacion hácia intereses amenazados por el fuero eclesiástico, ó al menos que resulta gran provecho en abolirlo.

Precisamente aparece indicada resolucion cuando ni los Prelados, ni el clero, ni la sociedad habian dado qué decir, ni qué pensar en la materia. De modo que al frente de mil cuestiones que intimidan á los corazones esforzados, y de mil conflictos que angustian el ánimo, parece haberse encontrado para todas una solucion directa y valerosa, espidiendo el decreto sobre abolicion del fuero eclesiástico, y apelando al recurso del odioso privilegio de invasion contra el saludable privilegio de legitimidad.

Por mi parte he llegado á recelar, no de la buena intencion del señor ministro de Gracia y Justicia, sino que S. E. sufre ineludible presion de ánimo, venida de donde venir pueda, toda vez que en su buen criterio debia dominar una máxima de buen gobierno; á saber: la de esquivar cuestiones peligrosas siempre que de alguna manera sea posible, y jamás traerlas ni provocarlas sin que las reclame, ó la necesidad, ó la utilidad públicas. Pero nada, nada absolutamente favorece ni abona las disposiciones de S. E., que le seria honroso dejar sin efecto.

Tambien he llegado á presumir si entrará en las miras del gobierno provisional presentarse ante las Cortes Constituyentes con la credencial de haber corrido en tres meses un período radicalmente destituyente.

Ademas, se inclina la imaginacion á sospechar que ciertas y determinadas cosas no se hacen por hombres rectos y cuerdos, como lo es V. E., ni caben dentro de pechos hidalgos, sin que ellas vengan ya prejuzgadas á impulso de una fatal sorpresa, ó del compromiso de un dia aciago, ó de un momento de irreflexion. En todo caso no hay mas cuerdo consejo que el de la calma, ni valor mejor entendido que el cambio de parecer.

Sea lo que fuere, y en la idea de atenuar, por favor al ministro, la gravedad de tal medida, he acudido al campo de lo imaginable, doliéndome en verdad que la ilusion no sea un hecho moral y positivo; que al fin siempre alivia el peso de una desgracia la preocupacion que la produce. Siempre es, y sirve al menos de salida, la causa, aunque inadmisible, que se oyó hace seis mil años de boca de una culpable. *Serpens decepit me, et comedi.*

De otro modo no acierto á esplicarme la resolucion de formular y espedir el decreto sobre fuero eclesiástico, cuyo orígen, naturaleza y efectos llevan entrañado el privilegio.

Hacen muy bien los Sres. Obispos en disertar acerca de la materia, ya para erudicion de unos y desengaño de muchos, ya tambien por honra á la causa cuya defensa está encomendada á los depositarios y

jueces de la doctrina, hoy despojada de su propio fuero y de su judicial competencia. Al cabo, respetando la persona del ministro, no pueden acatarla como jefe de las cosas eclesiásticas. El gerente de los asuntos públicos en los paises católicos, aun siendo príncipe, es hijo de la Iglesia. *Si imperator catholicus est, filius est, non præsul Ecclesiæ. (Decret. Grat. can. si imperator.)*

¿Quién puede estrañar que el Obispo diserte, cuando el ministro decreta sobre materia ajena á su inspeccion, sin contar previamente con la potestad originaria y propia? Fundada la Iglesia católica sobre cimiento y bases que no le dió ni puso el mundo, sino Dios, viene regida y sustentada por autoridad y gobierno espiritual, aunque los hombres, sus ministros y las cosas que la sirven para sus fines sean de este mundo. V. E. nos ha dicho, en la esposicion que precede al decreto, que «la Iglesia tiene una jurisdiccion propia, esencial, concedida por Jesucristo á los Apóstoles y á los Obispos sus sucesores, que la ejercen sobre los eclesiásticos y legos para poder llenar la mision que su divino Maestro les confió en la tierra.» V. E., pues, reconoce de derecho y de hecho la potestad de la Iglesia, no venida del príncipe, ni del imperio, sino de Jesucristo, Maestro divino de las naciones.

Tan larga como el trascurso de los tiempos, la historia de la Iglesia no registra en sus anales una sola página donde el ministro de la Religion no sea considerado como hombre de Dios enviado al mundo para dispensar altísimos misterios, evangelizando paz y repartiendo bienes; en cuyo órden van encerradas las prerogativas, las exenciones, fueros y privilegios de que goza, y que afectan á su mision, cargo y oficio.

Así es que para desposeer al clero de tales inmunidades, ó para disminuirlas ó limitarlas, hay necesidad de constituirse gerarca soberano en materias de religion, y establecer la supremacía temporal sobre negocios eclesiásticos; y si bien el ministro gobierna dentro de la Iglesia, no está sobre la Iglesia. *Imperator bonus*, decia San Ambrosio, *intra Ecclesiam, non supra Ecclesiam est.* (Conc. v contra Auxent.)

No va mas adelante el anglicanismo. No es permitido siquiera imaginar que V. E. intenta afinidades con ese desdichado invento de hombres miserables que, dejados de la mano de Dios, á quien abandonaron, abandonando la Santa Iglesia católica, solo tuvieron lengua para vituperar y maldecir, y oido para seguir insinuaciones pérfidas, sugestiones malignas y seducciones funestas.

Comprenda V. E. los serios inconvenientes que ofrece el decreto á que aludo, sin mas que considerar las palabras de exhortacion que dirige el Obispo á los simples clérigos de tonsura. *Filii charissimi, animadvertere debetis, quod hodie de foro Ecclesiæ facti estis, et privilegia clericalia sortiti estis.* Tales palabras están tomadas del *Pontifical Romano.* Ahora bien: ó V. E. tiene que acompañar el decreto espedido sobre el fuero eclesiástico de un ceremonial que sirva en lo sucesivo para uso del Obispo ordenante, ó en justicia absolver al Obispo que tal exhortacion dirige á los clérigos, no obstante lo que V. E. se ha dignado determinar. Dejo á la consideracion de V. E. las reflexiones que esto ofrece, y los recuerdos históricos que suscita la idea sola de alterar la liturgia. ¡Aparte, aparte, Enrique VIII!

En cualquiera de los dos casos hay rebajamiento de caractéres, hay no sé qué fondo de ridícula amargura que contrista, no ya al ánimo,

sino al simple buen sentido; que el ministro de una nacion católica constituido jefe y regulador de la liturgia, seria cosa sin nombre. De seguro que V. E. no quiere ser autor de un nuevo *Pontifical*, porque V. E. no se tiene por Pontífice; y tambien es seguro que V. E. no ha de castigar al Obispo por infractor de una ley que no puede obligarle. Y si el Obispo continúa, como no puede menos de continuar, declarando á nombre de la Iglesia católica que el clérigo tiene fueros y privilegios propios de su clase y carácter, ¿no comprende V. E. que, mediante el decreto á que aludo, resulta justiciable de la potestad temporal la misma Iglesia católica, á un tiempo que la persona del Obispo? ¿Y pudiera serlo esta persona en el fiel ejercicio de su potestad? ¡Por Dios, por Dios, señor ministro! Ya sabe V. E. que en buena moral lo que no se debe no se puede. El gerente de la potestad civil, aunque sea Príncipe, no es mas que protector, hijo de la Iglesia.

Es *Episcopus extra Ecclesiam* en concepto de protector; es *Imperator intra Ecclesiam* en concepto de hijo de la Iglesia; no es Papa, ni siquiera Prelado. *Filius est, non præsul Ecclesiæ*. (Loc. aut. cit.)

Bien comprendo la situacion de V. E., como la de los hombres públicos en todas las clases y carreras; conozco tambien que en nuestros venturosos tiempos causa temor y estremece la aparicion en los periódicos de un suelto mordaz y de una descarada gacetilla. Pero los hombres de la talla de un ministro deben mirar con mas respeto la mano sentada del historiador que la suelta del gacetillero. El juicio sin juicio del periodista, tal vez subvencionado, pasa sin haber hecho lesion en el aprecio de las personas honradas; el fallo de la posteridad es imponente. V. E., á la vez que el Obispo, ambos seremos juzgados, no por el chiste ni por la invectiva de gentes bien ó mal humoradas, sino por nuestros actos ministeriales. Debemos, pues, revestirnos del valor de nuestro encargo para no servir de instrumento á las pasiones, tan descontentadizas como inconstantes, dejando á la posteridad algun ejemplo de magnanimidad, siquiera de circunspeccion.

¡Qué! ¿habrá gloria para toda clase de arranques, y no la habrá para confesar errores propios de la humana flaqueza? ¡Qué! ¿habrá gloria para la intrusion, y no la habrá en resistir con justicia y en justicia? V. E. conoce como el que mas que confundir y absorber fueros no es unirlos ni componerlos; sabe que la proteccion no es soberanía, que el *Obispo esterior* á lo Constantino, ó á lo Recaredo y San Fernando no ordena ni arregla las cosas eclesiásticas, sino que las ampara, las favorece y dignifica, mostrándose él sumiso, obediente y respetuoso á los ministros del Señor; y sabe V. E. que todas las perturbaciones que han afligido á los pueblos y puesto decrepitud vergonzosa sobre la frente de los imperios, han procedido de la confusion de poderes desaforados. «Dios, decia Justiniano, ha confiado á los hombres el sacerdocio y el imperio; el sacerdocio para administrar las cosas divinas, y el imperio para gobernar las cosas humanas: uno y otro proceden del mismo principio...;» y concluye afirmando que el Emperador no debe pretender arreglar por sí mismo los asuntos eclesiásticos, sino vigorizar las reglas de la Iglesia y los cánones de los Concilios. (Novella VI, *Præf. ad calcem cod. Justiniani.*) «Dios, decia el Emperador Constantino á los Obispos, os ha establecido Obispos para lo interior; á mí para lo esterior. (Eusebio: *De vita Constantini*,

lib. IV, cap. XXIV.) Independientes una de otra ambas potestades, la eclesiástica y la civil, cada una de ellas tiene su fuero particular, sus funciones y prerogativas, como tiene su objeto y fin diversos, aunque todo en órden al bien de la comunidad. «El príncipe piadoso y de buen celo, escribia Fenelon, es llamado el *Obispo esterior y el protector de los cánones*; espresiones que repetiremos sin cesar y con regocijo en el sentido moderado de los antiguos que las emplearon; pero el *Obispo esterior* jamás debe ejercer las funciones del *Obispo interior*. El primero permanece con la espada en la mano á la entrada del santuario, mas cuida no entrar. Al mismo tiempo que protege, obedece; protege las decisiones, mas no las da.» (*Discours prononcé au sacre de l'electeur de Cologne.*)

Un Estado donde el jefe civil disponga de las cosas eclesiásticas y por sí las arregle, en el acto y por tales actos cae en secularizacion vergonzosa. La idea de presidir y ordenar en semejantes materias implica un doble imperio, el temporal y el espiritual, en cuyo caso la Iglesia será nacional, quedando aislada de su centro y del tronco que la sostiene. Parecida Iglesia sin comunidades religiosas, sin asociaciones cristianas, sin fueros é inmunidades en su clero y gobernada oficialmente, ya por el príncipe, ya por los gerentes de la administracion pública, sea cual fuere la investidura que lleven, no significa otra cosa que un simulacro de cristianismo, siendo en realidad la secularizacion por el paganismo. Podrá reglamentarse la igualdad, no obstante lo delicado del asunto; mas no puede hacerse obligatoria, como lo es la unidad entre cristianos. Y por medio de esta subversion de ideas y de principios llevarán las gentes encendidos sus labios con la palabra *igualdad*, como los enardece la voz de *libertades*, resultando desabrigo, frio, é insensible el corazon. Estímese cuanto ella vale la igualdad, harto peregrina en el mundo; pero no se cometa la indiscrecion de sustituir con ella la unidad cristiana, venida del cielo para enaltecer y consagrar todos los lazos que honran la humanidad.

Los Emperadores cristianos publicaron edictos y constituciones favorables á la Religion, bien persuadidos de que favorecian á la vez los intereses legítimos de la sociedad. En una carta dirigida por Constantino el año 314 á Ablayo, gobernador de Africa, con motivo del Concilio de Arlés convocado contra los donatistas, se leen estas palabras: «Sabiendo que servís y adorais como yo al Dios Supremo, os confieso que no creo nos sea permitido tolerar estas divisiones y disputas que pueden atraer la ira de Dios, no solo sobre nuestros súbditos, sino sobre mí mismo, á quien su divina bondad ha encargado el cuidado y direccion de todas las cosas de la tierra; y espero, confiado en su bondad, toda clase de prosperidades, cuando vea que todos mis súbditos honran como deben la Religion católica, y rinden sus homenages á Dios en fraternal union y en perfecta concordia.»

Los sucesores de Constantino alegan iguales motivos de espedir sus edictos contra los herejes. Hállase comprobada esta afirmacion en dos Constituciones, una de Teodosio el Jóven contra los donatistas y maniqueos, y otra de Justiniano contra los herejes en general. Dan por razon de su conducta que «todo el que viola la Religion establecida por Dios, peca contra el órden público...» Y que «los crímenes que atacan la Majestad divina son infinitamente mas graves que los que atacan la

majestad de los príncipes de la tierra.» (*Cod. Justiniani*, lib. I, tít. v.) Mas como esta doctrina y sentimiento de los antiguos pudiera tenerse por una mera espansion de la piedad, debe advertirse que los mas célebres publicistas modernos, entre ellos Grocio, Domat y Montesquieu, establecen el principio inconcuso, ya histórico, de que la potestad temporal debe reprimir con todas sus fuerzas los delitos contrarios á la Religion, porque de suyo alteran á la vez el órden público y la seguridad de los particulares. (Grocio: *De jure belli, et pacis*, lib. II, cap. xx. Domai: *Droit public*, lib. I, tít. xix. Montesquieu: *Esprit des lois*, libro XII, capítulos IV y V; lib. xxv, cap. x.) «Hé aquí, dice Montesquieu, el principio fundamental de las leyes políticas.» En punto á religion, cuando se puede recibir en un Estado *una nueva religion*, ó, como el autor se esplica, una *religion falsa*, ó puede dejarse de recibir, *no se la debe establecer;* cuando se halla establecida, es menester *tolerarla.* (*Esprit des lois*, lib. XII, cap. v.)

Pero ¡ah! adulterada y empobrecida la rica lengua de Castilla, se lamenta, sin provecho en verdad, de los abusos que contra ella se cometen. No es ya un número determinado de palabras el que sufre violencia ; rara es la que libra sin lesion de tal combate. Como si no bastara el daño inferido al buen uso de la lógica con el mal empleo de cien palabras en boga, llega el ardor de las suplantaciones hasta confundir los verbos *establecer y tolerar*, aplicados á la libertad de cultos. ¿Qué tienen de comun? ¿Qué de recíprocos? ¿Qué de afines? *Establecer* el mal es intrínsecamente malo, y está prohibido por derecho natural, por derecho divino y humano, hasta por el buen sentido. *Tolerar* el mal puede ser conveniente, puede ser provechoso y puede exigirlo el deber y la virtud de la prudencia; que sufrir lo que es imposible evitar, lleva consigo ejercicios meritorios, paciencia y resignacion. Véase qué género de esenciales diferencias se encuentran entre pedir se establezca la libertad de cultos, y entre tolerarla donde se halle establecida. Se tolera lo que daña y mortifica; se establece lo que es de honra y provecho. Establecer la libertad de cultos rasgando la unidad católica, es, ademas de una injusticia notoria, un crímen de Estado que sembraria la discordia entre las familias, la ansiedad en los ánimos y la perturbacion permanente en medio de la sociedad pública.

Jamás, Excmo. Sr., se ha observado el singular fenómeno de la confusion de potestades en armonía con la paz, y de las invasiones, ya de una parte sola, ya de ambas, sin que la perturbacion se manifieste recelosa, ó airada, ó sangrienta. No solamente la discreta antigüedad, sino los publicistas modernos, y hasta el sarcástico Voltaire, dan testimonio á la verdad enunciada. ¿Cómo, pues, han de mirar los Obispos con buenos ojos la unidad, ó, mejor dicho, la fusion de fueros, cuyo deslinde debe respetarse con veneracion recíproca por ambas potestades, en obsequio á los altos fines de su respectiva institucion?

Claro es que V. E. no ha de convencerse de las razones, ni doblegar su juicio ante la argumentacion de un Obispo, aunque apareciera rodeada del prestigio de la verdad y de la razon mas poderosas; porque entiende bien lo que está escrito en obras magistrales y narrado en historias. Sin embargo, no todas las gentes se encuentran en igual caso, y es preciso alegar para ser entendidos. Un libro que no miente consigna, entre otros hechos, que el Apóstol San Pablo recomienda á

su discípulo Timoteo no admita acusacion contra un sacerdote sino por declaracion de dos ó tres testigos. *Adversus presbyterum accusationem noli accipere, nisi sub duobus vel tribus testibus* (I, Tim., v, 19), significando claramente la jurisdiccion episcopal, su fuero, su tribunal y su juicio. Tal judicatura viene ejercida por la Iglesia, cuya competencia es indisputable, atendida su constitucion, que no fue elaborada ni pactada por los Emperadores ni por las potestades seculares, sino establecida por Jesucristo, enseñada y practicada su economía y doctrina por los Apóstoles y sus sucesores.

Es mas: los mismos Emperadores reconocieron esta competencia. Decia el Obispo Osío al Emperador Constancio: «No pretendais conocer de causas eclesiásticas, ni mandar acerca de estas materias; aprended de Nos lo que debeis saber: Dios os ha confiado el imperio, á nosotros la Iglesia.» Gregorio II hablaba en estos términos al Emperador Leon: «Así como los Obispos no se mezclan en asuntos civiles, tampoco los Emperadores deben inmiscuirse en los negocios eclesiásticos, sino limitarse á gobernar lo que se les ha confiado.» El Papa San Gelasio decia á los Emperadores: «Pues que los Prelados obedecen vuestras leyes, ¿qué obediencia no debeis vosotros á los eclesiásticos?» Un santo Obispo echaba en cara al Emperador Constancio el mezclarse en asuntos eclesiásticos, propios de la jurisdiccion del Obispo. En la misma forma se espresa la tradicion constante, y tienen igual lenguaje los Concilios.

Ademas, los príncipes cristianos reconocieron el derecho y la competencia de la Iglesia para juzgar en materias y á personas sujetas á su jurisdiccion. Teodosio prohibió á los jueces seculares conocer en causas eclesiásticas, y Justiniano enseña que en asuntos civiles juzga el magistrado secular; en negocios eclesiásticos, el Obispo. *In civili crimine præsit judex... si vero crimen sit ecclesiasticam, Episcopalis erit examinatio et castigatio.*

Los Emperadores Valentiniano y Basilio declaran terminantemente no ser permitido á los jueces seculares entender en causas eclesiásticas, considerándolos incompetentes.

Justino remite todas las causas eclesiásticas al Soberano Pontífice para, segun afirma, conservar á la Santa Sede su autoridad y á la Iglesia su jurisdiccion. «La historia en peso, la tradicion, los Parlamentos mismos y los mas afamados jurisconsultos deponen en favor del fuero eclesiástico, encarnacion natural de la independencia de la Iglesia, de su sagrado orígen y de los fines para que fue instituida. La abolicion, pues, ó las restricciones del fuero eclesiástico vienen condenadas por sufragios que no puede recusar el juicio humano, ni dejar de admitir el criterio de la verdad y de la justicia. *Cui jurisdictio data est, ea videntur esse concessa, sine quibus jurisdictio esplicari non potest.* (Y. Eni. ff.: *De jurisdict.*) *Eo quod causa alieni committitur, super omnibus quæ ad causam ipsam spectare noscuntur, plenariam recipit potestatem.* (*C. Præterea extra de offic.*) Estos principios de Derecho natural vienen confirmados por las leyes cívicas y canónicas.

Dicen nuestras leyes patrias. Omitiendo copiar la ley I de las Partidas, partida 1.ª, tít. VI, harto espresa acerca de la materia; véase el testo de la ley III, lib. II, tít. I de la Novísima Recopilacion: «Así como Nos queremos que ninguno se entrometa en la nuestra justicia tem-

poral, así es nuestra voluntad que la justicia eclesiástica y espiritual no sea perturbada, y sea guardada en aquellos casos que el derecho permite: por ende, ordenamos y mandamos que los señores temporales, ni los concejos, ni los nuestros jueces y alcaldes seglares no embarguen ni perturben de hecho la jurisdiccion eclesiástica en aquellas cosas de que pueden conocer segun derecho, tanto que la real jurisdiccion no sea perturbada ni impedida por la Iglesia; ni sean osados de impedir ni embargar á los que fueren citados por los Prelados ó sus vicarios sobre los pleitos á la Iglesia pertenecientes, que no vengan ni parezcan á sus citaciones, ni hagan sobre ellos estatutos penales, ni emplacen ante sí á los clérigos de órden sacra que deben gozar del privilegio clerical, ni les apremien á que respondan ante ellos, ni se entrometan contra la libertad eclesiástica, so las penas contenidas en los derechos.»

El Concilio de Trento, que es ley del reino, establece en las sesiones 24 y 25 *De Reformatione*, cap. xx de ambas, la doctrina que viene alegada. *Omnes causæ ad forum ecclesiasticum quomodolibet pertinentes...*

Cupiens Sancta Synodus ecclesiasticam disciplinam... Propterea admonet Imperatorem, Reges, Resp. Principes et omnes et singulos, cujuscumque status et dignitatis extiterint, ut quo largius bonis temporalibus, atque in alios potestate sunt ornati, eo sanctius, quæ Ecclesiastici juris sunt, tanquam Dei præcepta, ejusque patrocinie tecto venerentur...

Para término de este alegato se copia á la letra el testo de los errores condenados y espresados en el *Syllabus*, números XXX, XXXI, XXXII y LIV.

Ecclesiæ et personarum ecclesiasticarum immunitas à jure civili ortum habuit.

Ecclesiasticum forum pro temporalibus clericorum causis sive civilibus, sive criminalibus omnino de medio tollendum est, etiam inconsulta et reclamante Apostolica Sede.

Absque ulla naturalis juris et æquitatis violatione potest abrogari personalis inmunitas, qua clerici ab onere subeundæ exercendæque militæ eximuntur; hanc vero abrogationem postulat civilis progressus, maxime in societate ad formam liberioris reginiinis constituta.

Reges et principes non solum ab Ecclesiæ jurisdictione eximuntur, verum etiam in quæstionibus jurisdictionis dirimeadis superiores sunt Ecclesia.

En mérito de lo espuesto:

Ruego á V. E. se digne retirar, en la forma que juzgue mas conveniente, la disposicion á que aludo, ya examinada por el criterio de la razon natural, del Derecho establecido, de la historia, de la tradicion, de la doctrina católica y de la práctica constante, conformes en declarar el derecho y la justicia con que pido.

Dios guarde á V. E. muchos años. Jaen 29 de diciembre de 1868.— Antolin, *Obispo de Jaen*.—Excmo. señor ministro de Gracia y Justicia.

PASTORAL DEL SR. OBISPO DE CUENCA

SOBRE LOS PELIGROS PRESENTES Y DEBERES DE LOS CATÓLICOS.

Propitius sit nobis Deus: non est nobis utile relinquere legem, et justitias Dei.

Dios nos ampare; no nos es conveniente abandonar la ley y los mandamientos de Dios.

(MACAB., I, cap. 2, v. 21.)

Amados hermanos é hijos en el Señor: De poco tiempo á esta parte, proclamadas en nuestro pais algunas libertades antes en él desconocidas, de palabra y por escrito, en la tribuna, en la plaza pública y en conversaciones familiares; en el libro, en el folleto, en el periódico y en la hoja suelta, se inculcan y defienden doctrinas contrarias á las que ahora, como siempre, enseña é inculca la santa Iglesia católica apostólica romana; esta es atacada en sus cosas y ministros; aquellas son impugnadas de todos modos y con todo género de armas; se os quiere persuadir de que la ilustracion del siglo y los progresos de la civilizacion exigen de vosotros un cambio en vuestras costumbres y creencias, y, en una palabra, se os exhorta á que abandoneis vuestra antigua Religion, y de vuestros padres, y abraceis los delirios del cisma, de la herejía y de la impiedad.

En tal estado de cosas, deber nuestro es, como padre y Pastor de vuestras almas, por las que hemos de ser muy severamente residenciados el dia de nuestra muerte, levantar nuestra voz, dirigiros un grito de *¡alerta!* haceros conocer el peligro, recordaros vuestros deberes, sostener vuestra flaqueza, representaros la incalculable valía del tesoro que poseeis en la profesion de la única Religion verdadera, y la falsedad y ridiculez de las fábulas con que se os intenta seducir.

No era necesario en tiempos normales que nuestras cartas afectuosas se enderezaran á confirmaros en la fe y preservaros del error: competentemente instruidos en ella, seguros de su verdad y libres de las asechanzas de los heterodoxos, viviais tranquilos en su posesion, y no necesitábais mas estímulos que los conducentes á confortar vuestra flaqueza, despertar á los dormidos y atraer á los en costumbres estraviados: mas ahora, amagado el árbol en su raiz, atacadas vuestras creencias, y tendidos lazos á vuestra sencillez, no podemos declinar la gravísima obligacion que nos apremia á propinaros abundantemente el remedio oportuno.

Este consiste en la instruccion, en la enseñanza, en la catequesis, en la repeticion de las tareas apostólicas de los primeros maestros de la Religion en nuestra Península y de sus apologistas en el universo entero. Haceros conocer la importancia del bien que poseemos en la santa Religion de nuestros padres; recordaros los estrechos vínculos que á ella nos unen para siempre; presentar ante vuestra consideracion los innumerables beneficios que su profesion nos reporta, y evidenciaros la futilidad é insuficiencia de los argumentos que contra la misma se dirigen, no menos que la de las falsas sectas con que se la

intenta suplantar: hed aquí el interesante objeto de nuestras tareas y el suspirado término de nuestros afanes.

No; no debeis vacilar en vuestras creencias; no debeis titubear en proseguir por el camino que tan gloriosamente emprendísteis en el santo bautismo: no debeis abandonar el incomparable tesoro de la Religion santa que profesais; no debeis prestar oidos á los que os propinan el mortífero veneno de la herejía con escritos y palabras seductoras; imitar debemos la conducta de los Macabeos y del gran Eleázaro, los cuales, en el dia de la tentacion, repetian: «Dios nos ampare; no nos es conveniente abandonar la ley y los mandamientos de Dios.»

I.

La posesion. Ved aquí el primer título, y por cierto muy respetable, que os debe asegurar en la conservacion de vuestras creencias. Cuando á un tribunal de justicia se presenta demanda de reconocimiento del derecho á una propiedad, el primer paso que da el tribunal se reduce á amparar la posesion del que la tiene, sin perjuicio de ventilar á la sombra de las formas prescritas en la ley el valor y fuerza de los títulos en que los litigantes apoyan sus alegatos respectivos. ¿Y por qué? Porque la posesion es el primero y mas tangible título que á los ojos de la justicia se presenta. Supónese con fundamento que cuando existe, no puede carecer de razon de su existencia.

Pues bien: nosotros estamos en posesion de nuestra fe y de nuestras reglas de moral, de nuestros sacramentos, de nuestra gerarquía y de nuestra institucion orgánica religiosa: esta posesion arguye por sí misma la existencia de títulos bastantes y sólidos que la han producido: dicta, pues, el buen sentido, dicta la recta y despreocupada razon, que conservemos por de pronto con inquebrantable firmeza la ventajosa posicion en que nos coloca desde luego el hecho mismo de la posesion. Antes de abandonarla, prudente y muy razonable es examinar los títulos que presentan los que de ella intentan despojarnos. Obrar de otra manera, abandonar la propiedad á la primera intimacion, no obstante haberla conservado hasta entonces de buena fe, no es racional, no es prudente; es imperdonable ligereza. Lo procedente es conservarla sin vacilacion, discutir sus fundamentos, examinar los de los contrarios, tomar parecer de los competentes y peritos, y no renunciarla sino despues de reconocida á todas luces la indudablemente mejor causa de los opuestos contendientes: sin olvidar jamás que en caso de duda, la posesion de buena fe resuelve siempre favorablemente el litigio.

Este procedimiento os preservará de un primer paso indiscreto; os hará inquirir, consultar, discurrir y comparar; viniendo en último resultado á confirmaros mas y mas en vuestras primitivas creencias. Porque lo cierto, lo averiguado es que ellas son la verdad, y que fuera de ellas no hay sino mentira y error. ¡Ojalá que los cristianos todos, los católicos, y especialmente los españoles, tuviesen siempre presente y observasen con puntualidad esta racional y prudente regla de conducta! ¡Ojalá que se mantuviesen mas firmes en sus antiguas convicciones, sin dar oidos con tan lastimosa ligereza á doctrinas y enseñanzas nuevas, todavía no probadas en el crisol de la discusion seria y

de una larga esperiencia! ¡Ojalá que no se cumpliese en nuestros dias el triste vaticinio del Apóstol de las gentes cuando decia (1): «Vendrá tiempo en que no sufrirán la sana doctrina, antes amontonarán maestros conforme á sus deseos, teniendo comezon en las orejas: y apartarán los oidos de la verdad, y los aplicarán á las fábulas.»

Empero desgraciadamente observamos que algunos de nuestros hermanos los españoles, renunciando á la antigua y proverbial sensatez y gravedad de nuestros mayores, llegan hasta á hacer gala de moverse como endebles cañas al impulso de contrarios vientos. No; no seamos nosotros así, sino que apreciando en mucho la posesion en que nos hallamos de la verdad, repitamos sin cesar con los héroes Macabeos: «No nos es conveniente abandonar la ley y los mandamientos de Dios.»

II.

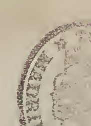
Las promesas. En el momento solemne de ser regenerados con las aguas saludables del bautismo, nuestros padrinos, hablando por nosotros, nos presentaron para ser contados en el número de los hijos y discípulos de Jesucristo, nos agregaron á la gran familia católica, y prometieron que permaneceríamos fieles en ella todo el tiempo de nuestra vida: en consecuencia, el ministro del Señor que derramó sobre nuestras cabezas el agua saludable, aceptando en nombre de la Iglesia tan formal promesa, inscribió nuestros nombres en el número de los escogidos, y quedamos incorporados al cuerpo místico de Jesucristo. Al recibir mas tarde el santo sacramento de la Confirmacion, renovando los antiguos compromisos, nos alistamos en el número de los soldados del mismo Cristo Jesus. Y cuando llegamos á la edad de la discrecion, mil y mas veces hemos ratificado nuestra palabra, hemos renovado nuestros votos y acreditado con obras nuestra voluntad firme de no abandonar jamás los anchos y seguros caminos de las enseñanzas católicas.

Hay mas: no son pocos los que, como si esto no fuera ya bastante, al aceptar cargos mas ó menos honoríficos, al terminar las carreras literarias ó recibir condecoraciones y grados de variada especie, hemos vuelto á sellar con juramento los primitivos propósitos y ratificado las antiguas solemnes promesas.

Siendo esto así, ó hemos de cerrar los oidos á los gritos de nuestra conciencia, ó militar constantes hasta la muerte bajo las banderas que libremente elegimos; ó hemos de dejar de portarnos como racionales, ó proseguir segun nuestras primeras, firmes y sólidas convicciones; ó hemos de renunciar á las leyes de la delicadeza y del honor, ó continuar por la senda que las mismas en su inflexible severidad nos trazan.

No nos hagamos ilusiones: si hay en el mundo leyes de honor que obliguen á la consecuencia, estas ejercen sobre nosotros todo su poderoso imperio; si la ley de Dios es una verdad, y las promesas hechas al Altísimo son vínculos morales de indeclinable eficacia, es indubitable

(1) II. ad Tim., cap. IV, v. 3 y 4.



que los cristianos todos, en su virtud, seremos responsables ante el Supremo Juez de vivos y muertos de la infraccion de sus santos y justos mandamientos. Y no olvidemos que de Dios nadie se burla impunemente, y que, tarde ó temprano, hemos de caer en sus manos justicieras.

Ni se diga que nuevas y fundadas convicciones nos han forzado á cambiar de Religion; porque la verdad es que ni los que caen han procurado hacer antes los profundos estudios religiosos que siempre exigiera la mas pequeña variacion en asunto tan grave, como que es de vida ó muerte eterna, ni semejante exámen, ayudado por el buen consejo de personas competentes, ha dado jamás otro resultado que la confirmacion en las verdades católicas y la reversion de los estraviados. Patente está la historia: ella habla con incontrastable elocuencia: las prevaricaciones siempre fueron efecto de la pasion, de la ligereza ó del despecho; las conversiones, del estudio profundo y del imparcial exámen. «Mucha filosofía, decia Bacon, conduce á la Religion; poca filosofía, conduce á la impiedad.»

Por tanto, amados hermanos é hijos en el Señor, repitamos una vez mas: «Dios nos bendiga: no nos es conveniente abandonar la ley y los mandamientos de Dios.»

III.

La prescripcion. Nuestro catolicismo no es de ayer: católicos somos, por la misericordia de Dios, católicos fueron nuestros padres, católicos nuestros abuelos, y católicos siempre nuestros antepasados desde los mismos tiempos apostólicos. España se halla en el pleno goce de la Religion santa, que forma su carácter, desde que ella se estableció en el mundo para ventura de los mortales. Nuestra posesion, pues, es mas que centenaria; es mas que milenaria: cuenta mas de diez y ocho siglos de no interrumpida existencia. ¿Qué significa esto? Significa que es legítima, que es justa, que es inalienable, que no podemos ni debemos abandonarla sin degenerar, sin dejar de ser lo que somos, sin desconocer los mas santos y sagrados títulos.

En tan largo período de tiempo, nos la han disputado los errores todos, todas las herejías, que á granel han venido atacando el símbolo de nuestra fe, el código de nuestra moral, el arca santa de nuestros sacramentos, nuestra gerarquía y nuestro modo de ser: el espíritu de la mentira ha puesto en accion sus múltiples y poderosos medios de ataque, sus argucias, sus sofismas, sus hipocresías, sus calumnias, sus alicientes atractivos; todo, todo lo ha puesto en juego, y todo se ha venido á estrellar contra la indestructible roca sobre que descansa la Ciudad Santa de Dios.

Esta prolongada y gloriosa prescripcion no ha sido obra del fanatismo ciego, sino de la conviccion profunda, mas y mas arraigada por las nunca interrumpidas victorias de la verdad sobre el error, en la constante discusion sostenida por nuestros padres, maestros y doctores contra los apóstoles de la mentira.

Para establecerse en España la Religion del Crucificado, sin otros medios que los de la persuasion, hubo de luchar con el paganismo, y lo derrotó. A seguida tuvo que medir sus fuerzas con el arrianismo en-

tronizado, y lo venció. Mas tarde con el mahometismo, y lo confundió. Entre tanto se presentaron diversas herejías en el florido campo de la Iglesia española, y todas fueron disipadas por la discusion. Posteriormente irguieron su cabeza las innumerables del siglo XVI, y todas fueron trituradas por nuestros sabios y doctores. Ni el filosofismo del siglo XVIII pudo asentar entre nosotros su planta destructora. Siempre, siempre nuestros mayores, armados con la luminosa antorcha de la razon ilustrada por la fe, deslumbraron con sus fulgentes resplandores á los alucinados propagadores de las tinieblas del error. Por manera que la legitimidad y fundamentos de tan veneranda prescripcion, no solo se hallan acreditados por su respetable duracion, sino tambien por haber salido esta siempre victoriosa de las mas rudas pruebas, en el crisol de la discusion mas luminosa.

De aquí la firmeza de nuestros padres en su fe hereditaria; de aquí sus heróicos esfuerzos para conservarla pura en todo el ámbito peninsular; de aquí sus grandes sacrificios para sacudir del suelo hispano la levadura del Koran, la levadura de la Sinagoga y las escorias de las herejías todas; de aquí las prolongadas y gloriosas guerras de siglos que pasaron, y las no menos honoríficas del presente siglo que se va.

Concluyamos, pues, que la prescripcion mas respetable nos asegura la continuacion en el goce de los beneficios de nuestra Religion divina; que la razon y el buen sentido nos imponen el deber de conservarla; que para abandonarla, menester fuera renegar de nuestra historia, de nuestros padres y de nuestro carácter, y renunciar tambien los gloriosos timbres que nos distinguen y ennoblecen á la faz del universo entero.

Por tanto, sea nuestro lema: *Dios nos ampare: no nos es conveniente abandonar la ley y los mandamientos de Dios.*

IV.

El orígen. Innumerables son los beneficios con que la divina largueza ha favorecido siempre á nuestra ínclita nacion hispana. Sin mentar ahora los demas, cumple á nuestro propósito recordar el apostólico y divino orígen de la sacrosanta Religion que siempre profesaron, como ahora profesan, los españoles.

De año en año, de siglo en siglo, de edad en edad, nos remontamos, guiados siempre por nuestra luminosa y verídica historia, hasta la aurora misma de la era vulgar. Establecida en el mundo por Jesucristo, Dios y hombre verdadero, su Religion divina, y confirmados los Apóstoles con la abundosa gracia del Espíritu Santo; para cumplir el terminante mandato de su divino Maestro, ratificado por el Espíritu de verdad, marcharon en todas direcciones, unos al Oriente, otros al Occidente, estos al Setentrion y aquellos al Mediodía, predicando el Evangelio y llevando la buena nueva hasta los confines de la tierra.

Aunque el celo infatigable de los Apóstoles no les permitiera un solo momento de descanso en todo el curso de su vida, y aunque de hecho predicaron en todas las principales partes del mundo entonces conocido, no les fue posible realizarlo materialmente en cada uno de los paises del Asia y África, como ni en todos los de la vieja Europa. En esta, solo pisaron las plantas apostólicas la Italia, la Grecia con el

Ilírico, y la España. No obstante ser esta la region mas occidental de aquella, plugo á la Divina Misericordia enviarla, como primeros plantadores de la fe, á dos de los mas distinguidos miembros del apostolado; á saber: Santiago el Mayor, llamado el *hijo del trueno*, y San Pablo, el Apóstol de las gentes.

Merced á la bondad de la tierra en que fue arrojada por tan distinguidos operarios la preciosa semilla de la verdad evangélica, muy á luego se convirtieron no pocos iberos á la fe, y aumentaron el número de los discípulos de tan esclarecidos maestros. No se ausentó San Pablo sin haber fundado en el suelo hispano varias iglesias, ni Santiago sin dejarnos, entre otras, la erigida por él mismo en honor de la Santísima Madre de Dios que le visitara, aun viviendo en la tierra, colocada sobre una columna, en Zaragoza. Al regresar á Palestina, donde habia de sellar con su sangre el primero entre sus hermanos la verdad de su predicacion, llevó consigo varios discípulos españoles de los nuevamente convertidos; de los cuales, unos fueron ordenados y consagrados Obispos por San Pedro, primer Pontífice; y enviados á España por el mismo, fundaron hasta siete obispados en su parte meridional y central, mientras otros, recogiendo el cadáver de su querido maestro y trasladándolo milagrosamente á las costas de Galicia, que todavía conserva tan sagrado depósito, nos dejaron en él un perenne testimonio de nuestro sublimado orígen.

Estas sencillas indicaciones, estos ligeros recuerdos de nuestra irrefragable historia, nos convencen: 1.º, de que la divina Providencia nos escogió entre los primeros para la posesion del inestimable tesoro de la fe cristiana; 2.º, que nos ennobleció enviándonos para predicadores á dos de los mas esclarecidos Apóstoles, y á varios de los discípulos de estos, consagrados por el mismo San Pedro; 3.º, de que para perpetua memoria de tan honorífica predileccion, nos dejó los monumentos perennes de las iglesias fundadas por aquellos, el de la de Nuestra Señora del Pilar de Zaragoza y el del precioso cuerpo de Santiago, venerado aun en la metropolitana iglesia de este título; y 4.º, que, como nuestra fe, nuestra moral, nuestros sacramentos, nuestra gerarquía y nuestra Cabeza única, el Romano Pontífice, sucesor de San Pedro, son y han sido siempre los mismos que recibieron nuestros padres y aprendieron de la boca de los espresados esclarecidos Apóstoles, como estos los habian recibido de la de Jesucristo, aparece con la claridad del medio dia que la Religion santa que hoy dia profesamos en España, es de orígen apostólico y divino.

Así que no nos conviene despreciarla; no nos conviene con ninguna otra sustituirla: «no nos es conveniente abandonar la ley y los mandamientos de Dios.»

V.

Es la única verdadera. Si no nos hubiéramos impuesto la ley de la brevedad, para no seros molestos, fácilmente ampliáramos los conceptos apenas indicados en esta instruccion, y añadiéramos otros muchos títulos que nos imponen el tirante deber de permanecer firmes en la profesion constante de nuestra sacrosanta Religion católica apostólica romana. Mas ya que por estas respetables consideraciones nos

vemos precisados á contener los vuelos de nuestra imaginacion, séanos permitido siquiera poner término á este trabajo ofreciendo á vuestra consideracion el principal motivo que ha de obligar perpetuamente nuestra fidelidad á Jesucristo: tal es, que la Religion que profesamos es la única verdadera, por lo que no podemos dispensarnos de continuar profesándola hasta el fin de nuestros dias.

En efecto: no puede haber hombre sin religion, porque esta es obligacion indeclinable de la misma naturaleza, y de aquí la célebre sentencia de Ciceron, aunque gentil (1): «No hay ciudad sin religion, ni hombre sin ley que se la imponga.» Ahora bien: tampoco puede haber mas de una religion verdadera, ora porque en toda cuestion la verdad es una sola, aunque los errores sean muchos, hora tambien porque todas las religiones conocidas han profesado y profesan contradictorias enseñanzas, de las cuales nos enseña la inflexible lógica que no es posible exista mas de una verdadera. Y bien: la verdad de nuestra Religion aparece clara, porque es divina; y es divina por ser la misma que profesaron siempre nuestros padres, los cuales la aprendieron de los Apóstoles y varones apostólicos; por ser la misma que estos recibieron de Jesucristo, verdadero Dios y verdadero Hombre, segun acreditó con irrefragables testimonios; y en fin, por ser la misma católica apostólica romana, que como tal reconocieron y reconocen los siglos, las edades y las naciones.

Por tanto, amados hermanos é hijos en el Señor, teniendo siempre en memoria la verdad de nuestra fe, su orígen divino, el aprecio que de la misma hicieron nuestros padres, la prescripcion que hemos alcanzado con su no interrumpida posesion hasta nuestros dias, los incalculables bienes de su goce reportados, no menos que los juramentos y solemnes promesas con que voluntariamente nos hemos comprometido á conservarla incólume hasta exhalar nuestro último aliento; por tantos, tan justos y tan poderosos motivos, mantengámonos firmes é incontrastables en los dias de la prueba; repitamos sin cesar con los Macabeos: «Dios nos ampare: no nos es conveniente abandonar la ley y los mandamientos de Dios.» Digamos siempre á los maestros de doctrinas nuevas: No sabemos quiénes sois; ignoramos vuestros títulos; nos son desconocidos los fundamentos de vuestra predicacion: si sabemos lo que creemos, no podemos dudar de la certeza y verdad de nuestra fe: por ello, apartaos de nosotros; no nos seducireis con vuestras teorías, aunque deslumbradoras; moriremos antes que renegar de las creencias de nuestros mayores...»

Sea así, como os lo encargamos con todo encarecimiento; y para que así sea, amadísimos hermanos é hijos en el Señor, vivamente animados del celo por la salvacion de vuestras almas, os enviamos nuestra afectuosa y paternal bendicion, en el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espíritu Santo. Amen.

Palacio episcopal de Cuenca, á los diez y seis dias del mes de diciembre de mil ochocientos sesenta y ocho.—Miguel, *Obispo de Cuenca.*—Por mandado de S. E. I. el Obispo mi señor,—*Ldo. D. Dionisio Lopez*, secretario,

---

(1) *Oratione pro Flacco.*

ESPOSICION DEL SR. OBISPO DE CÁDIZ PIDIENDO GRACIA EN FAVOR DE LOS COMPROMETIDOS EN LOS ÚLTIMOS SUCESOS.

Excmo. señor duque de la Torre, presidente del gobierno provisional de la nacion.

Al permitirme, en union de mi cabildo catedral, la honrosa distincion de distraer la digna atencion de V. E., mi corazon de padre y pastor, harto lastimado por las calamidades que han afligido á esta capital en los últimos dias, abriga el íntimo convencimiento de que no en vano acude hoy á la notoria bondad y justificada clemencia de V. E. implorando piedad para todos los que se hallan comprometidos á consecuencia de los tristes sucesos que han llevado el luto, la desolacion, la orfandad y la miseria al seno de muchas familias.

Si mi carácter de Prelado me impone en todo tiempo el deber santo de la caridad para con todos, y muy especialmente para los fieles de mi diócesi, sin distincion de clases, posicion ni opiniones, hoy que muchas familias lamentan la triste situacion en que se hallan algunos de sus allegados, sujetos tal vez al fallo de los tribunales; hoy, repito, Excmo. Sr., se hace en mí mas imperioso este deber de elevar hasta V. E. y el gobierno que tan dignamente preside, mi débil voz implorando clemencia para todos.

Bastantes lágrimas se han derramado ya, Excmo. Sr., y tiempo es tambien de que el gobierno de la nacion, mirando con benignidad tanta amargura, devuelva la calma y la alegría al afligido corazon de tantos padres que lloran la situacion funesta de sus hijos; á las esposas que gimen por la triste suerte de sus esposos; á los hijos, en fin, que, sumidos en el desamparo, la miseria y el desconsuelo, tienden sus manos, trémulas de dolor, y vierten copioso llanto implorando piedad y clemencia para todos.

Si no mi deber de padre y pastor, Excmo. Sr., la atencion al menos y el respeto con que todos, sin distincion de clases y opiniones, me han tratado en los aciagos dias que lamentamos, serian un título mas que suficiente para obligar mi corazon á pedir gracia para todos. ¡Ojalá, Excmo. Sr., me fuese dado ofrecer mi persona, mi sangre y mi vida por todos ellos! Gustoso, y mas que gustoso alegre, lo sacrificaria todo desde este momento, si con ello pudiese enjugar tanta lágrima, calmar tanto desconsuelo, y llevar la alegría y la paz al seno de tantas familias desgraciadas.

Que mi débil voz halle eco en el corazon generoso de V. E.: hé aquí mis votos, Excmo. Sr.; esta es mi continua y mas ferviente plegaria al cielo, porque mis sentimientos de padre no pueden ser indiferentes á tanta desgracia, y mi corazon de ministro de un Dios de paz y caridad no puede mirar con calma la amargura de estos hijos que la Divina Providencia se ha dignado confiar á mi cuidado.

Dígnese V. E. confirmar una vez mas su notoria y bien justificada bondad, y, á mas de vivirle siempre agradecido, rogará á Dios cons-

tantemente por la felicidad de V. E. su atento capellan seguro servidor Q. B. S. M.,—Fr. FÉLIX MARÍA, *Obispo de Cádiz.*
Cádiz 18 de diciembre de 1868.

FELICITACION DIRIGIDA AL PADRE SANTO

POR EL COLEGIO DE CARDENALES EN EL DIA DE NAVIDAD.

Santísimo Padre: La alegría que inunda todos los corazones cristianos el dia en que la Iglesia celebra la fiesta del nacimiento del Salvador, proporciona al Sacro Colegio la ocasion de reiterar sus votos sinceros por la felicidad de Vuestra Santidad. Como el ángel del Señor que fue encargado de anunciar á los pastores la paz, al mismo tiempo que la buena nueva, nosotros desearíamos poder anunciar tambien en este mismo dia la paz al pueblo de Jesucristo. Lo desearíamos, pero vemos que la guerra está por todas partes. Debo, pues, limitarme á repetir nuestros deseos y nuestros votos por que Dios proteja la vida y el Trono de Vuestra Santidad. ¡Ojalá termine la guerra encarnizada contra la Iglesia de Cristo! Á juzgar por el esceso mismo de los furores de esa guerra, se puede esperar que el término no está lejano. Esta esperanza nos conforta y nos escita de antemano á implorar la paz de Cristo para su pueblo. *Sedebit populus in multitudinem pacis.*

ALOCUCION DEL PADRE SANTO.

A este discurso, del cual apenas hemos dado el sentido, el Papa respondió con una Alocucion que duró mas de una hora. El corresponsal de *L'Univers* se ve obligado á indicar el encadenamiento de las ideas, porque no puede reproducir las palabras. Es muy difícil retener las improvisaciones del Papa. ¿Cómo reproducir ademas los arranques de su alma, las inflexiones de su voz, la animacion y dulzura de su semblante? Hé aquí el resúmen de la Alocucion:

«Emmo. Sr.: Esta guerra encarnizada de que hablais, es la del mal contra el bien, la del infierno contra la Santa Iglesia de Cristo; es muy antigua, y Dios la permitió desde el principio, como todos saben, y dura y durará hasta el fin.

»Roma es el objeto del amor y del odio; el campo de batalla de los enemigos de Dios. Así como en los tiempos medios la guerra tenia por teatro el sepulcro de Cristo, que los infieles disputaban á los fieles, en los tiempos modernos tiene por teatro el sepulcro de Pedro y de Pablo. Reyes y pueblos han combatido sin cesar contra este sepulcro; está, pues, acostumbrado á ver enemigos, y no se sorprende de que tantos hombres quieran hoy conquistarle.

»Muchos Papas han sido perseguidos, presos, desterrados; pero han salido de sus prisiones y han vuelto pronto triunfantes de su destierro.

»En vano, pues, estos hombres agotan sus esfuerzos sacrílegos.

Dios no ha permitido jamás que ningun príncipe profano se siente sobre este sepulcro que es la Sede de su Vicario.

»Presentes están las lecciones de la historia: pero los contemporáneos ya no saben historia.

»Al ver Europa tantos tronos derribados, esperan que el de Roma, abandonado y sin socorro, caerá tambien.

»Mas aun cuando quedáramos solos y abandonados de todos, lo que espero no sucederá, hablaríamos como lo hacemos, y nuestra voz encontraria siempre en la tierra un eco, y en el cielo el socorro que nos está prometido, y no puede faltar.

»Este socorro se estenderá, como espero, sobre todos vosotros, y el Señor os protegerá.

»Empero, ya lo sabeis, no basta implorar el auxilio del Señor; es necesario merecerle. Procuremos, pues, hacernos dignos de él, por medio de una vida ejemplar por la piedad, la humildad y la caridad.

»El espíritu de las tinieblas lanza á los ojos del siglo su antiguo grito: *Eritis sicut dii:* sereis como dioses; y ya los veis escitarse en su odio contra la Iglesia, proseguir sus usurpaciones, embriagarse en la cólera y la blasfemia, y el Señor los castiga y los humilla retirándoles el bien de la inteligencia.

»El ángel del Señor, al contrario, nos dice que seamos humildes, y nos muestra el Calvario, á cuya cima subió Aquel que *fue obediente hasta la muerte*, á la muerte de cruz.

»El ángel de las tinieblas grita á nuestros enemigos: «Vivid en el goce y la abundancia; recorred libremente los senderos de la concupiscencia.

»El ángel del Señor nos dice que vivamos en la piedad, en la mortificacion, en la caridad, de tal manera, que el ejemplo de nuestra vida sea un reproche continuo á nuestros enemigos.

»Ellos no se cuidan mas que de la materia.

»Nosotros, sin desdeñarla en lo que tiene de útil á nuestra existencia, no hacemos de ella el objeto de nuestros pensamientos.

»Por eso se les ve sin cesar cometiendo injusticias y usurpaciones. *Aliena rapere si possunt, concupiscere si non possunt.*

»En cuanto á vosotros, amad la santa pobreza. Vosotros sois los padres de los pobres. Dadles lo que podais, sed el sosten de sus debilidades. *Oculus cæco, pes claudo.*

»La caridad mantendrá, al menos entre vosotros, la paz de Cristo: esa paz que es el mayor don de Dios, y vereis que los peligros pasarán. Los dardos caerán á derecha y á izquierda, y no os tocarán, y marchareis sobre el áspid y sobre el basilisco, y hollareis con vuestros pies al leon y al dragon.

»Estos son los votos que hago á Dios, invocando sobre vosotros su bendicion.»

CONSIDERACIONES FILOSÓFICO-CRISTIANAS Y POLÍTICAS SOBRE LA TOLERANCIA RELIGIOSA.

Introduccion.

Cuando en el mes de agosto de 1854 se insertó en varios periódicos de la corte y provincias el discurso pronunciado en el *Círculo de la Union* (1) sobre la libertad de cultos, la impresion que causó en sus lectores fue muy alarmante, si bien pasó rápidamente, como sucede siempre en todos aquellos escritos que auguran cosas lejanas y que hablan un lenguaje de relumbron y afectado, los cuales son mas bien una espresion de la imaginacion ó fantasía que del discurso reflexivo, fijando ó reduciendo su doctrina á ciertos términos incisivos, y, por decirlo así, de arranque en el calor de la improvisacion. Pero ya en el dia nada sorprende, sea cuanto quiera lo que se diga sobre la materia, despues que el lenguaje oficial, primero de algunas juntas revolucionarias, y luego el del gobierno provisional de la nacion, se ha espresado, así á la faz de esta como de las demas de Europa, en términos que no dejan lugar á dudas acerca de sus tendencias. Sin embargo, como estos documentos no son mas que un programa de lo que en su dia deberá resolver definitivamente la nacion reunida en Cortes Constituyentes, creemos no será inoportuno reproducir con aumento de razones lo que en 1854 escribíamos en parecidas circunstancias por estos mismos dias, con el carácter de persona privada, y con el mismo que hoy tomamos, despues de haber manifestado como persona pública nuestra unidad de sentir con todos los demas dignos miembros del Episcopado español.

En la arena que hoy se ha abierto para librar una de las mas nobles é interesantes lides que puede ofrecernos una nacion que se constituye de nuevo, y que prescinde de lo pasado que le diera vida y existencia social por muchos siglos, se presentan varios contendedores, pero con la diferencia que unos quieren ilustrar la cuestion escribiendo como verdaderos sabios que buscan la verdad con candor, la desenvuelven con circunspeccion y la presentan con modestia, y otros buscan, al parecer, inflamar las pasiones; van derechos á ellas por un lenguaje, ya seductor, ya violento y amargo contra todo lo que las refrena: no pierden tiempo en probar la razon de sus asertos, sino que suponiendo probado lo que ni aun está definido, y usando de palabras mágicas que están á la órden del dia, dejan percibir algo de fuerza que conmueve el fondo de los corazones, como se esplicaba en ocasion semejante el gran Bossuet, y, por lo tanto, hay peligro de que sean arrastrados por la primera impresion al camino por donde se intenta llevar al pueblo, si bien estamos persuadidos que, al momento de conocer este el desvío, retrocederá asustado á vista del abismo á que se le conduce.

---

(1) Por D. Emilio Castelar. Este orador deseaba entonces la *tolerancia*, y aun la *libertad de cultos*, para los que no creyesen en la verdad católica, puesto que él estaba resuelto á perseverar en la *fe de su madre*. Hoy, ensanchando su libre modo de pensar mas allá de la órbita que traza la fe á la razon, ha declarado solemnemente en otro círculo «que, siendo incompatible la fe con la libertad, optaba por esta, y renunciaba por consiguiente á la primera.»

Sin embargo, los deberes de Religion, de estado y de patria nos interesan mucho para que veamos con indiferencia estos peligros; y aunque el llamar la atencion sobre ellos, levantando la voz de en medio del torbellino de los acontecimientos y sin poder acallar el grito de las pasiones, sea un obstáculo; como la verdad que no se defiende se rechaza, nos creemos obligados á sostener con nuestra débil mano el arca santa donde se hallan depositados, no ya los símbolos, sí es la palabra infalible de Dios, cuya pureza se altera y profana siempre que se prescinde de la autoridad única y propia, es decir, de la enseñanza constante de la Iglesia católica, regla suprema de verdad, aun filosófica. Y bien que estemos seguros de que todo lo que choque contra esa piedra será destrozado, aun tememos que, separado de esta antigua base el edificio político, se arruine.

No se nos oculta que hay muchas personas las cuales piensan que habiéndose hablado mucho, y aun mas escrito sobre el asunto propuesto, ya no debiera hablarse ni escribirse, mucho menos en los periódicos y folletos, cuyos límites no son proporcionados á la grandeza del objeto. Desde luego nos conformaríamos con su modo de pensar, en otros tiempos de mas aplicacion á estudios serios y de mejor espíritu. Pero hoy dia hay una necesidad de hablar en los periódicos y folletos, casi únicas producciones que se leen, á fin de que el remedio se estienda, si es posible, tanto como se ha estendido el mal. Por otro lado, una gran parte de los espíritus de nuestra época, mas imbuidos del error que instruidos de la verdad, son menos ávidos de leer que de saber, porque han leido mucho sin haber aprendido nada; y si es necesario para instruir á los niños ejercitar su memoria y procurar que retengan mucho, basta para instruir á hombres formados esclarecer su juicio y presentarles objetos en que pensar. En el fondo, todas las grandes cuestiones de Religion y de política han sido latamente discutidas: por ello cuando la causa sobre que versan está ya sustanciada y próxima á ser juzgada, basta reducirla á un alegato abreviado, para que todos se penetren de su justicia. Nosotros nos proponemos hacerlo presentando algunas consideraciones filosófico-cristianas y políticas acerca de la *tolerancia religiosa*, dejando las sublimes razones teológicas, que, teniendo un íntimo enlace con el dogma católico, son mas propias de otro lugar, y menos acomodadas al tono en que hoy se habla. Entremos, pues, ya en el asunto.

§ I.—*Consideraciones filosóficas.*

Un profundo ideólogo ha observado que toda la filosofía sofística de nuestros dias puede resumirse en un pequeño número de palabras como de ordenanza, las cuales son otros tantos santos y señas de reunion para sus adeptos, quienes, descansando en la autoridad de los maestros, no se cuidan de examinar lo que ellas significan en el fondo, sino que se limitan al valor que han querido darlas para ejecutar. Tales son las palabras *despotismo*, *libertad*, *igualdad*, *fanatismo*, *supersticion*, *tolerancia*, que hacen toda la nomenclatura de la filosofía de este siglo, aplicada al hombre en particular, al gobierno, á la Religion. Ellas son otras tantas aserciones y pruebas á la vez que usurpan el lugar de razon y razonamiento; procurando los que las usan en sus

escritos evitar toda discusion sosegada, y viniendo desde luego contra sus adversarios á la invectiva, á las declamaciones y al sarcasmo. Mas, en fin, el mismo abuso que se hace ha venido á desacreditar tan gastada terminología, y todo el mundo sabe qué es lo que se quiere dar á entender con las palabras *despotismo*, *libertad* é *igualdad*, *fanatismo* y *superstición*, cuando no se emplean con sobriedad y no se aplican con circunspeccion.

No sucede lo mismo con la de *tolerancia*. Bien sea porque ella gusta á las almas *honradas*, y sobre todo sensibles, bien sea porque no presenta sino ideas de indulgencia y de paz, no causa tanta alarma, y viene á ser el único atrincheramiento que le resta á la filosofía del siglo XVIII de todas sus conquistas. Desde él, y á la voz mágica de *tolerancia*, ha ofrecido la dicha á los Reyes y la libertad á los pueblos; y apenas ha ocupado el trono en que se habia sentado la Religion, armada de la razon suprema, al poder ha subrogado la fuerza, con la que ha perseguido á unos y encadenado la palabra de otros. Mas, á pesar de estos hechos, la tolerancia es el fuerte de los filósofos racionalistas de nuestro siglo: este es su empeño, en el que cifran la prosperidad, la paz, la union, la libertad, la moralidad de los pueblos; y para que el catolicismo, única Religion que consideran opuesta, no les sea un enemigo tan temible, le presentan esencialmente intolerante. Nosotros creemos que haciendo ya un siglo que se abusa de esta espresion *intolerancia*, es tiempo de ver el sentido que se le ha dado, ó mas bien si alguna vez se le ha dado el sentido verdadero y razonable de que es susceptible. La tolerancia es absoluta ó condicional, y en cierta manera provisional. La absoluta es sinónimo de indiferencia: tal es la que la filosofía racionalista intenta establecer, y la sola que se combate en este escrito. La tolerancia provisional ó condicional es aquella que se tiene mas bien con la persona que no con el error y el vicio, esperando y buscando los medios saludables para atraer al que tiene la desgracia de errar ó cometer el crímen, como lo ha hecho y hace la Iglesia con las censuras, las cuales son una medicina mas que una pena; pero condenando desde luego el error, que no puede estar avenido un momento con la verdad, la que no puede ser jamás indiferente á un ser inteligente precisado por su naturaleza á buscar en todo la verdad, y á distinguirla de la mentira, para abrazar aquella y desechar esta. De donde se sigue que, no habiendo nada indiferente en los principios que dirigen al hombre y á la sociedad, no puede haber esa tolerancia absoluta que se busca en las creencias, en los actos morales, en las prácticas del culto que determinan y son una espresion de la fe y de los sentimientos del hombre religioso. Todavía en la política y en las ciencias, á medida que se va derramando mas luz sobre ellas, habrá menos tolerancia absoluta ó indiferencia sobre sus opiniones. Así se ve que los mas ilustrados son los menos indiferentes ó los menos tolerantes acerca del error que descubren. Y el Ser soberanamente inteligente debe de ser, por una necesidad de su infinita sabiduría, soberanamente intolerante con las doctrinas que se alejan de la verdad, aunque por otra parte su bondad compadezca al que las sostiene por ignorancia, como lo hace con el que por debilidad le ofende.

Esta misma consecuencia se descubre en el detalle que pudiera hacerse de todas las cosas y acciones que constituyen la vida humana.

Se quiere la tolerancia en las doctrinas y prácticas religiosas, al mismo tiempo que no se la encuentra ni en la naturaleza, ni en las leyes, ni en las costumbres, ni en las ciencias, ni en las artes. Porque, como en todas estas cosas se halla mezclado el error con la verdad, lo malo con lo bueno, muchas de las acciones que parecen al limitado juicio del hombre indiferentes y sin consecuencia, son dignas de elogio ó de censura al hombre de un entendimiento ilustrado.

Nosotros estamos sometidos, en el uso que hacemos de nuestra cuerpo ó de los cuerpos esteriores, á un órden de leyes físicas contra las cuales la naturaleza no tolera infraccion sin que esperimentemos un quebranto que destruya la salud y acaso la vida. Para la conservacion de una y otra todo se halla sabiamente arreglado, así como para los movimientos tenemos leyes á que no podemos faltar. La gravedad, el equilibrio, una vez perdido, nos hace caer, como sucede con un edificio; los alimentos, los placeres nos hacen perecer, faltando á las leyes de la templanza; y así se verifica que al hombre no puede serle indiferente tal conjunto de leyes, ni puede tolerar su infraccion como dictadas por la naturaleza.

Las leyes que dictan los hombres no son mas que declaraciones públicas de intolerancia; y sea que ellas prescriban, sea que prohiban, nada dejan á nuestros caprichos, y arreglan todas las acciones civiles bajo penas, las cuales muchas veces declaran la nulidad de los actos que hacemos sin consultarlas. Las costumbres son todavía menos tolerantes que las leyes, pues vemos que aquellas sujetan á su jurisdiccion algunos actos á que no alcanzan estas. Es verdad que las costumbres no castigan con penas y suplicios, pero hieren y lastiman con el ridículo todo cuanto se separa de lo que las mismas arreglan como honesto, decente ó solamente conveniente, y alguna vez aun aquello que prescriben contra las leyes. A los ojos de este legislador arbitrario nada hay indiferente, ni aun lo que parece inútil. Las costumbres arreglan con una autoridad usurpada hasta las maneras de presentarse en la sociedad, de vestirse, de saludar, hasta las fórmulas de una civilidad frecuentemente pueril; notándose que cuanto mas elevado es el rango, y por consiguiente mas ilustrado, y al parecer mas sin dependencia, otro tanto las prescripciones del uso y la moda son mas imperiosas, y su observancia mas indispensable.

Las ciencias son lo que en el mundo hay de menos tolerante. ¿Qué son los libros y las cátedras de instruccion sino cursos públicos de intolerancia? Las ciencias tienen sus tribunales y sus jueces, y son á la vez denunciadores y parte, casi siempre jurado que pronuncia sin dar audiencia ni escuchar al acusado. La crítica no tolera una proposicion atrevida, una consecuencia mal deducida, una demostracion viciosa, una cita inexacta, una falsa fecha, un hecho alterado. Los periódicos son los actuarios ó escribanos de este tribunal, y dan á Europa entero despacho de sus sentencias; por manera que no tarda mucho en saberse en el mundo literato que tal autor ha cometido este ó el otro error, aunque solo sea de geografía ó de gramática.

Las artes mismas, destinadas á dar descanso al espíritu ó matar la ociosidad, como son el drama, la ópera y otras, ¿son ellas otra cosa que un campo de batalla en el que la intolerancia del buen gusto combate contra un gusto falso ó corrompido? Y sin embargo, ¿qué

hay en apariencia de mas indiferente que una produccion que solo tiende á agradar, siendo tan varios los gustos? Pues, á pesar de que esto lo consiga, es preciso que agrade segun ciertas reglas que el gusto comun ha establecido, y cuya observancia es mas difícil y mas rara en la práctica á medida que el conocimiento se halla mas diversificado. Nada hay mas injusto que la intolerancia en todo lo dicho. Mas no hay que estrañarse. La intolerancia que unos hombres ejercen en las opiniones, en las acciones y producciones de los otros, y que es el orígen de tantos juicios falsos ó temerarios, de tantos odios y discordias; esta intolerancia procede de un principio natural al hombre, cual es buscar la perfeccion que es posible dentro de su esfera, como le está mandado por Dios, tomando al mismo por fin y modelo. Y, por lo tanto, debe ser intolerante de todo aquello que en todos los géneros se separa de lo verdadero, de lo bello y de lo bueno, segun que lo concibe él mismo ó lo imagina. El hombre, pues, es intolerante en todo, porque en todo hay verdadero y falso, bueno y malo, órden y desórden, bondad y malicia moral, bien y mal filosófico, bien y mal político, bueno y malo literario, poético, oratorio, etc., etc. Cuanto uno conoce mas verdades, mejor percibe lo bello y lo bueno, y mas se ofende de lo que se le opone. Es cierto que el hombre desecha frecuentemente como falso lo que es verdadero, y aprueba como verdadero lo que es falso; toma lo bueno por lo malo. Mas aun entonces obedece al principio de perfeccion esencial á todo ser inteligente, y no hace sino engañarse en su aplicacion. El yerra por preocupacion de juicio, y jamás por determinacion de la voluntad.

A pesar de todo lo dicho, estos mismos hombres, tan intolerantes acerca de todo otro objeto, reclaman una tolerancia absoluta sobre las creencias religiosas, y aun sobre el culto esterior que las espresa. Esto es lo mismo que suponer no haber en la Religion, considerada en general y en todas sus diferencias, ni verdadero ni falso; ó que si lo hay, como en todas las demas cosas, el hombre no tiene medio alguno para distinguirlo; ó, en fin, que la Religion verdadera ó falsa es igualmente indiferente para el hombre. Así es únicamente; porque la tolerancia absoluta no puede aplicarse sino á lo que de suyo es indiferente, como hemos dicho: así es cómo esta tolerancia filosófica, que ha querido nivelar con las demas opiniones humanas las creencias y el culto, ha conducido á una indiferencia absoluta de todas las religiones; estado el peor de todos, el mas vecino del ateismo, y que tanto influye en la práctica de las costumbres, resultando que ciertos desórdenes, los cuales habrian provocado en otros tiempos la severidad del poder público ó doméstico, son en el dia tolerados con una blandura que se asemeja de hecho á la indiferencia.

§ II.—*Consideraciones cristianas.*

Quede, pues, sentado que la suposicion de ser todas las religiones indiferentes no puede sostenerse en buena filosofía, mucho menos en sana teología, porque cuando esta se ocupa en establecer el dogma verdadero y separarlo del error, distinguiéndole de la verdad, que se halla en la palabra revelada, ¿cómo suponer que esta distincion no la halla entre las religiones opuestas, y que por lo tanto todas mantienen

igualmente las relaciones del hombre respecto á Dios y sus semejantes? Mas si realmente hay verdadero y falso, órden y desórden en las diversas religiones, consideradas generalmente bajo el punto de la revelacion, ¿puede suponerse en buena razon que el Ser Supremo, que es la misma inteligencia, no las distinga, ó que este mismo Ser, que es la sublime Verdad, puede permanecer indiferente á la una ó á la otra? Y si las distingue; si prefiere la una á la otra, ¿cómo pensar que haya negado á los hombres, capaces de conocer y de elegir, de amar ó de aborrecer, todo medio de distinguir el bien del mal en las relaciones que tienen con el mismo Dios? Y ¿á qué fin nos habria dado ese ardor desmesurado de conocer, y los medios de descubrir las relaciones que tambien tenemos con las cosas sensibles que son objeto de los adelantados estudios de la industria, si pudiendo distinguir lo verdadero de lo falso, el bien del mal en las diversas religiones, fuéramos indiferentes en lo que mas nos interesa, en lo único necesario? Esta indiferencia seria el carácter mas marcado de la estupidez. La dignidad propia del hombre, su verdadera grandeza, se halla en las relaciones de su alma con el mundo invisible. El es espíritu, y como tal le arrastra un deseo indestructible hácia las sublimes regiones de la eternidad; y el conjunto de los medios que Dios ha revelado para mantener estas relaciones con el mismo, es lo que forma la verdadera Religion. Permanecer indiferente á ello, es buscar el soberano Bien sobre la tierra; es rivalizar durante su vida con los seres materiales; es hacerse mas miserable que estos, puesto que quien vive sin tomar los caminos para ir con seguridad al órden divino de su destino, vive en una contradiccion eterna con las necesidades de su naturaleza espiritual. «El que no está conmigo, está contra Mí,» dice la Verdad eterna; quiere decir, que el que no se decide por la doctrina de aquel Maestro divino, es enemigo de sí mismo; porque al decirnos que le sigamos como camino y Verdad, no ha tenido otro objeto que nuestra dicha.

Ahora bien: pues si la Religion católica, tanto en sus dogmas y moral, como en las prácticas de su culto, nos enseña esta misma doctrina que Dios le ha revelado para su gloria y nuestra santificacion; el que cree puede conseguirlo y agradar á Dios en cualquiera otra religion, se pone en lucha con las exigencias de la razon y la palabra divina, porque las revelaciones de Jesucristo se hallan en la mas perfecta armonía con la voz de la razon, con la voz de la naturaleza y de la conciencia, que es el órgano de la Providencia. La razon ilustrada por la fe, la conciencia, la naturaleza y el destino llaman las miradas del hombre hácia el mundo invisible, objeto esencial de la Religion; es necesario, pues, reconocer que solo puede y debe decidirse por aquella que lleve el carácter de la divina Verdad, que es única. La indiferencia en esta materia es un crímen de lesa majestad del alma humana; es un contrasentido, un atentado contra nuestro verdadero honor, y principalmente contra el que Dios se merece.

En efecto: si todas las creencias y prácticas religiosas, sean verdaderas ó falsas, nos mantienen en relacion con el Criador; si todo le es indiferente en órden al culto que se le tributa, entonces es preciso sostener que es igual en sí ofrecer á la divinidad una hostia inocente, ó inmolarle víctimas humanas; sacrificarle, como los chinos, los niños recien nacidos, ó consagrarlos á su servicio por el bautismo; autorizar

la esclavitud, ó proscribirla; quemarse sobre el sepulcro del esposo, ó llorarle; imponerse privaciones que sin dañar á la salud sujetan los sentidos á la templanza y el corazon á la docilidad, ó entregarse como los bonzos á los tormentos prolongados que ellos miran como una virtud, y que la humanidad se guardará muy bien de imponer en castigo de los mas grandes crímenes. Tales son las consecuencias que se deducen del principio que supone indiferentes todas las religiones. Y, á pesar de esto, tal es para el espíritu humano la necesidad de ser consecuente, aun en la opinion mas absurda, que los partidarios de la tolerancia se han visto forzados á sostener la indiferencia de todos los actos religiosos insinuados; ó luego que estos actos han parecido de una barbarie y de una estravagancia muy repugnante, ellos han acusado á la Religion en general, es decir, á todas las religiones indistintamente: han dicho, con Lucrecio, que la Religion era la causa de los males; han imputado á la Religion católica los horrores que la misma desaprueba, y que ha hecho cesar donde quiera que se ha establecido; y, por fin, han concluido por sacudir el yugo de todas, se han emancipado de todo culto, y en su último delirio han negado á Dios, ó dicho con Proudhon, que era el mismo mal. Véase, pues, por lo dicho, que la tolerancia absoluta, reclamada en nombre de la filosofía, jamás ha existido ni puede existir segun sus principios verdaderos, en materias religiosas. El solo pensamiento en el hombre de que su semejante se halla en el error, ya no le permite ser tolerante, porque obraria contra sus propias convicciones, lo cual ya no seria acto elícito de la voluntad que merezca calificarse de tal en buena filosofía.

Mas no por eso queremos decir que no hayan de soportarse mutuamente los hombres de diferentes opiniones, mientras las profesan de buena fe. La caridad y el ejemplo del que vino á enseñarla al mundo así lo aconsejan, y en esto se distingue la tolerancia filosófica de la cristiana. Pero no ha de llevarse esta tan adelante que quieran sostenerse públicamente doctrinas opuestas á las verdades ya decididas por el oráculo infalible de la Iglesia, ni menos erigirse en propaganda que conduzca á actos esteriores; porque ademas que esto pasa de opinion, ya no hay buena fe que escuse al que las defiende, ni pueden menos de condenarlas los que se hallan encargados de velar sobre el depósito de las creencias sólidas que Jesucristo ha enseñado para la felicidad de los pueblos; ni tampoco los que cuidan de su gobierno en lo temporal, si son católicos, pueden tolerar esa pretendida libertad que, á título de ejercitar sin traba alguna el pensamiento, pasa á las vias de hechos ofensivos por los discursos ó por los escritos. A los que reclaman esta libertad en nombre del pensamiento, ya se les ha dicho muchas veces que es un absurdo pedirla para actos internos que son propios y tan naturales al hombre como la circulacion de la sangre, mientras estos se hallan dentro de su esfera. Pero que en el momento que se publican, y por consiguiente combaten otros principios y doctrinas, ya se sujetan á la jurisdiccion de la autoridad, que tiene derecho para calificarlos y juzgarlos, y á la accion del gobierno, cuyo deber es reprimirlos como cualquiera otro acto que atente á los derechos personales de sus gobernados, ó á los generales de la sociedad. ¿Y cómo, en efecto, hacer posible un gobierno cualquiera si no se hacen respetar los dogmas recibidos y enseñados, sabiendo que si la moral arregla la conducta de

los individuos, los dogmas solos hacen la bondad moral de los pueblos? ¿Cuánto mas, pues, será imposible mantener la paz y el buen órden tolerando, no solo las doctrinas, si tambien las prácticas de cultos opuestos á las verdades religiosas? Todos los cuidados de la administracion para conservar la tranquilidad serán inútiles sin la unidad religiosa; y de aquí la necesidad de la intolerancia religiosa aun bajo el aspecto civil y político, como vamos á demostrarlo.

§ III. — *Consideraciones políticas.*

La verdad es una, pero los espíritus son diversos para comprenderla y abrazarla. El objeto principal que debe, pues, proponerse todo gobierno es dirigir la instruccion del pueblo al logro de una buena inteligencia y uniforme voluntad que estreche á todos los hombres á buscar una misma luz, la cual les haga discernir la verdad y obrar de concierto en cuanto toca al bien público. Es cierto que parece difícil esta unidad de sentimientos, porque todo es impenetrable en el corazon humano, y muchas veces hasta las acciones, las cuales son imposibles de regular por las prescripciones de la ley civil. Solo la Religion, cuya voz desciende á lo íntimo del entendimiento y de la conciencia del hombre, puede hablar de una manera imperiosa al uno por los principios y corregir á la otra por el remordimiento, efecto de una mala accion. Pero no hay que olvidar que la Religion se debilita en su influencia desde el momento que se la presenta en diversas formas, ora sea en la enseñanza de sus dogmas, ora sea en las prácticas de su culto; porque como nadie ignora que la verdad es una, cuando esta se presenta al lado del error, temiendo tomar este por aquella, cada uno se abandona á sus propias inspiraciones, y no cuida de oir la voz uniforme de la Religion que habla á su interior.

De aquí la necesidad de unas mismas creencias, de un mismo culto que las manifieste y vigorice. Sin esto no puede obtenerse el resultado de una sólida union, fin primordial á que los hombres en sociedad deben aspirar, segun el destino marcado por la Providencia. Esta, pues, quiere consigan todos los seres inteligentes la perfeccion á que están llamados por la mutua cooperacion de unos y de otros en el órden moral, así como en el órden material produce la conservacion de los mismos. Solo la Religion verdadera, con esclusion de cualquiera otra, puede producir tan deseados frutos; porque sus vínculos sagrados estrechan á los hombres, hacen desaparecer esas grandes distancias en que los colocan las pasiones y el espíritu de partido, y los obligan á buscar un mismo objeto, que es hacer mas suave y llevadera la presente vida por la sumision á la ley, por el cumplimiento de los deberes que ella impone, en lo cual estriban la igualdad y libertad verdaderas.

La libertad civil, que consiste en poder hacer todo aquello á que un ciudadano tiene derecho segun las leyes, se halla principalmente apoyada en la unidad religiosa. De la inflexibilidad, digámoslo así, de la ley cristiana católica resulta para cada ciudadano la libertad; porque esta supone una igualdad que someta á todos indistintamente á las mismas obligaciones, y garantice los mismos derechos. Lo cual no puede conseguirse sin una ley superior única y universal, que obligue hasta en el terreno de la conciencia privada, y nivele todos los actos,

La Religion verdadera tiene esclusivamente la propiedad de poner esta ley á nuestro alcance, manifestarla en la manera que hemos de cumplirla, hacerla brillar sobre nuestras cabezas con la aureola del premio y con el rayo del castigo. Por esto, en vano se busca la libertad en las repúblicas antiguas, que no tenian mas que una idea fluctuante y débil de la ley natural. Las mas célebres descansaban sobre un régimen de escepcion; todo era en ellas un simulacro de libertad que solo podia sostenerse sobre la esclavitud de las dos terceras partes del género humano. Para arrancar al mundo de tan precario estado, fue necesario conducirlo á esa ley católica ó universal, á esa ley que se llama intolerante porque es siempre única, perpetua é inmutable; á esa ley que dice: *Uno solo es vuestro Maestro, y todos vosotros sois hermanos.*

Por haberse separado de ella en estos últimos tiempos muchos pueblos de Europa perdieron la libertad, que en vano se les ha prometido en sus nuevas religiones reformadas, y en vano se empeñan en hacerla creer como una cosa real, cuando ella solo es una ficcion. Los dogmas particulares de la Reforma encierran la levadura de todas las revoluciones populares, porque destruyen los vínculos de toda sociedad civil, aniquilando la fuerza de la autoridad, sin la cual no hay órden ni libertad. La sociedad doméstica ó la familia, elemento natural de toda sociedad pública, habia sido hasta Lutero, en medio de los pueblos cristianos, una pequeña monarquía. La Religion, acorde con la naturaleza, habia consagrado en el hombre la unidad del poder; y la mujer, subordinada á su esposo, recibia del mismo la autoridad que ejercia sobre la casa. La indisolubilidad del lazo conyugal, erigido en dogma religioso y político, hacia esta sociedad indestructible; pero aquel reformador, estableciendo igualdad de derechos entre el marido y la mujer, y dando á esta la facultad de sustraerse de aquel por el divorcio, destruyó la dependencia, el cumplimiento de los deberes de familia, y por consiguiente la libertad de poder disponer lo que fuese conveniente al bien de la misma; y así la mujer como el marido quedan hechos esclavos de su mal humor y caprichos, al mismo tiempo que jueces para sentenciar su propia ruina. Hé aquí el primer gérmen de division arrojado por el protestantismo en medio de la sociedad doméstica, que tan funesto es á la sociedad religiosa y civil.

Estas habian sido hasta entonces compactas en toda Europa: basadas sobre el principio monárquico, conservaban el hermoso equilibrio establecido entre sus jefes y el pueblo en su régimen esterior, que mantenia la paz y el órden por leyes fijas y fundamentales, como las tiene todo Estado naturalmente constituido. Lutero, sin embargo, trató de despotismo intolerante la autoridad que ejercia el Papa en la sociedad religiosa por la doctrina y disciplina, conforme á la constitucion divina dada por su Fundador. Con este testo favorito de su fogosa elocuencia, sublevó los pueblos contra la Iglesia católica, los separó de la misma: ya no tenian autoridad á quien obedecer, y las Escrituras santas, que la sociedad cristiana universal miraba como el Código comun, fueron entregadas á la razon y á la inspiracion de cada particular. Desde que cualquiera pudo interpretar el sentido de sus preceptos, no hubo leyes fijas; hubo, sí, tantas creencias cuantas fueron las interpretaciones de la palabra revelada; cada uno fue juez y árbitro de su propia creencia, y buscó á hacerse de la de otras. De aquí el espíritu

de proselitismo, llevado, con el furor que inspira la pasion del amor propio, hasta una intolerancia que no ha conocido semejante.

Desde que los particulares, cuya coleccion forma el pueblo, podian ser jueces y legisladores en el Estado religioso, con mas razon se persuadian serlo en el Estado civil y político. La consecuencia era inevitable, ó mas bien el principio era el mismo, y la democracia debia pasar de la familia y de la Religion al cuerpo político, del cual aquella es el elemento y esta la base. Así fue que de la escuela reformada salió este principio fundamental de todas las democracias pasadas, presentes y futuras; este principio proclamado por Jurieu, y repetido en los mismos términos en la Asamblea constituyente de Francia: *El pueblo es la sola autoridad que no necesita tener razon para validar sus actos*. Con esta máxima quedan canonizadas todas las rebeliones, por espantosas y sangrientas que sean. Ya no puede haber un solo gobierno, aunque sea el mas popular; bastando que un particular cualquiera no vea en él una marcha conforme á sus miras, para que, abusando de la sencillez de los demas, comprometa la seguridad pública. La historia nos ofrece ejemplos, dignos de tenerse presentes, en la mayor parte de los Estados de Alemania, luego de introducida en ellos la division religiosa. Francia, donde las nuevas doctrinas se propagaron con rapidez, fue amenazada de una ruina; y habríase verificado sin duda si el principio monárquico, que la animaba despues de doce siglos, no hubiese sido aun bastante fuerte para mantener sobre su base el edificio social.

Pero lo digno de observarse es que los pueblos donde por la libertad religiosa se trastornó la forma de gobierno, pasando á la democracia, fueron entregados al despotismo de las masas, el peor de todos, que puso á su disposicion, no solo las riquezas de los establecimientos religiosos, si tambien las de los civiles y particulares. Estas agresiones violentas no podian menos de producir una indignacion general que provocase la resistencia de los perseguidos, y por consiguiente guerras intestinas, en las que han querido decir algunos no se combatia tanto por el espíritu religioso como por la seguridad de las personas y fortunas; guerras que duraron hasta mediados del siglo último. Y si bien estas terminaron por el tratado de Westfalia, dejando constituidas algunas provincias bajo el sistema popular, como la unidad religiosa no habia recobrado su antiguo lugar, ni sido garantido el principio católico, la indiferencia fue progresando hasta reproducirse los mismos disturbios, que no cesaron, ni están contenidos sino por la mediacion y el interes que tienen en conservar la paz otras potencias de primer órden que protegen aquellas pequeñas democracias. Ellas se las ve balanceando sobre una base incierta, sin poder volver á tomar el asiento primero, mientras la unidad religiosa no venga á sostener el empuje de las pasiones; así como la industria del hombre puede bien, á fuerza de cuidados, hacer vivir algunos dias en una maceta frágil esas plantas exóticas en las que solo el arte ha puesto el lecho de tierra que las nutre, así tambien el mismo arte las cubre y las defiende de las injurias de las estaciones y variaciones de la temperatura. Mas los principios religiosos son naturales á los pueblos; las creencias y prácticas, que forman en ellos el primer elemento de su existencia, han podido mantener solo por su unidad la de los poderes públicos, han sido la salva-

guardia de sus instituciones, han resistido á los vientos desencadenados de las ambiciones estrañas y á las convulsiones interiores, así como esas altas encinas colocadas por la naturaleza en la cumbre de los montes, y que la mano del hombre ha cultivado, se mantienen siglos enteros por la sola influencia del cielo contra las tempestades.

Así se ha realizado hasta hoy en España, aun en medio de grandes combates. Cualquiera que fuese el grado de la fe católica en nuestra nacion, y confesando que la depravacion de costumbres y la indiferencia religiosa nutrida á su sombra hacian que la Religion distase mucho del punto en que la Iglesia quisiera que fuese, es sin embargo cierto que, tomada en conjunto, la sociedad española se ha conservado fiel á la doctrina y al culto de la nacion que lleva por antonomasia el nombre de *católica*. El mismo gobierno provisional, en su manifiesto dado á la nacion, confiesa «que la fe se halla hondamente arraigada en el pueblo español;» sacando de aquí la consecuencia de que no se vulnerará porque se autorice el libre y tranquilo ejercicio de otros cultos en presencia del católico. Esta asercion, en su primera parte, es muy digna de ser tomada en cuenta, no como hipótesi, sí como tésis que arranca de la conviccion íntima en que se hallan los autores de tal documento; conviccion lógica y lealmente espresada, formada á vista del exámen reflexivo sobre nuestras costumbres populares, sobre nuestro lenguaje comun, sobre nuestra literatura predilecta, sobre nuestras especiales virtudes, sobre muchos de nuestros hábitos característicos; en suma, sobre todo el tenor de nuestra vida moral y material. Así es como podemos asegurar que la unidad católica no solo está escrita en la ley fundamental del Estado con caractéres que no han podido borrar todos los influjos contrarios que con tenacidad se han opuesto por espacio de trece siglos, si que ademas se halla grabada en nuestros corazones, y como un elemento de nuestro estado social. Por manera que la perturbacion que pueda haber en la marcha religiosa de nuestra nacion no afecta solo, como se pretende, á las formas esteriores, con que será libre el hombre de dar culto á la Divinidad, si que produce una alteracion radical en nuestro estado social y político, en nuestro modo de ser como españoles. Así, pues, la declaracion oficial y solemne de la libertad de cultos, y la consiguiente separacion de la Iglesia y del Estado, seria la declaracion oficial y solemne de que la nacion española, como cuerpo político, no solo se habria separado del gremio de la Iglesia, si que habria dejado de existir segun la autonomía que siempre ha tenido. Por esto el ministro de Estado del gobierno provisional, en su circular á los agentes diplomáticos de España en los paises estranjeros, ha proclamado «que España ha sido y es una nacion esencial y eminentemente católica.»

Ahora bien: si lo que es esencial á una cosa, á un cuerpo, sea físico ó moral, ocasiona con su estenuacion la muerte, ¿cómo parecerá exagerada la idea de que nuestra nacion solo puede existir con la unidad católica, y sin ella deja de existir? Ved aquí por qué ese mismo gobierno, que de tal modo ha juzgado la cuestion, ha adoptado el término medio de tolerancia religiosa; pero en este punto no le hallamos consecuente con el principio sentado de ser España una nacion esencial y eminentemente católica, lo cual tanto quiere decir como que conociendo el pueblo español ser la Religion católica verdadera, la ha

abrazado y la sigue en su generalidad, escluyendo, por lo tanto, de hecho y de derecho toda otra religion, porque contiene el error. Proponerle, pues, como un temperamento la tolerancia de otra religion, es turbarle la posesion en que estaba de la verdad, por la que tiene derecho á escluir el error contrario que entrañan todas las demas religiones que no son ella. La fe de España es un dominio suyo, y, como todo dominio, es por su naturaleza misma esclusivo: en cuanto se intente que otra fe y otro culto entren á compartir este dominio, le viola invadiéndole.

Pero se me dirá: «Con establecer la libertad religiosa, como que es un mero hecho, no se invade, ni la verdad católica, ni la posesion en que España está de ella, porque ni se quitan los fueros á esa verdad, ni á sus seguidores la libertad de profesarla.» A esto respondemos: «En cuanto á lo primero, es decir, en si se vulneran ó no los fueros de la verdad permitiendo que el error esté al frente de ella, solo la Iglesia es juez competente, y esta ha declarado por su oráculo infalible como un error la doctrina que enseña: «En nuestra edad no con»viene ya que la Religion católica sea tenida como única Religion del »Estado, con esclusion de otros cualesquiera cultos (1).» En cuanto á lo segundo, en el hecho de presentar un culto cualquiera al lado de otro que le escluye, cohibe la libertad en el ejercicio de este, y hasta en la manifestacion libre de esta misma verdad, pues que dos contrarios no pueden estar á un mismo tiempo y en un mismo lugar sin embarazarse mutuamente en sus funciones y manifestaciones.»

Cuando, pues, segun el mismo gobierno y los órganos de la opinion pública están confesando que la creencia católica es un hecho social y general en España, ¿cómo, sin haber perdido en intensidad y en estension que deje lugar á establecer la profesion pública de creencias contrarias, se trata de admitir esta, dándole una existencia legal, bien se llame *tolerancia* ó *libertad de cultos* la forma que se adopte? ¿Qué influjo tan funesto á la unidad católica han podido ver los gobernantes en el pueblo, para que se hayan apresurado á ofrecerle un remedio paliativo al supuesto malestar ó disgusto que en punto á religion ha tenido hasta aquí? ¿Es que haya sido reclamado este remedio por la mayoría del pueblo como un preservativo del ateismo social que le amenaza (2)? ¿O es que quiera ensayar esa libertad para ver si le trae los bienes que se le ofrecen?

¡Ah! no. El pueblo español, esencialmente religioso y firmemente adherido á sus tradiciones, conserva aun ese instinto tenaz (3) contra toda novedad en materia tan delicada. Y esta aversion, que hasta ahora podia calificarse solo de *especulativa*, se apoya hoy en hechos prácticos, los cuales prueban que la adhesion á la Religion católica en el pueblo español se halla entrañada en su educacion, y ademas sostenida con copia mas abundante de razones que han podido proporcio-

(1) Ep. Encycl. *Quanta Cura*, prop. LXXVII *Syllab.*
(2) Reflexiónese sobre lo que venimos diciendo, y cualquiera comprenderá que el ateismo, lejos de ser detenido en su curso agresivo, halla allanados los caminos donde quiera exista la libertad religiosa; porque, no siéndole necesario adherirse á ninguna forma esterior de culto, concluye por negar á Dios el derecho de exigirlo del hombre, y le niega su esencial soberanía.
(3) Espresion usada en grado superlativo por los Sumos Pontífices cuando han hablado de España en materia de religion.

narle las discusiones sobre la materia y los hechos de que fácilmente ha podido apoderarse. España, en efecto, ve que al mismo tiempo que se predica tolerancia para toda clase de religiones, se persigue á la suya con una propaganda pública de doctrinas que perturban la posesion en que se hallaba de la verdad, con hechos que no solo atacan los derechos de las personas y corporaciones formadas y conservadas por el espíritu que comunica el Evangelio y la Iglesia, y que vivian amparadas á la sombra de la ley civil, si que tambien hieren el derecho sagrado de la propiedad, que bajo la proteccion de esa misma ley habian adquirido, destruyendo una esperanza fundada en la de la naturaleza; la cual designa las cosas como propiedad del que las adquiere, dejando solo á la ley civil robustecer esta misma esperanza sancionando y dando valor á los títulos de su adquisicion.

Hay ademas en punto á esto un argumento que en el juicio comun vale aun mas que los que puedan sacarse de las nociones de derecho público de que carece el pueblo. Este, á pesar de la carencia en que pueda encontrarse de razones políticas que aconsejen al gobierno esta tolerancia, mira en derredor de sí si existe ó no esta necesidad, ó, mas claro, si la situacion de la nacion es tal, que algunas de sus clases ó familias apetecen para cumplir los deberes que tienen para con el Supremo Ser otra forma religiosa, distinta de la que profesa el pueblo. Mas. El ve que la sociedad española, si bien está dividida, merced á las cuestiones introducidas por la política, en dos grupos, uno que se halla en minoría muy pequeña, compuesto de hombres que no creen absolutamente nada sobrenatural, porque los jefes de la fraccion ó escuela á que pertenecen les han asegurado en tono magistral que la fe es incompatible con la libertad, la cual en toda su latitud, porque la hacen sinónima de *licencia:* ellos, por consiguiente, desechan todo principio, así en dogma como en moral, que pueda coartar ó poner límites á su accion indefinida. Otro grupo se presenta en una mayoría inmensa de personas, las cuales, considerando que la tolerancia, así como la libertad de cultos, pueden producir una escision si se establece con la concurrencia de diversas religiones un principio de hostilidad al catolicismo, ven los obstáculos que han de presentárseles para el libre ejercicio del mismo, y que se coloca á sus puertas, no solo otro culto contrario, si al mismo ateismo, enemigo el mas nocivo de toda sociedad, de cualquier modo que se disfrace.

Un siglo hace que se presentó llamando á las puertas del cristianismo en la nacion que se llama hija primogénita del mismo: esta le abrió las puertas, se enseñoreó de todos los elementos de la sociedad, y despues de haber destruido todo lo que en ella habia de sólido y respetable, elevose sobre sus ruinas, consiguiendo que se le tributasen los honores debidos al Ser Supremo. Pero cayó desde esa misma altura desacreditado ante el pueblo, que no vió mas que la negacion revestida con formas aparentes é instantáneas en el nuevo culto que se proponia llenar el vacío inmenso que dejaba el antiguo. Desde entonces la profesion pública de esta doctrina monstruosa, ó mas bien de esta ausencia de toda doctrina, no ha sido mas que un objeto del ridículo (1). Pero sus adeptos no han cejado en su propósito de plantearle

(1) En uno de estos clubs que tanto abundan en Paris, un caballero declaró á los

nuevamente, revistiéndole de otras formas que cubririan su desnudez si no viniese á rasgarlas pronto la mano fuerte de la verdad, que ha penetrado y puesto de manifiesto todo el engaño y perversidad que en sí llevan las doctrinas del panteismo, positivismo y naturalismo. Todavía, y viendo que bajo estos disfraces solo podia penetrar en las escuelas del racionalismo, se presenta hoy á las masas ignorantes y sensuales con el grosero aspecto del materialismo, enseñado hoy públicamente é infiltrado bajo bellos nombres y con sistemas los mas especiosos, que seducen por la novedad. En otro tiempo se tomaban del hombre moral los motivos que determinan al hombre físico, y las leyes de aquel órden eran la regla para sus acciones; así tambien como se tomaba de la Inteligencia suprema la razon del universo. Hoy, empero, se busca en el hombre físico la razon del hombre moral, y en la energía de la materia la causa primera de todo lo que existe; pudiendo muy bien decir con el antiguo poeta latino, «que una noche eterna amenaza al universo.» *Impiaque æternam timuerunt sæcula noctem* (1).

«El ateismo, dice con profundo raciocinio el vizconde de Bonald, seria sin duda el fin del hombre moral, el fin de toda sociedad; y ya desde luego en las naciones de una sana filosofía se presenta como un argumento que presagia la corta duracion del mundo material.» Esta consideracion del filósofo Leibnitz se halla de acuerdo con las creencias de la Religion cristiana, que coloca en el número de las señales precursoras de los últimos dias del universo la estincion de la fe y el enfriamiento de la caridad. Así la muerte de la sociedad será como la del hombre; ausencia de luz y de calor. En tiempo que Bossuet y Leibnitz manifestaban sus deseos para que las comuniones disidentes volviesen á entrar en el estado de unidad que habia roto la pretendida Reforma, solo habia que salvar algunos puntos, sobre los que no se prestaba á ceder aquella notabilidad del protestantismo: y por esto, no habiéndose conseguido dicho acuerdo en la unidad de creencias, la paz general de Europa continuó amenazada. Pero hoy esta amenaza, no solo se estiende á la armonía y órden, que pueden turbarse con la diversidad de profesiones religiosas en un pueblo cualquiera, si que, avanzando el protestantismo de la duda á una negacion general hasta de la divinidad de Jesucristo, amenaza tambien la civilizacion de Europa y del mundo entero. Ya no son, pues, las creencias y el culto solo las que se trata de conservar en su unidad, sí es el órden, la justicia, la paz, la virtud, la verdad, todo lo que hay en el mundo moral, es decir, de grande y de sublime, así en el hombre como en la sociedad, en las costumbres como en las leyes, en las artes igualmente que en la literatura. Bajo este respecto, pues, y sin entrar en discusion alguna, ni aun filosófica, sobre la verdad de las creencias respectivas de las diversas comuniones, yo no temo asegurar en general que siendo la

---

ciudadanos que se encargaba de abolir á Dios por su cuenta, é incitaba á todos á que confirmasen la destitucion. «Es cierto, dice *L'Evénement*, periódico que lo refiere, que este acto de destituir á Dios el preopinante no tuvo por conveniente justificarlo; no obstante, se trataba de un gran disparate, y escusado es decir que se le aplaudió frenéticamente, y Dios fue declarado cesante, ni mas ni menos que si se tratara del alcalde de un pueblo.»

(1) Virg.: *Georg.*

doctrina católica la mas fuerte, la mas inflexible, la mas positiva, la mas enemiga de la indiferencia, ella lleva consigo la preferencia sobre todas las demas; así como en el estado político el sistema de gobierno mas fuerte, mas represivo de todas las pasiones populares, es el mas capaz de asegurar la verdadera libertad de los pueblos.

Hé aquí por qué la unidad religiosa es para todas las naciones un bien, y el primero de todos, razon por la que se han esforzado en conseguirlo la mayor parte de los pueblos de Europa. ¿Por qué, pues, el nuestro, que posee este bien envidiado, ha de sacrificarlo en provecho de alguno que otro disidente que lo ha solicitado? Hasta ahora no ha habido ejemplar de que congregacion alguna de ningun género haya venido á pedirnos la libertad religiosa (1).

Si no nos encontramos en pugna con otras comuniones cristianas, no necesitamos que la libertad religiosa venga á darnos la paz en este punto; si las necesidades del pais no lo exigen, ¿por qué hemos de abrir la puerta á una turba de estranjeros que, lejos de hacer prosperar nuestra riqueza, la esplotarán en su favor, si no es que mas bien que ejercer alguna industria útil se emplean en hacer una propaganda de doctrinas subversivas, que no podrá atajar el gobierno, precisado como estará á reconocer el derecho de proclamarlas? Ultimamente: si la Religion católica, segun nos ha demostrado la esperiencia, facilita, ademas de los bienes eternos, con los auxilios de la gracia, los temporales, por medio de la influencia que ejerce su moral en las leyes y en las costumbres, ¿por qué hemos de secar una fuente tan fecunda en bienes de toda especie? Gloriosa ó triste, cualquiera que sea nuestra situacion, los acontecimientos públicos que la han creado, y las leyes que puedan ser producto de esta misma revolucion, serán siempre insuficientes, así como será la fuerza armada para mantener el órden. La unidad religiosa sola ofrece medios de los que el poder supremo de las sociedades se sirve para corregir los desórdenes en que ellas caen. Por eso los verdaderos amigos de la humanidad reclaman la unidad religiosa como la sola y grande necesidad de la sociedad civilizada. «La libertad de cultos, como dijo un respetable individuo de la comision que informó sobre este punto en las Cortes Constituyentes de 1855, aunque se admitiese en teoría, es siempre muy peligrosa en la práctica, mucho mas cuando hay otras llagas que cicatrizar en la nacion, cuales son afirmar la paz y el órden público (2).»

§ IV.—*Hechos históricos.*

Puede presentarlos constantes nuestra nacion: la unidad religiosa, apoyada en el principio católico, la ha hecho sostenerse llena de vida, aun en las épocas en que parecia estar destinada á sucumbir bajo el peso de la dominacion estraña. Ella dió energía y constancia á unos restos dispersos que se habian refugiado en las montañas de Asturias y Aragon, para reconquistar el perdido pais con actos de valor y ab-

---

(1) Si en algunas poblaciones de España se ha solicitado de las juntas, y aun del gobierno provisional, la ereccion de templos protestantes, ha sido en nombre de algunos particulares residentes en ellas.
(2) El Sr. de los Heros.

negacion que solo sabe inspirar la unidad del sentimiento religioso. Este era el que hacia respetar y seguir con denuedo á los intrépidos caudillos que lo representaban: el mismo presidia para la organizacion de sus poderes en aquellas nacientes monarquías; las libertades y franquicias de los pueblos estaban garantidas por aquel principio; y los códigos que se iban formando con las leyes que pedian las necesidades sucesivas, llevaban siempre un carácter de consecuencia y homogeneidad, aunque fuesen dictadas en distintas épocas, porque todas estaban calcadas sobre la unidad del poder civil, apoyada en la del religioso. A él debió España su engrandecimiento en el reinado de Fernando é Isabel; la conquista de un nuevo mundo en el de Cárlos I, y la paz interior que disfrutaba en el de Felipe II, mientras que las demas naciones de Europa eran devoradas por la discordia y guerras que habia introducido en ellas la multiplicidad de creencias y de cultos. Efecto fue tambien de la misma unidad religiosa ese patriotismo ardiente manifestado en épocas mas recientes, de que abundan testigos; ese entusiasmo de que todos han participado para sacudir el yugo que quisiera imponernos el Capitan de este siglo.

¿En qué otro Estado de los que invadió el mismo se hallaron estas cívicas virtudes? No se vieron en ninguno de ellos; porque la division en materia de Religion habia tambien dividido las opiniones y los intereses de los pueblos para no hacer causa comun: las pasiones nobles de energía y valor se habian estinguido, y dejádolos sin defensa. Solamente en la España católica se vieron rasgos dignos de los mas bellos tiempos de Roma y de Grecia, ó mas bien dignos de la causa de la Religion y de la monarquía que defendian; porque los españoles, mas ilustrados entonces en su sencillez que lo son ahora con tantas teorías y doctrinas políticas; mas virtuosos, á pesar de sus maneras incultas, que la generacion presente con tanto refinamiento en los modales y adelantos de industria, se batian por su Religion, que otro pueblo fanático de ateismo habia jurado aniquilar.

Pudiéramos aducir, en comprobacion de lo dicho, un testimonio irrecusable, así en política como en historia: tal es el del Sr. D. Modesto Lafuente, diputado en las Cortes Constituyentes de 1855, é individuo de la comision que informó sobre la *base segunda;* el cual demostró en un estenso discurso, con la historia en la mano, que á la unidad católica ha debido España grandes bienes y ser nacion independiente y libre, y que el catolicismo no se opuso jamás al mayor desarrollo de la libertad que haya podido tenerse en el país. *(Sesion del 9 de febrero.)*

En este mismo sentido hablaron otros señores individuos de la comision, entre ellos el Sr. Heros, bien conocido por sus arraigadas ideas liberales, quien dijo: «Aunque reconozco la libertad de cultos como principio, pero al mismo tiempo comprendo que no podemos dejarnos llevar de teorías é ilusiones.» «En mis principios, añadió, soy partidario de la libertad religiosa; pero tengo que sacrificarla, como creo que debe hacerlo todo hombre público que está llamado á curar males mas graves.»

¿Cómo, pues, amaestrados con estos ejemplos, dejaremos de apreciar la importancia de la unidad religiosa? ¿Cómo permitiremos que, rompiéndose esta por la introduccion de otras sectas entre nosotros,

se debilite la union política que debe existir entre los hijos de una misma patria? Los intereses, que hasta este momento habian sido nacionales, cesarian de serlo desde la época fatal en que se diese entrada y se concediesen derechos civiles y religiosos á los que disientan de nuestras antiguas y comunes tradiciones. Un sentimiento mas poderoso sobre el corazon del hombre que el amor mismo de la patria, le haria mirar y simpatizar fuera de los límites de ella á sus correligionarios coligados en nuestra ruina. El reformado español se hallaria mas en contacto con el reformado inglés, francés, aleman y holandés que con su compatriota católico; se prodigarian con mas celo á un compañero de su creencia los socorros innecesarios, que á un convecino, por mas que estuviesen mandados. La caridad cristiana seria reemplazada por el frio egoismo y especulacion interesada. Y si hay virtudes personales y domésticas entre los disidentes, no faltan y aun sobrepujan entre los católicos: ademas, solo se encuentran en el catolicismo esas instituciones públicas del clero que prescriben por primer deber la privacion de familia, la decision entera y sin reserva á todos los sacrificios personales que exigen las diferentes necesidades de la sociedad, y que hacen consagrar á ella sus miembros por un empeño indisoluble, esponer su vida por el alivio de sus prójimos, llevar la fe cristiana y los beneficios de la civilizacion á los pueblos bárbaros y hasta las estremidades del mundo. ¿Por qué, pues, no se mantienen ó toleran esas asociaciones religiosas en el suelo de donde han nacido las mas célebres y provechosas á las luces y á la humanidad, en las que encontraba el infortunio un asilo seguro? ¿Por qué se dispersan los restos que han quedado del naufragio que han padecido otras en las agitaciones de nuestra patria, al mismo tiempo que se las quiere reemplazar con odiosos restos que llevan sobre sí la maldicion de sí mismos y las acusaciones terribles del cielo y de todos los pueblos de la tierra, con los que no han podido asimilarse ni confundirse despues de diez y ocho siglos? ¿Por qué se quiere importar esa planta exótica de la Reforma protestante á este terreno clásico del catolicismo? No por otro sino porque la tolerancia religiosa gusta al hombre débil y corrompido.

Se dice que la residencia de los primeros, esto es, de los judíos en España, trayendo á ella sus grandes capitales, daria un impulso fuerte á nuestra historia y comercio, por las empresas de primera magnitud á que alcanzar no pueden las casas acaudaladas de los naturales. Entonces, y si esto se verificase, creemos que no seria el negocio y la empresa tan favorable á la prosperidad nacional como á la suya particular de los que tomasen parte en ella. Porque unas gentes cuyo carácter ha sido siempre la codicia, que creen pueden saciarla con sus contratos y usuras, por ruinosas que sean, siempre que se dirijan á los estraños, y principalmente á sus enemigos los cristianos, jamás pueden proponerse por un espíritu de patriotismo y el bien de sus semejantes acometer grandes empresas. La táctica constante de los israelitas en todos los tiempos y en todos los pueblos donde se les ha dado hospitalidad, ha sido, por lo comun, esplotar las miserias de los particulares en provecho suyo; presentarse como favorecedores del necesitado siempre que este cuente con una buena hipoteca, que tendrán gran maña para hacer pasar insensiblemente á sus manos. Nuestra historia misma nos

presenta muy de bulto estos resultados, cuando señala como concausa de las frecuentes conmociones populares ó pronunciamientos contra los judíos el que estos, apoderándose de toda la riqueza de la clase agrícola, venian á ejercer un influjo muy pernicioso al fomento de la misma. Nuestra legislacion se vió precisada á poner coto á la acumulacion escesiva de intereses en manos estrañas y enemigas; y cuando últimamente las comunidades y los grandes señores de los pueblos acudian á los mismos para sostener las guerras entre ellos y algunas veces contra los monarcas, estos, una vez hubieron centralizado su poder debilitando la influencia del feudalismo, creyeron debian apartar esos medios de insurreccion que se les ofrecian con las riquezas de los judíos, y principalmente con su pronta cooperacion á todos los actos de rebelion. Fuera de que, sin necesidad de escitacion ajena, y animados solamente por el odio y espíritu de venganza, se les halló diferentes veces en conspiraciones que pusieron muy en peligro la tranquilidad pública, y entorpecian la marcha de los gobiernos en las cuerdas disposiciones que tomaban para reprimir sus conatos. No perdonaron para ello, ni espender grandes sumas, ni buscar sicarios para la muerte de aquellos jueces encargados de ejecutarlas. Así se vió en el sacrílego asesinato del inquisidor San Pedro Arbués, canónigo de Zaragoza, hoy canonizado por Pio IX; cuya venganza se habria tomado el pueblo de un modo sangriento en todos los judíos conversos, si el Arzobispo D. Alonso, hijo del Rey Católico D. Fernando, no hubiese calmado con su presencia y exhortaciones los irritados ánimos, recorriendo las plazas y calles de la ciudad.

A vista de estos hechos se agolpan consideraciones de prudencia, de política y de prevision, que no pueden menos de pesar en el ánimo del actual gobierno y de las futuras Cortes que desean la paz y sosiego de los pueblos, y nos hacen esperar que no cometerán la falta enorme y voluntaria de ponerse en contradiccion con los sentimientos religiosos y tradiciones de los mismos, evocando tristes y amargos recuerdos de las opresiones que sufrieron nuestros padres, y poniendo á su vista los objetos mas propios para inflamar las pasiones. Siquiera fuese esto un mero pretesto, deberia bastar para apartarlo de enmedio. Pero desgraciadamente se verificaria que los nuevos ó retornados huéspedes ofrecerian bien pronto motivos reales á las iras y saña popular. Porque esta nacion dispersa y aislada, destinada á ser esclava del cristianismo, aspira á dominar á este en todos los paises, y se promete conseguirlo en cumplimiento de las promesas que se le hicieron há ya mas de dos mil años, aunque en un sentido muy distinto, el cual no ha conocido aun despues de diez y ocho siglos que se están verificando las mismas profecías en la Iglesia de Jesucristo, sucesora de la Sinagoga. La conducta observada por los judíos en los otros pueblos donde se refugiaron en las repetidas espulsiones que sufrieron del nuestro (1), atestigua que las indicadas tendencias son siempre el móvil de sus pretensiones. Los beneficios que con tanta generosidad les han otorgado, han sido infructuosos para su correccion; y han sido siempre y en todas partes, dice un escritor francés, hombres que han

(1) La primera, en el reinado de Sisebuto; la segunda, en el de Chintila y Concilio VI de Toledo, y la última en el de los Reyes Católicos Fernando é Isabel.

causado la ruina del que acudia á ellos. La emancipacion concedida por algunos gobiernos ha servido por un abuso criminal como un salvo-conducto al logro de sus miras en algunas provincias del continente y algunas islas del archipiélago de Grecia. La Alsacia, donde ejercen una dominacion positiva por su número y riqueza (1); las costas de Africa y Chipre, de que se han hecho señores por la fuerza, presentan en la historia moderna de cuánto son capaces unos proscritos cuyas ideas están todas pervertidas, que tienen un odio inestinguible á los cristianos, porque hallan siempre en sus anales ejemplos funestos que le canonizan, y cuya imitacion ó reproduccion puede ser una tentacion vehemente. Los que cierran voluntariamente los ojos á la luz para no ver nada de sobrenatural en los destinos de esa nacion, se persuaden que llamándoles como ciudadanos al goce de los derechos que las leyes conceden á todos, desaparecerán esa rivalidad y espíritu de dominacion que les hacen concebir su aislamiento y estado escepcional en que se les coloca. Pero se engañan. Un pueblo insociable por los vicios y humillaciones que lleva consigo como castigo del mayor crímen y cumplimiento del fatídico anatema que él mismo lanzó sobre su cabeza, jamás podrá amalgamarse á los hábitos y costumbres de cualquier otro, y sin un cambio total de ideas y de principios religiosos, es imposible reducirle á un estado de sumision, cuando por su orígen, destino, inteligencia y fortuna se considera superior á los demas. No olvidemos, como tampoco los judíos olvidan, la prediccion del célebre rabino Herder, «que los hijos de Israel, los cuales forman por todas partes un Estado dentro del Estado, vendrán al cabo, por su conducta sistemática y razonada, á reducir á los cristianos á ser sus esclavos.» No nos engañemos. La tolerancia de los judíos seria para los españoles muy dura, como la de todo pueblo que ha estado largo tiempo en la servidumbre y llega á ponerse al nivel de sus antiguos señores. A los que juzguen estos temores hijos de una imaginacion preocupada, les rogamos abran la historia antigua nuestra y la contemporánea de otros pueblos. Nosotros, escribiendo entre catalanes, les indicamos consulten la de Aragon en los tiempos de D. Jaime I, su hijo D. Pedro III, y el de D. Juan I á fines del siglo XIV, en cuyo reinado, ademas de muchas leyes represivas dictadas contra los judíos, «los pueblos (dice el cronista Gerónimo Blancas) se alzaron tumultuariamente y arrasaron muchas sinagogas, á causa de que ya no podian sufrir mas, segun decian, la malicia y *nefandos crímenes* de esta pérfida gente (2).»

Y no se nos haga la objecion vulgar que en la capital del catolicismo se permite el culto judáico; porque este permiso no pasa de una tolerancia pasiva, sin reconocerles ningun derecho á los hebreos para propagarla, estando limitados á un barrio aislado, habitado solo por ellos, y teniendo al frente la Congregacion de la Inquisicion, y un gobierno fuerte que los observa.

Ni son menores los daños que pudieran traer á la tranquilidad y á la pureza de costumbres los discípulos de la Reforma protestante, una vez introducidos y tolerados en su doctrina y en su culto entre nos-

(1) En 1779 tenian hipotecadas tierras de sus naturales en once millones.
(2) *Comment. rer. Aragon.*, pág. 207.

otros. Porque dejando de repetir aquí las razones que van espuestas para temer tales resultados siempre que se prescinda de la unidad religiosa, hay de particular en el protestantismo ese espíritu privado que inventa las mas antisociales doctrinas, y tan ardiente de hacer prosélitos, que todo lo pone en movimiento. Ya se sabe que cuando se le admite en la sociedad no se contenta con demandar tolerancia, y que se le conceda, sino que hace todos los esfuerzos para conseguir la dominacion. Desde luego comienza la guerra entre la nueva doctrina y las antiguas, de las que se halla en posesion el Estado, y avanza, por decirlo así, con las armas en la mano, ganando terreno hasta hacerse intolerante de los principios que son opuestos á su marcha. Si se le contradice y detiene en sus pasos, poniendo de manifiesto la impotencia del error, entonces suspira por la tolerancia, busca cómo transigir con la verdad, invoca, como único recurso que le queda, una avenencia amigable y un arbitrazgo, que si puede ser definitivo entre los hombres, jamás lo es entre los principios opuestos. Apelamos á lo sucedido en Alemania y en Francia.

Y no se nos diga que la civilizacion y moralidad del pueblo ganarán una vez que el protestantismo haya hecho asiento y cese el espíritu de intolerancia con que se le mira; porque despues que sobre este particular han brillado los talentos de un Balmes (1) y de un Nicolás, combatiendo tal pretension con la lógica irresistible de los hechos, ya cuanto digamos, despues de estos dos apologistas del catolicismo, no será mas que un rayo pálido de luz arrojado en el inmenso espacio de la ciencia. Solo añadiremos una reflexion del profundo pensador Bonald, y es, «que aun dado caso que la religion reformada conviniese tanto como la católica al hombre puramente intelectual, esta convendria mucho mejor que la reformada al hombre esterior y sensible, porque ella es tambien mas sensible y mas esterior. Si la una puede convenir otro tanto al hombre sin pasiones, la otra conviene al hombre que se halla dominado de ellas, porque le opone mayor freno con su moral mas pura y severa, le rodea de mas auxilios, y estos mas presentes. La Religion católica conviene mejor á la sociedad monárquica, porque ella es tambien monárquica; es mejor para los Reyes respecto á los pueblos, porque tiene mas autoridad; mejor para los pueblos

(1) «Todo gobierno, dice este sabio filósofo y publicista, profesa una religion mas ó menos intolerante con las otras; y esta intolerancia solo disminuye ó cesa cuando los que profesen la religion odiada se hacen temer por ser muy fuertes, ó despreciar por muy débiles. Aplicad á todos los tiempos y paises la regla que se acaba de establecer; por todas partes la encontrareis exacta: es un compendio de la historia de los gobiernos con respecto á las religiones...

»Se ha pretendido establecer como un principio la tolerancia universal, negando á los gobiernos el derecho de violentar las conciencias en materias religiosas; sin embargo, y á pesar de cuanto se ha dicho, los filósofos no han podido poner su asercion bien en claro, y mucho menos hacerla adoptar generalmente como sistema de gobierno. Para demostrar que la cosa no es tan sencilla como se ha querido suponer, me han de permitir estos pretendidos filósofos que les dirija algunas preguntas... Si viene á establecerse en vuestro pais una religion cuyo culto demanda sacrificios humanos, ¿la tolerareis?—No.—¿Y por qué?—Porque no podemos tolerar un crímen semejante.—Pero entonces sereis intolerantes; violentareis las conciencias ajenas prohibiendo lo que á los ojos de esos hombres es un obsequio á la Divinidad. ¿Con qué derechos, pues, quereis que vuestra conciencia prevalezca sobre la suya?—No importa: seremos intolerantes; pero nuestra intolerancia será en pro de la humanidad.» *(El catolicismo comparado con el protestantismo).*

respecto á los Reyes, porque ella tiene mas independencia; mejor para la familia, porque mantiene su union y dependencia (1).»

CONCLUSION.

No es de creer que á la sana política de los representantes de la nacion, llamados á reconstituirla, sea indiferente la gran cuestion de la unidad religiosa. Ni puede haber un solo hombre de Estado digno de este nombre que no piense que la unidad religiosa es el mayor beneficio que un pueblo puede esperar de sus jefes. Por esto, desde Bossuet y Leibnitz han trabajado todos los grandes ingenios, á escitacion de los monarcas, para reducir á una sola creencia y culto todas las sectas disidentes, sin haberlo podido conseguir, por las preocupaciones con que se defiende el error. Hoy, repetimos, que mas que nunca se necesita conservar el órden, la justicia, la paz, la virtud, la verdad, la moral, es decir, todo lo que hay de grande y elevado en el hombre como en la sociedad, en las costumbres como en las leyes, en las artes como en la literatura, ¿andaríamos tan desacordados los españoles, que poseyendo despues de diez y ocho siglos la Religion católica esclusivamente, y hallándose en la misma la doctrina mas sólida, la mas inflexible, la mas positiva, la única verdadera, enemiga de la indiferencia, represiva de todas las pasiones populares y la mas capaz de asegurar la libertad de los pueblos, fuésemos á buscar otras que encierran dogmas y principios variables, preceptos morales que se acomodan á las circunstancias y pasiones, que no pueden inspirar ninguna virtud pública, ni tienen freno para contener los vicios y atentados contra la libertad y la propiedad?

Medítenlo bien los hombres que dominan la situacion producida por los sucesos de setiembre. Y si están decididos, como lo creemos, á hacer los bienes posibles á esta nacion tan trabajada, el primero de todos es conservarla en su unidad religiosa, procurando hacerla de cada dia mas respetada de lo que ha sido hasta aquí, para que lo sea del mismo modo el poder civil. Nosotros así lo esperamos, porque, felices ó desgraciados los acontecimientos, aun las mismas revoluciones son medios de los cuales el poder supremo de las sociedades se sirve para corregir los vicios y desórdenes en que han caido, y traerlas á las leyes naturales del órden; así como los accidentes de la vida son medios que el Padre de los hombres emplea para retirarlos del vicio y conducirlos á la virtud. Hágalo el Señor, por intercesion de la Vírgen pura en su Concepcion, Patrona de este pueblo, que inspira á todas las almas tiernas y ardientes; medianera de las gracias entre el hombre y

---

(1) Hoy, con solo ver algunas señales precursoras del establecimiento de la religion protestante en España, siente la familia las funestas consecuencias de sus doctrinas. Abolido de hecho en alguna poblacion el matrimonio como sacramento, y dejándole en la desnudez de un simple contrato, abre la puerta al divorcio, que reprueba esa misma política de los que han traido á nuestro suelo la planta exótica del matrimonio civil. Despues que la misma Inglaterra mira esta facultad de separarse como un mal insoportable á la familia y á la sociedad, y busca el remedio, parece imposible que se haya pensado imitar á la Reforma protestante en un punto en que los mas imparciales que pertenecen á ella la censuran, alabando con entusiasmo el matrimonio católico, como lo hizo Mr. Necker.

su Dios; ser delicioso, augusto é interesante del culto católico, y que no tiene semejante ni aproximacion en ningun otro (1).

Barcelona 8 de diciembre de 1868.

RESOLUCION DE LOS PROBLEMAS PROTESTANTES
PROPUESTOS POR EL DR. DRUMON.

Santiago 8 de diciembre.

Sr. Director de *La Iberia.*

Muy señor mio y de mi consideracion: En el número de su periódico del 22 de noviembre de este año, he visto un reto que á los católicos apostólicos romanos hacen los católicos apostólicos españoles, prometiendo un premio de 5,000 duros, ofrecido por el Dr. Pedro St. Drumon, en Escocia, al que pruebe con testos de la Biblia cada uno de los diez puntos que indica.

No sabíamos que hubiese mas católicos en el mundo que los católicos romanos, esto es, los que reconocen al Pontífice de Roma como cabeza de la Iglesia de Jesucristo. Pero, segun parece, hay quienes se llaman *católicos españoles*; que no son romanos en el sentido dicho: y estos católicos nuevos ó *neo-católicos*, ofrecen un premio que no es de despreciar al que resuelva los diez problemas del Dr. Drumon; premio repartido en diez lotes, que hacen un milloncito de reales. Soy un pobre sacristan, que no lleva la borla del Dr. Drumon; sin embargo, voy á probar fortuna, por si puedo ganar alguno, y salir de mal año.

Antes de entrar en materia, es bueno observar que el Dr. Drumon, como buen protestante, parte del falso supuesto de que no hay mas

---

(1) Tambien entre nosotros se quiere hacer ya sentir la influencia funesta que ese protestantismo árido y disecante ejerce sobre las almas tiernas y delicadas, queriéndolas apartar del culto delicioso que el catolicismo tributa á María. Ha circulado en esta religiosa ciudad, y hemos visto, una descarnada hoja firmada por un católico y apostólico, pero no romano, en que se pretende no estar apoyado el culto de la Madre de Dios y siempre Vírgen María en la sagrada Biblia, ofreciendo un premio en metálico al que pruebe lo contrario. Felizmente, el miserable autor de esta y otras proposiciones que contiene la hoja á que nos referimos, á manera de reto ó desafío, no ha sido escuchado, y sí altamente despreciadas sus proposiciones, como lanzadas por un tránsfuga del campo católico, que quiere pretestar un motivo aparente de religion para su vergonzosa desercion de las filas católicas. Ni podia menos de ser tal el éxito de tan impío intento: el pueblo español, y especialmente el barcelonés, saben, porque se las enseña la Iglesia, las relaciones íntimas que hay entre Dios y aquella Criatura privilegiada á quien destinó desde la eternidad para Madre suya, y que si á Dios se le debe el supremo culto de adoracion, á María, por la solidaridad que hay entre Ella y Jesucristo, se le debe tambien un culto reflexivo sobre todos los Santos, un culto de honor y de alabanza que, por ferviente y multiplicado que sea, siempre será menor que el que se tributa á la Madre de Dios, á quien por esta razon la Iglesia congregada en el Concilio de Éfeso la proclamó, por la boca de San Cirilo, como el único puente por donde Dios se ha comunicado con los hombres, y que nos hace adorar al verdadero Emmanuel, Dios hecho hombre... «Esta es la fe, decia el mismo Patriarca, que los discípulos de Jesus nos han trasmitido; es tambien la doctrina que hemos recibido de los Santos Padres.» (Labbe: *Concil. Ephes.*)

verdades reveladas por Dios que las contenidas en la Biblia, y yo le ofrezco á él tambien desde luego un premio de 100,000 rs., aunque tenga que reunirlos de limosna, siempre que me pruebe por la Biblia que la Biblia es un libro verdaderamente inspirado por Dios, sin incurrir en un círculo vicioso ó en una peticion de principio, como dice la lógica que yo estudié.

En segundo lugar, observo que algunos de los diez problemas envuelven un absurdo, ó, lo que es lo mismo, suponen que los católicos romanos profesamos unas cuantas herejías que no pueden hallarse en la Biblia. Este buen señor, siguiendo la costumbre de los de su secta, nos imputa buenamente doctrinas absurdas que no profesamos, y que por consiguiente mal podremos hallarlas en la Biblia.

Primer problema. «Hallar un testo de las Sagradas Escrituras que pruebe que *debemos orar* á la Vírgen María.» Primer absurdo que nos imputa: los católicos romanos *oramos* á Dios y no á la Vírgen María, sino que la *invocamos* para que ore por nosotros. Este es el lenguaje exacto. Si para el Dr. Drumon *orar* es lo mismo que *invocar*, no disputaremos por eso; porque la palabra *orar* tiene un sentido propio y riguroso, que es pedir mercedes al que es la fuente de todo bien; y en este sentido solo oramos á Dios. Pero esta palabra tiene tambien otro sentido *lato é impropio*, y entonces significa pedir á uno que nos ayude á alcanzar de Dios algun bien; y en este sentido oramos á la Vírgen y á los Santos. Por eso San Pablo (Rom., xv, 30) decia: «Os ruego, hermanos, que me ayudeis en vuestras oraciones á Dios en mi favor;» y en la I ad Thes., v, 25, decia: «Hermanos, orad por nosotros;» *Fratres, orate pro nobis*; y lo mismo que decia San Pablo á los fieles vivos, decimos nosotros á la Vírgen y á los Santos: *Ora pro nobis, orate pro nobis.* ¿Por qué ha de ser malo pedir á la Vírgen y á los Santos que oren por nosotros, y ha de ser bueno, como lo muestra San Pablo, encomendarnos á las oraciones de los vivos? Si no es injurioso á Cristo, nuestro Mediador, que acudamos á las oraciones de los vivos, ¿por qué ha de serlo acudir á la intercesion de los que reinan con él en el cielo? Nunca han podido los protestantes desatar este argumento que no tiene réplica.

Ademas, en el Profeta Zacarías (cap. iv, 12) se introduce á un ángel diciendo estas palabras: «Señor de los ejércitos, ¿hasta cuándo no te compadecerás de Jerusalen y de las ciudades de Judá, con las cuales estás airado?» Hé aquí un ángel orando á Dios por el pueblo de Israel. En el libro segundo de los Macabeos (xv, 12) se dice que *Onías, sumo sacerdote, que habia sido hombre de bien y afable, etc., estendiendo las manos oraba por todo el pueblo de los judíos*, y que *Jeremías, Profeta de Dios, oraba mucho por el pueblo y por toda la ciudad santa;* y estos dos santos varones ya habian muerto. Ultimamente, en la segunda carta de San Pedro (i, 15): *Tendré cuidado que aun despues de mi fallecimiento podais vosotros tener memoria de esas cosas.* Y en el *Apocalípsis* (vers. 8) se lee de los veinticuatro ancianos *que se postraban delante del Cordero, teniendo cada uno de ellos copas de oro llenas de perfumes, que son las oraciones de los Santos.*

Hé aquí, pues, en la Biblia muchos pasajes que muestran que los Santos interceden por nosotros; y negar esto á la Reina de todos los Santos, seria una insensatez. Esto es lo que enseña la Iglesia; pero

no enseña, como supone calumniosamente el Dr. Drumon, que *debemos*, esto es, que tenemos obligacion estricta de orar ó invocar á la Vírgen.

La Iglesia no ha impuesto semejante obligacion á los fieles, sino que se contenta con recomendar con mucha eficacia la devocion á la Madre de Dios, como muy útil y provechosa para la salvacion eterna; y esto produce una especie de deber en un sentido lato. Y en verdad que el que no quisiese aprovecharse de la proteccion de la Vírgen, se mostraria poco cuidadoso de su salvacion. Dejo al juicio de todo hombre imparcial si he ganado el premio del primer problema. La Vírgen alcanzó de su hijo el primer milagro que hizo, que fue la conversion del agua en vino en las bodas de Caná. Ahora que está en el cielo, ¿no podrá alcanzar nada?

Segundo problema. «Presentar un testo de las Escrituras que pruebe que el vino del Señor, ó sea de la santa Eucaristía, solo deben beberlo los sacerdotes.» Los católicos romanos no sostenemos que las Escrituras manden que solo los sacerdotes participen de las dos especies. Este es un falso testimonio que nos levanta el Sr. Drumon. Lo que enseñamos los católicos es que Jesucristo estableció el sacramento de la Eucaristía, bajo las dos especies; que en algun tiempo los simples fieles tomaban el pan y el vino consagrados, como le toman hoy los católicos romanos de la Iglesia griega; que Jesucristo no mandó que esto se hiciese siempre, sino que lo dejó al prudente arbitrio de la Iglesia; porque si en el Evangelio se dice una vez: «Si no comiéreis la carne y bebiéreis la sangre del Hijo del Hombre, no tendreis vida en vosotros,» tambien se dice: «El que coma este pan vivirá eternamente,» sin hablar del vino; y es indudable que los primeros cristianos, que debian saber bien lo que habia mandado Jesucristo, solian llevar á su casa en un cofrecito la hostia consagrada, para comulgar y fortalecerse en la persecucion. La institucion, pues, fue bajo las dos especies; el modo de participar de ellas se dejó á la prudente discrecion de la Iglesia en los diversos tiempos. ¿Cómo quiere, pues, el Dr. Drumon que hallemos nosotros en la Escritura un disparate, cual es el suponer que el Señor mandó que solo los sacerdotes bebiesen el vino consagrado? El segundo problema, pues, muestra la crasa ignorancia de este controversista, que con su borla y su grado no conoce la doctrina de sus contrarios.

Tercer problema. «Presentar un testo de las Escrituras que prescriba que San Pedro no fue casado.» El Dr. Drumon no se para en barras, pues supone que los católicos romanos decimos que San Pedro no fue casado. ¿Cómo hemos de decir esta barbaridad si el Evangelio dice que San Pedro tenia suegra, á la cual curó el Señor de una fiebre? Se conoce que el doctor escocés tenia poca gana de perder los cinco mil del pico.

Cuarto problema. «Presentar un testo de las Escrituras que pruebe que los clérigos no deben casarse.» Otra falsa imputacion: los católicos romanos no sostenemos que las Escrituras manden ni prohiban que los clérigos se casen. ¿Cómo hemos de hallar, pues, en la Escritura una cosa que nosotros no buscamos en ella? Las Escrituras guardan profundo silencio sobre si los clérigos deben ó no casarse. El Papa y los Obispos *puestos por el Espíritu Santo para regir la Iglesia de*

Dios, han establecido la disciplina de que los ordenados *in sacris* no podrán casarse en la Iglesia latina, permitiendo que lo hagan los clérigos católicos romanos de la iglesia griega. Lo único que enseñan las Escrituras sobre este punto es que el estado de virginidad, abrazado para mejor servir á Dios, es mas perfecto que el estado de matrimonio, muy santo y muy bueno, pero que solo deben abrazar aquel estado de perfeccion los que sean llamados por Dios. Tampoco en el cuarto problema queria perder el doctor los cinco mil del pico.

Quinto problema. «Presentar un testo de las Escrituras que pruebe que debemos orar á los muertos, ó por los muertos.» ¿Si creerá el Dr. Drumon que es igual orar á los muertos que orar por los muertos? Me inclino á creer que en su ignorancia piensa que es lo mismo una cosa que otra: el tal doctor debe ser de los de tres al cuarto. Pero debo suponer que habla de las oraciones en favor de los difuntos, ó, lo que es lo mismo, que habla del purgatorio. Testo al canto. En el segundo libro de los Macabeos, cap. XII, 43, se dice: «Y hecha una colecta, envió el valerosísimo Judas Macabeo á Jerusalen doce mil dracmas de plata para que se hiciese sacrificio por los pecados de los que habian muerto, pensando con rectitud y piedad acerca de la resurreccion.» Pues si no esperara que habian de resucitar aquellos que habian muerto, tendria por cosa vana é inútil el orar por los muertos, y porque consideraba que los que habian muerto en piedad tenian reservada una grande misericordia. Es, pues, santa y saludable la práctica de rogar por los muertos, para que sean libres de sus pecados. Punto para el sacristan. Aquí no valen trapazas de mal pagador; seguiré la demanda en segunda instancia, si se empeña el Dr. Drumon en arrancar este libro de la Biblia. Otro pasaje: en San Mateo, XII, 32, dice Nuestro Señor Jesucristo: «Todo el que dijere palabra contra el Hijo del Hombre, perdonado le será; pero el que la dijere contra el Espíritu Santo, no se le perdonará ni en este siglo ni en el venidero...» Y San Agustin, sobre este pasaje, hace la reflexion siguiente en el lib. XXI, cap. XIV *De la ciudad de Dios*: «No se diria de algunos con verdad que no se les perdonará ni en este siglo ni en el venidero, si no hubiese ciertos pecadores á quienes se perdonará, no en este, pero sí en el siglo futuro.» Hé aquí la existencia del purgatorio. La Iglesia ha orado siempre por los muertos, desde el tiempo de los Apóstoles, que la enseñaron de viva voz esta práctica saludable.

Sesto problema. «Presentar un testo de las Escrituras que pruebe que hay otros medianeros que Nuestro Señor Jesucristo.»

Los católicos romanos creemos como un dogma de fe que no hay mas que un Medianero, propiamente dicho, que es Nuestro Señor Jesucristo. ¿Cómo nos reta el Dr. Drumon á que hallemos una heregía en las Escrituras? Este es otro de los falsos testimonios que nos levantan los protestantes. Sabemos que la Escritura dice terminantemente: *Uno es el mediador entre Dios y los hombres, Jesucristo Nuestro Señor.* ¿Cómo hemos de decir que son muchos? Preciso seria no tener sentido comun. Pero vamos á cuentas, Sr. Drumon: ¿sabe V. lo que es un mediador ó medianero, *propiamente dicho?* Es un fiador que paga por otro, que satisface la deuda de justicia, de modo que las dos partes quedan desde entonces en paz; y esto es lo que ha hecho Jesucristo, y



nadie mas que El puede hacerlo, ofreciendo su sangre de precio infinito á su eterno Padre, cuya justicia pedia el castigo de los pecadores. La Vírgen y los Santos se llaman medianeros en un sentido *lato* é *impropio*, como un abogado ó un amigo que con sus exhortaciones ó con sus ruegos se esfuerzan por reconciliar á dos enemigos, pero sin pagar ni satisfacer la deuda ó la injuria. ¿Lo entiende V. ahora, señor Drumon? Los Santos del cielo interponen sus ruegos en favor de los pecadores ante el Trono de Dios. Los Santos de la tierra interponen tambien los suyos y ofrecen sus penitencias en favor de los pecadores; pero todo el valor que tengan estas buenas obras delante de Dios, lo reciben de la sangre de Jesucristo, que los ha santificado á ellos mismos. No querrán entenderlo los protestantes, y siempre repetirán que los católicos romanos reconocemos muchos mediadores. No: Mediador, uno; interceptores muchos. Esta es nuestra fe.

Sétimo problema. «Presentar un testo de las Escrituras que pruebe que San Pedro fue Obispo de Roma.» San Pedro (epístola 1.ª, capítulo v, v. 13) dice: «Os saluda la Iglesia que está en Babilonia, elegida como vosotros, y Márcos, mi hijo.» Hé ahí á San Pedro fechando su carta en la gran Babilonia de entonces, y saludando á los cristianos de Oriente á nombre de la Iglesia de esa Babilonia. Que solo su Obispo podia hablar así, es evidente. Que Babilonia aquí significa la ciudad de Roma, capital del imperio romano, como la antigua Babilonia lo habia sido del caldeo, nos lo dicen todos los escritores eclesiásticos, desde Papias, San Clemente, San Ignacio, contemporáneos de los Apóstoles, y lo confiesan los protestantes mas doctos y mas imparciales, como Grocio, Userio, Newton, etc. Todo el mundo sabe que Márcos era discípulo é intérprete de San Pedro, y que escribia en Roma su Evangelio. En fin, algunos protestantes de nuestros dias, como Gieseler y otros, dicen que ningun hecho de la antigüedad está mas comprobado que la venida de San Pedro á Roma, y su martirio en ella, y que solo el espíritu de faccion ha podido hacer que algunos protestantes hayan dicho otra cosa.

Octavo problema. «Presentar un testo de las Escrituras que pruebe que la Vírgen nos puede »salvar.» ¡Vaya un problema! ¿Cómo quiere el Dr. Drumon que hallemos en las Escrituras una barbaridad como la que él supone calumniosamente que nosotros admitimos? No hay, ni puede haber, mas que un Salvador *propiamente* dicho, como no hay mas que un Mediador, que es Nuestro Señor Jesucristo; y por eso el ángel le llamó Jesus, esto es, *salud*, *salvador*, porque salvaria á su pueblo de los pecados. Solo El satisfizo á la justicia de su Padre, muriendo en la cruz y reconciliándonos con Él. Ahora, salvadores en un sentido *lato*, en un sentido *impropio*, *por alguna semejanza*, podemos llamar á los Santos por su intercesion, y muy especialmente á la Vírgen María, que suministró su sangre purísima para formar el cuerpo de nuestro Salvador, y le dió á luz. ¿Cómo nos ha de redimir y salvar Ella, si necesitó que su Hijo la salvase, aunque de una manera mas escelente que á nosotros, no permitiendo que cayese en la cautividad ni aun del pecado original, que debia contraer, como descendiente que era de Adan, de la manera ordinaria? Por eso Pio IX, al definir el dogma de la Concepcion Inmaculada de María, dijo «que por una singular gracia y privilegio de Dios Omnipotente, en vista de los mé-

ritos de Jesucristo Salvador del género humano, fue preservada de toda mancha de pecado original.»

El que la Vírgen haya sido salvada con una salvacion *preservativa*, no obsta para que digamos con verdad que, como Madre del Salvador, ha cooperado á nuestra salvacion, consintiendo en la Encarnacion del Hijo de Dios en sus entrañas, y ofreciéndole despues al Eterno Padre al pie de la cruz. Por esto, todo lo que se diga en honor de la Vírgen, aunque se la llame *co-Redentora* por su cooperacion, es verdad, con tal que no se diga que Ella nos redimió con su sangre, que Ella pagó por nosotros, y fue sustituida como víctima de expiacion, cosa que ningun católico dice, pues todos sabemos que la única víctima sustituida por nosotros y capaz de salvarnos, fue Jesucristo. Tampoco es absurdo decir que María tiene en el cielo una especie de *omnipotencia suplicante*, y que su Hijo se complace en honrar á su Madre derramando por medio de Ella las gracias sobre la tierra, mas que por mediacion de los ángeles y de los Santos. El título de Madre de Dios y Reina del cielo nos autoriza para creer de Ella estas cosas, que no son injuriosas á su Hijo.

Noveno problema. «Presentar un testo de las Escrituras que pruebe que la Iglesia de Roma es la primitiva.» El Sr. Drumon, ó no sabe lo que pregunta, ó la pregunta es un insulto. ¿Quién ignora que la Iglesia primitiva fue la de Jerusalen, y no la de Roma? Probablemente el doctor no sabe lo que significa la palabra *primitiva*.

Décimo problema. «Presentar un testo de las Escrituras que pruebe que el Papa de Roma es el Vicario de Jesucristo.» Esto ya es otra cosa: este problema está bien formulado, salvo el pleonasmo *de Roma*. Se pretende que hallemos en las Escrituras esa fórmula precisa: *El Papa es el Vicario de Jesucristo:* confesamos que no se halla; pero sí una fórmula equivalente. La palabra *Papa* no era conocida en las lenguas en que se escribió la Biblia; mal puede hallarse, pues, en ella. Que diga el señor Drumon dónde se hallan en la Biblia estas fórmulas precisas: «El Verbo es *consustancial* al Padre;» «En Dios hay *tres personas distintas;*» «En Cristo »hay *dos naturalezas*,» con otras muchas fórmulas que los protestantes adoptan como nosotros; y porque no se hallen así materialmente en las Escrituras, no por eso dejan de creer que la verdad así espresada se halla en otros términos en la Biblia. Veamos, pues.

Jesucristo, en el cap. XVI de San Mateo, dijo á Pedro, despues de su célebre confesion: «Yo te digo á ti tambien que tú eres Pedro, y sobre esta piedra edificaré mi Iglesia, y las puertas del infierno no prevalecerán contra ella. Y te daré las llaves del reino de los cielos; y todo lo que atares sobre la tierra, será atado tambien en los cielos; y todo lo que desatares sobre la tierra, será desatado en los cielos.» El Señor, en el cap. XXI de San Juan, cumplió su promesa diciendo á Pedro: *Apacienta mis corderos... Apacienta mis ovejas.* Hé aquí los pasajes en que está contenida la verdad de que el Papa es el Vicario de Jesucristo. El Señor, bajo las tres metáforas de *cimiento* de la Iglesia, de dar *las llaves de su reino* y de *apacentar su grey*, dió á Pedro la suprema potestad, y le constituyó su Vicario. Esto es indudable; las llaves de un reino las tiene solo un príncipe supremo, y Cristo se las entrega á Pedro; el Pastor de ovejas y corderos gobierna toda la grey;

el cimiento sustenta el edificio. Hé aquí la supremacía de Pedro. Hé aquí su vicariato. Hé aquí la potestad de apacentar toda la grey. Es claro qne Jesucristo es el cimiento principal de la Iglesia, el Príncipe propietario de este su reino, y el supremo Pastor; luego al entregar Jesucristo todas estas cosas á Pedro, le hizo su Vicario para toda la Iglesia.

Ahora bien: San Pedro fue Obispo de Roma, donde murió. Esta es otra verdad notoria, y ya se probó en la respuesta al sétimo problema. Es tambien otra verdad que el Primado ó el Vicariato de Pedro fue establecido por Jesucristo, no solo para el tiempo que viviese Pedro, sino para todo el que hubiese de durar la Iglesia. Porque Cristo quiso evidentemente que su Iglesia fuese siempre una grey que tuviese un solo redil y un solo Pastor; quiso que fuese siempre un reino, y no hay reino sin un jefe visible que gobierne; quiso que fuese como un edificio, y el edificio no se comprende sin cimiento; luego el Primado ó el Vicariato de Pedro debia pasar despues de su muerte á otro. ¿Y quién es el natural heredero de esa preeminencia, de ese Vicariato de honor y jurisdiccion instituido por Jesucristo para siempre, sino el que sucediese á Pedro en el obispado de Roma, que quedó vacante á su muerte? Luego el Papa, ó el Obispo de Roma, por las Escrituras, es el Vicario de Jesucristo. La fórmula no está espresa en ellas, pero sí el pensamiento y la verdad en otros términos. El Papa, como sucesor de Pedro, es y será siempre el cimiento de la Iglesia, es y será siempre el que tiene las llaves del reino de Jesucristo, es y será siempre el Pastor de toda la grey, es y será siempre su Vicario, si no queremos que esa potestad necesaria para conservar la unidad de la Iglesia, estuviese siempre incierta.

De aquí nació aquella presencia real, que desde el principio de la Iglesia se manifiesta en todas partes; de esta supremacía, de este Vicariato ejercido por los Pontífices romanos, cuando condenaban las herejías, establecian disciplina para toda la Iglesia, terminaban las controversias, amenazaban á los Obispos mas distantes si alguna vez rehusaban obedecer, ó los depónian, etc. Y por eso los doctores de los primeros siglos llamaban á la Iglesia romana *la piedra principal*, *la Iglesia mas poderosa*, *con la cual era preciso que estuviesen acordes los fieles de todas partes*, *la Cátedra de Pedro*, etc. Hé aquí lo que dicen los antiguos Padres y Doctores de la Iglesia.

En resúmen: de los pasajes citados de San Mateo y de San Juan resulta evidentemente que Pedro y sus sucesores los Papas fueron destinados por Jesucristo para ser cada uno en su tiempo el cimiento visible de la Iglesia, el apoderado general del Señor que recibe las llaves de su reino para atar y desatar, el Pastor universal de ovejas y corderos y de toda la grey. Luego Pedro y los Papas fueron y son Vicarios de Jesucristo, apoderados generales en su casa y en su reino, que es la Iglesia.

Concluyo, pues, diciendo que de los diez problemas presentados por el Dr. Drumon, ofreciendo cinco mil duros por la solucion de cada uno, siete de ellos son absurdos en el sentido que él los presenta, y tan absurdos como el que propusiese «hallar un número que multiplicado por sí mismo, dé un producto mayor ó menor que su cuadrado.» Mal, pues, podemos hallar en la Escritura los siete absurdos, las siete falsedades que el doctor escocés nos imputa á los católicos romanos, ó igno-

rante ó calumniosamente. En buena ley, pues, tengo ganados los premios únicos que era posible ganar; porque los otros siete se prometen al que halle absurdos en la Biblia, y un católico romano no puede hallar esos absurdos en la palabra de Dios. Así responde al reto su atento servidor, que tiene el honor de contarse entre los sacristanes á quienes V. provoca á que respondan,

El Sacristan Compostelano.

MANIFIESTO DE LA ASOCIACION DE CATÓLICOS.

Largos y azarosos años de dudas y vacilaciones, de luchas estériles y discusiones sin término, de debilidad y de errores, han quebrantado los cimientos primitivos de la sociedad española, dejándola desquiciada y convulsa al pie del abismo espantoso de la anarquía. Culpas de todos atrajeron sobre nuestras cabezas el azote de Dios. ¡Bendita sea la mano que nos azota, y que, providente y justa, con castigo temporal y pasajero nos despierta del sueño vergonzoso en que yacíamos, aviva nuestra pereza culpable, y escita nuestra tibieza punible! No precavimos el mal futuro: remediemos en cuanto alcancen nuestras fuerzas el mal que nos aflige y abruma.

Grandes son las desgracias de la patria, estrechos son nuestros deberes en el órden político; pero hay una cuestion ante cuya importancia son secundarias y de poca monta todas las demas. Trátase en estos momentos de romper y destruir la unidad católica, don precioso que Dios concedió á España en premio de cristianas, nobilísimas empresas; trátase de conculcar los derechos sagrados de nuestra Santa Madre la Iglesia, y de estirpar en las entrañas de esta sociedad la savia fecundísima y salvadora del catolicismo; trátase de deshonrar y envilecer esta hidalga y generosa tierra de cristianos, imponiéndonos la libertad de cultos, la libertad de enseñanza, la libertad de imprenta, el libre exámen, en una palabra, padre y sancionador de todos los errores, de todos los absurdos, de todos los vicios y crímenes.

Los hijos de la Revolucion se dividen en contrarios bandos, y riñen entre sí encarnizadas batallas por conseguir el objeto de su personal ambicion y el fin de sus planes; mas una cosa los une, y hace de todos un solo campo: el odio á la Iglesia. La Revolucion, que en todo duda y vacila, mostrándose tímida y cobarde, levanta una voz unánime, firme y resuelta cuando se trata de perseguir como criminales á los hijos de Loyola, de arrojar de sus celdas, teñidas aun de sangre inocente, no há muchos años vertida, á indefensos frailes; de ensañarse con tímidas mujeres, á quienes se ha privado cruelmente de su santo retiro; cuando se trata de derribar los templos del verdadero Dios y permitir que se alcen altares al demonio; cuando se trata de profanar la santidad de la familia, elevando á la altura del sacramento la vileza de la mancebía. En medio de sus divisiones, el odio á la Iglesia junta en uno á todos los revolucionarios.

Á nosotros nos une un sentimiento de amor.

Amamos á nuestra patria; en todos los corazones hay un vivo deseo de librarla de la ruina espantosa que la amenaza: anhelamos todos salvar los principios que son fundamento de nuestra sociedad, y especialmente la hermosa unidad del culto católico. Pero conocíamos todos que no bastaban los esfuerzos del individuo aislado; por lo cual, escitados por muchos católicos de España, y movidos por nuestro propio deseo, nos juntamos y organizamos con el fin de defender hoy la unidad católica, y siempre la libertad de la Iglesia, por todos los medios que las leyes permiten y no reprueba la moral católica.

El concurso de todos, y las fuerzas reunidas de los católicos españoles, pueden, sin duda, disminuir desde luego, y algun dia contrarestar, los males que á España ha causado la revolucion. Reunidos y organizados, podremos levantar cien templos por cada uno derruido. fundar escuelas de la verdad enfrente de las escuelas pobladas de falsos apóstoles, propagar periódicos que se opongan á periódicos, folletos á folletos, doctrinas á doctrinas; combatir, en una palabra, de todos modos y en todos los terrenos lícitos y legales, á la revolucion, vencerla y aniquilarla; que no es dudoso el triunfo cuando se lucha por la fe, que tiene virtud para mudar de asiento las montañas.

Al lado de la enseñanza y de la prensa se ofrece á los católicos en el Parlamento un campo vasto de provechosos trabajos. Aunque sabemos que al presente es difícil influir de un modo eficaz en las resoluciones de las Cortes por el número de diputados católicos que á ellas asistan, sin embargo, no debemos desaprovechar este medio de defender nuestras doctrinas, que las leyes nos conceden.

Las elecciones se aproximan; es la primera batalla que hemos de reñir. Si en todas las provincias se formaran candidaturas católicas; si todos los católicos acudiesen ordenada y concertadamente á votarlas, no habria medio de impedirlo; porque si fácilmente se dispersa y vence á un puñado de hombres revoltosos y alborotados, no es posible oponerse á un pueblo que se levanta unido y compacto á usar tranquilamente de un derecho que le concede la ley en defensa de su fe, de su hogar y de su patria; ganaríamos las elecciones, seria católica la mayoría de los diputados á las Cortes Constituyentes, y la unidad católica estaria asegurada, y se habrian salvado los principios eternos, que son fundamento de toda sociedad, y singularmente de la española. Para negar esto seria preciso desconocer que la inmensa mayoría de los españoles es católica; hecho indudable, reconocido y confesado por los mismos ministros y secuaces de la revolucion.

Sin embargo, no nos forjamos ilusiones: claro es que la opresion, la violencia, todos los medios materiales y oficiales de que dispone y ha de usar contra nosotros la revolucion, y mas que nada la circunstancia de habernos sorprendido la presente catástrofe desapercibidos y desorganizados, serán grande parte para que no alcancemos la victoria en la primera batalla. Pero eso no importa: lúchese donde quiera que se pueda luchar; acudan á las urnas los electores católicos donde no sea física y materialmente imposible. Ya que no han de ser todos los diputados católicos, que vengan siquiera algunos á protestar contra la iniquidad, á defender la causa de la verdad y de la justicia. Nuestra ndiferencia pasada ha sido causa de nuestra situacion presente; y si

no luchamos, es imposible que venzamos jamás; que de poco servirá que oremos si no nos hacemos dignos de que Dios escuche nuestras oraciones. Escusado es aconsejar á los católicos que de todos modos deben abstenerse de dar su voto á quien no prometa públicamente defender á la Iglesia y la unidad del culto católico en España.

Los que abajo firmamos hemos sido designados para formar la junta directiva de la *Asociacion de católicos*. Sabemos que son pobres nuestras fuerzas para acometer y acabar la empresa que se nos confia. Con todo, hemos aceptado el encargo, porque rehuir el puesto del peligro en los dias de prueba es, cuando menos, miserable cobardía y falta de fe; porque creemos que todos nuestros hermanos nos ayudarán, y esperamos que Dios bendecirá y protegerá la rectitud de nuestras intenciones.

Si, unidos y concertados, nos decidimos á defender nuestra hermosa unidad católica y la santa libertad de la Iglesia, sea cual fuere el poder que domine en nuestra patria, sabrá que no se la puede arrancar del seno de aquella sin arrancar al propio tiempo del corazon de sus hijos su mas preciado y arraigado sentimiento, lazo de nuestra union, fundamento y base de nuestras nacionalidades.

Marques de Viluma, presidente.—Conde de Orgaz.—Conde de Vigo.—Leon Carbonero y Sol.—Francisco José Garvía, secretario.—Ramon Vinader, secretario.—Enrique Perez Hernandez, secretario.

Aun cuando la junta superior contestará inmediatamente á cuantas dudas y dificultades la propongan sus amigos en materia de elecciones, los señores que á continuacion se espresan, y que á la circunstancia de pertenecer á la *Asociacion de católicos* unen el carácter de letrados, se hallan especialmente encargados, no solo de absolver esa clase de consultas, si que tambien de defender ante los tribunales, ó ante las autoridades que fuese necesario, á aquellos de nuestros amigos católicos que puedan ser víctimas de algun atropello ó de cualquiera violencia.

Aparisi y Guijarro (D. Antonio).—Echeverría (D. Luis).—Galindo y Vera (D. Leon).—Gonzalez Riaño (D. Manuel).—Herreros (D. Manuel María).—Lobo (D. Francisco de Paula).—Nocedal (D. Cándido).—Nocedal (D. Ramon).—Ochoa (D. Cruz).—Perez Hernandez (D. Enrique).—Serrano (D. Nicolás María).—Trelles (D. Luis).—Vinader (don Ramon).

MANIFESTACION DE ESPAÑA EN FAVOR DE LA UNIDAD CATÓLICA.

La junta superior de la *Asociacion de católicos*, recientemente fundada, cuyo principal objeto es defender hoy la unidad católica en España, y en todos tiempos la libertad de la Iglesia, ha resuelto diri-

gir á las futuras Cortes Constituyentes una peticion suscrita por el mayor número posible de españoles.

Sagrado ha sido siempre desde los primeros tiempos de nuestra monarquía el derecho de peticion; pero cuando se usa de él en favor de una causa tan justa, tan santa y tan conveniente para la felicidad de la nacion y para la conservacion de su carácter propio y hasta de su independencia, el ejercicio de este derecho puede considerarse como indeclinable deber de cuantos estén en actitud de ejercerle.

Si realmente se rigen las futuras Cortes por el principio de la voluntad nacional, demostremos que la voluntad de la inmensa mayoría del pueblo español es contraria á toda innovacion en este punto capital de la Constitucion española, ya la innovacion se verifique por medio de la tolerancia religiosa, ya proclamando abiertamente la libertad de cultos.

La junta dejaria de buen grado á la iniciativa de cada pueblo ó de cada colectividad la espresion de sus legítimos deseos, de sus senitmientos católicos; pero ha considerado que un documento breve y sencillo, autorizado con millones de firmas, seria el testimonio mas elocuente y enérgico de la verdadera voluntad de la nacion.

La junta espera que las Cortes futuras, al ver resuelta por esta especie de sufragio la cuestion religiosa, se inclinarán ante la conciencia del pais.

Al mismo tiempo que elevar á las Cortes esta peticion, la junta se propone hacer de ella un monumento imperecedero, dándola á la estampa con los nombres de cuantos españoles la suscriban, y ofreciendo gratuitamente ejemplares á las bibliotecas, al Episcopado español y estranjero, y á los sagrados pies del Vicario de Jesucristo, rogándole se digne depositar en el Vaticano este testimonio público y solemne de aquella fe que heredamos de nuestros padres, gérmen fecundo de nuestras antiguas glorias, grandeza y poderío.

Madrid 25 de diciembre, dia de la Natividad del Señor del año de 1868.—Marques de Viluma, presidente.—Conde de Orgaz.—Conde de Vigo.—Leon Carbonero y Sol.—Francisco José Garvía.—Ramon Vinader.—Enrique Perez Hernandez.

PETICION.

Los que suscriben piden á las Cortes Constituyentes se sirvan decretar que la Religion católica apostólica romana, única verdadera, continúa siendo y será perpetuamente la Religion de la nacion española, con esclusion de todo otro culto, y gozando de todos los derechos y prerogativas de que debe gozar segun la ley de Dios y lo dispuesto en los sagrados cánones.

REGLAS PARA FIRMAR LA PRECEDENTE ESPOSICION.

1.ª Inmediatamente que se reciba el presente anuncio, los católicos de cada pueblo que quieran prestar este importante servicio á la causa de la Religion, se pondrán de acuerdo para reunir el mayor número de firmas.

2.ª La esposicion deberá encabezarse de la siguiente manera: *A las Cortes.* En seguida se copiará literalmente la peticion que dejamos trascrita, y al pie se pondrá el nombre del pueblo y la fecha del dia en que principie á firmarse. Tanto el pliego en que se escriba la peticion como los demas que contengan las firmas, deben ser de papel del sello de 2 rs. En aquellas provincias en que no se use el papel sellado, debe adoptarse el papel comun de forma y tamaño iguales á los del sellado.

3.ª Para la impresion de las firmas es de absoluta necesidad que á cada peticion ó esposicion acompañe una copia exacta de aquellas en papel comun y letra clara.

4.ª Para evitar todo fraude, no se recibirán esposiciones que en carta particular no autoricen una ó dos personas conocidas de alguno de los miembros de la asociacion, ó de alguno de los periódicos católicos, ó que lleve el sello de la parroquia.

5.ª Podrán firmar esta peticion todos los españoles de ambos sexos; y por los que no sepan firmar, puede hacerlo otro á su ruego.

6.ª No debe firmar uno por una parroquia ó pueblo entero, sino que deben especificarse los nombres de todos los firmantes.

7.ª Las esposiciones y copias simples de las firmas deben remitirse *Al secretario de la Asociacion de católicos, Madrid.*

8.ª La junta cuidará de avisar por medio de los periódicos católicos el recibo de las esposiciones que vayan llegando.

9.ª Aunque se desea la mayor brevedad, se suplica á los que cuiden de recoger firmas que no se precipiten á remitirlas hasta que se haya reunido el mayor número posible.

10. En Madrid se reciben firmas en las librerías: católica de los Sres. Tejado, calle del Arenal, núm. 20; de Olamendi, calle de la Paz, núm. 6, y de Aguado, calle de Pontejos, núm. 8, y en las redacciones de los periódicos católicos.

SUSCRICION PARA IMPRIMIR LA PETICION DE ESPAÑA EN FAVOR DE LA UNIDAD CATÓLICA.

Siendo crecidos los gastos que ocasiona la impresion de este documento, y no teniendo todavía fondos la *Asociacion de católicos*, se abre una suscricion con este objeto.

Sabemos que muchos de los que han de firmar la peticion no pueden contribuir con nada: no importa, y nos parece escusado advertir que no por eso se abstengan de firmar.

Los que se suscriban por cantidades muy reducidas, procurarán reunirlas y enviarlas en junto á la *Asociacion*, para evitar complicaciones en la contabilidad, quedándose con nota de los donantes y de sus respectivos donativos.

Las cantidades se remitirán desde provincias *Al secretario de la Asociacion de católicos, Madrid*, en carta certificada, por libranzas, letras ú otra forma parecida.

En Madrid se entregarán las cantidades para el espresado objeto en las casas: del señor conde de Orgaz, calle de Jacometrezo, núm. 64; del Sr. D. Leon Carbonero y Sol, calle de San Roque, núm. 8, cuarto

segundo izquierda; del señor conde de Vigo, calle de la Magdalena, núm. 1, cuarto segundo; del Sr. D. Francisco José Garvía, calle de Cervantes, núm. 16, cuarto tercero; del Sr. D. Ramon Vinader, calle de Jacometrezo, núm. 46, cuarto segundo, y del Sr. D. Enrique Perez Hernandez, calle de la Magdalena, núm. 17, cuarto principal.

Si algunos señores suscritores prefieren que se vaya á recoger en sus casas las cantidades por que se suscriban, bastará con que dejen nota de sus nombres, casas y cantidades por que se suscriben, en las redacciones de los periódicos católicos, y en las librerías de Olamendi, de Tejado y de Aguado.

A los señores que quieran suscribirse, se les ruega que lo hagan lo mas pronto posible.

Las cantidades que se recauden quedarán en poder del tesorero de la *Asociacion*, señor conde de Orgaz; y si por algun accidente imprevisto no pudiera hacerse la impresion, se avisará á los suscritores para que dispongan de ellas segun tengan por conveniente.

La junta superior, en sesion del dia 30 de diciembre de 1868, acordó imprimir los anteriores documentos.

Madrid 2 de enero de 1869.—Francisco José Garvía, secretario.—Ramon Vinader, secretario.—Enrique Perez Hernandez, secretario.

A LA «CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA.»

Ó LA MAS CRASA IGNORANCIA, Ó LA MAS REFINADA MALA FE.

Al final de la quinta columna, plana primera del número 4,056 de *La Correspondencia de España*, 26 de diciembre último, aparece el párrafo siguiente:

«En el próximo Concilio general que ha de celebrarse en Roma, para el cual está próximo á espedirse por la curia romana el rescripto pontificio á todos los Obispos de la cristiandad, parece que se tratarán graves puntos teológicos, sobre los que aun no han podido ponerse de acuerdo los doctores de la Iglesia. Segun las noticias que recibimos, se procurará fijar la cuestion de si el Verbo engendrado es consustancial con su Generador; si existe una Persona con dos naturalezas, ó una naturaleza con dos Personas, ó una Persona con una naturaleza, ó una naturaleza y tres Personas; si Cristo bajó á los infiernos *per effectum* y al limbo *per essentiam;* si su cuerpo se come con la parte accidental del pan, ó con la materia del pan; si la vinificacion es ó no de esencia; si la gracia es versátil, suficiente, concomitante, necesitante, en el sentido simple ó en el compuesto; si el alma recibe ó no su ser en el cuerpo, y si es vegetativa, sensitiva ó intelectiva.»

Hasta aquí el suelto de *La Correspondencia*. Repetimos que, ó la mas crasa ignorancia de los primeros rudimentos de la fe católica, ó la mas refinada malicia para ridiculizar los mas venerandos dogmas de nuestra augusta Religion, ha podido llevar la pluma del articulista. No es posible reunir tantos absurdos en tan pocas palabras, sino con el impío objeto de ir preparando la opinion de los infelices nescientes contra el futuro Concilio ecuménico, que van ya temiendo las potestades del averno. ¡Esto se escribe hoy en la católica España, en un periódico de que se tiran diariamente

cincuenta mil ejemplares, y que, por consiguiente, es leido por doscientos mil españoles!

El futuro Sínodo general, á quien asistirá el Espíritu Santo, segun la infalible promesa divina de Nuestro Señor Jesucristo, se ocupará indudablemente de los puntos dogmáticos y de disciplina que convenga tratar para bien de la Religion católica apostólica romana; pero no de los que manifiesta *La Correspondencia.* ¿Quién la comunica esas noticias, que asegura recibir? ¿Cree que procede con tan poca gravedad el Vicario de Jesucristo, cuando prepara un Concilio general?

¡Cita el periódico los artículos mas fundamentales de la fe católica, atreviéndose á decir que sobre ellos aun no han podido ponerse de acuerdo los doctores de la Iglesia! No le remitiremos, para que se avergüence de su ignorancia, á los tratados de Santísima Trinidad, Encarnacion y Gracia de un Santo Tomás de Aquino, Biluar, Silvio, Gonet, Perrone, etc., etc , sino á los catecismos de Ripalda, Astete, Claret, Mazo, y á cualquiera otro. Lea si no por todos el símbolo de San Atanasio.

¡Que aun no han podido ponerse de acuerdo los Doctores de la Iglesia sobre si el Verbo es consustancial con su Generador! ¡Dios mio! ¡Dios mio! Hace nada menos que mil quinientos cuarenta y cuatro años que lo creen como artículo de fe todos los Santos Padres, Doctores y fieles cristianos, desde que el sacrosanto Concilio Niceno 1.º lo definió en el año 325. ¿Qué persona medianamente instruida desconoce el orígen, progreso y fin de la ruidosa y lamentable historia del execrable arrianismo, cuya solemne abjuracion en el Concilio III de Toledo, celebrado en el año 589, inmortalizó al glorioso Rey godo Flavio Recaredo? Cualquiera historia, aun los mas reducidos compendios, nos dicen los inmensos bienes que se siguieron de la unidad católica para la Religion y el Estado.

Aseveraciones como la de que nos ocupamos, causan lástima, y llevan la amargura á todo corazon piadoso al ver que despues de quince siglos hay quien se acuerde de la hedionda herejía arriana, que echaba por tierra todo el magnífico edificio de fe católica.

Creíamos que hoy podia haber, y hay por desgracia, materialistas, panteistas, racionalistas, deistas y ateos, con todas sus infinitas subdivisiones; pero no arrianistas, pulverizados por los escritos de tantos Santos Padres, Doctores, definiciones de la Iglesia, que compendió admirablemente el Símbolo de San Atanasio. Si el Verbo no es consustancial al Padre generador, no es hijo necesario, es una criatura; no es eterno, no es Dios: si el Verbo no es Dios, Jesucristo, que es el Verbo encarnado, tampoco es Dios; es solo hombre: si Jesucristo es solo hombre, no nos redimió, ni pudo redimirnos, porque su redencion no pudo lavar una ofensa objetivamente infinita, cual fue el pecado mortal, y para nosotros original de Adan y Eva; y, por último, cae por tierra toda la grandeza de María Santísima, que arranca de ser verdadera Madre de un verdadero Dios. Leemos el citado artículo, le releemos, le volvemos á leer, y nos parece mentira haberle leido.

No se contenta el redactor de *La Correspondencia* con hacer la epopeya de la serpiente arrianense, sino tambien de las no menos antiguas y nocivas nestoriana y eutiquiana. El orgulloso Patriarca y el soberbio Abad de Constantinopla le felicitarian si vivieran. «¡Loor eterno, dirian, al que en pleno siglo XIX tiene valor para presentar ante la faz de la católica España, á cara descubierta, las deletéreas, groseras y olvidadas herejías!» ¿Conque es cuestion si en Nuestro Señor Jesucristo hay una ó dos Personas? ¿Conque los doctores de la Iglesia no han podido ponerse de acuerdo todavía sobre esto? ¡Ay, amigo mio! esto es escribir sin conocimiento alguno de lo que se escribe. ¡Todo el mundo se cree *competente* para escribir sobre los dogmas de nuestra santa Religion! Para que lo conozca, no le remitiremos al Concilio ecuménico general efesino celebrado en 431, confirmado por el Papa San Celestino I, convocado *ad hoc* para definir que en Jesucristo no hay mas Persona que una, la del Verbo, y por eso la siempre Vírgen Inmaculada María es Madre de Dios; tampoco á los innumerables testos de la sagrada Escritura, en que se fundó esta definicion; ni aun á los infinitos testos de los Santos Padres,

Doctores de la Iglesia y de todos los tratadistas teológicos, sin esceptuar uno; pero sí á cualquiera Catecismo de la doctrina cristiana, donde encontrará la pregunta: «¿Cuántas Personas hay en Cristo?» y la respuesta: «Una, la del Verbo.—¿Cuántas naturalezas? —Dos, divina y humana; por la divina es verdadero Dios, por la humana verdadero hombre.» Angel de las escuelas, ¿de qué ha servido para muchos que escribieras en tu *Suma teológica* ese incomparable tratado *De incarnatione*, que mereció que un Crucifijo á quien le ofreciste, hablara milagrosamente y te dijera: *Bene scripsisti de me, Thoma?* ¿De qué sirvió para muchos que tu sobrenatural sabiduría describiese en él tan claramente el misterio, que apuró al parecer los atributos infinitos de la ciencia, poder y amor de Dios, pintándole con tan bellos colores, que parece se ve al Verbo divino, Persona infinitamente asumente, tomar una porcion individua de la humana naturaleza, perfectamente asumible, supositarla en sí, resultando el Cristo que el género humano habia menester, con un solo individuo, un solo supuesto, una sola hipóstasis, una sola Persona, pero con dos naturalezas distintas, cada una, con sus naturales operaciones y defectos comunes, la humana; unidas sin confusion ambas en la única Persona del Verbo? En él pruebas luminosamente que las mismas consecuencias producirian las herejías de Nestorio y Eutiques, que la de Arrio; á saber: que ni Cristo era Dios, ni María Santísima Madre de Dios. Tal fue la definicion del Concilio general de Calcedonia, celebrado en 451, aprobado por San Leon el Grande, con lo que queda contestada la llamada cuestion por el articulista de si en Nuestro Señor Jesucristo hubo una sola ó dos naturalezas.

Despues evoca de un plumazo la caterva de herejes, que tantas lágrimas hicieron verter á la Iglesia desde el siglo IX al XVI: Juan Erigena, Berengario, Pedro de Brusis, Carlostadio, Ecolampadio, Zuinglio, Bucer, Calvino y sus discípulos están fotografiados en la otra para él cuestioncilla, para los católicos uno de los artículos de fe mas fundamentales, de si el cuerpo de Nuestro Señor Jesucristo se sume en la Sagrada Eucaristía con la parte accidental del pan,

ó con la materia del pan. Para contestar debidamente seria necesario escribir un libro; mas, ¿para qué, habiendo tantos de teólogos tan eminentes? Basta recordar las definiciones infalibles de la Iglesia en los Concilios ecuménicos constanciense, florentino y tridentino. En los once cánones dogmáticos de este último, cap. VIII, ses. 13, se condensó toda la doctrina católica sobre la real presencia de Nuestro Señor Jesucristo en la Sagrada Eucaristía. «Si alguno dijere, dice el II, que en el sacrosanto sacramento de la Eucaristía queda la sustancia del pan y del vino al mismo tiempo con el cuerpo y sangre de Nuestro Señor Jesucristo, ó negase la admirable y singular conversion de toda la sustancia del pan en cuerpo de Cristo, y toda la del vino en su sangre, quedando únicamente las especies de pan y de vino, á la cual conversion la Iglesia católica llama adecuadamente *transubstanciacion*, sea anatema.» Luego decir que el cuerpo de Nuestro Señor Jesucristo se sume con la materia del pan, es una herejía formal, condenada por la Iglesia.

Para no hacer interminable este artículo, concluiremos diciendo que si hemos visto que el redactor de *La Correspondencia* en pocas palabras ha echado por tierra los tratados teológicos de Trinidad, Encarnacion y Eucaristía, en dos destruye todo el de Gracia. ¡Si esta es suficiente! ¡Si es necesitante! Si ese auxilio divino no fuera suficiente, no seria auxilio: si fuera necesitante, ¿dónde estaba el mérito de las buenas obras? Calvino, Lutero, Bayo, Jansenio y Quesnel, patriarcas respectivamente de todos los sistemas filosóficos sobre el libre albedrío, potencia ciega de la voluntad, impunidad de los delitos, é inmérito de las virtudes, son los catedráticos de *La Correspondencia*. El Catecismo admirable de Ripalda, siguiendo las múltiples definiciones de la Iglesia, los refuta á todos. «¿Qué bienes, dice, nos vienen con esa gracia?—El poder y querer,» responde. El poder; luego es siempre suficiente: el querer; luego jamás es necesitante; luego no destruye la naturaleza, sino que la roboriza, como los lentes no destruyen la vista.

MANUEL DE JESUS RODRIGUEZ.

Despues de escrito el anterior artículo, leemos con satisfaccion en el núm. 4,061 de *La Correspondencia*, del juéves 31 de diciembre, el comunicado siguiente:

«Hoy hemos recibido del propietario de *La Correspondencia de España*, Sr. Santana, la siguiente comunicacion, de cuya completa exactitud respondemos, y que, conforme á los deseos del comunicante, nos apresuramos á publicar:

»Sr. Director de *La Correspondencia de España.*

»Mi querido amigo: Por una casualidad ha llegado á mis manos el periódico monárquico *La Esperanza* de ayer 29 de diciembre. En dicho periódico, y con motivo de haber reproducido *La Correspondencia* una noticia sobre el próximo Concilio ecuménico, publicada por el periódico progresista *La Iberia*, se me escita personalmente á que me apresure á reparar en lo posible el daño de la propagacion y publicidad de dicha noticia, rechazando ahora paladina é inmediatamente unos errores tan contrarios á la fe y al mas somero conocimiento de la doctrina cristiana. Sensible me es que por recuerdo, por simpatía ó por costumbre, se me atribuya, ya aplaudiéndolo, ya censurándolo, cuanto aparece en el periódico de mi propiedad, cuando es público y notorio que hace muchos años que no tomo parte en su redaccion, y que por mas que parezca increible, soy de los que compran *La Correspondencia* en la calle ó en el teatro, para enterarme de lo que ocurre dentro ó fuera de España.

»Por esto pudiera escusarme de responder á la escitacion que me dirige *La Esperanza;* pero es tan alto el asunto de que se trata, que hasta agradezco que me haya proporcionado la ocasion de manifestar cuáles son mis sentimientos religiosos.

»Católico sincero y ferviente, creo, y confieso, y defenderé constantemente cuanto en materias religiosas cree y confiesa la santa Iglesia católica, á cuyos fallos me someto, en cuyo seno he nacido, en cuyos principios procuro instruir á mis hijos, y en

cuya santa é infalible doctrina seguiré hasta el último instante de mi vida. Pero fuerte con mi fe, acostumbrado á ver con dolor que se hace frecuentemente de nuestra sacrosanta Religion un instrumento de ambiciones mundanales, y no temiendo que la predicacion ni el ejemplo de otras religiones, no digo quebranten, ni aun conmuevan las creencias eminentemente católicas del pueblo español, no veo inconveniente ni peligro en que se toleren cultos distintos, que en España no hallarán jamás neófitos, y que solo servirán para demostrar la gloria, el poder y la universal adopcion del único verdadero: el de Jesucristo.

»No añadiré una palabra mas, como no sea para suplicar á usted que haga la rectificacion que pide *La Esperanza*, y para repetirme su afectísimo amigo y seguro servidor Q. B. S. M.,—*Manuel M. de Santana.*»

Celebramos la protestacion de fe católica que hace el Sr. Santana, y mas la celebraríamos si estuviera limpia de algunas preocupaciones que se dejan entrever en sus esplicaciones, y mas todavía si ademas depusiera el pernicioso error de creer que la tolerancia de cultos no es perjudicial; aberracion mil veces refutada por eminentes plumas, y de que nos ocuparemos con estension oportunamente.

¡ALERTA!!!

¡VIVA MARÍA INMACULADA!

I.

No es buen hijo el que no se interesa en las glorias de su virtuosa Madre. El que, pudiendo, no trabaja incansable en procurar su mayor felicidad: el que, viéndola indignamente atacada, no salta á la palestra, hasta derramar por ella toda su sangre... ese es un hijo bastardo, desnaturalizado, maldito del cielo y de la tierra.

Y entonces, ¿será buen español y buen cristiano el que no sienta dolor y enternecimiento en el corazon, vergüenza en la cara, llanto en los ojos, fuego en el alma, viendo, oyendo, leyendo las acciones indignas, las blasfemias atroces, las preguntas insidiosas, ese conjunto de impiedades que un dia y otro, con premeditacion, abusando de una tolerancia que raya en licencia, se vienen vomitando contra una Señora de la mas elevada alcurnia, sin igual hermosa, como ninguna benéfica, modelo de todas las virtudes, Madre de Dios, y Madre ternísima hasta de los que la insultan?

¡Oh! El que en estos momentos angustiosos, notando las proporciones horrendas que toma el vértigo revolucionario, y sabiendo los desacatos que impunemente se vienen cometiendo en los templos del Dios vivo, sobre los altares consagrados á la Reina de todos los Santos, y no ignorando que se ha llevado la tropelía hasta arrastrar y fusilar por sacrílegos iconoclastas de la civilizacion mentida sus mas preciadas imágenes, las imágenes de la Santísima Vírgen María, á la misma Vírgen María en sus imágenes...; el que contemplando tanta escena vandálica, oprobio del siglo llamado de las luces, afrenta de nuestra historia, baldon perpetuo para esta nacion, ayer la señora del mundo por su ardiente fe católica... y cediendo ante respetos humanos, ó esconde los talentos recibidos sin tomar parte en el combate Mariano, ó se encastilla en un silencio culpable, que pueda traducirse como una aprobacion tácita del mal que nos aqueja, ó con fervor no orare por que Dios abrevie los dias de tan terrible prueba, ó no ayude con sus intereses á los que, arrostrando acaso las iras populares ó las persecuciones de poderes desatentados, trabajan valientes y denodados por la mas santa de todas las causas..., ese, ni es hijo de la Inmaculada, ni español, ni católico.

II.

Es preciso abrir los ojos. Estamos en plena revolucion, no ra-

dicalmente política, sino esencialmente irreligiosa. Esas piquetas demoliendo templos; esos martillos destruyendo altares, mutilando imágenes, son los ecos sacrílegos de esos problemas que, aunque presentados sin criterio, sin conocimiento de la materia, mintiendo á la doctrina católica como á la imparcial historia, revelan, no obstante, el afan insensato, el inconseguible proyecto de que de los pueblos se descarten la devocion, el amor, el culto de la Santísima Vírgen María... La antigua serpiente toma nuevas formas, formas de civilizacion bastarda, para manifestar su odio de mas de sesenta siglos, para alucinar á los incautos á fin de que sean los mantenedores desgraciados del error en su mas trascendental altura.

¿Qué es, si no, el error? preguntábamos hace años en una situacion menos crítica y espantosa. El engendro abominable del padre de la mentira. ¿Qué es la herejía? El grito de rebelion dado en el empíreo por Satanás, llevado á su mas escandaloso estremo por los que se honran en servirle de apóstoles. ¿Qué son la pertinacia, la obcecacion, la impenitencia final? El postrer éxtasis de la maldad, que va mas lejos en su incrédula barbarie que el mismo demonio, el cual cree y se estremece...

Pues bien: ya está declarado el terrible misterio; ya está patente la desgarradora duda; de relieve aparece el orígen nefando de los destemplados gritos que contra la Vírgen Madre lanzan, en su desesperada agonía, las envilecidas y envilecedoras sectas protestantes, que tratan de fijar su planta, para oprobio de los que las autorizan, en la nacion de Felipe II.

III.

Es un hecho incuestionable en la historia eclesiástica, que honra á la Vírgen Madre, que jamás ha surgido un gran escándalo en el mundo cristiano, una apostasía de las que llenaron de luto á la Esposa del Cordero, sin que sus corifeos ó adeptos no hayan comenzado ó terminado su desastrosa carrera insultando á la San-

tísima Vírgen María, negándola la gloria de la maternidad divina; y es porque ese dogma resuelve sin esfuerzos todos los del catolicismo; porque ese dogma resume la caida paradisáica y la rehabilitacion de la naturaleza humana; porque ese dogma, enlazando la mas lamentable de todas las historias con la mas conmovedora de todas las escenas que presenciaran los siglos, es la prueba palpitante, perentoria, de que Satanás tiene aplastada la cabeza por la planta virginal de la Mujer privilegiada, y de que María ¡Madre mia! es perfectamente saludada por la Iglesia como la *esterminadora*, *Ella sola*, de todos los errores, de todos los vicios, de las *herejías todas*.

Y como el protestantismo doctrinal es la cloaca donde han vertido los impuros torrentes de las precedentes herejías, y la cenagosa charca de donde han brotado las sucias corrientes del jansenismo, del panteismo, del racionalismo, del anatematizado liberalismo, por eso es su encono contra la Madre de Dios, que teológica é históricamente ha llenado en la Iglesia su inmortal destino, destrozando Ella sola, por su omnipotencia suplicatoria, *omnipotentia supplex*, la hidra de las siete cabezas, las herejías todas.

IV.

Así es: en María y por María; por su divina maternidad; por esa dignidad que toca los confines de la infinidad, como se esplica el Angélico Doctor, se resuelven las herejías todas. Es que Jesus ha querido que su divina Madre sea el yunque que rompa siempre los martillos revolucionarios. La herejía es rotura, negacion, tinieblas; no luz, no verdad, no camino. Y siendo María, Ella sola, de su sola sustancia, acalorada incomprensiblemente por el Espíritu Santo, la que ha dado á luz al Único que es el *camino, la verdad y la vida*, María, Ella sola, es la que señala y destruye lo que va descaminado, lo que es mentiroso, lo que es la muerte del alma.

«Gracias á Ella, dice un célebre apologista, es imposible estra-

viarse á derecha ó izquierda fuera del camino y de la verdad, á no ser que el estravío sea puramente voluntario; y el que se aparta de los términos de la verdad por la herejía, no puede hacerlo sin ser *esterminado* por la misma rectitud del camino que abandona, y que María, Ella sola, ha hecho visible, concibiendo y pariendo al Invisible hecho hombre. De suerte que haciendo visible la verdad, ha hecho María visible el error, y por esta causa lo ha esterminado.»

Diríase que Jesucristo, *piedra angular*, inquebrantable, de tal suerte *que quien cayere sobre ella se estrellará, y aquel sobre quien ella cayere, quedará hecho añicos*, ha querido que, anunciada su Madre en Eden para aplastar con su tierna planta la cabeza de la serpiente, la ha dado poder bastante para que Ella sola confunda y estermine cuantas herejías se levantasen en el seno de su Iglesia.

Miguel *¿quién como Dios?* fue sobrado para lanzar á Luzbel del Empíreo. Judit, ella sola, divinamente inspirada y sostenida, acometió y llevó á cabo la gigantesca empresa de cortar la cabeza á Holofernes. Sin Débora, Barac no hubiese arrollado las huestes de Sisara, y conforme al vaticinio de tan ilustre profetisa, juez de Israel, Sisara no cayó á los golpes de Barac, sino que sucumbió bajo la mano certera de Jahel... ¿Y qué...? María, Ella sola Madre de Dios, comparada *á un ejército aguerrido*, *puesto en órden de batalla*, que derrota si acomete, y que si es acometido rechaza y mata, ¿no bastaria Ella sola para esterminar todas las herejías, que no son otra cosa que los ecos insolentes del dragon por Ella pisoteado? Sí, sí.

Por eso se ha visto que las generaciones cristianas no se han alarmado mientras que solo han sido impugnadas las enseñanzas de Jesucristo: podria añadirse que hasta Jesucristo se ha hecho el dormido cuando á solo Él han insultado y escarnecido; pero cuando los heresiarcas han querido tocar con mano sacrílega al Arca de la nueva alianza, y han estendido su maléfica influencia para mermar siquiera las grandezas de su Madre, entonces ha des-

pertado cual bravo leon de Judá, y á los gritos de los fièles asustados: *Sálvanos, que perecemos, porque nos quieren quitar á nuestra misericordiosa Madre*, hubiera despedazado ó ahogado en el profundo mar del averno á todos los soberbios y desagradecidos, si su misma divina Madre no hubiese calmado sus enojos, presentándole, Ella sola, los despojos de la victoria. María, sí, ha destruido, y seguirá, *tempore opportuno*, destruyendo, todas las herejías.

V.

Quizás ni los claros términos de que nos hemos valido para indicar el poder de la Vírgen Madre entenderán los que han propuesto el primero y octavo de los problemas tan sabiamente analizados y puestos fuera de combate por el Sacristan compostelano: quizás se quedarán á oscuras con esta sencilla esposicion católica los que han dado muestras de que ignoran el Catecismo rudimental, hablando de las materias dogmáticas, y por lo mismo irreformables, de que se va á ocupar el Concilio: *stulti aliquando sapite;* quizás se sonreirán ¡infelices! los que *suas spumantes confussiones*, y para solo adquirir la vergonzosa celebridad del escándalo, han insultado brutalmente á la Santa Vírgen María en sus imágenes; pero que *oren*, que rueguen á María, que está iluminada por el Sol de Justicia, y es iluminadora misericordiosa de los ignorantes; que *oren*, que rueguen á María, para que les consiga la gracia del perdon, la gracia de la *salvacion*, y entonces conocerán que van descaminados, que están viviendo en tinieblas y sombras de muerte; que se alimentan de errores tan groseros como trascendentales, y que para salir de su miserable estado necesitan del amparo, de la proteccion, de la poderosa y eficaz influencia de la compasiva Señora, Refugio de los pecadores, única que puede, sabe y quiere reconciliarlos con su Hijo, Juez de vivos y de muertos.

Solve vincla reis,—profer lumen cœcis,—mala nostra pelle,—bona cuncta posce.

VI.

Entre tanto recojamos animosos el guante que con sus obras y sus palabras de todos los dias nos ha tirado la Revolucion. Se ha abierto la campaña Mariana; y todos los que nos honramos con ser soldados de Jesus, debemos decirlo sin ambajes. Esas obras y esas palabras contra las imágenes de María, contra las prerogativas de la Madre de Dios, no son otra cosa que un eslabon de la cadena de oprobios que los discípulos del que es llamado *el asesino de sus hermanos* vienen acumulando, en su despecho, á través de los siglos para hacer ateas á las sociedades; ¡y plegue al cielo que cuanto hasta hoy se ha dicho y se ha hecho, no sea el principio de mayores impiedades!

¿Sabeis por qué ese odio encarnizado que abrigan los revolucionarios contra las asociaciones católicas, pacíficas por su naturaleza, cuando proclaman el derecho de asociacion hasta para los conspiradores de oficio?

¿Sabeis lo que ha determinado, contra el sufragio universal, la espulsion de los Jesuitas, la estincion de las Conferencias de San Vicente de Paul?

¿Sabeis lo que han influido para arrancar de sus casas, hasta con brutales formas, á las inofensivas é inocentes monjas, sin que se quejen, y sin hacer mas que implorar la misericordia divina para sus injustos opresores?

¿Sabeis lo que ha ahogado los sentimientos de caballerosidad, que sin duda alientan los miembros del gobierno provisional, para ser impolíticos, descorteses, desapiadados con millones de señoras que han abogado, y que abogando seguirán, de la manera mas franca y espontánea por que no se destruyan templos católicos, maravillas del arte; por que no se quebrante la unidad religiosa, floron de España; por que se deje en sus asilos de paz y de inocencia á tanta ultrajada religiosa?

Pues es porque esas corporaciones reflejan los abismos de hu-

mildad, de pureza, de caridad, de verdadera sabiduría, que se contienen en el misterio de la divina maternidad; es porque esas comunidades y señoras españolas tienen un ardiente amor y profesan una devocion ternísima á la Inmaculada Vírgen María, y de ella esperan la muerte de todas las revoluciones impías; y la obtendrán, oidlo bien, ahora ó luego, porque Jesucristo *fue ayer, hoy, y siempre, y por todos los siglos*, y el catolicismo vivo, que esas asociaciones sintetizan, hace diez y nueve siglos que viene asistiendo á la ruina y muerte de todos los errores y de los heresiarcas todos.

Aumentemos, pues, por todos los medios la devocion, el culto, el amor de la Madre de Dios, Madre tambien nuestra, y estamos salvados.

Per Immaculatam Virginis Conceptionem inimicos sanctæ Ecclesiæ humiliare digneris, te rogamus audi nos.

Fiat, Fiat.

JUAN BAUTISTA ROMERO GANTE,
canónigo doctoral de Coria.

FUSILAMIENTO DE LA IMAGEN DE MARÍA SANTÍSIMA.

Católicos, oid...

En Jerusalen se verificó la crucifixion de Jesucristo, Hijo de María Santísima.

En España ha sido fusilada la imágen de María Santísima, Madre de Jesucristo.

En Jerusalen gobernaban Herodes y Pilatos.

En España desgobierna la Revolucion.

Deicidio fue matar al Hijo; doble deicidio es, en cierto modo, fusilar la imágen de la Madre.

La crucifixion del Hijo estaba anunciada y profetizada.

El ensañamiento brutal con la Madre, no solo no estaba anunciado, sino que ni aun pudo el infierno concebirle, ni mucho menos inspirarle en sus mas horribles sugestiones.

La Revolucion es un nuevo infierno; sus hijos son peores que los judíos, pues que estos al menos respetaron á la Madre.

Solo en la infinita sabiduría y prevision de Dios pudo caber el incomprensible designio de dar vida á la humanidad decretando el suplicio y muerte de Dios Hijo. Solo la inconcebible malicia y sacrílega osadía de la Revolucion pudieron atreverse á dar muerte patibularia á la imágen de la que no murió de dolor al presenciar la muerte de su Hijo y estar de pie junto al ara de la Cruz.

Y sucedió el suplicio de María Santísima en los dias en que se daba el grito de *¡Viva España con honra!*

Y los impíos fusilaron y deshonraron á España, fusilando la imágen de María Santísima.

Y la deshonra de España fue deshonra mayor que la de mujer prostituida.

Y se cometió este sacrilegio aquí, en España, que es la nacion predilecta de María Santísima.

Maldita fue Jerusalen por haber sido la que crucificó al Hijo, y errantes, sin rey, sin templo y sin altar, vagan los que contra su Dios atentaron.

Errantes, como hordas fratricidas, vagan en España los que cometieron y los que no castigaron el fusilamiento de María Santísima.

Y ya es España como Jerusalen; y ya son los revolucionarios como los judíos.

Y llegó para España el dia de la maldicion; porque, como los judíos, no tenemos Rey, y se derriban los templos, y se destruyen los altares, y se persigue á las mujeres amantes de Jesucristo.

¡España, patria mia, tú antes el trono mas glorioso de María, hoy patíbulo para su imágen!!!

¡Madre del alma mia; tú, la Reina del cielo, tratada peor que una esclava; tú, la Madre de Dios, fusilada como un malhechor!!!

¡Y esto sucede en España! ¡Y no se unió al sacrilegio el castigo mas ejemplar!!!

Españoles... de rodillas...

Españoles, pedid misericordia.

Españoles, haced penitencia.

¡Ay de la nueva Jerusalen! ¡Ay de mi pobre patria!!!

¿Qué haceis, españoles? ¿A qué esperais?

De rodillas, españoles, de rodillas... Lágrimas de sangre purifiquen este suelo, mancillado con la mas inaudita de las iniquidades .. Voces de misericordia suban á los cielos; protestas solemnes de amor salgan de todos los corazones.

¿Qué va á ser si no, Dios mio, de esta nacion hasta ayer santificada, y desde ayer envilecida por hordas heréticas é impías...?

¿Qué va á ser, Madre mia, de nosotros, si no te desagraviamos...?

Españoles, de rodillas... Voz de misericordia salga de todo labio; llanto de dolor y de expiacion abrase toda mejilla.

¡María Santísima ha sido fusilada...! ¡En España!!!

¡Y ni aun luto esterior visten sus hijos...!!!

¡Pobre España! ¡Pobre patria mia...!!!

NOTICIAS SOBRE EL FUSILAMIENTO DE MARÍA SANTÍSIMA, Y SUS CONSECUENCIAS.

El Imparcial, periódico revolucionario, casi ministerial, y que por lo mismo, lejos de ser capaz de propagar una noticia falsa tan horrible como la del fusilamiento de la imágen de María Santísima, estaba interesado en desmentirla, es el primer periódico que la dió, y del que la tomó *La Correspondencia*, que es tambien *revolucionaria*, en los términos siguientes:

«Una horda de salvajes que con mengua de la civilizacion habita en una capital de provincia, que no queremos nombrar, ha fusilado.

despues de vendarla los ojos, á una imágen de la Vírgen. Esto no lo calificamos de *delito*, sino de *bestialidad*. Que la ley los perdone, pero que la opinion pública les condene á muerte, eliminándolos del número de los racionales.»

Toda la prensa reprodujo este horror, y los periódicos religiosos se ocuparon de sacrilegio tan inaudito con la santa indignacion que inspira y era de esperar del celo, entusiasmo y valor de nuestros colegas.

Lejos de atenuarse la gravedad del hecho, no le han desmentido ni *El Imparcial*, ni *La Correspondencia*, ni ningun otro periódico católico, ni anticatólico.

Como era natural, se despertó en todos los ánimos el deseo de saber dónde y con qué circunstancias se habia cometido tan inaudita barbaridad.

Nosotros hemos practicado varias gestiones; y si bien no sabemos hoy lo que sin duda sabe *El Imparcial* y lo calla, hemos adquirido la noticia de otro fusilamiento de María Santísima, que aunque no revestido con los horribles detalles patibularios del hecho denunciado por *El Imparcial*, no deja por eso de ser igualmente brutal y execrable.

En efecto: persona muy autorizada nos escribe de Sevilla que *varios* hijos de la Revolucion dispararon fusiles con bala sobre la imágen de María Santísima que se venera en la capilla de los Caños de Carmona, con el título *de las Madejas*, rompiendo el alambrado de la puerta, y destrozando el manto de la Señora.

No es este indudablemente el fusilamiento *solemne* á que se refiere *El Imparcial;* pero no deja por eso de ser otro fusilamiento de otra imágen, y por consiguiente tan horrible, tan execrable como el primero.

Los vecinos del barrio de San Benito, cuando se apercibieron de que la bestialidad revolucionaria fusilaba á la imágen á que profesaban gran veneracion, salieron armados y ahuyentaron á los sacrílegos.

¿Dónde está actualmente esa imágen, que es necesario buscar para que se la dé un culto espléndido, constituyendo una cofradía

especial y levantándola un templo mejor que las catedrales de Toledo y de Sevilla?

¡ Estas son las indagaciones que estamos haciendo, y de que daremos cuenta á nuestros lectores.

La noticia dada por *El Imparcial* antes de que supiéramos lo ocurrido en Sevilla con la imágen *de las Madejas*, concitó la indignacion universal, y nos impulsó á dirigir á *La Esperanza* el siguiente comunicado:

«Sr. Director de *La Esperanza*.

»Muy señor mio y respetable compañero: El bestial atentado de fusilar la imágen de María Santísima, de que ayer nos dan noticia periódicos de diferentes matices, exige de parte de la prensa católica esfuerzos supremos y heróicos de defensa, porque el fusilamiento de la que es Madre de Dios y de los hombres es el fusilamiento de todos los católicos. Basta de inaccion; basta de contemplaciones. Sufrir ese atentado inaudito es envilecerse, es casi apostatar. ¿Qué haríamos si se nos dijera que habia sido fusilada la madre que nos dió el ser en el órden natural? Pues eso, y mas que eso, y mil y mil veces mas que eso, es lo que debemos hacer. Antes la muerte, y la muerte de cuanto mas amamos en el mundo, que callar, que permanecer pasivos. Apuremos, agotemos todos los recursos y todos los medios legales y morales, desde la protesta hasta la acusacion, y actos religiosos públicos y solemnes de desagravios, para defender á María Santísima, para vindicar á nuestra nacion de ese borron, que solo puede proceder de los judíos, á quienes el presidente del gobierno provisional abre las puertas de nuestra patria; porque los protestantes de todas las sectas, y hasta los mahometanos, respetan á María Santísima, aunque no den culto á sus Imágenes.

»Urge que hoy, antes que mañana, la prensa convenga en los medios de conseguir que María Santísima sea solemne y universalmente desagraviada.

«Ruego á V., Sr. Director, publique esta protesta de mi amor,

al mismo tiempo que en expiacion de tan inaudito sacrilegio ofrezco á María Santísima hasta la última gota de mi sangre.

»De V. entusiasta admirador y seguro servidor Q. S. M. B.,—*Leon Carbonero y Sol.*

»Madrid 22 de diciembre de 1868.»

La autorizada voz de un dignísimo sacerdote, y el celo de otros muchos eclesiásticos y seglares, produjeron los resultados que anhelábamos; y, en efecto, á los pocos dias se celebraron en Madrid solemnes funciones de desagravios, ya en la parroquia de Santa María, ya en la de San Luis, ya en otras iglesias.

No es menor el movimiento religioso de las provincias, y cabe á Toledo, á Cuenca, á Jaen y á Córdoba la gloria de haber sido, con Madrid, las primeras que se apresuraron á vindicar y á desagraviar á Dios y á su Santísima Madre.

El Sr. Obispo de Cuenca ha publicado en su *Boletin* la siguiente circular:

«*Obispado de Cuenca.*—Nadie ignora, y todos hemos deplorado con sentimiento agudo, las repetidas y públicas profanaciones de los sagrados templos y santas imágenes, que en estos últimos meses han tenido lugar en varios pueblos y ciudades de España. Muy singularmente han traspasado nuestros corazones de dolor los inauditos atropellos cometidos con las de la Santísima Vírgen y Madre de Dios, pues, segun de público se asegura, una de Ellas ¡qué horror! ha sido arrastrada atada del cuello con una soga, y otra fusilada por la espalda con los ojos vendados. ¡Qué atrocidad!

»Por ello, mientras pedimos á la Madre de la clemencia alcance de su divino Hijo un rayo de luz que convierta á los estraviados, procuremos desagraviar á la escelsa Reina de cielos y tierra por medio de algun acto público y solemne, protestativo de nuestro filial amor, de nuestra veneracion y de nuestra devocion, siempre creciente.

»Al efecto, ordenamos y mandamos:

»Que el primer dia festivo subsiguiente á la recepcion de esta nuestra circular, en esta nuestra santa iglesia catedral Basílica, en

todas las parroquiales de la diócesi, en las de los conventos de religiosas y en todas las demas abiertas al culto á cargo de algun sacerdote consagrado al mismo, previo repique general de campanas y anuncio al público, se cante una Salve con el correspondiente versículo y oracion, y con la mayor solemnidad posible, delante de la imágen de Nuestra Señora, de mayor veneracion en cada una de las respectivas iglesias. Y como, ademas de las dichas, son casi innumerables las ermitas que, dentro y fuera de las poblaciones, se hallan dedicadas al culto de la Señora bajo diferentes advocaciones, tambien encargamos á los señores curas párrocos y otros á quienes corresponda, promuevan la celebracion de otro acto religioso semejante en cada una de las mismas, en los dias festivos inmediatos subsiguientes.

»Palacio episcopal de Cuenca 30 de diciembre de 1868.—Miguel, *Obispo de Cuenca.*»

Confiamos en que no habrá católico español que no procure desagraviar á Dios con actos públicos de religion y piedad, ni iglesia ni oratorio donde no se celebren solemnes funciones.

Solo así podremos atraernos las misericordias del Señor ; solo así conseguiremos alejar *estas plagas* que pesan sobre nosotros en castigo de nuestras miserias.

REPARACION Ó DESAGRAVIO Á MARÍA INMACULADA

POR LAS INJURIAS HECHAS Á SU IMÁGEN EN SEVILLA.

El dolor por las ofensas inferidas á una tan buena Madre, á quien amamos con todo el corazon, ha arrancado esta sentida carta á uno de sus numerosos devotos y hermanos nuestros. Escusamos decir que esta reparacion debe hacerse estensiva al grosero insulto del cual damos conocimiento en el articulito que precede:

«*Sr. D. Juan Martí y Cantó.*

»Muy señor mio y de todo mi aprecio: Acabo de leer en el nú-

mero de los *Ecos* correspondiente al mes de octubre último, el impío atentado cometido en Sevilla con una imágen de María Inmaculada; y á fin de desagraviarla de tanta ofensa y desprecio, tengo el gusto de incluirle seis reales para que se sirva celebrar una misa á dicho fin en el mismo dia de la fiesta, ofreciéndole una inmensidad de honor y gloria á nuestra buena Madre que sobrepuje á dicha ofensa y á las demas que todos los impíos juntos puedan haberle inferido. Esto desea de todo corazon un indigno *servidor de María.*

»¡Gloria á María Inmaculada! Le suplico se sirva mover el celo de los suscritores, á fin de que en la quincena que viene recemos cinco decenas de los misterios de gloria, en lugar de una, para desagraviar mas y mas á nuestra querida Madre por dicho impío y cobarde atentado.»

Recomendamos eficazmente la forma de reparacion que nuestro hermano propone, ofreciendo cada cofrade del *Rosario viviente* una tercera parte estraordinaria de Rosario á la Inmaculada Vírgen.

El celoso presbítero D. Juan García, ocupándose del mismo ultraje que recibió en Sevilla la Madre de Dios, propone lo siguiente, que aplaudimos de corazon, para desagraviar á Su Majestad:

1.° Tener una imágen de la Purísima en lugar decente de la habitacion, donde pueda ser venerada.

2.° Saludarla al entrar y cuando se pase por delante de alguna otra Imágen suya, diciendo: *Ave María Purísima*, y contestando siempre que otro lo dijere: *Sin pecado concebida.* (Esta jaculatoria tiene muchas indulgencias.)

3.° Felicitar á María Inmaculada, al menos una vez al dia, diciendo: *Recibid mil parabienes ¡oh Purísima María! mostrad que sois nuestra Madre; proteged á España; tened misericordia de los que os insultan.* (*Ecos del Amor de María.*)

PERSECUCION CONTRA LAS MONJAS.

Persecucion, y tiranía, es la que la Revolucion está ejerciendo contra las esposas de Jesucristo en casi todas las provincias de España. No es solamente, como en otros tiempos, tambien ominosos, la anticanónica supresion de conventos y reunion de religiosas de institutos diferentes; es el modo duro, brusco é indecoroso, y hasta inhumanitario, con que las juntas, los ayuntamientos y las autoridades de diferentes pueblos han realizado esos atentados, sin respeto al carácter sagrado, al sexo, á la edad, á las lágrimas de todas, y al estado de agonía en que algunas religiosas se encontraban, falleciendo á las pocas horas.

En algunas partes la tiranía llegó al estremo de arrojarlas á la calle, y hay poblacion en que varias esposas de Jesucristo han tenido necesidad de ponerse á servir en casas particulares. ¡Criadas de los hombres las esposas de Jesucristo!

Entre otros muchos datos que pudiéramos presentar de la inhumanidad ejercida con las monjas, tomamos de *El Pensamiento Español* los siguientes detalles:

«Es indecible lo que en esta misma capital han sufrido las piadosas monjas de San Fernando, convento situado en la calle de la Libertad, en cuyo nombre aquella desgraciada comunidad ha esperimentado los rigores de la mas brutal tiranía.

»Comunicóseles con agonizador apremio la órden de trasladarse al convento de Góngora, y, acatándola con sumisa resignacion, en el acto disponen la mudanza de su pobrísimo ajuar y andrajosas ropas; pero sin duda no bastâba lanzarlas del claustro, mudo testigo de sus santos votos, lugar escogido para su penitencia, objeto único material que acaso las ligaba á la tierra en su piadosa peregrinacion hácia otro mundo mucho mas anhelado por sus purísimas almas; era preciso humillarlas, escarnecerlas, si tanto alcanzaran los réprobos cuando osan poner sus impuras manos sobre el inmaculado velo de las esposas del Señor.

»En el acto de principiar la mudanza, se constituyen en las puertas del convento y de la iglesia misma los encargados, á cuyo registro fueron sometidos cuantos objetos entraban ó salian, llevándolo á tan cauteloso y suspicaz estremo, que de su profanador exámen nada se sustrajo.

»Verificada ya casi por completo la mudanza, recibió la comunidad órden de suspenderla, sin duda por la intercesion de algun alma caritativa, y la esperanza templó el dolor de aquellas infelices mujeres, que hasta con placer pasaron ocho dias careciendo de ropas con que mudarse y de cama en que reposar, consagrando sus asiduos y fraternales cuidados, y aplicando todos sus escasos medios al alivio de una de ellas, enferma de suma gravedad, y ya sacramentada. ¡Vana ilusion! Trascurrido este plazo, recibieron nuevamente la órden de *cúmplase lo mandado;* y con efecto, en la noche del último mártes fueron trasladadas en coches mandados por la autoridad, y con la digna y decorosa compañía de varios sacerdotes, al convento de Góngora. Renunciamos á describir la desgarradora escena de amarguísimo dolor que en tan duro trance tuvo lugar. Acaso la traslacion abrevie los ya contados dias de la pobre enferma. Otra monja fue acometida de un accidente, y como muerta la sacaron del coche al entrar en el nuevo convento, donde continúa muy grave. Las de Góngora han recibido á sus hermanas con caritativo obsequio; pero aun habiéndose estrechado mucho, no pueden ofrecerlas el número de celdas necesario.

»¡Y esto pasa en España, en la tierra clásica de cristianos y caballeros! ¡Apláquese la divina Justicia con el martirio de tantas y tan inocentes vírgenes!»

—*El Siglo* publica una larga carta de Guadalajara, fechada el dia 1.°, de la cual tomamos los siguientes párrafos:

«Despues de haber echado á Brihuega la comunidad de gerónimas que habia en esta ciudad, y que no tenia convento propio, sino que vivia en una casa particular, pagando tres reales diarios, dedicó el señor gobernador toda su atencion revolucionaria á las

religiosas franciscas descalzas, que es la comunidad establecida hace quince meses, y las fijó el dia de ayer para que saliesen de su convento, el cual debia quedar estinguido, segun el decreto del Sr. Romero Ortiz.»

El dia 27 de diciembre último, cuando las religiosas franciscas del Escorial iban á ponerse á la mesa para comer, se les comunicó la órden de salir del convento dentro de *tres horas*. Las religiosas eran treinta y seis, una de ellas loca, y á las *tres horas* habian abandonado el convento, registrándoseles los baules ó lios que en tan breve tiempo pudieron arreglar.

Este hecho, indigno de cristianos, indigno de todo hombre civilizado, no necesita de ningun comentario para ser execrado y reprobado por cuantos tengan un resto de sentimiento y de hidalguía en el corazon.

¡Treinta y seis señoras (prescindamos de que sean religiosas), apartadas de sus familias, sin tener allí parientes, una sin juicio, arrojadas de la casa, en medio de la lluvia, sin permitirlas preparar nada, ni llevar siquiera para acabar de pasar el dia!!!

—*El Católico* del 8 del corriente añade:

«Las religiosas se han mantenido firmes en sus propósitos, prefiriendo sufrir todas las mortificaciones consiguientes, á separarse de Jesucristo y volver al mundo.

»El resultado de la constancia de las religiosas y de la barbarie con que se las ha tratado, es el siguiente:

»Hay conventos en que deben dormir tres religiosas en una misma celda.

»Hay comunidades que no comen desde algun tiempo sino *pan y patatas*, por no tener otra cosa.

»Hay religiosas que no han podido ser acogidas hasta ahora en otros conventos, y viven de limosna en casas particulares; algunas han debido ponerse á servir de criadas para ganar el sustento necesario á la vida.

»¿Debe dejárseles así?

»Ni la piedad cristiana, ni la hidalguía española lo consienten.

»¿Qué se debe hacer, pues?

»Buscar el medio de socorrer á las comunidades mas necesitadas, y de reunir en comunidad á las religiosas que están en casas particulares, aunque sea tomando un cuarto cualquiera, en el cual puedan vivir juntas y cumplir las prescripciones de sus santos estatutos.»

Con toda nuestra alma nos adherimos al pensamiento de nuestro ilustrado y celoso colega, y unimos nuestra voz á la suya para pedir *¡una limosna, por Dios*, para las esposas de Jesucristo! ¡Una casa pobre donde puedan vivir, no sirviendo á los hombres, sino solo á Dios!!!

EL ADIOS AL CONVENTO.

—

LA MONJA.

Tras el doble cancel del templo oscuro,
templo de altar que á la oracion convida;
tras el labrado y misterioso muro
donde las siervas de la Cruz anidan,
Una mujer, cordera enamorada
de aquel santo redil que el templo esconde,
pura como la brisa regalada
que al blando acento de la mar responde,
En la profunda soledad gemia,
y al ¡ay! doliente de su dulce boca,
de sus ojos el sol llanto vertia
entre la nube de la blanca toca.
Arrodillada sobre el mármol yerto,
clava en la Vírgen las miradas bellas,
que atravesaban el cancel desierto
cual la dudosa luz de dos estrellas.
¿Por qué lloraba así? ¿Por qué gemia
la azucena que el templo perfumaba,
y en medio del silencio en que yacia

lágrimas y suspiros devoraba?
  Era el instante fúnebre y medroso
en que espiraba el sol, y fugitivas
las luces del crepúsculo dudoso
trepaban por las lóbregas ojivas.
  La temblorosa lámpara que arde
de la cóncava bóveda pendia,
como el primer lucero de la tarde,
que al frente del altar se detenia.
  Esclava del Señor, vírgen que lloras,
oveja santa del redil divino,
del claustro entre las bóvedas sonoras
tus ocultos pesares adivino.
  Hondo quebranto tu semblante abruma,
perlas derraman tus tranquilos ojos,
y de la iglesia al céfiro perfuma
el blando aliento de tus labios rojos.
  Comprendo de tu pecho los latidos;
comprendo, vírgen, tus suspiros puros;
el mundo, indiferente á tus gemidos,
vendrá mañana á traspasar tus muros.
  Mañana, el valladar que te guardaba
no será la gigante fortaleza
donde la pompa terrenal acaba
y la jornada del martirio empieza.
  Sí; que aunque vives ignorada y sola
en ese oculto y escogido puerto,
como en el campo tímida amapola,
como la palma en medio del desierto;
  Aunque de Dios en el jardin sagrado
te aduermes, te embelesas y te inspiras;
aunque está por el cielo perfumado
el apacible viento que respiras;
  Aunque en calma segura te contemplo
del hondo claustro tras la verja densa,
rezar bajo la bóveda del templo
donde el alma se abisma y se condensa
  Aunque la guerra con feroz bramido
no asalte de tu celda los umbrales,
tambien llega esta vez hasta tu oido
la voz de las tormentas mundanales.

Mas si implacable la borrasca fiera
por tu santo vergel ronca se estiende,
oye el rumor de la creacion entera
que tu bendita libertad defiende.
Sí; que bosques, y prados, y llanuras,
dilatadas laderas y colinas,
escondido solar, selvas oscuras,
abandonados campos y ruinas,
Grutas, riberas, gigantescos montes,
donde la niebla entretejió su velo,
bordando los azules horizontes,
gritan, su frente levantando al cielo:
"Ocupad nuestros cárdenos escombros,
y al arte bello nuestras rocas fieles
sostendrán colosales en sus hombros
alcázares, palacios y cuarteles.
"Mas no llegueis hasta el hogar sellado,
la casa del Señor, el dulce puerto,
para el bullicio mundanal cerrado,
para la calma y la virtud abierto.
"No destruyais el huerto misterioso
que el santo aroma del Eden exhala;
no sorprendais el sueño candoroso
donde la imágen del Señor resbala.
"La piedra que pongais en el camino
á las dolientes mártires del suelo,
tal vez, agigantándola el destino,
muro se vuelva que os esconda el cielo."

—

¡Ah! si perdida vuestra mente aislada
en la tiniebla fúnebre y sombría
de la mansion claustral iluminada
con la postrera claridad del dia;
Si, como yo, de los tumultos lejos,
ante una luz que vacilante arde,
recogiéseis los últimos reflejos
de la tranquila, moribunda tarde;
Si el aura blanda en impalpable giro
os llevase, al flotar murmuradora,
el débil, melancólico suspiro

del triste ser que tras la verja llora;
Si en mística oracion embelesada,
como imágen del cielo peregrina,
á la sierva de Dios viéseis postrada
bajo los brazos de la Cruz divina,
No perdieran su encanto y su hermosura,
su santa uncion y saludable ejemplo,
ni el templo que idealiza á la figura,
ni la figura que embellece al templo.

—

Guardar la fe cual perla bendecida
del alma pura en el vergel fecundo;
sentir de lejos palpitar la vida,
crecer los años y rodar el mundo;
Alzar un muro gigantesco y fuerte
que aparte del placer la penitencia;
fingirse acaso el sueño de la muerte
En medio del abril de la existencia;
Ver de la luz la llama esplendorosa,
y preferir, como tiniebla umbría,
en la celda otra luz que hace medrosa
un eterno crepúsculo del dia;
El bullicio trocar por el desierto,
hacer del claustro en el rincon profundo
de una lámpara sol, eden de un huerto,
del rezo un himno y de la celda un mundo;
Olvidar los halagos de la suerte,
de los martirios abrazar la palma,
esperar entre sombras á la muerte,
sin nubes ni tormentos en el alma;
Las joyas despreciar por los sayales,
y tras la verja tétrica y sombría
esconder unos ojos virginales
que el amor para el mundo envidiaria...
Es otro amor en su gigante vuelo,
es de virtudes manantial fecundo;
es el amor purísimo del cielo,
y apenas puede comprenderlo el mundo.

—

Si alguna chispa en vuestros pechos arde

de ese amor en que el cielo se recrea,
cuando escucheis en la dormida tarde
la campana del claustro que voltea;
Cuando en medio de seres que os adoran
disfruteis del hogar los goces puros,
recordad esas vírgenes que lloran
tras los espesos y cerrados muros.
Dejad á la hermosísima doncella
que tras los nudos del cancel se inclina,
vivir en paz cual poderosa estrella
que del claustro las noches ilumina.
Angelical, fascinadora y grave
hunde en la toca la rendida frente,
y allá en el fondo de la inmensa nave
de sus plegarias el rumor se siente.
Ella es la rosa que perfuma el templo,
ella es del mundo celestial viajera,
ella es de amor y de virtud ejemplo,
ella es de su jardin la primavera.
La sierva del Señor pereceria
sin su altar y sus sueños inocentes,
y hasta el aura del huerto gemiria
llorando por las vírgenes ausentes.
De aquellas melancólicas mansiones
no descorrais el misterioso velo;
no turbeis las eternas oraciones
que al mundo libran del furor del cielo.
No sembreis el camino con abrojos
á las que aisladas en la fe se inspiran,
y no empañeis con lágrimas los ojos
donde los mismos ángeles se miran.
Si crecen ante Dios embelesadas
en ese amor que la virtud enciende,
dejadlas en sus claustros, abrazadas
á los pies de esa Cruz que las defiende.
No troqueis esos templos en ruinas;
no destruyais sus sacrosantos nombres;
no las esclavas de la Cruz divina
penseis que son esclavas de los hombres.
No dejeis con el mundo de admirarlas
como escogidas, virginales perlas:

si nos falta la fe para imitarlas,
tengamos el valor de defenderlas.
Que piedra que pongais en el camino
á las dolientes mártires del suelo:
tal vez, agigantándola el destino,
muro se vuelva que os esconda el cielo.

Antonio F. Grilo.

Córdoba, diciembre 1868.

CRÓNICA DE LOS SACRILEGIOS, PROFANACIONES Y ATENTADOS COMETIDOS EN ESPAÑA CONTRA LA RELIGION Y LAS INMUNIDADES ECLESIÁSTICAS, DESDE SETIEMBRE DE 1868.

Siendo útil, y aun necesario, probar con hechos públicos é irrecusables que la Revolucion española es anticatólica y antisocial, nos hemos propuesto publicar en nuestra Revista todos los sacrilegios, profanaciones y atentados cometidos desde el 17 de setiembre de 1868 contra Dios, contra su Santísima Madre y contra los Santos; contra el dogma y la moral; contra las Imágenes; contra el libre ejercicio del culto católico; contra las personas eclesiásticas y religiosas; contra la seguridad individual, y contra la propiedad.

Grande y hasta desesperado ha sido el empeño, y aun, al parecer, combinado compromiso de los revolucionarios para ocultar tantos y tan horribles atentados cometidos en la mayor parte de los pueblos de España desde que se dió el grito de *¡viva España con honra!*

Esta crónica será la acusacion mas justificada y la condenacion mas eficaz de la Revolucion, porque demostrará con la mayor evidencia, para confusion de sus autores y cómplices, y enseñanza provechosa de todos:

1.° Que la Revolucion es antisocial.

2.° Que es anticatólica.

3.° Que ha *deshonrado á España.*

No basta hoy razonar y discutir; á una afirmacion, se contesta con una negacion, y viceversa; á un argumento irresistible, se opone, ó un insulto, ó una burla, ó un sarcasmo, á veces una indecencia, y siempre la desfachatez con que se reproduce el mismo error, sin que cause vergüenza la derrota. Con adversarios de tan mala fe y de tan envenenadas armas, necesario es apelar á la lógica contundente, á la fuerza irresistible de los hechos, y poner ante sus ojos las cenizas de los incendios que han hecho, los escombros de las iglesias que han derribado, las lágrimas que han hecho verter, los arroyos de sangre que han derramado, el terror que por todas partes han difundido, y el estado de anarquía y de impiedad en que está sumida nuestra patria, no por ejércitos de nuevos Atilas, sino por hordas, y no muy numerosas, de gentes concitadas por las seducciones y el oro de judíos y protestantes. Para llevar á cabo esta empresa necesitamos del auxilio y cooperacion de cuantos puedan facilitarnos noticias sobre los siguientes atentados cometidos en los pueblos de su residencia:

1.° Conventos y congregaciones religiosas de ambos sexos suprimidos, espulsados ó reunidos.

2.° Parroquias suprimidas.

3.° Iglesias cerradas.

4.° Idem derribadas, ó destinadas á usos profanos.

5.° Imágenes profanadas, mutiladas ó escarnecidas por cualquier medio.

6.° Sacrilegios contra Dios, su Santísima Madre y los Santos.

7.° Herejías proferidas en los clubs, ó propaladas por otros medios.

8.° Disposiciones tomadas por el *poder* revolucionario, *juntas ó gobierno*, atentatorias á la libertad y disciplina de la Iglesia.

9.° Asesinatos cometidos, espresando los nombres y clase de las víctimas.

10. Atentados y ofensas públicas á la moral.

11. Idem á la seguridad individual y á la propiedad.

12. Allanamientos de morada, y cualesquiera otros atentados y crímenes contra la Religion y el órden social.

Las personas que, accediendo á nuestros ruegos, se dignen remitirnos datos y noticias sobre los particulares antes enunciados, lo harán enumerando los que les consten de *ciencia cierta*, sin disminuir ni exagerar su gravedad y circunstancias, procediendo en su narracion con verdad y sencillez.

Así como jamás revelaremos los nombres de los que nos suministren estos datos y nos inspiren confianza por su carácter, posicion y conocimiento personal que de ellos tengamos, así tambien procuraremos informarnos de los que nos comuniquen aquellas personas que nos sean desconocidas, para evitar nos sorprendan con falsas relaciones los interesados en desfigurar la verdad de los horrores de la Revolucion.

¡Quiera Dios que saliendo de la inercia en que yacen los buenos, y no pocos de los que antes eran ejemplares por su actividad, vengan hoy en auxilio nuestro, para poner ante los ojos del mundo civilizado lo que ha sucedido en España, y cómo está España desde que se gritó: *¡Viva España con honra!*

La crónica de los atentados de la Revolucion es el gran proceso que ha de producir su acusacion y su suplicio. Todos hemos presenciado el gran crímen; todos hemos visto su ensañamiento y sus consecuencias.

En nombre de Dios, citamos á los testigos. Que todo el que vió un atentado, deponga con justicia y con verdad.

SACRILEGIOS Y ATENTADOS COMETIDOS EN ESPAÑA
DESDE LA REVOLUCION DE SETIEMBRE.

El ministro de Gracia y Justicia ha concedido autorizacion á un ministro protestante para que ejerza libremente su ministerio.

(*La Correspondencia de España*, núm. 4,018.—Decreto de 9 de noviembre de 1868.)

—El gobierno provisional ha espulsado de España á los Jesuitas, y cerrado sus colegios, y disuelto la mayor parte de las comunidades religiosas, apropiándose sus bienes.

—Ha prohibido las Conferencias de San Vicente de Paul.

—Ha suprimido todas las comunidades religiosas fundadas con posterioridad al año de 1839.

—Ha autorizado la libertad de enseñanza y la libertad de la prensa.

—Ha suspendido el pago de la indemnizacion convenida para los Seminarios eclesiásticos, y borrado la instruccion religiosa de los programas de segunda enseñanza.

—El presidente del gobierno provisional ha autorizado á los judíos para que ejerzan libremente su culto en España. (*Carta del general Serrano á los judíos*, fecha 1.° de diciembre de 1868.)

—Eso que se llama autoridad civil de Valladolid se ha apoderado de casi todas las campanas de las iglesias de dicha ciudad, las ha roto á martillazos, y las ha arrojado á una hoguera encendida en la Plaza mayor de Valladolid.

—En Cataluña hay alcaldes que por sí y ante sí han establecido el matrimonio civil, y publican los que autorizan; mejor dicho, no tienen reparo en autorizar concubinatos públicos, lo cual tiene su nombre propio en las antiguas leyes de Partida.

—En La Selva, provincia de Tarragona, un grupo de hombres armados, procedentes de Reus, segun parece, acometieron en la noche del 1.° al 2 de octubre la casa de los misioneros del Corazon de María, y penetrando violentamente, mataron de un tiro al P. Crusats, dándole despues varias puñaladas ó navajazos, y maltrataron bárbaramente á otro Padre, cuyo vestido quedó atravesado de una bala; los demas misioneros huyeron ó se acogieron á la iglesia, hasta que la junta y vecinos del pueblo, apercibiéndose de lo que pasaba, fueron á librarlos y á espulsar á los que manchaban con asesinatos la causa que decian defender.

—Varias juntas decretaron desde luego la espulsion de los Jesuitas que existiesen en sus distritos.

—La de Vich, provincia de Barcelona, hizo desocupar la Casa-noviciado y de ejercicios para eclesiásticos y seglares á los misioneros del Corazon de María. *(El Católico*, núm. 1.º)

—En Sevilla se ha derribado la iglesia de San Felipe Neri, una de las mas preciosas y ricas de aquella ciudad.

—Fue profanada la imágen del Santo que estaba colocada sobre la puerta de la iglesia, con acciones salvajes.

—Ha sido fusilada la imágen de San Benito, rompiéndole el brazo y el báculo.

—Las imágenes de los Santos y Santas que se veneraban en San Felipe fueron escarnecidas de una manera horriblemente impúdica, así como las momias y cadáveres de las bóvedas del convento de las Dueñas.

—Cortaron la cabeza á la imágen de San Benito, y fue vendida por cuatro cuartos.

—Segun afirma tambien *El Pensamiento Español*, en el monasterio de las Dueñas fueron destrozados á sablazos y bayonetazos muchos preciosos y magníficos bajo-relieves de Montañés, é iglesias hubo donde fueron ahorcadas sagradas imágenes y arrastradas despues con la soga al cuello.

—Las iglesias cerradas al culto en Sevilla, y que no se han derribado, están en poder de la Revolucion: algunas conservan todavía los retablos, y hasta los Santos. Allí celebran sus reuniones los revolucionarios, y se profanan aquellos santos lugares con todo género de desacatos, impiedades y blasfemias. En el altar mayor de las Mínimas ha estado colocada durante algun tiempo la bandera republicana. En el sagrario guardaban la alcuza del aceite los patriotas que allí se reunian, y hasta han llegado á... en el comulgatorio de las religiosas.

—Ha sido derribado el convento de Madre de Dios, desapareciendo así la casa que fue apeadero y habitacion de Isabel la Católica, y el artesonado de la iglesia, que era una maravilla del arte

—Han destrozado la histórica lápida cúfica que existia en el muro esterior de la parroquia de San Juan de la Palma.

—Los retablos magníficos de muchas iglesias han servido para hacer lumbre, con que se calentaban los destructores.

—Allá en la cátedra del Espíritu Santo, donde tantas almas habrán recibido el soplo de vida eterna, se niega la existencia del infierno, se niega la virginidad de nuestra Santísima Madre María Inmaculada, y hacen los impíos guerra á muerte á toda institucion católica. Solo los católicos nos estamos quietos, y el que mas, se satisface con lamentarlo.

—Existe en poder de una persona piadosa de Sevilla un cruz con incrustaciones de nacar, que fueron rotas á navajazos. Aquel signo de nuestra redencion fue escupido y ensuciado, yendo á parar por último á un basurero; de allí fue rescatada aquella cruz preciosa por cuatro reales. La cruz, el símbolo de la redencion, el símbolo del amor, el símbolo de la civilizacion, fue tambien hollada, profanada y escarnecida por los nuevos bárbaros. Los antiguos siquiera doblaron la rodilla ante ella.

—Las cosas no han cambiado en Sevilla con el desarme de la Milicia. Dias pasados intentaron asesinar á D. Joaquin García, cura párroco de *Omnium Sanctorum.*

—Continúase descargando campanas, que se venden ó se embarcan en buques ingleses. Han desaparecido ricas vestiduras de algunos templos, y se anuncian causas criminales en averiguacion de los ladrones.

—Han desaparecido las ropas y alhajas de que los revolucionarios despojaron al convento de Madre de Dios. (*Pensamiento Español*, 7 de enero.)

—Fue destruida y reducida á polvo la preciosa imágen de María Santísima que estaba colocada en la fachada del Seminario conciliar, colegio de pobres fundado por el célebre Maese Rodrigo. Al ser lanzada al suelo, *los bárbaros* que presenciaban este horrible atentado prorumpieron en imprecaciones blasfemas y obscenas contra María Santísima.

—Ha sido fusilada la imágen de María Santísima que se veneraba en la capillita de los Caños de Carmona, conocida con el nombre de *Nuestra Señora de las Madejas.*

—Han sido insultadas públicamente algunas señoras porque llevaban rosarios y devocionarios para oir Misa.

—Fueron espulsados los seminaristas, y se entregó el Seminario á los voluntarios de la libertad.

—Se están demoliendo: el convento de San Martin de Madrid, fundado por Alfonso VI, y las parroquias de San Millan, Santa Cruz y Santa María. De las bóvedas de esta última se estrajeron algunos ilustres ascendientes del duque del Infantado, y fueron echados en carros.

—Se ha decretado por la junta y por el ayuntamiento de Sevilla la demolicion de las parroquias de Santa Catalina, San Márcos, San Andrés, *Omnium Sanctorum* y San Miguel, restos algunas de la arquitectura ojival, mudéjar y de transicion.

—Se han suprimido ademas las parroquias de San Estéban, San Martin y San Juan Bautista.

—Se ha procedido á la reunion de monjas de un modo indigno de hombres civilizados. Se han derribado algunos de sus conventos, y han sido profanados todos.

—Con el decreto de unidad de fueros, el ministro de Gracia y Justicia trastorna por completo el fuero eclesiástico, y se anula la inmunidad personal del clero. *(El Obispo de Tarazona.)*

—Aun no habrán vuelto nuestros lectores del estupor que les produciria la noticia publicada por *El Imparcial* de haber fusilado á una imágen de la Santísima Vírgen, vendados los ojos por mayor escarnio. Desgraciadamente, este acto de bárbara impiedad no es el único de su especie que se contará en los anales de *nuestra santa y gloriosa revolucion.* Tenemos noticia de otro mas bárbaro y execrable. En un pueblo, que no queremos nombrar, en una villa de la provincia de Cuenca, estándose celebrando la Misa mayor, dos ó tres mozos encendieron su cigarro dentro de la iglesia al tiempo de elevarse la Hostia consagrada, dando *vivas* á la libertad

y cometiendo otras indecencias que el respeto á nuestros lectores no nos permite siquiera mencionar.

La pluma se cae de las manos al referir estos sucesos; pero, lo repetimos, los perpetradores de semejantes crímenes, por su ignorancia, por su falta de educacion, por su idiotismo tal vez, son menos culpables que las personas que, presumiendo de doctas é ilustradas, blasfeman públicamente, y dan á sus blasfemias el aire de doctrinas y de escuela, proclamando la indiferencia religiosa, combatiendo la Religion católica, la divinidad de Jesucristo, la existencia de Dios y la espiritualidad del alma.

Donde el grito de *¡Viva la libertad!* se traduce por el de *¡Viva el socialismo! ¡Abajo la propiedad!* y *¡Repártanse los bienes de los ricos!* no debe asombrarnos que la guerra á la Religion católica se convierta en hechos como el que denuncia *El Imparcial*, y hoy denunciamos nosotros. *(El Pensamiento Español.)*

—Véndense por Madrid, y suponemos que por toda España, una porcion de libritos y papeles perversos, destinados á sorprender la sencillez de personas poco instruidas, y á infundirles ideas contrarias á las que enseña la Iglesia católica.

Entre otras, citaremos cuatro que tenemos á la vista, tituladas: *A los españoles*, esta en forma de carta, sin mas firma que TU AFECTÍSIMO HERMANO: *La Muerte feliz; Sí, hay un Salvador para ti*, por S. M. Haughton; *Andrés Dunn*, sin nombre de autor. *(Regeneracion.)*

—Escriben de Barcelona á *Las Novedades* que el actual primer alcalde, en un discurso que pronunció en un club federalista, empezó por decir que hace años tiene guerra declarada á tres cosas: *A la tísis, á los Reyes y á Dios.*

Despues de dar esta bárbara noticia, esclama indignado el diario progresista:

«Ese mastuerzo se llama D. Francisco Suñer Capdevilla, y *ainda mais*, es médico. Parece imposible que en una ciudad como Barcelona se consienta que semejante hombre presida la corporacion municipal.» *(Pensamiento del 7 de enero.)*

—Los horrores de la lucha fratricida de Málaga en 1.º y 2 de enero de 1869, han sido mayores que los de las sangrientas escenas de Cádiz en los primeros dias de diciembre de 1868.

¿Quién es responsable de tantos rios de sangre?

—La insurreccion de Cádiz en diciembre de 1868 costó mucha sangre de hermanos, y 9.000,000 de reales.

(*Pensamiento Español* de 4 de enero de 1869.)

—En Bogara se pregonó solemnemente á fines de diciembre de 1868 el siguiente anuncio antropófago:

«El que quiera comprar *carne humana* del maestro y maestra de escuela, *á nueve cuartos*, que acuda á la plaza pública á las nueve del dia de mañana; pues las añadiduras serán *de los pescuezos de los carabineros* que custodian los pozos del agua salada.»

—No puede menos de llamar la atencion el interminable catálogo de riñas, robos, asesinatos y heridas que diariamente llenan las columnas de los periódicos de Valencia.

Se conoce que la moralidad cunde por todas partes.

(*Estandarte* del 5 de enero.)

—Dice el *Diario de Barcelona*:

«Los periódicos de provincias se manifiestan sorprendidos del gran número de robos y raterías que diariamente denuncia la prensa de esta capital, donde (dicen) tan arraigada está la aficion al trabajo, y acerca de ello llaman la atencion del gobierno. Y no es únicamente la plaga de rateros la que nos asedia. Los mendigos de todas las provincias parece que se han dado cita en Barcelona, especialmente los que ponen de manifiesto ciertas deformidades, algunas de ellas repugnantes.»

—Dice *El Observador*, periódico católico de Almería:

«Acabamos de saber, por conducto que nos merece entero crédito, que la iglesia de San Pedro está siendo objeto de muchísimas irreverencias, y que en ella se profieren palabras escandalosas, blasfemias execrables, y hasta impiedades que rechaza la santidad del lugar consagrado á Dios.

»Protestamos contra el abuso de convertir los templos en tea-

tros de elecciones, y damos las gracias á los honrados demócratas que, escandalizados de este proceder, nos denuncian este hecho, sobre el cual llamamos la atencion de las autoridades de Almería.»

—El segundo dia de Pascua, estando en Salamanca el canónigo D. Manuel Abal celebrando el santo sacrificio de la Misa, y en el acto de alzar la Hostia consagrada, entraron en la catedral como unos veinte *patriotas*, con gorros encarnados, que no se quitaron, fumando, hablando en voz alta, con los mismos ademanes y en igual forma que hubieran podido hacerlo en uno de los *templos* de Baco.

Salió á reprenderles un dependiente de la catedral, al que insultaron y desafiaron con voces descompuestas é *interjecciones tabernarias*, produciendo el susto y escándalo consiguientes en los fieles que se hallaban oyendo misa, muy ajenos de que por *tolerancia religiosa* entendiesen estos *vándalos* la profanacion de los templos católicos. *(El Siglo.)*

—*El Castellano viejo*, periódico de Búrgos, escribe un artículo con el siguiente epígrafe: *El Clero de esta provincia se muere de hambre*. Por lo que dice, vemos que demuestra terminantemente este aserto:

«Mas de setecientos párrocos, cuya asignacion no pasa de 3,000 á 3,500 rs. anuales, están pereciendo de hambre y viviendo de prestado. Sus feligresías, de ocho á cincuenta vecinos pobrísimos, ¿qué les pueden suministrar? Nada, absolutamente nada.»

—El ayuntamiento saliente de Sevilla, el demoledor de iglesias y bárbaro destructor de monumentos, se ha despedido, segun dice *El Pensamiento*, mandando se abra el registro del matrimonio civil.

—La situacion del clero es tan angustiosa, que nos consta que los mismos Prelados se ven mal, muy mal para cubrir sus mas perentorias necesidades.

Lo que está pasando en este asunto es una verdadera ignominia para el gobierno.

—En prueba de la libertad que se disfruta en Navarra de setiembre acá, podemos asegurar que Fr. Alejandro Nagusia, uno de los sacerdotes mas piadosos é inofensivos de aquella provincia, fue

desterrado en 12 de octubre á Tiermas (Aragon), donde permaneció dos meses.

Al cabo de este tiempo le levantaron el destierro.

—El Sr. D. Vicente Manterola, el ilustre y sabio Director del *Semanario Vasco-navarro*, está en Madrid *contra su voluntad.*

—Con motivo de la recomendacion que hace el gobierno á los electores para que velen por la *honra* de la Revolucion, hace *El Estandarte* del dia 13 la siguiente enumeracion de las *honras* de la Revolucion:

«La *honra* del perjurio.

»La *honra* de una insurreccion militar.

»La *honra* del crímen que la Ordenanza castiga con pena de muerte.

»La *honra* de las profanaciones y derribos de templos magníficos consagrados á Dios.

»La *honra* del destierro de los Jesuitas.

»La *honra* del desórden administrativo.

»La *honra* del favoritismo, como nunca procaz é insultante.

»La *honra* de la Caja de Depósitos en quiebra.

»La *honra* del crédito nacional por el suelo.

»La *honra* de las rentas en baja, y los gastos en alza escandalosa.

»La *honra* del insulto á las creencias de esta nacion eminentemente católica.

»La *honra* de las catástrofes de Cádiz y Málaga.

»La *honra* de la insurreccion de Cuba.

»La *honra* de la... ¡vergüenza nacional!

»Todas esas y otras muchas son las hazañas de los modernos héroes: todos esos y otros mas amargos son los frutos de la Revolucion; todos esos y otros mas brillantes son los títulos de su *honra*... ¡Y el gobierno la *recomienda* á los electores!»

—Los atropellos cometidos en Toledo por los bárbaros del libertinaje contra los católicos de aquella ciudad, han obligado al comité católico á publicar la siguiente protesta, conforme en un todo con la publicada por la prensa religiosa.

«Á LOS ELECTORES CATÓLICO-MONÁRQUICOS.

»Los que suscriben, honrados con la confianza de sus correligionarios en la reunion celebrada el 6 del presente enero para formar el comité electoral de la provincia, creen de su deber manifestarle su opinion sobre la conducta que debe seguirse en vista de los desagradables acontecimientos que han tenido lugar desde la reunion citada.

»Celebrada esta, previo aviso á la autoridad competente, con una numerosa concurrencia, pudo llevarse á cabo á pesar de las voces, provocaciones y amenazas que incesantemente se oian, hasta el punto de tener que precipitar la conclusion de la sesion, por no ser posible hacerse entender.

»Acto seguido, y sin embargo de la sensatez y cordura de que dieron muestras los concurrentes, al desocupar el local, no solo se multiplicaron las manifestaciones hostiles, sino que algunos individuos de los que estaban esperando á la salida pasaron á vias de hecho, maltratando así al honrado padre de familia (entre ellos á uno de los que firman), como á un indefenso eclesiástico, casi en presencia misma de las autoridades que cerca se paseaban.

»No obstante esto, el comité continuaba en la idea de cumplir la mision que se le habia encomendado; pero el haberse interpretado de mala manera una reunion celebrada en pleno dia, con el debido conocimiento de la autoridad, anunciada por carteles, y á la que se invitó al señor gobernador civil cuando se supo se hallaba cerca del local; y últimamente, los nuevos atropellos en la noche del 7 al 8, dan el triste convencimiento de que si una simple reunion preliminar ha producido tamaños atentados, pudieran ocurrir en los dias de las elecciones otros mucho mas funestos.

»En tal persuasion, y no queriendo recaiga en el partido la responsabilidad de los conflictos que pudieran surgir, le aconsejamos el retraimiento en la próxima lucha electoral.

»Toledo 10 de enero de 1869.—R. El Vizconde de Palazuelos.—Pascual Antonio de Mesa.—Rufino Perez.—Mariano Heredero.»

UNA TRISTE PROFECÍA HECHA EN SEVILLA Y CUMPLIDA EN SEVILLA.

El venerable Fr. Diego José de Cádiz levantó el Triunfo de la Santísima Trinidad (de cuyo misterio era devotísimo) en la orilla del rio de Sevilla, y al pie de este monumento predicó varias veces.

El venerable Apóstol anunció á los sevillanos que temieran el dia que demolieran ó destruyeran el Triunfo, pues la ciudad sufriria muchas ruinas, trastornos y desgracias.

La profecía se ha cumplido, puesto que lo primero que tiró al suelo la Revolucion fue el Triunfo, y á continuacion comenzaron los grandes desórdenes; se arrojó de la ciudad á los insignes Padres de la Compañía de Jesus, y á los PP. del Oratorio de San Felipe Neri; sacaron las religiosas de varios conventos; echaron por tierra la preciosísima iglèsia ú oratorio de San Felipe, á cuya imágen insultaron sacrílegamente, poniéndole un cigarro en la boca, dirigiéndole palabras infames y burlescas; dos conventos de monjas están ya por tierra, el convento de religiosos de los Remedios y la parroquia de San Miguel, una de las mas antiguas: siguen las demoliciones, y Dios sabe hasta dónde llegarán. Sevilla es un monton de ruinas.

Tambien se han atrevido á profanar una santa imágen de la Inmaculada Vírgen María; pues de uno de estos templos la sacaron arrastrando con una soga al cuello, y sobre otro Santo se ha visto á un hombre sentado y comiendo; y unos moros de esos que venden zapatillas, que pasaban por allí, se espantaron, y se dijeron los unos á los otros: «Estos españoles son atroces, y no creen ni en el Dios grande, ni en el chico.»

Suplicamos á nuestros hermanos en el amor de María que procuren inflamar siempre mas su celo cristiano, á fin de conseguir el término de esta persecucion horrible que se ha desencadenado contra la Religion en España, y la conversion de sus ciegos enemigos.

(Ecos de María, periódico de Barcelona, de 1.º de diciembre.)

CONVERSIONES AL CATOLICISMO.

Hace poco tiempo que el Sr. Pepper, uno de los profesores científicos en la Institucion politécnica de Lóndres, entró en el gremio del catolicismo.

—Acaba de entrar en el seno de nuestra Santa Iglesia toda una comunidad protestante que reside en Market-Harborough, en Inglaterra.

—Vemos en la escelente revista católica *The Tablet*, que en un solo mes de los del año anterior se han convertido ciento cuatro protestantes.

—Las conversiones que se verifican en Inglaterra quedan completamente eclipsadas por las que, gracias á Dios, se están efectuando en los Estados-Unidos de América. Por hoy no daremos sino un solo dato, tomado del *Atlantic-Monthly*, revista protestante de aquel pais:

«Las conversiones á la fe católica, dice, han sido mas numerosas despues de la guerra que antes de ella. En una sola iglesia en Nueva-Yorck, y en el solo mes de noviembre de 1867, *ochenta* personas se reconciliaron con la Religion católica.»

Y añade el inteligente escritor que la calidad de los prosélitos es mas notable aun que el número de ellos.

—El matrimonio de la Gran Duquesa María, hija del Emperador de Rusia, con el Rey de Baviera, está anunciado como cosa

decidida. La hija del Czar abjurará la Religion griega, para convertirse al catolicismo. Es la primera vez que se ve un hecho semejante en la familia de los Romanoff. Hasta ahora los Grandes Duques han exigido que las princesas protestantes con quienes se casaban se hicieran cismáticas; pero ninguna Gran Duquesa ha consentido jamás en la abjuracion. No se sabe si es en calidad de jefe de la religion rusa como el Czar ha consentido que su hija se haga católica.

¡Ojalá la jóven princesa se instruya realmente en la verdadera fe, y se haga ferviente católica!

—Colin Lindlay, hermano del conde de Crawfort, antiguo oficial de la compañía de las Indias, se ha convertido al catolicismo. Tambien han hecho la abjuracion de sus errores cuatro señoras encargadas de colegios para la educacion de niñas hijas de familias protestantes.

—El duque de Norfolk, primer par de Inglaterra, llegó á su mayor edad el dia 26 de diciembre, y celebró esta circunstancia con un donativo de cinco millones de reales para la construccion de una iglesia católica.

—Son muy notables las conversiones al catolicismo debidas á las religiosas de Jesus y María establecidas en Ipswich (Northampton).

—El jóven príncipe Máximo, patricio romano, ha entrado el 7 de diciembre último en la Compañía de Jesus.

—En una correspondencia particular, dirigida á *Le Français*, se habla de los progresos que el catolicismo está haciendo en Inglaterra. Lóndres cuenta en su recinto 209,000 católicos: en la sola diócesi de Westminster se verifican cada año cerca de 1,500 abjuraciones. En todas partes se construyen templos católicos. El cura de Kesington hace construir en la actualidad una iglesia, cuya obra está presupuestada en la cantidad de 400,000 francos. Las empresas por el celo religioso, y en las cuales nadie se habria atrevido á pensar tres años atras, se llevan á cabo por encanto. Mons. Manning ha podido comprar en la misma ciudad de

Westminster, cerca de su antigua abadía, tres fanegas de tierra para edificar su palacio arzobispal y su catedral.

—El *Times* ha reconocido recientemente que la mayoría de la poblacion de Inglaterra ha dejado de ser anglicana.

CONCORDIA ESPIRITUAL.

Establecida en el año de 1856, en el convento de religiosas mínimas de Sevilla, para rogar á Dios por las necesidades de la Iglesia, estirpar el vicio de la blasfemia, conversion de los judíos y herejes, y en sufragio de las benditas ánimas del Purgatorio, continuó así hasta que en el año anterior se le agregó el Apostolado de la Oracion, que no consiste en otra cosa sino en unir sus intenciones con las del Sagrado Corazon de Jesus para los mismos efectos indicados.

Parece increible que en el corto espacio de catorce meses se hayan reunido 83 parroquias, 84 comunidades, Ordenes terceras y santas escuelas, 90 hermandades y 100 colegios de ambos sexos; mas en el dia llama sobremanera la atencion la gran conspiracion antireligiosa de que hace mérito *El Mensajero* correspondiente al presente mes, refiriendo una gran reunion que, bajo el nombre de *Liga de la enseñanza*, se propone dar una educacion sin religion, citando los pueblos donde se halla establecida, y concluye indicando el establecimiento de *escuelas profesionales*, en las que se enseña, no solo á los adultos, sino á las jóvenes del sexo débil, el modo de formar mujeres libre-pensadoras, enseñándoles (tales son sus palabras) á no tener mas faro en la vida ni en la muerte que la ciencia y la justicia: y en atencion á este errado principio, por el que se pretende inculcar á los niños que no rueguen á Dios, debemos por nuestra parte escitar á la oracion incesante, para contrarestar tan terrible consecuencia.

Hallándose, pues, afiliados en los 100 colegios 8,400 párvulos, se procurará hacer familiar entre ellos, así como lo es la jaculato-

ria *Jesus, dulce y humilde de corazon, haced mi corazon semejante al vuestro*, las dos siguientes: 1.ª *Padre Eterno, os ofrezco la preciosísima sangre de vuestro Hijo en expiacion de mis pecados y por las necesidades de la Santa Iglesia;* y 2.ª *Dulce Corazon de María, sed mi salvacion;* que las tres reunen 700 dias de indulgencia.

Al mismo tiempo la Asociacion se promete reunir 100 comunidades, con el fin de que dirijan sus aspiraciones diariamente al Sagrado Corazon de Jesus, como tambien la agregacion de muchas hermandades, para que todos militen y reciban las influencias del mismo divino Corazon.

ESPOSICIONES DE LAS SEÑORAS Y DE LOS PUEBLOS

CONTRA LOS ATENTADOS COMETIDOS POR LA REVOLUCION.

Sobrecscitado el sentimiento religioso por los atentados cometidos contra la Religion desde los primeros momentos de la execrable revolucion que ha convertido á esta noble, rica y poderosa nacion española en un teatro de todos los horrores y miserias, siguen los pueblos secundando las protestas de las ilustres hijas de Sevilla, y sigue al mismo tiempo el llamado gobierno provisional desatendiendo la espresion de la *voluntad nacional.* Hoy se reconcentran todas las fuerzas en el propósito de salvar la *unidad católica,* y en vez de esas esposiciones al gobierno, se acoge con entusiasmo en todas partes la *peticion á las Cortes*, formulada por la junta superior de la *Asociacion de católicos en España.* No es, pues, de estrañar que no continúen los pueblos remitiendo esposiciones locales; pero sí conviene á nuestro propósito ir registrando las de aquellas almas nobles que con un ejemplar celo se apresuraron á consignar sus entusiastas protestas.

A la lista publicada en el número anterior de La Cruz, tenemos hoy que añadir la siguiente:

Nueva esposicion de las señoras de Madrid.—Baños de Ebro.—Villabuena.—Nanclares de la Oca.—Nanclares de Gamboa.—Salinillas.—Berganzo.—Ocio.—Salinas de Añana.—Pipaon.—Labastida.—Peñacerrada. — Montoria. — Larrea. — Toledo. — Salamanca.—Valladolid.—Marchena. — Alava. — Vinaroz. — Navaridas.—2.ª de Plasencia.—Badajoz.—Marieta Gamboa.—Guevara.—Elguea.— Barrundia. — Hermúa. — Santa Cruz de Campezu.—Jaray.—Astudillo.—El Ciego.—Iruña.—Vitoria.—Ariñez.— Zaldũendo. —Arrestaria. — Retana. — Salvatierra. — San Mamés.—Campos de Villasabariego.—Robladillo.—Villamorso.—Nogol.—Poblacion.—Muñanes.—Todos los pueblos de Alava.—Todos los pueblos de Guipúzcoa.

El sábado 9 del corriente, las señoras marquesa viuda de Monreal y Santiago, marquesa de Portugalete y marquesa de Zugasti, fueron en comision á presentar al señor presidente del gobierno provisional una esposicion en favor de la unidad católica.

Este notabilísimo documento lleva 18,171 firmas, todas de señoras.

LO QUE HA SIDO LA SOCIEDAD DE SAN VICENTE DE PAUL EN ESPAÑA.

La Sociedad de San Vicente de Paul ha sido acusada de que solo daba algunos bonos á los pobres para *embaucar* á los incautos. Pues bien: las cantidades dadas por la Sociedad en España en los doce últimos años de existencia, ascienden á 30.000,000, segun consta de los estados publicados anualmente en su *Boletin*, y cuyos comprobantes están hoy dia en el gobierno civil de Madrid, que los ocupó á las pocas horas de haberse publicado en la *Gaceta* el decreto de supresion de la Sociedad.

La cuenta es la siguiente, segun los *Boletines* citados:

Años.	Reales.	Tomo.	Páginas.
1855	70,520	I	292
1856	638,842	II	195
1857	1.513,804	III	276
1858	1.664,693	IV	211
1859	2.209,024	V	216
1860	2.532,701	VI	219
1861	2.326,806	VII	222
1862	2.699,755	VIII	212
1863	2.559,525	IX	210
1864	2.649,801	X	210
1865	2.733,092	XI	209
1866	2.745,282	XII	215
1867	2.740,074	XIII	216

Si se tiene en cuenta lo dado por la Sociedad durante este año, 1868, hasta mediados de octubre, que pasaba ya de dos millones (pues se habia dado en todas las Conferencias como en los años anteriores, á pesar de la penuria), y ademas que siempre faltaban en los estados las cuentas de algunas Conferencias que se retrasaban en darlas ó no las remitian al Consejo, se hallará que la cantidad dada desde 1855 hasta el dia de su estincion, asciende á la suma citada de 30.000,000.

La Sociedad se planteó en España á fines de 1850; principió á desarrollarse en 1853, y en 1855, es decir, durante el bienio, se hallaba ya en el caso de necesitar un *Boletin* impreso para uniformar su accion en España, como se hace en todos los demas paises, y dar cuenta de su estado y principales hechos.

No tomaba parte en las limosnas que se repartian por la corte con motivo de cumpleaños ú otros sucesos políticos.

Véanse las distribuciones de aquellos fondos, y se hallará que nunca pidió ni se le dió parte de aquellas limosnas.

El estado de la Sociedad en España á principios de 1868, se-

gun el estado leido en la junta de 19 de julio de este año, en la cual, segun costumbre, se daba cuenta del estado de ingresos, gastos y obras de las Conferencias, era el siguiente:

Miembros de honor		2,915
—	activos	9,916
—	aspirantes	765
—	honorarios	2,208

Eran miembros de honor los señores sacerdotes; aspirantes, los jóvenes menores de edad que todavía no podian ser miembros activos; y honorarios, los que por sus achaques ó muchas ocupaciones no podian visitar á los pobres periódicamente; pero ayudaban á ello con sus limosnas ó suscriciones.

Se ve, pues, que la Sociedad constaba de unos diez y seis mil individuos, de los cuales solamente unos diez mil eran activos.

Los ingresos y gastos en 1867 fueron:

INGRESOS.

	Reales vellon.
Existencias en 1.° de enero de 1867	368,998
Colectas durante el año	1.342,416
Suscriciones	334,937
Donativos y otros ingresos	796,483
Recibido de cajas de la Sociedad	224,182
Suma	3.067,016

GASTOS.

	Reales vellon.
Déficit de varias casas en 1.° de enero	20,100
Socorros dados en especie	1.959,492
Idem en metálico	349,762
Idem estraordinarios	173,559
Dado á cajas de la Sociedad	237,161
Suma	2.740,074

Resultaba, pues, á principios de año una existencia de reales 326,942.

Las familias adoptadas á fines de 1867 y principios de 68 eran 14,409, es decir, mas de setenta mil almas, á lo cual habia que unir otros varios pobres favorecidos por diferentes conceptos.

El gobierno provisional ha privado á los pobres de España de 3.000,000 con que eran socorridos, y de los consuelos, instruccion y consejos, que suponen otro capital incalculable.

POESÍA ANTIGUA.

Rey de veras y Reyes burlando.

¿Qué vais ¡oh Reyes! buscando
por naciones estranjeras?
—Un reino que sea de veras,
que los nuestros son burlando.
—Si ninguno os mueve guerra,
¿qué pretendeis en el suelo?
—Ganar el reino del cielo,
donde todo el bien se encierra.
—¿De veras? ¿Qué vais buscando
por regiones estranjeras?
—Un reino que sea de veras,
que los nuestros son burlando.
—¿Qué reino pensais hallar
entre una mula y un buey?
—Un reino de tan gran Rey,
que el servirle sea reinar.
—¿Y á quién estais adorando
entre pajas y entre fieras?
—A un Niño que es Rey de veras,
que los otros son burlando.

Alonso de Ledesma.

NOTICIAS RELIGIOSAS.

En una carta de Jerusalen, fecha 12 de diciembre, qué publica *L' Union*, leemos lo siguiente:

«La Carta del Papa dirigida á todos los Obispos cismáticos orientales invitándoles al Concilio, ha sido presentada estos dias, en nombre de Pio IX, al Patriarca griego de Jerusalen. Este Prelado ha creido que no debia separarse de la línea de conducta marcada por el Patriarca griego de Constantinopla. Se ha negado, pues, á aceptar la invitacion del Sumo Pontífice, so pretesto de que el tiempo está mal escogido, y que la forma de convocacion es poco conveniente. Dice que el Padre Santo ha debido consultar por carta privada á los jefes de las diferentes Iglesias, y ponerse de acuerdo con ellos para la convocacion del Concilio.

»El Patriarca armenio, por el contrario, ha recibido muy respetuosamente la Carta del Papa, y hay motivos para creer que el Concilio no dejará de tener resultados para la nacion armenia. Es bien patente que entre los armenios de Constantinopla se ha producido un gran movimiento hácia el catolicismo. La iniciativa es debida á los notables de la nacion, y no es rechazada por el clero. Aunque entran en ella motivos políticos, da ocasion á grandes esperanzas para la Iglesia. Los armenios han comprendido que solos no pueden resistir á las influencias de las otras nacionalidades del imperio otomano, y que su fusion con los griegos seria peligrosa, porque corren peligro de ser absorbidos por Rusia. Tienden á unirse, pues, con la Iglesia romana.»

Segun *La Correspondencia del Nordeste*, la negativa de los Patriarcas cismáticos á asistir al Concilio, es debida á las intrigas de Rusia.

—*L' Unitá Cattolica* anuncia que el Patriarca armenio gregoriano, no solamente ha recibido con agrado y respeto la invitacion de Su Santidad para asistir al próximo Concilio, sino que en la contestacion á la Carta de Pio IX se ha declarado en favor de la vuelta á la unidad de la Iglesia.

Celebramos esta importante noticia, consoladora en medio de los males que afligen á la Iglesia.

—*L'Univers* da cuenta de una solemnidad religiosa que acaba de verificarse en Prusia. En esta nacion protestante se ha restaurado la Órden de San Benito, en Beuron, antiguo principado de Hohenzollern. Su primer abad, M. Maul Wolter, ha sido consagrado en San Pablo de Roma; á su vuelta á Beuron ha sido recibido con gran pompa y solemnidad.

—Un infeliz decia en Sevilla que si él mandara cortaria la cabeza á todos los clérigos y monjas; mientras lo estaba diciendo y gritando *¡mueran los curas!* le dió un dolor muy fuerte en el vientre, tal, que él mismo conoció que se iba á morir. Entonces, en lugar de gritar *¡mueran los curas!* se puso á gritar: *¡Que me muero! ¡Que venga un cura! ¡Que me quiero confesar! ¡Justos juicios de Dios!!* Fueron en busca de un sacerdote y de un médico á la vez. El médico llegó primero, y dijo que no habia remedio para él; poco despues llegó el cura, pero ya le encontró cadáver. Esto es cierto, pues lo sé por el mismo médico. ¡Lástima que no se haya hecho mas público!—*M. L.*

—Mucho nos alegraríamos de que fuese cierta la siguiente noticia que da un periódico:

«La asociacion religiosa titulada Esclavitud de Nuestra Señora de la Almudena piensa construir por su cuenta un magnífico templo gótico á la Patrona de Madrid, en el mismo sitio ó en el mas inmediato á la iglesia de Santa María, hoy derribada; al efecto, una comision de tres individuos de la corporacion, muy conocidos por su respetabilidad, han celebrado una larga conferencia con el señor ministro de Gracia y Justicia, saliendo muy complacidos.

»Parece que se ha abierto al efecto una suscricion, en la cual toman parte personas importantes de dentro y fuera de España.»

—Ha sido saqueada en uno de estos últimos dias la iglesia parroquial de Albaida, partido judicial de Sanlúcar la Mayor.

—En la provincia de Alava, en la parroquia de Zurbano, han sido robados los vasos sagrados y algunas alhajas.

—Segun dice un periódico francés, de uno de los presidios del imperio acaba de salir en completa libertad, y declarado inocente, Roberto Dubois, que por un error jurídico habia sido condenado á encierro perpetuo por el tribunal de Assises, como asesino de Luis Vion y su esposa.

El verdadero autor de aquellos homicidios ha declarado su delito, y por consiguiente la inocencia de Dubois, cuatro años despues de condenado este por el tribunal citado, siendo notable y digno de toda publicidad el hecho de que un hermano de Dubois, sacerdote de Autun, estaba en el secreto de quién era el verdadero culpable, por declaracion del crímen que bajo confesion le habia hecho á su tiempo el homicida, y cuyo secreto de confesion no quiso descubrir el sacerdote, á pesar de ver tan injustamente condenado y deshonrado á su hermano.

—Cartas de los Estados-Unidos dan noticias muy satisfactorias sobre el movimiento católico de aquellos paises. En frente de Nueva-York hay una gran isla, separada de la metrópoli por un brazo de mar de unos 1,500 metros de ancho; la ciudad principal, Brootklin, cuenta cerca de 200,000 habitantes, y se la llama la ciudad de las iglesias y de las campanas, por el gran número de templos que tiene. La Religion católica crece allí maravillosamente, y hace mas de diez años que, para atender á las necesidades de la poblacion, se creó un obispado.

«El Obispo, Mons. Laughlin, dice una correspondencia, acaba de poner la primera piedra de una nueva catedral, que será un verdadero monumento del arte cristiano.»

—Dias pasados se embarcaron en Bilbao, con rumbo á Inglaterra, unos cien jóvenes vizcainos, acompañados del presbítero D. Francisco Ramon Goyeneche (navarro). De Inglaterra pasarán á la Australia, y allí, bajo la direccion de Fr. Rosendo Salvado, tomarán el hábito benedictino, para dedicarse, pasado el noviciado, á la conversion y civilizacion de los salvajes de aquella inmensa Isla.

El Sr. Goyeneche ha recibido de los piadosos bilbainos riquí-

simos regalos, entre ellos una casulla y un magnífico cáliz de oro.

Al cruzar la ria los futuros misioneros, fueron saludados por sus parientes y multitud de curiosos que habian ido á despedirlos.

¡Premie Dios el desinteres y abnegacion con que esos jóvenes se entregan á su santo servicio y bien del prójimo, y premie tambien á sus padres y familias que ningun obstáculo han puesto á que sigan el camino áspero, en verdad, pero lleno de gloria, por que les llama la divina Providencia!

—El miércoles 6 ha inaugurado sus sesiones *La Juventud católica*, Academia científico-literaria, recientemente establecida por jóvenes católicos de la Universidad Central, en la calle de San Roque, núm. 6, piso principal. El señor marques de Monesterio, jóven de estimables prendas, y ventajosamente conocido en la república de las letras, en una brillante improvisacion defendió calurosamente la *unidad católica*, que es la bandera de la Academia, de los ataques que le dirigen algunos hijos espúreos de la noble España. Entrando en el campo de la filosofía, demostró hasta la evidencia que la unidad católica es el último término del progreso á que en el órden religioso puede llegar un pueblo; y al recorrer el de la historia, probó tambien que el pueblo español habia sido mas grande cuando mas en él habia predominado el sentimiento religioso; y que las épocas de su decadencia venian señaladas por una igual tibieza en este sentimiento. El señor marques tuvo grandes arranques oratorios en todo su discurso, y especialmente cuando presentaba al Papa Pio IX como el modelo que debemos imitar en nuestras actuales tribulaciones. El numeroso público que llenaba el local interrumpió muchas veces al orador con sus aplausos. Leyeron bellísimas composiciones literarias los señores Brieva, Melgar y Sanchez de Castro, que fueron vivamente aplaudidos. Reciban nuestra enhorabuena los jóvenes fundadores de la Asociacion y todos los socios, por la creacion de este palenque donde han de amaestrarse los jóvenes para salir un dia á la vida pública (no precisamente política), y ser útiles á la Religion y á la patria.

Imítenles los jóvenes de las demas provincias. *(Semanario.*

ESPOSICIONES DE LOS SEÑORES OBISPOS ESPAÑOLES

SOBRE LOS ATENTADOS COMETIDOS POR LA REVOLUCION CONTRA LA RELIGION Y EL CONCORDATO VIGENTE.

Del Emmo. Sr. Arzobispo y sufragáneos de Sevilla al señor presidente del gobierno provisional.

El Cardenal Arzobispo de Sevilla y demas Prelados de esta provincia eclesiástica, que suscriben, han observado los graves acontecimientos que acaban de tener lugar en nuestra patria; han seguido el giro de los sucesos, que han cambiado radicalmente su organizacion política, y han visto en ellos que no solo en los primeros momentos y en medio de la agitacion que ordinariamente producen las grandes conmociones sociales, sino tambien despues del tiempo trascurrido, en que debiera haberse calmado algun tanto el ímpetu de las pasiones, vienen lastimándose desgraciadamente los sagrados é indisputables derechos de la Iglesia con actos oficiales emanados del gobierno provisional. Estos hechos, que han llenado de amargura sus corazones, los ponen en la indeclinable necesidad de levantar su voz, no pidiendo gracia, sino justicia en favor de la Iglesia; pues, de no hacerlo así, faltarian á los deberes que les impone su sagrado ministerio, y al cumplimiento de la mision divina que han recibido del cielo.

No es nuestro ánimo oponer el mas leve obstáculo á la marcha política que haya de seguir la nacion, ni nos permitiremos una sola palabra acerca de la cuestion de forma de gobierno, ni de las demas que, de carácter puramente civil y temporal, se han de someter á la deliberacion del futuro Congreso; porque si bien deseamos como el que mas la prosperidad de nuestra querida patria, por la que dirigimos nuestros ruegos al Dios de las misericordias, tenemos una mision mas sublime que cumplir, y es la de enseñar á todos, sin escepcion, la verdad, y encaminar á todos por las sendas de las virtudes. El Hijo de Dios nos ha encargado la custodia del depósito de su doctrina; nos ha mandado enseñarla á los pueblos; nos ha impuesto la obligacion de conservar intacta su moral purísima, y esta debe ser nuestra ocupacion de todo tiempo, y muy singularmente en épocas como la que atravesamos, en que, ofuscada la razon de muchos y exaltadas sus pasiones, fácilmente se dejan conducir por los caminos del error y del mal, conmoviendo de este modo á la sociedad, y empujándola hasta precipitarla en un abismo. El bien de esta, no menos que la Religion, nos exige que hablemos; y ¡ay de nosotros si permaneciéramos silenciosos! Hablaremos, pues, con el respeto debido al gobierno provisional; pero á la vez con la conviccion profunda y la energía que nos comunica la santidad de la causa que defendemos.

No hay medio mas poderoso que la Religion verdadera para labrar la felicidad de los pueblos. Ella tiene una virtud divina para santificar

al individuo, afianzar los vínculos que constituyen la familia, y ofrecer paz y tranquilidad inalterable á las sociedades humanas; y es indudable que la única que produce tan maravillosos resultados es aquella que el mismo Hijo de Dios vino á establecer sobre la tierra. Invariable en sus dogmas y purísima en su moral, permanece siempre constante, robustecida por la fuerza intrínseca de su constitucion divina. Anunciada á todo el mundo por la predicacion de los Apóstoles, ha llevado á todos los pueblos la luz de la verdad, y pasó por todas partes haciendo bien, como su Fundador divino, dando la paz al alma y el consuelo á los corazones. Diseminada por todo el orbe, ha hecho que todos sus hijos dirijan siempre sus ojos á un centro comun de donde habian de recibir la verdadera vida; centro fijo é inmutable, como que es la inquebrantable piedra sobre que Jesucristo edificó su Iglesia, contra la que jamás habrán de prevalecer las puertas del infierno. Ese centro indefectible es el Romano Pontífice, sucesor de San Pedro, á quien Jesucristo hizo su Vicario, y honrándole con sublimes prerogativas le encomendó apacentase toda su grey, no solo á los corderos, sino tambien á las ovejas. De aquí procede la unidad admirable de la Iglesia católica, y de ella la necesidad de permanecer íntimamente unidos los Prelados y los fieles á su Jefe Supremo, porque de esta union resulta la fuerza invencible que la hace triunfar siempre de todos sus enemigos.

Necesario es, por tanto, para pertenecer al rebaño de Jesucristo, oir con respeto la voz de aquel á quien El mismo constituyó para que en su nombre enseñase al mundo la verdad; necesario acatar su autoridad soberana, venerar su persona augusta, seguir su doctrina y obedecer sus disposiciones; porque cualquiera que de él se aparta y resiste á sus mandatos, rechazando lo que él enseña, ó aceptando lo que él anatematiza, viene á ser, como dicen los Santos Padres y Doctores de la Iglesia, rama inútil é infructuosa, cortada del árbol frondoso que Dios mismo plantó sobre la tierra, para que á su sombra gozasen de verdadera felicidad todas las naciones.

Por fortuna, España ha permanecido hasta ahora firmemente unida á la Cátedra del Vicario de Jesucristo; se ha conservado fuertemente adherida á la Iglesia de Roma, Madre y Maestra de todas las iglesias. Eminentemente católica, ha formado una porcion escogida del rebaño de Jesucristo; pero desgraciadamente en nuestros dias son tan alarmantes los síntomas que se observan de que esta union llegue á romperse, y que nuestra amada patria tenga que lamentar los males gravísimos que han llorado otras naciones por haberse apartado del centro de la unidad católica, que los Prelados esponentes se creen en la necesidad de protestar de nuevo una vez mas á la faz del mundo de su adhesion inquebrantable á la Santa Sede, de la que nada será bastante jamás á separarlos. Públicos son los hechos que tienden á debilitar los vínculos que nos unen al Sumo Pontífice; públicos los discursos en que se injuria su sagrada persona; públicos los escritos en que se desprecia y vilipendia su autoridad suprema. Si estos males no se impiden; si estas doctrinas perniciosas logran producir en nuestra nacion sus naturales y dañosos frutos, y España llega á separarse alguna vez de la augusta Cátedra del Vicario de Jesucristo, perderá la fe que ha conservado constantemente desde los tiempos apostólicos, y con ella

el fundamento de toda su grandeza y el principio de sus mas esclarecidas glorias. Grande, grandísima será la responsabilidad de aquel que, pudiendo evitar estos males, no lo hizo en tiempo oportuno; y por eso los Prelados que suscriben claman, y no dejarán de clamar, pidiendo á V. E. y al gobierno provisional empleen toda su autoridad en hacer que se guarde el debido respeto y veneracion al Sumo Pontífice, y que se conserve y fortifique en nuestra patria la adhesion á la doctrina y disposiciones que emanan de la Santa Sede.

La conservacion de la unidad religiosa, de que felizmente ha gozado hasta ahora la nacion española, es uno de los medios mas eficaces para que permanezca inquebrantable su union con la Silla apostólica. Pero esta unidad se halla amenazada. La libertad de cultos, reclamada por varias juntas revolucionarias, y consentida por algunos actos y documentos oficiales, parece que va á hacer desaparecer de España su unidad católica. Y ¿cómo han de callar los Prelados cuando se trata de un punto tan importante para la verdadera Religion, y de consecuencias tan trascendentales para nuestra patria?

Se ha hablado mucho de la libertad religiosa desde los primeros dias del último alzamiento; pero aun no se ha definido bien la verdadera inteligencia que se da á esta libertad, ni tampoco la latitud que quiere concedérsele. Para nosotros no hay ni puede haber mas libertad religiosa que la que consiste en poder practicar la verdadera Religion, que es la católica apostólica romana, con los menores obstáculos posibles. Ella impone á las supremas potestades la obligacion de protegerla en su pleno ejercicio, para ayudar de este modo á la Iglesia en el desempeño de la mision que debe llenar sobre la tierra. Solo así harán por su parte que se cumpla la voluntad de Dios, que quiere ser adorado con el culto que Él mismo se ha dignado enseñar al hombre. No; no está en nuestra facultad adorar á Dios de la manera que nos plazca; debemos hacerlo del modo con que Él ha dicho que quiere ser adorado; pues para eso ha revelado su voluntad, ha anunciado lo que quiere exigir del hombre, y le ha impuesto la obligacion de someterse á la doctrina revelada desde el momento en que le sea conocida. Sin practicarlo así, no podrá agradar á Dios, fin único que debe proponerse al ofrecerle los homenages del culto. «No hay mas que un Dios, un Cristo, una Iglesia, una cátedra fundada sobre Pedro por la palabra del mismo Dios; no puede levantarse, pues, otro altar, ni fundarse un nuevo sacerdocio,» decia San Cipriano. Remover todos los obstáculos que puedan oponerse al libre ejercicio de la única Religion verdadera, es lo que debe constituir la esencia de la libertad religiosa. Si esto fuera lo que pretendiesen los que la proclaman entre nosotros, nada tendrian que esponer los infrascritos Prelados; pero cuando esta libertad se esplica de muy distinta manera, se ven en la inescusable necesidad de decir á V. E. que la libertad religiosa de otro modo entendida, no puede ni debe ser autorizada.

¿Cómo ha de autorizarse una libertad religiosa fundada en la creencia de que todas las religiones son igualmente verdaderas? Esto seria lo mismo que autorizar el absurdo, puesto que seria admitir la existencia de verdades contradictorias, lo que es absurdo, porque la verdad es una. ¿Cómo autorizar la libertad religiosa, suponiendo que todas las religiones son igualmente gratas á Dios, porque no son mas

que distintas manifestaciones del culto? Esto seria autorizar la impiedad; porque impío es suponer que Dios es indiferente, ó patrocina del mismo modo á la verdad y al error, á la virtud y al vicio. ¿Cómo autorizar una libertad religiosa cuyo fin único fuese dar facultad á los españoles para seguir públicamente cualquier culto, escribir y predicar públicamente contra todos los misterios del catolicismo, contra la existencia de Dios, contra la divinidad de Jesucristo y contra todo sentimiento religioso? Esto seria autorizar el crímen, lo cual nunca puede ser objeto de una ley que, como tal, debe ser justa y honesta. Autorizar esta clase de libertad seria ponerse en contradiccion y lucha con la Iglesia de Jesucristo, que, depositaria de la verdad y las virtudes, no transige ni puede transigir jamás con el error ni con el vicio.

Pero se ha restringido por algunos la libertad de cultos que se proclama, á la mera tolerancia. Reconocen, como no pueden menos de reconocer, la verdad de la Religion católica, y solo aspiran á que se tolere entre nosotros el ejercicio público de las falsas religiones. Quieren que se permita levantar al lado de los templos católicos las sinagogas del hebreo, las iglesias de los protestantes y los templos de los demas sectarios de la herejía. ¿Y en favor de quién, preguntamos, se va á hacer semejante concesion? ¿Hay acaso entre los españoles quienes quieran abandonar la Religion católica para abrazar el judaismo, el protestantismo ó cualquiera otra falsa creencia, teniéndola por mas santa que aquella? No: los españoles aman tiernamente á la Religion divina de Jesucristo; desean conservarla, y hasta los mismos que proclaman la libertad de cultos protestan con frecuencia del sumo aprecio y grande estima en que tienen el glorioso título de *católicos*. Hay algunos, por desgracia, pero pocos ciertamente, que, dominados por el indiferentismo religioso, desprecian toda religion, y no quieren ningun culto. Para estos, por tanto, es inútil la tolerancia que se proclama. ¿A quiénes, pues, se ha de hacer esta concesion? Á los estranjeros, se dice; porque, admitida la tolerancia de cultos, vendrian á nuestra patria, trayendo á ella sus crecidos capitales. Pero, por ventura, ¿les sirve de obstáculo para hacerlo nuestra unidad religiosa? Dudamos que los estranjeros se retraigan en nuestros dias, por temor á ella, de venir á España y de tomar parte en los negocios ó empresas que aquí ocurran, cuando lo crean conveniente á sus propios intereses, porque saben que nadie les molesta por sus creencias religiosas, como lo observan los que se hallan establecidos en nuestras capitales, ejerciendo la industria ó el comercio. No es, pues, necesario ni conveniente bajo ningun concepto á la nacion española tolerar el ejercicio público de las falsas religiones. ¿Y cómo habia de serlo? Esto solo serviria para hacer inminente el peligro de perturbacion en nuestros pueblos, mas públicos los malos ejemplos, y mas constante la division por la diversidad pública de creencias.

Medite V. E. las ligeras reflexiones que dejamos espuestas; medítelas el gobierno provisional, y haga que la Religion católica apostólica romana, con esclusion de cualquier otro culto, continúe siendo, como hasta aquí, la única de la nacion española, y se conserve siempre con todos los derechos y prerogativas de que debe gozar segun la ley de Dios y lo dispuesto por los sagrados cánones. No son única-

mente los Prelados los que lo piden; no es solo un partido; es la inmensa mayoría del pueblo español la que lo desea, como lo ha demostrado con las lágrimas que ha vertido al contemplar los agravios inferidos á la Iglesia en estos últimos meses, y con las numerosas esposiciones que, nutridas de firmas, se han elevado al gobierno provisional desde todos los ángulos de la Península, pidiendo que se conserve íntegra y sin menoscabo alguno su unidad religiosa. Justo es que cuando se invoca el sufragio universal como criterio para resolver todas las cuestiones, se atienda á la voz de un pueblo que pide con instancias continuar siendo única y esclusivamente católico.

Consecuencia necesaria de la doctrina que llevamos espuesta es indudablemente la necesidad de que no se permita en manera alguna enseñar en España errores y doctrinas condenadas por nuestra Santa Madre la Iglesia. La libertad de enseñanza que se ha proclamado no puede ser incondicional ni absoluta. Esta, como las demas libertades, tiene sus naturales límites en los eternos principios de la verdad y la justicia, y todo acto que llegue á traspasarlos será un abuso de la verdadera libertad, que jamás podrá ser justificado. Sea libre la enseñanza de la verdad; pero jamás lo sea la del error y la herejía; porque la libertad del error y la herejía es la peor y mas funesta muerte para el alma. Dada la libertad absoluta de enseñanza, ¿quién podria impedir que se enseñase la inmoralidad, el robo, el asesinato y otros crímenes, ni que se tratase de justificarlos, suponiendo que son hijos del organismo del hombre? ¿Qué sistema, por errado que fuese, no levantaria sus cátedras? ¿Qué vicios, aun los mas detestables, no contarian con maestros? Y en este estado, ¿qué seria del órden social? ¿Qué de la moral pública y privada?

La libertad de enseñanza debe estar circunscrita, por tanto, á ciertos límites; y el profesor ha de tener necesariamente deberes que cumplir, así como su enseñanza un término que no pueda traspasar. Consecuencia indudable de estos principios es el hecho constante de que en todo pais esté la enseñanza en completa armonía con la Religion, y en perfecta relacion con el culto. Siendo, pues, la España una nacion esclusiva y eminentemente católica; no profesándose en ella, ni debiéndose permitir por las razones ya indicadas, ninguna de las falsas religiones, es indispensable que su enseñanza esté en perfecta conformidad con la doctrina católica, y permanezca siempre animada de su vivificador espíritu. ¿Se ha de tolerar que en nuestros establecimientos literarios se enseñen los errores, y que se apoderen de nuestras cátedras el protestante, el materialista, el panteista y el ateo? No; en nuestra patria no puede consentirse: está ligada con un solemne compromiso á que su lealtad no le permite faltar. Ella se ha obligado, por el art. 2.° del Concordato de 1851, que es ley del Estado, á que «la instruccion en las Universidades, colegios, Seminarios y escuelas públicas ó privadas de cualquiera clase sea en todo conforme á la doctrina de la Religion católica; y á no poner impedimento alguno á los Obispos y demas Prelados diocesanos, encargados por su ministerio de velar sobre la pureza de la doctrina de la fe y de las costumbres, y sobre la educacion religiosa de la juventud en el ejercicio de este cargo, aun en las escuelas públicas.»

¿Se pretende derogar esta ley del Estado con la libertad de ense-

ñanza? Pues esto no lo quiere la nacion española, acostumbrada á cumplir siempre con fidelidad sus tratados. ¿Se intenta conceder derechos al error? Pues esto no es justo, porque el error carece de derechos. Examínese, sin embargo, con imparcialidad, la libertad de enseñanza que se proclama, y se comprenderá fácilmente que este ha de ser su verdadero resultado; pues, como en otras partes, vendrá á quedar en último término reducida á la facultad concedida á algunos de impugnar á su antojo todo cuanto tenga relacion directa ó indirecta con la Religion católica. Bien se nota ya en los artículos que publica la prensa periódica, ora escitando al cisma, ora ridiculizando los sacramentos, ora, en fin, reproduciendo obras inmorales, y hasta alguna en que se niega la divinidad de Jesucristo. ¿Y no es de temer que lo que se enseña en la prensa se enseñe tambien en las cátedras, y que la juventud, que acude á ellas para esclarecer su inteligencia con la luz de la verdad, no consiga otra cosa que verse envuelta en las densas tinieblas del error? No permita V. E., ni el gobierno provisional, que vengan semejantes males sobre nuestra patria. Haga, como se lo pedimos encarecidamente, que la instruccion pública, en todos los establecimientos de enseñanza, continúe siendo católica, segun se previene en el citado artículo del Concordato, y que no tenga nuestra patria que pasar por la dolorosa prueba de ver levantarse las cátedras del error en los lugares que ocupaban antes las cátedras de la verdad.

Hablando de la enseñanza, no podemos dispensarnos, Excmo. Sr., de decir alguna cosa sobre el estado lastimoso á que han quedado reducidos los Seminarios conciliares. Algunas juntas revolucionarias se incautaron de los edificios en que se hallaban establecidos, violando con este acto un derecho sagrado de propiedad que sobre ellos tiene la Iglesia, reconocido y confirmado en el art. 6.º del convenio adicional al Concordato celebrado con la Santa Sede en 25 de agosto de 1859. Así lo ha creido tambien sin duda el gobierno provisional, cuando ha mandado que se nos devuelvan dichos edificios; pero es lo cierto que esto aun no se ha verificado en algunas de nuestras diócesis, hallándonos, por tanto, imposibilitados de proporcionar en ellas la enseñanza de las ciencias eclesiásticas á los jóvenes que aspiran al sacerdocio. ¿Y no es sobremanera sensible que, suprimidos los estudios teológicos en las universidades, se nos impida darlos tambien en nuestros Seminarios? Necesario es, Excmo. Sr., muy necesario que se nos devuelvan desde luego los edificios de que hemos sido privados; porque así lo exige el derecho de propiedad que sobre ellos tiene la Iglesia, y porque no se puede diferir por mas tiempo, sin considerable perjuicio de los jóvenes que desean y esperan proseguir sus estudios en dichos establecimientos.

Grave es el hecho de que nos ocupamos, llevado á cabo por las juntas revolucionarias; pero hecho que puede esplicarse de algun modo teniendo en cuenta la violencia de las pasiones en los primeros momentos de una conmocion política. Lo que no puede esplicarse es el golpe fatal asestado contra los Seminarios por el decreto de 22 de octubre último, en que se manda suspender el pago de sus asignaciones hasta que se apruebe la nueva ley de presupuestos por las Cortes Constituyentes.

Consignadas se hallan estas asignaciones en el art. 35 del Concordato, y no solo no se ha tratado hasta ahora de suspender su pago, sino que, muy al contrario, el gobierno se obligó, por el art. 18 del convenio adicional, á acoger las razonables propuestas de los Prelados para su aumento, con preferencia al de las demas asignaciones eclesiásticas. ¡Tan grande era la conviccion de ambas potestades de que, aun satisfechas con puntualidad, no eran suficientes para atender como es debido al importantísimo objeto á que estaban destinadas! El decreto de 22 de octubre manda, sin embargo, suspender su pago; y esta medida, no porque aparezca con el carácter de transitoria, puede dejar de considerarse como una verdadera violacion de los pactos ultimamente celebrados con la Santa Sede. ¡Oh qué borron arroja este acto sobre la honra acrisolada y sobre la proverbial lealtad de la nacion española! ¡Qué espectáculo se le hace presentar á la vista de los pueblos cultos de Europa! La violacion del Concordato en cualquiera de sus disposiciones, ¿no será motivo suficiente para que se dude del cumplimiento de todos nuestros pactos internacionales? ¿Y cómo quedaria entonces la hidalguía y la nobleza de España? No; no atentemos contra la honra de nuestra patria, que es propio de buenos hijos mirar solícitos por el honor de su madre.

Pero hay mas, Excmo. Sr. El mencionado decreto de 22 de octubre viene á estinguir indirectamente los colegios episcopales, contra lo dispuesto en el art. 28 del Concordato, en que se asegura su conservacion. Y esto precisamente cuando se acababa de disponer, en el art. 19 del decreto espedido por el ministerio de Fomento, con fecha 21 del mismo mes, que la enseñanza de los estudios teológicos, que se suprime en las Universidades, se organice en los Seminarios por los Prelados, en el modo y forma que tengan por mas convenientes. ¿Cómo se ha de ejecutar esta disposicion si á la vez se nos priva de los únicos recursos con que podemos contar para el sostenimiento de nuestros colegios? ¿Cómo dotar los profesores? ¿Cómo reparar los edificios? ¿Cómo atender á los gastos que ofrece el material de enseñanza en las diferentes asignaturas? ¿Cómo sostener á los jóvenes pobres que, escogidos del pueblo, á quien tanto ama la Iglesia católica, se alimentan y educan gratuitamente en los Seminarios, para formar de ellos miembros útiles á la Iglesia y al Estado? Nada de esto podrá hacerse si, como se previene en el mencionado decreto, dejan de abonarse religiosamente sus asignaciones á dichos establecimientos. No puede, pues, suspenderse ni por un momento su pago, atendidas las consideraciones espuestas, y mucho menos si tiene en cuenta, como es debido, que dichas asignaciones constituyen una carga de rigurosa justicia que pesa sobre la nacion, pues no son otra cosa que una compensacion sobradamente pequeña de los bienes que legítimamente poseian los Seminarios, y de que se ha incautado el Estado en diferentes ocasiones. Nada de esto puede ocultarse al gobierno provisional, y, sin embargo, parece que se desconoce en el decreto de 22 de octubre, viniendo de este modo á servir de poderoso apoyo la disposicion que en él se contiene, á los que todos los dias claman contra las asignaciones que percibe el clero, considerándolas como de pura gracia y no de rigurosa justicia. Mientras la Iglesia conservó los bienes que poseia por justos y legítimos títulos, y cuyos productos han entrado

todos en el Tesoro público, atendia á todas sus necesidades sin gravar en nada los presupuestos. Con estos bienes sostenia con esplendor el culto y sus ministros, conservaba sus colegios, remediaba las necesidades públicas y privadas, y en su generosidad y desprendimiento nunca desmentidos, encontró siempre el Estado un recurso segurísimo en sus mas apremiantes apuros. ¡Y hoy se permite clamar contra las asignaciones del clero, y se manda suspender el pago de las que corresponden á los Seminarios! Esto no es justo, Excmo. Sr., y por lo tanto pedimos que se dejen libres y espeditos los edificios destinados á Seminarios, que se proteja á estos segun es de justicia, y se les abonen sus respectivas asignaciones, en conformidad con lo dispuesto en los artículos citados del Concordato.

No se ha inferido menor agravio á la Iglesia con la supresion y derribo de los templos, de que hemos sido arbitrariamente despojados. ¡Increible parece que cuando tanto se proclama el respeto á la propiedad, se hayan cometido tantas violencias contra la propiedad sagrada de la Iglesia! Propiedad suya son los templos y todos los edificios destinados al servicio del culto divino, segun se reconoce y confirma en el art. 6.º del convenio adicional al Concordato. ¿Con qué derecho, pues, se ha procedido á la demolicion de esos templos, sin respetar la propiedad, y cerrando los oidos á los clamores del pueblo, que con lágrimas ha pedido su conservacion? ¡Ah! Todos los golpes que se han dado en sus sagrados muros han venido á caer con mayor fuerza sobre la propiedad, hoy tan amenazada, y han sido otros tantos desprecios dirigidos á la voluntad del pueblo, que libre y espontáneamente ha pedido que se respeten esas iglesias, donde fue regenerado por las aguas del bautismo, y donde tantas veces aprendió la verdad que da vida á la inteligencia, y encontró la paz que llena de consuelo el corazon. ¿Y habrá de continuar la demolicion de los lugares santos? ¿Tendremos que pasar por el dolor de que se aumenten las ruinas en nuestras hermosas capitales, y de que, al visitarlas los estranjeros, encuentren montones de escombros, en vez de las bellezas artísticas que anteriormente escitaron mil veces su admiracion, y merecieron sus elogios? No, Excmo. Sr., no lo permita V. E.; haga que cesen las demoliciones y que se nos devuelvan los templos que aun subsisten, para poderlos abrir al culto divino. Así lo reclama el derecho de propiedad de la Iglesia; y, de no hacerlo, quedará herida de muerte toda propiedad, porque, destruida aquella, no habrá medio seguro de conservar ninguna otra. La lógica es inflexible, y, admitido un principio, es necesario resignarse á sufrir todas sus consecuencias.

Por esto no es lógico que, proclamada en nuestra patria la libertad de enseñanza y de asociacion, se hayan suprimido, por decreto de 12 de octubre último, en la Península é Islas adyacentes, las casas y colegios de los PP. de la Compañía de Jesus. Establecidos en España bajo el amparo de la ley y proteccion del gobierno, formaban asociaciones pacíficas, cuyos individuos se hallaban únicamente dedicados al bien de la Iglesia y de la sociedad. En sus casas encontraban los fieles activos operarios que les sirviesen de guia y de consuelo en el púlpito y en el confesonario. En sus colegios, abiertos para todos, hallaban las familias donde educar bien á sus hijos, porque en éllos habia profesores distinguidos que enseñaban á los jóvenes la virtud y la ciencia.

Pero en tres dias todo ha desaparecido. Desiertas están sus casas, cerrados sus colegios, ocupadas sus temporalidades, y no pocos de sus individuos han marchado á pais estranjero á buscar una hospitalidad donde se les permita vivir en corporacion, ya que esto se les niega en su patria. Permítanos V. E. que preguntemos: dado este hecho, ¿dónde está la libertad de enseñanza? ¿Dónde la libertad de asociacion? ¿Es acaso esta escepcion inesplicable el límite que quiere ponerse á estas libertades? No; concédaseles toda la latitud posible para la verdad y para el bien, y limítense únicamente para el error y para el mal. ¿Han cometido algun crímen los individuos de la Compañía de Jesus que los inhabilite para gozar de los derechos que se conceden á todos los ciudadanos españoles? Que se pruebe: que la nacion lo sepa; pues mientras esto no se ejecute, no podrá verse en ellos mas que unos maestros escelentes en los diversos ramos del saber humano, y unos sacerdotes celosos, que prestan eminentes servicios á la Religion y á la patria. ¿Qué otra cosa han hecho entre nosotros mas que instruir sólidamente á la juventud, recorrer los pueblos de la Península predicando la moral pura del Evangelio, con gran provecho de la sociedad y aplauso general de los fieles, y volar á las apartadas regiones de Cuba, Puerto-Rico, Filipinas y Fernando Póo para ejercer en ellas sus benéficos ministerios, sacrificándose en las aras de la caridad y del verdadero patriotismo? No se desconozcan estos hechos, que llenan de gloria á tan esclarecida asociacion católica, y siquiera por gratitud deróguese el decreto que la ha hecho desaparecer de entre nosotros, y permítase á sus individuos que vuelvan á habitar sus casas, y á abrir sus acreditados colegios.

Igual medida reclama la justicia en favor de las congregaciones religiosas de San Felipe Neri y de San Vicente de Paul. Su conservacion es necesaria, no solo por las razones aducidas en favor de la Compañía de Jesus, sino tambien porque su existencia está firmemente asegurada en España, no menos que la de otra Orden religiosa de las aprobadas por la Santa Sede por el art. 29 del último Concordato. ¿Cómo, pues, se estinguen por el decreto de 18 de octubre? En él se ordena la estincion de todos los conventos de religiosos de ambos sexos, fundados en la Península é Islas adyacentes desde el 29 de julio de 1837 hasta el dia, y que se reduzcan á la mitad los que quedaron subsistentes por la ley de aquella fecha. ¿No es esta una nueva violacion de aquel solemne tratado? Los altos fines que la Santa Sede y el gobierno se propusieron al conservar estas congregaciones religiosas, justifican á la vista de todos esta disposicion importante. No fueron otros, segun se espresa en el citado artículo, que los de procurar que en toda la Península hubiese el número suficiente de ministros y operarios evangélicos, de quienes pudieran valerse los Prelados para hacer misiones en los pueblos de su diócesi, auxiliar á los párrocos, asistir á los enfermos, y para otras obras de caridad y utilidad pública. ¿Qué causa puede justificar hoy su estincion? ¿Han cesado los motivos que impulsaron á consignar el art. 29 del Concordato? ¿Se necesitan hoy menos operarios evangélicos? Cuando el error se difunde espantosamente entre nosotros, merced á la propaganda activa del protestantismo, que con profusion distribuye sus Biblias y sus escritos perniciosos; y cuando la voz de la in-

credulidad resuena en nuestras poblaciones, con el fin de aumentar el número de sus prosélitos, ¿será prudente, será justo disminuir el número de los ministros del Señor encargados de enseñar al pueblo la verdad, y de poner un dique al torrente devastador que nos amenaza? Esto no seria otra cosa que ligar con cadenas á la verdad y al bien, y dejar paso franco á la inmoralidad y á los errores. Urge, pues, Excmo. Sr., urge mucho que se derogue desde luego dicho decreto, porque, de no hacerlo así, se seguirian inevitablemente tan tristes y dolorosas consecuencias; y en su virtud, que se restablezcan al ser y estado que tenian antes de la revolucion las mencionadas congregaciones religiosas.

Por el mismo decreto de 18 de octubre, no solo se dispone, con respecto á las monjas, la reduccion de sus conventos, sino que ademas se prohibe la admision y profesion de novicias en los que se conserven. Esto es, Excmo. Sr., decretar el gobierno provisional se continúe la obra comenzada por las juntas revolucionarias, que sin tener en cuenta las consideraciones que se deben á las vírgenes del Señor, ya se las mire como señoras, ya como religiosas, acordaron y llevaron á cabo la supresion de multitud de conventos. Aun resuenan en nuestros oidos, y resonarán para siempre, los justos lamentos en que prorumpian aquellas inocentes víctimas al verse lanzadas de sus monasterios, á que tienen un derecho de propiedad indisputable; privadas del silencioso retiro que habian escogido por su propia y libre voluntad, y donde esperaban habian de descansar sus huesos á su muerte, y obligadas á trasladarse á otros conventos de religiosas, sin capacidad muchas veces para contenerlas, y donde, aunque recibidas con caridad y ternura, no podian dejar de sufrir las molestias inherentes á un cambio tan violento, insoportable á muchas, agobiadas por los achaques y dolencias de la vejez y de su vida mortificada. ¡Oh qué escenas tan desgarradoras presenciaron los pueblos! ¿Y habrán de continuar repitiéndose por disposicion del gobierno provisional, agravada la intensidad del mal con la prohibicion de la profesion religiosa? ¡Qué efectos tan funestos se seguirian de estas disposiciones si desde luego no se derogasen! Se ha proclamado en España la libertad en todas sus manifestaciones legítimas: ¿pues por qué se ha de negar á aquellas jóvenes que desean libremente consagrar su vida al Señor en la soledad de los claustros? ¿No es acaso legítima esta manifestacion de la libertad humana? ¿Será posible que desde ahora haya en España libertad para todo, menos para seguir la inspiracion divina y llevar hasta el heroismo el ejercicio de las virtudes cristianas? No; no impida el gobierno provisional en España las justas y prodigiosas manifestaciones del espíritu católico; no mire con prevencion lo que se consiente sin recelos en Inglaterra y Alemania, en los Estados-Unidos, en las repúblicas de América, y hasta en la misma Turquía. No lo dude V. E.: prohibir la profesion religiosa será privar de un gran bien á nuestra patria, y esto no lo debe querer el gobierno. Déjense, pues, abiertas las puertas de los claustros para las jóvenes que se sientan movidas por la vocacion divina; que con esto no se hará mas que sancionar la libertad en la mas justa, la mas santa, la mas legítima de sus manifestaciones, y cumplir lo dispuesto en el art. 30 del Concordato, de cuya observancia no puede prescindir en manera alguna el gobierno provisional.

Pero aun hay otra disposicion reciente que afecta al clero en general, y sobre la que no pueden dejar de hacer alguna observacion los infrascritos Prelados. Es la contenida en el art. 1.º del decreto espedido por el ministerio de Gracia y Justicia, con fecha 6 del corriente, por la que queda abolido el fuero eclesiástico respecto de los negocios civiles y causas criminales por delitos comunes. Complácenos en estremo leer en el preámbulo de dicho decreto la confesion esplícita, que no podia menos de hacerse por el señor ministro, de que «la Iglesia tiene una jurisdiccion propia, esencial, concedida por Jesucristo á los Apóstoles y á los Obispos sus sucesores, que la ejercen, no solo sobre los eclesiásticos, sino que tambien sobre todos los fieles para poder llenar la mision que su divino Maestro les confió en la tierra; que esta jurisdiccion santa no puede ser menoscabada ni restringida; y que la Iglesia, fiel depositaria de ella, continuará ejerciéndola tal y como la recibió de manos de su Fundador, y la han regulado los cánones en su ejercicio;» porque estas palabras vienen á confirmar de una manera solemne la justicia de todas las reclamaciones que preceden, haciéndonos esperar confiadamente que serán atendidas por el gobierno. Pero nos duele sobremanera que se haya procedido á la abolicion del fuero eclesiástico en las espresadas causas y negocios, sin llenar antes las debidas formalidades, tanto por el carácter canónico de la materia, cuanto porque esta resolucion envuelve otra infraccion del último Concordato, que en su art. 43 dice: «Todo lo demas perteneciente á personas ó cosas eclesiásticas, sobre lo que no se provee en los artículos anteriores, será dirigido y administrado segun la disciplina de la Iglesia canónicamente vigente.» Esta es la causa, sin duda, por que se añade en el art. 1.º del decreto de que nos ocupamos, que la disposicion en él contenida se entiende «sin perjuicio de que el gobierno español concuerde en su dia con la Santa Sede lo que ambas potestades crean conveniente sobre e particular.» Si pues se considera necesario este acuerdo, ¿por qué razon, sin que este preceda, se resuelve sobre un negocio tan grave? ¿Por qué no se espera á que se entablen y lleven á cabo las oportunas negociaciones? ¿Tan urgente era este asunto, y tan importantes las ventajas que se espera resulten á la nacion de la abolicion del fuero eclesiástico, que se haya creido necesario por el gobierno proceder con tanta premura, y sin cumplir previamente con dicho requisito, tan esencial é indispensable, segun la sana doctrina que rige en la materia? Raros, rarísimos serán los casos en que los eclesiásticos hayan de ser llevados á los tribunales por negocios civiles, careciendo, como carece la Iglesia, de bienes, y estando prohibida á aquellos la negociacion y las mas de las profesiones comunes: y en las causas criminales, si algun eclesiástico fuese, por desgracia, delincuente, creemos que con mas eficacia y con menos desdoro de su alta dignidad seria castigado y corregido sometiéndosele al tribunal de su Prelado. ¿Por qué, pues, se prescinde tan fácilmente de los justos respetos á que es acreedora la autoridad de la Iglesia?

No gozan los eclesiásticos del fuero por consideracion precisamente á sus personas, sino por la que merece toda la sociedad cristiana: y no es muy difícil comprender la funesta impresion que ha de causar en el ánimo de los fieles ver á un sacerdote, á un párroco citado á comparecer ante los tribunales civiles; sacerdote ó párroco

por cuyos labios se les ha de comunicar la enseñanza de la doctrina y moral purísima del Evangelio, y de cuyas manos han de recibir los sacramentos que los santifican. Si pues en el mismo decreto que da lugar á estas observaciones se hace una escepcion, que se confiesa necesaria, con respecto á los militares y marinos en activo servicio, no otorgada en favor suyo, sino de la sociedad, ¿parecerá estraño que pidamos se conserve el fuero á los eclesiásticos, puesto que constantemente están estos en el servicio activo de la santa milicia que profesan, y es del mismo modo necesario aquel por respeto y consideracion á la sociedad católica? Dígnese el gobierno provisional reflexionar un poco sobre las razones espuestas, y en su virtud haga que se derogue el art. 1.º del decreto de 6 del corriente, y que continúen los eclesiásticos disfrutando, como hasta aquí, de su fuero en las referidas causas y negocios.

Réstanos, Excmo. Sr., decir dos palabras para defender nuestra dignidad de graves y calumniosas imputaciones. Son diarias las injurias que se dirigen al clero, y en especial á los Obispos, en los artículos de los periódicos, sin que haya faltado quien en cierto discurso, pronunciado ante un concurso numeroso, se haya atrevido á asegurar que los Obispos invertíamos en fusiles nuestras rentas, y convertíamos nuestras casas en clubs de conspiraciones. Nosotros rechazamos con todas nuestras fuerzas, cual corresponde á nuestra dignidad, tan enorme como injustamente ofendida, una asercion tan calumniosa; y pedimos al gobierno provisional disponga lo conducente para que, siquiera por decoro á la sociedad misma en que vivimos, no se permitan en lo sucesivo semejantes calumnias. Nosotros no nos valdremos jamás de las armas terrenas. Aspiramos al triunfo de la verdad, y esta pone en nuestras manos otras armas muy bien templadas por Dios, y mucho mas poderosas para vencer al error y á la incredulidad, que son los enemigos á quienes tenemos obligacion de combatir.

Concluimos, Excmo. Sr., rogando encarecidamente al gobierno provisional se apresure á dictar las medidas reparadoras que dejamos indicadas en este escrito, para que así desaparezcan los agravios inferidos á la Iglesia. Que se sostenga pura é intacta en España la unidad católica; que no se permita la enseñanza de doctrinas condenadas por la Iglesia; que se dispense la debida proteccion á los Seminarios conciliares; que se nos devuelvan los templos é iglesias de que hemos sido despojados, y que se conserven las congregaciones y comunidades religiosas de ambos sexos, como igualmente el fuero eclesiástico en los negocios civiles y causas criminales por delitos comunes, segun lo reclaman de consuno la razon y la justicia. El pueblo español, no lo dude V. E., recibirá con júbilo todas estas reparaciones, y ellas contribuirán eficazmente á conservar inalterable la conveniente y necesaria armonía entre la Iglesia y el Estado, verdadero principio de ventura y de felicidad para la patria.

Sevilla 24 de diciembre de 1868.—Luis, Cardenal de la Lastra, *Arzobispo de Sevilla.*—Juan Alfonso, *Obispo de Córdoba.*—Fr. Félix María, *Obispo de Cádiz.*—Fernando, *Obispo de Badajoz.*—José María, *Obispo preconizado de Canarias.*

Del Sr. Obispo de Pamplona al señor ministro de Gracia y Justicia.

Cada dia que pasa, desde las primeras medidas dictadas durante el actual período de gobierno provisional en oposicion con los intereses de la Iglesia en España, parece va á traer al ánimo afligido del Obispo de Pamplona, que suscribe, el consuelo de la reparacion; fundado para esto en la idea que habia concebido de que, mitigada con la accion del tiempo y las satisfacciones del triunfo la primera efervescencia revolucionaria, conforme se han comenzado á poner cortapisas al escándalo de la prensa y otros parecidos, por la misma mano que se ha afligido á la Iglesia se detendria el curso de las ofensas, y, lo que es mas, se revocarian todas esas medidas, insostenibles en pleno catolicismo, entrando francamente el gobierno provisional en las vias que, ante Dios que le ha de juzgar, y los pueblos que le observan, tiene el sagrado cuanto sublime y grato deber de presentarse, como protector de la Iglesia.

¡Ay, señor ministro! ¡Qué dia será aquel tan venturoso, en que, en vez de un papel manchado de lágrimas, pueda este viejo Obispo, con todos sus Hermanos, elevar á manos de V. E. una ferviente accion de gracias! ¡Si supiera V. E. cuánto lo deseo! Bien puede haber notado V. E. en mi comportamiento hasta el presente, que he llevado mi miramiento de no molestarle, siempre fiado en la esperanza de que V. E. vendria á entrar en el período de las medidas reparadoras, hasta suprimir las reclamaciones individuales, limitándome á unir mis quejidos, en cuanto ha ocurrido, á los de mi venerable metropolitano el Sr. Arzobispo de Zaragoza; mas al ver que las disposiciones dictadas contra las personas eclesiásticas, cuyo principio se estrenó en los religiosos de la Compañía de Jesus y en las pobres monjas, lejos de debilitarse ante el sagrado de todo lo que es personal, se acaban de exacerbar suprimiendo de una plumada la inmunidad personal del clero, ó sea el fuero eclesiástico, como se ha verificado por el decreto de V. E. de 6 del actual; viendo asimismo que otros Prelados de la nacion han acudido á V. E. en suplicacion del aludido decreto, como depresivo de la dignidad del sacerdocio y humillante para el estado eclesiástico en general, no puedo menos de añadir mis súplicas á las suyas, y á sus reverentes protestas las no menos reverentes con que me permito distraerle un momento de sus continuas tareas.

En el noble propósito que V. E., en union con los demas compañeros del gobierno provisional, deben haber concebido, y no dudo tratarán por los medios mas dignos de llevar á cabo, de levantar al mas alto grado posible la honra y el esplendor de la nacion cuyos destinos rigen, es claro que deberán efectuarlo realzando, y nunca deprimiendo una por una todas aquellas instituciones que se consideran como fundamentales en la nacion, y entre ellas y sobre todas la Iglesia católica, cuya institucion no es cosa de los hombres, y á cuyos maternales pechos se ha criado este generoso pueblo. Que nunca merecerá el dictado de *noble*, ni siquiera de civilizado, el pueblo que menosprecia á los sacerdotes ministros de Dios, porque menosprecia al mismo Dios; y sobre que Dios no dejará de castigarle oportunamente con toda la eficacia de su omnipotencia, nunca levantará ese pueblo su honor

mas alto del que conceda al sacerdote. Por la estimacion de este será juzgado el pueblo. Donde se empobrezca, y vilipendie, y persiga al sacerdote, es claro que marcará descenso el barómetro de la civilizacion; porque en aquel pueblo no habrá religion, y, faltando esta, en vano es buscar virtudes de ningun género; y donde todo esto se pierde, bien puede escribirse sobre sus ciudades: *Aquí yace una sociedad.*

La degradacion y desprecio del sacerdote solo se comprenden en épocas de profundo trastorno social, en que se verifica el terrible vaticinio de Isaías, de que conforme el pueblo, así será el sacerdote. *Et erit sicut populus, sic sacerdos;* porque á esta lúgubre declaracion ha precedido como legítimo considerando aquella otra: «Hé aquí que el Señor desolará la tierra, y la despojará, y afligirá el aspecto de ella, y esparcirá sus moradores.»

Yo no creo que España se halle en este caso: no creo que sobre ella haya sonado la maldicion de Dios, para que tan lastimosa confusion se haga entre clero y pueblo. V. E. mismo me releva de grande afliccion, y tambien de trabajo espositivo, cuando desde lo alto de la autoridad que ejerce proclama que «la Iglesia tiene una jurisdiccion propia, esencial, concedida por Jesucristo á los Apóstoles y á los Obispos sus sucesores, que la ejercen sobre los eclesiásticos y legos para llenar la mision que su divino Maestro les confió en la tierra.» La Iglesia ejerce jurisdiccion sobre eclesiásticos y legos, como perfectamente reconoce V. E.; pero los legos jamás la ejercen legítimamente sobre la Iglesia. La Iglesia no es súbdita del Estado, ni de nadie. Lo contrario seria poner á Dios bajo las plantas de ese pobre gusano llamado *hombre.*

V. E. sabe muy bien que desde su nacimiento, la Iglesia católica, por medio de las decisiones de los Obispos, entendia hasta en los asuntos puramente temporales, cuanto mas en los espirituales y los concernientes á sus personas y sus cosas; y que estos juicios eran irrevocables, porque, como dice San Agustin, derivaban de la potestad de Dios cometida al sacerdocio, al que considera el mismo Santo como autoridad independiente, que pudiendo juzgar á cualquiera, no está sujeta á las sentencias de los tribunales legos.

Esa misma Inglaterra, á quien oportuna ó inoportunamente hay tanta propension á tomar por modelo, bien sabido es que llevó su respeto á esta prerogativa eclesiástica hasta el punto de convertirla en fuero nacional, mediante el cual los legos, una vez en su vida, gozaban la facultad de acogerse al fuero eclesiástico. Esto confirma lo que observa el sabio Tomasino, que el «privilegio de las personas siempre se ha respetado mas exactamente que cualquier otro.»

Y cuando se trata del clero, Excmo. Sr., que desde la iniciacion de la tonsura es segregado de la masa del pueblo para no volver jamás á ella ni en la vida, ni en la muerte, ni despues de la muerte; que se hace de otro órden; que tiene otra vida, otras costumbres; que se le marca y viste de diferente modo, en señal de todo esto, ¿quién duda de que sin pretender un trastorno lamentable no es posible negarle en un caso dado, como la administracion de justicia, lo que se le reconoce y aun exige para todo lo demas?

Una vez por esa iniciacion se le abren al clérigo las puertas del santuario; ya no se contenta en lo sucesivo con echarle una mirada

pasajera, sino que es enclavado en él para que consagre allí toda su vida. Las gracias y los tesoros espirituales con que la munificencia divina colma á los elegidos del sacerdocio, los recibe el clérigo para comunicarlos á su vez al pueblo cristiano, en su calidad de verdadero intermediario entre Dios y su pueblo. Augusta y real es reconocida en el mundo científico y religioso la dignidad del clérigo coronado por la tonsura, para ser en su dia promovido á las sublimes funciones del sacerdocio. Así, las leyes canónicas, mediante disposiciones especiales, inspiradas por la consideracion de esta sublime dignidad, han armado al cuerpo clerical de ciertos privilegios que le distinguen de los legos; y rindiendo homenage á lo sublime del sacerdocio real, los Reyes cristianos se han esforzado en asegurar por medio de sabias y justas leyes á los ministros del Monarca supremo que distribuye como le place los cetros y las coronas, una posicion en el órden temporal que esté en armonía con su dignidad en el órden espiritual.

Si la persona de todo cristiano es consagrada por el bautismo; si los príncipes temporales son declarados sagrados é inviolables por las Constituciones de los Estados, ¿cuánto mas privilegiado no debe ser, bajo ese punto de vista, en todos los miembros que le componen, por su consagracion emanada directamente de Dios, el sacerdocio real, distinguido del resto de los hombres por una especial eleccion? Los clérigos, en el sentido propio de la palabra, *personæ sacrosanctæ*, son consagrados por el santuario. En ellos se verifican los divinos oráculos: «Honrad á Dios y á sus Pontífices.—No toqueis á mis ungidos.—El que os tocare, tocará á las niñas de mis ojos.—El que os desprecia, á Mí me desprecia.»

Hecha la paz en la Iglesia, despues de la persecucion sangrienta de los primeros siglos, lo primero que ocurrió á los Emperadores romanos fue la observancia de la inmunidad personal de los ministros del Señor, y que el fuero eclesiástico se respetase escrupulosamente. V. E. sabe lo que decretaron en este particular los Emperadores Constantino, Teodosio y Graciano, y cómo los edictos de estos y otros Emperadores y Reyes obligando á respetar la jurisdiccion eclesiástica, y prohibiendo á los jueces legos el abrogarse el conocimiento de las causas, especialmente criminales, de los sacerdotes, se renovaron en toda su eficacia despues del Código teodosiano, en las *Novelas*, en las *Capitulares* de Carlo-Magno, y hasta en las leyes del Rey godo Teodorico y de Alarico, su sucesor, que, aunque arrianos, como otros muchos Reyes secuaces de la misma herejía, fueron celosos conservadores de la inmunidad personal. Ni se descuidaba por su parte la Iglesia en mantener á los clérigos en el círculo de sus propios derechos, puesto que castigaba con pena de deposicion al clérigo que, bien fuese como actor ó reo, comparecia ante el tribunal secular. Y cuando Itacio tuvo el atrevimiento de llevar al tribunal del príncipe secular la causa de los priscilianistas, San Martin, despues de reconvenirle por tan criminal atentado, esclamó diciendo «que era una nueva é *inaudita maldad* que el juez del siglo juzgase de las causas de la Iglesia.»

Mas por todas las leyes civiles que pudieran aquí aducirse valen nuestras leyes patrias, y singularmente nuestro inmortal Código de las Partidas; en la ley L, tít. VI, parte 1.ª, así se espresa: «Es *grand derecho* que la ley mantenga (á los eclesiásticos) en el goce de sus pri-

vilegios é inmunidades é pues que los gentiles, que non tenian creencia derecha, ni cognoscian á Dios complidamente, los honrraban tanto (á los sacerdotes), mucho mas lo deven facer los cristianos, que han verdadera creencia, é cierta salvacion, é por ende franquearon á sus clerigos, é les honrraron mucho, lo uno por la honrra de la fe, é lo al, por mas que, sin embargo, pudiesen servir á Dios, é facer su oficio, é que non se trabajen si non de aquello.» Este reconocimiento y confirmacion por parte de la ley civil acerca del derecho de exencion que es propio de los clérigos, ha sido tan constante é inalterable en España, como lo atestiguan sus respetables monumentos canónicos desde los cánones LXXIV y LXXV del Concilio de Elvira, y XIII del Concilio III de Toledo, hasta los menos ruidosos Concilios provinciales. Aun la Constitucion del año 1812 favorece abiertamente al clero en esta parte, en su art. 219.

Digo que las leyes civiles *han reconocido* siempre ese derecho en los clérigos, porque esta es la verdad, no siendo esas leyes sino meros *hechos* que deponen de ella; y porque me basta esta indicacion al considerar á V. E. bastante ilustrado para no profesar el error de los que dicen que *la inmunidad personal no es sino un beneficio del príncipe, que á su arbitrio puede revocarse;* doctrina de todo punto inconciliable con la sentada por V. E., y que con el mayor gusto he trascrito arriba. Las nobles palabras copiadas del preámbulo del decreto de V. E. marcan claramente el orígen de la jurisdiccion privilegiada de la Iglesia católica, y es inútil el distinguir en el estado actual de conocimientos entre disciplina y disciplina: la fuente de toda jurisdiccion en la Iglesia es el Verbo de Dios hecho carne, y en el concreto de la inmunidad sabe V. E. perfectamente con cuánta insistencia y esfuerzo la recomienda el sacrosanto Concilio de Trento, que es ley que nadie ha derogado en España, á las potestades seculares, recordándoles que, estando puestas por Dios para proteger á la Iglesia, no debian jamás permitir se violase la dicha inmunidad personal, *establecida por ordenacion divina y por sanciones canónicas.*

Y aquí creo innecesario convencer á V. E. de que al tratar de defender, como es deber mio, la inmunidad personal eclesiástica, no pretendo eximir á los clérigos de la sujecion debida á los superiores civiles, ni tampoco de los mas severos castigos que las leyes prescriben en casos atroces: únicamente trato de conservar ileso, no un privilegio, que no es propiamente tal, sino una prerogativa innata, un derecho inalienable, no tanto dispensado por Dios en beneficio del clero, como en manifiesta utilidad de los fieles, que de seguro no llevarán á bien se encargue de dirigirles nada menos que en el sagrado de la conciencia, y en cuanto concierna á su eterna salud, aquella persona para quien no guardan consideracion las leyes civiles, y aparece á sus ojos rebajada y desprestigiada.

No contemporiza la Iglesia, no, con los delitos; y ese mismo escándalo, harto repetido de los *recursos de fuerza*, reprobados con razon por la Iglesia, es una prueba evidente de la inflexibilidad de la Iglesia en la administracion de justicia. Y si su mansedumbre le impide la imposicion de penas graves, sabe relajar al brazo seglar los delincuentes, no sin interesar al mismo tiempo su clemencia. De esta manera, empleando el *juicio preparativo* que tiene ordenado la Igle-

sia, se satisface á la vindicta pública, y no se afea la dignidad sacerdotal con un castigo que ha de ser personal del individuo que ha tenido la desgracia de delinquir.

Bien veo que en estos benditos tiempos de igualdad y nivelacion general, de esa igualdad que ya ni como idea se admite, y que un famoso escritor felizmente apellida *contrasentido reprobado por la naturaleza;* en estos tiempos, digo, se repetirá la pregunta hecha otras veces de ¿á qué título debe el clero elevarse sobre las otras clases de los ciudadanos, y disfrutar de una exencion de las leyes comunes, á las que todos deben estar igualmente sujetos? Y repetiré la contestacion, diciendo que ciertamente, si no se consideran los principios religiosos, ó se miran con indiferencia, el privilegio será injusto; pero si hay un Dios y una Religion; si Jesucristo es verdaderamente el enviado del cielo; si su ley es santa, su moral sublime, su sacerdocio augusto; si son, en una palabra, verdaderas las premisas sentadas por V. E., y que dejo trascritas, no hay cosa mas sagrada y mas importante para la sociedad que el carácter sacerdotal, establecido para santificar al hombre y para honrar á la Divinidad. Y si, por consecuencia, las funciones de los sacerdotes son tan elevadas y esenciales á la prosperidad de los ciudadanos y de los pueblos, ¿no será un deber de justicia, de gratitud y de religion emplear todos los medios para librarlos de aquel envilecimiento, que en gran parte haria infructuoso su ministerio, y conservarles la posesion de aquellos privilegios moderados y prudentes que les asegura no menos la disciplina de la Iglesia que el antiquísimo consentimiento de la potestad temporal? ¿Podrá esponérseles á comparecer por cualquiera culpa leve, ó quizás calumnia, ó motivo de resentimiento personal, que no faltarán si los párrocos y los predicadores y los confesores ¡incluso el Obispo! reprenden, como es su deber, ese aluvion de delitos que todo lo invade en estos aciagos dias de libertad para el mal; podrá esponérseles, digo, á comparecer ante un simple alcalde que incoe las primeras diligencias; ante un juez ordinario, que espida auto de prision y les instruya el proceso ínterin les tiene en las cárceles sepultados, confundidos con los grandes criminales, con las fieras humanas que la sociedad arroja de su seno?

¡Ay, señor ministro, que el corazon se destroza al estenderse en semejantes consideraciones! En manos de V. E. está el prevenir los males consiguientes á esas medidas, que podrán halagar á determinados hombres de partido, pero que por su índole están llamadas á producir las perturbaciones mas dolorosas. No es difícil el medio, puesto que V. E. dice que su decreto se espide «sin perjuicio de que el gobierno español concuerde con la Santa Sede lo que ambas potestades crean conveniente sobre el particular.» Pues bien; yo me atrevo á rogar á V. E. que suspenda, en lo concerniente al estado eclesiástico, los efectos de ese decreto, hasta que se verifique ese acuerdo, que ciertamente está en los deseos de todos. V. E. no admitirá seguramente, por falsa, impía y cismática la doctrina de Lutero, que dice: «Si el Emperador ó el príncipe revoca la libertad dada á las personas y cosas eclesiásticas, no se le puede resistir sin impiedad y sin pecado;» proposicion que la Sorbona calificó con la siguiente censura: *Hæc propositio est falsa, impia, schismatica, libertatis ecclesiasticæ eversiva, et impietatis tyrannicæ excitativa et nutritiva.* Porque V.

sabe perfectamente que toda ley promulgada entre cristianos contra las reglas positivas de la legislacion eclesiástica, ó sobrepuesta á esas mismas reglas, si esa ley no ha sido resultado de un voto ó acuerdo formal de la Iglesia, ó si despues de su promulgacion no ha sido espresamente ratificada por la Iglesia, es radicalmente nula y sin ningun valor.

Y cuando se trata de una condicion en todos los siglos inherente al carácter sagrado del sacerdote, como es la inmunidad personal, condicion á que el clero en España ni en pais alguno es libre de renunciar, pues no es la voluntad del clero reunido, y menos la de ningun clérigo particular, la voluntad de la Iglesia, es tanto mas evidente la imposibilidad de llevar á efecto lo que contra esa suprema legislacion se dispone, ínterin no recaiga el debido acuerdo entre las dos supremas potestades.

Yo no dudo, Excmo. Sr., que en este punto imitará V. E. la conducta del Emperador Leon, el sucesor de Justiniano, cuando, poniéndose á la vista aquel axioma de Derecho de que *es menester prestar oidos al que obra en su propia causa*, declararó que en las cosas del dominio de la ley santa, solo la voz de esta ley debe ser escuchada. Y la Santa Sede ha tenido el cuidado de advertir del error contrario en el núm. XXXI de su *Syllabus*.

Pues bien: reconociendo V. E., como reconoce, que mas pronto ó mas tarde hay que oir á la Iglesia y concordar con ella, suplico á V. E. una y mil veces suspenda en lo eclesiástico los efectos de su decreto de 6 del mes actual; y puesto que una cosa no es buena hasta que reune las condiciones suficientes para serlo, déjese, para obtener el debido acuerdo, al clero en la pacífica posesion y goce de su fuero, siquiera por sentimiento de equidad y por respeto á los derechos adquiridos sin contradiccion, antes bien con la concurrencia de los mejores apoyos, en el decurso de tantos siglos.

Pamplona 28 de diciembre de 1868.—Excmo. señor.—PEDRO CIRILO, *Obispo de Pamplona.*—Excmo. señor ministro de Gracia y Justicia.

Del Sr. Obispo de Badajoz al señor ministro de Gracia y Justicia.

Con pesar tomo hoy la pluma, y en verdad que no lo haria si un deber superior á mi voluntad no lo exigiese; pues, ademas del temor de que esta comunicacion pueda perderse entre el cúmulo de las que llaman la atencion de V. E., siento tambien ser molesto; pero su último decreto del 6 del corriente sobre unidad de fueros me decide á consignarle algunas líneas acerca de particular tan importante.

Mucho me pena que en el asunto que nos ocupa V. E. y yo nos encontremos en desacuerdo; pero como la lucha de teorías, impugnando la no interrumpida posesion de la inmunidad eclesiástica, ha querido destruir esta obra tradicional, y como V. E. haya creido, sin duda, llegado el momento de reducirla á la práctica, borrándola de nuestros Códigos, tomando en cuenta la doctrina espuesta por V. E.

en el preámbulo al referido decreto, séame lícito decir dos palabras acerca de su contenido.

Con grande satisfaccion veo que V. E. reconoce la *jurisdiccion propia, esencial*, concedida por Jesucristo á los Apóstoles y á los Obispos sus sucesores, y que la ejercen sobre eclesiásticos y legos: creo inútil, con este motivo, estenderme en un inmenso catálogo de citas, empezando por los libros sagrados, continuando por los tiempos apostólicos, por los Concilios de Cartago, decretos de Graciano y Justiniano, hasta terminar en nuestro novísimo Concordato, para demostrar que la inmunidad eclesiástica fue siempre considerada como de derecho divino; que en este sentido la esplicaron los Concilios y Santos Padres, y en el mismo aceptada por los legisladores y sabios; y si bien es verdad que algunos han querido disputar este derecho tradicional, es lo cierto que hasta la misma razon viene en su apoyo.

He dicho antes que la inmunidad eclesiástica descansa en el derecho divino como en su fundamento; y tanto es así, cuanto todos somos ciertos que lo una vez dedicado á Dios, á Él solo pertenece; es cosa sagrada, emancipada de los usos comunes, que puedan profanarla ó inutilizarla para el fin á que se consagrara. El templo donde se celebran los divinos oficios se dice, y con razon, Casa de Dios, esto es, casa de oracion y sacrificio; y una vez consagrado á este objeto, á nada mas puede destinarse por su naturaleza. Es verdad que la mano del hombre podrá trasformar el templo en cuartel, en almacen, en cualquiera otra cosa que le quiera dictar su voluntad ó su capricho; pero desde aquel momento dejó de ser lo que era; aquel local ya no es casa de Dios; perdió la cualidad de sagrado, y esto mismo puede afirmarse de todas y cada una de las cosas destinadas para el culto y sacrificio del altar; y todo así, no por institucion humana, sino con fundamento en la ordenacion divina.

Ahora bien, Excmo. Sr.: el sacerdote es una persona consagrada á Dios por el ministerio sublime y santo que ha de realizarse en el templo y fuera de él; su ocupacion es el ejercicio elevado de la palabra, de la oracion y el sacrificio: por otra parte, es el lugarteniente de Dios para abrir juicio soberano en el tribunal que Jesucristo le ha confiado con la entrega misteriosa de las llaves, y fallar desde allí las causas que la humanidad le espone, para obtener el perdon del Padre de las misericordias, para vivir y morir en aquella santidad que alcanza por premio el eterno bienestar, á que Dios le ha llamado.

Pues bien: alejemos á este hombre del recinto del santuario; que su posicion no sea ya aquella á que fue instituido; coloquémosle bajo la presion, quizás caprichosa, de una autoridad con la que siempre debe estar en contacto, con la autoridad de un alcalde; profanémosle, si así puede decirse, hasta el punto de que la cárcel pública venga á ser su asilo por sospechoso de una falta cualquiera; que allí forme sociedad con los acusados, y viva en compañía de los criminales; aceptemos este caso posible; pero entonces V. E. no podrá menos de convenir conmigo que desde el momento mismo en que el sacerdote fue colocado bajo la accion de la justicia ordinaria, ya su sagrado carácter quedó empañado, se inutilizó para el ejercicio del ministerio santo; y esto no por apreciacion humana, sino con fundamento en la ordenacion divina. Por eso el Obispo, antes de imponerle las manos, antes

de dedicarlo á Dios como templo vivo en el que haya de habitar por la gracia potestativa, abre juicio público acerca de su idoneidad, inquiere sobre su vida inmaculada, y vuelve á preguntar, en el momento solemne de su ordenacion, si saben es digno, ó si tienen que esponer en su contra alguna cosa que desdiga del elevado ministerio sacerdotal. ¿Y por qué tanta precaucion? Porque le consta ciertamente que sin el buen olor de una vida santa, ninguno es aceptable para cargo tan sublime.

Siendo, pues, esto así, ¿cómo aquel que por desgracia tiene que luchar en los tribunales ordinarios; cómo el que conforme al Código comun haya de sufrir tantos ó cuantos meses de arresto en la cárcel pública, tanto ó cuanto tiempo de correccion en un presidio, será despues aceptable para medianero entre Dios y los hombres? ¿Aparecerá como digno de ofrecer el sacrificio incruento en presencia de Dios y de los hombres el que poco há habia contemplado el público vistiendo la blusa de culpable? Ciertamente este infeliz ya resultó inutilizado para un ministerio propio de los ángeles; sufrió profanacion como cualquiera otra cosa consagrada al culto; no es de Dios para el fin á que ha sido consagrado, y esto en armonía con el derecho divino.

Bien comprendo que alguno pudiera objetarme: «¿Quereis, por ventura, que viviendo el sacerdote en medio de la sociedad, y solo por el carácter que lo distingue de los demas, sea exento de los deberes que todos tienen en ella? ¿Quereis verle culpable y dispensado de la obligacion de expiar su falta?» No por cierto: V. E. sabe muy bien que la Iglesia tiene una legislacion especial para hacer sentir á sus clérigos las consecuencias de cualquier estravío; que las tiene, no solo espirituales, si que tambien *corporis afflictivas;* pero ella, al arrestar al eclesiástico que delinque, lo ejecuta sin profanar á la persona delincuente; su arresto, despues de expiatorio, es ademas una medicina que prepara al corazon, hasta el punto de alejar la reincidencia del reo; moraliza al que se olvidara del deber, á la vez que lo corrige; consulta su profesion y su decoro en la aplicacion de la pena: en una palabra, corrige sin degradacion, y salva con la correccion.

Ahora bien: secularicemos este sistema para el clero; confundámoslo con los demas penitenciados cuando ha incurrido en una falta comun: ¿podrán, por ventura, obtenerse por este medio los ventajosos resultados que dejamos enunciados? ¿Se logrará la expiacion del culpable, sin la degradacion que es consiguiente en las condiciones que hoy se advierten en nuestros establecimientos penales? Y si esto no se alcanza; si el sacerdote, expiando su delito, aspira una atmósfera que lo mancilla; si su dignidad quedó oscurecida, claro es que por ello resultó degradado é inútil para el ejercicio sublime de un ministerio santo. ¿Cómo se rehabilita despues? Difícilmente, imposible.

Hé aquí por qué, Excmo. Sr., los Reyes y legisladores de todos los siglos que nos precedieron, al acordar reglas de buen gobierno para la sociedad que les habia sido encomendada; al dictar premios y castigos para sus súbditos en la forma que la justicia exige, siempre se han detenido en la presencia del sacerdote, ante el hombre caracterizado con una potestad divina: su fe lo ha respetado, y cuando por desgracia no ha correspondido á los fines de su vocacion, dejándolo dentro

del santuario, ha dicho á la Iglesia, Madre solícita de todos sus hijos: «Tú, que desde el principio de los tiempos eres depositaria de un Código santo: Tú, que revestida de amor y de prudencia velas sin descanso por los que abrigas en tu seno, sea cualquiera su gerarquía, ahí tienes á ese hombre que acaba de hacerse reprensible: no es conveniente, no es decoroso, no es lícito que el hijo venga á erigirse en juez, ni menos á imponer penas al que venera como á su padre en Jesucristo: no quiero profanar una persona y un ministerio que dependen de lo alto, y cuya mision es divina; yo escucho el lenguaje de la Iglesia representada en sus Concilios; yo le venero, yo le acato, ahí está el que parece delincuente: que la Iglesia lo juzgue conforme á sus sanciones; sea ella, en fin, la que lo absuelva ó lo condene.»

Ved, Excmo. Sr., á los príncipes cristianos y á los pueblos asintiendo á una inspiracion dictada por la fé, lo mismo que por la razon, y sometiendo las faltas y los derechos del sacerdote al juzgado pacífico de los sucesores de los Apóstoles, armonizando así el ejercicio del poder temporal con el ministerio sublime de los Obispos, puestos por Dios para regir y gobernar su Iglesia. Se desprendieron del hombre para evitar la profanacion del sacerdote.

Con razon, pues, aparece cierto que si atendemos al ministerio y carácter sacerdotal, el derecho divino, lo mismo que el natural, vienen á alejarlo del estrépito forense, así como de todo aquello que pueda colocarlo bajo la accion de un juzgado ordinario; consideracion importante que en su virtud obtuvo el asentimiento de los legisladores, y colocó entre los preceptos del Derecho público una inmunidad tan razonable como bien fundada, en cuya presencia no tememos afirmar que la unidad de fuero se hace incompatible con la dignidad del sacerdote.

Ultimamente, no me dispensaré de rogar á V. E. que, siquiera por un momento, pase su vista por el contenido de la proposicion XXX, reprobada, con otras del *Syllabus*, por nuestro Santísimo Padre Pio IX, en su Encíclica *Quanta cura* del 8 de diciembre de 1864; documento importante dirigido á todos los Obispos del orbe católico, y al cual cuatrocientos noventa de estos, entre los cuales tuvo la honra de ser contado el que suscribe, congregados junto á las gradas del Solio Pontificio en junio de 1867, contestaron con acento unánime en esta forma: *Beatissime Pater: Quæ ad custodiendum depositum à te dicta, confirmata proluta sunt, nos quoque dicimus, confirmamus, anuntiamus, unoque ore atque animo rejicimus omnia, quæ divinæ fidei, saluti animarum ipsi societatis humanæ bono adversa, tu ipse reprobanda ac rejicienda judicasti.*

Consiguiente á esto y á las razones espuestas, V. E., que es cierto de la misma verdad; que por el art. 1.° de su citado decreto nos garantiza el acuerdo con la Santa Sede, me hace esperar, con fundamento, será este su primer paso para obtener un resultado á todos aceptable.

¿A qué romper desde luego con un derecho tradicional y respetado hasta ahora? ¿A qué establecer discordia entre el deber del sacerdote y las justas atribuciones del Estado? V. E. no puede querer esto; por eso confio en gran manera que considerando como en suspenso y sin efecto alguno cuanto en el citado decreto que nos ocupa se re-

laciona con la inmunidad eclesiástica, hasta que Su Santidad sea consultado, logremos por este medio la armonía y bienestar que todos anhelamos.

Dios guarde á V. E. muchos años.—Badajoz 29 de diciembre de 1868.—Excmo. Sr.—Fernando, *Obispo de Badajoz.*

Del Sr. Arzobispo de Tarragona al señor ministro de Gracia y Justicia.

Excmo. Sr.: El decreto de V. E. de 6 de diciembre último tiene, al parecer, por objeto simplificar en España la administracion de justicia, y bajo este punto de vista, sobre satisfacer las constantes aspiraciones de algunos legisladores y tratadistas españoles, no me maravillaria que mereciese la aprobacion de los funcionarios civiles que tienen el deber de administrarla.

Los Prelados, sin embargo, no podemos estar conformes con los deseos de V. E., no solo por el gravísimo perjuicio que con el espresado decreto se infiere de un golpe á la inmunidad eclesiástica, sino tambien por la flagrante violacion del art. 43 del novísimo Concordato de 1851, que dice espresa y terminantemente, «que todo lo perteneciente á cosas eclesiásticas será dirigido y administrado segun la disciplina canónicamente vigente;» y porque ministro V. E. de una nacion eminentemente católica, que acata en el decreto la jurisdiccion de la Iglesia, no es creible que voluntariamente haya querido incurrir en el error condenado por la Santa Sede, y comprendido en el párrafo 5.º del *Syllabus* con el número XXXI, que dice así: «El fuero eclesiástico para las causas temporales de los clérigos, sean civiles ó sean criminales, debe ser absolutamente abolido, aun sin consultar la Sede Apostólica, y sin tener en cuenta sus reclamaciones.» (Encíclica *Quanta cura* de 8 de diciembre de 1864.) Eso por lo que se refiere á la jurisdiccion.

En cuanto á la práctica, ó sea en los procedimientos para la administracion de justicia, son gravísimos los inconvenientes que ofrece la ejecucion del mismo. Se trata de refundir los fueros especiales en el fuero ordinario, empresa en verdad harto tiempo deseada por todos los regalistas, pero cuya realizacion ha tropezado siempre, no tanto con la diversidad de los fueros, cuanto con la necesidad que envuelve de uniformar los códigos y la legislacion de España. De manera que por grandes que hayan sido los esfuerzos de algunos señores ministros, ha debido quedar casi siempre paralizada su accion ante las dificultades que lleva consigo, principalmente el reducir las jurisdicciones militar y eclesiástica, por lo mismo que son instituciones antiquísimas, y la de la Iglesia de una índole, jurisdiccion y legislacion propias de su potestad, como sociedad instituida por Dios, y ambas con un procedimiento determinado por el carácter de las mismas jurisdicciones, por el de las personas que las componen, y por las circunstancias especiales que constituyen su modo de ser en la sociedad española. Todos estos inconvenientes y estas observaciones daban pie para creer que la reduccion de fueros se llevaria á cabo despues de

un maduro exámen, aguardando la reforma de los Códigos, y de acuerdo de ambas potestades por lo que mira á la eclesiástica, si es que tal reduccion se creyese necesaria; pues harto reducida se halla en el dia la de los tribunales eclesiásticos. Por esta razon me he creido en el deber de elevar á V. E. algunas breves consideraciones sobre el citado decreto, y de protestar respetuosamente contra el mismo, por el daño que ha de causar al fuero eclesiástico. Estenderme, Excmo. Sr., reproduciendo citas de la legislacion eclesiástica y civil vigente en España, para demostrar la antigüedad de la inmunidad personal de los eclesiásticos en materia civil y criminal, tarea es que considero superflua al dirigirme á V. E., ya para no ofender su ilustracion, ya porque, á fuer de católico y de español, ha debido reconocer toda la fuerza y toda la sabiduría y autoridad del santo Concilio de Trento. V. E., en el preámbulo del decreto que motiva la presente esposicion, descubre la justicia con que en la sesion XXXV, capítulo 20, confirmó aquel Concilio las disposiciones canónicas y civiles que establecian el fuero eclesiástico para cosas y personas, conviniendo, como no podia menos, en que «la Iglesia tiene una jurisdiccion propia, esencial, concedida por Jesucristo á los Apóstoles y á los Obispos sus sucesores, que la ejercen, no solo sobre los eclesiásticos, sino que tambien sobre todos los fieles, para poder llenar la mision que su divino Maestro les confió en la tierra, y que esta jurisdiccion santa no puede ser menoscabada ni restringida.» Si esta es la creencia y la conviccion de V. E., no se ve sin sorpresa cómo ha podido decretar la restriccion de la jurisdiccion eclesiástica. V. E. ha debido comprender que los sagrados cánones y la leyes civiles, al establecer la inmunidad, si bien quisieron asegurar la necesaria independencia de la Iglesia en su jurisdiccion, mas quisieron sostener el prestigio del sacerdocio en bien de la sociedad misma y edificacion de los fieles; y no puede dudarse que una y otra sufririan menoscabo el dia en que los tribunales civiles conocieran de todos los delitos comunes y causas civiles en que los eclesiásticos debieran intervenir como reos ó demandados. La necesidad y la conveniencia de esta consideracion debida al sacerdocio no la han comprendido tan solo los Sumos Pontífices y Prelados de la Iglesia, ni ha sido decretada solamente por los Concilios, sino que los mismos legisladores civiles las sancionaron. Valentiniano y Justiniano, en la *Novell.* 79, capítulos I y II, y en la 83, pero muy especialmente el sabio autor de las Partidas, cuando dice: «Franquicias muchas han los clerigos mas que otros homes tambien en las personas como en las cosas (é esto les dieron los Emperadores, é los Reyes, é los otros señores de las tierras por honrra é por reverencia de la santa Iglesia), *é es grand derecho que las hayan.*» (Ley 40, tít. VI, partida 1.ª) Y en una Real cédula de 28 de octubre de 1651, invocada por los dignísimos Prelados que asistieron al Concilio de esta provincia eclesiástica de Tarragona de 1733, se lee: «Siendo la intencion de S. M. de guardar á la Iglesia, no solo en lo claro, sino en lo dudoso, y aun siendo menos opinable, ha de prevalecer el favor de la Iglesia.» Y no se crea que por haber andado largo trecho la sociedad española por las sendas de la libertad y de la civilizacion moderna sea menos necesario el prestigio del sacerdocio y de la autoridad eclesiástica: sabemos que en la antigüedad lo reconoció la república de Roma, aun ca-

reciendo de la Religion verdadera, de la misma suerte que lo ha comprendido y está practicando en nuestros dias la protestante Inglaterra, que ninguna sociedad puede vivir sin religion, y ninguna religion sin el respeto y el prestigio del sacerdocio.

Ademas del que acabo de señalar, existe, Excmo. Sr., otro peligro en la aplicacion del decreto de 6 de diciembre, y está en el cúmulo de competencias con los tribunales civiles á que necesariamente deberá dar orígen su cumplimiento. Si en la actualidad, á pesar de existir garantida por todos los Códigos vigentes la inmunidad eclesiástica en cosas y personas, esto no obstante, por esa tendencia diaria á mermar en lo posible el poder de la Iglesia y á secularizarlo todo, y por causa de las pocas leyes que en épocas determinadas han emanado del poder civil, en pugna con las de la Iglesia, ha debido producirse tan gran número de competencias, ¿qué sucederá el dia en que se trate de cumplimentar el decreto de 6 de diciembre, que espresamente reduce y limita la jurisdiccion eclesiástica? V. E. no ha podido menos de reconocer en el art. 1.º la dificultad de precisar bien qué clase de negocios y causas criminales por delitos comunes de los clérigos deberán someterse á la jurisdiccion ordinaria, y por este motivo espera muy prudentemente que «el gobierno español concuerde en su dia con la Santa Sede lo que ambas potestades crean conveniente sobre el particular.» Esta parte indeterminada del decreto de V. E. en su art. 1.º, párrafo primero, ¿cómo podrá dejar de ser fuente abundante de tales competencias el dia en que trataren de darle cumplimiento los tribunales civiles? ¿No era preferible dejar intacta la jurisprudencia eclesiástica, ó esperar cuando menos la reunion de las Cortes, y á que concordasen en su dia ambas potestades sobre este punto y los demas que abraza la reforma propuesta, en el caso de tenerse por necesaria? Tambien tendrá sus dificultades, y dará ocasion á graves competencias, el precisar debidamente todo el contenido del art. 2.º, por mas que en él se respete y sostenga la jurisdiccion de la Iglesia en las «causas sacramentales, beneficiales, y de los delitos eclesiásticos, con arreglo á lo que disponen los sagrados cánones.» En este artículo no se hace mencion espresa de las causas pias, ni de los albaceazgos; y si, por otra parte, deben entender los tribunales eclesiásticos de los delitos con arreglo á lo que disponen los sagrados cánones, ¿cómo deberá interpretarse entonces el art. 1.º, que pretende sujetar su conocimiento á los tribunales civiles? En el párrafo segundo de este art. 2.º, al consignarse la competencia de la jurisdiccion eclesiástica «para conocer de las causas de divorcio y nulidad del matrimonio, segun lo prevenido en el Concilio de Trento,» ni se espresan las causas de esponsales, ni se reservan las incidencias del depósito de la mujer casada; y todo esto dará lugar, á no dudarlo, á un sinnúmero de ellas.

Por lo demas, Excmo. Sr., el Prelado que suscribe debe agradecer á V. E. que en el referido decreto de 6 de diciembre, en su art. 2.º, párrafo segundo, se haya consignado de una manera clara y franca, cual compete al ministro de una nacion católica, que no reconoce otra autoridad legítima, fuera de la eclesiástica, para conocer de las causas de matrimonio, de conformidad con lo prescrito por el santo Concilio de Trento, ley vigente en España. No ignora V. E. que en mi diócesi he tenido que presenciar el triste espectáculo que ha dado

una autoridad local, la que ha tratado de introducir en España la perniciosa institucion del llamado *matrimonio civil*. Quizás la terminante declaracion de V. E. moverá á dicha autoridad á desandar el camino andado en negocio de tan funestas consecuencias para la familia cristiana y la sociedad civil; pero si así no aconteciere, al menos servirá para alentarme en la esperanza de que V. E. me ha de prestar su apoyo á fin de que no continúe por mas tiempo semejante escándalo; proteccion que, como sabe V. E., tengo pedida en la representacion que con fecha 21 de noviembre último tuve la honra de elevar á su superior conocimiento: como asimismo me alienta la de que, en vista de los graves inconvenientes que debe llevar á la práctica, con daño de la consideracion debida al sacerdocio español, la aplicacion del decreto de 6 de diciembre último, V. E. se servirá ordenar su suspension, mereciendo por ello las bendiciones de Dios y la gratitud de todos los Prelados españoles.

Dios guarde á V. E. muchos años. Tarragona 2 de enero de 1869. —Excmo. Sr.—FRANCISCO, *Arzobispo de Tarragona*.—Excmo. señor ministro de Gracia y Justicia.

Del Sr. Obispo de Jaca al presidente del gobierno de la nacion.

El Obispo de Jaca, algun tanto repuesto de la sorpresa que le causara la revolucion de setiembre último, que derrocó un Trono secular, despues de haber elevado súplicas al cielo por la paz y bienestar de la nacion en circunstancias tan difíciles; habiendo visto con honda pena manifestaciones oficiales y varios decretos del gobierno provisional que lastiman profundamente á la Iglesia católica en sus institutos religiosos, Seminarios conciliares, unidad religiosa é inmunidad del clero, sin meterse á juzgar acerca de la competencia con que se hallan dadas tales disposiciones, contrarias á las escritas en nuestras constituciones, Códigos y Concordatos; hoy, impulsado por un deber sagrado, se atreve á acudir respetuosamente á V. E., y despues de repetir la protesta dirigida en union del metropolitano al señor ministro de Gracia y Justicia contra los decretos de 12, 18 y 22 de octubre espedidos por el mismo referentes á comunidades religiosas y Seminarios conciliares, abre de nuevo sus labios y se lamenta y reprueba con todas las veras de su corazon la libertad religiosa, tan encomiada por el gobierno provisional de la nacion, y en particular por el señor ministro de Gracia y Justicia en el discurso dirigido al pueblo católico de Madrid en 22 de noviembre último; discurso que el esponente, por mas que hace, no puede olvidar, y en el que el señor ministro se atreve, sin duda llevado del calor de la improvisacion, á llamar magnífico y grandioso el haber concedido la libertad religiosa. Este triste acontecimiento, que hiere las íntimas fibras de todo buen católico, lastima profundamente el alma del que suscribe, porque la libertad religiosa, tan preconizada por el señor ministro, es una calamidad grave para nuestra España. Y ¿qué es lo que concede y de lo que tanto se gloría el señor ministro? De haber autorizado la cons-

truccion de un templo protestante en la capital de la España católica. Con este paso, S. E., en cuanto ha estado de su parte, ha dado un golpe mortal á la unidad religiosa; unidad que ha sido y es para la España el mejor de sus blasones, su joya mas inestimable; unidad católica que le ha alcanzado la victoria en todos sus combates, en su lucha de siete siglos contra las huestes agarenas, derrotando sus legiones; unidad católica que llevó la luz del Evangelio al Nuevo Mundo, y derrocó el imperio de Motezuma; unidad católica que nos dió la victoria mas señalada contra el capitan del siglo.

Es preciso conservarla, Excmo. Sr. Puede asegurarse que este sentimiento católico es el de todos los españoles, y que abraza todos los tiempos, desde el piadoso Recaredo hasta el invicto Pelayo; desde Pelayo hasta los Reyes Católicos, y desde estos hasta nosotros; sentimiento siempre profundo en el corazon español, y siempre significado en los hechos, señaladamente los religiosos, en los que superan los españoles á todas las naciones de la tierra, como se ve en el magnífico culto tributado á la Divinidad en sus catedrales, y en la suntuosidad y aparato de sus procesiones.

La unidad católica es la base de la sociedad española; se halla encarnada en sus leyes, Constituciones y Códigos; y sabido es que, destruida la base, se destruye el edificio. Se halla enlazada con nuestro modo de ser: desde que aparecemos los españoles en el mundo pertenecemos ya á la comunion católica, por medio del santo bautismo, y seguimos en la misma, en la educacion, hábitos, costumbres, romerías, cantos y distracciones populares, todo lo que nos acompaña hasta el sepulcro; de suerte que seria destruir nuestro ser español si se quebrantara su unidad católica.

Establecida la libertad religiosa, gemiria la Iglesia española, gemiríamos los católicos, pues nos hallaríamos sin libertad para tributar á Dios el culto público en nuestras calles y plazas, ó haber de sufrir y devorar en silencio las irreverencias, befas y profanaciones de los disidentes al tiempo de practicar los actos religiosos; siendo de temer conflictos, riñas y choques, atendido el carácter susceptible é impresionable de los españoles cuando se trata de injurias contra la Religion.

Es un derecho la unidad religiosa en nuestra España, y del que se halla en posesion, siendo, por lo mismo, la envidia de los estranjeros, que darian la mejor prenda por conseguir esta dicha que nosotros disfrutamos. Es una herencia recibida de nuestros padres, y que debemos legar á nuestros descendientes íntegra, ilesa, sin menoscabo alguno, y no es justo se nos despoje de un derecho para nosotros el mas sagrado.

Sin la libertad de cultos podemos los españoles ser ricos, fuertes y grandes, como lo fueron nuestros antepasados; y los estranjeros de otras comuniones religiosas pueden venir á nuestro suelo á sus negociaciones y comercios, sin que ningun católico les impida sus tratos. Los católicos somos tolerantes y afables con las personas, aunque no lo seamos ni debamos serlo con la mentira y el error. Nos haríamos ridículos admitiendo entre nosotros un culto (el protestante) que apenas tiene vida, y que se halla hoy como un árbol carcomido, cuyos malignos frutos pasaron, y cuyos sectarios se hallan de vuelta al ca-

tolicismo, como se ve en las varias conversiones que todos los dias se están realizando.

Por otra parte, que un príncipe ó república, á pesar suyo y por circunstancias especiales, permita á un considerable número de ciudadanos libertad para profesar públicamente el culto que á cada uno mas le agrade, sin aprobar ni reprobar sus creencias, se comprende; pero que sin darse tales circunstancias, un gobierno católico conceda carta de naturaleza entre nosotros á la libertad religiosa, introduciendo así la division en el punto que solamente nos une, no puede concebirse.

La libertad de cultos admitida, vendrian á peligrar nuestras posesiones ultramarinas, porque faltando el principio de la unidad católica en la metrópoli, naturalmente faltaria allí tambien, y entraria desde luego la libertad religiosa, y con ella el principio protestante, que se difundiria en aquellas regiones por los anglicanos; y este peligro debe tenerse en cuenta por los españoles. Solamente la unidad católica puede contribuir en gran manera á la conservacion de dichas Islas.

En confirmacion de lo que vale esta unidad y de los perjuicios que á la sociedad acarrea la libertad de cultos, me atrevo á citar el testimonio de hombres célebres nada sospechosos á los librecultistas, á saber: Rousseau y Montesquieu. Montesquieu, hombre imparcial, observador, el hombre *à posteriori*, como le llama un célebre publicista; el hombre que no se enardece ni entusiasma por nada, que examina la sociedad como el herbolario una planta; este hombre en el *Espíritu de las leyes*, lib. xxv, cap. 10, dice así: «Será escelente aquella ley civil que cuando la nacion está contenta con la religion establecida, no permita el establecimiento de ninguna otra.» Apliquemos este principio á nuestra España en las circunstancias presentes. España, ó, mejor dicho, los españoles, nos hallamos contentísimos con la unidad católica; por consiguiente, no debe permitirse el establecimiento de otra, ó, lo que es lo mismo, la tolerancia y libertad de cultos. No debe, pues, tolerarse que se introduzca entre nosotros, harto divididos en bandos políticos, ese elemento perturbador, inmoral y que destruye el principio de autoridad. Esta doctrina es la que enseña un protestante, un enemigo del catolicismo, que vivió en el siglo xviii, despues de la revolucion del siglo xvi, cuando el protestantismo se hallaba en toda su efervescencia. Si es Rousseau el hombre de la teoría, de la democracia, el hombre popular enemigo de toda religion, este incrédulo, despues de establecer ciertas premisas, en el *Contrato social*, lib. iv, cap. 9.º, se esplica de esta manera: «Hay, pues, una profesion de fe puramente civil, cuyos artículos compete al soberano fijar, no ya precisamente como dogmas de religion, sino como sentimiento de sociabilidad, sin los cuales es imposible al hombre ser buen ciudadano ni súbdito fiel.»

«El soberano á nadie puede obligar á creerlos, pero puede desterrar del Estado á todo el que no los crea; puede desterrarle, no como impío, sino como insociable, como incapaz de amar sinceramente las leyes y la justicia, y de sacrificar, si es necesario, la vida á su deber. Y si alguno, despues de haber reconocido públicamente estos mismos dogmas, se condujera como si no los creyese, castíguesele con pena de

muerte, porque habrá cometido el mayor de los crímenes: habrá mentido ante las leyes.» Ved aquí la intolerancia de este hombre, por otra parte tan tolerante; ese hombre que dice al legislador: «Harás un código en el cual afirmes la existencia de Dios remunerador y vengador, la existencia de la vida futura, las penas y premios futuros, y este código lo impondrás al pueblo, obligando á los ciudadanos á que lo respeten; y, en cuanto te sea posible, les obligarás, no á creer, pero sí á dar muestras de que creen, y castigarás á los infractores con la pena de muerte.» ¡Qué intolerancia la de este filósofo exigir de los ciudadanos que no den jamás muestra de inobservancia á las leyes en actos ni en palabras, llevándoles al cadalso en el caso contrario!

De todo lo dicho resulta, Excmo. Sr., que la unidad religiosa es la mayor dicha para los españoles, así como la tolerancia y libertad de cultos seria la mayor calamidad.

Tambien protesta el Obispo que suscribe contra el decreto del 6 del próximo pasado, relativo á la unidad de fueros, el que destruye hasta en las causas criminales el fuero eclesiástico, dejando reducida á la nada la inmunidad personal del sacerdote. Esta disposicion rebaja completamente la dignidad sacerdotal, lo que es muy estraño se haga por un gobierno católico y en un pais igualmente católico.

El sacerdocio merece todo respeto y deferencia, ya se le considere en el órden religioso, ya en el órden social, ó ya en el jurídico. En cuanto á lo primero, el orígen del sacerdocio es divino; su instituidor es Jesucristo, el que le autorizó con dos poderes que le elevan sobre los Reyes de la tierra, y aun sobre los ángeles del cielo, y de aquí su augusta mision. Dió apóstoles, Profetas, Doctores, y los envió por todo el mundo, de la misma manera que el Padre enviaba á Él á predicar el Evangelio á toda criatura, fundar iglesias que gobernasen y dirigiesen por el sendero de la salud; y para darles prestigio les añade: «El que á vosotros oye, á mí me oye; y el que á vosotros desprecia, á mí me desprecia;» palabras con las que recomienda el sacerdocio para que los fieles le miren con la estima y respeto que miran á Jesucristo. Y ciertamente no serian mirados con esta estima si se les sujetase á los tribunales seglares y fuesen confundidos en sus causas con los legos.

Y en verdad, si de esta exencion gozaban los sacerdotes del Antiguo Testamento, como se lee en el *Génesis*, cap. XLVII, en el *Levítico*, capítulo último, y en los *Números*, cap. XVIII, ¿con cuánta mas razon deben gozarla los sacerdotes de la Nueva Ley, siendo así que sus funciones son mucho mas augustas que las de los de la antigua?

Tan sublime cargo lo reconoce el señor ministro en el mencionado decreto, cuando dice en su parte espositiva que «la Iglesia de Jesucristo tiene una jurisdiccion esencial, propia, relativa á cosas y personas, que le es necesaria para cumplir su divina mision.» Y el esponente añade que esta divina mision, que tanto enaltece al sacerdote, y que V. E. reconoce, no puede desempeñarla con el decoro que le es debido si no goza de la inmunidad personal de que se trata, de donde naturalmente resulta la necesidad de la misma en el órden social.

La sociedad se nutre de la sana moral, del exacto cumplimiento de las leyes, de la práctica de las virtudes cristianas, y solo el sacerdocio es el llamado esclusivamente á enseñar esa doctrina, á inculcar esos

principios salvadores en las conciencias de los hombres, de suerte que un Emperador, un Rey ó una república impondrán leyes y mandatos; pero al sacerdocio toca obligar á los súbditos á observarlos en conciencia. El sacerdocio es la Religion representada en sus ministros, y solo la Religion es la que puede penetrar en el santuario de la conciencia; y esa mision no debe ser rebajada quitando la inmunidad, porque perderá su prestigio sobre el corazon humano, y por consiguiente se harán inútiles las leyes y preceptos de los que imperan. «Debemos obedecer, dice el Apóstol, no solo por temor, sino tambien por conciencia;» y esto segundo pertenece de oficio inculcarlo al sacerdote. Tan augusto magisterio sacerdotal lo vemos confirmado en los *Hechos apostólicos*, donde se lee «que el Espíritu Santo puso Obispos para regir la Iglesia de Dios.» Si pues, segun esto, los sacerdotes son instituidos maestros y rectores de los fieles, no deben ser juzgados por estos; no procede que los discípulos y subordinados juzguen á los sacerdotes, sus rectores y maestros.

Interesa, pues, la inmunidad eclesiástica por el bien de la sociedad.

En tercer lugar, el clero no puede ser despojado de esta inmunidad sin que se ataque un derecho legítimo, del que está en posesion, y del que, por otra parte, no se ha hecho indigno de disfrutar.

Omitiendo los Concilios de Cartago y nacionales de Toledo, en los que la inmunidad eclesiástica ha sido mirada con el interes y respeto que se merecen, léase el Concilio de Trento, ley del reino, y que V. E. oportunamente cita, dando en ello una prueba de su catolicismo, y se hallará en la sesion 25, cap. xx *De reformatione*, que la inmunidad del clero ha sido constituida por la divina ordenacion y canónicas sanciones.

Tambien en el novísimo Concordato se respetan las inmunidades eclesiásticas. Despues de haberse establecido en el art. 1.º «que la religion católica apostólica romana, con esclusion de cualquier otro culto, se conservará siempre en la nacion española con todos los derechos y prerogativas de que debe gozar segun la ley de Dios y lo dispuesto por los sagrados cánones; en el 3.º que las autoridades todas cuidarán de guardar á los Prelados y demas sagrados ministros, y de que se les guarde, el respeto y consideracion debidos, segun los divinos preceptos, y de que no se haga cosa alguna que pueda causarles desdoro ó menosprecio, y en el 4.º que en todas las demas cosas que pertenecen al derecho y ejercicio de la autoridad eclesiástica los Obispos y el clero gozarán de la plena libertad que establecen los sagrados cánones,» se convino en el art. 43 que «todo lo demas perteneciente á personas ó cosas eclesiásticas sobre lo que no se provee en los artículos anteriores, será dirigido y administrado segun la disciplina de la Iglesia canónicamente vigente;» añadiéndose en el 45 que, en virtud de este Concordato, «se tendrán por revocadas, en cuanto á él se oponen, las leyes, órdenes y decretos publicados hasta aquella fecha.» De manera que este solemne convenio sanciona, confirma y da fuerza de nomocánon á las disposiciones de la Iglesia relativas al fuero eclesiástico.

Un rasgo brillante de ese respeto se halla en el Código de las Partidas, ley L, tít. VI, parte 1.ª, cuyas palabras son como siguen: «Es

grave derecho que se les mantenga á los eclesiásticos en el goce de sus privilegios é immunidades: é pues que los gentiles que non tenian creencia derecha ni cognoscian á Dios complidamente, honrraban tanto (á los sacerdotes) mucho mas lo deben facer los cristianos que han verdadera creencia de cierta salvacion, é por ende los honrraron mucho; lo uno por la honrra de la fe, é lo al, porque mas, sin embargo, pudiesen servir á Dios é facer su oficio.»

Este respeto y deferencia á tan distinguida clase la han sostenido los mas célebres Emperadores. Así es que, impulsado de esas consideraciones, el Gran Constantino declaró en cierta ocasion solemne que las cuestiones suscitadas entre los Obispos se llevasen, no á su tribunal civil, sino al de Dios, y da la razon, porque ni á él ni á ningun juez secular tocaba juzgar de aquellos hombres á los que Dios constituyó jueces de todos; por tanto, no esperasen de él la sentencia en aquellos asuntos, y sí elevaran sus disidencias al divino Tribunal. (*Hist. Conc. Nic.*, por Eusebio.) Y Justiniano, dando al sacerdocio la primacía, en la ley *Nos semper de Episc. et Cleric.*, se esplica así: «Dos grandes beneficios se han dispensado á todos por la clemencia de Dios: el sacerdocio y el imperio; aquel para servir á las cosas divinas, y este presidiendo las humanas, y ambos procedentes de uno y un mismo principio, completan la vida humana, y por tanto nada deben procurar mas los Emperadores que la honestidad, la majestad, autoridad, veneracion, reverencia y gravedad de los sacerdotes.» Y si es que el Emperador Federico se espresaba en estos términos, establecemos que ninguno presuma llevar al juicio secular á persona eclesiástica en cuestion criminal ó civil.

De todos estos testimonios se deduce claramente el honor y reverencia con que siempre ha sido tratado el clero, apoyando su inmunidad y fuero las sanciones eclesiásticas y civiles.

Debe, pues, respetarse y conservarse la inmunidad eclesiástica en España, ya se considere en el campo religioso, del que no debemos prescindir, porque somos católicos, ya en el órden social, y ya en el jurídico.

Finalmente, se ve obligado á protestar contra la libertad de imprenta tal y como en el dia se practica, la que ha degenerado en licencia y libertinaje; atreviéndose no pocos periódicos á criticar y befarse de las cosas y personas mas respetables de la Religion, incluso el Soberano Pontífice, y hasta negar los fundamentos de la Iglesia católica, con otras blasfemias semejantes, no siéndome dable guardar silencio acerca de hojas sueltas que, impregnadas de la mas sucia inmoralidad, corren de mano en mano, con escándalo de las almas y mengua del honor español. Lo que demanda un pronto y fuerte correctivo, si no se ha de hundir moralmente la sociedad.

Muy sensible es al Obispo que suscribe el haberse de esplicar en los términos espuestos ante V. E.; pero su deber de Prelado, aunque el mas indigno, y el ejemplo de sus Hermanos en el Episcopado, á cuyos sentimientos completamente se une, le mueven á ello; y así, en virtud de las consideraciones alegadas, espera de la rectitud y catolicismo de V. E. la conservacion de la unidad religiosa, la derogacion del decreto de 6 de diciembre en lo relativo á la inmunidad eclesiástica, y que ponga un freno á la libertad de imprenta, por convenir así á los inte-

reses verdaderos de la nacion, á los derechos del clero y á la pública moral.

Dios guarde á V. E. muchos años. Jaca 2 de enero de 1869.—Pedro Lúcas, *Obispo de Jaca.*

Del Sr. Obispo de Cuenca al señor ministro de Gracia y Justicia.

El Obispo que suscribe, aunque con gran repugnancia, y solo cediendo á las continuas intimaciones de su conciencia, vése hoy en la dura precision de recurrir nuevamente á V. E. para reclamar y protestar con el mas profundo respeto contra los últimos decretos espedidos por V. E., en perjuicio de las cosas y personas eclesiásticas, toda vez que antes ya lo habia hecho respecto de otros que les habian precedido. Recurre, en verdad, con repugnancia grande, pues anhela siempre conservar la mas perfecta armonía con el supremo gobierno de la nacion, convencido como se halla de los innumerables bienes que aquella proporciona. Mas como, á pesar de su buen deseo, son tantos, tan repetidos y tan duros los golpes que en poco tiempo ha recibido la Iglesia de España de parte del Estado, el callar no es licito, el silencio fuera gravísima falta en un Obispo católico.

Al presente llama con preferencia su atencion el decreto de V. E. del 6 del próximo pasado diciembre, en que suprime el fuero eclesiástico, contra lo solemnemente prescrito en la legislacion canónica y civil actualmente vigentes en España, lo estipulado con no menos solemnidad entre la Iglesia y el Estado, y lo terminantemente declarado por el supremo é infalible oráculo de la Iglesia. Un libro entero pudiera escribirse sin gran dificultad para poner de manifiesto el divino orígen de aquella inmunidad, las venerandas sanciones que la han declarado y confirmado, y la constante posesion en que de la misma se ha hallado el clero de España, desde las edades mas remotas; empero, teniendo presente la naturaleza de este escrito y la conveniencia de reducirlo á justa y determinada estension, se limitará á las mas precisas é indispensables consideraciones.

V. E. no ignora que el Santo Concilio de Trento, ademas de ser ley de la Iglesia, lo es tambien de la nacion, y que por lo mismo no puede ser derogado sino con las mismas formalidades con que se sancionó. Ahora bien: en esta santa Asamblea, sesion 25 *De Reform.*, cap. xx, se declara solemnemente que *el fuero eclesiástico ha sido instituido por ordenacion divina y sanciones de la Iglesia.* No es, pues, de estrañar que hasta el presente los legisladores todos del pais y las mas respetables asambleas políticas, compuestas de especialidades de todos los matices conocidos, hayan mirado como invulnerable un derecho tan sagrado, y lo hayan protegido constantemente en sus deliberaciones.

Por otra parte, no es muy antigua la época en que se estipuló el último Concordato entre la Iglesia y el Estado, Concordato que tiene tambien á su favor la sancion de los poderes legislativos del país. En este contrato oneroso, que por serlo no puede sufrir modificacion sin previo convenio de ambas partes, entre otras cosas quedó estipulado lo que sigue: «Art. 3.º Las autoridades todas cuidarán de guardar á los

Prelados y demas sagrados ministros, y de que se les guarde, el respeto y consideracion debidos, segun los divinos preceptos, y de que no se haga cosa alguna que pueda causarles desdoro ó menosprecio. Artículo 4.º En todas las demas cosas que pertenecen al derecho y ejercicio de la autoridad eclesiástica, los Obispos y el clero gozarán de la plena libertad que establecen los sagrados cánones. Art. 43. Todo lo demas, perteneciente á personas ó cosas eclesiásticas, sobre lo que no se provee en los artículos anteriores, será dirigido y administrado segun la disciplina de la Iglesia canónicamente vigente.» Añadiéndose en el 45 que «en virtud de este Concordato se tendrán por revocados, en cuanto á él se oponen, las leyes, órdenes y decretos publicados hasta aquella fecha.» De manera que este solemne convenio corrobora, confirma y da fuerza de nomocánon á las disposiciones de la Iglesia relativas al fuero eclesiástico.

Basta, señor ministro: no hay necesidad de aduir nuevas citas para mi propósito. Segun las precedentes, el fuero eclesiástico está sancionado en España por leyes eclesiásticas reconocidas por el primer poder civil, y por el derecho patrio vigente y no revocado. Ademas ha sido objeto de convenios solemnes entre la nacion y la Santa Sede, los cuales ninguna de las partes contratantes puede infringir sin quebrantar los inalterables principios del derecho de gentes, y sin profanar la santidad del pacto cerrado. De aquí se infiere lógica é indeclinablemente la necesidad de que V. E. deje sin efecto la mencionada derogacion, hasta que medie libre y cordial inteligencia entre ambas supremas potestades. Así lo espera el Obispo de las altas dotes que distinguen á V. E.

Fuera de lo dicho, otros acuerdos gravísimos é indeciblemente trascendentales han emanado del ministerio confiado á la inteligencia y celo de V. E., que han contristado profundamente el ánimo del que suscribe. En el manifiesto del gobierno provisional ya descubria este su pensamiento en cuanto á la libertad de cultos en España; empero V. E., avanzando mas, ha tratado de convertir en hecho lo que al parecer no era otra cosa que una aspiracion: cosa contra la cual se ha pronunciado elocuente el sentimiento del pais, y el Obispo no puede menos de reclamar y reverente protestar.

La unidad católica en España, con esclusion de todos los demas cultos conocidos, ha sido siempre, y ahora continuará siendo, el *summum desideratum* de este pais amante entusiasta de la verdad y del bien. Así que porque los primeros pobladores de España conocieron que en el politeismo gentílico no se hallaba una y otra, jamás lo aceptaron espontáneamente, sufriéndolo tan solo en aquellas regiones en que llegaron á sentar su dominacion las naciones invasoras; porque los encontraron en la divina Religion del Crucificado, la abrazaron con tanta avidez sus sucesores, al anunciarla los Apóstoles, que en muy poco tiempo llegó á ser ya la única Religion del pais; porque despues reconocieron que el arrianismo de los godos vencedores ni era la verdad ni el bien, lo resistieron hasta hacerlo desaparecer del suelo ibérico; porque mas tarde no encontraron uno y otra en el mahometismo victorioso, le declararon cruda guerra de siete siglos, hasta que lo lanzaron á las costas africanas; otro tanto hicieron con el judaismo despues, y últimamente, al infestar el protestantismo las

naciones mas poderosas y florecientes de Europa, el buen sentido religioso del pueblo español le cerró sus fronteras, librándose así del contagio devastador. Hoy mismo es tan general la antipatía de aquel á toda religion que no sea la católica apostólica romana, como V. E. puede haber comprendido ya por sus espontáneas y unánimes manifestaciones, y los Obispos comprenden mejor, porque viven en continuo contacto con el pueblo.

¡Dichoso mil veces este hidalgo y verdaderamente ilustrado pueblo, cuyo sentido religioso tan firme y certero se ha manifestado siempre en todas épocas y edades! Por él se posesionó muy temprano de la verdad y del bien en el catolicismo, y, vigorizado con su potente y levantado espíritu, ha podido ostentarse grande en todos tiempos á la faz de las naciones. Conoce cuánto vale el tesoro que posee, y por ello, ni lo quiere abandonar ni adulterarlo siquiera con tolerancias corruptoras. No consienta, pues, V. E. que continúe su tortura con amagos de tolerancia y libertad religiosa.

Ademas, señor ministro, el buen gobierno del Estado demanda de los gerentes del poder los mayores sacrificios para conservar la armonía entre los miembros de la sociedad que dirigen: esta armonía no puede ser completa sin unidad de creencias, sin homogeneidad de costumbres y sin identidad de fin; y como nada de esto puede conseguirse sin la unidad religiosa, de aquí la necesidad de conservarla á todo trance, ya que por la misericordia del Señor la poseemos, y aun de procurarla por los medios oportunos, si no tuviéramos la envidiable fortuna de que fuera constitutivo de nuestro carácter. Así lo han reconocido eminentes hombres de Estado estranjeros, envidiando por lo mismo nuestra suerte venturosa.

Ultimamente, forzoso es que V. E. se detenga en su marcha principiada al fijar su ilustrada consideracion en el art. 1.º del Concordato de 1851. En él se convino terminantemente «que la Religion católica apostólica romana, *con esclusion de cualquiera otro culto*, se conservará siempre en la nacion española con todos los derechos y prerogativas de que debe gozar segun la ley de Dios y lo dispuesto por los sagrados cánones:» ni el gobierno español, ni la Santa Sede, sin convenio previo, pueden faltar válida y lícitamente á lo solemnemente contratado: resta, pues, Excmo. Sr., que se abandone el camino comenzado, y se decida V. E. á conservar y proteger resueltamente la unidad católica en España, con esclusion de otro culto cualquiera.

Desea el Obispo ceñirse á los estrechos límites de un recurso de esta naturaleza, y por ello renuncia á ulteriores consideraciones en que muy á placer se estendiera, tanto mas, cuanto que siempre las recomendaria la oportunidad. En su virtud, pone fin á su tarea pidiendo, rogando y suplicando á V. E., con toda la eficacia de que es capaz, que, en méritos de lo que lleva espuesto y de lo mucho que V. E. alcanzará con su penetrante mirada, se sirva dejar sin efecto el mencionado decreto sobre desafuero eclesiástico, así como tambien lo demas ordenado en pro de la libertad de cultos en España, ó de la tolerancia religiosa; mejorando y rectificando igualmente cuanto se ha dispuesto en el alto departamento de su cargo en contra de las personas y cosas eclesiásticas. Todo lo cual se promete conseguir de la

justificacion, equidad y religiosidad de V. E., por cuya felicidad eleva constantemente al cielo sus mas fervientes votos.

Palacio episcopal de Cuenca 12 de enero de 1869.—MIGUEL, *Obispo de Cuenca.*—Excmo. señor ministro de Gracia y Justicia.

Del Sr. Obispo de Oviedo al señor presidente del gobierno provisional de la nacion.

El Obispo de Oviedo, uniendo su débil voz á la de todos sus Hermanos en el Episcopado, tiene el honor de acudir á V. E. en defensa de la unidad católica y de la libertad é inmunidad de la Iglesia, lamentablemente combatida en toda España.

Habiendo entrado en su diócesi y héchose cargo de su gobierno cuando ya el dignísimo metropolitano de su provincia con todos sus sufragáneos habia elevado á V. E. una reverente esposicion en este sentido, resolvióse á callar hasta que se reuniesen las Cortes Constituyentes, y acudir entonces á ellas, en union con todo el Episcopado demandando el reconocimiento y conservacion de los derechos de la Religion de Jesucristo y de su Iglesia; pero su conciencia no le permite esperar, sabiendo que en algunos periódicos se le han atribuido calumniosamente palabras, ideas y doctrinas sobre la unidad católica, que, por la misericordia de Dios, no son, ni han sido, ni serán jamás las suyas.

El Obispo de Oviedo profesa en esta parte, como en todos los demas puntos relativos á la Religion y á los derechos de la Santa Iglesia, la misma doctrina de todos los Obispos españoles, que es la de todo el Episcopado católico y la de su Suprema Cabeza el Romano Pontífice. Condenada por este, como un error, la máxima de que «no conviene en nuestros tiempos mantener la Religion católica como única religion del Estado, con esclusion de todo otro culto,» no es posible al que espone sentir de otra manera; antes bien, uniéndose de todo corazon á los Obispos de todo el orbe reunidos en Roma en 1867, repite lo que en su mensaje dirigido al inmortal Pio IX dijeron, refiriéndose á los errores por él condenados: «creyendo que Pedro ha hablado por boca de Pio, todo lo que Vos habeis dicho, confirmado y anunciado para guardar el sagrado depósito á Vos encomendado, lo decimos, confirmamos y anunciamos; y con voz y corazon unánimes, rechazamos todo lo que Vos habeis considerado digno de reprobacion, como contrario á la fe divina, á la salvacion de las almas, y al bien mismo de la sociedad humana.»

¿Y quién que haya tenido la suerte de ser educado segun los eternos principios de la verdad católica, y no haya dejado estraviarse su razon bajo la presion de pasiones corruptoras, puede desconocer que la libertad, y aun la tolerancia de cultos, se opone á esos grandes intereses del hombre, individual y socialmente considerado? Con ellas se hace injuria á la unidad inviolable de la fe, basada en la palabra de Jesucristo, que es la Verdad por esencia; se crean obstáculos á la salvacion de las almas, esponiéndolas á apartarse de Jesucristo, que es el camino, y se introduce un gérmen de disolucion en la sociedad, rom-

piendo el lazo con que quiso estrecharla Jesucristo para darle la vida.

El Obispo esponente cree innecesario estenderse en probar lo que está en la conciencia de todos los hombres de recto corazon; lo que acredita la historia y lo que elocuentemente y con razones ineludibles han demostrado en sus esposiciones á V. E. los Prelados todos.

Los mismos que desean la libertad de cultos se precian de católicos, esto es, de hombres que reconocen divina y salvadora la Religion católica, de la cual protestan que no quieren separarse. ¿Por qué, pues, pretenden levantar al nivel de ella falsas religiones, y dar al error derechos que no le competen, y que son esclusivos de la verdad? ¿No es esto autorizar la duda sobre la verdad y santidad de las creencias en que fuimos educados, y que son y siempre ha tenido por verdaderas, y esclusivamente verdaderas, el pueblo español? Se confiesa, porque es evidente, que España debe á a unidad de su fe y á la firmeza de sus creencias todo lo que encierra de grande, todo lo que la ha ennoblecido sobre los demas pueblos. ¿Por qué, pues, se quiere robarle ese timbre glorioso, é introducir en su seno la semilla de la discordia, que debilitando esas creencias y poniendo al hermano frente al hermano, introduzca la oposicion en las ideas, la lucha en los sentimientos y el choque en las acciones? Permita V. E. al esponente repetir hoy lo que ante inmenso concurso decia en 1862 desde el púlpito de Santo Tomás en esa capital. Ello será nueva demostracion de la falsedad de lo que se le ha atribuido: «¿No tenemos bastante con las divisiones de las sectas políticas, que engendran el odio, los crímenes y las revoluciones, para que aun se quieran añadir otras divisiones mas radicales, otros gérmenes de disolucion y de ruina? La union es la fuerza; la division es la debilidad y la muerte; ¿y se nos quiere quitar, se hacen esfuerzos para romper el único lazo de union que nos queda, la única áncora de nuestra esperanza? Y esto, dicen, para que seamos mas grandes, mas fuertes. ¿No es esto un sarcasmo? Dígase mas bien que se nos quiere dividir para vencernos. ¡Qué será de nosotros si esto se consigue!»

El gobierno provisional ha reconocido en un solemne documento que España es *esencialmente* católica. Medite, pues, V. E.; mediten todos los hombres pensadores sobre las consecuencias de cambiarse esa constitucion *esencial* de nuestra patria, que no solo no lo necesita, ni lo desea, sino que protesta en su inmensa mayoría, si no en su totalidad, contra ese cambio radical y funesto á que se pretende someterla. Medite V. E. sobre esa pacífica y espontánea protesta, que el Episcopado, el clero y el pueblo español elevan al gobierno provisional, y se prepara á elevar á las Cortes; y deducirá de ella que no solo es perjudicial en sí misma la alteracion que en nuestro modo de ser quiere introducirse, sino que es tambien antipatriótica, y espuesta, por lo mismo, á grandes desgracias. ¡Dígnese Dios alejarlas de nosotros, no permitiendo que se realicen los funestos proyectos de libertad de cultos, ó de tolerancia religiosa, destruyendo nuestra hermosa y envidiada unidad!

El Obispo que suscribe no puede tampoco en conciencia dejar de esponer á V. E. el dolor que le causa el decreto espedido en 6 de diciembre último por el Excmo. señor ministro de Gracia y Justicia, sobre unificacion de fueros. Este decreto se opone á la inmunidad ecle-

siástica en las cosas y en las personas, que no tienen su orígen en concesiones de la potestad civil, sino que, como enseña el Santo Concilio de Trento, *ha sido instituida por ordenacion divina y sanciones de la Iglesia.* Noblemente lo reconoce así el señor ministro en el preámbulo de su decreto. Pero á la vez que hace esta confesion, repitiendo lo que está escrito en todos los Códigos de España, y lo que reconoce todo el mundo católico, legisla por sí sobre esta materia, «sin perjuicio, dice, de que el gobierno español concuerde en su dia con la Santa Sede lo que ambas potestades crean conveniente sobre el particular.» Hay aquí una contradiccion, Excmo. Sr. Se reconoce la necesidad de un acuerdo con la Santa Sede para legitimar la alteracion que se hace en el fuero eclesiástico, y sin embargo se manda que luego cesen los tribunales eclesiásticos en el ejercicio de su jurisdiccion, y pase esta á los civiles. Reconociendo la necesidad de que intervenga la Santa Sede, y no contándose previamente con ella, ¿serán legítimos y válidos los actos de los jueces civiles en negocios del fuero eclesiástico?

Esta consideracion, que no es posible se oculte al superior talento é ilustracion del señor ministro de Gracia y Justicia, hacia concebir al Obispo esponente la fundada esperanza de que no se ejecutaria el decreto hasta obtener el acuerdo de la Santa Sede; y viendo corroborada esta esperanza con el nombràmiento de un representante de España en Roma, á quien era natural se diesen instrucciones sobre la materia, le inclinaba á suspender toda reclamacion y protesta. Hoy ya no le es posible callar, habiendo tenido la amargura de que por un auto de un juez de primera instancia haya sido llevado á la cárcel pública un párroco de esta diócesi, por sospechas de complicidad en un delito que de ningun modo causa desafuero, ni aun en virtud de lo que en España se ha legislado desde 1833.

Este hecho, que destruye la esperanza concebida, obliga al esponente á levantar respetuosamente su voz ante V. E. para protestar contra la violacion del derecho de la Iglesia, solemnemente reconocido por el Estado en el último Concordato, y para suplicar al gobierno provisional la suspension de aquella medida hasta que, tratándose el negocio con la Santa Sede, se digne esta acceder, si lo estima conveniente, á que se alteren los límites del fuero eclesiástico en los puntos que puedan admitir mas ó menos estension, sin perjuicio de lo esencial al mismo.

A estas razones de justicia y de derecho se agregan otras no menos atendibles, aunque de distinto carácter. Cuando por desgracia es el clero blanco de la persecucion y la calumnia en los periódicos y en reuniones enemigas de todo lo que se relaciona con la Religion, ¿se querrá autorizar dicha persecucion, y rebajar el prestigio y el respeto que por su carácter merece el sacerdote que tenga la debilidad de caer en un delito, acaso nada grave, ó á quien calumniosamente se acuse sin haberlo merecido, confundiéndole con los criminales en los tribunales y en las prisiones? Aun cuando se declare despues su inocencia, ¿cuánto perderá ante sus feligreses el párroco que ha sido encerrado en una cárcel y confundido con los hombres avezados al crímen?

Á la superior penetracion de V. E. y del señor ministro de Gracia y Justicia no puede ocultarse la fuerza de estas reflexiones, y por ello espera el Obispo esponente que se suspenderá la ejecucion del men-

cionado decreto, haciéndolo saber á las Audiencias y á los juzgados, á fin de que no sean molestados los clérigos en su derecho de ser juzgados por sus Prelados, mas que nadie interesados y celosos en la represion de todo esceso y en la vindicacion de todo derecho, y no se vean estos en la necesidad de protestar contra los actos de los funcionarios de la potestad civil, en legítima defensa de aquel derecho.

Faltaria, Excmo. Sr., á su consecuencia el Obispo que espone, y haria traicion á sus deberes, si no levantase tambien la voz en union con todos sus Hermanos, lamentándose amargamente y protestando contra otros agravios inferidos á la Iglesia. Comprenderá V. E. que se refiere á la espulsion de los hijos del inmortal Ignacio de Loyola, sin que se haya acreditado una razon fundada, ni aun aparentemente para ello, y cuando estaban prestando grandes servicios á la Religion y á la patria en las misiones de Ultramar y en la enseñanza de la juventud. No menos comprenderá V. E. que se refiere á la supresion y reunion de comunidades de religiosas canónica y legalmente establecidas, y á la disolucion de las Conferencias de San Vicente de Paul, tan beneméritas de la Iglesia y de la sociedad, como consagradas á moralizar y socorrer á los pobres, y á la privacion de la dotacion consignada á los Seminarios conciliares para compensarles de lo que perdieron por las leyes desamortizadoras, y sancionada en el Concordato. Con estas medidas, no solo se ha vulnerado este pacto solemne, sino que ha venido á negarse á la Iglesia lo que la Revolucion ha concedido á todos proclamando libertades absolutas.

Sensible es por de mas, Excmo. Sr., que así se proceda al tiempo mismo de declarar á la faz de Europa que España es esencialmente católica, y que al catolicismo debe sus grandezas; y tanto mas sensible, cuanto que la libertad con que se enseña el error, con que se calumnia al Episcopado y al clero, se insulta á la Religion, se profanan los templos y se ultrajan las imágenes sagradas por hombres que han perdido todo sentimiento religioso, y se cometen estos y otros escesos, hace temer á muchos que en la mente de algunos ya no se trata tan solo de que se tolere á los estranjeros el ejercicio público de su culto, ni de que las sectas heréticas tengan libertad igual á la de la Iglesia católica en la nacion católica, sino de hacer desaparecer de su suelo nuestra Religion, mediante la perversion de las ideas, la corrupcion de las costumbres y la destruccion de todo lo que es propio de aquella.

Lejos del Obispo esponente el pensar siquiera que esto pueda entrar en las miras del gobierno provisional que quiere á *España con honra*; pero siendo hechos públicos que tienden á mancillar esa honra, no puede menos de lamentarlos y de pedir á V. E. la proteccion debida á la única Religion de los españoles. Tampoco puede ni quiere el Obispo dar crédito á los rumores que se propalan de que se trata de incautarse de las pocas alhajas que poseen las iglesias despues de tantas vicisitudes. Son acaso escitaciones que intencionadamente se dirigen al gobierno, y que, á no dudarlo, rechaza la religiosidad de V. E.; porque si esto se hiciera, quedaria altamente ofendida la piedad de los fieles que donaron esas alhajas, se despojaria sin título de justicia á la Iglesia de lo único que le queda, y por cierto de escaso valor material, y se privaria al culto católico de los medios necesarios para

sostenerse con un poco del esplendor que tuvo y que corresponde á la Majestad divina, á quien se debe.

Seguro el esponente de que V. E. protesta en su corazon contra esas indicaciones, protesta tambien públicamente por su parte por la idea que entrañan de una nueva violacion del derecho de propiedad que los cánones y las leyes reconocen á la Iglesia.

El Obispo de Oviedo, celoso por el bien de esta, desea no menos el del Estado; y como quiera que solo en la concordia y armonía de ambos puede lograrse, hace ardientes votos por esta armonía, y suplica á V. E. que en su elevadísima posicion se dedique constantemente á procurarla, persuadido de que con ello hará el mayor servicio á la nacion, que, siendo esencialmente católica, nada desea tanto como vivir siempre á la sombra de la benéfica influencia de la Religion que siempre ha profesado.

Dios guarde á V. E. muchos años. Oviedo 24 de enero de 1869.— Benito, *Obispo de Oviedo.*

CARTA PASTORAL DEL EMMO. SR. CARDENAL ARZOBISPO DE VALLADOLID AL CLERO Y FIELES DE SU DIÓCESI.

Esfuerzos estraordinarios hace entre nosotros, venerables hermanos y amados hijos, la impiedad para arrancar con violencia la fe que tan arraigada se encuentra en el pueblo español. Quisiera hacer odiosa en un momento á este gran pueblo la Religion católica, que fue la que inspiró á sus valerosos hijos los hechos heróicos, las admirables hazañas y portentosas acciones que para admiracion del mundo consigna en sus páginas inmortales su gloriosa historia.

Esa cruel impiedad, falta de patriotismo como lo está de toda clase de virtudes, se vale en el dia de armas á cual mas funestas para herir traidora y cobardemente á esa Religion augusta en el pecho mismo de los españoles, dirigiendo con especialidad el golpe á los que componen las clases que considera menos instrúidas é ilustradas de la sociedad, ó á los que por sus cortos años y completa inesperiencia conceptúa dispuestos á dejarse impresionar con vanas y peligrosas novedades.

Una de esas armas es la prensa periódica. Son, por desgracia, muchos los diarios y las revistas en que se blasfema de Dios, se ataca al catolicismo y á cuanto le pertenece con un desenfreno, una audacia y un encono dignos del frenesí de los incrédulos mas famosos del pasado siglo, justamente censurados en luminosos escritos de sabios y reflexivos pensadores del presente, que no han cesado de manifestar lo estraño, monstruoso y absurdo de aquella tan decantada filosofía. Los periodistas que de semejante manera abusan de la libertad de imprenta, son, creednos, no solo enemigos de Dios, sino tambien de la humanidad.

Arma de no mejor ley es la otra de que al propio tiempo se valen para lograr su criminal intento. Esta es la llamada libertad religiosa, cuya legítima y natural manifestacion consiste en querer traer á España todas cuantas religiones falsas existen en el mundo, y que son

enemigas de la única que tiene, ama y venera esta magnánima nacion. Y como esa diversidad de religiones falsas afortunadamente no tiene seguidores entre nosotros, ha sido preciso tomar la resolucion, tan estravagante como impía, de formarlos. Resolucion indigna que ha empezado á llevarse á efecto en esta noble y religiosa ciudad, donde se han establecido unos herejes que se dedican á distribuir hojas sueltas y folletos, á espender libros y á vender Biblias mutiladas y corrompidas, para propagar los errores de Lutero y Calvino, adicionados con otros nuevos, y hacer prosélitos entre los honrados obreros, á quienes ademas propinan el veneno de su detestable doctrina por medio de discursos y lecciones que en dias determinados les dirigen y les dan públicamente, con asombro y universal disgusto.

No hay en la nacion ley alguna que autorice este hecho escandaloso. Existe tan solo un programa oficial, del que desgraciadamente forma parte la *libertad religiosa*, que, como era natural sucediera, los partidarios de esta libertad desean darla mayor estension y convertirla en la mas amplia, que se llama *libertad de cultos*. Mas no creemos haya nadie que á ese programa pueda atribuirle la autoridad ó valor necesario para derogar las sabias leyes del reino que se conforman con la ley de la Iglesia, que desde los primeros siglos ha condenado la herejía y todo error bajo la pena del anatema, y con la ley eterna de Dios, que nos manda respetar no solo la vida, el honor, la libertad y la propiedad de los bienes temporales de nuestros conciudadanos, sino tambien la que les es mas querida y preciosa, la de su Religion, siendo, como entre nosotros sucede, la única verdadera. Llamamos sobre el particular la atencion de todos, para que se persuadan de la malignidad del medio empleado para descatolizar á los laboriosos obreros y demas clases pobres de la diócesi, que forman una preciosa porcion del querido rebaño del que somos legítimo y amante Pastor.

Muy lamentable seria, venerables hermanos y amados hijos, que de resultas de esa notoria infraccion de las leyes, algun incauto se dejara seducir por los asalariados discípulos de los mencionados heresiarcas y otros innovadores, que tuvieron la osadía de sobreponer sus ensueños á la palabra de Dios, y de trazar el camino que derechamente conduce á la impiedad y al ateismo. Pena grande sentiríamos igualmente si hiciera estrago en la fe y las costumbres de nuestros diocesanos la lectura de esa increible muchedumbre de periódicos en los que, como antes hemos indicado, se reproducen diariamente los absurdos de los audaces filósofos modernos, herederos de la terca ceguera de los judíos y del insensato orgullo de los filósofos paganos, para quienes el misterio de la Cruz de Jesucristo fue ó un *escándalo* ó una *locura*, siendo en realidad á los ojos de la fe el secreto de la sabiduría y de la fortaleza de Dios, el sello de la maravillosa alianza de su justicia y de su misericordia, que dió por resultado la reparacion del hombre, la reconciliacion del cielo con la tierra, y el triunfo sobre la muerte y las potestades del infierno. (Salm. LXXXIV, v. 11; S. Pab., 1.ª á los Corint., cap. II, v. 7, y á los Colos., cap. II.)

Deseoso de evitar el grave mal de la seduccion entre vosotros, que, en espresion de San Pablo, sois labranza de Dios y edificio del mismo, así como Nos somos coadjutores suyos, no podemos menos de

tener presente á todas horas que uno de los mas sagrados deberes de nuestro ministerio es el que el citado Apóstol recordaba á Timoteo cuando le decia: *Depositum custodi*; guarda con fidelidad el precioso depósito que te se ha confiado de la fe, de la doctrina y de las almas (Cart. 1.ª á los Corint., cap. III, vers. 9; y á Timot., cap. VI, vers. 20); y nunca mas necesario el cumplimiento de tan santa obligacion como al presente, en que intrusos doctores y atrevidos estranjeros intentan arrebatarnos ese inestimable depósito. Alcemos, pues, enérgicamente nuestra voz, y á los que crean que es mas oportuno callar en las circunstancias actuales, les diremos con San Gerónimo: los perros ladran por su amo, ¿y no quieres que hable por Jesucristo? Sí, venerables hermanos y amados hijos; forzoso nos es hablar en defensa de los grandes intereses que nos están confiados; y al verlos violentamente atacados, lo hacemos con la mayor confianza, «porque las armas de nuestra milicia no son carnales, sino poderosísimas en el Señor para destruir fortalezas, derribando consejos y toda altura que se levante contra la ciencia de Dios.» (San Pablo, 2.ª á los Corint., cap. X, versículos 4 y 5.)

No es á la verdad preciso una muy reñida batalla para triunfar de los advenedizos herejes que, con desdoro del nombre español, han dado principio á la atrevida empresa de propagar el protestantismo entre los moradores de esta capital y su provincia. Los vulgarísimos argumentos de que en su fanatismo, mas político que religioso, se valen para difundir sus groseros errores, han sido mil y mil veces refutados por los sabios controvertistas católicos. Abranse los numerosos volúmenes que estos han escrito, y cuya amena é instructiva lectura cautiva á las mas ilustradas inteligencias; medítese con detencion cada uno de sus preciosos tratados, y no podrá menos de causar asombro el juicio tan desventajoso que esos herejes han formado de la instruccion y cultura de nuestro pueblo, cuando se han atrevido á poner cátedra de una doctrina que solo puede hacer prosélitos entre ignorantes ó malvados.

En el estado á que en el dia ha llegado en la Iglesia católica la controversia con los protestantes, sin necesidad de discurrir, con solo saber leer, se pone cualquiera en disposicion de contrarestar y rebatir esa desprestigiada secta. Así, que estamos seguros de que el menos aventajado de los alumnos de teología de nuestro Seminario puede fácilmente demostrar la falsedad y mentira de su doctrina, poner de manifiesto sus engaños, hacer patente á todos lo poco, muy poco que para la ciencia valen esos herejes asalariados que intentan propagar el error en la ciudad, y aun convencerlos y convertirlos, si de esto fuesen capaces los que, con afectado celo religioso, solo tratan de hacer negocio con la venta de Biblias alteradas, y de corromper y desmoralizar á los pueblos. Alejense, pues, de Valladolid, donde ya son conocidas sus intenciones; huyan avergonzados de Castilla, que en esta tierra de verdad, de honradez y de hidalguía se escarmienta con el duro golpe de la indignacion y del desprecio al ignorante y malévolo propagandista, mientras se compadece al estraviado de buena fe, y se le guardan por todos las consideraciones que en las relaciones sociales prescribe ó aconseja la caridad cristiana.

Mas aunque en el terreno de la ciencia no sean temibles esos ad-

versarios de la Iglesia, conviene que los fieles se preserven de los peligros de la seduccion, se abstengan de la lectura de los impresos que ya no solo distribuyen en silencio, sino por medio de espendedores que por las calles los anuncian á grandes voces con el título de *libros protestantes*, y se alejen del lugar que han elegido para hacer la propaganda, y que por cierto indica con claridad el verdadero objeto de la misma. La falta de precaucion en asunto de tan grande interes para el hombre como es el de sus creencias religiosas, puede ser de funestas consecuencias. Oigamos á Lactancio: «En esto, dice con su acostumbrada elocuencia, no puede darse lugar á la temeridad. Eternamente se ha de sufrir la pena de la insensatez de haberse dejado engañar por un mentecato ó por una falsa opinion.» *Nullus hic temeritati locus; in æternum stultitiæ pœna subeunda est, si aut persona inanis, aut opinio falsa deceperit.* (Lib. XIII, cap. XIII.)

No olviden esta regla de cristiana prudencia los fieles de nuestra diócesi. Impórtales mucho conservar en su corazon el don inestimable de la fe, tal cual se la enseña la santa Iglesia católica, que es la única que para dar esta enseñanza y dictar, exenta de todo engaño y error, sus juicios sobre esta materia, tiene *mision* divina, un *símbolo* revelado por Dios y una *autoridad* que él mismo le ha dado. Los que nos gloriamos en reconocer á esta Iglesia por maestra, y sometidos á sus infalibles decisiones seguimos y predicamos su celestial doctrina, decimos con Tertuliano: «A nosotros no nos es permitido enseñar nada de nuestra propia eleccion, ni recibir lo que otros hayan forjado de su propio discurso. Tenemos por autores á los Apóstoles del Señor, y aun ellos mismos nada imaginaron de su propio fondo, sino que fielmente han trasmitido á las naciones la doctrina que recibieron de Jesucristo.» (Lib. *De præscript.*, cap. IV.)

Así hablan los doctores católicos, mientras que los propagadores del error, que se han introducido entre nosotros para comunicarlo á la gente sencilla por medio de esos impresos y lecciones que toda persona instruida desecha con el mayor desden, no enseñan sino lo que ellos mismos han inventado, ó lo que aprendieron de su desacreditado maestro el fraile impuro y apóstata Lutero, ú otros personajes de igual celebridad por sus herejías y blasfemias.

No deben, por lo tanto, ser escuchados. En vez de buscar la verdad, solo tratan de estraviar y perder á los incautos. No pueden tampoco leerse ni conservarse las hojas, folletos ó libros que distribuyen y espenden, pues lo prohibe la Iglesia con severísimas penas. Por eso tributamos nuestros cumplidos elogios á las muchas personas que nos han presentado, ó entregado á los respetables sacerdotes de la diócesi, los ejemplares que llegaron á sus manos. El Señor remunerará con largueza este digno modo de obrar, y esperamos confiadamente que tendrán imitadores entre las clases menos ilustradas, que son á las que se desea principalmente pervertir y hacerlas irreligiosas y ateas. No tardarán nuestros honrados obreros en comprender el interesado objeto de los que con tanto afan procuran privarles de la fe y corromper sus costumbres, las de sus mujeres é hijos. Sí: lo esperamos de la nobleza de su carácter, y de la religiosidad de sus sentimientos. Entonces conocerán tambien lo mucho que los amamos, cuando para impedir su seduccion les dirigimos nuestra palabra, diciéndoles con

San Pablo: «Hay algunos que os perturban y quieren trastornar el Evangelio de Jesucristo. Mas aun cuando un ángel del cielo os evangelice fuera de lo que nosotros os hemos evangelizado, sea maldito de Dios.» (Carta á los Galat., versículos 7 y 8.) Con tan espresivos términos nos enseña el Apóstol á desechar toda novedad en la fe, por elevada que parezca la dignidad, grande la ciencia y admirable la santidad del que pretende introducirla.

Ninguna de estas cualidades adornan á esos predicadores de la herejía que se encuentran en esta ciudad. Ellos no pasan grandes privaciones en el desempeño de su oficio, porque ademas de los derechos eventuales que les proporciona la venta de sus libros, la Sociedad á quien sirven les tiene señalada decente dotacion, y para acreditarse entre los incautos emplean todos los esfuerzos de su pobre ingenio en desprestigiar al clero católico, presentándolo como menos desprendido que el protestante. ¡Insensatos! Todo lo que pueden alegar en demostracion de su escesiva generosidad es que distribuyen *gratis* hojas sueltas y pequeños folletos, pues los mayores, los libros y las Biblias no las dan, sino las venden. Mas ni aun en esto aventajan al sacerdocio católico, que cuando es necesario distribuye gratuitamente, no solo hojas y folletos, sino tambien libros y Biblias, comprándolos con su dinero, porque no tiene Sociedad bíblica que les surta de ellos. Nos mismo lo hemos hecho y lo hacemos en la actualidad, y nos consta que ejecutan lo propio dignos sacerdotes, tanto de la clase de capitulares como de la de párrocos.

Otras obras hay mas costosas, á las que nunca se han dedicado los seguidores de la herejía. En el protestantismo no ha habido ni habrá jamás mártires de la fe ni de la caridad. Los herejes no pueden presentar entre sus ministros y sectarios esas hermosas y bellísimas figuras, honra de la humanidad, que el catolicismo presenta, ya en un religioso mercenario ó trinitario, rescatando cautivos cristianos del poder de los sarracenos, muchas veces á costa de su propia libertad; ya en un fervoroso misionero que vuela á las últimas estremidades de la tierra dispuesto á dar la vida por hacer cristiano al hombre salvaje; ahora en el animoso Jesuita, blanco continuamente de las iras de la impiedad, porque procura con su predicacion y enseñanza católica librar de los horrores de aquella al individuo y á la sociedad, ó en el escolapio que consagra toda su vida á instruir en las letras y en las ciencias, y á moralizar, á la pobre y desvalida juventud; en la Hermana de la Caridad, asistiendo á los infelices enfermos y niños abandonados, sin temor á la muerte, que en estos mismos dias está diezmando á las de Valladolid, y, por último, en el sacerdote católico, que espira tranquilamente á consecuencia de la enfermedad contagiosa que contrajo al auxiliar espiritualmente á enfermos que la padecian, como asimismo acaba de suceder en el Hospital provincial, llamado de *la Resurreccion*, y no há mucho tiempo se verificó en Albano, donde, asistiendo á los coléricos, falleció gloriosamente el insigne Cardenal Altieri. Esto sí que es desprendimiento, y algo mas heróico que repartir papeles impresos y desafiar á los teólogos en sitios en que ni pueden asistir, ni se les permitiria hablar, al paso que huyen de ellos sus provocadores cuando en otros lugares los encuentran dispuestos á vindicar la fe de los ultrajes que alevosamente la dirigen.

Mal no menos grave que el que acabamos de lamentar es, venerables hermanos y amados hijos, el que está produciendo la irreligiosa licencia de una gran parte de la prensa periódica. No cabe una libertad mas absoluta en la manifestacion del odio que la impiedad tiene á la Religion divina que profesa la nacion española. Es verdaderamente triste para la fe y la razon lo que sobre el particular sucede en la actualidad. Todo lo que el catolicismo tiene de mas santo, augusto y venerando, sirve de constante objeto á las violentas declamaciones de cierta clase de periódicos. Parece que se hán propuesto sumir á su atribulada patria en el caos espantoso del materialismo, de la inmoralidad y del socialismo. Y con dolor observamos que estos periódicos é impresos se publican casi sin causar alarma, circulan con pasmosa rapidez por todas partes, se introducen en las ciudades, villas y aldeas, vuelan de casa en casa, pasan de familia á familia, los lee el inesperto jóven, la inocente doncella, el sencillo labrador, el honrado artesano y muchas otras personas que por su poca ó ninguna instruccion, ó por la mala disposicion de su espíritu, no pueden menos de caer en el lazo que astutamente les ha tendido la impiedad.

¿Y es por ventura este el noble y elevado objeto que el ilustrado escritor público debe proponerse en los artículos de su periódico? No espere España que con producciones científicas y literarias de esa índole llegue nunca su cultura al alto grado que llegó en Grecia en la bella época de Pericles, Demóstenes, Eurípides, Platon y Aristóteles, ni que vuelvan á brillar las letras con el esplendor que en ella tuvieron en el siglo de Teresa de Jesus, Juan de la Cruz, Miguel de Cervantes y los tres famosos Luises, ni por último que se ilustren las ciencias como anteriormente lo hicieron los árabes españoles cuando los griegos, olvidados de sus sabios y bibliotecas, solo pensaban en ser nestorianos, eutiquianos, esto es, en inventar herejías, producir escándalos y contristar á la Iglesia, que por desgracia es la tarea ordinaria y preferente de no pocos periódicos.

Semejante ocupacion da por resultado, á mas de efectos desastrosos para la religion y la moral, la decadencia en las letras y el atraso en las ciencias. No hay que estrañarlo. Esos periódicos, lo mismo que el libro impío, vician el espíritu de los que los leen y los escriben, porque, dedicados á combatir la verdad que el mismo Dios se ha dignado revelar al hombre, se habitúan mas á declamar que á discurrir, se acostumbran á raciocinar de una manera apasionada y distinta de la que para adelantar en sus investigaciones y persuadir á su alma de la exactitud de sus juicios, hace uso el imparcial y profundo pensador; se aficiona á discurrir de un modo avieso, entretejido de innumerables sofismas y falsos raciocinios, que no pueden menos de pervertir la razon y de darle la fatal habitud de estraviarse y de preferir á la luz de la verdad los engañosos brillos de la ardiente imaginacion. El escritor enemigo de Dios y de la Iglesia, con el deseo de aparecer siempre y en todo irreligioso, no estudia ni medita, atreviéndose á ofrecer con frecuencia á sus lectores, en lugar de serios y concienzudos trabajos, los delirios de una noche.

El daño que estos superficiales y malignos impresos ocasionan á los particulares y á los pueblos, son imponderables. Su lectura pervierte á los incautos é ignorantes, que tragan el veneno casi sin advertirlo, in-

duce á romper el freno que podria contener las pasiones, acostumbra á la licencia de pensar, de hablar y de obrar como dicta la pasion ó el interes, sin respeto á Dios ni á los hombres; abre el camino para la pérdida de la fe, la disolucion de costumbres, para la ruina de la familia, la rebelion contra toda clase de autoridad, el ataque á la propiedad, á todos los derechos del hombre, y para la destruccion de la sociedad.

Todos, venerables hermanos y amados hijos, tenemos el deber de evitar ese gran mal. «Y cuando se trata de la salud comun, dice San Leon, la vigilancia contra los enemigos comunes debe ser tambien comun.» (*Serm.* v *de jejun.*, *decimi mens.*) En defensa de la causa de la Religion y de la sociedad, que tan en peligro se encuentra entre nosotros, todo hombre debe convertirse en valeroso soldado. El sacerdote con la doctrina y predicacion, el sabio con su pluma y persuasion, y cada uno de los fieles con sus oraciones, con el animado clamor contra la irreligion, con el santo horror á los libros, folletos y periódicos que directa ó indirectamente, de una manera manifiesta ó encubierta, la promueven y difunden, con el salvador é inquebrantable propósito de no contribuir con la suscricion al sostenimiento de esos periódicos, y de procurar que otros tampoco los sostengan, promoviendo por cuantos medios estén á su alcance la lectura de los buenos libros y periódicos, para que se generalice entre todos el horror á los malos, ese horror que es la salvaguardia del precioso tesoro de la fe, y un fiador muy abonado de la salvacion eterna.

Bien lo conocen los enemigos de la Religion, y para entibiar ó apagar del todo en el pueblo cristiano el santo celo por la verdad, le hablan á toda hora de la *tolerancia religiosa;* le ponderan sus escelencias; hacen esfuerzos para persuadirle de lo ventajoso que el ponerla en práctica es para el adelanto y progreso de su civilizacion. Mas no se deje nadie seducir. Esa palabra *tolerancia ó libertad religiosa* significa lo mismo que la de libertad en los labios de los sediciosos que aspiran á la tiranía; libertad vana y engañosa, que Tácito llama *nombre especioso con el que jamás ha dejado de honrarse todo el que ha pretendido dominar y esclavizar á sus semejantes.* (Lib. IV, *Histor.*, número 73.)

Conociéndolo así muchos de nuestros amados diocesanos de uno y otro sexo, no se han dejado alucinar con esa seductora palabra, y antes por el contrario, dando una muestra positiva de su amor á la verdadera libertad, se han apresurado á formular y suscribir respetuosas esposiciones á favor de la unidad católica, en uso del derecho de peticion. De este modo, como buenos y fervorosos católicos, han sabido dar un brillante testimonio de su fe. Han confesado delante de los hombres á Jesucristo, y no se han avergonzado de su Evangélio.

Lo propio debe ejecutarse en adelante. Mientras la unidad católica se vea amenazada, como lo está actualmente, á pesar de ser corto el número de los españoles que se han declarado contrarios á ella, contribuyendo, acaso sin conocerlo, á la desgracia mayor que en el órden religioso, moral, político y social puede sobrevenir á nuestra patria, insístase por todos los ciudadanos en pedir su conservacion. Ejercítese en obsequio de la fe católica el derecho de asociacion. Hágase uso con fe y patriotismo de cuantos medios legales se pueda disponer y se con-

sideren eficaces para conseguir que en el futuro Congreso la necesidad de que la Religion católica apostólica romana, única verdadera, siga siendo la sola del pueblo español.

Aleccionados todos por la esperiencia, y comprendiendo que esta unidad religiosa es un bien sin igual, de mucho mas valor que todos los demas bienes de la tierra, practiquen toda clase de gestiones para no dejárselo arrebatar; y á fin de animarse á hacer nuevos y generosos esfuerzos, repitan con el Profeta: «Bienaventurado llaman al pueblo que tiene sus arcas llenas de oro, que el fastuoso lujo de sus hijas corresponde á sus grandes riquezas, que abunda de ganados, que rebosa de alegría en la plenitud de todos los bienes de la tierra; mas yo digo mejor: bienaventurado el pueblo que tiene al Señor por su Dios.» *Beatum dixerunt populum cui hæc sunt: beatus populus cujus Dominus Deus ejus.* (Salm. CXLIII, versículos 11 al 15.)

Así piensa la España culta é ilustrada; y con el objeto de que nuestros diocesanos conserven en su corazon tan nobles y elevados sentimientos, les exhortamos con la mas tierna solicitud que se aparten de los seductores; que no concurran á oir sus pérfidos consejos; que no escuchen sus perniciosas lecciones; que no se entreguen á la lectura de los periódicos irreligiosos; que vigilen con el mayor cuidado á sus hijos, no consintiendo que, con el pretesto de enseñarles las letras, las ciencias y las artes, se les pervierta y corrompa en lo relativo á la moral y á la Religion. No hay mayor ni mas espantosa desgracia para un padre, ni afliccion mas amarga para una madre, que la de tener hijos descreidos ó inmorales. Son la deshonra de su nombre, la perturbacion y la ruina de toda la familia. Con el tiempo lo serán tambien de sus semejantes y de su patria. No es otro el fin que la propaganda irreligiosa se propone con sus libros, sus periódicos, sus escuelas y sus asociaciones.

Huid, volvemos á decir, amados hijos, de los que procuran vuestra perdicion. La Iglesia, cual amorosa madre, os lo ordena, teniendo fulminado el rayo de la escomunion contra los herejes, sus fautores, receptores y defensores, contra los que los creen, retienen ó leen sus libros en que tratan de Religion, los imprimen y defienden. Si conservais todavía fe, temblad incurrir en tan terrible anatema; y si alguno de vosotros hubiese tenido la desgracia de haber incurrido en él, no quiera imitar á los impíos, que solo temen los dolores del cuerpo y las privaciones de los sentidos. Siga mas bien el ejemplo verdaderamente cristiano del poderoso y esclarecido Emperador Teodosio el Grande, quien, como sabeis, al considerarse reo de la cruel carnicería de Tesalónica, y separado de la comunion de los fieles y de la entrada en el templo por el Obispo San Ambrosio, habla á su amigo Rufino de esta suerte: «Tú no sientes, ¡oh Rufino! mis males; yo solo me lamento y gimo sobre mi calamidad: las puertas del templo, considéralo bien, están abiertas á los siervos y á los mendigos, y entran en la casa del Señor á bendecir y adorar su santo nombre: esta es una dicha que se me niega, esta es una felicidad de que me veo privado; y para colmo de mis desventuras, hasta las puertas del cielo se me cierran.» (*Hist. Tripart.*, lib. IX, cap. 30.) Con estas palabras, el afligido Emperador, entre amarguísimos sollozos, espresaba la pena que atormentaba su espíritu, hasta que logró ser absuelto de la escomunion.

El Señor, que hace firmes á los justos y conoce los dias de los que son sin mancilla, os conceda, venerables hermanos y amados hijos, la herencia de ellos, que será eterna (Salm. xxxvi, versículos 17 y 18), y de la que deseamos sea prenda segura la bendicion que del fondo de nuestra alma os damos, en nombre del Padre, y del Hijo, y del Espíritu Santo.

Valladolid 10 de enero de 1869.—JUAN IGNACIO, CARDENAL MORENO, *Arzobispo de Valladolid.*—Por mandado de S. Emma. Rma. el Cardenal Arzobispo mi señor,—*Dr. D. Cesáreo Rodrigo*, canónigo secretario.

ESPLICACION DE LAS TRIBULACIONES PRESENTES Y SU REMEDIO.

Nada mas útil y provechoso, en las tribulaciones que hoy afligen á los católicos de España, que la esposicion de la doctrina católica hecha por uno de los escritores mas eminentes y clásicos de nuestra patria, en su célebre libro *Tratado de la Tribulacion*, cuyos principales capítulos vamos á reproducir, rogando á nuestros suscritores los lean y propaguen como el mejor preservativo contra la impiedad reinante, y como el mejor remedio para los ya inficionados:

«I.

»De las tribulaciones generales con que Dios suele castigar.

»No solamente castiga Nuestro Señor á las personas particulares, y las aflige con varias penas por sus particulares culpas, pero tambien azota y atribula las ciudades, provincias y reinos enteros por los pecados que se cometen en ellos. Así lo dice el Real Profeta David (1), y que el Señor habia secado los rios, y convertido la tierra fértil y abundante en salitrales por la maldad de los que moraban en ella. Y el *Eclesiástico* dice (2): «La muerte, el derramamiento de sangre, la »contienda, la espada, las opresiones, el hambre, el asolamiento y los »demas azotes vienen sobre los pecadores, y por ellos vino el diluvio.» Jeremías, hablando de la sequedad y esterilidad que hubo en su tiempo, cuando ni se hallaba agua en las fuentes ni yerba en los campos, claramente nos enseña que los pecados y maldades del pueblo fueron causa de aquella calamidad (3). Y lo mismo enseña el Profeta Oseas (4), contando en particular los vicios y abominaciones de su tiempo; y por esto dice que lloraria y se secaria la tierra, y se enflaquecerian todos los moradores de ella, y faltarian las bestias del campo y las aves del cielo. Amós, despues de haber referido la violencia y calum-

(1) Psalm. CIII.
(2) *Eccles.*, XL.
(3) Jer., XII y XIV.
(4) Oseas, IV.

nias con que los ricos consumen á los pobres, dice (1) que por esto les dará Dios dentera y carestía, y falta de agua y de pan. Por esto Aquior, capitan y príncipe de los hijos de Amon, habiendo declarado á Holofernes cómo Dios tenia proteccion del pueblo de Israel, y que le castigaba cuando se apartaba de su obediencia, le dijo (2) que antes de acometerle procurase saber si á la sazon habia ofendido á Dios, porque si esto era, podia tener por cierta la victoria, y si no, que dejase aquella empresa, porque no le iria bien, ni sacaria mas de ella que vituperio y confusion, porque Dios pelearia por su pueblo, contra el cual ninguno podria prevalecer. Esto mismo se ve en el *Libro de los Jueces* manifiestamente, donde se cuenta cómo Dios castigaba á su pueblo y le entregaba en manos de sus enemigos cuando le ofendia, y cómo le libraba cuando, arrepentido de sus maldades, hacia penitencia y se volvia á él (3). Por esto llama Dios, en la Sagrada Escritura, á Ciro su pastor y su Cristo, y á Nabucodonosor su siervo, y dice (4) que le habia servido contra el Rey de Tiro, porque eran ministros de su justicia, como lo son todos los otros que Él toma para castigo y asolamiento de los reinos y provincias (5).

»Cuando Alarico, Rey de los godos, iba con gran saña á destruir á Roma, un santo ermitaño le fue á hablar y á rogar que no ensangrentase sus manos ni fuese causa de la destruccion de tanta gente inocente, y él respondió (6) que no podia hacer otra cosa, porque cada dia le aparecia un hombre, que le angustiaba y le importunaba, y mandaba que fuese á Roma y la asolase (7). Atila, Rey de los hunnos, que arruinó tantas provincias, se llamó *metus orbis et flagellum Dei* (8); espanto del mundo y azote de Dios. Y el gran Tamerlan se llamó ira de Dios. Y realmente el uno y el otro fue azote y ejecutor de la ira del Señor. Y así, acercándose Atila á la ciudad de Troya de Champaña, en Francia, le salió á recibir San Lupo, Obispo de ella, vestido de pontifical, con todo su clero, y le dijo (9): «¿Quién eres tú, que turbas »la tierra y la destruyes?» Y él respondió: «Yo soy el azote de Dios.» Entonces el santo Obispo le mandó abrir las puertas, y dijo: «Sea »muy bien venido el azote de Dios;» y entrando los soldados en la ciudad, los cegó Dios de manera que pasaron por ella sin hacerle daño alguno; porque, aunque Atila era azote, no quiso Dios que lo fuese para los que le recibian, como azote suyo, con tanta sumision.

»Otros lugares muchos hay en la Sagrada Escritura que nos enseñan esta verdad, y no menos los ejemplos de los castigos que ha hecho Dios Nuestro Señor en el mundo por los pecados, los cuales no traemos aquí por ser cosa muy sabida y notoria, y desear en este tratado la brevedad. Basta decir lo que dijo el escelentísimo capitan y amado de Dios, Josué, á todo el pueblo antes que muriese (10), despues de haberle contado las vitorias que Dios le habia dado. «Dios, dice, es santo, »fuerte y celoso, y no perdonará á vuestros pecados y maldades. Si »dejáredes al Señor y sirviéredes á otros dioses, volveros há las espal-

(1) Amós, IV.
(2) Judit, V.
(3) Isaí., XLIV y XLV.
(4) Jerem., XVI.
(5) Ezech., XXXI.
(6) Socrat., lib. VII, cap. X. Zozom., lib. IX, cap. VI.
(7) *Naucler.*, c. vol.
(8) *Gen.*, XVI.
(9) *Naucler.*, c. vol.
(10) Josué, XXIV.

»das, y ha de afligiros y ha de asolaros, por mas que os haya hecho tantas »mercedes como habeis recibido de su mano.»

»Conforme á esta doctrina, habemos de entender que la guerra, la sequedad, el hambre y pestilencia, los incendios y todas las otras calamidades que Dios nos envia, son para castigo de los pecados que comunmente se hacen en la comunidad. Aunque tambien leemos que por el pecado de uno castiga Dios temporalmente á muchos, como castigó al pueblo de Israel con hambre de tres años, en tiempo del Rey David (1), por haber quebrantado el Rey Saul su juramento y palabra que habia dado Josué á los gabaonitas (2). Y asimismo castigó Dios á todo el reino por el pecado del Rey David (3), cuando mandó contar y empadronar el pueblo, y se desvaneció.

»Y aun algunas veces, queriendo Nuestro Señor castigar al pueblo por otros pecados, permite que peque el Rey, para con esta ocasion castigar al Rey y al reino, como lo vemos en este hecho de David, del cual dice la Sagrada Escritura que habiéndose enojado el furor del Señor contra Israel, movió al Rey David, ó permitió, como se escribe en el libro del *Paralipomenon* (4), que Satanás le tentase para que mandase contar el pueblo, y el uno y el otro fuese por ello castigado (5); sobre el cual lugar, dice el gran Gregorio, y lo trae la glosa ordinaria, que, segun los merecimientos de los súbditos, endereza y dispone Dios los consejos de los que gobiernan, y que por la culpa de las ovejas permite que peque el buen pastor. Porque hay tanta union y correspondencia entre los merecimientos del pueblo y de los que le rigen, que muchas veces por la culpa del pastor se empeoran las costumbres del pueblo, y por la culpa del pueblo se tuerce y desfallece la vida del gobernador, que es un grande aviso para entender que de los castigos públicos que Dios envia son causa los pecados, y que conforme á los merecimientos del pueblo dispone y encamina el Señor los consejos de los que le gobiernan, como lo dice San Gregorio.

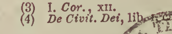
»Y aun algunas veces levanta Dios á los malos, y les da el cetro y señorío para castigo del pueblo, como lo dice Job (6): «Yo haré que »reine el hipócrita, el que parece bueno y no lo es, por los pecados del »pueblo.» E Isaías dice (7): «Yo les daré príncipes muchachos, y los »afeminados y disolutos los señorearán.» Otras veces permite que los bárbaros y los hombres crueles é impíos tiranicen y aflijan el pueblo, y con sus crueldades purguen la escoria de sus grandes maldades, y por esto llama por Isaías vara de su furor al Rey de los asirios, y por Ezequiel á Nabucodonosor siervo suyo, porque se sirvió de ellos para castigar á las diez tribus de Israel y á la tribu de Judá. Otras veces, ó hace á alguno Rey para que castigue la impiedad de algun otro Rey, del cual el Señor se tiene por muy ofendido, como hizo á Jehú para que arruinase y deshiciese la posteridad y casa de Acab, y para que consuele y repare las quiebras de su pueblo, como á Ciro y Constantino.

»Pero volviendo á lo que íbamos tratando, no es maravilla que

(1) II, *Reg.*, XXI.
(2) Josué, IX.
(3) II, *Reg.*, XXIV.
(4) I, *Paral.*, cap. XXI.
(5) II, *Reg.*, XXIV.
(6) Job., XXXIV.
(7) Isaí., III.

peque el Rey, que es la cabeza, y sea castigado el pueblo, que es el cuerpo que se rige por ella. Mas es de maravillar que castigue Dios á muchos por el pecado de un solo hombre particular, como se ve en el castigo que dió á los tres mil soldados que iban sobre la ciudad de Hay (1), los cuales volvieron las espaldas á sus enemigos y fueron vencidos por el pecado de Achan, que, contra lo que Dios tenia mandado, habia hurtado algunos bienes de la ciudad de Jericó, los cuales habian sido anatematizados por el mismo Dios (2). Porque quiso el Señor con el castigo del pecado de uno avisar y escarmentar á muchos, y darnos á entender que si así castiga la culpa de uno, mucho mas ásperamente castigará la de muchos, y que cada uno de la comunidad se debe considerar, no como cosa apartada y por sí, sino como miembro y parte de la república, y tener por suyo propio el bien y mal de ella, como lo hacen los miembros en el cuerpo humano, y nos lo enseña el Apóstol San Pablo (3). No causa menor admiracion el considerar que cuando Dios castiga con estas penas temporales generalmente á una república, tambien comprende con los malos á muchos buenos, y castiga al inocente y santo con el malvado y pecador; lo cual hace el Señor, como dice el bienaventurado San Agustin (4), por tres razones. La primera, porque ya que no tengan los justos aquellos vicios y maldades por las cuales el Señor envia aquel azote, pero tienen otras faltas é imperfecciones que quiere Dios purgar, y consumir la escoria con el fuego de la tribulacion, para que sean sus siervos plata cendrada y oro fino pasado por el crisol. La segunda, porque muchas veces, aunque les desagradan los vicios y sienten y lloran los males que ven en la república, y les pesa de la rotura y libertad con que muchos viven, pero no tienen ellos la caridad y libertad que deberian para enseñar, amonestar y reprender á los que así viven, y disimulan con ellos, ó por no tomar trabajo, ó porque recelan ofender á los poderosos por el daño que de ellos les puede venir para los bienes temporales que desean alcanzar ó temen perder. Y así justamente son afligidos con los malos y les es amarga y desabrida esta vida, porque ellos no quisieron disgustar á los malos, sino antes disimular con ellos y andar al sabor de su paladar. No corrigieron lo que pudieron corregir y enmendar, y por esto son azotados los buenos con los malos, dice este Santo doctor, no porque hacen la mala vida que hacen ellos, sino porque están asidos demasiadamente á esta vida temporal y á las comodidades de ella; pues por temor de perderlas dejan de ayudar á sus prójimos y encaminarlos á la vida eterna. Cuando no hay esta culpa, es la tercera causa el mayor merecimiento y corona del que padece como padeció Job. Y para que el hombre se conozca y haga esperiencia de sí, y vea con qué afecto ama á Dios y le sirve, y el prójimo se edifique, anime y esfuerce en los trabajos que padece, considerando que el justo que no tiene tantos ni tan graves pecados como él, tambien es afligido y azotado del Señor. Todo esto es de San Agustin.

(1) Josué, IV.
(2) Ibid., VII.


(3) I. *Cor.*, XII.
(4) *De Civit. Dei*, lib. [illegible]

»II.

»Que alguna vez castiga Dios los pecados con otros pecados, y permite grandes escándalos en el mundo.

»Pero ¿qué maravilla es que castigue el Señor las culpas con las penas, y los deleites y gustos desordenados con dolores y disgustos saludables? ¿Qué maravilla es que por uno castigue á muchos el que es Señor de todos, y que se sirva como de alguaciles de los trabajos temporales que envia, para dar descanso perpetuo á aquellos á quien los envia? ¿Qué maravilla es que el justo sea atribulado en esta vida con el pecador, para que no sea atormentado con él en la otra?

»Mayor maravilla es que castigue Dios unos pecados con otros pecados, y que lo que en sí es culpa comience á ser pena y castigo de otra culpa. Mayor maravilla es que siendo Dios tan bueno como es, permita tantas maldades en el mundo; y siendo suma verdad y soberana luz, deje que se levanten tantos errores, y que se sienten en la cátedra de pestilencia falsos profetas y verdaderos embaucadores, y que cieguen á los hombres con las tinieblas de sus disparates y desvaríos. Mayor maravilla es que cunda y se estienda tanto la infeccion, y que herejías tan desatinadas, sucias, crueles y prodigiosas como las que vemos en nuestros tiempos, sean abrazadas con tanta facilidad y gusto de hombres que tienen nombre de cristianos y se precian de cuerdos y avisados. Mayor maravilla es que dure tanto este castigo, y que los tiranos y enemigos de Dios tengan el cetro y la corona, y consuman con esquisitos géneros de tormentos á sus siervos, con tanto orgullo y ufanía como si la mentira tuviese ó pudiese tener rendida á la verdad, y el pecado triunfara de la virtud, y el infierno de la Iglesia de Jesucristo. Mayor maravilla es que una armada grande y poderosa, y que parecia invencible, aprestada para volver por la causa de Dios y su santa fe católica, y acompañada de tantas oraciones, y plegarias y penitencias de sus fieles y siervos, se haya deshecho y perdido por una manera tan estraña que no se puede negar sino que es azote y severo castigo de la mano del muy Alto.

»Porque lo que mas admira es que parece que Dios desampara á los suyos en una causa tan suya, y que se queda el hereje como triunfando y el católico lloroso y afligido, y que se da ocasion á los flacos é ignorantes para que piensen, ó que Dios no tiene providencia de las cosas humanas, ó que no las gobierna con rectitud, ó que es falso lo que es verdad, y verdad lo que es mentira y falsedad. Esta es grandísima tentacion para los buenos, que se afligen, y para los malos, que se confirman en sus errores y maldades; y por esto es grandísimo castigo de Dios.

»Y asimismo lo es ver personas religiosas, ó que tenian opinion de virtud, representar con embustes y embaimientos en su cuerpo las llagas de la pasion de Cristo Nuestro Redentor, ó vender sus marañas y artificios por revelaciones y favores de Dios, deslumbrando y trayendo la gente embaucada y como encantada con semejantes engaños. Y aunque Dios es infalible verdad, y al fin los descubrió, y no permitió que el fingimiento artificioso echase raices y quedase autori-

zado y asentado en los pechos de los fieles, pero no por eso deja de ser azote del Señor el permitir en nuestros tiempos estos males, los cuales entibian á los flojos y enflaquecen mas á los flacos, y desacreditan la virtud. Todos estos males habemos visto en nuestros dias, y sin duda son tribulaciones y castigos generales de Dios, y tanto mas graves y peligrosos que otros, cuanto mas ocasion dan á los malos, ó para desconfiar de la bondad del Señor, ó para seguir sus errores, ó para hacer poco caso de la sólida y verdadera virtud.

»A todas estas dudas conviene que satisfagamos con el favor del Señor, y que allanemos estos barrancos, en que los hombres sensuales y de poca fe suelen caer y atollar, y que declaremos por qué Dios castiga unos pecados con otros pecados, y permite que nazcan y crezcan tanto las herejías. Y por qué algunas veces parece que deja y se olvida de los suyos, dando victoria á los malos contra los buenos y á los herejes contra los católicos. Y asimismo por qué permite que el espíritu de la falsedad y engaño pervierta á personas que tienen nombre de religion y virtud, y estas traigan tan escandalizada y atónita la gente como habemos visto. Porque pues estas son tribulaciones generales que tocan á toda la república, y mas peligrosas y perjudiciales que las otras, que solamente nos quitan los bienes caducos y perecederos, escribiendo de la tribulacion parece que debemos tratar de ellas y dar los remedios que se nos ofrecen para que semejantes castigos de Dios nos sean fructuosos. Y pues habemos, en el libro pasado, enseñado á las personas particulares cómo se han de haber en sus particulares tribulaciones para sacar provecho de ellas, justo es que enseñemos á todos lo que deben hacer en los trabajos comunes y universales, que abrazan y comprenden á toda la república.

»III.

»Que el hombre no debe juzgar los secretos juicios de Dios, ni escandalizarse de ellos.

»Antes que declaremos las causas por que Dios Nuestro Señor castiga á los suyos con los males rigurosos que acabamos de decir, habemos de traer á la memoria dos cosas que arriba declaramos. La primera, que Dios es autor y causa efectiva de todo lo que es pena, y que no lo es sino permisiva de lo que es culpa. La segunda, que no permitiria tan grandes males y pecados si no fuese para sacar de ellos otros mayores bienes. Porque, como admirablemente dice San Agustin (1), ha juzgado el Señor que era mejor sacar bien de los males, que no permitir los mismos males. Presupuestas estas dos verdades, tambien se ha de presuponer la tercera, que no es menos importante y cierta que ellas, ni para lo que queremos esplicar menos necesaria. Que así como no hay cosa mas secreta y escondida é incomprensible que Dios, así sus juicios son profundísimos y secretísimos, y no hay quien los alcance ni pueda investigar. El Real Profeta David dice (2) que los juicios de Dios son un abismo sin suelo. El sabio Salomon

(1) *Enchirid.*, cap. XXVII.

(2) Psalm. XXXV.

dice (1): «Así como no sabes el camino del espíritu, ni de dónde vie»ne, ni á dónde va el viento, ni cómo los huesos se forman y traban »entre sí en el vientre de la mujer preñada, así tampoco puedes saber »las obras de Dios, que es el artífice y obrador de todas las cosas.» El pacientísimo Job dice (2) que Dios es grande, y que vence nuestra ciencia, porque no se puede con ella comprender. Y en otro lugar (3), que no hay ninguno que pueda escudriñar sus caminos. El Apóstol San Pablo esclama (4): «¡Oh alteza de las riquezas de la sabiduría y »ciencia de Dios: cuán incomprensibles son sus juicios y cuán inves»tigables sus caminos!» Y no es maravilla que el hombre no pueda comprender los secretos juicios del Señor, pues apenas entiende los de los otros hombres, y aun algunas veces no se entiende á sí mismo.

»Si nosotros, con nuestro bajo ingenio y entendimiento alcanzásemos los consejos de Dios, no seria Dios, porque este nombre de Dios quiere decir un ser y un piélago de infinitas perfecciones, que no se puede agotar ni comprender sino del mismo Dios. Por eso Isaías dice (5): «Verdaderamente que Vos sois Dios secreto y escondido.» Y San Pablo (6), que mora en la luz inaccesible, la cual ningun ojo puede sufrir. Y por esta misma razon cubrió los suyos Elías con el manto cuando pasaba delante de él (7), y con razon por cierto, pues el pueblo de Israel no podia mirar atentamente en el rostro resplandeciente de Moisés (8).

»Nuestro entendimiento dice Aristóteles que para entender las cosas altas y divinas, es como el ojo de la lechuza para mirar la luz y resplandor del sol. ¿Quién puede medir el cielo á palmos, ó encerrar en un pequeño vaso toda la inmensidad del mar? Un hombre de poca vista no alcanza á ver lo que otro hombre de larga y escelente vista. Un villano zafio y tosco no puede entender lo que entiende un sabio letrado. Los Reyes y príncipes procuran que no se entiendan sus consejos, y en esto ponen parte de su autoridad y buen gobierno. Y si esto hacen los hombres, ¿qué maravilla es que lo haga Dios? ¿Qué maravilla es que no entendamos por qué permite el Señor que este mundo esté como un abismo lleno de tinieblas y maldades, y que tanta parte de los hombres viva sin luz y conocimiento de su Criador, y adore la piedra y el barro y las obras de sus manos, y que donde hay fe y noticia verdadera haya tan poco amor del Señor, tan poca obediencia de su santa ley, tan poca estima de la virtud, tanto descuido, olvido y menosprecio del cielo, y tanto cuidado, deseo y ansia por las cosas de la tierra? ¿Quién entenderá por qué el Señor quiso que el Santo Rey Josías, de quien dicen las divinas letras que no hubo antes ni despues de él otro Rey (9) semejante á él, y de quien tantos años antes se habia profetizado su nacimiento y las hazañas que habia de obrar, muriese en la flor de su edad, atravesado de saetas por sus enemigos, siendo llorada su muerte de todo el pueblo y lamentada del Profeta Jeremías (10), que compuso los trenos ó

(1) *Eccles.*, I, cap. XI.
(2) Job., XXXVI.
(3) Eodem, IV.
(4) *Rom.*, XI.
(5) Isaías, XLV.
(6) I. *Tim.*, VI.
(7) III, *Reg.*, XIX.
(8) *Exod.*, XXXIV.
(9) IV. *Reg.*, XXI.
(10) II, par. XXXV.

lamentaciones á manera de endechas y canciones llorosas, para que se cantasen en sus honras? ¿Quién entenderá por qué dió el mismo Señor tan mal suceso á los santos intentos de tantos Pontífices, Reyes y Emperadores en las jornadas que hicieron para cobrar la Tierra Santa, y á los de San Luis, Rey de Francia, el cual, habiendo ido por su propia persona á hacer guerra á los infieles dos veces, la primera fue preso y la segunda murió de pestilencia, y la una y la otra salió en vano la jornada? ¿Quién comprenderá los secretos juicios de este Señor en las guerras que tuvieron los católicos con los herejes hussitas del reino de Bohemia, en las cuales, habiéndose juntado tantas veces las fuerzas de la Iglesia y del imperio para castigarlos, siempre fueron desbaratados, temblando y huyendo los católicos de solo el nombre de Juan Ziska, capitan de los herejes, que era tuerto y despues ciego, y siempre impiísimo y cruelísimo? ¿Quién penetrará sus consejos en los acaecimientos que leemos y vemos, y en las victorias que da muchas veces á los malos contra los buenos?

»Pero ¿qué maravilla es que no alcancemos estos secretos del Señor, pues se nos van de vista las cosas menudas y mínimas que tenemos delante de los ojos? ¿Quién puede entender la sabiduría de Dios, que resplandece en sus obras, y no solamente en las grandes, sino en las pequeñas, despreciadas y viles? ¿Quién comprenderá, como dice el bienaventurado San Agustin (1), por qué la carne del pavo se conserva mucho tiempo y no se corrompe; por qué la paja conserva la frialdad de la nieve con su calor templado, y madura y sazona las servas; por qué la cal viva se enciende con el agua fria, que suele apagar el fuego, y no se enciende con el aceite, con el cual el mismo fuego se suele encender; por qué la piedra iman trae á sí el hierro y le abraza, y no le toma, y si le ha tomado le deja, poniendo cabe ella al diamante; por qué la piedra que Plinio llama *teamedes* tiene otra propiedad contraria á la piedra iman, que es despedir y apartar de sí el hierro (2)? ¿Quién podrá esplicar la causa por que un pez pequeño, llamado en latin *remora* (3), pegado á una nave grandísima, que navega con próspero viento y tendidas todas las velas, la detiene y hace parar con tanta fuerza que no se puede menear (4)? ¿Quién la admirable propiedad del ave fénix, que, con ser una en el mundo y llegar á quinientos años de vida, dice San Ambrosio (5) que se renueva, y ardiendo en fuego de leños olorosos, revive y se restituye de un gusano que nace de ella? ¿Quién la del animal que llaman *salamandra*, que es á manera de un lagarto, y vive en el fuego, y con su frialdad le apaga (6)?

»Pero ¿qué es menester traer ejemplos esquisitos y no tan sabidos de todos, habiendo otros infinitos de las cosas que cada dia tenemos entre las manos? ¿Quién puede comprender la solercia y providencia de las hormigas, el concierto y gobierno de la república de las abejas, la sutileza y artificio en tejer y cazar de las arañas, el zumbido horri-

---

(1) *De Civit. Dei.*, lib. XXI, cap. IV.
(2) Lib. XXXVI, cap. XVI.
(3) Plin., lib. IX, cap. XXV, y lib. XXXII, en el proemio.
(4) Plin., lib. X, cap. II.
(5) Ambr., *In oratione de fide resurrectionis, et in psalm.* CXVIII, ser. XIX.
(6) Plin., lib. X, cap. LXVI.

ble y el aguijon agudo, penetrativo y sangriento del mosquito; la generacion, vida, sueño, comida y labor del gusano que hila la seda, y la riqueza inestimable que se saca de su trabajo, pues la lozanía del mundo y la gala de los príncipes y el ornamento de las iglesias es fruto de él? Seria nunca acabar si quisiésemos traer aquí las cosas de naturaleza admirables y estupendas que, ó no conocemos, ó no acabamos de entender, en las cuales resplandecen los rayos de la sabiduría del Señor. Pero no es este mi intento, sino declarar cuán corto es nuestro entendimiento y cuán flaca es nuestra vista, pues no alcanzamos con ella ni las cosas inmensas, ni aun las mínimas y tan pequeñas, que apenas se pueden ver. Lea quien quisiere á Aristóteles, á Teofrastro, Plinio, Eliano y otros autores, y de los nuestros á San Basilio, y á San Ambrosio en el *Exameron*, y á San Agustin en los libros de la *Ciudad de Dios*, y al P. Fr. Luis de Granada *Sobre el símbolo*.

»Pues si no alcanzamos las cosas pequeñas y bajas que traemos delante de los ojos, y nos da tanto en que entender una hormiguilla, y una flor, y un gusanillo, y una aguja de marear y otras cien mil cosas, y no acabamos de entender su compostura, virtud y propiedades, y cómo obran los efectos admirables que vemos y esperimentamos, ¿de qué nos maravillamos que no entendamos ni penetremos los incomprensibles consejos y juicios profundísimos que Dios trata en el consistorio de su inefable providencia? Por esto dijo San Gregorio (1): «El »que en las obras que hace Dios no halla la razon por que las hace, »hallará en su flaqueza y bajeza causa bastante por que no puede »descubrir esta razon.» Y en otro lugar (2): «Cuando los justos tienen »algunos sucesos contrarios á lo que ellos deseaban, luego se vuelven »á los secretos juicios de Dios, para ver en ellos con cuánta sabiduría »y órden dispone dentro lo que parece desordenado por de fuera?» Y San Agustin dice (3): «Aunque no sepamos por qué Dios hace »ó permite estas cosas, el cual tiene sumo poder, suma sabiduría »y suma justicia, sin parte alguna de flaqueza ni de temeridad ni de »malicia, todavía aprendemos provechosamente á no hacer mucho »caso de los bienes ni de los males que vemos que son comunes á los »buenos y á los malos, y de buscar aquellos bienes que son propios »de los buenos y huir aquellos males que son propios de los malos. »Pero cuando viniéremos á aquel juicio de Dios, cuyo tiempo pro»piamente se llama *dia del juicio* ó *dia del Señor*, entonces entende»remos que no solamente lo que en él se juzgare, sino tambien todo »lo que hasta aquel dia se ha juzgado y queda por juzgar, ha sido jus»tísimo. Y asimismo se manifestará con cuánto juicio de Dios nos »han sido encubiertos sus juicios, aunque para los buenos y piadosos »no está encubierto que es justo lo que lo está.» Salviano dice (4): «Por qué haga Dios las cosas que habemos dicho, no quiero que me lo »preguntes. Hombre soy, y no entiendo los secretos de Dios, ni me »atrevo á investigarlos, y quedo como azogado cuando me viene pen»samiento de escudriñarlos. Porque en cierta manera es un linaje de »sacrilegio y temeridad querer saber el criado mas de lo que permite

(1) Lib. IX, *Moral.*, cap. XI.
(2) Lib. XXVII, *Moral.*, cap. II.
(3) *De Civit. Dei*, lib. XX, cap. II.
(4) Lib. III, *De pror.*

»su Señor. Bástate saber que el mismo Dios dice que El es hacedor y »obrador de todas las cosas.»

»Y así, cuando vemos algunos sucesos estraños y que á la flaqueza humana parecen desordenados y errados, habemos de acudir á esta regla certísima, y oir lo que nos dice el Apóstol (1): «No quieras saber »las cosas altas, sino teme.» Y lo que dijo San Agustin : «No seas cu-»rioso en inquirir é investigar, porque bien puede ser que la causa sea »oculta, pero no puede ser que sea injusta.» Y San Gregorio dice (2): «Los juicios de Dios, cuanto son mas oscuros, con tanta mayor hu-»mildad se deben reverenciar.» Porque, como dice el Espíritu Santo: «El que escudriña la majestad cae como oprimido y ahogado de la »gloria (3).» Y en otro lugar (4): «Tú, que hablas de aquel Señor que »es eterno, acuérdate que eres mortal, y cuando disputas de la sabi-»duría de Dios, piensa que no puedes escudriñar su consejo.»

»De un santo ermitaño se lee que deseó y suplicó instantemente á Nuestro Señor que le revelase sus secretos juicios; y queriéndole Dios hacer esta merced, le envió un ángel en figura de otro ermitaño, el cual, llegado á él, le rogó que se fuesen los dos á visitar á algunos otros PP. de los que estaban por aquel yermo. Hiciéronlo así, y fueron á la celda de un santo monge, que los acogió con gran caridad y alegría, y á la partida el ángel le hurtó un jarro que tenia, y como le echase menos el monge, envió tras ellos un mozo, discípulo suyo, para rogarles que se le volviesen. El ángel dió un golpe al mozo y le mató. Fueron despues á la celda de otro ermitaño, seco, duro y desabrido, el cual apenas los quiso admitir y dar entrada en su celda. A este le dió el ángel, el dia siguiente, el jarro que habia hurtado al otro santo monge. Maravillándose de esto mucho el monge que llevaba en su compañía, y estando escandalizado de lo que habia hecho el ángel, que él creia que era monge como él, le dijo el ángel: «Tú has deseado »mucho y demandado á Dios que te descubriese sus juicios, y El me »ha enviado para que te los declare. Yo hurté el jarro á aquel monge »porque habia sido hurtado y se le habian dado á él, y no era razon »que cosa habida con pecado estuviese en la celda de un tan santo va-»ron, aunque él, por no saberlo, le poseia sin pecado. Dile á este otro »ermitaño, avaro y mal acondicionado, para su daño y castigo. Maté »al mozo para que se salvase, porque entonces estaba en gracia de »Dios, y si yo no le matara, él matara aquella misma noche á su padre »y maestro espiritual, y se fuera al infierno.» Y con esto desapareció el ángel, y el santo quedó muy consolado, y enseñado de reverenciar y no juzgar los juicios secretos del Señor. Pero volvamos á nuestro propósito, y declaremos las dudas que propusimos en el capítulo pasado.

»IV.

»Por qué castiga Nuestro Señor unos pecados con otros pecados, y cuán grande castigo sea este.

»El Real Profeta David, hablando con el Señor, dice de los pecado-

(1) *Rom.*, XI.
(2) Greg., *Moral.*, lib. XXVII, cap. II.
(3) *Prov.*, XXV.
(4) Lib. XII, *Moral*, cap. XV.

res (1): «Señor, añadid á sus maldades otras maldades, y no tengan »parte en vuestra justicia.» El Apóstol San Pablo claramente dice (2) que porque los hombres no conocieron á Dios, ni le supieron glorificar en sus criaturas, antes adoraron la piedra y el barro y las obras de sus manos, y se desvanecieron en sus devaneos y locos pensamientos, mudando la verdad de Dios en la mentira, por esto permitió Dios que pues no le habian conocido á Él, no se conociesen á sí, y que cayesen en todas las torpezas y abominaciones que allí cuenta, oscureciendo la gloria de su escelencia y dignidad. Y en otro lugar dice el mismo Apóstol (3) que porque algunos no reciben la caridad de la verdad para ser salvos, el Señor permite que caigan en errores y crean á la mentira, para que sean juzgados todos los que no creyeron á la verdad y consintieron á la maldad.

»De estos lugares del Apóstol, y de otros de las divinas letras, concluyen los teólogos que muchas veces castiga Dios unos pecados con otros pecados, lo cual hace justísimamente. No porque el Señor sea obrador y causa de la culpa, porque esto no lo puede ser, como arriba declaramos; mas porque por la obstinacion y dureza del pecador, que no quiere aprovecharse del socorro de la gracia, ni de los favores y mercedes que Dios llueve sobre él, El le quita este socorro divino, sin el cual queda pobre, desnudo, desarmado y entregado á sus apetitos sensuales y malas inclinaciones, y como caballo desbocado y sin freno, él mismo se despeña en otras maldades y pecados, los cuales en sí propiamente son pecados, y por la causa que he dicho se llaman y se pueden llamar penas y castigos de los primeros pecados, por los cuales mereció que le fuese quitado aquel freno y particular socorro de Dios. Y así dice el bienaventurado San Gregorio (4): «El primer »pecado es causa del siguiente, y el siguiente es pena del precedente.» Y en otro lugar: «El pecado que nace de otro pecado, no solamente »es pecado, sino pecado y pena de pecado; porque Dios Todopoderoso »con justo juicio desampara al pecador. Y de esto se sigue que por la »culpa del pecado pasado caiga en otros pecados, y que el que á sabien»das cometió la maldad, despues cometa otras, destituido de la divina »gracia.» Esto es de San Gregorio (5). Sobre Job y sobre Ezequiel, en la homilía IX, declara copiosamente cómo el primer pecado es pecado y causa del pecado (6), y el segundo, pecado y pena del pecado. Aunque nunca el Señor en esta vida desampara al pecador de tal manera, que con el ayuda que le da no pueda arrepentirse y volver en sí.

»Este castigo de Dios es terribilísimo, y mas para temer que otro ninguno que Él nos envia de penas temporales. Ni la sequedad, ni el hambre, ni la corrupcion del aire y mortandad, ni la guerra y division de los reinos, ni otra ninguna calamidad temporal es tan espantable señal de la ira y saña de Dios como lo es este azote de pecados con pecados; porque los demas, aunque sean rigurosos y temerosos, comunmente son castigos de padre; pero este es castigo y venganza

(1) Psalm. LXVIII.
(2) *Rom.*, I.
(3) II. *Tess.*, II.
(4) Lib. XV, *Moral.*, cap. XII.
(5) Greg., *Moral.*, lib. XXIV, cap. XII.
(6) S. Tom., III p., q. 86, art. 1.

como de enemigo. Así lo dice el mismo Dios por Jeremías (1): «Yo te he herido con llaga de enemigo y con un cruel castigo.» Y en otra parte llama el mismo Profeta á esta manera de castigo viento abrasador (2), porque no es para aventar el grano y purgar el ánima, sino para abrasarla, y quemarla, y consumirla.

»Cosa es que pone espanto considerar que siendo Dios una bondad infinita, y que ama infinitamente la virtud y la galardona con gloria eterna, y aborrece infinitamente el pecado y le castiga con pena de infierno, y que dió su propia sangre y murió en un madero para matarle y destruirle, permite en el mundo tantas maldades, y tan feas, y tan abominables, que son mas propias de bestias fieras y demonios que no de hombres; y entre ellas, tantas herejías como leemos que ha habido en los siglos pasados, y con dolor de nuestro corazon vemos en nuestros dias. Porque la herejía es uno de los mayores pecados del mundo, y despues del odio y aborrecimiento de Dios, es el mayor de todos; la cual corta y arranca la raiz y fundamento de las virtudes de la vida cristiana, que es la fe, sin la cual ninguno puede agradar á Dios.

»De aquí podemos sacar cuántos y cuán grandes deben de ser nuestros pecados, pues han merecido tan horrible y lastimero castigo como es haber el Señor permitido en nuestros tiempos las herejías infinitas que vemos, enseñadas por maestros de vida infames, de doctrina pestilentes, en la razon desvariados, en los efectos que hacen sediciosos, sangrientos y destruidores de toda la religion, paz y justicia, y que en poco mas de setenta años que han corrido, despues que del infierno las resucitó Martin Lutero, han asolado y arruinado tantas y tan ilustres provincias y reinos, que por no tocar derechamente á la materia de la tribulacion, que es propia de este tratado, y por haberlo escrito en el libro que se imprimió en Madrid el año de 1586 (3), de la *Vida del bienaventurado P. Ignacio de Loyola*, nuestro padre y fundador de esta mínima Compañía de Jesus, no lo prosigo ni trato aquí, remitiendo el lector á aquel lugar, donde lo podrá hallar mas copiosamente. Y en la historia que escribimos del *Cisma de Inglaterra* hallará asimismo el estrago y destruccion que ha hecho en aquel reino y en los convecinos esta pestilencia infernal. Pero veamos por qué Nuestro Señor permite tan grandes males cómo son las herejías, y castiga con tan duro azote á tantas y tan grandes y nobles provincias como vemos perdidas por ellas; cuyo castigo tambien es nuestro, por ser de nuestros hermanos y de la Santa Iglesia, cuyos hijos somos; lo cual trataremos en los capítulos siguientes.

»V.

»Por qué permite Nuestro Señor las herejías, y cómo con ocasion de ellas descubre su poder.

»Aunque son tan grandes y perniciosos los daños que hacen las herejías, todavía son mucho mayores los bienes que Nuestro Señor

(1) Jerem., III.
(2) Ibid., IV.
(3) Lib. II, cap. XVIII.

saca de ellas, por los cuales las permite; porque siempre habemos de estar muy firmes y arraigados en aquel principio y verdadero fundamento que arriba declaramos, que Dios Nuestro Señor no permitiria males en el mundo sino para sacar de ellos mayores bienes, que son los mismos males que permite. Y esto es propio de Dios; porque, así como el malo aun de lo bueno saca mal, así el sacar bien del mal y convertir las espinas en rosas, y sanar con la ponzoña, y dar vida con la muerte, es propio del Señor del universo, que es autor de la vida (1). Y esto no nace de la naturaleza del mal ni de los malos. No es causa de este bien la herejía ni los herejes, sino la benignidad y suma clemencia de Dios, que en este hecho manifiesta su infinito poder, su incomprensible sabiduría, y aquella su inestimable bondad, que no tienetasa ni medida. Y la manifestacion de estas perfecciones suyas, es mayor bien y de mayor provecho para los buenos y finos católicos, y de mayor gloria para Dios, para la cual crió todas las cosas, que son los daños que se siguen de las herejías.

»Vamos desenvolviendo esta verdad y desmenuzando lo que habemos dicho. ¿Cómo se descubre el soberano poder de Dios en tiempo de herejías? Defendiendo la verdad, y dándole valor y fuerzas para que, aunque esté desarmada, arrinconada y desvalida, prevalezca contra las puertas y todo el poder del infierno, y salga siempre con victoria (2). Vése esto en el orígen, progreso y fin de las herejías pasadas. Pero por no ser prolijo, hablaré de sola la de los arrianos, la cual, estando armada con la potencia de los Emperadores, y con la aparente y sofística sabiduría de los filósofos, y con la autoridad de muchos Obispos engañados, y con el artificio y embustes de los que la profesaban, y haciendo riza y carnicería en los verdaderos siervos de Dios, y tomando todos los medios de maña y fuerza para oprimir y desarraigar de la Iglesia la verdad católica, no pudo hacer mella en ella mas que lo hacen las olas en una alta y fuerte roca.

»Fue tan grande y terrible esta persecucion de los arrianos, que dice de ella Vicencio Lirinense estas palabras (3): «En este peligroso »tiempo bien se vió cuán grandes calamidades vienen al mundo con la »introduccion de nuevas doctrinas. Porque, no solamente las cosas »pequeñas, sino tambien las grandes, entonces padecieron. No solamen»te el parentesco, el deudo, las amistades y las casas particulares, pero »las ciudades, los pueblos, las provincias, las naciones, y finalmente »todo el imperio romano se turbó y estremeció. Porque como la »profana novedad de los arrianos, á guisa de una furia infernal, hu»biese ganado ó engañado primero al Emperador, luego rindió á los »principales ministros de su Palacio, y, apoderada de él, comenzó á »consumirlo todo y turbar las cosas particulares y públicas, las sagra»das y profanas; y sin hacer diferencia de lo bueno ni de lo malo, »de verdadero ni de falso, dar en las cabezas como en enemigos. En »este tiempo las mujeres casadas eran afrentadas, las viudas despojadas,

---

(1) Euseb. Emis., hom. IV. *De Epiphan.*
(2) Matth., XXVI.
(3) *In libello advers. hœreses.*, cap. VI. De la persecucion arriana tratan Athan., en la *Apol. de su huida;* Hil., contra Constancio; Greg. Nac., en la oracion fúnebre de Bas. sup., lib. II; Ruf., lib X, cap. XXVII; Prosp., in chro. Vic. de pers. vandal.; Oros., Greg., Tur, y los demas autores de la Hist. eccl.

»las vírgenes violadas, los monasterios derribados, los clérigos echados »de sus casas, heridos los diáconos, desterrados los sacerdotes, y las »cárceles y calabozos estaban llenos de santos varones siervos de Dios. »Y buena parte de ellos andaban afligidos, peregrinando por los cam»pos de dia y de noche, porque les era prohibido el entrar en los pue»blos. Y así eran forzados á guarecerse en los desiertos, espeluncas y »cuevas, entre las fieras y peñas, y consumidos del hambre y de la »desnudez, casi muertos en vida, acabar sus amargos y dichosos dias.» Hasta aquí son palabras de Vicencio Lirinense, autor gravísimo, que há mas de mil años que floreció.

»San Basilio confiesa (1) que fue tal esta persecucion, que pensó que era principio de la apostasía, de la cual habla San Pablo en la epístola á los tesalonicenses (2), y San Gerónimo en una epístola dice que, fuera de Atanasio y Paulino, todo el Oriente estaba inficionado de la herejía de Arrio.

»¿Cómo se mostró el poder grande de Dios en el esfuerzo que dió al invencible Doctor de la Iglesia San Atanasio (3) para resistir á la herejía arriana y para escaparse de las manos de sus enemigos, y dejar burlados todos sus consejos, ardides y artificios; cómo se descubrió este mismo poder en el espíritu y doctrina con que armó al otro su compañero y valeroso capitan San Hilario, Obispo Pitaviense (4), para que, aunque desterrado de su iglesia, y llevado á tierras estrañas y bárbaras, diese vida á los muertos, y resplandeciese con milagros, y volviese á ella con victorias (5); cómo pudieran cuatro mil novecientos sesenta y seis Obispos y personas sagradas, entre los cuales habia muchos viejos delicados y enfermos (6), padecer lo que padecieron en Africa por esta misma causa, en tiempo de Honorico, Rey de los vándalos (7), sino esforzados de este poder del Señor (8), el cual tanto mas fuerte se mostraba cuanto ellos eran mas flacos, y mas terribles los tormentos que padecian? Y no menos eficaz argumento de este poder fue el dar habla milagrosamente á otros á quien el mismo tirano Honorico habia mandado cortar de raiz las lenguas (9), para que sin ellas hablasen tan bien como hablaban con ellas, y haber hecho otros infinitos y admirables milagros como hizo para confirmacion de nuestra Santa Religion y confusion de sus enemigos, los cuales, por ser tantos, no se pueden contar.

»Y nuestro príncipe de España San Hermenegildo (10), ¿de dónde tuvo ánimo y espíritu para menospreciar el reino, desobedecer al Rey Leovigildo, su padre, resistir á los acometimientos y vanos asaltos que le dieron, pasar por la aspereza de la cárcel, y no temer el cuchillo ni la muerte espantosa, por no discrepar un punto de la fe católica, sino porque en esta gloriosa hazaña queria descubrir su soberano poder nuestro Dios? El cual, finalmente, por la sangre de este mártir suyo y esclarecido príncipe dió fin á la herejía arriana, que habian intro-

---

(1) Epíst. LX.
(2) II, *Tess.*, II.
(3) Ruf., lib. X.
(4) Soc., lib. II.
(5) Soc., lib. III, cap. VIII.
(6) Zozom., lib. V, cap. XII.
(7) *Martirol. rom.*, á 12 de octubre.
(8) *Neucl.*, lib. II; *Gen.*, XVII.
(9) Greg., lib. III, *Dial.*, cap. XXXII; *Evang.*, lib. IV, cap. XIV.
(10) Greg., lib. III, *Dial.*, cap. XXXI.

ducido los godos en España; y no solamente en ella, sino en todo el mundo se acabó la pestilencia é infeccion de aquella perversa doctrina; y los maestros que la sembraban fueron condenados en los sagrados Concilios, y castigados (1) severamente de la mano de Dios, y los Reyes y Emperadores (2) que la favorecian tuvieron desastrados fines. Y con esto la Religion católica triunfó de la herejía, y tuvo sosiego, paz y quietud.

»De la misma manera podríamos particularizar esto en las demas sectas de perdicion que se han levantado en los siglos pasados contra nuestra Santa Madre Iglesia católica apostólica romana, que han sido innumerables, cruelísimas y perniciosísimas, las cuales todas se han deshecho como humo; y siempre la verdad, por mas que haya sido combatida, ha prevalecido y triunfado de la mentira, para que en esto se viese y se manifestase mas el poder de Dios.

»VI.

»Cómo se descubre la sabiduria de Dios en el tiempo de herejías.

»Pues ¿qué diré de la luz admirable de la sabiduría divina, que resplandece y se descubre mas en el tiempo oscuro y caliginoso de las herejías? Porque como el Señor tiene tan grande y tan paternal providencia de sus escogidos, cuando son menester, envia unos sapientísimos doctores, para que, como unas lumbreras del cielo, alumbren el mundo y deshagan con los rayos esclarecidos de la verdad las tinieblas espesas de los herejes. Y así como lo blanco se echa de ver mejor á par de lo negro, y la luz cabe lo oscuro, así el espíritu celestial de estos varones eminentes, derivado de aquella fuente soberana de la sabiduría de Dios, resplandece mas cuando le cotejamos y contraponemos con la perversa ignorancia de los maestros insipientes. No hubieran mostrado tan escelentemente su sabiduría los gloriosos Doctores de la Iglesia católica, San Anastasio y San Hilario, de quienes hemos hecho mencion, si Arrio, enemigo de la verdad, no les hubiera dado materia para ello. Ni San Gerónimo contra Vigilancio, Joviniano y Elvidio; ni San Agustin contra los pelagianos y maniqueos; ni San Cirilo contra Nestorio; ni Santo Domingo contra los albigenses, ni otros santísimos y sapientísimos varones y capitanes esforzados, hubieran podido desplegar las riquezas de su doctrina, y emplear los filos y aceros de su valor contra otros monstruos y enemigos del Señor, si ellos no hubieran salido en campaña y pregonado guerra contra la Iglesia católica.

»En esto se muestra mucho la sabiduría de Dios, que es la fuente de donde estos santos varones bebian. Y no menos en el juntar los Concilios generales, y asistir con el espíritu de su infalible promesa y

---

(1) Arrio murió repentinamente, echando las entrañas (Athan., orat. I, *Contra arrianos*, y Ruffin., lib. X, *Hist.*, cap. XIII).

(2) Constancio murió de apoplegía (Sócrat., lib. II, cap. XXXVII). Valente, vivo, fue quemado de los godos (Ruf., lib. X, cap. XIII). Honorico, Rey de los vándalos, murió comido de gusanos, que manaban de todo su cuerpo (Vict., lib. III, y Procopio, lib. III, *De libell. vuan.)*.

verdad en ellos, para que con ella se desterrasen de la santa Iglesia las nuevas, peregrinas, falsas y curiosas doctrinas, y se estableciesen las verdaderas, macizas y sólidas, por las cuales ella se habia de regir y gobernar. De esta manera se convocó y celebró en Nicea, ciudad de Bitinia, el Concilio Niceno, en tiempo de San Silvestre, Papa, y del Emperador Constantino, que fue el primero general, al cual vinieron trescientos diez y ocho Obispos, y en él fueron condenados Arrio, Sabelio y Fotino. Y en el tiempo de San Dámaso, Papa, y de los Emperadores Graciano y Teodosio se celebró el Concilio constantinopolitano, de ciento cincuenta Obispos, contra Eunomio y Macedonio, y el Efesino, de doscientos Obispos, contra los errores de Nestorio, Obispo de Constantinopla, en tiempo del Papa Celestino y del Emperador Teodosio el Segundo. Y el Calcedonense, de seiscientos treinta Obispos, en tiempo de San Leon, Papa, y de Marciano, Emperador, contra Eutiquio y Dioscoro, que son los cuatro Concilios generales que San Gregorio dice que veneraba como los cuatro Evangelios; y despues de estos, se han celebrado otros muchos Concilios generales contra diversos herejes (1). Y últimamente se celebró el Concilio de Trento contra los errores de Lutero y sus secuaces, y en él y en todos los demas se puede ver cómo resplandece esta sabiduría de Dios, y la claridad, resolucion y firmeza con que se determinan y establecen en ellos las verdades purísimas de nuestra santa fe, y se condenan y deshacen los errores contrarios, para que de todos los Concilios saquemos aquella conclusion y verdadera sentencia de Vicencio Lirinense (2): que es propio de la modestia y gravedad cristiana no enseñar á nuestros sucesores nuestra propia y nueva doctrina, sino retener y conservar la que aprendimos de nuestros padres.

»Y Nuestro Señor suele algunas veces confirmar con milagros los mismos Concilios, como lo hizo en el Concilio Niceno, en el cual murieron dos de los Obispos congregados antes que se acabase el Concilio y los PP. le firmasen; y despues que le firmaron, fueron con él á la sepultura de los dos Obispos difuntos, y pidiéronles que si lo que en el Concilio se habia determinado era verdad, lo firmasen de su mano y lo aprobasen; y dejando aquella noche en aquel lugar el Concilio sellado, á la mañana, desenvolviéndole, le hallaron firmado de mano de los dos santos Obispos difuntos, con estas palabras: «Nos, »Crisanto y Musomio, los cuales en la santa, universal y primera sí»nodo de Nicena (3) habemos sido del mismo parecer que los otros »Santos Padres, aunque cuanto al cuerpo somos ya difuntos, con nues»tra propia mano habemos firmado este papel.» Y en el Concilio Calcedonense, habiendo gran controversia entre los herejes y católicos acerca de la verdad de nuestra santa fe, se tomó por medio que para averiguar la verdad se acudiese al cuerpo de Santa Eufemia, que con gran reverencia era venerado en aquella misma ciudad y lugar del Concilio, y que se pusiesen dos libros, el uno de los herejes y el otro de los católicos, dentro de su sepultura, y que el que la Santa apro-

---

(1) Lib. I, epíst. XXIV.
(2) Lib. *Contra hæres.*, cap. IX.
(3) Niceph., lib. VIII, *Hist.*, cap. XXIII.

base, este se tuviese por bueno y verdadero. Hízose así, y el de los herejes se halló arrojado á los pies de la Santa, y el católico dió ella misma de su mano (sacando el cuerpo de la sepultura) al Emperador Marciano y á los Obispos católicos; y con esto quedó la verdad conocida y confirmada con tan evidente milagro é ilustre testimonio del cielo, como lo escribe Juan Zonáras, autor grave y griego, en el tomo III de sus *Anales*, donde habla del Emperador Marciano.

»Ademas de esto, se mandan en los Concilios muchas cosas tocantes á la reformacion de las costumbres y á la enmendacion de la vida, por las cuales hoy dia vivimos y estamos en pie, y no somos del todo acabados. Y si no fuera por la ocasion de las herejías, no se celebraran los Concilios contra ellas, ni la Iglesia católica gozara de los bienes innumerables é importantísimos que de ellos se han seguido; porque, así como en tiempo de paz nos descuidamos y dormimos á buen reposo, pero en alzando bandera los enemigos y andando la guerra, se aparejan y limpian las armas, se reparan los muros, se fortifican las ciudades, se proveen de municiones y pertrechos los castillos, se vela y se hace centinela en cualquier lugar de sospecha, y esto todo cesaria si no hubiese enemigos, así en la guerra que los herejes nos hacen despierta Dios á los que dormian, y hace nueva gente. Estúdiase mas, y entiéndense mejor las sagradas letras, las determinaciones de los Concilios, los decretos de los Sumos Pontífices, las sentencias conformes de los Santos Doctores, y se investigan y apuran las tradiciones apostólicas y las costumbres universales de la Iglesia, que son las principales y mas fuertes armas con que habemos de pelear, y nos apercibimos para resistir y acometer, y reparamos y mejoramos nuestras vidas, que cuando están desportilladas ó caidas son comunmente como la batería abierta por donde entran las herejías. San Agustin dice estas palabras (1): «Muchas cosas tocantes á la fe católica, cuando »somos desasosegados de la engañosa inquietud de los herejes, para »poderlas defender contra ellas, se consideran con mayor atencion, se »entienden con mas claridad, se predican con mas cuidado, y la »cuestion que movió el adversario es nueva ocasion de aprender.»

»Esto vemos que ha hecho Nuestro Señor en estos miserables tiempos, enviando nuevos soldados de socorro á su Iglesia para que se opongan á los herejes, y despertando é inspirando á mucho varones señalados en santidad y ciencia que escribiesen libros de diferentes materias contra nuestros enemigos, é ilustrasen con ellos la santa Iglesia, y enseñasen y esforzasen á los fieles. En todo esto se descubre la sabiduría incomprensible del Señor.

»Asimismo se manifiesta en otro modo, que algunas veces ha usado para mayor confusion de los herejes, convirtiendo á los sabios y grandes letrados por varones simples y sin letras, como aconteció en el Concilio Niceno, al cual vino un gran filósofo y agudo disputador, el cual, queriendo hacer ostentacion de su doctrina é ingenio, se puso á disputar con algunos Prelados católicos, grandes letrados; y como ellos no pudiesen convencerle con la fuerza de sus argumentos, salió un santo Obispo simplicísimo, llamado Espiridion, para disputar con

(1) Lib. VI, *De Civit. Dei*, cap. XI.

él, y díjole solamente estas palabras (1): «Oye, hermano; nosotros los »católicos cristianos creemos en Dios Padre Todopoderoso, que crió »el cielo y la tierra, y en su Unigénito Hijo Jesucristo Nuestro Señor, »y lo demas que se contiene en el Credo;» y dicho esto, añadió: «¿Crees esto, ó no?» Fue tanta la fuerza que el Señor dió á estas llanas y sencillas palabras que el santo Obispo pronunció, confiado en la verdad de ellas, que el filósofo altivo, y que estaba ufano de ver cuán bien le habia ido en la disputa con los otros, luego se rindió y dijo que sí creia, y que mientras habian disputado con él con palabras, él habia respondido á unas palabras con otras palabras; mas que cuando, dejadas las palabras, Dios habia usado de su eficacia y virtud, no habian podido las palabras resistir á la virtud y saber de Dios. Y así siguió el famoso filósofo al humilde y simple Obispo, y se hizo discípulo quien se tenia por maestro. Otra vez, quejándose algunos filósofos al Emperador Constantino (2) por qué habia mudado la religion antigua de los Emperadores romanos y sabios de Grecia, y favorecido á los cristianos, que creian que un hombre crucificado era Dios, se ordenó una disputa entre muchos de ellos y Alejandro, Obispo de Constantinopla, el cual, confiando mas en la verdad de la fe que defendia que en la ciencia ó elocuencia humana, que no tenia, salió en campo, y habiendo señalado los filósofos á uno, el mas eminente y sabio que habia entre ellos, para que disputase y fuese como caudillo é intérprete de los demas, el santo Obispo comenzó su disputa de esta manera: «Filósofo: yo te mando, de parte de Dios, que no hables;» y con esta sola palabra que oyó, perdió el habla el filósofo, y enmudeció de tal manera, que se rindió y se rindieron todos los otros filósofos, sus compañeros, á la verdad invencible de la fe, que la simplicidad del santo Obispo Alejandro defendia (3). Y lo mismo aconteció á San Pedro Mártir queriendo disputar con un hereje, el cual no pudo hablar y quedó mudó por oracion del Santo. Y por esta manera se convirtió, y se conoció y confirmó la verdad católica. Y como estos hay otros ejemplos en las historias eclesiásticas.

»VII.

»La bondad de Dios, que se manifiesta en tiempo de herejías.

»Si el Señor es admirable cuando descubre su poder y su saber contra los herejes, no lo es menos cuando muestra contra ellos su bondad. Porque ¿en qué puede resplandecer mas la bondad inmensa y soberana del Señor que en sacar bienes tan grandes como los que habemos dicho, de un mal tan grande y espantoso como es la herejía? ¡Que sea nuestro Dios tan bueno que los mayores males del mundo le sirvan para tan grandes bienes y que ni la malicia de los demonios, ni la perversidad de los hombres, ni la potencia y crueldad de los tiranos, ni todo el poder del infierno, sea parte para que se pierda uno de

(1) Ruf., lib. X, *Hist.*, cap. III; Sozo., lib. I, cap. XVII, y Niceph., lib. VIII, capítulo XV.
(2) Sozo., lib. I, cap. XVII.
(3) En su *Vida*, Surio, tomo II.

sus escogidos, para que no saque El gloria para sí y provecho para nosotros! Grande argumento es este de su infinito poder y bondad.

»De esta manera, del mayor de los pecados, que fue la muerte cruelísima y afrentosísima de su precioso Hijo, sacó Dios el mayor de los bienes, que es la redencion del linaje humano, la conversion del mundo y la manifestacion de su infinita bondad y misericordia; y de la persecucion de los tiranos ha sacado la fortaleza y constancia y triunfo de los mártires, y nuestro esfuerzo, y la defensa de la Iglesia católica, y la confusion de sus enemigos; y de los pecados que cada dia permite, sacamos mas claramente la clemencia y bondad de Dios, que los sufre y los perdona; y por un cabo conocemos la flaqueza y miseria del hombre, que cae en ellos, y por otro, cuando se levanta, su escarmiento, cautela y aviso, humillándose por ellos y haciendo penitencia de ellos, y guardándose con mas recato de recaer, y compadeciéndose de los que caen, y consolándolos, y animándolos, y dándoles la mano en sus caidas; que por esto dijo el Apóstol San Pablo (1) que á los que aman á Dios todas las cosas les aprovechan. Sobre el cual lugar dicen los santos Doctores, que hasta los mismos pecados que cometieron les son de provecho, por las razones que acabo de decir. De suerte que así como un peritísimo y sapientísimo médico descubre mas la escelencia de su arte cuando hay mas enfermos y dolencias que parecen incurables, curando él y dando salud á los que están desahuciados y sin esperanza alguna de remedio, así nuestro Médico soberano muestra mas su bondad sufriendo nuestros males, y sacando de ellos tan grandes y tan inestimables bienes, y dando vida y salud á los que se contaban por muertos.

»Tambien se manifiesta en otra cosa no menos importante esta bondad, que es en comunicarse á los hombres é inflamarlos de tal manera con su amor, que mueran por él y por la defensa de su verdad. Porque así como en ninguna cosa de cuantas Dios ha hecho por el hombre ha manifestado tanto su bondad, ni dado muestras tan claras y eficaces de lo mucho que le quiere como en haber dado su vida y muerto en una cruz por él, así en ninguna cosa puede el hombre dar retorno á Dios y mostrar lo que le ama tanto como en derramar la sangre y morir por El. Porque, como dice el Apóstol (2), la mayor prueba del amor es dar la vida por el amado. Y como el morir Dios en una cruz por el hombre es la mayor prueba que Dios nos ha dado para que el hombre conozca lo que tiene en El, así el morir el hombre por la verdad y amor de Dios es la mas cierta y eficaz prueba del amor que el hombre tiene á Dios; pero en lo uno y en lo otro descubre el Señor maravillosamente su bondad, y lo uno y lo otro es singular gracia y beneficio suyo. Porque si Dios no previniese al hombre con su dulzura, y le aprisionase con sus cadenas, y le encendiese con vivas llamas, no podria él por sí arder en tal fuego de amor divino, que menospreciase su propia vida y padeciese los tormentos atrocísimos que por El padece. Así que, aunque todos los mártires antiguos, y los que en nuestros dias han muerto por la fe católica en Francia, Flandes, Inglaterra, que son innumerables, han dado con su sangre firmísimo

(1) *Rom.*, VIII. (2) *Ibid.*, V.

testimonio de lo mucho que amaban á Dios y estimaban la fe católica, por la cual murieron; pero esta fortaleza y bondad de ellos es prueba y argumento manifiesto de la bondad de Dios, que se la dió. Porque así como el sol es la fuente y orígen de toda la luz corporal, y sin él no hay luz, y donde hay mayor luz hay mayor participacion del sol, así Dios es sumo é infinito bien, y la fuente y primer principio de toda bondad; de manera que ninguna cosa puede ser buena sino por El. Y donde hay mas esclarecidos y resplandecientes rayos de bondad, ahí hay mayor participacion de la bondad eterna. Y como en la muerte de los mártires hay mayor muestra de esta bondad y amor, como habemos declarado, síguese que hay mayor participacion de la bondad divina, y que con ocasion de las herejías muestra el Señor mas su bondad.

»Ademas de estos bienes, tan importantes y ciertos, hay otros muchos, que saca su Divina Majestad para provecho de sus escogidos; porque con la turbacion de las herejías se prueba mas nuestra fe, se aviva mas nuestra esperanza, se enciende la caridad y se descubren los verdaderos amadores de Dios. Que por esto, como dice el Apóstol (1), es necesario que haya herejías, para que con ocasion de ellas se manifiesten y conozcan los siervos leales y probados que tiene el Señor. Porque así como las casas que están fundadas sobre la peña viva resisten al ímpetu de las lluvias y torbellinos y avenidas, y se quedan en pie sin detrimento suyo, y las que están sobre arena las trastorna el viento y caen, y se las lleva la corriente, así las almas que están fundadas sobre los cimientos fuertes del temor santo y amor del Señor, resisten á todas las tentaciones y encuentros impetuosos de los errores y herejías, y las flacas y sin cimientos cualquiera viento las derriba y asola. E importa mucho que los buenos sean conocidos, y que los soldados vengan á las manos con los enemigos, para que se conozcan los que son animosos y valientes y los que son cobardes y tímidos; los cuales, porque antes de la batalla andaban mezclados y militaban debajo de la misma bandera, todos parecian unos.

»VIII.

»Lo que habemos de hacer en el tiempo que hay herejías.

»Aunque Dios Nuestro Señor es tan bueno, que saca tan grandes bienes, como habemos dicho en el capítulo pasado, de tan grande mal como es la herejía, no por eso nosotros habemos de dejar de aborrecerla y huir de ella como de pestilencia; porque ella de sí no produce bien alguno, ni puede con su aire corrupto dejar de inficionar las almas y darles muerte; mas el Señor es tan bueno y poderoso, que hace triaca de la ponzoña, y convierte en vida esa misma muerte. Para enseñarnos este aborrecimiento que habemos de tener á las herejías, y cómo habemos de huir de los herejes y maestros pestilentes que las siembran, tenemos muchos y maravillosos ejemplos de santísimos y gravísimos

(1) I, *Cor.*, x.



varones, y, lo que es mas, la doctrina de Cristo Nuestro Redentor (1), que nos manda que tengamos por étnico y publicano, que es por descomulgado y apartado del comercio y favor de Dios, al que no oyere y obedeciere á su Iglesia. Y San Pablo dice (2) que huyamos del hereje. Y San Juan Evangelista (3), que aun no le saludemos ni le digamos palabra de buena crianza. Y San Ignacio, su discípulo, nos enseña á huir de cualquiera que no siguiere la doctrina de la Santa Iglesia católica, y no tratar con él, aunque sea amigo, hermano, hijo ó padre (4); y el mismo Santo lo guardó esto de manera que aun en sus epístolas no quiso nombrarlos, por no contaminarlas con el nombre de ellos.

»Conforme á esta saludable doctrina, el Apóstol San Juan salió de un baño adonde se lavaba Cerinto, hereje, y dijo á sus discípulos (5): «Huyamos de aquí, porque no caigan estos baños sobre nosotros, en »los cuales se está bañando Cerinto, enemigo de la verdad,» como lo cuenta Eusebio (6); y San Ireneo dice que nunca los Apóstoles quisieron tratar ni hablar con los herejes. Y San Policarpo, discípulo del mismo San Juan, preguntándole en Roma Marcion, hereje, por qué se apartaba de él, si le conocia, le respondió (7): «Conozco al hijo primo»génito de Satanás.» Habiendo enterrado acaso á un santo monge en una sepultura en que estaba enterrado un hereje, le oian cada noche decir al católico, como quien hablaba con el hereje: «No me toques, hereje, ni te llegues á mí, enemigo de la Santa Iglesia católica.» ¡Qué aborrecimiento debia de tener á los herejes en vida el que así huia de ser tocado de los huesos de uno de ellos en la sepultura! (8). Toda una ciudad entera se despobló, y los moradores de ella se pasaron de Africa á España (9) por no tener Obispo á un hereje, que Honorico, Rey de los vándalos, arriano y cruelísimo perseguidor de los católicos, les habia dado (10). Estando una vez unos muchachos católicos en la calle jugando á la pelota, pasó un hereje á caballo, y la pelota con que jugaban acasó topó en la cabalgadura en que iba el hereje, y los muchachos no se atrevieron á tocar la pelota ni tomarla mas en las manos, teniéndola por cosa maldita y contaminada; de lo cual se ve cuán grande piedad y recato debian tener los padres, pues tan bien enseñados estaban sus hijos, y lo que importa desde la tierna edad criarse los niños con odio y aborrecimiento de todo lo que es contrario á nuestra santa Religion (11). Severo Sulpicio cuenta que habiendo el bienaventurado San Martin, por necesidad y por evitar mayores daños, comunicado con ciertos Obispos herejes, se le secó el espíritu, y que no hacia despues tantos milagros, y que el mismo Santo lo lloraba y atribuia al haber tratado con ellos. Y así conviene que nosotros los aborrezcamos y huyamos, y que de nuestra parte hagamos lo que somos obligados para aplacar la ira de Dios y detener el azote riguroso de su venganza, el cual en permitir las herejías se manifiesta.

»Y lo primero que hemos de hacer es acudir al mismo Dios, y con

(1) Matth., XVIII.
(2) *Ad Tit.*, III.
(3) Joann., II.
(4) S. Ignat., epist. IX et X.
(5) Euseb., *Eccles. Hist.*, lib IV, c. XIV.
(6) Euseb., lib. III, cap. III, *Contra Valentinum.*
(7) *Prado espiritual*, cap XL.
(8) *Nancl.*, vol. II.
(9) *Gener.* CLXXI.
(10) Teot., lib. IV, *Hist.*, cap. XIV.
(11) *Dialog.*, III.

continua, humilde y devota oracion suplicarle que no castigue las ánimas que Él remedió con su preciosa sangre, con castigo tan severo y atroz como es permitir las herejías, y que aunque nuestros pecados merezcan cualquier azote, los paguemos con penas y trabajos corporales, y no con las espirituales, que son en tan grande ofensa é injuria de su divina Majestad. Pongámosle delante el tesoro riquísimo de los merecimientos y la preciosísima sangre de su Unigénito Hijo, la intercesion de todos los ángeles y espíritus bienaventurados del cielo, y especialmente de aquella soberana Reina y Señora nuestra, que es alabada de la Santa Iglesia por haber confundido y aniquilado todas las herejías, y de aquellos gloriosos capitanes y divinos labradores que conquistaron el mundo, y, derribada la idolatría, plantaron en él nuestra santa fe católica, ó derramaron su purísima sangre por ella, ó con la luz resplandeciente de su doctrina la enseñaron y esplicaron, y deshicieron las tinieblas y errores de los herejes.

»Lo segundo, debemos hacer gracias al Señor por habernos dado á nosotros verdadero conocimiento de su fe y verdad, y que en nuestros reinos, como en la tierra de Gessen, veamos luz y claridad (1), estando tantos otros reinos y provincias llenas de tinieblas y oscuridad, como lo estuvo Egipto (2), y que gocemos de la paz, justicia y tranquilidad de que gozamos, que son frutos de la verdadera Religion, en el tiempo que otros, por haberla perdido, andan sumidos y anegados en las olas turbulentas de tantas tempestades y alteraciones. Debemos pedir á Dios con mucha instancia que guarde á todos los príncipes y ministros fieles que Él tiene en la tierra, por cuya vigilancia, celo y poder nos viene tanto bien.

»Principalmente, y ante todas cosas, debemos enmendar nuestras vidas y despedir de nosotros todos los vicios, y mas los que nos disponen á abrazar y seguir mas fácilmente las herejías. Porque dado caso que la fe es el principio, raiz y fundamento de todas las virtudes del cristiano, y que no puede haber fe verdadera en él sin caridad y sin las otras virtudes que dependen de ella, pero tambien es cierto lo que dice el Apóstol San Pablo (3), que muchos dieron al traves con la fe por tener poca cuenta con su conciencia; y lo que dice en otro lugar (4), que la raiz de todos los males es la codicia, y que muchos por dejarse llevar de ella perdieron la fe. Conforme á esta verdad que nos enseña el Apóstol, no hay duda sino que es gran disposicion para perder la fe la mala vida y corrupcion de las costumbres. Y así comunmente vemos que los hombres perdidos y desalmados fácilmente se hacen herejes y buscan errores en la doctrina para autorizar y defender los desconciertos de su mala vida. Y si esto en los tiempos pasados fue verdad, no lo es menos en los presentes, por ser las herejías de nuestros tiempos mas peligrosas, blandas y sensuales, y fundadas en deleites y carnalidades y enemigas de toda aspereza y penitencia. Por tanto, si queremos que Dios Nuestro Señor nos haga merced de conservar en nosotros y en todo el reino el don inestimable de su santa fe católica, debemos, cuanto nos fuere posible, cercenar todas las superfluidades y demasías, y desarraigar las blanduras y deleites de la

(1) *Exod.*, x.
(2) *Sap.*, XVIII.
(3) I, *Tim.*, I.
(4) *Idem*, VI.

carne, y refrenar nuestros gustos y apetitos, para que esten enfrenados y no nos despeñen en el abismo de las abominables, desvariadas y sangrientas herejías con que vemos perdidos otros reinos, los cuales en otros tiempos florecian en grande cristiandad y religion.

»No nos habemos de contentar solamente con esto, sino tambien procurar hacer guerra á los herejes y vencerlos con nuestras obras. Quiero decir que nos debemos ejercitar en todas las obras de piedad y virtud que ellos aborrecen y persiguen, como son los ayunos, penalidades y obras de penitencia; la invocacion de los Santos, el uso y reverencia de sus imágenes, el pio afecto y devocion particularísima á la soberana Reina del cielo, Nuestra Señora, á las indulgencias y cuentas de perdones y *Agnus Dei;* el confesarse y comulgarse á menudo con la disposicion debida; el respeto y obediencia á la Sede Apostólica, Obispos, Prelados, sacerdotes, religiosos y superiores espirituales y temporales que Dios nos ha dado; porque la perversa y falsa doctrina de dos maneras se puede convencer: ó con la verdadera y católica doctrina, ó con la santa vida. La primera toca á solos los Doctores y Pastores de la Iglesia; la segunda á ellos y á los que no lo son, porque todos pueden y deben deshacer y destruir la mala doctrina de los herejes con sus buenas obras, haciendo todo lo contrario, como habemos dicho, de lo que ellos enseñan contra nuestra Santa Religion, que es una manera muy fuerte y eficaz para desterrar los errores del mundo.

»Luis Lipomano, Obispo de Verona en nuestro tiempo, sacó á luz las vidas de muchos Santos; y Lorenzo Surio, monge cartujo, publicó muchas otras y perfeccionó lo que Lipomano habia comenzado; en las cuales vidas van notando en la márgen los hechos y ejemplos notables de los Santos que son contrarios á las herejías de estos tiempos; pareciendo á estos dos prudentes, piadosos y celosos varones que la mejor manera para deshacer las tinieblas de los herejes es ponernos delante, como una hacha encendida, la vida de los Santos que Dios nos dió por guia y maestros; y cierto que acertaron mucho, porque ademas que con los ejemplos de los Santos convencen á los herejes, y prueban que todo lo que ahora enseña y usa la Iglesia católica, en todos tiempos y en todas las provincias se usó, mueven mucho mas las obras que las palabras, y no hay mas firme testimonio para confirmar la verdad que del que nos la enseña con su ejemplo, y de tal suerte se abrazó con ella, que muchas veces por no perderla perdió la vida; lo cual se ha dicho para avisar al verdadero católico que muestre con su vida su fe, y el aborrecimiento que tiene á los herejes con hacer obras contrarias á su pestilente doctrina.

»IX.

»Por qué permite Nuestro Señor alguna vez que los infieles y herejes florezcan, y los fieles y católicos padezcan.

»Visto hemos por qué permite Dios las herejías, y algunos de los grandes provechos que se sacan de ellas, y lo que debemos hacer nosotros contra ellas. Pasemos adelante, é inquiramos por qué á los herejes é infieles, que sabemos cierto que son sus enemigos, algunas ve-

ces los prospera Dios y les da dichosos sucesos, y á los católicos y fieles y verdaderos siervos suyos los atribula y aflige, como se ve en los sucesos que tuvieron los príncipes cristianos en las jornadas que hicieron para la conquista de Jerusalen, y en el santo y poderoso Luis, Rey de Francia, el cual, peleando las batallas del Señor, una vez fue preso de los infieles y otra murió de pestilencia, como dijimos, y en los herejes husitas, que tantas veces alcanzaron victoria de los católicos, que con mayor número de soldados y poder les iban á hacer guerra, en tiempo de Segismundo, Emperador. Y para no repetir historias antiguas, esto mismo nos enseñan algunos sucesos que habemos visto en nuestros tiempos, los cuales han sido causa de engreimiento vano y triunfo á los herejes, y decaimiento y desconsuelo á los católicos, y de admiracion y espanto á toda la cristiandad. Pues si es cierto que estos sucesos no son acaso, sino que Dios Nuestro Señor los hace, ¿por qué los hace? ¿Por qué desampara su causa? ¿Por qué no oye las voces y gemidos de tantos siervos suyos? ¿Por qué desfavorece á los buenos y favorece á los malos, aflige á sus amigos y da contento y alegría á sus enemigos? Y hablando de lo que nos toca y habemos visto, tanto es cosa de mas maravilla, cuanto es mas nueva y menos usada en nuestros tiempos. Porque en estos setenta años, ó poco mas, que há que la perversa y diabólica secta de Martin Lutero comenzó á perturbar la paz de la Iglesia católica en todas las guerras que por causa de la Religion se han hecho en Alemania la alta y la baja, en Francia y en otras partes, que han sido muchas, siempre los católicos han vencido y triunfado de los herejes. Y pues es verdad lo que dijimos arriba, que Dios no permite males en el mundo sino para sacar de ellos mayores bienes, ¿qué bienes puede haber con que se recompensen los daños inestimables que de pérdidas tan lastimosas comunmente se sienten y en todos tiempos se pueden temer? A esta pregunta, que es comun de todos los hombres cuerdos y celosos, cierta y cumplidamente solo Dios puede responder, porque Él solo, como habemos dicho, sabe sus secretos juicios y los fines é intentos que tiene, y los medios suaves y eficaces que para alcanzarlos ha de tomar, y á nosotros no nos toca sino reverenciarlos con humildad y ponernos en todo debajo de las alas de su misericordia y proteccion; pero rastreando algo de sus juicios, y buscando por los efectos que vemos las causas que no sabemos, diré lo que se me ofrece en esto.

»Ante todas cosas, se ha de presuponer aquella verdad que en la primera parte de este tratado dejamos declarada: que Dios Nuestro Señor es el autor y la primera causa de todos los males de pena que padecemos, y que sin su voluntad ni un pajarito cae en la red. Tambien se ha de presuponer que los sucesos que habemos visto en nuestros dias no son contrarios á los que ha tenido estos setenta años la Santa Iglesia católica contra los herejes, ni ellos tienen por qué engreirse y desvanecerse por ellos, pues hasta ahora, siempre que los católicos pelearon los vencieron, y ahora, porque no se peleó, no se venció; y no se peleó porque el Señor quiso castigarnos, no por mano de ellos, sino por la suya, para que nosotros nos humillásemos, y ellos no se pudiesen ensoberbecer con nuestro castigo.

»Los filósofos mas groseros atribuyen los acaecimientos y varios sucesos que ven á las causas naturales; los historiadores, á las morales;

los astrólogos, á las estrellas; los teólogos y sabios cristianos los refieren á la divina Providencia, como á fuente y primer principio de todas las cosas; la cual algunas veces las dispone de manera, y con tal suavidad ordena los consejos y circunstancias que entrevienen en ellas, que parece que fue acaso lo que se hizo, y que si se perdió la jornada fue, ó por la culpa del capitan, ó por la poca obediencia de los soldados, ó por la falta de municiones y de bastimentos, ó porque el enemigo tuvo en la batalla en su favor el sol ó el viento, ó por otras causas semejantes, siendo verdad que la causa principal fue la voluntad del Señor, aunque se sirvió de las otras causas particulares para obrar con mas suavidad. Y los que solamente miran á lo de fuera, echan la culpa á lo que por de fuera se ve; mas los que tienen la vista mas aguda y limpia, ven la disposicion soberana del Señor, que resplandece en semejantes sucesos.

»Declaremos esto con dos ejemplos de las divinas letras, uno de paz y otro de guerra. Pecó el Rey Salomon, y edificó templos, y adoró á los dioses de las mujeres idólatras que habia tomado (1). Enojose el Señor y díjole que quitaria el reino á su hijo Roboan en castigo de aquella maldad, aunque por la memoria de David, su padre, no todo, sino solamente las diez tribus. Y viviendo aun el mismo Salomon, Aquías, Profeta, estando solo en el campo con Jeroboan, criado de Salomon, le dijo de parte de Dios que él seria Rey de las diez tribus de Israel; y en prueba de esto, le dió de doce partes de su ropa, las diez. Pero aunque esto habia determinado el Señor, quiso hacerlo con suavidad, y ordenó que Roboan no creyese á los viejos, que le aconsejaban que diese gusto al pueblo y condescendiese con él, sino á los mozos, que le dijeron que le apretase y cargase mas. Y con esto todo el pueblo de Israel se exasperó y se rebeló y apartó de la obediencia de Roboan, y tomó por Rey á Jeroboan, el cual reinó sobre las diez tribus, como Dios se lo habia prometido. Y así, queriendo Roboan hacer guerra á Jeroboan para cobrar su reino, le mandó Dios decir por el Profeta Semeya que no la hiciese, porque su voluntad habia sido que el reino se dividiese, y que no habia mas que tratar. Pero puesto caso que esta habia sido su voluntad, y que la tenia declarada á Salomon y á Jeroboan, como habemos dicho, para ejecutarla ordenó las cosas de suerte que á los que no sabian lo que Dios tenia determinado, pareciese que el mal consejo de los mozos sin esperiencia que habia seguido Roboan, no haciendo caso de los viejos, habia sido causa de aquel daño y de la desobediencia y apartamiento del pueblo, aunque no habia sido sino medio con que se ejecutó mas suavemente la divina voluntad. Y así dice la misma Escritura Sagrada que la causa principal por que Roboan no dió contento al pueblo, habia sido porque Dios estaba enojado con él, y queria cumplir su palabra y dividir el reino de Salomon.

»Este ejemplo es de paz; pongamos otro de guerra. Fue Acab (2), Rey de Israel, á la guerra, y dice la Sagrada Escritura que uno de los enemigos flechó el arco y tiró una saeta, la cual, volando por el aire, acaso hirió al Rey, y le traspasó, y murió. Por esta muerte, que pa-

---

(1) *Reg.*, caps. XI y XII.

(2) III, *Reg.*, XXII.

recia haber sucedido acaso, el Profeta Miqueas por parte de Dios se la habia profetizado, y díchole que moriria en aquella guerra. Y como estos, tenemos otros ejemplos en las divinas letras, que nos enseñan que no es caso ni solo mal gobierno lo que parece que lo es, sino la voluntad del Señor, aunque Él ordena las cosas de suerte que parezca que ellas mismas se hacen, y nosotros, que no sabemos su voluntad y lo que conforme á ella ha de suceder, estamos obligados á trazar y ordenar lo que nos toca, de manera que por nuestra imprudencia y poco aviso no se pierdan las cosas.

»Esto presupuesto, digo que muchas cáusas puede haber por que Dios Nuestro Señor castiga á los suyos con tristes sucesos; mas la primera y mas cierta y principal es la de los pecados que de tal manera merecen ser castigados.

»En el libro de los *Jueces* se lee (1) que habiendo cometido una gravísima maldad unos vecinos de la ciudad de Gabaa, que era en la tribu de Benjamin, y queriendo los de las otras tribus castigarlos, se armaron de ellos cuatrocientos mil hombres y consultaron con Dios lo que debian hacer. El les respondió que fuesen á la guerra y castigasen aquel delito y á los de la tribu de Benjamin, que no le habian querido castigar, antes estaban armados veinticinco mil de ellos, con otros setecientos valentísimos soldados de la ciudad de Gabaa, para resistir y pelear con los cuatrocientos mil. Y para que no se engañasen en elegir capitan general, el mismo Dios se le señaló. Fueron á la guerra, pelearon con los de Benjamin, fueron vencidos, y murieron de ellos veintidos mil. Acudieron á Dios, postráronse, lloraron, y estuvieron todo el dia hasta la noche en oracion, encomendando muy de veras á Dios su negocio, y consultando con Él si habian de tornar á pelear y pasar adelante en su empresa. Mandoles Dios que peleasen; pelearon, fueron vencidos la segunda vez, y murieron diez y ocho mil de ellos. Visto este mal suceso, ayunaron, ofrecieron sacrificios y aplacaron la faz del Señor, y suplicáronle que les mandase lo que habian de hacer. Mandoles que volviesen á la batalla, porque Él les daria al dia siguiente la victoria y la ciudad de Gabaa, y así se la dió, y mataron veinticinco mil cien infantes valentísimos, y tomaron, quemaron y asolaron la ciudad. Esta es la historia.

»Cosa es que pone admiracion ver que siendo la causa tan justa, consultada y encomendada á Dios, y habiendo recibido el capitan general de su mano, hayan sido castigados dos veces de los delincuentes los que por órden del mismo Dios los iban á castigar. Algunos doctores dicen que la causa de esto fue porque habiendo algunos de la tribu de Dan hurtado un ídolo á Miqueas, le pusieron en su pueblo y le adoraban públicamente, y esto era notorio en Israel, y no lo habian castigado, ni quitado el ídolo, como estaban obligados (2). Y, por otra parte, iban á castigar el delito y escándalo de sus hermanos, que, aunque era grave, era menor que el que ellos consentian y disimulaban entre sí. Y así dice San Gregorio, Papa (3): «¿Qué quiere decir que el »pueblo de Dios, que iba con celo de hacer venganza, fue, antes que »la hiciese, vencido de aquellos cuyos pecados queria castigar, sino

(1) *Jud.*, xx.
(2) *Jud.*, xviii.
(3) Greg., *Moral.*, lib. xiv, cap. xiii.

»enseñarnos que los que quieren castigar las culpas ajenas, primero han »de ser purgados de las suyas, para que, siendo ellos limpios, puedan »limpiar á los otros, conforme á lo que dijo Cristo Nuestro Redentor, »hablando de la adúltera (1): «El que de vosotros está sin pecado, sea »el primero que le tire la piedra?» Venian á castigar los pecados aje- »nos, y dejaban los suyos. Por tanto, examinen primero su concien- »cia, enmienden y lloren antes sus pecados, y despues reprendan y »corrijan los ajenos.» Todo esto dice San Gregorio, y lo trae la glosa ordinaria en aquel lugar (2). Y añade: «Con este ejemplo se enseña á »los que van á la guerra justa que miren bien, antes de ir á ella, si »tienen algun pecado que merezca ser castigado con la espada del »enemigo.»

»De manera que quiso Dios castigar á las once tribus primero, para que, siendo purgados de su delito, pudiesen mejor castigar á los otros sus hermanos. Los unos y los otros habian ofendido á Dios, y merecian castigo; y queriendo el Señor dársele, ordenó las cosas de manera que los unos y los otros fuesen castigados, y los unos fuesen ejecutores de la divina justicia contra los otros. Y de esto se saca que en la guerra no basta que la causa sea justa, que se consulte á Dios y que se tome con buena intencion, para que tengamos por cierta la victoria, si por otra parte hay pecados y tenemos enojado á Dios. Porque algunas veces permite Él que el que tiene injusta causa, á los principios venza y castigue, como ministro suyo, los pecados de los otros que la tienen justa, para que ellos, despues de purificados con la pena, puedan con mas razon y con mas justa causa castigar y destruir á sus enemigos, por cuya mano fueron castigados. Esto mismo podemos entender en los desastrados y calamitosos sucesos que Nuestro Señor envia á su Iglesia, con los cuales quiere Él castigar primero los pecados de los fieles, para que, estando ellos purgados, puedan despues con mas razon ser ministros de su divina justicia y castigadores de las abominaciones ajenas.

»X.

»Qué pecados son los que Dios castiga con los malos sucesos, y por qué los castiga por mano de otros mayores pecadores.

Si alguno me preguntare qué pecados son estos que Dios Nuestro Señor suele castigar con adversos sucesos, porque, tocando el castigo á todos, parece que los pecados han de ser públicos y de todos, respondo que en varios tiempos y en varias naciones suelen reinar pecados diferentes, con los cuales se estragan y corrompen las repúblicas, aunque comunmente todos ellos se reducen á deshonestidad, á codicia y soberbia, que son las tres fuentes de todos nuestros males. Pero, para satisfacer mas á esta pregunta, referiré aquí lo que dice Salviano á otro propósito bien semejante á este, y es de esta manera.

Cuando los godos, vándalos, hunnos, quados, alanos y otras bárbaras naciones inundaron sobre la tierra y destruyeron á Italia, Fran-

(1) Joan., XVIII.
(2) Glosa ordinaria, in cap. XX *Judic.*, et Abulens. et Chartus., en aquel lugar.

cia, España, Africa y otras provincias del imperio romano, hubo grande admiracion y espanto en el mundo, de este azote tan riguroso que el Señor le habia enviado; y Salviano, Obispo de Marsella, que en aquel tiempo florecia con grande opinion de santidad y letras, escribió ocho libros, que intituló: *Del verdadero juicio, ó de la providencia de Dios.* En ellos da razon de aquel justo castigo del Señor, y para justificarle cuenta los pecados que en aquel tiempo habia en el mundo, por los cuales el Señor de aquella manera le habia castigado (1). Y despues de haber contado en general el olvido y menosprecio de Dios con que la mayor parte de la gente vivia en aquel tiempo, y el descuido y tibieza de los eclesiásticos, los robos y tiranías de los señores, la insolencia de los caballeros, el engaño y mentira de los negociantes, la disolucion y profanidad de los cortesanos, la escasez y codicia insaciable de los ricos, las calumnias de los pleiteantes, las estorsiones de los ministros de justicia, la crueldad y desalmamiento de los soldados, y, finalmente, la vida de los cristianos, tan estragada y perdida, que mas parecia vida de unos puros gentiles que de cristianos, viene á decir Salviano (2) que las causas particulares de aquel azote habian sido la lujuria y deshonestidad de las personas nobles y principales; el repartimiento injusto de las cargas y gravezas de la república, que se echaban sobre los pobres y miserables, eximiendo y descargando á los ricos y poderosos, de suerte que la carga de los fuertes llevaban los flacos, y los que eran los primeros en decretar que se pagase, eran exentos en el pagar, siendo liberales de la hacienda ajena y escasos de la suya; el poco respeto que se tenia á la virtud y Religion; los desacatos continuos que se hacian á Dios en el jurar y perjurar, sirviéndose del santo nombre de Cristo, no para afirmar y establecer la verdad, sino para colorear y esforzar la mentira, y para asegurar falsamente al prójimo, y, teniéndole ya seguro, destruirle (3); la envidia y pesar del bien ajeno, teniendo por infelicidad propia la felicidad de su prójimo, creyendo que no puede tener nadie honra si es honrado su vecino; la muchedumbre y maldad de los cobradores y receptores, que desollaban y empobrecian los pueblos, y, so color de cobrar los derechos imperiales, chupaban la sangre de los pupilos y de las viudas, y dejaban asoladas las ciudades, sin haber quien les fuese á la mano y les hiciese resistencia, porque hasta los sacerdotes y predicadores dice que callaban y no se atrevian á decir la verdad, porque no era recibida, sino desechada y perseguida (4); la disolucion de las comedias y representaciones que se usaban en aquel tiempo, con manifiesto estrago de las costumbres y perdicion de la república. Y en lamentar sola esta plaga gasta un libro, que es el sesto de los ocho que escribió.

»Estas son las causas mas principales qué da este santo y elocuentísimo varon, por las cuales dice que Dios destruyó el imperio romano, y envió enjambres y ejércitos de gentes feroces y bárbaras para ruina y asolamiento de los moradores de la tierra, las cuales he querido referir aquí para que, si algunas de ellas nos tocan á nosotros, las quitemos y enmendemos.

(1) Lib. III.
(2) Lib. IV.
(3) Lib. V.
(4) Lib. VI.

»Y si mas adelante algun curioso me preguntare qué es la causa por qué, siendo los pecados de los herejes tantos, tan atroces y abominables, y sin duda mucho mayores y mas aborrecibles que los de los católicos y fieles, en número, impiedad y crueldad, Dios los sufre á ellos, y castiga á los fieles y católicos, respondo que esta misma pregunta hace al Señor el Profeta Abacuc, maravillado que diese á su pueblo fiel en manos de sus enemigos, que eran infieles é idólatras, y abominables en los ojos del mismo Dios, y dice (1): «¿Por qué, Señor, disimulais y callais, y permitís que el malvado y pecador se »coma y trague al que es mas justo que no él?» Y Salviano hace la misma pregunta: «¿Por qué Dios quiso que los godos y vándalos y »otras naciones bárbaras, que eran herejes ó infieles, se apoderasen de »los católicos y cristianos, y los cautivasen y tratasen como esclavos, »pues, aunque pecadores, eran mejores que los bárbaros que los afligian y maltrataban?» Y responde que lo bueno que tenia el cristiano, que era luz de la fe, no era suya, sino de Dios, y que esta misma fe le obligaba á esmerarse en la virtud y á conformar la vida con su creencia, y á diferenciarse en las obras de los paganos; y que no lo haciendo así, merecia mayor castigo; porque no es maravilla que el ganapan viva como ganapan, mas eslo que el caballero y el señor y el hijo del Rey vivan como ganapan.

»Ademas de esto digo que el Señor nos trata á nosotros como á hijos, y á los herejes como á esclavos, porque muchas cosas permite y disimula el amo á su esclavo, que no las consiente ni disimula á su hijo, no por otra razon, sino porque el uno es hijo y el otro es esclavo. Y así dice Séneca (2): «Cuando vieres que los buenos y amigos de Dios trabajan »y sudan y suben por caminos ásperos, y que los malos se huelgan y »dan á deleites y regocijos, acuérdate que nosotros nos solemos holgar »de la modestia de nuestros hijos, y que damos mas licencia á los hijos »de nuestros esclavos, y piensa que esto mismo hace Dios. Cuando el »buen padre de familia ve á una ramera tratar liviana y deshonesta»mente, no se maravilla, porque es ramera; mas si ve á su mujer ó á »su hija hacer cosa que no deba, por muy ligera que sea, la reprende »y castiga, porque el amor y cuidado que de ellas tiene le hace mirar »y castigar las faltas muy pequeñas, disimulando las graves en la otra, »que trae escrito en la frente lo que es. De esta manera, pues, hace »Nuestro Señor con nosotros, porque nos tiene por hijos, castigándo»nos, y disimulando por algun tiempo las culpas de los herejes, como »de esclavos y enemigos suyos, hasta que llegue el tiempo de su aso»lamiento y destruccion.»

»En el libro de los *Macabeos* se cuenta la horrible y cruelísima persecucion que el Rey Antioco, sobre todos los hombres de su tiempo impiísimo, hizo á los judíos y á la ciudad y templo de Jerusalen, en el cual solo en aquel tiempo era Dios conocido y adorado en el mundo. Y despues de haberse referido la sangre que derramó, sin perdonar á hombre ni á mujer, á niño ni á viejo, á casada ni á doncella, y cómo despojó y profanó el templo, y las abominaciones que en él se cometian por su mandado, y otras cosas tan feas y abominables como estas;

---

(1) Abac., II.

(2) Lib. *De provid.*, cap. I.

temiendo el sagrado escritor de aquella historia que podia ser ocasion á los flacos de algun escándalo ver que el pueblo escogido del Señor fuese así tratado del mayor tirano y mas cruel y fiera bestia que habia en la tierra, para consuelo y esfuerzo de los que así estaban afligidos, añadió estas notables y divinas palabras (1): «Yo ruego á todos los »que leyeren este libro que no desmayen por estos acontecimientos »adversos, sino que entiendan que Dios los ha hecho, no para des- »truccion, sino para enmienda y correccion de nuestra gente; porque »no dejar largo tiempo sin castigo al pecador es señal de gran bene- »ficio del Señor, el cual no nos espera con paciencia á nosotros, como »aguarda á las otras naciones, para castigarlas mas rigurosamente el »dia que El tiene determinado, colmada ya su maldad, ni quiere que »sea así con nosotros, ni acabarnos de una vez y hacernos pagar por »junto nuestras culpas. Y esta es la causa por que no aparta su mise- »ricordia de nosotros, ni desampara su pueblo cuando le aflige y cas- »tiga.» Todas estas son palabras del Espíritu Santo, escritas en el libro de los *Macabeos*, las cuales nos dan claramente á entender que el azote en la casa del justo es misericordia de Dios, no conocida, y la prosperidad en la casa del malo es disimulada y encubierta ira de Dios. Y así dice el glorioso Papa San Gregorio (2): «Porque es verdad »lo que está escrito, que Dios castiga al que ama, y azota al que tiene »por hijo (3), muchas veces la Santa Iglesia es afligida en esta vida con »varias adversidades, y la vida de los malos goza de prosperidad, por- »que en la otra no aguarda premio, sino castigo. Mas los herejes, »viendo las aflicciones de la Santa Iglesia, la menosprecian, y piensan »que es afligida porque es falsa su creencia y Religion.» Esto es de San Gregorio.

»Y en el mismo libro de los *Macabeos* se cuenta otro ejemplo, que confirma admirablemente esta misma verdad; porque habiendo, de los siete hermanos Macabeos, los seis acabado gloriosamente su batalla, y muerto despedazados por la defensa de la ley de Dios, el sétimo y postrero hermano con grande ánimo y valor se volvió al Rey Antíoco y le dijo estas maravillosas palabras (4): «Nosotros por nues- »tros pecados padecemos, y aunque el Señor para nuestro castigo y »enmienda está algo enojado con nosotros, pero pasará presto el enojo »y volverá su rostro sereno á sus siervos. Mas tú, malvado y sobre »todos los hombres detestable, no te ensoberbezcas vanamente, ni con »falsas esperanzas te enciendas contra los siervos de Dios, porque aun »no has escapado del juicio de aquel Señor que es Todopoderoso y »ve y provee todas las cosas. Mis hermanos, por un breve dolor que »han padecido, gozan ahora de la posesion de la vida perdurable, y tú, »por justo juicio de Dios, serás castigado conforme á tu soberbia y »maldad. Yo, como tambien lo han hecho mis hermanos, ofrezco mi »cuerpo y mi vida por las leyes de mis padres, suplicando á Nuestro »Señor que aplaque su ira y perdone á todo su pueblo, y con tormen- »tos y azotes te haga confesar que El solo es Dios y Señor.»

---

(1) I, *Mac.*, VI.
(2) Lib. II, *Moral.*, cap. XV.
(3) *Heb.*, XII.
(4) III, *Mac.*, VII.

»XI.

»Otras causas por que Dios suele castigar á los católicos y fieles.

»Otra causa, y no pequeña, se me ofrece de estos castigos, fundada tambien en la misma historia que hemos contado de las once tribus que hicieron guerra á la de Benjamin y la asolaron. Porque en ella se dice (1) que los del pueblo de Israel confiaban mucho del mucho número y valor de su ejército, y hacian tan poco caso de los de la tribu de Benjamin, que los acometieron por un cabo peligroso y dañoso para ellos mismos, porque les parecia que los habian de tragar y consumir en cualquier lugar y de cualquiera manera que peleasen. Y como Dios Nuestro Señor es tan celoso de su honra, y es y quiere ser conocido por triunfador de Israel, como le llamó Samuel, no da algunas veces la victoria á algunos ejércitos poderosos, para que ninguno se pueda ensoberbecer y decir que por su mano la alcanzó, y no se la dió el Señor (2).

»De esto tenemos buen ejemplo, entre otros, en Gedeon (3), al cual, enviándole Dios contra Madian, y habiéndole prometido la victoria, y siendo los enemigos innumerables, y, como dice la Sagrada Escritura, como una infinidad de langostas, y teniendo Gedeon treinta y dos mil soldados, le mandó Dios que los despidiese y que se quedase con solos trescientos. Y da la causa por estas palabras: «Mucha gente tienes; no »daré á Madian en tus manos, porque Israel no se gloríe contra mí y »diga: Con mis fuerzas y con mi brazo me he librado.» Por esto David dijo al gigante Goliat, cuando salió á pelear con él (4): «Tú vienes »á mí cargado de hierro y con espada, lanza y escudo, y yo vengo á »ti en el nombre del Señor de los ejércitos, el cual te dará en mis ma»nos, y yo te mataré y cortaré la cabeza.» Y añade la causa (5), para que todo este pueblo sepa que el Señor no nos ha salvado con espada y lanza, sino que es suya la guerra, y da la victoria á quien es servido. Y el Rey Assa, habiendo de pelear contra un ejército innumerable de enemigos, hizo oracion á Dios antes de la batalla y dijo: «Señor, para »Vos lo mismo es dar la victoria con pocos ó con muchos; ayudad»nos, Señor Dios nuestro, porque, confiados en vuestro nombre y po»der, venimos á pelear contra esta muchedumbre infinita;» y así los desbarató Dios. El Santo Rey Ezequías, estando cercada Jerusalen del Rey Senaquerib, se volvió á Dios y le dijo (6): «Libradnos, Señor, de »este tirano, para que todos los reinos de la tierra sepan que Vos solo »sois Dios y Señor;» el cual envió un ángel que en una noche mató ciento y ochenta y cinco mil de los asirios. El fortísimo capitan Judas Macabeo, viendo á sus soldados desmayados, por ser ellos pocos y los enemigos muchos, les dijo (7): «Fácil cosa es que los muchos de los »pocos sean vencidos, y para el Señor lo mismo es librar con pocos ó »con muchos, porque la victoria no se alcanza con numerosas huestes »y ejércitos poderosos, mas del cielo la da Dios.» La santa Judit (8),

(1) *Jud.*, XX.
(2) I, *Reg.*, XV.
(3) *Jud.*, VII.
(4) I, *Reg.*, XVII.
(5) II part., XIV.
(6) IV, *Reg.*, XIX.
(7) *Mach.*, III.
(8) Judit, IX.

para cortar la cabeza á Holofernes, primero se armó con oracion, y suplicó á Nuestro Señor que le diese constancia y fortaleza para ello, y añade: «Para que quede la memoria de vuestro nombre, y sepa todo »el mundo que Vos derribásteis á este tirano por mano de una mujer, »y todas las gentes conozcan que Vos sois Dios y no hay otro Señor »sino Vos.» Y otros muchos lugares hallamos en las Sagradas Letras, que nos enseñan que Dios es Señor de los ejércitos y da la victoria á quien es servido, y que quiere que la reconozcamos de su mano, y que la manera para alcanzarla es confiar en El y no en nuestras fuerzas.

»Para que esto se entienda mejor, muchas veces desbarata el Señor los consejos de los hombres y aniquila su poder, y hace que muchos sean vencidos de pocos, y que Abraham (1) con solos los criados de su casa desbarate el campo victorioso de cuatro Reyes, y que Jonatás (2) con solo un paje de lanza ponga terror en el ejército de los filisteos, y que solos los pajes de lanza de los príncipes y señores venzan las huestes innumerables de Benadab y de los treinta y dos Reyes que le acompañaban (3), y que con la quijada de un jumento (4) mueran mil de los enemigos, y con la honda de David (5) el soberbio y armado gigante, y el poderoso Sisara, con sus novecientos carros armados y ejército, sea vencido de una y muerto de otra mujer (6), y que Holofernes y todo su poder sea destruido por mano de la santa Judit (7). Y así, cuando un ejército es muy poderoso, orgulloso y bravo, y despreciador del enemigo y muy confiado de sí, muchas veces le deshace Dios, porque quiere la gloria para sí, y que los hombres conozcamos nuestra flaqueza, y que sepamos que es suya, y no nuestra, la victoria.

»Otras veces no está la culpa tanto en la presuncion y orgullo, cuanto en la intencion con que se emprenden las guerras. No solamente cuando se emprenden con vanos fines y en ofensa de Dios, sino tambien cuando se tiene mas cuenta con la propia injuria que con la del Señor de todo lo criado; porque muchas veces en las guerras concurren dos causas justas: la de Dios, cuando la guerra se hace contra los infieles ó herejes, que son sus enemigos, y la nuestra, cuando habemos sido provocados de ellos y nos queremos satisfacer de los agravios que nos han hecho, y volvemos justamente por nuestra seguridad y reputacion. Pero cuando concurren estas dos causas, siempre se han de poner los ojos primeramente en la que es mas principal, que es la gloria del Señor y el ensalzamiento de su santa fe, y despues en lo que nos toca, para que el Señor vuelva por los que vuelven por su honor. Y cuando esto no se hace, sino que tenemos por principal lo accesorio, y lo accesorio por principal, como algunas veces acontece, no es maravilla que permita el Señor que se pierdan las jornadas, no porque tuvieron malos fines, sino porque en ellas se tuvo mas cuenta con lo que es menos, y menos con lo que es mas, é hizo la criatura mas caso de sus particulares intereses que de la honra y gloria de su Criador.

---

(1) *Gen.*, XIV.
(2) I, *Reg.*, XIV.
(3) III, *Reg.*, XX.
(4) *Jud.*, XV.
(5) I, *Reg.*, XVII.
(6) *Judic.*, IV.
(7) *Ibidem*, IX.

»En el libro de los *Macabeos* se dice (1) que al tiempo que Nicanor, capitan del Rey Demetrio, vino con poderoso ejército contra los judíos, ellos, animados de las palabras y esfuerzo de Judas Macabeo, su capitan, determinaron de resistirle y pelear, poniendo toda su confianza en Dios; y da la razon de esta resolucion que tomaron, el Espíritu Santo, por estas palabras: *Eo quod civitas sancta, et templum periclitarentur. Erat enim pro uxoribus, filiis, itemque, pro fratribus et cognatis minor sollicitudo; maximus vero, et primus pro sanctitate timor erat templi.* «La causa por que se determinaron de pelear vale»rosamente era por el peligro en que estaba la santa ciudad y el tem»plo, porque tenian menos cuidado de sus mujeres, hijos, hermanos y »deudos, y el mayor y mas principal temor de todos era que no se ar»ruinase aquel santo templo.» Y así como el celo de Dios fue el principal estímulo y motivo que tuvieron para la guerra, y acometieron á los enemigos invocando con el corazon al Señor y meneando las manos valientemente, así el mismo Señor acudió á sus ruegos y les dió gloriosa victoria, matando 35,000 de sus enemigos. Filon, judío, autor gravísimo y elocuentísimo, en un libro que escribió de la embajada que él mismo hizo, por parte de los judíos, á Calígula, Emperador, dice que habiendo mandado este tirano á Petronio, su presidente de Siria, que pusiese en el templo de Jerusalen su estatua con este título *Novi Iovis illustres Cai;* todo el pueblo, dejando sus casas y haciendas, y partido en seis escuadrones, tres de hombres viejos, mozos y niños, y tres de mujeres viejas, casadas y doncellas, vino á Petronio y se echó á sus pies, y derramando rios de lágrimas, le dijeron: «Nos»otros os dejamos nuestras ciudades, y os concedemos nuestras here»dades y casas y todo el aderezo y riquezas de ellas, y pensaremos que »no os lo damos, sino que lo recibimos de vuestra mano, y no pedi»mos ni os suplicamos, en recompensa de todo ello, sino que no ha»gais novedad en nuestro templo, y que Nos le conserveis como le ha»bemos recibido de nuestros antepasados. Si esto no podemos alcanzar »de vos, vednos aquí; todos nos ofrecemos al cuchillo y á la muerte, »por no ver vivos una cosa tan lastimosa y mas grave que la misma »muerte.» Y con este sentimiento que tuvieron, y celo de conservar su templo y religion, Dios los favoreció, y mató y quitó el ser de hombre al que se tenia y queria ser adorado como dios.

»XII.

»La misericordia que Dios usa con los que mueren en semejantes jornadas, ó despues, por ocasion de ellas.

»Puede tambien ser causa de estos sucesos el querer Dios Nuestro Señor usar de misericordia, y llevar por este camino al cielo á muchos que perecen en semejantes jornadas, los cuales, si volvieran con prosperidad á sus casas, por ventura se condenarian. Porque cuando así van á algunas empresas santas, y con deseo de defender la fe católica y derramar por ella su sangre, es de creer que en el tiempo de su ma-

(1) II, *Mac.*, cap. últ.

yor trabajo y afliccion se vuelven de todo corazon á Dios y le piden perdon de sus pecados, y le ofrecen la muerte que tienen presente, y que el Señor, que es piadosísimo, la acepta y les perdona las culpas de la vida pasada, y las que como hombres habrán cometido en aquella jornada, y que de esta manera se salvan muchos que en sus casas se perdieran. Y siendo esto así, para ellos es misericordia lo que á nosotros nos parece castigo, y beneficio inestimable lo que tenemos por azote.

»Para confirmar esto diré un ejemplo muy notable y de grande admiracion, que sucedió en una jornada en tiempo de San Bernardo. Habiendo los cristianos ganado la Santa ciudad de Jerusalen, y cobrádola de mano de los infieles en tiempo de Godofredo de Buillon, y alcanzado gloriosas victorias, despues fueron muy apretados de los enemigos. Y queriendo el Papa, como padre comun de todos los cristianos, mover á los príncipes y Reyes poderosos y á todos los fieles á tomar las armas é ir á la Tierra Santa para defender ó morir por sus hermanos, mandó á San Bernardo, cuya santidad en aquel tiempo era muy celebrada y reverenciada en el mundo, que predicase la cruzada y animase con sus sermones á toda la gente para empresa tan gloriosa. Predicó el Santo, movió y animó á las provincias y reinos á tomar las armas, confirmó su predicacion con innumerables y grandísimos milagros (1). Hízose la jornada, fueron á ella en persona el Emperador Conrado y el Rey Luis de Francia. Sucedió mal el negocio, perdiéronse los ejércitos, hubo gran llanto y tristeza en toda la cristiandad, levantáronse contra el glorioso San Bernardo muchas murmuraciones y quejas; llamáronle falso profeta y engañador, y causa de una ruina y calamidad tan lastimosa y miserable como habia venido á la cristiandad. Vióse muy afligido el bienaventurado y fiel siervo del Señor, y conoció que esta era tentacion y probacion suya (2). Escribió al Papa Eugenio III sobre ello, trayendo muchos lugares de la Sagrada Escritura á este propósito, y diciendo que él se holgaba que las quejas fuesen contra él, y no contra Dios, y de recibir en sí, como escudo, los golpes y las saetas que se tiraban para que no llegasen al Señor. Y para que se viese que Dios le habia mandado predicar lo que predicó, y que su voluntad habia sido que se hiciese aquella jornada, ademas de los milagros que habia obrado antes el Santo para animar á la gente, despues de ella alumbró un ciego en testimonio de esta verdad. Pero, volviendo á nuestro propósito, una de las razones que dió San Bernardo para consolar á la gente de aquel triste suceso, fue decir que si la Iglesia oriental no habia sido librada con aquella jornada de sus enemigos, la Iglesia celestial habia sido con ella enriquecida; y que si habia sido Dios servido de librar con esta ocasion, no los cuerpos de muchos fieles, que estaban oprimidos de los paganos en Oriente, sino las ánimas de los que en Occidente estaban cautivos de Satanás, ¿quién se podia quejar ó decir al Señor: «Por qué habeis hecho esto?» Y que cualquier hombre cuerdo debia tener por peor la suerte de los que volvieron de la jornada y tornaron á sus antiguos pecados, y por ven-

(1) En la *Vida de San Bernardo*, libro III, cap. IV. Gulielmo Tiro, *De la guerra de Jerusalen*, lib. XVII.

(2) En el principio del lib. II *De consideratione*.

tura á otros mayores, que no la de los que murieron en ella, y habiendo purgado con varias tribulaciones sus ánimas, las dieron al Señor, el cual, por ventura, como dice Salviano á otro propósito (1), no quiere en estos castigos que todos perezcan, sino herir á una parte con la espada de su sentencia, y enmendar la otra parte con el ejemplo, y mostrar á todos su severidad con el castigo de los que perecen, y su benignidad con el perdon de los que se salvan.

»Si esta causa que habemos dicho es tan piadosa y tan propia de la suavísima bondad del Señor, no lo es menos el querer que se cumpla el número de sus mártires y de aquellos bienaventurados y valerosos caballeros que El *ab æterno* escogió para sublimarlos y glorificarlos con la corona del martirio; porque es grande gloria de un Rey y de su reino tener muchos grandes en él, y tales son en el cielo todos los mártires, los cuales con tanto valor y esfuerzo pelearon y, muriendo, vencieron y triunfaron de la muerte y del pecado y del infierno. Esto se podia declarar en particular, tratando de los cristianos y católicos que por ocasion de haber sucedido mal algunas jornadas que hicieron contra herejes ó infieles, fueron de ellos atormentados y muertos por la fe de Jesucristo Nuestro Redentor; pero para evitar prolijidad, bástanos lo que ha sucedido en Inglaterra en estos dias, á donde la Reina y los de su consejo, desvanecidos con los sucesos que habemos visto, y embravecidos y embriagados con su rabia é impiedad, han ejecutado su saña y derramado la sangre inocente de muchos católicos, pareciéndoles que ya no tenian que temer. Y si el Señor fuera servido de trocar las cosas y darnos el suceso que se deseaba, no se hubiera por ventura cumplido este número, ni hubieran muerto por la fe católica los que despues han muerto por habernos querido humillar y probar el Señor.

»Y de cuánta gloria sea para Dios, y ornamento para el cielo, y esfuerzo y ejemplo para los fieles, y honra y lustre para toda la Iglesia católica, la muerte de cualquiera de estos mártires, no lo quiero yo aquí tratar por no divertirme de mi propósito. Léalo quien quisiere en el P. Fr. Luis de Granada, en el tratado que escribe *De la gloria y grandeza de los mártires.*

»XIII.

»Que alguna vez deja Dios de castigar á los infieles y herejes porque aun no es llegado el tiempo del castigo.

»Suele otrosí el Señor, como piadoso, longánime y paciente, y que, como dice Isaías (2), nos espera para tener misericordia de nosotros, y se tiene por honrado cuando nos perdona, algunas veces amagar á sus enemigos y avisarlos con el terror y espanto de la guerra antes de asolarlos, por no ser por ventura aun llegado el tiempo de su castigo y destruccion. Porque, puesto caso que Dios castiga todos los pecados y pecadores, pero no lo hace luego, sino vase poco á poco, aguardándolos para que vuelvan en sí y hagan penitencia. Y cuando

---

(1) Lib. I *De provid.*

(2) Isaí., XXX.

perseveran en su dureza y obstinacion, entonces alza la mano y hiere con tanta mayor fuerza cuanto ha sido mayor su sufrimiento. Por esto dijo San Pablo, hablando con el pecador (1): «Por ventura des»precias las riquezas de la bondad y paciencia y longanimidad del Se»ñor, y no ves que la benignidad de Dios te está atrayendo y esperan»do para que hagas penitencia; mas tú, con tu duro é impenitente »corazon, atesoras la ira de Dios contra ti, la cual se descubrirá en el »dia de su saña, cuando revelará y manifestará su juicio.» Y en el libro del *Génesis* leemos (2) que prometiendo Dios á Abraham de dar á sus hijos la tierra de promision, la cual en aquel tiempo era habitada de los amorreos y cananeos y de otros pueblos infieles, dándole la razon por qué no le daba luego á él la posesion de ella, le dijo: «Por»que no se han cumplido las maldades de los amorreos.» Quiere decir, aun no es cumplido el tiempo que he determinado esperarlos antes de darles el castigo, el cual, como he dicho, tiene determinado para castigar los pecados y maldades de todos los reinos y provincias del mundo, y hasta que llegue este tiempo, el Señor se detiene y espera, y entre tanto algunas veces amaga, y en llegando aquel tiempo hiere y asola. Por esto los Profetas, cuando amenazan con el azote de Dios á las gentes, dicen que ya ha llegado su tiempo, ó que ya se cumplieron sus pecados, y que se acerca el dia de la visitacion de Dios; dando á entender que era llegado el tiempo que el Señor tenia determinado para castigar sus maldades (3).

»Y no es maravilla que el Señor se vaya tan despacio, y use de esta blandura y longanimidad en el castigar; porque, como dice San Juan Crisóstomo (4), los hombres tarde y con mucho trabajo hacemos; presto y con mucha facilidad deshacemos. Pero Dios, al contrario, mas presto hace que deshace, porque con una sola palabra crió el mundo, y en seis dias le ordenó, distinguió, y le puso en la perfeccion que ahora está. Y para destruir la ciudad de Jericó (5), mandó que la gente de guerra la cercase y anduviese alrededor cada dia una vez por espacio de seis dias, y que al sétimo los sacerdotes tambien la rodeasen, y sonasen sus trompetas y clamase todo el pueblo, y que de esta manera caerian los muros de la ciudad, y ella seria entrada, y así se hizo. De manera que en criar y perfeccionar el universo gastó seis dias, y siete en destruir una ciudad. Porque es mas inclinado á hacer que á deshacer, á perdonar que á castigar, á salvar que á arruinar; y lo uno hace movido de su natural bondad, y lo otro forzado de nuestras culpas y pecados.

Bien entenderá esto quien leyere en el *Génesis* que antes que Dios, por las carnalidades y maldades de los hombres, enviase el diluvio y arruinase el mundo, tocado con entrañable é íntimo dolor, como si fuera hombre y tuviera afectos humanos, dijo (6): «¡Ay! destruiré al hombre que crié, y echaréle de la tierra.» Y el que leyere en Isaías (7) que siendo Dios fuerte, y celoso, y Todopoderoso, y Señor de las batallas, y que ninguno le puede resistir, dice que, aunque calla y disi-

---

(1) *Rom.*, II.
(2) *Gén.*, XV.
(3) *Vide Abulensem, in cap.* XVIII, *Judicum*, q. XVII.
(4) Serm. V, *De pœnitent.*
(5) Josué, VI.
(6) *Genes.*, VI.
(7) Isai., XLII.

29



mula, algun dia hablará, y dará bramidos como la mujer que está con dolores de parto, que como por fuerza echa la criatura que tiene encerrada en el vientre, y castigará á sus enemigos (1); y el que considerare que viendo Cristo Nuestro Redentor á Jerusalen, lloró sobre ella por el castigo que le habia de venir. Por esto dijo el Sabio (2): «¡Oh cuán bueno y cuán suave es, Señor, vuestro espíritu en todas »las cosas, que á los que yerran corregís, y á los que pecan avisais!»

»No es Dios, dice San Juan Crisóstomo, como los Reyes, que hacen guerra, que tienen secretos sus consejos y ardides para que el enemigo no sepa por dónde le han de entrar ó acometer; antes hace todo lo contrario, y publica la guerra, y avisa antes de comenzarla, y, como dice el Profeta (3), alza la espada, flecha el arco, apareja las saetas, y muy despacio se pone á punto de guerra, para que el pecador tenga tiempo de arrepentirse y vuelva en sí, y pida perdon al Señor, pues ve que con El no puede contrastar.

»Por esto envió Dios á Jonás para que predicase en la gran ciudad de Nínive y amenazase á los moradores de ella con el castigo por que no se le queria dar, y Jonás huyó, temiendo que al cabo el Señor usaria de su clemencia y los perdonaria, y que esto seria deshonra y afrenta suya. Y despues que sucedió como él lo habia pensado, se afligió de suerte, que dijo: «Señor, yo sé que Vos sois Dios clemente y »misericordioso, paciente y benigno sobremanera, y perdonador de »maldades; llevadme, Señor, de este mundo; que mejor es la muerte »que no la vida para mí (4).» Y fue menester que Dios le consolase y que le diese á entender cuán justo era que El perdonase á una ciudad como á Nínive, y á tantos niños inocentes que habia en ella, pues Jonás recibia tanta pena que se hubiese secado la hiedra, que él no habia criado ni hecho crecer, porque le hacia sombra y le defendia del ardor del sol.

»Plutarco, filósofo gravísimo, escribió un libro, en que trata por qué Dios no castiga luego á los pecadores, y, entre otras causas que trae de esta benignidad del Señor, dice (5) que lo hace para enseñarnos la paciencia, enfrenar nuestra ira y no dejarle la rienda, ejecutando luego la venganza contra aquellos que nos ofenden, y asimismo para darles tiempo de penitencia, porque muchos hombres, que en un tiempo fueron perversos y detestables, con esta longanimidad de Dios volvieron en sí y se trocaron, y fueron varones escelentes. Y añade que muchas veces de un malo nace un bueno, y que, como nosotros no quemamos la esparraguera y las espinas hasta haber cogido el espárrago que nace de ellas, así el Señor no castiga al malo hasta haber cogido el bueno que de él habia de nacer. No se ejecuta la sentencia de muerte luego que se pronuncia contra el facineroso que está en la cárcel, ni en tragando el pez el anzuelo, incontinente le abren y le hacen pedazos y le frien; cuerda se le da á veces y tiempo para que se espacie y recree hasta que venga el tiempo de comerle. De esta misma manera, aunque el Señor tenga dada la sentencia, no la ejecuta luego

(1) Luc., XVI.
(2) *Sap.*, XII.
(3) Psalm. VII.
(4) Jon., IV.
(5) Plutarco: *De sera numinis vindicta.*

contra el infiel y hereje, antes le da algunas veces buenos sucesos, y le entretiene y regala hasta que llegue el tiempo de despedazarle y freirle.

»Pero si por esta parte es misericordia la que Dios usa con los infieles y herejes, aguardándolos y dándoles tiempo de penitencia, por otra tambien es obra de justicia y un género de castigo mas riguroso que si temporalmente los castigase. Porque como el mayor castigo de Dios sea permitir los males de culpa, y entre ellos los de la herejía, como queda declarado, y los malos, de su prosperidad de ordinario sacan motivos para endurecerse y para perseverar en su maldad, los herejes comunmente no toman esta blandura de Dios por aviso y amenaza, sino por favor y regalo suyo, como lo dice San Gregorio Papa por estas palabras (1): «Muchas veces los herejes, viendo que la santa »Iglesia es afligida, piensan que las tribulaciones que padecen los fieles »católicos les vienen por sus pecados, y que ellos son justos, porque »Dios los deja sin castigo para que se endurezcan en su maldad. Y »conforme á esto, no enmiendan los herejes, sino acrecientan sus cul»pas, ni se apartan de su falsa creencia; antes, siendo ciegos, piensan »que ellos solos ven, y cierran los ojos á todo rayo de luz y verdad. Y »este, como he dicho, es el mayor castigo que en esta vida con justo y »severo juicio suele dar Dios. De donde se sigue que ellos se endurez»can mas y se enreden en un laberinto inesplicable de sus propios »desatinos y maldades, y que estando abrazados con el estiércol de »sus torpezas y fealdades, piensen que están cercados de rosas, y se »tengan por muy seguros y favorecidos del Señor.»

»Pero cuando ellos están mas descuidados y se tienen por mas favorecidos de Dios, y por esto están engreidos y desvanecidos, entonces repentinamente viene sobre ellos la ira del cielo, que los destruye y deshace. Fue el pueblo de Israel á la guerra contra los filisteos, y fue vencido. Llevaron el Arca del Testamento al campo para ser mas ayudados y socorridos de Dios; y como ellos eran trasgresores de la ley que estaba encerrada en aquella Arca, no fue Dios servido favorecerlos por medio de ella; antes fueron la segunda vez vencidos de sus enemigos, y con mayor destrozo y matanza que la primera. Y la misma Arca, en que tanto confiaban, fue tomada y llevada á tierra de los filisteos, y puesta cabe sus dioses. Y con este buen suceso quedaron tan ufanos y contentos los filisteos, que les pareció que ya no habia mas que hacer sino gozar de la victoria y paz que habian alcanzado. Pero á deshora la paz se trocó en guerra, y la alegría se les volvió en llanto, porque el Señor á sus solas, por medio de sola el Arca, los consumió y asoló, y mostró que habia querido castigar y afligir á su pueblo primero, y despues arruinar á sus enemigos, que estaban soberbios y altivos, y que lo hacia de manera que se viese claramente que lo hacia El, y que ninguno se podia gloriar de haber tenido mano en aquel castigo y obra tan propia suya.

»Esto es lo que toca á los infieles y herejes. Mas para los que, por la misericordia de Dios, son cristianos católicos y desean agradarle y servirle, el beneficio incomparable que les ha hecho en darles su luz y verdad, no son de poco provecho cualesquiera sucesos, por adversos y

(1) *Moral.*, lib. XIV, cap. XVII.

tristes que sean, si los saben ponderar; porque con ellos quiere el Señor probar su fe, despertar su esperanza, ejercitar su fortaleza, enmendar sus vidas, reprimir su orgullo, humillar su soberbia, enderezar sus consejos, apurar su intencion, encender su oracion, darles motivo para confiar mas en El, y de esta manera vencen á sus enemigos.

»En el *Deuteronomio* dice Dios estas palabras (1): «Si se levantare »entre vosotros algun Profeta ú hombre que diga que ha tenido en »sueños revelacion de Dios, y en testificacion de esto diere alguna se»ñal, y sucediere lo que él dijo, y despues os quisiere apartar del ser»vicio de vuestro Dios, y persuadiros que sirvais á dioses ajenos, no »creais ni oigais al tal Profeta, porque vuestro Señor Dios os tienta y »prueba para que se manifieste y declare si le amais de todo vuestro »corazon y de toda vuestra ánima, ó no.» Permite Dios que suceda lo que dice el falso profeta, para probar la fidelidad y amor de su pueblo, y que no suceda lo que desea el católico y siervo suyo, para probar mas su fe y avivar su esperanza, y ejercitar las otras virtudes que habemos dicho. Esto baste para declarar algunas de las causas que á mi bajo entendimiento se ofrecen, por que Nuestro Señor algunas veces da prósperos sucesos á sus enemigos, y adversos á sus fieles y amigos. Ahora veamos lo que se debe hacer en semejantes ocasiones.

»XIV.

»Lo que se ha de hacer en semejantes sucesos.

»Pues cuando el Señor fuere servido de azotarnos y afligirnos con pérdidas y tristes sucesos, lo primero que debemos hacer es volvernos á El y reconocer el azote de su mano, y enmendar cada uno su vida, y quitar de sí todo lo que entiende que puede desagradar á Dios y ser causa de aquella tribulacion. Las cabezas y gobernadores de la república, demas de reformarse á sí é ir delante de todos con el ejemplo y honestidad de sus vidas, han de procurar que las de los demas sean tan compuestas y concertadas, á lo menos en lo esterior, que es lo que principalmente está á su cargo, que no haya pecados y escándalos públicos, ni cosas graves en ofensa de Nuestro Señor; porque si el azote viene por las culpas, y el castigo público por los pecados públicos, como comunmente suele venir, cierto es que el mejor remedio para quitar la pena será enmendar la culpa que es causa de ella, y reformar las vidas, y componer las costumbres, y apartar todo lo que es tropiezo y escándalo público, para que, quitando la causa del azote, cese el mismo azote, y se aplaque la saña y furor justo del Señor. Porque cuando esto no se hace, ni hay enmienda con el azote, es muy mala señal, y cierto indicio de mayor y mas terrible castigo. Porque así como un pecado, cuando no se purga y enmienda con la penitencia, dice San Gregorio que con su mismo peso apesga y hace caer en otros pecados, así la tribulacion y castigo de Dios que no nos reforma y enmienda, es señal cierta de otros mas ásperos castigos y tribulaciones que nos han de venir; y así, conviene desvelarnos en aplacar al Señor.

(1) *Deuter.*, XIII.

»Esto es lo primero y principal que debemos hacer, y despues poner los ojos en Dios con grande confianza. Y si lo que se comenzó fue para su servicio y para nuestra quietud y seguridad, no debemos desmayar, sino esforzarnos y animarnos, y enmendar las faltas, si hubo algunas de nuestra parte, y llevar adelante lo comenzado, y no por un mal suceso creer que siempre será así.

»En las guerras hay varios sucesos, y los que en ellas fueron mas dichosos y alcanzaron mayores victorias, algunas veces fueron vencidos; y si miraran á los desastrados principios que tuvieron en sus empresas, no tuvieran tan dichosos fines. Ni Ciro, ni Alejandro Magno, ni Julio Cesar, ni Pompeyo Magno, ni ningun otro valerosísimo capitan siempre venció y fue dichoso en la guerra, ni la prosperidad y dichosa suerte puede estar siempre en un ser. Los romanos al principio fueron vencidos de los samnitas y despojados de sus armas, y vestidos fueron pasados ignominiosamente debajo de las picas cruzadas, en forma de horca, que por el lugar llamaron *caudinas furcas*, y despues vencieron á sus vencedores, y triunfaron veinticuatro veces de ellos, y asolaron y desarraigaron de tal manera su ciudad, que en Samio, que así se llamaba, no quedó rastro de Samio. La primera vez que pelearon los mismos romanos en Italia contra Pirro, Rey de Epiro, que es Albania, fueron vencidos y desbaratados por la novedad de los elefantes que traia el Rey en su ejército, los cuales los romanos hasta entonces nunca habian visto. Pero la segunda vez vencieron al Rey. ¿Cuántas veces fueron vencidos los mismos romanos de los cartagineses antes que ellos los venciesen y arruinasen su ciudad? Y estuvieron tan apretados y afligidos de Annibal, y tan debilitada y consumida su república por la muerte de sus soldados y capitanes, que parecia se habia de acabar el imperio romano. Pero con el ánimo y valor se repararon, echaron de Italia á su enemigo, en su misma patria le vencieron, y dieron fin á Cartago y á su imperio.

»Pues nuestros españoles numantinos, ¿no pelearon y vencieron por espacio de catorce años á los romanos, y siendo solos cuatro mil guerreros, desbarataron cuarenta mil de ellos, pero al cabo los vencedores fueron vencidos, y Numancia, que es Soria, ó cerca de ella, fue asolada y destruida? Los cimbros y teutones rompieron tres ejércitos de los romanos antes que de Mario, su capitan, fuesen vencidos y acabados. Lo mismo aconteció á Yugurta y Mitrídates, que hizo guerra largo tiempo con los romanos, les ganó algunas provincias, y puso espanto y terror en la misma ciudad de Roma, hasta que la felicidad de Sila, el valor de Lúculo y la grandeza de Pompeyo le consumieron. César, la primera vez que pasó á Inglaterra, perdió su armada, por no tener entera noticia, como él mismo dice, de los efectos que hace la luna llena en el mar Océano (1); pero volvió la segunda vez con mas aviso y consejo, y peleó y venció, y fue el primero que sujetó aquella Isla y la hizo provincia de los romanos.

»Y porque no sean todos los ejemplos de paganos, Heraclio, Emperador, tuvo muchos encuentros con los persas, y perdió muchas provincias antes que venciese las tres batallas á Cosdroes, que con las

(1) César, *De bello gal.*

victorias pasadas estaba muy ufano é insolente, y le quitase el reino, y cobrase el santo madero de nuestra redencion. Nuestro Rey D. Ramiro, el dia antes que alcanzase aquella memorable victoria del Clavijo contra los moros, se vió tan apretado de ellos, que, herida y muerta buena parte de su gente, se retiró á una montaña y estuvó toda la noche en oracion, suplicando con lágrimas á Nuestro Señor que le socorriese y librase de aquella angustia y peligro, y así le apareció el glorioso protector de las Españas, Santiago, y le animó y esforzó, y le dió con su presencia la victoria. Pues el valeroso Rey D. Alonso, hijo del Rey D. Sancho, ¿no fue vencido de los moros en Alarcos antes que él los venciese y alcanzase aquella admirable y gloriosa victoria de las Navas de Tolosa, tan alegre para los cristianos como llorosa para los moros, pues con pérdida de solos veinticinco cristianos, murieron de los moros doscientos mil?

»Otros innumerables ejemplos podríamos traer, si estos no bastasen, para mostrar que á todos los grandes capitanes que triunfaron en el mundo, algunas veces sucedieron casos adversos; pero la misma adversidad los esforzaba y daba ánimo para llevar adelante su empresa, escarmentando y enmendando la segunda vez las faltas que habia habido en la primera; porque el varon magnánimo y constante en la dificultad cobra ánimo, y en el peligro esfuerzo, y en lo que los otros desmayan muestra él su pecho y valor, y de esta manera da á entender que no puede ser vencido de la fortuna. Y el verdadero cristiano, que está colgado de Dios, y sabe que los buenos y malos sucesos nos vienen de su mano, aunque alguna vez sea azotado y afligido, no por eso desespera, antes enmienda sus costumbres, se vuelve á Dios, y dice lo que dijo Job: *Etiam si occiderit me, in ipso sperabo:* «Aunque »me mate, esperaré en El.»

»Para ejercitar esta esperanza y probarnos, y ver si, desconfiados totalmente de nosotros, confiamos en El, deja Dios algunas veces llegar las cosas á tal punto y estremo, que se tengan por desahuciadas, y faltando los remedios humanos, se sientan y agradezcan mas los divinos, como lo vemos en Abraham (1), que le dejó llegar á lo último, atar á su hijo Isaac, ponerle sobre el altar, desenvainar la espada y alzar la mano para herirle, y entonces se la tuvo el ángel, libró al hijo, y le fueron hechas aquellas magníficas y maravillosas promesas (2). Y José, antes que fuese socorrido de Dios y levantado en el trono, se vió fatigado y aherrojado en la cárcel, y perdida la esperanza que tenia en el copero de Faraon. Y la honesta Susana primero fue sentenciada y tenida por adúltera, y como tal llevada á la muerte: y cuando los sayones estaban con las piedras en las manos, y parecia que no habia ya remedio humano, entonces envió el suyo del cielo el Señor (3).

»San Pablo dice (4) que una vez tuvo una gravísima y terribilísima persecucion en Asia, que le derribó y postró de tal manera, que le parecia que era sobre sus fuerzas, y que le cansaba la vida, y que pensó morir. Y añade que Dios le habia dado aquella tribulacion tan estremada y desmedida para que desconfiase de sí, y estribase su espe-

(1) *Gen.*, XXII.
(2) Ibid., XLI.
(3) Dan., XIII.
(4) II, *Cor.*, I.

ranza en Dios, el cual dice le libró y que le libraria de todos sus trabajos.

»Lo mismo sucedió al Emperador Teodosio, nuestro español y religiosísimo y valerosísimo príncipe (1), el cual, habiendo sido certificado del Santo Abad Juan, que tenia don de profecía, que Dios le daria la victoria contra Eugenio, tirano, y asegurádole que seria así los Santos Apóstoles San Juan y San Felipe, que la noche antes de la batalla le aparecieron, estando él prostrado en oracion, al punto que comenzó á pelear su ejército con el enemigo, le rompieron un escuadron y le mataron diez mil hombres, y él se vió en tan grande aprieto y conflicto, que, poniendo los ojos en el cielo, con gran fervor y fe esclamó y dijo aquellas memorables palabras que refiere San Ambrosio (2): *Ubi est Deus Teodosii?* «¿A dónde está el Dios de Teodosio?» El cual, aunque á él le parecia que estaba lejos, no estaba sino muy cerca, y queria probarle y ponerle en aquel estrecho para que reconociese de su mano la victoria, la cual al cabo le dió, peleando por él con un torbellino y con unos furiosos vientos que repentinamente se levantaron, los cuales cegaban y herian á los enemigos con las armas que les tiraban los del campo de Teodosio, y con las que ellos mismos arrojaban, haciéndolas volver atras. Y así dice Rufino (3) que al principio estuvo en duda la victoria de Teodosio, y que los bárbaros que iban en su ejército fueron vencidos, no para que Teodosio fuese vencido, sino para que entendiese que no vencia por ellos. Porque, como divinamente dice San Agustin (4), cuando Dios dilata y no da luego lo que le suplicamos, no es para negar sus dones, sino para que se estimen; porque lo que mucho se desea, despues de alcanzado es mas gustoso, y lo que se da luego tiénese en poco. Y San Gregorio dice (5): «Cuanto mas tarda el Señor en oir los deseos de sus siervos, tanto mas »los oye para su merecimiento, porque con la dilacion crece su deseo.»

»No piense nadie que no agradan al Señor las oraciones y plegarias de sus siervos porque luego no las oye, ni desmaye porque se le dilata lo que pide, ni deje de pedir é instar pareciéndole que son vanas sus peticiones; porque el Señor, como dicen estos Santos, quiere que estimemos sus dones, que con la dilacion crezca el merecimiento y el deseo, que se avive y encienda nuestra fe, y que digamos: «¿A dónde »está el Dios de Teodosio?»

»Esto es lo que toca á los prósperos sucesos que da Dios alguna vez á los infieles y herejes, afligiendo por mano de ellos á los católicos y fieles, y lo que en semejantes ocasiones debemos hacer. Tratemos ahora de otro género de tribulacion que habemos padecido en estos tiempos, de algunas personas que tenian nombre y opinion de santidad, y han sido ilusas y engañadas, y engañado á muchos; cuyas caidas, no solamente han sido lastimosas para los que cayeron, sino tambien dañosas para los flacos y escandalosas para los tibios cristianos, que con esta ocasion aflojan en virtud, ó mofan y hacen escarnio de los que la siguen.»

---

(1) Teodos., lib. v, cap. xxiv; Sozomeno, lib. vii, cap. xxii; Socr., lib. v, cap. xxiv; Niceph., lib. ii, cap. xxxix.

(2) D. Amb.: *in oratione de obitu Teodosii*, tomo iii.

(3) Ruf., lib. xi, *Hist. eccles.*, capítulo xxxiii.

(4) *De verbo Dei*, cap. i,

(5) *Moral.*, lib. xx, cap. xxv.

TEXTOS SAGRADOS, CANÓNICOS Y LEGALES, Y TESTIMONIOS Y DOCTRINAS DE LOS ESCRITORES RELIGIOSOS Y PROFANOS CONTRA LA PLURALIDAD Y LIBERTAD DE CULTOS.

La compilacion de los monumentos que mas directamente favorecen la unidad católica y la intolerancia religiosa, es en las circunstancias presentes un trabajo, que creemos de suma importancia, para comprobar mas y mas la necesidad, la justicia y la conveniencia de la unidad católica, base fundamental de la sociedad española, y el elemento mas poderoso de su paz, de su prosperidad, de su grandeza y poderío.

Aproximándose el dia en que las Cortes se han de ocupar de esta cuestion, que es de vida ó muerte para España, nos apresuramos á publicar nuestros apuntes, aunque con el sentimiento de no haber podido darlos la coordinacion metódica que nos habíamos propuesto, y aun prescindiendo de otros monumentos que la urgencia y el espacio de que podemos disponer nos impiden consignar. ¡Quiera Dios que nuestro humilde é imperfecto trabajo pueda contribuir, aunque en pequeña parte, á librar á la nacion española de la muerte que la amenaza!

Textos de las Sagradas Escrituras contra la pluralidad y libertad de cultos.

El primer precepto de la ley escrita y promulgada en el monte Sinaí, dice: «No tendrás dioses ajenos delante de mí.» *(Exodo*, xx, 3.)

Irritado Dios contra los israelitas por haber faltado al precepto anterior, dice á Moisés: «Déjame que los estermine.»

Dios perdona al pueblo israelita, pero despues de haber sido pasados á cuchillo 23,000 idólatras.

En el capítulo XIII del *Deuteronomio* se lee: «No adoreis á ningun Dios estraño.»

«La ciudad que reconociese dioses estraños, será pasada á cuchillo y desolada.»

Si audieris in una urbium tuarum... Eamus et serviamus, diis alienis quos ignoratis...; si inveneris certum esse quod dicitur... statim percuties habitatores urbis illius in ore gladii, et delebis eam et omnia quæ in illa sunt usque ad pecora. (Deuteronomio, cap. XIII.)

Luego que los israelitas entraron en la tierra de promision, recibieron órden de Dios de ser intolerantes con el error, derribar sus ídolos, destruir sus aras y todo lugar en que se les diera culto. (*Exodo*, XXXIV, 13.)

Dios enseña á su pueblo en el *Deuteronomio*, cap. XVII, á quién ha de elegir por Rey, y manda que sea de su mismo pueblo, de su misma creencia y Religion, y no de otra, el que el mismo Dios escoja, y no el que por cualquier motivo quiera tomar su pueblo; y da al Rey que fuese elegido los consiguientes preceptos. «Despues »que se hubiere sentado en el trono de su reino, trasladará la re»capitulacion de esta ley, conforme al original que le darán los »sacerdotes de la tribu de Leví, y tendrá este traslado consigo, y »le leerá todos los dias que viviere, para que aprenda á temer á su »Dios y Señor, y guardar sus palabras y las ceremonias que se »mandan en la ley. No se levante ni ensoberbezca su corazon so»bre sus hermanos, ni se aparte un punto de lo que le está man»dado, echando á la diestra ó á la siniestra; porque si así lo hicie»re, reinará largo tiempo él y sus hijos sobre Israel.»

En Josué, I, se lee: «Esfuérzate y sé muy valeroso, y es»forzado, para guardar y cumplir toda la ley que mandó Moisés, »mi siervo, y no declines ni te apartes de ella á una parte ni á »otra, porque así entenderás todo lo que debes hacer. Mira que »tengas delante siempre el libro de esta ley, y que de dia y de no»che pienses en él para que guardes y cumplas todo lo que en él »está escrito, porque así entenderás sus caminos y acertarás en »ellos. Yo soy el que te lo mando; esfuérzate, ten ánimo, y sé ro»busto. No temas ni te espantes, porque tu Señor Dios está conti»go para todas las cosas que emprendieres.»

Estando Josué próximo á la muerte, encargó á los capitanes y

principales del pueblo guardasen la ley de Dios con suma diligencia, añadiendo estas palabras: «Haciéndolo así, el Señor Dios des»arraigará delante de vosotros las gentes grandes y poderosas, y »ninguno os podrá resistir; uno de vosotros perseguirá á mil de »sus enemigos, porque vuestro Señor Dios peleará por vosotros, »como lo tiene prometido: solamente procurad vosotros con gran»dísimo cuidado llamar á vuestro Dios y Señor.» (*Josué*, XXIII.)

Estando David para morir, dirigió á su hijo Salomon las siguientes palabras: «Guarda los mandamientos de tu Señor Dios, »y sus ceremonias, y sus juicios, y sus preceptos como están es»critos en la ley de Moisés...; si tus hijos guardaren mi ley y an»duvieren en mi acatamiento en verdad y con todo su corazon... »no faltará de tu casta y generacion Rey que se asiente en el Tro»no de Israel.» (*Reyes*, II, 2.)

Dios dijo al Rey Salomon: «Si anduvieres por los caminos de»rechos que yo te he mostrado, y guardares mis preceptos y man»damientos como los guardó David, tu padre, yo te daré largos »años de vida.» (*Reyes*, III, 3.)

En el libro de la *Sabiduría*, cap. VI, se lee: «Oidme ¡oh Re»yes! y entendedme, y los jueces de la tierra aprendan. Dadme »oidos vosotros que gobernais los pueblos y os complaceis en el »mando de las naciones populosas, porque la potestad que teneis »el Señor os la ha dado...; porque siendo ministros de su reino »no habeis juzgado con rectitud, ni guardado la ley de la justicia, »ni caminado conforme á la voluntad de Dios. Presto y espantoso »os aparecerá, porque se hará juicio durísimo contra los que pre»siden y gobiernan á los otros.

»Do quiera que ha entrado este pueblo sin arco y sin flecha, »sin escudo y sin espada, su Dios ha peleado por él y ha vencido, »y no ha habido quien le haya podido sujetar sino cuando se ha »apartado del libro de su Dios y Señor, y todas las veces que han »dejado á su Dios y tomado otro, fueron despojados y muertos á »cuchillo, y han sido oprobio de sus enemigos.» (*Judit*, V.)

Dios mandó á los israelitas que no tratasen ni comunicasen

con los cananeos, gebuseos y amorreos, que no se juntasen con ellos; que no se casasen ni tuviesen que ver con los infieles; que les hagan guerra y destruyan sus ciudades; que maten á los falsos profetas, para enseñarnos el odio y aborrecimiento que debemos tener á todos los que son enemigos de Dios y contrarios á nuestra purísima Religion. *(Deuteronomio*, VII y XXXI.)

En el libro de los *Reyes*, hablando el Espíritu Santo de los pueblos de Samaria que servian á Dios y al mismo tiempo á los ídolos, dice lo siguiente: «Y por esto envió Dios sobre ellos mu»chos leones para que los despedazasen y matasen.» (II. *Reg*. 17.)

El Señor dijo, por medio de Moisés, á los de su pueblo: «Apar»taos de los tabernáculos y tiendas de los impíos, y no toqueis »cosa que pertenezca á ellos, para que no seais castigados con »ellos.» *(Núm*. XVI.)

Los pecados de David y de Ecequías, á pesar de haber sido tan graves, no son considerados como pecados comparados con los de otros Reyes que, ó fueron idólatras, ó permitieron la idolatría, y fueron descuidados en la Religion. *(Eccl.*, cap. LXIX.)

Los libros de *Josué*, de los *Jueces*, los salmos, las profecías, el libro de los *Macabeos* y otros, contienen multitud de pasajes esplícitos y terminantes en que Dios prohibe la pluralidad y libertad de cultos.

Jehú dijo al Rey Josafat: «¿Al impío ayudas y tienes amistad con los que son enemigos de Dios? Por este pecado mereces la ira del Señor.»

Los Apóstoles, y principalmente San Pablo, en el cap. x, epístola 1.ª á los de Corinto, atacan á la apostasía, á la idolatría, al judaismo, á la herejía, y por consiguiente á la pluralidad y libertad de cultos. En el cap. x dice: «Huid del culto á los ídolos.»

El mismo Apóstol prohibe á los cristianos comer las carnes destinadas antes á un culto idolátrico; que tengan trato con los que no son cristianos; que no acudan á los tribunales paganos; que prefieran como árbitro al mas despreciable de los cristianos, mejor que al mas sabio de los paganos; que no contraigan matri-

monios civiles, y no se casen con infieles. *Nolite jugum portare cum infidelibus. Quæ enim participatio justiciæ cum iniquitate? Aut quæ societas lucis ad tenebras? Qui autem consensus templo Dei cum idolis?* (Epíst. 2.ª á los de Corinto, cap. VI, versículos 14 y 17.)

San Mateo (cap. XII) dice: «El que no está por mí, está contra mí; el que no coge conmigo, derrama.»

San Pablo, escribiendo á los gálatas, les dice que ni por una hora, ni por un momento, habia querido rendirse, ni consentir con los falsos hermanos que sembraban la mala doctrina en el campo de la santa Iglesia.

San Juan reprende en el *Apocalipsis* al ángel ú Obispo de Pérgamo porque tenia consigo algunos que seguian la doctrina y errores de los nicolaitas, y al Obispo de Tiatira, porque permitia que Jezabel engañase á los siervos de Dios.

No son menos esplícitos y terminantes contra los herejes y la tolerancia en ellos los siguientes textos: *Deuteronomio*, XIII, 1; XIII, 5; XVIII, 20; III *De los Reyes*, XVIII, 40; IV *De los Reyes*, X, 25; San Mateo, VII, 15; San Pablo á los romanos, XVI y XVII, 2; á Timoteo, II, 17; III, 5; á Tito, III, 10; II á los de Tesalon., III, 14; San Juan, II, 10; *Apocalipsis*, II, 14.

Cánones contra la pluralidad y libertad de cultos.

El primer acto legislativo de España, dice el Sr. La Fuente en su obra *La Pluralidad de cultos*, pág. 257; el primer momento de nuestra independencia está dedicado á castigar la libertad de cultos con una pena la mas fuerte que en el derecho canónico se reconoce: privar de comunion aun al fin de la vida. El cristiano que inmolare á los ídolos, lo cual es un acto de libertad de cultos, es considerado como reo de un delito gravísimo. Así está prevenido en los cánones iliberitanos, ó de Elvira, primera fuente de la legislacion canónico-española. En el cánon I dice: *Placuit inter eos qui post fidem baptismi salutaris, adulta ætate, ad templum idolatraturus accesserit, quod est crimen principale (quia*

est summum scelus) nec in fine eum communionem accipere.

En el cánon XVI se lee: *Hæretici si se transferre voluerint ad* ECCLESIAM CATHOLICAM *nec ipsis catholicas esse dandas puellas: sed neque judæis, neque hæreticis dare placuit* EO QUOD NULLA POSSIT ESSE SOCIETAS FIDELIS CUM INFIDELI. *Si contra fecerint parentes, abstineri per quinquenium placuit.*

No son menos esplícitas las condenaciones y penas de los Concilios toledanos.

En el III se leen estas palabras: *Quoniam pene per omnem Hispaniam, sive Galliam, idolatriæ sacrilegium inolevit hoc cum consensu gloriosissimi principis S. Synodus ordinabit ut omnis sacerdos in loco suo una cum judice territori sacrilegium memoratum perquirat, et exterminare inventum non differat.* (Cán. XVI.)

En este Concilio, convocado en el año 589, Recaredo, los Prelados, magnates y pueblo, hicieron pública abjuracion de la herejía, y decretaron los cánones pertenecientes á la profesion de la fe católica y detestacion de los errores. Este fue el establecimiento y la promulgacion de la *Ley fundamental política* de la unidad católica en España. «Ley, dice el P. Magin Ferrer (*Leyes fundamentales de la monarquía española*, pág. 297), que puede y debe defenderse con las armas contra los que atentaren á ella.»

El Concilio IV de Toledo contiene en su cánon LVII disposiciones terminantes en favor de la integridad católica.

El cánon LVIII del mismo Concilio contiene prescripciones contra los que protegen á los judíos.

El LIX contra los judíos tornadizos.

El LX ordena que los hijos de los judíos sean educados en la Religion cristiana.

El LXIII, que los judíos casados con cristianas se hagan cristianos ó se separen.

El LXV prohibe á los judíos y á sus descendientes el ejercicio de cargos públicos.

El LXVI, que los judíos tengan por criado á ningun cristiano.

El Concilio VI toledano contiene el siguiente cánon, que es

el III: «Nosotros publicamos esta sentencia, que es muy razona»ble y agradable á Dios, y de consentimiento del Rey, y grandes »é ilustres varones del reino, ordenamos que cualquiera que de »aquí adelante hubiere de ser Rey, no se asiente en la silla real »antes que, entre las otras cosas, jure que no dejará habitar en su »reino á ninguno que no sea católico; y si el tal Rey quebrantase »este juramento, sea maldito y descomulgado delante de Dios, y »cebo y materia del fuego eterno, y lo mismo todos los cristianos »que consintieren con él.»

El Rey Recesvinto, en el *Tomo* ó Memoria que leyó en presencia de los PP. del VII Concilio toledano, conjura al Concilio que dé las disposiciones convenientes para estirpar la perfidia de los judíos, «única peste que quedaba en el reino despues que Dios »omnipotente habia estirpado de raiz en el pais todas las herejías.»

El Concilio asegura que el Rey, príncipe de la fe ortodoxa, reputa como una cosa indigna mandar á hombres sacrílegos, y contaminar el pueblo fiel con la sociedad de los infieles.

Este Concilio, ademas de renovar todas las disposiciones dadas en tiempo de Sisenando, manda en el cánon x que el que haya de ser Rey sea defensor de la fe católica, y que particularmente haga guerra contra las herejías que en su tiempo turbaren la paz de la Iglesia.

El Concilio XII de Toledo confirmó todas las leyes y disposiciones de los Reyes y Concilios anteriores contra los judíos y los idólatras, y publicó nuevos decretos contra la tolerancia religiosa.

El Concilio XVI de Toledo dictó contra los judíos disposiciones severas para estirpar su raza, como traidora á la patria y al pueblo.

Todos los Concilios toledanos exigen que los Reyes de España, antes de ocupar el Trono, juren no permitir en su reino á ninguno que no sea católico, obligándose á perseguir á los herejes.

En el Concilio celebrado en Gerona en 1197 se leyó y aprobó el célebre decreto del Rey D. Pedro II de Aragon, en el que, entre

otras disposiciones importantísimas, se lee... : «Si alguno recibiere »en su casa á los herejes, ú oyese sus prédicas, ó les suministrase »comida, ó les diese auxilio, ó les hiciese algun beneficio, á mas »de perder sus bienes, será castigado como reo de lesa majestad...»

El Concilio de Valladolid celebrado en 1522 manda, cap. XXII, que se evite toda comunicacion con los judíos y sarracenos, y prohibe á los cristianos que los llamen en sus enfermedades.

En el Concilio de Zamora de 1313 se manda por la constitucion 1.ª que los cristianos no traten con los judíos, con otras muchas prohibiciones y penas.

El Concilio de Palencia, celebrado en 1388 bajo la presidencia de Pedro de Luna, dispone en el cap. V que los judíos y los sarracenos no vivan entre los cristianos.

Gran número de Pontífices, y especialísimamente nuestro Santísimo Padre el Papa Pio IX, en la Encíclica y *Syllabus* de 8 de diciembre de 1864, condenan la libertad de cultos, la tolerancia religiosa y otra multitud de errores contrarios á la libertad de la Iglesia.

Las proposiciones LXXVII, LXXVIII y LXXIX del *Syllabus* manifiestan qué es lo que la Iglesia reprueba en estas delicadas materias. Y en la Encíclica *Quanta cura* de 8 de diciembre de 1864, el Vicario de Jesucristo, que del Salvador recibió el privilegio de confirmar en la fe á los cristianos, se espresa así:

«No faltan hoy dia hombres que, aplicando á la sociedad civil el impío y absurdo principio del *naturalismo*, como ellos dicen, osan enseñar que «la perfeccion de los gobiernos y el progreso ci- »vil exigen imperiosamente que la humana sociedad sea constitui- »da y gobernada sin tomar para nada en cuenta la Religion, ó sin »hacer diferencia, al menos, entre la Religion verdadera y la fal- »sa.» No solo esto, sino que tambien, contra lo enseñado por las sagradas Escrituras, por la Iglesia y por los Santos Padres, no temen afirmar que «el mejor de los gobiernos es aquel en que no se »obliga legalmente la potestad pública á reprimir, estatuyendo »penas, á los violadores de la Religion católica, sino únicamente

»en el caso de que lo exigiere la pública tranquilidad.» Como consecuencia de esta idea absolutamente falsa del gobierno social, no vacilan en favorecer la opinion tan errónea como funestísima á la Iglesia católica y á la salud de las almas, opinion ya calificada de *delirio* por nuestro predecesor Gregorio XVI, de feliz memoria; á saber: que «la libertad de conciencia y de cultos es un derecho »de cada hombre; que como tal debe ser proclamado y garantiza- »do en un Estado bien constituido, y que los ciudadanos tienen »derecho á la plena libertad de manifestar públicamente y sin re- »bozo sus opiniones, cualesquiera que sean, de palabra, ó en im- »presos, ó de cualquier otro modo, sin que la autoridad eclesiás- »tica ni civil puedan ponerles límites.»

»Al sostener tan temerarios asertos, no piensan ni consideran que predican una *libertad de perdicion;* pues en cuanto se deje á las opiniones humanas trabar combates, no faltarán nunca hombres que osen resistir á la verdad y dar crédito á la locuacidad de la humana sabiduría; vanidad por cierto dañosísima, que la fe y la ciencia cristianas deben evitar con esquisito esmero si han de conformarse á la enseñanza de Nuestro Señor Jesucristo.»

Esta es la doctrina que os proponemos en nombre del Señor.

Testimonios de los escritores profanos contra la pluralidad y libertad de cultos.

Preguntado Alejandro el Magno por qué queria ser señor de todo el mundo, respondió: «Todas las guerras que se levantan en »el mundo son por una de estas tres cosas: ó por haber muchos »dioses, ó por haber muchas leyes, ó por haber muchos Reyes; yo »quiero ser señor de todo el mundo, para mandar que en todo él »no adoren mas de un Dios, no sirvan mas de un Rey, no guar- »den mas de una ley.»

Isócrates, escribiendo al Rey de Chipre sobre los medios de conservar su reino, le dice estas palabras: «Guardarás la Religion »como la recibiste de tus mayores y antepasados.»

Dion, en sus *Instituciones* para el Príncipe, le enseña que tenga gran cuenta del culto y acatamiento de Dios, y anteponga lo divino á todo lo demas.

Ciceron, en el libro II *De las Leyes* dice: «Ninguno tenga »dioses particulares, ni nuevos, ni estranjeros; ni reverencie mas »que á aquellos que con pública autoridad fueren tenidos por »tales.»

Tito Livio, en la década I, libro V, dice que «todas las cosas »suceden bien á los que siguen y tienen cuenta con los dioses, y »mal á los que los menosprecian.»

Lactancio, en el libro IV, institucion VIII, afirma: «Que todos »los males se multiplican y crecen cada dia porque los hombres »dejan á Dios, que es el Criador y gobernador de este mundo, »y contra toda razon y justicia toman nuevas é impías reli»giones.»

Los atenienses desterraron de su ciudad á Diágoras, filósofo, como á impío y ateo, porque trataba mal á sus dioses, segun dice Ciceron en el libro *De natura deorum*. La misma pena, y por la misma causa, impuso el Areópago á Teodoro. Anaxágoras, Estilpon y la célebre Aspasia fueron acusados de impiedad. Alcibíades, en fin, fue condenado á muerte por habèr blasfemado de los misterios de Céres. Los griegos, como dice La Fuente *(La Pluralidad de cultos*, pág. 234), en la época de su mayor cultura, saber y gloria, aunque politeistas, no eran tolerantes, y perseguian con pena capital el ateismo, el racionalismo, la impiedad y la blasfemia.

Los mismos atenienses dieron muerte á Sócrates porque introducia nueva religion en su ciudad.

Los romanos, segun afirma Valerio Máximo, no quisieron que en Roma se tolerara cosa alguna que apartara á los hombres del culto de sus dioses, ó entibiara su espíritu religioso.

Arnobio, en el libro III *Contra Gent.*, escribe que algunos romanos fueron de parecer debia el Senado prohibir los libros que Ciceron escribió de la naturaleza de los dioses y los de la adivi-

nacion, porque enflaquecian en el ánimo de sus ciudadanos la reverencia y culto de sus dioses.

Maquiavelo, maestro de los políticos modernos, dice, libro I de sus discursos, cap. XI, que no hay mayor indicio de la ruina de un pueblo que ver menospreciado el culto divino.

Juan Bodino, lib. IV, cap. VII, *De la República*, dice que en toda nacion debe haber gran cuidado para que una cosa tan santa como la Religion se guarde inviolablemente, y no se ponga en disputa, porque de ella depende la conservacion ó la ruina de la república. Por esta razon habia dicho antes Papiniano, *l. etsi quis ff. de rel.: Summa ratio est quæ pro religioni facit.*

Ecebolio, discípulo de Maquiavelo, en el lib. I, cap. XII de sus discursos, dice: «Los príncipes de una república ó de un reino »deben conservar los fundamentos de la Religion que tienen, y »con esto fácilmente conservarán su república religiosa, y por »consiguiente buena y unida. Y deben favorecer todas las cosas »que son en favor de su Religion, aunque las tengan por falsas, y »acrecentarlas; y tanto mas lo deben hacer, cuanto fueren mas »prudentes y mas sabios de las cosas naturales.»

Teodoro Beza, digno discípulo de Calvino, escribió una epístola en que dice que «permitir la libertad de conciencia, y dejar que »cada uno se pierda á su voluntad, es una doctrina endiablada.»

Pedro Venerable, en el lib. II *De mirac.*, cap. XV, dice: «¿Con »qué cara, con qué conciencia puedo yo llegarme al altar del »Señor; con qué frente hablar con la piadosa Madre del Salvador, »habiendo halagado y hecho caricias á sus enemigos?»

Lucífero, en el libro que dirigió á Constancio, Emperador arriano, prueba que los católicos no se deben juntar con los herejes, y dice estas palabras: «¿Cómo podemos nosotros, que somos »siervos de Dios, juntarnos con vosotros, que sois siervos del de»monio, mandando Dios que estemos tan apartados de vosotros »como lo está la luz de las tinieblas, y la vida de la muerte, y lo »dulce de lo amargo, y los santos ángeles que están siempre ala»bando y magnificando la clemencia de Dios, de los otros malos

»ángeles y apóstatas que arden y arderán eternamente en el in»fierno?»

Marsilio Ficino, comentando el diálogo 10 *De las Leyes* de Platon, dice que es parte de impiedad tener familiaridad y comunicacion con los que por sus maldades están escomulgados y apartados de los divinos oficios, porque, estando ellos inficionados, no pueden dejar de inficionar á los que no lo están.

Andrés Erstenbergeth, aleman, escribió un libro erudito, en que prueba copiosamente que la libertad de conciencia es la destruccion de toda religion y piedad, contraria á la naturaleza y á todas las leyes divinas y humanas, á la paz de la república, á la conservacion de los Estados, á la certidumbre de la fe y de la Iglesia; y que no puede haber cosa mas pestilencial que dejar el Príncipe que cada uno crea lo que quisiere, y no cuidar de la Religion y creencia de sus súbditos.

Lo mismo afirman y sostienen el P. Antonio Posevino, *Biblioteca selecta*, lib. I; Roberto Belarmino, lib. III *De laicis*, capítulo XVIII, y Alfonso de Castro en su obra *De justa hæreticorum punitione*.

Bergier, en su *Tratado histórico y dogmático de la verdadera Religion*, prueba con la doctrina de Carondas y Zaleuco, de Pitágoras y de su escuela, y de Platon en el lib. x *De las Leyes*, que todos los pueblos antiguos eran intolerantes en religion.

Dionisio de Halicarnaso afirma que ningun rito estranjero fue admitido en Roma por autoridad pública.

Ciceron remonta la intolerancia religiosa de Roma hasta los tiempos de Numa Pompilio.

Mecenas aconsejaba al Emperador reprimiese toda novedad en materia de religion, no solamente por respeto á los dioses, sino tambien por cálculo político, pues la introduccion de nuevos cultos podria traer sediciones y trastornos para el imperio. (Dionisio Casio, lib. LII.)

Constancio Cloro, padre de Constantino el Magno, despidió de su servicio á los soldados que habian sacrificado á los ídolos,

diciéndoles: «El que es traidor á su Dios, tambien lo será á su »príncipe.»

Teodorico, á pesar de ser hereje arriano, dió de puñaladas á un criado suyo que, por lisonjearle, apostató de la Religion católica. «Porque es imposible, dijo, guarde lealtad al hombre el que »no ha guardado lealtad á Dios.»

Calvino condenó á las llamas á Miguel Servet porque publicó herejías que aquel no admitia. El mismo Calvino escribió un tratado con este título: *Esposicion fiel de los errores de Miguel Servet, y breve refutacion de los mismos*, en la que se demuestra que los herejes han de ser reprimidos por el derecho de las armas.

Teodoro Beza, digno sucesor de los errores y crímenes de Calvino, publicó otro tratado con el siguiente título: *De los herejes que han de ser castigados por el magistrado civil.*

Saavedra Fajardo consagra la empresa LXXIX á demostrar los bienes que produce la concordia, y aconseja á los príncipes velen por la unidad religiosa.

La empresa XCIII está consagrada á combatir las alianzas impías y los males que producen. «No espere, dice, menores daños el »príncipe católico que se coligara con infieles; porque no habiendo »mayores odios que los que nacen de la diversidad de la Religion, »bien puede ser que los disimule la necesidad presente, pero es »imposible que el tiempo no los descubra.»

España no se vió quieta y pacífica hasta que depuso los errores de Arrio y no tuvo mas Religion que la católica.

Witerico quiso introducir de nuevo la secta arriana en España, y sus vasallos le mataron dentro de su palacio. (Saavedra: *Empresas políticas*.)

Flavio Joviano, aclamado Emperador por el ejército, no quiso aceptar el imperio, diciendo que era cristiano y que no debia ser Emperador de los que no lo eran.

Recesvinto, segun se refiere en el Concilio VIII Toledano, creyó que era indigno de un príncipe católico tener por súbditos hombres de distintas creencias.

Cuando el pueblo empezare á opinar en la Religion y quisiere introducir novedades en ella, es menester aplicar luego el castigo y arrancar de raiz la mala semilla antes que crezca y se multiplique, reduciéndose á cuerpo mas poderoso que el príncipe contra quien maquine, si no se acomodare con su opinion, mudando la forma del gobierno.

Dion dice aborrece á los que introducen alguna novedad en las cosas divinas, no solo en consideracion á Dios, sino porque los que introducen falsos dioses y cultos trastornan la paz y órden de los Estados, de donde surgen conjuraciones, sediciones y conciliábulos.

Conociendo Tiberio estos peligros, no consintió que se viesen los libros de las Sibilas, segun dice Tácito en el lib. I de los *Anales*.

El mismo autor dice, en el mismo lugar, que Claudio se quejó al Senado de que se admitiesen las supersticiones estranjeras.

Tito Livio dice que los romanos no toleraban mas dioses y cultos, que los patrios.

«¿Cuántos engaños han bebido las naciones con especie de Re»ligion, sirviendo miserablemente á cultos supersticiosos? ¿Qué »serviles y sangrientas costumbres no se han introducido con »ellos, en daño de la libertad, de las haciendas y de la vida? Estén »las repúblicas y los príncipes muy advertidos, y principalmente »en los tiempos presentes.» (Saavedra, empresa XXVII.)

Mariana dice en su *Historia de España:* «Mas príncipes vemos »despojados por las opiniones diversas de Religion, que por las »armas.»

Lord Palmerston dijo en una ocasion solemne que por tener unidad religiosa en Inglaterra, daria su mano derecha.

Testimonios y doctrinas de los escritores religiosos contra la tolerancia religiosa.

San Juan Crisóstomo persuadió al Emperador Arcadio perdiese antes el imperio que dar á Gaina la iglesia de Constantinopla que le pedia para que los arrianos celebrasen en ella.

El mismo San Juan Crisóstomo, escribiendo contra los arrianos, dice *(In Math.*, cap. xii, homil. 30): «Arriano es, luego diablo es.» Y prueba que es peor el hereje que el pagano, porque el pagano blasfema de Dios por ignorancia, y el hereje persigue la verdad á sabiendas.

En otro lugar dice el mismo San Juan Crisóstomo: «No des á »nadie, sea judío, sea griego, ocasion de division ó discordia. Pero »si vieses que se hace alguna cosa contra la piedad, no antepongas »la concordia á la verdad; antes por defenderla da la vida animo»samente.»

San Agustin (epíst. 66, cap. iii) dice: «¿Qué peor muerte puede »tener el alma que la libertad de errar?»

El mismo San Agustin (Trat. 11, *in Joan.)* dice: «Con mucha »razon todos los Reyes creen que les incumbe tener cuidado de que »ningun hereje haga guerra á la Iglesia, ni se manifieste contra ella.»

En la epístola 50, dice el mismo San Agustin: «¿Qué hombre »de seso habrá que diga á los Reyes: «No os cuideis de saber quién »es en vuestro reino amigo ó enemigo de la Iglesia de Nuestro Se»ñor porque no es nuestro oficio examinar ni castigar eso, ni »saber quién es piadoso ó quién es sacrílego? A quien esto dijere, »podríamos nosotros preguntar si se puede aconsejar á los Reyes »no se cuiden de saber quién es en su reino honesto ó adúltero; »porque si por las leyes se castigan los adúlteros, ¿por qué no se »castigarán los sacrílegos?»

San Agustin dice tambien *(c. schisma*, cap. 24, q. 3.ª): «Cual»quier católico aborrece y huye de aquellos con quienes la Iglesia »no comunica. No queremos tener parte con los que no están uni»dos con el cuerpo de toda la Iglesia.»

San Ambrosio, escribiendo á San Vigil, Obispo de Trento, dice (epíst. 24): «Procure ante todas cosas que los cristianos no se »mezclen con los gentiles.»

Nicolás I, respondiendo á ciertas preguntas de los búlgaros, les dice que el principal oficio de los Reyes es arrancar las herejías y conservar la república sin ningun menoscabo.

San Leon escribe al Emperador Leon lo siguiente (epíst. 75): «Con gran cuidado ¡oh Emperador! debes considerar que Dios te »ha dado la potestad del reino, no solo para que gobiernes el mun»do, mas particularmente para que con élla defiendas la Iglesia, y »reprimas la osadía de los malos, y ampares lo que está bien esta»blecido; y, quitadas todas las cosas que nos turban, restituyas la »verdadera paz á los pueblos.»

San Luis, Rey de Francia, estando para morir, mandó á su hijo Felipe que arrancase los herejes y cismáticos de su reino.

San Cirilo (II, *Paral.* XVI y XXV) dice que la amistad con la serpiente es enemistad con Dios.

San Cipriano observa (en la epístola 76) que para mostrar Dios la saña que tenia contra los que se habian apartado de su templo y seguido el falso culto que el Rey Jeroboan les habia enseñado, enviando un Profeta que reprendiese al mismo Rey de su idolatría y le amenazase con el castigo que sobre él habia de venir, le mandó que no comiese ni bebiese con ellos, y que por no haberlo guardado fue despedazado en el camino por un leon.

El mismo San Cipriano, escribiendo al Papa Cornelio, le dice que los hermanos huyan la comunicacion y trato de aquellos cuyas palabras cunden como cáncer. «Apartaos, añade en el libro »*De Unitate Ecclesiæ*, de semejantes hombres, y cerrad vuestros »oidos á las palabras de muerte que vomitan por sus bocas.»

San Gregorio Nacianceno alaba á su madre Nona porque nunca miró la casa de los idólatras, ni pasó cerca de ella, ni dió la mano, ni juntó su rostro con ninguna mujer gentil. En la oracion 27 dice que debemos aborrecer á los herejes como á una destruccion de la Iglesia y veneno de la verdad.

El mismo Santo, en la epístola 7.ª *ad Olympum*, escribe: «Las »canas tambien aprenden, y á lo que veo mi vejez no es tal que »merezca el nombre de *prudencia*, y ser creida. Con tener yo »muy conocida la impiedad de los herejes que siguen á Apolinar, »y juzgar que no se debia sufrir su locura, todavía pensaba que »con mi blandura los podria amansar. Mas la esperiencia me ha

»enseñado que yo, imprudentemente, los he hecho peores de lo »que eran antes: y con esta blandura que he usado fuera de tiem- »po, he hecho daño á la Iglesia; porque los hombres malvados no »se ablandan con la blandura, ni se dejan vencer con la huma- »nidad.»

Sentencia es del mismo San Gregorio (lib. IV, epíst. 32) que la conservacion de la república civil depende de la paz de la Iglesia.

San Gerónimo, despues de decir que en su monasterio reciben á todos los huéspedes, añade: «A solos los herejes no recibimos.»

El mismo Santo *(in Paul ad Gal.*, cap. V, 24, q. 3.ª) añade: «En apareciendo la centella se ha de apagar, y la levadura apar- »tarse de la masa, las carnes podridas cortarse, y la oveja roñosa »desterrarse del rebaño: para que toda la casa no se abrase con el »fuego, y la masa no se corrompa con la levadura, y el cuerpo no »perezca con el contagio, y todo el rebaño no se pierda con la »roña. Arrio fue una centella, y porque no se apagó luego que se »descubrió, levantó una llama y un incendio tan grande, que »abrasó todo el mundo.»

San Alejandro, Obispo de Alejandría, en la carta que escribió á los fieles para que se preservasen del contagio de la herejía, es- cribe estas palabras: «Porque muy justo es que nosotros, que so- »mos cristianos, huyamos de todos los que hablan mal de Cristo »como de enemigos de Dios y destruidores de las almas, y que, »guardando el precepto del Apóstol San Juan, no los saludemos, »para que no seamos partícipes de sus pecados.»

San Antonio Abad decia á sus discípulos á la hora de la muer- te: «Huid la ponzoña de los cismáticos y herejes, é imitadme en »el odio que siempre he tenido á los que son enemigos de Jesu- »cristo.»

San Leon, Papa, en la epístola 93 *ad Turib.*, dice: «Con gran »razon los Santos Padres, en cuyo tiempo se levantó esta abomi- »nable herejía, trabajaron por todo el mundo que su impío furor »fuese desterrado de la Iglesia, y los príncipes del mundo, de tal »manera aborrecieron esta sacrílega locura, que mandaron en sus

»leyes usar de la espada contra su autor y contra muchos de sus »discípulos.»

San Ignacio (epíst. 14), discípulo de San Juan Evangelista, alaba á los de Éfeso porque no habian querido dar paso por su ciudad á ciertos herejes que iban de camino.

Los Obispos orientales, en la carta que escribieron á Agapito, consignaron esta sentencia, que es de San Gregorio Nacianceno: «Cuando los herejes no se vedan ó se permiten juntar, lo mismo »es que tener por mas verdaderos los errores de ellos, que las ver»dades de la Santa Iglesia.»

San Fabian, Papa, en la epístola dirigida á los Obispos de Oriente, les dice: «Apartados deben ser de nosotros todos los que »están fuera de la Iglesia, con los cuales no podemos comer ni co»municar.»

Josefo dice en sus *Antigüedades* que los judíos tuvieron al principio amistad con los asirios; pero poco á poco tomaron sus costumbres y doctrina, y al fin fueron destruidos y castigados por Dios, como los Profetas se lo habian anunciado.

El Papa Celestino, escribiendo á Nestorio, le dice: «¿Para qué »están contigo los que ya están condenados? Sospechosa cosa es »ver cosas contrarias juntas con mucha hermandad....»

El Papa Gelasio, en la epístola que escribió al Emperador Anastasio, le dice: «No es posible que admitiendo y dando entra»da al que está preso de la maldad, no se apruebe juntamente y se »tenga por buena su maldad. Por nuestras leyes, añade, los que »saben los delitos y no los descubren... son castigados con las »mismas penas que los mismos delincuentes, y no se tiene por li»bre de culpa el que, aun cuando no la cometa, recibe á los cul»pados y tiene familiaridad con ellos.»

El Papa Celestino, escribiendo al Emperador Teodosio el Menor, le dice: «Mayor cuidado habeis de tener de la fe, y mas »caso habeis de hacer de ella que del reino, y mas debe ser solícita »vuestra clemencia en conservar la paz de las iglesias, que la se»guridad de todos vuestros Estados. Porque siendo el primer cui-

»dado del príncipe conservar lo que mas agrada á Dios, todo lo »demas se le añade con felicidad. Abraham, por la fe tan escelente, »llenó el mundo del resplandor y gloria de su prosperidad. »Moisés, libertador del pueblo, se armó de celo contra los que se »habian apartado del culto de Dios. A David guardó el Señor, »porque guardaba sus mandamientos, y le sujetó todos sus ene»migos. Con estos ejemplos se arme V. M., y con su fe, obedien»cia y virtud guarde el culto que se debe al Señor y la paz uni»versal de la Iglesia. Porque lo que hiciere y trabajare por la »quietud de la Iglesia y por la reverencia de nuestra santa Reli»gion, todo será para la salud de su imperio.»

San Isidoro pronosticó en su muerte á la nacion española que si se apartaba de la verdadera Religion, se veria oprimida; pero que si la observaba, seria levantada su grandeza sobre las demas naciones. Este pronóstico se verificó en el duro yugo de los africanos, al que, como dice Mariana, se fue disponiendo desde que el Rey Witiza negó la obediencia al Papa y permitió la libertad de cultos.

Rivadeneyra, en su *Tratado de la Religion*, dice: «Si el que »hace moneda falsa es quemado, ¿por qué no lo será el que hace y »predica doctrina falsa? Si el que falsea las letras del Rey merece »pena de muerte, ¿qué merecerá el que corrompe la Sagrada Es»critura? Muere por justicia la mujer que no guardó la fe á su ma»rido; ¿y no morirá el que no guardó la fe á su Dios? El que mata »á otro muere por ello; y el hereje, que mata las almas, ¿no mere»ce ser castigado?» (Lib. I, pág. 152.)

Testimonios de las Cortes españolas contra la pluralidad y libertad de cultos.

Las Cortes españolas, dice el P. Ferrer (*Leyes fundamentales*, tomo I, pág. 307), se mostraron en todas épocas celosísimas contra la tolerancia religiosa.

Entre todos los monumentos de esta clase que pudiéramos citar, vamos á hacerlo solamente de uno notabilísimo, y que parece escrito y hecho para la situacion presente,

El reinado de Enrique IV fue notable por el desprecio de las leyes y cánones españoles para la conservacion de la unidad religiosa y estirpacion de los enemigos de la fe. Las conjuraciones y las rebeliones que afligieron á España en aquel reinado fueron un efecto, como lo son en nuestros dias, de la tolerancia con los herejes y con los impíos. Las Cortes acudieron en vano á Enrique IV pidiendo el remedio de estos males. Los personajes mas distinguidos, las ciudades y pueblos todos de la monarquía dirigian sin cesar enérgicas y sentidas esposiciones y peticiones, pidiendo, como hoy, la observancia de las leyes en favor de la unidad católica, y contra la tolerancia que se dispensaba á los enemigos de la fe católica.

Los Prelados, los ricos-homes y los caballeros de los reinos de Castilla y de Leon dirigieron al Rey, en nombre de los tres estados, una sentida y enérgica esposicion, firmada en Búrgos en 29 de setiembre de 1464, en la que desahogan su sentimiento y se enardecen de celo cuando esponen los males que ocasionaba la tolerancia en punto á Religion.

Hé aquí este importantísimo documento, cuya lectura recomendamos á todos los españoles:

«Es muy notorio, decian, haber personas en vuestro palacio e cerca de vuestra persona infieles enemigos de nuestra santa fe católica, e otros, aunque cristianos por nombre, muy sospechosos en la fe, en especial que creen y afirman que otro mundo no hay, sino nacer y morir como bestias, que es una herejía esta que destruye la fe cristiana, ende están continuos blasfemios, renegadores de Nuestro Señor e de Nuestra Señora la Vírgen María, e de los Santos Evangelios, á los cuales V. S. ha sublimado en altos honores e estados e dignidades de vuestros reinos, e por consiguiente la abominacion y corrupcion de los pecados abominables, dignos de no ser nombrados, que corrompen los aires e desfacen la naturaleza humana, son notorios que por no ser punidos, se teme la perdicion de los dichos reinos e otros muchos pecados, sinjusticias y tiranías, son acrecentados en tiempo de V. S., cuales no

fueron en los tiempos pasados; e ya vuestra alteza sabe como cuando en la dicha villa de Valladolid fue alzado por Rey juró defender la santa fe católica, e por aquella, si necesario fuera, morir, y en lugar de empugnar los moros, les ha hecho la guerra tan tibiamente, que la sienten mas nuestros reinos que no ellos; que á los cristianos vuestra alteza les ha mandado hacer guerra á fuego y sangre, e mandado guardar á los dichos moros, e da pena á los cristianos que alguna cosa de las susodichas contra los dichos moros facian, e así mesmo con ellos ha hecho muchas veces tregua sin consejo de los grandes de nuestros reinos, e de secreto estrechar amistades, segun se mostrará cuando convenga, e gente de moros ha traido vuestra alteza en su compañía, en guarda de su persona, y á muchos dellos vuestra alteza ha redimido de cautivos, e les dió libertad e á todos dió armas y caballos, e les ha fecho e face muchas mercedes, pagándoles el sueldo doblado que á los cristianos, dejando tantos mezquinos cristianos cautivos en el reino de Granada, que por servicio de Dios fueron presos: e así mesmo entre ellos hay muchos cristianos que se tornaron moros, los cuales andan descomulgados como notorios herejes, con los cuales dichos todos vuestra alteza há muy gran familiaridad e practica e participacion, e tanto sospechoso á cualquier cristiano que á nosotros es grande dolor escrebirlo: e muchos de estos herejes han vendido á los moros muchos cristianos, e estos moros han hecho á Dios e á nuestra ley muy grandes injurias, violando á muchas mujeres casadas, corrompiendo las vírgenes, forzándolas contra natura hombres e moros cristianos: e aunque grandes clamores de los dichos cristianos vuestros súbditos que las muchas ofensas recibieron á V. S. han venido, en lugar de recibir remedio algunos dellos han recibido pena por se quejar, e fueron azotados públicamente por ello...

»E si vuestra alteza nos quisiere forzar con poder de gentes, todavía insistiendo y queriendo insistir en defender los dichos errores, lo notificaremos á todos los príncipes cristianos, e á aquellos demandaremos su favor e ayuda para resistir e remediar á tan

grandes males cometidos en ofensa de la Divina Majestad e vuestra, e trabajaremos para dar aquel remedio á los dichos reinos e á nosotros, segun que disponen los derechos divino e humano, porque aquesto nosotros e los otros naturales de nuestros reinos no faciendo, cuanto á Dios perderíamos las ánimas, e cuanto al mundo faríamos traicion conocida, segun las leyes de vuestro reino lo disponen...» etc.

Leyes antiguas y modernas contra la libertad y pluralidad de cultos.

Las leyes de todos los pueblos, y desde la mas remota antigüedad, han condenado la libertad y pluralidad de cultos, y han impuesto las penas mas severas contra los infractores del culto nacional.

Los griegos imponian la pena de muerte, y la impusieron á muchos de sus mas célebres hombres por haber atentado á la religion que profesaban. Lo mismo vemos en Esparta; lo mismo en Lacedemonia; lo mismo en Oriente que en Occidente. La intolerancia religiosa de la legislacion de Roma antes y despues del imperio, está consignada en gran número de leyes.

Las Doce Tablas prohibian introducir ritos y dioses estranjeros. Estas leyes fueron rigurosamente observadas en los tres primeros siglos de la fundacion de Roma.

En el año 345, se encargó á los ediles vigilasen para que no se introdujera en Roma ningun culto nuevo.

En el año 568, renovó esta disposicion el cónsul Postumio. (Tito Livio, lib. IV, n. 30; lib. XXXIX, n. 16.)

El año 605 se destruyeron en Roma los templos de las divinidades egipcias Isis y Serapis, habiendo sido un cónsul el que dió el primer golpe para su demolicion.

Los Emperadores Tiberio y Claudio persiguieron á los judíos.

Las persecuciones contra los cristianos, desde Neron hasta Diocleciano y Majencio, prueban, como dice el Sr. La Fuente, que la ciudad de Roma fue siempre teórica y prácticamente enemiga de la libertad de cultos.

Si el error, si las falsas religiones eran intolerantes con la verdad y con la verdadera Religion, con razon y con justicia, y por derecho natural y divino, la verdad y la Religion verdadera deben ser intolerantes.

Hé aquí las leyes de los príncipes cristianos,

El Emperador Teodosio, en la novela *De Judæis*, dice: «Entre los cuidados que tenemos del bien de la república, ninguno »juzgamos que nos toca tanto ni es tan propio de la majestad im»perial como la guarda de la verdadera Religion. Porque si esta se »conserva en su entereza, con ella se abre camino á toda la pros»peridad y felicidad de nuestro imperio.»

Constantino, en la carta que escribió á Celso, vicario de África, dice: «Ninguna cosa es mas conveniente para mí que, desecha»dos los errores y cortadas todas las temeridades, procurar que »todos sirvan á Dios con simplicidad sencilla y concorde.»

El mismo Constantino mandó cerrar los templos de los ídolos, y que sola la Religion cristiana se guardase y obedeciese en todo su imperio. *(Cod. Theod.*, lib. XVI, tít. X.)

El Emperador Constancio, aunque hereje, promulgó una ley ordenando lo mismo.

Teodosio procuró arrancar la idolatría del imperio, comprendiendo que solo así le podria conservar. *(Cod. Theod.*, lib. XVI, tít. I; lib. II *De fide Cath.)*

Valentiniano el Jóven resistió valerosamente á los romanos, que le suplicaban restituyese el culto de sus falsos dioses y la libertad en la religion. (Carol. Sigon., lib. IX *De Occ. Imp.)*

El Emperador Constantino dice en una ley: «Los privilegios »que hemos concedido por causa de la Religion, á solo los cató»licos deben aprovechar; pero los herejes y cismáticos, no solo »queremos que no gocen de ellos; pero que sean apremiados con »diversas cargas y servicios.» *(Ius in eodem tit.)* Y en una carta, hablando con los mismos herejes, les dice: «Ó enemigos de la ver»dad y de la vida, autores y consejeros de la muerte. Todas vues»tras cosas son contrarias á la verdad, y llenas de torpes y feos

»maleficios, y atestadas de sueños, con los cuales fabricais la men»tira y haceis guerra á los inocentes, y quitais la luz á los fieles. »Porque con una capa de falsa piedad inficionais, y con llagas »crueles y mortales herís las conciencias sanas, y, por decirlo así, »quitais el sol de los ojos de los hombres.» Y concluye diciendo que no se puedan juntar en público ni en casas particulares. (Eusebio, en su vida, lib. III, capítulos LXI y LXII.)

Teodosio el Mayor mandó que todos sus súbditos siguiesen la Religion católica, y que los que no lo quisieran hacer, fuesen castigados.

Justiniano mandó que, trascurridos tres meses, no hubiera en su imperio herejes ni paganos, sino solo cristianos católicos.

Honorio y Arcadio hicieron una ley prohibiendo que los herejes puedan hacer contrato de ninguna clase, ni suceder en herencia, ni testar, declarando que su herejía sea público delito. (*Cod. Theod.*, lib. XVI, tít. *De hæret.*, l. 40.)

Teodosio y Valentiniano, en la ley 64, mandan que sean echados de las ciudades, para que no sean contaminadas; y en la 65 dicen que no se les debe dejar lugar alguno, porque se hace injuria á los mismos elementos.

Los mismos Emperadores mandan en otra ley que los herejes no entren en las ciudades ni traten con gente honrada y honesta, y que se les cierre la puerta para que no puedan entrar ni hablar con los príncipes.

Los Emperadores Honorio y Teodosio, en la ley 42, dicen que no quieren tener en su palacio y servicio á ninguno que no sea católico. (*Cod. Theod.*, lib. XVI, tít. *De hæret.*, l. 14.)

Leyes civiles y penales de España contra la pluralidad y libertad de cultos.

El Fuero Juzgo, en el lib. XII, está terminante contra la libertad de cultos, porque todas sus leyes han sido dictadas contra los herejes y judíos.

La ley 2.ª, tít. II del mismo Código, reconociendo ya la uni-

dad de cultos en toda España, prohibe las disputas contra la fe con penas muy severas.

La ley 12, tít. III del mismo libro, contiene prohibiciones severas contra los judíos y sus ritos.

La ley 1.ª, tít. I, lib. I del Fuero Real, dice: «Queremos é man»damos que todo christiano tenga fe é la guarde; qualquier que »contra ella viniere en alguna cosa, es hereje, y rescibirá la pena »que es puesta contra los herejes.»

La ley 1.ª, tít. I, lib. IV, impone pena capital á cualquiera que se haga moro ó judío, «é la muerte de este fecho á tal sea de »fuego.»

La ley 2.ª del mismo título y libro está concebida en estos términos: «Defendemos que ningun home no se faga hereje, ni »sea osado de rescibir, ni de encubrir hereje ninguno de qualquier »herejía que sea.»

Las leyes de Partida son terminantes contra los herejes. Las mas notables son las del tít. XXVI, partida 7.ª Dice, entre otras cosas: «Herejes son una manera de gente loca que se trabajan de es»catimar las palabras de Nuestro Señor Jesucristo, ó le dan otro »entendimiento contra aquel que los Santos Padres les dieron, é »que la Iglesia de Roma cree é manda guardar.»

La ley de Partida considera á Roma como la piedra de toque de toda verdad dogmática.

La ley 2.ª, tít. XXVI, partida 7.ª, declara accion popular la acusacion de los herejes.

Las leyes siguientes castigan á los fautores y encubridores de herejía.

Los Reyes Católicos, sucesores de Enrique IV, señalaron su reinado con el establecimiento de la Inquisicion, cuyo objeto era la conservacion de la unidad religiosa.

Los mismos Reyes Católicos decretaron en 1492 la espulsion de los judíos, y en 1501 la de los moros.

Felipe III espidió en 11 de setiembre de 1609 el decreto de espulsion de los moriscos.

Arrojados de España los moros y los judíos, se trató de alterar la unidad católica con la introduccion de la herejía de Lutero y de Calvino; pero el castigo ejemplar de Agustin Cazalla y de otros propagadores del protestantismo, libró á nuestra patria de las guerras civiles y desastrosas que afligieron á Francia.

La Nueva y la Novísima Recopilacion renuevan las leyes de Partida, y en una y otra se consigna como primera ley la 1.ª del Ordenamiento Real, que dice así: «E si qualquier cristiano con »ánimo pertinaz é osbtinado errare é fuere endurecido en no tener »y creer lo que la Santa Madre Iglesia tiene é enseña, mandamos »que padezca las penas contenidas en las nuestras leyes de las Siete »Partidas y las que en este libro, en el título *De los herejes*, se »contienen.»

En el mismo código de la *Novísima Recopilacion* existen multitud de leyes en favor de la unidad católica y contra toda tolerancia religiosa.

Los fueros de Aragon, los de Navarra y Cataluña, el Ordenamiento de Montalvo, y otros códigos y otras compilaciones, están terminantes contra la tolerancia de la herejía y de toda falsa religion.

La Constitucion española de 1812 dice en el cap. II, art. 12: «La Religion de la nacion española es y será perpetuamente la ca»tólica apostólica romana, única verdadera. La nacion la protege »por leyes sabias y justas, y prohibe el ejercicio de cualquiera »otra.»

La Constitucion de 1837 dice en el art. 11: «La nacion se obli»ga á mantener el culto y los ministros de la Religion católica, que »profesan los españoles.»

La Constitucion de 1845 dice en el art. 11: «La Religion de la »nacion española es la católica apostólica romana. El Estado se »obliga á mantener el culto y sus ministros.»

El Código penal promulgado en España en 1848, hoy vigente, declara punibles todos los atentados contra la unidad religiosa en España.

El art. 128 dice: «La tentativa para abolir ó variar en España
»la Religion católica apostólica romana, será castigada con las
»penas de reclusion temporal y estrañamiento perpetuo...»

El art. 129 del mismo Código: «El que celebrare actos públi-
»cos de un culto que no sea el de la Religion católica apostólica
»romana, será castigado con la pena de estrañamiento temporal.»

«Art. 136. El español que apostatare públicamente de la Reli-
»gion católica apostólica romana, será castigado con la pena de
»estrañamiento perpetuo.»

El art. 130 castiga con prision correccional «al que habiendo
»propalado doctrinas ó máximas contrarias al dogma católico
»persistiere en publicarlas despues de haber sido condenadas por
»la autoridad eclesiástica.»

El Concordato de 1851 dice en su art. 1.º: La Religion ca-
»tólica apostólica romana, que, con esclusion de cualquiera otro
»culto, continúa siendo la única de la nacion española, se conser-
»vará siempre en los dominios de S. M. C., con todos los derechos
»y prerogativas de que debe gozar segun la ley de Dios y lo dis-
»puesto por los sagrados cánones.»

«Tal es, dice el Sr. La Fuente *(Pluralidad de cultos*, pág. 68)
la tradicion legal de España desde el año 300 al 1851, desde el
Concilio de Elvira hasta el Concordato novísimo, desde el Fuero-
Juzgo al Código penal vigente; y aun si quisiéramos remontarnos
á los tiempos del primitivo monoteismo español, pudiéramos decir
que la unidad de culto data en España desde su primera poblacion
hasta nuestros dias, y que el politeismo y el policultismo son en
ella de importacion estranjera, señal de envilecimiento, esclavitud
y division.»

Nada mas propio y esplícito para terminar este trabajo, y para
que sirva al mismo tiempo de epílogo y resúmen, que las siguien-
tes importantísimas reflexiones que hace el P. Magin Ferrer en su
obra *Leyes fundamentales de la monarquía española*, tomo I, pá-
gina 231:

«La escuela filosófica del siglo XVIII, dice, ha trabajado cuanto

ha podido para sacar al pueblo español de esto que se llama *ignorancia;* pero se ha visto que en cuanto la irreligion ha querido asomar su cabeza, ha escitado siempre un sentimiento de indignacion general, por mas que poco á poco haya hecho prosélitos, como los hace todo error que convida al desahogo de las pasiones, que hasta el dia no han formado ni aun un número suficiente para que se pueda decir que constituyen un partido contra la unidad religiosa en el seno de la verdadera Iglesia. En el reinado de Cárlos III se sembró en España la semilla de la impiedad, destinada á preparar lo que se llama *libertad religiosa,* ó, lo que es lo mismo, á destruir la ley fundamental, conservada sin alteracion alguna desde el tiempo de Recaredo. Pero hubo de hacerse con tal sagacidad, que nadie sospechase siquiera que con las providencias que en la apariencia ofrecian la mayor veneracion y respeto á la Religion, se socavasen los fundamentos de la Iglesia católica, para que un dia cayese desplomado todo el edificio. Desde entonces hasta el dia se han movido mil veces todos los resortes de la malicia humana para hacer que los españoles mirasen la cuestion religiosa como una cosa indiferente para el bien de la sociedad; mas el efecto ha sido siempre el horror y la indignacion que ha concebido en general el pais á la sola idea de que pudiese haber union política con españoles que no fuesen católicos apostólicos romanos. Esta consideracion ha hecho que los tiros á la ley fundamental se dirigiesen con tino hipócrita y seductor, halagando la codicia y atacando la reputacion, el honor, el respeto y la deferencia á objetos que se ha querido gratuitamente presentarlos como postizos á la esencia de la Religion. Este sistema gazmoño y seductor no ha dejado de causar sus funestos efectos; pero siempre ha sido porque los españoles, engañados, no han creido vulnerada la Religion de sus padres con tales ataques. Por esta razon, el propio interes, la codicia, la alucinacion, el deseo de figurar, y otras miras apasionadas, han hecho que muchos, sin creerse por eso malos católicos, hayan mirado con indiferencia, y acaso se hayan complacido, en la supresion de los diezmos; en la forzosa es-

claustracion de todos los regulares; en la usurpacion de los bienes de la Iglesia; en mil atentados cometidos contra la jurisdiccion espiritual; en mil otras providencias que han esclavizado á la Iglesia, y la han puesto bajo la férula de la potestad civil, porque se ha tenido siempre buen cuidado en publicar que con todos estos actos no se vulneraba la dignidad y la pureza de la Religion, ni se atentaba al dogma, á la doctrina, ni á la disciplina *interna*. Y los españoles solo se han aquietado mientras se han persuadido de que esto era una verdad.

»Resumiendo todo cuanto he dicho en este capítulo, resulta, y es lo que verdaderamente nos demuestra la historia, y lo que hemos visto en nuestros dias, primero: que en cuanto la Religion católica fue promulgada en España, fue admitida y conservada con tenacidad y constancia por la generalidad de los españoles. Segundo: que á pesar de las persecuciones y contradicciones que los católicos tuvieron que sufrir por parte de los godos, á cuyo frente se hallaban los mismos Reyes, el triunfo quedó por los católicos, y fue un triunfo tanto mas glorioso, cuanto se adquirió, no con el esterminio, sino con la conversion de sus enemigos. Tercero; que la profesion de la fe católica se estableció como ley fundamental política del Estado, de modo que el que no fuese católico era mirado como miembro podrido de la sociedad española. Cuarto: que esta ley fundamental, que tiene mas fuerza por estar grabada con caractéres indelebles en el corazon de los españoles que por hallarse escrita en una infinidad de páginas de nuestros Códigos legales y de las historias de nuestro pais, no ha sufrido jamás la mas leve alteracion, presentándose la masa del pueblo con sus monarcas al frente para sostenerla en todas épocas y á costa de la vida. Quinto: que cuando, particularmente en el siglo filosófico, que en España puede decirse que comenzó en el último tercio del siglo pasado, se ha atacado algun objeto particular de la Religion católica, los españoles en general han hecho cuanto ha estado de su parte para manifestar la indignacion y el horror con que miraban tales actos, y han dado señales inequívocas de reprobacion de

los mismos, menos cuando de buena fe han podido presumir que no se atentaba contra la Iglesia.

»Y, antes de concluir, debo hacer una observacion que no han de apartar jamás de su vista los que busquen la verdad con sinceridad, con recta intencion y con deseos de que reine en España la justicia. Examínese quiénes son (hablando siempre en general, y prescindiendo de pocos casos escepcionales) los que han trabajado en este reino para sembrar la semilla de la mala doctrina, para presentar como un bien social la libertad religiosa ó de cultos, para desmoronar el hermoso edificio de la Iglesia de Jesucristo, y para acostumbrar á los españoles á mirar con indiferencia los ataques dados directa ó indirectamente contra la Religion verdadera, y se verá que los jefes, directores y fautores del bando antireligioso no han pertenecido á la clase de príncipes, ni de Obispos, ni de grandes, ni de nobles, ni de grandes propietarios de arraigo, sino que, como los famosos heresiarcas Wiclef, Huss, Lutero y Calvino, que redujeron la democracia á sistema, y como los filósofos franceses del siglo pasado, que prepararon é hicieron estallar la revolucion mas horrorosa y atroz que vieron jamás los siglos, han salido de la clase media ó de entre la plebe, es decir que han sido *puras capacidades*, y que han hecho servir el estudio de las letras para dar pábulo á su desmedida ambicion y orgullo, y para causar un trastorno social con el objeto de hacer su fortuna, ó con las propiedades ajenas, ó con los bienes y rentas públicas. Se verá asimismo que por lo comun tales hombres han sido de unas costumbres estragadas y corrompidas, de una conducta inmoral y libertina; que no han reconocido otros principios de derecho que la fuerza, la utilidad y el placer. Se verá, por fin, que los elementos con los cuales han contado para asegurar su triunfo, han sido la hez de la sociedad, y la juventud incauta, que tan fácilmente puede ser seducida, ofreciéndole todos los atractivos que pueden alimentar las pasiones de una edad ciega que suele siempre precipitarse al mal, sin saber lo que hace. Medítese este punto, y una seria reflexion bastará para que, no solo se desconfie, sino tambien para que se abo-

mine de la conducta y doctrina de esta clase de *capacidades*, por mas que con sus palabras y escritos, con solapados sofismas, con hechos desfigurados, con imprudentes falsedades y con una elegante verbosidad, alucinen y cautiven á los que no saben leer sino con ligereza y desaliento, ni saben juzgar sino con precipitacion, y sin hacer un profundo exámen sobre las materias que leen.»

ESPRESION DE LA VOLUNTAD NACIONAL
EN FAVOR DE LA UNIDAD CATÓLICA.

En 1855 se vió por primera vez formalmente amenazada España de perder su preciosa unidad católica, este don que todas las naciones nos envidian, y que por ser el gran elemento de nuestra grandeza y poderío quieren arrebatarnos, para que, disminuyendo esta fuerza, que consiste en esa unidad, sea mas probable vencernos y humillarnos. España fue entonces admiracion del mundo por los esfuerzos con que Prelados, cabildos y pueblos dirigieron peticiones y protestas solemnes en favor de nuestra integridad católica; y gracias á esta actitud del pueblo español y á los inspirados y heróicos discursos de los inmortales diputados Nocedal, Aparisi y Jaen, España continúa llamándose la nacion católica por escelencia, y no se contaminó su suelo con falsos dioses ni con ridículos cultos. Vino la revolucion de 1868 (que Dios maldiga), y se renovaron las antiguas aspiraciones y conatos que los enemigos de la Religion vienen ejerciendo desde la *reforma*; y creyendo mejor preparados y dispuestos los ánimos, con ensañamiento y furor desencadenado dió el grito de *libertad de cultos,* proclamó *la Iglesia libre en el Estado libre*; y, preciso es decirlo, el gobierno revolucionario abolió de hecho la unidad catolica, y autorizó el culto público de la herejía y del judaismo.

La católica España ha visto con indignacion que así se infrinjan sus leyes, que así se hiera el sentimiento nacional, que así se

menoscaben sus glorias, que así se falte á todo lo mas sagrado, y, lo que no es menos grave, á promesas y palabras solemnes dadas á nobles damas españolas. España se levantó para salvar su unidad católica; y si al mundo admiró en 1855, asombro es del mundo en 1868. Nunca jamás ninguna nacion ni pueblo han presenciado una manifestacion mas entusiasta y unánime.

Clero y pueblo, sabios y sencillos, hombres y mujeres, y hasta las esposas é hijas de los mismos fautores de la revolucion, todos se agrupan bajo el lábaro santo de la Cruz; todos, con valor, con fe, con resolucion heróica, despreciando burlas é insultos, acuden para salvar la unidad católica. No hay pueblo, apenas hay familia verdaderamente española que no secunde el grito de salvacion de la patria...

Hombres *venidos* á constituir este pais, en que al grito de *¡abajo todo lo existente!* cayeron Trono, leyes, tradiciones, gloria, poder y honra...; hombres que proclamais la soberanía nacional y el sufragio universal: abrid paso al pueblo-rey; oid su voz, respetad sus mandatos.

España es hoy vuestro Rey.

España pide, exige y os impone la unidad católica. Mirad, mirad esos millones de firmas estampadas libremente en todos los pueblos y ámbitos de España, y aun arrostrando amenazas, persecuciones y traiciones. Ese es el grito de la España católica; y los que eso firman, eso sostendrán con su sangre.

España política ha podido ser desairada, y hasta vencida. España católica no fue nunca desairada, ni mucho menos vencida. Los que esa peticion han firmado, la riegan con sus lágrimas al pie de los altares, y, con la gracia de Dios, la sostendrán en las cárceles y en los patíbulos.

España se enciende hoy con el entusiasmo de sus mas hermosos dias. La voz de España es la voz de la fe y del heroismo.

Nada tememos; todo lo esperamos. En España, querer es poder y España quiere la unidad católica.

Y la unidad católica se salvará.

Votad, votad en favor de este don precioso; os lo piden vuestras madres, vuestros hijos, vuestras esposas. No sucumbais á sugestiones indignas. Votad con valor, como votarian vuestros padres, y nosotros bendeciremos vuestros nombres, y coronas de gloria pondremos en vuestras sienes, y en triunfo os llevaremos, con mas pompa y esplendor que á los mas célebres conquistadores.

España, como pueblo-rey, os lo manda. España, como madre, os lo pide.

Votad....

¡DIOS EN CARICATURA!!!

¿Dios en caricatura...? Sí; Dios, Dios Padre, Criador del cielo y de la tierra, y primera Persona de la Sacratísima Trinidad.

En Madrid, en uno de los escaparates públicos de una de las calles mas céntricas y concurridas, á vista de todos cuantos pasan, estaba espuesta, y compró un amigo nuestro, y obra en nuestro poder con el sello del lugar en que se hizo y con el nombre de su inmundo y asqueroso autor, esa caricatura en que se insulta á Dios, se escarnece á Dios, se hace befa de Dios, y se le representa como un ente ridículo, descuidado é impotente, y que de nada se ocupa mas que en saborear una pipa, fumando como un chulo.

Perdónennos nuestros lectores si hacemos la descripcion de ese aborto del infierno; es necesario decir toda la verdad, consignar todos los hechos para acabar de comprender qué hombres y qué obras ha producido eso que se llama *Revolucion española*.

La caricatura representa al Eterno Padre, arrellanado, envuelto en una túnica, con el triángulo de la Santísima Trinidad echado á la espalda, y como cayéndosele de la cabeza ese símbolo de la Trinidad de las Personas y de la unidad de la esencia. Sus pies están calzados con zapatos de bolero; sus piernas cruzadas y en la acti-

tud mas indecente; su boca saborea una larga pipa, y vuelve, en fin, las espaldas al inmortal Pio IX, que aparece tambien con la tiara de medio lado, cual montera de chulo, con su cruz caida, vestido con los mas sagrados ornamentos, abrazando con ademan de codicia un bolso, en que se lee: *Dinero de San Pedro*, y en actitud de huir á vista del monstruo Garibaldi, que se presenta ante Roma.

Con razon esclama *El Siglo*, que fue el primer periódico que denunció esta obra satánica:

«Un pais en que se fusila á la Vírgen... y el gobierno lo consiente, no es ya un suelo cismático, no es un presidio suelto; es el infierno. ¡Solo en el infierno se insulta á Dios...!

»Ya habíamos visto al Soberano Pontífice ofreciendo en los altares como víctimas las cabezas de los que llamais *patriotas*, de la manera que los sacerdotes antiguos sacrificaban corderillos. Ya le habíamos visto entregando la Rosa de Oro al verdugo, como el mas fiel sosten del poder temporal. Ya habíamos visto un respetable Arzobispo bailando el *can-can* con su mitra y ornamentos. ¡No habíamos visto fumando á la primera Persona de la Trinidad Beatísima!»

En nuestro poder, repetimos, existe, y todo Madrid ha visto con horror, ese insulto á Dios; y mas que á Dios, á las criaturas; y mas que á las criaturas, á España; y mas que á España, al gobierno provisional, bajo cuyo régimen se ven tales horrores.

La prensa ha denunciado ya este atentado, el mas grave de cuantos pueden cometerse; y sin embargo, no consta, no se sabe que se hayan dictado órdenes para que no se repitan escenas tan repugnantes, ni para que se castigue un crímen que tiene el funesto privilegio de ser el primero de esta clase.

¡Que Dios contenga nuestra mano... y nuestra pluma, porque su santo amor nos enciende con indignacion tal, cual nunca la sentimos; que Dios ilumine nuestra mente, porque arrebatados nos sentimos para decir lo que nunca dijimos, para hacer lo que nunca hicimos!

¿Qué hacer en situacion tan horrible y espantosa? Llegar hasta el heroismo cristiano. Defender á Dios, proclamar la gloria de Dios, morir por Dios. Que vengan esos verdugos que se esconden tras los escaparates de la impiedad: nosotros CREEMOS EN DIOS... Que venga el terror de los patíbulos: nosotros AMAMOS A DIOS. Que vengan los horrores con que se nos amenaza sin cesar: nosotros ESPERAMOS EN DIOS. A la barbarie de esas proclamaciones, al salvajismo de las concitaciones, de las amenazas, opondremos una sola palabra: CREO EN DIOS; y esta palabra es nuestro ejército, nuestra armada, nuestros cañones rayados y nuestras máquinas de guerra. CREO EN DIOS es nuestro grito, y próximo está el dia en que ante ese grito, ó caereis de rodillas en tierra para adorar al que escarneceis, ya seais autores ó consentidores de la impiedad, ó precipitados bajareis al infierno como escoria inmunda de la tierra que se abrirá para tragaros, y sobre la que, hijos malditos de la revolucion, arrastrais como reptiles.

Entre tanto... de dia, de noche, en el hogar doméstico, en las calles y en los templos, suene este grito que confunde á los impíos:

¡CREO EN DIOS!
¡ESPERO EN DIOS!
¡AMO A DIOS!
¡TENED, SEÑOR, MISERICORDIA DE NOSOTROS!

EL DECRETO DEL MINISTRO DE FOMENTO PARA LA INCAUTACION POR EL ESTADO DE LAS RIQUEZAS ARTÍSTICAS Y LITERARIAS DE LAS IGLESIAS.

El ministro de Fomento, por decreto de 1.° de enero y circular de 18 del mismo mes, ha dispuesto *que el Estado se incaute de todos los archivos, bibliotecas, gabinetes y demas colecciones de objetos de ciencia, arte ó literatura que con cualquier nombre*

estén á cargo de las catedrales, cabildos, monasterios ú Órdenes militares. La *incautacion* se llevó á efecto. Los Prelados y cabildos eclesiásticos de España, que solo son depositarios, no dueños, de los objetos preciosos de las iglesias á ellos confiadas, cediendo á la fuerza de las circunstancias, y prestando á la autoridad constituida y á sus actos oficiales la obediencia *indispensable* para no ser tachados de *reos de resistencia*, han *presenciado* la incautacion del Estado en dichos bienes muebles y objetos sagrados; pero no sin protestar contra este *hecho*, ya calificado de *injusto, atentario y sacrílego* por la prensa nacional y estranjera, sin escluir la protestante.

Con el título de *Los tesoros artísticos de la catedral de Búrgos*, publica el *Times* de Lóndres la notable carta que á continuacion insertamos.

Suscrita por uno de los directores del museo de Lóndres, arqueólogo eminente, anticuario erudito y amante como el que mas de las glorias artísticas, este documento es la refutacion mas imparcial y contundente del decreto del Sr. Ruiz Zorrilla; la defensa la mas completa de una clase dignísima, injusta y desacertadamente lastimada por el señor ministro de Fomento.

El Sr. Robinson demuestra de una manera incontestable que las riquezas artísticas de nuestras catedrales se conservaban por el clero con el mas esquisito cuidado, cifrando aquel en su posesion un orgullo legítimo, y enseñándolas con ilimitada cortesía.

A tristes consideraciones da motivo el hecho de que un estranjero, y protestante por mas señas, vindique la honra de nuestros dignatarios eclesiásticos, que con inescusable ligereza ha pretendido mancillar un español, católico y ministro.

No queremos decir mas, porque cuanto nosotros añadiéramos seria pálido al lado de la siguiente carta:

«Sr. Director del *Times*.

»Muy señor mio: Los recientes acontecimientos de Búrgos me mueven á dirigir á V. algunas observaciones acerca de los tesoros que encierran las iglesias españolas, y de las medidas que respecto de los

mismos parece dispuesto á llevar á cabo el gobierno provisional. Tantas veces he examinado las alhajas realmente valiosas de la catedral de Búrgos, que podria formar de ellas un inventario completo y detallado, y nunca me asaltó el temor de escitar la santa ira de los canónigos y capellanes, acusados hoy de haber sido, cuando menos, instigadores del asesinato del gobernador. Pero me avergonzaria de suministrar las noticias y datos que poseo para beneficio del gobierno español, si su intencion fuera confiscar los antiguos y venerados tesoros de las iglesias, con el único objeto de reunirlos en un museo en la capital de España.

»Difícilmente puede concebirse proyecto mas descabellado. No solamente podrá ocasionar desórdenes sangrientos, sino que inferirá un perjuicio real y permanente á las respectivas localidades. El clero y el pueblo español profesan un cariño entrañable á los tesoros artísticos que se conservan en sus catedrales, y, por regla general, no puede negarse que estos objetos han sido guardados con mayor celo y *devocion* de lo que se cree.

»Aun cuando es indudable que multitud de obras antiguas de inestimable precio fueron robadas y destruidas durante la invasion francesa, no es menos cierto que los objetos que tenian un verdadero valor, si no por su uso poco frecuente, por su antigüedad y por su especialidad, fueron cuidadosamente conservados, mientras se abandonaban á los invasores, con poco sentimiento, ridículas imágenes, candelabros y lámparas de plata, que se estrajeron por carros. Estoy persuadido de que es un engaño manifiesto suponer que en estos últimos tiempos el clero español haya sido impulsado *por motivos venales* á la *enajenacion* de estas riquezas artísticas, y lo es asimismo creer que en la actualidad se encuentre dispuesto á ello, á no verse obligado por una penuria estrema ó una intolerable opresion. Muy lejos de pensar así, el clero se enorgullece de poseer estos tesoros. Una vez y otra me he complacido en esplicar á grupos de *amables* canónigos el mérito artístico de sus riquezas, comparadas con las de otras iglesias rivales, y puedo atestiguar que siempre han oido con marcado interes la relacion de antecedentes curiosos relativos á estos objetos, y recibido con singular agrado las opiniones en que se sustentaba la superioridad artística de su custodia ó de su cruz parroquial.

«Las verdaderas delicias que he esperimentado al examinar año tras año, y durante meses consecutivos, los tesoros encerrados en las catedrales y en las iglesias de España y Portugal, me mueven á tener lástima de aquellos amantes del arte que no han podido asistir á una fiesta semejante, y es doloroso considerar que tan curiosas investigaciones no serán ya posibles en adelante.

»Es decir muy poco asegurar que España es el campo mas rico de arqueología eclesiástica que ofrece la cristiandad, constituyendo esta particularidad uno de los mayores atractivos de aquel pais. Viajeros que han llegado hace poco me aseguran que desde la revolucion se ha verificado un cambio completo en esta materia, pues mientras en otras épocas (y de ello soy yo mismo testigo) se concedian toda clase de facilidades para examinar las riquezas artísticas guardadas en las iglesias, siendo los eclesiásticos modelo de ilimitada cortesía, hoy permanecen aquellas herméticamente encerradas, y no hay medio de forzar

la consigna. Esto significa que los eclesiásticos han sentido miedo, ya que no asombro, y tal vez en algunos casos habrán escondido los objetos artísticos, para evitar que cayesen en manos del gobierno.

»Es indudable que las autoridades eclesiásticas desean ardientemente conservar sus tesoros en los lugares que les son propios, y piensan que si han de venderse, mas natural es que sea en provecho suyo que no en el de sus enemigos de Madrid.

»Pero el gobierno español debe considerar este asunto con espíritu mas levantado, y al mismo tiempo mas práctico. Estos tesoros artísticos *tienen un valor grande y progresivo en los puntos en que existen*. Dejando aparte, por mas que no sea despreciable, su valor histórico *in situ*, son de hecho motivo de atraccion para millares de viajeros, tanto nacionales como estranjeros; para los mismos habitantes de las provincias de España que, desde el establecimiento de los ferro-carriles, empiezan á hacer escursiones, ya con fines devotos, ya por mera diversion, dando como razon ó pretesto para estos viajes el deseo de ver los monumentos ó las *célebres alhajas* de algunas catedrales. Es incuestionable que España, luego que logre un poco de tranquilidad, será visitada por multitud de curiosos que han de llevar su dinero hasta los rincones mas oscuros y apartados en que haya alguna cosa que ver, evitando con cuidado todos los puntos que las guias les señalen como desprovistos de todo aliciente artístico. Búrgos sufrirá mucho, y estoy persuadido de que sus habitantes no lo ignoran.

»Ahora bien; creo que deberia hacerse lo siguiente: el gobierno haga en buen hora el inventario de las antigüedades artísticas y tesoros de las iglesias, desconocidos de la mayoría de los españoles, y cuya descripcion creemos no ha sido hecha; pero deje estos objetos en los puntos en que ahora están, tomando las disposiciones que juzgue convenientes para su mas segura custodia y su mas ventajosa colocacion. No hay catedral que no tenga locales espaciosos y adecuados para este fin; las salas capitulares y las sacristías podrán convertirse en museos espléndidos é interesantes. No dudo que si entre el gobierno y las autoridades eclesiásticas se llegase á un arreglo fundado en estas bases, muchas preciosidades artísticas, de cuya existencia ni aun se tiene noticia, saldrán de sus no sospechados escondites, y vendrán á aumentar la riqueza de los museos locales.

»Hay que tener en cuenta, ademas, que los vasos sagrados y las alhajas son en muchos casos de *propiedad particular* de individuos ó familias: tal acontece con los espléndidos objetos artísticos que existen en la capilla del Condestable en la catedral de Búrgos, que pertenecen al duque de Frias. Creo que el gobierno no tiene ni *sombra de derecho* para incautarse de ellos, y opino tambien que seria una cosa lamentable que el duque consintiese en que fuesen arrebatados del histórico y antiguo lugar en que hoy existen.

»Si el gobierno español consultase á los eminentes artistas y arqueólogos de su pais, estoy seguro que pensarian como yo. Recordar los nombres de los Madrazos, Gayangos, Riaños y Zarcos del Valle, es indicar los individuos mas aptos para formar una comision que inspiraria respeto y confianza á España y á Europa.

»Soy de V. su atento servidor.—*J. C. Robinson.*»

EL ASESINATO COMETIDO EN LA CATEDRAL DE BÚRGOS, Y LAS CALUMNIAS CONTRA EL CLERO.

El gobernador civil de Búrgos ha sido asesinado en la santa iglesia catedral de esta ciudad el dia 25 de enero por turbas amotinadas, y en el acto de ir á incautarse de los objetos científicos, artísticos y literarios, con arreglo á la circular de 18 de enero.

La noticia de este horrible crímen ha producido en todos los españoles la mayor indignacion; pero en unos mezclada de temor, en otros de sed rabiosa de venganza. No eran infundados los temores que abrigaban los primeros; no nos sorprende la sed de sangre y de venganza que devora á los segundos. Desde los primeros dias de la revolucion se viene haciendo una guerra salvaje al clero y á las cosas santas, guerra inicua, guerra cuyas armas son la calumnia, el insulto, la befa, el escarnio y la mas abominable tiranía. Todo ha sido hollado, todo escarnecido; pero aun podia el clero salir á la calle, aunque arrostrando insultos verbales; aun ejercia su ministerio santo...; aun ostentaba su traje. Los proclamadores de la *cruzada anticatólica;* los judíos y los herejes, que piden tolerancia para su abominable culto, buscaban ocasion y pretesto para prender al justo, para crucificar al justo, y vino á *favorecer sus intentos* el asesinato del gobernador de Búrgos. Llegada creyeron la hora de la concitacion y del esterminio.

Turbas de haraposos corrian por todas las calles de Madrid dando este grito, que sin duda recibieron como consigna: *¡El asesinato del gobernador de Búrgos, por los curas!!! ¡Los curas han asesinado al gobernador de Búrgos!!!* Grato es decir, en honra y gloria del pueblo español, que si horror causó el asesinato de Búrgos, mas horror inspiró este asesinato de la honra del clero, este atentado contra la inocencia, este insulto á la justicia. Libres, con bestial desenfreno y con horrible impunidad, como en pais sin leyes ni autoridad, vagaban los pregoneros de la calumnia y de la iniquidad... Libres y serenos circulaban por las

calles los sacerdotes, que confian mas en la honradez, en la sensatez, en la fe del pueblo, que en ese gobierno, mas cercado de fantasmas que le asustan, que de fuerzas que le sostengan. Libres y confiados con su traje talar andaban los ministros del Señor por los sitios mas concurridos, y hasta por los centros donde se congregan los satélites de los nuevos Catilinas.

Esta confianza fundada del clero; este alarde de su inocencia; esta protesta muda del pueblo contra sus corruptores y seductores, exasperó á los que vieron fustrados sus inicuos designios, y en su horrible ferocidad apelaron á medios que irritaran mas que las calumnias escritas, mas que los gritos y las voces.

Un cuadro que representara la escena del asesinato del gobernador de Búrgos, debia producir, en concepto de los impíos, el efecto que no habian conseguido con sus abominables escritos. La Puerta del Sol y una de sus principales tiendas, la conocida con el nombre de *Esposicion*, fueron los lugares escogidos, y en ellos aparece, en efecto, un cuadro, en el cual se pinta una estantería llena de objetos de iglesia, un cadáver, varios curas armados, y detras un Prelado blandiendo el hacha. Al pie de este cuadro se leen las siguientes palabras: «Haga V. inventarios, sin dar antes cuenta de estas alhajas.»

Como si aun no fuera bastante esta concitacion execrable, apareció tambien, segun leemos en varios periódicos, en una tienda de la Carrera de San Gerónimo, una horrible y repugnante caricatura, que representa un tribunal militar, y en frente de él seis eclesiásticos pendientes de otras tantas horcas.

Debajo de esta espantosa pintura, cuyo desdichado autor deberia estar ya en poder de los tribunales, hay la siguiente inscripcion:

«Viendo los estraordinarios servicios que prestan los neos, deberian *duplicarse*.»

La intencion de la caricatura y de esta infame leyenda, inspiran horror y repugnancia.

El pueblo la vió, la contempló y se retiró con reconcentrado

horror, maldiciendo de este insulto á la civilizacion y á la humanidad, y compadeciendo é interesándose por la respetable clase contra la que todos los dias y en todos los tonos se concitan las pasiones populares.

No faltaron, sin embargo, infelices que, cediendo á violentas sugestiones hechas en la Puerta del Sol, y no sabemos si preparadas de antemano en *lugares reservados*, se prestaron á eso que hoy se llaman *manifestaciones*, y que son verdaderos atentados al órden cuando van acompañadas, no solo de gritos sediciosos, impíos y sacrílegos, sino de medios materiales, de violencia, incendio, muerte y destruccion, como sucedió en la noche del 26 de enero.

El Nuncio de Su Santidad y su morada, el sagrado nombre del Papa y su sacrosanta autoridad fueron insultados con horrible impunidad, concluyendo por arrebatar, arrastrar por las calles mas públicas, y quemar las armas pontificias que estaban sobre la puerta del consulado de Roma.

Madrid y el gobierno han presenciado este doble atentado á la Religion y al derecho de gentes.

Hé aquí cómo refiere este crímen un periódico liberal y revolucionario, *El Universal:*

«Algunos grupos *con teas encendidas, botellas de aguarrás y piquetas, trataron, segun parece, de atacar y prender fuego á la Nunciatura;* pero no lo consiguieron en virtud de la intervencion de la fuerza ciudadana. Solo arrancaron el escudo del gobierno pontificio, que estaba junto á la iglesia de los Italianos, y le arrastraron por las calles, dirigiéndose tambien á la presidencia del Consejo, dando *vivas* á la libertad de cultos.»

La Política, diario tambien revolucionario, condena la falta de energía del gobierno provisional con estas palabras:

«Derribar el escudo de armas pontificio, romperle y arrastrarle, es un acto ofensivo á una potencia estranjera, que, por lo mismo que es materialmente débil, debiera ser mas respetada por un pueblo generoso y magnánimo.»

Para acabar de comprender la gravedad suma y la causa de ese abominable motin, tenemos un documento oficial: el siguiente parte telegráfico, dirigido por el señor ministro de la Gobernacion al gobernador interino de Búrgos.

Dice así el desventurado ministro:

«*El Excmo. señor ministro de la Gobernacion, en telégrama de esta madrugada* (del 27) *me participa que en Madrid tuvo lugar anoche* (el 26) *una* MANIFESTACION PACÍFICA Y NUMEROSÍSIMA *para protestar contra el vandalismo sin ejemplo de los víles asesinos que ensangrentaron los claustros, el pórtico y las gradas del templo del Señor.*»

El ministro de la Gobernacion califica de *pacífica* una manifestacion en que un populacho desenfrenado grita *¡Muera el Papa!* ataca la morada del presidente del cuerpo diplomático; derriba, arrastra y quema el escudo del doble poder espiritual y temporal. ¿En qué nacion de Europa se ha visto un salvajismo semejante? Menos se hizo en Marruecos, y el mundo sabe cómo vengamos aquella injuria.

El Nuncio tuvo que huir de su casa, y refugiarse bajo un pabellon de otra nacion. A vista de tan inaudito atentado, el cuerpo diplomático, todo, unánime, y sin escepcion, incluso el enviado de Italia, acudió al gobierno con la protesta que copiaremos despues.

Nosotros, en nombre de la dignidad española, protestamos contra tanta barbarie; y pues público fue el insulto, pública debe ser la reparacion. Ya que no reponga el ministerio todo, con sus mismas manos, el escudo pontificio, que al menos mande vuelva á ser colocado en el lugar de donde fue tan inicuamente arrancado.

Esto pedimos; esto esperamos que se hará.

El desenfreno de los *mamarrachistas sanguinarios* fue igual á la osadía de algunos periódicos, que, sin conocimiento del sumario, hollando las mas sagradas leyes del derecho natural, y erigiéndose en miserables denunciadores, y mas miserables calumniadores, pidieron la prision del venerable Arzobispo de Búrgos.

En nombre de la Religion y de la moral ultrajadas, protesta-



mos contra esta barbarie de nuevo género. En nombre de Dios pedimos justicia; en nombre de la humanidad maldecimos con todas nuestras fuerzas todas esas calumnias, todas las manifestaciones, todas las concitaciones dirigidas contra el clero católico. Haced justicia; pero no esciteis á la venganza.

Nosotros pedimos á Dios por el alma de la víctima sacrílegamente asesinada en Búrgos; nosotros pedimos á los hombres misericordia para los infelices que, segun la ley, con arreglo á la ley y á la integridad legal de los procedimientos, resulten culpables. Siempre hemos tenido grabado en nuestra alma este dogma de moral cristiana: *Odia el delito, compadece al delincuente.*

Como una prueba mas de la inocencia del CLERO TODO y del esclarecido Arzobispo de Búrgos, para confianza de los buenos y confusion de los malos, insertamos la siguiente pastoral:

EL ARZOBISPO DE BÚRGOS Á SUS AMADOS DIOCESANOS.

Aunque faltos de fuerzas por el mal estado de nuestra salud, profundamente afectados y conmovidos, lleno de tribulacion nuestro espíritu y de amargura nuestro corazon, no podemos dejar de levantar nuestra débil voz para condenar y execrar el horrible asesinato del señor gobernador civil de la provincia, perpetrado en esta ciudad.

En nombre de la sociedad y de la Iglesia, y sobre todo en nombre de Dios que nos ha de juzgar inexorablemente, reprobamos desde el fondo de nuestra alma el terrible acontecimiento, gravísimo en sí y gravísimo tambien por sus circunstancias que ha consternado y cubierto de luto los corazones de los nobles habitantes de la antigua capital de Castilla.

Solo una exaltacion febril, una ceguedad lamentable ha podido producir un crímen sin ejemplo en los anales de esta ilustre ciudad, crímen que nos tiene oprimidos de angustia y nos ha hecho derramar copiosas lágrimas en presencia del Señor.

Un año hace, amados hermanos nuestros, que al tomar posesion de esta diócesi os inculcábamos, con toda la eficacia de nuestro ministerio pastoral, el mas exacto cumplimiento de vuestros deberes sociales, morales y religiosos. Recordad nuestras palabras, inspiradas por vuestro bien espiritual y temporal en aquella ocasion.

«Lejos de reprobar la Religion, os decíamos, el sentimiento natural que lleva é inclina al hombre hácia sus semejantes, le robustece y consagra, estrechando los lazos sociales por medio de la caridad, y sancionando las obligaciones impuestas por Dios á los miembros de la sociedad de que es autor. La primera de estas obligaciones, base y fundamento de todas las demas, y sin la que no es posible la existencia de

la sociedad, es la subordinacion á las autoridades dentro de su respectiva esfera; y por eso se halla consignada tan repetidamente en aquel precepto protector del órden social de que se hizo eco San Pablo: *Súbditos de todas clases, someteos á los poderes superiores que os gobiernan, porque de Dios procede su autoridad. Obedecedles, pues, no solo por temor, sino por deber de conciencia.* A Dios, en verdad, servimos cuando obedecemos á nuestros superiores, del propio modo que sirve á su soberano el soldado cuando obedece al jefe inmediato que le manda. Por eso el Divino Maestro unió las dos obligaciones que tenemos de *dar á Dios lo que es de Dios, y de dar al César lo que es debido.*»

¡Pluguiera á Dios que ninguno de nuestros amados diocesanos hubiera olvidado por un solo instante esta paternal amonestacion! No lamentaríamos entonces la inmensa desgracia que Nos aflige, ni lloraríamos sus fatales consecuencias. Veníamos gloriándonos en el Señor de vuestra noble conducta como cristianos y ciudadanos, cuando inopinadamente, y sin poderlo siquiera imaginar, hemos tenido el hondo pesar de ver eclipsada esta gloria y satisfaccion.

Nada absolutamente puede justificar un atentado que viola los principios de la justicia y quebranta los preceptos de nuestra Religion. ¿Quién es el hombre, vil gusano de la tierra, para privar á otro de la vida, usurpando los derechos de Dios? Solo á Dios, fuente de todo ser, pertenece la vida del hombre; de Él la hemos recibido, y Él nos la conserva en cada instante. El homicidio constituye un crímen de lesa majestad divina; un crímen que infiere á la sociedad entera una gravísima ofensa, privándola de uno de sus miembros; un crímen que reprueban y rechazan los sentimientos grabados indeleblemente por el dedo de Dios en nuestros corazones, y que se reviste de una gravedad enorme por las circunstancias de la persona que ha sido víctima y del lugar sagrado en que se ha cometido. ¡Oh! lo decimos con dolor: nuestra magnífica y suntuosa catedral ha sido sacrílegamente profanada; en el lugar destinado á la oracion y al arrepentimiento se ha provocado la ira y la indignacion del Señor: se ha derramado sangre en el lugar santo en que se ofrece diariamente el mansísimo Cordero que dió su vida para traer la paz al mundo y para nuestra reconciliacion.

Como ministros de la Religion sacrosanta de paz y de amor, anatematizamos tal crímen, que es diametralmente opuesto al precepto que mas nos inculcó Jesucristo, al primero y principal de todos, al que puso como señal infalible para conocer quiénes son sus verdaderos discípulos, y como base de toda la moral cristiana. *Este es mi mandamiento*, dice el Salvador: *que os ameis los unos á los otros como Yo os amo. La señal por donde se conocerá que sois mis discípulos, será si os amáreis los unos á los otros.* ¿Y cuál es el deber mas sagrado que nos impone la ley de la caridad, que manda amar al prójimo como á nosotros mismos, sino el respetar su vida, don el mas precioso que poseemos en el órden natural, base y fundamento de todos los demas que recibimos de la mano liberal del Altísimo? Estamos persuadidos de que todo hombre honrado, todo buen católico, todo burgalés deplorará con nosotros tan horroroso atentado, pues el desvarío de unos pocos no basta á oscurecer las nobles cualidades de esta hidalga ciudad.

Pero no basta condolernos de tan gravísimo mal; es preciso que

todos trabajemos de consuno para que no se repitan jamás en esta sensata ciudad tan terribles escenas. Al efecto os exhortamos, amados hermanos nuestros, por las entrañas de Nuestro Señor Jesucristo, á que tengais siempre presentes estas sublimes y saludables máximas de nuestra Religion: procurad todos grabarlas indeleblemente hasta en los ánimos de los mas rudos é ignorantes, inculcando sobre todo la fiel observancia del precepto del Apóstol, sin la cual no es posible el órden en las familias, en los pueblos ni en las sociedades. Allí donde falta la sumision á la autoridad, no puede haber mas que desórden, anarquía y confusion.

Si en un dia fatal de furor y desvarío, amados diocesanos, algunos obcecados han empañado el brillo de vuestra gloriosa historia, seguros estamos que todos, sin escepcion, sereis de aquí en adelante, como lo habeis siempre sido, modelo de religiosidad, sensatez y cordura. De esta manera recobrareis vuestro buen nombre, asegurareis el órden y la paz, condiciones indispensables para la felicidad y ventura de los pueblos, y mitigareis las amarguras que hoy devoramos en el interior de nuestro espíritu y en lo mas íntimo de nuestro corazon. Ninguna otra cosa, despues de vuestra santificacion y salvacion eterna, queremos mas eficazmente, ni pedimos con mas instancia al Padre de las misericordias y al Dador de todo bien.

Dado en nuestro Palacio arzobispal de Búrgos á 3 de febrero de 1869.—ANASTASIO, *Arzobispo de Búrgos.*

NOTAS DIPLOMÁTICAS CON MOTIVO DEL ATENTADO CONTRA EL NUNCIO.

Como el ministerio de Estado no ha tenido por conveniente dar publicidad á la nota colectiva que los jefes de las legaciones le dirigieron con motivo de las manifestaciones populares contra el Nuncio de Su Santidad, tenemos que apelar á los periódicos estranjeros, en los cuales hallamos la copia de esta nota y la mesurada contestacion dada por el Sr. Lorenzana.

La nota colectiva decia así:

«El cuerpo diplomático no ha podido ver sin penosa sensacion los desórdenes que han obligado á su respetable decano á abandonar momentáneamente su domicilio, para evitar las consecuencias que pudieran tener esos mismos desórdenes. Lleno de confianza en las disposiciones del gobierno que V. E. tiene el honor de presidir, el cuerpo diplomático no duda que tomará las medidas necesarias para asegurar el carácter de que están revestidos los representantes de las potencias estranjeras, el respeto y la confianza que les corresponde. Sin embargo, en presencia de lo que acaba de suceder, los infrascritos creen de su deber el pedir un aumento de interes que los tranquilice comple-

tamente contra toda manifestacion capaz de turbar las relaciones, cuyo carácter de conciliacion es su primer deber conservar.

»Tal es el objeto del paso que tienen el honor de dar cerca de V. E.,» etc., etc.

A esta nota, segun los periódicos italianos que hoy llegan á nuestro poder, contestó el Sr. Lorenzana en los siguientes términos:

«El presidente del Consejo me ha trasmitido una nota firmada por V. E. y por sus dignos colegas de Austria, Bélgica, Inglaterra, Estados-Unidos, Italia, Países-Bajos, Prusia y Suecia, á la que debo contestar, aun cuando no haya sido dirigida á mí á causa sin duda de la urgencia que habia en escribirla.

»Esa nota ha sido provocada por las demostraciones de cólera de algunos hombres del pueblo que tuvieron lugar en la noche última en las calles de esta capital contra una de las facciones ó uno de los partidos que desgraciadamente dividen en estos momentos á los españoles. V. E. no ignora el horrible asesinato del gobernador de Búrgos, perpetrado por una turba de fanáticos, y no estrañará que el pueblo, impresionable por su naturaleza, impute á todo un partido el crímen de algunos individuos. Por desgracia, ese partido á quien el pueblo acusa se sirve de la Religion católica mal interpretada, como de un arma para destruir el gobierno y estraviar el curso de la revolucion.

»Puede, pues, esplicarse, aun cuando sea en estremo doloroso, el error de los que han creido necesario manifestar su disgusto contra el representante del Jefe de esa Religion, desconociendo así las nobles cualidades de su carácter, el prudente y benévolo cuidado con que procura en estas circunstancias, bastante dificiles, descartar todos los obstáculos que pudieran turbar la buena armonía que existe entre el gobierno español y la Santa Sede, desconociendo su actitud conciliadora, su juicio elevado y sereno, que son una prueba de que rechaza á los que en este pais quieren hacer servir al catolicismo, que concilia las voluntades, para sembrar la zizaña y producir, si es posible, los desórdenes civiles mas graves.

»No ha habido, ciertamente, ni hay motivo para suponer que los que han dirigido la manifestacion de que se trata, y que fueron sus jefes, hayan tenido la menor intencion de ofender al respetable anciano en quien han creido ver un funcionario público español, á causa de las estrechas relaciones que existen aquí entre la Iglesia y el Estado; pero no han dejado de ver tambien en él al representante de un soberano estranjero.

»A pesar de la oscuridad que existe en este momento, y de la confianza que deben inspirar la cordura y el buen sentido de que el pueblo ha dado pruebas hasta ahora; en presencia, no obstante, de la grande escitacion causada en el pueblo por los sucesos de Búrgos, por las falsas noticias que se han hecho circular sobre la falta de miramiento de que habia sido objeto nuestro embajador en Roma, y por las palabras que pronunció el Padre Santo en el último Consistorio, palabras de que se sirve el partido reaccionario para mantener una oposicion facciosa, esplicándolas como contrarias á la libertad de cultos, que es inherente

á la revolucion, el gobierno provisional, previniendo los deseos de V. E. y de sus colegas, no ha vacilado un momento en tomar las medidas que se me recomendaban en la nota á que tengo la honra de contestar.

»Por consecuencia de esas medidas, y gracias tambien á la prudente actividad del señor alcalde D. Nicolás María Rivero, noblemente secundado por los voluntarios de la libertad y por el discernimiento y la moderacion del pueblo de Madrid, no ha habido que deplorar en la demostracion apasionada de la otra noche ningun crímen, ni violencia alguna contra la seguridad individual de los ciudadanos, y menos aun contra ningun miembro del cuerpo diplomático.

»Esto no impide que el gobierno español, aun cuando no lo crea necesario, redoble, como se ha pedido en la nota antes citada, su cuidado y su solicitud para que todos los miembros del cuerpo diplomático queden asegurados del respeto que se les debe. He dicho *aunque no lo crea necesario*, porque hasta ahora la imaginacion mas viva no podria descubrir la menor prueba de que el gobierno ó el pueblo español hayan querido oponer el mas pequeño obstáculo al carácter conciliador con que V. E. y sus colegas firmantes de la nota creen deber mantener nuestras relaciones.

» El pueblo español, por el contrario, hospitalario y bueno, ha honrado siempre con serenatas, *vivas* y aplausos á los representantes de las potencias que parecen simpatizar mas con la revolucion. Puede observarse tambien que, á pesar de la libertad ilimitada de la prensa española, y aun cuando la prensa estranjera, lejos de ser lisonjera ó justa, sea mas bien acerba y violenta con España, los numerosos periódicos de Madrid no han hecho manifestacion alguna, ni mostrado resentimiento alguno ofensivo contra una nacion ó contra un soberano cualquiera.

»Estos hechos prueban que el pueblo español no está mal predispuesto, ni tiene animosidad alguna hácia las potencias civilizadas que V. E. y sus colegas representan aquí tan dignamente, y son una prenda de que V. E. y sus colegas pueden tener confianza en el respeto y la simpatía con que serán considerados siempre en España.

»Ruego á V. E. que al poner esta nota en conocimiento de sus colegas tenga á bien darles la seguridad de que el gobierno ha visto con gran pena y reprueba altamente todo lo que puede haber de abusivo en los hechos de que habla V. E. en su comunicacion del 26.»

INAUGURACION PÚBLICA DEL CULTO PROTESTANTE
EN SEVILLA Y EN MADRID.

La Correspondencia, formando coro con otros diarios que mas parecen estranjeros que españoles, anunció con la debida anticipacion que el domingo 24 de enero de 1869 se abria al culto

público una capilla protestante en la calle de Santa Catalina de los Donados.

No nos sorprendió la noticia, porque ya sabíamos que Sevilla, la desventurada Sevilla, habia sido la primera ciudad de España en que se habia roto la unidad católica. Tampoco nos sorprendió lo que en Sevilla se hacia, porque tambien sabíamos que allí se habian abierto ya varias bocas para ponerse en comunicacion directa con los infiernos, que eso y no otra cosa son los clubs en que se niegan y escarnecen todos los dogmas, y donde se insulta á Dios y á su Santísima Madre con toda la fuerza de la desesperacion satánica, y hasta por una... mujer!!!

Estos son los hechos, y de ellos damos cuenta, y los consignamos como pudiéramos hacerlo de un ataque á la bandera y á la dignidad españolas; como de un insulto á nuestra honra, como de una puñalada al corazon de la católica España.

El establecimiento del culto protestante en España, y el de cualquiera otro, es un atentado de lesa religion, es un hecho criminal, justiciable y punible, porque no han sido previamente derogadas las leyes que favorecen, protegen y terminantemente prescriben la unidad católica; porque el gobierno ofreció dejar intacta esa cuestion para que la resolvieran las Cortes; porque las mismas juntas revolucionarias, inclusa la de Sevilla, solo se atrevieron á proponer la libertad de cultos como una aspiracion.

A pesar de todo, y por encima de todo, con tan escandalosa impunidad como irritante osadía se ha celebrado en España el culto público protestante, con autorizacion del gobierno, que ha estralimitado las facultades que como provisional tiene; que ha usurpado las atribuciones del poder legislativo; que ha prejuzgado una cuestion que ofreció llevar intacta á las Cortes; que ha herido y lastimado el sentimiento nacional; que ha menoscabado nuestra mas legítima gloria; que ha faltado, en fin, á la palabra que dió á las esclarecidas damas que protestaron contra la iniquidad de la libertad de cultos.

El gobierno provisional, tolerando ó autorizando el rompi-

miento de la unidad católica, ha incurrido en responsabilidad gravísima, y con la circunstancia agravante de hacerlo en vísperas de la reunion de las Cortes Constituyentes. ¿Tan urgente era romper de hecho la unidad antes de que se declarara derecho? ¿A qué exigencias ha sucumbido el gobierno? ¿Qué peligro iba á arrostrar? ¿Qué temia?

La primera base de la Constitucion de un pais es la que ha de referirse á su religion; la segunda es la relativa á su forma de gobierno. Pues bien: el gobierno provisional conserva intacta la segunda, y resuelve la primera; hemos dicho mal: resolviendo la primera, ha resuelto en España la segunda, porque no concebimos á España monárquica sin unidad católica; porque España no puede ser mas que republicana con libertad de cultos; y que España no está dispuesta á esa forma de gobierno, lo supone el gobierno mismo en el mero hecho de haberse declarado partidario de la monarquía.

La unidad católica está por lo menos en el mismo caso que la forma de gobierno en cuanto al derecho constituyente, ya que no se la quiera considerar como derecho constituido; y siendo esto así, ¿cómo tolera ó autoriza el gobierno que Sevilla y Madrid usurpen á las Cortes las atribuciones que esclusivamente les competen? ¿Cómo tolera ó autoriza en religion, que es el primer elemento social, lo que no tolera sobre la forma de gobierno? Para España, la unidad católica es su vida, es su gloria, es su honra. Con ella, España es la católica España; sin ella, España será solamente España; es decir, una patria sin fe, sin entusiasmo, sin valor; una nacion despojada de su fuerza, de su energía, de su grandeza, de su carácter propio, peculiar y esencialmente distintivo.

El gobierno ha hecho con la primera base de la futura Constitucion, si es que nace, lo que no se ha atrevido á hacer con la que ha de ser la segunda. Este es un verdadero *golpe de Estado*, y el mayor que en España pudiera darse. ¿Cómo es que no se ha atrevido á permitir en Sevilla y en Madrid, ó en otra ciudad cual-

quiera, el ensayo de la república ó de la monarquía, como se ha permitido hacerlo con la tolerancia de cultos?

Si ha habido manifestaciones en favor de la libertad de cultos, tambien las ha habido en favor de la república y de la monarquía; pero con la diferencia de que las primeras solo han tenido lugar en dos ó tres poblaciones, y de gente poca y... *seducida;* al paso que las segundas se han verificado en toda España, y han sido mas numerosas.

Desde que en España se inició el plan que tenian los herejes de influir para que se estableciera la libertad de cultos, se alarmó, y con razon, la dignidad española; y las españolas primero, y despues los españoles, todos han redactado enérgicas y sentidas esposiciones reclamando la conservacion de nuestra unidad. Contad, si podeis, esos millones de firmas que teneis en vuestro poder; contad, si podeis, las que en número mucho mayor se presentarán á las Cortes pidiendo la unidad católica, y decidnos si esto no es un plebiscito, y si se ha conocido una votacion mas unánime, mas entusiasta, mas espontánea, ni mas numerosa... Pues bien: el gobierno, que invoca la soberanía nacional, que ofreció respetar la voluntad nacional, el gobierno desatiende esta peticion, y falta á su palabra, y tolera el culto protestante y el judío, y rompe de hecho la unidad católica.

¡Se perdió *de hecho* la unidad católica en España!!! ¿Se perderá tambien de derecho?

Pidamos á Dios ilumine á las Cortes y salve la unidad católica en España.

ORACIONES Y OBRAS PIADOSAS PARA PEDIR A DIOS LA CONSERVACION DE LA UNIDAD CATÓLICA EN ESPAÑA.

Ha circulado profusamente por varios pueblos de Cataluña y otras provincias una hoja suelta, en que se recomienda eficacísimamente oraciones al Señor para que aparte de nosotros el castigo

con que nos amenaza de permitir que se establezca la libertad de cultos. Estas oraciones se dirigen principalmente en sufragio de las almas del purgatorio, con el fin de que, libertadas estas de tan horribles penas, intercedan por nosotros al Señor para el indicado objeto.

Segun la referida hoja, los señores sacerdotes debian aplicar en sufragio de las benditas almas el santo sacrificio de la Misa el dia 15 del presente mes, ó por lo menos rezar el oficio de difuntos.

Los seglares deberian aplicar una comunion y tres Misas á los tres dias siguientes, añadiendo, si les es posible, el trisagio, *Via-Crucis* y otras devociones agradables á Dios y provechosas para las almas del purgatorio. «Se procurará, añade la hoja, atraer al mayor número de personas que sea posible, y en especial á los niños, por ser muy grata á Dios la voz de la inocencia; y se recomienda tambien el ayuno, que podrán ofrecer para el mismo fin los que tengan obligacion á causa del santo tiempo en que hemos entrado.»

Los impedidos de practicar este acto de mortificacion, pueden sustituirlo con algun otro. Y se recomienda interponer, para conseguir la súplica, la mediacion de la Vírgen Santísima, conducto por el que recibimos del Señor todas las gracias que se digna conceder á los hombres, y en especial á los españoles.

Nos contentamos con hacer este estracto de la hoja que nos ha sido remitida, absteniéndonos de todo género de recomendaciones; y rogamos á Dios que inspire á todos nuestros lectores el fervoroso deseo de secundar tan acertado pensamiento para mayor gloria suya, para nuestro propio bien y para el alivio de las benditas almas del purgatorio. (*La Esperanza.*)

PRISION DEL DIRECTOR DE «EL PENSAMIENTO ESPAÑOL» Y DE SU HERMANO.

Los Sres. D. Francisco Navarro Villoslada y su señor hermano D. Ciriaco, Director y administrador del periódico católico *El*

Pensamiento Español, que tantos servicios ha prestado y presta á la sociedad, á la Iglesia y á la patria, están procesados y presos en el Saladero por haber publicado, precedida de un artículo crítico, la circular espedida por el Sr. Zorrilla en 18 de enero para la ejecucion del decreto de 1.º del mismo mes, ordenando á los gobernadores se *incauten*, á nombre del Estado, de los objetos preciosos de las iglesias.

¡Bendito sea Dios! esclamamos al abrazar en la cárcel pública á los ilustres campeones del catolicismo. ¡Bendito sea Dios! esclamaron ellos tambien, no con el enternecimiento que nos inspiraba su situacion, sino con la santa alegría del que sufre y padece por defender los derechos y prerogativas de la Iglesia católica. Contentos y alegres sin vanidad, con mayor celo y decision para continuar su gloriosa lucha, compadeciendo á los obcecados, perdonando á sus enemigos, orando por los perseguidores de las cosas santas, abrazados á la cruz de la tribulacion, con humildad, sin abatimiento, con faz serena, con conciencia tranquila, esperan, llenos de confianza en Dios, el dia en que se ha de declarar su inocencia.

Muchas y muy poderosas son las razones que justifican la inocencia de los Sres. Villoslada; muchas, muy cordiales y sinceras son las felicitaciones que les dirigen hombres de diferentes opiniones políticas, pero todos caballeros y cristianos. Todos pedimos á Dios por los ilustres escritores; todos confiamos en Dios. Entre tanto, á su lado estamos, y con ellos y siguiendo sus huellas, y procurando imitar su ejemplo, lucharemos en defensa de la mas santa de las causas.

Aprendamos en ellos cómo se lucha, cómo se sufre y cómo se glorifica á Dios en los dias de prueba.

Hoy besan el hierro de las prisiones; mañana renunciarán la gloria de los triunfos.

Este es el heroismo de los escritores católicos.

A «LA CRUZADA,» REVISTA SEMANAL DE CIENCIAS, LITERATURA Y ARTES.

La Cruzada ha principiado el tercer año de su publicacion introduciendo mejoras materiales, reorganizando su ilustrada redaccion, y dando nuevas pruebas de que su fe crece y su valor se aumenta en proporcion que arrecian los ataques contra el catolicismo.

Los números de febrero son una bandera: son mas que una bandera; son arranques de entusiasmo religioso; son la mas vigorosa embestida con que *acomete y disputa palmo á palmo á la impía Revolucion la tierra donde yace el sepulcro de Santiago.*

¡Gloria á sus redactores, á los jóvenes católicos en quienes no sabemos qué admirar mas, si el talento con que Dios los ha favorecido; si el buen uso que hacen de esta dote, consagrándose á la mas santa de las causas; si el valor y el heroismo que tanto los distingue; si la abnegacion con que luchan y la fe entusiasta que los enciende; si las virtudes que los ennoblecen, dando vida, fuerza y energía á sus creencias, á su palabra y á sus escritos! Ciencia é instruccion sólidas, criterio recto, lógica contundente, lenguaje escogido, viveza en las imágenes, originalidad y oportunidad en los pensamientos, fe, patriotismo verdadero y confianza en Dios; tales son las dotes de esa jóven legion católica, consuelo y esperanza de la patria y gloria del catolicismo.

Con toda nuestra alma les enviamos la mas cordial de las felicitaciones, y ¡plegue á Dios que veamos lucir el hermoso dia de los triunfos para ceñir en sus frentes las coronas que merecen!

EL AMIGO DEL CLERO.

Hace siete años que con aquel título se publica en Madrid un periódico de *derecho y jurisprudencia eclesiástica;* y si en su primera época fue digno de aplauso y prestó eminentes servicios

á la causa católica y al clero, no promete ni hará menos desde que su direccion está encomendada al Sr. D. Manuel Velasco y Ulloa.

En tiempos como los presentes, en que tantos son los órganos del error, deber nuestro es, y muy sagrado, recomendar á nuestros lectores esta publicacion, que, por la pureza de su doctrina, por la integridad de su fe y por su defensa del clero, es muy digna de la proteccion que para ella invocamos.

ESTADO ACTUAL DE LA IGLESIA EN FRANCIA.

El cabildo de Nôtre-Dame cuenta 18 canónigos y 7 prebendados: el de Saint-Dénis tiene 8 canónigos del órden de Obispos, y 17 de segundo órden: los otros 17 cabildos metropolitanos, 9 canónigos cada uno, y los 69 cabildos catedrales, 8. Con los canónigos de Argelia hay 753 en Francia.

El número de parroquias se eleva á 35,374, de las cuales 3,431 están servidas por curas inamovibles: la dotacion de canónigos y párrocos asciende á 38.990,050 francos. En algunas diócesis hay parroquias servidas por individuos pertenecientes á las comunidades religiosas.

La Iglesia de Francia cuenta hoy 18 provincias eclesiásticas, con 92 Sillas metropolitanas y episcopales. Cada una de estas diócesis, esceptuando 4, tiene su gran Seminario, dirigidos 36 de ellos por sacerdotes de la diócesi, 22 por los religiosos de San Sulpicio, 17 por los lazaristas, 6 por los Jesuitas, y los demas por otras Órdenes religiosas. Ademas, existen en Paris los 4 grandes Seminarios de los lazaristas, de las misiones estranjeras, de los irlandeses y el de Picpus. Francia cuenta 5 facultades de teología, que forman parte de la Universidad, y que están bajo la jurisdiccion de los Prelados de Paris, Lyon, Rouen, Aix y Burdeos. Hay tambien los establecimientos para las misiones de Africa y de Oceanía. Los pequeños Seminarios en Francia son 172.

Las escuelas especiales para los jóvenes asistentes al coro son numerosas.

Tambien existen 18 abadías: dos de benedictinos, una de cistercienses y 15 de la Trapa. La Órden de los cistercienses tiene 11 prioratos. La Órden de San Agustin, en sus diversas ramificaeiones, tiene 6 casas. El número de cartujas es de 8, ademas de otras dos de mujeres. Los trinitarios descalzos tienen tres conventos, los dominicos 18, ademas de otros cuatro de otra regla. La Órden de San Francisco, en sus tres ramas, cuenta 40 monasterios, los carmelitas descalzos 14 Casas, y 74 los Jesuitas. Los de San Bernardo tienen tres conventos.

REY ENTRONIZADO EN ESPAÑA, Y DESTRONADO POR EL CURA DE MEDINA.

Es el caso que en un lugar que se llama Medina, que está cab la Palomera de Avila, habia allí un clérigo vizcaino medio loco el cual tomaba tanta aficion á Juan de Padilla, que al tiempo de echar las fiestas en las iglesias, las echaba en esta manera: «En »comiéndoos, hermanos mios, un *Ave María* por la santísim »comunidad, por que nunca caiga; encomiéndoos otra *Ave Marí* »por S. M. el Rey Juan de Padilla por que Dios le prospere; en »comiéndoos otra *Ave María* por S. A. la Reina nuestra señor »doña María de Padilla, por que Dios la guarde, que á la verda »estos son los Reyes verdaderos, que todos los de aquí eran »tiranos.»

Duraron estas plegarias poco mas ó menos de tres semanas despues de las cuales pasó por allí Juan de Padilla con gente d guerra; y como los soldados que pararon en casa del clérigo l sonsacasen á su ama, le bebiesen el vino, le matasen las gallinas y le comiesen el tocino, dijo en la iglesia luego al siguient domingo: «Ya sabreis, hermanos mios, cómo pasó por aquí Juan »de Padilla, y cómo sus soldados no me dejaron gallina, y me »comieron mi tocino y me bebieron una tinaja de vino; dígolo »porque de aquí en adelante no rogueis por él, sino por el Re

»D. Cárlos y por la Reina doña Juana, que son Reyes verdaderos, »y dad al diablo á estos Reyes toledanos.» *(Epístolas familiares del Obispo de Mondoñedo D. Antonio de Guevara:* edicion de Madrid, 1752, pág. 155.)

NOTICIAS RELIGIOSAS.

Una carta de Roma dirigida á *L'Univers* da curiosas noticias relativas al próximo Concilio. Su Santidad ha nombrado una comision de Prelados con el encargo de recibir é instalar al gran número de Obispos que irán á Roma para asistir al Concilio. Casi todos los patricios romanos han ofrecido recibir en sus casas á los Obispos: el príncipe Torlonia ha puesto á disposicion del Papa su magnífico palacio.

Se ha modificado el proyecto de reunir las Congregaciones del Concilio en la vasta sala del atrio de San Pedro, y tanto las Congregaciones como las sesiones se celebrarán en el salon que se va á levantar bajo las bóvedas de la Basílica.

Habrá once órdenes de gradas superpuestas para recibir á los PP. del Concilio. El Trono Pontificio, situado en frente del semicírculo, tendrá á su derecha las sillas de los Cardenales, y á su izquierda las de los Patriarcas y los representantes de los príncipes. Se levantará un altar frente al Trono del Papa.

Por primera vez en las Asambleas pontificias asistirán taquígrafos: Pio IX ha mandado que sean todos sacerdotes, y de diversas naciones, para que puedan entender la variedad de pronunciaciones latinas de los Obispos.

Los trabajos preparatorios para el Concilio continúan con diligencia y actividad en las diferentes consultas establecidas al efecto. El Sumo Pontífice hace que todas las semanas le den cuenta de todo lo que pasa y de todo lo que se hace. Su vigilancia se estiende á todos, y ha mandado hacer estudios para saber dónde y cómo alojar convenientemente á los Obispos, cuyo número será

muy considerable. Los Obispos misioneros, cuyos recursos son casi nulos, y los Obispos griegos disidentes que acudan á la invitacion, son objeto de su solicitud y previsores cuidados. Los gastos de todas clases que se originen serán muy grandes, y el Papa tendrá necesidad de subvenir á ellos en parte considerable, á pesar de los pocos recursos con que cuenta. Pero, lleno de confianza en Dios, Su Santidad espera en la Providencia y en la generosidad de los católicos. Por eso en algunos paises se piensa abrir suscriciones con este motivo.

El próximo Concilio ecuménico llevará el nombre de *primer Concilio del Vaticano*, y tendrá lugar en la nave derecha de la iglesia de San Pedro, en la que se dispondrán sitios para dos mil personas.

—Circula en Roma el rumor de que Su Santidad Pio IX tiene intencion de reconstruir la gerarquía eclesiástica en Escocia, y de crear en un próximo Consistorio dos nuevos Cardenales en Inglaterra. Monseñores Manning y Ullathorn son los candidatos designados.

Dícese tambien que se trataria de crear en Glasgow un primado de Escocia en la persona del Rdo. Batierson.

—En la Cámara de los lores hay hoy treinta miembros católicos, y en la de los Comunes treinta y ocho. En la alta aristocracia se cuentan ademas cincuenta barones que profesan la Religion católica.

—Segun dice un periódico, en un vapor que ha llegado á Valencia, procedente de Marsella, se ha conducido una magnífica estatua de bronce que representa al inmortal poeta Fr. Luis de Leon, la cual se dice va consignada á Salamanca.

—La Vírgen de San Pio V es una de las alhajas que han sido depositadas en el Banco, como procedentes del Patrimonio de la Corona; fue donacion hecha á los Reyes de España por el Papa Pio V, por cuyo nombre se designa á aquella imágen, que es de un gran mérito artístico, y su corona guarnecida profusamente de grandes diamantes de un inmenso valor.

CARTA PASTORAL DEL SR. OBISPO DE BARCELONA AL CLERO Y FIELES DE SU DIÓCESI.

Et ipse dedit quosdam Pastores et Doctores in ædificationem Corporis Christi: donec occurramus omnes in unitatem fidei in virum perfectum... ut jam non simus parvuli fluctuantes, et circumferamur omni vento doctrinæ in nequitia hominum, in astutia ad circumventionem erroris.

Y El mismo dió Pastores y Doctores para edificar el Cuerpo de Cristo: hasta que todos lleguemos en la unidad de la fe á varon perfecto... para que no seamos ya niños fluctuantes, y nos dejemos traer en derredor de todo viento de doctrina, por la malignidad de los hombres que engañan con astucia en error. *(Ephes.*, cap. IV, versículos 11, 12, 13, 14.)

Cada dia, amados hijos y hermanos mios, vemos elevarse sobre nuestro horizonte nubes de dudas y errores que esparcen en el espíritu del hombre sencillo la oscuridad, y alarman su conciencia. Fija la atencion en el peligro, teme fundadamente ver seducido su entendimiento por falsas apariencias de verdad, y arrastrado su corazon por una fuerza misteriosa que le lleva al abismo, donde no podrá respirar el aroma de la fe, y pierda hasta el honor de llamarse católico. Nuestro deber es, pues, no limitarnos á gemir y llorar al pie de los altares y en el santuario de nuestra alma, como lo demandan el santo tiempo de penitencia, junto con las necesidades de la Iglesia, si tambien llenar la mision que tenemos como Pastores y Doctores de doctrinaros é instruiros oportuna é importunamente: de modo que la pura claridad de la verdad divina brille á vuestros ojos libre de las sombras que os conturban y os ofuscan, esperando que nuestros esfuerzos y los de nuestros colaboradores serán coronados, viendo de cada dia afirmaros mas y mas en la unidad de la fe por la lectura y oido que presteis á nuestras caritativas instrucciones. Ellas solas son las que os pueden hacer llegar al verdadero conocimiento de las obligaciones que os impone el augusto título de hijos de Dios, hasta alcanzar la medida del hombre perfecto, á fin de que no seais ya mas niños llevados por el viento de toda suerte de doctrinas y mecidos por el engaño de hombres que os seducen con el artificio de su palabra; antes al contrario, practicando la verdad por la caridad, crezcais en todas las cosas en Aquel que es vuestro verdadero Jefe y Cabeza, á saber, Jesucristo.

Con profunda pena vemos entre vosotros hombres que se erigen ellos mismos en doctores, y que flotando unos acá y allá en el débil esquife de su razon, os presentan sus opiniones como un puerto seguro donde podais descansar tranquilos sin necesidad de seguir el rumbo que han seguido vuestros padres, y el que ahora os presentan los que son vuestros verdaderos maestros, guias y pilotos en la navegacion del mar agitado de este mundo; otros, adoptando descubiertamente la fórmula «que los pueblos sean libres antes que creyentes,» os proponen la negacion de Dios, del alma, de la responsabilidad perso[illegible] como doctrina compatible con la razon.

En este caos de utopias, dignos ciertamente de lástima seríamos si, formando una parte esencial de la Religion de Jesucristo los misterios impenetrables á la débil razon, su Fundador hubiese entregado al hombre el exámen y averiguacion de las verdades que ellos encierran y revelan su orígen y destino, cuando á la mayor parte les falta el tiempo y las luces para dedicarse á discusiones científicas. Pero el Salvador y Maestro de la humanidad entera, ademas de haber aparecido en medio de ella dirigiéndole la palabra llena de luz y de verdad, se ha dignado dejarla colocada sobre el candelero de la Iglesia, rodeándola con la brillante aureola de la autoridad visible, y recomendando á sus hijos mirarla y escucharla con la sencillez de los niños; y llenar ademas con una sumision humilde y silenciosa los deberes que esa misma autorizada Maestra les enseña, ora sean para con Dios, ora para con el prójimo ó para consigo mismo. Y á fin de que esta sencillez la considerásemos, no solo como meritoria, si que tambien como necesaria para la salvacion, la ha puesto en la clase de condicion indeclinable, diciéndonos: «Quien quiera que no reciba el reino de Dios (esto es, la predicacion del Evangelio) con las disposiciones de un niño, no entrará en el cielo (1).»

Nuestro siglo, ó sean los genios que pretenden ilustrarlo llevándolo al grado de una perfeccion intelectual quimérica, miran esta máxima como un obstáculo al progreso científico del pueblo, y atribuyen á su observancia la causa de su ignorancia y atraso. Mas la maravillosa propagacion de la doctrina de Jesucristo nos prueba de hecho la generalizacion de toda suerte de adelantos producida en la humanidad por solo el carácter de sencillez de que se halla revestida, porque la simplicidad tiene sus luces, y estas luces deben tener su fecundidad. Cuanto ellas están rodeadas de una atmósfera mas diáfana, otro tanto descubren objetos que no conocen los hombres de una ciencia hinchada, porque las luces por sí solas pueden descubrir un vasto horizonte y el punto lejano hácia el cual deben dirigirse los mortales; mas necesitan de la sencillez para ver bien lo que hay en rededor de ellos, y el lugar en que deben poner el pie para marchar con seguridad. Las luces y la sencillez, hermanadas entre sí, conducen al hombre al término de la verdadera sabiduría, que es la fe, en el que no solo halla el conocimiento del bien y del mal, si que ve los enemigos, los obstáculos, los peligros de su posicion, y conoce los medios de separar los unos y alejar los otros. Porque la fe es antorcha de la vida que marcha delante de los pueblos.

Al mismo tiempo los conocimientos del cristiano, hermanados con la sencillez, producen en las letras y en las artes todo lo que hay de grande, y de muy grande; porque lo sublime es esencialmente sencillo, y nunca una cosa es mas sublime que cuando es mas sencilla: así, pues, la perfeccion en el órden intelectual y moral, lo mismo que en las formas y en el lenguaje, consiste en la sencillez, que nos recomienda Jesucristo en el Evangelio, y la fe nos comunica. Ved por qué la Religion pide la simplicidad sobre aquellos mismos objetos que la filosofía quiere luces con libertad.

(1) Luc., XXVIII, 17.

Desde el momento que esos soñadores solitarios han querido proclamar esta alianza, y formar un pueblo ilustrado con sus teorías y opiniones individuales, no han hecho mas que ponerlo en vacilacion de su fe sencilla y pura, é imponerle otras creencias particulares. Y ¡cosa digna de lamentarse! usurpando sobre ese pueblo un poder que ninguno les atribuye, ellos le privan de sus naturales y verdaderos maestros, puestos por Dios. Para mantenerle en su engaño y hacerle despreciables los ministros de la religion, no se contentan con presentarlos como ignorantes ó que rehusan marchar con las luces del siglo, si que ensalzan al pueblo al igual de Dios (1), ponderan la superioridad y soberanía de su razon, y al mismo tiempo le rebajan por la sumision ciega que exigen á la predicacion de otros maestros. Hed, pues, lo que ellos quieren significar con los nombres de *libertad de pensamiento*, *emancipacion de la autoridad teocrática*, *dignidad y respeto por los derechos del pueblo*. Poco seria presentarse como libertadores de sus conciudadanos, si no pusiesen en la cabeza de los mas audaces la borla de doctor: desde este momento, cada cual se siente inspirado para guiarse á sí mismo y guiar á los demas: tomando la plaza de predicadores, ya su voz se desata como por encanto: en las plazas y encrucijadas no se oye mas que hablar magistralmente de materias morales, religiosas, políticas, formas gubernamentales, economías públicas, en una palabra, de todo aquello que tiene une influencia directa y necesasaria sobre la marcha y el mantenimiento del órden en la sociedad.

Tal es el ardor de vocear y propagar las teorías y opiniones que se han oido en los centros ó *clubs* políticos; tal es el empeño de imponer á otros las creencias particulares; tal es el riesgo de turbar la paz y estraviar para siempre á una alma sencilla, que nos vemos obligados á ocuparnos seriamente de actos sobre los que propusimos esperar cayese todo el peso del ridículo. En la persuasion del daño que tales vocingleros hacen al pueblo, nos vemos precisados á prevenirle con estas palabras que el Apóstol Santiago pronunció con tanta fuerza: «Hermanos mios, mirad que hay en medio de vosotros un gran número de personas que se erigen en doctores; no los escucheis, y sabed que por esto os esponeis á un juicio muy severo (2).» ¿Ignorais que Jesucristo ha dicho: «Si un ciego conduce á otro ciego, los dos caen en el hoyo (3)?» Tenedlo presente si quereis conservar las convicciones que habeis recibido en vuestra educacion religiosa, y que tienen felizmente por frutos la paz del alma, la virtud, la piedad, la calma imperturbable en medio de la desgracia. Temed no veais quebrarse en vuestra mano el báculo sagrado de la fe que os sostiene en medio de las borrascas de la vida.

Y vosotros, maestros de confusion y de tinieblas, que os complaceis en lanzar á vuestros hermanos y conciudadanos en el terreno de la duda, de la indiferencia y aun de la negacion, decidnos: ¿qué es lo que poneis y con qué sustituis el vacío que dejais en sus entendimien-

(1) Votar contra el pueblo es votar contra Dios. *(La Opinion pública*, 18 de diciembre.)
(2) Jacob, III, 1.
(3) Math., XV, 14.

tos y corazones? ¿Sabeis por ventura si las doctrinas en que los imbuís pueden sostener las fuerzas de su alma y de su inteligencia? Dejad al cuidado de los que Dios ha destinado para ilustrar una y otra: dejad que ellos las alimenten en proporcion que se vayan desarrollando las fuerzas de la vida, hasta que lleguen á su madurez por una progresion gradual, como nos propone el gran maestro de la filosofía cristiana, San Pablo (1). Entre tanto, no los hagais vacilar en su fe, ni la arranqueis del pueblo, á pretesto de que es fanático. ¡Ah! su fe es buena desde que ella produce buenos frutos de obras, y mientras veamos que no es estéril de ellas, creemos que ningun derecho tienen los que carecen de las mismas á presentarse como maestros y conductores del pueblo. Pero, aunque este fuese ignorante, ningun otro es el verdadero doctor mas que aquellos á quienes Jesus, que se titula Maestro y Doctor por escelencia, ha dado tambien la mision de maestros y doctores para la consumacion de la redencion que trajo al mundo y la edificacion de su cuerpo místico, que es la Iglesia.

Mas, á pesar de esto, amados hijos y hermanos mios, ellos os dirán que defienden los fueros de la razon avasallada por el despotismo y poder que han usurpado los hombres (2), ó, lo que es lo mismo en su lenguaje, por la autoridad y enseñanza de la Iglesia. ¡Ah! mejor fuera que os mostrasen hechos capaces de probar sus asertos, y destruir el derecho al magisterio de que está en posesion la Iglesia, y la luz que arroja la historia sobre los beneficios que ella ha causado á la humanidad, purificando las costumbres de la profunda corrupcion en que habian caido á la sombra de la infidelidad y de todos los errores erigidos en culto por una filosofía que ha tenido y tiene por sistema la duda y el vicio mismo: como consecuencia necesaria del desórden, que esa razon cuya soberanía se proclama, ha introducido en las inteligencias siempre que ha marchado sola al traves de las generaciones. Todos los esfuerzos de esta razon aislada de la fe católica, todas sus luces, toda su ciencia, todos sus descubrimientos, sus artes, sus instituciones, sus leyes, no han servido mas que para hacer caer la humanidad en una depravacion sin ejemplo. Tales son los frutos de error y delirio universal que han venido á traer al mundo despues de sesenta siglos los apóstoles de la razon y de la verdad, palpando ya todos que la razon es la duda; y la verdad que predican es la negacion absoluta de lo que se debe creer, y por consiguiente la incertidumbre de aquello que se debe practicar. Bien podemos decirles que su razon ha venido ya tarde, y repetir, con Voltaire, que es una divinidad que ha aparecido á pocas personas.

De nada le ha servido á esta razon que haya querido condecorarse con el título honroso de religion; porque habiendo protestado contra todo lo que es obra de la revelacion, y usurpando el derecho de decidirlo todo, ó, lo que es lo mismo, la soberanía para imponer sus creencias al género humano, no ha hecho mas que derrumbarle de error en error, y desacreditar todas las sectas que se han separado de la Iglesia y protestado de su doctrina. Hoy mismo apenas se encontraria un hombre instruido y de buena fe entre tales protestantes, que

(1) Ephes., IV, 12.
(2) Como lo han dicho los autores de hojas volantes y oradores del pueblo.

no desprecie esa libertad de examinarlo todo y proponer los caprichos mas absurdos como regla de creencia. Todos reconocen, los que viven en el protestantismo, su falsedad; y si se ve adhesion al mismo, es porque deja el camino abierto al hombre para pasarse sin religion alguna, pues, como observa un filósofo, los que permanecen en dicha secta lo hacen por costumbre y por el temor secreto que les infunde la verdad y los deberes que ella impone.

Saben muy bien ellos y todos los que conspiran contra el Señor y su Cristo, todos los que dicen: «Rompamos sus ligaduras y desechemos su yugo lejos de nosotros;» saben muy bien, repetimos, que la ley que les propone la Iglesia católica es santa, y por esto les es insoportable. Ella los atormenta, porque no pueden decidirse á marchar hácia la perfeccion que les ofrece y manda. Contradiciéndose siempre ellos mismos, hablan de la razon y encomian la virtud del cristianismo, al propio tiempo que desean la corrupcion y las tinieblas del paganismo (1): sus fiestas voluptuosas les agradan, puesto que no dejan ningun placer, por sórdido y reprobado que sea: es el crímen y el medio de paliarlo lo que ellos buscan en el error. Por eso no perdonan á los católicos sinceros ninguna debilidad, y hacen aspavientos de que, siguiendo á una Religion tan bella y tan pura, sus ministros y los fieles tengan aun las flaquezas de hombres. Si se les contesta: «Practicad vosotros »mismos exactamente todo lo que creeis,» ellos responden que no pueden practicar nada, porque ellos nada pueden creer; y en tanto ellos no creen en cuanto se les resiste practicar lo que la fe les impone. De esta suerte eluden todos los argumentos que les hace el hombre; pero no podrán eludir los cargos que les haga Dios. El no ha mandado cosa imposible; y cuando el hombre dice: «Yo no »puedo obedecer, yo no puedo creer,» él miente, pues es como si dijera: «Yo no puedo existir;» puesto que ninguno, recibiendo el ser, ha sido privado de los medios necesarios para conservarle; á saber: la fe y la ley. En vano, pues, se escusa; y si el impío es libre sobre la tierra de violar los mandamientos divinos, hay otro lugar donde él obedecerá, porque verá la luz al caer la tarde del dia del Señor (2), que le mostrará sus desvíos, y será envuelto en las tinieblas. Entre tanto, su lenguaje es para las gentes sencillas, que confunden el conocimiento con la imaginacion brillante, una piedra de tropiezo y hasta un motivo de escándalo, leyendo y oyendo cómo esos bellos espíritus y genios reputados de sabios se jactan no poder creer lo que la Religion y la Iglesia enseña, y lo que respeta la sencillez del vulgo, al mismo tiempo que admiten lo que otros reputados espíritus fuertes han dicho y han enseñado en las ciencias humanas.

Pero este escándalo debe cesar en vosotros, amados hijos y hermanos mios, que teneis á vuestra vista frecuentemente estas contradicciones, si reflexionais que esos hombres dejan de creer porque su espíritu rehusa saber lo que mas les interesa, pero que al mismo tiempo mas les atormenta. Se pueden haber adquirido los conocimientos mas

(1) Gibbon escribia á lord Seffield: «La Iglesia reformada, de que yo he hablado un poco familiarmente, era una innovacion, y yo estaba adicto al paganismo antiguo.»

(2) Zach., XIV, 7.

vastos y los mas variados sobre todos los objetos que tienen relacion con las ciencias, sobre las leyes de la naturaleza física, sobre las leyes particulares de la sociedad civil, sobre la política, la historia, la literatura; en una palabra: se puede ser geómetra, físico, medico, jurisconsulto, historiador, escelente poeta, gran crítico, brillante hablista, y no haber hecho ningun estudio de la Religion y de la política, de la constitucion general de la Iglesia y de la sociedad civil: se puede asimismo tener aptitud para las artes, y carecer de ella para penetrar en las ciencias morales; y esto es lo que no comprenden las buenas gentes, que toman siempre por un hombre instruido en una materia al que se ocupa y habla incesantemente de ella.

Si podeis hacer esta separacion de conocimientos en los que os hablan de la Religion, de sus dogmas y de su moral, de la Iglesia y de su disciplina, de la constitucion divina y de su gerarquía sin conocer estos objetos, cesárá vuestro escándalo. Cesará tambien cuando oigais hablar del catolicismo que profesais como de una doctrina anticuada, incapaz de satisfacer las necesidades de la época; cuando se lanzan invectivas tan duras y torpes contra el jefe del catolicismo, el Pontífice de Roma, á quien se apellida *satélite de Dios*, presentándoos su corte como un nido de víboras, dispuestas á morder y envenenar todo lo que hay sano y moral en la política de lós pueblos; cesará asimismo vuestra admiracion cuando oigais esas arrebatadas declamaciones contra los ministros de esa misma Iglesia, denunciándolos como unos seres inútiles y aun dañinos á la sociedad (1); si considerais que esos hombres que así hablan no se han tomado la pena de estudiar las elevadas funciones del ministerio sacerdotal en relacion con las necesidades del mortal, ni los bienes que la sociedad debe en todo tiempo á los ministros de una Religion que mantiene con sus leyes y sacramentos la pureza de costumbres; hace formar la mas alta idea de la santidad del matrimonio, y consagra su union con un lazo indisoluble; protege la vida y la inocencia del niño; atiende á la dignidad de la mujer; enseña á los pueblos á obedecer; reprime el abuso del poder; endulza los pesares y angustias del perseguido y del pobre, y ha procurado y procura todos los alivios á la condicion del esclavo.

Nos vemos obligados á hacer digresion hácia este último punto, en el que hoy se ataca sin razon, y en el que la Iglesia ha sobrepujado en solicitud á los gobiernos y poderes de todas las edades. Llevando siempre por máxima que ante Jesucristo no hay distincion entre el libre y el esclavo, ha considerado á este igual á aquel en todos los cuidados y gracias que la Religion dispensa á sus hijos durante la peregrinacion de esta vida, sin que haya creido indigno al esclavo de ocupar hasta las dignidades de la Iglesia, como lo hizo San Pablo con Onésimo, compañero en su prision y en sus cadenas (2). Y si la Iglesia en sus leyes ha colocado entre los impedimentos para ascender á las sagradas órdenes (3) la esclavitud, ha sido por el inconveniente que

(1) *La estufa del Papa*, *Los curas sin careta* y los discursos de Emilio Castelar.
(2) Philem., XII.
(3) Este ha sido y es un cargo que se hace á la Iglesia por los que no tendrian la abnegacion de comer con el esclavo, á quien aquella admite á su mesa.

ofrecia destinar al servicio de Dios el que no se habia emancipado del servicio del hombre. Mas siempre la Iglesia ha solicitado con sus leyes acelerar y facilitar esta emancipacion, aprovechando la santidad del templo y la solemnidad de sus festividades para realzar el acto de dar la libertad esterior al que ya la gozaba interiormente en el espíritu por el bautismo.

¿Cómo, pues, no se ha reflexionado sobre estas tendencias bienhechoras de la Iglesia, y no se ha tenido en cuenta lo que ha hecho para endulzar la suerte de los que gimen en la esclavitud? ¿Cómo se ha podido encontrar, ó se ha supuesto hallarse en las disposiciones de la misma Iglesia un apoyo de la esclavitud, y en los Papas unos perpetuos sostenedores de ella? ¿Ha leido, quien así declama contra el poder mas bienhechor del mundo, lo que el Pontífice Alejandro III declaraba en nombre de un Concilio en el siglo XII, á saber: «Que todos los cristianos deben estar exentos de esclavitud?» «Esta ley sola, dice Voltaire, debe hacer cara su memoria á todos los pueblos (1).»

Pero se busca sorprender y cautivar la fe sencilla que el pueblo tiene en la piedad de la Iglesia, y no se hace escrúpulo de falsear la historia á gusto del que intenta sujetarla bajo la severa censura del público, el cual no tiene otra lógica que la de los hechos. ¿Es sabiduría, preguntamos, ocultar bajo el brillo de la palabra la verdad, y dar á la imaginacion el lugar que corresponde á aquella noble hija del cielo? ¿Es moralidad filosófica deducir de hechos exagerados consecuencias que impresionen los ánimos sencillos, y hagan surgir de la sensibilidad sobreescitada y mal dominada afectos de aversion hácia la clase sacerdotal, á la cual, con su Jefe, se los presenta como reos de lesa humanidad (2)?

Mas no solo con estos recursos innobles, amados hijos y hermanos mios, se intenta estraviar vuestra fe sencilla y dócil, por la que el hombre cautiva su entendimiento en honor de la fe sin esclavizar la razon, sin degradar su dignidad, antes bien enaltece mas y mas el noble carácter de hijo de Dios; sí que como un camino mas breve y mas fácil para llegar á emanciparos de este yugo suave que la Iglesia os impone, se ha tomado y se toma aun por tema de esas predicaciones láicas y al aire libre, y por argumento de las hojas volantes, la separacion de la Iglesia y del Estado, presentando de un modo confuso la idea tan manoseada de *la Iglesia libre en el Estado libre;* frase que, no siendo comprendida por los que la pronuncian tan á menudo, no es posible que puedan hacerla inteligible al pueblo. Lo que á este se le quiere hacer comprensible solamente son los resultados que de dicho principio puesto en práctica deducen; á saber: que desentendiéndose el Estado de los compromisos y obligaciones que hoy tiene con la Iglesia y con sus ministros, quedará el pueblo libre de atender á su manutencion. Tal es la consecuencia que procuran sacar de tales premisas aquellos flamantes doctores; lo cual equivale, en su modo de ver, á la estincion del culto católico, y con él de la moral y de la fe que se ali-

---

(1) *Essai sur l'hist. génér...*, etc., cap. LXX.

(2) Este es el cargo que se deduce del discurso pronunciado por D. Emilio Castelar sobre la abolicion de la esclavitud en el *Prado Catalan.*

mentan con el fuego del altar, sosteniendo el principio de vida social y dando fuerza al Estado.

Por esto Dios, autor de la sociedad y sabio regulador de la misma, ha establecido para el régimen de ella ambos poderes, espiritual y temporal, los cuales, marchando de concierto con los principios del derecho divino, procuren la felicidad temporal y eterna de los hombres que componen esta misma sociedad; y estrechándose tambien, á la manera que el alma y cuerpo están unidos durante el curso de la vida terrena, puedan conducir los seres inteligentes por los caminos de la recta razon y justicia al fin para que han sido criados (1).

Traemos este símil de un grande jurisconsulto y santo Obispo, para comprender fácilmente que del mismo modo que el cuerpo tiene necesidad de ser dirigido por el alma, así tambien el cuerpo social tiene necesidad de ser dirigido por la doctrina de la Iglesia; y del mismo modo que el reino individual del hombre se halla en paz cuando se conserva la armonía entre el espíritu y la carne, del mismo modo nada puede turbar la paz del mundo social cuando ambos poderes marchan de concierto (2). Por esto el Papa Inocencio III, á ejemplo de Gregorio VII, compara las dos potestades á dos grandes astros que Dios ha colocado en el firmamento, los cuales comunican luz y dan direccion y calor á las sociedades humanas (3). Si en estos últimos tiempos se ha asimilado frecuentemente la posicion respectiva de la Iglesia y del Estado al consorcio mutuo que establece el matrimonio cristiano, es porque en verdad esta comparacion presenta muchos puntos de vista y perfectamente ajustados para la apreciacion y solucion de la cuestion que hoy se ha hecho popular, y objeto de juramentos al intento de resolverla en un sentido que divorcie la Iglesia del Estado.

A cuantos no saben comprender los beneficios que la sociedad ha reportado de la union con la Iglesia, debemos llamarles la atencion sobre los compromisos y lazos sagrados que median entre ambos, para que respeten los derechos recíprocamente adquiridos. Desde luego pueden leer en la historia del cristianismo, que el género humano, despertando del sueño de la muerte en el nuevo Adan, Jesucristo, saluda á la Iglesia que habia salido de su costado purificada y vivificada con la sangre y agua que del mismo manara; la mira hermosa, revestida de todos los derechos que ella tenia por su institucion divina, radiante con la luz de la verdad, robusta con su moral y rica con la gracia de sus sacramentos. Ella es la que se dirige á los pueblos para formar con los mismos una estrecha alianza; y respondiendo á esta invitacion, el poder temporal se une realmente al poder espiritual. La Iglesia y el Estado desde entonces, cada uno en su esfera, gobiernan al mundo de concierto, viviendo el uno con el otro en la posible armonía. Tales han sido las relaciones de la Iglesia y del Estado verdaderamente católico, es decir, desde que el mundo pagano abrazó el cristianismo hasta nuestros dias. Si en este período alguna vez la alianza de los dos poderes se ha turbado y ha llegado á una separacion

(1) Ivo Carnoi. Epist. 106 ad Henric. Aug. Reg.
(2) S. Thom. Aquinat.: *De Princ. regim.*, lib. III, cap. X.
(3) Cap. *Solit. de majoritate et obedientia.*

ó ruptura, es porque los depositarios de los dos poderes pertenecen á la especie humana; si ellos se han conservado sinceramente unidos en Jesucristo, sus diferencias y malas inteligencias se han disipado, haciéndose nuevamente concesiones mutuas y dándose palabra de marchar armoniosamente.

Esto es lo que ha hecho la católica España por medio de los Concordatos celebrados con el Jefe de la Iglesia, afirmando esta por las últimas capitulaciones sus derechos á ser protegida en sus instituciones y en sus ministros, conforme á la ley de Dios y de los sagrados cánones; siendo por ellas una vez mas garantida la subsistencia de sus ministros y reconocida como un deber de justicia conmutativa, en cambio del rico dote de que los desposeyó el poder temporal con una incautacion en masa (1).

Si ahora, pues, este se desentendiese de la fidelidad á sus compromisos, y, lo que es mas todavía, si prescinde del respeto debido á los derechos divinos garantidos en solemnes pactos, segun se intenta, el Estado vendria á romper, no solo los tratados de poder á poder, si tambien el lazo que le une con la disciplina y autoridad de la Iglesia católica, siendo muy fácil que se debilite el de su fe.

Hemos recorrido todas las fases que ha presentado la Iglesia en nuestra nacion esencialmente católica, y hemos señalado las que divisamos en el porvenir, si lo que hoy es lema ó divisa de un partido llega á ser ley general en la nacion. Nos temblamos ante estas tristes visiones, no porque la Iglesia se vea pobre, pues esta condicion no ha impedido triunfase de las riquezas y poderes mundanos, sí porque esa libertad que se le ofrece estando frente á frente de otro poder tambien libre, pero mas fuerte, se convierte fácilmente en esclavitud. Muy pronto inspira recelos la Iglesia al Estado cuando marcha separada de este; falta el justo equilibrio de las relaciones entre ambos, y dejan ya de embellecer todos los aspectos de la vida humana. En tal caso surge un antagonismo entre los dos poderes; antagonismo que nunca se realiza sin gran detrimento de los pueblos, y que es diametralmente opuesto á la voluntad de Dios y á la economía de la sociedad humana. Mas al contrario, supongamos que el buen acuerdo y la confianza mutua que Dios quiere ver reinar entre las dos potestades reinan efectivamente; entonces es evidente que, estando establecidas para gobernar la humanidad de concierto, no es necesario que ellas se rodeen, frente á frente la una de la otra, de barreras tan rigurosas.

Vosotros, amados hijos y hermanos mios, á quienes son tan estimados estos beneficios y de los que se proponen privaros, desechad esos raciocinios apasionados, cuya fuerza no es otra que la del sofisma y de la sátira; huid como de vuestros mayores enemigos de todos los que quieren turbar la unidad de la Iglesia, y temblemos todos con el justo temor de que se poseia Bossuet (2) á la sola sombra del cisma, como de un enemigo el cual roba la vida vigorosa que anima á los miembros del cuerpo místico de Jesucristo, lo separa del influjo vivificante de su Cabeza, de la fuerza que le comunican los demas

(1) Concordato de 1851.
(2) Serm, de *l'Unité de l'Église.*

miembros, reduciéndoos á unos huesos áridos sin esperanza de que llegue para vosotros ese soplo de la gracia que da valor á la gracia y al mérito que debe tener delante de Dios, y sirva á vuestra santificacion.

En vano se os dice tambien que en cualquiera comunion de las que se llaman cristianas podeis salvaros, pues que allí practicareis las virtudes y ejercitareis los actos de religion necesarios para vuestra salvacion; porque una sola comunion ó Iglesia es la verdadera, la cual ha comenzado con el mundo, ha llevado á su perfeccion Jesucristo en la plenitud de los tiempos, y se estiende á todas las edades y pueblos. Por consiguiente, solo su doctrina y moral pueden ser útiles para la salvacion. Solo en ella se encuentra la luz que puede iluminar vuestro entendimiento en la fe; solo en ella está la voz de la autoridad que da testimonio de la verdad, y que prescribe, así al espíritu como al corazon, sus creencias y sus deberes. Donde quiera que se desconozca esta autoridad y no se la obedezca, no se hallarán mas que cismas, herejías, rebeliones y el despotismo de esa razon á quien subyugan las pasiones, y que se complace en sujetar á todos los que, abandonando la guia de la revelacion de que es depositaria é intérprete la Iglesia, buscan otros guias y camino por donde marchar; ellos al fin vienen á caer en las tinieblas de la incredulidad. En este abismo se presentará la verdad como un fantasma formidable que turbará el sueño del incrédulo, cumpliéndose lo que ha anunciado un Profeta (1): «Habrá un dia solo conocido de Dios, y este no es dia, y menos es la noche;» porque es esa vislumbre incierta que fluctúa y vacila en una inteligencia debilitada por la agitacion. Este penoso estado de duda es donde vemos caen todos los que se separan de la Iglesia católica, órgano único de la voluntad suprema de Dios, que ella ha sido encargada de promulgar. Escuchad como una leccion que os da uno de los patriarcas de la filosofía moderna hablando sobre las obras de Bayle, obras que se ven anunciadas públicamente á pesar de las prohibiciones de la Iglesia: «Se dará cuenta un dia á Dios de todo lo que se habrá hecho en consecuencia de los errores que se habrán tomado por dogmas verdaderos; y ¡desgraciados en este terrible dia aquellos que se habrán cegado voluntariamente (2)!»

Para que prevengais, amados hijos y hermanos mios, estos errores, y eviteis esa desgracia con que os amenaza la falsedad de las doctrinas, que así en en las conversaciones como en los escritos de toda especie se propalan sin temor de las censuras de la Iglesia, que siempre subsisten á pesar de la libertad de hablar y de escribir, os hemos advertido de los mas comunes y mas seductores que se esparcen entre las personas sencillas, queriendo sorprender por medios insidiosos su sencillez. Nuestro interes únicamente es preservar vuestros espíritus de la seduccion que puede ejercer en ellos el error con falsas apariencias de verdad, y á pretesto de una libertad quimérica ó de una pretendida utilidad temporal que os haga perder una y otra con los bienes eternos. Contestad á los que os ponderen aquellas supuestas ventajas, como el príncipe de los oradores filósofos á Balbo: «Yo siempre he de-

(1) Zach., XIV, 7.
(2) Voltaire: *Œuvres de Bayle.*

fendido y defenderé las creencias que hemos recibido de nuestros padres tocante á los dioses inmortales y al culto que les es debido; y los discursos de ningun hombre, sabio ó ignorante, me separarán jamás de mis creencias; porque yo debo creer á mis mayores en órden á religion, aunque ellos no me den razon de lo que nos enseñan (1).»

¡Hombres de fe sencilla! haced, pues, vosotros con mayor razon un deber sagrado el conservar la Religion de vuestros padres como la herencia mas rica y mas santa, y cuya mancomunidad entre los pueblos de esta nacion nos une con la misma intimidad con que se unen los miembros de una misma familia. No renuncieis á estos inestimables bienes á trueque de otros despreciables, ó del socorro que os ofrece una amistad encubierta é interesada, mas bien que la caridad desprendida y generosa que busca aliviar vuestra necesidad corporal y salvar vuestra alma. Vosotros, á quienes la posicion social coloca á la altura de poder dirigir á los demas, sed libres en hora buena en las opiniones que forman la política humana y en la eleccion de las formas y personas del gobierno por que habeis de regiros: la diversidad de pensar y de obrar no puede introducir una division profunda é irremediable en la sociedad. Mas, rotos los lazos de la Religion patria y obedeciendo á distintas creencias, el pueblo, por grande y fuerte que sea, es entregado á una disolucion lenta. Escuchadnos como vuestro maestro: por sabios que seais en este punto, no encontrareis las luces verdaderas que ha derramado Jesucristo mas que en los ministros de su palabra, únicos que han sido enviados por El (2) para anunciarla como embajadores á todos los pueblos y á todas las clases, especialmente á los pobres; por la cual los artesanos y los rudos se hicieron mas ilustrados que los filósofos. El mismo efecto está llamada á producir en nuestros tiempos, en que tanto se habla de ilustrar al pueblo y á las clases obreras. Desde lo alto de las cátedras sagradas, y no desde las tribunas y plataformas, se os anuncia la doctrina y la moral que puede haceros progresar en las luces y en la perfeccion á que están llamadas respectivamente todas las condiciones sociales. Escuchad esa palabra con asiduidad, meditadla en el silencio en el tiempo santo de la Cuaresma, en que se dispensa mas abundantemente, y en el que todo nos conduce al recogimiento.

Esta ocupacion y ejercicio, que es para el cristiano en todas las clases y en todas las épocas, es de suma necesidad en la presente, en que tantas conversaciones, tantos escritos, que se producen en sentidos tan diversos, obligan á los espíritus á buscar la luz, y los estimulan á progresar, caminando hácia el manantial de lo verdadero, de lo bueno y de lo bello. Solo así pueden hacerse inútiles los esfuerzos de una rebelion sistemática de la razon, que se atreve á sublevarse contra Dios y contra las leyes eternas por las que se rige el mundo. Reformadores insensatos de los planes de la Providencia, no ven que Dios gobierna el mundo sin escuchar las murmuraciones hipócritas del egoismo, y sin consultar los votos del ciego orgullo. Como el sol, que no cesa de dispensar á todos su claridad, la verdad será eternamente un bien comun á todos los espíritus, que nadie les podrá arrebatar. Procu-

(1) Cicer.: *De nat. deor.*. lib. III, cap. II, n. 5 y 6.
(2) *Pro Christo ergo legatione fungimur.* (II Cor., v. 20.)

rad, pues, aprovecharos de sus luces, porque estas son la dicha de todos los seres humanos que Dios ha criado, y la mas firme garantía de la union y la paz entre los mismos.

Y á fin de que estas no falten á nuestro pueblo, á fin de exhortar, como exhortamos, á todos los que las poseen para que las difundan con su palabra, con los escritos y consejos á las personas que se hallan dentro del círculo de sus relaciones, y en particular á las que están en la esfera doméstica, recomendamos principalmente á todos los que sois con nosotros ministros de esta palabra, para que la desempeñeis con celo y con la confianza de que ella desarraigará del campo que nos está confiado todos los errores que, cual zizaña, está sembrando el hombre enemigo en todas partes; pues, como decia el Papa Celestino (1) escribiendo al pueblo y clero de Constantinopla, «todas las novedades que hoy se publican en discursos y en escritos, provienen del amor á la vanagloria. Queriendo muchos aparecer genios agudos, perspicaces y sabios, buscan algo de nuevo que proferir en sus discursos, con que alcancen la gloria de ingenios agudos ante el vulgo ignorante. Pero ¿quién jamás alcanzó verdadera gloria cuando se precia de sabio? Ellos pueden con sus folletos inferir graves molestias á los hijos fieles de la Iglesia, y, lo que es peor, seducir á muchos separándolos del buen camino por que los ha encaminado la solicitud de vuestro ministerio. Mas no perdais la confianza, concluiré con el mismo Pontífice, adoptando esta su hermosa sentencia: *Nunquam Regis nostri arma vincuntur.*» Pues nuestras armas son la paciencia, la moderacion, la igualdad de ánimo, la piadosa, frecuente, asídua oracion y ofrecimiento del santo sacrificio, la caridad llena de modestia, aun con aquellos que nos traten menos liberalmente; de modo que no volviendo á nadie mal por mal, no dando á alguno motivo de ofensa, procuremos los bienes, no solo ante Dios, si tambien ante los hombres. Pertrechados con estas armas, entonces principalmente nos debemos juzgar poderosos, con el Apóstol (2), cuando nos sentimos mas débiles, para que todo esfuerzo lo reputemos obra de Dios, y no nuestra. Nunca jamás debe apartarse de la mente de las personas piadosas el aviso que para nuestra instruccion dió Cristo á sus Apóstoles: *Hæc locutus sum vobis, ut in me pacem habeatis. In mundo pressuram habebitis: sed confidite: ego vici mundum* (3).

Mas como los auxilios del cielo que nos ofrece Jesucristo y el remedio de todas nuestras necesidades dependan principalmente de la oracion, que debe acompañar siempre á la exhortacion, segun el ejemplo de nuestro divino Maestro Jesucristo, al efecto ordenamos:

1.° En todas las iglesias parroquiales de la diócesi se celebrará en los dias de Carnaval un triduo, con esposicion del Santísimo Sacramento por el tiempo que crean conveniente los reverendos párrocos, acompañándolo de los actos que juzguen mas á propósito para escitar en el pueblo el amor de Dios, en desagravio de tanto olvido y ofensas, preparándole así para recibir en sus corazones la divina palabra; concluyendo cada dia el culto con la Letanía de los Santos por las necesi-

(1) Apud Constant., epist. XIV, col. 1138.
(2) II Cor., XII, 10.
(3) Joan., XVI, 33.

dades de la Iglesia y del Estado, paz y prosperidad del pueblo cristiano.

2.° A fin de que la predicacion durante el tiempo de Cuaresma no falte y sea mas abundante, como manda el santo Concilio de Trento, los reverendos párrocos, por sí ó auxiliados de otros sacerdotes, darán instruccion de la doctrina cristriana á los adultos conforme al Catecismo romano, esplicando aquellas verdades que son mas ignoradas, y contra las que se propalan mas errores; este Catecismo, que podemos llamar de perseverancia, se dará tres veces por semana, sin perjuicio del diario, en forma de diálogo, que se hace á los niños. En su razon, exhortamos, y, caso necesario, mandamos á todos los demas sacerdotes, así titulares como agregados á las parroquias, auxilien segun sus fuerzas á los párrocos en el desempeño de lo que con tanto encarecimiento les ordenamos, y demas funciones propias del santo tiempo.

3.° En los dias del triduo y domingos de Cuaresma se hará una cuesta dentro de la iglesia para el culto y pobres de la parroquia, cuya recaudacion y distribucion se hará por el párroco y obreros con proporcion á las necesidades de cada objeto.

4.° Para estimular la asistencia de nuestros fieles diocesanos á tan religiosos actos, ademas dé la indulgencia plenaria que concede Benedicto XIV por visitar el Santísimo Sacramento durante el triduo, concedemos cuarenta dias por la asistencia á cada uno de los actos de piedad y por la limosna recomendados, dándoos anticipadamente nuestra pastoral bendicion.

De nuestro Palacio episcopal de Barcelona, á 25 de enero de 1869, dia de la Conversion del Apóstol de las gentes.—PANTALEON, *Obispo de Barcelona*.—Por mandado de S. E. I. el Obispo mi señor, *Dr. Lázaro Bauluz*, canónigo secretario.

CARTA PASTORAL DEL SEÑOR OBISPO DE PAMPLONA

AL CLERO Y FIELES DE SU DIÓCESI.

En nuestro *Aviso pastoral* de 28 de octubre de 1865, cuyas observaciones quisiéramos tuviéseis hoy presentes, os dirigíamos en la sinceridad de nuestro corazon las siguientes frases: «Al sentir no muy lejanos los primeros bramidos del huracan, y ante la oscuridad que va encapotando nuestros horizontes, precursores todos de la horrible tempestad que tanto empeño hay de desencadenar sobre nuestra querida patria, nos humillamos en la presencia divina, y colocados entre Dios y su pueblo, si dado nos fuera constituirnos víctima de expiacion por los pecados de todos, y para obtener el beneficio de que ni uno solo de nuestros amados diocesanos se condenase, ¿qué mas quisiéramos? ¿Qué mejor corona pudiéramos ceñir á nuestras fatigadas sienes, ni qué mejor recompensa recibir por los trabajos de nuestro laborioso apostolado?»

La tempestad estalló al fin. En sus furores ha arrollado cuanto ha encontrado al paso: trono, leyes, instituciones, todo ha caido derrumbado entre sus ráfagas; todo menos una cosa: la Iglesia de Jesucristo. Este ha sido un dato mas, en la serie de los tiempos, de la inquebran-

table firmeza del edificio, que, asentado en la sólida roca que el Divino Fundador le señalara por cimiento, la Santa Sede de Roma, ve pasar por bajo su pie, como aguas de un rio que van á sepultarse en el mar, el curso providencial de los acontecimientos humanos, todos pequeños, todos efímeros, que nacen y mueren como la flor del heno, que imponen al mundo, asombrado con su brillo y su grandeza, para hundirse de un leve soplo en el abismo de la estincion y el olvido.

No perece, no, la Santa Iglesia católica: que no pueden faltarle las divinas promesas. La Iglesia, que despues del martirio de los Apóstoles y de todos los primeros discípulos, ha vivido tres siglos en las Catacumbas, y salió llena de vida y fortaleza de entre las persecuciones de diez Emperadores romanos; que ha sobrevivido á la irrupcion del Norte y á la irrupcion sarracena; que ha llevado la confusion y la derrota al campo de la rebelion llamada *Reforma*, ó sea el *Protestantismo;* el cual, tomando orígen de la incontinencia de un fraile apóstata, y de la de algunos Reyes, tendió, con el apoyo y la tiranía de estos, un vuelo tan alto que parecia augurarle el dominio universal; esa Iglesia, cuya vida es la persecucion, cuyas victorias se numeran por sus batallas, y estas continuas; cuya gloria resplandece en los cielos y en la tierra cada vez con mas puros y luminosos fulgores, no habia de aterrarse, ni aun alarmarse, por un trastorno político mas, sean cuales fueren sus consecuencias, ni por ningun intermedio, ya tardío y grandemente ridículo, de inyeccion protestante.

Es mas: ese temor, que cesa mirando á la institucion divina de la Iglesia católica, ni aun para España como determinada localidad, y para cuya conservacion en el maternal seno de aquella no está ni con mucho empeñada la divina palabra; ese temor, decimos resueltamente, no le abrigamos. La España de María; la España, que en su tierra de Aragon recibió sus sacratísimas plantas; la España de su Inmaculada Concepcion; la España del Apóstol Santiago; la España de los grandes fundadores Santo Domingo de Guzman, Santa Teresa de Jesus, San Ignacio de Loyola; de los grandes escritores Suarez, Granada y Balmes; de los artistas católicos Herrera, Murillo y Juan de Juanes; esta España, tenemos de ello firmísima esperanza, no se descatoliza. En Francia, en Austria, en Italia, han llegado las revoluciones á donde con el favor de Dios no llegará la revolucion española: en ellas podrán ser los gobiernos protestantes, francmasones, hasta solidarios; pero las naciones permanecen católicas. Los mismos desaciertos y desvaríos de sus gobernantes han contribuido, porque Dios así lo dispone, á estrechar las gentes en la fe de la Iglesia católica.

Los hombres que hoy gobiernan provisionalmente esta católica nacion, menos atenidos á la constitucion ingénita de la misma, han llevado su entusiasmo por la libertad hasta proclamar la libertad de cultos. Ignoramos el fin que en ello se han propuesto, y por lo mismo que no las comprendemos, respetamos el sagrado de sus intenciones. Somos meros súbditos. Por eso todo cuanto es nuestro deber decir para consuelo é instruccion vuestra, amados diocesanos, en nada se refiere á las personas, que, si no es al través del prisma de la caridad, desaparecen por completo á nuestra vista, para no ver sino las cosas.

Estas, no hay que disimularlo, son gravísimas. Bien las veis. Ningun desman, ningun atropello que de mentar sea, gracias á Dios,

gracias á la Santísima Vírgen y á los Santos Patronos de este antiguo y noble reino, y gracias tambien, en lo humano, á las autoridades de Pamplona, ha ocurrido en esta nuestra diócesi contra las personas y cosas de la Religion; pero levantad vuestra vista hácia las demas provincias de España... ¿Veis esa nube de polvo? La levantan en su precipitada fuga á mendigar el negro pan de la emigracion en pais estranjero un gran número de sacerdotes hijos de esta hidalga tierra, que no tenian otro pecado que el ser sacerdotes católicos y cuidar de la educacion de la juventud; y esto mientras se abrian á los herejes y á sus errores las puertas de España, siempre para ellos cerradas, y se decretaba la libertad de asociacion y la de enseñanza, y se pregonaba por los órganos mas adelantados de la prensa que la universidad no es católica. Y esa misma nube de polvo, ¿no la veis aun mas densa y recargada, y no oís al mismo tiempo unos golpes sordos que resuenan en lo mas hondo del corazon? Son los golpes de la piqueta y el martillo; son los estruendos que, al caer hechas pedazos, producen las bóvedas y los pilares de los templos católicos de Sevilla, Madrid y Málaga, de Lérida, Barcelona y Valencia, mientras se está dando carta de naturaleza á los herejes ingleses y se les autoriza para la ereccion de sus indignas capillas. ¿Y esos gritos, esos gemidos, esos ayes desoladores que llenan el aire, y forman, por cierto, bien señalado contraste con los himnos y carcajadas de la Revolucion triunfante? ¡Ah! no querais saber quién llora, quién gime y se deshace de dolor hoy en España; son las pobres inocentes vírgenes del Señor, arrojadas inhumanamente á la calle en medio de la lluvia y del frio, privadas de su miserable techo, ó almacenadas como vil mercancía unas con otras las de diversas familias religiosas, sin consideracion á su profesion, á su edad, ni siquiera á que son mujeres. Con sus lamentos oireis otros quejidos no menos agudos, pero mas apagados, porque son los del hambre y de la necesidad: son los de los pobres, que, socorridos antes á domicilio por asociaciones piadosas, incapaces de hacer revoluciones, ahora, por obra y gracia de la Revolucion, se han quedado solos con su miseria y sus multiplicados dolores. No queremos añadir mayor relacion á los males de todos conocidos; bástanos en esta parte alzar los ojos al cielo, y decir: «Señor, tened misericordia de nosotros. Mas merecen nuestros pecados.»

Pero hay otro mal mayor, y es la pérdida de las almas. No creemos sean muchas las que se pierdan con la destruccion de la unidad religiosa; mas aun reducido el número á pocas de ellas, á una sola, nuestro dolor no tiene lenitivo. Hay muchos débiles, muchos perezosos, muchos ignorantes, otros presumidos, ó por capricho, ó por moda, llevados de la veleidad del cambio, ó por echarla de ilustrados marchando rio arriba contra la corriente general; ¿y quién duda que, atendida la flaca condicion humana, habrá caidas, y caidas que no se reparan; porque, en cambiándose las esferas, en pasando del tiempo á la eternidad, se acabó la accion del arrepentimiento, concluyó todo plan de correccion de vida; mas allá de este mundo no hay ilusiones, solo hay la realidad en toda su imponente grandeza, allí el juicio de Dios inapelable, decretorio, eterno? Por eso gemíamos en 1865; por eso gemimos ahora. Que no se profane este suelo, donde nunca anidó la herejía ni el error; que nuestra diócesi de Navarra sea hasta el últi-

mo dia de los tiempos la diócesi católica, la diócesi honrada, el pueblo de eleccion. ¡Afuera los herejes con sus mujeres y sus biblias; afuera todo incrédulo, afuera todo mal cristiano!

Mas no: no agravemos los males: tenemos á los hombres por mucho mejores que las cosas: esas cosas que llevan entre manos, esos que llaman principios y no son otra cosa que errores, son de índole tan depravada y perversa, que ellos solos y cualquiera de ellos acabarian en breve tiempo con la nacion mejor organizada, si por querer de Dios no fuesen los hombres incomparablemente mejores. Por eso debemos alumbrar á nuestros hermanos que yerran, y yerran porque no ven, para que se dirijan por el buen camino; y así como hay ilusos que en la prensa y fuera de ella claman por la disolucion de todas las bases sociales, óiganse las voces de órden, afírmense todos en la buena doctrina, y sálvese esta nacion desventurada.

Una base hay que reforzar á toda prisa, y es la de la unidad religiosa. Esa es la base fundamental de toda sociedad. Que esa gran república de los Estados-Unidos, tantas veces inconsideradamente citada (ya no la citan tanto) por modelo, os sirva de norma y de leccion. Ved lo que ha hecho librada á los principios puramente humanos: crecer, y despues que lo ha llenado todo, y no ha tenido ya que devorar, se ha devorado á sí misma: una guerra civil ha tragado á millares sus mejores hijos; y ya están anunciando los periódicos como próxima otra igual ó parecida catástrofe. Antes de estas desgracias nadie hubiera creido en su vaticinio: ahora sí, porque del acto á la potencia vale la consecuencia; y porque mirado de cerca el gran gigante, se le ha encontrado sin alma. Es un Estado sin religion, y un Estado sin religion no puede subsistir. Quizás esté ese Estado destinado á vivir muchos años; pero se deberá este fenómeno á la virtud de la Religion. El catolicismo hace en los Estados-Unidos rápidos progresos: ayer era un grano de mostaza; hoy es un árbol de los mas frondosos: la quinta parte de aquellos habitantes son ya católicos. En breve, despues de celebrado el próximo Concilio ecuménico, ¿quién puede calcular la futura estension de la Religion verdadera, en aquella república minada por el indiferentismo y la malicia de las sectas? ¿Quién puede calcular los maravillosos destinos de la Iglesia católica en aquel renombrado pais?

¡Ah! si los que gobiernan el mundo conocieran sus propios intereses, no titubearian mucho en optar por el verdadero camino de salvacion. A la vista del ascendente influjo del catolicismo en todos los paises civilizados; al ver que si los protestantes en los demas paises se hacen católicos, ningun católico de juicio se hace protestante; al herir, en una palabra, sus entendimientos la verdad, la grandeza, la divinidad de la Religion católica, no se concibe cómo en el órden lógico y regular de las cosas haya un solo gobierno que no entre de lleno en relaciones leales y francas de confianza y cooperacion con una potestad á quien obedecen con amor y respeto, donde no la totalidad, una gran parte al menos de los pueblos en que esos gobiernos civilmente imperan. «La Iglesia, dice el Sr. Manning, Primado católico de Inglaterra, impera sobre la cuarta parte, si ya no sobre la tercera, de la poblacion de la Gran Bretaña y sus colonias; en una cuarta parte de los Estados-Unidos; en la mitad de la monarquía prusiana, y casi por

entero en la poblacion de los otros Estados; y la influencia de la Religion es la que obra mas profundamente en la lealtad y fidelidad de las naciones.» Con razon añade el sabio Arzobispo que «es negocio de suma importancia para las autoridades civiles del mundo el ajustar sus relaciones con la Iglesia católica; pues en tanto que las leyes del Estado suenan discordes con los derechos divinos y la libertad de la Iglesia, apenas si hay que fiar en la mínima seguridad de fidelidad y paz interior. Polonia é Italia suministran de ello una incontrastable prueba.»

Cuando oimos, amados hermanos, esas voces perdidas, por supuesto en el vacío, que proclaman *libertad religiosa*, *libertad de cultos*, *la Iglesia libre en el Estado libre*, y otras de este jaez, se nos figura, ó que los hombres se han vuelto niños, ó que han perdido el uso de la razon. Tal es la falta de sentido, la carencia de verdad práctica que se nota á la sola luz natural. En el campo de la ciencia ya nadie sostiene esos desatinos que encierran tantas contradicciones como palabras; pero entre el vulgo de las inteligencias comunes, ¿á quién persuadirán que es realizable la libertad religiosa?

¿Qué es religion? *Es una virtud por la cual los hombres, mirando á Dios como á principio de todas las cosas, le tributan el culto que le es debido.* ¿Y quién se atreverá á sostener que es uno libre de ejecutar ú omitir lo que tiene un deber de practicar, ó que es uno libre de hacerlo de un modo lo mismo que de otro? ¿Puede darse mayor contradiccion que la que encierran estas dos palabras *libertad religiosa?* Háblennos claro: digan de una vez *libertad irreligiosa,* y nos entenderemos. Esto se concibe muy bien, y resulta sinónimo de *licencia,* de *inmoralidad.*

¡Libertad de cultos! ¿Quién la ha visto realizada en parte alguna? Un ejemplo por todos, porque es granado. Volvamos á los Estados-Unidos, el pais *libre por escelencia* entre todos los paises de la tierra. El catolicismo ha sufrido allí hace pocos años crudas persecuciones por parte de la intolerancia protestante. Ahora mismo, humeando está todavía la sangre de esos infelices sectarios llamados mormones, fusilados por docenas. Ahí lo teneis en España: al grito de *libertad* y de *tolerancia*, son perseguidas, despojadas y oprimidas de malos tratamientos las familias religiosas de uno ú otro sexo, y estinguida en pleno catolicismo la vida regular. Quien dice libertad de cultos, dice libertad de los sectarios que no tienen ningun culto, ó solo conservan la sombra de aquel que se ha conformado con sus caprichos y sus pasiones; y dice mas (que es el necesario consiguiente) humillacion ó aniquilamiento, si no próximo, quizás no muy remoto del culto católico.

¿Y qué diremos de la famosa máxima de relumbron como todas: *La Iglesia libre en el Estado libre*, que no sin cierto gracejo ridiculizó no há mucho tiempo uno de vuestros diputados á Cortes con aquellas palabras: *La Iglesia liebre en el Estado galgo?* Ese es uno de los mayores desatinos que han salido de boca de los hombres. Vayan con eso al Czar de Rusia, entre los cismáticos, ó á la Papisa de Inglaterra, de la libre Inglaterra, entre los protestantes: á ver qué libertad dan ellos á lo que llaman su Iglesia. ¿Qué libertad es la de la Iglesia en manos del moderno cesarismo? Preguntádselo al primer Napo-



leon, cuando se rodeaba en Paris del Sacro Colegio de los Cardenales, y hasta para las mas menudas entrevistas queria se le presentasen con el traje completo que solo usan para parecer en presencia de Su Santidad. Preguntádselo á Napoleon III, si ha suprimido el *placet* para las Bulas de Roma, si dejó á los Obispos publicar pastorales sobre el contenido del *Syllabus* y la Encíclica *Quanta cura*. Requerid, por fin, al Rey Victor Manuel por qué razon, al tomar posesion el Cardenal Reisach de su nueva diócesi, cuya capital está en los actuales Estados del Papa, pero con algunos pueblos en la parte arrebatada á Su Santidad, se espidió órden de apresarle al tiempo que circulaba para darse á reconocer por esos pueblos, y tuvo que huir á toda prisa por no haber contado con el soberano en un pais en que no obstante titularse aquel *católico*, vive la Iglesia católica en la condicion de perseguida.

Sobre este delicado punto no hay discordia entre los hombres de talento ni entre los verdaderos políticos. Poco mas ó menos á todos les oireis usar este lenguaje, que tomamos á la letra de uno de los mas eminentes políticos alemanes: «Hace un siglo que la necedad triunfante y el pedantismo en evidencia han acumulado trivialidades y embustes para trazar una línea de demarcacion entre la Religion y la política. Parécenos oir proclamar á algun paralítico que la salud y la vida son dos cosas diferentes é independientes una de otra. La política y la Religion son en tal manera idénticas, que en casi todos los pueblos la forma política no ha sido sino la consecuencia forzosa del principio religioso.»

Para los católicos, no hay ya duda sobre esto; porque la Iglesia ha hablado, ha dicho su última palabra, y la verdad está claramente deslindada del error. La Santa Sede ha condenado espresamente la siguiente proposicion:

«La Iglesia debe estar separada del Estado, y el Estado de la Iglesia.»

Parece un sueño, un delirio de enfermo, que en España haya amanecido el lúgubre dia, dia sin sol, en que tengan los Prelados que clamar al pueblo por que conserve la unidad religiosa; en España, que hasta las exhalaciones revolucionarias de 1812, en cuyo Código hubo que consignar que la Religion católica apostólica romana era y seria siempre la de los españoles, de mas parecia esta consignacion en las legislaciones que daban la Religion por supuesta, y se vivificaban con su savia.

¿Qué ha sucedido, pues, en nuestro patrio suelo que así se proclama la libertad de cultos, no como un gran bien, porque es un gran mal, sino siquiera como una mediana conveniencia política? ¿Se ha levantado por ventura entre nosotros algun otro lujurioso Martin Lutero, ordenando, como aquel, la matanza de los campesinos? ¿O algun nuevo Calvino con poder bastante para entregar á las llamas á los que como él no crean? ¿Se dispone á mandar en España algun Enrique VIII de Inglaterra, ó algun Cristiano ó Gustavo Wasa de Suecia? ¿O está reservada al porvenir de España la suerte de la infeliz Irlanda? Y si nada de esto ocurre, ¿para qué se quiere la *libertad irreligiosa?*

El pueblo español, lo que se llama *pueblo*, es decir, el conjunto de las familias de España, rechaza, cómo ha rechazado siempre,

toda mezcla, toda confusion, toda sombra en su Religion sacrosanta, que es la luz que ilumina á todo hombre que viene á este mundo. Admitan en hora buena la libertad, en lo concerniente al culto divino, los pueblos en que no prevalece la Religion verdadera, hasta que consigan este inapreciable beneficio que mira á la eternidad, sin desprecio de los intereses temporales: deber es de la criatura racional el buscar la verdad para nutrirse y vivir de ella, porque el humano entendimiento no vive de errores. Pero que en España, donde desde los albores de la redencion del linaje humano se profesa la verdadera doctrina en materia de religion; donde se da á Dios lo que se le debe, y del modo que se le debe; en España, donde por genio y por carácter se aman la unidad y la entereza en todas las cosas, ¿ha de ser posible la confusion y desbarajuste en el órden religioso, de manera que se levante un templo, ó mejor dicho *casino* protestante, que no son otra cosa esos mal llamados templos, y una sinagoga de tratantes judíos, con todas las supersticiones, vicios, y tambien desórdenes, y quizás guerras consiguientes á la introduccion de la zizaña en el campo del gran Padre de familias, en la Iglesia católica apostólica romana?

Hay males que no necesitan de demostracion para que todo el mundo los reconozca por tales males, y en este caso se halla la destruccion de la unidad religiosa.

En todas las series, en todos los órdenes, en todas las instituciones, la disolucion de la unidad es un mal por lo que destruye, y un mal por lo que priva de existir. Rota la unidad religiosa, es como si hubiese muerto el alma de la nacion. No busqueis ya unidad ni solidez en el gobierno ni en la sociedad: se acabó con ella la integridad en el órden político y en el administrativo: feneció la moral pública y la privada; y si algo de conservador ha de permanecer en pie, ha de ser con la fuerza de las bayonetas.

La unidad es en sí la mas admirable de las cosas, porque es la misma forma del ser, aquello por lo que todo vive, todo se conserva, todo se renueva y perfecciona, y el mismo Dios no puede mejor definirse que aplicándole bajo todas relaciones la idea de unidad. Todos los seres, al recibir de Dios la existencia, han recibido de Dios el poder de la unidad, y perecen al cesar de poseerla en la medida que necesitan para su mayor ó menor perfeccion. Por eso la santa Iglesia fundada con la sangre del Hijo de Dios no perece; porque, al infundirle vida inmortal é imperecedera, la hizo una, como una es numéricamente y en su ser, y no hay mas que una Iglesia de Jesucristo, fuera de la cual no es posible la salvacion; una en su fe, una en sus sacramentos, una en su culto, una en la ordenacion de medios para alcanzar la justificacion, una, en fin, en su constitucion, régimen y gobierno bajo una sola Cabeza invisible, que es Cristo, y visible, que es su Vicario, el Sumo Pontífice de Roma, el Papa, á quien todos estamos obligados á obedecer. De esta unidad constitutiva de la verdadera Iglesia de Jesucristo, y que es una de sus notas características, no se la puede privar, por mas que se esfuerce la miserable razon humana, por mas que el orgullo á esta enaltezca; ni acabarán jamás con ella las revoluciones, aunque acaben con sus templos y sus ministros en determinados lugares de la tierra.

No se nos oculta que pueden ofrecernos el antipatriótico resultado

de destruir la unidad religiosa de un pueblo; y de uno que era este pueblo en su fe, en su Dios, en su culto, hacer una Babel de miserables lenguas, donde se admitan todos los ídolos de los gentiles, todas las vilezas de las sectas, y resucitando, en fin, los aciagos dias del Rey Witiza, tengamos la anarquía en el interior, y en el esterior la ruina de nuestra independencia.

Pero aun entre tanto peligro, confiamos en la sensatez de nuestro pueblo, y abundamos en la confianza de que, con la ayuda de Dios, no bastarán todas las fuerzas de judíos y protestantes para hacerle tragar el tósigo de la disolucion de su preciosa unidad religiosa. No se ha desmentido su actitud en mas de dos meses de la crísis que estamos pasando; no se desmentirá tampoco en lo sucesivo. ¿Quién pide en España la libertad de cultos? Nadie sino unos cuantos periodistas de determinado color político, á quienes, con referencia á las cuentas que anualmente publica la Sociedad bíblica protestante de Lóndres, se ha acusado de subvencionados por esa sociedad para sostener en España la perversidad de sus doctrinas; y con ellos algunos pocos descreidos, sin conciencia y de mal vivir, que por no creer en Dios ni profesar religion alguna, quieren la libertad de todas ellas, en la esperanza de no ser ofendidos por el contraste del catolicismo. Bajo muchos millares de firmas de personas pertenecientes á todas las clases y categorías de la sociedad, se están diariamente elevando al gobierno provisional las peticiones mas espresivas en pro de la unidad religiosa; y desde luego podria abrirse sin temor el sufragio de todos los padres de familia de España, y de seguro que de cada cien no pide uno semejante calamidad para su patria.

Ya sabeis, amados diocesanos, que la verdad no es mas que una; y que así como ha de haber un culto verdadero con que se adore y se agrade á Dios, se le tributen gracias y se le pidan beneficios, dos cultos diferentes y menos tres, y menos veinte, no pueden ser todos verdaderos, ni puede agradarse á Dios con ellos.

Los males que son siempre consecuencia de semejantes divisiones, están á la vista de todos. Y lo dice Dios: *Todo reino dividido en sí mismo será desolado.* Pues bien: la causa mas grave, mas profunda y mas activa de la division y de la disolucion en la vida de las naciones, es la separacion de los ánimos por motivos de religion. Estais presenciando los desastres que producen las divisiones políticas, que con cuidado pesadas bien poco valen, y prueba es de esto la facilidad con que se levantan y caen los partidos, se dividen y subdividen, se trasforman; y los que hoy no cuentan en sus filas cuatro individuos, mañana los numeran por millares. Inferid de ahí lo que aun no conoceis sino por lo que antiguas historias os cuentan de los disgustos padecidos por vuestros padres mientras no lograron espulsar de una vez á los judíos, y cuántas amarguras tuvieron que devorar en siete siglos de dominacion sarracena; inferid, decimos, el malestar, el desórden, la perturbacion y las desgracias consiguientes á la introduccion del cisma ó la herejía, la desunion de las familias y la constante pugna de unos individuos con otros. Preguntádselo á los franceses y á los ingleses, y os referirán los continuos disgustos que tienen que padecer los pueblos donde funcionan ministros de diferentes creencias religiosas. Preguntádselo á sus hombres de Estado, y todos repetirán á

una voz la esclamacion de lord Palmerston á uno de los prohombres de la actual situacion: «Esta mano con gusto me cortaria yo por que tuviéramos aquí la unidad religiosa que tiene España.» ¡Oh! si las naciones europeas fueran católicas, con esclusion de todo otro culto, sus adelantos en la senda de la verdadera civilizacion serian mucho mayores; puesto que si de algo se glorían en esta parte, no es á su rompimiento con la Iglesia á quien se debe, sino á pesar de ese rompimiento; y de seguro no gemirian, como todas gimen, bajo la grande plaga del *pauperismo:* de seguro no se veria tan espantosamente generalizada la corrupcion de las costumbres, sostenida y fomentada por la diversidad de cultos, y sobre todo por la índole del protestantismo, cuyo dogma capital es el absurdo de que la fe, sin las obras, basta para salvarse, contra el dogma católico, que es la verdad enseñada por el Apóstol Santiago: *Que la fe sin obras, es fe muerta.*

No hay aquí medio: el hombre obra moralmente en fuerza de lo que cree, y por consiguiente la diversidad en las creencias trae consigo diversidad en el obrar; y en llegando esta diversidad á cierto grado, es inevitable el daño y la ruina en la sociedad. Daño y ruina sin cuento esperimentó Inglaterra al abrir las puertas al protestantismo; daño y ruina Francia; en Italia es hoy cuestion de desolacion la cuestion religiosa; en la libre Bélgica poco menos, y en la libérrima Suiza arde ahora mas candente que nunca, en el seno de sus cantones, el odio, la pugna y tambien la colision y choque violento; en fin, el estado de guerra por las disidencias de religion. ¡Y qué! dentro de la misma España, ¿nada os dicen los desórdenes no menos continuados que profundos de las hermosas provincias de Andalucía? Averiguad el orígen del mal, y hallareis que la verdadera, la única causa de esos injustificables ataques dirigidos á la Religion y á la propiedad, que son los dos grandes bases de la organizacion social, está en la propaganda del error protestante, que ya hace años viene haciéndose desde Gibraltar, y que con el espíritu que le es propio de rebelion y de duda, ha conseguido debilitar la virilidad de las almas, y enflaquecer la virtud en aquellos desgraciados pueblos.

Dirá alguno quizás que el protestantismo no se estiende á tanto. Sí: lo confirma el mismo Luis Blanc, nada sospechoso á los socialistas, cuando dice en su *Historia de la Revolucion francesa:* «La revolucion que, preparada por los filósofos, continuada por la política, no se completara sino por el socialismo, debia naturalmente comenzar por el protestantismo.»

Pero donde el vicio de la libertad irreligiosa toma desastrosas proporciones, es en la constitucion de la familia. Tres ó cuatro individuos reunidos en la intimidad de la familia y en el sagrado del hogar doméstico, y cada uno de ellos con su Dios y su culto diferentes, ¿qué puede existir de comun en esa sociedad pequeña, orígen y fuente de la sociedad general, en punto á sentimientos, á secretas confianzas, á afecciones dulces y tiernas? Y al llegar la hora de la muerte, ¿quién pintará el dolor de la esposa católica, al recoger por último suspiro del hombre á quien entregara su corazon, un grito de duda, de desesperacion, quizás una blasfemia de un alma que no bebia ni se nutria de la gracia, que se comunica por los sacramentos de la Santa Iglesia, única verdadera? ¡Ah! no sondeemos mas en esas inte-

rioridades. En esto, como en todo lo demas, os remitimos á la práctica, que es mas convincente. Pedid á los que han viajado por el estranjero una noticia de cómo se halla la organizacion de las familias cuyos miembros no profesan todos la verdadera religion.

Esta medida, dirán algunos, puede mirarse bajo el aspecto político, y en él es indudable que dará grande importancia á la nacion. No: sucederá todo lo contrario; la grandeza y la fuerza van siempre acompañadas del gran pensamiento de la unidad. *Divide, et impera.* Toda division conduce á la derrota y á la esclavitud. No hay que aguardar á comprobaciones futuras: la decadencia política de España data desde el enfriamiento de su fe religiosa: desde «que por una consecuencia necesaria del éxito de la guerra de sucesion á principios del último siglo, se facilitó y estendió prodigiosamente la comunicacion entre la Francia y la España, y que por lo que hace á lo de las ideas, puede decirse con verdad que desde aquel momento quedó del todo allanado el paso de los Pirineos. Presentáronse desde luego á los españoles las obras de los grandes hombres del siglo de Luis XIV; recibiéronlas con aplauso y admiracion; contemplaron muchos el país que las producia como la morada principal de los sabios; parecioles que el camino mas seguro de restaurar y adelantar las ciencias en su patria era seguir los pasos de los franceses, y tomarlos por modelo; y desde entonces Francia fue mirada entre nosotros como la maestra en todo género de conocimientos. Desgraciadamente era esta la época en que el *jansenismo* y *filosofía* se desenvolvieron en esta nacion con una pujanza espantosa; y como era natural, los españoles que vinieron á ella en busca de ciencias, llevaron á su casa los gérmenes de una y otra secta; y en efecto, poco despues de la mitad del siglo, comenzó á dejarse ver ya en España una teología jansenística, una jurisprudencia parlamentaria, y una política filosófica, que anunciaban la introduccion de nuevas ideas en lo civil, político y religioso. No pasaron muchos años cuando el golpe de la *espatriacion de los Jesuitas* puso en espectacion y llenó de sobresaltos á muchos hombres prudentes y perspicaces; y sus tristes presentimientos se fueron generalizando á vista de la reforma y *estincion de los colegios mayores;* del nuevo rumbo que se iba dando á la enseñanza pública; de la adopcion en gran parte de las máximas de los Parlamentos de Francia en los tribunales; del ensanche que se aspiraba á dar á los derechos del soberano en los negocios, personas y cosas eclesiásticas; de la propagacion y fomento de la secta de los *economistas*, que, con título de investigar las causas de la decadencia de la nacion, y de promover su prosperidad, estendian la mano hasta lo mas sagrado, y sujetaban á su exámen todas las instituciones, sin distincion; de la libertad atrevida de pensar que se manifestaba en todas partes; del respeto y veneracion que iba generalmente perdiendo la autoridad en las escuelas y fuera de ellas; de la acogida, en fin, que los sistemas religiosos y políticos, ó mas bien antireligiosos y antipolíticos, de los filósofos, recibian entre muchos literatos, aunque secreta y cautelosamente. Al acabar el siglo, puede asegurarse, sin temor de ser desmentido, que la opinion habia esperimentado en las clases cultas una variacion considerable, y que las doctrinas jansenísticas, en especial acerca de la autoridad y gerarquía eclesiásticas, tenian formado en ellas un parti-

do numeroso. Este partido no omitió medio de arraigarse en los cuerpos de enseñanza pública y en los alrededores del Trono, cuya autoridad aparentaba fomentar, y cuyas necesidades pecuniarias facilitaba socorrer á costa de la Iglesia, ponderando su opulencia, declamando contra la corrupcion que producia tanta riqueza superflua, concitando la envidia del pueblo contra sus individuos, á quienes pintaba como sumidos en el ocio y en el lujo, y clamando por una reforma general conforme á la antigua disciplina; atacando á la sombra de ella el estado actual de la gerarquía y de la autoridad, particularmente en la parte relativa á la que ejerce entre nosotros la Sede Apostólica, que procuraban hacer considerar como desmedida y poco compatible con el decoro de la que es propia de los Obispos, y aun de la real de S. M.» Así hablaban en la esposicion que en 8 de mayo de 1823 dirigieron á Su Santidad los Obispos españoles residentes en Francia; que por tales pasos, como ellos refieren, se introdujo en España el espíritu de mala inteligencia entre la Iglesia y el Estado, y de ahí la ruina siempre creciente de este, en proporcion al desprestigio de aquella.

Que eso de la unidad es un borron, una mancha, puede sonar con retumbancia en una arenga popular de la plaza pública, pero no en el silencio de un estudio comparativo, ni en la calma de una razon imparcial y justa. No dicen eso los católicos, no solo de España, sino de los paises estranjeros, cuyo número é importancia nadie tendria por despreciable. ¿Y por qué ha de ser mancha? Eso, á lo mas, prueba que nosotros somos, en punto á religion, felicísimos con esta inapreciable unidad, y los estranjeros no; así como no es, por cierto, una desgracia, ni nos echa encima borron ninguno, el que nuestro clima y nuestro sol, como el clima y el sol de Italia y Grecia, sean un poderoso motivo de envidia para todos los demas paises del viejo continente. El profesar la verdad con esclusion del error, nunca es un mal, ni puede servir de afrenta ni borron; y el conservar la verdad en la posesion de sus fueros, tranquila y resguardada de las asechanzas de sus enemigos, es un bien inmenso, y una gloria á cuya sombra se cobijan los débiles y los que no discurren, que son los mas, y ayudados por el buen sentido, cuando el Estado no se niega á ampararle, salvan de esta manera sus almas.

Vanas, completamente vanas, son las ventajas que en el órden económico y de los bienes materiales se aducen en pro de la libertad de cultos en España. Y si tales fueran, en el espacio de quince siglos que hace terminó la dominacion romana, ¿no se hubieran apercibido de ellas nuestros padres? ¿Ahora les habia de ocurrir á sus atolondrados hijos la novedad de tan peregrino descubrimiento? ¿De qué se quejan? Hace años, muchos años, que viven y se pasean libremente entre nosotros judíos y protestantes, así como los malos católicos españoles del género de los ateos y solidarios, cien veces peores que todos ellos, y nadie les ha frustrado por motivos de religion el establecimiento y prosperidad de ningun ingenio ó empresa. Si no han venido á España todos los capitalistas que se hubiese deseado, no ya los herejes, sino los mismos católicos, como ha sucedido con los emigrados irlandeses que han preferido trasladarse á los Estados-Unidos, y aun con los católicos naturales de España que, despues de allegados por fuera grandes intereses, se abstienen de regresar á la madre patria,

cúlpese ante todo á la inseguridad de la cosa pública y al continuo estado de alarma en que hace años venimos agitándonos; para muchas industrias quizás no esté fuere de lugar la observacion de que el genio español, inspirado del principio católico, es noble y hasta altivo, en el buen sentido de esta palabra; y que el brazo que se emplea con tanto placer como provecho y honra en los trabajos de la agricultura, no hay duda que se resistiria, á no ser inducido por una perversion moral ó estrema necesidad, á emplearse en trabajos de minas y en no pocos talleres de la humanitaria Inglaterra. ¡Oh cuánto mas valdria que en vez de pensar en la quimérica aclimatacion de ricos estranjeros no católicos, se pensase seriamente en evitar esa incesante emigracion de nuestra juventud, esa horrible *trata de blancos*, que está acabando con la poblacion de nuestras montañas!

Dicen que el clero español se haria activo é ilustrado con el contacto de los sectarios. Lo que haria el clero en tal caso seria contraer esa aspereza y aridez que son naturales en quien se ve rodeado de enemigos. ¡Líbrenos Dios de semejantes penas!

La cuestion, amados hermanos, radica mas hondo; y sin ofensa de nadie, puede, á nuestro entender, descubrirse y sacarse á la luz del dia, puesto que es cuestion de principios, y no de personas.

La sociedad se halla hace años en estado de guerra, hecho evidente é innegable. No está la guerra entre los pueblos, ni entre los Reyes, ni entre Reyes ó pueblos, ó sea entre la monarquía y la república, ni menos entre la tiranía y la libertad, palabras que ya suenan huecas, despues de habernos inútilmente quebrantado los oidos. La guerra está en el terreno de los principios. La guerra está entre *el poder católico* y *el racionalista*, entre la luz de la fe y la razon ciega, entre la revelacion divina y la soberbia humana, entre Dios y el hombre. Es lucha antigua; es lucha de siempre; está en el fondo de todas las ideas; marcha con los móviles de todas las revoluciones.

No ha faltado quien hiciera resonar en esta nacion, católica por escelencia, la esposicion desnuda de esta pavorosa antítesis: pavorosa para los gobiernos y para los pueblos el dia que por un castigo de Dios se resolviera la dificultad en el sentido de la emancipacion temeraria de una razon tan limitada y enferma como es la razon humana. Vea, pues, España lo que hace: y con la vista fija en esa lucha, calcule si para impedir y hacer frente á los males consiguientes á la disolucion de toda sociedad, á ese comunismo que se nos viene encima, le aprovecha debilitar el poder católico, favoreciendo los intereses de sectarios tan impotentes para hacer el bien como inútiles para combatir el verdadero mal que nos aflije, despues de haber sido sus naturales causantes; de sectarios cuyas doctrinas están ya derrotadas para siempre en el campo de la filosofía y de la teología; doctrinas que abandonan los principales hombres de las sectas para venirse en masa á la Iglesia católica. Y ahora que el protestantismo es en todo el mundo un vestido asqueroso y harapiento que los pueblos estranjeros van desechando de sí, ¿habrá quien haga de él un traje de gala para el honrado, para el religioso pueblo español?

Ya ha llegado el tiempo de las soluciones radicales. Ya ha llegado el tiempo de que los paises civilizados opten sin contemplacion por una ú otra de las dos bases que á su eleccion se ofrecen, pero con fran-

queza y decision: no, por ejemplo, titulándose de una manera vergonzante católicos, é infiriendo á la Iglesia católica dolores acerbos, cual no harian los mas desaforados luteranos. O se hacen del partido de Dios, que se nos ha dado á conocer por los Patriarcas y los Profetas, y últimamente por su Unigénito Hijo Jesucristo, con el dogma de la naturaleza humana, incapaz de bastarse á sí misma en lo que mas le interesa, por la razon de que, siendo de suyo limitada, y estando ademas caida, no tiene en su principio ni su remedio, ni su fin, ó se pasan con armas y bagajes al campo racionalista, cuyo poder deriva del demonio, por todos los que han imitado su orgullo y admiten por dogma el craso error de que la naturaleza humana se basta á sí misma, en todos los órdenes de cosas, para vivir y para morir. En el primero está la salvacion; en el segundo la perdicion. El primero tiene en el misterio de sus dogmas y en la bondad de su moral el secreto de la felicidad eterna y temporal del linaje humano; el segundo no tiene para la humanidad mas bienestar que el que significa ese grito que espontáneamente y á todas horas repite: *¡Abajo lo existente!* Destruir y no edificar. No halla la felicidad junto á sí, porque junto á sí no hay mas que la negacion, el vacío y todo género de horrores; y cuando la humanidad, no harta aun de desengaños, se queja y le pregunta dónde está el bienestar, anúnciale por todo consuelo *un progreso indefinido*, un mas allá para una época remota, que nunca llega, como la sombra, que se ahuyenta si se dirige á alcanzarla el cuerpo que la produce.

No corrais vosotros, amados diocesanos, tras esa sombra funesta, cuando estais en posesion de una realidad bienhechora: sois católicos, y no podeis optar por otro mejor lazo que con Dios os una en la breve peregrinacion de la vida para asegurar vuestra suerte por toda una eternidad. No escucheis á los falsos doctores que os hacen un bú de lo que llaman *influencia clerical*. ¡Ojalá esas hoy escarnecidas influencias hubiesen sido verdad! ¡ojalá lo fueran en lo sucesivo! Otra seria la vida de los pueblos y naciones; entonces sí que resplandecerian para el mundo fatigado la verdad y la misericordia, y se darian un inseparable abrazo la justicia y la paz. «Como la colmena es hecha por las abejas, así la Europa fue hecha por los Obispos,» dice el historiador protestante Gibbon. Ya veremos, ya hace años se está viendo, lo que se adelanta con desbaratar la colmena. Si algun pueblo del mundo se halla en estado de apreciar la vaciedad de esos ataques á la *influencia clerical*, es el pueblo navarro, cuya constitucion foral reclama al clero como la primera pieza de su mecanismo, y cuyo gobierno, mientras le ha tenido propio, como nacido con nuestros Reyes á la sombra de los vetustos paredones de Leire, puede decirse ha sido siempre *teocrático*, ó *hierático*, ó *sacerdotal*, en la buena acepcion de la palabra.

Largos años há que el clero no tiene intervencion en los negocios públicos: tampoco la pretende. Por espacio de muchos siglos os sirvió, y con su intervencion y de su acuerdo, recurriendo antes el Rey y los suyos á la Silla Apostólica, se arregló nuestro fuero general en el siglo XIII, código sagrado y venerando, basado, como han dicho nuestros historiadores y comentaristas, notadlo bien, en la *Naturaleza* y en la *Religion*, y por lo paternal y justo bien superior á todo ese indigesto fárrago de las legislaciones modernas. Repetimos, sin embargo, que nada os queremos: solo, sí, como dice el Apóstol, os

queremos á vosotros mismos, queremos vuestras almas. Queremos que vivais como vuestros padres, y que seais católicos como ellos, sin admitir mezclas indignas de las sectas de perdicion, hijas puramente del orgullo y las pasiones humanas. Sed católicos como os enseñan á serlo nuestros fueros.

Ya en el primero de ellos teneis consignada la Religion católica como la Religion del Estado, con esclusion de toda falsa creencia. El cap. 1, tít. 1, lib. 1 del Fuero general, trata de la proclamacion del Rey, y previene que antes de ser alzado debe jurar sobre la Cruz y los Santos Evangelios varias cosas; que debe hacerse el levantamiento en Solio Pontifical, ó de Arzobispo, ú Obispo; debe velar toda la noche, *oir misa en la iglesia*, ofrecer púrpura, dar su moneda, y *comulgar;* que se ciña él mismo su espada, que es *á semejanza de cruz:* el cap. 11 previene que el alzamiento ha de ser en Santa María de Pamplona (la Catedral). Y aquí no podemos impedirnos el trascribir algunas de las esplicaciones que sobre ese importante testo de nuestras leyes nos ofrece, en el prólogo de ellas, un ilustre comentador, en tiempos que ni remotamente se pensaba que la impiedad librecultista pudiese jamás levantar en la noble tierra de Navarra su cabeza. Dice así: «Estas reverentes prevenciones y ceremonias comprenden los misterios de nuestra santa fe; y quisieron fuesen fundamento de la monarquía que levantaban sobre la piedra triangular de la Iglesia, para que embarcada su grandeza en la nave de San Pedro (que no se puede anegar), fuese incontrastable, firme y segura; porque es la Religion y conocimiento de Dios verdadero el alma y norte de la república. Y como la aguja de marear, llevada de una natural simpatía, está en continuo movimiento, hasta que se afija á la luz de aquella estrella inmóvil sobre quien se vuelven las esferas, así nosotros vivimos inquietos mientras no llegamos á conocer y adorar aquel increado Norte en quien está el reposo y de quien nace el movimiento de las cosas. Quien mas debe mirar siempre á él es el príncipe, porque es el piloto de la república, que la gobierna y ha de reducirla á buen puerto. Si tiene los ojos en otros astros vanos y nebulosos, serán falsas sus demarcaciones, y errados los rumbos que siguiere, y dará consigo y con la república en peligrosos bajíos y escollos, y siempre padecerá naufragios. Por esto el Concilio toledano ordenó que á ninguno se diese la posesion de la Corona si no hubiese jurado primero que NO PERMITIRIA EN EL REINO Á QUIEN NO FUESE CRISTIANO. San Isidoro pronosticó en su muerte á la nacion española que si se apartaba de la verdadera Religion, seria oprimida; pero que si la observase, seria levantada su grandeza sobre las demas naciones; pronóstico que se verificó en el duro yugo de los africanos, el cual se fue disponiendo desde que el Rey Witiza negó la obediencia al Papa.»

Y hablando mas adelante de la Sacra Uncion con que eran consagrados nuestros Reyes, se esplica el mismo comentarista en estos términos: «Significando en el ungimiento que hace el Prelado con óleo santo, formando la señal de la cruz en el hombro y brazo diestro del príncipe, y con los demas ritos, ceremonias y oraciones dispuestas por la Iglesia en el Pontifical, la obediencia que ha de tener á la Iglesia, que *ha de ser su defensor, y de velar los enemigos de la Religion*, administrar justicia, reprimir vicios y premiar virtudes, y

que este es su imperio, y lo lleva, á imitacion de Cristo, sobre el hombro.»

Leed, leed nuestros patriarcales fueros, de cuya conservacion parece se ven en la precision de hablaros todos los partidos políticos de hoy dia, tristes y exóticos trasuntos de los partidos madrileños; leedlos, y empapaos de su espíritu, y sereis buenos, como buenos fueron nuestros padres. Notad cómo en el cap. v, tít. I, lib. II se consigna el deber que en Navarra se consideraba impuesto á todo cristiano de comulgar en las tres pascuas del año; cómo en el cap. III, tít. x, lib. v es castigado el que hace daño ó quebrantamiento en iglesia, y el que en ella comete homicidio: cómo en el capítulo XXIII del Amejoramiento del Rey D. Felipe se ordena en cuanto á la blasfemia: «Qui quiere que dixiere mal de Dios, et de Santa María, ó de cualquier otro Santo ó Santa, pague sesenta sueldos al Rey, ó si mas quisiere, que sea azotado por la villa.»

El fuero eclesiástico le hallareis mantenido, entre otras leyes, en el cap. v, tít. XI, lib. v, que empieza: «Nuestro Senior Dios mandó, et estableció, que cada uno mantoviese su órden: los clerigos, que en todo el dia siervan á Dios, et que mantengan bien lur órden, etc.»

Jamás ha habido aquí *tolerancia religiosa* en el sentido que hoy se quiere dar por algunos espíritus inquietos á esas palabras. Es cuestion de los moros y de los judíos, porque aquí nunca ha habido herejes. Tocante á los moros, preferimos ceder la palabra al erudito Sr. Yanguas y Miranda en el prólogo á los *Diccionarios de los Fueros*: «En la irrupcion general de los árabes en España, hácia los años 716, los montañeses de Navarra no sufrieron su yugo, pero se vieron en la precision de estar *en continua lucha* con ellos, que produjo la necesidad de elegir sus primeros Reyes ó caudillos, y al fin el glorioso resultado de libertar á la España de la *vil opresion* que padecia.»

En cuanto á los judíos, ¿por qué se nos obliga á recordar esas desgracias, que la memoria registra con tanta pena, de las matanzas de Estella, Viana, Fúnes, Marcilla, etc.? ¡No quiera Dios que por imprudencias de ningun género se repitan en España tales horrores, que aunque en nuestro siglo XIX parecen anacronismos, lo acaecido pocos meses há en Rumania prueba todo lo contrario!

De unos y otros hablan algo nuestros fueros, pero siempre en términos que marcan la gran separacion en que de la raza cristiana vivian, y todos parecidos á los siguientes, que son el epígrafe del cap. XI, tít. I, lib. v. «La ferida de moro ó de bestia, cómo debe ser probado;» ó como en la ley precedente á aquella: «Qué calonia há qui fiera á judío ó moro.» Unos y otros habitaban en sus barrios (morerías ó juderías) especie de *ghettos* donde, con mas ó menos restricciones y humillaciones, se les dejaba dedicarse á sus supersticiones respectivas, hasta la completa espulsion; sin que por esta tolerancia de desprecio y de persecucion, pudiera temerse el mas pequeño menoscabo para la integridad y limpieza de las familias, ni para la dignidad de la Religion católica, que en Navarra se ha profesado siempre, con esclusion de toda secta.

No hay por qué amontonar pruebas en cosas que todos saben y se ven obligados á reconocer en el terreno de la legislacion y de la his-

toria. De manera que la alternativa viene á montarse por sí misma: ó abrazar con fe la causa del catolicismo, ó renegar del glorioso título de navarros. El catolicismo lo es todo, y fuera de él no hay sino dudas, tropiezos, caidas. ¿Quereis respirar la verdadera tolerancia? Pues no dejeis de ser católicos, ni tengais tratos con protestantes. La intolerancia solo está en los sectarios. *Protestar* y *no tolerar* son *sinónimos*, y quien dice *protestante* dice *intolerante*. El catolicismo es en sí afirmacion: él es la verdad, y es la verdad por entero; y así como no transige con el error, no vacila en compadecer amar á los que yerran. ¿Quereis ciencias, artes, industrias elevadas á su mayor grado de esplendor? Pues estas cosas no las busqueis fuera del sentimiento católico, porque solo él es profundamente estético y generoso: el protestantismo es enemigo de las formas, y por otra parte no quiere sino dinero. ¿Y la moral...? ¡Oh! ¡la moral protestante! ¡La moral en que cada uno se salva segun cree, sin tomar en cuenta las obras, y aun mediante la condicion de hacerlas malas, puesto que todo lo hacen depender de esa fe que por sí sola basta! Hay muchos protestantes morigerados, es cierto; pero esto les acontece en cuanto no obran como protestantes, y sí solo cediendo segun su buena índole, ó el género de la educacion, á las impresiones de los fragmentos de un catolicismo que han conservado.

Ellos volverán tarde ó temprano al redil de la Iglesia, que amorosamente hoy, como siempre, pero en mejores circunstancias, les está llamando: ellos regresarán al hogar paterno despues de sus correrías de tres siglos, en que tan revuelto han puesto el mundo; y se verificará por esta parte el *desideratum* anunciado de que no haya sino un redil con un solo Pastor.

Así, pues, en lugar de aflojar los católicos en su fe, entibiándola con admitir en su seno el culto de dios esestraños, hoy mas que nunca deben robustecerla, militando constantes bajo las banderas de la Santa Iglesia, atentos á la voz y á la direccion de sus Prelados. *Un Dios, una fe, un bautismo*. Esto hemos aprendido de los Apóstoles. O como enseña el mismo Salvador: «Que todos sean uno, como Vos, Padre mio, sois en Mí y Yo en Vos.» Y esta unidad se consigue, no solo con decirlo ó con quererlo, sino con las obras.

Las obras son: en el clero la continuacion de la grave y mesurada conducta que en el tiempo que llevamos de crísis ha venido observando. En el ejercicio de su ministerio y en el cumplimiento de sus deberes hallarán nuestros amados sacerdotes la fuente del bien obrar en todas las situaciones que se les ofrezcan. Ser de todos, hacerse todo para todos, dar buenos consejos y derramar eficaces consuelos. Donde quiera hay llagas que curar, y con frecuencia suelen ser mas graves las que se ocultan bajo el manto de la próspera fortuna. No cerreis, pues, vuestro corazon, á fin de que no se retraiga vuestra mano. Que os vean todos, amigos y adversarios, como realmente sois, ministros de Jesucristo y dispensadores de los misterios de Dios. En las luchas políticas no os intereseis como hacen sus partidarios; vuestro sagrado carácter, vuestro ministerio santo os llaman á un sitio mas alto, desde donde podeis dominarlas sin comprometeros en ellas. Vosotros teneis una política: es el catolicismo; es la Religion. Si alguna alma, al abriros su conciencia, somete á vuestro dictámen una cues-

tion que se roce con la política, no consulteis para decidirla ningun tratado de política, sino los tratados de la moral cristiana; y entonces, con la ingenuidad del justo, resolved y aconsejad lo que sea lícito en el caso dado, pronunciando vuestra reprobacion sobre lo que sea ilícito, venga de donde viniere. En el púlpito es vuestro deber sostener la doctrina de la Iglesia, con ciencia y con caridad; perdiendo de vista así las personas como las circunstancias de los tiempos. En el mundo, entre la sociedad, poco ruido os toca hacer. El retiro es la mejor condicion de la vida del eclesiástico. Allí, en la oracion y el estudio es donde debeis templar las armas de mansedumbre, de amor y paz que os es dado esgrimir en medio de las discordias de los hombres. Allí es donde os adiestrareis para sostener con firmeza los fueros de la verdad, hoy por tantos costados combatida. «Hay muchos, como decia el Apóstol de los de su tiempo, desobedientes, habladores de vanidades, é impostores, á quienes es menester convencer; porque trastornan las casas enteras, enseñando lo que no conviene, movidos del afan de medrar.» A sus sofismas y á sus despropósitos opondreis la verdad y la bondad de las doctrinas purísimas de la Religion: al intento no dejeis de mano el estudio de la *Suma* de Santo Tomás, en cuyos artículos encontrareis la base para responder victoriosamente á cuantos adversarios se os ofrezcan, y como buenos auxiliares para los tiempos que corren, atendido el carácter de novedad con que hoy se presentan las objeciones viejas, no os vendrá mal el hojear las obras que sobre las sectas disidentes han escrito Balmes, Eizaguirre, W. Cobbet y Augusto Nicolás, y tambien el precioso opúsculo de D. Vicente de la Fuente, titulado *La Pluralidad de cultos*. En vuestros labios ha de reposar la ciencia, y los pueblos de ellos y no de otros la requerirán. Difundidla, puesto que es luz, de palabra y por escrito, segun vuestras fuerzas, en cuanto veais comprometida la causa de la Religion, sin distinguir de matices políticos, que eso no es de nuestra incumbencia, sino considerando que os rodean españoles, y no mas que españoles, que, aunque muchos de ellos no lo sientan, tienen necesidad de ser católicos, y padecen hambre y sed de justicia y de verdad.

A estos muy amados hijos en el Señor, los españoles todos de nuestra diócesi, les diremos que atravesamos tiempos de dura prueba para la virtud, y que para sostenerse en ella, y, siendo padres de familia, sostener á sus hijos, nunca como ahora han habido menester de los recursos de la Religion, sin cuya base ninguna virtud permanece en pie. Sin Religion no hay moral. Eso de la *moral independiente* es otra de las frases huecas que siguen el curso de la moda, que equivale á la moral sin freno, ó sea la desmoralizacion. Con esta moral independiente profesan el socialismo y el comunismo que la propiedad es un robo, y por ende, que el hurto no solo es lícito, sino obligatorio, para que todos los hombres vengan á ser libres, iguales y hermanos. Con esa moral independiente se establece que el matrimonio, ese *sacramento grande en Cristo y en la Iglesia*, es una esclavitud que es del caso romper cuando bien parezca, ó mejor hacer permanente una nefanda comunidad. Con esa moral independiente se levantan á la prostitucion templos nuevos, ornamentados con todos los inventos y atavíos de la civilizacion moderna. Con esa moral se aplican á comodidad los principios, ó lo que sean, de que *el fin justifica los medios*,

el respeto á los *hechos consumados*, y otros que no es menester repetir aquí. Por consiguiente, esa moral será la de Epicuro, será la de los cafres y hotentotes; pero con esa moral, amados hijos nuestros en Jesucristo, no justificaremos nuestros actos al dar cuenta de ellos en el tribunal de Dios. Todo lo que no es fundar en la doctrina revelada, sobre la base de los Apóstoles y Profetas, encima de la Piedra angular, que es Jesucristo, es fundar en la arena, es fundar en el aire. Eso es fundar sin el temor de Dios, que es el principio de toda sabiduría; eso es fundar sin la indispensable base de la fe. Quien, pues, pretenda de veras seguir el buen camino, ande con paso firme, y no vacile en la fe; no admita dudas, no oiga ni lea lo que pueda suscitárselas, tanto mas si no reune conocimientos bastantes con que desvanecerlas; que, como dice el Apóstol Santiago, «el que duda es semejante á la ola de la mar, cuando la mueve el viento, y la trae acá y allá; y así no piense aquel hombre que recibirá cosa alguna de Dios.» Y sobre todo, guárdense los padres, y guarden á sus hijos de los escesos que se cometen á favor de las libertades de enseñanza é imprenta. Los malos maestros y los malos periódicos parece se creen hoy privilegiados para prescindir del quinto precepto del Decálogo, por el que Dios prohibe ofender al prójimo, no solo en el cuerpo, sino tambien en el alma, dándole escándalo con palabras y acciones reprensibles, que se le ofrecen como ocasion de ofender á Dios. En ese género del escándalo y muerte de las almas abundan hoy no pocos periódicos que en España se publican, y que no dudamos que, por corrompidos que sean sus redactores, no serán ellos quienes los lleven á sus hijos para que los lean. Los que tales producciones escriben; los que en su lectura se ocupan; los que la recomiendan, y sus suscritores y mantenedores, sépanlo, si no lo saben, incurren en las penas canónicas: la Iglesia los corta de su místico cuerpo, los rechaza de su gremio. Y no nos vengan con que hacen política, y que esto no es del resorte del clero. No tal: fuera de que ya hemos dicho que la política es inseparable de la Religion, eso no es política, es pura y neta impiedad, es depravacion y corrupcion del alma. Defiéndase en hora buena la forma de gobierno que se quiera; llámesela monarquía tal ó cual, república, dictadura ú oclocracia: ¿qué necesidad hay de atacar al sacerdocio, á los Obispos, al Papa, á los Santos, á la Santísima Vírgen, y al mismo Dios? ¿Por qué se hace burla de los misterios de nuestra sacrosanta Religion? ¿Por qué se está uno y otro dia predicando en todos los tonos la herejía y el cisma?

Bien vemos que, en el actual estado de cosas, el mal es irremediable, pues desgraciadamente hay hombres para todo: «de palabra y por impreso se dirigen ataques, todo menos que nobles, á la seguridad personal; escitaciones, mas ó menos embozadas, contra el sagrado derecho de propiedad; malignas insinuaciones para soliviantar los ánimos, encender las pasiones,» etc.; *frutos venenosos* todos del árbol de la impiedad; árbol y frutos contra los cuales, amados diocesanos, vuestra es la iniciativa para los grandes preservativos. Nos cumplimos por nuestra parte con el mandato que nos dirige el Apóstol en la persona del Obispo Tito, cuando le dice: «Por tanto, repréndelos reciamente, para que sean sanos en la fe, y que no den oidos á fábulas judáicas, ni á mandamientos de hombres que se apartan de la verdad.

En vosotros todos está el deber de escuchar benévolos y sumisos la voz del cielo. Apartad de vosotros, padres de familia, y de vuestros hijos, esos periódicos destinados á esparcir el mal sobre la tierra; los malos libros, las estampas indecentes; multiplicad en vosotros los buenos ejemplos, y en vuestros hijos todos los medios de conservar la inocencia de los primeros años. Apartad á esas tiernas plantas del emponzoñado hálito de los maestros panteistas ó ateos, cuyo número va de aumento en esta desventurada nacion; preferid, si no hay otro medio de instruirles, el darles un oficio al lado de un honrado artesano, á entregarles á esas serpientes, que con una palabra, una mirada, un gesto cualquiera agresivo de la Religion ó la moral católica, envenenan su vida, sin esperanza de remedio. Llevadles á la iglesia, inclinadles á la eleccion de un confesor, y vigilad le conserven determinado y fijo; haced con vuestros consejos y ejemplos que frecuenten los santos sacramentos; y los buenos libros, que gracias á Dios no faltan, suplan en casa la instruccion religiosa que ha quitado el Estado de las escuelas públicas. ¡Hacedles católicos! Ese es el gran patrimonio que podreis legarles.

Pero no confieis produzcan todo su fruto vuestros desvelos, si uniformando vuestro espíritu con el de todos los ciudadanos, no os resistís por todos los medios legales, y no otros, á la difusion de las malas doctrinas, y á las no limitadas tentativas que hace y seguirá haciendo el genio del mal para perturbar vuestra fe: en una palabra, si no trabajais por que no sufra alteracion la unidad religiosa en toda la nacion española.

No estamos en el caso de tolerar moros y judíos; porque ni ellos nos han conquistado, ni los hay en España; mucho menos de abrir la puerta á esa invencion estranjera del protestantismo, que empujada por el catolicismo en los paises de su nacimiento, quiere meterse, cuerpo muerto y hediondo, á apestar nuestra sociedad. «Hijo el protestantismo, dice el célebre hombre de Estado inglés D'Israeli, de la avaricia en Alemania, de la novedad en Francia, y de la lujuria en Inglaterra, no hay que buscarle fuente mas pura que pasiones humanas y motivos egoistas.» A tal nacimiento, tal muerte. Pero aun mas que de los estragos del protestantismo os deseamos preservaros contra el indiferentismo y la pérdida de todo sentimiento de religion; como será de temer suceda si á tiempo no abrazais fuertemente en lo íntimo de vuestro corazon la doctrina católica, sin transigir con el error, ni por vanos miramientos, ni por una mal entendida tolerancia. Con el error no se transige nunca.

Las proposiciones LXXVII, LXXVIII y LXXIX del *Syllabus* os manifestarán qué es lo que la Iglesia reprueba en estas delicadas materias. Y en la Encíclica *Quanta cura* de 8 de diciembre de 1864, ved cómo os habla el Vicario de Jesucristo, que del Salvador recibió el privilegio de confirmar en la fe á los cristianos:

«No faltan hoy dia hombres que, aplicando á la sociedad civil el impío y absurdo principio del *naturalismo*, como ellos dicen, osan enseñar que «la perfeccion de los gobiernos y el progreso civil exigen »imperiosamente que la humana sociedad sea constituida y gobernada »sin tomar para nada en cuenta la Religion, ó sin hacer diferencia al »menos entre la Religion verdadera y la falsa.» No solo esto, sino que

tambien, contra lo enseñado por las sagradas Escrituras, por la Iglesia y por los Santos Padres, no temen afirmar que «el mejor de los »gobiernos es aquel en que no se obliga legalmente la potestad pública »á reprimir, estatuyendo penas, á los violadores de la Religion cató- »lica, sino únicamente en el caso de que lo exigiere la pública tran- »quilidad.» Como consecuencia de esta idea absolutamente falsa del gobierno social, no vacilan en favorecer la opinion tan errónea como funestísima á la Iglesia católica y á la salud de las almas, opinion ya calificada de *delirio* por nuestro predecesor Gregorio XVI, de feliz memoria; á saber: que «la libertad de conciencia y de cultos es un »derecho de cada hombre; que como tal debe ser proclamado y garan- »tizado en un Estado bien constituido, y que los ciudadanos tienen »derecho á la plena libertad de manifestar públicamente y sin rebozo »sus opiniones, cualesquiera que sean, de palabra ó en impresos, ó »de cualquier otro modo, sin que la autoridad eclesiástica ni civil »puedan ponerles límites.»

»Al sostener tan temerarios asertos, no piensan ni consideran que predican una *libertad de perdicion*, pues en cuanto se deje á las opiniones humanas trabar combates, no faltarán nunca hombres que osen resistir á la verdad y dar crédito á la locuacidad de la humana sabiduría; vanidad por cierto dañosísima, que la fe y la ciencia cristianas deben evitar con esquisito esmero si han de conformarse á la enseñanza de Nuestro Señor Jesucristo.»

Esta es la doctrina que os proponemos en nombre del Señor. «Lleguémonos, pues, á El, con cluiremos diciéndoos con el Apóstol, con verdadero corazon, con fe cumplida, purificados los corazones, y lavados los cuerpos con agua limpia. Conservemos firme la profesion de nuestra esperanza, porque fiel es el que hizo la promesa, y considerémonos los unos á los otros para estimularnos á caridad y á buenas obras, no abandonando nuestra congregacion.»

No nos apartemos jamás, hermanos amadísimos, de la congregacion de los fieles, que es la Santa Iglesia católica apostólica romana.

Sea prenda de seguridad de vuestra inquebrantable union la bendicion que, con toda la intensidad de nuestro paternal cariño, os damos en el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espíritu Santo.

De nuestro Palacio episcopal de Pamplona á ocho de diciembre de mil ochocientos sesenta y ocho, dia santo de la Inmaculada Concepcion de Nuestra Señora, Patrona de las Españas, bajo cuya tutela de nuevo nos recomendamos con vosotros todos.—Pedro Cirilo, *Obispo de Pamplona.*—Por mandado de S. E. I. el Obispo mi señor, *doctor D. Manuel Mercader*, canónigo secretario.

EL CARDENAL ARZOBISPO DE SANTIAGO A SUS AMADOS DIOCESANOS.

En medio de la escitacion de las pasiones políticas y de la fermentacion revolucionaria que hay en nuestra España desde que en setiembre último se verificó el cambio radical que todos sabemos, cumple á mi deber dirigiros algunas palabras, no para sobreescitar, sino para calmar la agitacion que debe cesar, si hemos de disfrutar de los beneficios de la paz, que la Iglesia pide todos los dias en sus oraciones públicas; porque, en efecto, solo con la paz pueden florecer en una nacion las buenas costumbres, que son una parte esencial para el progreso y prosperidad temporal de los pueblos: solo con la paz puede distribuirse la riqueza, empleando las clases acomodadas sus capitales, y sosteniendo de este modo la agricultura, la industria y el comercio: solo con la paz pueden prosperar las ciencias, las letras y las artes: y cuando estos tres elementos, á saber, la moralidad, la instrúccion y los medios de subsistencia, se desarrollen de la manera conveniente, es cuando un pueblo se llama *civilizado:* no basta uno de ellos; es preciso que se reunan los tres para que vivamos en verdadera civilizacion.

Una de las cosas que mas agitan los ánimos es la profusion de hojas sueltas y las prédicas de algunos hombres sin mision. Los cristianos tenemos reglas fijas de conducta para todas las situaciones de la vida, y no debemos ser como niños que fluctúan y se dejan arrebatar de todo viento de doctrina. Afortunadamente en este pais no se ha hecho sentir la agitacion en tanto grado como en otros. Sin embargo, he llegado á saber que en algunos puntos se han esparcido folletos de poco sana doctrina, y que en otros algunos hombres inconsiderados han declamado insensatamente contra la Religion católica, que es la única verdadera, y que tenemos la dicha de profesar los españoles. Estas predicaciones que algunos se han permitido hacer ante el pueblo sencillo de nuestras aldeas, pueden seducir á los ignorantes, y tambien escitar una repulsion que ocasione peligros á los declamadores, que no saben lo espuesto que es herir el sentimiento religioso de un pueblo. Me lamento de que en mi diócesi haya alguno que otro hombre de esta clase que desgraciadamente parece haber perdido la fe, mostrando un empeño irracional en que otros la pierdan tambien.

Esto me obliga á deciros con el Apóstol: *Permaneced firmes en las cosas* de la Religion *que habeis aprendido*, y que cuando se presente alguno de esos hombres que quieren introducir novedades en vuestras creencias, no les deis oidos: huid de ellos, y este desden con que mireis sus negaciones de los dogmas católicos es la única venganza que debeis tomar, compadeciéndoos de su ceguedad. Si han hallado argumentos contra las verdades de nuestra fe, aquí estoy yo, que soy el jefe de la Religion en esta diócesi, para desvanecerlos como se desvanece el humo. ¿Qué estudios han hecho esos nuevos apóstoles sobre nuestra Religion para poder hablar acerca de ella con mediano discernimiento? ¿O pretenden que solo por su autoridad, solo porque ellos lo digan, hemos de abandonar una Religion apoyada en

los mas sólidos fundamentos y rodeada de razones inconcusas de credibilidad? Averiguad cuál ha sido su carrera, y vereis que si han estudiado algo, habrá sido todo menos la Religion. ¿Qué confianza, pues, deben inspiraros unos hombres que no conocen lo que traen entre manos, y que por consiguiente sus palabras deben ser otros tantos dislates? Si yo me pusiese á hablar de una ciencia que no conozco, porque no la he estudiado, ¿no se reirian de mí los profesores de ella al oir las sandeces que á cada paso saldrian de mis labios? Pues en el mismo caso están los que sin haber estudiado á fondo nuestra Religion se ponen á hablar de ella. No querais oir á estos maestros improvisados, y decidles que se entiendan conmigo, ó con algun eclesiástico docto, que los oiremos con mucha caridad y procuraremos desvanecer sus argumentos, si es que han aprendido alguno en los libros ó folletos que hace muchos años viene esparciendo la impiedad, y ahora mas que nunca, para seducir á los incautos.

Tambien sabemos que en algunas aldeas se ha amenazado á los que querian firmar la esposicion en favor de la unidad católica y de la libertad de la Iglesia, con incendiarles las casas, cortarles la mano ó degollarlos, y algunas gentes sencillas se han intimidado creyendo que se realizarian semejantes amenazas. No temais tales baladronadas, que no hemos llegado todavía al estado salvaje. Hay autoridades que repriman semejantes desmanes. El firmar la esposicion en favor de la unidad católica es cosa buena y recomendable, y yo la firmo el primero. Este es el derecho de peticion que tenian los españoles, aun en tiempo de los gobiernos que se llaman absolutos, y seria un contrasentido, un absurdo inconcebible, que se prohibiese en estos tiempos llamados de libertad. Pero la esposicion debe firmarse espontáneamente, sin amenazas para apartar de esta buena obra á los que quieran ejecutarla, y sin presion tampoco por parte de los que la promuevan, los cuales deben contentarse con esponer sencillamente que el firmar dicha esposicion es un acto agradable á Dios, sin exageraciones y sin imponer obligacion rigurosa en la actualidad. He dicho que es un acto muy agradable á Dios, porque lo es declararse en defensa de la verdad; y es una verdad que solo la Religion católica agrada á Dios, y que aborrece las religiones falsas, como son las de los protestantes, judíos y mahometanos. Pedir, pues, que se conserve la unidad católica, que tantos siglos hace posee afortunadamente nuestra España, y la libertad de nuestra Iglesia, es pedir una cosa santa y buena; es pedir una cosa provechosa á nuestra nacion; porque cualquiera conoce que la diversidad de religiones trae consigo la discordia en las familias, las contiendas y los odios, y otros males de mas trascendencia. El firmar, pues, la peticion indicada es un acto muy religioso y muy patriótico á la vez, y seria de mi agrado que todos mis diocesanos la firmasen espontáneamente.

Aquí no se trata de una cuestion política, ni debe mirarse así este asunto. Si se establece la república, yo obedeceré á la república; si se establece la monarquía, yo obedeceré á la monarquía en las cosas que no sean contra la ley de Dios ni contra las de la Iglesia: porque en estas cosas todos debemos reclamar que se respete nuestra conciencia. La Religion tiene un círculo en el cual no debe entrar la política, y esta tiene tambien su círculo en que puede moverse des-

embarazadamente, respetando los fueros de la verdad y de la justicia. *Dad al César lo que es del César*, nos dice Jesucristo, *y á Dios lo que es de Dios*. Así se distinguen las dos potestades, las cuales se deben mutua cooperacion para promover la felicidad temporal y la eterna de los hombres.

Os vuelvo á repetir que no deis oidos á los propagadores de falsas doctrinas religiosas; dadlos mas bien á los ministros de Jesucristo, que son los encargados por él de enseñar la Religion; porque solo á ellos dijo el Señor: *Id y enseñad á todas las naciones;* y cualquiera otro que se atreva á hacerlo, contrariando la enseñanza de los sucesores de los Apóstoles, es un intruso, es un usurpador de atribuciones que el Hijo de Dios no le ha dado. No recibais los folletos antireligiosos que los intrusos os regalen, ó, si los recibís, inutilizadlos, ó presentadlos á vuestro párroco. Este es el deber de un cristiano: evitar la seduccion; porque *el que ama el peligro, perecerá en él*, dice el Espíritu Santo. Así exhortaban los Apóstoles á sus discípulos; así ha exhortado siempre la Iglesia á sus hijos. Los Pastores no podemos menos de exhortar á nuestras ovejas á que se aparten de los pastos venenosos, que son las enseñanzas de los hombres que han naufragado en la fe. Nuestra naturaleza está mas inclinada á lo malo que á lo bueno, y por eso las doctrinas contrarias á la Religion fácilmente hacen titubear á los incautos que las prestan oidos; y como favorecen á las pasiones, el corazon se hace cómplice del entendimiento, y somos arrastrados á la perdicion.

Otro consejo tengo que daros, y es que seais cautos en prestar asenso á las cosas que se dicen contra el clero. A cada paso se le está difamando en periódicos, en hojas sueltas, imputándole cosas calumniosas; ora dicen que los eclesiásticos tratamos de restablecer el diezmo; ora que queremos poner la Inquisicion; ora que conspiramos contra el gobierno, con otras mil imposturas de la misma especie, inventadas contra una clase que para un cristiano debe ser muy respetable; porque un cristiano debe tener presente aquella palabra que pronunció Jesucristo hablando de sus ministros: *Quien á vosotros desprecia, á mí desprecia*; de modo que un católico que con calumnias ó con falsas imputaciones trabaja por hacer aborrecible ó despreciable al clero, trabaja por hacer aborrecible y despreciable al mismo Jesucristo. Que esto lo hagan los impíos, los hombres sin Dios y sin conciencia, se comprende; el odio á la Religion los ciega, y los hace no perdonar medio alguno para acabar con ella si pudiesen. No creais, pues, las imputaciones y calumnias que se nos levantan por hombres ligeros ó sin entrañas. El execrable asesinato del gobernador de Búrgos fue atribuido por la prensa anticatólica á instigacion de aquel cabildo, y aun se quiso mezclar á una persona mas elevada. Se echó mano, no solo de la prensa, sino de la pintura, de la fotografía, para presentar á los eclesiásticos como asesinos; en fin, se concitaban las iras populares contra los ministros de Jesucristo. Se ha fallado la causa por un tribunal de guerra, despues de tomar centenares de declaraciones, y ningun eclesiástico resulta complicado en aquel horrible crímen. En esto han venido á parar aquellas imputaciones calumniosas, que la malignidad hizo desde los primeros momentos en que llegó á Madrid aquella triste noticia. Así ha sucedido

tambien con otras imputaciones calumniosas, que han sido desmentidas de la manera mas solemne. En todo caso, si un eclesiástico comete un crímen, que puede cometerlo, porque es hombre, él solo debe ser el responsable, y no toda la clase. La medida debe ser igual. Si un abogado comete un delito, este no se imputa á toda la clase de abogados; si lo comete un militar, no se imputa á toda la milicia. ¿Por qué no sucede lo mismo cuando se trata de un eclesiástico? No creais, pues, de ligero las imputaciones que á cada paso se nos hacen en masa, porque el que cree pronto estas cosas, es liviano de corazon: *qui cito credit, levis est corde:* no tiene la sensatez del hombre prudente. En este tiempo de efervescencia de las pasiones, se inventan los hechos ó se desfiguran, para hostilizar á los que se creen enemigos. No hagais eso vosotros, amados hijos nuestros. Amad la verdad, que debe reinar siempre en los corazones de los hombres bien nacidos, y aborreced la mentira, que no debe abrigar nunca el corazon de un cristiano. Amaos unos á otros, porque esta es la señal por donde se conocen los verdaderos discípulos de Jesucristo. Soportaos unos á otros, porque la caridad es sufrida; perdonaos las injurias; perdonad á vuestros enemigos, para que Jesucristo os perdone. Así se restablecerá la calma en los ánimos agitados; así viviremos en paz y fraternidad, no dando á las cosas de este mundo mas importancia que la que tienen realmente para un hombre que está aquí de paso: y renunciando á los deseos del siglo, como decia el Apóstol, «viviremos en él santa, justa y piadosamente, aguardando la bienaventurada esperanza.» La Iglesia consagra estos dias á la penitencia; hagámosla todos; ofrezcamos al Señor un corazon contrito y humillado, y nos dará la paz y la concordia, que es el bien mas apreciable de este mundo.

Yo os deseo con todo mi corazon esa paz de hermanos en Jesucristo, y os doy mi bendicion en el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espíritu Santo.

Santiago y febrero 25 de 1869.—*El Cardenal Arzobispo de Santiago.*—Por mandado de su Emma. el Cardenal Arzobispo,—*Lic. Pablo Cuesta,* canónigo-secretario.

ESPOSICIONES Y PROTESTAS DE LOS SEÑORES OBISPOS

Y CABILDOS CONTRA EL DECRETO DE INCAUTACION Y OTROS ATENTADOS.

Del Sr. Obispo de Tuy al señor presidente del Consejo de ministro

Excmo. señor: Es tan aflictiva la situacion de la Iglesia católica España, y tal el desamparo á que se la ha reducido en este pais clási de la fe y de la Religion verdadera, que los Prelados apenas tenem tiempo para protestar de actos arbitrarios y elevar esposiciones al g bierno pidiendo la reparacion de derechos conculcados.

Acababa de firmar una reverente protesta contra el decreto de 6 diciembre último, espedido por el ministerio de Gracia y Justicia

acuerdo del Consejo de ministros, por el que se declara abolido el fuero eclesiástico, cuando llega á mis manos una muy sentida queja de mi respetable cabildo catedral, y otra no menos triste del digno párroco de mi colegiata de Vigo, lamentándose con amargo desconsuelo, y protestando en debida forma contra la incalificable sorpresa con que se presentó la autoridad civil en ambas iglesias á notificar á las dichas corporaciones un decreto del ministerio de Fomento, su fecha 18 de enero, con la instruccion conveniente para incautarse, en el perentorio término de UNA HORA, de todos los archivos, bibliotecas, gabinetes y demas colecciones de ciencia, arte ó literatura, que con cualquier nombre estén á cargo de las catedrales, cabildos, monasterios ú Ordenes militares.

Cumplo ante todo un deber muy grato al consignar aquí, en honor de la verdad, que las autoridades civiles de esta provincia encargadas de cumplimentar el decreto, han estado en su ejecucion tan comedidas y tan atentas, que han atenuado una parte de mi dolor, pero no han podido borrar la honda y pesada huella que ha impreso en mi angustiada alma el tenor de la instruccion redactada por el señor ministro de Fomento, en la que se han deslizado, sin duda por un ligero descuido, las notables palabras de *criminal egoismo*, de *avaricia*, de *estafa* y de *ignorancia*.

Considerando, pues, que yo, como Obispo, aunque indigno, encargado por mision divina de velar y custodiar fielmente los legítimos derechos y el honor de la Iglesia, no puedo conformarme con lo dispuesto por el señor ministro sin gravar mi conciencia y faltar al deber mas sagrado, siéndome imposible, por otra parte, evitar su cumplimiento, véome en la sensible necesidad de levantar mi débil voz y protestar con toda la energía de mi alma contra la intervencion ilegítima que el señor ministro ejerce en lo que es propiedad de la Iglesia, protegida por los sagrados cánones y las leyes del reino: y como hijo fiel de la Iglesia, protestar tambien contra las palabras que dejo subrayadas, á fin de evitar que una mancha, la mas leve, pueda empañar la esplendorosa frente de nuestra purísima Madre, ó que un error, el mas ligero, pueda afear á la que es depositaria de la verdad, y la verdad por esencia.

Bien comprendo que no es una protesta el terreno á propósito para hacer una defensa digna de la Iglesia y de sus ministros; pero sí para borrar la impresion que puedan haber producido palabras dejadas caer desde la alta esfera, y que por lo mismo que caen de muy alto, conviene defendernos de ellas, para que no nos lastimen, como nos defendemos de piedra lanzada por mano fuerte, para que no nos dañe.

La historia imparcial, Excmo. Sr., habla muy alto para que las palabras de un hombre, sea cualquiera su categoría y su dignidad, puedan rebajar las glorias de una institucion que por mision divina está encargada de dirigir los destinos de la humanidad. Leamos una página:

«La Iglesia, que con cariñosa solicitud recibe en sus brazos y hace renacer á la gracia al hombre que acaba de nacer con la culpa, y le instruye en la infancia, y le aconseja en la juventud, y renueva con sus sacramentos la vida gastada en los vicios, y le sigue en todos los pasos de su vida, partícipe siempre de sus penas, y ajena á todos sus

goces; que con sublime caridad se agita á la cabecera del enfermo, se asocia á los gemidos del desvalido, y espone su vida entre los miasmas del apestado: que, arrebatada de celo y en alas de la fe, hace atravesar á sus hijos inmensas regiones, y, sin mas armas que la cruz y el rosario, conquistar dilatados paises arrostrando peligros, sacrificando sus vidas por humanizar á un salvaje, siguiendo sus huellas en lo mas intrincado de los bosques, y dejando su existencia entre las garras de una fiera para hacer la felicidad de un bárbaro desconocido, se descarta cumplidamente de la nota de *egoismo criminal.*»

Leamos otra página: «La Iglesia, despojándose con el mas generoso desprendimiento de sus riquezas para consuelo de las públicas calamidades, enajenando sus posesiones y hasta sus vasos sagrados para subvenir á las necesidades del Tesoro, auxiliando con todos sus recursos á los gobiernos para hacer frente á los compromisos de la patria, dejándose empobrecer con inusitada resignacion hasta la estrechez que hoy sufre, sin conspirar, sin rebelarse jamás, siquiera deje escapar algun gemido débil y vergonzante, que le arranca la intensidad del dolor, se justifica plenamente de la nota de *estafa* y de *avaricia.*»

Leamos por último: «La Iglesia, afanada en reunir los fragmentos de las ciencias y de las artes que pudieron sobrenadar á la inundacion de los bárbaros, que la corrupcion del imperio romano arrancó del fondo de los desiertos, y que, como un azote de Dios, castigó á la Europa barriendo y destrozando su gobierno, sus leyes, ciencias, artes, civilizacion y costumbres; y retirada al desierto fundó aquellos famosos monasterios, único foco de luz, único hogar donde se conservó vivo el fuego sagrado de las ciencias, cuyas esplendorosas llamas han venido luego á encender entre los modernos la antorcha de la filosofía; y mientras que la Europa gemia oprimida bajo el espantoso ruido que con su furiosa avenida produjo aquel enjambre de salvajes, y asfixiada por el humo de los incendios y la polvareda que, cual horrible huracan, levantaba el estruendo de los combates, solo la Iglesia estudiaba, y leia, y escribia, y copiaba aquellos preciosos manuscritos que, cual chispas desprendidas de aquel foco de luz, han ilustrado luego al mundo y producido tantas hermosas ediciones, que enriquecen hoy nuestras modernas bibliotecas. La Iglesia, que en aquellas recónditas y escarpadas rocas cobijó tambien á las artes, que huian del mundo como asombradas de su barbarie; y ataviada con toda la gala de sus encantadoras bellezas, las ofreció sus magníficos templos, sus preciosas imágenes y los venerandos objetos del culto, única inspiracion á cuyo soplo vivificador se las vió regenerar, crecer y perfeccionarse; y que al pie de sus sagrados altares comunicó sus inspiraciones á tantos nobles varones é ilustres guerreros que con su sangre preciosa ahogaron la idolatría en su cuna y colocaron la corona de España en las sienes del gran Recaredo;

»La Iglesia que, afanada de nuevo en la conservacion y custodia de tan queridos y sagrados objetos, amenazados de próxima é inminente ruina con la no menos bárbara y destructora invasion de los sarracenos, quedó por segunda vez depositaria de las ciencias y de las artes, y reanimando el espíritu público con el poderío irresistible de la fe y del sentimiento religioso, agrupó el entusiasmo de los españoles hácia las montañas de Asturias, y, consejera inseparable de los Sanchos y Jai-

mes de Aragon, de los Alfonsos y Fernandos de Castilla, tantos dias de gloria ofreció á nuestra patria en las mil y mas victorias conseguidas desde Pelayo hasta Isabel la Católica;

»La Iglesia que, tan imperturbable en la persecucion como laboriosa y solícita en la apacible bonanza, viene celebrando Concilios, formando archivos, fundando universidades, estableciendo bibliotecas, ofreciendo á la faz del mundo una cadena laureada y nunca interrumpida de ingenios privilegiados en todos los ramos del saber humano, profesores distinguidos en todas las ciencias, que han derramado torrentes de luz entre nosotros, que han ocupado las cátedras de todas nuestras Universidades, que han sido nuestros maestros, desde Cisneros hasta Balmes, dos ingenios ambos inmortales, cada cual en su género;

»La Iglesia, en fin, que colocada hoy á la puerta de nuestras bibliotecas, puede contemplar con frente erguida los venerandos códices, los innumerables volúmenes que reunen el esfuerzo gigante de todos los ingenios españoles, y leer con noble orgullo los nombres de sus autores, repitiendo mil y muchas miles de veces: el Ilmo. Sr. Obispo de... el M. R. P. Fr. .. el Dr. D. N., presbítero... ¡Ah! vindicada está la Iglesia de la palabra *ignorancia* dejada caer al descuido.» Y en qué tiempo, Excmo. Sr.! Cuando están todavía humeantes las cenizas del inmortal Balmes; cuando acaba de penetrar en territorio español, y acaso está atravesando algunas provincias de España, la estatua de uno de nuestros mas preclaros ingenios, del erudito y sapientísimo P. Maestro Fr. Luis de Leon, reclamada con muy laudable celo por los ilustrados hijos de la que fue un dia emporio de las ciencias, para presentarla á la veneracion pública, como un recuerdo vivo é imperecedero de todas las bellezas literarias.

A V. E., pues, Excmo. Sr., dirijo confiado mis rendidas súplicas, á fin de que se sirva interponer su mediacion, y evitar que se abran en el corazon de la Iglesia heridas tan graves y tan profundas, que, recrudecidas y enconadas, podrán hacer mas incurables las llagas que aun es tiempo de cicratizar. V. E., como todos los dignos miembros del gobierno, se precian de católicos: los gobiernos católicos se han honrado siempre con el título de protectores de la Iglesia: sírvase V E., yo lo suplico rendidamente, honrarse con este glorioso título, y con él podrá enjugar muchas lágrimas con poca razon vertidas, y hacerse acreedor á la gratitud de la Iglesia y á la veneracion de la patria, como lo es tambien á las mas distinguidas consideraciones de mi profundo respeto. Tuy 3 de febrero de 1869.—Ramon, *Obispo de Tuy*.

Del Sr. Obispo de Cádiz al señor presidente del gobierno provisional.

Apenas repuesto de la sorpresa que produjo en mi alma la intimacion del decreto de 17 de enero último por el señor gobernador de esta provincia, á nombre del Excmo. señor ministro de Fomento, me atrevo á dirigirme al gobierno que V. E. tan dignamente preside, para esponerle en tono de amarga queja, y protestar de la manera mas

solemne, que no veo razon alguna de justicia, de equidad, ni aun de interes social, para tratar de un modo clandestino, improvisado, y con todo el aparato de un tribunal, á los Obispos españoles, modelo de fidelidad y sumision al poder constituido, custodios y guardadores fidelísimos de todos los objetos mencionados en el citado decreto, y empeñados como el que mas en conservar para España lo que para España y solo para España fomentó, impulsó y costeó, mas que ninguna clase del reino, el Episcopado con el clero secular y regular. ¿Qué se temió, pues, de los Obispos al dictar el señor ministro de Fomento ese acto de incautacion? ¿Pensó acaso que pudiésemos apartar de sus respectivos lugares los objetos que se buscan? Trabajo me cuesta creerlo, y no quiero entrar en el santuario de las intenciones. ¿Qué habíamos de hacer? Cuando menos una formal protesta con la dignidad propia de nuestro ministerio, tratándose de objetos que son tan nuestros, que nada podemos disponer contra su existencia. Para esto lo mismo da medio año de preparacion que un momento: las resoluciones de los Obispos, tanto en órden al depósito sagrado de la fe como al de la disciplina y posesion de los objetos que se les han confiado, están tomadas del grandioso libro de su consagracion, y aceptadas con promesa solemne.

No, Excmo. Sr.; no ocultamos ni guardamos cosa alguna; y la historia de treinta y ocho años de ataques mas ó menos fuertes contra la Iglesia de España, da un testimonio irrecusable de esta verdad. ¿Quién ha hecho desaparecer los grandiosos objetos de literatura y artes de que hace mencion el decreto? ¿Los Obispos? ¿El clero secular ó regular? No, señor; oiga V. E. esta historia, que es verdadera y esplica otras muchas, y señala, aunque en coleccion, á los autores de esa dilapidacion y mala venta á los estranjeros de los objetos que hoy con tanto afan se buscan. Yo era jóven y vivia en un solitario convento, enriquecido, como pocos, con pinturas magníficas del justamente célebre Murillo. Llovian las pretensiones de estranjeros poderosos por que se les vendiesen algunos de aquellos cuadros, prometiendo cantidades inmensas; y los moradores de aquella santa casa, que vivian de limosna, se hubieran dejado primero cortar una mano que alcanzar un cuadro para tomar 50 y hasta 100,000 duros por él. Esta era la regla de conducta de los religiosos; lo era asimismo de los cabildos respecto de sus catedrales y salas y de los Obispos en sus Seminarios y palacios. Cayeron estos objetos en otras manos; se incautó de la mayor parte el gobierno de los años 35, 36 y 37, y han aparecido muchos de ellos en Burdeos, París, Lyon, en Inglaterra y hasta en América; lo que con tanto afan y celo custodió el clero por muchos siglos para España, lo trasladó en pocos dias la revolucion á paises estranjeros. Esta es la verdad, como lo es respecto á las bibliotecas destrozadas, conducidas en carros para vender al peso obras de esquisito gusto, y cuya reimpresion se ha hecho imposible por muchas razones. ¡Ah! el trabajo de siglos y objeto de tantos desvelos y gastos, desapareció en breve, y anda sirviendo hasta para envolver especias. El ¡ay! sobre esta conculcacion de la ciencia y sus antigüedades le toca al clero secular y regular, y la responsabilidad de tamañas pérdidas quede para los que mandaron y ejecutaron aquel despojo.

¿A qué, pues, repito, y lo repito con dolor, esta prevencion contra

los Prelados y el clero, si apenas se encuentra objeto alguno artístico ó científico en el reino que no se les deba? El exámen detenido é imparcial de esta historia es la mas brillante apología del clero español. La Divina Providencia quiso que desde la fundacion del cristianismo en nuestro suelo hasta hoy, nó hubiese gloria alguna verdadera, ni verdadera honra española, que no se debiesen á los desvelos del clero ó á su influencia religiosa, ya costeando monumentos por sí, ó ya influyendo en los poderosos; y, lo que es mas, amparando, protegiendo, y aun manteniendo á artistas célebres, desatendidos por los poderes del siglo. ¿Qué habíamos de ocultar? Se ocultó, sí, de la garra estranjera cuanto se pudo en las distintas épocas de invasion; y á este desvelo del clero en ocultar y guardar debe España la conservacion de grandes objetos; y si alguna vez ocultó algo de españoles, fue cabalmente para conservarlo á España, á quien mira el clero como á madre, y cuyos intereses guarda como un buen hijo los de su madre.

Doloroso es, pues, que seamos mirados y tratados con prevenciones tan inmerecidas, y máxime hoy que para todos hay consideracion y respeto, por temor de traspasar los derechos que el alzamiento de setiembre concede á los españoles. ¿Serán solo para el Episcopado y el clero la desconfianza, las violencias y los ataques? Permítame V. E. que ya que la ocasion se me viene á las manos, pregunte: ¿Y qué mal hemos hecho? *Quid enim mali fecit?* ¿Qué mal ha hecho el clero español desde setiembre á la fecha para que sea mirado con tan ofensivas prevenciones? ¿Se ha manifestado hostil al gobierno provisional en algun caso? Al contrario; resuelto á obedecer el poder constituido, lo ha obedecido, lo obedece, predica esto mismo, y en nada entorpece su marcha: encerrado en el santuario, se ha propuesto dar á Dios lo que es de Dios, y al César lo que es del César. Esto, que puedo asegurarlo hasta con juramento del clero de mi diócesi, me atreveria á afirmarlo del de toda España, fuera de alguna rara escepcion, que apenas me consta, y que nunca fue motivo entre gente sensata y cuerda para una falsa induccion.

Sin embargo, ¡quién lo creyera, Excmo. Sr.! Para este clero español, que ha salido de los reinados anteriores como el caminante de Jericó, herido y despojado; herido en sus derechos y sin un palmo de terreno que pueda llamarse suyo, se reservan los denuestos, los insultos, los *mueras* y una constante descarga de oprobios. Cuando esperaba despues de sus padecimientos y profundo silencio ser amparado, se encuentra á la orilla del camino sin mas amparo que el de Dios; y cuenta, que el Obispo que esto escribe vive entre unos hijos amantes y amados, que lo aman y á quienes ama con pasion, porque se lo merecen; que ha sido y es atendido por las juntas y municipio y demas autoridades, y todo sacrificio en su obsequio le seria gratísimo al Obispo que se queja, aun el dar la vida por ellos, pero que se queja porque Cádiz no es toda España, y toda España sabe lo que se dice y escribe. ¿Qué mal ha hecho, pues, este clero español? ¿Que defiende por sus Prelados y sabios sacerdotes el depósito de la fe que nuestros padres recibieron hace diez y nueve siglos por el Apóstol Santiago, y sin cuya influencia ni una sola gloria tiene España que contar en su largo período desde el martirio de sus discípulos hasta la última guerra de África? ¿Qué hay en España sin Religion y sin la influencia

del clero que valga la pena de mencionarse? ¿Qué mal ha hecho este clero español? Defender la unidad de esta fe como principio de eterna verdad, porque la fe es una, y no liga ni es compatible con el error, y ha sido á mas para España el sagrado lazo que unió siempre á sus provincias en toda otra cosa desemejantes, y en solo esta compactas, unidas, hermanas y resueltas á ayudarse y sostenerse? Pues esto, á mas de ser santo y justo, es beneficioso para el pais; porque ¿qué otro lazo podrá inventarse que una á estas provincias españolas si se rompe el de su unidad de fe? ¿Qué mal ha hecho este clero? Mostrarseadherido á la piedra inquebrantable de esa misma unidad, que es el Romano Pontífice. Pues esta es una verdad de tanto peso en la Iglesia de Jesucristo, que sin ella no valen nada ni significan nada los otros títulos de *Apostólica* y *Católica*, porque Roma es el centro de donde parten todos los rayos de enseñanza y de universalidad, y á donde necesariamente convergen. Es la raiz de este prodigioso árbol; es el mar de donde salen todos los rios, y á donde vuelven. Por esto el que no está con Pedro, hoy con Pio, no coge, sino desparrama; dirá que cree, pero cree lo que quiere, y esto es cabalmente no creer en Pedro, no creer en Jesucristo y no ser ni católico ni apostólico, toda vez que estas notas están tan enlazadas entre sí, que donde está la una deben estar las otras en la formacion de los verdaderos creyentes. ¿Qué mal ha hecho? ¿Oponerse y clamar contra ese torrente de doctrinas blasfemas é impías que nada perdonan ni del depósito de la fe ni de la disciplina eclesiástica? Pero este es un deber sagrado, y no cumplirlo seria un crímen; ni hay fuego suficiente en el abismo, decia un Padre de la Iglesia, para castigar el silencio de un Obispo cuando ve atacada la verdad y no lo rompe. Ademas, la defensa de la verdad es el apoyo mas firme para todo gobierno, y con el que necesariamente cuenta si ha de subsistir. En esto, no solo hay un gran bien, sino que nos manifestamos verdaderos defensores de todo poder constituido...

¿Quid enim mali fecit? ¿Qué mal ha hecho? ¿Reclamar que sea una verdad la libertad de asociacion y de enseñanza en favor de la Iglesia y de sus ministros, que por serlo no dejan de ser españoles? Este es otro de los grandes beneficios que podemos y debemos reclamar en honra de la Iglesia española, en vindicacion de sus derechos y en gracia del pueblo español, que tantos auxilios reportaba de esas comunidades, de esas congregaciones y conferencias esencialmente populares y sin mezclas políticas como falsamente se ha dicho y escrito.

¿Qué mal ha hecho? Ninguno, sino mucho bien, pero un bien que á ninguna forma de gobierno se opone, y á todas favorece, vivifica y consolida. Sin embargo, se nos mira con prevencion, se nos insulta, se nos trata de *reaccionarios*, se dice y escribe que recibimos *millones* y cajas de fusiles y rewolvers para la reaccion. ¿Qué mas? Doscientas suposiciones: todas falsas. Hay todavía mas; si desgraciadamente algun eclesiástico turbulento é inquieto se lanza á cometer un desman ó se espresa en términos inconvenientes, todos somos responsables y á todos se nos mide, juzga y sentencia con la misma vara é injusticia. ¿No es esto peregrino? Falta un militar á sus deberes y juramentos, y no por eso sufre nada la distinguida clase á que pertenece: otro tanto sucede con los letrados, y demas, y esto es muy lógico, porque de particulares no se infieren consecuencias generales. Esta lógica n

tiene lugar tratándose del clero. ¿Faltó uno? Todos somos reos, todos iguales; contra todos se fulmina la misma sentencia. ¡Triste suerte! No lo es así la del clero español en los paises estranjeros. En Italia son mirados con grandes consideraciones: en Francia los distinguen sobre los del pais; en Inglaterra los reciben con los brazos abiertos; en la república de los Estados-Unidos ascienden hoy mismo al Episcopado, y, lo que es mas aun, en esas costas de Africa que tengo en frente de mi diócesi, son respetados, acompañados y hasta obsequiados los sectarios del Korán los religiosos franciscos con sus hábitos y sus barbas. ¿Qué hacer, pues? Por mi parte no lo sé, ni lo alcanzo, y lo mismo responderia todo el Episcopado con el clero español.

Contra un sistema estudiado y premeditado de calumnias no bastan razones de probidad, ni conducta inmaculada. Nos basta, sí, imitar á Jesucristo, que conducido ante los tribunales de Jerusalen y acusado de seductor, que conmovia al pueblo, que prohibia pagar el tributo al César, cerró sus divinos labios y no quiso hacer milagro alguno para desbaratar todas aquellas falsas acusaciones. Sufriremos, callaremos, y lo dejaremos á cuenta de Dios, que vela por la inocencia y la hace participante de sus mismos triunfos.

¿Qué hacer, pues? Piénselo V. E., y piénselo el gobierno provisional que dignamente preside: la cuestion es vital; España no vive sin clero respetado y honrado, porque el clero es para España lo que el alma para el cuerpo; si se ausenta el alma, el cuerpo muere... Ni remotamente aludo á cuestion de intereses, porque, á resolverla por mí, diria á V. E. lo que un santo Profeta á un monarca poderoso: *Munera tua sint tibi;* renuncio á la pension, quiero vivir de limosna, pero quiero la honra del estado eclesiástico, las consideraciones que se merece, la libertad de la Iglesia de España; con esto me contento, y lo mismo supongo sucede con los demas Prelados del reino.

Tales son, Excmo. Sr., las amargas quejas que como Prelado y español se ve obligado á dirigir á V. E., con motivo de la órden de incautacion, el Obispo de Cádiz, que, si como lo tiene probado hace años, nada niega de lo que es de su resorte á toda potestad constituida, tampoco puede dispensarse de reclamar contra la desconfianza de su dignidad, contra las prevenciones infundadas, contra los insultos al clero, ni menos dejar de sostener el depósito sagrado de fe y de santa disciplina que se le ha confiado por el Pastor de los Pastores y Obispo de nuestras almas, Cristo Jesus. En él y por él quiero obrar, eligiendo antes, con el santo anciano Eleázaro, vivir pobre, arrinconado, y aun caminar al suplicio, que morar en palacios y abundar en comodidades, faltando á mis deberes y negando mi fe.

Dios guarde á V. E. muchos años. Cádiz 9 de febrero de 1869.—Excmo. Sr.—Fr. Félix María, *Obispo de Cádiz.*

Del Sr. Obispo, dean y cabildo de Huesca al gobierno provisional.

Excmo. Sr.: El Obispo, dean y cabildo de la santa iglesia de Huesca participan á V. E. que han visto con profunda pena la incautacion de este archivo, llevada á cabo con todas las formalidades prescritas

por el señor gobernador civil de esta provincia, á nombre del gobierno provisional, en el dia de ayer 23 del presente mes, á las dos y media de la tarde.

No hay para qué ponderar el completo olvido de los sagrados derechos de la Iglesia que este acto envuelve, tanto en su fondo como en su forma. Al considerar que las leyes eclesiásticas y las leyes civiles, desde la mas remota antigüedad hasta nuestros dias promulgadas, reconocen y sancionan el derecho de propiedad de la Iglesia; al ver que este derecho se ha defendido siempre con la mayor firmeza por los Sumos Pontífices, los Concilios y los Santos Padres, como uno de los medios de mantener incólume la divina independencia que Dios ha querido que tuviese la Esposa de Jesucristo Nuestro Señor; al observar que en la manera de darse cumplimiento á esa medida, si bien hay en la sana intencion de V. E. honra para su celo por el servicio público, se emplean procedimientos de todo punto inesperados é imprevistos, los que suscriben no comprenden cómo se ha llegado á prescindir de las mas sagradas consideraciones, y lo deploran, porque nunca se hiere á la Iglesia sin que al mismo tiempo queden lastimadas las bases fundamentales de toda constitucion social.

Por otra parte, si el gobierno, con un fin digno del mayor aplauso, se propone el fomento de los estudios y el enriquecimiento de los museos nacionales, deberá tener en cuenta, que tal vez desposeyendo á las iglesias de los monumentos científicos, arqueológicos, artísticos é históricos que atesoran, no logrará la realizacion de su propósito; porque semejantes objetos fuera de su lugar, centralizados en un punto, friamente coleccionados y reunidos, perderán mucho de su utilidad y estima, vinculadas en gran parte á las localidades que ilustran, y que tanto avaloran su importancia. Si es que no se considerase segura su conservacion en los archivos eclesiásticos, la historia entera con brillantes rasgos depone de todo lo contrario; pues nadie y en ningun tiempo ha manifestado tanto celo por los progresos de las ciencias, tanto amor á las artes, como la Iglesia, primer elemento de la civilizacion de los pueblos.

Los que suscriben, pues, movidos por la responsabilidad que les alcanza en la defensa de los divinos derechos de la Iglesia, y deseosos de no perder el buen nombre de custodios de tan interesantes objetos, se ven, siguiendo el impulso de su conciencia, ligada con juramento, y de la dignidad propia de su estado y representacion, obligados á protestar el referido acto de incautacion, con el debido respeto, en la mejor forma que proceda, y para los efectos á que haya lugar.

Dios guarde á V. E. muchos años.—Aula capitular de Huesca á 24 de enero de 1869.—Basilio, *Obispo de Huesca*.—Dr. Vicente Marco y Sarriá, *dean*.—Pablo Romeo, *arcediano*.—Saturnino Lopez Novoa, *chantre*.—Martin Pueyo, *maestrescuela*.—Miguel Nogueruela.—Manuel Merens.—Félix Fanlo.—Bruno Casas.—Vicente Carderera.—Mariano Buera.—Justo Fanlo.—Mateo de la Riva.

Del Excmo. señor metropolitano é ilustrísimos sufragáneos de la provincia eclesiástica de Tarragona á las Cortes Constituyentes.

El metrópolitano y Obispos sufragáneos de la provincia eclesiástica de Tarragona, en uso del derecho de peticion que les compete como españoles, y en descargo del deber que les incumbe, como depositarios de la doctrina católica y maestros de la Religion verdadera, que para su dicha profesa la nacion en su totalidad, acuden á los representantes de la misma, en los críticos momentos en que van á decidir, no solo acerca de la forma de gobierno por que han de ser regidos los pueblos, sino tambien de su modo de ser y existir en el órden religioso.

Aunque lo primero no puede serles indiferente, porque sus personas forman parte de ese todo ó colectividad que se llama familia ó sociedad española, y ademas sus intereses y modo de subsistir están íntimamente ligados con las grandes cuestiones políticas y económicas cuya solucion está pendiente del voto de las Cortes, sin embargo, prescindirán ocuparse de ellas, limitándose á las cuestiones religiosas, para hacer ver una vez mas, como Prelados de la Iglesia católica, que esta no tiene preferencia por esta ó aquella forma de gobierno. El Evangelio que ella predica está destinado lo mismo á las repúblicas que á las monarquías; y con las palabras que ella, como maestra de la verdad y de la moral, se dirige á cada hombre en particular, se dirige tambien á cada una de las agregaciones sociales que nosotros llamamos Estados, y que encuentra por todas partes; no haciendo distincion de opiniones y fórmulas, preocupándose solo del fondo de las cosas, de la moral, de las costumbres, del derecho, de la justicia, del bien y de la verdad.

A estos elevados objetos mira, y tan caros intereses afecta la discusion que dentro de pocos dias ha de ocupar á los diputados del pais sobre la cuestion religiosa, la mas grave que lleva á la decision de la representacion nacional la revolucion española. De su solucion depende, no solamente la libertad de manifestar públicamente el individuo sus sentimientos y conciencia religiosa en la forma que le acomode, sino tambien la emancipacion de los deberes que el hombre tiene con la verdad, con la moral que arregla su conducta y con el espíritu y carácter nacional que ha formado el tipo católico en nuestra sociedad.

Es mas todavía: la cuestion versa, no solo sobre teorías ó principios, sino que de su solucion depende afirmarse ó romperse el lazo que nos une en sociedad pública y en sociedad doméstica, prototipo de aquella. El elemento social que ha ido agregando como átomos dispersos en un solo cuerpo las diferentes razas que han poblado nuestro suelo, la legislacion y el derecho que han igualado al vencido con el vencedor, ha sido la unidad religiosa; y seria desconocer la marcha de la nacion española, desde que abjuró el arrianismo en el Concilio III de Toledo bajo el reinado del gran Recaredo hasta nuestros dias, poner en duda esta asercion, que derrama luz abundante sobre nuestra historia, como una verdad que por su brillo aparece reflejándose aun en las sombras del cuadro.

No puede tampoco esplicarse satisfactoriamente ninguno de los hechos que fueron la base para la reconstitucion de nuestra destruida

monarquía goda, y que forman la magnífica epopeya de siete siglos de combates, en que cada semana se cuenta por una victoria, sin apelar al sentimiento unánime de creencias, de culto, de aspiraciones, de esperanzas que animaba á nuestros padres. La Religion católica, acorde con la naturaleza, inspiraba un sentimiento idéntico de gloriosa restauracion y conservacion de la nacionalidad; y para sostenerlo mantenia en la familia el espíritu de unidad religiosa, consagrando y fortificando los vínculos que unian á los jefes con los súbditos, para que estos, herederos de la fe de aquellos, fuesen á llenar el puesto que la muerte dejaba vacío en las filas de los defensores de la patria y de su fe.

Un efecto constante y general supone la existencia de la misma causa, y nos revela la necesidad de respetar esta, si aquel ha de seguir produciendo con el mismo vigor iguales resultados.

¡Hombres elegidos por el pais, que habeis recibido de los pueblos la mision de conservar la autonomía de esta nacion, tan combatida por elementos propios y estraños; que sois llamados á dar vida y vigorizar á esta sociedad oscilante por las convulsiones y sacudimientos de una revolucion que ha removido la base sobre que descansaba tan majestuoso edificio! Si quereis restituirla su antigua robustez; si quereis que marche con honra y valor, pudiéndose presentar con dignidad en el concierto europeo, de que nuestras disensiones la han separado, volved la vista hácia la causa de su antigua gloria que os señala la historia; á saber: la unidad religiosa. Lejos de lastimar y destruir esta firme base, dadle fuerza, colocándola como una piedra angular en el cimiento sobre que vais á reconstruir el edificio social: ¡sea ella una de las primeras leyes fundamentales por las que ha de regirse esta nacion! La sana política no puede ser indiferente á esta gran cuestion, ni puede haber un solo hombre de Estado que deje de reconocer la unidad en materia de religion, como la garantía de la fuerza y de la civilizacion de una nacion, del bienestar de todas sus clases, de los derechos individuales y de su seguridad personal.

Y si no, ¿por qué desde que se levantó el estandarte de la revolucion que hoy atravesamos se han conmovido los ánimos, y apenas ha habido institucion que no se haya resentido, aun de aquellas que entran como elemento constitutivo de nuestra nacionalidad? ¿Por qué tanto empeño en desprestigiar á la clase del clero, conservadora y pacífica por su mision y educacion? ¿Por qué tantas amenazas sobre los ministros de la Religion, tan virulentas y calumniosas acusaciones, que nos han colocado en la angustiosa situacion de tener sobre nuestras cabezas suspendida la espada de Damocles? ¿Por qué, finalmente, lamentamos horrores cometidos por el fanatismo popular aun á la sombra del santuario? Es porque antes que la representacion nacional se ocupase de la cuestion religiosa, esta se ha querido prejuzgar de un modo violento en los *meetings* y manifestaciones, promovidas por otro fanatismo anticatólico, moviendo al pueblo á desmanes al grito discordante de *¡libertad de cultos!* con que se ha querido sofocar la voz tierna, interesante y pacífica de miles de ciudadanos de ambos sexos que piden la unidad como el medio único de cerrar la puerta al ateismo, enemigo el mas peligroso de toda sociedad, y alejar de las familias el monstruo de la discordia, que necesariamente ha de introducirse

con la libertad religiosa que se deja á sus individuos, trastornando el órden inmutable é indestructible establecido por la unidad de creencias y culto.

Por esto es tambien que se han señalado como objetos de contradiccion á la indignacion del pueblo, tanto las personas como las cosas que simbolizan entre nosotros el principio católico; y la unidad de su profesion ha sido puesta en algunos puntos como blanco del llamado *tiro nacional*. Al grito de *¡libertad de cultos!* se han arruinado templos, sin respetar su mérito artístico y tradiciones históricas que representaban; se han cerrado otros, se ha proscrito el culto esterior por algunas juntas revolucionarias, se ha ensayado en poblaciones importantes una forma de matrimonio civil para separar este acto, tan importante en la vida de los pueblos y familias, de la accion de la Religion, que consagra la union conyugal, cubriendo así con un simulacro de autoridad lo que en su fondo y aun á vista del público presenta toda la deformidad de un concubinato. Y, finalmente, se han visto y se permiten actos públicos de cultos que no son el nacional, y que están en contradiccion con el mismo, subsistiendo pactos solemnes que lo garantizan entre supremas potestades, y leyes penales que prohiben y castigan todas las enunciadas infracciones.

Y si es verdad que para esto último se ha otorgado en algunos casos el permiso por el gobierno provisional, esta escepcion no deroga leyes y pactos anteriores, que tienen su razon de ser en las decisiones mas solemnes de nuestras antiguas Asambleas nacionales y en Concordatos solemnes, que inducen obligaciones mutuas é irrevocables contra la voluntad de una de las partes que las ha estipulado. No hay, pues, razon para decir que este punto es ilegislable, desde que la libertad de cultos es ya un hecho en España. El hecho jamás ha dado un valor legal, cuando la costumbre legítima no lo ha sancionado; y mucho menos puede tener fuerza moral, ni el carácter de doctrinal, todo lo que se ejecuta; porque no siempre se obra conforme á los principios de la verdad y de la justicia. Y aunque el hecho de la libertad de cultos pueda aducir en su favor la autorizacion reciente del gobierno, este mismo se ha limitado á considerarle en este terreno, dejando elevarle al del derecho á las futuras Cortes, como un asunto de interes nacional, en el que hay que consultar, no solo la voluntad de los pueblos y de las familias y de los individuos, si que tambien los fueros de la verdad, los derechos adquiridos por la Iglesia, que la proclama y defiende, no menos que las razones de pública utilidad.

La sola idea de que la Religion verdadera constituye una alianza legítima entre Dios y los hombres, la da un derecho importante para que sea respetada de los gobiernos; así como estos á su vez son respetados por los pueblos, merced á la verdad de sus dogmas revelados. El paganismo no inspiró estos sentimientos á sus secuaces sino mientras le consideraron como una Religion comunicada por los dioses á los mortales, con los que mantenian una sociedad espiritual. Solo faltaba á estas disposiciones intrínsecamente religiosas ser trasportadas al dominio de la verdad. Esto lo hizo el cristianismo, y continúa haciéndolo por medio de la Iglesia católica; porque ella, en tanto que es reino de Dios, es siempre creacion nueva, destinada á obrar la regeneracion en las inteligencias y en los pueblos. Su desenvolvimiento histórico,

como hemos dicho, tiene una relacion íntima con su Religion; y si bien la influencia de esta no ha modificado profundamente la forma política de aquellos, conservando cada uno su autonomía, la Religion ha estado siempre depositada en su seno como un gérmen de su desarrollo: la accion se halla reproducida en todas las páginas de sus códigos, colecciones de las leyes reguladoras de la educacion de cada pueblo. Esto ha hecho y hace en España el catolicismo. Debilitar, pues, la accion vivificadora por la oposicion que han de hacerle distintas comuniones, á quienes se pretende otorgar iguales derechos, es no solo renunciar á su vida moral, sino hasta sustraerse del influjo benéfico que ejerce Dios sobre las sociedades por el culto verdadero con que se le adora, y contrariar la sublime mision de la Iglesia respecto á la humanidad en general.

En principio es incontestable que la Iglesia ha recibido de Dios el derecho de exigir de cada Estado, así bien como de cada hombre en particular, que acepte la palabra de Dios, y que la tome por regla de sus actos. Á esto se dirigen aquellas palabras de Jesucristo dichas á los Apóstoles: «Id, enseñad á todas las gentes y mandadles guardar cuanto os he prescrito.» En este precepto se comprende el de la unidad de cultos; puesto que siendo una la verdad que habian de enseñar, no podia ser múltiple la forma de espresarla solemnemente. Es cierto que no todos los Estados han abrazado esta verdad, ni han entrado aun en la confederacion cristiana, y que un gran número de ellos, despues de haber abrazado la fe de la Iglesia católica, han caido en el cisma y en la herejía. En estos diferentes Estados el derecho de la Iglesia es como una letra muerta; ignorado de unos, desechado general ó particularmente por los otros, no puede ejercer sobre ellos los de su institucion, y se ve obligada, con respecto á los mismos, á tolerar las disposiciones del derecho positivo humano. Mas la situacion de nuestra nacion frente á frente de la Iglesia es muy diversa. Habiendo aceptado la sociedad española y los poderes establecidos en su seno la verdad católica y su culto único, la aceptacion de esta verdad y culto divino que ella encierra obliga á reconocerlos y conservarlos en la misma forma, como base y fundamento de esta misma sociedad (ora se considere en la de una monarquía, ora de república), y á sostener los principios que constituyen dicha base y las relaciones con la Iglesia. Del mismo modo, una vez que el pueblo español ha jurado amor y fidelidad á la doctrina católica, que entraña el principio de unidad, ha enajenado espontáneamente su libertad para abrazar otra doctrina y otra forma pública de profesarla.

¿Para quiénes, pues, se pide la libertad de cultos? No pudiendo ser para los nacionales, á quienes haríamos una injuria suponiéndolos en aptitud de renunciar á la fe de sus padres, que profesan con tanta gloria sus hijos, debe ser precisamente para un corto número de indiferentes, á quienes se les presenta un medio mas disimulado de encubrir su situacion negativa en órden á religion, ó para abrir á los estranjeros de sectas disidentes una puerta mas franca por la que puedan penetrar en nuestro pais. Pero es demasiado notorio, para que pueda ocultarse á las Cortes Constituyentes, que ni los primeros sufren reconvencion alguna en su estado de indiferencia, fuera de las

caritativas exhortaciones de la Iglesia, que dirige en general á sus hijos, ni á los segundos les sirve ni ha servido de obstáculo su disidencia en materia de religion para establecerse con sus capitales é industrias en nuestras poblaciones, donde tienen desde mucho tiempo atrás sus factorías, sus bancas y fábricas, siendo de ello un ejemplo constante la capital de este Principado y Tarragona, donde son diversas las casas de comercio y establecimientos fabriles en que estranjeros protestantes han fijado su residencia con sus caudales é industria, sin que se les haya inferido la mas pequeña molestia por sus creencias, antes bien recibiendo de los Prelados todas las atenciones que demanda la urbanidad, cuando han reclamado su intervencion ó favor en asuntos temporales de sus respectivas familias.

Y si esta razon de filantropía y hospitalidad que se alega aparece con lo dicho tan débil, no lo es menos la de supuestas ventajas que la afluencia de capitales y concurrencia de centros industriales importados por estranjeros puede proporcionar. Hoy, que mas que nunca necesitan el comercio y las artes nacionales proteccion para su desarrollo y fomento, el concurso súbito en nuestros mercados y en los de las colonias de productos procedentes de otros centros que los que alimentan ganancias y sostienen el trabajo de los talleres del pais, causaria la ruina de los primeros y la paralizacion de los segundos. Sin que nos sea preciso detenernos mas en estas consideraciones económicas, tanto por ellas como por otras que pudiesen aducirse de distinta índole, podemos asegurar que ninguna utilidad pública resulta en el órden moral y material del establecimiento de la libertad de cultos.

Creemos que esta verdad se halla en la conviccion de muchos de los que la proclaman: ellos no la consideran de grandes resultados bajo el aspecto en que acabamos de presentarla; pero se los proponen muy ventajosos con la separacion de la Iglesia y del Estado, que naturalmente debe producir la indiferencia de este respecto á todos los cultos, invocando para conseguirla la manoseada y engañosa máxima de *la Iglesia libre en el Estado libre*. Y ciertamente que si esta libertad hubiera de ser una verdad para la Iglesia, no aspiraria á la proteccion de ningun Estado. Teniendo ella la conciencia de sus propias fuerzas, y que dentro de sí misma encierra cuanto necesita para su subsistencia sobre la tierra, debe esperar siempre en la asistencia que le ha prometido su divino Fundador. Pero conoce al mismo tiempo su carácter de viajera y su destino en este mundo, que es hacer la felicidad de los mortales, guiándolos al fin de su carrera. Y como quiera que encuentre á sus hijos formando parte de los Estados temporales, busca la alianza con estos para prestarse ambos una mutua ayuda, y comunicarse recíprocamente su fuerza y su influencia. Esta alianza, tan bien apreciada por los pueblos en que domina una política cristiana, afirma el poder temporal, estiende y consolida el espiritual, y honra á la vez á entrambos. La necesidad de esta mutua asistencia para el cumplimiento de los destinos de la humanidad la reveló Jesucristo, reuniendo en su persona el reino y el sacerdocio. Y aunque afirmó que aquel no era de este mundo, manifestó, sin embargo, con su doctrina y ejemplo que estaba en este mundo, y que juntamente con el sacerdocio le habia recibido para bien de los hombres que habitan en él.

El sacerdocio derivado de Jesucristo encuentra, pues, á los hijos de la Iglesia dentro del Estado; y sin separarlos del mismo, ejerce sobre ellos su accion moralizadora: armado de los sublimes poderes conferidos por su Fundador, establece su tribunal sobre las conciencias para ligar las unas con toda la severidad de las leyes canónicas, y para desatar las otras con la dulzura de una ternura maternal, ayudando de un modo eficaz la mision, que ha recibido el poder temporal, de poner la sociedad al abrigo de los malhechores y de los perturbadores del órden social. Y si con este modo de obrar del uno es suplida la insuficiencia del otro, no puede haber en esta conducta colision ó una doble accion encontrada. «Es cierto, dice un sabio Arzobispo, que hay dos poderes; pero ellos no forman mas que uno solo y un mismo Estado: el reino de la cristiandad. Así es cómo los dos poderes embellecen los aspectos de la vida humana. Su buena inteligencia hace germinar las virtudes en el corazon de los hombres, y estirpa en ellos los vicios, protege y conserva la justicia y hiere de impotencia á la maldad, mantiene la paz en los Estados, hace desaparecer todas las opresiones, y se ve á la dulzura del pueblo cristiano triunfar de la barbarie de las pasiones.»

Es, pues, una obra no laudable sembrar gérmenes de desconfianza y de desunion; porque es lanzar la humanidad en una falsa senda, y engañarla doblemente bajo el punto de vista de su honor temporal y de su felicidad eterna. Nunca, pues, se lamentará bastante el empeño con que quiere presentarse la Iglesia hostil al Estado en el actual órden de cosas; porque reprueba unas y no se adhiere á otras; porque reclama de aquellas providencias que disminuyen su libertad y sus derechos, no obstante hacerlo de un modo pacífico, y guardando los respetos debidos á la libertad con que la potestad temporal dispone de las cosas que son de su resorte. No hay, pues, motivo para atribuir á sus Prelados y ministros ideas y conatos de oposicion, sostenidos por un espíritu teocrático que quiera ingerirse con pertinaz insidia en las instituciones ó leyes gubernamentales, que toca solo establecer ó derogar al Estado, y menos atribuirles aspiraciones á una influencia avasalladora bajo las formas de un gobierno absoluto, cuando el clero ni se cuida de hacer prevalecer las opiniones que se le supone en dicho sentido. A ningun género de gobierno ha sido jamás hostil el catolicismo. Están, pues, fuera de lo justo y de lo cierto los que con sus actos ó sus palabras dan á entender que la Iglesia tiene preferencia por esta ó aquella forma de gobierno.

El mismo gobierno provisional ha reconocido, por uno de sus mas autorizados miembros, la gravedad que envuelve establecer como principio *la Iglesia libre en el Estado libre*, y las consecuencias que pudiera producir separar ambos poderes. Mas no obstante, algunos actos gubernamentales ha habido en que ha querido aplicar esta teoría, si bien revestida de formas económicas. Tal es el decreto de 23 de octubre, por el que, suprimiéndose la asignacion á los Seminarios conciliares, aunque solo sea interinamente, se desentiende el gobierno de este pueblo católico de una de las obligaciones que mas fuertemente le ligan con la Iglesia, y viene como á querer secar la savia que mantiene frondoso el árbol de la Religion católica. Pues es bien notorio que este no puede vegetar en terreno alguno ni dar frutos sin operarios

que lo cultiven; los cuales, para que tengan todas las calidades apetecibles, han de ir formándose en las casas destinadas al efecto. Ellas deben ser sostenidas con la asignacion que responda, no solo á una obligacion de todo Estado católico, si tambien á una indemnizacion debida á la Iglesia por las rentas que aquel ocupó, y que servian abundantemente para mantener en un pie brillante instituciones que tienen su orígen en nuestros Concilios nacionales, y cuyos felices ensayos perfeccionó el general de Trento, del cual dijo Paulo IV, con otros gravísimos escritores, «que este decreto solo bastaria para dar por bien empleadas todas las fatigas de aquella venerable Asamblea.» Es lamentable, pues, que sus afanes, en que tanta parte tuvieron los Prelados españoles, y los sacrificios hechos por estos en épocas posteriores para llevar á cabo la feliz y fecunda medida de aquel Concilio, hayan venido á esterilizarse, al mismo tiempo que se abre pródigamente la mano para fomentar los estudios de las carreras civiles y militares, las cuales no interesan mas que la eclesiástica, destinada á formar en la ciencia y en la virtud á los que han de dirigir los intereses mas caros de la sociedad, y han de marchar un dia á la cabeza de las milicias de Jesucristo.

De muy poco puede servir para este noviciado preparatorio la libertad que se concede á los Obispos por el decreto de 21 de octubre, para que puedan ordenar los estudios de teología en los Seminarios conciliares, si estos carecen de recursos para dotar un número competente de profesores y sostener el de alumnos internos que reclaman las necesidades de cada diócesi, y se propuso la Iglesia al establecerlos. Porque con maestros indotados y discípulos que viven en medio del siglo y sus distracciones, es imposible formar en la virtud á la juventud é imbuirla del espíritu eclesiástico, objeto principal de tales establecimientos. ¿Qué puede, pues, esperarse de aquellas escuelas á las que ni aun se les concede el local que les es propio, por continuar los edificios que servian de Seminarios destinados á objetos que les designaron las juntas populares, como sucede en Barcelona, Tortosa y en la mitad del de Tarragona? Los campos y los talleres no producen letrados ni militares, y menos pueden dar eclesiásticos instruidos y laboriosos. Ya, pues, que esto último tanto se proclama en nuestro siglo, ayúdese á los Prelados con medios materiales y con la proteccion que se dispensa á los demas ramos del saber. Háganse las economías en otros conceptos: consérvese á cada diócesi su plantel de ministros para las necesidades espirituales del pueblo, y no se reduzcan los Seminarios al número de provincias eclesiásticas, como algunos escritores públicos proponen; porque al Obispo respectivo incumbe dirigir la educacion del clero jóven conforme á las necesidades que ofrecen los conocimientos científicos, el desarrollo intelectual y el estado de las costumbres de cada pueblo. Fíjense las miradas én los resultados que produjo la reduccion verificada en Alemania bajo el imperio de las leyes Josefinas: aquellas escuelas vinieron á ser un simulacro de Universidades sin estudios ni alumnos que correspondiesen al fin con que la Iglesia llama á los que eligen consagrarse á su servicio.

Si es digna de proteccion la clase de personas que responden á la vocacion divina para dedicarse al ministerio de los altares, no merece

menos consideracion la que, sin pertenecer al sacerdocio cristiano, se ha ligado con votos irrevocables al culto divino, á la propia santificacion y á la de los demas por la profesion religiosa. Despues que vimos condenados al ostracismo á los individuos de una asociacion cuyos beneficios en la direccion é instruccion de la juventud nadie niega : despues que tantas peticiones se han dirigido al gobierno provisional de la nacion para que conservase las asociaciones de monjas en clausura, dedicadas hoy todas á la educacion de la niñez de su sexo, y á las obras de caridad pública, creimos los Prelados que se nos relevaria de ser espectadores de la separacion dolorosa de sus asilos á que han sido condenadas unas comunidades de vírgenes, sin mas causa que haber hecho y haberse propuesto hacer durante su vida todo el bien posible á sus semejantes. Si el Estado cree que no tiene obligacion alguna respecto á ellas, séanos permitido preguntarle si su vida no es mas pura y mas moralizadora que la de otras personas de su sexo, dedicadas en medio del siglo á especular con sus dotes intelectuales y naturales para no merecer la proteccion y elogios que á estas se dispensan. Y cuando se llaman y ponen bajo el amparo de la ley congregaciones estranjeras y disidentes en creencias, ¿merecerán ser consideradas como estrañas al Estado las que profesan la Religion del Estado y pasan su vida rogando por el mismo? Si la vida contemplativa no deja aun de ser honrada en el órden social, y favorecida por las leyes en todos los pueblos civilizados de la tierra, ¿por qué tanto desden y aun rigor por cohibir lo que se ha dado en llamar *misticidades*, cuando al mismo tiempo se manifiesta tanta tolerancia para que los visionarios ideólogos y forjadores de planes gubernamentales tengan lugares de reunion donde sean escuchadas sus estériles teorías y sueños políticos? ¡Pluguiera al cielo que se hablase menos de libertad de conciencia, y se dejase á esta libre para seguir su impulso en aquel género de vida en que puede encontrar mas medios para purificarse y preservarse ó fortificarse para los combates que la esponen á ser vencida! Las Cortes Constituyentes deben saber que hay personas que, ó son demasiado fuertes, ó demasiado débiles para vivir en medio del mundo, y á quienes convienen esos asilos religiosos, esos retiros pacíficos en donde la Religion católica atiende á todas las necesidades y á las penas así morales como físicas; ¡desgraciada la sociedad que no deje á la virtud ó al infortunio otros puertos! Pequeñas ciertamente y estrechas son las miras de los gobiernos modernos, que no ven en los Institutos mas que lo material, y quieren romper la cadena que liga las voluntades en el órden espiritual, por aprovechar unas ruinas que son un monton de polvo arrojado al viento.

Estas reflexiones resaltan de la impresion que aun domina á algunos de los Prelados firmantes, á vista de la celeridad y aparato con que se han llevado á ejecucion los decretos de 18 de octubre y 16 de noviembre últimos, cuando no se habian borrado las huellas que dejaron en el espíritu todos las formas misteriosas con que se dió cumplimiento al decreto del ministro de Fomento relativo á la incautacion de los archivos de las iglesias catedrales respectivas; en el cual no podemos discernir si es mas grave y humillante para la Iglesia la parte dispositiva, ó la causa en que se funda, segun la esposicion que precede al mismo. Si otras razones reservadas no han impulsado

aquella disposicion, ella no puede justificarse por las espresadas en su preámbulo, el cual envuelve cargos muy desfavorables al clero, cuya improcedencia se encarga de contestar por sí sola la historia antigua y contemporánea de nuestra nacion. La primera atestigua que la Iglesia cristiana, victoriosa en España del politeismo romano primeramente, y mas tarde del mahometismo, ha hecho servir para el esplendor de su culto sublime, no solamente los templos de los falsos dioses y las mezquitas del pseudo-profeta, sino tambien todas las maravillas del arte pagano y arábigo que ha encontrado en unos y otros, las termas, los baños, las columnas, los obeliscos, los sarcófagos, las urnas, y una multitud de objetos preciosos. Poseedora la Iglesia de aquellos restos, ha sido celosa en conservarlos y ofrecerlos como modelo para el desarrollo del arte cristiano en la época de su renacimiento; y en nuestros mismos dias es notable que en la esposicion retrospectiva que celebró la Academia de Bellas Artes de Barcelona en 1867, la mayor parte de los objetos de pintura y metalúrgica que figuraban en ella habian sido ofrecidos por los encargados de las iglesias donde se conservaban. Y no menos se ha manifestado solícita por librar de las devastaciones de los ejércitos y de los elementos los monumentos de la historia y de la literatura, merced á las bibliotecas y archivos puestos al amparo de los Prelados y cabildos catedrales, quienes, nombrando personas entendidas que estuviesen al cuidado de los mismos, han podido ofrecer á los amantes de nuestras glorias nacionales los documentos en que se hallan consignados. Cúlpese de las sustracciones y pérdidas de algunos códices, que lamenta el ministro de Fomento, á esa incautacion en masa que se hizo de las ricas bibliotecas de los monasterios, sin contar el valor de los libros y manuscritos por su mérito literario, sino solamente por el material de su peso, como pudieran citarse ejemplares concretos á esta provincia eclesiástica, la que se envanecia de conservar los mas antiguos códices de nuestros Concilios nacionales y los mas exactos cronicones, encerrados dentro de los que fueron monasterios de Ripoll, Santas Creus y Poblet.

Pero no pasemos adelante en este terreno, porque le hallamos encharcado con la sangre de una víctima, que por ser en lugar sagrado y en ocasion de dar cumplimiento á la disposicion que nos ocupa, nos hace retirar la vista llenos de dolor y de pena. ¡Ojalá se pudiera medir su profundidad por aquellos que han supuesto cierta complicidad en el clero, y han tomado este hecho criminal como un aríete para dirigir los mas duros golpes al Episcopado, soliviantando los ánimos y aplicando en artículos furibundos la mecha á esa gran mina, que há tanto tiempo se está cargando de invectivas y calumnias contra una clase cuyo delito es no poder seguir la corriente de una revolucion que avanza al grito de *¡abajo todo lo existente!*

Asustados los esponentes ante el porvenir que descubre esta fatídica voz, concluyen que si las Córtes de la nacion hubiesen de obrar guiadas por tan fatal enseña, no quedaria otra esperanza á la Iglesia española que gemir, ó luchar por sostener su carácter de conservadora, no solo de la doctrina, invariable de suyo, como lo es la verdad, sino tambien de los principios fundamentales de la disciplina y sus aplicaciones. Porque, cualquiera que sea la índole de las circunstancias que pidan reformas en ella, nunca cesará de reclamar la compe-

tencia de la potestad espiritual, teniendo presente esta máxima de Bossuet: «Si la disciplina no es dogma, lo es que á solo la Iglesia toca establecerla y sancionar las alteraciones que la variedad de los tiempos puedan aconsejar.»

Hoy principalmente que el estado de las iglesias de España en el personal de ellas, en su organizacion interior, en la asignacion hecha á sus ministros como indemnizacion de las rentas propias que tenian, en la circunscripcion de arreglo parroquial verificado en muchas diócesis, ha sido objeto de dos convenios solemnes con la Santa Sede, los Prelados esponentes, que se glorían de estar adheridos á ella como á su Cabeza, no pueden menos de pedir á las Cortes que se cuente con la intervencion del Vicario de Jesucristo para toda alteracion que afecte á la manera de gobernar los Obispos las iglesias en que han sido puestos por el Espíritu Santo, conservando en su integridad los cabildos, que son el consejo y senado con quien han de consultar para su direccion, así como los derechos y fuero otorgados á todos los ministros del santuario, y el modo de asegurarles una subsistencia independiente. Todo como lo demandan los principios de derecho público y de justicia. Piden asimismo que se les deje ser poseedores de lo que es una propiedad suya, en memoria del arte cristiano; pero principalmente, y en las circunstancias en que se halla la nacion, en medio del movimiento que ha recibido la política, el cual puede adquirir mayores proporciones con alteraciones religiosas, si se intentan respecto á la unidad de culto, el Metropolitano y Obispos sufragáneos de la provincia de Tarragona no pueden menos de rogar encarecidamente á las Cortes, en los términos y protestas que lo hicieron al gobierno provisional en su esposicion de 21 de noviembre último, para que se mantenga á los españoles la Religion católica apostólica romana con todos los derechos que debe disfrutar conforme á la ley de Dios y á los cánones de la Iglesia, dispensando á esta la proteccion del Estado, y á sus ministros la que necesiten para ejercer libremente sus altas funciones, segun los designios que la Providencia tiene sobre esta trabajada sociedad.

Tarragona 14 de febrero de 1869.—Francisco, *Arzobispo de Tarragona.* —José, *Obispo de Urgel.*—Benito, *Obispo de Tortosa.*—Pantaleon, *Obispo de Barcelona.*—Mariano, *Obispo de Lérida.*—Constantino, *Obispo de Gerona.*—Antonio Luis, *Obispo de Vich.*—Pedro Segarra, *Vicario capitular de Solsona.*

Del Sr. Arzobispo y cabildo de Zaragoza.

En 25 de enero último tuvo lugar la incautacion de los archivos de los dos templos metropolitanos, no sin protestar contra el acto el Prelado y el cabildo, quienes ademas dirigieron con la misma fecha al ministerio de Gracia y Justicia la esposicion siguiente:

«Excmo. Sr.: El Arzobispo y cabildo metropolitano de Zaragoza que suscriben, han sido enterados con el mayor sentimiento y sorpresa por el gobernador de la provincia de un decreto del ministerio de Fomento que les fue leido, y en virtud del cual debian ser allana-

dos y quedar á disposicion de dicha autoridad los archivos de sus dos santos templos del Salvador y de Nuestra Señora del Pilar.

»Acatando como es debido la espresada órden del ministro, los infrascritos no han podido menos de protestar con toda energía contra el fondo y la forma del mencionado decreto, negándose á toda intervencion por su parte, aunque sin resistir que la autoridad lo ejecutase, ocupando las llaves é incautándose de los referidos locales en ambos santos templos, con los libros, documentos y enseres en ellos contenidos, así como de otras dependencias inmediatas que ha tenido por conveniente, recogiendo las llaves, cerrándolas con candados, y sellando sus puertas.

»Mas una vez cumplimentada la órden del ministro, el Arzobispo y cabildo se creen en el sensible pero indeclinable deber de consignar por escrito, y manifestar con todo su respeto y consideraciones al gobierno, que no pueden en manera alguna conformarse, como no se han conformado, con ese acto tan contrario á los santos principios que profesan los infrascritos, y que bajo las penas mas severas tienen que defender, en el hecho de haber sido confiados á su cuidado los intereses de sus iglesias.

»Al gobierno de la nacion no puede ocultarse que se vulnera por el citado decreto el sagrado principio de la inviolabilidad de la Iglesia, la inmunidad de sus bienes, la propiedad del cabildo, y cuanto hay de mas respetable en las leyes de una nacion cualquiera.

»No se ocuparán los que suscriben de las apreciaciones que se hacen en el preámbulo de la mencionada disposicion acerca de la mayor ó menor instruccion y vigilancia del clero en órden á las antigüedades y documentos puestos á su cuidado, porque la historia monumental y literaria de nuestra España, y el buen criterio de los que la han estudiado con la imparcialidad que se merece, le justifican sobradamente. ¡Ojalá que las iglesias pudieran conservar las bibliotecas y archivos que han desaparecido lastimosamente en nuestros dias por el furor de las guerras y turbulencias políticas, pues entonces no lloraríamos su inestimable pérdida! Si hoy conservan las que han quedado algunos pequeños restos de tanta preciosidad como ha ido á enriquecer á otras naciones, ha sido en fuerza de la abnegacion y de la esquisita solicitud de los pobres clérigos, á veces con esposicion de sus propias vidas, contra el torrente devastador de las turbas ignorantes en las repetidas épocas aciagas que se han sucedido, y no por el auxilio ni por la diligencia y sola ilustracion de los seglares, á quienes no cederá jamás el clero, aunque otra cosa se diga, en verdadero desinteres, en amor á nuestras glorias y á las ciencias, y á todo lo que sea perpetuar en lo posible las tradiciones seculares de todo género en estos siglos sagrados, que por su naturaleza han sido y deben ser como un alcázar inviolable é inaccesible á la rapacidad de los traficantes y anticuarios de mal género.

»Cualquiera que sea la mente del gobierno, que será la mejor y mas laudable, ¿cómo puede este desconocer que un establecimiento civil destinado á biblioteca ó archivo de las mejores condiciones que se quiera, con las mayores garantías de seguridad y cuidado, de instruccion y moralidad de sus empleados, no está espuesto mil veces mas que un templo á las sustracciones, incendios, y sobre todo á los

innumerables azares de las circunstancias y de los tiempos? ¿Y puede tampoco decirse que lo que poseen las iglesias en ciencias, artes y objetos de antigüedad está sepultado en un abismo para que nadie pueda aprovecharse de su mérito? No; no hay razon para pensar así. La Iglesia con el mayor gusto descubre sus estantes, sus armarios, sus libros, sus pinturas, sus vitelas al literato y curioso que desea investigarlas. Franquea el papel y tintero al historiador, al crítico, al letrado para que copie cuanto guste, sin que haya uno de los que han venido á los archivos de la santa iglesia de Zaragoza con tal objeto que pueda quejarse de lo contrario.

»Pero dejando á un lado estas consideraciones, y sin mencionar otras muchas á que da lugar el preámbulo del decreto de que se trata, el Prelado y cabildo no pueden menos de elevar su voz y protestar, como respetuosamente protestan ante el gobierno de la nacion, contra una providencia á todas luces opuesta á los sagrados cánones, á todas las leyes de la nacion, al sagrado derecho de propiedad, y señaladamente al Santo Concilio de Trento y Concordatos celebrados con la Santa Sede. Protestan tambien contra la novedad usada en la forma, al dictarse una medida de esta naturaleza en que nada menos se hace que secularizar las cosas sagradas por un ministerio que, segun la legislacion vigente, nada tiene que ver en asuntos, personas y cosas eclesiásticas. Y protestan, por último, contra la injuria inferida á sus personas y dignidad por el modo de la ejecucion, que supone una desconfianza en su honradez y lealtad que ningun antecedente justifica. Como si se tratase de una conjuracion del clero contra el gobierno, se le sorprende por medio de una intimacion gubernativa, y, segun noticias, simultánea en todas las provincias. Los que suscriben no han sabido faltar jamás á sus deberes para con los que mandan; saben lo que deben al César y lo que deben á Dios, y han estado y estarán siempre, con su gracia, prontos á cumplirlo.

»Concluyen suplicando á V. E. y al gobierno provisional que se sirva anular el referido decreto como improcedente, ilegal é injusto en su orígen, fondo y forma, y disponer que á esta Santa Iglesia se le devuelvan sus archivos, respetando su plena y libre disposicion.

»Dios guarde á V. E. muchos años. Zaragoza 25 de enero de 1869.»

Del Sr. Obispo de Santander.

Excmo. Sr.: Hallándome ausente de esta ciudad en convalecencia de mi quebrantada salud, y agobiado por el peso de mi ancianidad, me sorprendió la triste noticia de la incautacion del archivo y librería de esta santa iglesia catedral, verificada por el señor gobernador civil de la provincia el dia 25 de enero último, en virtud de lo dispuesto por el Excmo. señor ministro de Fomento en su decreto é instruccion circular de 18 del espresado mes. Afectado profundamente con tan inesperado suceso, regresé á esta ciudad con el objeto de que el cabildo me enterara del decreto mencionado y del acta de incautacion; mas como no se hubiese dado conocimiento del decreto al cabildo, ni la incautacion se hubiese hecho con su intervencion, no tuve oportu-

nidad de saber el contenido de dichos documentos hasta que, facilitados por el señor gobernador al cabildo, me los trasmitió este adjuntos á su comunicacion, en la que manifestó la conveniencia de protestar respetuosamente el acto de incautacion del archivo y librería de esta santa iglesia catedral.

Ahora que me hallo cerciorado del contenido del decreto de incautacion y del acta de desposeimiento, no puedo menos de protestar, como lo hago, respetuosamente, en cumplimiento de mi cargo episcopal, la incautacion del archivo y librería de esta santa iglesia catedral, como cosas pertenecientes á la propiedad de la Iglesia, cuyo libre uso no puede ser impedido sin contravenir, entre otras, á las prescripciones canónicas establecidas por el Concilio Tridentino, y garantidas en España por solemnes tratados celebrados con autorizacion de las Cortes de esta nacion, eminentemente católica. Confiado en la justificacion é hidalgos sentimientos del gobierno provisional, el Obispo que suscribe espera la reparacion de todo lo que en este punto afecte á la inmunidad de la Iglesia y al honor y dignidad del clero español.

Dios guarde á V. E. muchos años. Santander 19 de febrero de 1869. —Excmo. Sr.—José, *Obispo de Santander.*

Del Sr. Obispo y cabildo de Huesca.

Excmo. Sr.: El Obispo, dean y cabildo de la santa iglesia de Huesca participan á V. E. que han visto con profunda pena la incautacion de este archivo, llevada á cabo con todas las formalidades prescritas por el señor gobernador civil de esta provincia, á nombre del gobierno provisional, en el dia de ayer 23 del presente mes, á las dos y media de la tarde.

No hay para qué ponderar el completo olvido de los sagrados derechos de la Iglesia que este acto envuelve, tanto en su fondo como en su forma. Al considerar que las leyes eclesiásticas y las leyes civiles desde la mas remota antigüedad hasta nuestros dias promulgadas, reconocen y sancionan el derecho de propiedad de la Iglesia; al ver que este derecho se ha defendido siempre con la mayor firmeza por los Sumos Pontífices, los Concilios y los Santos Padres, como uno de los medios de mantener incólume la dívina independencia que Dios ha querido que tuviese la Esposa de Jesucristo Nuestro Señor: al observar que en la manera de darse cumplimiento á esa medida, si bien hay en la sana intencion de V. E. honra para su celo por el servicio público, se emplean procedimientos de todo punto inesperados é imprevistos, los que suscriben no comprenden cómo se ha llegado á prescindir de las mas sagradas consideraciones, y lo deploran, porque nunca se hiere á la Iglesia sin que al mismo tiempo queden lastimadas las bases fundamentales de toda constitucion social.

Por otra parte, si el gobierno, con un fin digno del mayor aplauso, se propone el fomento de los estudios y el enriquecimiento de los museos nacionales, deberá tener en cuenta que tal vez desposeyendo á las iglesias de los monumentos científicos, arqueológicos, artísticos é

históricos que atesoran, no logrará la realizacion de su propósito, porque semejantes objetos fuera de su lugar, centralizados en un punto, friamente coleccionados y reunidos, perderán mucho de su utilidad y estima vinculadas en gran parte á las localidades que ilustran, y que tanto avaloran su importancia. Si es que no se considerase segura su conservacion en los archivos eclesiásticos, la historia entera con brillantes rasgos depone de todo lo contrario; pues nadie y en ningun tiempo ha manifestado tanto celo por los progresos de las ciencias, tanto amor á las artes, como la Iglesia, primer elemento de la civilizacion de los pueblos.

Los que suscriben, pues, movidos por la responsabilidad que les alcanza en la defensa de los divinos derechos de la Iglesia, y deseosos de no perder el buen nombre de custodios de tan interesantes objetos, se ven, siguiendo el impulso de su conciencia ligada con juramento, y de la dignidad propia de su estado y representacion, obligados á protestar el referido acto de incautacion, con el debido respeto, en la mejor forma que proceda, y para los efectos á que haya lugar.

Dios guarde á V. E. muchos años. Aula capitular de Huesca á 24 de enero de 1869.—Basilio, *Obispo de Huesca*.—Dr. Vicente Marco y Sarriá, dean.—Pablo Romeo, arcediano.—Saturnino Lopez Novoa, chantre.—Martin Pueyo, maestrescuela.—Miguel Nogueruela.—Manuel Meréns.—Félix Fanlo.—Bruno Casas.—Vicente Carderera.—Mariano Buera.—Justo Fanlo.—Mateo de la Riva.—Excmo. señor presidente del gobierno provisional.

Del Sr. Obispo de Tortosa vindicándose de las calumnias que le ha dirigido La Iberia.

Excmo. Sr.: Una persona honrada me trajo anoche el número del periódico de esa capital, *La Iberia*, correspondiente al dia 4 del que rige, á fin de que me enterase de una correspondencia de esta ciudad que inserta, y que copiada á la letra es como sigue:

«Aquí se hace el carlismo insoportable, y el órgano que lo preconiza en la prensa, predicando sangre y esterminio contra los liberales, está redactado por este Obispo y algunos otros individuos que pudiéramos citar de la clerigalla española. Circulan proclamas incendiarias contra el gobierno; se alista públicamente una partida para la faccion; se reparten armas, dinero en abundancia, y han sido sorprendidos algunos curas de los encargados de pasar relacion nominal al Obispo de los nuevos afiliados. En el Palacio episcopal se han abierto pliegos á presencia del provisor y algunos otros curas cuyos nombres nos citan; pliegos emanados del marques de Tamarit, Cevallos y comparsa, que contenian diez letras por valor de 300,000 francos. Despues del asesinato del gobernador de Búrgos, los curas han recibido la órden de activar los alistamientos; órden en que decia el Obispo que ANTES DE LA CUARESMA EL ESPÍRITU MALO HA DE SER VENCIDO POR LA FE. Palabras testuales, añade nuestro corresponsal.»

Tranquilo, Excmo. Sr., con el testimonio de mi conciencia y con la garantía de los antecedentes de toda mi vida, ya no corta, pasada

esclusivamente en el estudio y en el ejercicio del ministerio, en otras circunstancias hubiera abandonado al criterio imparcial de las personas sensatas la apreciacion de las gravísimas y odiosas imputaciones que se me hacen en la carta trascrita, contestando á ellas con el desprecio, y no acordándome de su autor y de quien la ha lanzado al público sino para perdonarles y rogar por ellos á Dios. Mas en las actuales, en que por toda clase de medios se está removiendo un dia y otro dia las malas pasiones para formar atmósfera contra los eclesiásticos, y aquel escrito irá rodando de periódico en periódico, tomándose pie de él para concitar odios contra mí y contra el clero en general, y preparándose una tempestad que con cualquiera ocasion estalle, no me es posible en manera alguna callar, porque mi silencio seria sin duda considerado por ciertas personas como una confesion tácita de los hechos que se me imputan.

Declaro, pues, Excmo. Sr., que todos ellos son completamente falsos; que no hay en el escrito copiado una palabra de verdad, no siendo posible amontonar en tan pocas líneas mayor número de falsedades. Nada he tenido jamás ni tengo que ver con la redaccion de ningun periódico, ni con proclamas de este ó el otro carácter. No he mandado alistamientos, ni dado órden de activarlos, ni tengo noticia de que se hagan ó hayan hecho. No he tenido ni distribuido armas ó dinero; no ha habido curas, sorprendidos ni no sorprendidos, que me pasaran lista de afiliados á la faccion; ni á mi presencia, ni á la de mi provisor, ni á la de otro alguno de mis familiares se han abierto pliegos que contuvieran las letras que se suponen. No conozco ninguna de las personas de las que se afirma procedian los pliegos, ni he tenido relaciones de ningun género con ellas en toda mi vida; y, por último, no he pronunciado, ni escrito, ni dictado testualmente ni de otra manera las palabras que el autor de la carta me atribuye.

Me complazco en hacer á V. E. esta solemne y esplícita manifestacion, para protestar con ella, con toda la energía de que soy capaz, ante el gobierno provisional y ante la nacion, contra todas y cada una de las afirmaciones contenidas en la carta, seguro de que ni su autor, ni los que no han tenido reparo en darla publicidad, tomando de ella márgen para hablar de mí de una manera indigna, tratarán de justificarlas. Pero me propongo ademas otro objeto, Excmo. Sr., y es suplicar, como suplico muy encarecidamente á V. E., que, ya que por desgracia se me han dirigido tan graves imputaciones, se sirva disponer se haga pronto la luz sobre ellas, reclamando al efecto los oportunos informes de las autoridades todas de esta ciudad, y los demas que tal vez estime convenientes; y que si resultan, como no podrá menos, completamente falsas, se publique esta esposicion, con el resultado de los informes, en la *Gaceta* del gobierno, á fin de que, habiéndoseme calumniado públicamente de una manera tan grave é indigna, aquel acto de V. E. proporcione una digna reparacion pública á mi honor, altamente ofendido; reparacion que solicito con toda eficacia, no solo porque debo conservar puro y sin mancha mi nombre y reputacion, sino tambien porque lo considero indispensable para el digno y útil desempeño de mi ministerio.

Así lo espero de la justificacion de V. E., mientras quedo rogando por la felicidad de España y el acierto del gobierno provisional.

Dios guarde á V. E. muchos años. Tortosa 8 de febrero de 1869.— Excmo. Sr.—Benito, *Obispo de Tortosa*.—Excmo. señor ministro de Gracia y Justicia.

CIRCULAR DEL SR. OBISPO DE AVILA SOBRE LIBROS NOCIVOS.

Con profundo y muy amargo dolor hemos tenido noticia de que alguna vez en las estaciones de la via férrea se reparten, ó por protestantes ó por miserables agentes de los mismos, libros procedentes de las sectas del error, que hacen hoy esfuerzos por tomar asiento en este pais jamás contaminado por la herejía. Alerta, amados cooperadores nuestros, alerta. Hoy apenas tiene el error otro valladar que nuestro celo activo y fervoroso. Vosotros conoceis y sabeis distinguir esos libros impíos y pestilentes de los que contienen la verdadera doctrina católica. Vigilad; exhortad de continuo á todos los fieles á que los arrojen con santa indignacion de sus manos, si quieren evitar el peligro de envenenar sus almas. Que los padres de familia vigilen tambien, y no permitan que en sus casas permanezcan esos instrumentos de muerte espiritual para sus hijos, como no permitirian la permanencia de un tósigo que pudiera causarles la muerte del cuerpo.

Que sepan todos los fieles que, segun las leyes de la Iglesia, están obligados á desechar esos libros, entregándolos á la autoridad eclesiástica: que no pueden, bajo la pena gravísima de excomunion, retenerlos ni leerlos sin especial licencia de la Santa Sede, ó de persona por la misma delegada; que Nos estamos pronto á recibirlos en cualquiera ocasion para inutilizarlos, dando á los que nos los entreguen otros libros de saludable y edificante lectura, sin que nada les cuesten; pero que de ningun modo se crean por esto autorizados para recibir los libros malos.

Por punto general, todo libro que trate de materias religiosas sin nombre de autor, y sin aprobacion de la autoridad eclesiástica ordinaria del pueblo donde se imprimió, debe tenerse por malo y prohibido, ó cuando menos por sospechoso hasta que se nos consulte, sobre todo si es libro moderno.

La Biblia, ó parte de ella, v. gr.: el Evangelio de San Mateo, de San Juan, etc., siempre que estén sin notas de autor católico aclarativas del testo, ténganse por libros prohibidos.

Autorizamos á todos los curas párrocos en propiedad, y á los ecónomos, ínterin otra cosa no dispongamos, para que, sin necesidad de remitirnos los libros que sus feligreses les presenten, conociendo que son prohibidos, los quemen á la mayor brevedad, pues tampoco á ellos les es permitido leerlos ni retenerlos sin especial facultad apostólica, que por ahora no estamos autorizados para concederles. La procedencia del libro ó folleto, y las advertencias anteriores, bastarán en muchos casos para conocer la calidad de aquellos. En los casos dudosos, consúltesenos.

Los lobos se aumentan, y oimos sus horribles aullidos: vigilemos

los pastores y preservemos de sus garras las ovejas que Dios nos ha encomendado.

Por hoy no nos estendemos mas en materia que será probablemente objeto de otras reflexiones en adelante.

Recibid, amados cooperadores nuestros, en prueba del afecto que os profesamos, y como estímulo de vuestro celo por el bien de las almas, nuestra paternal bendicion.

Avila 26 de enero de 1869.—Fr. Fernando, *Obispo*.

TRIUNFO DE LA INOCENCIA DEL CABILDO Y CLERO DE BÚRGOS.

¡Gloria á Dios!

A pesar de las calumnias de la prensa anticatólica; á pesar de las escitaciones de los herejes con hojas sueltas, con horribles caricaturas; á pesar de tantos medios y ardides empleados para que la odiosidad y el castigo del horrible asesinato cometido en la catedral de Búrgos recayeran sobre el clero; á pesar de que la causa se ha seguido y sentenciado por tribunales establecidos por la Revolucion y por jueces á ella adictos, el clero ha triunfado, como no podia menos de suceder; se ha declarado su inocencia, y queda igualmente ejecutoriado que ha sido calumniado por cuantos y de cualquier modo, público ó privado, se atrevieron á suponerle por un momento, no solo cómplice del asesinato, sino censurable de no haber condenado y rechazado lo que todo buen cristiano rechaza y condena: el crímen.

Dios ha permitido que los que premio merecian por *haber sido los mas activos para proteger á los que eran objeto de las iras populares*, fueran perseguidos y tratados como reos; pero Dios no los ha abandonado en esta difícil prueba. De ella han salido con la corona de la inocencia, apareciendo al mismo tiempo arrastrados por el fango del desprecio sus infames y viles calumniadores.

Heróica fue la resignacion con que á esta prueba se sometió el clero; heróico el silencio y paciencia con que la arrostró; heróica

la confianza que tenia en el triunfo; heróico el modo y forma con que publica su inocencia y perdona á los calumniadores. ¿Qué harán estos...? ¡Ah! lo sabemos: callar... y esperar nuevas ocasiones; y si esas ocasiones no vienen, crearlas; y fingir, inventar nuevas calumnias.

Esto sucederá, y de ello y para su dia estamos prevenidos, seguros de que mañana, como ayer y como siempre... Dios hará triunfar la inocencia de sus ministros.

El clero puede ser perseguido, pero no condenado; *será mártir, no reo.* Bendecimos á Dios, compadecemos á nuestros adversarios, oramos por ellos, felicitamos al clero por el triunfo de su inocencia, y enviamos nuestro entusiasta agradecimiento á los jueces que han fallado en justicia. ¡Ah! ¡Aun no está perdido todo! ¡Hay jueces que fallan en justicia!!!

Hé aquí el importantísimo documento que ha publicado el cabildo de Búrgos:

«Al gobierno provisional.

»Excmos. Sres.: Llegado es ya el momento, que con tanto anhelo y ansiedad esperaba el cabildo de esta santa iglesia metropolitana de Búrgos, de levantar su sentida voz para protestar contra el horroroso crímen del 25 de enero, y vindicar ante el gobierno, ante la nacion y ante el mundo católico su inocencia, su dignidad y su honra indignamente ultrajadas.

»Hechos el blanco de envenenados tiros los individuos de este cabildo, y traspasado nuestro corazon por los dardos de la maledicencia y de la calumnia, hemos tenido que devorar en silencio nuestra amarga pena. Con dolor profundo hemos visto que una parte de la prensa española y algunos periódicos estranjeros han formado coro para denigrar sin piedad á todo el clero, y muy particularmente á este cabildo, sin respetar á su dignísimo y muy amado Prelado, cuyas eminentes virtudes son bien notorias, y entre cuyas dotes descuella ese carácter pacífico, esa amabilidad que cual iman atrae á cuantos tienen la honra de acercarse á él. Al mismo tiempo, no sentíamos menos el ver que por consecuencia de tan funesto acontecimiento algunos de nuestros queridos hermanos y compañeros del clero catedral estaban reducidos á prision, si bien respetábamos, como era nuestro deber, las razones que dictaran esa providencia.

»Hoy podemos ya decir muy alto que la justicia ha vindicado sus derechos, y que la inocencia ha triunfado, como no podia menos de triunfar, ante la severidad de la ley y la integridad de los tribunales. Las causas que con motivo de tan lamentable suceso se les formaran,

han sido todas sobreseidas, y la declaracion de su inculpabilidad é inocencia es ya una verdad legal.

»Como ministros del Altísimo, protestamos, sí, que nuestras manos están limpias y nuestra alma sin remordimientos; y en presencia de Dios y de los hombres somos todos inocentes, y ninguna responsabilidad nos cabe de la sangre vertida. Amaestrados por las lecciones de nuestro divino Maestro, por los preceptos de nuestra Religion sacrosanta, jamás hemos faltado ni queremos faltar al respeto y sumision que se debe á las autoridades constituidas, siendo el lema de nuestra conducta el conciso, profundo y altamente social mandamiento de nuestro Salvador: *Dad á Dios lo que es de Dios, y al César lo que es del César.*

»Si las injurias que se nos han inferido fueran de otra naturaleza, las miraríamos con desprecio; pero se trata de un crímen atroz, cuya infamia se ha pretendido echar sobre la frente de este cabildo, y aun sobre la de todo el clero, y esto con una insistencia tenaz, con una publicidad nunca vista, no solo de palabra y por escrito, sino tambien por medio de repugnantes caricaturas. Nosotros podemos perdonar, y de hecho y con la mano puesta sobre nuestro corazon perdonamos, á todos los que con intencion ó sin ella, y de cualquier manera, nos han calumniado; y no solo les perdonamos, les amamos tambien, porque son nuestros hermanos, y porque en esta ocasion han sido nuestros enemigos: rogamos por ellos, y estamos dispuestos á volverles bien por mal; pero no podemos menos de rechazar con todas nuestras fuerzas tan negra calumnia, de conservar nuestra honra, y volver por nuestro buen nombre, segun nos lo manda el Espíritu Santo, y sin lo cual haríamos estéril é infructuoso nuestro santo ministerio. Por todo lo cual creemos tambien de nuestro deber rogar al gobierno se sirva mandar insertar en la *Gaceta* oficial esta nuestra manifestacion, á fin de que nuestro honor ofendido sea justamente reparado, y sepa la nacion entera que el cabildo de Búrgos no ha degenerado de sus ilustres antecesores, ni ha empañado el brillo de su larga historia.

»Respecto á los burgaleses, convencidos estamos de su proverbial sensatez y cordura, y de que ni un momento han dejado de dispensarnos, como á sus buenos conciudadanos, su amor y su confianza. Conocida les es nuestra conducta y la de este cabildo, que en el discurso de tantos siglos jamás ni por nada ha manchado su historia, tan limpia como la que mas, corriendo siempre, en tiempos prósperos y adversos, á la par con la gloriosa historia de esta muy noble ciudad.

»No concluiremos sin protestar una vez mas contra el horrible y sacrílego asesinato cometido en la persona del malogrado Sr. Gutierrez de Castro, sin repetir que, como siempre lo hemos hecho, prestaremos nuestra sumision y respeto á los poderes constituidos, sin faltar nunca á los deberes que nos imponen los sagrados cánones y nuestro santo ministerio, y sin vindicar de nuevo nuestra honra, que apreciamos mas que los mas ricos tesoros, y que interesa mucho á esta nobilísima ciudad, de que formamos parte, al clero católico, al que pertenecemos, y á la nacion española, cuyos buenos hijos somos.

»Dios guarde á V. EE. muchos años. Búrgos á 18 de febrero de 1869.—Excmos. Sres.:- Pedro Gutierrez de Celis, dean.— Hono-

rio M. de Onaindia, arcipreste.—Pedro de Alba y Pardo, arcediano.—Manuel Martinez y Sanz, chantre.—Anastasio Saez Muñoz, maestrescuela.—Félix Martinez, tesorero.—Miguel Tros de Barduya, canónigo.—José María Pradales, canónigo.—Salvador Ayuso, canónigo.—Víctor Gutierrez, canónigo.—Manuel Pino, canónigo.—Antonio Lino García, canónigo.—Manuel Gil y Rojas, canónigo.—José M. Lopez, canónigo.—Facundo Diaz Güemes, canónigo lectoral.—Miguel Moreno, canónigo.—José Ruiz Ibeas, canónigo.—Jorge de Arteaga, canónigo.—Manuel Gonzalez Peña, canónigo magistral.—Damian Bermejo y Escudero, canónigo.—Francisco Felipe Sanchez, canónigo doctoral.—Matías Isla, canónigo.—Por acuerdo del ilustrísimo cabildo, Gregorio García, presbítero, secretario capitular.»

El Sr. Arzobispo de Granada ha publicado la siguiente importantísima

INSTRUCCION QUE DEBEN TENER PRESENTE LOS PÁRROCOS EN LAS CIRCUNSTANCIAS ACTUALES, SOBRE EL LLAMADO «MATRIMONIO CIVIL.»

«Desde que en mal hora se empezó á secularizar y profanar públicamente en la ciudad de Reus la santidad del matrimonio cristiano, que el Apóstol San Pablo llama *sacramento grande*, comparándolo al de Jesucristo con su Iglesia, ya nos temimos que seguiria secularizándose y profanándose del mismo modo en algunas partes. Allí se dió el primer caso, en nuestra católica España, de contraer matrimonio ante la autoridad civil; y al primero siguiéronse otros muchos, allí y en otros puntos, con flagrante violacion de todas las prescripciones canónicas y civiles hoy vigentes en nuestra nacion sobre la materia, y con gravísimo detrimento de la Religion, de la moral, de la familia y de la sociedad.

»Por desgracia tambien ha llegado el mal ejemplo á nuestra amada archidiócesi de Granada, y se han verificado en ella algunos matrimonios civiles, con escándalo y horror de los verdaderos fieles, y con amargo sentimiento de nuestro corazon. El primer matrimonio de esta clase de que tuvimos noticia en nuestra diócesi, se celebró ante el ayuntamiento de Peligros, y despues tuvimos aviso de otros varios celebrados en Alhama la Seca, en Illar é Instincion, de la provincia de Almería; verificándose este acto en alguno de los puntos indicados, segun se nos informó, con la ridícula parodia de hacer arrodillar á los contrayentes para recibir la *bendicion municipal*, exigiéndoles 28 reales por via de obvencion y de derechos, y, lo que es peor, atropellando por los impedimentos dirimentes que ligaban á algunos de los desposados.... Estos y otros abusos y atentados que no queremos mencionar aquí, nos movieron á oficiar inmediatamente y á hacer las reclamaciones oportunas, tanto al gobernador civil de esta provincia como al de la de Almería, sin perjuicio de los avisos que dirigimos á la vez á los respectivos párrocos, para ver de remediar en lo posible el escándalo.

»Mas habiendo sabido últimamente con gran satisfaccion y consuelo nuestro que algunos de los casados civilmente en Alhama la Seca se habian presentado ante el digno párroco de dicha villa, manifestando que habian sido sorprendidos y engañados para hacer lo que hicieron, y que conociendo su yerro y engaño, para descargo de su conciencia y para asegurar la salvacion de sus almas deseaban, como verdaderos católicos, desposarse en la forma prescrita por nuestra Santa Madre la Iglesia, y que estaban dispuestos á retractarse públicamente de su llamado *matrimonio civil*, y á cumplir gustosos la penitencia que Nos les impusiésemos para satisfacer á Dios y reparar el escándalo; y habiéndonos ademas consultado el referido párroco y otros algunos puntos doctrinales sobre el enunciado matrimonio civil y propuéstonos algunas dificultades que se les ofrecian para proceder con el debido acierto en estos y otros casos parecidos que puedan ocurrir en adelante, sin perjuicio de lo que tuvimos á bien contestarles en el acto, hemos creido conveniente y hasta necesario reunir y condensar en la presente instruccion la doctrina teológico-canónico-legal mas precisa é indispensable que deben tener presente nuestros párrocos sobre el llamado *matrimonio civil*, ya para arreglar á ella su conducta en las presentes circunstancias, ya para que puedan instruir pública y privadamente á sus feligreses sobre el particular, segun lo aconsejen la necesidad y la prudencia, consultándonos, sin embargo de lo que aquí decimos, cualquiera nueva duda que pueda ocurrírseles en los casos particulares y concretos que se les presenten.

»En primer lugar conviene recordar aquí que desde que Dios mismo instituyó el matrimonio de *uno con una* en el Paraiso terrenal, uniendo en santo consorcio y bendiciendo por sí mismo á nuestros primeros padres, y desde que Adan al ver por primera vez á Eva, su amada compañera, pronunció aquella admirable sentencia de purísimo amor conyugal, que despues repitió Nuestro Señor Jesucristo y dejó consignada en su Santo Evangelio: «Hé aquí á la que es hueso de mis »huesos y carne de mi carne... por la cual dejará el hombre á su pa»dre y á su madre, y se unirá fuertemente á su mujer, y serán dos en »una sola carne,» fue mirado siempre el matrimonio como una cosa sagrada que debia contraerse bajo la influencia y proteccion especial de la Divinidad, y colocarse al abrigo y benéfica sombra de su Religion sacrosanta; y no es difícil probar con documentos irrecusables de la historia que así fue considerado y tratado el matrimonio, no solo en el pueblo de Dios, sino aun entre los persas, egipcios, griegos, romanos y otros pueblos sumidos en las tinieblas de la idolatría. Y si esto puede decirse hasta de la antigüedad pagana, con mucha mas razon y con mayores pruebas podemos afirmarlo de la antigüedad cristiana, en la que siempre fue mirado el matrimonio como un *grande sacramento*, al cual iba ligada una gracia especialísima para perfeccionar y consagrar el amor natural del hombre y la mujer, y para auxiliar y fortalecer á los cónyuges en el cumplimiento de sus deberes respectivos.

»Nadie pensó jamás en secularizar completamente el matrimonio ni contraerlo ante una autoridad política ó civil hasta los tiempos del protestantismo, en que, habiéndose negado por Martin Lutero y sus secuaces que el matrimonio fuese verdadero y propio sacramento de

la nueva ley, empezó á ser mirado en aquellos paises que abrazaron la nueva herejía como un contrato meramente civil sujeto á la legislacion secular, no solo en cuanto á la parte esterna y accidental del matrimonio, como dote, herencia, sucesion, etc., sobre lo cual no disputa la Iglesia, sino tambien en cuanto á la sustancia y al vínculo de dicho matrimonio. Y esta misma doctrina protestante que despoja al matrimonio de toda idea y propiedad de sacramento, es la que dió márgen, con el trascurso del tiempo, á que algunos falsos políticos, aun entre los mismos católicos, se empeñasen en querer separar en los matrimonios cristianos el contrato del sacramento, en sujetar á aquel mas ó menos á la legislacion civil, y en considerarlo válido aun sin este, á pesar de la doctrina y práctica constante de la Iglesia y de lo sabiamente dispuesto por el Tridentino.

»Ante todo es muy conveniente fijar y resumir aquí con un ilustre Prelado español la verdadera doctrina católica sobre el matrimonio en los puntos siguientes:

»1.° El matrimonio cristiano es uno de los siete sacramentos de la nueva ley, como lo insinúa San Pablo, como lo enseña la tradicion constante de la Iglesia y como lo definió dogmáticamente el Santo Concilio de Trento en el cánon I de la sesion 24.

»2.° Elevado el matrimonio por Nuestro Señor Jesucristo á la dignidad de sacramento, no hay distincion real entre el contrato y el sacramento, sino que se identifican ambos y son inseparables.

»3.° Que aunque la autoridad civil pueda legislar acerca de las cosas esternas y accidentales del matrimonio, como la dote, la herencia, la sucesion y otras semejantes, solo la Iglesia puede poner impedimentos dirimentes que inhabiliten á las personas para contraer matrimonio, y que, por lo tanto, si lo contraen con alguno de esos impedimentos dirimentes, no hay contrato válido, ni por consiguiente sacramento.

»4.° Que antes del Concilio Tridentino, aunque la Iglesia prohibia y detestaba los matrimonios clandestinos, esto es, los que no se contraian *in facie Ecclesiæ*, ó en presencia del sacerdote, los tenia, sin embargo, por válidos, aunque los consideraba como ilícitos.

»5.° Que el mismo Concilio Tridentino, para atajar la inmoralidad de algunos hombres que se casaban clandestinamente y luego pasaban á celebrar segundo matrimonio *in facie Ecclesiæ*, porque no se podia probar la existencia del primero, estableció en la citada sesion 24, cap. I *de Reformat.*, que el matrimonio se celebrase en adelante *coram parocho et duobus vel tribus testibus*, estableciendo como impedimento dirimente la clandestinidad, y declarando que los que intentaren desposarse de otro modo que delante del párroco y de dos ó tres testigos, son inhábiles para contraer de ese modo, y que írrita y anula semejantes contratos; y por lo tanto, como írritos y nulos se deben tener en aquellos paises donde se hubiese publicado el Tridentino, como sucede en nuestra España.

»6.° Que la Iglesia y sola la Iglesia tiene potestad para poner esta clase de impedimentos dirimentes que afectan al vínculo del matrimonio, y para dispensar en caso de necesidad los que fuesen dispensables; perteneciendo únicamente á la autoridad temporal el arreglar ciertas cosas accidentales y esternas al mismo matrimonio, y aun el

negar los efectos civiles á los que sin ellas se hubiesen contraido.

»7.° Que todas las causas ó litigios sobre validez ó nulidad de matrimonio pertenecen esclusivamente al tribunal de la Iglesia, sin que la autoridad civil tenga derecho alguno para resolver estas cuestiones.

»8.° Que Nuestro Señor Jesucristo en la nueva Ley, ademas de elevar el matrimonio á la dignidad de sacramento, lo restituyó á la integridad y pureza de su primitiva institucion, prohibiendo la poliandria y la poligamia, ó sea la pluralidad simultánea de hombres y mujeres, y declarando indisoluble el matrimonio de los cristianos, una vez consumado. *Uno con una y para siempre* : hé aquí lo que dice el Evangelio.

»Teniendo siempre á la vista los párrocos y fieles estos ocho puntos doctrinales, ya pueden formar por sí mismos un recto y verdadero juicio de lo que es en realidad el llamado *matrimonio civil*, ó sea el acto de presentarse un hombre y una mujer libres para contraer ante un ayuntamiento, un alcalde ú otra autoridad civil, y manifestar que desde aquel momento se dan y reciben por marido y mujer, prestando su mutuo consentimiento con palabras de presente: y cualquiera inferirá de ellos, por poco que analice y discurra, que en todos aquellos paises, como el nuestro, donde se publicó el Santo Concilio de Trento, el matrimonio civil por sí solo no es otra cosa que un público amancebamiento, ó un concubinato legal; que los que con solo este matrimonio civil y sin contraer *in facie Ecclesiæ* viven como marido y mujer, se hallan en pecado mortal, y están sujetos á las graves penas establecidas por la Iglesia contra los públicos concubinarios; que la Iglesia no puede menos de mirar y mira como ilegítimos á los hijos habidos de tales matrimonios civiles, y que sus infelices padres serán reos de eterna condenacion si con tiempo no se arrepienten de su gravísimo pecado, y se separan ó contraen el matrimonio *coram parocho et testibus*.

»Para que quede mas firme y sentada esta doctrina, y para que se vea que nada añadimos ni exageramos en ella, oigan nuestros párrocos y fieles y oigamos todos al oráculo infalible de la Iglesia, al Maestro y Pastor universal de todos los cristianos, á nuestro Santísimo Padre Pio IX, que en su Alocucion consistorial de 27 de setiembre de 1852, haciéndose cargo de la ley que se habia propuesto por las Cámaras de la república de Nueva-Granada sobre el matrimonio civil, dijo estas notables palabras: «Ninguno de los católicos ignora ni pue»de ignorar que el matrimonio es verdadera y propiamente uno de »los siete sacramentos de la ley evangélica, instituido por Nuestro »Señor Jesucristo; y que por lo mismo entre los fieles no puede darse »matrimonio, sin que sea á la vez y á un mismo tiempo sacramento: »*ac propterea inter fideles matrimonium dari non posse*, *quin uno »eodemque tempore sit sacramentum;* que, por consiguiente, entre »los cristianos, cualquiera union de hombre y mujer que no sea el »sacramento, aunque se haga en virtud de cualquiera ley civil, no es »otra cosa que un torpe y vicioso concubinato, condenado por la Iglesia: *nihil aliud esse, nisi turpem ac exitialem concubinatum ab Eccle»sia tantopere damnatum*; que jamás puede separarse el sacramento »de la alianza conyugal, y que corresponde esclusivamente á la Igle-

»sia determinar todo lo que de cualquier modo pertenece á la esencia »del mismo matrimonio.»

»Igual doctrina ha inculcado repetidas veces nuestro Santísimo Padre, principalmente en sus Letras *Ad Apostolicæ* de 22 de agosto de 1851; en su carta al Rey de Cerdeña de 9 de setiembre de 1852; en la Alocucion consistorial de 17 de diciembre de 1860; en la instruccion que dió á los Obispos por medio de la Sagrada Penitenciaría en 15 de enero de 1866, y que puede verse en la revista romana titulada *Acta ex iis decerpta quæ apud Sanctam Sedem geruntur*, tomo I, pág 508; en una carta dirigida á un Obispo por la Sagrada Congregacion del Concilio en 31 de julio de 1867, y que se halla á la pág. 243 del tomo III de la indicada Revista; y, finalmente, en el famoso *Syllabus*, ó completo resúmen de los principales errores de nuestra época, que acompañó á su Encíclica *Quanta cura* de 8 de diciembre de 1864, publicada en España por decreto de 6 de marzo de 1865; en cuyo resúmen ó *Syllabus*, párrafo octavo, se incluyen diez proposiciones erróneas sobre el matrimonio cristiano, de las cuales queremos insertar las tres siguientes:

«*Prop. LXVI.* El sacramento del matrimonio no es sino una »cosa accesoria al contrato, y que puede separarse de él; y el mismo »sacramento consiste únicamente en la bendicion nupcial.

»*Prop. LXXI.* La forma del Tridentino no obliga bajo pena de »nulidad cuando la ley civil establece otra forma, y quiere que sea »válido el matrimonio, guardándose esta nueva forma.

»*Prop. LXXIII.* En virtud del contrato meramente civil, puede »existir matrimonio verdaderamente tal entre cristianos; y es falso, ó »que el contrato del matrimonio entre cristianos sea siempre sacra»mento, ó que el contrato es nulo si se escluye el sacramento.»

»De cuyas proposiciones, designadas en todas sus partes como erróneas, y de los varios documentos pontificios arriba mencionados, se infiere claramente la verdad de toda la doctrina que llevamos sentada, y aparece sin género de duda que el llamado *matrimonio civil* en los paises donde se ha publicado el Tridentino, como sucede en el nuestro, no solo no es verdadero matrimonio, ni tiene valor ni efecto alguno como tal, sino que tampoco le tiene ni aun como contrato; lo cual está enteramente conforme con lo establecido por dicho Santo Concilio en la sesion y capítulo citados, donde á los que atentaren contraer matrimonio sin la presencia del párroco y testigos, los declara inhábiles para contraer de este modo, é írrita y anula semejantes contratos, que, como írritos y nulos, no pueden inducir ni inducen obligacion alguna de conciencia; y claro está que si la Iglesia no reconoce ni da valor ni efecto alguno á semejantes matrimonios, tampoco podrá reconocer, ni reconoce, como legítimos los hijos habidos de los mismos.

»Ahora bien: si todas estas doctrinas y disposiciones de la Iglesia, á las que debe someterse todo verdadero católico, tienen lugar y aplicacion aun en aquellos paises en que los gobiernos temporales hayan establecido ó establezcan por medio de leyes especiales el matrimonio civil, bajo ciertas bases, condiciones y reglas que ordenen de algun modo su celebracion y determinen sus efectos, ¿cuánta mayor fuerza no tendrán en nuestra España, donde, por fortuna, no se han dado

leyes ni disposiciones algunas sobre el matrimonio civil, y en donde no ha habido nunca, ni hay en el dia, otra legislacion matrimonial ni otras prácticas vigentes que las de nuestra Santa Madre la Iglesia? ¿Quién ha facultado á los ayuntamientos de los pueblos ni de las ciudades para autorizar semejantes matrimonios, para anular las leyes y disposiciones de la Iglesia, para quitar ó dispensar impedimentos dirimentes, y para establecer fórmulas y derechos en la celebracion del matrimonio, como ha sucedido en nuestra diócesi...? Cítennos si no una sola ley española, antigua ni moderna, que haya autorizado ó autorice el llamado matrimonio civil, ni faculte á los ayuntamientos para intervenir en él, ni para arrogarse atribuciones y derechos que son propios de la Iglesia y de sus ministros.

»Pero no; seguros estamos de que no nos la citarán; por el contrario, el estudio de nuestras leyes patrias y el exámen detenido de todos nuestros códigos, desde el Fuero-Juzgo hasta el Código penal que hoy nos rige, y principalmente de algunos artículos de este, como son los 395, 396, 397, 398, 403 y otros, nos enseñan y demuestran, sin género de duda, que en España no hay mas matrimonio verdadero y legítimo que el que se contrae segun las prescripciones de la Iglesia católica; que la única persona y autoridad competente para intervenir en la celebracion del matrimonio es la del propio párroco, ó la del eclesiástico autorizado por él ó por los superiores legítimos; que los únicos impedimentos legales que afectan á la sustancia y vínculo del matrimonio son los señalados é impuestos por la Iglesia; y que la única autoridad reconocida en España para dispensar, en caso necesario, los impedimentos que sean de suyo dispensables, es la de la Iglesia, y nada mas que ella. Por consiguiente, todo consorcio de hombre y mujer que no se funde en estas bases, y no se realice con estas condiciones, hágase ante estas ó las otras autoridades civiles ó municipales, y con el nombre y formalidades que se quiera, no será en España matrimonio verdadero ni legítimo; y el que se atreva á intervenir en él y á autorizarlo, ademas de cometer un pecado gravísimo delante de Dios y de su Iglesia, podrá ser hoy delatado y castigado por los tribunales de justicia, segun el art. 250 y otros del Código penal, como usurpador de carácter y de atribuciones y derechos que no le corresponden.

»Ahora nos seria muy fácil, entrando en otra clase de consideraciones, probar con argumentos y razones incontestables que el llamado *matrimonio civil*, ademas de no ser otra cosa de suyo entre nosotros, como hemos visto, sino un público amancebamiento ó un concubinato legal, se opone por su propia índole y naturaleza á la indisolubilidad del matrimonio cristiano, y fomenta el divorcio en una proporcion espantosa, como se ve en el reino de Prusia, en la república de los Estados-Unidos y en otras muchas partes, donde ascienden anualmente á algunos millares los divorcios que se decretan y los matrimonios de esta clase que se disuelven por completo: que el matrimonio civil se opone al menos indirectamente á la unidad del matrimonio cristiano, y favorece á la poligamia y poliandria paliadas y encubiertas: que el matrimonio civil perjudica mucho á la pública honestidad, que conduce á la corrupcion de las costumbres, al envilecimiento de la mujer, y á la ruina de la familia y de la sociedad:

que el matrimonio civil, nacido del protestantismo y fomentado y propagado en gran manera por la incredulidad, por el comunismo y socialismo, tiende, como es natural, hácia su orígen, y favorece estas sectas y monstruosos errores; y que por lo tanto la ley del matrimonio civil en los paises católicos no puede menos de ser perniciosa, antifilosófica, antipolítica, tiránica y opuesta á la verdadera libertad. Pero no queremos ni podemos entrar hoy en este género de investigaciones, porque seria alargar demasiado esta instruccion y salirnos del objeto que nos hemos propuesto al publicarla, que no es otro, como ya hemos dicho, sino el reunir y condensar en ella la verdadera doctrina de la Iglesia católica sobre el llamado *matrimonio civil*, á fin de que nuestros amados párrocos puedan instruir y aconsejar con oportunidad á sus feligreses, y obrar acertada y prudentemente en los casos que sobre esta delicada materia puedan ocurrírseles. Pasamos, por lo tanto, á completar esta instruccion haciéndonos cargo de algunas dudas y resoluciones importantes de las Sagradas Congregaciones romanas, que darán mucha luz á nuestros párrocos para resolver algunas dificultades que han ocurrido y suelen ocurrir en la práctica, tratándose de materias y cuestiones que hasta de ahora no se han agitado entre nosotros.

»En primer lugar, aunque aparece claro de la doctrina precedente que los matrimonios civiles son absolutamente nulos, no solo como tales matrimonios, sino aun como contratos, se ha dudado por algunos si para declarar su nulidad se debian seguir ó no todos los trámites marcados en la Constitucion del Sr. Benedicto XIV de 3 de noviembre de 1741, que principia *Dei miseratione:* y la Sagrada Congregacion del Concilio contestó *negativamente* en 29 de enero de 1853, como puede verse en Lucidi, *De visitat. Sacr. Lim.*, tomo III, página 516.

»Tambien se ha dudado por algunos si el matrimonio civil, ya que no tenga valor alguno como tal matrimonio, ni aun como contrato, lo tendrá cuando menos de esponsales, y si en virtud de ellos podrán los desposados ser compelidos por la autoridad á contraer *in facie Ecclesiæ*. A lo cual contestamos que en España, donde por fortuna no hay ley alguna sobre el matrimonio civil, donde las partes se presentan libremente á contraer ante la autoridad civil ó municipal, por palabras de presente, con menosprecio de las leyes y disposiciones de la Iglesia, celebran un matrimonio clandestino; y el matrimonio clandestino, aunque hubiese subseguido cópula, no tiene valor ni fuerza de esponsales, como ha declarado muchas veces la Sagrada Congregacion del Concilio; entre otras, en 8 de junio de 1595 *in Nullius*, dijo terminantemente: *Matrimonium sine præsentia parochi per verba de præsenti contractum, etiam copula subsecuta, et irritum et nullum esse, et in sponsalia de futuro minime resolvi.*

»Benedicto XIV, *quæst. canon.* 291, hácia el fin, trae otra declaracion de la misma Sagrada Congregacion de 1587, en la que tambien se dice que el matrimonio celebrado sin la presencia del párroco y testigos no se resuelve en esponsales de futuro, ni pueden los contrayentes ser compelidos por la autoridad á contraer de nuevo *in facie Ecclesiæ*.

»Para que mejor vean nuestros muy amados párrocos hasta qué punto quedan desligados entre sí y libres de toda obligacion conyugal

los casados civilmente, creemos muy oportuno mencionar aquí la famosa causa discutida y largamente debatida en la misma Sagrada Congregacion del Concilio en 16 de junio y 28 de julio de 1866, que puede verse con todos sus incidentes y curiosos detalles en la pág. 385, tomo II de la Revista romana que arriba mencionamos. La causa versa sobre un matrimonio celebrado en Inglaterra ante un magistrado civil: el contrayente queria desposarse con otra mujer *in facie Ecclesiæ* y el padre y familia de la consorte, alegando los gravísimos daños y perjuicios que habian irrogado á su persona é intereses el matrimonio civil y otras razones jurídicas, pedia que, ó se declarase válido, ó se le obligase á legitimarlo segun la forma de la Iglesia; mas la Sagrada Congregacion una y otra vez resolvió y declaró que era nulo el matrimonio, y que no impedia ni podia impedir que el contrayente se casase legítimamente con otra mujer; y que en cuanto á los daños y perjuicios que la familia de la contrayente alegaba haberla causado el matrimonio civil, procediesen las partes á usar de sus derechos respectivos *prout et quatenus de jure* ante los tribunales competentes.

»Entre las varias decisiones que se alegaron entonces para la resolucion de esta causa célebre, es muy notable una *in Granaten*, dada cabalmente para nuestro arzobispado de Granada: es sumamente espresiva y terminante, y abraza cuatro puntos importantísimos que darán mucha luz á nuestros párrocos, tanto para el fuero esterno, como para el interno, y que á la letra dicen así:

«I. An contrahens, non servata Concilii solemnitate, obligatus sit »saltem obligatione naturali, cujus vigore aliquo ecclesiastico remedio »compelli possit ad observanda promissa? R. *Non esse obligatum* »*etiam obligatione naturali.*

»II. Quid si in hujusmodi contractu interpositum sit juramen»tum? R. *Idem, etiam si contrahens jurasset.*

»III. An talis contractus valeat saltem ut sponsalia de futuro? »R. *Non valere.*

»IV. An sic contrahens peccet mortaliter non adimplendo suam »promissionem? R. *Non peccare censuit.*»

»Quédanos aun por resolver una cuestion muy importante que no deben perder de vista nuestros párrocos para proceder con acierto en los matrimonios de los que se hayan casado civilmente; á saber: la cuestion de si del matrimonio civil resulta impedimento de *pública honestidad*, y hasta qué grado con los consanguíneos respectivos de los consortes.

»Por derecho antiguo de las Decretales resultaba impedimento de pública honestidad de todo matrimonio clandestino rato y no consumado, aunque fuese nulo por cualquier impedimento, con tal que la nulidad no proviniese de falta de consentimiento; derecho que no revocó, sino que dejó vigente el Tridentino, como declaró San Pio V en su constitucion de 1.º de julio de 1568; y como quiera que el matrimonio civil es un verdadero matrimonio clandestino, no puede menos de resultar de él el mencionado impedimento.

»Y, en efecto, Benedicto XIV calificó de *communior et receptior sententia* á la que afirma que de todo matrimonio donde no se guarda la forma del Tridentino, como sucede en el matrimonio civil, resulta impedimento de pública honestidad hasta el cuarto grado, ale-

gando en su favor una multitud de respetables teólogos y canonistas. San Alfonso María de Ligorio defiende como mas verdadera esta sentencia, fundado en la citada constitucion de San Pio V, que puede verse en los Salmaticenses y en Ferraris, *V. Matrim.* Tambien la defiende el Scavini y el P. Gury, edicion de Barcelona de 1867, tomo II, alegando en su favor cinco declaraciones de la Sagrada Congregacion del Concilio, que pueden verse en los autores que allí cita, pág. 536.

»Por lo tanto, en la práctica, y mas tratándose de sacramentos, debe seguirse como mas segura y verdadera la sentencia que afirma que el matrimonio civil, aunque no liga á los contrayentes á casarse *in facie Ecclesiæ* y los deja enteramente libres para hacerlo con otra persona, hace, sin embargo, que ambos contraigan impedimento de pública honestidad hasta el cuarto grado con los consanguíneos de su putativo consorte; y así no podrán casarse con ninguno de estos sin dispensa apostólica, como tampoco podrán casarse sin ella con estas ú otras personas, si acaso hubiere con las mismas otra clase de impedimentos, segun la doctrina comun y general de los autores sobre el matrimonio.

»Nos parece haber abarcado en la presente instruccion la doctrina teológico-canónica mas necesaria que nuestros párrocos deben tener presente en las circunstancias actuales sobre el llamado *matrimonio civil*, ya para que puedan darlo á conocer á sus feligreses siempre que sea necesario, ya para apartarlos de él con doctrina, con amor y con prudencia, haciéndoles conocer que para ellos, como para todos los verdaderos cristianos, no hay mas otro matrimonio ni mas modo de contraerlo que el enseñado y practicado por nuestra Santa Madre la Iglesia. Sin embargo, siempre que algunos de los casados civilmente, reconociendo su yerro, y deseando salir del estado de pecado y de condenacion en que se hallan, quisieren contraer *in facie Ecclesiæ*, como que esta es una materia de suyo tan delicada y en la práctica pueden suscitarse nuevas dudas, y mediar incidentes y circunstancias que exijan providencias y facultades especiales, queremos que nuestros párrocos acudan siempre á nuestra autoridad en tales casos, dándonos cuenta detallada de todo cuanto pueda contribuir á esclarecerlos, ya para determinar la penitencia que creamos justa en reparacion del escándalo, ya para proveer lo demas que convenga al bien de la Iglesia y de los fieles, y á la salud eterna de los mismos desposados.

»Dada en nuestro Palacio arzobispal de Granada á 5 de marzo de 1869.—Bienvenido, *Arzobispo de Granada.*—Por mandado de S. E. ilustrísima el Arzobispo mi señor, *Dr. Antonio Sanchez Arce*, chantre secretario.»

Los socios de la *Juventud católica* han dirigido al Sumo Pontífice el siguiente

«MENSAJE A LA SANTIDAD DE PIO IX.

»Hoy se acerca á besar las plantas del Papa-Rey, Beatísimo Padre, la juventud católica de la capital de España.

»No es con el lienzo en los ojos, ni con miedo en el corazon, como llega ante el Vicario de Jesus, sino con la Cruz en el pecho, la esperanza en el alma, y ondeante el pendon que en alas de la fe llevó á sus mayores hasta los muros de Granada.

»Pero si el llanto no anubla su vista y el torpe miedo no embarga sus ánimos, acude, sí, á Vuestra Santidad, muy ansiosa de recibir la santa bendicion, fortísimo escudo del atleta cristiano en estos primeros instantes del deseado combate.

»La Revolucion, que espiaba á nuestra antigua católica sociedad, creyó darla el golpe de gracia, despues de fingirla su deseo tendida á sus pies, derribando un Trono, rompiendo con la piqueta las bóvedas de nuestros templos, profanando el ara santa de nuestros altares, dispersando á las vírgenes del Señor, extrañando á la tropa de línea de la Iglesia, y cometiendo, en la orgía de su delirante triunfo, los mas nefandos sacrilegios, compañeros obligados de las mas horribles blasfemias.

»¡Locura vana! ¡Fatal empeño! Soñó destruir el trono que á Dios se erige en el corazon de los creyentes, y volcó un trono de la tierra; soñó aniquilar el culto católico, y abatió los queridos edificios en que se rendia el debido al Juzgador de buenos y malos, y lanzó brutalmente á las esposas de Cristo, y recordó, en medio de la aclamacion del reinado de la libertad, el viejo despotismo de un monarca del siglo de Voltaire; y retrocediendo, en los dulces trasportes del progreso, hasta el siglo VIII, quiso disputar la palma á los bárbaros y ridículos iconoclastas del Bajo Imperio. La Revolucion buscó aquellos santuarios mas venerados para destruirlos, creyendo así apagar el sentimiento católico, y al sembrar de ruinas las gradas de Santa María, parroquia municipal y que acusaba nuestro orígen cristiano, obligaba á recordar que todavía es Madrid la ciudad guardada por el cubo de la Almudena.

»Y al extrañar á la Compañía de Jesus, legion escogida de la Iglesia militante, y al suprimir comunidades religiosas, olvidaba que pronto volverian al suelo patrio, precedidas de los guerreros del Crucificado, que brotarian milagrosamente de la tierra de Santa Teresa y de San Ignacio.

»Hé aquí ¡oh Padre Santo! por qué hemos fundado una Academia científico-literaria, intitulada *La Juventud Católica.*

»Serenos marchamos á la pelea, confiados en que luchando por la Religion y la patria, no es dudosa la victoria, y que si, por altísima permision divina, por nosotros humildísimamente acatada, no coronase el triunfo nuestros esfuerzos, pronunciaríamos el *No importa* de nuestros abuelos, y tornaríamos de nuevo á la refriega, seguros de entonar tarde ó temprano el cántico de gloria en las tiendas del enemigo de nuestra fe, de nuestros hogares, de nuestra nacionalidad.

»Demas que para lanzarnos resueltos al combate nos anima la idea generosísima de salvar á nuestros hermanos, un momento alucinados por ideas que no han meditado y juzgan salvadoras de la patria, á quien creen amar. Por ellos combatimos tambien; por ellos, que cuando el Sol de verdad y justicia alumbre con vivos resplandores sus inteligencias, hoy ofuscadas, vendrán á nosotros y clavarán en las mezquitas de la ciencia el Ave María del caballero español. Por

ellos combatimos; que cuando vean sumida en el hondo abismo de la anarquía á su patria, volverán los ojos hácia la verdadera España, siempre católica, y por tanto siempre honrada é hidalga, como harto lo demuestra ahora que se pretende arrancarla su preciada unidad religiosa.

»Mas apercibidos á la batalla debian sorprendernos las huestes contrarias, puestos de hinojos ante el gran Pontífice que detiene con el poder de una frase las oleadas revolucionarias. Y así como los zuavos, vencedores en Mentana, hemos querido implorar vuestra paternal bendicion, y lo hacen humildemente, á los pies de Vuestra Santidad, que besan, vuestros hijos.» *(Siguen las firmas de los socios, y las de otras muchas personas que asisten á las tareas de la Academia, que se han adherido al mensaje.)*

MENSAJE DIRIGIDO AL PADRE SANTO POR LOS ESTRANJEROS RESIDENTES EN ROMA.

El lúnes 22 de febrero se ha verificado en el Vaticano uno de aquellos actos solemnes y conmovedores que tan solo ofrece la capital del mundo, y en la capital del mundo la residencia augusta del Vicario de Jesucristo.

Los estranjeros residentes en la Ciudad Eterna habian acordado dirigir al Padre Santo una manifestacion de reverente afecto y gratitud, un mensaje católico en que se espresaran los sentimientos de los viajeros distinguidos residentes en Roma, y á la vez de todos los hijos sumisos de la Iglesia esparcidos sobre la haz de la tierra, que de todas partes habia por fortuna representantes entre los iniciadores de tan noble pensamiento. El éxito ha correspondido de una manera maravillosa. Mas de doscientas personas, seglares, varias pertenecientes á las mas altas categorías sociales de las naciones de Europa y de América, luciendo muchas los distintivos y condecoraciones de mayor estima, animadas todas de una misma fé y de un pensamiento mismo, llenaban á las doce del dia el gran salon del Consistorio. Al aparecer por una de sus puertas laterales el Santo Pontífice, precedido de algunos Prelados de su corte, instantáneamente cayó de rodillas aquella concurrencia brillantísima, que en aquellos momentos simbolizaba la ternura y el respeto filial de doscientos millones de católicos.

El Padre Santo, sentado bajo su modesto dosel, oyó con vivas muestras de complacencia y con visible conmocion en algunos momentos, la lectura del mensaje, durante la cual permanecian en pie los asistentes. De aquel documento, presentado y leido en francés, podemos hoy ofrecer con mucho gusto á nuestros lectores una exacta reproduccion. Dice así:

«Beatísimo Padre: Todos los años por este tiempo acoge Roma en sus muros hospitalarios á millares de estranjeros que de todas las partes del mundo acuden presurosos, no tan solo para admirar los incomparables monumentos y los prodigios que las artes y la ciencia de veinte siglos han acumulado aquí, sino mas bien y sobre toda otra

consideracion para fortificarse en la fe, visitando con respeto los santuarios que dan glorioso testimonio de tantos mártires y de tantos milagros de la gracia divina.

»Nosotros, á nuestra vez, hemos llegado tambien de tierras muy diversas y apartadas; pertenecemos á naciones muy distintas entre sí por la lengua, por las costumbres y por las ideas; pero admitidos en buen hora á vuestra presencia, Santísimo Padre, tan solo un pensamiento nos anima: todos nos sentimos hijos vuestros, miembros todos de la misma familia, y mejor que nunca comprendemos el deber y la importancia de no formar mas que una grey bajo un solo Pastor.

»Sin duda para avivar en nosotros la conciencia de este deber, la Providencia divina ha querido en su bondad que atravesemos por un período en que de nuevo se desatan las iras contra la Iglesia y el odio contra los fieles á la enseñanza de Jesus crucificado.

»Si en medio de tantos y tales trastornos, gozamos felizmente el beneficio de poder visitar en paz las tumbas de los Apóstoles, al Soberano Pontífice es debida tanta dicha; á la prudencia, á la firmeza, al inquebrantable valor con que Vuestra Santidad defiende el cetro temporal que de Dios ha recibido. Gracias damos al Señor una y mil veces porque no ha permitido que esa corona os fuese arrancada, y al cielo pedimos, con eficaz esperanza en lo porvenir, su proteccion para la soberanía y para la completa independencia de la Santa Sede.

»No es solo de la calma profunda que reina en esta Ciudad Eterna de lo que nos declaramos deudores á Vuestra Santidad; vos sois, Santísimo Padre, quien con sus manos generosas sostiene las columnas sobre que descansa el edificio del órden social en todos los pueblos civilizados; órden social de que ningun Estado, sea cual fuere en él la forma de gobierno, puede prescindir sin que al punto se estremezca y vacile en sus cimientos. Cuanto mas se combate esta verdad en nuestros dias, mas evidente y pavoroso se hace para todos los espíritus rectos el peligro de desconocerla, y mejor se comprende por todas partes hasta qué punto la autoridad de la Santa Sede es necesaria para la conservacion de los mas altos intereses de la humanidad entera.

»Y de esperar es tambien, Santísimo Padre, que esta conviccion penetre y se arraigue con mayor fuerza por efecto saludable del Concilio general que Vuestra Santidad se ha dignado convocar para fines de este año. De esperar es que el Concilio, nueva y radiante corona de vuestro pontificado para siempre memorable, abra los ojos de aquellos que yacen en el error, proclame de una manera mas solemne todavía las verdades que Vuestra Santidad no ha cesado de repetir, y logre, por último, llevar de una vez á los pueblos por el camino de la salud, único en que todos los problemas de nuestra época pueden hallar solucion conforme á la ventura y al bienestar de la sociedad, aun en la esfera del tiempo.

»Movidos, pues, por el mas vivo impulso de veneracion y de gratitud, venimos hoy á ofrecer á vuestros pies, Santísimo Padre, el homenage de nuestra adhesion filial, así en nuestro propio y personal nombre como en nombre de nuestras familias y de nuestros amigos, que no han tenido la fortuna de acompañarnos á Roma; pero que se identifican con nosotros por los lazos de la fe y de la misma inviolable fidelidad y tierno amor hácia la augusta persona del Vicario de

Jesucristo. Para ellos, como para nosotros, al suplicar á Vuestra Santidad que se digne acoger este homenage, pedimos humildemente la apostólica bendicion.»

Terminada la lectura de este documento, notable por su sencillez, como por las afirmaciones y doctrina que contiene, el Padre Santo se levantó; y en francés puro y correcto, con entonacion paternal y augusta á la vez, pronunció un breve discurso, cuya exacta reproduccion es de todo punto imposible. Fuera preciso haber gozado la dicha de oirlo para formar idea justa de su belleza. El Soberano Pontífice, hablando á todos los católicos del mundo en las personas de los allí congregados, evocando santos recuerdos de todas las naciones, orando con la palabra, con el gesto, con las lágrimas en medio de aquella brillante multitud de hijos fieles, ofrecia un espectáculo que no se presta á la descripcion. Ni era posible recoger todos aquellos pensamientos, todas aquellas frases que de los labios de Su Santidad salian, porque el espíritu de los presentes mejor estaba dispuesto para sentir y para llorar de ternura, que para grabar en la memoria las palabras que tales y tantos afectos venian felizmente á despertar: podemos, sin embargo, dar una idea aproximada del discurso del Pontífice, un como reflejo de aquella hermosísima improvisacion, segun ha logrado formarla la persona asistente al acto á quien debemos estas interesantes noticias.

«Recibo, dijo el Soberano Pontífice, con la mayor complacencia y gratitud la espresion de los sentimientos que os animan, y que á la vez animan á muchos millares y millares de católicos: yo ruego desde el fondo de mi alma por todos los que ruegan por mí. Dirijo la mirada á todas las regiones del mundo, señaladamente á la Europa: comienzo por la izquierda, y veo á Portugal y á España, y elevando mi pensamiento hácia aquellos grandes santos San Francisco Javier, San Leandro, San Isidoro, los pongo por intercesores en favor de tan noble tierra; miro la Francia, y con toda efusion evoco á San Dionisio y á San Luis; me fijo en la Alemania, y al punto acudo á San Juan Nepomuceno; pienso en la Polonia, en la Hungría, y ruego á San Estanislao y á San Estéban; en la Inglaterra, y San Agustin y Santo Tomás de Cantorbery vienen á mi memoria; y así de la Bélgica, y de la Holanda, y de todos los otros paises con sus Santos y sus mártires gloriosos. Las grandes figuras de San Cipriano, San Gregorio Nacianceno y San Gregorio Niceno, me llevan en espíritu al Africa; San Juan Crisóstomo, al Oriente; el tierno y religioso recuerdo de Santa Rosa de Lima y de Santo Toribio, me conduce á la América. Y despues de este largo viaje, recogiéndome en mí mismo y examinando el estado del mundo, mi alma se llena de dolor al ver la triste agitacion que conmueve á los pueblos y turba los reinos. No hay que fatigarse mucho para averiguar la causa y principio de tanta desdicha; todos la conoceis. El espíritu de soberbia, el orgullo, enemigo perpetuo de toda autoridad, deja sentir por donde quiera su influencia maléfica. ¡Cuán grato me es, hijos mios, en medio de tanta tribulacion, veros hoy aquí á todos, representando muchos otros millares de diversas lenguas y naciones, rodeando á la Santa Sede como una sola grey unida por el lazo santo de la Religion! Aquel espíritu de soberbia, aquel orgullo que comienza su triste obra en el Paraiso, diciendo al

primer hombre por boca de Satan : *Serás dios*, y á Eva : *Serás diosa*; aquel es el que, trastornando las nociones del órden y de la obediencia, produce en nuestros dias tantos males y desgracias. Contra ese espíritu, y para remediar esas desgracias y esos gravísimos males, opongamos la fuerza de nuestra union inquebrantable; frente á las huestes reunidas de la iniquidad, aparezcamos compactos los que seguimos la ley santa de Jesucristo.

»Vosotros, hijos mios, á mi derecha, fieles siempre á los principios eternos que se simbolizan en esta Santa Sede, inculcad en vuestros hijos cristianamente educados estos mismos sentimientos, y tengamos siempre esperanza en el Dios de las misericordias. En tanto, como testimonio de paternal amor y como augurio de ventura, yo invoco desde el fondo de mi alma para vosotros y para vuestras familias la bendicion de Dios Nuestro Señor. «Pastor bueno, dígnate de es»cuchar nuestras plegarias, y que todos los presentes y sus familias, »por tu divina misericordia, aquí y en la eternidad sean benditos en »el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espíritu Santo.»

Estas últimas palabras fueron pronunciadas por el Santo Pontífice con un acento de ternura, con un tono de celestial inspiracion tan superiores á todo sentimiento humano, que ninguno de los que de rodillas las escuchaban dejó de llorar, sin que se avergonzasen de dejar correr sus lágrimas hombres de Estado que han regido los destinos de grandes naciones de Europa y de América, generales mil veces probados en el campo de batalla, sabios y artistas conocedores del mundo y habituados á sus emociones. El Padre Santo dió despues á besar el pie y la mano á todos los concurrentes.

Así terminó una manifestacion que si en todos tiempos es significativa, lo es doblemente en los actuales, de casi general perturbacion en las ideas. El mensaje dirigido al Padre Santo fue deliberado, escrito y aprobado por una comision en que habia individuos pertenecientes á Prusia, Austria, Inglaterra, Francia, España, Portugal, Norte-América y algunos otros Estados.

No hay asunto humano sobre que hubieran podido ponerse de acuerdo escritores de tan diversas y apartadas naciones y escuelas: para dar forma á una esposicion de verdades que están en mas alta esfera que los intereses de la política y las ambiciones de los hombres, necesitaron solo cortísimos debates. Cierto que es esta una gran leccion para los sofistas y autores de sistemas que traen desquiciada á la sociedad, y convertida en caos la que debiera ser region serena del órden y de la justicia.

Hombres eminentes de todas las naciones, reunidos por el azar en Roma, se complacen en afirmar que fuera de la doctrina y de la autoridad de los principios que proclama y simboliza la Santa Sede, no hay salvacion posible para las sociedades modernas, agitadas por un vértigo que solo puede conjurar la doctrina salvadora del catolicismo. Pasarán las locas alegrías de los revolucionarios, se disiparán como el humo los alcázares de su soberbia y de su gloria, y la verdad prevalecerá, y las palabras de Pio IX, eco fiel de las que en todo tiempo pronunció la Iglesia de que es Jefe, llegarán al corazon de las muchedumbres, engañadas ahora torpemente por unos pocos soberbios sin fe, sin sabiduría y sin conciencia.

SERMON DE LA DOMINICA V DE CUARESMA

PREDICADO EN LA CATEDRAL DE CORIA POR SU CANÓNIGO DOCTORAL

D. JUAN BAUTISTA ROMERO GANTE.

Si manseritis in sermone meo... cognoscetis veritatem, et veritas liberabit vos.
(Joan., cap. VIII, v. 31.)

Si perseverais en mi doctrina, conocereis la verdad, y la verdad mia, ella sola os hará libres.
(Palabras segun San Juan, cap. VIII.)

Illmo. Sr.: La soberbia humana levantó la torre de Babel, y la sabiduría divina, para universal escarmiento, dejando intactas las ideas por las palabras representadas, confundió allí el lenguaje de los hombres.

Dios, en sus altos juicios, y para castigo de esta *generacion adúltera y perversa* (1), tan ingrata como audaz, que pretende vivir vida ilustrada sin los resplandores de la revelacion, nos tiene condenados á que vivamos en asustadoras tinieblas, puesto que unas mismas voces, segun los sentimientos de los que las usan, significan cosas opuestas, ideas que abiertamente se rechazan.

Por eso donde unos escriben *autoridad*, otros leen *tiranía*; mientras que estos pronuncian con entusiasmo, y tienen razon, la palabra *libertad*, aquellos, al escucharla, se aterran, y razon tienen. ¿Y quién habia de creer que el *progreso* en materias de religion era un retroceso de veinte siglos?

¿Se comprende si no que tengamos que volver á las apologías, cuando, eternificada la divinidad del catolicismo, del catolicismo solo, en el crisol de diez y nueve siglos de pruebas, de combates, de triunfos, solo deberíamos emplear los sacerdotes exhortaciones penetrantes que despertasen á los pecadores endurecidos, que es-

(1) San Mateo, cap. XII.

citasen á los tibios y perezosos, que animasen á los tímidos y pusilánimes?

¿Se me empuja, por tanto, para que retroceda hasta el tiempo en que, por su dureza y obstinacion, era repudiada la sinagoga que ahora, como un gran presente, se nos quiere regalar? Pues lo haré para que mejor se note la necesidad absoluta que hoy, como nunca, tenemos de que nuestra sacrosanta Religion sea una verdad práctica, como es la verdad única, y única enseñanza que puede renovar la sociedad harto degenerada.

Propensos al mal (1) desde la cuna, necesitamos un guia y un modelo que nos enderece y nos arrastre con sus ejemplos por el camino de la virtud. ¿Quién puede ser ese? ¿Dónde está, y le alabaremos siguiéndole?

Reuniendo nosotros, á una gran ignorancia, cierta secreta predileccion por el error, necesitamos un maestro que nos enseñe y que oponga incesantemente el brillo de verdad pura á las innumerables ilusiones que brotan en nuestro entendimiento, ó le vienen de fuera. ¿Quién puede ser ese? ¿Dónde le encontraremos, para oir de rodillas sus lecciones?

Nuestra alma, estremadamente lánguida para el bien, y objeto de los mortales ardores de la concupiscencia, está pidiendo un cordial eficaz y una infusion cotidiana de vida sobrenatural. ¿De dónde nos vendrá? ¿Cómo se nos comunicará? ¿Quién podrá proporcionarnos ese maravilloso antídoto, para buscarlo con ardor, para seguirlo con perseverancia, para estrecharnos con él, derramando lágrimas de amor y de gratitud?

El individualismo está atacado de una fiebre ardorosa que, exaltándolo, gasta y aniquila sus fuerzas.

La familia, dividida por doctrinas de muerte, y devorada por la lepra de la corrupcion, aspira á una independencia satánica que la destroza, preparando, con la anarquía doméstica, un cataclismo universal.

---

(1) Abate Martinet: establece las tres proposiciones, sobre las cuales hace importantes comentarios en su opúsculo *Emmanuel*.

La sociedad europea, lo diré con Donoso Cortés (1), se muere; sus estremidades están frias; su corazon lo estará dentro de poco si no le viene sobrenatural, oportuno auxilio: el mundo se halla en vísperas ¡Dios mio! de la restauracion del paganismo socialista ¿Dónde está el médico que podrá radicalmente curarlo?

¿No es cierto, señores, que como síntoma del malestar general se escucha un asustador clamoreo que parte lo mismo del campo de los vencidos que del de los vencedores, pidiendo dulce y duradero socorro? ¿Y dónde está el hombre, dónde el legislador con poder, con sabiduría, con virtud, con la magia indispensable para levantar á la sociedad caida, solidando paternales poderes públicos, ordenando las familias, fijando los derechos y los deberes de todos los individuos? ¡Oh!

Medius vestrum stetit, quem vos nescitis. Sí; aun no se ha ido, si bien muchos lo desconocen, é insensatos lo empujan. Aun vive entre nosotros, por mas que no lo merezcamos, el que hablando y obrando *tanquam potestatem habens*, ha dicho de una vez para siempre, porque era el único que podia decirlo: *Ego sum... Yo soy... el camino... la verdad... y la vida.*

El único sobre cuya cabeza, á presencia de las muchedumbres atónitas, descendió el Espíritu Santo, y abriéndose los cielos, se escuchó la voz del Eterno, que dijo: «Este es mi Hijo muy ama»do, en quien tengo mis complacencias todas.»

Ipsum audite: añadió esa voz potente, cuando en el Tábor brillaba el semblante de ese Hijo divino como el sol, y sus vestiduras asemejábanse á copos de nieve, y recibia las adoraciones de Moisés y de Elías. *Ipsum audite:* oidlo siempre, y en todo, y á Él solo, porque Él solo es la verdad eterna encarnada, y tiene la mision de libertar al humano linaje de todas las esclavitudes deshonrosas y envilecedoras.

Ese es... descúbranse todas las cabezas, inclínense todas las

(1) En sus cartas á *El Heraldo*, estractadas por el citado Abate Martinet.

frentes; en el cielo, en la tierra, y en los abismos, dóblense todas las rodillas, porque ese es... *Nuestro Señor Jesucristo.*

Ese es el que con tanta razon dice á la actual sociedad lo que hace veinte siglos dijo á los protervos judíos; el que con mas razon hoy que entonces, porque diez y nueve siglos de hechos son incontestables, repite á los disidentes, á los que confunden el error con la verdad, la licencia con la libertad: «¿Quereis conocer la »verdad? Pues perseverad en mi doctrina. Perseverad en mi doc- »trina, si quereis gozar de verdadera libertad.» *Si manseritis in sermone meo... cognoscetis veritatem, et veritas liberabit vos.*

»De modo, señores, que la doctrina de Nuestro Señor Jesucristo es la verdad: como la verdad de Nuestro Señor Jesucristo es la libertad.» ¿Se ha oido bien? *Placet.*

¡Inmaculada Madre mia! Porque al hacer otra vez mas la apología del magisterio de tu divino Hijo, vivo en su Iglesia, hago la causa de la sociedad entera, que retrocede al paganismo, alcánzame la gracia que al intento necesito, y mas cuando conmigo te la pide un religioso auditorio, saludándote todos llena de gracia:

DIOS TE SALVE, MARÍA.

Illmo. Sr.: «Cuando se insulta á la Religion, ha dicho un escritor contemporáneo (1), la cobardía es un oprobio, la inaccion un crímen.»

Sí: y entre los medios adoptados para desprestigiar á la única verdadera, el mas usado y trascendental consiste en achicar su esfera de accion; en querer alejarla de la direccion de las naciones; en traducir mal y entender peor el *regnum meum non est ex hoc mundo*, cuando porque nació en el cielo; cuando porque del cielo son y al cielo conducen sus dogmas, sus preceptos, sus sacramentos, sus auxilios, ni nada del mundo puede mancharlos, ni nada humano amenguarlos, ni el infierno mismo estinguirlos.

---

(1) Sr. Roca y Cornet, en su prefacio á la obra de Augusto Nicolás, *El Protestantismo.*

Y nada del mundo, ni el individuo, ni la familia, ni la sociedad, ni los que mandan, ni los que obedecen, se escapan á su accion divina, ni pueden escaparse á sus juicios infalibles, siempre canonizados en el cielo.

Que las sectas humanas, que las falsas religiones formadas por los hombres no rebasen los límites que ellos les trazaran, se comprende. ¿Pues no se ha de comprender? Pero si es difícil comprimir los líquidos, es de todo punto imposible que la mano del hombre comprima la obra de Dios por escelencia.

«No os canseis, dijo inspirado á los primeros poderosos conju»rados contra la Iglesia el sabio y virtuoso Gamaliel (1): si esta »empresa (la de los Apóstoles) es obra de hombres, ella misma, »como otras tantas, se desvanecerá. Pero si es obra de Dios, no »podreis destruirla, y os espondreis á ir contra Dios.» ¿Por qué, señores, no se meditan bien esas palabras proféticas, cumpliéndose todos los dias en que, de esta ó de la otra manera, se ha perseguido á la Esposa única de Jesucristo?

La Religion católica, que lleva por lema: *Obedire oportet Deo magis quam hominibus*, es otra vez divina, porque sin temor ni altivez habla su lenguaje propio, lo mismo al rico que al pobre, al sabio como al ignorante, al súbdito como al monarca, al tirano como á la plebe desbandada, encerrada en las Catacumbas como brillando en el Capitolio; y no respeta, porque respetar no debe (hablo con un preclaro publicista) (2), el muro divisorio que el espíritu moderno ha levantado entre el órden religioso y el órden social y político.

Y, en efecto, señores, diré con el citado escritor: ¿Qué seria una religion que se reconociese estraña al órden social y á los principios de gobierno de los pueblos? Dado que fuese algo, no seria la obra de Dios, que quiere estar *todo en todos;* no seria *católica.* Seria, cuando mas, cismática, esclusivista, esclava del César

(1) *Hechos apostólicos*, cap. IV.
(2) Abate Martinet.

en Rusia, con sus legiones de siervos, con su espantosa Siberia, amenazando siempre á los fieles polacos.

Seria luterana, adúltera, sin corazon, supeditada á una mujer, que es su gran pontífice, en Inglaterra, con sus hombres-máquinas, con su juventud fabril degradada, con sus niños estropeados, nadando en ignorancia y precoz corrupcion, y con su látigo de hierro, siempre alzado para hundir á los heróicos irlandeses.

Seria mahometana, fatalista, en Africa, con sus afrentosos harenes, con su degradante sensualismo y con su cimitarra, siempre levantada para imponerse brutalmente.

Seria nula, comunista, nauseabunda, aterradora, en manos de los racionalistas, con la destruccion de toda propiedad y de toda moralidad.

Seria... lo que ha sido donde quiera que ha estallado triunfante la herejía. Sí; «los pueblos, entregados, como decia un notable orador (1), á un poder anómalo, poder de dos naturalezas y dos caras, que habla en nombre de la tierra y del cielo; especie de Minotauro que en medio del laberinto de todos los errores, estravía la conciencia, aniquila la dignidad y se nutre de la servidumbre.»

Seria... pero no seria la hija del Altísimo, adquirida, fundada, sostenida con la sangre del Cordero sin mancilla; de ese Dios-*hombre*, que vino á poner en relaciones íntimas, cordiales, perpetuas, lo infinito con lo finito, subordinando, empero, como el buen sentido dicta, lo humano á lo divino, las formas á la esencia, lo temporal á lo eterno...

De ese Dios *omnipotente*, que estableciendo la máxima político-religioso-social: *Dad al César lo que es del César, y á Dios lo que es de Dios*, dió tambien la suprema órden, que no admite ni distincion ni escepcion. *Ite, id, docete:* «Enseñad... á todas las »gentes... cuanto os he mandado... Que sepa el mundo entero que »todo poder me ha sido dado en el cielo y sobre la tierra. Y que

(1) *La Religion y la Libertad*, por J. Gaume.

»como mi Padre me ha enviado, así Yo os envío. El que os escu»cha, me escucha; el que os desprecia, me desprecia, y el que me »desprecia, desprecia á Aquel que me ha enviado... El que no os »oyere, ni oyere á mi Iglesia, sea tenido y reputado como un gen»til y un publicano (1).»

De ese Dios-*Caridad*, que vino á dar su vida para que viviesen todos los mortales; que ordenó el amor hasta para con los enemigos y perseguidores, y que quiso quedarse vivo en el sacramento de sus amores para ser alimento, luz, vida duplicada de todos los redimidos...

De ese Dios-*Pastor* amoroso, que de todos los pueblos vino á formar un solo redil, con una sola fe, con un solo bautismo, con unos mismos sacramentos, condenando así toda supersticion é idolatría; que idolatría ó supersticion son la pluralidad de dioses como de cultos, como de enseñanzas...

De ese Dios-*Salud*, el único que para cada dolencia humana, ya sea individual, ya social, cualesquiera que sea el clima, la condicion, edad, sexo y pasiones, ha presentado el medicamento oportuno...

De ese Dios-*Modelo*, que sumiso á sus padres enseñó á los hijos el amor, el respeto, la veneracion á la autoridad paterna, emblema de la autoridad pública; y que obedeciendo á poderes ilegítimos, injustos, tiránicos, ahogó las rebeliones, como hablando con firmeza y combatiendo con dignidad á hipócritas y altivos magistrados, condenó toda tiranía...

De ese Dios-*Libertador*, que apropiándose en la sinagoga de Nazareth, sin contradiccion, con aplauso de su numeroso auditorio, la profecía de Isaías, dijo con toda verdad, como carácter propio del Mesías (2): «El Espíritu Santo reposó sobre mí, por lo cual »me consagró con su uncion divina, y me ha enviado, el prime»ro, el único, á evangelizar á los pobres, hasta ahora desatendi-

(1) Palabras conocidas, como otras varias, de unos y otros Evangelistas, y por eso no están completamente evacuadas las citas.

(2) Isaías, cap. LXI, y San Lúcas, cap. IV.

»dos...; á anunciar la libertad á los cautivos...; á soltar á los que »están oprimidos; á promulgar el año de las misericordias del Se»ñor, el dia de la retribucion... y el dia tambien de las eternas »venganzas.»

Y despues de esas inefables palabras que, convertidas en hechos ostensibles, han renovado el mundo por su gloria y nuestro bien, ¿no influirá, no tendrá derecho á influir ese Dios-Hombre, con sus inspiraciones, con sus documentos, con su sancion, por medio de su Iglesia, que durará hasta la consumacion de los siglos, en los principios tutelares del gobierno de los pueblos, que le deben su civilizacion, como le deben, bajo la mas estrecha responsabilidad, adoracion esclusiva, amor constante, gratitud perpetua? Delirio ofensivo á la majestad soberana, á la vigilante providencia del Redentor, «que lleva escrito en su muslo Rey de re»yes y Señor de los que dominan y gobiernan.»

Y, por otra parte, señores: ¿qué seria una sociedad que escluyendo la religion no quisiera otra base para las costumbres que el racionalismo puro, es decir, las pasiones humanas sin freno? Seria, segun el abate Martinet (1), el caos sangriento hácia el cual nos está impeliendo el socialismo ateo, para tremenda expiacion de poderes atontados y de pueblos enloquecidos.

¡Pero qué! ¿Existe todavía esa Religion divina, la primera, la única que planteó la verdad en el órden moral, intelectual y social, orígen de toda digna y aceptable libertad, porque Jesucristo, que fundó la suya, la nuestra, como contó con el fuego de su caridad «para iluminar á los que estaban sentados en las tinieblas y »sombras de muerte,» y para incendiar santamente al mundo, sigue contando con los mismos medios de accion que hace veinte siglos, para continuar siendo el Maestro, el Legislador sapientísimo de todas las naciones en todas sus vicisitudes y alternativas, con derecho á dominar sobre todas las frentes, á imperar sobre todos los corazones, á influir sobre todas las legislaciones, abar-

(1) En su citado opúsculo.

cando las libertades políticas para depurarlas como la libertad moral de los individuos para regularla, sin cuidarse (ahora viene bien), porque *su reino no es de este mundo*, porque seria achicar, desvirtuar, desnaturalizar sus enseñanzas; sin cuidarse, repito, ni de las formas monárquicas, ni de las democráticas que pudieran tener los pueblos, puesto que todas caben dentro de sus instituciones cosmopolitas, y las formas políticas son completamente indiferentes para la consecucion de los grandiosos fines de la redencion?

¿Que si existe? ¿Cómo, si no, podrian adunarse los sectarios del error, calladas un instante sus rivalidades, para combatirla sin tregua ni descanso? ¿Qué? Solo porque se ha antojado á una filosofía bastarda, ligada con una teología jansenística, á la conspiracion tenebrosa de los clubs, afanosas por destruir, lo dicen Gregorio XVI y Pio IX (1), con toda sociedad civil ordenada, el Pontificado, la Iglesia, la redencion, Dios, ¿habrá de repente dejado de ser Nuestro Señor Jesucristo el Maestro por antonomasia de todos los mortales que aspirasen á saciar mas allá de la vida de los sentidos sus afanes de gloriosa inmortalidad?

Existe, sí, esa verdad, *siempre antigua* y *siempre nueva*, y tan fecunda en levantados pensamientos, que no se tranquiliza con los esfuerzos que hace la humanidad para sus adelantos materiales. Los acoge, los bendice, pero clama sin cesar: «Adelante, hijos mios, mas arriba.» *Sursum corda.* No os pareis sino mirándolos como medios, en la superficie de las cosas, que, ú os abandonarán destruyéndose, ó tendreis que abandonar porque os sorprenda la muerte.

»Adelante, mas arriba, *Sursum corda;* que vosotros valeis mucho mas que todos los intereses materiales, porque valeis la sangre de un Dios.

»Adelante, y no dejeis, bajo mi benéfico influjo, de progresar hasta que arribeis, por la unidad de una misma fe y la práctica de unas mismas virtudes, *in unitatem fidei*, y de un mismo claro co-

---

(1) En sus Encíclicas *Mirari* y *Quanta cura.*

nocimiento del Hijo de Dios, vuestro generoso Libertador, *et aquitionis Filii Dei*, al estado de varon perfecto, *in virum perfecto*; y no así como quiera perfecto, sino que, avanzando siempre, llegueis á la medida de la edad perfecta, segun la cual Cristo, con su sabiduría y su santidad, se ha de formar místicamente en vosotros: *in mensuram ætatis plenitudinis Christi;* lo cual no se alcanza sino siguiendo la verdad esclusiva del Evangelio, llenos de caridad, de modo que crezcais y progreseis hasta semejaros á Jesucristo que es vuestra Cabeza invisible, como la visible lo es el Romano Pontífice, su Vicario en la tierra. *Veritatem autem facientes in charitate crezcamus in illo per omnia, qui est caput Christus* (1).

Existe, sí, esa Religion divina, fuera de la cual, ni progreso digno, ni perfeccion ennoblecedora, ni salvacion eterna; y existe, repitiendo á los que tienen subvertido el órden social, llamando, como se espresa Isaías (2), *mal al bien, y bien al mal; tinieblas á la luz, y luz á las tinieblas:* lo que dijo, con frente serena y sellando los labios, á los empedernidos judíos Nuestro Señor Jesucristo: *¿Quién de vosotros me argüirá de pecado?*

¿Quién, dice la verdad histórico-dogmática, puede encontrar mancha en la Inmaculada Esposa del divino Reparador, en su Iglesia católica apostólica romana, porque, ó haya falseado las Santas Escrituras, ó no sea el fiel intérprete de la tradicion, ó haya cambiado lo que es inmutable, de creencias, de mandamientos, de sacramentos, de santas y apostólicas prácticas?

Quédese esa conducta indigna para los sectarios del error, señaladamente para el protestantismo, monstruo de mil cabezas, que no sabe lo que cree, porque nada fijo cree; porque nada conserva intacto de lo que arrancó de la Iglesia católica, ni aun de lo que planteó el sacrílego y brutal Lutero; porque sus innumerables fracciones en nada están conformes sino en atacar á la *Verdad*

---

(1) San Pablo á los de Efeso, cap. IV, y 1 *ad Tim.*, cap. IV.
(2) Cap. V.

Madre, descartando, entre otras cosas, y óigase bien, de su fe muerta y de sus prácticas heladas, el santo sacrificio de la Misa, la santa comunion, la redencion en su esencia; blasfemando ¡óigase bien! de la Vírgen Madre de Dios y del culto de los Santos, y llegando ¡óigase bien! de negacion en negacion hasta el deismo, hasta el naturalismo, hasta el socialismo, hasta el ateismo, como, sin que nadie se haya atrevido á contradecirle, les ha probado el celebérrimo Augusto Nicolás (1).

Existe, sí, la Religion; vive, sí, la Iglesia, porque vive, inspirándola, su divino Fundador. ¿Y quién podrá reemplazarlo, cuando *solo Él tiene palabras de vida eterna?*

¿Quién podrá reemplazar al Legislador celestial que con pocas máximas, sin escribirlas siquiera por sí mismo, presentó como de improviso una sociedad culta, morigerada, paciente hasta el sacrificio, heróica hasta la santidad, sabia hasta el asombro, universal porque hasta en los estremos de la tierra tiene sinceros adoradores; llena de virtudes nuevas, desconocidas de todas las naciones que le precedieron; que no existen en los que le desconocen, y cuya práctica ó desprecio es el barómetro fijo para saber á la altura en que se encuentran las costumbres públicas, las públicas libertades, cuyos términos fijó *arriba y abajo*, de modo que lo mismo condena la tiranía que la rebelion? ¡Qué! ¿Se quiere en pleno siglo xix que Jesucristo, que vive en su Iglesia, que vive de un modo especial en los sucesores de los Apóstoles, que vive de especialísima manera en su Vicario, Pastor de las ovejas y de los corderos, aunque estén coronados, sea reemplazado por el jefe audaz cuanto desmoralizado de la revolucion permanente contra toda potestad, sea divina, sea humana; que llama á Dios *el mal*, y que repite ¡óigase bien! que *la propiedad es un robo?*

Cuando Jesucristo, sobre practicar la virtud, toda virtud, enseñó la verdad, toda verdad, y entrambas cosas las confirmó con

(1) Debe leerse con interes el libro de Augusto Nicolás, *El protestantismo en sus relaciones con el socialismo.*

sus milagros, ¿por qué no creyeron en él los protervos judíos? *Si veritatem dico vobis, quare non creditis mihi?*

Y yo añado: cuando esa verdad y esa virtud han salido victoriosas de veinte siglos de choques y de persecuciones, y se hallan patentes en mas de veinte millones de mártires, en incontables escuadrones de penitentes confesores; en esas pléyades de doctores ínclitos que desbarataron las herejías primitivas; en esas inocentes vírgenes, víctimas calladas que sufren, orando por los mismos que no las admiran, pero sí las ultrajan; en esas fundaciones religiosas, martillos inquebrantables del error y del vicio, y por el vicio y el error siempre duramente hostilizadas; en esos hospitales y casas de misericordia, delicias del catolicismo, que los erigió; en esas Hermanas de la Caridad, que solo ha sabido crear y conservar inmaculadas el Santo de los santos... ¿por qué no creen en Él, lo adoran y practican sus enseñanzas los que con su *conciencia cauterizada*, y hablando *con hipocresía* la mentira, al decir de San Pablo, seducen á los incautos y perturban el órden social?

¿Qué espansiones legítimas no concede á todos, con respectiva igualdad, una religion que es toda amor y misericordia? ¿Qué libertades justas pueden pedirse á la Religion que su divino Autor no haya inspirado consignar en el Evangelio, que no hayan esplicado en sus epístolas los Apóstoles, que no hayan defendido contra todos los tiranos los Romanos Pontífices?

Echad, yo os lo ruego, una rápida ojeada por el mundo; contad las libertades que posee, y ved de dónde le han venido. Elevando Jesucristo á sacramento el matrimonio, libertó á la sociedad doméstica, base de toda sociedad pública moralizadora, del oprobio del divorcio, de la bigamia, de la poligamia, de la confusion de razas, de la prostitucion.

La libertad de la mujer, de esclava que era en el paganismo; la consideracion de los hijos, sobre los cuales tenia el padre hasta el derecho de vida y de muerte; la libertad moral de los individuos, oscurecida por el fatalismo de las religiones antiguas... frutos son del Evangelio.

¿Quién sino el Evangelio ha establecido la libertad del hombre respecto de otros hombres? El Evangelio, solo el Evangelio, ha minado en sus fundamentos la esclavitud, y desde que se nos enseñó á orar diciendo *Padre nuestro que estás en los cielos*, hasta las admirabilísimas Letras Apostólicas de Gregorio XVI de 3 de noviembre de 1837, son indecibles los esfuerzos de la Iglesia para abolir la degradante esclavitud, que no ha concluido, porque los hombres de todos los matices hablan de una manera cuando hacen la oposicion, y obran de otra cuando son gobierno.

Pues si Jesucristo ha enseñado la verdad, y la verdad de Jesucristo ha engendrado la libertad, y solo niega, como dice San Agustin (1), la libertad de la perdicion, ¿por qué no se le oye, por qué no se le cree, por qué no se guarda su doctrina, que tiene la ventaja esclusiva (son palabras de Montesquieu) de hacernos dichosos en esta vida y felices en la otra?

¡Ay! me temo, señores, que á la actual sociedad podrian en parte repetírsele las palabras que Jesucristo dirigió á los judíos: «Quien es de Dios, escucha las palabras de Dios. Por eso vosotros no las escuchais, porque no sois hijos de Dios... Sois hijos del diablo.» *Vos ex diabolo patre estis*. ¿Por qué? ¿Por qué?

Porque la actual sociedad, inspirándose en el padre de la mentira, pide imposibles á la doctrina de Jesucristo. A la doctrina de verdad y de virtud se le exige que vaya mas allá del paganismo, declarando derechos omnímodos al vicio y al error. Si el activo veneno, lejos de ser su alimento natural, mata la vida del cuerpo, ¿puede haber peor muerte para el alma que la de alimentarla con el error? *Quæ pejor mors animæ quam libertas erroris?* como escribió San Agustin (2)?

Esas licencias y espansiones que se piden ó se toman, ¿están dentro de las verdades del Evangelio, únicas que han dado y puedan dar la libertad verdadera? *Veritas liberabit vos?* Si están, jus-

(1) Trae esas palabras de San Agustin la Encíclica *Quanta cura*.
(2) Véanse las Encíclicas insertas en la coleccion del Sr. Tejado de 1865, y el notable opúsculo del Sr. Segur, titulado *La Revolucion*.

tifíquese con el Evangelio, y no nos contentaremos con seguirlas, sino que las vindicaremos contra todos sus adversarios. Si lo están, que sus patronos las justifiquen con sus virtudes, con su total sumision á la Iglesia, porque esa es la clave, dice en su primera canónica San Juan (1), para conocer los que están animados del espíritu de verdad ó del espíritu de error: *In hoc cognoscimus spiritum veritatis, et spiritum erroris.*

Pero si no lo están, porque rompen la unidad de la verdad y de la virtud, sus apasionados sin criterio están fuera del Evangelio. Eso es poco: están contra Cristo; *qui non est mecum, contra me est.* Lo diré todo: y tienen que sufrir en el tiempo el anatema de la Iglesia, como se halla en la Bula *Quanta cura* y *Syllabus* de nuestro Santísimo Padre el Papa Pio IX; y si no se retractan, el anatema de Jesucristo por toda la eternidad: *Qui vero non crediderit, condemnabitur.*

«Pueblo mio, decia Dios por Isaías (2): los que ensalzan escesivamente tus derechos y beatifican tus delirios, dando ensanches á las pasiones, esos son los que te engañan y arruinan.» *Popule meus, qui te beatum faciunt, ipsi te decipiunt.* Pueblo mio... pero estais cansados, lo comprendo; yo tambien; pero voy á concluir.

Los impenitentes judíos, no pudiendo contrarestar los razonamientos invulnerables del Hijo de Dios, se desataron en injurias groseras, y hasta *cogieron piedras para tirárselas...* Jesucristo empero, porque no habia llegado su hora, *se ocultó* milagrosamente, y derramando sin duda nuevas lágrimas.... *salió del templo.*

Católicos: aun mas que esos insultos injustificables de que es objeto el Redentor, herencia que dejó á sus Apóstoles y mas celosos ministros, me estremecen esas lágrimas, ese esconderse Jesucristo, esa salida del templo...

Jesucristo vive y vivirá en su Iglesia...; empero, el templo je-

(1) Cap. III.
(2) Idem id.

rosolimitano, conforme á sus profecías, fue destruido hasta en sus cimientos..., y los deicidas, errantes, maldecidos, buscando andan á quienes engañar y pervertir...

¡Ay del dia en que merezcais que Jesucristo se vaya de vuestra Santa Iglesia catedral!!

¡Ay del dia en que España merezca que se ausente de ella la Religion católica, que le ha dado todas sus glorias!!

¡Ay del dia en que la Europa merezca ser presa de los errores y vicios del paganismo moderno, representado en judíos, musulmanes, protestantes, socialistas, racionalistas, comunistas...! ¡Ay! ¡Ay!

¡No lo permitais, Inmaculada Vírgen María! Pedid á vuestro Hijo que se conserve esta Santa Iglesia, para que los hijos de Coria escuchen la palabra de Dios y la practiquen. Pedid á vuestro Hijo por la España, que es vuestra heredad desde que á nuestro Patrono os aparecísteis sobre el Pilar de Zaragoza. Pedid por que la Europa despierte y estudie de dia y de noche la santa doctrina de Jesucristo, tu divino Hijo y nuestro amoroso Redentor, puesto que (1) su conocimiento y su práctica nos harán perfectamente libres; porque ahora en el mundo nos libertará de la servidumbre de la culpa, y nos dará la libertad de la gracia, que es el punto donde comienza la verdadera libertad; y en el siglo venidero nos libertará de la esclavitud, de la miseria y de la desgracia eterna, y nos dará la libertad de la gloria, que es donde se consuma y perfecciona la paz y el gozo de la verdadera libertad, que á todos deseo en el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espíritu Santo. Amen.

---

(1) *Vida de Nuestro Señor Jesucristo*, por el P. Ludolfo de Sajonia, traduccion del Sr. Roselló, tom. III, cap. I.

CENSURA DEL DECRETO DE INCAUTACION DE LOS OBJETOS PRECIOSOS DE LAS IGLESIAS, POR DOS ESCRITORES QUE NO PUEDEN SER PRESOS.

«Mejor que en los erarios están en los templos depositadas las riquezas, no solamente para la necesidad estrema, sino para que, favoreciendo con ellas la Religion, florezca el imperio. Los atenienses guardaban sus tesoros en el templo de Delfos, donde tambien los ponian otras naciones. ¿Qué mejor custodia que la de aquel árbitro de los reinos? Por lo menos tendremos los corazones en los templos, si en ellos estuvieren nuestros tesoros. Y así, no es menos impío que imprudente el consejo de despojar las iglesias con ligero pretesto de las necesidades públicas. Poco debe la Providencia de Dios á quien, desconfiando de su poder, pone con cualquier accidente los ojos en las alhajas de su casa. Hallábase el Rey D. Fernando el Santo sobre Sevilla, sin dinero con que mantener el cerco; aconsejáronle que se valiese de las preseas de las iglesias, pues era la necesidad tan grande, y respondió: *Mas me prometo yo de las oraciones y sacrificios de los sacerdotes, que de sus riquezas*. Esta piedad y confianza premió Dios con rendille al dia siguiente aquella ciudad. Los Reyes que no tuvieron este respeto dejaron funestos ejemplos de su impío atrevimiento. A Gunderico, Rey de los vándalos, le detuvo la muerte el paso en los portales del templo de San Vicente, queriendo entrar á saquealle. Los grandes trabajos del Rey D. Alonso de Aragon se atribuyeron á castigo por haber despojado los templos. A las puertas del de San Isidoro de Leon falleció la Reina Doña Urraca, que habia usurpado sus tesoros. Una saeta atravesó el brazo del Rey D. Sancho de Aragon, que puso la mano en las riquezas de las iglesias... El Rey D. Juan I perdió la batalla de Aljubarrota por haberse valido del tesoro de Guadalupe. Rendida Gaeta al Rey de Nápoles D. Fadrique, cargaron los franceses dos naves de los despojos de las iglesias, y ambas se perdieron.» (SAAVEDRA FAJARDO: Empresa XXV.)

El recato que deben usar los príncipes en aprovecharse de los bienes de la Iglesia.

I.

«Los escritores profanos (1) traen muchos ejemplos de los que fueron castigados severísimamente de sus dioses por haber puesto las manos en los bienes de sus templos. El ejército de Jerjes, desbaratado con rayos y tempestades, y el de Cambises, oprimido con montañas de arenas; Artajerjes VIII, á quien Bagoa, su eunuco, quitó la vida; á Breno, capitan de los galos, que se mató por sus propias manos (2); y otros muchos ejemplos como estos escriben con gran ponderacion y encarecimiento; porque, aunque los dioses que adoraban eran falsos, pero como ellos los tenian por verdaderos, pecaban en despojar sus templos con aquella falsa creencia; y el verdadero Dios los castigaba, y con los castigos de ellos enseñaba y escarmentaba á nosotros, que conocemos á Dios verdadero, y permitia que ellos perseverasen en su error y creyesen que era Religion de Dios verdadero la que no era sino supersticion é idolatría y grande engaño de Satanás. Y, por el contrario, los mismos autores gentílicos (3) alaban á Alejandro Magno porque, cuando tomó á Tiro, dando licencia para que la saqueasen los soldados y la pegasen fuego, mandó que se les perdonasen las vidas á los que se acogiesen á los templos; y lo mismo hizo cuando tomó á Tebas, á pesar de estar contra ella muy enojado.

Y de Antíoco el Grande escribe Plutarco (4) que teniendo muy apretada con el cerco á Jerusalen, le pidieron los judíos treguas para celebrar su Pascua con mas quietud y solemnidad, y él se las concedió, y les envió muchos toros con los cuernos dorados para los sacrificios, y muchas aguas de olores para el templo; y

(1) Diod., lib. XII; Just., lib. II.
(2) Ibid., lib. XXIV.
(3) Q. Curt., lib. IV; Polibio, lib. V.
(4) *In Apoteg.*

que los judíos quedaron tan reconocidos por esta liberalidad de Antíoco, que luego despues de Pascua se le rindieron. Y de Agesilao dice Emilio Probo que cuando tomó á Tebas, con estar herido y correr rios de sangre de su cuerpo, no se olvidó de mandar que no se tocase á los templos: y por esta piedad que siempre tuvo Agesilao dice Plutarco (1) que no es maravilla que los dioses le favoreciesen y prosperase en todo lo que ponia mano.

Y Josefo (2) cuenta la templanza con que se hubo Gneo Pompeyo en el templo de Jerusalen, y la codicia con que Marco Craso le robó, y que despues fue castigado de Dios, muriendo miserablemente con su ejército á manos de los parthos; y aun añade que el Rey Herodes, hallándose con necesidad, abrió la sepultura del Rey David, creyendo hallar grandes tesoros, aunque se engañó; y dice que desde aquel dia le vinieron grandes trabajos, en castigo de aquel atrevimiento; pero dejemos aparte los gentiles, que encarecieron mucho esto, y digamos algo de lo que escriben los autores sagrados y eclesiásticos de esta materia.

En las divinas letras leemos (3) que Nabucodonosor, Rey de los asirios, robó el templo de Dios, y despues se trasformó en bestia; y que el Rey Baltasar, su hijo, por haber profanado los vasos sagrados, murió á manos de sus enemigos (4); y que el Rey Antíoco fue comido de gusanos; Heliodoro azotado de los ángeles y dejado medio muerto, no por haber tomado los bienes del templo, sino por haberlos querido tomar (5); y aun en los *Actos de los Apóstoles* (6) leemos la muerte de Ananías y Sáfira, su mujer, no por haber robado la hacienda que otros habian dado al templo, sino por haberse quedado con parte de la que ellos mismos habian ofrecido á Dios, y mentido al Apóstol San Pedro, para darnos á entender la cuenta que se debe tener de cualquiera cosa que una vez se haya ofrecido al Señor. Por esto Alarico, Rey de los godos, cuando tomó á Roma, mandó, so graves penas, que ninguno de

---

(1) *In ejus vita.*
(2) Josef.: *Antiq.*, lib. XV, c. VIII y XII.
(3) Dan., capítulos V y VI.
(4) Dan., V; II, *Mach.*, IX.
(5) II. *Mach.*, III.
(6) *Act.*, V.

sus soldados robase los templos ni tocase á cosa que hubiese en ellos, diciendo que hacia guerra con los hombres, y no con Dios ni con sus Santos. Y como un caballero godo hallase en una casa de la iglesia á una doncella consagrada á Dios, y le pidiese el oro y plata que tenia, ella le respondió que sí haria, porque tenia tan gran copia de ella, que podria hartar su sed; y sacó los vasos riquísimos de plata y oro, que eran de la iglesia de San Pedro, y ella guardaba, y se los puso delante, y le dijo estas palabras: «Estos son los sagrados misterios del Apóstol San Pedro; si tienes ánimo, tómalos, y mira bien lo que haces; que yo, porque no los puedo defender, no los oso guardar.» Espantose el godo y bárbaro, y avisó de lo que pasaba á Alarico, el cual mandó que se tomasen todos los vasos sagrados, y se llevasen con gran pompa y solemnidad á la iglesia del Apóstol San Pedro, y que todos los cristianos que los acompañasen fuesen libres de cualquiera agravio é injuria; y así fueron llevados sobre las cabezas de los mismos godos, y acompañados de los soldados con las espadas desnudas, como lo escribe Paulo Orosio (1). Si esto hizo el Rey bárbaro, no es maravilla que lo haya hecho el Rey Clodoveo cuando iba á hacer guerra con Alarico (2), y el Rey D. Alonso de Nápoles cuando en el año 1423 tomó por fuerza la ciudad de Marsella y la saqueó, como lo dice en su *Historia de Nápoles* Pandulfo Colenucio; y que el Gran Capitan, Gonzalo Fernandez de Córdoba, haya tenido este mismo cuidado, como se escribe en su *Vida* (3).

Las historias eclesiásticas están llenas de ejemplos de príncipes, capitanes y soldados que por haberse atrevido á las iglesias y á sus bienes fueron castigados severamente de Dios, algunos de los cuales quiero yo referir aquí. Juliano, tio del Emperador Juliano Apóstata, robó los vasos sagrados de la iglesia de Antioquía y los juntó con los tesoros del Emperador, su sobrino, y fue castigado visiblemente de Dios por ello, y se le pudrieron las entrañas,

(1) Lib. VII.
(2) Sig., lib. XVI, *De Occid. Imper.*
(3) Lib. V, cap. XII.

y tuvo tan crueles y asquerosas llagas, de las cuales manaban gusanos, que, comido de ellos, acabó su triste y miserable vida echando por la boca los escrementos. Félix, tesorero del Emperador y compañero de Juliano en el robo de la iglesia, murió echando sangre por la boca. Mauricio Cartulario persuadió á Isacio, que era exarca en Italia por el Emperador Heraclio, que robase el tesoro que estaba en San Juan de Letran de Roma, que era grandísimo, y hasta aquel tiempo ninguno se habia atrevido á poner las manos en él, y este exarca lo hizo; pero no mucho despues Mauricio, por otras culpas suyas, fue preso y muerto con estraña ignominia, por mandato del mismo Isacio, el cual tambien de allí á pocos dias murió repentinamente; castigando el Señor aquel sacrilegio con las muertes miserables de los dos, como lo escribe Cárlos Sigonio (1).

Leon IV, Emperador de Constantinopla, tomó una corona de oro muy rica que el Emperador Mauricio habia ofrecido al templo de Santa Sofía, en la cual, entre otras piedras preciosas, habia un carbunclo de inestimable valor; y en poniéndola sobre su cabeza, luego le nació en ella una apostema, que llaman carbunco, de que murió (2). San Gregorio Turonense escribe en su *Historia* (3) que habiendo unos soldados robado el templo de San Vicente de la ciudad Agenense, fueron castigados de Dios de tal manera, que á unos se les quemaban las manos y echaban humo de ellas, en otros entró el demonio y los despedazaba, llamando ellos á gritos al Santo; otros se mataban por sus propias manos. Tritemio refiere (4) que por algunas revelaciones se habia sabido que Dagoberto, Rey de Francia, por haber usurpado los bienes de las iglesias, fue acusado delante del Trono de Dios, y que Cárlos Martel, capitan de tan grande valor, y padre del Rey Pepino, y abuelo del Emperador Carlo-Magno, fue condenado por ello, y

(1) Lib. II, *De Regn. Ital.*
(2) Zom. tom. III, et Bat. Ægnat., *in vita Leonis;* Blondo, lib. I decad. II.
(3) Niceph.: *Hist.*, lib. XVIII, cap. XLII.
(4) En las crónicas del duque de Baviera.

aun añaden otros (1) que San Eucherio, Obispo de Orliens, mandó abrir su sepultura, y que no se halló en ella sino una serpiente muy disforme y de estraña grandeza.

Francisco Tarafa escribe (2) que Gunderico, Rey de los vándalos, habiendo tomado á Sevilla, quiso meter las manos en los bienes de la Iglesia, y que el demonio se apoderó de él y murió miserablemente. Y San Isidro cuenta (3) que Agila, Rey de los godos y sucesor de Teodiselo, profanó en Córdoba el templo de San Acisclo, mártir, donde estaba su cuerpo, y le hizo caballeriza de sus caballos, y que su campo fue desbaratado de los cordobeses, y él huyó á Mérida, donde despues fue muerto por sus propios criados. Paleonidoro escribe, en la *Vida de San Alberto*, fraile de Nuestra Señora del Cármen, que habiendo entrado los enemigos en su templo, en el reino de Sicilia, de donde él fue natural, y profanádole, se oyó repentinamente un ruido dentro del arca en que estaba el Santo, y que luego murieron muchos de los soldados que le habian profanado, y otros quedaron debilitados y llenos de graves dolencias; y abriéndose despues el arca, la hallaron quebrada, y el Santo puesto de rodillas, como quien pedia á Dios venganza de aquellos sacrilegios.

En la *Vida de San Astregilo*, Obispo de Bourges, en Francia (4), leemos algunos graves castigos que hizo Dios, por intercesion de este Santo, contra los que habian robado su iglesia y los bienes de su monasterio. En las historias de España se escribe (5) que habiendo entrado la Reina doña Urraca, hija del Rey don Alonso VI, en el templo de San Isidro, de Leon, y tomado para la guerra que hacia las joyas y preseas que halló en él, volviendo muy contenta con la presa, reventó á la puerta del mismo templo, y acabó desastradamente sus dias, y por la misma causa se perdió en la batalla de Praga el Rey D. Alonso de Aragon, su marido.

(1) Paulo Emilio. lib. II.
(2) *De Regib. Hispaniæ in Honor.*
(3) Ambrosio de Morales, part. I, lib X, cap. XXIII.
(4) Sur., tom. III.
(5) *La Gener. de España*, IV part.

El Rey D. Pedro el IV de Aragon, pretendiendo que los pueblos de la ciudad y arzobispado de Tarragona le reconociesen por su señor, que tenia el dominio útil, hizo muy cruda guerra á la iglesia de Tarragona; apareciole Santa Tecla, patrona de aquella ciudad; hiriole con una palmada en el rostro; adoleció luego y murió con gran conocimiento y arrepentimiento de su culpa, y mandó en su testamento que el Arzobispo de Tarragona fuese restituido en la posesion en que habian estado sus predecesores (1). Cuando Felipe, Rey de Francia, hizo guerra al Rey de Aragon D. Pedro, y tomó la ciudad de Gerona, su gente profanó las iglesias y robó el sepulcro de San Narciso, patron de aquella ciudad; mas del mismo sepulcro del Santo salieron innumerables enjambres de moscas y tábanos de estraordinaria figura y grandeza, que embistieron en la gente y caballos del Rey, y los espantaron y emponzoñaron de tal manera, que en breve tiempo murieron de pestilencia mas de cuarenta mil franceses y mas de veinticuatro mil caballos (2); y aun el mismo Rey D. Pedro, en una carta que escribió al Rey D. Sancho de Castilla, dice que murieron cuarenta mil caballos, y dentro de pocos dias murió el mismo Rey de Francia en Perpiñan, y quedaron en proverbio las moscas de San Narciso, como lo notó César Baronio en sus anotaciones sobre el *Martirologio romano* (3).

El año de 1414, haciendo el ejército de Francia guerra á Juan, duque de Borgoña y conde de Flandes, tomó la ciudad de Suesson, que se tenia por el duque, y profanó el templo de San Crispino y Crispiniano (cuyos cuerpos son reverenciados en aquella ciudad); y al año siguiente, el mismo dia de los dichos Santos, el mismo ejército del Rey de Francia, que era copiosísimo y fortísimo, y lleno de toda la nobleza del reino, fue vencido, destrozado y deshecho del ejército de Inglaterra, que era muy pequeño, y no habia podido alcanzar paz ni concierto alguno del francés, lo cual

(1) Zurita, lib. x de sus *Anales*, cap. XXXIX.
(2) Zurita: *Anal.*, lib. IV, cap. LXIX.
(3) 18 *Martii*.

se tuvo por justo castigo de Dios, á intercesion de los Santos mártires, cuyo templo y sepulcro habia sido profanado (1). Los historiadores franceses dicen (2) que la causa por que Dios quitó la corona del reino de Francia al linaje de Clodoveo, que fue el primer Rey cristiano de los franceses, y la traspasó al de Carlo-Magno, fue, entre otras, por la poca cuenta que tenian sus descendientes con la administracion de los bienes de las iglesias, y que por esta misma causa despues se la quitó á los Reyes que descendian de Carlo-Magno, y la dió á Hugo Capeto y los de su casa.

II.

Nunca acabaríamos si quisiésemos referir aquí todos los ejemplos que acerca de este punto están escritos; mas aunque callemos los otros, no es justo que dejemos uno, que es estraordinario y maravilloso entre los demas, y escrito por Pedro Cluniacense (3), contemporáneo de San Bernardo, y varon tan santo, que por esto le llaman *Pedro Venerable*. Dice, pues, este santo varon que en Maçon, ciudad no lejos de Leon de Francia, hubo un conde, gran tirano y usurpador de los bienes de la Iglesia, y que perseguia y maltrataba á los clérigos y Prelados que se quejaban de ello. Estaba este conde un dia en su palacio muy regocijado y de fiesta con mucha gente, y entró á deshora en él un caballero de tanta majestad y con tal denuedo, que atemorizó á todos los circunstantes, y con voz grave y semblante severo, volviéndose al conde, le mandó que le siguiese; y esto con tan grande imperio, que el pobre conde no se atrevió á hacer otra cosa; siguiole, llevole á la puerta de la casa, donde estaba un poderoso caballo, en el cual mandó al conde que subiese; subió, y luego el caballo se levantó en el aire y tomó la carrera, dando gritos el conde, y desapareció. Fue tanto el pavor y espanto que esto causó en todos

(1) Meyer: lib. xv, *Anal.*
(2) Geneb.: *In Crhon.*, año 988; Frolard., *Epist.*, et Annonius.
(3) *De Mirav.*, cap. I.

los que lo vieron, que hicieron tapiar la puerta del palacio por donde habia salido el desventurado conde, para que ninguno entrase ni saliese por ella, y quedase perpetuamente memoria de un caso tan estraño y temeroso.

Paulo Emilio (1), diligente y elegante historiador de las cosas de Francia, escribe otro caso semejante á este, que aconteció á un conde de Cavillon, llamado Guillermo, grande perseguidor de la Iglesia; el cual, estando con otros señores en muy espléndido convite, fue llamado de uno que estaba á la puerta á caballo, y mandándole subir en él, le llevó, y no pareció mas. Y añade en el mismo lugar que otro conde de Nivers, enemigo de la inmunidad de la Iglesia, se le torció la boca, y murió desastradamente.

El Rey de Aragon, D. Sancho Ramirez, que fue valeroso príncipe, se aprovechó de algunas rentas de la Iglesia para la guerra que hacia contra los moros; y con ser tan importante aquella guerra y en defensa de nuestra santa Religion y no tener el Rey posibilidad para continuarla de otra manera, tuvo tan grande escrúpulo de haber puesto las manos en los bienes de la Iglesia, que el año de 1081, estando con su corte en Roda, en presencia de D. Ramon Dalmao, Obispo de aquella iglesia, delante del altar de San Vicente hizo pública penitencia, y mandó restituir lo que se habia tomado á aquella iglesia de Roda, que por esta causa estaba desolada y perdida, como lo escribe Gerónimo Zurita (2).

Algunas personas graves y prudentes han notado que cuando los príncipes (ahora sea por codicia, ahora por alguna mas aparente que verdadera y estrema necesidad) se entregan en los bienes de la Iglesia, parece que ninguna cosa les luce, y que no solamente la hacienda eclesiástica que toman se les deshace entre las manos, sino tambien la otra seglar que se junta con ella, porque es como la polilla, carcoma y orin, que gasta el paño y consume la madera y el hierro, y como las plumas del águila, que juntándolas con las de las otras aves, dicen que las gastan y consumen,

(1) Lib. v de su *Historia*.

(2) Lib. I, *Annal*, cap. xxv,

Por esto Cárlos VII, Rey de Francia, hallándose apretadísimo y con estrema necesidad de dinero para la guerra que traia con los ingleses sobre el condado de Normandía, que le habian tomado (de la cual dependia la paz y quietud de sus reinos), aconsejándole un Prelado que se sirviese de las décimas de la Iglesia de Francia, no quiso hacerlo, diciendo que les habia sucedido mal á algunos príncipes que lo habian hecho (1).

Y Gerónimo Osorio, Obispo de Silues, en la *Historia del Rey de Portugal D. Manuel*, escribe (2) que habiéndole hecho el Papa merced de las tercias y décimas de las rentas eclesiásticas de su reino para las guerras de Africa, advirtió que despues que se habia aprovechado de esta concesion no le sucedian las cosas con aquella felicidad que antes, y que se determinó de no usar de ella; porque cierto que Nuestro Señor quiere que se tenga gran respeto á sus cosas y á las de sus ministros, y que entendamos que la conservacion de los reinos está en su mano, y que ellos no se menoscaban ni empobrecen por mucho que se dé á sus templos y ministros. Y para prueba de esto quiero traer aquí una ley que hizo el Emperador Basilio, llamado de los griegos *Porfirogineta*, la cual trae á este mismo propósito el Dr. García de Loaisa, en las *Anotaciones* que escribió sobre los Concilios de España, donde dice (3) que habiendo el Emperador Nicéforo Foca hecho una ley en que mandaba revocar todas las donaciones que se hubiesen hecho á los monasterios y á los templos, para que no tuviesen bienes raices, dando por razon que los Obispos gastaban mal lo que era de los pobres, y los soldados no tenian que comer, el Emperador Basilio la revocó por otra ley, en que dice (4) que habiendo entendido que la ley que, despues que Nicéforo usurpó el imperio, habia hecho contra la Iglesia y santas casas de Dios, habia sido causa y orígen de todos los males presentes y de la destruccion y confusion que padecian, por haber sido en injuria, no solamente de las igle-

(1) Jacobus Meyer: *Annal. Flandr.*, lib. XVI.
(2) Lib. IX.
(3) Concil. Toled. VI, cap. XV.
(4) Lib. I, *In Const.* LXIX *Orient.*

sias y de las santas casas de Dios, sino del mismo Dios, y por haber esperimentado que despues que se habia guardado aquella ley, no le habia sucedido cosa buena ni le habia faltado género de calamidad, manda que cese y no se guarde mas sino las leyes que antes se habian hecho para bien de las iglesias y casas del Señor. Todo esto dice el Emperador Basilio en aquella ley.

Y de Alejo Commeno, Emperador de Constantinopla, leemos que, ademas de haber hecho grandes y rigurosas leyes contra los que se aprovechasen de las cosas consagradas á Dios y dedicadas á los templos, para mostrar mas su devocion, en la Bula que llaman de *Oro*, añadió las palabras siguientes (1): «Si de aquí adelante ¡oh Señor Dios! alguno fuere tan osado que tome las cosas que hasta ahora han sido dedicadas á las santas iglesias, ó para adelante lo serán, este tal carezca de la luz de vuestra vision, no le alumbre el sol de la mañana, no goce de vuestra ayuda y proteccion; pero siempre sea menospreciado y desamparado de Vos.» Y la misma maldicion, en sustancia, echó la Reina Teodelinda á los que usurpasen los bienes que ella habia dado á la iglesia de San Juan Bautista, en la ciudad de Moncia, como lo escribe Paulo, diácono (2). Y otros muchos Reyes y príncipes cristianos que, movidos de su piadosa devocion, dieron grandes bienes y magníficos dones á la Iglesia, temiendo que con el tiempo la codicia de los hombres podria romper todos los vínculos con que los tales bienes, por ser sacrosantos, son inviolables, en las mismas donaciones que hicieron á la Iglesia de los tales bienes, añadieron estas y otras semejantes maldiciones contra los que los tocasen y usurpasen, para que si el respeto de Nuestro Señor y de su Iglesia no los reprimiese, á lo menos el justo temor y espanto de su daño los detuviese é hiciese mas recatados.

Con esto acabemos la primera parte de este tratado, que es de la obligacion que corre á los Reyes y príncipes cristianos de defender la Iglesia, y amparar y amplificar nuestra santa Religion,

(1) Canis.: *in Marial.*, lib. v, cap. xxiii.
(2) Lib. iv, cap. vii, *De gestis Longobard.*

como tutores, pilares é hijos regalados de ella. Veamos ahora las otras virtudes que deben tener para el buen gobierno y conservacion de sus Estados, y cómo las deben edificar sobre esta primera y escelentísima virtud de la Religion, como sobre un fortísimo y firmísimo fundamento; porque sin la verdadera Religion no se halla verdadera virtud, como dice San Agustin (1), y nosotros lo probaremos en la segunda parte que se sigue de este nuestro tratado.» (P. Pedro Rivadeneira: *Tratado del Príncipe cristiano*, lib. 1, capítulos últimos.)

¿HAY EN ROMA TOLERANCIA DE CULTOS?

La credulidad de nuestra época raya en lo inverosímil. Sin embargo de tantos y tan variados medios como para conocer la verdad se poseen, las noticias mas absurdas, los mas notorios errores se acogen con facilidad asombrosa y se defienden como artículos de fe. Una prueba de esto, entre otras muchas, es que apenas habrá en España un pluricultista que no diga y crea que en Roma hay libertad, ó por lo menos tolerancia de cultos, lo cual, en el sentido en que esos señores lo dicen, es evidentemente falso.

Todo lo que hay de cierto sobre el particular, redúcese á lo siguiente:

1.° Las embajadas y legaciones protestantes tienen sus respectivas capillas, del propio modo que en Madrid la tiene el embajador de Inglaterra, sin que por esta concesion internacional se le haya ocurrido á nadie que en España no existe la unidad religiosa.

2.° Los protestantes poseen ademas cementerios; y esto sucede igualmente en nuestra nacion (en la Coruña hay uno, no obstante ser esclusivamente católica).

---

(1) Lib. XIX *De Civit. Dei.*

3.° Cuando los franceses dominaban la Ciudad Eterna, y el Papa gemia cautivo bajo el poder del primer Napoleon, ciertos protestantes ingleses adquirieron una casucha, á fin de reunirse en ella, fuera de la puerta del Pópulo. Pio VII, una vez restituido al libre ejercicio de su soberanía, trató de mandar cerrar ese edificio, que ni apariencia de templo presenta. Pero la diplomacia, que deja que los católicos sean tiranizados en Irlanda, en Polonia y en otros paises, inclusos los *mas libres* de Europa y América, grita, protesta y amenaza hasta obligar al Pontífice á suspender, contra su voluntad, la realizacion de tan justo deseo.

Por lo demas, los protestantes no pueden hacer propaganda de palabra ni por escrito; su culto, aunque tan restringido como hemos visto, no es público; y si algun católico abandona la fe, esta apostasía se castiga canónica y civilmente. De manera que para el protestantismo, en Roma, ni siquiera hay la *tolerancia* que los pluricultistas pretenden.

4.° y último. En el tiempo en que los judíos, por sus grandes crímenes, eran arrojados de todas partes, Roma, que por lo mismo que es católica se halla animada del espíritu de caridad, les daba seguro asilo, procurando en todo caso ponerlos á salvo del furor popular. Tambien en nuestra patria encontraron caritativo albergue los que durante la guerra de Africa se refugiaron en las costas de Tarifa y Algeciras, huyendo de las inhospitalarias del Riff.

Mas como la caridad ha de hermanarse con la prudencia, y no ha de ser solo para los hijos de Israel, la Santa Sede adoptó las medidas oportunas para que la hospitalidad á estos otorgada no cediese en daño de persona alguna. Les está, pues, vedada la propaganda, la admision de apóstatas, el hablar mal del catolicismo ú hostilizarlo en otra forma, el ejercer su culto con sacrificios y fuera de lugares predeterminados, el desempeñar cargos públicos, el gozar de otros derechos civiles, el casarse con cristianas, el tener criados cristianos, el lactar niños cristianos, y en general cuanto pueda perjudicar al Estado, y especialmente al cristianismo. Hasta

poco há ni aun se les incluia en la estadística romana, ni podian salir del Ghetto (que es su barrio) antes del toque de la mañana ni despues del de la tarde, á cuyo efecto se colocaba un centinela á las puertas del mismo barrio, las cuales desaparecieron en 1848; y frente á ellas habia una iglesia para predicarles semanalmente la buena doctrina, predicacion que ha producido conversiones, y aun hoy se ven algunas.

Hé aquí todo lo que respecto á pluralidad de cultos hay en la capital del orbe católico. Roma no es *libre-cultista,* ni *tolerantista* siquiera. Allí los hechos están en consonancia con la doctrina. Se ama á las personas, sin transigir jamás con el error, el cual únicamente es tolerado en la proporcion indispensable para evitar mayores males. Se le pônen tôdas las trabas que la prudencia permite, y entre tanto se le combate con las armas propiamente católicas, armas siempre nobles y que se dirigen al entendimiento y al corazon.

UNION DE ORACIONES, DE MISAS, DE COMUNIONES Y DE PENITENCIAS EN FAVOR DE LA UNIDAD CATÓLICA EN ESPAÑA.

Esta union tiene por objeto hacer una santa violencia á Dios nuestro Señor, para que se digne intervenir con su omnipotente diestra en auxilio de nuestros hermanos los católicos de España, para poner término á la tempestad que el espíritu de Satanás ha levantado contra ellos.

Esta tempestad es tan funesta á nuestra santa Religion, que todo cristiano debe deplorarla, y, en cuanto esté de su parte, contribuir á que sean menores sus tristes consecuencias.

Con este fin, ¿qué podremos hacer? Clamar á Dios nuestro Señor; elevar á Jesus y María nuestras oraciones y gemidos, y nuestras voces suplicantes. Interesar en esta santa empresa la poderosa intercesion de los ángeles de la Guarda y de los Santos protecto-

res especiales de España, y pedir para sus hijos dos especiales é importantes gracias.

Primera. Que sean descubiertos, humillados y derrotados los enemigos del catolicismo y de nuestra Santa Madre la Iglesia en España.

Segunda. Que esta católica nacion conserve en toda su integridad su Religion y su fe; y que jamás el protestantismo, la revolucion anti-religiosa, ni otra secta opuesta á la unidad católica, lleguen á arraigarse en su seno.

Con esta intencion,

Rogamos humildemente á cada sacerdote que esto lea, una Misa; á cada fiel cristiano, una comunion sacramental y un rosario; á cada religioso ó religiosa, su especial memoria para este importante objeto en sus acostumbradas prácticas de piedad, y ademas una obra de penitencia.—Si el buen Jesus se dignase inspirárnoslo, agreguemos todavía á nuestras oraciones... la oferta de nuestra vida por el triunfo de la sagrada causa de la Iglesia. El brazo del Señor no se ha abreviado. Invoquemos su poderoso auxilio para que destruya las maquinaciones de los malos y nos libre de sus asechanzas.

Oracion.

Levántate y defiéndenos, Señor, Dios de los ejércitos. Suscita hombres poderosos en obras y palabras, que alcancen victoria contra vuestros enemigos. Disipa, Señor, como el humo esas impuras legiones que blasfeman de tu santo nombre. Despliega ¡oh Jesus! el estandarte de tu santa Cruz, y defiende por ti mismo tu preciosa herencia. ¿Quién hay semejante á Jesus, Hijo de Dios vivo? *Quis ut Jesus Filius Dei vivi?*

Corazones amantísimos de Jesus y de María, tened piedad de nosotros. San José y todos los Santos patronos de España, rogad por nosotros.

San Miguel y ángeles de la Guarda de España, rogad por nosotros.

Sigue la aprobacion del Rdo. Obispo de Monde en 20 de noviembre, y una nota recomendando la reimpresion y distribucion de la hoja-registro.

Compatriotas, ¿no haremos por nuestro propio interes lo que la caridad inspiró en favor nuestro á los católicos de Francia?

PRIMERA ESPULSION QUE SUFREN LOS ESCOLAPIOS.

El ayuntamiento popular de la villa de Tarrasa ha espulsado á los PP. Escolapios que daban allí enseñanza pública. ¡Viva la ilustracion del pueblo!

Esta corporacion religiosa espulsada daba *gratuitamente* enseñanza á centenares de hijos de familias pobres. ¡Viva la proteccion á la clase menesterosa!

Esta Institucion enseñaba las letras, y con ellas preferentemente la piedad á los que en su dia han de formar el mayor número. ¡Viva la moralizacion de las masas!

Las clases desempeñadas por los PP. Escolapios resultaban ser, en igualdad de circunstancias, las mas baratas para la poblacion. ¡Vivan las economías bien entendidas!

La mayoría de la poblacion reclamaba la continuacion de los Escolapios. ¡Viva el sufragio universal!

Las Escuelas Pias estaban allí fundadas en virtud de una formal escritura, que ni habia caducado, ni habia sido infringida por aquellos profesores. ¡Vivan la equidad y la justicia!

Repetidas veces el gobierno habia mandado la reposicion de profesores y reapertura de establecimientos suspendidos ó cerrados á causa de la revolucion. ¡Viva el respeto á la legalidad y la obediencia al gobierno!

La contrata de esta enseñanza, que ha sido rota por via de

ahorro, era en su género la mas económica, al mismo tiempo que se sostiene alguna otra onerosísima. ¡Viva el recto criterio en materia de economías!

Entre las luces intelectuales de la enseñanza *al ínfimo precio*, y las materiales del alumbrado público, apáganse aquellas por causa de economías, y continúan estas ardiendo á 4 rs. el metro cúbico. ¡Vivan las luces... de gas!

El Colegio de PP. Escolapios traia á la poblacion cuadruplicado numerario del que recibia del municipio. ¡Viva el fomento de los intereses locales!

Algunos pocos se habrán alegrado de lo que entristece á la generalidad. ¡Viva la preferencia del bien público al bien particular!

El Colegio de Escolapios, que no hacia política, segun hemos oido, ha sido sacrificado inocentemente á miras de partido. ¡Viva la lógica!

En ninguna poblacion de España acaba de acontecer lo que en Tarrasa, que probablemente no tendrá imitadores. ¡Viva la originalidad de un solo municipio!

TRIUNFO DE LAS LAGRIMAS SOBRE LAS FUERZAS MATERIALES DEL GOBIERNO CONTRA LAS MONJAS.

El alcalde de Alba de Tormes manifestó al señor gobernador de la provincia, segun se nos asegura por conducto fidedigno, que carecia de la fuerza material y moral necesaria para llevar á efecto la reunion en un solo convento de los tres que existen en aquella antigua villa. En consecuencia, el lúnes 15 de febrero se envió una columna, compuesta de 50 carabineros de infantería y 20 caballos de la benemérita Guardia civil: con este refuerzo se consideraban ya seguras las autoridades para llevar á efecto el fatal decreto de aglomeracion.

Al acercarse la fuerza pública á Alba de Tormes encontraron

invadidas de mujeres y de niños las calles afluentes á los conventos, que sin otras armas que sus súplicas, lloros y sollozos, pedian que no se consumara aquella medida. El jefe que mandaba no tuvo valor para vencer una resistencia que no pensó encontrar, y con una elevacion de alma digna de un bizarro militar español, dió órden para que se retirase la tropa á los cuarteles y viniera el alcalde á dar cuenta al señor gobernador de lo ocurrido. Así las cosas, la autoridad superior de la provincia aconsejó al alcalde que se viese con el Sr. Obispo de la diócesi para que diese órden á las monjas de salir para donde tuvieran por conveniente.

Como era de esperar, el Sr. Obispo ha contestado, con la dignidad que corresponde á su puesto y firmeza de carácter, con el famoso *Non possumus* de la Iglesia. En tal estado, ya no caben otras medidas que las de la violencia, que no esperamos llegue á emplearse por los que se llaman liberales y defensores del derecho de propiedad y de asociacion, y por los mismos que proclaman, como proclamamos todos, el respeto á las legítimas exigencias de la verdadera opinion pública.

ESPULSION DE LAS MONJAS EN BARCELONA.

Trasladadas unas, y dispersándose otras, fueron echadas de sus casas á las ocho de la mañana del lúnes 8 de febrero de 1869:

Del convento de San Pedro...	20	religiosas.
Del de Santa Clara..........	30	»
Del de Capuchinas..........	25	»
Del de Carmelitas calzadas....	24	»
Del de San Juan............	13	»
Del de Mínimas.............	25	»
Total............	137	»

Agréguense á este número el de las monjas anteriormente espulsadas de sus casas:

Del convento de Jerusalen....	17	»
Del de Monte-Sion..........	24	»

Y tendremos la suma de............. 178 señoras españolas, que no por consagrarse á Dios dejan de serlo, á quienes sin ninguna razon se ha echado á la calle, se las ha despojado de lo suyo, y se les priva del necesario sustento, apoderándose de los edificios en los cuales tenian invertidas las dotes que llevaron, y que ahora se les quitan, sin considerarles con el menor derecho de propiedad de cuantos conceden las leyes á un ciudadano cualquiera.

Debe advertirse, para que se venga en conocimiento de una parte siquiera de los martirios impuestos á las pobres religiosas, que varias de estas se encontraban enfermas de gravedad; sin que valiesen estas razones, que se atienden aun entre enemigos, para dejar de obligarlas á abandonar sus casas, esponiendo así sus vidas, preciosas para las gentes de buen corazon. Entre otras, en el convento de Carmelitas estaban en cama dos religiosas, una muy viejecita y achacosa, y otra hermana del Director de los *Ecos del amor de María*, cuya salud, quebrantada en estremo, la obligaba con frecuencia hasta á privarse de acompañar á sus hermanas en los actos mas sencillos de la comunidad. Del convento de religiosas mínimas salió tambien una pobrecita enferma, y del monasterio de San Pedro dos, una de las cuales hacia catorce meses que no habia podido oir misa, y ambas de tanta gravedad, que se creyó necesario fuese con ellas en el mismo coche un señor médico. Una de estas dos infelices tuvo un fuerte desmayo dentro del carruaje, al tiempo de ser conducida desde su monasterio al convento de las gerónimas.

DESTRUCCION DE TEMPLOS CATÓLICOS EN MALAGA

Y DESAPARICION DE OBJETOS PRECIOSOS.

Hé aquí la lista de los templos que han desaparecido en Málaga (donde se ha duplicado el vecindario) desde que la Iglesia recibió el primer golpe:

Santa Lucía.
Santísima Trinidad.
Conventico.
San Francisco.
San Pedro de Alcántara.
San Francisco de Paula.
Nuestra Señora de la Paz.
Agustinas.
Segundo golpe:
Santa Clara.
San Bernardo.

¡Todas llenas de bellas preciosidades!

¿Dónde está el altar cuya pintura en madera, ejecutada por pintores chinos, fue donada por los Reyes Católicos á la Iglesia de la Trinidad? ¿Dónde está este altar tan admirable?

Los frailes no se lo llevaron, y muchos años despues el gobierno ha trasformado la iglesia en cuartel de caballería.

¿Dónde están dos magníficos cuadros que de esta iglesia fueron arrancados para colocarlos en el Museo de Madrid? Se dijo en aquel tiempo que en el camino unos ladrones lo robaron y se los llevaron.

El cuadro que habia en Santo Domingo, donde estaba pintada la batalla naval de Lepanto, sabemos que se conserva en el Museo de Marina de Madrid; pero, y tantos y tantos como habia, ¿quién se los ha llevado sino los estranjeros, que los compraron por casi nada? Y ahora, ¿dónde está la Concepcion, preciosa escultura que causaba asombro en la iglesia de Santa Clara? ¿Por qué el gobier-

no se descuida así? Las monjas se llevaron solamente sus ropas y sus camas, y esta imágen estaba allí despues de la espulsion de las pobres monjas.

Los templos de Málaga están todos enriquecidos con oro, y este oro se sepulta entre los escombros.

Han quedado en el templo de la Trinidad, en aquellas paredes, pinturas al fresco de tanto mérito, que parecen de bulto, valiendo mas que todo el edificio, y eso que el artesonado es de sobresaliente mérito; pues con todo este mérito tan artístico, el gobierno lo tiene dedicado á ser cuadra de un cuartel de caballería.

ATENTADOS TIRANICOS Y SACRÍLEGOS CONTRA EL CULTO DE MARÍA SANTÍSIMA EN SEVILLA.

En Madrid se ponen retenes de voluntarios de la libertad, que son católicos, para que los herejes puedan celebrar quieta y pacíficamente su ridículo y abominable culto: en Sevilla se amotinan algunos desgraciados á las puertas de una iglesia para impedir que los católicos rindan culto á María Santísima; y ni el gobernador civil ni el alcalde pueden contener la sobreescitacion herética.

Hé aquí la narracion de este hecho escandaloso, que ya ha sido denunciado por la prensa de Madrid, y de que no hay ejemplo mas que en los tiempos del paganismo y en los pueblos salvajes.

Varias personas de Sevilla, de la casi totalidad de su piadoso y católico vecindario, horrorizadas por los ultrajes, blasfemias y sacrilegios cometidos de palabra y de obra contra María Santísima, concibieron el proyecto de celebrar una funcion de desagravios en la iglesia parroquial de Santa María Magdalena. El juéves 18 de febrero último, á las oraciones, dió principio el triduo de rogativa, á que debia seguir en el domingo próximo una funcion matutina. Con el mayor órden y edificacion, y concurriendo un gentío inmenso, se celebraron los ejercicios del primer dia; pero el si-

guiente por la mañana se presentaron el gobernador civil y alcalde al Emmo. Sr. Cardenal Arzobispo *pretendiendo ó exigiendo* se suspendiera la funcion de desagravios, y manifestando que las masas estaban sobreescitadas, y no respondian de lo que pudiera ocurrir; el gobernador dijo que habia estado á la puerta del templo conteniendo á los grupos por mas de media hora, grupos entre los que habia algunos armados; y que el alcalde habia tenido una sesion borrascosa en el ayuntamiento sobre la celebracion del triduo, resolviendo al fin que no se verificara. El Emmo. Prelado, cediendo *á la fuerza* de las circunstancias, se vió tristemente obligado á consentir en la no celebracion del triduo, para evitar mayores males.

Triunfaron las turbas, y quedó humillado el principio de autoridad, encargado de proteger el culto católico, como se protege al culto protestante. Triunfaron los herejes, que fueron sin duda los promovedores de ese atentado; porque no hay sevillano, ni español, ni católico que sea capaz, sin ser seducido, engañado ó arrastrado, de cometer esa iniquidad, ese crímen. María Santísima se vió privada de esos homenages, y los devotos y los piadosos sevillanos vencidos y oprimidos por la brutal tiranía de las turbas.

¿Quién habia de creer que llegaria un dia en que en España ¡y en Sevilla!!! no podria celebrarse un triduo de desagravios á María Santísima? Así ha sucedido..., y, sin embargo, en Sevilla funcionan quieta y libremente los clubs, donde se proclama y defiende el error, donde se escarnece el dogma, donde se insulta á María Santísima...; en Sevilla, donde han sido mutiladas y fusiladas las imágenes; en Sevilla, donde, por lo que acabamos de ver, tienen mas libertad los herejes que los católicos; en Sevilla, donde nadie ha molestado el ejercicio del culto protestante.

Esas masas, esas turbas que atentaron al libre ejercicio del culto católico; esos bárbaros, que se horripilaron y alarmaron de que los católicos quisieran desagraviar á María Santísima de tantos ultrajes y ofensas, son verdaderos criminales. En efecto: el Código penal vigente, en su art. 135, dice: *Los que por medio de violen-*

cia, desórden ó escándalo impidieren ó turbaren el ejercicio del culto público dentro ó fuera del templo, serán castigados con la prision correccional.

¿Qué hicieron las autoridades para reprimir la tiranía de los herejes? ¿Qué hicieron despues para indagar, para castigar al menos, á los principales promovedores, á los liberticidas de la mas santa de todas las libertades, á los opresores del mas legítimo de los derechos, honrar á Dios, dar culto á Dios, ejercer los actos del culto público? Mucho tememos que este atentado haya quedado tan impune como tantos otros cometidos en la desventurada Sevilla. No habiendo sido protegidos los católicos; no habiendo sido castigados los herejes, las autoridades civiles de Sevilla son reos de debilidad, reos de la falta de cumplimiento de la ley, y son responsables ante Dios y ante los hombres de no haber prestado al ejercicio del mas sagrado de los derechos, reunirse en el templo católico y orar en él, la proteccion que con tanto celo, con tanta fuerza y con tanta energía se otorga á los clubs, al templo protestante, á un colegio electoral.

¿Qué hacen á su vez los católicos de Sevilla? ¿Llorar, gemir y compadecerse en lo mas reservado del hogar doméstico? ¡Ah! No, no, por Dios; Sevilla, en los dias mas horribles del impulso revolucionario, y de aquellos primeros ataques contra la Religion, dió al mundo entero un ejemplo de valor y de heroismo, y levantó su voz y formuló sus protestas, que para gloria del catolicismo fueron secundadas por todos los españoles. El atentado cometido en la parroquia de la Magdalena, el que despues se ha cometido en la de San Lorenzo, donde un hereje interrumpió al orador sagrado con blasfemias y gritos inspirados por el infierno, son hechos indignos de un pueblo, no ya católico, sino civilizado; son hechos que solo pueden ocurrir en un pais sin leyes y sin autoridades; son tiranías que nos recuerdan los horrores de la persecucion del paganismo, y de la salvaje intolerancia mahometana.

Los católicos sevillanos, ni pueden, ni deben doblar su cerviz ante el yugo de los herejes, y obligados están á seguir el ejemplo

que les dieron las heróicas y esforzadas damas de Sevilla, levantando su voz pidiendo justicia y libertad para dar culto á María Santísima.

Si hoy sucumben, mañana sufrirán nuevas tiranías, y antes morir que enmudecer, y sufrir la inaudita coaccion, el mayor de los males, no poder arrodillarse ni orar ante Dios y ante su Santísima Madre pidiendo misericordia para nosotros, é implorando gracia para la conversion de los herejes.

ATENTADO COMETIDO EN UNA IGLESIA PARROQUIAL DE SEVILLA CONTRA LA PREDICACION CATÓLICA.

Sin estrañeza, aunque con profunda y amarga pena, hemos leido en *La Época* la noticia siguiente:

«Hay actos de vandalismo que solo con narrarlos es hacer su mas severa condenacion. Nos escriben de Sevilla que el dia de la última manifestacion republicana entró en la iglesia de San Lorenzo, en el momento en que se hallaba llena de fieles, y cuando el predicador ocupaba el púlpito, un hombre del pueblo, el cual, con palabras las mas soeces, y profiriendo blasfemias, insultó al sacerdote, exhortando á los presentes á que no le escuchasen, «porque eran mentiras cuanto decia.»

»El ministro del Señor rogó á todos que ejerciesen la virtud de la paciencia con aquel desventurado, y que no le causasen mal alguno; pero continuando cada vez mas descompuesto é insolente, varias personas se arrojaron sobre él y le lanzaron á la calle, á pesar de su vigorosa resistencia.

»Como síntoma, es ademas deplorable el hecho que acabamos de referir, y doblemente porque no sabemos si ha recibido castigo.»

Aconseja *El Pensamiento* al gobierno que, en cumplimiento del deber mas sagrado entre todos sus deberes, evite que se escar-

nezca á la Religion, católica en los mismos templos, ya que la política le obliga á convertirse fuera de ellos en perseguidor de esa misma Religion que es la suya propia, la de sus mismas familias y la de todos los españoles.

Necesario es y urgente que el gobierno evite á toda costa estos escandalosos atropellos á los católicos y estas bárbaras profanaciones de la casa del Señor; porque si el gobierno no lo hace, como debe, ya que no por respeto al Dios que adora, por respeto á la libertad, en cuyo nombre impera, sobre el gobierno esclusivamente caerán las consecuencias de su abandono, que pueden ser muy funestas.

No se olvide que es hasta temerario que se insulte de tan grosero modo el sentimiento católico de todo un pueblo, y altamente impolítico añadir á los muchos gérmenes de desunion desarrollados en España al calor revolucionario, este motivo poderoso de intestinas discordias.

Difícil es, nosotros lo confesamos, detener la piedra que se precipita de la cima de una escarpada roca, y mas difícil todavía hacer que los constantes insultos á cosas y personas eclesiásticas no pasen de cierto límite; pero eso nada prueba contra la necesidad de remediar actos vandálicos como el de Sevilla. Lo que sí demuestra hasta la evidencia es el falso terreno donde el gobierno se asienta, la ruina de que se ve amenazado, la imposibilidad material de que pueda subsistir en España un órden de cosas cuyas legítimas consecuencias son que los católicos nos veamos bárbaramente interrumpidos en estas religiosas prácticas por unos cuantos insolentes que, envalentonados por la impunidad en que quedan los mayores escándalos, se atreven á poner á prueba la paciencia y el sufrimiento de los españoles.

ESTADO MORAL Y SOCIAL DE ANDALUCÍA.

Un periódico dice lo siguiente:

«Tenemos el sentimiento de decir que no ha variado el estado

de la mayor parte de los pueblos de las provincias de Sevilla y Cádiz, donde reina la misma anarquía moral y el mismo desasosiego de siempre. Los labradores son los que mas sufren con las exigencias de los jornaleros, pues carecen de capital de resultas de la pérdida de la cosecha del año anterior; y de la actual, que es mejor, el precio de los granos apenas compensa el gasto de las tareas.

»El Director de *La Andalucía* debe saber que en el propio pueblo de su nacimiento un labrador llevó jornaleros de otro pueblo, y al llegar estos al cortijo, los del pueblo los lanzaron de allí violentamente; y despues, en una de las siguientes noches, se vieron arder los andenes del dicho labrador. Con este suceso, sobre el cual se ha formado causa, los demas labradores, ó dejan de laborear sus sembrados, ó se sacrifican por temor de mayores males.

»La inseguridad de los campos continúa, y estinguida absurdamente la Guardia rural, no ha podido suplir su falta la civil, que en vez de aumentarse como lo exigen los intereses públicos, se ha disminuido hasta el punto de cerrarse puestos importantes en despoblado. De manera que el labrador paga contribuciones, espone su capital á los azares de las estaciones, mantiene á los proletarios y aumenta la riqueza del pais; y el Estado, para recompensar estos servicios, le niega toda proteccion justa, hasta para la conservacion de sus intereses y personas. Consecuencia: que dentro de un año, si esto continúa asi, no quedará labor en pie, y cada uno malbaratará lo que le quede y se marchará á Africa, que hasta ahora teníamos por tierra salvaje y desgobernada, y por lo visto se halla en mejor situacion que la nuestra; pues, á juzgar por cartas que de todas partes recibimos, mejor y mas seguramente se vive en Tánger que en muchos pueblos de España.»

Aun es mas deplorable el estado de Granada.

Hé aquí los atentados allí cometidos contra el esclarecido Prelado y clero de aquella diócesi:

«El Sr. Arzobispo ha recibido un oficio del cura párroco de Instincion, provincia de Almería, participándole que en el dia 15

del actual se han celebrado seis casamientos civiles ante el ayuntamiento de aquel pueblo, con parentesco espiritual entre los contrayentes, siendo uno de ellos cuñado. Los doce interesados, despues de haber dado cada pareja 28 rs. al alcalde por via de derechos, se postraron de rodillas ante el mismo, y les echó su bendicion, concluyéndose el acto con suma alegría, destrozando pavos, gallinas, etc.

»El mismo Sr. Arzobispo de esta diócesi, desde que principió la Cuaresma, tiene ejercicios espirituales en la iglesia del Sagrario todas las noches á las oraciones. En la de ayer 21, como á las siete y media, bajaba el Sr. Arzobispo las gradas de las puertas del Sagrario en retirada á su Palacio, y fue sorprendido con puñados de pedrisco que le arrojaron, y dieron en el pecho y espalda, pronunciándose ademas los improperios mas infames por una turba de miserables, que dieron tambien un sablazo de plano á uno de los pajes, porque les dijo que tuviesen mas religion; pero afortunadamente nada mas ocurrió, y pudo el Prelado encerrarse en su Palacio, al cual llegó despues el capitan general con noticia que tuvo de lo ocurrido.

»D. Martin Pascual García, procurador de estos juzgados, acompañó al Sr. Arzobispo, retirándose en seguida á su casa; y al llegar á ella, fue acometido por dos hombres, que principiaron á darle sablazos, hiriéndole en la cabeza, mejilla y nariz, de cuyas resultas se halla en cama, y á beneficio del sombrero, que se lo destrozaron, no fue víctima en el acto. Los criminales desaparecieron á los gritos del Sr. García, y este delito, por consiguiente, quedará impune.

»El Sr. Arzobispo continúa esta noche y las sucesivas en su mision evangélica, garantido con la seguridad que le ha dado el capitan general de que nadie atentará contra su persona.

»Hace pocas noches que el presbítero D. Cristóbal Diaz fue sorprendido cerca de su casa, á las siete de la noche, por unos quince hombres, los cuales, desenvainando sus sables, le dieron algunos golpes y le maltrataron cruelmente.

»A los dos dias, el miércoles último, y á la una de la tarde, dispararon un tiro á quemaropa á D. Manuel Garés, beneficiado de esta santa iglesia catedral, que afortunadamente escapó sin lesion alguna, aunque con el susto consiguiente.

»Poco despues fue acometido por unos hombres armados don José Moreno Gonzalez, canónigo de la misma catedral, y milagrosamente pudo salvarse de estos asesinos.

»Llegan ya á seis los criminales atentados cometidos en pocos dias contra los eclesiásticos, sin contar el que anoche tuvo lugar contra el digno Prelado de la diócesi.

»El clero es en esta religiosa ciudad la primera víctima de los escesos escandalosos producidos por la revolucion, sin que las demas clases se hallen libres de repetidos asesinatos, heridas é insultos.

»Y á todo esto se dice que hay gobierno en la nacion española.»

ATENTADOS COMETIDOS CONTRA LA RELIGION CATÓLICA, CONTRA SUS MINISTROS, CONTRA LA MORAL Y LAS COSAS SANTAS EN VARIOS PUEBLOS DE ESPAÑA.

Cádiz.—El primer acuerdo de la junta revolucionaria fue mandar suprimir el *Ave María Purísima* que cantaban los serenos.

La misma junta mandó demoler el convento é iglesia de los Descalzos, dedicados á María Santísima.

Con esta demolicion ha desaparecido la casa de mujeres arrepentidas.

En la noche del 3 de octubre fue apedreada una imágen de María Santísima de los Angeles, que se hallaba en la fachada de dicha iglesia, frente á la plaza de los Descalzos.

En el dia 4 de octubre, dia de Nuestra Señora del Rosario, patrona de la ciudad de Cádiz, una turba de dos mil personas atacó la iglesia de Santo Domingo, entró á la desbandada en ella, cometió irreverencias y desórdenes, destrozó cuanto habia en la

casa de ejercicios para eclesiásticos, viéndose el capellan obligado á huir para no ser asesinado.

En la noche del 30 de octubre fue profanada la imágen de Nuestra Señora del Refugio, que se venera en la fachada del oratorio del Santísimo Sacramento (vulgo de la Cueva), rompiendo á palos el cristal y el lienzo en que estaba pintada.

En la noche del 3 de octubre, una turba de mas de doscientas personas, armadas de puñales, navajas, etc., asaltó la casa de un canónigo de Cádiz, con intencion de asesinarle. De resultas de este atentado falleció á los pocos dias una señora anciana que habitaba en la misma casa.

El Provencio.—La revolucion se hizo en este pueblo á los gritos de: *¡Muera Pio IX por bruto y animal! ¡Mueran los curas!* El dignísimo y virtuoso párroco se vió amenazado de muerte, y obligado á abandonar la parroquia. Se ha exigido á su coadjutor suprimir las vísperas, la tercia y otros actos religiosos.

Salamanca.—S. E. el Sr. Obispo de Salamanca ha recurrido al gobierno provisional haciendo presente que, no satifaciéndose sus haberes al clero ni pagándose el material del culto, se verá obligado á cerrar algunos templos.

Puerto-Real.—Ha sido demolida por órden revolucionaria la capilla de nuestro Padre Jesus.

Algeciras.—Tambien ha sido demolida la capilla del Señor de la Humildad, acabada de restaurar.

Puerto de Santa María.—Ha sido demolida la iglesia de los Descalzos.

Han sido espulsados entre los gritos de los amotinados los alumnos del colegio de San Luis Gonzaga, en número de 270, pertenecientes á las primeras familias de Andalucía, teniendo que huir y refugiarse á bordo los PP. Jesuitas, cuyo rector estaba gravemente enfermo.

Sanlúcar de Barrameda.—La junta revolucionaria mandó se quitaran todas las cruces é imágenes que habia en las calles, y que no se doblara por los difuntos.

Aranjuez.—De la lucha electoral resultaron tres muertos y varios heridos. *(La Época*, 18 de enero.)

Cuenca.—Ha sido gravemente herido por los revolucionarios D. Pedro Lázaro, pacífico vecino de aquella ciudad.

Han sido marcadas con letras rojas las casas de los católicos de Cuenca, amenazándolos de muerte. *(La Regeneracion*, 18 de enero.)

Han sido apaleados por los revolucionarios en el primer dia de elecciones varios electores de Cuenca.

Novelda.—Ha sido muerto de un tiro el presidente de la mesa electoral á poco de constituirse. *(El Estandarte*, 19 de enero.)

Tortosa.—Por espacio de dos horas, los revolucionarios dieron desaforados *mueras* á los *neos*, pidiendo la cabeza de D. Teodoro Gonzalez. *(El Estandarte*, 19 de enero.)

Lérida.—El alcalde se presentó el dia 15 en el Círculo católico de aquella ciudad; y despues de formar lista de los socios presentes, declaró disuelto el Círculo. *(El Estandarte*, 19 de enero.)

Segovia.—El 1.° de enero se intentó asesinar á traicion al marques del Arco y á D. Froilan de la Fuente. *(El Estandarte*, 19 de enero.)

Madrid.—Se va á construir en el paseo de Recoletos de Madrid un templo protestante.

En la *Capilla evangélica española*, situada plaza de Santa Catalina de los Donados, núm. 2, principal, casa del Sr. Boenig, se celebrará por primera vez el domingo próximo el *culto público*, á las once de la mañana y á las cuatro de la tarde *en punto*, continuando cada domingo á las mismas horas. (*Esperanza* del 22 de enero.)

Sevilla.—Dice *La Regeneracion*:

«En Sevilla, *una señorita* ha pronunciado en un club discursos contra la Vírgen.

»La libertad de cultos, tan *popular* en España, está llamada á producir grandes hombres y escelentes mujeres,»

Escriben de Sevilla á *El Pensamiento Español* que en la no-

che del 24 de enero estuvieron los serenos guardando el retablo de la Vírgen de las Madejas, cerca de San Benito, *porque unos bárbaros se empeñaron en apedrear á la santa imágen.* Pocos dias antes se lamentaba una de las autoridades de Sevilla de que subsistiese todavía aquella muestra de piedad, cuando tantas otras han desaparecido. Nada tiene de estraño que los Santos infundan pavor *á los revolucionarios.* (*La Paz* del 1.° de febrero.)

Se ha establecido en el convento que fue de las Vírgenes una iglesia protestante donde se predica y da el culto luterano.

Antequera.—Los saqueos, los incendios, los asesinatos, los hechos, en fin, de destruccion y de esterminio que ha presenciado en la mayor consternacion este desventurado pueblo, no se evitaban ni se reprimian como habria sido posible y aun sencillo. (Hoja suelta suscrita por D. Eleuterio Granados Luque.)

Nuestras correspondencias afirman que es ya imposible vivir en Andalucía, donde los hombres honrados no tienen mas amparo que el de Dios, viéndose obligados á abandonar sus casas y propiedades para poner en salvo sus personas y familias, hasta los que nunca han intervenido grandemente en las elecciones y demas actos públicos. Vea, pues, el gobierno y vean las Córtes soberanas si este estado de cosas es digno de ser tomado en consideracion. (*Pensamiento* del 16 de febrero.)

Loja.—Nos escriben de Loja que el miércoles de Ceniza se vieron en el Entierro de la Sardina pendones en que se anunciaba al público que despues de la funcion empezaria la degollina.

El anuncio, por supuesto, no se cumplió; no hubo degüello; hubo solo unas cuantas palizas, un par de sablazos, y nada mas. Verdad es que las gentes viven en Loja con las mismas precauciones que se vive entre salvajes.

Al anochecer se encastilla cada cual en su casa, y buenas noches y mal gobierno.

Así se vive en Andalucía. Así viven los mismos liberales si tienen algo que perder. (Idem id.)

Antequera.—El subsecretario del ministerio de Ultramar, se-

ñor Robledo, fue abofeteado y apaleado en Antequera por el señor Aguilar, por cuestion de elecciones.—(*El Estandarte* del 16 de enero.)

Cervera del Rio Alhama.—Sigue el sobresalto y el temor á los republicanos, que, sobreescitados con las predicaciones de un alumno de la Normal y de un cursante de leyes, pasan las primeras horas de la noche recorriendo las calles dando *vivas* y *mueras*.

Murcia.—En la noche del dia de Reyes hubo una batida en la puerta de Castilla entre varios que se disputaban quiénes calzaban mas puntos de republicanismo; hubo corridas, alarma, huir de gente y cerrar puertas, llegando la noticia al teatro, en donde produjo alguna sensacion, siendo el resultado tres hombres heridos, de mas ó menos gravedad, con armas de fuego.

¡Otro fruto de la mal entendida *libertad en todas sus manifestaciones!*

De Alcantarilla ha sido conducido á este Hospital general otro hombre herido. Se nos asegura que motivaron la riña diferencias políticas.

Valladolid.—*La Bandera Española* llama la atencion sobre el escandaloso hecho que pasa en aquella ciudad, donde todos los dias se insulta por turbas de jóvenes al clero y se pide su estermínio, á ciencia y paciencia del gobernador y de las autoridades, que nada hacen para impedir semejante abuso.

—El mismo diario añade:

«Nos consta de un modo positivo que en esta capital son varios los sacerdotes que se ven obligados á mendigar; que ha habido alguno que ha fallecido privado de las medicinas que exigia su enfermedad.»

Leon.—En las noches del 29 y 30 de enero, una turba de cuarenta ó cincuenta PATRIOTAS escandalizaron la ciudad dando *mueras* á los neos, á los Obispos, al Papa, á la Religion y á Dios. Así lo afirma *La Regeneracion* de 1.° de marzo de 1869.

Onil.—Dice *La Verdad* de Valencia:

«En una carta de Onil que tenemos á la vista, se dice que el

dia 3 del actual se nombró una comision entre los liberales á fin de que se presentara en casa del cura, como lo verificó, y por medio de los mas groseros insultos y amenazas de toda especie, le anunciaron que si no abandonaba el pueblo tomarian fuertes medidas respecto á su persona.

»El dignísimo señor cura, que jamás ha tomado parte en las luchas políticas, ni menos en los asuntos del pueblo ajenos á su sagrado ministerio, tuvo que trasladarse el dia 4 á la vecina poblacion de Castalla.»

Segorbe.—Acerca del matrimonio civil verificado en Segorbe, dice una carta de esta ciudad dirigida á un periódico de Valencia:

«Y he dicho que no es matrimonio *civil, militar ni religioso*, porque los contrayentes son dos primos hermanos, aligados por lo mismo con el impedimento de consanguinidad, sin que puedan contraer ni aun el matrimonio *in facie Ecclesiæ*, á menos que no proceda la correspondiente dispensa de Su Santidad. Pero es el caso, amigo mio, que el alcalde, erigiéndose en Papa, asesorado por el promotor fiscal de Viver, segun de público se dice, no solo dispensó á los contrayentes, sino que dió por verificado el matrimonio con su omnímoda jurisdiccion.»

Ginestar.—Un vecino de este pueblo, cuyo nombre por hoy callamos creyendo hacer una obra de misericordia, ayudado de algunos amigos suyos, introdujo un asno en la iglesia, le hizo arrodillar y besar el ara del altar, y pretendió despues que articulara un Padrenuestro.

No pareciéndole esto bastante, se opuso á que los fieles besaran los pies á un crucifijo, diciendo que era un demonio del infierno, y con el mayor descaro se puso á fumar. La reunion se disolvió á los gritos de *¡viva la república!* y *¡mueran las coronas!*

Málaga.—Leemos en *El Avisador Malagueño:*

«Se nos dice que ha sido saqueado el pequeño oratorio que hay cerca de esta ciudad, en el sitio llamado las *Ermitas*, donde han arrancado un Santo Cristo, llevándose el cuerpo, y quedando en la cruz solo los brazos. Tambien echaron al suelo y destrozaron

una Vírgen de los Dolores, la que se dice despues se trajo alguien á esta ciudad, y ha sido vendida. Mentira parece que sucedan estas cosas; pero el hecho es que suceden.»

Valladolid.—En el magnífico templo que hasta hace poco tiempo tuvieron á su cuidado en Valladolid los PP. Jesuitas, se predica actualmente el protestantismo por tres estranjeros. Noches pasadas se habló en aquella iglesia contra los sacramentos y la virginidad de María Santísima. (*Ecos de Amor de María* del 15 de enero.)

En Valladolid no es solo la propaganda protestante la que hace su presa en las clases ínfimas de aquella poblacion, sino que en ciertas reuniones públicas, á que concurre la gente mas ínfima del pueblo, se pronuncian acalorados discursos, en los que se halagan las pasiones, se inculca el odio á los ministros del Señor, se ponen en ridículo las ceremonias sagradas, se ataca el dogma, asegurando que no existe el infierno, y que nada hay que esperar despues de esta vida; y, por último, se escitan las iras de los pobres contra los ricos, desarrollando toda clase de ideas socialistas, y se presenta como justo y equitativo el reparto de los bienes y el ataque á la propiedad. (*La Esperanza* del 12 de enero.)

Alcoy.—Segun una correspondencia de *La Verdad*, se han cometido algunas tropelías con los encargados de recoger firmas para una esposicion que se ha de elevar al gobierno provisional en favor de la unidad religiosa, lo cual ha hecho que se retiren las comisiones.

Calahorra.—El 28 de febrero, segun leemos en *El Pensamiento Español*, estuvo el gobernador de Logroño en Calahorra haciendo fijar en las esquinas una alocucion ofensiva al clero, y completamente innecesaria, como su presencia, en aquella ciudad.

Barcelona.—Han salido grandes mascaradas. Parece que se han parodiado de una manera inconveniente todos los actos de nuestra Religion, saliendo procesiones grotescas, con clérigos, frailes, monjas y demas accesorios propios del caso. Se habia significado cierto disgusto en la ciudad á la vista de este espectáculo, y se temia algun conflicto.

—Parece que se va generalizando en España la práctica del matrimonio civil. Vean nuestros lectores lo que dice un periódico de Barcelona:

«Probablemente veremos tambien muy en breve puesto en práctica en Barcelona el matrimonio civil; pues, segun noticias, son tres las parejas que se han acercado á la secretaría del ayuntamiento con objeto de llevar á cabo su enlace ante la autoridad popular.»

—Han desaparecido, á impulsos de la presion y el despotismo triunfantes, por solo el crímen de decir la verdad y defender la Religion, los siguientes periódicos católicos:

La Perseverancia y *El Noticiero*, de Zaragoza.
El Bien Público, de Valladolid.
El Campesino, de Palencia.
Los Macabeos, de Salamanca.
El Castellano Viejo, de Búrgos.
El Buen Deseo, de Murcia.
El Norte, de Gerona.
La Voz del Patriotismo, de Leon.

Estos periódicos religiosos han dejado de publicarse porque la vida de sus redactores se veia amenazada á cada paso de la daga *libre*, y la circulacion de los números llegó á hacerse poco menos que imposible.

¿Hasta cuándo, querida patria, han de abusar de tu paciencia los hijos del error, del oprobio y la ignominia?

—Leemos en *La Libertad* de Cádiz:

«Dicen que dicen que el ayuntamiento ciudadano y no escelentísimo ha abolido la costumbre de terminar los oficios diciendo: «Dios guarde á V. muchos años.»

»Dios está de mas en todo lo que sea republicano.

»En su lugar se pondrá: «Salud y fraternidad.»

»Esto es una grotesca parodia de la primera república francesa. Como D. Quijote se volvió loco con los libros de caballería y tomó de ellos sus ideas y su lenguaje, así los republicanos de Cá-

diz quieren imitar al republicanismo francés de los tiempos de Marat y de Robespierre, á lo menos en el lenguaje, por la misericordia de Dios.»

—El domingo 24 de enero se abrió en Madrid una capilla protestante.

En cambio ayer se suspendió el sermon que en loor á San Julian estaba anunciado en la parroquia de San Sebastian, porque parece que el predicador á quien estaba encomendado no se consideró con la suficiente libertad para ello, atendidos los *tiempos que corren.*

Es decir, que en Madrid hay libertad de cultos *para todos* MENOS PARA EL CATÓLICO.

Sevilla.—Al decir de los periódicos sevillanos, ha sido suspendida por órden de la autoridad competente una funcion que debia celebrarse en la iglesia de San Pablo de aquella capital, en honor de la Vírgen, en desagravio de las ofensas que ha recibido desde setiembre á la fecha, y en cuyo acto religioso debia predicar el magistral de Ceuta. *(La Esperanza.)*

Sarriá.—Hallábase el señor vicario de esta parroquia enseñando el Catecismo á los chiquillos, quienes no satisfechos con incomodar á su virtuoso preceptor con su poca atencion é inmodestia, se levantaron precipitadamente, arrojándole piedras é insultándole al grito de *¡Viva la república!* El señor vicario salió de la iglesia herido. *(Pensamiento Español*, 3 de marzo.*)*

BREVE DEL JUBILEO DE PIO IX CON MOTIVO DEL QUINCUAGÉSIMO ANIVERSARIO DE SU ORDENACION DE PRESBÍTERO.

PIO, PAPA IX.

A todos los fieles discípulos de Cristo que vieren las presentes Letras, salud y bendicion apostólica.

El 11 de abril próximo, Dios mediante, alcanzaremos un favor que apenas nos atrevíamos á esperar en medio de nuestras inmensas y amargas inquietudes; el de recibir del Altísimo la gracia de terminar una larga carrera, pudiendo celebrar el santo sacrificio en un jubileo solemne con motivo del quincuagésimo aniversario de Nuestra ordenacion de sacerdote.

Este favor insigne, que llena Nuestra alma de un gozo supremo, ha ofrecido á los fieles una nueva ocasion de manifestar su celo y de probar su respetuoso afecto hácia Nos. Dirigiéndonos, en efecto, sus felicitaciones con motivo de este fausto suceso, con un interes increible, Nos han elevado con humildad repetidas súplicas para que Nos dignásemos unir la alegría de esta fiesta con su bien espiritual, y abriésemos en su favor los tesoros celestiales de la Iglesia, que Dios Nos ha encargado dispensar.

Queriendo, pues, de todo corazon adelantarnos á estos deseos piadosos del mundo católico; obrando en nombre de la misericordia de Dios Todopoderoso, y apoyándonos con confianza en la autoridad de los bienaventurados Pedro y Pablo, sus Apóstoles, Nos acordamos misericordiosamente en el Señor, indulgencia plenaria y remision de todos sus pecados á todos y cada uno de los fieles de ambos sexos que el 11 de abril del presente año, asistiendo al santo sacrificio de la misa en cualquiera iglesia ú oratorio, y habiéndose confesado y recibido la santa comunion con verdadero arrepentimiento de sus pecados, eleven á Dios fervientes oraciones por la conversion de los pecadores, propagacion de la fe católica, y por la paz y el triunfo de la Iglesia romana. Dicha in-

dulgencia podrá aplicarse por via de sufragio, á las almas de lo fieles cristianos que han dejado esta vida unidos con Dios en caridad. Nos queremos al mismo tiempo que los ejemplares de la presentes Letras, copiados á mano ó impresos, que lleven la firm de algun notario público y el sello de alguna persona constituic en dignidad eclesiástica, obtengan la misma confianza que se dar al original, si fuese enseñado ó presentado.

Dado en Roma, en San Pedro, bajo el anillo del Pescador, 16 de marzo de 1869, el año XXIII de Nuestro Pontificado.— *N.* Card. Paracciani Clarelli.

FELICITACION QUE EL SR. OBISPO DE JAEN DIRIG Á SU SANTIDAD CON MOTIVO DEL QUINCUAGÉSIMO ANIVERSARIO D SU PROMOCION AL PRESBITERADO.

Beatísimo Padre:

El Dios omnipotente, que os tenia reservada la gloria de un santa celebridad y la imponderable dicha de un largo martiri laureado por la invicta paciencia del confesor y por la carida ardiente del apóstol, os ha concedido largos años de vida en me dio de las terribles angustias que sufre un mundo agitado y dolo rosamente convulso.

Vuestro sacerdocio de medio siglo, que se cumple el dia 1 de los corrientes, ha sido el esplendor de una vocacion que en laza el ejercicio de las misiones, del ejemplo y de la doctrina, co las virtudes mas aquilatadas y esclarecidas.

Habeis militado, Beatísimo Padre; habeis peleado valerosa batallas de fe, de constancia y de magnanimidad. Ha sido nobi lísimo vuestro certámen pontifical, y glorioso vuestro reinado. Habeis enseñado á la vez lo mismo á los pequeñuelos que á los poderosos de la tierra, y vuestra palabra de luz y de dulzura ha conmovido el universo. Os restaba la gloria del infortunio y de

la mendicidad, y habeis sido infortunado por la ingratitud de muchos hijos, y augusto pobre á causa de mil desafueros.

Viviendo la vida de una fe inquebrantable y de una esperanza ilimitada, habeis acertado á infundirlas y propagarlas por do quiera, presentando, en la declaracion dogmática del misterio consolador de la Concepcion Inmaculada de la Vírgen Santísima, la enseña salvadora del mundo perturbado; y, por fin, convocais un Concilio ecuménico cuando suben sin dejar de subir las aguas agitadas por el diluvio de los errores y de las pasiones.

¡Que el Señor os proteja, Beatísimo Padre! ¡Que el Señor dilate vuestra preciosa vida! ¡Que veais consumadas las obras todas de vuestra caridad y las empresas de vuestro celo apostólico!

Postrado á vuestros pies, os pide la bendicion apostólica el mas humilde siervo.—Beatísimo Padre.—ANTOLIN, *Obispo de Jaen.*

Madrid 1.º de abril de 1869.

FELICITACION DIRIGIDA A SU SANTIDAD CON EL MISMO MOTIVO POR LA JUNTA SUPERIOR DE LA ASOCIACION DE CATÓLICOS.

Santísimo Padre:

La Asociacion de católicos en España, consagrada esclusivamente á la defensa del catolicismo, se prosterna á los sagrados pies de Vuestra Santidad para rendiros el homenage del mas entusiasta agradecimiento por la benevolencia con que acogió á esta Asociacion; para ratificar una vez mas su adhesion firme, su sumision ciega, su amor profundo á Vuestra Santidad, Vicario de Dios en la tierra, y para congratularse con Vuestra Santidad en el quincuagésimo aniversario de su promocion al presbiterado.

Si multiplicadas y difíciles han sido las luchas y las pruebas que Vuestra Santidad ha sostenido en ese medio siglo, multipli-

cadas y visibles han sido tambien la asistencia y las gracias especialísimas con que Dios ha señalado y favorecido el Pontificado de Vuestra Santidad, tanto mas glorioso cuanto mas combatido, tanto mas triunfante cuanto mas rudos han sido los ataques.

Hoy celebra Vuestra Santidad, y con Vuestra Santidad el mundo católico, una gracia que á pocos Sumos Pontífices fue concedida; y hoy hace Vuestra Santidad participantes de esa gracia á todos los católicos, inundando nuestras almas con la mayor de las alegrías, y favoreciéndonos con el mas estimable de los dones: la concesion de un jubileo plenísimo. Con él y por él, gran número de almas de la Iglesia militante serán rescatadas de la esclavitud del pecado; con él y por él, gran número de las de la purgante irán á gozar de las delicias inefables de la vision beatífica; con él y por él, la Iglesia triunfante celebrará tambien los prodigios de la gracia.

¡Bendito sea Dios, que en tiempos de tantos peligros nos concede tantos y tan poderosos medios para arrostrarlos!

¡Bendito sea Dios, que en dias de tan universales temores y amarguras nos alienta con nuevos consuelos y alegrías!

¡Bendito sea Dios, que en una época de tan tristes decadencias nos comunica mas fe para creer, mas caridad para amar, mas y mas esperanza en el próximo triunfo de la Iglesia!

Dios, á quien con lágrimas y oraciones fervorosas se lo pedimos, sostenga á Vuestra Santidad y prolongue su vida, para que podamos entonar con Vuestra Santidad este cántico de los triunfos mas gloriosos: *Benedictus Dominus Deus Israel quia visitavit et fecit redemptionem plebis suæ.*

Madrid, dia de la Resurreccion de Nuestro Señor Jesucristo, año de gracia de 1869.

Santísimo Padre: B. L. SS. PP. de Vuestra Santidad.—El marques de Viluma, presidente.—El conde de Vigo.—Leon Carbonero y Sol.—Francisco J. Garvía.—Ramon Vinader.—Enrique Perez Hernandez.

FELICITACION DIRIGIDA POR LA «JUVENTUD CATÓLICA» DE MADRID CON IGUAL MOTIVO.

Santísimo Padre:

La Juventud Católica de Madrid se prosterna nuevamente ante Vuestra Santidad para poner á sus SS. PP. la felicitacion mas entusiasta en el quincuagésimo aniversario de la elevacion de Vuestra Santidad al sagrado órden del presbiterado, que con Vuestra Santidad celebra el orbe católico.

Si muchas son, Santísimo Padre, las amarguras que hoy hacen gemir al corazon de los buenos católicos, la infinita misericordia de Aquel á quien Vuestra Santidad representa en la tierra nos concede dias de inmenso júbilo que, enjugando el llanto de nuestros dolores, nos hace derramar lágrimas de alegría.

Hoy es uno de esos dias venturosos en que debemos levantar al cielo nuestros corazones, y entonar el himno de las misericordias del Señor.

La Juventud Católica de Madrid une tambien su voz á la de la Iglesia; y al contemplar á su Padre consolado en sus amarguras, se regocija con él, como con él llora en el dia de las tribulaciones; porque, hijos sumisos de Vuestra Santidad, encuentran siempre eco en nosotros los consuelos y angustias de nuestro amantísimo Padre; porque, hijos de la noble España, sentimos arder en nuestras venas la sangre que mas se ha vertido en defensa de la Religion del Crucificado; porque hemos sido, somos y seremos, con la gracia de Dios, católicos apostólicos romanos, con obediencia ciega á Vuestra Santidad, Vicario de Jesucristo en la tierra.

Jóvenes somos, Santísimo Padre, pero jóvenes que no hemos sido contaminados con los errores contemporáneos. Hijos somos de la Iglesia católica, y sometemos nuestra razon á la fe, nuestra voluntad á la de Vuestra Santidad, y abrimos nuestro corazon y nuestra alma para recibir el rocío vivificante de las santas inspira-

ciones de Vuestra Santidad, y creemos como nuestros padres, y oramos como nuestras madres, y aspiramos á vencer ó á morir en defensa de los sacrosantos derechos del catolicismo.

Costumbre es en España que en los aniversarios plausibles de la vida de los padres les rindan sus hijos una ofrenda que sea espresion de su amor y de su veneracion, y que simbolice al mismo tiempo su alegría, sus votos y sus deseos. Vuestra Santidad, que es el Padre de nuestras almas, que es Padre por escelencia y Padre á quien el mundo llama *Santo*, tiene derecho á nuestras ofrendas, y nosotros acudimos al solio de tanta grandeza para presentarle la que á todos ha inspirado el amor y veneracion que á Vuestra Santidad profesamos.

No poseemos riquezas materiales que ofrecer á Vuestra Santidad, pero tenemos otras que confiamos acogerá Vuestra Santidad con mas aprecio y benevolencia: tenemos sangre española, pura como la de los soldados de San Fernando, de Cárlos V y de Felipe II; tenemos el entusiasmo y la fe de los que pelearon en las Navas y en Lepanto; tenemos una vida que ofrecer y sacrificar en defensa de Vuestra Santidad.

Dígnese Vuestra Santidad acoger nuestra felicitacion y nuestra ofrenda, y sepa el mundo todo que *La Juventud Católica* de Madrid seguirá siempre la estela que la barca de Pedro deja en el mar proceloso en que navega.

Dígnese Vuestra Santidad recibir tambien la espresion de nuestro entusiasmo por la sagrada persona de Vuestra Santidad y por nuestra santa causa, si espresarse puede el fuego que enciende en nuestros corazones y el valor que infunde en nuestras almas.

¡Plegue á Dios, Santísimo Padre, que este fuego, lejos de estinguirse, nos abrase; que este valor, lejos de doblegarse, nos lleve al heroismo! ¡Plegue á Dios que no veamos el dia del triunfo si es necesario para conseguirlo el sacrificio de nuestra vida!

Hoy es dia de gracia para todos; hoy necesita nuestra amada patria de una muy especial. Confiados en que Vuestra Santidad la tiene concedida antes de que la invoquemos, nos uniremos en es-

píritu al santo sacrificio de la misa que Vuestra Santidad celebrará en un aniversario que lo es tambien de un Pontífice que detuvo á *el Azote de Dios* á las puertas de Roma, y con Vuestra Santidad dirigiremos al cielo esta fervorosa invocacion: *¡Dios salve la unidad católica de España!*

Madrid 1.° de abril de 1869.—Santísimo Padre: B. L. SS. PP. de Vuestra Santidad,—JUAN CATALINA GARCÍA, *presidente*.—MANUEL CARBONERO Y SOL Y MERÁS.—EL MARQUES DE MONESTERIO.—GABINO MARTORELL, *secretario*.

---

11 DE ABRIL.

¡Roma, Roma feliz! Reina, no como un dia, del universo y de la civilizacion pagana, sino del mundo de las almas, de la santidad y de la fe: ¡quién pudiera volar á ti, postrarse á los pies de tu Pontífice-Rey, y felicitarle por el fausto suceso que celebra precisamente en el dia que recuerda la glorificacion del pacífico vencedor de Atila!

En tal dia se cumplirán en ti, como en otra Jerusalen, las predicciones del Profeta: «De Tarsis y de las islas le ofrecerán presentes; de Arabia y de Sabá le traerán dones.» En efecto: las naciones preparan sus ofrendas y donativos. Alemania la filósofa, la distraida Francia, la comerciante Inglaterra y los remotos pueblos de América, tributarán obsequios de amor y adhesion al Papa-Rey, que es á un tiempo, por sus tribulaciones y su gloria, el David y el Salomon de la ley nueva.

Y la católica España, la hija predilecta de la Iglesia, ¿qué hace? ¿Estamos aletargados por la violenta sacudida que acabamos de sufrir, ó nos tiene paralizados el asombro? ¿Dónde está nuestro tributo de gratitud y lealtad? ¿Cuál es nuestro donativo?

Sí; España se dispone tambien, Padre Santo, á... separarse de tus brazos, á romper su unidad católica, á clavar en tu paternal

corazon el dardo agudo que lo traspasará, cuando sepas que en la nacion de Covadonga y de Lepanto, en la patria de San Fernando y de Santa Teresa, se haya decretado la libertad ó la tolerancia de cultos. ¡Perdon, soberano Pontífice, perdon! No, no lo creas; no son los españoles los que tal hacen y quieren. Los españoles te aman, aman su Religion, la quieren sola, única en su pais; pero son vencidos, porque esta es la hora del infierno y el poder de las tinieblas.

Los españoles no pueden, bondadoso Pastor, ofrecerte públicamente cuantiosos dones; pero llenarán los templos, se acercarán á la sagrada mesa, rogarán por ti, por ti ofrecerán al Eterno el sacrificio de su propia vida.

Ruega tú tambien por nosotros, amoroso Padre. Cuando en aquel gran dia levantes en tus manos venerables la hostia sacrosanta, allí mismo donde la elevaste por primera vez há cincuenta años, ruega por tu amada España. Pide al Cordero que borra los pecados del mundo que castigue de otro modo nuestras culpas; pero que aparte de nosotros este amargo cáliz; que no permita que perdamos, como los israelitas, el arca santa de la unidad, que no supimos custodiar como era debido, y sin la cual seríamos en breve reducidos desde el delirio de la libertad á la esclavitud mas onerosa, á la servidumbre del materialismo.

Recibe, supremo Jefe de la Iglesia, la felicitacion que de lo íntimo de su alma te dirigen los verdaderos españoles que, aprovechando esta ocasion, protestan á tus plantas que en la adversidad como en la fortuna, en la persecucion como en el triunfo, con la gracia de Dios y la proteccion de María, serán, hasta la muerte, católicos apostólicos romanos.—*E. C.*

ENTUSIASMO UNIVERSAL PARA LA CELEBRACION DEL QUINCUAGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA PROMOCION DE PIO IX AL PRESBITERADO EL DIA 11 DE ABRIL.

En tan fausto dia, Pio IX, rodeado de doce niños del asilo de Santa Ana, donde enseñaba el Catecismo en tiempos de su ordenacion, celebrará en el mismo San Pedro pontificalmente y con insólita pompa. A tan augusta ceremonia asistirán el Sacro Colegio, el numeroso cuerpo de Prelados, los embajadores y ministros de las cortes estranjeras, y los numerosos viajeros que para este acto acudirán á la Ciudad Eterna. Escusado es decir que Roma entera estará allí con los católicos de todo el mundo. La juventud romana, siguiendo el ejemplo de los alumnos del colegio de Nobles, iniciado por el príncipe Luigi Altieri, reune cuantiosos donativos, que han de acompañar la carta gratulatoria dirigida á Pio IX, y las redacciones de *La Civiltá Cattolica*, *L'Osservatore Romano*, *La Vergine* y *La Corrispondenza di Roma* no cesan de recibir diariamente firmas y ofrendas. Lo mismo sucede en las casas religiosas, en la universidad de Roma y en los innumerables colegios que hay allá. Otro tanto se disponen á hacer la nobleza y el ejército. El hospital del Espíritu Santo, que tiene con Pio IX deuda tan considerable de gratitud, se propone ofrecer, como recuerdo de su boda sacerdotal, un atril de oro, guarnecido de diamantes y piedras preciosas, y un magnífico misal lujosamente encuadernado.

La juventud católica de Venecia, Turin y Bolonia reclama, cada una para sí, el honor de haber tomado la iniciativa en obsequiar á Pio IX en ocasion de su jubileo; y en las Marcas, la Umbría, Sicilia, Módena, Florencia y Parma se ha despertado una santa emulacion á quién le envia mayores ofrendas.

Reunidos en Malinas, bajo la presidencia del Arzobispo, todos los Obispos belgas firmaron en los primeros dias del corriente mes un mensaje al Padre Santo, que contiene la espresion de los

votos de aquellos celosos Prelados acerca de tan fausto acontecimiento. Lo mismo harán todas las instituciones y Obras católicas, y en particular las varias comisiones de la *Obra del Dinero de San Pedro*, mientras los numerosos periódicos católicos belgas, bajo el título de *Aguinaldos para Pio IX*, han abierto suscriciones que ya ascienden á muchos millares. Los Obispos proponen hacer conocer en adelante lo demas que para tan laudable objeto haya que hacer.

Promete Alemania distinguirse, sea en el número de las firmas, como en el importe de las ofrendas. La iniciativa débese al Congreso de Bamberga, que de antemano lo habia todo dispuesto y organizado. El *indirizzo* y las sumas recogidas las presentará una diputacion compuesta de los miembros de la presidencia del referido Congreso. En Colonia, á fines del mes pasado, el mensaje habia sido firmado por 70,000 católicos. Otro casi idéntico habia sido suscrito por los estudiantes de Alemania, y los de Bonna se proponian ademas fundar, en honor del jubileo, una iglesia en Greiswald, donde no existe alguna para los católicos, estudiantes en su mayor parte. En varios paises de la Alemania setentrional, ademas de las ofrendas á Pio IX, proyéctase fundar sociedades, cuyo objeto sea el que los fieles disfruten del señalado beneficio de frecuentes misiones. En la parte oriental de Berlin se levantará un templo; apenas abierta la suscricion, reuniose cerca de tres mil pesos. En Silesia, el duque de Ratibor, el príncipe de Hatzfeld y otros miembros de la aristocracia hállanse á la cabeza de iguales demostraciones. Ya saben nuestros lectores que los católicos alemanes presentarán á Pio IX, por manos del príncipe Cárlos de Loewenstein, un mensaje enriquecido con espléndidos ornatos de los célebres artistas Steinlé, Beckel y Mehler, acompañado de veinticinco volúmenes de firmas; y que los bávaros depositarán el 11 del corriente mes cincuenta cestas de plata llenas de oro. Puede decirse que no hay parroquia en toda Alemania, principalmente en Baviera, Tirol, Stiria, Carniola, Austria y muchos Estados de Prusia y Holanda, en que no haya un ejemplar del

mensaje y un cepillo para recoger las ofrendas. Y *La Nueva Prensa libre de Viena* anuncia que ha marchado á Roma el conde de Mensdorff, «cuya principal mision es la de presentar al Padre Santo los votos del Emperador en la ocasion del jubileo sacerdotal de Pio IX;» pensamiento digno de un soberano católico que se honra con el título de *apostólico*.

En Trieste, dos periódicos católicos, *La Verdad* y *La Lanza de San Jorge*, recogen suscriciones, no solo de dicha ciudad, sino tambien de Istria y de Dalmacia.

Francia, que para Pio IX ha hecho sola acaso mas que lo demas del mundo reunido, no ha podido quedar atras en este movimiento, que se estiende ya á toda Europa, y que no dudamos alcanzará á los demas continentes, sobre todo á Canadá, los Estados-Unidos y á las demas repúblicas americanas.

Efectivamente, puede asegurarse que en Francia no hay diócesi ni parroquia que no participe de este entusiasmo. Sin plan preconcertado, y llevada, digámoslo así, del instinto católico, Francia entera no ha tenido mas que un pensamiento: el de poner á los pies del Padre Santo, en el dia de su jubileo, el mayor número de ofrendas que le fuera posible ofrecer. Las enviadas al periódico *L'Univers* esceden ya de 50,000 francos, y eso que iguales suscriciones se han abierto en todos los periódicos católicos, y especialmente en las *Semaines Religieuses*, especie de Boletines que toda diócesi tiene. A nuestro conocimiento han llegado las recogidas hasta el 18 del pasado en las de Cambray, Nancy, Tolosa, Reims, Angers, Arras, Marsella, Orleans, Nimes, Dijon, Tours y Rouen, y ya pasan de 50,000 francos. Sabemos tambien que bajo los mas lisonjeros auspicios habíanse abierto iguales suscriciones en las demas diócesis; pero que sobre todo en las de Cigne y Pari prometian dar resultados aun mas satisfactorios. Asímismo nos consta que la obra del *Dinero de San Pedro* ha tomado en estos dias un incremento grandísimo, y que sus miembros quieren demostrar á Pio IX que tambien desean festejar de un modo especialísimo sus bodas de oro.

:

En el Oeste habíanse formado muchas juntas de seglares con el objeto de reunir los recursos necesarios para el equipo de la artillería pontificia. La junta de Poitiers habia recogido 150,000 francos, y bajo la presidencia del vizconde de Amecourt se habia organizado otra en Paris para ofrecer á Pio IX cuarenta caballos destinados á la remonta de la artillería.

Seria nunca acabar el referir todo lo que Francia se propone hacer, y eso que ni la mitad siquiera de los detalles han llegado á nuestra noticia. En general puede asegurarse que la hija primogénita de la Iglesia enviará á Roma, para el 11 de abril próximo, muchos millones de francos. Pero Francia no envia solo bienes temporales: manda tambien, y es lo que Pio IX mas agradece, innumerables y fervorosísimas oraciones. En varias diócesis han empezado ya diariamente, desde el 11 del pasado, ejercicios sagrados en todas las iglesias, para implorar sobre Pio IX las bendiciones del cielo. Los triduos, las novenas, las misas y comuniones que se ofrecerán en esta ocasion, no tendrán cuento. Los Obispos han compuesto oraciones para la presente circunstancia, que han enriquecido con muchas indulgencias. Para edificacion de nuestros lectores, trascribimos aquí la del piadoso Arzobispo de Aix:

«ORACION.

»¡Oh Jesus, Sacerdote y Pontífice eterno, que cincuenta años há llamásteis al honor del sacerdocio á un piadoso levita, predestinado á ser un dia vuestro directo representante y la Cabeza de vuestra Iglesia! Dignaos en la ocasion de este aniversario derramar un abundante acrecentamiento de gracias y bendiciones sobre tan amadísimo Pontífice, que aquí en la tierra es vuestra fiel imágen. Escuchadlo en sus plegarias, asistidlo en sus consejos, sostenedlo en sus empresas; concededle, por último, dilatados dias de felicidad, que lo indemnicen centuplicadamente de tantas horas de congojas, y le permitan ver sus trabajos, sus beneficios, sus virtudes, sus padecimientos coronados por el glorioso triunfo de su causa.

Así os lo suplicamos por la intercesion de María, vuestra Madre, á quien él proclamó Inmaculada. Así sea.»

Mientras los católicos de todas partes de Europa prepáranse con tan afectuoso empeño para demostrar su entusiasta devocion al Padre Santo en el aniversario de su jubileo sacerdotal, los fieles, y en especialidad los sacerdotes de Inglaterra, se asocian con no menor celo á esta comun manifestacion de afecto á su sagrada persona. De todas las diócesis de Inglaterra, como de todos los distritos de Escocia, los sacerdotes envian sus nombres para que sean inscritos al pie del mensaje que ha de ser presentado á Su Santidad en el dia de su jùbileo: han convenido celebrar en el mencionado dia el sacrificio de la misa en obsequio y provecho del Padre Santo; y los seglares, desde Lands-end hasta John O'Groats, ofrecerán la sagrada comunion para tan sagrado objeto. El magnífico medallon de oro, el mayor que existe en el mundo, dibujado por Vichté y grabado por Hunt y Rosquel, ha sido ya comprado para presentarlo á Pio IX en tan memorable ocasion.

Por noticias que tenemos de Inglaterra y de Hungría, sabemos que los ingleses ofrecerán á Pio IX la medalla de oro mas gruesa que se ha acuñado jamás; y que los húngaros enviarán dinero y otras dádivas. Los católicos de Pesth una cruz de oro con cadena de valor de 30,000 francos; los de la diócesi de Temeswar, dinero, porque es lo que principalmente necesita el Papa. El Obispo monseñor Bonnas ha dado un buen ejemplo ofreciendo el primero 1,000 florines. ¡Viva Pio IX y la Jóven Italia católica!

El entusiasmo de la Europa católica para solemnizar las bodas de oro de Pio IX, lejos de enfriarse, va tomando cada dia mayor incremento, á medida que se acerca el dia tan deseado. Se diria que entre Bélgica, Prusia, Austria, Baviera é Italia se ha despertado una santa rivalidad en quién ofrece al querido y venerado Pontífice mayores y mas grandes pruebas de amor. No pasa dia en que las suscriciones publicadas por los periódicos no sean mas crecidas que las anteriores, y las felicitaciones son siempre mas enérgicas, y á veces tan cariñosas, que no es posible leerlas sin enternecerse

hasta derramar lágrimas. Pero lo que en modo particular es digno de seria reflexion para el hombre pensador, como asunto de grande consuelo para el creyente, es la reaccion saludable que se está desarrollando entre la juventud estudiosa, que hasta aquí desgraciadamente no se distinguia mas que por sus alardes de impiedad. Entre los estudiantes alemanes, sobre todo, era donde reinaba ese espíritu funestísimo de impiedad. Ahora bien: por uno de esos rasgos admirables de la Providencia, los estudiantes de Alemania son los que se muestran mas solícitos de honrar el jubileo del Padre comun de los fieles, habiendo formado entre ellos una coalicion, que por fuerza ha de producir los frutos mas saludables. Como ya indicamos, se han propuesto inmortalizar en su patria la memoria de Pio IX, levantando un templo y fundando una mision en la ciudad universitaria de Greisswald. El célebre artista Schmitz, de Aquisgram, escribirá el mensaje, y lo adornará con miniaturas simbolizando las cuatro facultades y los Santos Miguel, Bonifacio, Agustin y Santa Catalina. Cuatro estudiantes, el baron Gustavo de Gemmingen, estudiante de filosofía; Berndorf y Krenzwald, de teología; y Jungblut, de medicina, irán á Roma para ofrecer el mensaje á Pio IX. Tan honorífica mision les fue confiada por sus compañeros de las Universidades y facultades de Bonna, Berlin, Breslavia, Gottinga, Greisswald, Braumberg, Paderborna, Luxemburgo, Maguncia, Münster, Würtzbourg, Hildesheim, Tubinga, Friburgo, Viena, Bamberga, Freisingen, Dillingen, Fulda, Monaco, Inspruck, Espira, Fichstedt, Ratisbona y Brixen, á quienes representarán en la Ciudad Eterna.

En Italia tambien entre los jóvenes hay síntomas muy lisonjeros de igual saludable reaccion. Los Obispos de Verona y Treviso, en sus pastorales sobre el jubileo de Pio IX, consignan con viva satisfaccion que el movimiento que se propaga en toda la Península para agasajar al Soberano Pontífice ha sido iniciado por la juventud, y especialmente por las dos asociaciones, *Círculo de San Francisco de Sales*, de Venecia, y *La Jóven Italia Católica*, de Bolonia. Esta nueva actitud de la juventud italiana en las ac-

tuales circunstancias, es un hecho de la mas alta significacion, y no nos estraña que la prensa oficiosa de Florencia haya apreciado su grande importancia hasta mostrarse alarmada. *La Correspondencia italiana*, órgano del gabinete florentino, compara á *La Jóven Italia Católica* con *La Jóven Italia* de Mazzini, y confiesa que es aquella mas peligrosa que esta. A las demostraciones indicadas en nuestro último número con que la juventud romana se prepara para obsequiar á Pio IX el 11 de abril, hay que añadir la de un himno compuesto con este objeto, música del maestro Rosati, que los mismos jóvenes cantarán. Ofrecerán ademas al Papa un magnífico cáliz, acompañado con una rica ofrenda pecuniaria.

Por último, la juventud irlandesa participa, y eso no nos estraña, de este movimiento católico. Merecen especial mencion el mensaje y las ofrendas que para felicitar á Pio IX en su jubileo le envian los alumnos de la Universidad católica de Dublin. Con sobrada razon en aquel recuerdan al Padre Santo que, como la de Dublin se gloriaba de tenerlo por autôr, así las principales Universidades de Europa reconocian á los Soberanos Pontífices por sus fundadores ó por especiales patronos ó protectores. Caso omiso de la *Sapienza* de Roma, ¿cuánto no deben á los Papas la Sorbona, de Paris, las de Oxford y Cambridge, de Salamanca y Alcalá de Henares, de Bolonia y Pavía, la de Lovaina, como las de la mayor parte de Alemania? ¡Y aun hay quien se atreve á acusar á los Soberanos Pontífices de enemigos de las ciencias y de las luces!

Concluyamos sobre el jubileo de Pio IX, observando que la mas alta aristocracia inglesa sigue el ejemplo del clero en reunir fondos para poner á los pies de Su Santidad. Hé aquí la primera lista publicada por *The Tablet:*

El duque de Norfolk........................	200 L.
El conde de Dembigh........................	100
Lord Petre.................................	100
Lord Castlerosse...........................	25
El Hon. G. Monsell (subsecretario de las Colonias).	3
El Sr. Myles O'Reilly, diputado...............	2

El Sr. Obispo de Antinoe, vicario apostólico de Gibraltar, dispuso celebrar este aniversario con las siguientes funciones:

1.° Que haya en todas las iglesias un solemne triduo, preparatorio para la comunion general, que en el dia 11 del corriente (domingo, por una tierna coincidencia, del *Buen Pastor)* ofrecerán los fieles en accion de gracias por el favor dispensado á Pio IX de festejar el quincuagésimo aniversario de su ordenacion sacerdotal, como tambien para implorar del cielo conserve su preciosa vida dilatados años, escuche sus ruegos, atienda á sus deseos, sobre él derrame toda suerte de bendicion, y, por último, le conceda la muerte de los justos.

2.° Celebrar pontificalmente en dicho dia, en cuya ocasion, aunque indigno, ofreceré en Santa María la Coronada el santo sacrificio con la misma intencion con que en San Pedro la ofrecerá Su Santidad; y al mismo tiempo ruego á V. y á todos los señores sacerdotes celebren tambien la santa misa para el indicado objeto y en la ocasion referida.

3.° Oue durante los sagrados ejercicios del triduo, y en todas las misas del domingo *Bonus Pastor*, se hagan colectas, cuyo producto será depositado á los pies del Padre Santo, como humilde tributo de nuestro entrañable amor.

4.° Que una comision, presidida por V. y compuesta de los Sres. D. Vicente Corsi, D. Bartolomé Mascardi, D. Pedro Amigo, D. Ricardo Abrines, D. Francisco Balestrino, D. Miguel Rugerone y D. Juan E. Recaño, se encargue de recoger firmas y ofrendas, de reunir los fondos y de enviarlos á su destino.

Al celo de V. y al de mi amado clero confio la fiel ejecucion de las disposiciones precedentes, como no dudo que todos los fieles corresponderán de una manera digna de la religion y piedad que tanto los enaltece.

Queda de V. afectísimo en Jesucristo. ✠ J. B., *Obispo de Antinoe*, vicario apostólico.

Colegio de San Bernardo 1.° de abril de 1869.

ESPOSICIONES DE LOS SEÑORES OBISPOS ESPAÑOLES

SOBRE UNIDAD CATÓLICA.

Del Cardenal Arzobispo de Toledo y Prelados sufragáneos á las Córtes Constituyentes.

El Cardenal Arzobispo de Toledo, y los Prelados sufragáneos de su provincia, Obispos de Sigüenza, Cuenca, Plasencia y Coria, acuden á la representacion nacional, recientemente constituida, para esponer con ingenua sencillez su amargura como Prelados y como españoles por las inesperadas vejaciones causadas á la Iglesia, de la que son custodios y jurados defensores.

El Cardenal y sus sufragáneos abrigan la mas alta confianza de que las Córtes atenderán las respetuosas observaciones que en desempeño de su deber les dirigen, porque lo hacen á representantes españoles, cuyo mayor blason ha sido siempre el vanagloriarse de ser hidalgos, honrados y siempre católicos.

Inauguróse con el programa de Cádiz la revolucion actual, y triunfante á los pocos dias en todos los ángulos de la Península, natural era que una vez en el poder los hombres que la habian promovido, se apresurasen á poner en práctica los principios proclamados en aquel notable documento; pero lo que no parecia lógico, ni menos podia esperarse, era que esa misma revolucion, que presentaba por lema *moralidad* y *justicia*, y que á nombre de tan sagrados principios hacia un llamamiento general al clero, hubiera de ser enemiga y hostil á la Iglesia, hasta el punto de haber conculcado varios de sus mas legítimos é imprescriptibles derechos. Sin embargo, es lo cierto que apenas inaugurado el nuevo órden de cosas, empezó una cruzada general contra la Iglesia, durante la cual se han consumado una multitud de actos notoriamente injustos y atentatorios en alto grado á los derechos, inmunidades, independencia y jurisdiccion de la misma.

No es de este lugar ocuparse de ciertos atropellos, violencias y escesos cometidos por algunas juntas revolucionarias en el corto tiempo que estas subsistieron, porque, exaltadas en aquellos dias las pasiones, era el vértigo de las mismas, mas que la fria y serena razon, el que reproducia en la patria de Recaredo, de San Fernando é Isabel la Católica, los dias aciagos que trajo á la nacion francesa la revolucion atea del siglo pasado.

Empero, de diverso modo son de calificarse los actos consumados, especialmente en todo aquello que se refiere á la supresion de conventos, á la disolucion de las corporaciones religiosas y de asociaciones benéficas, á la dotacion de Seminarios, á la libertad religiosa, á la supresion del fuero eclesiástico en materias civiles y criminales, y otras muchas cosas no menos importantes, cuya trascendencia en el órden religioso es imposible desconocer.

El gobierno supremo de una nacion, cualquiera que aquel sea, es el primero obligado á respetar, cumplir y hacer que se observen por todos las leyes generales del pais, con especialidad las que llevan la

sancion de las dos supremas potestades. Al amparo de aquellas, y baj la garantía de pactos solemnes, existian en España institutos regulare de uno y otro sexo, congregaciones y asociaciones piadosas, que te nian por objeto de enseñanza cristiana la moralizacion de los pueblos el socorro de los pobres yel ejercicio de la caridad en su grado ma perfecto.

La Iglesia disfrutaba el pleno y absoluto dominio de todos sus bie nes, sin limitacion de ningun género; la Religion católica era, y au es, la única del Estado, con esclusion de cualquier otro culto; sus mi nistros gozaban de las preeminencias que establecen los sagrados cá nones, siendo ademas libres é independientes en el ejercicio de su funciones y en el desempeño de sus respectivos ministerios; el Estado en fin, en cambio de las ventajas inmensas que recibió de la Iglesia, y como consecuencia de los cuantiosos bienes que de la misma habia en otras épocas enajenado, contrajo la obligacion sagrada de sostener e culto y sus ministros, y aun de dotar los Seminarios conciliares y eri girlos en donde no los hubiera.

Y ¿de qué manera se han cumplido todos estos solemnes pactos respetado todos estos derechos, y se han protegido los intereses legíti mos de la Iglesia? ¿De qué modo se han entendido para la misma lo principios tan decantados de libertad de enseñanza, libertad de asocia cion, libertad religiosa, y tantas otras libertades proclamadas por la revolucion? ¡Triste es decirlo! pero ahí están los decretos de 18 de oc tubre último sobre corporaciones religiosas; el de 16 de noviembre sobre incautacion de los edificios y bienes que aquellas poseian legíti mamente; las circulares y manifiestos del gobierno proclamando y dando por establecida la libertad religiosa; el decreto del ministro de Fomento mandando incautarse de los archivos y bibliotecas de las iglesias, y tantas otras órdenes y disposiciones análogas que sobre estas pudiéramos citar.

¡Estraño y singular contraste! Al mismo tiempo que el gobierno provisional decreta la libertad de asociacion, se suprimen las asocia ciones é institutos religiosos y de caridad; se proclama oficialmente la libertad de enseñanza, y se prohibe la de la ciencia sagrada en las Universidades; se imposibilita para darla en los Seminarios concilia res, y aun se espulsan fuera de España los sacerdotes de la Compañía de Jesus, que educaban con esmero en sus casas á nuestra juventud. Abusando de la libertad de imprenta, se ha escarnecido diaria é im punemente la Religion y sus ministros; y, so pretesto de abusos, que no se han justificado, se han puesto al sacerdocio limitaciones depre sivas en la predicacion de la divina palabra. Para que la libertad reli giosa sea un hecho en este pais clásico del catolicismo, aun antes que de derecho se establezca, se ha concedido permiso para abrir sinagogas y templos protestantes, al paso que se daban órdenes para demoler los templos consagrados al Dios verdadero; y para que el contraste re sulte mas acabado, y la desigualdad aparezca con los caractéres mas tristes é irritantes, mientras el gobierno abre á los judíos de Lóndres, Amsterdam y otros puntos las puertas de esta patria querida, cerradas hace siglos á la herejía y á la infidelidad, turbas desenfrenadas é hijos espúreos de esta nacion hidalga arrastraban con escarnio por las ca lles y plazas de Madrid el escudo de las armas pontificias, y se obligaba

al muy digno representante del Padre comun de los fieles á salir de su casa y á refugiarse en una legacion estranjera.

Hasta aquí, sin embargo, ninguna alteracion legal, definitiva y permanente han sufrido en España las relaciones seculares de la Iglesia y del Estado; pero acércase el momento en que esta gravísima y delicada cuestion ha de discutirse por segunda vez en las Cortes de la nacion: y así como hemos dicho, en descargo de nuestra conciencia, lo que como Prelados no podemos menos de decir sobre ciertos actos contrarios de todo punto á lo que dichas relaciones exigen y tienen establecido, del mismo modo nos creemos obligados á esponer lo legal y justo sobre todo aquello que pueda en lo sucesivo afectar á las mismas, introduciendo una novedad peligrosísima en nuestro modo de ser religioso, político, y aun social: nos referimos á la libertad de cultos, ó sea si España ha de conservar ó no su unidad religiosa.

Bajo dos distintos aspectos puede y debe considerarse la cuestion que nos ocupa: bajo el aspecto religioso ó teológico, y bajo el punto de vista político ó civil. En el primer sentido, la tolerancia ó libertad de cultos es el reconocimiento casi espreso de la verdad de todas, absolutamente de todas las religiones habidas y por haber; es la sancion impía de la legitimidad de todos los cultos, sin escluir los mas inmundos, groseros y abominables; es el indiferentismo religioso de Rousseau y de sus adeptos; ó, dicho mas brevemente y tambien con mas propiedad: es la profesion y proclamacion solemne del ateismo. En el segundo concepto, la tolerancia religiosa no es otra cosa que la libertad concedida por la ley fundamental del Estado para que sus individuos profesen la religion que mejor les parezca. Lo primero es un error grosero, con el cual ni la Iglesia ni ningun verdadero católico pueden jamás transigir; lo segundo, aunque algunos le consideran como un punto cuestionable, no lo es para España, pasado como en cosa juzgada lo perjudicial que es para ella semejante discusion.

Sin embargo, medítese si, bajo el punto de vista político ó civil, conviene mas á España la conservacion de su unidad religiosa, ó si, por el contrario, le ha de ser mas ventajosa la libertad de cultos, ó mejor dicho la pluralidad, porque la libertad, tal como es en sí y significa la palabra, ni ha existido ni existe hoy en ninguna nacion.

Ahora bien: ¿es conveniente á España esta pluralidad de cultos, ora se le llame *tolerancia ó libertad religiosa?* Creemos que no; y para ello no hay mas que consultar á nuestra historia y al sentimiento casi unánime de toda la nacion.

Entre otras nobilísimas cualidades que siempre han distinguido y honran á los hijos de este suelo patrio, sobresalen dos que constituyen, puede decirse, el carácter y genio nacional de los españoles: estas son su amor inquebrantable á la independencia, y una adhesion sin límites á la Religion de sus padres. Estos dos caractéres van siempre tan unidos en nuestra historia, que es imposible separar el uno del otro, sobre todo despues de la conversion de los españoles al cristianismo.

Es hoy punto casi indudable que los primeros habitantes de la Península fueron monoteistas, y profesaron la religion de los antiguos patriarcas. El politeismo, ó sea la pluralidad de cultos, no se conoció en España hasta que la importaron á ella sus primeros conquistadores los cartagineses, y despues los romanos; unos y otros

eran idólatras: ¿y de qué manera España resistió estas dominaciones? Consignado está en su historia en páginas inmortales, escritas con caractéres de oro.

Convertida España al cristianismo, y despues de trescientos años de una paz octaviana, la irrupcion de los bárbaros del Norte pone en peligro su Religion; España, despues de una lucha obstinada, conserva, para su ventura, su fe, y esta es mas tarde el medio elegido por la Providencia para la fusion de dos razas enteramente opuestas y enemigas, de que resultó el magnífico espectáculo de la unidad nacional, que hasta entonces no habia propiamente existido.

La obra de Recaredo y del Fuero-Juzgo sucumbe prematura y lastimosamente en las márgenes del Guadalete, y junto á los muros de la misma ciudad que, en dias mas venturosos para la madre patria, le diera el ser, los moros, ebrios de gozo con el triunfo inesperado de los primeros combates, se estienden cual lava inmunda, y con una rapidez asombrosa, por casi todos los ángulos de la Península; y los españoles, consternados y llenos de estupor á vista de tan siniestros sucesos, ó se someten resignados al poder agareno, ó huyen despavoridos á ocultarse en los antros de nuestras sierras mas escarpadas.

¿Quién animará á los bravos iberos para sacudir el ominoso yugo de los hijos del Profeta de la Meca, y les prestará valor para recobrar su libertad, su independencia y su unidad nacional? ¿Quién? El amor patrio, inflamado y fortalecido por el sentimiento religioso, que se alberga en las cuevas históricas de Covadonga y de Galion. Aquí, en estos dos lugares, que bien pudieran llamarse sagrados por la fe que anima á los guerreros que de ellos salen para reconquistar nuestra independencia, da principio la restauracion de nuestra unidad nacional; obra á la cual habian de dar mas tarde, como de hecho se la dieron, gloriosa cima las nobilísimas figuras de los Reyes Católicos, reuniendo á todos los españoles en un solo culto y bajo una sola dominacion; ó, como dice un sabio historiador contemporáneo, bajo una sola cruz y una corona sola.

Bajo tan firmes y sólidas bases, los augustos monarcas Isabel y Fernando, no solo aseguraron para siempre nuestra independencia y unidad nacional, arrojando de nuestro suelo á los moriscos y judíos, sino que llevando sus conquistas hasta mas allá del Océano, descubrieron para España un Nuevo-Mundo, con lo que uno de sus inmediatos sucesores pudo ya con toda propiedad asegurar lo que jamás ha dicho monarca alguno de la tierra: «El sol nunca se pone en mis Estados.»

Desde esta época memorable, una sola vez se ha visto amenazada nuestra independencia nacional, que fue á principios del siglo presente, con motivo de la invasion francesa. Las ideas religiosas de los invasores discrepaban mucho de las profesadas por nuestros padres, y esto, unido al amor innato á la independencia, hizo que los españoles todos, sin distincion de clases, edad ni sexo, se aprestaran con denuedo á la lucha, y al grito mágico de *Dios, Patria y Rey*, lanzaran valerosamente de nuestro patrio suelo á las huestes estranjeras, cuyo poder y valor habian sojuzgado á casi toda Europa.

Es, pues, una verdad inconcusa que nuestra nacionalidad está fundada sobre el catolicismo; que por él y con él España ha acometido sus mas gloriosas empresas; que á la Religion católica debemos todo

lo que somos; y que, encarnada esta en nuestra historia, en nuestras leyes y en nuestras costumbres, correria grandísimo riesgo la unidad nacional el dia que rompiéramos nuestra unidad religiosa.

Compréndese que habiendo en España individuos de diferentes sectas, pidan estas la libertad de cultos; pero cuando por fortuna los españoles todos somos católicos; cuando nadie piensa en abandonar la Religion de sus padres para hacerse mahometano, judío ó protestante; cuando al discutirse esta misma cuestion en lás Cortes Constituyentes de 1854 á 1856, el pais se conmovió profundamente, no nos esplicamos qué razon legal ni plausible pueda haber para derogar una ley que, como la que nos ocupa, está enteramente conforme y en perfecta armonía con nuestra historia, con nuestros sentimientos, con nuestras costumbres y con la voluntad general del pueblo español.

Verdad es que en Bélgica, Alemania, Inglaterra, Francia y otros paises setentrionales se halla establecida la libertad de cultos; pero téngase presente que en todas estas naciones las herejías precedieron á las constituciones libre-cultistas, y aun así hubo de costar en todas partes torrentes de sangre su establecimiento. ¿Por qué esponernos á que se derrame la nuestra?

Pasemos, para no alargar esta esposicion, á ocuparnos del mal social que produciria la libertad de cultos, introduciendo la division en las familias y la rivalidad entre propios y estraños; mal cuyo contagio alejarán las Cortes de nuestro privilegiado suelo.

Nadie ignora que son funestas en todo las divisiones, de cualquier género que ellas sean, lo mismo en los Estados, que en las ciudades, que en las familias, porque la division lleva consigo siempre la ruina de las sociedades, segun la enseñanza del Divino Maestro: *Omne regnum in seipsum divisum, desolabitur*; pero cuando aquellas se refieren al órden religioso, no cabe duda que el mal se hace infinitamente mas grave, y las consecuencias son por lo mismo mas terribles y trascendentales: la esperiencia lo tiene bien probado, y ella nos escusa descender á hechos demasiado aflictivos.

No es nuestro propósito detenernos en consideraciones que, aunque afectan directamente al órden social, son mas propias para tratarlas de otra manera; esto no obstante, séanos permitido, dirigiéndonos á las Cortes de nuestra nacion católica, llamar la atencion de sus muy dignos representantes hácia el cuadro desgarrador que ofreceria una madre católica, amante como son todas las madres, junto al lecho en que un hijo incrédulo, protestante ó racionalista se halla espirando, viendo que cuantos esfuerzos hace para salvarle, si no la vida del cuerpo, porque ya es imposible, por lo menos la del alma, son inútiles, y que por fin la hora suprema, la hora de la eternidad llega, y el hijo muere en el error. Escenas como estas pasarian todos los dias; si no entre padres é hijos, las habria entre hermanos, parientes ó amigos; y aun podria llegar el caso de que estos tristes sucesos fueran ocasion de otros no menos tristes y lamentables.

En buen hora que un incrédulo ó un indiferentista mire con impasibilidad estas cosas; tambien comprendemos que haya familias en que la libertad religiosa no sea un obstáculo para la paz y armonía de las mismas; pero de seguro que estas familias serán las menos en todas partes, y, por lo que hace á España, donde las creencias cató-

licas están tan arraigadas, no puede dudarse que semejante novedad habia de dar resultados funestísimos y de grave trascendencia.

Sin embargo de esto, es lo cierto que de algunos años á esta parte en España se viene haciendo atmósfera con las doctrinas libre-cultistas, y es sin duda porque se cree que con la libertad de cultos nuestra situacion económica habia de mejorar considerablemente: error funesto.

El mal crónico de nuestra Hacienda no proviene en manera alguna, ni próxima ni remotamente, ni en poco ni en mucho, de la unidad religiosa. España nunca ha sido mas grande, mas rica, mas poderosa que cuando el catolicismo quedó en ella por única religion del Estado; nuestro empobrecimiento data de época muy posterior, y sus causas son de todos bien conocidas. Dótese á España de una buena administracion; consolídese en ella la paz; acábense para siempre las disensiones políticas entre nosotros; disminúyanse la empleomanía y los gastos públicos; destiérrese la holgazanería; protéjanse las ciencias, las artes y la industria en todos sus diferentes ramos, y con todas estas reformas y estabilidad y moralidad en los gobiernos, esta nacion, ahora abatida, se reconstituirá y se elevará bien pronto, sin necesidad de traer á ella esa lepra estranjera de la libertad de cultos, al grado de prosperidad y de grandeza que ha alcanzado en épocas y dias mas venturosos. Entonces, y no de otra manera, afluirán á ella esos capitales estranjeros con que ahora se sueña; entonces vendrán, aunque no hacen falta, esas grandes empresas de judíos, de protestantes y de otras sectas que, aun cuando parece lo solicitan, sin embargo no quieren venir, y hacen promesa formal de no abandonar su patria; entonces, finalmente, tendremos órden, paz, sosiego y moralidad, que es lo único que necesitamos, y que tanta falta hace á esta nacion infortunada.

Estas y otras consideraciones que omitimos por no ser demasiado difusos, obligan á los Obispos esponentes á rogar á las Cortes de la nacion que, sea cualquiera la forma de gobierno que establezcan para el pais, en lo cual ni se han mezclado ni piensan mezclarse, hagan por que cese esa hostilidad inmotivada y estraña con que se viene vejando sin cesar á la Iglesia y á sus ministros; que se anulen y queden sin efecto cuantas disposiciones y decretos se han publicado durante el período de interinidad por que acabamos de pasar, en materias eclesiásticas, con infraccion notoria de las leyes canónicas y pactos concordados de la nacion; que se reparen, si no en todo, al menos en la parte posible, los perjuicios causados á la Iglesia, tanto en sus instituciones religiosas, como en sus imprescriptibles derechos y propiedades legítimas; que se restablezca y consolide entre las dos supremas potestades esa buena armonía, tan necesaria para la paz del mundo como para la prosperidad de la Religion y de la Iglesia. Sobre todo, pedimos á las Cortes con el mayor encarecimiento, y con todas las veras de nuestro corazon, que se conserve inalterable, como hasta aquí, el bien inestimable de la unidad religiosa, cuyo precioso legado constituye el mayor blason de todos los buenos españoles.

Madrid 10 de marzo de 1869.—Fr. Cirilo, Cardenal de Alameda y Brea, *Arzobispo de Toledo*.—Fr. Pedro, *Obispo de Coria*.

Los Rdos. Obispos de Sigüenza, Cuenca y Plasencia, habiendo

hecho suya la precedente esposicion, han autorizado á su metropolitano, para evitar hacerlo cada uno por la dilacion del correo, á que la firme como si ellos lo hicieran de su puño. Así autorizado, firmo por dichos Prelados.—Fr. Cirilo, *Cardenal Arzobispo de Toledo.*

Del Sr. Cardenal Arzobispo de Valladolid y Prelados sufragáneos.

El Cardenal Arzobispo de Valladolid y demas Prelados que componen esta provincia eclesiástica, en cumplimiento de un sagrado deber, acuden respetuosamente al Congreso con la peticion de que continúe consignándose en la ley fundamental del Estado que la Religion católica apostólica romana, única verdadera, es la que profesa la nacion española, y que se prohibe en su territorio el ejercicio de otro cualquiera culto.

Nada á la verdad mas distante del ánimo de los que suscriben que el intentar mezclarse en ninguna de las cuestiones puramente políticas, que por efecto de los graves acontecimientos ocurridos en la nacion se van á tratar en las Cortes. Como españoles y como Prelados desean que á todas ellas se les den soluciones sabias y justas, y asimismo tienen el mayor interes en que cuantas leyes dicte la representacion nacional sean dignas de los mas renombrados legisladores de Castilla, y tan acertadas, vigorosas y estables, como lo requieren la situacion del pais y el bienestar de esta magnánima nacion, por cuya felicidad y engrandecimiento dirigen sin cesar oraciones al cielo. El fiel desempeño de su sagrado ministerio les pone, sin embargo, en la precision de ocuparse hoy tan solo de la gravísima y trascendental cuestion religiosa, que en España ha debido estar siempre fuera de toda controversia.

Desgraciadamente no ha sido así. Mas en medio del dolor que los esponentes sienten al observarlo, les sirve de consuelo ver si logran que las Cortes en su sabiduría resuelvan esa importante cuestion, siguiendo el noble y glorioso ejemplo de las famosas de Cádiz, y de las demas que les han sucedido en las delicadas é importantes funciones legislativas Su profundo discernimiento les hará conocer el poco aprecio que para la buena gobernacion del Estado merecen ciertas teorías fascinadoras en su fórmula, y en su aplicacion irrealizables; y teniendo presente que los hombres no se hacen libres por un vértigo de la razon, como los esclavos en la antigua Roma por una vuelta ante el pretor, sabrán resistir la oculta seduccion que envuelve en sí la palabra *libertad*, de la que, sobre todo en las materias religiosas, abusan con frecuencia los que intentan colocar el error á la par de la verdad, á fin de que creciendo y fortificándose aquel con el goce de los derechos que á esta solo corresponden, se le sobreponga despues y le declare cruel guerra ó pérfidamente la esclavice, prescindiendo entonces, ó mas bien proscribiendo la misma libertad que al principio con ardor proclamaba.

Las Cortes españolas, no separándose de la senda que les tiene trazada su historia, impedirán se haga uso de esa arma de mala ley para

herir arteramente con ella al catolicismo. Los señores diputados conocen que la libertad religiosa ni siquiera puede concebirse en el estado actual de España, como no sea para lograr asemejarla, solo por un empeño pueril impropio de hombres pensadores, á otros paises de condiciones y circunstancias muy diversas, ó conseguir ver en ella igualada y confundida la Religion verdadera con las falsas, para injuriarla y perseguirla. Este, al menos, seria el resultado que necesariamente habia de producir en una nacion donde todos sus naturales son católicos, con muy cortas escepciones, y aun estas debidas á pasajeros alucinamientos, y en que todos quieren que sus hijos conserven la fe, tal como ellos la recibieron de sus padres.

En pueblos donde esto sucede, la libertad religiosa no se establece en beneficio de los mismos, ni para garantirles ninguna clase de derechos. Por el contrario, con ella se les causa el inmenso mal *moral* de que se prevalgan de esa libertad fanáticos asalariados, como ha sucedido ya en la misma capital de esta provincia, para introducirles religiones falsas, hacerles prosélitos alucinando á ignorantes ó incautos, provocar la lucha entre estos nuevos sectarios y los antiguos adoradores de la verdad, á quienes no pudiendo vencer en el terreno tranquilo de la discusion y de la controversia, se les intimida con todo género de coaccion y de violencia, para ver si logran desembarazarse de adversarios temibles, y poder atacar á mansalva la Religion verdadera. No es de estrañar que así suceda. Con el establecimiento de esa libertad queda abandonada la sociedad á las seducciones de un impostor ó á los sueños de un visionario, porque se la priva del derecho que para impedirlo hasta por medio del castigo tiene, segun la autoridad de Diderot en sus *Pensamientos filosóficos*, nada sospechosa de parcialidad para los impugnadores de la unidad católica.

Otro mal de no menos consideracion se ocasiona á los pueblos en los que sin necesidad se consiente el ejercicio de las falsas religiones; el imponderable mal *político* de arrojar en el seno de la sociedad y de las familias la tea incendiaria de la division y del encono, que la espondrian á las desgracias inevitables de las persecuciones y guerras religiosas, que tan desastrosas fueron en Francia, Alemania y otras naciones.

Las Córtes, que en esta grave cuestion, como en todas las otras sometidas á su alta deliberacion, se han de mostrar pura y verdaderamente españolas, no serán las que, con el establecimiento de la libertad religiosa en esta nacion católica por escelencia, atraigan sobre ella el genio terrible de la discordia religiosa, para que donde hace siglos brilla la luz de la fe divina, aparezca, en espresion de un sabio y elocuente escritor, el imponente nublado de las opiniones humanas, que no solo oculta el hermoso brillo de aquella, sino que tambien forma sobre la cabeza de los ciudadanos tempestades, acompañadas del estallido del trueno y no pocas veces del espantoso estrago del rayo. ¡No! las Córtes no han de querer que por efecto de las disensiones que irremediablemente ha de suscitar la libertad religiosa, se encuentren las poblaciones de España en la violenta situacion en que se hallaban aquellos dos pueblos de la antigüedad, de que habla Juvenal en una de sus *Sátiras*, entre los que desde tiempos muy remotos todo era odio, indignacion y furor, que como fuego inestinguible los devoraba y

consumia, habiéndolo encendido y sirviéndole de pábulo, segun él mismo asegura, el aborrecimiento que cada uno de ellos profesaba á la divinidad del otro, queriendo cada cual que solo fuese adorada la suya en ambas localidades.

Quod numina vicinorum
odit uterque locus,
cum solos credat habendos,
esse Deos, quos ipse colit.

Así sucederá necesariamente si los seguidores de las religiones que se establezcan en España tienen una firme creencia en su respectiva fe. Cada uno querrá que prevalezca la suya, mirando con horror la de los otros. Es ademas una ilusion pensar que todos estos, despues de orar ante sus propios altares, penetrados de puro y generoso afecto, habian de cumplir los deberes morales, políticos y sociales con abstraccion absoluta de la adhesion á sus creencias religiosas. Recuérdese si no lo que enseña la historia. El judío se presenta en el templo á llenar de maldiciones á los profanos que no forman el pueblo de Dios ni observan las ceremonias del *Levítico*. El mahometano solo tiene un paraiso para los verdaderos musulmanes, y cree digno de execracion ó de desprecio al resto de los hombres. El luterano insulta al anabaptista, y el zuingliano implora con Lutero la maldicion de Dios por toda la eternidad para el que le proponga una reconciliacion con los calvinistas. Calvino declara por los mas profanos é idólatras á los que siguen la doctrina de Lutero, y este y Enrique VIII se cargan de mutuas execraciones. Todos ellos miran con implacable saña á los católicos, mientras estos á su vez compadecen y oran por esos infelices sectarios, creyendo que el único y esclusivo medio de salvarse es la fe católica y la práctica de su catecismo. Con tales elementos reunidos en el pais, no habria sino altercados entre los particulares, disgustos en las familias, disturbios en los pueblos, y graves y peligrosos conflictos que comprometerian á cada paso la paz y la tranquilidad del Estado, y dificultarian la gobernacion del mismo. Hoy, que una opinion política y aun filosófica basta para formar partidos y promover desórdenes, ¿qué sucederá el dia en que los españoles se hallen separados por los sentimientos mas interesantes que pueden afectar el corazon?

Deseosos los que suscriben de librar á su patria de este gran mal, se dirigieron en 23 de noviembre del año último al gobierno provisional, esponiendo, respecto á la cuestion religiosa, lo que el Congreso se dignará escuchar.

«En España es de absoluta necesidad la conservacion de la unidad católica, que hace siglos tiene la dicha incomparable de poseer. No seria ni justo, ni prudente, ni político, ni patriótico privarla de ese precioso bien, que tanto le envidian las demas naciones. La misma filosofía, cuando no es del todo ciega, ha visto la necesidad de que sea *una* la Religion del Estado. Montesquieu ha dicho sabiamente en el *Espíritu de las leyes* que «cuando el Estado está satisfecho de una reli-»gion, seria una ley civil muy acertada la que no sufra el estableci-»miento de otra.» Mas antes que Montesquieu lo habia enseñado Platon. «En toda república bien ordenada, dice este distinguido filósofo, »el primer cuidado ha de ser restablecer en su territorio *la verdadera*

»*religion*, no una falsa ni fabulosa, y escoger por *cabeza* al que haya »sido criado en ella desde su infancia, no á otro. *El verdadero culto* »es el apoyo de la república.» De la autoridad de estos dos filósofos, que no pueden ser sospechosos para los mas ardorosos defensores de la libertad religiosa, se desprende naturalmente que aun consultando solo á la recta razon y á las reglas de la política humana, esta libertad no puede tener lugar en España, donde hay una Religion muy venerada, que al propio tiempo es la única verdadera. Esta Religion es la de Jesucristo tal cual la recibió la Iglesia de los Apóstoles, fieles intérpretes de su dóctrina, estendida luego por todo el mundo y trasmitida de siglo en siglo hasta nosotros por la enseñanza siempre uniforme de los Pastores, que sin interrupcion les han sucedido bajo la inspeccion y vigilancia del primero de todos que ocupa la Silla de Roma y sirve de centro á la *unidad*, *invariabilidad* y *perpetuidad* de su doctrina, de su culto y de su régimen.

»Esta Religion santa y sublime, conocida en el mundo con el nombre de *católica apostólica romana*, obra perfectísima consumada por Jesucristo, y que contiene todas las verdades, preceptos, consejos, medios, promesas y gracias espirituales que el hombre necesita para el logro de su salud eterna, grandioso fin de la Religion, es la del pueblo español. Ella no tiene competidora, porque ni tiene ni puede tener igual, ni la luz puede unirse con las tinieblas. Ha sido y necesariamente continuará siendo la Religion del jefe supremo del Estado, la de los que á su alrededor ejercen cargos oficiales ó tienen parte en la administracion pública, la de todos los ciudadanos, sus hijos y sus nietos.

»Seria injusta una ley que otra cosa estableciera, porque la nacion profesa esa misma Religion, creyendo firmemente que es la *única verdadera*. El legislador no puede contrariar esta creencia. Para reconocerla y respetarla en sus leyes, bástale saber que el pueblo tiene por verdadera la Religion que profesa, y quiere que sea la única que se conserve y se ejerza públicamente en su territorio. Este es juicio de *puro hecho*, que por punto general no puede desatender el legislador prudente, que desea proceder con acierto en materia de tan grande importancia.

»Si ademas este mismo legislador juzga, como es natural que suceda, que esa Religion que el pueblo esclusivamente aprueba, es la mas conveniente para conservarlo en reposo y tranquilidad, y que la permision de otros cultos vendria á turbársela; que con esta tolerancia, que se llama en el dia *libertad religiosa*, se introducirian en él disgustos, divisiones, discordias, guerras civiles, la indiferencia religiosa ó el ateismo, que son las funestas consecuencias que por necesidad produce la pluralidad de cultos, especialmente en los pueblos no habituados á tenerla, obrará con justicia no consintiendo el ejercicio público de ningun otro distinto del que tiene admitido el pueblo, en conformidad á ese juicio que es puramente *político*.

»La doctrina que acaba de esponerse puede con tanta mas seguridad invocarse para defender la unidad católica en España, cuanto que la única escepcion que esa doctrina admite, en lo relativo al respeto debido á la Religion dominante en un pais y á la conveniencia de la intolerancia de otra en sus dominios, ha sido establecida por la misma

equidad natural en favor del catolicismo; porque no siendo libre para el hombre dejar de seguir la verdad cuando le es conocida, no es *eleccion* sino *deber* para él, los pueblos y legisladores, cualesquiera que sean sus condiciones y circunstancias, reconocer y someterse á la Religion católica desde el feliz momento en que la conocen, pues que reune en sí los evidentes caractéres de la verdad.

»Sin faltar á estos principios de justicia, no puede dejar de ser la Religion católica la única cuyo público ejercicio se permita en el Estado. Los españoles la veneran y la quieren. Pruebas irrefragables de su inmóvil adhesion á la misma son sus mártires, sus Santos, sus sabios, sus Reyes, sus capitanes, sus Concilios, sus Cortes, sus catedrales insignes, sus renombradas escuelas, sus famosos monasterios, sus leyes, sus Códigos, sus libros, sus museos, sus archivos, sus guerras, sus conquistas, toda su gloriosa historia, y en la actualidad atestiguan esa misma adhesion y amor entrañable á la fe de sus padres, sus costumbres populares, piadosas asociaciones, su desprendimiento para sostener el esplendor del culto, sus oraciones y ofrendas en favor del Papa, el espíritu fervoroso de caridad cristiana que les anima para socorrer al pobre y al desvalido, el dolor que les causa la destruccion de sus templos, que siquiera en consideracion al arte debian conservarse, el terror religioso que esperimentan al tener noticia de la profanacion de las cosas y objetos sagrados, el interes que han mostrado inspirarles la suerte desgraciada de las inofensivas y ejemplares monjas, el amargo desconsuelo con que á muchas de ellas las han visto sacar de sus claustros, el empeño, en fin, con que unos procuran no dejarse seducir por la mala doctrina, y otros en querer conservar á pesar de sus obras el honroso dictado de católicos. ¡Ah! Estos hechos, mas elocuentemente que las palabras, demostrarán al gobierno provisional, al futuro Congreso y al mundo todo, que la mayoría inmensa de la nacion quiere la Religion católica apostólica romana *¡sola...! ¡sola...!*»

Así se espresaban los que suscriben en su citada esposicion. Hechos posteriores han venido á confirmar de un modo evidente la exactitud de sus asertos. Conocidos son de los señores diputados los sentimientos de la inmensa mayoría de sus respectivas provincias; los encargos é instrucciones que en lo concerniente á la cuestion religiosa recibieron algunos de muchos de sus comitentes antes y despues de las elecciones; las nobles y francas esplicaciones que no pocos de ellos dieron gustosos al presentarse candidatos; los luminosos escritos que en folletos y periódicos se han publicado; y, por último, la sorprendente y esplícita manifestacion de la verdadera y deliberada voluntad del pueblo español, significada por medio de esas asociaciones católicas, compuesta de honrados y distinguidos ciudadanos, y erigidas en todos los lugares de alguna importancia, y por ese número considerable de esposiciones que se han dirigido al Congreso, firmadas por millones de personas de todo sexo, condicion y estado, pidiendo la conservacion de la unidad católica. Hombres, mujeres, jóvenes, ancianos, letrados, comerciantes, labradores, industriales, artistas, propietarios, empleados, militares, eclesiásticos, seglares, ricos y pobres de las distintas opiniones políticas se han apresurado á suscribirla en todas partes, menos en aquellas donde las circunstancias especiales de

localidad, y el haberse confundido maliciosamente por unos pocos la cuestion religiosa con la política, impidieron hacerlo á muchas personas, y aun á pueblos enteros.

En vista de estos hechos notorios, evidentes, innegables, las Cortes se persuadirán de que la nacion española quiere la Religion católica apostólica romana *sola... sola...* Al quererlo así, lejos de mostrarse atrasada en la carrera de las luces, como pretenden los enemigos de su prosperidad y ventura, acredita obrar sabiamente en un asunto de tan grande y vital interes. Quiere la Religion que profesa *sola... sola...*; porque apoyada en la autoridad y enseñanza de la Iglesia católica, é ilustrada con el sólido y luminoso estudio de sus dogmas, de su moral, de su filosofía y de su historia, cree firmemente que es la única verdadera y la *sola* con que el Ser Supremo exige ser honrado. La quiere *sola... sola...*, porque teniendo esta creencia tan racional como fundada, desea evitar en su territorio á los padres de familia el profundo dolor que necesariamente han de sentir los que participan de esa misma creencia, al ver á su esposa é hijas ir á una congregacion de luteranos evangélicos ú otra por el estilo, mientras él marcha con sus hijos al templo católico para cantar con San Atanasio: «El que no guarda en su corazon íntegra é inviolablemente la fe católica, es indudable que perecerá por toda la eternidad.» La quiere *sola... sola...*, porque admitiendo como divinos los libros historiales y proféticos del Antiguo Testamento, sabe las terribles calamidades con que el Señor castigaba á su pueblo cuando admitia templos y cultos erigidos á otro Dios que al de Israel, y que no está autorizada para violar estas leyes que reconoce como divinas, ni se le ha presentado un nuevo Código en que aparezcan derogadas por el mismo Dios. La quiere, finalmente, *sola... sola...*, porque conoce que si en otras naciones ha podido permitirse el ejercicio de distintos cultos, ha sido en virtud de una verdadera é inevitable necesidad, y que no existiendo afortunadamente en sus dominios, no seria en ellos ni lícita ni conveniente la permision, tolerancia ó libertad religiosa, como en el dia se la llama.

A estas razones incontestables se agregan otras que el legislador tampoco puede desatender. La nacion española sostiene con tanto teson la unidad católica, porque su interesante historia y la de otros paises le enseñan que la multitud de religiones en un Estado lo conducen á la irreligion, que es la tendencia del siglo; que dos religiones en el mismo Estado promueven una lucha que no suele terminar sino con la destruccion del Estado ó con la de uno de los partidos religiosos, así como igualmente que esa misma unidad es el medio mas eficaz de consolidar la paz y la tranquilidad de los pueblos, de hacerlos libres, de escitar en ellos toda clase de generosos sentimientos, de hacerles amables las virtudes cívicas y morales, y conducirlos suave y rápidamente al mayor grado de perfeccion posible, tanto en el órden religioso como en el político y social. En esta conviccion se fortifica mas y mas cuando observa los medios duros y violentos con que para lograr estos resultados en defecto de la Religion, tienen que emplear con los particulares y los pueblos los Estados que no profesan ninguna. Son ateos, y el ateismo político ó del Estado es tan incompatible con los deberes de la sociedad, como el individual lo es con los deberes del hombre.

Las Cortes no pueden prescindir, en lo concerniente á la cuestion religiosa, de lo que quiere y desea el pueblo á quien representan y en cuyo nombre forman las leyes. Su propio honor y hasta su conciencia están interesados en no contrariar esos nobles deseos y elevados sentimientos. Respetándolos, lograrán tambien que el importante acto legislativo sobre un asunto de tanta trascendencia, ademas de la sancion legal que lo hace obligatorio, lleve la todavía mayor que á las leyes sabias y justas dan el acatamiento, el aplauso y la aceptacion general.

No se tema que de resultas de conservarse en los nuevos Códigos españoles la unidad católica, nuestra patria, que en los dias de su mayor fervor religioso supo adquirir un nombre inmortal por el valor, saber é hidalguía de sus hijos, se vea aislada en el mundo, sin comercio, sin relaciones, sin amigos ni aliados en la tierra. Jamás el catolicismo ha traido ese desastroso mal á los pueblos que con sinceridad y con esclusion de otro culto lo han profesado. Otras muy diversas son las causas que producen la decadencia de las naciones. La Religion católica no es ni ha sido nunca incompatible con nada de lo que hace grandes y felices á los pueblos. Díganlo si no la multitud de estranjeros que en todas épocas han residido en España y adquirieron en ella su fortuna bajo el amparo de las leyes y de la proteccion que los particulares sin distincion de clases les dispensaron en el ejercicio de su arte, profesion ú oficio. A ejemplo de estos que con sus caudales llevaron á su pais gratos recuerdos del afecto y consideracion que merecieron de los españoles, vengan otros, cualquiera que sea la parte del mundo de que procedan. Arriben con toda prosperidad sus naves á nuestros puertos. Condúzcanlos la veloz locomotora hasta el centro mismo de la nacion y distribúyanse entre todas las provincias, ciudades y aldeas. Lleven consigo sus familias, sus capitales, sus mercancías y sus industrias. Edifiquen fábricas, abran almacenes, construyan lujosos y bien surtidos bazares, animen el comercio, mejoren la agricultura, esploten las ricas y abundantes minas del pais. Véanse, en fin, cumplidos los exagerados deseos de los que, dejándose llevar en algunas ocasiones mas bien de la apariencia que de la realidad de las cosas, hacen consistir la riqueza y felicidad de la nacion en que resida en ella un número considerable de estranjeros, porque, sean cuales fueren las creencias de estos, la Religion católica no impedirá, como hasta ahora no lo ha impedido, recibirlos en nuestros brazos. Ella ganará algunos para el cielo por el camino de la dulzura, de la conviccion y del ejemplo. Hará ver en todos la imágen de Dios, la calidad de hombre, los derechos de hermanos, para que con esmero se les prodiguen los delicados oficios de la hospitalidad y de la beneficencia. Esto es suficiente para que el Estado se aproveche de los beneficios de la permanencia de los mismos en su territorio, sin que se crea precisado á permitir que en el recinto donde se adora al Dios de la paz y de la verdad, se levante altar contra altar, ni el ejercicio de culto distinto del que practica y aprueba la Iglesia católica, ó sea establecer la libertad religiosa; que ordinariamente no son los estranjeros formales, laboriosos y activos los que la echan de menos, sino los aventureros, que abandonan su propio pais, donde son desfavorablemente conocidos, y se introducen en el estraño para ejercer en él traidoramente, bajo la

obediencia del que les paga, el oficio de propagandistas del error y de corruptores de los pueblos.

Ninguna razon hay, por lo tanto, para que se introduzca novedad alguna en las leyes que garantizan la unidad católica: conservándolas en toda su fuerza y vigor, las Cortes españolas cumplirán con un deber de justicia y prestarán un gran servicio á la patria.

Valladolid 13 de marzo de 1869.—Por sí y espresamente autorizado, en nombre del Rdo. Obispo de Segovia.—Del Rdo. Obispo de Zamora.—Del Rdo. Obispo de Avila.—Del Rdo. Obispo de Salamanca y administrador apostólico de Ciudad-Rodrigo.—Del Rdo. Obispo de Astorga.—Juan Ignacio, Cardenal Moreno, *Arzobispo de Valladolid.*

Del Excmo. Sr. Patriarca de las Indias.

Reunidas las Cortes Constituyentes de la nacion para resolver las mas graves y trascendentales cuestiones, el Patriarca de las Indias, que lamenta en el fondo de su alma las vejaciones que sufre la Iglesia, las reformas que se han llevado á cabo, y las manifestaciones que en algunos puntos han tenido lugar, proclamando la libertad de cultos, el matrimonio civil y otras gravísimas innovaciones, se ve en el imprescindible deber de dirigiros su respetuosa voz, á vosotros que, como legisladores, teneis la alta mision de asegurar la felicidad de los pueblos, estudiando para conseguirla el remedio á los males que aquejan á la sociedad, á los vicios que la invaden, á la inmoralidad que la domina y á las pasiones que la ofuscan.

La ruina ó salvacion de España, señores diputados, es el grave dilema á cuya resolucion debeis consagrar todo vuestro valor, toda vuestra energía, toda vuestra ciencia. Si acertais á resolverle, habreis asegurado el porvenir y la felicidad de la patria; mas si, por el contrario, vuestra resolucion no correspondiese á tan santo objeto, habreis sumido el pais en un abismo insondable de calamidades, miserias y desgracias.

El Patriarca, señores diputados, os cree animados de los mejores deseos, del mayor patriotismo, y abriga la íntima confianza de que vuestra prudencia os llevará á estudiar las necesidades de los pueblos, y las condiciones especiales de los españoles, sus usos y costumbres, y aquellos elementos que los impulsaron á los grandes hechos que enaltecen su historia, y que, sin los grandes documentos que los acreditan, llamaria fabulosos la posteridad: mas á pesar de tan íntima conviccion, como español y como Prelado católico, encargado por Dios de regir y gobernar su grey, no puede menos de llamar vuestra atencion sobre la disolucion, errores, falsedades, inmoralidad y libertinaje que, en detrimento de las almas, invaden y minan nuestra sociedad.

No ignorais que de estos males data la desventura de la patria; que son la llaga que cancera su existencia, el monstruo horrendo cuyo hálito ponzoñoso infatua la razon, corrompe el espíritu, desordena la sociedad, y la precipita en el abismo de todas las aberraciones. Triste es el confesarlo: nuestra España camina á este abismo, y parece

llegado para ella el reinado de las tinieblas, al oir asegurar que no hay diferencia real entre el bien y el mal, que el despojo es justo, la propiedad un robo, el gobierno la anarquía, y Dios la naturaleza. Tristísimo es, repito, ver á la mentira alzarse orgullosa sobre la verdad, al vicio en el templo de la virtud, y al inmundo libertinaje sobre las aras de la libertad.

Cuadro tan triste como desgarrador, no puede menos de afectar á cuantos sienten circular por sus venas sangre española; tantos y tan graves males exigen un pronto y eficaz remedio. El Obispo católico fija sus ojos en el horizonte, y lo ve cubierto de negras nubes; ansía el bien, y vuelve su vista al pasado, pretendiendo hallar en la historia tiempos tan calamitosos, y los encuentra precisamente en la época misma en que entre las ruinas de un establo brilló la estrella de Belen.

Fijaos, señores diputados, en esta época, y rasgando vuestra ilustracion el velo de los tiempos, hallará, entonces como ahora, violencias, usurpaciones del derecho, desenfreno de los sentidos, desbordamiento de las pasiones, el estravío de la razon; y el genio, la ciencia, la justicia y el honor corrompidos. Entonces, como ahora, dominaban el amor desenfrenado á las riquezas, la sed insaciable de los placeres, la fiebre devoradora de todos los goces sensuales, el delirio del lujo, y, en una palabra, los gérmenes todos de una procaz corrupcion. Entonces, como hoy, los espíritus elevados, las inteligencias sublimes, los hombres eminentes procuraban conjurar la tempestad, y á este fin multiplicaban proyectos, ideaban planes, ensayaban reformas, confeccionaban leyes; y sin embargo, sus afanes fueron inútiles, sus reformas estériles, y sus leyes y proyectos ineficaces.

Era necesario una inteligencia superior á la humana, una moral mas sublime que la filosófica; era necesario el espíritu de Dios, para dar y enseñar á los hombres una ley divina; y el Hijo de Dios apareció en el mundo, y dió y enseñó á los hombres esta ley. que todos sabeis que no es otra que el Evangelio, que al ser inscritos por el bautismo en la milicia de Cristo, todos jurásteis defender. Este Evangelio fue el que rompió las cadenas de la esclavitud, el que dió dignidad al pobre, el que hizo al fuerte conocer en el vencido un hermano, el que borró el ominoso *væ victis!* destruyendo así la bárbara ley que oprimia á aquellas sociedades; este Evangelio fue el que colocó á la sociedad en el verdadero camino de su perfeccion, y este Evangelio, en fin, es el que prescribe para el mundo una ley, una fe y un bautismo.

Este es el lema que ondea en la bandera que enarboló en el Calvario el Redentor del mundo. Conservar esta ley, defender esta fe, predicar este bautismo, son los deberes que al cristiano impone su profesion y al sacerdote su ministerio; y el Obispo, que debe exhortar con la palabra, animar con el ejemplo, y con celo santo prestarse á todos los sacrificios, para fortalecer al sacerdote y hacer que los fieles llenen sus deberes; el Obispo, que debe tremolar el estandarte de la cruz, y llevarle triunfante hasta que todas las naciones, reunidas en torno suyo, acaten, respeten y veneren á Jesucristo, observando su Religion y practicando su Evangelio; el Obispo, que debe ser el primero cuando la tempestad ruge; el Obispo, que debe utilizar todos los medios y adunar todos los elementos para cuidar de la pureza de la fe, velar sin tregua ni descanso para que la doctrina cristiana no se

corrompa, y estar solícito y atento por el esplendor, aumento y propagacion de la santa Iglesia católica apostólica romana; el Obispo es, señores diputados, el que os habla con la afliccion en el corazon, si bien lleno de la fuerza y energía que inspira al alma el cumplimiento de los mas sagrados deberes; y os habla para protestar enérgicamente contra la libertad de cultos, contra el matrimonio civil y demas reformas eclesiásticas, que si al principio de la revolucion algunos pudieron iniciar, un gobierno constituido no debe proseguirlas, puesto que aumentaria con ellas los males que corroen nuestra sociedad, llevando la desolacion y la anarquía á los pueblos, al seno de las familias, al sagrado de la conciencia.

El Patriarca espera de vuestra ilustracion que sabrá dar á las manifestaciones hechas en pro de la libertad de cultos y demas reformas eclesiásticas, el insignificante valor que en sí tienen. Promovidas por estranjeros, secundadas por unos cuantos tan desgraciados como ilusos, no pueden ser consideradas por vosotros como el deseo de vuestros comitentes, y mucho menos como la espresion de la inmensa mayoría de los españoles, que deplora en el fondo de su alma que en esta nacion, eminentemente católica, hayan tenido lugar tan lamentables escenas.

Al protestar, pues, el Patriarca, con toda la energía de que es capaz su alma, contra la libertad de cultos, el matrimonio civil y demas reformas eclesiásticas, se complace de que habla á los representantes del pueblo de Recaredo, de San Fernando y de los Reyes Católicos; á los hijos de aquellos que con la cruz en el pecho y la fe en el corazon, fuertes con el vínculo de la Religion, ilustraron á nuestra España, y acariciaron como su mas ilustre blason el nombre de católicos.

Sí; ninguno de vosotros hay que no se crea ilustre con este nombre; ninguno de vosotros hay capaz de mancillarle rompiendo en su patria la unidad católica; y todos al pronunciarle, llenos de patrio y religioso entusiasmo, recordais los dias de nuestra gloria y de nuestra grandeza, y le oís en Covadonga, y el Salado y las Navas le repiten, y le veis brillar en Granada, estremecer las costas de África, ilustrar las Américas, conquistar las Filipinas, triunfar en Lepanto, llenar de pavor á Constantinopla, y dar leyes á todo el mundo.

Ninguno de vosotros ignora que la unidad católidad, al par que el fundamento de nuestras grandezas, ha sido el antemural de nuestra independencia. Ella fue la que inspiró los gritos de *¡Patria, Rey y Religion!* á cuyo acento el pueblo español empuñó las armas en todos los tiempos, haciendo imposibles las estranjeras dominaciones; ella nos dió valor para domar los bríos del capitan del siglo, y animó á la estremecida Europa hasta relegarle al peñon de Santa Elena; y vosotros no consentireis que se rompa el lazo que tan fuertes nos hizo, precisamente cuando la Europa entera abre los ojos á la luz del Evangelio, y en todas las naciones, ávidas de poseer tan inestimable tesoro, se observa una tendencia irresistible hácia el catolicismo.

El matrimonio, elevado á sacramento por Jesucristo, santifica la familia y circunda á los casados de la aureola de la gracia: hacerle descender de tan elevada esfera no puede consentirlo el Obispo católico, como no puede consentir que se innove nada de cuanto estableció su divino Maestro; y vosotros que, como católicos, no ignorais que

en materias de Religion debeis oir la voz de los que están puestos por Dios para enseñarla, que os dicen no es posible secularizar el matrimonio sin quebrantar la ley de Jesucristo, no sancionareis el matrimonio civil, que sobre la infraccion de la doctrina, tan graves males está causando en las naciones que le tienen establecido, hasta el estremo de estudiar hoy sus remedios los hombres eminentes que estiman el bien de su patria: no sancionareis el matrimonio civil, porque no ignorais que está prohibido por las leyes canónicas y civiles, como una innovacion de la doctrina y de la moral católica, de la familia y de la sociedad, cuyo órden y concierto trastornaria del modo mas funesto y lamentable.

Asimismo no es de esperar que aprobeis las demas reformas eclesiásticas, porque al tratarse de ellas tendreis presente que son leyes establecidas por la Iglesia y reconocidas y sancionadas por el poder civil, y que á nadie es dable infringirlas sin hollar los sagrados fueros de la justicia, y sin rasgar el derecho en que descansan la seguridad del individuo y la armonía de los pueblos.

La libertad de enseñanza, en el estado de corrupcion en que se encuentra la sociedad, no se os oculta que ni puede ser ni es otra cosa que la autorizacion de todos los errores, herejías y falsas doctrinas; y si acerca de esto pudiese caber alguna duda, la desvaneceria completamente el lamentable desbordamiento de la prensa, que ya en artículos de periódicos, ya por medio de folletos y obras, se mofa de las sagradas ceremonias, corrompe las costumbres, impugna los sacramentos, escarnece el dogma, y lleva su iniquidad y su procaz desenfreno hasta negar la divinidad de Jesucristo y los sagrados misterios; y vosotros, que conoceis los perjuicios que de aquí pueden seguirse á la sociedad y á la familia, no la sancionareis.

Sois españoles; nacísteis en la fe de Jesucristo; en ella os educaron vuestros padres, os ilustraron vuestros maestros y os afirmaron vuestros sacerdotes: vulnerar esta fe solo podria hacerlo el hijo desnaturalizado que no temiese rasgar las entrañas de su tierna madre, y que, sordo á la voz de los remordimientos, no escuchase el grito de su conciencia, que constantemente acusaria su prevaricacion. Por fortuna ninguno de vosotros se halla en este caso; y el Obispo católico, con la mayor complacencia, no tiene necesidad de evocar las cenizas de vuestros antepasados, esclamando con el Profeta: «Levantaos, huesos áridos, salid de la tumba para convencer á vuestros hijos.»

He concluido, pues, señores diputados; y el Patriarca de las Indias, al pedir á las Córtes Constituyentes, con toda la efusion de su alma, la confirmacion de la unidad católica, la modificacion de la libertad de enseñanza, la prohibicion del matrimonio civil y la reparacion de cuantas disposiciones se han adoptado contra el lustre y esplendor de la Religion católica apostólica romana, y contra los derechos de la Iglesia, ruega fervorosamente al Señor os ilumine con los auxilios de su divina gracia, para el mejor acierto en la difícil mision que los pueblos han confiado á vuestro celo é ilustracion.

Madrid 20 de marzo de 1869.—Tomás, *Patriarca de las Indias.*



Del Sr. Arzobispo de Zaragoza y Prelados sufragáneos.

Si el Congreso actual hubiese de ocuparse solamente en determinar la forma de gobierno bajo que ha de constituirse la nacion; en elegir, caso de ser preferida la monarquía, el candidato que ha de ocupar el Trono, y en dictar algunas leyes orgánicas sobre materias meramente políticas y civiles, los Prelados de la provincia eclesiástica de Zaragoza, aunque de ningun modo indiferentes á cuanto puede contribuir á la prosperidad de su patria, se guardarian, sin embargo, de molestar la atencion de los señores diputados, limitándose á pedir á Dios que los ilumine y dirija. Pero cuando van á discutirse, segun parece, cuestiones que afectan profundamente á la Iglesia española; cuando se presentan en problema las relaciones que con esta ha de mantener el Estado, la conservacion ó ruptura de la unidad religiosa, el proyecto del matrimonio civil, y otros puntos quizás no menos graves, los Prelados tenemos no solo el derecho, sino tambien la obligacion sagrada é imprescindible de levantar nuestra voz y esponer con entereza y dignidad, aunque siempre con el debido respeto, lo que estimemos mas procedente y conforme á las leyes de Dios y á los derechos de la Santa Iglesia.

La cuestion de libertad religiosa es sin duda la mas grave y trascendental de cuantas pueden proponerse; y de su solucion depende, en gran parte, la de otras muchas ya promovidas, ó que lo serán.

El gobierno provisional, aunque ha dado pasos muy avanzados y proclamó dicha libertad en principio, tuvo, sin embargo, el buen consejo de no espedir ningun decreto, declarando, por el contrario, que queria dejar íntegra esa cuestion al juicio de las Cortes Constituyentes. Y este es un dato precioso para que se la considere como enteramente libre, sin que puedan alegarse en favor de la ruptura de la unidad hechos y autorizaciones aisladas, que por lo mismo llevan necesariamente el carácter de interinas y condicionales. Las Cortes, pues, son las que han de resolver por su cuenta si la unidad religiosa ha de conservarse ó romperse; si España ha de continuar siendo esclusivamente católica, ó admitir la libertad, ó por lo menos la tolerancia de cualesquiera cultos.

Creemos desde luego que ningun católico, ni tampoco ningun hombre de Estado ó de algun criterio político, defenderá la libertad de cultos en absoluto, ó como una cosa por su naturaleza conveniente y buena. Ningun católico, pues que Dios condenó desde el Sinaí todas las supersticiones y cultos falsos, y amenazó con terribles castigos á que los practiquen y favorezcan; y Jesucristo fundó su Iglesia, una Iglesia sola, para la salvacion de todos, previniéndonos que miremos como gentil y publicano al que no la oiga, y envió á sus discípulos *por todo el mundo* para enseñar *á todas las naciones* lo que Él les habia mandado, añadiendo estas notables palabras: «El que creyere y se bautizare, será salvo; y el que no creyere, se condenará.»

La libertad, pues, de creer otra cosa, de desobedecer á la Iglesia, de apartarse de la Religion que Dios ha revelado, es la libertad del error y de la perdicion; y proclamar esta libertad en absoluto, atribuir

al hombre el derecho de profesar la religion que quiera, cuando se reconoce que Dios ha revelado una y condenado las demas, es proclamar la libertad de desobedecerle y quebrantar sus mandamientos. Es en buenos términos dar al hombre el derecho de *insurreccion* contra la autoridad divina; lo que si en política es anárquico, en religion es impío. Un católico, pues, no puede defender ni aprobar como buena por sí misma la libertad de otros cultos, así como no puede defender ni aprobar la libertad de la blasfemia, del perjurio, del robo y del asesinato.

Tampoco un hombre de Estado, ni un político de alguna valía, sean cualesquiera sus creencias, puede reputar como un bien, como conveniente á la felicidad de una nacion, la profesion de muchas religiones; porque nunca lo es lo que divide, lo que separa, lo que enajena los ánimos de los ciudadanos, lo que tiende por su naturaleza á motivar disgustos y altercados en las familias, perturbaciones en los pueblos, guerras intestinas en los Estados. ¡Cuánta sangre no ha costado la introduccion del protestantismo en Alemania, en los Paises-Bajos, en Inglaterra y Francia! ¡Cuánta no hicieron correr muchos siglos antes los arrianos y donatistas, los maniqueos é iconoclastas, los albigenses y wiclefitas, etc.! Apenas se propagó jamás una herejía sola, ni apareció alguna secta religiosa en un Estado, sin provocar luchas desesperadas, colisiones sangrientas, pérdidas y desgracias irreparables.

Pero la cuestion de libertad puede presentarse en otro terreno. Reconociendo como hombres de Estado los gravísimos inconvenientes de la multiplicidad de cultos, y confesando como católicos que no es lícito fomentar los supersticiosos y falsos, puede, sin embargo, hallarse en tales circunstancias una nacion, que sea un mal menor la tolerancia de estos, que los que su esclusion pudiera causar. Al modo que, sin ser lícito jamás sembrar la zizaña entre el trigo, porque esto solo lo hace el *hombre enemigo*, segun la parábola del Salvador, si esta ha nacido ya, y no puede arrancarse sin destruir el trigo, lícito y aun necesario es dejarla crecer con él, para evitar mayores daños. ¿Se encuentra España en este caso?

El gobierno provisional, en su manifiesto de 25 de octubre, alegó en favor de la libertad religiosa dos razones que, sea dicho con todo el respeto debido, no nos satisfacen, ni pueden convencer á nadie. «La corriente de los tiempos, dijo, que todo lo modifica y renueva, ha variado profundamente las condiciones de nuestra existencia, haciéndola mas espansiva; y, so pena de contradecirse, interrumpiendo el lógico encadenamiento de las ideas modernas, en las que busca su remedio, la nacion española tiene forzosomente que admitir un principio contra el cual es inútil toda resitencia.» «Es ademas, añadió, una necesidad de nuestro estado político y una protesta contra el espíritu teocrático, que, á la sombra del poder recientemente derrocado, se habia ingerido con pertinaz insidia en la esencia de nuestras instituciones, sin duda por esa influencia avasalladora que ejerce sobre cuanto la rodea toda autoridad no discutida ni contrarestada.»

La corriente de los tiempos es una frase demasiado vaga, que cada escuela, cada partido traduce y aplica segun sus propias ideas. Trátese de religion, de política, de filosofía ó de cualquiera otra cosa; óiga-

se al católico y al sectario, al deista y al ateo, á las diferentes escuelas filosóficas, económicas, políticas, y todos sabrán apoyar sus respectivos sistemas en esa corriente, en el espíritu del siglo, en las necesidades y tendencias de la humanidad; y aun intentarán persuadir á otros, que sus principios son los únicos llamados á prevalecer, dominar y hacer la felicidad del género humano. Pero lo cierto, lo indudable respecto á religion y moral, es que en el mundo hay, hubo y habrá siempre dos tendencias opuestas, la de la carne y la del espíritu, la de la verdad y la del error, la del bien y la del mal. Y si alguna cosa parece especial en nuestros dias; si existe un fenómeno nuevo que merece llamar la atencion, es que el raciocinio ha llegado á apurar todas las consecuencias que emanan de los principios contrarios, haciendo imposible estacionarse en medio de la carrera. Ninguna heregía puede engañar ya á hombres de talento y de reflexion. O se admite la revelacion divina, propuesta y esplicada por la Iglesia conforme al principio católico, ó se rechaza y niega, para caer infaliblemente en el ateismo. «Yo seria católico si no fuese ateo,» dijo Proudhon. «El catolicismo, ó ninguna religion,» es la última fórmula de las escuelas mas adelantadas, y el grito de las inteligencias superiores entre los mismos protestantes. Y de aquí ese crecido número de disidentes que vuelven diariamente sus ojos á Roma para entrar en el seno de la Iglesia católica, mientras los demas se precipitan en un escepticismo desconsolador, en el vacío de toda creencia.

Las sectas heréticas decaen visiblemente en todas partes, y no es España un suelo á propósito para reanimarlas. ¿Se cree que habrá españoles que quieran renunciar al culto católico para abrazar el cadáver del protestantismo, del judaismo ó islamismo? ¿Se cree que si hay por desgracia algunos, á quienes no mueve la autoridad de la Iglesia católica, ni la constante tradicion de los siglos, ni el respeto y el ejemplo de sus ascendientes, se dejen persuadir por cualquier aventurero que les hable en su propio nombre ó en nombre de sectas enteramente desorganizadas y desacordes? El gobierno mismo ha reconocido y confesado que «España es una nacion esencial y eminentemente católica;» ha añadido que «este sentimiento se mantiene siempre vivo entre nosotros,» y ha asegurado ademas, «que no se vulnerará la fe hondamente arraigada con la autorizacion de otros cultos en presencia del católico.» Pues si esto es así; si los españoles no han de renunciar al catolicismo para hacerse protestantes, judíos ni mahometanos, ¿á qué fin autorizar esos cultos? ¿Será por complacer á los estranjeros? ¿Será para que no recelen acercarse á nosotros, comunicarnos sus conocimientos y aportar á España sus capitales? ¿Y acaso, por falta de esa libertad, han dejado hasta el dia de venir y pasearse por nuestras provincias, de interesarse en las empresas de canales y vias férreas, de tomar parte por uno y otro bando en nuestras luchas civiles, ni de establecer su comercio ó su industria en todas las plazas litorales, y donde mejor les convino?

Pero «la libertad religiosa es una necesidad de nuestro estado político.» ¡Cómo! Una nacion tan dividida y aun destrozada por implacables partidos, en donde lucha sin tregua la diversidad de opiniones, de intereses, de costumbres y hasta de fueros y razas, ¿es necesario despojarla aun del único lazo que le queda, que la unió y fortaleció

en las grandes crísis, que le dió épocas tan gloriosas como las de Recaredo y los Reyes Católicos, que la hizo levantarse como un solo hombre contra las águilas vencedoras de Europa, que paseó triunfante su pabellon por todos los mares y playas, y le conquistó un nuevo mundo; es necesario, repetimos, romper ese lazo, despojarla de ese último recurso, del único secreto de su fuerza, su esperanza, su vida, la unidad religiosa?

Muchos de los que se entusiasman por la libertad de cultos solo porque la han visto establecida en otros paises, se han olvidado sin duda de que la historia de esos pueblos no es la historia del suyo. Y se han olvidado de que en esos mismos pueblos no fue la constitucion política, no fue la ley quien llamó é introdujo la multiplicidad de religiones, sino que las consintió ó sancionó, cuando ya existian de hecho. Y se han olvidado de los arroyos de sangre y de las calamidades de todo género que ordinariamente habia costado su establecimiento. Y no han reflexionado, por otra parte, que esa muchedumbre de sectas es un semillero perpetuo de disensiones en el Estado y en la familia, un grave obstáculo para las uniones matrimoniales y para la educacion de los hijos, y un verdadero cáncer que corroe las entrañas de esas naciones, á fuer de tolerantes escépticas, en que la autoridad se impone por la fuerza, se obedece solo por temor, es indispensable para mantener el órden público una inmensa policía y un costosísimo ejército; y donde una batalla decide tal vez de la suerte de un Estado invadido, porque no hay tras del ejército un pueblo compacto por sus creencias, como lo hubo en España contra Napoleon. No hay, pues, razon ni conveniencia política que aconseje la ruptura de nuestra unidad religiosa, aun cuando un gobierno católico pudiera prescindir de la suerte eterna de tantas almas cuya salvacion se compromete con los escándalos de los sectarios.

Añadia todavía el gobierno provisional en su manifiesto, que «la libertad de cultos es una protesta contra el espíritu teocrático. que, á la sombra del poder recientemente derrocado, se habia ingerido con pertinaz insidia en la esencia de nuestras instituciones; y que por esto las juntas revolucionarias, obedeciendo por una parte á esa universal tendencia de espansion que dirige la marcha de las sociedades modernas, y por otra parte á un instinto irresistible de precaucion justificada, han consignado en primer término el principio de la libertad religiosa como necesidad perentoria de la época presente, y medida de seguridad contra difíciles, pero no imposibles eventualidades.»

Sentimos decirlo; pero en estas palabras testuales, los Prelados que tenemos la honra de dirigirnos al Congreso, mas bien que una razon que justifique la libertad de cultos, admiramos el candor con que el gobierno quiso revelarnos los motivos de su conducta con la Iglesia. Si el Concordato ha sido violado en varios de sus artículos; si se ha prescindido generalmente de pagar el presupuesto del clero; si bruscamente ha sido invadida su propiedad y derogado su fuero por un simple decreto; si al mismo tiempo que se decretaba la libertad mas amplia de enseñanza se ha imposibilitado la eclesiástica, suprimiendo la dotacion de los seminarios, y, proclamado el principio de libre asociacion, se vejó y persiguió á las asociaciones religiosas; si se autorizó y consintió la demolicion de innumerables templos católicos, mien-

tras se facilitaba á los protestantes la ereccion de los suyos; si se espía y fiscaliza la predicacion del Evangelio y no se pone el menor obstáculo á una propaganda impía de discursos, folletos y caricaturas en que se insulta al mismo Dios y se escandaliza y desmoraliza al pueblo; en una palabra: si en medio de tanta suma de libertades para todo, la Iglesia sola parece estar sujeta á leyes escepcionales, ya lo sabemos: «es una protesta contra el espíritu teocrático que, á la sombra del poder recientemente derrocado se habia ingerido en la esencia de nuestras instituciones:» «es un instinto irresistible de precaucion justificada;» «es una medida de seguridad contra difíciles, pero no imposibles eventualidades.»

Pero valga la verdad: ¿en qué se fundan todas esas prevenciones que el gobierno parece abrigar contra la unidad católica? ¿Dónde está esa influencia avasalladora del espíritu teocrático que dice haberse ingerido con pertinaz insidia en nuestras instituciones á la sombra del poder recientemente derrocado? Durante el espacio de siete lustros se han ensayado diferentes sistemas de gobierno. Se han decretado, abolido, adicionado y reformado un Estatuto y varias Constituciones. Se ha llamado, despedido y vuelto á llamar al poder á personas de todos los partidos. ¿En qué influyó para todo esto, ni tuvo el clero participacion alguna? ¿Y qué ventajas ha sacado de tantas variaciones y ministerios sino el despojo completo de su antiguo y legítimo patrimonio, y una situacion cada dia mas angustiosa y precaria, que ha llegado á hacerse insoportable? No; jamás pudo hablarse con menos motivo de teocracia y de espíritu teocrático que durante el último reinado. Los Obispos no han ejercido ningun poder político. No han formado un partido, ni se ha ligado con ninguno de los que existen. Amamos y respetamos á todos, y quisiéramos unir, si posible fuese, y salvar, á todos. Reconocemos los deberes que nos ligan con el poder temporal, conforme al precepto del Señor: «Dad al César lo que es del César;» y creemos haberlos cumplido con lealtad. No conspirábamos contra los que mandaban ayer, ni conspiramos contra los que mandan hoy; pese á todos los que se atreven á calumniarlos sin poder presentar la menor prueba.

Pero al mismo tiempo que ciudadanos de este mundo, somos ministros de Dios, y dispensadores de sus ministerios. Puestos por el Espíritu Santo en union con los demas hermanos en el Episcopado, y sobre todo con nuestra Cabeza y Pastor universal el Romano Pontífice, sucesor de San Pedro y Vicario de Jesucristo, para regir la Iglesia de Dios, y encargados particularmente de apacentar la porcion de grey que á cada uno ha sido encomendada, tenemos, bajo este concepto, una autoridad y unas reglas que no hemos recibido ni podemos subordinar á los poderes de la tierra. Jesucristo no contó con el sanhedrin ni con los gobernadores romanos para fundar su Iglesia. Y al enviar á sus discípulos por todo el mundo á predicar el Evangelio y enseñar á todas las gentes, no les mandó predicar y enseñar sino lo que Él mismo y todo lo que El mismo les habia encargado. *Docentes eos servare omnia quæcumque mandavi vobis.* No podemos, pues, como Pastores y como ministros de Dios predicar otro Evangelio, enseñar otra doctrina, otra moral, otros preceptos, que los que el Salvador nos dictó. ¿Se nos tratará por esto de intolerantes?

¿Se nos mirará como sospechosos? Pero la doctrina de Jesucristo no puede serlo á un gobierno que se gloría de ser católico, ni á las Cortes que representan á una nacion eminentemente católica.

Lejos de contrariar la doctrina que enseñamos, á la autoridad temporal, la santifica y apoya en nombre del cielo, y suaviza y allana el camino de la obediencia, al paso que el fiel cumplimiento de los preceptos que esta doctrina impone, asegura el verdadero progreso, los legítimos derechos y todas las libertades justas y saludables que pueden hacer feliz á cualquier pueblo.

No queremos insistir mas. Hemos manifestado los motivos que nos obligan á tomar parte en la cuestion de la unidad religiosa. Hemos demostrado que la multiplicidad de cultos es por su naturaleza un mal, y un mal gravísimo, no solo considerada teológicamente, porque envuelve la libertad de la supersticion y del error, que Dios severamente condena, sino tambien mirada bajo el aspecto político, por los trastornos que causa, por la division capital que ocasiona en los pueblos y en las familias. Y hemos visto, por último, que si, á pesar de todo, puede haber razones plausibles para tolerar cultos falsos donde están de antiguo establecidos, y donde no podrian prohibirse sin dar motivo á otros males mayores, de ningun modo existen semejantes causas en España, nacion eminente y esclusivamente católica, y que debe al catolicismo su unidad, su ser, su vida, su fuerza, la nobleza de su carácter, toda su grandeza y todas sus glorias. Terminamos, pues, pidiendo encarecidamente á las Cortes, como Prelados y como españoles, en nombre de la Religion y de la patria, que conserven á todo trance en la nueva Constitucion la unidad religiosa, símbolo característico de nuestro genio, nuestra historia y nuestras perpetuas tradiciones, verdadera base y fundamento sólido de nuestra nacionalidad é independencia, y el lazo único que en medio de tantas divisiones puede unirnos, estrecharnos, vigorizarnos, aun cuando se estinguiese toda otra esperanza.

Que conserven á todo trance esa unidad tan admirada y envidiada de otras naciones, tan deseada y procurada por todos los verdaderos hombres de Estado, y que es la aspiracion indudable de la humanidad, así como el objeto de la mision y oraciones de nuestro divino Salvador. *Ut omnes nnum sint sicut tu, Pater, in me et ego in te, ut et ipsi in nobis unum sint sicut credat mundus quia tu me misisti.* Pedimos, por último, á los legisladores de esta nacion católica, y lo decimos todo con una sola palabra: *que no toquen al arca santa del catolicismo*, dentro del cual caben todas las formas y reformas políticas y administrativas que á España pueden convenir, pero no caben alteraciones é innovaciones religiosas que ya se han presentado en proyecto, como el del matrimonio civil, ni algunos decretos dados en circunstancias escepcionales, cuyas consecuencias serian altamente fatales y desastrosas si llegasen á convertirse en leyes.

Zaragoza 29 de marzo de 1869.—Fr. Manuel, *Arzobispo de Zaragoza.* — Basilio, *Obispo de Huesca.*—A nombre, y en virtud de espresa autorizacion de los Rdos Prelados sufragáneos de Pamplona, Tarazona, Jaca y Teruel,—Fr. Manuel, *Arzobispo de Zaragoza.*

Del Sr. Arzobispo de Valencia y Obispos sufragáneos.

Señores diputados: El Arzobispo de Valencia y sus Obispos sufragáneos acuden respetuosos á las Cortes Constituyentes, esponiendo á su justificada y superior ilustracion algunas consideraciones y reclamaciones que, como españoles y Prelados de la Iglesia, no pueden ocultar en el silencio sin faltar gravemente á su conciencia y sus deberes.

Somos los primeros á reconocer la grave y trascendental mision que pesa hoy sobre las Cortes; gravedad no fácil de esplicar, porque es ciertamente muy delicada y difícil la situacion en que se halla esta tan trabajada nacion. Lejos de nosotros el culpar á nadie, ni reseñar la historia de los males, ni de los causantes. Hemos hecho esta ligera indicacion antes de pasar adelante en nuestro propósito, porque queremos, con tal motivo, asegurar á las Cortes que nosotros pedimos al Dios de la sabiduría se digne bondadoso conceder al Congreso el acierto, tino, sensatez y cordura que reclaman la importancia de su mision y la situacion de España.

Señores diputados: es llamado el Congreso á dar al pueblo español un nuevo modo político de ser; cosa ciertamente no fácil en medio de tantas y tan divergentes opiniones y matices políticos; pero es una necesidad que el edificio político que va á levantarse tenga una arquitectura; si como españoles podemos inclinarnos con preferencia á esta ó á aquella, como Prelados guardamos un profundo silencio, y recibiremos resignados la que designare el Congreso de diputados; pero no podemos guardarle respecto á las facultades omnímodas de que algunos juzgan hallarse revestido ese mismo Congreso.

Sumisos al mismo concienzudamente como el que mas, creemos que ni le faltamos ni podemos ofenderle esponiendo lealmente nuestras consideraciones y reclamaciones. Reclamaciones contra las medidas emanadas del gobierno provisional en el terreno de la unidad religiosa, y de personas y negocios eclesiásticos: consideraciones respecto á lo que, en nuestro juicio, las Cortes Constituyentes son llamadas á hacer y determinar en esta misma materia.

Que el gobierno provisional (cuya buena intencion ante todo ponemos á salvo) ha dictado medidas de mucha trascendencia en la materia que nos ocupa, es un hecho tristemente cierto. Los Prelados todos apresuráronse á reclamar enérgica y respetuosamente contra todas y cada una de las mismas, porque, sobre no ser de la competencia del gobierno provisional, eran un contrasentido de los principios que á toda hora y con tanto lujo se proclamaban desde los momentos mismos en que estalló la revolucion. Por manera que, comparados estos con las medidas dictadas por el gobierno provisional respecto á monjas y demas institutos religiosos, asociaciones de caridad, unidad religiosa, fuero eclesiástico, propiedad artístico-literaria de las catedrales y otros templos...; al comparar, repetimos, estas medidas inconvenientes, injustas, anticanónicas y sin apoyo en ninguna ley, con los principios de libertad, justicia y demas que venian invocando, podia decirse que estos habian sido la enseña de persecucion contra la Iglesia de Jesucristo. Rogamos al Congreso que

avoque á su conocimiento todas y cada una de las reclamaciones elevadas por los Prelados al gobierno provisional, á fin de que pueda apreciar la justicia que entrañan, y acordar en su dia lo que estimare procedente. Lo suplicamos así con toda la eficacia que nos es posible, y con el respeto mas profundo.

Así como es una verdad que el Congreso ha sido llamado á dar á los españoles un nuevo modo político de ser, tambien lo es que la nacion española está constituida socialmente, ó, lo que es lo mismo, que el pueblo español es una verdadera sociedad, una verdadera nacion. Como tal, tiene sus bases en que descansa, como las tiene toda sociedad, porque sin ellas, no solo no podrá existir, sino que ni concebirse podria su existencia. Estas bases fundamentales son la *Religion*, el principio de autoridad, la justicia, la propiedad, la familia. Creemos que todos los hombres pensadores se hallarán conformes en la precedente designacion de bases sociales, que por cierto no es una invencion nuestra, y se halla de acuerdo con la misma, así el criterio filosófico, como el sentido comun.

Si pues el Congreso de señores diputados ha sido llamado á constituirnos políticamente; á dar, como decíamos antes, al pueblo español un nuevo modo político de ser, naturalmente se desprende de este hecho y de las precedentes verdades, que su potencia no alcanza á tocar las bases fundamentales de la sociedad española, la cual, porque ya existia como tal, le ha dado una mision puramente política, que no habria podido darle si no hubiese existido y existiese como sociedad.

En nuestro concepto, pues, señores diputados, el Congreso es el primero llamado á respetar y dar lecciones de respeto á esas cinco bases fundamentales de nuestro edificio social. Denos en el órden político la arquitectura que tenga por conveniente; pero respétense siempre los fundamentos de nuestra sociedad. La Religion es la primera base, y no puede dejar de serlo, porque sobre ser el hombre eminentemente religioso, la Religion es la reguladora de las demas bases. Sin ella, con facilidad la autoridad se convierte en tiranía, la justicia se falsea, y la propiedad y la familia se bastardean fabulosamente.

La nacion, pues, que, como la nuestra, tiene la dicha de descansar socialmente sobre la única verdadera Religion, sobre el catolicismo, depositario esclusivo de la verdad religiosa, seria cien veces inconsecuente si se permitiese debilitar ó menoscabar esa base de su fundamento social, estableciendo ó permitiendo otros cultos que rechaza decididamente la inmensa generalidad de los españoles. Dígase lo que se quiera, ni hay razon que pueda justificar tan perniciosa novedad, ni fundamento sólido en que pueda apoyarse.

El hombre no ha sido criado precisamente para la sociedad en la tierra; lo ha sido para la sociedad eterna en la posesion de Dios, á cuyo término feliz solo puede conducirle la verdad religiosa, por el camino práctico de la verdad moral. La seguridad, pues, de marchar por este camino es negocio de la mayor importancia: es el único negocio que la tiene, porque todos los demas valen tan poco, como breve y corta es su duracion. No es esta reflexion un arranque ascético; es un objeto que debe ocupar justamente el pensamiento del

hombre político como del hombre de Estado, que por grandes que sean, serán por cierto pequeños á la entrada de la eternidad, si no han caminado por el sendero moral que enseña á todos la verdad religiosa. Cuando la nacion española se halla universalmente afianzada sobre ese seguro fundamento de la verdad religiosa, ¿puede á los hombres de Estado ser indiferente su cuidadosa conservacion? Medítelo el Congreso en su alta sabiduría, y no pierda de vista las innumerables peticiones y súplicas que en este sentido han sido dirigidas por los españoles todos, sin distincion de clases, edades ni sexos.

Si el hombre, la familia y la sociedad pudiesen echar de menos en la fe y moral católica alguna cosa para la recta, justa y ordenada marcha de su vida familiar y social, este vacío podria presentarse como fundamento para introducir una religion que lo llenase; pero ¿puede decirse esto de la fe y moral católica, de ese fundamento solidísimo en que llegó á afianzarse nuestra España despues de tantos siglos de sacrificios y de heroismo que admiraron al mundo? Apelamos sinceramente á la buena fe de todo hombre que se precie de filósofo, de pensador y de hombre de Estado. ¿A dónde volverá los ojos la sociedad para encontrar su firme apoyo, fuera de la moral del catolicismo? ¿Será al juicio privado del protestante, ó á las estravagancias del mormonismo? Pues no hay recurso; si desgraciadamente nos separamos de la unidad religiosa, única tabla de salvacion en medio de tantas opiniones y discordias políticas, habrán de tener entrada franca todas las ridiculeces del mas estúpido fanatismo. Es menester decirlo con franqueza y libertad. El que no es católico, no es nada: «el mismo protestantismo, decia un hombre grande no sospechoso, no es mas que un puente para pasar á la incredulidad.» ¡Cuán doloroso es á los Prelados españoles, depositarios y maestros de la verdad religiosa, el solo contemplar que pueda construirse en España ese desgraciado puente que conduzca á la incredulidad!

La union y paz de las familias y de los pueblos recibe indudablemente una herida gravísima en el momento que se menoscaba la unidad religiosa. Esta consideracion se halla al alcance de las inteligencias mas vulgares; pero es doblemente mas poderosa atendida la tenacidad del carácter español, y en corroboracion de esta verdad habla por nosotros la historia española de muchos siglos: los hechos que encierra no pueden, no deben ser una página muerta para los señores diputados, porque, sobre ser españoles, tienen criterio é ilustracion. Si al formarse un nuevo pueblo ó nacion de diferentes procedencias no seria político establecer la unidad religiosa, por identidad de razon en una nacion constituida que la tiene es altamente impolítico acordar la mas pequeña enervacion.

Ni se diga que la unidad religiosa es obstáculo á la civilizacion, al progreso, al pensamiento: estas gratuitas aseveraciones, así como las favoritas frases de *oscurantismo, retrogradacion*, etc., de que se hace frecuente uso para rebajar la unidad católica, no pasan de ser unas vulgaridades tan de mal género, como destituidas de fundamento.

El catolicismo ha dado la civilizacion verdadera á los pueblos. Apelamos á la historia de los mismos, que está identificada con la del catolicismo; y por lo que respecta á los modernos tiempos, nos es bastante citar la opinion de un célebre ministro y hombre de Estado de

la nacion, que se dice *mas civilizada*, el cual aseguró «que se dejaria cortar una mano por tener la unidad religiosa.» Por lo que hace al progreso, la unidad católica ha sido en España el bondadoso Mecenas para las ciencias y para las artes. Los monumentos históricos hablan muy alto, así en España como en todas partes: y como si estos datos fuesen insuficientes, recientemente el señor ministro de Fomento del gobierno provisional ha venido á darnos una prueba inequívoca, apoderándose, por un abuso de autoridad, de la riqueza científica, literaria y artística de las catedrales y otros templos. De ella se llenaron ya en otro tiempo los museos hoy nacionales. La unidad católica, pues, habia fomentado y conservaba esquisitamente lo que no habia sabido fomentar el Estado. Este ha progresado enriqueciendo sus museos con todo lo que la unidad religiosa habia adquirido legítimamente por el verdadero camino del progreso, por el que siempre ha caminado.

Por lo que hace al pensamiento, ignoramos el apoyo en que se afiancen los que al catolicismo le suponen un obstáculo á su desarrollo. Ni á este, ni á la libertad racional ha hecho la fe católica la mas pequeña oposicion; por el contrario, ha sido su mas decidida protectora. Ni puede ser otra cosa; porque nuestro divino Redentor vino á proscribir la servidumbre, para hacernos libres con una libertad racional; pero entendámonos, no con una libertad omnímoda que es el libertinaje, enemigo de toda sociedad, sino con una libertad racional. Ni concebimos, señores diputados, autoridad competente en la tierra que pueda otorgar libertades omnímodas, que necesariamente son la muerte del que las otorga y de la sociedad.

La libertad, como todas las dotes del hombre, debe tener su razon de ser, su regulador. El hombre es social, porque es racional; y es racional para que sea social. Sus dotes, pues, aunque son tan preciosas como lo es la de la libertad, deben subordinarse á su fin. La libertad racional lo está perfectamente á la vida social; la omnímoda libertad ó el libertinaje, la mata. Escribir ó enseñar, por ejemplo, que es lícito matar, quitar lo ajeno, no obedecer á la autoridad, y otros errores, caben dentro de la omnímoda libertad; pero no son compatibles ni con la vida de la sociedad, ni con la racionalidad del hombre. Por eso hemos indicado que no concebimos potestad en la tierra que pueda otorgarla, y por eso el catolicismo es decidido protector de la libertad racional, pero no puede transigir con los errores, porque es el depositario y maestro de la verdad religiosa y de la verdad moral.

Hemos procurado demostrar, señores diputados, que la Religion es otra de las bases en que se afianza todo el edificio social; que en nuestra España la unidad católica es el sólido fundamento en que ha venido afianzada la sociedad española; que las Cortes Constituyentes han sido llamadas al delicado é interesante objeto de dar á los españoles un nuevo modo político de ser; que las bases fundamentales de la nacion, que les ha elegido para el desempeño de esa importante mision política, están fuera de su competencia, y que por una consecuencia lógica, ninguna innovacion puede acordarse en nuestra unidad religiosa, cuya conservacion reclaman de consuno la sana filosofía, el noble fin del hombre, la conveniencia de la nacion, de los pueblos y de las familias, y que la sociedad como aquellas tienen dentro de la unidad religiosa católica todo cuanto han menester para la prosperidad,

justicia y rectitud de su vida social; así como fuera del catolicismo no encuentran mas que el vacío, la ridiculez y la estravágancia.

Concluimos suplicando al Congreso con todas las veras de nuestro corazon que se digne no acordar innovacion alguna respecto á la unidad religiosa, en la seguridad de que haciéndolo así, escribe la página mas gloriosa de su historia, y lega á las generaciones venideras el testimonio mas honroso de su cordura, sensatez y prevision, al paso que á la generalidad inmensa de los españoles devuelve la tranquilidad en sus espíritus y el consuelo en sus corazones.

Suplicamos al propio tiempo se digne tambien el Congreso revocar las medidas adoptadas por el gobierno provisional en materia de personas y cosas religiosas, de que hemos hecho mérito al principio. Diremos de paso, señores diputados, que el clero está muy lejos de merecer la presion é injusticia con que se le trata. El sacerdocio que ejerce, no solo es impecable, sino que es el mas firme apoyo que puede hallar la sociedad, porque es elemento de órden, de paz, de moralidad y de conciliacion. Ni puede dejar de serlo, porque lo es, no tan solo por su voluntad, sino por la imperiosa de su ministerio. Sobre que los defectos de este ó aquel, dado caso que existan, no pueden reflejar contra la clase ni el sacerdocio, es ademas una verdad de hecho, digna de considerarse mucho, que la conducta del clero español hace muchos años raya en el heroismo. Esto, que parecerá una jactancia y falta de modestia, es una realidad. Para demostrarlo no hay mas que atender á la conducta que los gobiernos y partidos han venido observando con él. Le han quitado cuanto tenia, le han motejado, le han ridiculizado y hecho todo lo posible para ponerle á toda hora en berlina, si así es lícito decirlo. ¿Cómo ha correspondido el clero? Sufriendo, callando, predicando sumision y obediencia á las autoridades. ¿Ha conspirado jamás? ¿Ha hecho uso de su influencia contra los gobiernos? Nunca. Esto, señores diputados, no es comun. El clero español no es un elemento político, y, no siéndolo, jamás se ha prestado á ser palanca de ningun partido. Por esto equivocadamente le han creido enemigo, cuando era y es el amigo de todos. Todos, en su respectiva época, le han querido hacer suyo políticamente, y no prestándose, le tenian por enemigo los del poder, al paso que los caidos le hubieran calificado de enemigo si se prestaba.

Esta ha venido siendo la posicion triste del clero; pero este, acordándose de su ministerio, se ha conservado á la altura que le correspondia, salvas insignificantes escepciones. ¿Por qué, pues, esa ojeriza contra el clero? No tiene otra esplicacion que la ceguedad injusta y degradante de la política.

Sí, señores diputados; la política, por nuestra desgracia, ha venido subordinándolo todo de la manera mas tiránica, desde el principio de autoridad y todas las bases sociales hasta la dacion del último empleo. Mientras la política no se subordine á la justicia y á la recta administracion, nada, absolutamente nada adelantaremos en esta infortunada nacion. Poco importa, señores diputados, que trabaje asiduamente el Congreso en designar este ó aquel modo político de ser para lo sucesivo. Se levantará el edificio; pero mientras las bases de su fundamento, que son la Religion, el principio de autoridad, la justicia, la propiedad y la familia, què están muy enervadas, muy debili-

tadas, muy heridas, que tienen brechas abiertas muy practicables á toda hora; mientras estas bases no vuelvan á su robustez y respetable impenetrabilidad, el edificio que se levante, sea cualquiera su arquitectura, caerá, como cae necesariamente el palacio que se edifica sin fundamentos.

Dios Nuestro Señor dispense abundantemente al Congreso las luces y acierto que reclama su delicada é incesante mision.

Valencia 4 de febrero de 1869.

En mi nombre, y por encargo especial de mis sufragáneos—El Rdo. Obispo de Mallorca.—El Rdo. Obispo de Menorca.—El Rdo. Obispo de Orihuela.—El Rdo. Obispo de Segorbe,—MARIANO, *Arzobispo de Valencia.*

Del Sr. Obispo de Tuy.

En la trasformacion repentina y radical que acaba de realizarse en la existencia política de la nacion española, el Obispo que suscribe ha visto y oido con asombro, y con amargo disgusto, cosas que la razon no comprende, que el buen criterio resiste, y que rechaza hasta el sentido comun. El 28 de setiembre último España era eminentemente católica; la piedad se enseñoreaba de todos los corazones; los templos estaban abiertos al magnífico y mas esplendoroso culto de la cristiandad; las comunidades religiosas ejercian su sagrado ministerio con tan amplia libertad como aplauso general de los fieles; á ellas estaba confiada la educacion científica, social y religiosa de la juventud española, y desde las familias mas ilustres hasta el mas humilde artesano tenian depositados bajo su benéfica y protectora tutela los objetos mas caros de su corazon, los trozos de sus entrañas, sus preciados y queridos hijos; las vírgenes consagradas al Señor cantaban alegres y fervientes himnos en el interior del santuario, y con el perfume de sus oraciones, que elevaban inocentes al Trono de Dios, hacian descender sobre nosotros las misericordias del cielo. El pueblo, el pueblo pobre, esa clase desgraciada, desvalida, alimentada de mentidas promesas, y tantas veces engañada, que tanto necesita de los consuelos de la Religion y de la humanidad, los recibia abundantes de la multitud de asociaciones piadosas que por ambos sexos y por todas partes se disputaban la gloria de alimentarles, de asistirles, de consolarles y cubrir sus harapos con el manto siempre fecundo y consolador de la caridad cristiana.

De repente, ilustres padres de la patria, en un momento se muda la decoracion, y cambia la escena; y el pacífico y religioso pueblo español, que el 28 de setiembre se ostentaba piadoso y bien avenido con su Religion, levántase frenético el dia 29, y como obedeciendo á una consigna grita entusiasmado: *¡Soberanía nacional! ¡Libertad, libertad sin límite!* y este grito se generaliza, y desde el Ferrol hasta Barcelona, y desde el Pirineo hasta Sevilla, en cada provincia, en cada ciudad, en cada pueblo se levanta un soberano rodeado de su pequeña corte, que legisla sin código, que sentencia sin pruebas, y se hace

obedecer al grito de *¡Abajo los frailes! ¡Fuera los Jesuitas! ¡Que salgan las monjas! ¡Que se demuelan los templos! ¡No queremos culto esterior, queremos otros dioses; queremos logias, sinagogas, mezquitas, templos protestantes!* Y en un momento de espansion patriótica mutilan y desfiguran la obra inestimable de larga serie de siglos, enlazada con todas las glorias nacionales, y marchitan los laureles, y deshojan las flores, y destrozan la inmarcesible corona entretejida de todas las proezas españolas desde los tiempos de Recaredo; cual manso y caudaloso rio que en un dia de furor y desbordamiento arranca los copudos y frondosos árboles, que se habian hecho seculares con el jugo de sus frescas aguas, y se despoja de la envidiable frondosidad que embellecia sus encantadoras riberas.

¿Cabe esto, señores diputados, en la esfera de la razon humana? ¿Puede el buen criterio, ni aun el sentido comun aceptar como posible esta radical y momentánea trasformacion de un pueblo de diez y siete millones de almas? No; de ningun modo. Pues ¿quién ha producido este fenómeno? ¡Ah! Es el ruido aterrador de unos pocos que gritan, y el angustiado silencio de la inmensa multitud, que calla.

Respiremos, pues; el pueblo español tiene fe, y fe inquebrantable; guarda vivo en su seno el amor á la Religion, conserva como un depósito sagrado la gloriosa herencia de sus antepasados, el principio de la unidad católica: pero al oir el estrepitoso movimiento que sobrenada en la superficie social, ocultando lo que existe en el seno de la sociedad, cual torbellino que levanta la espuma de los mares, impidiendo que se vea la claridad de su fondo, calla resignado, y espera ansioso el establecimiento de un gobierno que enfrene el furor de tan embravecidas pasiones: y fue grande el consuelo del pueblo español cuando pudo saludar á un gobierno que venia, al parecer, con la noble mision de sostener el órden, de administrar justicia, proteger á todos sus subordinados, y defender los sagrados derechos de la sociedad, de la familia y del individuo.

Pero ¡ah! ¡Cuán cierto es que toda revolucion, siquiera sea la mas bien premeditada, lleva á sus autores mucho mas allá de lo que se habian propuesto! El gobierno provisional, á quien debe la patria el afianzamiento del órden en el angustioso período de su larga interinidad, no ha podido sin duda resistir al desbordamiento de las masas, y bajo la presion de su violento empuje ha tenido que convertir en decretos hasta las mas insignificantes indicaciones de las juntas populares: y la espulsion de los Jesuitas, y la estincion de los conventos, y la esclaustracion de las religiosas, y la supresion de asociaciones caritativas, y la suspension de asignaciones á los Seminarios, han sido el lamentable y amargo fruto de esta violenta presion, que ha comprometido al gobierno á anular por simples decretos del poder civil cosas sagradas, dispuestas por ley del Estado, y sancionadas por el concurso y acuerdo de ambas potestades, civil y eclesiástica.

¡Y hubiérase podido detener en este punto de tan funesta pendiente sin dejarse precipitar hasta el fondo del abismo! Lo mas sensible es que, queriendo apagar con gotas de agua una sed insaciable, que tanto mas se enardece cuanto mas bebe, ha tenido que dejar correr todo un rio de calamidades; y lejos de poder reprimir la arbitraria demolicion de los templos católicos, la sacrílega profanacion de las imágenes, la

proclamacion y práctica del matrimonio civil, la prohibicion del culto esterior de Nuestro Dios y Señor, y cuantos desmanes pudiera haber exigido un pueblo gentil contra la augusta Religion de Jesucristo, se ha visto sin duda precisado, *lo que no puede pensarse sin estremecimiento*, á tocar el Arca Santa y profanar el sagrado depósito de las creencias y las aspiraciones de la inmensa mayoría del pueblo español, autorizando por medio de decretos la ereccion de templos protestantes, ofreciendo la mas decidida proteccion á todas las sectas y falsas creencias, y llegando á querer inaugurar la tolerancia religiosa, y hasta la libertad de cultos, cuyo solo nombre lleva la perturbacion á todas las conciencias, y conmueve hasta los mas hondos cimientos de la católica España. Conducta que, atendida la proximidad en que debian reunirse las Cortes, no puede esplicarse en el respetable gobierno provisional, preciado de católico, sino considerándole bajo una presion violenta, impelido por la fuerza irresistible de imperiosas é inevitables exigencias. Pero conducta que no puede servir de precedente, pues que un gobierno que se funda en la soberanía del pueblo no puede dar mas que decretos transitorios é interinos hasta que el pueblo emita su sufragio, y, reunido en representacion nacional, determine la forma de gobierno y la Constitucion que ha de regir la suerte y los destinos de la patria.

Ha llegado, pues, la hora deseada, ilustres padres de la patria. La mas grata esperanza regocija mi corazon al dirigir mi débil voz á los dignísimos representantes del pueblo español, elegidos por el mismo, y convocados para resolver la cuestion mas trascendental, la mas grave, la mas santa que pueda agitarse en una sociedad católica; cuestion vital en cuya solucion está vinculada la gloria de la Religion, la ventura del pueblo español, el porvenir de la misma revolucion que se ha realizado. Tal es la UNIDAD CATOLICA, cuya declaracion os pide postrado, en nombre de la Religion y de la patria, el Obispo que suscribe. Postrado, sí; no creo rebajar la sublime dignidad de que, sin merecerlo, me hallo revestido, cuando con el corazon partido de dolor, y derramando lágrimas amargas, protesto nuevamente de cuanto se ha dispuesto en el órden religioso por el gobierno provisional en dias de perturbacion y de violencia, y pido rendidamente á las Cortes Constituyentes que lo subsanen todo en la nueva era que se inaugura de reparacion y de justicia, declarando al pueblo español en la legítima y nunca interrumpida posesion de su unidad católica.

¿Y cómo dejaré de conseguirlo si me dirijo á unos jueces que son al mismo tiempo padres, hijos y hermanos del pueblo español, que pertenecen á una misma familia, que tienen las mismas creencias, que adoran al mismo Dios, que profesan la misma Religion única verdadera, y no han de querer abjurar las tradiciones de sus padres, ni despojar á su patria, á su propia familia de la joya mas estimable que posee, del mas brillante floron que la enriquece, que constituye su patrimonio y su grandeza, y la distingue con gloria de todas las naciones del globo?

Iniciado el pueblo español en la fe de Jesucristo, por la proteccion de su Madre Santísima, que se dignó fijar su sagrada planta en esta tierra privilegiada, y la portentosa palabra del Apóstol Santiago, fue el primero que distinguió la luz del Evangelio entre las tinieblas del

paganismo romano, y abrazó la unidad religiosa como distintivo de familia. Por ella triunfó con Recaredo de los errores de Arrio. Se alzó intrépida en Covadonga, y sosteniendo siete siglos de gigantesca lucha contra el poder del islamismo, paseó triunfante su bandera hasta las puertas de la Alhambra. Con ella atravesó inmensos mares, haciendo tremolar el estandarte de la cruz en las conquistas del Nuevo Mundo: condujo sus huestes invencibles á las costas de Africa, á Italia, á Flandes, escribiendo por do quiera á su glorioso tránsito las páginas mas brillantes que registra la historia, y conservando siempre la dignidad y la grandeza española hasta la memorable guerra de la Independencia, cuyas trascendentales consecuencias llenaron de admiracion y de asombro á todas las naciones del globo.

Santificada la nacion española con la sangre de sus mártires, enriquecida con las virtudes de sus Santos, enaltecida con las proezas de sus héroes, frutos todos de la unidad religiosa, llegó á considerarse un dia, no sin razon, la mas rica, la mas poderosa de las naciones. España ha visto con sorpresa que ha llegado el dia de su injustificada decadencia; ha visto con amargo dolor, pero con triste resignacion, vender sus posesiones, enajenar sus títulos, disipar sus riquezas, sus inmensos tesoros; pero no se resignará jamás á que se venda su distintivo, su cuadro de familia, la unidad religiosa, que le recuerda con orgullo la nobleza de su orígen, su nacionalidad, su grandeza, todo su heroismo. Ella es el corazon, es el alma, es la vida del pueblo español: establecer en España tolerancia religiosa ó la libertad de cultos equivaldria á arrancar á los españoles su corazon y su alma, y quitarles la vida: y un pueblo heróico, acostumbrado á derramar su sangre por el sentimiento religioso, y que por él ha sabido sobreponerse á una lucha de setecientos años, no se deja matar impunemente, ni se amolda jamás á instituciones que contraríen las creencias que viene atesorando en su seno por espacio de diez y nueve siglos.

Dad si no una mirada retrospectiva é imparcial sobre la historia de España. Literatura, monumentos artísticos, milicia, legislacion, familia, costumbres, todo respira unidad religiosa. La publican nuestras bibliotecas y la multitud de nuestros sabios escritores desde San Leandro y San Isidoro hasta nuestros inmortales Balmes y Donoso; la justifican nuestros magníficos y monumentales templos, desde la Giralda de Sevilla hasta el cimborio del Escorial; desde el glorioso sepulcro donde descansan las cenizas de Santiago, hasta el Pilar donde fijó su planta la soberana Reina de los ángeles; ella orla las sienes de la siempre heróica é invicta milicia española, triunfante en mil combates, desde la cueva de Pelayo hasta la pirámide del Dos de Mayo; ese glorioso monumento, símbolo de la fe y de la unidad religiosa que en aquella gloriosa época enardeció el pecho de los héroes Daoiz y Velarde al grito de *¡Religion, Patria y Rey!* grito santo que, resonando en Bailen, y repitiendo sus ecos en Zaragoza y en Gerona, electrizó el valor de todos los españoles, formando de todos ellos un solo hombre que, con inaudito heroismo, aplastó al coloso del siglo y produjo ese grito de admiracion que obligó á decir á los mas ilustres historiadores del siglo que la unidad católica de España salvó á todas las naciones de Europa.

Ella, la unidad religiosa, está encarnada en el corazon de todos

los españoles, y ejerce la mas poderosa influencia hasta en las fiestas populares, en las romerías, en los cantares, en los regocijos públicos de nuestras poblaciones; ella forma la vida íntima de nuestras familias, hace balbucear sus primeras palabras al tierno infante que da sus vagidos en la cuna, é inunda de consuelos al venerable anciano que exhala su último suspiro para bajar al sepulcro; ella facilita á los padres de familia la buena educacion de sus hijos, en cuyos tiernos pechos colocan el rosario, la cruz y la imágen de María, tipo de bondad y de belleza, que son su defensa en los peligros de la vida, y su esperanza en la hora de la muerte. Ella está grabada en nuestra legislacion desde sus mas antiguos y venerandos códigos hasta nuestras modernas constituciones, inclusa la del año 12, en la que rindieron á la unidad católica aquellos ilustres patricios el honor que le es debido; no *como el homenage de su respeto á esta viva y constante preocupacion de nuestra patria*, segun frase deslizada en el documento diplomático mas solemne del gobierno provisional (1), sino como un tributo de veneracion debido á la justicia, y una justicia declarada á favor del derecho y de la verdad. Y sobre todo, ella está fijada como cuadro de familia en las paredes de ese augusto recinto, de ese santuario de las leyes donde la fijásteis vosotros mismos en época no lejana, con el ardiente clavo de vuestra enérgica y sublime elocuencia, cuyos ecos suenan todavía en sus majestuosas bóvedas. Sí; entre vosotros veo á muchos de aquellos ilustres patricios, que en otras Constituyentes alzásteis vuestra voz elocuente en favor de la unidad religiosa, protestando, como yo protesto hoy, contra toda innovacion. Y... ¿será posible que vosotros mismos alcanceis ese cuadro de familia para venderle? ¿Será posible que arranqueis de vuestro suelo patrio este árbol frondoso y saludable, á cuya sombra el pueblo español ha gozado dias tan felices, y orlado sus sienes con el laurel de tantos triunfos, que jamás pudiera arrancarle ni aun marchitarle la mas enconada persecucion de sus enemigos? Combatido con furor por las dominadoras águilas romanas, por todo el poder de un pueblo señor del mundo y perseguidor del cristianismo: impugnado por los groseros y feroces godos, por los alanos y los suevos: perseguido por los africanos, los intolerantes moros; hostilizado sin piedad por los herejes, incrédulos y sectarios de todos los siglos, ha resistido el poderío de todos sus enemigos, cuyos esfuerzos se han estrellado siempre al pie de este robusto tronco, cual se estrellan contra la firme roca las hinchadas olas del mar embravecido. Y ahora que nadie le persigue, que nadie le hostiliza, que no hay una exigencia, ni una razon aparente que lo autorice; vosotros... los españoles... los hijos de Pelayo y de Recaredo... los hijos de San Fernando é Isabel la Católica... los que os llamais eminentemente católicos, habeis de arrancar...! ¡Habeis de vender...! ¡Ah! No; yo no puedo adherirme á tan desconsoladora idea... Vosotros habeis izado y tremolado al viento una bandera en cuyo fondo está escrito *¡España con honra!* Pues bien: la verdadera honra, el mas glorioso timbre de España es la unidad religiosa. Conservándola ilesa, honrareis y enaltecereis á sus hijos; enajenándola, les degradareis y les llenareis de vilipendio.

(1) Circular del ministerio de Estado á los agentes diplomáticos del estranjero.

Por otra parte, si el pueblo español es eminentemente católico; si lo es tambien el gobierno, como él mismo ha proclamado en sus actos y documentos oficiales; si no hay un solo español que abandone su creencia para abrazar una religion nueva, ¿para quién se quiere establecer la libertad de cultos? ¿Puede ser necesaria la diversidad de cultos en una nacion que no profesa mas que una Religion, ni reconoce mas que un solo Dios, que nos ha enseñado el culto con que quiere ser adorado? Si pues para los españoles es innecesaria, fácil es demostrar que el establecerla para los estranjeros, sobre ser notoriamente injusto, es altamente inconveniente. En la imposibilidad, pues, de discutir en serio la conveniencia que pudiera producir en España el culto de los musulmanes, el de los judíos y otras sectas mas ó menos ridículas y estravagantes, me concretaré á examinar la conveniencia del culto que parece ser el distinguido, el privilegiado, en cuyo obsequio se han establecido ya prematuras y lamentables premisas.

¿Convendrá establecer ó permitir en España el culto protestante? ¡Ah! Meditadlo bien ¡oh padres de la patria! Tened presente que el protestantismo es una rama separada del árbol que da la vida; rama seca que, á falta de savia propia, solo puede prender y aclimatarse en terreno nuevo, humedeciéndole con sangre. Recordad la historia: interrogad á Alemania, á Bélgica, á Holanda, á Inglaterra, á Francia, si alguna de ellas quedó libre de ese horrible tributo, que no solo enrojeció sus pueblos en el órden religioso, si que los salpicó tambien en el órden social y político. ¿Y será conveniente amontonar en España un nuevo combustible á los muchos que la inflaman y la tienen sobre un volcan? El protestantismo... rama funesta cuyo orígen es la rebelion, cuya esencia es el error, cuyo sistema es la duda, que engendra la division, y ha producido esas innumerables variaciones que sirvieron de tema á la elocuente pluma del gran Bossuet: esa multitud de sectas de las que solo el Cardenal Osio cuenta doscientas setenta, que en nada convienen ni para nada se aunan, sino para llevar adelante su oposicion sistemática, su persecucion y guerra sin tregua á la verdadera Iglesia católica. ¡Ah! ¡Compasion, señores diputados, compasion! ¿Qué se quiere de la pobre España? ¿No le bastan sus luchas intestinas, esa multitud de fracciones, de partidos, de opiniones y sistemas que en politica han estinguido todas las convicciones, que se quieren tambien introducir cultos nuevos y creencias falsas, elementos de division y de discordia, gérmen fecundo de inquietud y de encono, que mas ó menos tarde conducen al ateismo?

Pero se ha escrito en un documento oficial por dignísima y muy autorizada persona, «que la concurrencia en la esfera religiosa, suscitada por una prudente libertad, es necesaria para suministrar á la ilustrada actividad del clero un pasto digno de ella y proporcionar temas de discusion en armonía con lo elevado de su sólida ciencia, y con la sagrada respetabilidad de su carácter (1).»

Hé aquí, señores, un argumento especioso y hasta seductor por sus buenas formas, pero tan débil que se cae por su base, como apoyado sobre un supuesto falso. ¡La discusion...!

(1) Circular del ministerio de Estado á los agentes diplomáticos del estranjero.

¡Pues qué! El catolicismo, ¿es alguna institucion nueva, que necesite ponerse de frente con el protestantismo, y proponer nuevos temas de discusion para justificar la divinidad de su orígen? ¡Pues qué! El protestantismo, ¿es alguna nueva secta ó herejía moderna que necesite discutirse para poner de relieve su corrompido orígen y ridícula procedencia? ¿No se ha hecho ya mil veces la luz? ¿No está ya vencido el protestantismo en el terreno de la ciencia, y confundido mil y mas veces por el vicio de su orígen, por la nulidad de sus dogmas, y por la falsedad de sus doctrinas reprobadas y condenadas por la autoridad infalible de la Iglesia católica? ¿Para qué, pues, una nueva discusion? ¿La desean? Invitados están por el mas amable y bondadoso de los Pontífices al próximo Concilio ecuménico, donde podrán alegar sus derechos, defender sus doctrinas y reconciliarse con la Iglesia, que cual Madre cariñosa los recibirá con los brazos abiertos, y los estrechará sobre su seno, como lo deseamos y pedimos á Dios de corazon; y entonces los recibiremos como hermanos en Jesucristo, y podremos vivir con ellos en mutuo y cordial consocio. Pero, entre tanto, ¿cabe la discusion entre la verdad reconocida y el error condenado? ¿Puede discutirse entre lo divino y lo humano? ¿Entre lo eterno y lo temporal de ayer? ¿Entre Dios y el hombre? ¿Entre Jesucristo y Lutero?

¿Hemos de abrir las puertas de nuestra patria á enemigos irreconciliables, y protegerles, no para la discusion, que no desean ni aceptan, sino para que se armen contra nosotros y fomenten la rebelion, y auxilien la apostasía, y sorprendan á la incauta juventud, y siembren la discordia en las familias, formando un muro de division entre el marido y la esposa, entre los padres y los hijos? ¡Ah! Eso seria entregar la sociedad al desórden y á la anarquía. A vosotros, pues, ilustres señores diputados, corresponde librar al pueblo español de ese cúmulo de males, protegiéndole en la posesion de su derecho, conservando ilesa la *unidad religiosa*, que há muchos siglos viene abriéndose camino entre la persecucion y el martirio, vencedora en mil y miles de combates, triunfante de todos sus enemigos y coronada siempre de gloria inmarcesible. Que se ampare, pues, al pueblo español; que nadie intente perturbarle en la tan antigua como legítima posesion de su *unidad católica*.

Por último, ilustres señores diputados; muy digna de respeto debe ser para los representantes de la nacion la voluntad unánime del pueblo español, que puede asegurarse, sin el mas remoto peligro de errar, que es decidida por la unidad católica. Y para justificar esta verdad me bastará desvanecer una equivocada apreciacion del precitado documento diplomático, que parece ponerla en duda. Despues de asegurar el gobierno que «España ha sido y es una nacion esencial y eminentemente católica...; que este sentimiento católico no se ha entibiado; que por dicha se mantiene siempre vivo entre nosotros...; que si se intentó arriesgar tímidamente en el año 1856 un paso en direccion opuesta á la unidad católica, el efecto causado en los corazones sencillos vino á probar que la opinion no estaba madura todavía, y era preciso aguardar ocasion mas propicia,» prosigue: «afortunadamente desde entonces han esperimentado modificacion profunda las ideas, y... vemos hoy que se anuncia como un hecho inmediato, sin

que las conciencias se alarmen y sin que una voz discordante venga á turbar el general concierto (1).» ¡Parece imposible que en tan pocas palabras se escaparan tantas inexactitudes á la correcta pluma del distinguido redactor de tan notable circular! «¡Que no hay, dice, quien turbe el general concierto!» ¡Ah! ¿Qué juicio formarian las naciones del concierto general en que vive feliz España, cuando en el mismo dia acaso en que recibieron el documento diplomático, vieron sus comarcas inundadas de Jesuitas, que en demanda de hospitalidad huian pavorosos del inhumano desconcierto con que fueron lanzados de su amada patria y de su propia casa? Y despues de establecer «que el sentimiento católico no se ha entibiado, que por dicha se conserva siempre vivo entre nosotros,» ¿cómo se quiere suponer que se ha esperimentado modificacion profunda en las ideas? Si los sentimientos son los mismos, ¿pueden ser distintas las ideas? ¿No es el sentimiento producto de las ideas? Si pues el sentimiento religioso, como asegura el gobierno, se conserva vivo y arraigado en el corazon de los españoles, es porque se conservan sólidas é inquebrantables sus ideas, que una misma causa produce siempre los mismos efectos.

¡Y qué! ¿No hay una voz discordante? ¡Dónde estamos, señores! ¿No discuerda del general concierto el comprimido sollozo y los amargos suspiros de inocentes vírgenes arrebatadas sin piedad del pie de los altares de su Dios, á quien se ofrecieron con voluntad libre en sacrificio perpetuo? ¿No discuerda el grito inconsolable de la multitud de pobres achacosos é impedidos, que, despojados del manto de la caridad que les cubria, yacen tendidos en las esquinas de las calles, clamando por un sustento que por sus dolencias no pueden implorar en las puertas de las casas? ¿No discuerdan del general concierto los millones de firmas que duermen en la secretaría del ministerio, entre las que resaltan las de las mas ilustres familias españolas, y muchas de vuestras fieles esposas y vuestras caras é inocentes hijas? ¿No discuerda la consternacion general que ha producido en todo el sexo devoto, que forma la mitad del pueblo español, el estruendo de las piquetas demoledoras de los templos católicos? ¿No discuerdan, en fin, las protestas que se levantan sin número aun de las personas identificadas en la revolucion? «¡Y que no se alarman las conciencias!»

Yo os aseguro, ilustres diputados, que la conciencia general del pais está alarmada, y profundamente consternada al solo recelo de que pueda hacerse la mas pequeña innovacion en el órden religioso contra la voluntad espresa del pueblo español. No os dejeis preocupar de ciertas apariencias, ilustres diputados. Desprendeos, os suplico, de esa atmósfera ficticia que se ha creado en la corte, y en algunas pocas capitales que están muy lejos de representar la opinion del pais, ni aun de las mismas capitales donde domina, cuyas familias en su inmensa mayoría gimen oprimidas en el fondo del hogar doméstico; recorred las otras ciudades, las villas y los pueblos de España; penetrad en las aldeas, y conocereis la voluntad, la verdadera voluntad del pueblo español. Allí encontrareis la única solucion de todas las dudas, el pensamiento comun de todos los españoles, la *unidad católica.*

(1) Circular del ministerio de Estado á los agentes diplomáticos del estranjero.

No lo dudeis, ilustres diputados. Dignaos escuchar con benevolencia la sincera voz de un Obispo afligido, y permitid que derrame á vuestra presencia toda la amargura que devora su corazon ante las calamidades sin cuento que la libertad de cultos amontonaria sobre nuestra amada patria. Cuarenta años de observacion muy detenida en muchas provincias de España, inclusa la corte por largo tiempo, me han permitido hacer un estudio profundo del sentimiento religioso del pueblo español; y estoy plenamente convencido que si emite su sufragio sin coaccion; si se acatan sus creencias sin el sarcasmo ni el ridículo; si se respetan sus convicciones y su conciencia, se alzará como un solo hombre para pedir con entusiasmo su distintivo de familia: la *unidad católica*.

Respetad, pues, os suplico rendidamente, la unidad religiosa; no rompais ese vínculo de union que la Providencia nos conserva para gloria nuestra, y envidia de todas las naciones; ese lazo indisoluble, único que puede estrechar á los españoles en un sentimiento comun, sin el cual, por grandes que sean vuestros esfuerzos, no evitareis los odios y los enconos, ni calmareis la bravura de las pasiones, que podrán dar lugar á un arrepentimiento tan triste como tardío, y conducir la sociedad á la disolucion y al caos.

Y pues que el establecer la libertad de cultos ó la tolerancia religiosa en España es una usurpacion del derecho de posesion inmemorial, y es ademas innecesaria, inconveniente, injusta, y contraria á la voluntad de los españoles, pido rendldamente á los dignísimos diputados de las Cortes Constituyentes, y espero confiado en vuestra justificacion que declarareis al pueblo español en la plena y pacífica posesion de la *unidad católica*.

Palacio episcopal de Tuy 20 de marzo de 1869.—RAMON, *Obispo de Tuy*.

Del Sr. Obispo de Vitoria.

El Obispo de Vitoria, cumpliendo el mas sagrado de sus deberes y usando del legítimo derecho de peticion, á las Cortes respetuosamente espone: Que estando para formarse la nueva Constitucion del Estado, y siendo una de las bases esenciales la Religion que ha de reconocerse y profesarse en España, es altamente importante que se mantenga la católica apostólica romana, con esclusion de todo otro culto.

El Congreso sabe muy bien la tradicion, la historia y los honrosísimos títulos de la nacion española, que la enlazan admirablemente con la fe y unidad católica: tampoco ignora que en todas las Constituciones, sin esceptuar la no publicada del año 1856, despues de larga y profunda discusion se ha consignado que la Religion católica fuese única Religion del Estado; y por último, tiene por evidente que el progreso y perfeccionamiento de las sociedades depende mas de la unidad religiosa, si cabe, que de la política. Por tanto:

A las Cortes suplica que en su alta sabiduría y recto criterio se dignen consignar que la Religion del Estado será únicamente la cató-

lica, con prohibicion del ejercicio de otro culto, por demandarlo así la honra, la consecuencia y la ventura de España, con el inmenso voto de los españoles.

Palacio episcopal de Vitoria 4 de marzo de 1869.—Diego Mariano, *Obispo de Vitoria.*

Del Sr. Obispo de Salamanca.

El Obispo de Salamanca y administrador apostólico de Ciudad-Rodrigo con sus respectivos cabildos catedrales de una y otra santa iglesia, conocedores de los verdaderos deseos del pais y convencidos de que solo la unidad católica, como lo han reconocido todas las Constituciones españolas, puede conservar á nuestra patria en la union de sentimientos religiosos, que la envidian las demas naciones, acuden reverentes á las Cortes á fin de que se dignen decretar que la Religion católica apostólica romana continúe siendo la única del Estado, con esclusion de todo otro culto.

Salamanca 2 de marzo de 1869.—Fr. Joaquin, *Obispo de Salamanca y administrador apostólico de Ciudad-Rodrigo.*—D. S. B.—Niceto Gomez Martinez, dean.—José de Colsa, arcipreste.—Eugenio Sebastian Burgueño, arcediano.—Por imposibilidad física del señor maestrescuela D. Vicente Balmaseda, y por su especial encargo, Ramon de Iglesias y Montejo.—Camilo Alvarez de Castro, chantre.—Benito Ramon Losada.—Por imposibilidad física de D. Antonio Alvarez, canónigo, José de Colsa.—Tomás Belestá, penitenciario.—Pedro Juan Monedero.—Pablo Alonso.—Inocencio Escarda.—Antonio García Fernandez, magistral.—Manuel María Abal.—Juan José de Castro.—Alejandro de la Torre Velez, lectoral.—Ramon de Iglesias y Montejo, doctoral.—Fernando de Valbuena.—Juan Fausto de Ayo.—Deogracias Casanueva, dean.—Gabino de Vargas.—Rosendo Miguel del Corral, canónigo doctoral.—Joaquin R. de Cartagena.—Nicolás de Zabalgoistia.—Antonio Aguiar.—Francisco de Elías Aparicio.—José Rubla.—Manuel Hernandez, canónigo magistral.

(Faltan dos señores capitulares, uno de esta santa basílica catedral, y otro de la de Ciudad-Rodrigo, que se hallan ausentes.)

Del Sr. Obispo de Málaga.

El Obispo de Málaga, por sí y á nombre de su cabildo catedral y clero de la diócesi, uniendo su débil voz á la de sus hermanos en el Episcopado, se atreve á molestar la atencion del Congreso, á quien está encomendada la resolucion de los grandes problemas que han de formar la nueva Constitucion de la nacion española, despues de los graves acontecimientos de setiembre último, siquiera sea para depositar una súplica mas en el seno de tan respetable Asamblea.

Si se tratara simplemente de dar al pais un nuevo sistema político mas ó menos radical, el Obispo que suscribe, ajeno por su ministerio

á toda cuestion política, guardaria un profundo silencio y esperaria tranquilo el fallo de la Asamblea, cualquiera que fuese el criterio político que adoptase en su marcha; pero entre las graves cuestiones sometidas á su deliberacion, tiene el sentimiento de ver figurar una, que pertenece á una region mas alta que la política, y que forma la base mas sólida de nuestra nacionalidad: tal es la cuestion de la unidad religiosa.

No es mi ánimo hacer un estudio profundo y detenido de esta cuestion; sobre no ser este el momento oportuno, ofenderia quizás la ilustracion de los que el pueblo ha honrado con sus sufragios en la representacion nacional; pero en fuerza del doble carácter que me distingue de Obispo católico y ciudadano español, que á nadie cede en abnegacion y patriotismo, no puedo dispensarme de esta súplica en obsequio de este pueblo, que tanto interes debe inspirar á los representantes de la patria.

No son los intereses del catolicismo los que me mueven en esta ocasion; estos intereses, bien lo sé, están garantidos por las solemnes promesas de Jesucristo, y en vano intentarian los gobiernos de los hombres aumentarlos ni disminuirlos ni un solo ápice: la Iglesia, amparada y protegida por Constantino y Carlo-Magno, no es ciertamente mas gloriosa que la Iglesia perseguida y oculta en las Catacumbas en los dias de Neron y Domiciano; los intereses de nuestra patria, las glorias de nuestra nacionalidad y la felicidad de este amado pueblo que la Divina Providencia ha confiado á nuestra custodia, son los que me inspiran esta humilde súplica.

Se ha dicho mil veces que entre las libertades conquistadas con la sangre de Alcolea, y que han de ser sancionadas por las Cortes Constituyentes, es sin duda la mas preciosa la libertad religiosa, la libertad de cultos; esto se ha dicho y se ha escrito, y ya está próximo el dia en que semejante proyecto aparezca sobre la mesa del Congreso. No; no me aterraria que la cuestion de nuestra unidad religiosa se pusiera en tela de juicio, si á esta cuestion se le diera toda la importancia que en sí tiene, y toda la latitud que requiere, porque estoy seguro del triunfo; pero me aterra el que aparezca nivelada y confundida con otras cuestiones de un carácter puramente político, y por lo mismo de una esfera mas inferior. ¿Quereis la discusion? Discutid en buen hora; pero no encerreis la discusion en un estrecho círculo de discursos y de artículos políticos mas ó menos liberales, amoldándola á las formas parlamentarias, que esta es la cuestion mas grande que puede debatirse en los siglos y por los hombres. ¿Quién podrá medir su importancia, su gravedad y sus resultados? No discutais, señores diputados, si es mas ó menos liberal romper la unidad religiosa, sino mas bien si es ó no conveniente á los intereses de la nacion española; este y no otro es el verdadero estado de la cuestion; este y no otro es el verdadero criterio para resolverla, y esta es precisamente la súplica que yo me permito hacer al Congreso.

Verdad es que hay algunos que sueñan no sé con qué felicidad en el dia en que se rompa nuestra unidad religiosa; pero la historia está encargada de demostrar que esto no es mas que una ilusion, un sueño lamentable; siempre será verdad, y una verdad eterna, «que todo reino dividido en sí mismo será desolado.» ¡Qué! ¿No son bas-

tantes las divisiones y los cismas que hoy devoran á los pueblos, que sea necesario darles por añadidura la mas desastrosa de todas las divisiones, la division en materias de religion? ¡La libertad religiosa una felicidad para los pueblos! Yo no quiero esa felicidad para mi patria; la amo demasiado para desearle esa plaga, la mas terrible que le pudiera sobrevenir. Yo no puedo, yo no debo suponer que los que piensan de otro modo carezcan de amor patrio; pero sí me atrevo á asegurar que su demasiado apego á una forma determinada de gobierno los arrastra ciegamente á un estremo sumamente peligroso para los intereses de la patria que tratan de defender.

¡Qué! ¿Tan pronto se han olvidado las lecciones de la esperiencia, y en tan poco se aprecian los desengaños que han sufrido las naciones estranjeras? ¿No se recuerdan ya en la historia de Francia las luchas terribles entre los católicos y los calvinistas y hugonotes, que atrajeron sobre aquella nacion las horribles hecatombes de San Bartolomé? ¿Se han olvidado ya las complicaciones que trajo á la política francesa el célebre edicto de Nantes, publicado en mala hora por Enrique IV, hasta que fue abolido por Luis XIV? Inglaterra y Alemania, ¿no están tocando todavía los amargos frutos de esa lucha fratricida? No há muchos años que un célebre diplomático, de eterna memoria para Inglaterra, miraba con envidia la unidad religiosa de España, y declaraba, en un arranque de patriotismo que le honra, «que hasta su mano derecha cortaria por tener en Inglaterra la unidad religiosa de los españoles.» Y por lo que hace á la Alemania, bien conocidos son los esfuerzos de Guillermo I y de Federico II para uniformar las diversas sectas del protestantismo.

Y si aun se quieren ejemplos mas recientes, ¿quién no lamenta hoy la suerte del desventurado imperio de Austria, hecho el ludibrio y escarnio de la Europa? ¿Cuál es la causa de su decadencia? Una nacion poderosa que poco há luchaba orgullosa en Magenta y Solferino, ¿por qué se muestra hoy tan humillada? ¿Será quizás la batalla de Sudowa la única que ha marchitado su gloria? Créanlo inteligencias vulgares, que la severa crítica dice otra cosa; es que, embriagada en el festin de las modernas libertades, ha perdido su carácter de gran potencia católica, y está expiando su falta, agobiada por el remordimiento, como una casta doncella que despierta de la orgía en que ha caido de sus sienes la flor de su virginidad. La libertad de cultos y todas las demas libertades no han sido para Austria mas que halagüeñas promesas y amargos desengaños; tengan, pues, en cuenta estos hechos los diputados de la nacion española antes de resolver la gran cuestion de la unidad religiosa.

Por otra parte, ¿en favor de quiénes se quiere establecer en España la libertad de cultos? ¿En favor de los españoles? ¿Pues no son católicos todos los españoles? Y el que no es católico, ¿es por ventura protestante, judío ó mahometano? Ciertamente que no. En España el que no es católico es porque no profesa religion alguna; y estos, ¿no tienen la libertad que necesitan? ¿Hay alguna ley que les obligue forzosamente á cumplir los preceptos del catolicismo? Claro es que de hecho tienen toda la libertad que puedan apetecer. Y si se dice que la libertad religiosa es en favor de los estranjeros, ¿acaso los estranjeros no disfrutan tambien de la misma libertad? Los tiempos han traido

una tolerancia práctica respecto á los estranjeros que profesan diversa religion, que es mas que suficiente para que vengan á España á importar sus caudales, su comercio y su industria sin recelo alguno, como de hecho lo estamos viendo; los Obispos somos los primeros en tratarlos con la cortesía y con el respeto que se merecen como ciudadanos, por mas que lamentemos sus errores y estravíos en religion. Conste, pues, que esa libertad que se pretende, sobre ser un peligro inminente para nuestra patria, es completamente inútil, y mas que nunca en el siglo en que vivimos.

¿Qué espectáculo vamos á dar á la Europa abriendo nuestras puertas al protestantismo, única religion que podria sacar partido de esa libertad? ¿Qué es hoy el protestantismo? Notadlo bien, señores diputados: es un cadáver, y un cadáver en putrefaccion; en el órden científico es un edificio que se desploma, merced á los rudos golpes que le han asestado las eminencias católicas, como Bossuet, Balmes y Wiseman, y así lo reconocen sus mismos partidarios; testigo las célebres declaraciones recientes de la Universidad de Oxford, y sus marcadas tendencias *hácia el Lacio*, segun la frase de uno de sus mas célebres doctores; y por lo que hace al órden social, los hombres pensadores auguran su próxima é inevitable ruina en las tres grandes naciones que le sirven de pedestal, Inglaterra, Alemania y los Estados-Unidos de América; en Inglaterra y en los Estados-Unidos el catolicismo avanza con celeridad asombrosa, y por lo que toca á Alemania, sabido es el pensamiento favorable al catolicismo que se deja sentir ya allende el Rhin, desde la gran batalla de Sudowa. ¿Y es justo, es prudente, es patriótico que en estos dias en que el protestantismo naufraga, nosotros le abramos las puertas y le tendamos la mano para acoger en nuestro seno á la escoria de todas las naciones, para que corrompa nuestros pueblos é introduzca en ellos la tea de la discordia?

Meditadlo bien, señores diputados, meditadlo bien; no con el prisma de las pasiones políticas, que con tanta frecuencia acompañan las discusiones parlamentarias, sino con los ojos fijos en vuestra patria y la mano sobre el corazon; la suerte de nuestra nacion vale mas que todas las opiniones políticas, y esta suerte está hoy en vuestras manos; los pueblos os han elegido sus representantes para que defendais sus intereses, no vuestras opiniones, y la nacion española al presente, y la historia en el porvenir, os han de pedir cuenta de vuestra conducta. ¿Tendreis valor para arrebatar de nuestra patria su unidad religiosa, que es el emblema precioso de sus conquistas, de sus triunfos y de todas sus glorias? No es posible.

Concluyo, pues, recordándoos que los legisladores de Cádiz, en 1812, establecieron por base de su Constitucion la unidad religiosa; imitad, pues, la conducta de vuestros padres, y no olvideis que España, nuestra querida España, al presente es una vírgen en religion; guardaos, pues, de violarla, porque el que viola á una vírgen lleva siempre la ignominia sobre su frente y el remordimiento sobre el corazon. Así lo espera de vuestra lealtad el Obispo de Málaga, que suscribe; así lo cree de vuestro patriotismo para bien de la Iglesia y del Estado.

Málaga 27 de marzo de 1869.—Estéban José, *Obispo de Málaga.*

Del Sr. Obispo de Leon.

Aunque sea sensible al Obispo de Leon distraer la atencion de las Cortes Constituyentes, en las que han de tratarse y resolverse importantes cuestiones, considerando que entre ellas se supone pendiente la de libertad de cultos, no puede dispensarse de dirigir al Congreso su palabra en defensa de la conservacion de la unidad católica y cumplimiento del indeclinable deber de su ministerio apostólico.

La conservacion de esa preciosísima unidad no puede, señores diputados, ponerse en cuestion ni en tela de juicio en nuestra católica España. Esta nacion viene reconociendo por el largo trascurso de siglos y siglos, como base de sus verdaderas creencias, la mas pura unidad, sin admitir la mezcla de sectas ni otro culto que no sea el de la Religion católica apostólica romana. Esta esclarecida enseña jamás, ni aun hoy mismo, en medio de las perturbaciones de la revolucion efectuada, ha sido plegada ante el impetuoso viento movido por el error y por el insensato deseo de libertades, que algunos han proclamado bajo el pretesto de progresos y de exigencias de los tiempos.

Los pretendidos adelantos de la época en que los descreidos fundan la peticion de libertad de cultos, no son mas que un invento del impío filosofismo, que hace tiempo trabaja con afan en destruir los sólidos y fundamentales principios de la verdadera moralidad sobre que descansan en buen órden y paz las sociedades y los pueblos católicos.

Entre ellos España rechaza con indignacion los insidiosos y tenaces esfuerzos de la filosofía racionalista, en lo que concierne á la Religion que profesaron y defendieron heróicamente sus padres, y se persuade con razon que si se arrancase de su suelo, autorizando la libertad de cultos, la envidiable unidad que les hizo grandes, esforzados, poderosos y felices, van á entrar en un triste período cuyo fruto no será otro que el de la discordia y degradacion. Esa es la inspiracion ingénita de esta nacion en su constante modo de ser religioso, y la enseñanza de la elocuente filosofía cristiana, que la ha servido y sirve de ilustrado criterio; es, en una palabra, su condicion moral, que no admite pensamientos ni modificaciones en contrario. El Obispo de Leon lo asegura así con la mayor certeza, y se le evidencia al ver que donde no hay presion de circunstancias, sus diocesanos se ofrecen, se prestan y hasta se afanan por firmar esposiciones en apoyo de dicha unidad católica.

Aun hay mas, señores diputados: en la conciencia de no pocos de los que forman el Congreso debe existir el convencimiento de que grande mayoría de los electores, al fijarse en las cualidades de los candidatos, se han referido á su modo de pensar sobre la conservacion de esa unidad. Consulten, pues, consigo mismos y con esos y otros antecedentes no olviden que la España sensata está firmemente adherida á este principio religioso, y que una resolucion contraria produciria un desengaño que, hiriendo profundamente el sentimiento del corazon de los españoles, pudiera dar ocasion á graves conflictos, que Dios no permita. Esto debe evitarse, y es de esperar se evite, apoyándose el Congreso en la conviccion de que no se quiere la libertad

de cultos, ni que se profese otra religion que la católica apostólica romana.

Así lo hemos manifestado colectiva y particularmente los Prelados de la Iglesia española íntimamente unidos, sosteniendo de palabra y por escrito con sólidos razonamientos no solo la conveniencia, sino la necesidad de conservar la unidad sin restriccion ni condicion alguna de tolerancia, desvaneciendo los pretestos de los adelantos modernos con que quiere cubrir la impiedad sus conatos de innovaciones perjudiciales é inductivas á la irreligiosidad y ateismo.

Teniendo á la vista la condenacion que en el *Syllabus* y su proposicion LXXVII, fulminó el supremo Gerarca y gran Pontífice Nuestro Santo Padre Pio IX al declarar contra el liberalismo moderno errónea la proposicion que dice: «En nuestra época ya no es útil que la Religion católica sea considerada como la única religion del Estado, y con esclusion de todos los demas cultos,» y las subsiguientes. Adheridos á esta doctrina hemos espuesto, segun el alcance del saber respectivo, cuanto conduce á la defensa de la unidad católica en el cuadro inmenso de lo que prescriben las legislaciónes divinas y humanas, especialmente las de nuestra patria, desde el inmortal Recaredo hasta nuestros dias. Reproducirlas seria molestar la atencion de las Cortes, y trabajo inútil, cuando es de suponer se llamen para tenerlas presentes todas las esposiciones dirigidas al gobierno provisional sobre este asunto. Respetemos, pues, todos esta tradicional enseñanza, y hagamos por afirmar mas y mas nuestra fe conservando la unidad católica.

Por último, señores diputados, los españoles tenemos un deber doble que cumplir en este particular; porque si como hijos fieles de la Santa Iglesia católica apostólica romana somos obligados á acatar y seguir la doctrina y enseñanza del Padre comun, como leales ciudadanos no podemos desentendernos de la opinion prepotente y popular acerca de tan importante asunto, y del solemne pacto internacional, el Concordato de 1851, en cuyo art. 1.º se dice: «La Religion católica apostólica romana, que con esclusion de cualquier otro culto continúa siendo la única de la nacion española, se conservará siempre en los dominios de S. M. C. con todos los derechos y prerogativas de que debe gozar segun la ley de Dios y lo dispuesto por los sagrados cánones.» Por consecuencia la conservacion de la unidad católica en nuestra España está apoyada en leyes que no admiten tergiversaciones, y su fiel observancia, no solo es legítima, sino tambien conveniente y necesaria para la paz y prosperidad públicas.

Así lo reconocieron y sostuvieron esforzadamente en diferentes Congresos insignes é ilustrados diputados, llevando la persuacion hasta el punto de que en ninguna Constitucion de las discutidas en Cortes haya sido quebrantado este sólido fundamento de la pura fe que blasonan los pueblos de nuestra España. Mucho quiere decir esto, señores diputados, y persuade la escelencia del objeto que se discutia, y cuya conservacion se sancionó siempre. Los genios pensadores y distinguidos han creido constantemente que la unidad católica de nuestra España era un don inestimable. Del eminente político lord Palmerston se ha llegado á decir haber manifestado «que se dejaria cortar un brazo por tener en Inglaterra nuestra unidad reli-

giosa.» ¡Ojalá piensen así las Cortes á quienes se dirige el Obispo de Leon!

Prometiéndose que se conservará intacta la unidad religiosa, segun ha estado sancionada en los Códigos fundamentales de este reino con esclusion de cualquier otro culto que no sea el de Religion verdadera católica apostólica romana.

Leon 22 de marzo de 1869.—Calixto, *Obispo de Leon.*

Del Sr. Obispo de Canarias.

El Obispo de Canarias, con el corazon lleno de amargura, eleva su gemido á las Cortes Constituyentes, buscando en ellas el consuelo por que suspira esta desgraciada nacion, que mira lastimados sus mas grandes intereses y amenazada la mejor de todas sus glorias, la que forma su carácter distintivo, por la que ha merecido constantemente las bendiciones del cielo, y se ha dado á conocer entre los demas pueblos de la tierra como la hija predilecta de la Iglesia de Jesucristo; su fe viva, su amor entrañable á la Religion, su unidad católica.

Aunque la bandera de la tolerancia religiosa y de la libertad de cultos, que tan desgraciadamente se ha levantado entre nosotros con la revolucion de setiembre no envolviera en sí animosidad ninguna contra la Iglesia católica; aunque fuera un verdadero sentimiento de libertad en materia de culto y de creencias, el que pretende abrir en España la puerta á todas las llamadas religiones, para que cada cual pueda profesar libremente la que sea mas de su agrado, cuidando el gobierno de proteger igualmente los derechos y los intereses de todas, aun así, una determinacion de este género seria siempre una ofensa gravísima que se haria á la fe y á la nobleza del pueblo español. Por lo mismo debe ella evitarse tanto mas, cuanto son mas infundadas las razones en que se pretende apoyar semejante medida, y mas graves y de trascendencia mas enorme los perjuicios que indudablemente vendria á causarnos.

Los que tienen la dicha de creer, como sucede al pueblo español, que la religion de Jesucristo es la única verdadera; los que han recibido del cielo ese don por escelencia, la Religion de la verdad y de la paz, de la justicia y de la virtud; la Religion que ha civilizado al mundo y ofrece en sus dogmas y en su moral santa los verdaderos elementos del órden y la felicidad social, los principios sólidos sobre que la autoridad se hace inviolable y las naciones se consolidan y se desarrollan, creciendo con dignidad y coronándose de gloria; los que viven de esa fe divina; los que se han educado en esa escuela del cielo y participan juntos de los beneficios que por medio de nuestra Iglesia católica nos dispensa la misericordia del Señor, tienen deberes muy altos que cumplir con la divina Providencia, á los cuales no pueden faltar sin incurrir en su desagrado; y con estas obligaciones se ligan estrechamente sus propios intereses, militando las unas y los otros por la unidad católica, por la conservacion de ese don precioso, que es el que mas nos honra y del que hemos reportado mayores ventajas en el trascurso de los tiempos; ventajas tan considerables, que las mi-

raba con envidia un gran político de Inglaterra, apeteciendo para aquella nacion la unidad religiosa de que nosotros disfrutamos.

Claro es que si Dios nos ha favorecido entre otros pueblos de la tierra conservándonos la unidad de fe, por aprecio al don y por gratitud al beneficio debemos mantenerle, no permitiendo que se establezca una secta al lado de nuestra Iglesia católica. Cualquier transaccion que en estepunto se haga con el error, encontrándonos, como estamos, en posesion de la verdad, resultaria en ofensa de esta, en agravio del Dios bondadosísimo que instituyó nuestra Religion en el mundo, que la fundó entre nosotros bajo los auspicios de su Madre Santísima, y la ha conservado incólume hasta nuestros dias, entrañando profundamente el sentimiento católico en el corazon español, para que no pueda pervertirlo la herejía ni corromperlo la infidelidad, como estuvo en peligro de suceder en la dominacion goda y la invasion agarena, y protegiendo visiblemente nuestras empresas militares para lanzar de una vez á esa nacion incircuncisa que profanó con su culto el suelo hispano.

A este gran favor del cielo, que forma una de las páginas mas brillantes de nuestra historia, debe corresponder España sosteniendo con firmeza su fe, defendiendo con decision y con entusiasmo los intereses y derechos de su santa y divina Religion, no permitiendo que entre nosotros se adore mas Dios que el de nuestros padres, ni se profese públicamente mas fe que la de Jesucristo, ni se levanten mas templos que los del culto católico, que son los únicos donde creemos y confesamos que se honra á la Divina Majestad.

Todo interes temporal, señores diputados, toda mira humana debe estar en nuestro corazon muy por debajo del amor á nuestra Religion, del celo por su gloria, del agradecimiento que por nuestra unidad católica debemos á la misericordia del Señor. Así lo entiende el pueblo español; así lo siente en su alma noble y generosa; por eso oye con desden las promesas ó anuncios de bienes materiales con que se le brinda en la libertad religiosa; antes que todo quiere ser consecuente con el cielo; quiere ser fiel y agradecido á su Religion.

Pero es el caso, señores diputados, que todas esas ventajas que se nos prometen con la libertad de cultos, son completamente ilusorias. Así lo reconocen los hombres de buen juicio, y con razones muy sólidas y concluyentes lo han demostrado plumas mejor cortadas que la que traza estas líneas, creyendo, por lo mismo, el Prelado que suscribe deber abstenerse de reproducirlas para no molestar la atencion del Congreso, repitiendo lo que otros han dicho con un fondo de erudicion y unas galas de elocuencia que faltarian sin duda al esponente.

El sistema de tolerancia adoptado hace ya mucho tiempo por la Iglesia católica, es muy suficiente para que dentro de la unidad de fe pueda considerarse bastantemente garantida la seguridad individual de las personas y familias que no pertenecen á nuestra comunion religiosa. Y supuesta esa seguridad que no se puede desconocer, ¿qué óbice presenta nuestra unidad de fe para que el comercio se desarrolle en toda su fuerza y prospere nuestra fortuna? ¿Dejarán de venir los estranjeros á España porque aquí no haya templos protestantes ni sinagogas? Es preciso no conocer el siglo en que vivimos para sentar una proposicion de ese género, que no merece ni aun el trabajo de refu-

tarla, porque desde luego se manifiesta como una suposicion arbitraria, como una verdadera necedad.

Y si la unidad católica no estorba para que los intereses estraños vengan á nuestro suelo, ¿podrá servir de embarazo para que prosperen los propios? Esto nadie se atreverá á decirlo, porque supondria que entre los españoles hay mas de una religion, hay hombres perseguidos por sus creencias heréticas, lo que es una falsedad consumada.

¿Será el beneficio que se busca la libertad indefinida en todas materias, como la gran conquista de la revolucion? ¿Y es beneficio, por ventura, poder profesar una religion falsa, estando en posesion de la verdadera? ¿Ni puede la libertad humana llevarse al terreno de la Religion, por manera que el hombre pueda renunciar la verdadera y abrazar la falsa? Lo podrá hacer, sin duda; esto está en sus facultades, como lo está el apoderarse de la hacienda ajena, el clavar el puñal homicida en el pecho de su hermano; pero seria un abuso de la libertad, facultad nobilísima que se nos ha concedido para que tengamos mérito en nuestras buenas obras: seria un crímen que mancharia el alma y degradaria la razon. Cuando la libertad se desborda en esos términos, no es un beneficio, ni una gloria para el hombre, sino un mal grave, una verdadera ignominia con que se envilece y se arruina; y el poner coto á esa libertad desenfrenada, el fijarle los límites de la ley, es una providencia de órden social emanada del cielo, como indudablemente de allí emana la revelacion divina, que en materia de creencias religiosas cohibe la libertad del pensamiento, estrecha al hombre dentro de un círculo limitado que lo preserva del error. Esa revelacion que, como faro del cielo, alumbra el territorio de nuestra España, nos lleva á todos por la senda de la unidad católica, preservándonos del criminal estravío de la libertad religiosa ó de cultos, que sin saber lo que dicen ni lo que piensan, proclaman muchos como un gran beneficio de la civilizacion, como una gloria de la inteligencia humana, que, engreida por la soberbia, aspira á su completa independencia.

Pues si es tan cierto que ninguna ventaja reportaria nuestra España de la libertad de cultos, aun es mas, que de ella se nos seguirian perjuicios enormes, porque se romperia el único vínculo que nos liga á los españoles, el que solamente puede neutralizar las divisiones políticas, llevándonos á todos á una misma fuente para recibir un elemento de vida que tiene virtud divina para rectificar nuestras ideas y reformar nuestras costumbres, haciendo que, aun profesando opiniones diferentes, estemos completamente de acuerdo en los principios radicales que deben entrañarse en la constitucion de la sociedad, y formar como su regla de conducta en todas sus disposiciones y empresas, sin ese centro comun, las diferentes provincias que componen nuestro reino, distintas en sus costumbres, en sus intereses, en su carácter, en sus tradiciones y hasta en su idioma, sin ese centro comun, no habria término de union para conservarlas tan enlazadas como corresponde á un cuerpo moral; seria muy de temer que se fueran dividiendo y emancipando de la madre patria, creándose con esto competencias y conflictos de que nos libra nuestra unidad católica; ¿y á dónde llegarian nuestros males y nuestras desgracias si sobre

las divisiones políticas, que tanto perjudican á nuestro desventurado país, se introdujera entre nosotros la libertad religiosa, las guerras de religion, que han sido las mas empeñadas y sangrientas, como lo acredita la historia con su testimonio irrecusable? Por todo esto tiembla España ante esas descabelladas pretensiones, que tienden á acabar con nuestra unidad católica; tiembla por su porvenir, á la par que deplora el agravio que se hace á su sentimiento profundamente religioso, cuando quiere introducir en su suelo la libertad de religion, arrebatándole el renombre de *católica*, que mereció derramando noble sangre en cien combates, y acometiendo agigantadas empresas por el triunfo de la cruz del Salvador.

¿Cómo ha de permanecer mudo un Prelado de la Iglesia, cuando observe hirviendo ese sentimiento en el corazon del pueblo fiel? ¿Cómo no hacerse intérprete de los deseos mas ardientes de este, pidiendo al Congreso que sostenga la unidad católica, que pronuncie su fallo supremo contra la libertad de religion; que siguiendo el noble ejemplo de los que reconoce y aplaude como padres de la patria, porque inauguraron en Cádiz la Constitucion de la monarquía española, confirme su art. 12, estableciendo en la nueva Constitucion que se prepara á dar al pais, que «la Religion de la nacion española es la católica apostólica romana, única verdadera; que la nacion la protege por leyes sabias y justas, y prohibe el ejercicio de cualquiera otra?» Así lo reclaman, señores diputados, nuestro honor, nuestro verdadero interes, nuestras costumbres; así lo desea y lo pide en masa el pueblo español, sin que prueben nada en contra de este aserto esas manifestaciones parciales, por numerosas que quieran suponerse, que han tenido lugar en algunos puntos pidiendo la libertad de cultos, porque ni todas ellas reunidas, con relacion á España, componen sino una minoría insignificante, ni aun dentro de su círculo constituyen la demostracion razonada y vigorosa que forman las muchas exposiciones que se han dirigido á las Córtes Constituyentes y al gobierno provisional en defensa de la unidad católica, suscritas por millares de firmas, á las cuales se adhieren otros muchos millares de personas que por falta de proporcion, por su condicion especial y sus particulares circunstancias no han podido firmarlas.

Y con tanta mas razon, señores diputados, hace esta súplica el esponente, cuanto que tiene la conviccion íntima de que la libertad de cultos no se proclama hoy de una manera inofensiva, sino como un arma de fuego contra nuestra santa y divina Religion, como un medio de perseguirla, de calumniarla, de avasallarla, de hollar sus derechos y perjudicar sus intereses, de corromper su fe y su moral, de acabar con ella, si posible fuera, y entronizar sobre sus ruinas á las sectas reprobadas, que solo en odio suyo y como por escarnio quieren admitirse en nuestro pais.

Por ventura, ¿no lo demuestran los hechos que todos tocamos y reprueban altamente llenos de una indignacion santa, no solo los Prelados y los sacerdotes, sino todos los buenos católicos que componen la mayoría del pueblo español?

¿Qué es lo que está sucediendo en España desde que empezó á proclamarse la tolerancia religiosa y la libertad de cultos? Que por todas partes y de todas se insulta y se persigue á nuestra santa y divina

Religion, sus sacerdotes, sus Obispos, su Pontífice sumo, sus creencias, sus sacramentos, sus preceptos, sus prácticas piadosas, su disciplina: todo viene sirviendo de blanco á la mas desalmada persecucion, empleándose en esto las armas mas acomodadas á este plan infernal, aunque sean las mas viles, las mas contrarias á la nobleza de corazon, las reprobadas en toda buena sociedad, la difamacion, la calumnia, el sarcasmo, la violencia, las intrigas: todo esto se ha manejado y se maneja con una actividad que parece increible en los diferentes círculos de la sociedad, para hacer odiosa y despreciable la Religion del Salvador.

¿Es esa la libertad de cultos que se quiere? ¿Es esa la tolerancia religiosa que se proclama? Los que así proceden en una nacion católica, ¿dan muestras de que caminan con sinceridad, de que son rectas sus intenciones, cuando pretenden que seamos libres en materia de religion? En las mismas disposiciones del gobierno provisional, que tan adicto se manifiesta á esa libertad y á esa tolerancia, por rectas que sean sus intenciones, como el esponente quiere suponerlas, ¿no se descubren esas tendencias tan contrarias á nuestra Religion divina?

Sus decretos suprimiendo el instituto de la Compañía de Jesus, y ocupando sus intereses, estinguiendo las conferencias de San Vicente de Paul, disponiendo de los conventos de religiosas, aboliendo el fuero eclesiástico, apoderándose de las bibliotecas y de los monumentos artísticos, ¿no son ataques muy pronunciados contra la Iglesia católica, que han dado ocasion á las sentidas reclamaciones del Episcopado, de los periódicos que defienden el principio católico, y de una parte muy considerable del vecindario?

Luego con la bandera de la libertad de cultos lo que se busca es la persecucion y la ruina de nuestra Iglesia católica, razon poderosísima y la mas eficaz para rechazar esa pretension tan perniciosa que nos amenaza con el mayor de todos los males, con la pérdida de la Religion. El esponente abriga la consoladora esperanza de que España no perderá nunca su fe; pero para que así suceda, es preciso que los centinelas avanzados de la heredad del gran Padre de familia salgamos á su defensa; que avisemos á los fieles del abismo á que se les conduce, para que se preserven de él; que recomendemos á los poderes públicos la mas importante de todas sus misiones, que es la de proteger la Religion, como elemento de órden, como base fundamental de la sociedad.

Aquí es, señores diputados, donde deben fijarsus principales miras las Cortes Constituyentes. ¡Qué alto habla en esta parte el Código de nuestra legislacion española! ¡Cuánto honra á nuestros Reyes el celo que manifiestan por nuestra Religion en las leyes que se encuentra á la cabeza de la Novísima Recopilacion! Con aquellas santas determinaciones fundaron ellos la sociedad española sobre piedra sólida; proveyeron con prudencia eristiana á su bienestar, y le merecieron las bendiciones de la divina misericordia, que siempre han coronado de gloria á España cuando ha sido fiel á su Religion.

Señores diputados: con la unidad católica os pide el Obispo de Canarias una mirada de amor y de respeto para la Religion del Crucificado, que tenemos la dicha de profesar, una legislacion severa que contenga los desafueros de la prensa; que impida la profanacion de

nuestros preceptos y nuestros dogmas; que evite los escándalos públicos contra la moral y la Religion; que haga entender á los pueblos que la libertad que se proclama no es para insultar y perseguir á la Iglesia de Jesucristo; no es para que el español, hijo de la Iglesia católica, pueda rebelarse en público contra su Madre, sino para que dentro de los límites de la ley disfrutemos de los bienes que debe proporcionar una libertad razonada y cristiana, la verdadera libertad que trajo del cielo á los hombres el Hijo de Dios, el que al mismo tiempo que rompió las cadenas de nuestra esclavitud y nos hizo libres, como lo encarece el Apóstol, dijo al hombre que el que no oye á la Iglesia y la obedece, es en su divina apreciacion como el gentil y el publicano.

Esta libertad, que escluye por cierto la denominada *de cultos*, es la única que puede hacer grande y feliz á nuestra desgraciada nacion; y ella es la que el esponente desea y pide al cielo para su amada patria, por cuyo bien y prosperidad se encuentra dispuesto á trabajar en el círculo de su santo ministerio hasta donde sus fuerzas alcancen, no escusando ni aun su propio sacrificio, porque, antes que su interes y su vida, quiere la gloria de España y el cumplimiento de su deber.

Cádiz 22 de marzo de 1868.—JOSÉ MARÍA, *Obispo de Canarias.*

EFECTOS DEL LLAMADO MATRIMONIO CIVIL.

No hay materia en las ciencias teológica y canónica que exija mas profundo estudio que la del matrimonio; esa divina institucion que constituye la familia, es la base de los pueblos, y por consiguiente la piedra angular del armónico edificio de la sociedad. Cada punto de ella ofrece áncho campo para escribir un libro. No es, pues, dable hacer un tratado para la revista LA CRUZ; nos limitaremos á manifestar los efectos del titulado *matrimonio civil*, de que tanto se ocupa actualmente la neo-impiedad española.

La revelacion del Antiguo Testamento nos asegura que Dios instituyó el matrimonio en los progenitores de todo el género humano, Adan y Eva, para los sabios é inapreciables fines de la propagacion, educacion de la prole y mutuo auxilio de la vida; santificando la union de un solo hombre con una sola mujer, con las indispensables condiciones de perpetuidad y fidelidad, sin las que no eran dables la paz y tranquilidad domésticas. Nuestro Señor Jesucristo, que vino á poner el coronamiento de la perfeccion á la moral humana, no podia olvidar el misterioso consorcio, que

hace un solo supuesto de dos individuos, echando con ello los cimientos de un cuerpo místico, cuyo término seria condensar toda la especie humana en una sola persona, cuya cabeza seria el mismo Dios-hombre. Su infinita sabiduría elevó al efecto el matrimonio á la razon de sacramento, y desde entonces, entre los cristianos, una é idéntica cosa es el contrato y el sacramento. No es posible separarlos ni por abstraccion mental: el que considere al matrimonio cristiano solo como sacramento, no puede menos de errar; el que le atienda solo como contrato, caminará de absurdo en absurdo. Son causas mutuas que dándose al mismo tiempo la existencia, remueven toda anterioridad y posterioridad. El contrato que Nuestro Señor Jesucristo elevó á sacramento fue el contrato natural, no el civil; pero ni fue en nada su objeto variar la constitucion civil de los pueblos, ni podia quedar en manos de la autoridad temporal un sacramento que por este concepto no podia menos de competer á la jurisdiccion esencial de la Iglesia. De aquí que solo esta pueda establecer impedimentos dirimentes del matrimonio y esponsales, siquiera la potestad civil tenga tambien facultad de establecer los impedientes. Con sumo placer han acatado los gobiernos católicos el dominio esclusivo de la Iglesia en la legislacion matrimonial, que ha dado las mas previsoras disposiciones para su celebracion, conservacion, nulidad y divorcio.

La impiedad moderna, que todo lo envenena con el virus de su deletérea lava, no ha perdonado al autor de su legitimidad, de su honra, de su felicidad, de su porvenir. La Santa Madre Iglesia reengendra al hombre al nacer con el Bautismo; le nutre con la Confirmacion; le sana con la Confesion; le diviniza con la Eucaristía, y le multiplica corporalmente por el Matrimonio, como eclesiásticamente por el Órden; volviendo á hacerse cargo de él por la Estremauncion, para acompañarle con sus preces hasta el sepulcro y tierra de donde nació, continuando, no obstante, rogando por él en la comunion de los fieles. La ceguedad irreligiosa quiere romper todos los eslabones de esta cadena de amor: «No mas bautismo, grita; basta el registro civil:

no mas sacramentos, no mas cementerios bendecidos, no mas matrimonio cristiano. Este es un contrato como otro cualquiera: apliquémosle, pues, ora las leyes comunes de un contrato consensual como la sociedad y compra-venta, ora, cuando mas, las de una estipulacion real. Pero, de todos modos, es un negocio esclusivamente nuestro: si por nuestro consentimiento se hizo, por nuestro disentimiento se deshaga: la mujer, los inocentes hijos nada importan: así podremos tener una nueva mujer cada año, cada mes, cada semana, y aun cada dia, y la multiplicacion de la especie humana será mas rápida.» Tales serian los efectos del matrimonio civil, en cuya refutacion no quisiéramos mas que poder presentar á sus autores un pueblo entero, provincia ó nacion compuestos de matrimonios civiles.

¿Qué es, pues, el matrimonio civil entre cristianos católicos? Es un delito que quebranta las leyes mas radicales de la sociedad; una herejía que niega la santidad del gran sacramento de la Iglesia; una impiedad que emancipa de Dios la accion creadora que se dignó comunicarnos: un pacto de prostitucion que reduce la union del hombre y la mujer á un grosero acto carnal; un concubinato que hace tan precaria la consideración social de la mujer, como el reconocimiento y educacion de la prole; un contrato, en fin, inmoral, pecaminoso, heretical, y por ello ilícito, reprobado y radicalmente nulo. ¿Qué efectos, pues, produce? Ninguno bueno; como no le produciria cualquiera otro pacto ilícito de robar, asesinar, incendiar, castigar, etc.

Bien sabido es que la Santidad de Pio IV, al confirmar el Concilio tridentino, prohibió toda interpretacion y comentarios sobre él, creando por su Constitucion *Allias nonnullas* una Congregacion para su ejecucion y observancia. Mas tarde Sixto V, por su Constitucion *Immensa*, la dió facultad de interpretarle, pero consultándole antes. Por consiguiente, las resoluciones de la Sagrada Congregacion del Concilio tienen fuerza de ley, puesto que realmente lo son de la Santa Sede. Veamos ahora cinco declaraciones de la Congregacion relativas al matrimonio civil: 1.ª En 1853

decidió: que para la declaracion de nulidad no es necesario seguir los trámites marcados en la Bula *Dei miseratione*, de San Benedicto XIV, de 3 de noviembre de 1741. 2.ª Que no produce obligacion natural. 3.ª Que no adquiere valor alguno, aun cuando intervenga juramento. 4.ª Que no se resuelve, ó, lo que es lo mismo, que no vale como esponsales. Y 5.ª, que no peca de modo alguno, ó séase ni aun venial, menos mortalmente, el que no cumple aquel compromiso, y se casa con otra ú otro respectivamente.

Indudablemente arrancan de un mismo principio estas resoluciones de la Sagrada Congregacion, intérprete del santo Concilio, y este no puede ser otro que el declarar al matrimonio civil acto radicalmente nulo, herético y pecaminoso entre cristianos católicos, y por consiguiente sin efecto alguno. Se le escluye por ello de la sustanciacion de garantías previsoras de la Bula *Dei miseratione* de Benedicto XIV, no siendo, por lo tanto, necesario el nombramiento de defensor, causando ejecutoria la primera sentencia, si no es apelada y legítimamente admitida, etc., etc. ¿Y por qué? Porque en el mero hecho de ser matrimonio civil lleva en sí mismo la prueba plena de su absoluta nulidad. Como es un acto criminal, es evidente que no produce obligacion natural, como no la produce ningun contrato sobre delitos. Si interviniese juramento, este seria un nueve pecado y delito, no dando por ello fuerza alguna al acto, ni mas ni menos que si se añadiese juramento á cualquier otro delito. Verdaderamente no seria juramento de derecho, y sí únicamente de hecho; porque para serlo del modo primero tiene que ser acto de religion, que mal puede haber en un acto impío. El matrimonio civil no se resuelve ni vale como esponsales, pues estos son un contrato lícito y aun santo, y un hecho reprobado no puede convertirse en permitido. Es como si se pusiese una condicion inmoral, imposible y contra las buenas costumbres, que anularia el pacto esponsalicio sin producir efecto alguno. Por ello, del matrimonio civil no nace accion esponsalicia para impedir que él se case con otra, ó ella con otro, ni

para que sea obligado, ó mas bien amonestado, á cumplirla. El fundamento de la quinta y última resolucion de la Sagrada Congregacion es hasta el estremo obvio y sencillo. Si el matrimonio civil no produce obligacion alguna canónica ni natural, no se peca de modo alguno faltando al compromiso, pues todo pecado tiene que ser necesariamente el quebrantamiento de una obligacion, ya positiva, ya negativa.

De toda esta doctrina se desprende lógicamente la consecuencia de que el matrimonio civil no produce otro efecto que el que produce el concubinato, amancebamiento ó cualquiera otro acto fornicario, ó sea cópula ilícita; á saber: el de afinidad, impedimento dirimente que en la línea recta se estenderá hasta lo infinito, y en la trasversal únicamente hasta el segundo grado, segun la redujo el Santo Concilio de Trento en el cap. IV, ses. 24 *De reformatione*. La proposicion LXXIII del *Syllabus* de Su Santidad el Papa Pio IX condensa admirablemente la doctrina espuesta, condenando la proposicion errónea siguiente: «Entre cristianos puede haber verdadero matrimonio en virtud de un contrato meramente civil, y es falso que entre cristianos el contrato de matrimonio es siempre sacramento, y que no hay contrato si no hay sacramento.» Luego las proposiciones contradictorias á estas, que son las que sentamos arriba, son las católicas.

No hay sacramentos sin materia, forma y ministro. ¿Y cuáles son estos en el sacramento del matrimonio? Tan singular es este contrato-sacramento, tan distinto de todos, que no se parece mas que á sí mismo; por eso la Iglesia no ha definido cuál es su materia, forma y ministro. En esta libertad católica, la cuestion es del dominio de la ciencia, y debemos recordar algunas opiniones, por lo que conducen á nuestro objeto, como despues veremos. Que la materia son los mismos contrayentes, y la manifestacion del consentimiento, la forma, es el parecer de unos: que el consentimiento es la materia en cuanto es determinado, y la forma en cuanto es determinante, sienten otros: que el contrato es la materia, y la bendicion sacerdotal la forma, opinan otros, cuyo jefe

es el sabio teólogo español Melchor Cano. Es claro que segun las dos primeras sentencias, el ministro de este sacramento son los mismos contrayentes, y esta es la verdad sin género alguno de duda. Segun Melchor Cano, el ministro es el sacerdote; fúndase en razones que nada prueban, como demostraríamos claramente si importase al objeto de este artículo y pudiéramos detenernos el tiempo suficiente para ello. Las dos primeras opiniones nos arrojan la verdad arriba consignada, de que entre los cristianos, en habiendo matrimonio hay sacramento, puesto que Nuestro Señor Jesucristo elevó aquel á la dignidad de este. Melchor Cano admite matrimonio con todos sus efectos, aunque no sea sacramento, y no lo será, segun él, si no interviene la bendicion sacerdotal. Para Melchor Cano, los matrimonios clandestinos no son sacramentos; los celebrados sin párroco porque no le haya, tampoco; los contraidos ante el párroco invito, ó llevado por sorpresa, engaño ó violencia, menos; los otorgados ante un párroco, diácono, subdiácono y simplemente tonsurado, esto es, que no sea sacerdote, mucho menos.

La opinion de Melchor Cano, sobre ser contraria á la universal, es tan nueva, que fue él mismo su inventor. El no ser una misma cosa, sino distintas, el contrato y el sacramento, pudiendo considerarse y separarse mutuamente, y el establecerse el divorcio voluntario como consecuencia del contrato civil, son las terribles deducciones de la opinion del ilustre español. Y si tales son, tratándose de un matrimonio celebrado *in facie Ecclesiæ* ante un párroco, ¿cuáles serán las del llamado *matrimonio civil*, que nos ocupa? Este prescinde de todas las opiniones católicas; encarna la negacion, no solo de que los contrayentes sean el ministro, sino de que lo sea aun el sacerdote. Constituye por ministro á la autoridad temporal, á un alcalde, por ejemplo, que aprueba y aun bendice la union. Si Nuestro Señor Jesucristo santificó el matrimonio, elevándole á la dignidad de sacramento, el matrimonio civil rebaja, vilipendia y deshonra el sacramento, reduciéndole á contrato de comercio. Prescindiendo de todo impedimento impediente y diri-

mente, deja á voluntad de todo hombre y mujer, ora sean parientes, ora hermanos, ora ascendientes y descendientes, ora sacerdotes y regulares, la union mas santa, mas casta y mas perpetua é indisoluble y sagrada. ¿Habrá alguna mujer que se estime en algo y quiera perder su integridad con tan precarias garantías? Sentimos no poder abandonarnos al campo inmenso de reflexiones que ofrece esta importante materia. Si las prudentes, sabias y previsoras precauciones de la Iglesia no alcanzan á impedir en su totalidad la poligamia y poliviria actuales y cumulativas, ¿qué seria de la sociedad adoptado y generalizado el matrimonio civil? El caos.

¿Produce el matrimonio civil impedimento dirimente de pública honestidad? Caso afirmativo, ¿hasta qué grado? Los esponsales producen dos impedimentos, uno impediente para obligar al esposo, ó mas bien para amonestarle á que cumpla su palabra, y para impedirle se case con otro ú otra cualquiera, cuya accion y obligacion siempre la habrá en los esponsales válidos respecto al fuero interno, siquiera que para el esterno sea necesaria la escritura pública de la pragmática de 1803 (ley 18, tít. II, lib. X, Novísima Recopilacion). Ademas producen el impedimento dirimente de pública honestidad para que sin dispensa no puedan casarse los esposos con los parientes de cada uno respectivamente. Segun el Concilio IV de Letran, este impedimento llegaba hasta el cuarto grado inclusive, aunque los esponsales fuesen nulos por cualquiera causa que no fuese falta de consentimiento: el Santo Concilio de Trento, en el cap. III, ses. 24, le redujo al primero, y solo en los esponsales válidos. Como no hizo alteracion respecto al matrimonio rato, quedó vigente en cuanto á él la disposicion Lateranense de producir impedimento de pública honestidad hasta el cuarto grado canónico. No hay quien ignore que matrimonio *rato* es el que celebran los cristianos con arreglo á las disposiciones de la Iglesia, pero sin haber habido cópula.

Sentados estos indispensables antecedentes, respondemos á la cuestion, y no haciendo menos, sino respetando la opinion de sabios y virtuosos teólogos, alguno de ellos compañero y muy ama-

do amigo, que á nuestro modo de ver es indudable que el matrimonio llamado *civil* entre cristianos no produce en ningun grado el impedimento de pública honestidad. Nos fundamos en las razones siguientes:

El matrimonio civil es radical y absolutamente nulo; luego no produce efecto alguno, pues tanto en el órden moral como en el natural todo efecto necesita causa, como toda consecuencia principio. Como matrimonio no es nada, y bien sabido es el axioma que *nullius entis, nullæ sunt qualitates.* El llamado *matrimonio civil*, que como tal no es nada, como acto carnal es algo: es un concubinato, un amancebamiento, tal vez un sacrilegio, siempre una cópula ilícita; por esta sola consideracion produce el parentesco natural de consanguinidad, si hay prole, y siempre de afinidad, que en la línea recta será impedimento dirimente hasta lo infinito, y en la trasversal hasta el segundo grado, á que quedó reducido por el cap. IV, ses. 24 del Concilio Tridentino, pues antes se estendia á grados mas remotos. La Sagrada Congregacion del Concilio nos ha dicho que el matrimonio civil ni aun se resuelve en esponsales; que no vale ni aun como contrato esponsalicio, y, por consiguiente, no produce ninguno de los dos impedimentos que dijimos arriba nacen de los esponsales, ni el impediente para obligar á cumplir la palabra é impedir otro matrimonio, ni el dirimente de pública honestidad hasta el primer grado, ó séase hasta los hermanos. Y si, segun la Sagrada Congregacion, no es esponsales, ni produce obligacion natural, ni se peca desentendiéndose de él, aunque intervenga juramento, no produciendo por ello ni accion ni impedimento esponsalicio hasta el primer grado de honestidad pública, ¿cómo ha de producirla hasta el cuarto? Si no es ni aun esponsales, ¿cómo ha de ser matrimonio rato? En este caso, seria lo que es mucho mas, y no seria lo que es mucho menos en el mismo género, dándose una contradiccion tan manifiesta como absurda é inesplicable. Si el matrimonio civil produjera impedimento de pública honestidad hasta el cuarto grado, se equiparaba en un todo á un matrimonio celebrado ante

el propio párroco *in facie Ecclesiæ*, con todos los requisitos canónicos, pero que no se habia consumado: este no produce otro impedimento que el referido de pública honestidad hasta el cuarto grado. En una palabra: decir que el matrimonio civil produce impedimento de pública honestidad hasta el cuarto grado, es decir que, no solo es esponsales, sino mucho mas que esponsales; es decir que, no solo produce obligacion natural, sino tambien canónica; es aseverar todo lo contrario á las resoluciones de la Sagrada Congregacion. Si no es matrimonio rato, ¿cómo ha de tener los efectos de matrimonio rato? Si no es matrimonio, ¿cómo ha de ser rato, ni no rato, ni aun clandestino? No es, en efecto, ni aun contrato matrimonial.

Benedicto XIV, San Alfonso María de Ligorio, los Salmaticenses, Ferraris, Scavini, Gury y otros opinan, y opinan perfectamente bien, que resulta impedimento de pública honestidad de todo matrimonio clandestino *rato* y no consumado, aunque fuese nulo por cualquier impedimento, no siendo falta de consentimiento. En esto no hicieron mas que ajustarse á la Constitucion de San Pio V, que declaró que el Concilio de Trento no habia derogado lo establecido por las Decretales respecto al matrimonio *rato*. Un matrimonio puede ser hoy clandestino y válido: puede ser rato en su forma y nulo en su valor. En los que falta el consentimiento paterno y moniciones, son clandestinos y válidos; el Concilio solo declaró nulos los matrimonios en que hubiese la clandestinidad de no asistir el propio párroco, ú otro sacerdote con su licencia ó la del Ordinario, y dos ó tres testigos.

Hay quien dice que al menos hay duda; y en caso de duda, conviene elegir la parte mas segura, que es suponer el impedimento de pública honestidad hasta el cuarto grado. En primer lugar, creemos firmemente que no hay duda, que hay seguridad y certeza, porque está resuelta ya la cuestion por la Sagrada Congregacion implícitamente en las respuestas arriba dichas. En segundo, aquí *tutior pars* es suponer que no hay pública honestidad. En las dudas de hecho tendrian razon los que así opinan; por

ejemplo: si estuviese resuelto que el matrimonio civil producia impedimento de pública honestidad, y se dudase de si tal union era matrimonio civil, entonces debia elegirse la parte mas segura, que era suponer que en efecto la habria. Así está dispuesto en materia de censuras, irregularidades, penas y otras. Pero cuando la duda es de derecho, sucede todo lo contrario, como en nuestro caso. No está resuelto que el matrimonio civil produzca impedimento de pública honestidad; pues bien: la opinion mas segura es que no le produce, porque es la mas conforme á otras resoluciones análogas, porque favorece mas la causa católica, porque protege mas las buenas costumbres, y, en fin, porque es mas contraria á la impiedad, que ha inventado el llamado *matrimonio civil.* Mucho nos alegraríamos que el próximo Concilio ecuménico se ocupase de este importante asunto, y esperamos que lo hará, en cuyo caso acataremos su definicion, sea afirmativa ó negativa, con mucho gusto, y sin violencia, si fuese contraria á nuestra opinion, como católicos apostólicos romanos.

MANUEL DE JESUS RODRIGUEZ.

PRESENTACION DE LA PETICION EN DEFENSA DE LA UNIDAD CATÓLICA DE ESPAÑA Á LAS CORTES CONSTITUYENTES.

El dia 6 de marzo presentó el Sr. Obispo de Jaen á las Cortes Constituyentes la peticion promovida por la junta superior de la Asociacion de católicos en España en defensa de la conservacion de la unidad católica.

Esta peticion, clasificada por provincias, consta de cincuenta grandes legajos, contenidos en carpetas de pergamino blanco, con el nombre de las provincias impreso en grandes caractéres, y precintados con gruesos y elegantes cordones de seda azul celeste.

La junta superior, á vista del peso y volúmen de la peticion, acordó conducirla al Palacio del Congreso con el decoro, con el respeto y veneracion que merecia este monumento de la fe española.

En cinco coches de gala, propios de la Grandeza, y no solo ofrecidos con plausible espontaneidad, sino hasta con súplicas, para que la Asociacion los honrase aceptándolos para un acto tan religioso y eminentemente español, fueron conducidos los cincuenta legajos al Congreso, yendo en los mismos carruajes los individuos de la junta superior. Allí, en los coches de la Grandeza española, iban las firmas que cerca de tres millones de católicos españoles habian estampado con santa alegría y sin temor, con plena libertad, y no solo sin la menor coaccion, ni sugestion, sino hasta con ardiente celo y apremiante solicitud. Allí iban, al lado del nombre del poderoso, los nombres de humildes proletarios; junto á la firma de la mas esclarecida señora, las de sus criados; y aun antes de las de los magnates, las de las personas mas oscuras y empobrecidas. Así iba consignada de hecho la mas santa y legítima de todas las igualdades, la igualdad de los hijos de Dios; esa igualdad que diariamente vemos practicada en nuestras iglesias, donde el rico y el título de Castilla, los Grandes de

España y los mas enaltecidos por los honores y posicion social, no rehusan ponerse de rodillas para orar al lado del mendigo.

Al suscribir la peticion, no hubo ninguna de esas dificultades que la etiqueta y la soberbia del mundo promueven tan fácilmente siempre que concurren categorías distintas para un solo acto; todos pedian un lugar en que firmar, y á nada mas aspiraban que á consignar su nombre; todos eran hermanos; todos tenian unos mismos derechos, unos mismos deberes; todos tenian un solo deseo, una sola esperanza; todos eran hijos de Dios, y ante sus ojos todos son iguales; todos querian dar á la generacion presente este ejemplo de su fe, y á las venideras este testimonio de sus creencias, de respeto á la memoria y heróicos esfuerzos de sus mayores y de su mas legítimo, puro y verdadero patriotismo; hacer que España sea lo que siempre fue, y no se la robe ni arrebate su mas glorioso título: *católica.*

La circunstancia de estar ligeramente indispuesto el eminentísimo Sr. Cardenal Arzobispo de Santiago, hizo que fuera el escelentísimo Sr. Obispo de Jaen el encargado de la presentacion de este monumento de la fe española, levantado á pesar de órdenes terminantes de varias autoridades, de amenazas sangrientas, de horribles tiranías, de violencias, calumnias y persecuciones de todo género, que pueden acreditarse con documentos irrecusables. Así, y aun á pesar de tantos y tan desesperados esfuerzos empleados por turbas frenéticas, por periódicos impíos, por autoridades indignas, por hombres sin fe y sin patriotismo, atentando á ese derecho de peticion, calificado de *ilegislable* y *sagrado* por los mismos que le violaban, así se han reunido tres millones de firmas, y aun están llegando muchas mas; así se ha levantado la fe española; así ha sellado, y aun algunos con su misma sangre, el mas insigne testimonio de su catolicismo, pudiendo calificar de *héroes* á los que, menospreciando tantas tiranías, poniendo su confianza en Dios, y temiendo á Dios y no á los hombres que contrarían su gloria, su honor, su adoracion y su único y legítimo culto, no han vacilado en suscribir que son españoles, que quieren serlo como lo fueron

sus padres; que no es posible se asocien la luz y las tinieblas; que son, en fin, *católicos*, y que resisten y rechazan toda contaminacion con estraños dioses, con nefandos cultos.

¡Gloria á los esforzados campeones del catolicismo! Su nombre será bendito por todas las generaciones, y su nombre será gloriosamente depositado allí donde nada muere, junto al sepulcro de San Pedro, á los pies del Vicario de Dios. ¡Bendita con adoraciones mil y mil será esa legion numerosa; coronada será con los laureles de la gloria mas imperecedera; ennoblecida con los títulos mas ilustres, y elegida entre todas, porque digna se ha hecho de premios especialísimos, de predileccion singular!

Como esta peticion es la mas numerosa de cuantas se conocen, no ya en España, sino en el estranjero, incluso en Inglaterra y los Estados-Unidos, importa mucho consignar ciertos detalles curiosos, declarando previamente que no se comprenden en ellos ni el número considerable de peticiones que no han podido presentarse por no estar clasificadas, ni las que despues y sin cesar están llegando.

Los pueblos que han pedido la unidad católica ascienden á 8,604.

Los firmantes á 2.837,144.

El papel invertido en las firmas pesa cuarenta arrobas.

El costo del papel sellado asciende á unos cincuenta mil reales.

El importe del franqueo y certificado en correos á unos veinticuatro mil reales.

La junta superior de la Asociacion de católicos, en sesion del 31 de marzo último, acordó la presentacion á las Cortes y la impresion del catálogo de pueblos y número de firmantes.

Este catálogo forma un tomo en 4.° español de 246 páginas, de impresion compacta, correcta y esmerada.

Hé aquí el resúmen general:

PROVINCIAS.	Número de pueblos, incluso los del apéndice.	Número de firmas, incluso las del apéndice.
Alava	57	6,945
Albacete	17	10,542
Alicante	101	117,586
Almería	32	21,612
Avila	156	37,169
Badajoz	75	53,255
Baleares	85	132,890
Barcelona	199	97,224
Búrgos	664	115,014
Cáceres	70	30,988
Cádiz	19	39,565
Canarias	3	5,420
Castellon	55	33,570
Ciudad-Real	16	16,784
Córdoba	16	23,987
Coruña	394	114,270
Cuenca	31	12,277
Gerona	148	54,961
Granada	154	77,659
Guadalajara	275	56,639
Guipúzcoa	93	77,513
Huelva	26	15,636
Huesca	202	39,277
Jaen	54	39,807
Leon	772	144,993
Lérida	296	21,861
Logroño	90	16,985
Lugo	677	171,235
Madrid	36	34,085
Málaga	12	12,197
Murcia	17	32,034
Navarra	436	118,443
Orense	372	83,149
Oviedo	316	91,931
Palencia	214	50,292
Pontevedra	226	47,785
Salamanca	333	78,014
Santander	388	73,333
Segovia	114	22,375
Sevilla	34	59,625
Soria	292	52,333
Tarragona	56	35,002
Teruel	192	94,201
Toledo	67	37,054
Valencia	92	93,108
Valladolid	125	50,136
Vizcaya	69	42,964
Zamora	242	47,918
Zaragoza	186	93,846
Varias	8	1,625
TOTALES	8,604	2.837,144

De este resúmen hacemos hoy las siguientes deducciones.

La provincia que mayor número de firmas ha remitido es *Lugo.*

La que representa mayor número de pueblos es *Leon.*

La que representa mayor número de firmantes, atendida su poblacion con respecto á las demas provincias de España, son las *Baleares.*

Las provincias que menos firmas han remitido, son: *Canarias*, *Alava*, *Albacete*, *Málaga*, *Cuenca* y *Huelva.*

Los pueblos que mas número de firmas han remitido, son: *Madrid*, *Sevilla* y *Valencia.*

Los pueblos que han remitido menor número de firmas, son:

Losa de Sobremonte, provincia de Huesca, que solo ha remitido 5.

Litago, de la de Zaragoza, 5.

Santa Cruz de Baños (Orense), 4.

La Horra (Búrgos), 4.

Beleña (Salamanca), 3.

Pinedas (id), 3.

Villares del Saz (Cuenca), 2.

Casbas (Huesca), 2.

Tejedo del Sil (Leon), 2.

Biar (Alicante), 1.

Este catálogo ha sido impreso para distribuirlo á los Sres. Prelados, diputados y juntas de la Asociacion despues de haber ofrecido el primer ejemplar á los sagrados pies de nuestro santísimo Padre el Papa Pio IX. Se hará una nueva edicion de 10,000 ejemplares lo menos, para remitir á todos los pueblos que han suscrito la peticion. En esta segunda edicion, segun se lee en una de las advertencias finales de la primera, se incluirán tambien todos los pueblos y número de firmantes que hayan remitido sus peticiones con posterioridad al dia 3 de abril hasta el que entre en prensa, que será, Dios mediante, despues que se hayan votado los artículos del proyecto de Constitucion relativos á la cuestion religiosa. Si el resultado de la votacion fuese favorable, ¡cuán inmensa será

la alegría de los que con su firma contribuyeron á salvar la unidad católica de España, por cuyo sosten, afianzamiento y conservacion tanto y en tan terribles luchas trabajaron nuestros mayores! Si fuese adverso, ¡cuán graves, cuán acerbos serán el remordimiento y la responsabilidad de los que por cobardía, por indiferentismo, por vanos respetos humanos, por miserables y erróneos intereses de partido, y por ideas de peor entendida libertad, dejaron de prestar este servicio á Dios, á la Religion y á la católica España, y dieron ocasion y motivo con su silencio para que se diga, como afirmó el Sr. Montero Rios en su perorata contestando al discurso del Sr. Obispo de Jaen, «que los 13.000,000 de españoles que no habian firmado la peticion en defensa de la unidad católica, declaraban implícitamente QUE QUERIAN LA LIBERTAD DE CULTOS...!»

¡Así discurren los libre-cultistas!

¡Qué lógica!

A ello dan lugar los tímidos y los indiferentes.

¡Qué conducta!

¡Y el Sr. Montero Rios no ha dicho ni una palabra de las tiranías ejercidas contra el derecho de peticion!

¡Qué buena fe!

¡Confiemos en Dios, y pidamos una vez mas que salve la unidad católica de España!

LO QUE SE LEYÓ EN LAS CORTES EL DIA 31 DE MARZO,

Y LO QUE SE LEYÓ EN LA IGLESIA EN EL MISMO DIA.

El dia 31 de marzo último se leyó en las Cortes Constituyentes el proyecto de Constitucion, en que se propone la libertad de cultos, la destruccion de la unidad católica, con otros muchos errores, inspirados por el ateismo y por la soberbia satánica de la autonomía individualista y colectiva. En el mismo dia 31 de marzo leia la Iglesia católica la siguiente epístola, tomada del capítulo x del libro de la *Sabiduría*, que dice así;

«El Señor ha conducido al justo por caminos rectos, y le mostró el reino de Dios.

»Diole la ciencia de los Santos, enriqueciole con sus trabajos, y se los colmó de frutos. Asistiole contra los que le sorprendieron con engaños, y le hizo rico. Le libró de los enemigos, y le defendió de los seductores, y le empeñó en un duro combate para que saliese vencedor, y reconociese que la sabiduría es mas poderosa que todo. Esta no desamparó al justo cuando fue vendido, sino le libró de los pecadores y bajó con él á la cisterna, y no le desamparó en la prision hasta que le puso en las manos el cetro real, y le dió poder sobre todos los que le oprimian; convenció de mentirosos á los que le deshonraron, y le dió una gloria eterna el Señor nuestro Dios.»

En las palabras y sentido del testo sagrado fundamos los católicos nuestras esperanzas.

TEXTO DE LOS ARTÍCULOS DEL PROYECTO DE CONSTITUCION CONTRA LA UNIDAD CATÓLICA.

Título I.—Art. 20. La nacion se obliga á mantener el culto y los ministros de la Religion católica.

Art. 21. El ejercicio público ó privado de cualquiera otro culto queda garantido á todos los estranjeros residentes en España, sin mas limitaciones que las reglas universales de la moral y del derecho.

Si algunos españoles profesaren otra Religion que la católica, es aplicable á los mismos todo lo dispuesto en el párrafo anterior.

LISTA DE LOS INDIVIDUOS QUE REDACTARON EL PROYECTO DE CONSTITUCION Y LA DESTRUCCION DE LA UNIDAD CATÓLICA.

Palacio de las Cortes 30 de marzo de 1869.—Salustiano de Olózaga, presidente.—Antonio de los Rios y Rosas.—Joaquin Aguirre.—Manuel Becerra.—José de Posada Herrera.—Manuel Silvela.—Cárlos Godinez de Paz.—Augusto Ulloa.—Pedro Mata.—Marques de la Vega de Armijo.—Cristino Mártos.—E. Montero Rios.—S. Moret y Prendergast, secretario.—Vicente Romero Giron, secretario.

¡Dios y España los perdonen!!!

¡Dios salve á la Unidad católica de España!!!

DOCUMENTOS PARLAMENTARIOS

EN DEFENSA DE LA UNIDAD CATÓLICA DE ESPAÑA.

Discurso pronunciado por el Sr. Manterola, presbítero, magistral de Vitoria, en la sesion de las Cortes Constituyentes celebrada el dia 12 *de abril de* 1869.

El Sr. MANTEROLA: Mi amigo el Sr. Ortiz de Zárate ha tenido la dignacion de cederme el uso de la palabra: perdónele la Cámara tan grave desacierto, mientras yo, de lo íntimo de mi alma, le ofrezco el homenage sincero de mi profunda gratitud.

Señores diputados: se ha dicho que estamos en el caos; yo no lo creo; no soy pesimista: estamos próximamente abocados al caos, estamos tal vez cerca del caos, y ¡qué sé yo! Tal vez sea temible que el proyecto de Constitucion que discutimos sea el plano inclinado que nos facilite descenso al caos, y que algunos de los discursos que se han pronunciado en esta Cámara combatiendo ese mismo proyecto, sean la potente palanca que con horrible pujanza nos precipite en los abismos.

Yo, señores diputados, que vengo á decir la verdad, toda la verdad; yo, que os debo toda la lealtad de mi alma, no puedo menos de afirmar que he oido con el corazon profundamente lastimado, no lastimado tan solo, con el corazon hecho pedazos y manando sangre, los cargos tremendos que se han dirigido á la Iglesia católica; cargos injustos, cargos gratuitos, cargos infundados. Debo, pues, señores, ante todo, vindicar á la Iglesia católica, para quien es toda la sangre de mis venas, todos los latidos de mi corazon, toda la energía de mi espíritu, todo mi ser, todo mi yo; y despues, descendiendo á los señores de la comision, trataré de estudiar su obra partiendo de mi criterio católico; y estudiando su obra desde mi punto de vista católico, me permitiré decir que ese proyecto no me parece pueda satisfacer las necesidades mas imperiosas, las aspiraciones mas legítimas del pueblo español, porque me parece que ese proyecto es mezquino, y vosotros sabeis que es grande y fue siempre grande el pueblo español. Ese proyecto no es bastante católico, y el pueblo español... ¡Oh! el pueblo español es el pueblo mas católico del mundo.

Y al dirigirme al elocuentísimo orador Sr. Castelar, y á los respetables señores de la comision, yo respetaré siempre mucho sus personas; solo combatiré sus principios y sus doctrinas; solamente atacaré lo que considere erróneo en esos principios y en esas doctrinas.

Yo, señores, diputados, os considero á todos tan católicos como yo, animados de tan buenos sentimientos como yo, con mas luces, con mas autoridad que yo; pero esto no impide que cada cual concurra con sus muchas ó escasas luces al noble, al patriótico, al elevado objeto de hacer la felicidad de esta nuestra patria querida.

Mi estimable compañero el Sr. Castelar, no sin duda porque de ello estuviera convencido, sino mas bien con objeto de que en la discusion saliera mejor comprobada la verdad, ha dicho que la Iglesia católica maldijo la ciencia, que la Iglesia católica maldijo al liberalis-

mo, que la Iglesia católica, con su terrible intolerancia, era la verdadera causa de nuestra pobreza actual, de nuestra pequeñez é insignificancia ante Europa y ante el mundo entero. Y como si estos cargos no fueran bastantes, los resumió, como quien trata de concentrar los rayos de luz en un foco para que de esa manera pudieran herir con mas viveza y energía, los presentó resumidos en la grande, en la noble, en la sagrada figura del gran Vicente Ferrer, y arrojó un puñado de lodo sobre la frente del héroe cristiano, tratando de arrancar con mano poco pia, poco española, una de las glorias mas ilustres de la católica España, uno de los triunfos mas brillantes de la santa Iglesia de Dios. Pues bien; yo, presentando sencillas reflexiones, porque sé que la Cámara no es una Academia; yo, condensando, como hoy se dice, mis ideas, contestaré al ataque diciendo que la Iglesia católica favorece, sostiene, vigoriza la razon y las conquistas de la ciencia, y los verdaderos progresos de toda civilizacion verdadera; yo diré que somos deudores á la Iglesia católica de los grandes principios que el Sr. Castelar consideraba vinculados en la revolucion francesa.

¡Oh! No, Sr. Castelar; antes que la revolucion francesa, antes que la filosofía hubiesen presentado estos principios, habia dicho la Iglesia: *Libertad*, *igualdad*, *fraternidad.* Y esto no lo digo yo: esto lo dice un autor nada sospechoso para algunos de los que me escuchan; esto lo dice Juan Jacobo Rousseau en su *Tercera carta á la montaña*, cuando asegura:

«Yo no sé por qué, decia, yo no sé por qué se han atribuido á la filosofía los principios de esa bella moral de nuestros libros: no; esa moral dulcísima, esos grandes principios, que antes que filosóficos fueron cristianos, han sido estraidos del Santo Evangelio »

No se habia anunciado al mundo, señores diputados, no se habia anunciado la Reforma protestante, y ya el catolicismo habia difundido, habia derramado con profusion admirable por toda la redondez de la tierra la libertad y las luces de la civilizacion cristiana, única civilizacion posible, única real y positiva.

El Sr. Castelar tiene la honra de ser catedrático de historia, y catedrático en la Universidad central, y le será grato sin duda que yo le recuerde que el pensamiento magnífico de la creacion de esos grandes centros del saber humano, de las Universidades, fue una concepcion puramente católica, realizada por los Papas, realizada por el Episcopado, realizada por los monges y los frailes, realizada por el clero católico.

¿Dónde estaba el protestantismo, señores diputados, cuando ya en el año 895 se fundaba la Universidad de Oxford? ¿Dónde estaba cuando se fundaron las Universidades de Cambridge el año 915, la de Padua en 1179, la de Salamanca en 1200, la de Aberdeen en 1213, la de Viena en 1237, la de Montpellier en 1228, la de Coimbra en 1290...?

¿Os fatigo, señores diputados? Es que las grandezas de la Iglesia católica abruman bajo su peso á todos los que las consideran; pero escuchadme todavía.

Despues de la de Coimbra vienen la de Perusa, fundada en 1305, la de Heidelberg en 1316, la de Praga en 1348, la de Colonia en 1358, la de Turin en 1405, la de Leipzig en 1408, la de Inglostad en 1410, la de Lovaina en 1425, la de Glascow en 1453, la de Pisa en 1471, la de Co-

penhague en 1498, la de Alcalá en 1517, y, en fin, otras y otras y otras, porque podria tambien recordaros las antiguas Universidades de Paris, Bolonia y Ferrara. ¡Ah, señores! ¿Qué ramo del saber humano no se habia cultivado ya, y no se habia cultivado con éxito portentoso, por el clero católico? ¡Qué! ¿necesitó la Iglesia católica la aparicion del protestantismo para cultivar las lenguas orientales y dar al mundo esas Biblias políglotas, que tal vez ni uno solo de los corifeos de la Reforma protestante tuvo ni tiempo, ni paciencia, ni instruccion bastante para leer?

Yo no quisiera, señores diputados, que nos dejáramos sorprender por un argumento antiguo, y ya desde antiguo victoriosamente contestado y pulverizado por los apologistas de la Religion católica. Yo no quisiera llegáramos á creer que la fe católica coarta, achica, empequeñece y encoge los fueros de la razon. La Iglesia católica, señores, exige condiciones al que, sin dejar de ser católico, quiera ser filósofo. Es verdad; pero ¿qué condiciones, señores; qué condiciones? La condicion de no comenzar por precipitarse en ese caos en que yo considero que no estamos aun; la condicion de no negar á Dios; la condicion de que la razon humana no se niegue á sí misma, confundiéndose con la materia; la condicion de aceptar como cosa bella, la cosa mas bella que el hombre puede concebir, la belleza de la moral evangélica. Y decidme, señores: el aceptar desde luego como hechos de ciencia, como hechos que no pueden menos de ser aceptados, estos principios fundamentales en que el hombre asienta segura su planta, ¿no os induce, por ventura, á creer que la enseñanza infalible de la Iglesia en el órden sobrenatural es la garantía mas segura, el móvil mas poderoso que le impulsa, le agita, le mueve, le levanta y le conduce en todas direcciones buscando y alcanzando la verdad?

¡Cómo, señores diputados, hemos podido nosotros olvidar esos grandes genios, esos genios monstruos que honran y honrarán eternamente á la humanidad! ¿Hemos olvidado á Justino, á Orígenes y á Tertuliano? ¿Hemos olvidado á Agustin, á Tomás de Aquino, á Descartes, á Bossuet, á Fenelon, á Malebranche, á Balmes? Decidme: ¿tenemos, por ventura, derecho á ser mas exigentes que lo fueron aquellos sabios de primer órden? ¿Necesitamos espacios mas anchos en que volar y en que agitarnos que un Leibnitz, que nacido y educado en el protestantismo, buscando la verdad por todas partes, se vió atraido siempre por esa fuerza de la verdad, se vió atraido irresistiblemente á la enseñanza de la Iglesia católica, como á un foco inmenso de luz y de verdad? ¿Por qué se dice, señores, que la Iglesia católica ha maldecido la ciencia? Por fortuna para nosotros, ¿no está la ciencia esclusivamente vinculada en determinadas regiones del globo? Y á propósito de Alemania, la llamada *filosofía alemana* está ya hoy justamente desacreditada en la Alemania misma y entre los pueblos pensadores de Europa y del mundo entero.

Ya no es posible, señores, dar vida á un cadáver; ya no es posible resucitar las doctrinas de Hegel; ya no evitareis que quede desierta la cátedra de la enseñanza hegeliana. Y no lo digo yo, lo dicen todos los que de cerca, todos los que profundamente, todos los que con insistencia estudian las doctrinas, los sistemas, los principios de la llamada *filosofía alemana:* y digo la *llamada filosofía alemana*, porque, seño-

res, en Alemania se estudia bien y profundamente la verdadera filosofía.

Hoy, señores, que los discípulos de la escuela de Hegel han deducido esa consecuencia bárbara, esa consecuencia horrible de que cada hombre es para sí mismo su propio Dios, ese ateismo grosero, hoy se formula un cargo de acusacion á la Iglesia católica porque, salvando la verdadera ciencia, salvando la dignidad humana, salvando la personalidad humana, salvando sus verdaderos, sus legítimos, sus individuales derechos, ha dado la voz de alarma contra la enseñanza de Hegel.

¡Y el liberalismo! ¿Qué es el liberalismo? Lo ha definido recientemente el Sr. Figueras; y si el liberalismo es lo que ha dicho su señoría, el liberalismo está muy bien condenado

Dijo el Sr. Figueras, y le ruego que me rectifique en el acto si no acierto á desenvolver bien su pensamiento, que la esencia del liberalismo consiste en reconocer y acatar la soberanía del hombre, la soberanía esencial al hombre, la soberanía innata en el hombre, la soberanía que existe en cada hombre, en todos y en cada uno de los hombres; de donde, dijo su señoría, resulta la soberanía popular primero, la soberanía del individuo, despues: la soberanía de la colectividad.

Yo no sé, señores diputados, cómo el Sr. Figueras, á pesar del gran talento que yo me complazco en reconocerle, podrá salvar la existencia simultánea de tanta y tan multiplicada soberanía, y armonizar su ejercicio. Y digo que no lo sé, porque tengo para mí que esto es completamente imposible: una soberanía restringida, una soberanía legislable, eso no es soberanía; por eso, sin duda, se ha hablado aquí de derechos ilegislables, que, francamente, señores, tampoco he llegado nunca á comprender.

Desde que se establece el principio de que el derecho es esencial al hombre, allí donde multipliqueis la personalidad humana, debeis tambien multiplicar estos derechos; y como el ejercicio del derecho en un individuo supone en los demas individuos el deber de respetar el derecho de aquel, resulta que el derecho de cada uno está necesaria y esencialmente restringido por el derecho de todos los demas.

Y decidme, y yo os agradezco sinceramente desde luego el testimonio de vuestro asentimiento: ¿quién es el regulador, quién es, y permitidme la frase, el armonizador de los derechos de los diferentes individuos? ¿Quién es el que marca la esfera dentro de la que puede y debe ejercitarse el derecho de cada uno para no vulnerar el derecho de los demas? ¿Quién es el que ha de marcar cuándo el uso de un derecho es legítimo, y por consiguiente cuándo es ilegítimo su ejercicio? ¿No es la ley, señores? Pues si es la ley la que marca, la que define, la que decide, la que pronuncia la última palabra en el mutuo conflicto que necesariamente debe surgir entre los hombres con motivo del ejercicio de sus derechos individuales, ¿quién sino la ley es la que puede y debe intervenir en la resolucion de estas gravísimas é importantísimas cuestiones? ¿Cómo quereis arrancar, cómo quereis desviar, cómo quereis alejar del dominio y de la influencia de la ley esos que llamais *derechos ilegislables?* Yo desde luego comprendí, señores, que esta era cuestion de términos, y nada mas que de tér-

minos, y que tal cuestion existe y solo puede existir por no haberse definido bien los términos. ¿Cómo es posible, me decia yo, que talentos tan claros é inteligencias tan privilegiadas quieran conceder á cada hombre una soberanía absoluta, una soberanía ilimitada, una soberanía ilegislable? ¿Cómo quieren conceder al hombre derechos contra Dios, olvidando que Dios es el orígen fundamental de todos los derechos del hombre, porque Dios es el Autor del hombre? ¡Oh! En este sentido es incuestionable que si por liberalismo habia de entenderse la emancipacion completa del hombre de su Dios; si por liberalismo habia de entenderse la exageracion de sus derechos individuales, la exageracion de la libertad humana, hasta el punto de establecer un antagonismo horrible entre Dios y el hombre; si el liberalismo habia de significar el acto de escalar el hombre los cielos y destronar á Dios, entonces el autor del liberalismo es el mismo Satanás. *In cœlum ascendam, et super astra Dei solium meum exaltabo.*

Pero vosotros, me complazco en reconocerlo, vosotros no podeis nunca admitir el patrocinar ideas tan absurdas, sistemas tan contrarios á la razon.

La Iglesia católica, señores diputados, no ha maldecido la revolucion francesa por la proclamacion de los principios de libertad, igualdad y fraternidad. ¡Ah! ¡Cómo habia de condenarla por esto! Mas adelante diré, Sr. Castelar, cuando tenga el gusto de dirigirme á los señores de la comision, por qué y en qué sentido condenó realmente la Iglesia la revolucion francesa, y la Iglesia católica quedará completamente vindicada. No es cierto tampoco que estendiendo la Iglesia católica este anatema á los pueblos católicos, haya condenado la Constitucion belga y la Constitucion inglesa; no, Sr. Castelar, y de esto espero yo ocuparme mas adelante en otros discursos cuando compare Constituciones con Constituciones, y presente aquí lo que el pueblo español tiene derecho á exigir de nosotros.

Pero al menos es incuestionable, decia el Sr. Castelar, que la intolerancia, esa suprema intolerancia, esa intolerancia tan bárbaramente personificada en Vicente Ferrer, hizo convertir la cátedra del Espíritu Santo en tribuna parricida, en tribuna fratricida, en tribuna matadora de toda la dignidad humana; y añadia: «No nos negueis que Vicente Ferrer ha dejado en la historia una página negra que la Iglesia debia apresurarse á rasgar, puesto que á consecuencia de sus predicaciones fueron asesinados 3,000 judíos, como si los judíos no fueran hombres, como si los cristianos no estuviéramos en el deber sagrado de amar á todos los hombres, sin distincion de religion y de culto.» ¡Vicente Ferrer inspirando desde el púlpito la matanza de 3.000 judíos!

Esto decia el Sr. Castelar: y si no eran estas sus palabras, creo al menos que este era su pensamiento, pensamiento que espresaba en estas ó parecidas palabras. Esto sucedia, segun el Sr. Castelar, con motivo del sermon que San Vicente predicó en el arrabal de Santiago de la imperial ciudad de Toledo.

La predicacion de San Vicente ha sido perfectamente discutida, despues de un maduro y riguroso exámen á que la sujetó, no la curia romana, no algun tribunal de la Fe, tampoco; hablo del exámen á que la ha sujetado la buena literatura española. Conoce el Sr. Castelar (y permítame, ó mas bien perdóneme le ofenda con esta pregunta),

¿conoce su señoría la obra que, con el título de *Literatura general española*, ha escrito el Sr. Amador de los Rios? Sin duda su señoría tiene conocimiento de ella, y sabe que el Sr. Amador de los Rios ha examinado muy detenidamente la predicacion de San Vicente Ferrer, que ha estractado en su obra trozos de sus discursos sagrados; y ocupándose de la matanza de los infelices judíos, que reprueba él, como reprueba el Sr. Castelar, como repruebo yo, y como reprueba todo hombre, y mas que todo hombre, como reprueba la Iglesia católica; despues de reprobar esto, reconoce y confiesa, y prueba y demuestra, que esa matanza no fue, ni directa ni indirectamente producida por el sermon de San Vicente Ferrer. Yo diré á su señoría las causas que directa y poderosamente influyeron en la matanza de los judíos.

Los judíos, señores diputados, tenian y continúan teniendo su jurisprudencia, su legislacion particular; y estas leyes que ellos observaban con sobrado fanatismo, fueron causa bastante para escitar y sublevar los sentimientos del pueblo español, que se levantó contra ellos, y causó en ellos crímenes nefandos; sí, crímenes nefandos que yo detesto y abomino, pero crímenes que tenian su esplicacion en la conducta de los judíos y en el carácter de los españoles cristianos.

Señores diputados: es necesario examinar las cuestiones con criterio imparcial y severo. El *Talmud babilónico jerosolimitano*, legislacion vigente entre los judíos, previene y manda lo siguiente: «Establecemos y ordenamos, dice el *Talmud*, que todo judío blasfeme tres veces al dia de todo cristiano y ruegue á Dios que los confunda y los estermine con sus Reyes y príncipes, y ordenamos espresamente á los sacerdotes que así lo hagan tres veces al dia en las sinagogas, rogando en odio de Jesus Nazareno.» (*Talmud*, Ordenanza I, Trat. I, dist. IV.)

«Dios previno á los judíos que de cualquier modo, ya por medio del dolo, de la fuerza, de la usura ó del hurto, se apoderen de los bienes de los cristianos.» (Ord. IV, trat. VIII.)

«Dios previene á los judíos no hagan bien ni mal á los gentiles; pero sí que procuren quitar la vida á los cristianos con todo estudio y astucia.» (Ord. IV, trat. VIII, dist. II.)

«Se previene á los judíos que traten á los cristianos como á bestias.» (Ord. IV, trat. VIII.)

«Si un judío encontrase un cristiano al lado de un precipicio, debe inmediatamente arrojarle en él.» (Ord. IV, trat. VIII.)

«El imperio de los cristianos es mas execrable que el de las demas gentes, y culpa es mas leve servir á un príncipe gentil que á uno cristiano.» (Ord. II, trat. I, dist. V.)

«Los templos de los cristianos son casas de perdicion y lugares de idolatria, que los judíos están obligados á destruir.» (Ord. I, trat. I, dist. II.)

«Los Evangelios de los cristianos, que deben llamarse *iniquidad revelada* y *pecado manifiesto*, deben ser quemados por los judíos, aunque en ellos se contenga el nombre santo de Dios.» (Ordenanzas del *Talmud*.)

Nada mas, señores, porque me parece ser muy bastante para formaros alguna idea del Derecho judáico aplicado, como realmente se aplicaba, al terreno de los hechos.

Hace pocos dias, señores diputados, se trataba, si no de justificar,

de aminorar al menos una sublevacion en España, porque por algunos llegó á creerse que un soldado llevaba en la punta de su bayoneta un niño de tres años. ¡Qué horror! decíais todos vosotros: ¡qué horror! me decia yo á mí mismo. Pues bien, señores diputados; negadme uno solo de los hechos que os voy ahora á citar. Andrés Pago, que no habia cumplido aun tres años, fue bárbaramente acuchillado por los judíos en 1462: fijaos bien en la fecha: en 1468 los judíos martirizaron á otro niño, con lo cual se promovió tambien un tumulto popular: asimismo el niño célebre llamado de la *Guardia*, en la provincia de Toledo, era horriblemente asesinado por los judíos. Os he dicho que mirárais bien la fecha, y he querido llamar sobre ella vuestra atencion, porque se comprende perfectamente que tan bárbaros y horribles hechos hicieran hervir en las venas la sangre, siempre ardorosa, del pueblo español, y le arrastraran á la perpetracion de actos que yo enérgicamente condeno, como he dicho antes, pero que tienen alguna esplicacion, si se atiende á la conducta de los judíos y á las ofensas é injurias que de su parte recibieron los cristianos. De aquí sin duda, señores diputados (no me atrevo á asegurarlo, pero sí he pensado en ello alguna vez), de aquí sin duda proviene que nuestros abuelos en sus leyendas atribuyeran á los judíos cuantas iniquidades se cometian en la persona de los niños.

«Pero al cabo, dice el Sr. Castelar, fue un daño inmenso para nuestro comercio, é irreparable para nuestra industria, la espulsion de los judíos y de los moros.» Yo, señores diputados, no defiendo ni acuso el decreto de espulsion de los moros y los judíos; pero sí me asombra que se dé tanta importancia á la intolerancia religiosa en sus relaciones con nuestra riqueza pública, con el desarrollo de nuestro comercio y el aumento de nuestra industria: yo creo que estais equivocados. Estraña cosa es, señores diputados, que los judíos, tan sabios en aquellos tiempos, hoy llamen tan poco la atencion del mundo civilizado, porque yo, al oir al Sr. Castelar, me preguntaba: ¿dónde está hoy la arquitectura de los judíos, dónde las ciencias y las escuelas de los judíos? Aparte, señores, de algunos conocimientos químicos que han aprendido de los árabes; fuera de algunos dijes y de esa menuda industria de las babuchas, yo no sé qué saben los judíos; ¡ y son estos, señores diputados, son estos los descendientes y sucesores de los que levantaron el magnífico templo de Jerusalen! Para concluir con la parte relativa á los judíos, yo me atreveria á proponer al Sr. Castelar que me diera cumplidas dos condiciones, y desde luego tenia en mí un partidario acérrimo, hasta fanático, en favor de los judíos. Los judíos tienen mucho dinero, y el Sr. Castelar tiene mucho talento; los judíos tienen mucha riqueza, y el Sr. Castelar posee grandes y profundos conocimientos políticos aplicados á la forma de gobierno de los Estados; haga, pues, su señoría que los judíos empleen una parte insignificante de su riqueza en levantar de nuevo el templo de Jerusalen; vaya su señoría á inspirarles el pensamiento republicano; consiga que los judíos lleguen de nuevo á constituir un pueblo con su cetro, con su bandera ó con su presidente, porque me basta con que lleguen á ser una república, y ya desde ese momento se ha matado la Iglesia católica, porque se ha matado la palabra de Dios. La Iglesia católica no se mata en el Congreso español; se la podria matar de otra manera...

Pero no; no se la podrá matar, porque Dios lo ha dicho, y aun cuando cielos y tierra pasaran, las palabras de Dios, creedlo, y si no lo creeis no importa, la palabra de Dios no faltará.

Para coronar, en fin, señores diputados, la parte del debate relativa á los judíos, que por mi parte está concluida ya, óigame su señoría una sentencia terrible; una sentencia intolerantísima, y cuya intolerancia no es de fácil esplicacion procediendo como procede de los labios de Fr. Martin Lutero, del gran patriarca de la Reforma protestante, del que se supone haber traido al mundo esta grande, esta cristiana tolerancia.

El pobre Lutero, que no me atrevo á llamarle el buen Lutero, escribió que era necesario destruir las sinagogas y las casas de los judíos, quitarles sus libros de oraciones, su *Talmud* y hasta el Antiguo Testamento; privarles y prohibirles rigurosamente la enseñanza, y obligarles á trabajos forzados. Nunca tal dijo la Iglesia católica: nunca. El Sr. Castelar sabe perfectamente bien que los judíos nunca han sido molestados por la Iglesia católica: nunca.

He dicho, señores, que los judíos nunca han sido molestados por la Iglesia católica: me batiré con vosotros, opondré razones á razones y argumentos á argumentos: esto es lo procedente.

La Iglesia católica, y lo digo por tercera vez, contando con la benevolencia de la Cámara, nunca, pero nunca jamás, ha molestado á los judíos; y respecto á los judaizantes, que estos al cabo eran súbditos de la Iglesia y sujetos á su autoridad, cuando se veian perseguidos, no por la Iglesia católica, sino por poderes civiles, que se decian y eran efectivamente cristianos, ¿sabeis á dónde iban, á dónde se refugiaban, á dónde volaban? A Roma, porque en Roma era seguro el perdon, era segura la clemencia.

Señores: se habla tanto de tolerancia é intolerancia, y se abusa tanto de estas palabras, y se han falseado tanto las ideas que con estas palabras se espresan, que no nos entendemos, ni es posible que nos lleguemos á entender.

Yo comprendo, señores diputados, la intolerancia de la Iglesia católica: lo que no comprendo es la intolerancia del protestantismo. Y podríamos presentar un estado comparativo de las víctimas producidas por la llamada *intolerancia católica*, y las infinitas que ha causado la realmente injustificada intolerancia protestante. Digo esto, señores, porque el catolicismo es la autoridad, y el protestantismo es el libre exámen: que la autoridad sea intolerante, está en la esencia misma de las cosas, porque la autoridad no puede tolerar el desórden, el desenfreno y la licencia.

Y, señores diputados, esa misma Constitucion que se proyecta, ese proyecto de Constitucion que se discute, si llega á ser Constitucion española, será Constitucion intolerante, porque no hay ley que no lo sea, porque no hay autoridad que no lo sea, porque no hay tribunal que no lo sea, porque está en la esencia misma de las cosas. Pero que sea intolerante el protestantismo, es una contradiccion ridícula, es una contradiccion absurda, es una contradiccion monstruosa. ¿Cómo, señores, intolerancia y libre-exámen?

Yo creo, sin embargo, que el Sr. Castelar, que ha visto ya reflejadas sus palabras en el *Diario de las Sesiones*, se ha arrepentido ya;

¡Cómo dudarlo! *Prudentis est mutare consilium.* Digo que ha debido arrepentirse, y no es tal vez culpa suya, porque en el calor de la improvisacion, y en medio del curso de las palabras, pudo proferir ciertas espresiones que no se avienen demasiado bien con la ortodoxia que yo en su señoría supongo

El Sr. Castelar nos dijo haber estado en Roma; y yo francamente, señores, creo que el Sr. Castelar nunca ha estado en Roma. *(El señor Castelar:* Sí, el año pasado por ahora.) Digo, Sr. Castelar, y lo digo con profundo respeto, y hasta con cariñosa espresion...

El Sr. PRESIDENTE: Señor diputado, ruego á V. S. que se dirija á la Cámara.

El Sr. MANTEROLA: Digo, pues, á la Cámara, que no creo yo que el Sr. Castelar haya estado nunca en Roma.

El Sr. Castelar fue á Roma: el Sr. Castelar debió dormir en Roma, porque se duerme en todas partes y es necesario dormir; y el Sr. Castelar ha vuelto de Roma á España sin haber estado en Roma.

La inteligencia fecunda del Sr. Castelar, la imaginacion brillante del Sr. Castelar, el corazon generoso del Sr. Castelar, nunca han estado en Roma; y, al decirlo, honro yo cual se merece al Sr. Castelar.

Estuvo en Roma. ¿Y qué vió en la ciudad de los milagros? Un convento de frailes y un cuerpo de guardia. ¡Y direis que el Sr. Castelar ha estado en Roma!

El Sr. Castelar estuvo en Roma. ¿Cuáles fueron las ideas que cruzaron por la frente del Sr. Castelar, cuáles los sentimientos que embargaron el corazon sublime y generoso del Sr. Castelar? No vió, señores, mas que los dioses caidos y las ideas muertas. ¡Cuánto lo siento por el Sr. Castelar! El Sr. Castelar no vió la *Propaganda fide;* el señor Castelar no vió el Colegio romano; el Sr. Castelar no vió la *Sapientia* de Roma; el Sr. Castelar no vió, no sintió, no palpó ese movimiento literario de Roma, admiracion de los sabios del mundo; el Sr. Castelar no vió ni siquiera al P. Secchi, que solo él merece que se haga un viaje á la capital del mundo católico.

En fin, señores diputados, el estimable compañero con cuyas apreciaciones tengo la desgracia de no estar conforme, hablaba de la Iglesia católica en sus relaciones con el Estado español, en sus relaciones con España, y decia que la Iglesia habia penetrado en el Palacio real, embrujado á la Reina, hechizado al Rey, y algo mas que esto todavía. Yo sé que el Sr. Castelar es caballero y no puede entrar nunca en su ánimo ofender á una señora, mucho menos ofender la majestad de la desgracia. Y como si el Sr. Castelar hubiese querido pagar tributo, porque al cabo es buen español, á una escentricidad española, porque todos los pueblos tienen la suya; como si hubiese querido copiar esa escentricidad española de enjugar las lágrimas y borrar las fuertes emociones que produce la vista de una tragedia con un grotesco sainete, nos presentó por final en escena al héroe Garibaldi, y le llamó el hombre mas grande de Europa, el hombre mas grande del mundo, diciendo que su moral era la mas santa concebible en el orbe. Yo no voy á juzgar á Garibaldi; pero recuerdo que M. Rouher, ante el Senado francés, ha llamado *héroe efímero* al solitario de Caprera.

Y digo que no voy á juzgarlo, porque Pio IX, ese hombre admi-

rabilísimo, el ángel del siglo XIX (y reciba Pio IX esta voz de entusiasmo, de amor, de cariño y de gratitud inmensa que exhalo desde la Representacion nacional española), porque Pio IX, decia, y Garibaldi tienen su lugar en la historia, y están juzgados ya.

Nada diré, por último, de los 20,000 discursos, y, como de discursos sagrados se trata, diré de los 20,000 sermones que su señoría supone se habrán predicado en España durante la última Semana Santa, diciendo que están condenados á los infiernos todos los diputados constituyentes. Se conoce que el Sr. Castelar estaba de muy buen humor en ese momento, y quiso entretener agradablemente la atencion de la Cámara, como cuando alguna vez creyó, ó pensó, que quizás los Palacios de los Obispos en España eran clubs carlistas en que se reunian, preparaban y organizaban qué sé yo cuántos ejércitos. Al despedirme, pues, del Sr. Castelar, me ha de permitir el señor presidente del Congreso que le dirija mi respetuoso y cariñoso saludo; y vuelvo á lo que debió ser, y hubiera sido sin esta otra necesidad imperiosa para mi alma, el objeto preferente de este discurso.

Yo creo, señores diputados, que el proyecto de Constitucion que se discute no es bastante católico, previa siempre la salvedad hecha al principio de mi discurso, de que los señores todos de la comision son tan católicos como yo (no pueden serlo mas, porque mas que yo no lo es el Papa). Mas las obras de los hombres no son nunca perfectas, y por eso creo que el proyecto que discutimos no llega á lo que en mi concepto exige la Constitucion de España desde el punto de vista religioso.

Y como por otra parte he de abandonar yo la cuestion puramente política, porque yo no soy esclavo de la monarquía ni partidario fanático de la república, porque las cuestiones de forma de gobierno son para mí muy secundarias cuando se trata del catolicismo, digo, pues, que bajo el punto de vista católico no me satisface el proyecto de Constitucion.

En el preámbulo del proyecto de Constitucion dicen sus respetables é ilustrados redactores: «Y esta elaboracion, este solemne trabajo ha sido hecho en breves dias, sin esfuerzo, sin retrasos, con energía, y, nos atrevemos á decirlo, con abnegacion, con patriotismo. Solo la cuestion religiosa, la mas grave, la mas alta, la mas trascendental de cuantas cuestiones pueden presentarse á la nacion española; la que en sí misma envuelve y anima todas las demas, ha tenido el legítimo y natural privilegio de resumir en los últimos momentos, y en proporciones gigantescas, las dificultades todas que rodean á esta situacion, á esta Asamblea, á esta revolucion. Todos los individuos de la comision han discutido largo tiempo, todos han dudado, como los partidos y el pais han dudado y vacilado tambien.»

Os equivocais, señores de la comision; teneis un gran talento, un gran deseo de buen acierto, pero en esto os habeis equivocado todos. El pais no ha dudado; no es el pais quien ha vacilado en la cuestion religiosa. Habeis dudado y habeis vacilado vosotros, porque á pesar de vuestra fervorosa fe católica, habeis creido tal vez que á esta no se oponia la tolerancia de cultos en España; pero yo no convengo con vosotros, y diré en qué fundo mi disidencia de vuestro, por otra parte, respetable dictámen. En el título II *De los poderes públicos*, art. 32,

se dice: «Todos los poderes emanan de la nacion.» Esto, señores, no es exacto. Sé lo que habeis querido significar al redactar esta frase; pero habeis tenido la desgracia de no hallar la fórmula exacta, la fórmula concisa con que espresar vuestro pensamiento.

«Todos los poderes emanan de la nacion.» No, señores; esto puede decirse en Inglaterra, allá donde el jefe supremo del Estado es á su vez jefe de la Iglesia. Yo bien sé que vosotros, profundos canonistas, no habeis querido hablar aquí mas que de la potestad civil y política; lo comprendo perfectamente; pero hago, sin embargo, esta indicacion para que la consigneis espresamente.

Por lo demas, yo ya sé que no es una herejía; grandes y profundos pensadores, honra del catolicismo, sostienen que el poder originariamente procede de Dios y solo de Dios; sé que es un dogma católico, un dogma de buena razon, un dogma de sentido comun. Este poder, sin embargo, se trasmite al poder supremo del Estado, sean cualesquiera las formas de gobierno, mediante el pueblo. Digo que esto puede muy bien sostenerse dentro de la ortodoxia católica. He querido, sin embargo, llamar sobre este punto la atencion de los señores de la comision, quienes en su gran talento, y sobre todo en su gran patriotismo, sabrán apreciar en lo que valen mis ligeras indicaciones.

Es tanto mas conveniente, en mi concepto, que ese artículo se redacte con toda claridad, con la mayor exactitud y precision posibles, cuanto que (y es necesario que entendais bien lo que digo), cuanto que, esplicada la soberanía nacional en el sentido anticatólico de la emancipacion completa de Dios (¡como si Dios no tuviera que intervenir en el hombre-individuo y en el hombre-miembro del ente moral de la colectividad de la sociedad humana!); entendida, repito, la soberanía nacional en ese sentido, falseais por su base todos los derechos individuales, que tanto interes teneis en proclamar.

Me parece, señores, demasiado larga y originada á anfibologías é interpretaciones torcidas la redaccion del art. 16 en el número segundo, donde, hablándose de los derechos civiles de que gozará el ciudadano español, se dice «que ninguno podrá ser privado del derecho de emitir libremente sus ideas y opiniones, de palabra y por escrito, valiéndose de la imprenta ó de otro procedimiento semejante.»

Yo, señores diputados, soy apasionado partidario de la libertad, y no lo digo por jugar con la palabra; soy partidario de todas las libertades, de todas, absolutamente de todas; pero ¿qué quereis que os diga? No puedo resignarme á admitir una sola libertad absoluta. Libertades, absolutamente todas. Ninguna libertad absoluta.

Yo, discípulo poco aprovechado en la escuela católica, no he recibido todavía la primera leccion en la escuela política: por eso me habeis de permitir que continúe tratando la cuestion únicamente desde el punto de vista católico. Quiero deshacer algunas equivocaciones. La libertad absoluta del pensamiento es un absurdo, y la libertad absoluta de trasmitir este mismo pensamiento tan en absoluto, ha de ser igualmente absurda. Aun cuando os parezcan paradojas estas doctrinas, aguardad, no obstante, la indicacion que debo hacer de consideraciones sobre que creo yo sólidamente fundadas las doctrinas que establezco.

El entendimiento no tiene libertad absoluta en el órden lógico, porque el entendimiento, por la necesidad de su ser, por su íntima naturaleza, se ve insensiblemente obligado á aceptar cuando esta verdad se le presente con toda evidencia. El entendimiento no puede nunca aceptar el error que se le proponga como tal error, así como no puede rechazar la verdad que se le proponga como tal verdad, porque el objeto del entendimiento es la verdad, y el entendimiento no puede ejercitarse fuera de su objeto; por consiguiente, nunca puede moverse, nunca puede desarrollar en lo mas mínimo su actividad sino dentro de la esfera de la verdad real ó de la verdad aparente.

Pero, dejándonos de abstracciones, que recuerdo no son múy del agrado del Sr. Mata, hablemos de la libertad del entendimiento, no en el órden lógico, sino en el órden moral, y yo os pregunto: si Dios tiene derecho á exigir servicios del hombre, de la parte física y material del hombre; si Dios puede imponer sus preceptos á la voluntad del hombre, ¿por qué no ha de poder imponerlos al entendimiento del hombre? ¿O es que vosotros admitís siempre en absoluto, sin escepcion de ningun género, el absurdo insostenible de que todos los errores del entendimiento son inocentes? ¿O es que vosotros habeis olvidado la nocion moral de que hay ignorancia invencible que es causa de pecado, é ignorancia vencible que no libra al hombre de la responsabilidad moral? Yo ya sé, señores diputados, que de todos los principios se puede abusar, y se abusa en efecto; yo ya sé que todos los sistemas tienen gravísimos inconvenientes; yo ya sé que no es en este mundo en donde lograremos la perfeccion absoluta; yo ya lo sé, y por eso nos reunimos aquí á elegir lo menos defectuoso, lo que menos inconvenientes ofrezca en la práctica.

Pues bien, señores diputados; yo que me declaro partidario de todas las buenas libertades, quiero la libertad de imprenta, pero no puedo querer la libertad absoluta é ilimitada de la imprenta. Yo, señores, y en esta parte creo que siento bien, y siento como vosotros, yo poder, ó autoridad, ó magistrado, ¡oh! querria mil veces mas evitar el triste caso, el deber terrible de castigar, siquiera fuese mínimamente, al culpable, y querria antes de castigar el delito, evitarlo para evitarme el disgusto de tenerlo que castigar. Yo así veo las cosas; no puedo verlas de otra manera.

Es tambien uno de los principios de determinadas escuelas políticas que los abusos de la imprenta deben corregirse esclusivamente por la imprenta misma. Tampoco he podido comprender la legitimidad de esta filosofía política. Esto podrá ser, y podrá dejar de ser, y esto será muy raras veces con la perfeccion que debiera. Yo entiendo, señores, que esto es acudir al uso constante y sistemático de remedios heróicos para combatir toda clase de enfermedades, y que el proceder de esta manera no es terapéutica, es frenesí.

Aun cuando yo me he propuesto, siguiendo el consejo del señor Moret, combatir el proyecto de Constitucion, no segun la letra que mata, sino segun el espíritu que vivifica, no puedo, sin embargo, prescindir de llamar vuestra atencion sobre los artículos 20 y 21, aun cuando hayan de ser objeto de un amplísimo debate en su dia.

Decís, señores, en el art. 20 que la nacion se obliga á mantener el culto y los ministros de la Religion católica. Esto no está bien en los

señores de la comision, porque esto es muy frio, y los señores de la comision tienen un corazon ardoroso. Esto no está bien, señores diputados; esto no se hizo para una nacion eminente y esclusivamente católica, segun en respetables y oficiales documentos se ha reconocido. La Religion católica ha continuado siendo la religion del Estado en España. ¿Qué razon, qué motivo que yo no alcanzo, hay para que la nacion española se declare de esta manera átea y diga: «Yo, Estado, oficialmente no tengo religion?» «¡Pero si del artículo resulta lo contrario!» me dirán los señores individuos de la comision.

Al decir que la nacion se obliga á mantener el culto de los ministros de la Religion católica, y no de ministros de otra religion, claro es que implícitamente se declara la Religion católica Religion del Estado. ¿Y tan de prisa estaban los señores de la comision que no pudieron añadir dos, tres, cuatro palabras no mas, para decir espresamente lo que implícitamente significaban? Pero no es que yo reconozca que de estas palabras se infiera, que en estas palabras se contenga implícitamente la Religion católica como Religion del Estado. No, señores; segun la redaccion de este artículo, el Estado en España no tiene Religion; no cree en Dios.

El Sr. Rios y Rosas, dignísimo individuo de la comision del proyecto de Constitucion, me ayudó anticipadamente á probar la exactitud de mis observaciones. El Sr. Rios y Rosas, con esa frase magnífica, bella y arrobadora, dijo en su discurso del viérnes último: «Hemos arrebatado al clero sus bienes, absolutamente todos sus bienes; le hemos arrebatado su propiedad, su propiedad que es sagrada; su propiedad, que es tan sagrada como la que posee el Sr. Castelar; porque yo no hago ni quiero hacer esa distincion doctrinaria que veo hacerse en esos bancos entre la propiedad individual y la propiedad colectiva; para mí toda propiedad es verdadera, para mí toda propiedad es sagrada; y si el clero tenia una propiedad, y se le ha arrebatado, ¿no tenemos el deber de indemnizarle de ella? ¡No tenemos el deber perfecto, no tenemos el deber civil, no tenemos el deber de conciencia, no tenemos el deber de honor, no tenemos el deber de pundonor, no tenemos el deber de vergüenza de indemnizarle por aquella propiedad?»

Perfectamente, señores, perfectamente; no puede decirse mejor: yo tal vez no me hubiera atrevido á decirlo con toda esta energía.

Resulta, pues, señores diputados, que el Estado en España tiene una carga de justicia que cumplir; que el Estado es el deudor, y el acreedor el clero. Entiéndanlo así los que al proclamar la separacion completa entre la Iglesia y el Estado quieren comenzar por retirar al clero las asignaciones que hoy recibe del Erario público. Señores diputados: aun cuando el Estado en España fuese ateo, nunca deberia ser tramposo. El gobierno español pagará (¿pues no ha de pagar si lo debe?), pagará al clero lo que es pequeña, insignificante indemnizacion de lo que se arrebató al clero. La redaccion, pues, del art. 20 es inadmisible. *La nacion se obliga:* no, señores; la nacion no se obliga; la nacion está obligada; esó es lo que debe consignarse: no es que se obligue ahora; está obligada desde el momento mismo en que se apoderó de los bienes del clero, obligacion solemnemente sancionada mas tarde en el último Concordato cuando el Estado se obligó á dar

200.000,000 al clero en compensacion de millares de millones que se le habian ya quitado.

Ahora, pues, señores diputados, y aquí reclamo, y pido, y suplico toda vuestra atencion; decidme: supongamos que no hubiera sido católico el clero, al que se privó de sus bienes; supongamos que esto se hubiera hecho en España con los ministros de las sectas protestantes. Decidme: el gobierno, el Estado, ¿no hubiera quedado obligado á indemnizar á los ministros del culto protestante, puesto que á ellos y no á otros les privó de sus bienes? Y decidme: si entonces se dijera en la Constitucion de la nacion española: «La nacion se obliga á mantener el culto y los ministros de tal ó cual religion, á la que quitamos todos sus bienes, ¿se inferiria por eso que aquella religion, no la católica, era la religion del Estado?

Pero menos, señores diputados, mucho menos satisface la redaccion del art. 21. «El ejercicio público ó privado de cualquier otro culto queda garantido á todos los estranjeros residentes en España, sin mas limitaciones que las reglas universales de la moral y del derecho.»

Y continúa: «Si algunos españoles... (que comentándolo graciosamente el Sr. Figueras, decia: «como si quisiera decir: si algun per»dido en España...») Si algunos españoles profesaren otra religion que la católica, es aplicable á los mismos todo lo dispuesto en el párrafo anterior.»

Discurramos con calma, con mucha frialdad, señores diputados; pero discurramos sin prevencion de ningun género.

España (y este es un hecho, y los hechos se aceptan tal cual son, no tal cual nosotros quisiéramos que fuesen), la España ha sido católica: aquí, en España, no se profesaba públicamente ningun culto que no fuera el culto de la Iglesia católica: el Estado reconocia la Religion católica como Religion propia, esclusivamente suya. Pero si este proyecto llega á ser Constitucion definitiva de España, se presenta esta Cámara, se presenta el gobierno diciendo á los españoles: «Españoles, sabedlo; nosotros hasta aquí creimos que la Religion católica era la única Religion verdadera, y en este concepto tratamos de basar sobre ella el órden moral y social en España; pero desde hoy ya, prescindiendo de nuestras creencias particulares, de las que podamos tener como individuos, desde hoy abrimos las puertas de España á todos los demas cultos, á todas las demas religiones; podrán venir todos los cultos y todas las religiones, y podrán venir con sacrificios, aun cuando estos sacrificios sean de sangre humana.» *(Rumores.)* De intento, señores diputados, he empleado primero lo mas fuerte: así es que vosotros no podeis menos de rechazarlo con indignacion; pero lo rechazais sin derecho, lo rechazais contra todo derecho, y quiero que me oigais con atencion, señores diputados. Vosotros no decís que admitireis aquí indistintamente todos los cultos, y habeis tratado de restringir, de limitar, de legislar ese derecho llamado *ilegislable*, cuando habeis añadido: «sin mas limitaciones (al cabo estas ya son limitaciones), sin mas limitaciones que las reglas universales de la moral y del derecho.»

Y bien, señores diputados: viene aquí el mahometano y toma muchas mujeres á la vez y abandona á su esposa y á sus hijos del ante-

rior matrimonio. No es esto solo: uno de los españoles abandona su legítima mujer, su mujer considerada hasta ahora legitima, y se casa con otra: «deberia demandársele á los tribunales,» direis; pero ¿dónde están los tribunales si el nuevo creyente, en virtud de su nueva fe, ha roto ya el vínculo matrimonial? Se dirá que es indisoluble. ¡Indisoluble! ¿Para quién? Para vosotros, os dirán entonces; para vosotros los neos, sí, pero para nosotros los libres, de ninguna manera. Y si se levantan nuevos templos á mentidas deidades y nuevas pagodas á los dioses, ¿en virtud de qué derecho podreis vosotros oponeros á que tanta aberracion se lleve á cabo en España? ¿No habeis dicho que es inviolable el santuario de la conciencia? ¿No habeis dicho que nadie puede imponer su idea á otra idea, sus sentimientos á otros sentimientos, su fe á otra fe, su creencia á otra creencia? En virtud de estos principios, ¿no se ha llamado admisible la teoría del ateismo? Pero, señores, se dice que el órden moral, que el órden social, que la civilizacion, que la moral universal (la moral universal ¡oh! yo quisiera que me la definiérais), que la moral universal lo estorba, lo impide y lo veda. ¿Quién es el juez que aplique en casos particulares las leyes de esa moral universal? Señores diputados: el dia en que yo apostatara del catolicismo, tuviera la desgracia de... ¡Oh! ese dia, creedlo, llegaria á decir, y diria, con la sangre fria del impío: ¡Dios es el mal! Pero despues de esta horrible blasfemia; despues que hubiera escandadalizado al mundo religioso con ese grito satánico, quedaba autorizado para conmover en sus cimientos el órden social añadiendo: «¡La propiedad es un robo!» Señores: no impunemente se ataca á Dios. ¿Qué principios, pues, son los vuestros que á cada paso los habeis de contradecir; qué doctrinas las vuestras que á cada momento las habeis de recoger? Cuando yo decia hace poco que no comprendia la intolerancia del protestantismo, el Sr. Castelar tenia la dignacion de concederme muestras de asentimiento.

Pues bien, señores: cuando venga aquí un pobre pagano, un desgraciado mormon, porque yo no sé si el mormon cree ó no de buena fe en su doctrina, pero sé que tiene su conciencia, que tiene su dignidad humana, que tiene derechos individuales, aplicando vuestras doctrinas, ¿no podrá decirse: «Yo creo en el catolicismo, el mormon cree en su doctrina; quién sabe si él acierta y yo me equivoco?» Señores, ¿por qué no? ¿Dónde está la lógica? Esto que decís hoy vosotros contra el catolicismo, ¿no se dirá mañana contra todos los cultos? Y esto lo digo, señores, con conviccion tanto mas robusta, cuanto que he oido á uno de los señores diputados, cuyo nombre he tenido la honra de citar esta tarde, que la nueva democracia ha nacido bajo la maldicion de todos los cultos. ¡Y vosotros, en nombre de la democracia, predicais la libertad de cultos!

La moral universal, señores diputados, es una brillante utopia, pero al cabo utopia no mas. Las frases retumbantes, huecas, vacías de verdad, son como las seductoras ampollas que surgen del agua enjabonada al soplo de un muchacho, cuya sustancia es aire y espuma; y cuando yo veo grandes y elocuentes palabras puestas al servicio de ese principio, no puedo menos de decirme á mí mismo: «¡Qué desgracia!» porque son preciosas guirnaldas, pero guirnaldas que orlan las sienes de un hediondo cadáver.

Al establecer el principio de moral universal, señores diputados, necesitais un juez de esa moral universal; necesitais una autoridad infalible para decidir y aplicarla en cada caso concreto. De otra manera os engañais miserablemente.

La verdad es, señores, que nosotros nos hemos alejado de Dios, que las sociedades han querido emanciparse de Dios, que han creido que Dios no les hacia falta. De ahí el ateismo teórico reducido á la práctica; de ahí esa moral universal independiente de todo culto, de toda religion positiva.

¡Ah, señores diputados! ¡Ojalá fuera yo profeta de falaces y mentidas predicciones! Pero no puedo engañaros, y creo que no puedo engañarme á mí mismo cuando profetizo dias de luto, dias de sombrías nieblas, dias de muerte; cuando profetizo un cataclismo social.

Un gran genio dijo en la antigüedad: *In Tonante divino præcepto, obediendum est, non disputandum;* que cuando Dios habla, cuando Dios impone su ley, cuando Dios revela su soberana voluntad, el hombre debe inclinar su frente, el hombre debe doblar ambas rodillas, debe acatar su voluntad y mandato.

Yo bien sé, señores diputados, que puede haber períodos, me he equivocado, que debe haber períodos en la historia de los pueblos en que puede admitirse como un hecho la tolerancia civil de cultos, la verdadera libertad de cultos, cuando el bien social imperiosamente lo reclame. Yo bien sé que en la alternativa de elegirse entre dos males, debe elegirse el menor. Pero convenid conmigo en que la tolerancia civil de cultos es siempre un mal: podrá ser un mal menor, pero siempre un mal.

La tolerancia civil de cultos es la misma libertad de cultos; porque hay verdadera libertad de cultos allí donde la sociedad civil consiente y tolera que haya otras religiones y se vean otros cultos.

Digo, pues, que la libertad de cultos no se ha establecido en ningun pueblo sino despues que ha sido necesario reconocerlo, aceptarlo, admitirlo, y mas tarde sancionarlo. Existió primero el hecho, y se trató de legalizar ese hecho con el sello del derecho.

Pero, señores, aquí en España, llamar á los demas cultos, franquearlos vuestras puertas cuando ninguno ha llamado á ellas; aquí, señores, contribuir á esa accion intrínsecamente mala (porque convendreis conmigo en que un culto falso es siempre un mal intrínseco), contribuir á ese mal, no con una mera tolerancia, sino con una tolerancia de complicidad, esto es lo que yo no comprendo; esto es para mí lo insostenible; esto es lo que me hace sentir en lo mas profundo de mi alma que los señores de la comision hayan redactado el art. 21, diciendo: «Si algunos españoles profesaren otra religion que la católica, es aplicable á los mismos todo lo dispuesto en el párrafo anterior.»

Tal vez, señores diputados, porque en cuestiones de apreciacion podemos ir por distintos caminos, conducidos todos por un deseo patriótico; tal vez, señores diputados, hayais creido que, establecida la libertad de cultos, mejorarian nuestro comercio, nuestra industria, nuestra Hacienda, nuestro crédito; que estableceríamos nuestra antigua gloria. ¿Pero son aceptables estas apreciaciones?

Los estranjeros que suelen venir á España vendrán haya ó no

haya tolerancia civil de cultos: creedlo; ellos vendrán. El mal está, no en que los estranjeros no vengan, sino en que vienen, y á veces se van para no volver. El caso es que los estranjeros no vienen aquí á dar culto á Dios; vienen á sus negocios, y cuando han terminado, se vuelven á su pais. Estranjeros han venido con motivo de las vias férreas.

Yo no creo que nadie á quien interesara venir á España haya dejado de realizar el viaje por la intolerancia española; yo así lo creo.

Mas, señores diputados: yo creo que con la tolerancia civil, que con la tolerancia de cultos, sin creerlo vosotros y sin que podamos evitarlo nosotros, se ha de conmover y alarmar grandemente la conciencia del pueblo español; yo creo que con la libertad de cultos, lejos de atraer á los estranjeros, los hemos de alejar. Notadlo si no, señores diputados. Dícese que no há mucho un rico banquero israelita muy conocido en los altos círculos de Madrid, respetado y estimado en la buena sociedad de España (porque los católicos somos tolerantes con todas las personas, y quien otra cosa diga nos calumnia), cuando vió que se trataba de la libertad de cultos, dijo muy discretamente: «Hasta ahora, yo y otros de mi religion hemos podido vivir tranquilos entre los españoles; pero desde que haya libertad de cultos no, no estamos seguros en España.» Oigo decir á algun señor diputado que tengo razon. Señores: sin faltar á la modestia, puedo yo decir que sí. Si nosotros predicáramos que es necesario imponer la fe, que es necesario arrojar á la hoguera y á los antiguos tormentos al que no tiene la dicha de profesar nuestra fe; si esto predicáramos, sí, sí, sí, sí, estábais en vuestro derecho al lanzar, en nombre de la civilizacion española, el anatema mas grande contra nuestra gente. Pero nosotros no hemos predicado eso; nosotros no exigimos eso; nosotros nada pedimos, nada exigimos, sino que haya buen juicio, sino que haya verdadero patriotismo en todos y cada uno de los españoles.

Yo no puedo, señores diputados, porque las dimensiones de este discurso van siendo demasiado largas, yo no puedo detenerme aquí á desarrollar, siquiera sea á grandes rasgos, todos los inconvenientes que desde todos los puntos de vista ofrece desde luego el proyecto de la tolerancia civil de cultos; haré solo una indicacion que debe ser de mucha importancia para vosotros. Aquí, señores, si hay todavía un vínculo de union; aquí, señores, si hay todavía un lazo que estrechamente nos confunda y gloriosamente nos estreche, es el espíritu patrio, es el españolismo que todos y cada uno de nosotros alimenta en su pecho; y aquí, al que dijera: «yo no soy español...» ¡Oh!!! Esa hipótesi es absurda; no quiero concluir esa frase.

Pues bien, señores: la independencia española está grandemente interesada en que sostengais, en cuanto es posible sostener, en cuanto es fácil sostener, en que conservemos la hermosa unidad religiosa. Recuerdos grandísimos tenemos, señores, en nuestra historia. ¿Quién abrió el paso á los agarenos, que cual aluvion formidable se estendieron sobre la faz de España? Fue un libre-cultista; el primer libre-cultista español.

Mas tarde, porque ya he dicho que solo haré ligeras indicaciones, cuando á principio de este siglo nosotros éramos el terror y el espanto del que fue á su vez el terror y el espanto de la Europa entera; nos-

otros, que batimos al gran soldado del siglo XIX; nosotros, fuerza es confesarlo, nosotros tuvimos algunas deserciones: hubo españoles afrancesados: ¿y sabeis, señores diputados, cuáles fueron los afrancesados españoles? Fueron libre-cultistas. Yo no comprendo, yo no puedo comprender que vayais á los pies del monumento de Dos de Mayo y allí levanteis en alto la bandera libre-cultista. ¿Cómo no temeis que aquellas piedras se levanten: cómo no temeis que aquellas sombras aparezcan: cómo no temeis que Daoiz y Velarde se lancen contra vosotros y no os reconozcan como españoles?

Para concluir, señores diputados, ya que con tanta frecuencia recordais los Estados-Unidos, ya que á ellos os referís en muchos de vuestros discursos, yo quisiera me dijéseis de buena fe, porque en todos vosotros reconozco yo buena fe, ¿cómo no reconocerla? en todos vosotros reconozco la buena fe mas leal y acrisolada; yo quisiera me dijéseis si alguna vez os habeis detenido á considerar concienzudamente cuál es la verdadera causa de la grandeza del pueblo americano. Aquí hay, señores, una grave equivocacion, y sin que os hayais apercibido de ella, cometeis fácilmente el sofisma, cuya falsedad, repito, no habeis advertido, de atribuir á la libertad de cultos lo que en aquellas regiones ha venido despues de la libertad de cultos, pero que no es su efecto, no su consecuencia. En los Estados-Unidos ha prosperado, continúa prosperando el catolicismo: esto es cierto. Pero ¿se debe esto á la libertad de cultos? De ninguna manera.

«Que los Estados-Unidos prosperan.» ¿Pues no han de prosperar con aquellos ricos veneros, con aquellas tierras vírgenes, con la riqueza inmensa de sus Californias? Ese pueblo jóven, ardoroso, con el ardor de los años juveniles, ¿no ha de prosperar?

«Que el número de los católicos asciende á cifra muy respetable.» Es claro. ¿Sabeis vosotros cuál es la inmigracion que se ha verificado en los Estados-Unidos, procedente solo del Reino-Unido, desde el año de 1825 hasta nuestros dias? Pues asciende á la cifra, respetabilísima por cierto, de 1.500,000 personas; y sabido es que las cuatro quintas partes son irlandeses, y que los irlandeses en su casi totalidad, con escepciones rarísimas, son católicos.

«Que el catolicismo prospera.» Claro es que prospera. ¿Y sabeis vosotros en qué clase de la sociedad se han obrado, en mayor número, mas edificantes, mas admirables conversiones? En los oficiales del ejército; en los que, por su profesion, recorren las costas de los indios, porque ven allí al sacerdote de Cristo, no al ministro protestante, sino al sacerdote de la Iglesia católica, que, dicho sea de paso, merece la consideracion y el respeto de la católica España; porque ven la abnegacion, el sacrificio de esa virtud verdaderamente sobrehumana, de esa existencia sobrenatural; porque ven en ellos á los enviados de Dios para convertir al hombre, á esos enviados ángeles de la tierra hasta confundirse con el ángel del cielo.

En los Estados-Unidos prospera rápidamente, hace progresos admirables, obtiene conquistas brillantísimas la Religion católica.

Pues cómo, ¿no se decia aquí hace pocos dias, aun en la Cámara, que el catolicismo habia muerto? ¿No se decia que estaba muerto en la conciencia de la humanidad, que estaba muerto en la conciencia del pueblo español, y hasta se añadió, señores, para que

no quedara duda de la estension á que el orador queria hacer llegar la fuerza de sus apreciaciones, hasta dijo que estaba muerto en el pueblo vascongado?

El catolicismo no está muerto, señores diputados; hablo, no como hombre de fe, hablo como hombre de ciencia, hablo como hombre de observacion: ¡decir que el catolicismo ha muerto, ahora, cuando la Gran-Bretaña se dispone á dar el gran paso de su reconciliacion con Roma. Hablar de la muerte del catolicismo, ahora, cuando el Oriente ha sentido oscilar sobre su frente la llama de la inspiracion divina, y ha sentido levantarse en su corazon el antiguo sentimiento al eco dulcísimo de la voz de Pio IX!

¡Decir que el catolicismo ha muerto porque vemos en España algunas decepciones! Señores, yo creia que alcanzaba mas vuestra vista; yo creia que sabríais sobreponeros á vosotros mismos; yo creia que sabríais saliros de España para contemplar la Europa y el mundo.

«Que el catolicismo ha muerto en la conciencia de la humanidad.» ¡Decir esto, señores, cuando estamos próximamente abocados á la reunion de un Concilio ecuménico, que se celebrará, en que figurará con gloria el Episcopado español, en que España reconquistará sus antiguas glorias y contribuirá á la salvacion del mundo!

«Que el catolicismo ha muerto en la conciencia de la humanidad.» He respondido á ese cargo como diputado español; voy á contestar ahora como diputado vascongado.

El Sr Pi y Margall ha querido fundar su estraña asercion relativa al pais vascongado, en que tambien las Provincias Vascongadas se dieron prisa á sacudir de sí el yugo del diezmo y á utilizarse de la ley desamortizadora.

Señores diputados: yo tengo la dicha, la honra de ser diputado por Guipúzcoa, y os aseguro, bajo mi palabra de caballero, os aseguro que en Guipúzcoa, á escepcion de cuatro ó seis pueblos, lo mas, todos los demas pueblos conservan todavía la tradicion piadosa, porque ya no es una obligacion; la tradicion piadosa de hacer el diezmo.

Las diputaciones forales de las Provincias Vascongadas resistieron hasta donde les fue dable resistir la aplicacion, en las provincias exentas, de la ley de desamortizacion. Si esta ley ha tenido allí cumplido efecto, ha sido despues de haber sido autorizada por la Sede Apostólica. ¿Cómo, pues, de que ellos hayan comprado bienes desamortizados podeis inferir que se haya enfriado su buen espíritu católico? Ademas de que, aun cuando en el pueblo vascongado hubiera alguno en cuyo pecho no latiera con fuerza el sentimiento católico, ¿podria fundarse en esa observacion un ataque á la fe religiosa del pueblo euskaro?

Cabalmente, señores diputados, la felicidad de aquel pueblo, y justamente llamo vuestra atencion y la atencion del mundo civilizado, estriba en su constitucion especial, especialísima, que fue aplaudida y celebrada recientemente en Nuestra Señora de Paris por el P. Jacinto. ¿Y sabeis por qué esa constitucion es admirable; sabeis por qué resiste la accion de los tiempos; sabeis por qué ha sobrenadado en todos los grandes diluvios; sabeis por qué se ha salvado en todos los grandes cataclismos sociales? Os lo diré. El pueblo vascongado es sincera y profundamente católico: por eso están allí tan bien asegurados los verdaderos derechos individuales; por eso somos tan libres los hijos

de aquellas risueñas montañas. Allí el hogar doméstico es un santuario; allí la autoridad del primer magistrado foral es la autoridad del padre, es la autoridad de los antiguos patriarcas; allí, señores, todo es el pais, y el individuo desaparece á sus propios ojos para consagrarse en aras del bien público, mientras la sociedad vascongada se complace en engrandecer á los hijos del noble pueblo vasco.

Pero estoy molestando demasiado. *(Varias voces:* No, no.) No estais autorizados para decir que el catolicismo ha muerto en la conciencia de la humanidad; no ha muerto en España, no ha muerto en el pueblo vascongado. Hubiera podido decirse quizás, tal vez se creyó por los hombres de fe débil, de fe vacilante, que el catolicismo iba á morir en Europa á fines del siglo pasado. Tal vez entonces, con mas apariencias de verdad que ahora, hubiera podido decirse que el Evangelio era el testamento de una Religion ya muerta. Y aquí, ya que lo prometí al principiar mi discurso al Sr. Castelar, voy á decirle la razon por la que la Iglesia condenó la revolucion francesa.

No vengo á hacer historia, segun la frase hoy recibida, señores diputados; vengo á recordar lo que todos habeis leido, lo que ha sido objeto de estudio para todos vosotros.

Cuando Francia contemplaba asombrada en el anonadamiento de un estupor inefable aquella aberracion suprema; cuando Francia veia conducir en triunfo y entre aplausos una inmunda prostituta con el nombre de la *diosa Razon:* cuando la vió colocada en sus altares recibiendo los honores de la Divinidad; cuando mas tarde vió su presentacion en la Cámara, en el Congreso; cuando Chaumet, dirigiéndose á la Asamblea, pronunció estas palabras: «Señores diputados constituyentes: hoy por primera vez ha resonado bajo las bóvedas góticas (se referia al templo de Nuestra Señora de Paris): hoy por primera vez ha resonado el acento de la verdad, donde tanto se habia mentido; hoy han muerto los dioses, y Francia no adorará mas que estas bellas creaciones de la naturaleza,» y decia esto refiriéndose á la *diosa Razon*, refiriéndose á aquella miserable criatura; cuando Chabot, el desgraciado apóstata, tomando ocasion de las palabras de su digno correligionario Chaumet, presentó á la Cámara una proposicion de ley pidiendo que el Parlamento decretara la supresion de Dios, como si se tratase de la supresion de una contribucion de consumos; cuando esta proposicion fue estimada y tomada en consideracion por unanimidad y unánimemente aprobada, entonces Francia se estrañó de Dios, le escluyó de su seno. ¡Qué locura, señores diputados!

En tal situacion de cosas, fue menester que en el mes de junio de 1794, Robespierre, sin duda alguna no mas religioso que los demas, propusiera, sin embargo, con una seriedad que asombra á las Cortes, que el Parlamento decretara la existencia de Dios; que hiciera, que creara á Dios; y cuando esto se acordó, fue acordada tambien la inmortalidad del alma. ¡Oh, señores diputados! ¡Ved aquí á dónde conducen las aberraciones de una razon prostituida á infames pasiones y bárbaros instintos! ¡Y esto en un pueblo tan civilizado como el francés! No me pregunteis ya por qué la Iglesia católica condenó la revolucion francesa. Esto no es discutible.

Concluyo, pues, dirigiéndome á los señores de la comision del proyecto de Constitucion. Yo quisiera que quedaran profunda é ínti-

mamente convencidos de que las limitaciones de las leyes de la moral no son garantía suficiente para el mantenimiento del órden social; el órden social es imposible sin que la moral pública se conserve en España. Yo quisiera que todos vosotros, señores diputados, profundamente impresionados ante la responsabilidad en que incurrís, ante esa responsabilidad tremenda que pesa ya sobre vosotros, estudiárais, meditáseis, consultárais y reflexionáseis bien qué es lo que vais á hacer relativamente al proyecto de Constitucion que se discute en la materia importantísima de que me he ocupado.

No digais, señores, que en el estado á que ha llegado la civilizacion europea esos males que yo exagero no pueden reproducirse entre nosotros. El hecho de la revolucion francesa es un hecho de ayer, y ese hecho de ayer puede reproducirse hoy en España.

¿Quereis mas todavía? Pues otro hecho histórico, y concluyo. En Chilca, pueblo del Perú, el año 1850, hace diez y nueve años escasos, siendo un pueblo cristiano llegó á construirse un ídolo, llegó á crearse un nuevo sacerdocio, y llegaron á ofrecerse víctimas, que yo aquí no puedo describir. Ved, pues, lo que hoy es España con la unidad religiosa, y estudiad, pensad, meditad lo que será España con la libertad de cultos.

Señores diputados: yo creo que si la España, que si nuestra desventurada patria tiene la desgracia inmensa de dejarse fascinar por el brillo de unos bienes temporales que no vendrán; que si tiene la desgracia de lanzarse en los descarnados brazos del libre-cultismo, ese dia la España de los recuerdos, la España de las antiguas glorias ha muerto; ese dia su nombre habrá desaparecido del mapa de los pueblos civilizados; ese dia ¡Dios no lo permita! caerá esta pobre nacion abrazada á su osario; el ángel esterminador habrá congregado sus frias cenizas, las habrá amontonado en la tumba inmunda del olvido, y sobre la tierra de aquel sepulcro desconocido escribirá con caractéres de fuego:

«Aquí yace un pueblo apóstata que renegó de sus bienes eternos por alcanzar los temporales, y se quedó sin estos despues de haber perdido aquellos.»

He dicho.

Discursos que para rectificar pronunció el Sr. Manterola en las sesiones de los dias 13 y 14.

I.

El Sr. MANTEROLA: Señores diputados: recuerdo, y siempre recordaré, porque hay cosas que no pueden olvidarse jamás, la estremada benevolencia que ayer os dignásteis dispensarme, y recuerdo tambien que, bien á pesar mio, molesté demasiado la benévola atencion de la Cámara.

Hoy, cumpliendo un deber de cortesía, no puedo menos de aceptar con toda mi alma la amistad sincera que con su mucha bondad se dignó ofrecerme ayer mi digno competidor el Sr. Castelar, corres-

pondiendo con abrazo fraternalísimo á su fraternal abrazo, aunque con el amargo sentimiento de no poder convenir en las apreciaciones históricas del distinguido catedrático de historia de esta Universidad central.

Ocupándome ayer de la predicacion de San Vicente Ferrer, dije que no podia atribuírsele la horrible matanza de 3,000 judíos en la imperial ciudad de Toledo. Reprobé y condené, y, si yo pudiese emplear esta frase, diria que anatematicé tanta crueldad y barbarie, y en esta parte estoy perfectamente de acuerdo con el Sr. Castelar: ahí está el *Diario de las Sesiones*.

Su señoría, sin embargo, parecia abrigar todavía algunos recelos, como si dijéramos, algunos escrúpulos acerca de la influencia mas ó menos directa que el sermon de San Vicente Ferrer en el barrio de Santiago en Toledo pudo ejercer en el ánimo de los cristianos que se lanzaron como furiosos leones contra sus víctimas desgraciadas.

Verdad es que la matanza se verificó despues de la predicacion de San Vicente, como es cierto que una sublevacion ha tenido lugar en España despues que el Sr. Castelar ha pronunciado brillantes discursos en esta Cámara. Y, sin embargo, ¿quién seria tan loco, quién seria tan insensato, quién, sobre todo, tan injusto, que atribuyera á las elocuentes frases del Sr. Castelar tal ó cual movimiento en este ó el otro sentido en la Península?

Fue despues de la predicacion de San Vicente; pero no fue á consecuencia, no fue por efecto, no fue por la influencia de la predicacion de aquel glorioso Apóstol. Llamé la atencion de la Cámara sobre los escesos que los judíos cometieron contra los cristianos, y la prevencion y odiosidad que contra sí concitaron de parte de aquellos.

Señores diputados: bien sabido es que la matanza tuvo lugar en aquel siglo, y en aquella época tambien, en Sevilla, en Barcelona y otros puntos que yo no necesito recordar al Sr. Castelar y á la Cámara.

Pero no es esta la cuestion que hoy debe ser objeto principal de este corto debate.

Veo con gusto que el Sr. Castelar empleó perfectamente su tiempo en Roma contemplando las bellezas y admirando la grandeza del Vaticano; y en la sala regia de aquel monumento coloso creyó ver representado en un fresco el acto bárbaro del degüello de los hugonotes, y que se presentaba al Papa la cabeza de uno de aquellos infelices.

Creo que esto fue lo que dijo el Sr. Castelar, porque yo, francamente, no he tenido el tiempo que deseaba tener, y de que hubiera querido disponer, para hacerme bien cargo del discurso de su señoría en el *Diario de las Sesiones*.

Yo diré al Sr. Castelar que ha confundido un cuadro con otro cuadro, y un fresco con otro fresco, y un recuerdo histórico con otro recuerdo histórico; y eso es muy fácil que suceda al viajero en Roma, porque ¡hay tanto que ver, tanto que admirar en la ciudad de los recuerdos y monumentos eternos!

Lo que hay en la sala regia es un magnífico fresco en que está representado el acto de ser lanzado desde un balcon á un ancho patio el almirante Coligny, jefe de los hugonotes; acto terrible, señores diputados, que yo no encomio ni aplaudo; acto terrible decretado por Cárlos IX; pero allí no hay la presentacion de una cabeza mutilada,

chorreando sangre, hecha, segun se supone, al Papa; no hay nada, absolutamente nada que esté conexionado con la idea de que el Papa autorizara las escenas horribles cometidas con los hugonotes, no.

En la estancia del Vaticano hay otro fresco admirable, que no necesito decir que es admirable, porque es produccion del pincel angélico de Miguel Angel. En este segundo cuadro, que es el que vió allí el Sr. Castelar, se conmemora y perpetúa el recuerdo histórico de la libertad del puerto de Ostia, dominado por los sarracenos, que fueron espulsados de allí por las tropas pontificias. Y en este cuadro aparece efectivamente la figura del Papa que á la sazon ocupaba el Trono pontificio, para de esa manera fijar la época de ese hecho de armas, señalando el Pontificado bajo cuyo gobierno se realizó.

Por otra parte, se ha exagerado aquello de *Pictoribus... fingendi æqua potestas:* y de anacronismos cometidos, y de libertades tomadas por los pintores, por los príncipes de la pintura, pudiera yo evocar grandes recuerdos y numerosos ejemplos. De otro cuadro recuerdo (que si no me es infiel la memoria es debido tambien á Miguel Angel) que representa el hecho de ser detenido con una especie de magia celeste y divina Atila por el Papa Leon Magno á su entrada en Roma.

El pintor incurre en la equivocacion de representar allí á Leon X, en vez de Leon Magno; error gravísimo, pero error cuya gravedad no aprecian de igual manera los que se dedican á investigaciones históricas, como los que se consagran al estudio de la pintura. Esto por lo que respecta á los frescos del Vaticano; pero hay mas que corregir todavía.

Continuando mi distinguido competidor en el exámen de las doctrinas que tuve la honra de sustentar ante la Cámara, insistió en defender la libertad religiosa; y para hacérnosla aceptable, la fundó en el autorizado testimonio de San Pablo, y en el del gran escritor eclesiástico Tertuliano, y atribuyó á San Pablo estas palabras: *Nihil tam voluntarium quam Religio:* nada tan voluntario como la religion. Confieso, señores diputados, que este testo atribuido á San Pablo es para mí completamente desconocido, y he leido algunas veces todos los libros de la sagrada Biblia. En cuanto á Tertuliano, la cita es exacta: *Non est religionis cogere religionem:* no es propio de la religion forzar, hacer que se acepte por la fuerza esta misma religion. Esto es cierto; yo estoy perfectamente de acuerdo con el brillante genio del Africa, con el ilustre Tertuliano.

Ayer mismo tuve la honra de decir que no entra en nuestro sistema, que no forma parte de nuestros principios, obligar á nadie á que acepte por la fuerza la Religion. Hágalo en buen hora el mahometano, haciendo brillar sobre nuestras cabezas su terrible y tajante cimitarra, al grito estúpido y salvaje de: *ó cree ó muere.* Nunca así los defensores, los apóstoles de la fe cristiana. Nosotros creemos que la Iglesia católica no tiene autoridad alguna sobre los que no son hijos suyos, sobre los que no son sus súbditos espirituales; nosotros creemos que no es de la competencia de la Iglesia católica juzgar ni castigar á los judíos; nosotros creemos que la Iglesia no tiene derecho para perseguir á los judíos; y lo creemos así, fundados en sólidos é indestructibles principios. *Non est religionis cogere religionem.* ¿Cuándo hemos dicho nosotros otra cosa?

66

Sin embargo, el Sr. Castelar, entendiendo mal sin duda la doctrina, el espíritu, las instituciones de esta Iglesia católica, nos ha presentado una objecion terrible, fundada en dos hechos que, segun hablaba su señoría, fui yo apuntando en la sesion de ayer. El uno es el referente á Inocencio III, á quien su señoría atribuia una Encíclica mandando reducir á esclavitud, á perfecta esclavitud, á los judíos, nada mas que por ser judíos. Y su señoría decia: «¿Quiere el señor Manterola que le presente yo aquí la Encíclica de este Papa?» Sí quiero, seguro de que su señoría no me la podrá presentar. *(El Sr. Castelar:* Mañana.) Tantas gracias.

Continuaba preguntando el Sr. Castelar, no sé si aquí hizo la misma pregunta; pero sí habló de una carta de San Pio V á Felipe II, pidiéndole y rogándole buscase un asesino para quitar la vida á Isabel, Reina de Inglaterra. ¿Podrá presentarme el documento que lo justifique? *(El Sr. Castelar:* Mañana tambien.) Tantas gracias.

Queda, pues, señores diputados, pendiente esta discusion; sin embargo, si la Cámara no cree conveniente que prolonguemos indefinidamente esta discusion, y si mañana no podemos dar fin al debate, yo suplico, yo ruego al Sr. Castelar á que continuemos esta materia, esta cuestion importantísima, en la prensa despues de haberla debatido en la Cámara. *(El Sr. Castelar:* La debatiremos.)

El Sr. Castelar, y permítaseme el desórden en las ideas, porque no he podido prepararme cual yo quisiera, para hacerme cargo primero, y contestar despues á las indicaciones de mi digno competidor; el Sr. Castelar nos habló tambien de haber visto allí, en Roma (me parece que fue esto lo que dijo), representada la falsa donacion de Carlo-Magno, las falsas Decretales y el falso voto de Santiago. *(Varios señores de la minoría:* No, no.) ¿No?

Ya digo que no me hice bien cargo de esto; pero ya lo comprendo. Su señoría creo que habló solamente de la falsedad de las Decretales, de la falsedad de la donacion de Constantino, de la falsedad del voto de Santiago. ¿Es eso? *(El Sr. Castelar:* Sí.) Confundia yo fácilmente una cosa con otra, porque realmente creo haber visto allí, en Roma, representado á San Raimundo de Peñafort redactando, no las falsas, sino las verdaderas Decretales, Decretales de que tiene indudablemente noticia su señoría y toda la Cámara.

Con respecto al falso voto de Santiago, diré yo á su señoría que el voto no es falso; el voto es verdadero. Su señoría ha confundido sin duda el diploma con que se acredita el voto de Santiago con el mismo voto de Santiago, y son cosas muy distintas. La autenticidad, la verdad del diploma es muy discutible; pero, por el contrario, la verdad del voto es incuestionable. Por otra parte, en lo que su señoría nos dijo de las grandes sumas que con motivo de este voto se habian estraido de España, yo creo que el celo y patriotismo que reconozco en su señoría le han hecho temer males que no vendrán, exagerando males que tampoco existieron. Yo creo, no lo sé á punto fijo, que el tributo que hoy continúa pagándose al Apóstol Santiago, Patron de España, es al cabo del año una suma pequeña, muy insignificante por el valor metálico, aunque tiene otro valor mas alto, por ser la espresion del sentimiento católico del pueblo español: creo que sea por esto la única importancia que hoy tiene dicho tributo.

Sin perjuicio de examinar lo que el Sr. Castelar atribuia al Papa Inocencio III., voy á recordar, señores diputados, porque quiero que de esto queden convencidos en la sesion de esta misma tarde, cuáles eran las disposiciones canónicas consignadas en las Decretales del tiempo de Inocencio III, para que se vea qué es lo que deseaba, y qué es lo que ponia en práctica en favor de los judíos. Porque, señores, precisamente ha ido á fijarse el señor Castelar en uno de los Papas que mas se han distinguido por su verdadera caridad con los judíos.

Yo leo en las Decretales: *Judæi non sunt ad fidem coegendi:* y esto es muy conforme por cierto con la sentencia de Tertuliano. No: «los judíos no han de ser obligados á la fe.» Yo leo en las Decretales de aquel tiempo: «No se interrumpan los ritos ni las festividades de los judíos.» Y dice otra de las Decretales: «Nadie se crea autorizado para molestar en lo mas mínimo á los judíos, porque esto es propio tan solo de la autoridad competente.»

Están estractadas todas las citas que acabo de hacer de las Decretales del Papa Clemente III. El Papa Inocencio III, en el cuerpo de las Decretales, dice puntualmente todo lo contrario de lo que su señoría le atribuye; pero, en fin, sobre esta materia se hará mas luz en la sesion de mañana, y por hoy debo dar por terminado este incidente.

Religion del Estado. Decia el Sr. Castelar con mucha gracia: «¿Dónde está la religion del Estado? ¿El Estado tiene alma? ¿En qué punto, en qué rincon del valle de Josafat iremos á buscar el alma del Estado español?» Es claro, Sr. Castelar, es claro. De aquí inferia mi respetable competidor que el Estado, como Estado, no tiene ni puede tener un átomo siquiera de sentimiento religioso: nos recordaba con este motivo la bella é importante imágen de la ballena.

Pues bien; yo diré á su señoría que el Estado no tiene alma en el sentido literal de esta palabra; pero el Estado tiene alma, valiéndonos de una frase metafórica que está fundada en la sana filosofía, que su señoría será el primero en reconocer.

Si el Estado no tiene alma, y por consiguiente no puede tener un átomo de sentimiento religioso, concluiré yo que el Estado no puede tener un átomo siquiera de sentimiento benéfico.

Y dígame su señoría: ¿puede el Estado hacer leyes de beneficencia, diciendo á sus súbditos: «Amaos unos á otros, porque todos sois hermanos,» y predicando así el Estado la fraternidad, en cuya virtud nos respetamos y amamos el Sr. Castelar y yo? ¿Puede hacer esto el Estado? ¡Y qué! ¿no podrá decir el Estado á sus súbditos: «Amad á Dios, porque Dios es el Padre de todos?» ¿Puede el Estado hacer leyes que aseguren el respeto, que garanticen la observancia mas fiel y exacta de la verdadera moral? ¿Podrá el Estado olvidar que el primero, el mas fundamental de todos los deberes morales, es dar á Dios el culto que Dios exige del hombre en virtud de su alta, de su imprescriptible soberanía?

«Que el Estado no tiene alma.» Es verdad, en el sentido en que hablaba su señoría; y porque no tiene alma, sin duda, no comprende su señoría la sentencia terrible de que los hijos sean castigados por los pecados de los padres.

En esto veo yo levantarse el sentimiento magnífico, noble y generoso del Sr. Castelar; pero antes que su señoría habia dicho la Sagrada

Escritura: *Filius non portabit iniquitatem patris.* De manera que siento mucho que el Sr. Castelar no tenga el mérito de la invencion al levantar el ánimo de la Cámara con las bellas y sentidas frases que todos con mucho gusto vimos desprenderse de sus labios. Hay esto, Sr. Castelar; hay esto, señores diputados.

El hombre debe ser considerado bajo dos aspectos distintos: el hombre individuo, y el hombre miembro de la sociedad; el hombre individuo no debe ser castigado por los délitos de otro; el hombre individuo comparecerá en la otra vida, y allí responderá y allí recibirá su merecido. Pero, señores, la sociedad, los entes morales, los seres colectivos, no se han de presentar en este concepto en la otra vida; por esto los pueblos y las naciones han de recibir aquí, aquí, donde su existencia termina, han de recibir aquí el merecido premio ó el justamente conquistado castigo. Así, señores diputados, se comprende bien, á poco que nos levantemos á las elevadas y serenas regiones de la filosofía, que aun cuando el hombre no sea responsable de las acciones de otro hombre, sin embargo, como parte, como miembro, como constituyente de una sociedad en que hay esa solidaridad que no es posible desconocer, ese hombre puede sufrir el castigo, como puede recibir las recompensas que esa sociedad, á la que pertenece, haya merecido.

El Estado no tiene alma. Estoy seguro que si estas palabras las hubiera pronunciado el Sr. Castelar en los Estados-Unidos, no hubieran sido tan favorablemente acogidas como lo fueron en la Cámara española.

En los Estados-Unidos, señores diputados, al comienzo de la sesion se presenta un capellan: ¡pasmaos de esto! En los Estados-Unidos un clérigo invoca la asistencia del Espíritu Santo, y despues de esta práctica piadosa es cuando se da principio á la sesion. En los Estados-Unidos tambien, no hace mucho tiempo se castigaba á uno de sus ciudadanos que habia hablado con poco respeto del nacimiento y de la vida de Nuestro Señor Jesucristo: en los Estados-Unidos, en fin, se celebra anualmente una fiesta esclusivamente consagrada á dar gracias á Dios en nombre del Estado, y esta es la misma frase de que se sirve el presidente de la república al intimar este precepto: «dar gracias á Dios en nombre del Estado por las bendiciones que el Omnipotente se ha dignado derramar sobre el Estado.» Vea el Sr. Castelar cómo la frase «de que el Estado no tiene alma» no debe ser aceptada en toda la estension que su señoría ha querido concederle.

Y á propósito de los Estados-Unidos, parece que su señoría duda de los rápidos y admirables progresos que allí, como en Inglaterra, hace la Religion católica; y, francamente, yo no sé cómo conciliar esta apreciacion de su señoría con otras y otras de sus muy apreciables correligionarios políticos, cuando defendiendo la separacion de la Iglesia del Estado; cuando proclamando la libertad absoluta de cultos, nos dicen uno y otro dia, nos dicen y proclaman en todos tonos: «¿En qué consiste que el catolicismo se engrandece? ¿En qué consiste que el catolicismo prospera y se estiende en los Estados-Unidos? Pues esto es debido á la libertad de cultos.» ¿En qué quedamos? ¿Crece ó no crece el catolicismo, se estiende ó no se estiende, se desarrolla ó no se desarrolla? Porque yo recojo los datos que vosotros me vais sumi-

nistrando: los presento á la Cámara, y vosotros no os deteneis en aceptarlos, olvidando que esos mismos datos proceden de vuestros labios, de vuestra inteligencia y de vuestro corazon.

El Sr. Castelar, hablándonos de la Luisiana, de Tejas y de California, dijo que si allí prospera el catolicismo, no era debido á la propaganda católica (creo que fueron estas sus palabras), sino á que estos pueblos tienen orígen católico.

Yo, sin faltar nunca al respeto que me merece su señoría, diré, sin embargo, que la provincia de Luisiana, cuando se anexionó á los Estados-Unidos, apenas tenia 60,000 habitantes: hoy cuenta hasta el número de 800,000 personas, segun datos estadísticos, y la mitad, y algo mas, son católicas.

Por esto convendreis conmigo que la Religion, no esclusivamente dominante, pero sí la Religion predominante hoy en la Luisiana, es la católica. Haced, si quereis, las operaciones de suma y resta sobre las cifras que he presentado á vuestra consideracion, y no dudo que desde luego el Sr. Castelar rectificará la apreciacion que ha hecho acerca del buen éxito del apostolado católico en la Luisiana.

Provincia de Tejas. Esta provincia, poblada por americanos, contaba mayor número de protestantes que de católicos. Su poblacion era insignificante cuando se agregó á los Estados-Unidos, relativamente al crecimiento que ha obtenido despues de la anexion, y que ha proseguido en nuestros dias. Ahora bien: ¿ignora alguno de los señores de la Cámara que á pesar de no poderse decir que los anexionados de esta provincia fueran de orígen católico, pues, como he dicho, la inmensa mayoría de la poblacion de ella era americana, no obstante esto, hoy ejerce allí gran predominio, desarrollándose cada dia mas, la Religion católica?

La California. La California, en fin, tenia 14 ó 15,000 habitantes antes de la anexion á los Estados-Unidos, habitantes que se hallaban esparcidos sobre aquel inmenso territorio, y hoy solamente en San Francisco, capital de aquel Estado, hay mas de 15,000 católicos.

Notad, señores diputados, que entre los firmantes del acta de independencia de los Estados-Unidos no aparece sino la firma de un solo católico. Esto sucedia en junio de 1776. En Nueva-Yorck, en aquella época, no habia una sola iglesia católica. Haced vosotros la cuenta de las que hay en la actualidad.

Estiendo ahora estas observaciones al Reino-Unido. El Sr. Castelar ha puesto en duda los progresos que hace el catolicismo en Inglaterra: yo no sé cómo ha podido dudarlo su señoría. Se cuentan por centenares, pero por centenares, señores, y aquí no hay exageracion, los ministros protestantes que han abrazado el catolicismo, y seguramente son los sacerdotes mas dignos y mas celosos, y de los que mas honran á la Iglesia católica en Inglaterra. Los señores diputados todos tienen noticia del célebre Dr. Manning, Arzobispo de Westminster, dean que fue de la Iglesia anglicana. Sin duda todos vosotros conoceis de fama al antiguo profesor de la Universidad de Oxford, al sabio Dr. Newman, que, despues de haber sido una de las antorchas de la Iglesia anglicana, recibió las inspiraciones de la gracia del Evangelio, y hoy es uno de los miembros que mas honran y mas ilustran á la Iglesia católica. ¿Y no teneis noticia del yerno del

Obispo actual de Oxford, que juntamente con su mujer, la hija de aquel Rdo. Obispo, ha abrazado hace dos ó tres meses la fe católica? ¿Y no habeis oido hablar del jóven marques, de ese jóven, uno de los mas ricos pares de Inglaterra, que hace unos pocos meses abjuró los errores del protestantismo, y abrazó el catolicismo en Niza? No puedo citar su nombre, porque, francamente, en este momento no lo recuerdo; pero muchos de vosotros me lo podríais hacer recordar. En fin, señores diputados, el Obispo de Charleston, de la Iglesia episcopal... que en los Estados-Unidos se llama Iglesia episcopal á la que en Inglaterra tiene el nombre de Iglesia establecida, lord Charleston, que gozaba de una renta de 10,000 duros anuales en los Estados-Unidos, porque en los Estados-Unidos la Iglesia posee bienes, y posee bienes inmensos, tantos, que indudablemente escandalizarian á nuestros católicos españoles; pues bien: el Obispo de Charleston, renunciando á esa inmensa fortuna, renunciando á esas pingües rentas, ha abjurado los errores del protestantismo, se ha hecho católico, y vive modestamente, reducido á la humilde condicion de profesor particular de un colegio católico, en que apenas gana lo necesario para su sustento.

Por último, señores diputados, creo haber dicho, relativamente á los progresos del catolicismo, que el cismático oriental acababa de sentir oscilar sobre su frente el rayo de la luz divina, y removerse en el fondo de su corazon el sentimiento de sus antiguas creencias, el sentimiento de su antigua adhesion á la Iglesia católica: y al decir esto no me referia al número de conversiones que se hayan verificado en Oriente, no, sino al buen efecto que en aquellas Iglesias ha producido el llamamiento que ha hecho Pio IX á los cismáticos, llamándolos á tomar parte en las solemnes sesiones que ha de celebrar el futuro Concilio ecuménico. En ese sentido hablaba yo de la feliz disposicion que se notaba en Oriente, disposicion que nos permitia presagiar dias de gloria, dias de triunfo para la Iglesia católica.

Su señoría no pudo negarme la derrota sufrida por la escuela hegeliana en Alemania; pero sí al menos, para consuelo de los hegelianos, decia que habia ido á refugiarse al hermoso suelo de Nápoles. Esto es cierto, certísimo; pero afortunadamente, contra los profesores de la filosofía alemana en Italia y contra sus elucubraciones científicas, hay profesores tan insignes de la filosofía católica como San Severino y Prisco.

Se lamentaba tambien el Sr. Castelar de que, merced á nuestra intolerancia religiosa y á la crueldad con que fueron espulsados los judíos y los moros, privamos á nuestra patria de la gloria de haber sido madre fecunda de varones como Espinosa y otros sabios insignes. ¡Y qué, señores diputados! ¿Ha perdido algo, por ventura, la España con no haber sido patria de Espinosa? Espinosa, señores, yo no lo niego, es un gran talento; pero tiene la desgracia de no ser católico; tiene la desgracia de ser el apóstol de teorías ateas; tiene la desgracia de proclamar el ateismo, y, señores, yo no quiero para mi patria el ateismo en teoría, y mucho menos el ateismo en la práctica.

Examinando el Sr. Castelar las doctrinas vertidas por mí en la sesion de ayer tarde, cuando yo combatia la soberanía nacional, esplicada en sentido anticatólico, me contestaba diciendo: «Hé ahí resu-

citadas las antiguas doctrinas de Gregorio VII cuando pretendia y enseñaba al mundo que los poderes temporales eran una usurpacion del poder de la Iglesia.» Tambien suplicaria yo al Sr. Castelar se dignase indicarme cuándo, dónde y cómo el gran Papa San Gregorio VII enseñó al mundo tan solemnes desatinos.

Señores: al enseñar yo lo que todos vosotros enseñais igualmente, la independencia respectiva de los dos poderes supremos, la independencia de la potestad civil y la independencia de la potestad eclesiástica, no he hecho mas que esponer el dogma religioso, el dogma filosófico, el dogma social político admitido por todos vosotros.

Yo hablé de la independencia, porque ambas supremas potestades son relativamente independientes; pero el poder civil, lo mismo que el poder eclesiástico, ambos poderes dependen de Dios, y en este sentido dije: «Ningun poder humano puede llamarse *absolutamente independiente.*» ¿Cómo, pues, habia de decir que el poder civil es dependiente del poder de la Iglesia, y menos que es una usurpacion del poder de la Iglesia? De ninguna manera; porque entonces, al contrariar á la filosofía, contrariaba á la religion, contrariaba la misma enseñanza católica. No atribuyamos, pues, señores diputados, á la Iglesia doctrinas que nunca jamás ha sostenido.

Haciéndose cargo el Sr. Castelar de mis observaciones, relativas á la intolerancia de la Iglesia, ponia en nuestros labios estas palabras: «Nosotros no hemos matado nunca á nadie; lo que hacíamos era entregar al brazo secular á los herejes para que los matara. Es decir, nosotros, la Iglesia católica, es la que se alimentaba de la sangre de sus víctimas, y se valia del brazo secular, de la potestad civil, para cometer todos esos crímenes y producir hecatombes horribles.» Yo diré únicamente al Sr. Castelar que las herejías, en el tiempo en que fueron tan duramente castigadas, tenian un doble carácter; eran á la vez errores religiosos y errores políticos y sociales. Digo *como entonces sucedia*, y puedo añadir *como sucede tambien ahora*, porque yo veo que la potestad civil reprime hoy ciertas doctrinas heréticas, no tanto por su heterodoxia, cuanto porque á la sombra de esos errores se viene á socavar el fundamento del órden político y social.

Pues bien: la Iglesia censuraba la doctrina é imponia correccion á los herejes segun estimaba conveniente, conforme á la mision divina que ha recibido de Cristo Señor nuestro, de apacentar á los fieles con el alimento de la sana, de la ortodoxa doctrina, y despues el poder civil imponia castigos, castigos algunas veces exagerados, no pocas tremendos. Algunas veces el poder civil se escedia en la imposicion de estos castigos; alguna vez era cruel, cruelísimo, sanguinario, en la imposicion de los castigos á los herejes; ¿pero sabe su señoría qué es lo que entonces hacia la Iglesia católica? Jamás dejó de inclinar, de mover á compasion á los poderes seculares; jamás dejó de interponer su valimiento para escitar sentimientos de compasiva ternura en favor de los infelices herejes que habian sido condenados. Por eso recordaba yo á su señoría que los judaizantes, que los herejes, que los que mas fueron perseguidos por los tribunales de la fe, acudian á Roma, volvian la vista á Roma, y, dicho sea de paso, en Roma, que el Sr. Castelar nos queria presentar con los negros colores de la barbarie y de la intolerancia; en Roma nunca, jamás se ha dictado ni

mucho menos se ha verificado una sola ejecucion capital por delitos de religion. El catolicismo no necesita defender todos y cada uno de los hechos que se han verificado quizás en su nombre, de los hechos todos que se han realizado bajo la inspiracion de un celo mal dirigido, mal aconsejado, poco conforme á la misma doctrina cristiana que se trataba de defender.

El Sr. Castelar nos habló tambien del niño Mortara y de Monti y Togneti, y es necesario decir algo contestando al Sr. Castelar. Por lo que hace al niño Mortara, la cuestion es sencilla, sencillísima. Los judíos, segun la jurisdiccion establecida en las Decretales, Decretales, por cierto, muy sabias, muy tolerantes, y que forman contraste con los rigores exagerados de la potestad civil tratándose de los judíos; los judíos segun las Decretales, no pueden tener á su servicio criados cristianos, y esta disposicion está perfectamente inspirada por el celo, por la solicitud con que la Iglesia nuestra Madre trata de evitar la perversion de sus hijos. Tolerados los judíos, y el culto de los judíos, porque conforme á las doctrinas de Santo Tomás de Aquino los infelices judíos en alguna parte han de vivir, porque no hemos de pretender que vayan á practicar sus doctrinas á la luna; tolerados los judíos y su culto en Roma, es preciso decir que fueron siempre benévolamente recibidos en la ciudad de los Papas, teniendo, sin embargo, necesidad de sujetarse á la legislacion especial que se les imponia.

El padre del niño Mortara, contraviniendo las Decretales, contraviniendo el Derecho canónico y el civil á la vez, vigentes en Roma, encomendó la lactancia y el cuidado de su niño á una criada cristiana. La criada creyó al niño en peligro de muerte, y le bautizó. No creo que la criada fuera por esto reprensible; pero, una vez hecho esto, una vez bautizado el niño, segun la doctrina dogmática de la Iglesia católica, segun esta doctrina en la cual no puedo transigir; segun esta doctrina, que no es de la Iglesia católica, porque pudiera deciros muy bien con su divino Fundador: *Doctrina mea non est mea, sed ejus qui misit me:* «Mi doctrina no es mia, sino de Aquel que me dió la mision de enseñarla;» segun esta doctrina dogmática, la Iglesia, que vió aquel niño sellado con el carácter del bautismo, debió cuidar de impedir su perversion, de impedir la profanacion de aquel augustísimo carácter. Hé aquí el conflicto; hé aquí la manera de proceder; hé aquí la solucion que efectivamente tuvo lugar.

El padre del niño neófito faltó á la ley, y sufrió sus consecuencias.

Cuando los príncipes seculares, llevados de un celo indiscreto, trataron de bautizar á los niños de los judíos contra la voluntad de sus padres, los Papas han sido los primeros en decir: «Cuidado con ese derecho altísimo del padre sobre el hijo; el derecho natural está sobre todos los derechos, y esos niños no pueden ser bautizados sin comprometer gravemente intereses muy sagrados.»

¿Qué hay que decir, señores, contra la filosofía, contra la racionalidad de las disposiciones de la legislacion eclesiástica? Una vez bautizado el niño, ese niño es católico, es miembro de la Iglesia católica, pertenece á la comunion de la Iglesia católica, y á la Iglesia católica corresponde, no solo el derecho, sino el deber de salvar espiritualmente á ese niño.

Con este motivo me ha sorprendido que el Sr. Castelar haya por dos veces indicado que nosotros contraemos el compromiso de profesar una religion determinada cuando todavía no estamos en disposicion de comprometernos personalmente á nada, como si con estas palabras quisiera combatir la conducta de nuestros padres cristianos que se apresuran á solicitar el beneficio del bautismo para sus hijos apenas estos han nacido. Señores diputados: hoy que fácilmente se confunde el derecho con la libertad; hoy que apenas se distingue la libertad física de la libertad moral, yo debo llamar poderosamente vuestra atencion sobre la luminosa doctrina de que el hombre no tiene derechos contra los derechos de Dios; porque no hay derecho contra derecho, así como el hombre tampoco tiene derecho de adorar á Dios segun le plazca, sino que tiene el deber de adorar á Dios segun Dios quiere ser adorado. Dios es Dios, y el hombre es hombre: ¿cómo vamos nosotros á remediarlo?

Pues bien, señores: segun este principio, que es axiomático y por ninguno puede ser rechazado, yo diré á su señoría que cuando los padres cuidan de bautizar á sus niños en la infancia, sin consultar, porque entonces no pueden consultar la voluntad de estos, no la violentan en manera alguna, no deprimen, no desconocen ninguno de los derechos de aquellos niños, porque á nadie se quita lo que no tiene, y no se degrada á uno negándole fuerza y virtud que no posee. Esos niños en su mayor edad tienen obligacion de practicar la Religion verdadera; tienen obligacion de dar á Dios el culto verdadero: los padres saben con seguridad completa, con la evidencia de la fe, que esa Religion verdadera es la católica, que ese culto verdadero es el católico: ¿por qué han de temer sacrificar derechos que no existen, poniendo al hijo de sus entrañas en el regazo amoroso de la Iglesia, Madre tierna y cariñosa, la mas cariñosa y tierna de todas las madres?

Lo que únicamente temen, por ser lo único que razonablemente deben temer, es que el recien nacido muera privado de la gracia bautismal. Creen, como buenos católicos, y no ignoran la sentencia de Jesucristo, en cuya virtud quedan cerradas las puertas del reino de Dios á los que no hayan sido regenerados por el agua y el Espíritu Santo.

Así procedieron nuestros padres, así procedereis vosotros con vuestros hijos, y estos con los suyos, hasta el fin de las generaciones, hasta la consumacion de los tiempos. Decid todos que sí, señores diputados; decid una, cien, mil veces que sí, y la unidad religiosa se habrá salvado en España.

Monti y Togneti. De Monti y Togneti diré dos palabras. Monti y Togneti fueron dos insignes malhechores; fueron dos monstruos, segun la calificacion del *Fígaro*, diario republicano: y el mismo periódico, hablando de la ejecucion de aquellos desgraciados, decia: «No sabemos esplicarnos el interes que escitan esos dos bandidos que no pertenecian ni podian pertenecer á ninguna fraccion política, á ninguna sociedad honrada.» Eran efectivamente dos grandes é insignes malhechores, que pretendieron hacer volar, como ya sabeis, un cuartel para que perecieran los infelices soldados que dentro de él habia.

¡Ah, señores, mios! Si nosotros creyéramos que habia infames

que concibieran el propósito de volar la Cámara cuando nosotros nos hallásemos aquí reunidos, ¿verdad, señores diputados, que vuestra benevolencia no seria tan grande? *(Un señor diputado:* Pero no los condenaríamos á muerte). Es cierto. Despues que hubiéramos volado con el Palacio de las Cortes, no podríamos firmar la sentencia de condenacion contra nuestros asesinos.

Señores diputados: yo no vengo á sostener ni abolir la pena capital. Ya sabeis á qué vengo á las Cortes Constituyentes. ¿Se trata de un indulto? Concederé siempre mi voto favorable, y lo concederé con toda mi alma. ¿Se trata de confirmar ó destruir en principio la conservacion ó la abolicion de la pena capital? Me abstengo, ya lo sabeis; hoy, mañana y siempre.

Sin embargo, yo debo respetar la legislacion existente en otros paises, y paises al cabo civilizados, porque no son los Estados-Pontificios la única nacion del mundo en que se conserva todavía la pena capital. Yo sé que Pio IX hizo esfuerzos inauditos para evitar que aquellos desgraciados fueran al patíbulo; me consta, lo sé de ciencia segura; y sé tambien que el jefe de los zuavos pontificios se presentó al Papa y le dijo: «Señor, vos sois un santo, pero mis soldados no lo son: vos quereis perdonar la vida de esos hombres; pero mis soldados, que al cabo son soldados, quieren que la muerte de sus compañeros y el peligro que ellos han corrido queden justamente vengados.»

En fin, aquí podria yo recordar el dicho de un célebre y elocuente escritor: «El Papa, como Papa, se defiende con las armas espirituales; el Papa, como soberano temporal, mientras lo sea, puede valerse de las armas militares y de la fuerza.»

Por último, el Sr. Castelar, combatiendo el sistema de acudir al brazo ó á la potestad secular ó civil en defensa de la Iglesia católica, hacíanos un argumento, formulando este dilema: «O se cree, ó no se cree: si se cree, de mas está la fuerza física; y si no se cree, aun cuando todo el mundo se lance sobre nosotros, no arrancará de nuestras almas la confesion sincera de una fe que no está espuesta á la fuerza bruta de la materia.»

Realmente, señores diputados, es un principio metafísico de gran verdad que no pueden existir de ninguna manera actos coactivos contra la conciencia; pero es tal el comercio mutuo, admirable, misterioso, que existe entre el alma y el cuerpo, que el alma, falsamente impresionada por las sensaciones del cuerpo, déjase arrastrar con mucha frecuencia, abandonando el camino de la virtud y de la justicia, y arrojándose en los brazos de los crímenes mas enormes y de los delitos mas monstruosos. Verdad es, señores diputados, que la fuerza, toda la fuerza del mundo no es bastante para hacerme creer lo que yo no creo, para hacerme querer lo que mi corazon aborrece; pero no es tambien, señores diputados, que el mal ejemplo cunde, y que un poco de levadura corrompe toda la masa?

Yo recuerdo á este propósito que si Arrio no hubiese existido, no existirian tantos arrianos en el mundo, lo que hizo esclamar al gran San Gerónimo que el mundo entero se asombraba de verse casi todo él hecho arriano. Si no hubieran existido Lutero ni Calvino, tampoco se hubieran conocido sectas disidentes, que tanto nombre han dado á sus tristemente célebres fundadores; y, en fin, señores diputa-

dos; si no se diera; si no se viera tanto ejemplo de inmoralidad y de malicia, la sociedad, estad seguros, seria mas feliz, viviria mas tranquila; la moralidad ocuparia un trono dentro del hogar doméstico; la justicia brillaria en todos los círculos, en los mas altos círculos, y la sociedad humana seria mas perfecta.

Por eso nosotros, señores diputados, sin violentar en lo mas mínimo el santuario de la conciencia; sin pretender arrancar á la fuerza un testimonio hipócrita de una fe que el alma no profesa, queremos y está en nuestro interes, que la autoridad civil, interesada como está en que el órden moral se sostenga, porque el órden moral es el órden social, y el órden social y el órden moral en España se fundan, se hallan completamente, identificados en el órden religioso, en el órden católico; queremos, digo, que el poder civil, atemperándose á las circunstancias de lugar y de tiempo, estudiándolo todo, pesándolo todo, ponga toda su inteligencia, haga valer toda su autoridad para que la Religion católica continúe siendo siempre respetada en todo el pueblo español.

II.

El Sr. MANTEROLA: Siento, señores diputados, tener que volver á molestar vuestra atencion; pero no puedo prescindir de contestar á algunas indicaciones que ha hecho el Sr. Becerra.

El Sr. PRESIDENTE: No puede V. S. contestar, sino rectificar errores que se le hayan atribuido.

El Sr. MANTEROLA: Perdone V. S. y la Cámara tambien mis inexactitudes, estraño como soy á las prácticas parlamentarias.

El Sr Becerra al principio de su discurso ha declarado que no era autoridad para él la de Juan Jacobo Rousseau, y por ello yo felicito á su señoría. Sin embargo, ha confundido, en mi concepto, muy lastimosamente la libertad...

El Sr. PRESIDENTE: Señor diputado, V. S. no puede deshacer las confusiones verdaderas ó supuestas del Sr. Becerra, sino deshacer los errores que á su señoría haya podido atribuir el señor Becerra. Eso es lo que se entiende por rectificar.

El Sr. MANTEROLA: Señor presidente, yo desearia que se me concediera la palabra para rectificar y para alusiones personales.

El Sr. PRESIDENTE: ¿Es alusion personal á su señoría la invocacion de Juan Jacobo Rousseau?

El Sr. MANTEROLA: Rousseau es la personificacion de una doctrina, y en este sentido bien puede concedérseme la palabra para hablar de esa doctrina. *(Varios señores diputados: ¡Que hable, que hable!)*

El Sr. PRESIDENTE: Hablará, señores diputados, pero con sujecion á las prescripciones del reglamento.

Siga V. S., Sr. Manterola, pero concretándose á la rectificacion y á las alusiones personales.

El Sr. MANTEROLA: Yo quisiera obedecer cumplidamente al señor presidente; pero...

El Sr. PRESIDENTE: Dispense V. S., señor diputado; la alusion

personal da bastante terreno para que, dentro del reglamento, pueda decir su señoría todo lo que haga relacion á ella.

El Sr. MANTEROLA: El Sr. Becerra me ha atribuido doctrinas que yo no sostengo: y como esta doctrina parte principalmente de la adopcion de la soberanía nacional que Juan Jacobo Rousseau esplicó ya á su manera en su tratado *El Contrato social*, hé aquí por qué yo me felicitaba y felicitaba á su señoría por no reconocer como autoridad competente la de ese escritor.

Dejando, pues, aparte la nocion de la libertad y el derecho por mí espuesta en el discurso de ayer tarde, veo que el Sr. Becerra me atribuye el haber dicho que si bien era grande el pueblo español, era pequeño y mezquino el proyecto de la futura Constitucion. Ayer dije que era mezquino; hoy digo que es mezquinísimo, no porque sea un pedazo de papel, sino por el espíritu que preside á la redaccion de ese documento.

Me atribuye el Sr. Becerra haber yo sostenido que la moral no puede considerarse con independencia absoluta de la Religion positiva, de la Religion verdadera, que el pueblo español tiene la dicha de poseer: y se hizo cargo ademas, con este motivo, de lo que dije acerca de que la Constitucion no fuera bastante católica. Yo dije, no que no era católica la Constitucion, sino que no era bastante católica: su señoría reconoce que así es efectivamente: por tanto, queda justificado lo que indiqué, de que por este proyecto de Constitucion se declaraba el ateismo oficial del Estado en España.

Haciéndose cargo el Sr. Becerra de lo que yo dije de la Iglesia católica, porque la Iglesia católica no fue jamás intolerante con las personas, ha citado en globo, ha afirmado, pero sin pruebas, que los Concilios de Toledo fueron efectivamente perseguidores de los judíos.

Hay que distinguir dos conceptos en los Concilios de Toledo; pues no debe perderse de vista que los Concilios de Toledo eran Asambleas mistas, ni debemos olvidar nunca que los Concilios de Toledo, bajo ese doble concepto, han reunido los dos poderes, el poder eclesiástico y el poder civil, pudiendo legislar para materias de la competencia de ambas potestades. Solo así se comprende que los Concilios de Toledo pudieran legislar sobre materias civiles, ó mas bien que los Obispos legislasen sobre materias civiles, y que los Grandes del reino legislasen sobre materias eclesiásticas. Esto era una mutua transaccion, efecto de la buena inteligencia en que los dos poderes se encontraban en España.

El Sr. Becerra nos atribuye el poco envidiable dictado de *blasfemos* cuando en nombre de la Religion pedimos que se conserve en España la unidad religiosa. Nosotros, gracias á Dios, no somos blasfemos. Nosotros no hemos dicho jamás que tememos por el catolicismo, que tememos por la Iglesia católica; no: por lo que tememos es por algunos, y aun por muchos, de los españoles.

Yo os diré con franqueza todo mi pensamiento.

No tememos que las sectas y otros cultos hagan grande ó pequeño número de prosélitos en España; no tememos las conversiones: lo que tememos las perversiones; lo que tememos es el mal de la incredulidad, que es un mal gravísimo, un mal que, aplicado á las masas populares, ha de dar pésimos frutos: lo que tememos es que con la tole-

rancia civil de cultos, con la libertad de cultos, abramos una brecha á nuestras instituciones mas caras y mas preciadas, sobre todo á nuestra independencia nacional.

Señores diputados, Witiza fue el primer librecultista español.

Pero añadia el Sr. Becerra: «¿No decíais que la razon acepta la verdad, y la acepta necesariamente?»

Yo dije esto de la verdad evidente; yo dije esto de la verdad cuando esta se presenta con evidencia tal que la razon no puede menos de reconocerla; y en ese caso, el acto de aceptacion de esa verdad es un acto necesario, un acto no libre; pero la verdad religiosa, aunque evidentemente creible, que lo es, no es, sin embargo, en sí evidente, porque versa sobre objetos que son del órden sobrenatural.

Decia el Sr. Becerra que veníamos aquí á defender nuestros intereses. Yo debo decir á los señores diputados, debo decir á la nacion entera, que mis intereses no son mios. Yo debo rechazar la acusacion de egoismo que envuelven esas palabras. No vengo aquí á defender la cuestion de intereses materiales. Mi obra es mas alta, y, gracias á Dios, mas alto tambien mi corazon.

Yo no insistí demasiado al combatir el art. 20 del proyecto de Constitucion; no insistí demasiado en la deuda sagrada que el gobierno debia pagar al clero; únicamente dije que no me satisfacia la redaccion de aquel artículo en el fondo ni en la forma, porque no veia bien espresado lo que allí se debia espresar.

Ultimamente el Sr. Becerra, con su imaginacion fecunda, nos ha hablado tambien de un quemadero recientemente descubierto en Madrid. Si fuera un cenicero, se comprenderia mejor, señores diputados, porque despues de la quema difícilmente pueden resultar huesos, y sí fácilmente cenizas.

Pero, en fin, voy á hacerme cargo de otro argumento del Sr. Becerra; argumento que pudiera herir y lastimar lo que mas ama mi corazon. Su señoría, hablando de la cristiandad primitiva, de la cristiandad antigua, ha dicho, si no he oido mal, ó si no me he equivocado al tomar los apuntes, que los que se convirtieron al cristianismo en los primeros tiempos no eran gentes ilustradas; y esto es un error, es una equivocacion gravísima.

Los Santos Padres de la Iglesia de los primeros siglos fueron en su casi totalidad procedentes del paganismo. Eran filósofos paganos, y tan aventajados como el gran Justino. No es, pues, gente poco ilustrada, como no es hoy gente poco ilustrada, sino perteneciente á la clase mas alta, á la clase mejor educada, á la clase mas científica, la que en los Estados-Unidos y en Inglaterra va abrazando la fe católica.

El Sr. Becerra me ha atribuido tambien haber aminorado la verdadera nocion de la soberanía del poder de que hablaba y debia hablar el proyecto de Constitucion, y con este motivo ha dicho: «Si nosotros no hacemos una Constitucion para el cielo, ¿á qué venimos á hablar aquí de la soberanía de Dios?»

No, señores diputados, recordareis perfectamente que dije yo, y debo confirmar, que no todo poder emana de la nacion, porque ademas del poder civil hay el poder eclesiástico, y para nadie es dudoso que el poder civil es independiente del poder eclesiástico, y el eclesiástico del civil. Dije que esta doctrina podia ser solo admisible en

las naciones cismáticas, como sucede, por ejemplo, en la Gran Bretaña, en que se reduce á la práctica el absurdo principio *cujus est regio, illius et religio*, y en que el jefe supremo del Estado es á la vez jefe supremo de la Iglesia oficial.

Por eso exigí, señores, porque hasta hay derecho á exigir, que cuando se trate de redactar definitivamente este artículo se haga la salvedad conveniente, para que nadie sospeche que España ha dejado de ser católica para llegar á ser cismática.

Recordando, por último, el Sr. Becerra lo que tuve la honra de decir ayer en la Cámara acerca del carácter cristiano de los grandes principios que proclamó la revolucion francesa, ha exigido que nosotros tratemos de armonizar la Religion con la libertad y sus consecuencias.

No, señores diputados; no es la Religion la que debe ir á buscar á la libertad; la libertad es la que debe venir á ponerse de hinojos ante la Religion. La libertad, señores, el sistema de la libertad, las garantías de la libertad, la grandeza sólida de la libertad, todo esto arranca del espíritu cristiano, todo esto está perfectamente garantido en la enseñanza católica. Lo que hay es que el protestantismo en el siglo XVI, llamado mas tarde *filosofismo*, despues *positivismo*, luego *naturalismo* y *materialismo*, ha sido el gran hijo pródigo que al separarse de la casa paterna, que al separarse de la Iglesia católica, ha llevado la herencia de su antigua fe, herencia que poco á poco ha ido disipando en orgías degradantes y sacrílegas. Tuvo hambre de libertad, porque se vió reducido á la vil condicion de esclavo. Tuvo hambre de igualdad, porque estaba confundido con los brutos. Tuvo hambre de fraternidad, porque, alejado del padre, no podia continuar unido á sus hermanos. ¡Vuelva, vuelva á la casa paterna! Es tiempo todavía. ¡Vuelva á la Iglesia católica, y la Iglesia le abrazará!

Creo haber dicho lo bastante para no molestar demasiado la atencion de la Cámara y para dar por cumplido el deber reglamentario de discutir en los límites de la rectificacion, que es para lo que pedí la palabra.

III.

El Sr. MANTEROLA: Señores diputados: al ocuparme de las alusiones que referentes á mi humilde persona se han desprendido de los autorizados labios del Sr. Becerra, prometo desde luego limitarme al menor número posible de palabras.

Comenzaré por hacer aquí, delante de la Cámara, dos solemnes protestas. Reconozco, ante todo, la caballerosidad del Sr. Becerra, y la imposibilidad de que su señoría hubiera querido envolverme en el odioso cargo de blasfemo: de ninguna manera.

La segunda protesta debe ser mas solemne; se refiere á un concepto mas alto, mucho mas alto: se refiere, y va á ser el objeto sobre que verse mi modesta contestacion; se refiere á vindicar á la Iglesia católica de los cargos que se la dirigen con motivo de algunas disposiciones de los Concilios de Toledo.

El Sr. Becerra ha citado las disposiciones ó decretos del segundo Concilio de Toledo, muy conformes, por cierto, á la disciplina gene-

ral de la Iglesia. Y por esto pudiera ser grave, mucho mas grave el argumento que en aquella disposicion funda el Sr. Becerra.

Todos los señores diputados tienen noticia de que entre los impedimentos dirimentes del matrimonio se cuenta el *cultus disparitas*, la disparidad de culto. Por eso nada de estraño tiene el que en aquel Concilio se declarasen nulos los matrimonios de los cristianos con las judías, y viceversa, de los judíos con cristianas.

Nos ha hablado tambien el Sr. Becerra de que la Iglesia católica debió autorizar con anterioridad á la celebracion de aquel Concilio la esclavitud, la horrible, la indigna, la degradante esclavitud, esa esclavitud que subleva todos los sentimientos de mi alma como hombre y como sacerdote.

Esto no creo que sea exacto. La Iglesia católica, al dar disposiciones contrarias á la esclavitud, tenia noticia del hecho. ¿Y cómo no lo habia de tener cuando este hecho era inmenso como el mundo, y grandemente estendido por toda la redondez del globo? Y de que la Iglesia católica hubiese ido dulcificando poco á poco la triste, la desgraciada suerte de los esclavos, lejos de hacerla digna de las amargas censuras, de las graves acusaciones que se la dirigen, por el contrario, debieran todos los corazones generosos levantar himnos en alabanza de la Santa Iglesia católica. Así es como yo comprendo la cuestion.

La Iglesia católica, y conste esto, señores diputados, desde sus primeros dias mostró interes preferente, cariñosísimo, hácia los desgraciados y desventurados esclavos. Desde San Pablo, que dirigiéndose á Filemon le recomienda con el mayor encarecimiento la persona de un esclavo suyo, suplicándole y rogándole por las entrañas de Jesucristo que le considere y trate, no como esclavo, sino como hermano; desde entonces, por toda la serie de los siglos, veis á la Iglesia católica, no rompiendo de una vez las cadenas de la esclavitud, porque esto no era dable hacerlo, pero sí procurando poco á poco, lentamente, como era posible, el que llegara el dia de la civilizacion, y que está próximo á venir; ese dia en que se habrá borrado de los Diccionarios de las lenguas el nombre bárbaro y terrible de *esclavo*.

Refiriéndose el Sr. Becerra al Concilio IV de Toledo, ha creido ver en sus disposiciones la fuerza coercitiva que se empleaba para obligar á los judíos á la recepcion del bautismo; y ha creido que los judíos eran privados violentamente de sus hijos, desconociendo el santo derecho natural, que está sobre todos los derechos; el derecho glorioso de la paternidad sobre los hijos; ha creido que desconociendo y sacrificando este derecho, eran los hijos arrancados del tierno regazo de sus madres cariñosas (porque cariño hay tambien en el corazon de la judía, porque es madre); ha creido que eran arrancados para instruirlos en el dogma de la fe cristiana.

Sr. Becerra, esto no es exacto.

Aquí hay dos conceptos que se deben distinguir, dos conceptos que tuve yo la honra de indicar á la Cámara con motivo del suceso del niño Mortara. Cuando los príncipes seculares, llevados de un celo exagerado, de un celo indiscreto, de un celo poco conforme con los sentimientos y con los principios de la fe cristiana, que sin duda querian favorecer y amparar; cuando los príncipes seculares, repito, trataban de hacer obligatorio el bautismo á los judíos, así adultos como

párvulos, la Iglesia católica protestó siempre, protestó solemnemente; protestó de todas maneras, y detuvo el brazo al parecer caritativo, pero en realidad impío, que se levantaba para derramar el agua de la redencion sobre la cabeza de aquellas criaturas. La Iglesia sabe el derecho que á la vez tiene y le asiste de cuidar en su alta, paternal y cariñosísima solicitud del bien espiritual de todos los bautizados, que hijos suyos son, é hijos muy amados en las entrañas del Salvador; la Iglesia católica no ha podido consentir que el carácter bautismal fuera profanado, y para evitar esa profanacion ha impedido que los niños de los infieles y de los judíos fueran bautizados contra la voluntad de sus padres. Si los judíos, sea de buena ó mala fe, sea segun su conciencia ó simuladamente, sea por fines elevados ó por fines estrechos, bautizaban á sus hijos, ellos eran los que por su propia voluntad se ponian en contradiccion con el respeto que se debia á sus derechos, y no podian quejarse de la severidad de la Iglesia; debian únicamente quejarse de su falta de sinceridad, de su hipocresía, altamente punible.

Con esto creo que he contestado las dos citas que me ha hecho el Sr. Becerra, tomadas de dos Concilios de Toledo.

Ocupándose el Sr. Becerra de lo que dije yo, conformándome con las apreciaciones unánimes de los que se dedican al estudio del Derecho y de la historia, relativamente al doble carácter de los Concilios de Toledo, que yo afirmé que eran unas verdaderas Asambleas mistas, y que bajo este doble concepto legislaban de materias eclesiásticas y civiles, de materias que eran de las dos competencias, de la competencia eclesiástica y de la competencia civil, nos decia su señoría que el elemento secular, digámoslo así, que asistia á aquellos Concilios, que yo llamo verdaderas Asambleas mistas, no tenia voz ni voto en sus deliberaciones. Aquí, señores, opongo mi negacion á las afirmaciones del Sr. Becerra. Creo que el Sr. Becerra no ha consultado con bastante detenimiento la historia de las antiguas Cortes de España, y solo así se comprende haya dejado de ver en los Concilios de Toledo lo que yo veo con evidencia muy luminosa.

Cuando en el primer discurso que tuve la honrade dirigir á la Cámara cité el testimonio de Juan Jacobo Rousseau, no pensé, y, lo que es mas, no dije que Juan Jacobo Rousseau fuera autoridad para los liberales. Yo creo, señores diputados, que aquí, en la Cámara, no he hablado yo, ni con este ni con otro motivo, de los liberales; he tratado de examinar filosóficamente, segun la definicion dada aquí por un ilustre y respetable compañero en la Cámara, lo que era liberalismo; pero no era siquiera con ese motivo como yo invocaba el testimonio de Juan Jacobo Rousseau, y quiero que conste así, porque esta es la verdad. De lo que sí me felicité fue de que su señoría no reconociera la autoridad de Juan Jacobo Rousseau.

Este escritor, en esos momentos sublimes, en esos momentos de lucidez envidiable en que la fuerza de la verdad le arrancaba de lo íntimo de su alma concesiones preciosas en favor de la verdad, creo que es un gran testimonio, un testimonio muy aceptable, un escritor que merece respeto. Pero su señoría conviene conmigo en que por desgracia no es en todo aceptable el testimonio de Juan Jacobo Rousseau.

Por último, cree el Sr. Becerra, segun acaba de indicar, que yo ví no sé qué consecuencia lógica entre la libertad de cultos y el ateismo; como si dijéramos: en tal ó cual region del mundo existe la libertad de cultos; luego allí impera el ateismo. Lo que dije efectivamente y sin ánimo de ofender á nadie; por el contrario, con ánimo resuelto de no herir en lo mas mínimo á nadie; lo que dije fue que cuando el Estado, ente moral, se declaraba indiferente con respecto á la Religion, perdiendo el criterio católico, esa seguridad inflexible, esa seguridad pasivamente infalible, ese Estado es ateo; porque el Estado oficialmente no tiene religion alguna. En este sentido hablé del ateismo, y creo que este sentido sea aceptable para todos los señores que tienen la bondad de escucharme. Pero no; no quise decir con esto que el Estado no pueda y no deba tener sentimiento religioso; y tanto no quise decir esto, que dirigiéndome yo á un eminente y elocuentísimo orador de esta Cámara, el Sr. Castelar, dije que no estaba conforme con las apreciaciones de orador tan distinguido cuando negaba absolutamente que el Estado tuviese alma; y con ese motivo tuve ocasion de recordarle los Estados-Unidos, en donde el Estado oficialmente, aun cuando no tenga el culto de tal ó cual religion determinada, sin embargo, no prescinde de la idea religiosa, no prescinde del sentimiento religioso; tanto, que cité con este motivo una disposicion reciente en que se condenaba á un ciudadano americano por haber hablado mal de la vida y nacimiento de Nuestro Señor Jesucristo; y cité tambien lo que es preceptivo allí á todos los ciudadanos norteamericanos, de consagrar un dia cada año á dar gracias á Dios (son las palabras del edicto del presidente en nombre del Estado por los beneficios que ha dispensado á aquel pais; y esto mismo lo podria confirmar con datos preciosísimos que me ha suministrado el señor Castelar.

¡Pues qué! ¿no saben los señores diputados el respeto profundo, la severidad farisáica, porque es exagerada, con que en los Estados-Unidos se guarda el dia del Señor? ¿No decia el Sr. Castelar que allí está prohibido en esos dias hasta el tocar el violin? Y, efectivamente, es cierto. Pues bien, señores diputados; ¿de dónde proceden las disposiciones civiles que terminantemente prohiben allí el trabajo en los domingos? ¿De dónde proceden? Porque las disposiciones existen, y no existen escritas solamente en el Código constitucional; existen en la práctica, existen encarnadas en las costumbres del pueblo, y existen, sobre todo, en la sancion penal que siempre sigue á la trasgresion de aquellas disposiciones. Pregunto yo: ¿por qué el Estado, por qué la potestad civil en los Estados-Unidos prohibe la violacion de los domingos, y lo hace olvidando en la práctica que los judíos, segun su conciencia, segun su religion, segun su culto, segun sus derechos individuales, pueden santificar el sábado, deben santificarlo, y tienen derecho á trabajar, si quieren, el domingo?

Ved, señores diputados, y celebro mucho que el Sr. Becerra me haya proporcionado ocasion de ampliar mis ideas en esta materia; ved, señores diputados, repito, cómo no es tan cierto aquello de que el Estado no tiene alma, y no teniendo alma, no puede tener un átomo siquiera de sentimiento religioso. ¿No veis cómo no es tan cierto aquello de que el Estado debe completamente prescindir de la idea

religiosa? ¿No veis cómo no es tan cierto que la conciencia es incoercible en la manifestacion de sus creencias, puesto que en la libre, en la libérrima república de los Estados-Unidos, que tantas veces se nos cita como modelo, allí, señores, y tal vez allí mas que en ninguna otra parte, se manda y se observa la santificacion del domingo con la abstencion de obras serviles?

Por no ampliar mas y mas estas indicaciones, no quiero molestar á la Cámara con otras observaciones del mismo órden, que llevarian sin duda á la inteligencia de todos los señores diputados la conviccion plenísima de que no hay pueblo civilizado, de que no hay nacion culta en que no se dé oficialmente la importancia que debe darse á la idea y al sentimiento religioso.

Creo, señores diputados, haber contestado anticipadamente á la indicacion que acaba de hacer el Sr. Becerra cuando espuso la idea metafísica, aun cuando no tan metafísica que no esté al alcance de las mas limitadas inteligencias (y las inteligencias de todos los que á mí me escuchan están muy lejos de ser tan limitadas). Dije efectivamente que siendo la verdad y solo la verdad objeto de nuestro entendimiento, y no pudiendo nuestro entendimiento ejercitarse fuera del círculo de su objeto, resulta que el entendimiento no puede abrazar y aceptar sino la verdad real y aparente, solo aquello que se presentara como la verdad; y que cuando esta verdad se presentaba con evidencia completísima, ya era objeto necesario de nuestro entendimiento; de manera que el hombre, aceptando esta verdad así propuesta, no hacia un acto libre, sino un acto necesario.

Esto es lo que dije; pero tambien advertí que esa doctrina no era aplicable á las verdades del órden sobrenatural, que es objeto de la revelacion divina, y que por lo mismo que son superiores á los alcances de la naturaleza, y por eso se llaman *sobrenaturales*, nunca se presentan á nuestra inteligencia con esa evidencia irresistible, aunque por los motivos de credulidad sean esas verdades eminentemente creibles. Pero ¿á qué detenerme en esto, cuando el mismo Sr. Becerra acababa de citar el testimonio de un gran filósofo, que asegura que á Dios no se le demuestra, á Dios se le siente? Yo, sea dicho con permiso de ese eminente filósofo y del Sr. Becerra, voy á decir que esta proposicion no es exacta tampoco. Y véase cómo los filósofos pueden tambien equivocarse.

No: á Dios se le demuestra, y la razon natural tiene pruebas robustas, convincentísimas, para demostrar hasta la última evidencia la existencia de Dios.

Por último, el Sr. Becerra, discurriendo sobre esta materia, nos ha dicho que las religiones tienen su orígen en el fondo de la conciencia humana. Yo ya comprendo, creo comprender, lo que con esto ha querido significar el Sr. Becerra. Su señoría ha querido ser el eco de una voz muy autorizada, la voz del gran Tertuliano, cuando decia que el alma humana es naturalmente cristiana, significando con esto que el cristianismo está como vaciado sobre el molde del corazon humano, significando con esto que el autor de la naturaleza y de la verdad revelada era un solo Dios, que nunca se ponia en contradiccion consigo mismo.

Por lo demas, el orígen de la Religion arranca desde el cielo, la

Religion viene de Dios: una religion humana era indigna del hombre, porque una religion que propusiera á Dios, á un Dios concebido en el estrecho laboratorio de la inteligencia humana, esa religion no era digna de ser aceptada por el hombre, porque un Dios tan pequeño, tan chico como el hombre que le crea, no es digno de ser adorado por el hombre.

Ultimamente, el Sr. Becerra ha creido que de las doctrinas por mí sustentadas podia desprenderse el absurdo derecho del Estado para cambiar las religiones. Esto de ninguna manera: el Estado no tiene autoridad alguna sobre la Religion, porque el Estado es sociedad humana, y el hombre, ni solo ni asociado, ni individuo ni miembro de la colectividad, tiene, como hemos dicho ya, y repetido, derecho alguno contra la Religion, porque no puede invocar derechos contra Dios. Por eso todos convenimos en reconocer que fue un acto de absolutismo bárbaro, de absolutismo sacrílego, de absolutismo impío, de verdadero absolutismo, porque yo creo, señores diputados, que todo absolutismo es bárbaro, por eso yo no soy absolutista: yo creo, señores diputados, que el absolutismo es esencialmente pagano; yo creo, señores diputados, que el absolutismo es irreconciliable con el cristianismo, y por eso, señores, no creo que en esta Cámara pueda haber un solo absolutista.

Pues bien: yo digo que estos golpes de Estado, como los llama el Sr. Castelar...

El Sr. VICEPRESIDENTE (Ardanaz): Señor diputado, ruego á V. S. que considere el uso que está haciendo de su derecho.

El Sr. MANTEROLA: Voy á concluir en medio minuto, señor presidente.

Digo, pues, señores diputados, y concluyo, que estos verdaderos golpes de Estado no pueden nunca estar justificados en el tribunal de la filosofía, y mucho menos en el tribunal santo de la Religion.

IV.

El Sr. MANTEROLA: Dos momentos nada mas, para decir únicamente á la Cámara que si es peligroso para la Religion traerla á la discusion de los debates políticos, esta responsabilidad no es nuestra, Sr. Becerra; esa responsabilidad es de la comision; y para decir, en segundo lugar, que el Sr. Becerra reconoce, por último, que la Iglesia católica nunca patrocinó la esclavitud; no la abolió porque no pudo abolirla; y para decir, en tercer lugar, que la autoridad del Sr. Pacheco en la materia no es infalible; el Sr. Pacheco alguna vez se ha equivocado en sus escritos; y que lo que nos ha leido del Sr. Pacheco no prueba de modo alguno que el elemento seglar no tuviera voz ni voto en las Asambleas de Toledo, y sí solo la respetabilidad inmensa que ya entonces alcanzó el clero por sus virtudes y por su ciencia.

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Castelar tiene la palabra.

El Sr. CASTELAR: Señores, prometí en mi última rectificacion no hablar en mucho tiempo, y no hablaré; leeré. Dudaba ó negaba el señor Manterola tres asertos mios: la apoteosis de la matanza de la noche de San Bartolomé en el Vaticano, la afirmacion de Inocencio III

respecto á la perpetua esclavitud de los judíos, la carta de San Pio V en el complot para asesinar á Isabel de Inglaterra.

Voy á leer tres documentos: Primero. La apoteosis de la matanza de San Bartolomé. El sabio Valery, antiguo bibliotecario de Versalles, en su obra clásica *Viajes históricos, literarios y artísticos*, libro XV, cap. III, dice: «Entre los grandes frescos de la Sala regia, representando los hechos gloriosos de los Papas, se nota *Cárlos IX en medio del Parlamento, aprobando la sentencia contra Coligny, el cuerpo de este arrojado por una ventana, y la matanza de la Saint-Barthélémy*, que produjo en Roma la embriaguez de una victoria, y obtuvo en pleno Consistorio la aprobacion de Gregorio XIII, Papa letrado y virtuoso.»

Segundo. Condenacion de los judíos á esclavitud por Inocencio III. *Propria culpa submisit perpetuæ servitute*. (Véase la epístola octava.) En carta dirigida al Arzobispo de Sens y al Obispo de Paris, para que repriman á los judíos, dice el mismo Papa: «Que no tengan la arrogancia de levantar contra la fe cristiana su cabeza, condenada á perpetua servidumbre, que tengan siempre el respeto y el temor propio de los esclavos.» Usa siempre la palabra latina *servus*. En carta reconviniendo al Rey de Castilla por haber esceptuado á los judíos del pago del diezmo eclesiástico: «no favorezcais la sinagoga en perjuicio de la Iglesia, porque poneis los esclavos sobre sus señores.»

Vamos á la cuestion de San Pio V. Para testificar todos estos hechos que voy á leer, precisa consultar la correspondencia de Felipe II, publicada por Gachard. (Tomo II, páginas 185, 187, 191, 192, 195, 197 y 199.) «Pio V escribe á Felipe II que Ridolfi va á hablarle de un asunto que interesa á Dios y á las naciones cristianas, y que le ruega procure toda suerte de medios para que salga en su empresa bien, porque es en honra de Dios. Ridolfi se presentó á Felipe II para enterarle del encargo del Papa, y el secretario escribió estas palabras: «Tratan de »asesinar á la Reina Isabel. El emisario espone los detalles del golpe »que meditaba: examinose en pleno Consejo de Estado. El gran in»quisidor Arzobispo de Sevilla sostuvo que era necesario ayudar la »conspiracion y declarar que se tramaba en conformidad con las Bu»las del Papa; el duque de Feria propuso que se fundase sobre el de»recho que la Reina de Escocia tenia en la sucesion de la corona de »Inglaterra. El Nuncio presentó el asunto como muy fácil: el Rey co»municó el proyecto de los conjurados al duque de Alba: entró en »detalles, y dijo en todas sus cartas que se trataba de asesinar á la »Reina. *Por servicio de Dios y bien de la Iglesia Su Santidad ofrece »su asistencia y está pronto, aunque pobre y arruinado, á emplear en »ella los cálices de la Iglesia y hasta sus propias vestiduras.»*

V.

El Sr. MANTEROLA: Pido la palabra para alusiones personales, puesto que el Sr. Castelar se ha dirigido esclusivamente á mi humilde persona.

El Sr. PRESIDENTE: Tiene V. S. la palabra; pero dejo al juicio de su señoría el apreciar, en el estado en que se encuentra el debate, la estension que puede tomar su contestacion.

El Sr. MANTEROLA: No faltaré, señor presidente, y me comprometo á limitarme á muy pocas palabras.

El Sr. Castelar, tratando de la apoteosis y de los horrores de Saint-Barthélémy, apoteosis hecha en el Vaticano, porque se halla representada allí en magníficos frescos, nos habló de que aparecia en ella la presentacion de la cabeza de Coligny; pero ya ha rectificado esto su señoría.

El Sr. PRESIDENTE: Señor diputado, el Sr. Castelar ha rectificado ya ese error.

El Sr. MANTEROLA: Lo estoy diciendo, señor presidente; pero lo recuerdo para hacer la historia de este debate.

Señores diputados: en Roma se celebró efectivamente ese acontecimiento tristemente funesto del Saint-Barthélémy. ¿Cómo negarlo? Llegaron allí noticias muy inexactas acerca de los sucesos del Saint-Barthélémy, y conviene que esto se sepa. Se dijo en Roma, se aseguró en Roma, y entonces sabido es que no habia á disposicion de las gentes el alambre que por medio de la electricidad comunica las noticias y las rectifica; se creyó en Roma que se trataba de una sublevacion de calvinistas contra el Rey Cristianísimo; que se trataba de perpetrar un regicidio, y á la vez que quitar la vida del Rey, producir la intranquilidad de la patria. Esto es lo que se creyó en Roma, y esto lo puedo demostrar al Sr. Castelar por el discurso en accion de gracias que con este motivo se pronunció en Roma. No necesito recordar que á este Saint-Barthélémy precedió el horrible y triste Saint-Barthélémy de los calvinistas: tambien los protestantes tuvieron su Saint-Barthélémy, y yo repruebo lo mismo la Saint-Bartélémy de los unos que la de los otros: no vengo á defender eso.

El segundo punto en que no convenia con su señoría es el referente á Inocencio III. Como su señoría citó entonces la Encíclica, y sabia yo que Inocencio III no habia dado Encíclica, por eso pude oponerme; y ademas de eso dije, y continúo sosteniendo, que ese Santo Pontífice no redujo á la esclavitud á los judíos, porque esto hubiera sido ponerse en abierta contradiccion consigo mismo y con la legislacion entonces vigente. Por eso deseaba yo que su señoría hubiera dado lectura del testo latino, porque esto es de gran importancia, como su señoría conoce.

La palabra *servus*, que indudablemente está en el testo latino, se traduce unas veces como *esclavo*, siguiendo toda la rudeza de la palabra, pero otras se traduce como *súbdito:* en prueba de ello, recordareis que el mismo Papa se llama á sí mismo *servus servorum*. Por otra parte, habla el Pontífice de la esclavitud á que los judios se han reducido á sí mismos por su tenaz resistencia á la gracia. ¿Quién no ve que aquí se trata, no de la esclavitud material, sino de la espiritual, segun la frase bíblica que llama *siervo del pecado* á todo pecador?

Con respecto á San Pio V, no me hubiera estrañado que su señoría tuviera otras noticias de este Pontífice, del cual se han dicho cosas tremendas, cosas horribles, pues fue calumniado de la manera mas feroz y espantosa. Precisamente en estos dias estoy leyendo una obra, que recomiendo al Sr. Castelar, obra que está en dos tomos, y que es la *Historia de San Pio V*, por el conde de Falloux; historia preciosísima, y que satisface todas las exigencias de la crítica. Pues en ella se

ve que el conde de Coligny buscó un panadero que se fingiese nada menos que hijo de San Pio.

Ocupándose de los escritores que ha citado para atribuir lo que suponia á San Pio V, desde luego se observa en la carta que nos ha leido, procedente de ese Santo Pontífice, carta que es efectivamente auténtica, y de la que tengo noticias; se observa, digo, la verdad de lo que yo habia dicho. Lo que yo negaba es que en esa carta el Papa dijese, rogase y suplicase al Rey de España Felipe II que buscase un asesino, que buscase un puñal para quitar la vida á la Reina de Inglaterra. En una palabra: ¿dónde está el puñal? ¿En dónde el asesino?

Creo, señores diputados y señor presidente, haber terminado la contestacion que debia al Sr. Castelar.

En efecto: el panadero presentó cartas; pero con tan gran desacierto, que las cartas aparecian firmadas por San Pio cuando era Cardenal, y en la época de la fecha de las cartas, San Pio no habia ascendido todavía á la dignidad cardenalicia. Entonces se sublevó el sentimiento general contra el impostor, y se trató de castigar al panadero. El Papa se opuso, y esto se halla perfectamente probado, diciendo: «No: quiero que viva, y ¡ojalá pudiese vivir eternamente para que fuera testimonio vivo de la calumnia!»

Discurso pronunciado por el Sr. Obispo de Jaen en las sesiones del 13 y 14 de abril de 1869.

SESION DEL DIA 13.

El Sr. MONESCILLO (Obispo de Jaen): Empiezo, señores diputados, dando gracias al Sr. Ochoa, que ha tenido la bondad de cederme la palabra, y tambien al Congreso, si se digna prestarme su atencion, porque este discurso empieza á deshora, fatigada ya la Cámara, debilitado yo y no en buen estado de salud. Sin embargo, ruego á los señores diputados que me escuchen con benevolencia, y creo que me dispensarán si no soy todo lo exacto, todo lo preciso, todo lo justo que debo ser en un debate que ahora empieza para mí y que parece que ha de terminar con este mi discurso.

Verdaderamente, al leer el proyecto que discutimos, lo primero que me ocurrió decir fue: ¡cosa grande, cosa magnífica, aspiracion verdaderamente nobilísima de parte de los señores de la comision!

Por cierto se estrañará que teniendo yo la palabra al parecer en contra, haga este elogio del trabajo de la comision; todo lo merece: la fatiga que se ha tomado para concluir este trabajo verdaderamente penoso es digna de los mayores elogios; siento que no se halle presente el Sr. Mata, á quien especialmente me dirijo con esta observacion: no ya ocho dias, ni ocho años creo yo, decia, que serian bastantes para dar por concluido un trabajo de tanta consideracion; yo tambien estraño mucho que hayamos entregado estas cuestiones tan trascendentales para el país á una que me permito llamar, sin ofensa de nadie, verdadera improvisacion. Y á este propósito, debo advertir al señor diputado que nos ha honrado á los Prelados considerán-

donos como los consultores de la comision (sintiendo mucho la ausencia de este sitio del Sr. Cardenal Cuesta, que en este momento es una verdadera desgracia para mí), que nosotros no hemos sido tales consultores: los señores de la comision no necesitaban consultores: los señores de la comision no necesitaban nuestra consulta, ni aun siquiera nuestro consejo. Quiero hacer brevemente la historia de nuestra llamada al seno de la comision.

Se dignaron estos señores contar con los Prelados, no con ánimo ciertamente de consultarles, pero sí de oirlos: los oyeron, en efecto, y esté tranquila la Cámara: yo ruego á los señores de los bancos de enfrente *(la izquierda)*, á los señores de la derecha, á todos, que son mis hermanos, que son españoles, que tengan la generosidad, que tengan siquiera el sentimiento de la justicia que siempre les distingue, y me hagan á mí la de creer que les voy á decir la verdad: estén tranquilos y satisfechos todos los señores diputados; podeis todos estar seguros de que los Prelados no han tenido ni la mas mínima influencia en el proyecto que se discute: los señores de la comision nos han oido con deferencia, sí, con respetuosa consideracion; pero, señores diputados, nos han despedido tambien con mucha política. No aparecen en el proyecto ninguna de las consideraciones que nosotros hicimos sobre él: los señores de la comision tienen la bastante independencia, y yo respeto la independencia de todos los hombres, porque yo tambien soy independiente, y recuerdo á este propósito lo que decia San Pablo: *Civis romanus sum. (Muestras de aprobacion.)* Tambien yo soy ciudadano romano, yo que me precio de ser ciudadano español, reconozco esta independencia, esta noble, esta santa, esta gloriosa independencia en los señores de la comision.

Los Prelados han agradecido las atenciones de la comision, como han agradecido las atenciones de toda la Cámara y del gobierno provisional. Jamás, lo declaro altamente, y creo que con esto contraigo méritos para que se me crea, nunca, en los ocho años que llevo de Prelado, he recibido tantas atenciones del poder como desde que se estableció el gobierno provisional. ¿Os basta esto, señores diputados? ¿Reconoceis en mí la buena fe? *(Muestras de adhesion.)* Yo tengo el consuelo y ademas la satisfaccion de que los señores de la comision han visto mi corazon en la mano. ¡Ojalá que lo viérais vosotros tambien! *(Bien, bien.)*

Pues bien, señores; empezaba diciendo que pareceria estraño que yo tuviera palabras de alabanza para la comision; ¿y cómo no tenerlas? A ello me obligan las palabras que preceden al proyecto de Constitucion. Yo dejo, señores, para vosotros todo el mundo, el gobierno del pais, la administracion de la justicia, la formacion y aplicacion de las leyes, en las cuales pudiera yo tambien tomar parte porque soy ciudadano español; pero como esto es solamente un preliminar para la cuestion que mas directamente nos afecta, lo dejaré á un lado, con tanto mayor motivo, cuanto que os considero fatigados, y yo lo estoy tambien, como podreis conocer por mi voz debilitada al cabo de una larga vida de tristes historias llena. No estoy, pues, para semejante fatiga, en términos que aun para el trabajo que me propongo llevar á cabo no sé si me bastarán las fuerzas. Por dicha, los señores de la comision me han facilitado la tarea. Les doy por ello gracias.

Sí, señores diputados; os aseguro que mi discurso está hecho en el trabajo de la comision con las breves palabras de la misma. Oid, señores diputados, y os vuelvo á suplicar vuestra atencion. «La nacion española, y en su nombre las Cortes Constituyentes, desean restablecer la justicia, afianzar la libertad y la seguridad, y desenvolver la prosperidad en bien de cuantos viven en España.» ¡Qué nobilísimo intento el de la comision! Esa es vuestra aspiracion, es la mia, esa es la de todo el que siente la justicia y la equidad: nunca le agradeceremos bastante á la comision este arranque de nobleza y de verdadera rectitud de miras: ¿quién no querrá ir á donde la comision le quiera llevar? ¿Quién no querrá establecer la justicia, afianzar la libertad y la seguridad, y desenvolver la prosperidad en bien de cuantos moran en España? Señores, establecer la justicia: ¡cosa santa, cosa grande, cosa admirable!

¡La justicia, que levanta las naciones, en la cual se asientan los Tronos, en la cual se apoyan los tribunales; el sentimiento de todos los corazones, el sentimiento tambien de todas las almas cristianas, única y verdadera fuente del derecho! Pero ¿establecer la justicia, señores de la comision? ¿Qué se dirá en los paises estraños, qué se dirá fuera de aquí, en la calle, en los pueblos, en la discusion de todos los dias? ¿Se dirá que no habia justicia en España? Que venimos á establecer la justicia: ¡ojalá la establezcamos! Yo hubiera dicho, y cuidado que hay personas notabilísimas en la comision, y muy entendidas en letras y en toda especie de conocimientos; yo hubiera dicho mas bien que era nuestro ánimo, que era nuestro propósito consignar y declarar dónde estaba la justicia; que nuestro ánimo era buscarla, porque la justicia no procede de nosotros, es anterior á nosotros, precede á nuestras Constituciones: la justicia soberana seria entonces prenda segura de nuestra justicia.

Vais á estrañar, señores diputados, y va á estrañar el pueblo que me escucha, lo que voy á decir: yo no temo los progresos cuando son la gloria del género humano, cuando son la gloria de la personalidad humana. ¿Querreis creer que tambien yo vengo del campo de la libertad? Vosotros direis: «¿y cómo viene este Obispo del campo de la libertad?» ¿Cómo? Cuarenta años hace discutiendo, cuarenta años hace definiendo, cuarenta años hace argumentando en el periódico, porque yo tambien he sido periodista, pobre periodista, miserable periodista, he venido del campo de la libertad peleando sin cesar en el periódico, en el libro, en el folleto, en la controversia. No he disimulado ninguna clase de argumentos, no sé si he respondido á todos, porque no me considero con capacidad suficiente para ello; pero yo os aseguro que lo he procurado; que vengo del campo de la libertad, y tal vez el haber vivido en el campo de la libertad, de la discusion, de la enseñanza, de la controversia; el haber vivido entre hombres de todas clases, ha hecho que una persona que debiera ser desconocida por su insignificancia, haya llegado á estos bancos, y sobre todo lleve una mitra que es indigna de llevar.

Vengo, pues, del campo de la libertad, y no temo la libertad; yo quiero la consagracion de las libertades, pero no quiero la impunidad de la culpa ni del pecado; y digo el *pecado*, porque, lo mismo en lo criminal que en lo moral, el pecado, como el delito y la falta

leve, es la trasgresion, es un apartamiento de la ley: por manera que, al hablar de una trasgresion cualquiera, sea crímen ó sea falta, puedo llamarla con el nombre genérico de *pecado*. Este pecado lo tenemos todos. ¡Ah, con qué hermosa frase lo decia mi querido amigo, pues le amo de todo corazon, el Sr. Moret: «Hay una culpa comun á todos!» Y, en efecto, yo veo que todos estamos inficionados de esa culpa comun; y cuenta que ahora no hablo del pecado de orígen.

¡Qué desgracia para vosotros, entendimientos generosos; qué desgracia para vosotros, corazones magnánimos; qué desgracia para mí el vernos en diversos campos, unos que piensan de una manera, otros que pensamos de otra! Y cuando somos intolerantes unos respecto de otros, y la intolerancia está en habernos dividido, ¿no es verdad que con dolor señalamos á unos bancos en escision con otros, y que con profundo pesar hacemos mil apartes? Pues bien: cuando los partidos son intolerantes y se escluyen, no queramos que la verdad sea tolerante, y que se amase con el error. Yo, pienso, señores, que lo que es permitido para aquellas cosas en que los hombres somos falibles y podemos engañarnos, no debemos pasarlo á las altas regiones de la revelacion, de los misterios, de las grandes cuestiones trascendentales, y bien sabeis vosotros á qué llamo *cuestion trascendental.*

Mi antigua escuela decia que una de las propiedades trascendentales era el *unum*, la unidad. ¿No es verdad esto? Yo no comprendo la variedad de religiones; si todas son iguales, no hay ninguna religion: voy á decir sinceramente cuál es en esta materia el pensamiento cristiano, cuál es el pensamiento pagano, cuál es el pensamiento político, y al llegar á este punto será cuando entre á examinar el proyecto de Constitucion.

Oigo á un pagano, gloria de la elocuencia y de la literatura, quien, acercándose ya al cristianismo, habiendo visto los primeros albores de la luz, de esa luz magnífica que irradia de Nuestro Señor Jesucristo, decia á los que andaban dando culto á diferentes dioses: «Dejaos de locuras, dejaos de insensateces: *Aut deus non est, aut unus est*; ó no hay Dios, ó es uno. ¿No es verdad, señores diputados, que hiere la grandeza de este pensamiento? *Pluralitas deorum nulitas deorum:* á pluralidad de dioses, nulidad de dioses; á pluralidad de religiones, nulidad de religiones.

Ved, pues, por qué yo vengo á apoyar la unidad religiosa, porque creo que si todas las religiones son falsas, no hay moral verdadera; la moral se asienta en la religion. No es un argumento *ad terrorem* el que os hago á vosotros que teneis el ánimo muy levantado, á vosotros á quienes nada os espanta ni aterra, como no me aterra ni espanta á mí, que no vengo del campo del miedo; es un argumento que hago á la conviccion, á vosotros mismos, cuando os digo: «El dia en que proclameis que no hay religion, habremos de decir: no hay moralidad, no hay moral.»

Señores diputados: nosotros estamos aquí en virtud de un pacto moral; ved el pacto que han hecho conmigo mis electores, mis paisanos, los manchegos, de quienes yo no me acordaba, como ellos tampoco se acordaban de mí para nombrarme su representante; solamente podia acordarme de ellos para vender esta capa, y esta capa no era de mis paisanos: era de mis diocesanos. *(Bien, muy bien.)* Pues



bien: oid, compañeros mios, oid: ¿sabeis lo que me han dicho mis electores, mis paisanos, los manchegos? «Sr. Obispo, hay necesidad de que V. vaya á las Cortes.» El Obispo no contestaba, el Obispo no sabia si debia venir, si podia venir, si habia inconveniente en que viniera. El Obispo tuvo la franqueza de decir en letras de molde, para que nadie pudiese dudarlo: «Mi presencia en el Congreso podrá ser conveniente, pero podrá ser tambien perjudicial.» En la época en que el Obispo lo dijo, ya comprendereis, señores diputados, cuánta prudencia encerraban sus palabras. En todas las cartas que tengo, y que pasan de 200, instándome á que aceptase la diputacion por la provincia de Ciudad-Real, me dijeron mis paisanos: «Sr. Obispo, vaya V. á la Asamblea Constituyente á defender la Religion, á defender la unidad católica.» Y yo decia para mí: han perdido el juicio los sesudos manchegos. ¿En qué piensan los hombres llamados de la antigua alianza? ¿En qué piensan aquellos hombres encanecidos que parecian no tener participacion en los negocios del pais, puesto que ahora me eligen para defender la Religion y la unidad católica?

Llegando ya las cosas á su término, ya me habeis visto, señores diputados, he venido al lado del Sr. Cardenal Arzobispo de Santiago, al lado de ese hombre eminente, de esa lumbrera de la Iglesia, y he venido, no como Obispo, sino muy honrado con ser el asistente, que otro tiempo se hubiera llamado el *diácono del Obispo*. ¡Ah, cuán tristemente deploro que no se halle en este recinto! Yo quisiera oirle reflexionar; yo quisiera, sobre todo, oirle aclarar las cosas, definirlas, compararlas entre sí, para que las deducciones fuesen claras, lógicas, evidentes, en bien vuestro y en bien nuestro, porque, como he dicho antes citando al Sr. Moret, hay una desgracia comun: la de no entendernos. ¿Y no es una lástima que no nos entendamos los hombres que tenemos corazon, porque yo tambien lo tengo, los hombres que tenemos entendimiento, el cual recibe la buena fe del corazon, y en el cual se irradia la gran luz, la altísima verdad? Yo veo aquí de dónde viene la luz. Mirad vosotros tambien allá arriba una luz muy superior á esa luz que nos ilumina. ¿Sabeis dónde la veo yo reflejándose? En vuestras frentes.

Este es el derecho natural; este es el derecho sobre todos los derechos; este es el derecho á que no renuncio, porque no puedo ni quiero renunciar á él; ese derecho, que es la imágen de Dios, y de que nos hablaba ayer un señor diputado con tan buena entonacion como graciosísima frase, ese derecho yo no lo abdicaré nunca.

El diputado que os dirige su humilde voz no habla en nombre de la Iglesia, porque no representa ni es digno de representar á la Iglesia. En la Iglesia católica no hay Iglesia española, ni francesa, ni italiana: hay dos palabras que no caben en el catolicismo, aunque el catolicismo es muy grande, muy vasto, universal, que todo lo abarca. ¿Sabeis cuáles son esas dos palabras? El *yo* y el *nosotros*: el *yo* no cabe en la Iglesia católica; el *nosotros* no cabe en la Iglesia católica.

No incurriré en los errores de la nacion francesa, que recuerdo, no para ofenderla, porque yo la respeto, tengo amigos en ella y quisiera poder honrarla y enaltecerla mucho; pero hace á mi propósito el decir, respecto á ella, una cosa que todos sabeis, porque ¿quién ig-

nora la historia de la Iglesia? ¡Pues qué! la historia de la Iglesia ¿no es la historia del imperio y de las grandes repúblicas? Y ya que de república hablo, permitidme que os diga que no la temo, porque al fin, república ¿qué es? *Res populi.* Y la causa del pueblo no me es estraña. ¿No vengo yo del pueblo? ¿No soy del pueblo? Pues bien: ¿sabeis lo que dijo esa nacion, siempre deseosa de absorber todas las fuerzas del mundo? Pues esa nacion, llena de pretensiones, dijo: «Nosotros, nosotros.» No, no respondo yo; no hay Iglesia francesa; hay Iglesia católica, y todas las Iglesias, de todos los paises, no tienen mas que una cabeza y una dependencia; no: en el catolicismo no hay *yo* ni *nosotros*, sino *todos*, *todos*. En la Iglesia católica *todos* somos *todos*; todos pertenecemos á la Iglesia católica, no pertenecemos nosotros á la Iglesia española, por mas que sea grande el Episcopado español. Se anuncia ya la próxima celebracion de un Concilio ecuménico. ¡Ah! Yo no iré, porque no estoy para ir á ninguna parte, porque soy un soldado inválido; pero yo sé que irán Obispos que darán honra á España. Incurren en un error los que dicen que los mas eruditos, los que pasan por hombres de cierta clase de conocimientos superficiales, han de ir allí á dar luz, no; la luz saldrá de otra parte. ¡Quiera Dios que salga de mi patria! De mi patria saldrá. Allí irán los discípulos de Melchor Cano, irán los discípulos de Salmeron; allí se verá lo que se vió en el siglo XVI, que no estamos tan atrasados como se supone, con lo cual se nos vilipendia; y si la palabra no fuese dura, diria que se nos calumnia. Dispensadme, señores diputados la digresion, y despues de repetir que no represento ni puedo representar á la Iglesia, vengamos á nuestro asunto. Tratemos ya de la unidad religiosa. Sabeis, señores, que ademas de diputado soy Obispo, y no puedo ni quiero desprenderme de este carácter. Hice cuanto estaba de mi parte para no admitir el cargo que aquí ejerzo; rehusé, no se aceptó la renuncia; no hubo mas remedio que admitirlo, pero al desempeñarlo procuro ser ministro y procuro ser Prelado.

Hay un concepto grande, una idea magnífica, una idea poderosa. ¿Sabeis lo que me dice á mí la Iglesia católica en las altas revelaciones? A mí me dice la Iglesia católica lo que dice á todos los Obispos: *Depositum custodi:* ahí tienes el depósito. ¡Qué depósito, señores! La palabra de Dios revelada, escrita y no escrita; guarda, guarda ese depósito. Guarda tambien, me dice, las tradiciones que recibes, ya sea de palabra, ya sea por escrito. Y me dice tambien: las tradiciones que tú guardas, las doctrinas que tú conservas y de que eres depositario, están bajo el escudo de la santa verdad; están bajo el escudo que se apoya en la columna y firmamento de la verdad, que es la Iglesia de Dios. Y me dice tambien: uno es Dios, una es la fe, uno es el bautismo; sois todos los cristianos un solo cuerpo; procurad tener todos un solo espíritu. Y finalmente, ¡qué cosa tan admirable! ¡Qué cosa tan magnífica! Apreciadlo, católicos, hermanos mios los españoles: el mismo Evangelio en tono de profecía me dice que llegará el tiempo en que trabajando, yendo de un campo á otro, departiendo con todas las gentes, llegará á verificarse esa gran union, la union de todo el mundo; no habrá mas que un solo redil y un solo rebaño, bajo la direccion de un solo Pastor.

Y dice el Apóstol San Pablo: «Cuidad mucho de conservar la uni-

dad en el vínculo de la paz; en el vínculo y en la paz está el órden; el órden trae la concordia, y de la concordia de los hombres nacen todas las prosperidades, que van en aumento conforme se aprieta el santo lazo que se llama la caridad.» A este punto hemos llegado ya, á tratar de la unidad religiosa en nuestro pais.

Vosotros, señores diputados, comprendereis mejor que yo que no es lo mismo tratar de la unidad dogmática que de la unidad, digámoslo así, dogmático-política. Pero, de cualquier modo, si es necesario que, como quieren las Santas Escrituras, tengamos un solo corazon, hablemos la misma lengua y tengamos un mismo modo de pensar, ¿no os parece que este es el bello ideal de todas las aspiraciones humanas? Vedlo si no en aquellos bancos *(Señalando á los de oposicion republicana)*, donde hay tantas personas ilustradas, así como en otros, donde hay tambien muchas que no lo son menos; en todos nosotros, en fin, ¿qué idea domina? A mí mismo, en este momento, ¿qué espíritu me mueve? ¿Sabeis cual? El del proselitismo, el de atraeros, el de llevaros á todos, si posible fuera, á pensar como yo pienso. Esta es la nobilísima aspiracion del entendimiento y del corazon humano. ¿Y por qué hemos de ensanchar las distancias, tanto mas que, como os he dicho con la voz de los antiguos filósofos: «á pluralidad de dioses, nulidad de dioses?» Creemos ó no creemos; esta es la cuestion clara y terminante.

Si quiere sostenerse por alguno que todas las religiones son iguales, contéstese primero á un dilema que aquí nos presentó el Sr. Sanchez Ruano. Decia este señor diputado, con una entonacion vigorosa, dirigiéndose á la comision: «O creeis que todas las religiones son iguales, ó que hay una superior á todas las demas. Si creeis que todas son iguales, ¿por qué no proclamais la libertad de cultos? Y si creeis que hay una Religion mas escelente, mas digna que las otras, ¿por qué no consignais este privilegio?» Este es un argumento contundente, indestructible.

Pues bien: yo, partiendo del mismo argumento, lo amplío diciendo: si creeis que todas las religiones son iguales, ¿por qué no proclamais el indiferentismo? Y vosotros, los de ardiente corazon, los de cabeza escudriñadora de las cosas altas, ¿estareis por el indiferentismo en religion, cuando no lo estais respecto á nada de lo demas que os atañe? Yo no os haré la injusticia de creer que si en las cosas naturales de la vida no sois indiferentes, habríais de serlo en materia de religion. Entonces habria que declarar la no existencia de religion, y esto no debe declararlo una sociedad, porque la traeria funestas consecuencias: la historia lo demuestra: cuantas naciones se han regocijado con semejante idea, han visto pronto su perdicion. Yo no quisiera que se regocijara en este sentido nuestra patria, que hartos conflictos y hartos quebrantos tiene que deplorar. Pero se dice que algo hemos llegado á establecer en el proyecto. Verdad es que en el proyecto se consigna un hecho, á saber: que la nacion española, ó el Estado, se obliga á mantener el culto y los ministros de la Religion católica. Es decir, que se supone existente la Religion católica; que hay una Religion, que es la católica, cuyo culto y ministros se obliga á mantener la nacion. Pero, señores: ¿no está ya obligada la nacion á este sostenimiento? Pues si lo está, no tiene para qué obligarse. Pero ya que se dice que la nación

se obliga á mantener el culto y los ministros de la Religion católica, ¿por qué no añadir la frase *que profesan los españoles?* No creo que pudiera calificarse esto de *prodigalidad de palabras.* Y ademas, que esto es una verdad: que los españoles profesan la Religion católica. Yo no veo que haya ninguno que no sea católico, por la misericordia de Dios; y si lo hubiera, yo le llamaria para atraerle; que tengo corazon y voluntad bastante para darle vida de mi vida, sangre de mi sangre, y daria cuanto soy para atraer al buen camino al estraviado. *(Bien, bien.)*

Pero aun suponiendo que haya alguno, ¿son tantos que sea necesario garantirles el culto de otra religion distinta? Yo, tal vez por ser eclesiástico, no veo realmente la necesidad de establecer esa libertad religiosa.

Se ha indicado tambien que el hombre es religioso por temor. No: oid lo que ha dejado consignado un escritor, á quien no desdeñará la Cámara: «El hombre, ha dicho, no es religioso porque sea tímido; es religioso porque es hombre.» ¿Y sabeis quién es el que ha dicho esto? Pues es Benjamin Constant. El hombre es religioso porque es hombre. Yo por temor no seria católico; la Religion católica no intimida, no amenaza, ni, ¿cómo? si es toda amor. El hombre es religioso porque es hombre; y el que diga que no tiene religion, le faltará la caridad, pero estad seguros de que tendrá supersticion. El hombre, naturalmente, por mas que sueñe en un delirio noble, por mas que tenga altísimas aspiraciones, por mas que se crea soberano, ya sabe al fin que es miserable. *(Bien.)*

SESION DEL 14.

El Sr. MONESCILLO (Obispo de Jaen): Señor presidente: no conozco el reglamento por el cual se rige esta Cámara, y en su virtud, no tendrá nada de particular que haya algun esceso en la medida de mi discurso ó en alguna de las cosas que he de tratar; por lo tanto, ruego á su señoría que no tenga inconveniente en hacerme las advertencias que estime necesarias. Callaré si V. S. me lo advierte; hablaré cuando V. S. me lo permita.

El Sr. PRESIDENTE: El presidente tiene la seguridad de que no necesitará hacer uso del permiso que le concede su señoría.

El Sr. MONESCILLO (Obispo de Jaen): Muchas gracias. Señores diputados: habíamos entrado ayer en una cuestion que yo llamaba *trascendental*; creo que vosotros la calificais de la misma manera; no debo esperar otra cosa de vuestro juicio calificativo. Siendo la unidad el carácter que tienen todos los seres, no habia de estar privada de este carácter la unidad católica, la Religion única y verdadera. A este propósito, os dije ayer lo que todos sabeis, porque es el dogma de siempre, de la antigua escuela y de la moderna escuela, la verdad de hoy, la de mañana y la de todos los tiempos: que todos seremos uno, como una es la verdadera unidad católica, que necesariamente es una, y no puede ser muchas; unidad que es y tiene que ser esclusiva. Creo que todos lo comprendereis así: que lo único es esclusivo.

Mi personalidad es mia, esclusiva, solo mia: es tan esclusiva como

la ley de la impenetrabilidad, que donde hay un cuerpo no puede haber otro. De manera que en la Religion no cabe, por ejemplo, el error con la verdad, la luz con las tinieblas. La tolerancia no nos asusta en el concepto que se presume; por el contrario, nosotros la predicamos segun el tradicional precepto: *diligite homines: interficite errores:* amad á todos los hombres, pero detestad el error. Ved por qué la verdad no es nuestra, no nos pertenece, sino que es el objetivo: ella está en la parte á donde miramos. Si el objeto es la luz, allí no podemos ver tinieblas; y si el objeto es tinieblas, no podemos ver luz. Esto es elemental, sencillo, y nadie lo desconoce. Pero hay necesidad de entrar por este camino para llegar al punto á donde nos dirigimos: á defender la unidad católica, y, defendiéndola, defendemos la verdad, os defendemos á vosotros todos, á vuestros intereses, á vuestras familias. Yo sé que en estos bancos se sientan muchas personas que han traido de sus respectivos pueblos las mismas instrucciones que yo: las de defender la unidad católica, convencidos de que así defienden el gran carácter de la nacion española, el carácter de su civilizacion, de su fuerza; el carácter con que aun en tiempos de hallarse abatida, supo levantarse, y combatir, y vencer.

¿Y cómo se levantó? Con una enseña única. Entonces no habia ni griegos, ni judíos, ni gentes de diversas sectas: todos eran católicos: todos unos; porque en la Iglesia católica no hay *yo*, no hay *nosotros*; todos son *uno.* Esta es la grandeza de la unidad, el poder, la magnificencia de la unidad, y, permitidme la frase, que no es impropia refiriéndose á lo que es obra de Dios, esta es la majestad de la unidad católica que deseo llevar á vuestros ánimos.

Pero no digo bien: esta idea está en vosotros: ¿qué mas habeis de apetecer que abrazaros con la verdad? Así podemos encontrarnos todos en un punto, único tal vez en que podemos convenir: en ser católicos. Por la union pudo España convalecer, combatir y obtener grandes victorias, y hacer magníficas conquistas al otro lado de los mares. Sin esa union hoy, ¿á dónde podríamos llevar nuestros ejércitos? ¿A qué puntos pudiera ir nuestra España? ¿Quién habia de conducirla? ¿Las ideas de este ó del otro partido? ¡Ojalá que los partidos desaparecieran! Pero ya que esto no sea posible, vengamos al punto único en que todos somos uno: el interes es comun, comun la ley; es, pues, una legalidad comun.

Con gran satisfaccion he oido hablar de la legalidad comun. Pues bien, respetables compañeros: hablemos de esa legalidad comun. ¿Hay alguien fuera de ella? ¿Somos nosotros? ¿Sois vosotros? ¿Hay algun español fuera de la legalidad comun? Fuera de ella no se colocan mas que los criminales: la justicia averiguará quiénes son. Nosotros no somos criminales. ¿Quién de nosotros está fuera de la legalidad comun, de la legalidad religiosa? ¿Quién no es católico? ¿Quién voluntariamente se apartará de esa legalidad?

Voluntariamente, ninguno; no temo ese peligro; no temo que haya quien quiera hacer un movimiento hácia el error, hácia el mal. Eso seria en perjuicio de la unidad que siempre ha proclamado la patria; yo no puedo creer eso de vosotros, que católicos sois y nunca dejareis de portaros como buenos patricios. Nadie quiere ofender, nadie quiere pecar contra la patria.

Yo la venero como á mi madre, y vosotros la amais lo mismo, en lo cual todos tenemos igual sentimiento, como que todos entramos por la misma puerta que nos abrió la Religion cuando en la pila de la parroquia recibimos, con el agua bautismal, la gracia del Espíritu Santo. Y siendo la Iglesia de Dios, no podemos apartarnos de ella. ¿Sabeis por qué? Porque somos honrados y caballeros. Lo que no se debe, no se puede. No podemos, pues, separarnos de esa legalidad comun, de la legalidad católica, porque quedaríamos confundidos bajo el peso del anatema. Y entonces, ¡ay de nuestras madres, ay de nuestras hermanas, ay de nosotros mismos! El que perdiera el carácter de católico seria mas pobre y mas desgraciado que el mahometano, que el judío, porque se le llamaria (preciso es pronunciar la palabra) *apóstata*. Y si con tanta razon tememos y censuramos las apostasías políticas; si procurais todos libraros de esta nota; si la rechazais indignados cuando se os aplica en cosa relativamente tan baladí, ¿qué sucederia respecto á la apostasía católica? No olvideis que la Religion es el mayor interes del hombre, necesidad de su naturaleza, no preocupacion hija del temor.

No hallamos esta base religiosa en el artículo constitucional que establece la pluralidad de cultos; pero, ¿de qué manera? Me asombra que los individuos de la comision, que son católicos como yo, que son mas entendidos que yo, que son mas facultativos que yo, porque si no tienen, como yo, la mision de enseñar, tienen la competencia facultativa, hayan redactado el art. 20 de la Constitucion tal como se encuentra.

Yo siento mucho usar estas palabras (dígolo sin ánimo de ofenderlos), pero no veo la cuestion como sus señorías, tal vez porque yo tenga el entendimiento al reves. Yo no veo en el art. 20 mas que un pacto que se establece entre la Iglesia y el Estado, como entre un propietario y un jornalero. «La nacion se obliga á mantener el culto de la Religion católica y sus ministros.» Repito que no veo mas que un pacto como entre un propietario y un jornalero. Dice el propietario: «Porque me sirves, te pago;» y el jornalero: «Me pagas porque te sirvo.» Me parece esto mezquino y que rebaja el carácter sacerdotal. Creo que esto no se halla á la altura de los conocimientos de los individuos de la comision, ni está redactado con arreglo á sus ideas: sin duda no habrán querido decir eso. Pero lo cierto es que así se dice, y aun cuando no hay que atender á la letra y sí al espíritu de las cosas, pues aquella mata y este vivifica, yo diré respecto al art. 20 que me mata la letra y me mata el espíritu. No veo mas, repito, que un pacto que no está, no cabe dentro de las condiciones de la Iglesia: así no ha vivido nunca la Iglesia, ni así ha venido al mundo, sino que vino con su libertad, con sus prerogativas, con su constitucion especial. La Iglesia era propietaria, y fue desposeida. No pedimos que se la devuelva lo que tenia. Pero ¿no se ha tratado algo de indemnizacion, que era lo procedente? Fijaos bien en esto. La Iglesia, por lo menos, debe ser considerada como las demas clases de la sociedad, pues los individuos que la componen son ciudadanos españoles: sin embargo, veo que el clero es la única clase de la sociedad que sirve de balde al Estado. Presta sus servicios en virtud de carga de justicia, de indemnizacion.

La comision ha dejado reducida la cuestion de las relaciones entre la Iglesia y el Estado á cuestion de estipendio, de jornal. Señores diputados: si estimais en algo la Religion; si creeis que el carácter y la dignidad sacerdotal valen algo, considerad cuál es el espíritu y cuál es la letra del artículo 20 del proyecto de Constitucion. Ya lo trataremos mas detalladamente cuando llegue su discusion. De las palabras de ese artículo se desprende que quedan garantidos todos los cultos como el de la Religion católica. No sé si respecto á esto tendré tambien mi entendimiento al reves; pero me parece que vamos á decidir una cosa que no podemos decidir, una cosa de la cual no podemos hablar; porque este artículo rompe un contrato solemne, un tratado internacional, en el cual está establecida la unidad católica; y como honestamente no pueden romperse los pactos, no sé cómo se propone la libertad de cultos.

Ya os dije ayer que no temo por mí la libertad de cultos, ni por la respetable persona del Sr. Cardenal, ni por nuestra Iglesia católica en general. ¿Cómo hemos de temerla despues de establecerse la libertad de enseñanza? ¿Creeis que nos daria mas miedo aquella que esta? No la tememos por nosotros, porque estamos habituados á la lucha con el error; y precisamente tenemos una riqueza inmensa de tratados y tratadistas, en donde está consignado mucho mas de lo que hoy puede decirse sobre estas cuestiones; y sin necesitar grandes talentos, aunque nos faltara ingenio, nos bastaria con referirnos á lo dicho por nuestros mayores. Pero si no tememos por nosotros á la libertad de cultos, tememos el escándalo de los *pequeñuelos.* ¡Pues qué! ¿no hay pequeñuelos entre los hombres? ¿No hay inteligencias débiles? ¡Pues qué! aunque nos creamos todos soberanos, ¿tenemos la soberanía de la razon y de la ciencia? Y aun suponiendo que la tuviéramos, lo cual seria absurdo, ¿tendremos la soberanía del acierto? No teniendo esta soberanía, zozobraríamos y vendríamos á estrellarnos entre mil peligros. Nosotros no tememos perecer en el combate; tememos por vuestros hijos, tememos por la sociedad, que quedaria perturbada.

¡Ah y qué perturbaciones! No lo dudeis, pues en abono de mi temor está la elocuencia de los hechos. Bien sabeis como yo, señores diputados, que la sociedad está perturbada aun antes de hallarse establecida la libertad de cultos, solo por haber permitido en algunas localidades el ejercicio de otros distintos. Yo os diré lo que ha sucedido en algun pueblo, que no nombraré, de mi diócesi, á pesar de lo arraigadas que están las tradiciones católicas. ¿Y qué ha sucedido? Cosa peor que en la catedral de Sevilla, en la cual, hallándose en una solemnidad, se presentaron á repartir libros y papeles protestantes, produciendo gran perturbacion. En el pueblo de mi diócesi de que os hablo ha ocurrido una cosa horrible, que referiré para prevenir vuestro ánimo y para que calculeis si hoy que la libertad de cultos está, puede decirse, en embrion, qué sucederá si llega á establecerse de un modo mas solemne en este pais de tradiciones católicas tan arraigadas.

Hacíase en el pueblo á que me refiero una novena, no sé si á la Vírgen Santísima, ó á un Santo, y estaba espuesto el Santísimo Sacramento. Entraron unos desgraciados, insultaron á los Santos, trataron

de abatir las imágenes, y dirigieron retos ¡triste es decirlo! á Jesus sacramentado, á Nuestro Señor Jesucristo.

Hubo la perturbacion que era consiguiente, que llegó á desmanes, y que pudo llegar á crímenes, y pudo manchar el lugar santo con la sangre de los unos y con la sangre de los otros. Este hecho y otros que pudiera citar han pasado en el primer embrion de la libertad religiosa. Lo que refiero me consta; hablo de lo que sé, de lo que puedo certificar; pues no presento, ni presentaré nunca, una razon, un argumento de que no esté completamente seguro, al menos en mi buena fe.

Pues bien: si esto es así, ¿no veis, señores diputados, que aquí no se proclama la libertad de cultos, que esos hombres no piden la libertad de cultos, que piden la libertad de agresion? Esto es evidente, señores. Es la libertad de agresion lo que piden, es la libertad de agresion seguida de la impunidad y seguida del aplauso. Esto, mirad bien si lo consiente vuestra dignidad, mirad bien si lo consiente la dignidad humana. ¡Ah! esto no lo consiente la dignidad humana. Ayer hablábamos de la dignidad humana; yo veia en esas frentes, como veo en la frente de todo hombre, la imágen de Dios: *signatum est super nos lumen vultus tui, Domine*, y el hombre no se deja ofender de esta manera. El hombre ve ajada con esto su dignidad; la ofensa recae sobre las esposas, sobre los hijos, sobre los ciudadanos españoles, con su Dios y su Religion. ¡Qué de perturbaciones vendrian el dia que estuviera á un lado de la plaza colocado un Crucifijo y á su lado una imágen de la bienaventurada Vírgen María, y del otro lado un templo donde se hablara contra la pureza de la inmaculada Madre de Dios; que en un lugar estuviera el Patron del pueblo, los Santos que venera, y en el otro se negara el culto á las sagradas imágenes; que en un punto estuviera espuesta la Divina Majestad, y al salir del templo se hablara con injuria, se blasfemara de la presencia real de Nuestro Señor Jesucristo en la Eucaristía!

¿Comprendeis que esto se puede hacer en nuestro pais sin perturbacion?

Pues, señores, esto ha de suceder, esto sucederá, porque estas ideas no van solo al templo protestante ó á la Iglesia católica. Yo os diré dónde van: van, señores, á los Casinos, van á los cafés, van á las calles públicas, van á vuestras casas, tal vez por llevarlas el jefe de la familia al otro jefe de la familia que comparte el cuidado de la educacion de los hijos, y llegan despues las disensiones que son naturales entre personas que no piensan de la misma manera en aquello que es lo mas íntimo, lo mas caro para el hombre, en su verdadero derecho de creer.

No querais, por Dios, señores diputados, romper la unidad, que es la salvacion de la tranquilidad en el pueblo y en el hogar. No os dejeis alucinar con la idea de que eso seria imponer la fe. ¡Ah, señores, qué equivocacion! La fe no se impone; la fe no puede imponerse, por la razon sencilla de que la fe es un don de Dios, y los dones de Dios no se imponen, sino que se reciben ó se rechazan. Eso es científico, eso es de buen sentido, y el buen sentido se encuentra en todos los hombres.

La libertad de cultos y la de enseñanza, ¿no os asustan? Ved por qué considero esta peligrosísima ó esencialmente mala. Por ventura,

¿hay alguno de vosotros que en materia de enseñanza aceptara de corazon que se enseñase el error y el mal, y que se mostraran imágenes impúdicas á la vista de todos? No; ninguno de vosotros. Eso no se puede aceptar por la razon sencilla que he dicho, porque en la verdadera moral, en la buena moral no se debe lo que no se puede, y los ojos no querrian ver y los oidos no querrian oir otra cosa que aquello á que no se opone la verdadera buena moral.

Sé que hasta cierto punto y en alguna manera está previsto esto en el artículo mismo de la comision, cuando se dice que no habrá mas limitaciones que aquellas que prescriben las reglas universales de la moral y del derecho.

Y bien, señores: la moral universal es una palabra magnífica, grande, y que si me atreviera la llamaria *de una severidad majestuosa;* porque veo la moral universal en todas partes, es decir, que nos obliga á todos, que penetra en lo íntimo de las fibras de nuestro corazon, que está en la rectitud de nuestros entendimientos, que está señalándonos el camino por donde debemos ir, como si dijéramos: «la moral universal es la que todo lo dirige y gobierna.

¿Y las leyes del derecho? Y pregunto yo: ¿quién es entonces el regulador, el maestro y el tribunal? ¿Quién declara qué es la moral universal, hasta dónde llega, y á cuánto obliga? Permitidme que recuerde un hecho ocurrido entre nosotros, un hecho que anteayer ha pasado en esta Cámara.

Recordais que dos amigos mios muy queridos, á uno de los cuales he tratado mas, los Sres. Rios y Rosas y Cánovas, no entendieron, el uno respecto del otro, ciertas palabras que esplicaron como caballeros y cristianos, y hubo un diálogo que duró algunos minutos. ¿En qué consistia que el Sr. Rios y Rosas y el Sr. Cánovas, siendo hombres de tan privilegiado talento, que tienen tan buen juicio y sana intencion, y que querian entenderse, no acertaron, sin embargo, á comprenderse?

Señores: es que no comprendieron el uno respecto del otro el límite de esa moral; es que no pudieron aplicar esa moral. ¿No es verdad este caso determinado? Se trataba de dos personas entendidas que querian entenderse tambien; de dos personas que tenian un interes particular en entenderse, y no pudieron comprender hasta despues de largas esplicaciones cuál era la moral y la regla que debian seguir en aquella determinada circunstancia.

Pues bien: dejad el vago campo de la moral universal; dejad el vago campo de ese derecho que puede parecer obra nuestra, ya que suponeis en las cortas palabras que preceden al proyecto que venís á crear el derecho, á establecer la justicia.

Por este sistema estareis creando el derecho á cada instante, y cada uno creará su derecho (permítaseme lo familiar de la frase) para su uso particular. Por manera que no podemos dejar este criterio al derecho y á la moral universal; no podemos dejar la limitacion de los derechos del hombre á esa idea vaga del derecho. Es necesario que preexista la regla de la justicia; es necesario que haya un punto inamovible con el cual se conformen todas las acciones humanas. ¿Se llama esto *moral universal?* ¡Ah, señores! ¿Para qué apelar á la moral universal teniendo la moral católica? ¿Qué necesidad tenemos de andar como peregrinos buscando lo que no hemos de encontrar,

cuando tenemos en casa la moral positiva, la que forma nuestra vida, la que nos hace hermanos?

A este propósito diré unas palabras de un célebre africano, y africano habia de ser para decirlas tan breve y tan enérgicamente. Decia: «Sabed, vosotros los que prescindís de la moral, los que prescindís del derecho, que os empequeñeceis; y ¿sabeis por qué? Porque sois malos hermanos.» *Parùm homines quia mali fratres.*

Pues seamos buenos hermanos, seamos buenos católicos, abracémonos en santa fraternidad. ¿Qué necesidad habia de buscar la moral universal, de hablar de ciertas generalidades, teniendo nosotros la moral concreta, la moral santa, las prescripciones positivas de la moral católica?

Ved por qué yo encuentro en la generalidad del proyecto inconvenientes que fácilmente la comision pudiera reformar. Yo creo que entrará en su buen juicio hacer esta reforma.

Hablamos tambien de la libertad de la enseñanza. Voy á ser franco: sospecho que molesto demasiado á la Cámara (*Muchos señores diputados:* No, no.). Voy á ser un poco franco. Yo soy entendido en la enseñanza, y no es estraño que tenga esta triste esperiencia. Figuraos que se trata de la libertad de enseñanza, y se fija un edicto llamando opositores á las cátedras de lás Universidades, especialísimamente en un pais en que hay libertad de cultos. No puede desecharse al hebreo ni al protestante, ni á ninguno de los disidentes, porque esto se reputará, con razon, que es una cuestion de capacidad. Figuraos que la cátedra que se saca á oposicion es la cátedra de historia, y en la cátedra de historia, ¿qué inconveniente hay en que el profesor sea un hebreo, sea un judío? ¡Pues qué! ¿los hebreos y los judíos no saben historia? Esto es verdad, señores. ¿Qué necesidad, pues, hay de escluir al hebreo, al judío ni á ningun gentil? Pero hay inconvenientes serios para el pueblo cristiano y para la fe cristiana: el profesor judío se pondrá á esplicar la historia universal, y cuando haya llegado al año del mundo 4004, dirá: «Aquí, en este año, dicen los cristianos que ha nacido el Salvador del mundo; pero no, no es verdad: el Salvador no ha nacido todavía; le estamos esperando.»

Ved, pues, señores, un caso práctico en el que puede decirnos un profesor que Cristo no es Dios, que no ha nacido, que no es nuestro Redentor, que no nos ha regenerado, en una palabra, que la gracia de Cristo no ha regenerado con el agua y el Espíritu Santo nuestro entendimiento, que no ha infundido en nuestras almas la fe, y en nuestros corazones el hábito de las virtudes.

Trátase no ya de historia; no es ya la cátedra de historia la que se saca á oposicion: es la cátedra de historia natural; es la cátedra de botánica, por ejemplo. Se busca un profesor de botánica, y se dice: á un profesor de botánica, ¿qué necesidad hay de que le preguntemos por su fe? ¿Qué necesidad hay de saber si cree ó no cree? Señores: hay una necesidad absoluta; hay una necesidad de buen sentido. Preséntanle una flor, una hoja de una flor á un naturalista, y delante de sus discípulos dice: «¿Veis los colores de esta flor, veis esos matices, veis estas semillas? Pues bien: ¿sabeis cómo se halla esto en la naturaleza? Es un producto de su esclusiva fuerza, al cual ha llegado despues de una serie de progresos y sucesivas generaciones

espontáneas.» Y entonces, señores, no hay creacion; entonces, señores, se ha negado la existencia del Ser Supremo.

Yo llamo la consideracion de la Cámara acerca de esto; y á este propósito diré que muchas veces, en el juicio calificativo que se hace de los escritos, no se sabe la razon por qué han sido ó no calificados de *irreligiosos*. Señores: en este punto se dice de ordinario: este libro no trata de Religion. Bien: trata de flores, trata de plantas, trata de riegos; pero es el caso que aun tratando de estas materias, se niega la existencia de Dios. Y hé aquí cómo no puede ser absoluta la libertad de enseñanza; hay necesidad de saber lo que se enseña, hay necesidad de saber quién lo enseña y cómo lo enseña. Basta ya de esto.

Pudiera repetir los ejemplos con hechos, y hechos que diesen conocimiento de la necesidad que hay de un regulador, de un maestro, de una voluntad determinante, de una voluntad facultativa en ciertas y determinadas materias, si los fallos han de ser aceptados y ha de conseguirse lo que todos deseamos.

Pero ¿por qué medios hemos llegado hasta el punto en que nos encontramos? Verdaderamente que cuesta dolor entrar en esta materia: nosotros venimos á establecer la justicia, la libertad y la seguridad, se dice en la Constitucion. ¿Y por qué medios hemos llegado á este punto? No digo yo que la comision, no; no es obra de la comision; no es obra tampoco del gobierno. En su lugar el gobierno, y en su lugar la comision.

¡Dios ilumine al gobierno, Dios ilumine á la comision, y Dios nos ilumine á todos para que lleguemos á un punto determinado, del cual podamos partir de aquí en lo sucesivo!

Pero ¿cómo hemos llegado aquí? Nosotros encontramos que, procurando esa justicia de que hablais, procurando la libertad y la seguridad, hemos llegado primero á la supresion de los Jesuitas.

¿Tenian derechos individuales los Jesuitas? ¿Sí ó no? ¿Eran ciudadanos los Jesuitas? ¿Sí ó no? ¿Tenian derecho á existir los Jesuitas? ¿Sí ó no? Los Jesuitas existian en España; las principales familias de España les tenian encomendada la educacion de sus hijos; creo que pasaban de 1,000 los alumnos que educaban, que enseñaban y adoctrinaban en la ciencia, en la moral y en las letras. ¡Mas de 1,000 alumnos, señores, hijos algunos de ellos de vosotros! Sus padres les habian confiado nada menos que el corazon de sus hijos, nada menos que la direccion de sus hijos, la formacion de sus corazones, como si dijéramos que les habian dicho á los Jesuitas: «Ahí está la planta: tú la riegas, tú la fomentas, tú eres el encargado de que dé incremento;» como decia el Apóstol San Pablo.

¡Pues qué! ¿Tan descuidados andaban los padres de familia en la educacion de sus hijos que los entregaban á una sociedad criminal, que los entregaban á los criminales, que los entregaban, si no á criminales, á lo menos á maestros inespertos? Yo no lo puedo creer. Pero, de cualquier modo, existian los Jesuitas y enseñaban á satisfaccion del pueblo español.

Esto es indudable, esto es de todas maneras indudable. Visitad, si no, los colegios de la Compañía de Jesus; pasad revista á los niños en las diferentes enseñanzas á que estaban sometidos, en las cuales los dirigian aquellos maestros; y, señores diputados, se admiraban allí

muchas cosas á la vez: se admiraba la razon, la exactitud en las ideas, la precision en los conceptos; se admiraba tambien la gran táctica, la gran uniformidad que habia y que reinaba en aquellos colegios! Cuánto en ellos se adelantaba, lo sabeis mejor que yo: ¿no lo habeis de saber? Esos adelantos se han debido muchas veces mas al método y á la táctica, que á los talentos y á la instruccion de los maestros.

Tenian, pues, el talento de enseñar y ejercian el magisterio públicamente, á la luz del dia, sin que nadie los molestara. Vino la revolucion, y los Jesuitas fueron espulsados; y aparte ahora de las consideraciones que entraña la espulsion de los Jesuitas, ello es que se les ha espulsado y no eonsta el motivo por que fueron espulsados, y esto en tiempo de publicidad y de justicia, puesto que venimos á establecer la justicia. ¡Nosotros que venimos á establecer la justicia nos encontramos con este hecho!

Hay otro hecho, señores: el hecho de las monjas. Los conventos de monjas han sido reducidos. Supongamos que debieron haberse reducido en algun tiempo y en alguna sazon; lo que sé es que no ha podido ni debido hacerse de la manera que se ha hecho. No ha podido hacerse de la manera que se ha hecho, por cuanto en la capital de mi diócesi, en un solo convento, se han reunido cincuenta y tres monjas. Justamente en el mas ruinoso que hay en la ciudad, en el de peores condiciones, y con la circunstancia de que esas monjas reunidas pertenecen á diferentes Órdenes religiosas. Lo que allí puede haber de confusion, de todo lo que ofrece la miseria y la debilidad humana, podeis comprenderlo, porque reunidas en un solo convento unas á tal hora en coro, otras de contemplacion y á distinta hora, otras de ejercicio, considerad lo que puede haber en aquella casa.

Si esto es reunir monjas, ó si es amontonar monjas, yo no lo quiero decir; pero sí diré que es llevar la inquietud á las pobres religiosas, como si no tuvieran desgracia bastante con no tener el pan nuestro de cada dia, que reciben muchas veces de la limosna. A propósito, yo suplicaria, si me es permitido, sobre este punto al señor ministro de Gracia y Justicia que, si le fuera dable, reparara de alguna manera estos males. No es mas que un ruego; no tiene ni el tono de consejo, ni de reflexion siquiera; no es mas que un ruego.

Despues ha llegado tambien la suspension del pago de los Seminarios conciliares. La suspension del pago de los Seminarios, señores, cuando queremos la proteccion á la enseñanza: cuando decís vosotros que el clero está atrasado, que no está á la altura de las circunstancias, no teneis razon, pues le privais de los medios que tenia el Prelado para educarle y para instruirle; le privais de los medios de comprar libros y otras cosas necesarias á la enseñanza. ¿Y con qué justicia se nos dice: «Estais atrasados; no estais á la altura de las circunstancias?»

Yo no sé si estamos ó no á la altura de las circunstancias; solo sé que yo no lo estoy. Creo, sin embargo, que para las cosas de mi oficio, estudiando mucho, meditando mucho, pidiendo á Dios sus luces, Dios me ayudará, é iremos adelante. Esto es lo que creo de buena fe. Pero veo que no tengo para pagar á los maestros, ni para un pliego de papel, ni para un mapa que se fije en la pared y aprendan los alumnos geografía. Esta es la conducta que se sigue en la ense-

ñanza, y eso, con razon, me parece poco para el profesorado, á quien yo dotaria superabundantemente: yo, si fuera Estado, ó persona del Estado poderosa, dotaria mucho la instruccion. ¿Sabeis por qué? Porque yo he sido catedrático muchos años, y he tenido el gran sueldo de 500 rs. mensuales; y bien comprendeis que con 500 rs. mensuales, un hombre que es pobre, como yo lo he sido toda mi vida, no podia hacer grandes milagros en la adquisicion de libros y en otras cosas para penosas investigaciones.

Esto es lo que yo creo en órden á la enseñanza; y si los Seminarios han de estar á la altura de las circunstancias, hay necesidad de que no se les prive de los medios que tienen los demas cuerpos dedicados á la enseñanza. Y hay, sobre todo, la consideracion de que la situacion de los Seminarios es una carga de justicia; son acreedores del Estado; el Estado tiene que pagarles, á no faltar á la justicia. Si á vosotros, letrados, si á vuestra mesa fuese un litigante diciendo: «Tengo este negocio, tengo este litigio,» ¿lo consideraríais de mal éxito? De seguro que diríais: se gana, y se gana en todos los tribunales, porque es una carga de justicia.

Hemos hablado ya, y hemos de volver á hablar cuando se discuta el art. 20, y para entonces tendremos todos la calma y detenimiento que haya necesidad para discutirlo; porque si el proyecto de Constitucion, como decia uno de los dignos individuos que componen la comision, á los que les parecia poco veinte dias, que les hubiera dado ocho años, yo tambien los daria eso y todo lo necesario para hacer las cosas con madurez, esas cosas que pasan á la posteridad, que son verdaderos monumentos. A mí, si yo fuera el Estado, no me dolerian prendas en negocio de enseñanza; en otra cosa encontraria las economías, si hay necesidad de ellas, de economías.

Y cuando todo esto sucede, tambien se ha oido que el dinero del clero es el dinero de la reaccion. En primer lugar, yo no sé qué clase de dinero puedan tener los clérigos que no tengan mas que sus rentas ó la pension que les da el Estado; no sé cuánto dinero puedan tener; yo sé, yo os referiré un hecho de un Obispo, á quien conozco, que cada mes ó cada dos meses llama á su mayordomo, á quien para liquidar pregunta: «¿Cuánto te debo?» Si algo sobra, que es poco y raras veces, el Obispo le dice que lo emplee en aumento de rancho para los pobres. Ya veis que con esta pobreza no pueden hacerse grandes milagros. De manera que no es del caso regatear el estipendio de la obligacion, que justamente es procedente de contrato con el clero y para el culto, cuando realmente, en vez de tener dinero para la reaccion, no tiene dinero para mantenerse

Una vez que he dicho que no tengo miedo á las palabras, ¿he de ser menos animoso, menos valeroso que vosotros? Por cierto que no.

Y yo que no tengo miedo á la palabra *reaccion*, ¿por qué he de creer que vosotros le teneis? ¡Pues qué! ¿No puede haber una reaccion de libertad contra una tiranía? Y en este caso, ¿renegaríais de la reaccion? La sociedad está enferma y perturbada, y para recobrar la salud debe rehacerse. Cuando el médico visita al enfermo no dice al mal: «¡Avanza, avanza, avanza!» sino que para consolar al enfermo, le dice: «Ya vendrá la reaccion, ya vendrá la reaccion.» *(Grandes risas, sensacion).*

Temo estar molestando demasiado á la Cámara. *(Muchas voces: No, no.)*

En estas materias de la enseñanza encuentro lesiones á la familia, lesiones á la educacion, lesiones al derecho y á las obligaciones de los padres de familia. Esto me parece evidente, y hasta qué punto llegue, lo dejo á la consideracion de los padres de familia: ellos interpretarán mejor que yo el sentimiento y el deber, el altísimo deber de buscar para sus hijos las personas que los han de dirigir y gobernar en la edad de las impresiones y de los peligros, en la edad en que se forma el corazon. Hasta qué punto ha llegado esa herida al corazon de los padres, lo dejo á vuestra consideracion. Y hay acerca de esto lo que se llama (y en esto de calificaciones de cosas de mundo soy muy poco práctico) una cuestion llamada *cuestion social*, y otra llamada *cuestion política*, y llámense así, ó de otra manera, el resultado es que con respecto á este particular existe un sentimiento en el pais, sentimiento respetable, sentimiento á que siempre se apela, y con razon, y la dificultad para nosotros está en ese gran obstáculo que nos es comun á todos, y á que aludia el Sr. Moret, de no podernos entender, de no poner el dedo en la llaga, sin embargo de que todos deseamos la verdad. Pero nos encontramos que sobre este objeto ha habido desde hace años reclamaciones de los padres de familia, y las ha habido tambien de los pueblos. Indudablemente no habrán sido bastantes cuando no ha habido hasta ahora reparacion, y las cosas siguen como estaban.

Respecto á la unidad religiosa, vosotros sabeis tambien que ha habido reclamaciones del Episcopado, de los cabildos, de los pueblos; y en qué número, tambien lo sabeis. ¿Para qué he de repetirlo? Justamente ayer recibí por el correo una esposicion de 3,000 firmas, en que se viene pidiendo la unidad católica; y yo hago justicia á la Cámara de que me creerá bajo mi palabra; si no, aquí tengo la carta en que me dicen que están dispuestos á defender y sostener la unidad católica hasta derramando su sangre. *(Rumores.)* No sé si hay exageracion: yo no hago mas que repetir lo que me han dicho, y que lo digo porque me han autorizado para que lo manifieste así, y aun que declare el nombre de las personas que lo firman. Esto hay en este particular.

Y ahora, no sé si me permite el reglamento, señor presidente, el dirigirme, por via de ruego, no de ataque, pues yo jamás apelo á este medio, por via de ruego al poder ejecutivo, para decirle: señores del poder ejecutivo y señores todos de la Cámara: ¿no os parece que en un negocio tan grave como el rompimiento de la unidad católica debia haberse consultado á las Universidades? ¿No os parece esto regular? Parece que no: pues á mí me parece que lo era el consultar con los hombres facultativos, con los hombres de letras, con las grandes eminencias, y creo que con esto se elevaba la categoría del profesorado. ¿Y no os parece que hubiera sido conveniente consultar á la magistratura, á los tribunales de justicia, á las Audiencias? Allí se conoce, por la estadística de la criminalidad y las causas que en ella influyen, allí se puede conocer y apreciar la trascendencia de una medida de este género. ¿Os parece que hubiera estado fuera de su lugar?

Recuerdo que en nuestra historia hay cosas de menos importancia que se consultaron de esta manera. Se consultó á las Universidades, á los colegios, á las comunidades religiosas que entonces existian, á todos los cuerpos, en fin, que eran considerados como entendidos en letras y leyes, comprendiendo la magistratura. Eso hubiera sido conveniente y digno.

Es el caso que tampoco se ha oido á los Obispos, y sin embargo, los Obispos son los jueces de la doctrina. El Obispo no puede prescindir de esto; si el Obispo no fuera juez de la doctrina, si se pudiese prescindir de lo que fuera, el Obispo no seria nada. Y no digo yo esto; lo dice la institucion del Episcopado segun su mision: *ite, docete.* Si el Obispo no enseñara, si no dirigiese y determinase, el Obispo dejaria de ser Obispo, y ni vosotros ni nadie querrá que haya un Episcopado español que no sepa su obligacion, que no entienda su derecho y no quiera defenderle. Menos querreis todos vosotros, todos sin distincion os alegrareis mucho de que en el Concilio que se celebre se diga de un Obispo español: «Está en su lugar; ha cumplido su mision; ese Obispo es una gloria de España.» Y cuando yo deseo la gloria de la magistratura, la gloria de las Universidades, la gloria de la milicia, la gloria en todas las clases del Estado, ¿no habeis de querer vosotros la gloria del Episcopado? *(Muestras de asentimiento)* En ello se interesa la gloria de la patria.

Permitidme que renueve la memoria de nombres ilustres de Prelados y doctores de nuestras escuelas: en un solo siglo los tenemos á centenares. Tuvimos asombrando á una Universidad, á la Universidad pretenciosa de Paris, al célebre Maldonado. Las escuelas de todo el mundo consultan á nuestro Suarez; todo el mundo consulta, atiende, respeta y dobla la rodilla cuanto puede doblarse ante los dos Sotos. Y, sépalo el Congreso, aunque lo sabe mejor que yo; eso que se llama *ciencia de Alemania*, eso que se llama *la profundidad de Alemania...* eso, en lo que tiene de sólido y bueno, no es de Alemania.

Alemania no tiene mas que la niebla: Alemania no tiene mas que el sueño: Alemania no tiene el fondo: es de Teresa de Jesus; es de Juan de la Cruz; es de Fr. Luis de Granada; y si ellos llegan á lo alto, no han llegado como Juan de la Cruz al Monte Carmelo. *(¡Bien, bien!)* ¿Soy español ó no? Précio me de serlo. Inútil soy: poned á contribucion esta pobre vida, y vereis si la vida, pobre como es, no se quema en una pira por la defensa de su patria. Dispensad la digresion, que no puedo dominarme cuando hablo de las grandezas de mi patria. Volviendo al asunto, entiendo que nosotros nos perjudicamos grandemente rompiendo la unidad católica: nos perjudicamos, se debilita nuestro carácter, perdemos nuestras grandes glorias, no podemos ir con un corazon, con un pensamiento, con una fe, no podemos levantar una bandera, no podemos levantarla; y si fuimos poco há al Africa, ¿no recordais el grito que entonces resonaba? ¿No recordais lo que se decia? ¡Ah! Se decia como antiguamente: *cristianos contra moros*; y bastó que sonara la palabra *moro* para que fueran allí los ejércitos españoles: ¡con cuánta gloria para los generales que me escuchan! ¡Con cuánta gloria para nuestro pais! Eso quiero yo: generales, magistrados, literatos, publicistas; eso quiero yo, todo lo que es gloria para mi patria; pero como no podeis negarme que la unidad católica

es una de nuestras glorias, por eso os la pido yo como de justicia, porque prescribe, y os la pido por derecho, y os la pido por deber, y os la pido por conveniencia, y os la pido por patriotismo, y os la pido á nombre de la justicia; ya lo sabeis: *justitia elevat gentem, miseros facit populos peccatum. (Muestras de aprobacion.)*

No quiero fatigar mas la atencion de los señores diputados. *(Muchos señores diputados:* No, no, no.)

Señor presidente, ¿me permite V. S. descansar cinco minutos?

El Sr. PRESIDENTE: Con la venia de las Cortes, descansará V. S. cuanto tenga por conveniente.

Se suspende la sesion.

Eran las dos y veinte minutos.

Abierta de nuevo á las tres menos diez minutos, dijo

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Monescillo sigue en el uso de la palabra.

El Sr. MONESCILLO (Obispo de Jaen): Señores diputados: la cuestion de la unidad religiosa la hemos hecho cuestion de patriotismo. ¡Y cómo no hacerla cuestion de patriotismo cuando es verdaderamente de carácter nacional! Con este motivo creo que todos nos hemos regocijado; yo, diciéndolo en malas frases, y el Congreso entendiéndolo de buena voluntad. Por manera que parece haber cierto asentimiento á las palabras que he tenido el honor de dirigiros: y si ese asentimiento pudiera ser una conviccion, y esta conviccion pudiéramos elevarla á la categoría de hecho, creo yo que entonces habríamos logrado una gran conquista para nuestro pais, que al fin ve en nosotros los representantes de las grandes escuelas, de las escuelas de todas las latitudes, de las escuelas mas altas; y voy á decir á este propósito dos palabras acerca de estas escuelas.

Sabeis, señores diputados, con cuánta gloria, con cuánta elevacion de miras se habla de la razon, de la soberanía de la razon, de la independencia de la razon, de la autonomía del hombre. Esto que lo veo yo contradictorio (en la escuela diríamos que implica en los términos), esto que lo veo yo contradictorio, tiene su sancion tambien en la Iglesia católica. Por manera que no tenemos necesidad de pasar á campos enemigos, ni de buscar esa doctrina en altos límites que lleguen hasta las estrellas, pues nosotros creemos que de virtud en virtud, de perfeccion en perfeccion, llegaremos hasta Dios mismo, como que todos vamos á la vision de Dios.

Pero como aquí no tratamos ahora la cuestion mística, la cuestion de bienaventuranza, y mucho menos la cuestion ascética, sino que tratamos la cuestion filosófica, voy á decir dos palabras, nada mas que dos palabras, para sentar y establecer el honor de mi escuela, el honor de nuestra escuela.

Hay una palabra revelada que dice que el hombre es poco menos que un ángel; pero nunca ha llegado la Sagrada Escritura á decir que fuera un ángel, y mucho menos podria decir que era un Dios; y nosotros tenemos la loca pretension de creer que este hombre miserable

sea como Dios. Pues bien: la escuela católica se ha compuesto de manera con la razon y con la revelacion, que ha estudiado todas esas cosas, dando á la razon todo lo que tiene la razon, y confundiéndola en lo que debe ser confundida.

Oid dos palabras de Santo Tomás de Aquino, mi maestro, y que creo que tal vez lo ha sido de muchos de vosotros. Habeis oido ese poder del entendimiento, esa investigacion del entendimiento, esa profundidad del entendimiento, esa estension del entendimiento, esa universalidad del entendimiento; pues yo digo eso tambien, y por eso niego que el hombre sea un bruto. Porque, señores, lo mismo vosotros que yo, cuando se citan las cosas de la China, de la India, de la Persia, de la Francia y de otros paises, estamos fuera de esas localidades, estamos aquí materialmente, por mas que estemos allí con el espíritu. Ved la universalidad: lo demas es instintivo, es localizado. Esta es la universalidad; pero, cuidado, señores, que nada mas que en ese hecho, nada mas que en cierta especie de universalidad. Entiendo que para que levanteis un monumento de gratitud en vuestro corazon á la escuela de Santo Tomás de Aquino, debo recordaros sus palabras: *intellectus humanus quodammodo potest omnia.* El entendimiento humano lo puede todo; pero ¿cómo? En cierta manera. Si lo pudiera todo en absoluto, seria Dios; seria ese soberano que se finge; seria esa razon soberana que se adora, que se aplaude sin saber lo que se aplaude.

Porque puede hacer todas las cosas inteligibles, y de esta manera tiene cierta universalidad; así es que tenemos al hombre que no es Dios porque su entendimiento es limitado, pero tenemos al hombre sobre los brutos, sobre todo lo inanimado, sobre todo lo instintivo, hecho á imágen de Dios; y esta es la dignidad humana que defiende la escuela católica.

Señores: ¿se quiere mayor perfeccion? ¿A dónde queremos llegar? A donde no podemos, porque no podemos llegar hasta Dios; no podemos ser como Dios; contentémonos con esta facultad tan honrosa que tanto eleva la dignidad humana.

En cierto modo lo podemos todo: con la inteligencia componemos, escribimos, pensamos, marchamos hácia adelante, y esta es la ley del progreso intelectual, moral y científico, del progreso de las almas, que van de virtud en virtud, de perfeccion en perfeccion, hasta llegar á Dios y unirse con Dios.

¿Dónde ha quedado el panteismo aleman? ¿Dónde la escuela de Condillac? Todo eso se recuerda; vaya en buen hora; no hace falta que aquí se enseñe, porque lo que aquí se enseña es mas verdadero, mas elevado.

Pero como para combatir una verdad se toma un hecho aislado, particular, un incidente, un accidente de un suceso, por eso se dice que somos los bárbaros de la Edad Media, que somos los ergotistas.

Esto se dice de nosotros. No: nosotros no somos los ergotistas; somos discutidores en buena ley. Lo que hay es que no queremos partir de lo desconocido á lo conocido, y no vamos á lo desconocido sino por lo conocido; vamos definiendo, dividiendo y partiendo. Hemos creido, en una palabra, que en el entendimiento humano, con todo su poder, sucede lo mismo que en una digestion; hay necesidad de par-

tir, de dividir, de triturar, de coger pequeñas porciones, y de esta manera forma sus concepciones el entendimiento.

Pues bien: no: nosotros no tenemos nada de eso, no somos los bárbaros de la Edad Media; tenemos de esa escuela el acuerdo, el buen criterio, tomando lo que hace al caso y dejando lo que no sirve.

Oid á Melchor Cano. Melchor Cano daba grandes lecciones de táctica escolástica, y para la investigacion de la verdad les decia á sus alumnos, en la obra conocida con el nombre de *Lugares teológicos*: «Mirad; para combatir, para ser buen controversista, hay necesidad de saber el campo donde se pelea, cuáles son sus entradas y salidas, con el objeto de ordenar las guerrillas y el ejército, ver en conjunto el plan de batalla y estudiarlo en todas sus circunstancias, peligros y accidentes.»

¿No os parece que está hablando un general? Pues bien; ese general es Melchor Cano. ¿Sabeis cómo llamaba con esa táctica admirable suya á la escuela de los sofistas y de los ergotistas que realmente lo eran? Los llamaba *argutandi ars*, arte que reprueba con todas sus fuerzas, como lo repruebo yo: ¿no he de reprobar los escesos y los abusos?

Por eso dije antes, y no sé si lo recordará la Cámara, que en cuestiones de progreso intelectual, en cuestiones de adelanto, entra por mucho, entra muchas veces por el todo, el método. Con ese gran método escolástico que llevamos desde el siglo XVI desafío á toda la filosofía de Alemania, á todo ese misticismo aleman, á todo ese nebulismo incomprensible, á que componga uno solo de los *Lugares teológicos* de Melchor Cano, y la desafío, no en este lugar, porque á este lugar no puede ella concurrir, la desafío en todos los lugares admitidos, en el periódico, en el folleto, á todas horas y en todos tiempos, seguro de que no responderá á ninguna de mis objeciones ni pondrá ninguna luz sobre la luz de Melchor Cano.

¿Cómo, sin embargo, se dice que nuestra escuela es pequeña, es raquítica? Acúdase á las bibliotecas, á todos los sitios en que se ve el progreso del entendimiento humano, y allí se verá cómo las grandes instituciones se apoderaban del cuerpo de doctrina con que Melchor Cano, poniendo cada cosa en su lugar, llegaba, por un discernimiento verdaderamente científico, desde la definicion hasta la última de las conclusiones á que puede llegar la inteligencia humana.

Pero basta de esto: ¿á qué hemos de esplicar aquí ahora táctica teológica? Si no se hubiera venido diciendo aquí que éramos bárbaros, ignorantes, gente de poca táctica; que no sabíamos combatir, y que no estábamos á la altura de las circunstancias, no hubiera yo traido esta cuestion; pero como todo esto se ha dicho, me ha parecido conveniente decir dos palabras acerca de todo esto para que se supiera que nosotros levantamos la dignidad humana tan alto como puede estarlo; que nosotros tenemos al hombre como imágen de Dios; que creemos que en nosotros luce la luz de Dios; que somos poco menos que ángeles, aunque no ángeles; imágen de Dios, aunque no dioses: dueños de nuestra razon, aunque no soberanos, aunque no omnipotentes; que con nuestra razon lo podemos todo en cierta manera.

Ved la razon que he tenido para justificar aquí nuestra escuela tan maltratada.

Cumple ahora á mi propósito entrar en el terreno de los ruegos, en que habia entrado ya dirigiéndome al poder ejecutivo. Hé aquí lo que yo desearia del poder ejecutivo, aunque no puedo invocar en esta parte título alguno de consideracion.

Justamente en estos dias me parece que en el mismo Madrid se está tratando de suprimir cuatro conventos de monjas, y yo quisiera que, dando una prueba de deferencia á los ruegos de un anciano enfermo, de un pobre Obispo, mandara el señor ministro de Gracia y Justicia suspender esa medida para consuelo de las religiosas y sus familias.

Yo le rogaria al mismo tiempo que desde luego mandara abonar las pensiones que están en suspenso á los Seminarios conciliares. Sin ellas no se puede sostener la enseñanza ni mantener los pobres: seamos padres de los pobres, señores; volvamos por el honor de la mendicidad: yo tengo el honor de ser un pobre; yo tengo el valor de la mendicidad; pero tratándose de los Seminarios conciliares, yo no puedo mendigar sino al señor ministro de Gracia y Justicia. Y cuidado, señores, que cuando digo que tengo el valor de la mendicidad, creo que estamos en vísperas de que todos tengais el mismo valor, porque estamos en vísperas de una bancarota.

Y ahora me dirijo á la Cámara, pues que de estas cosas tambien se ha de tratar aquí en estos dias: si hay libertad, que haya libertad completa; si no la hay, que no haya mas restricciones que hay en la actualidad; pero de haber libertad, libertad completa: si este caso llega, yo pido á la Cámara que tenga en consideracion que no hay mas alternativa para el gobierno, sea el que fuere, respecto al clero, que esta: ó se le devuelven los bienes en virtud de los cuales tiene la indemnizacion, ó se le da la indemnizacion; una de las dos cosas. Esto es de justicia, señores. Yo pido esto para el clero y para la Iglesia católica, y lo pido al mismo tiempo que protesto contra las medidas de que han sido objeto los Jesuitas, las monjas, los Seminarios conciliares, etc., y tengo el honor de protestar acerca de todo esto en nombre del metropolitano y sufragáneo de la provincia de Granada, á que tengo la honra de pertenecer, y tambien por encargo del cabildo de la diócesi de Leon, que para ello me ha facultado.

Yo ruego, pues, á los señores diputados, que como buenos españoles, como hombres de letras, como hombres entendidos en Derecho, ventilen esta cuestion, nada mas que jurídicamente, en el terreno de la legalidad y de la justicia, y despues que lo hayan hecho, que contribuyan cada uno por su parte á apoyar estas reclamaciones que tengo el honor de hacer al señor ministro de Gracia y Justicia.

Haré, por último, un ruego al señor ministro de Estado: yo quisiera que al discutirse un punto tan trascendental como el que se encierra en el artículo 20 del proyecto, mediara la necesaria inteligencia con el Santo Padre, porque con tal artículo se quebranta un tratado internacional, y las cosas se deshacen lo mismo que se hacen. ¿Cómo se ha hecho ese pacto, que es ley de la nacion? Por acuerdo de las dos potestades. Hay necesidad, pues, de que ambas intervengan en un acto que rompa el pacto anterior: creo que de no hacerlo así podrian resultar graves perjuicios para la nacion; pero, sin embargo, yo me contento con esta simple indicacion, y á la superior sabiduría de

los señores ministros de Estado y de Gracia y Justicia dejo la resolucion de los asuntos á que antes me he referido; y concluyo, señores, rogando á la Cámara que me dispense lo mucho que la he mortificado abusando de su inestimable benevolencia.

LOS DIPUTADOS SRES. MANTEROLA, CASTELAR Y OBISPO DE JAEN EN LOS DEBATES SOBRE LA CUESTION RELIGIOSA.

La unidad católica ha obtenido dos triunfos gloriosos en el Congreso de los diputados: uno el dia 3 de abril por el sufragio universal, por la fuerza numérica; otro en los dias 12, 13 y 14 por la eficacia de la palabra, por la fuerza irresistible de la doctrina. El primer triunfo es debido á la fe; el segundo, á la ciencia.

La fe y la ciencia han salvado moralmente la unidad católica. De la votacion podrá resultar otra cosa; pero eso será porque la materia se sobreponga al espíritu; la tiranía de los compromisos de partido, á la libertad de la razon, al buen sentido, al sentimiento, al patriotismo.

No hay ejemplo de un triunfo igual á este triunfo de la fe; no ha habido un triunfo igual á este triunfo de la doctrina. Tres millones de españoles han conseguido el primer triunfo: dos ministros de Dios, dos solos ministros de Dios, los Sres. Obispo de Jaen y magistral de Vitoria, han conseguido el segundo. El primer triunfo se obtuvo despues de una lucha terrible, llena de peligros, de amenazas; despues de haber agotado todas las calumnias, apurado todos los ardides y apelado á todas las tiranías. El segundo se obtuvo despues de una manifestacion preconcebida y preparada para destruir el efecto que habia de producir la palabra de un presbítero, y para imponer y coartar la libertad de un Obispo.

El Sr. Castelar fue el héroe de esta manifestacion.

Habló el Sr. Manterola, y su discurso fue digno del antiguo secretario del Sr. Monescillo, hoy Obispo de Jaen, del Director del *Semanario católico vasco-navarro*, del dignísimo magistral de Vitoria, del sabio, del erudito, del profundo razonador, del hábil controversista.

Buscando mas que teniendo ocasion oportuna para hablar, habló despues el Sr. Castelar, y á la verdad opuso el error; á la afirmacion dogmática, la negacion; á la fuerza lógica, el sofisma; al órden del discurso, el desórden de la perorata; al celo en defensa de una causa santa, el enardecimiento de una agresion; á la elocuencia, la locuacidad; á la erudicion exacta y selecta, la falsedad de las citas, la corrupcion y adulteracion de la historia, las afirmaciones calumniosas, y hasta anacronismos de mil quinientos años.

El Sr. Manterola habló como ministro de Dios; el Sr. Castelar como ministro de la revolucion; el Sr. Manterola hablaba segun el espíritu; el Sr. Castelar halagando á la materia. El espíritu aplaudió al espíritu; la materia á la materia. El triunfo moral fue del Sr. Manterola; el material del Sr. Castelar, que, en verdad, cayó miserablemente derrotado por su incontinencia locuaz, por su erudicion inven-

tiva, por su osadía para hacer citas falsas, para corromper la historia, para abusar de la buena fe de unos, de la falta de estudio de otros, y de la ignorancia de los mas.

El Sr. Manterola es el verdadero orador, segun esta lacónica definicion de un antiguo preceptista: *Vir bonus, dicendi peritus.* El señor Castelar es el sofista mas digno de los modernos atenienses. Hé aquí su verdadero retrato hecho por un escritor moderno con los colores que le dió Platon en su diálogo *Gorgias:*

«Los sofistas eran unos parlanchines, una especie de cómicos callejeros, oradores de pro y contra, que traian engañada á la juventud. Poseian algunas reglas de dialéctica para abusar de ella, algunos conocimientos filosóficos, y la parte material de la retórica, sobre todo la de los tópicos. No tenian principios fijos, lo que les hacia dar en grandes desbarros, aun en las materias mas importantes. En las de religion no eran escrupulosos, ni en la teoría, ni en la práctica, y no mostraban mucha aficion á las creencias comunmente admitidas, por lo que fueron tenidos por ateos.»

El Congreso y las tribunas, mas aficionados á la forma que al fondo, como sucedia á los atenienses en la época de su corrupcion y de su decadencia, aplaudieron al sofista, que, como dice Filostrato de los de su tiempo, afirmó con atrevimiento y dió por supuesto lo que debia probar.

Hay entre los sofistas griegos uno al que se asimila mucho el señor Castelar: el sofista Antifon. Como este, es de ánimo inquieto; como este, está dedicado á la enseñanza; como este, agita á las masas y al populacho; como este, hizo una acusacion de asesinato; como este, es republicano; como este, conspira con los nuevos Pisandros: ¡quiera Dios que el sofista español no tenga el fin desastroso que el sofista griego! ¿Qué hay que esperar de un pueblo que aplaude al sofista, al falsificador de hechos y citas, al que blasfema de las cosas mas santas, al que ofende á la Religion católica? ¿Qué fue lo que conmovió á ese público, ó cándido, ó ignorante, ó movido por la mala fe, ó arrastrado por el espíritu de partido? Si fue el fondo, aplaudió la impiedad, y ese público es impío. Si fue la forma, es un pueblo de músicos.

El Sr. Castelar fue escitado por el Sr. Manterola á que presentara los comprobantes de los documentos que citó. A cada instancia del Sr. Manterola, contestó el Sr. Castelar con estas palabras: *Mañana, mañana, mañana.* Llegó el dia siguiente, y el *mañana* se convirtió en *nunca.*

Así fue, en efecto. Llegó el mañana, que fue para el Sr. Castelar el dia de su derrota y de su descrédito, y se presentó, no ya con aquel aire de triunfo con que aspira á dominarlo todo; no con la osadía del que confia en la ignorancia de sus oyentes, sino receloso, tímido, porque se veia precisado á rectificar sin poder, á presentar lo que prometió y no podia cumplir. El Sr. Manterola adquirió en esta ocasion un doble triunfo; fue vencedor y generoso, y se compadeció de la triste figura del catedrático de historia, que tan pronto fue reducido á esclavitud y á arrastrar la cadena de la derrota, aquel vencedor del dia antes, que quiso uncir para que tiraran de su carro á los Reyes y á los Santos.

El Sr. Manterola estuvo compasivo. De sus rectificaciones resultó: 1.º, que aquel cuadro del Vaticano citado por el Sr. Castelar como la apoteosis de la Saint-Barthélémy, no era tal apoteosis, sino un cuadro histórico que representaba un hecho célebre, á la manera que existe en el Congreso el cuadro de la decapitacion de los Comuneros, sin que por eso se diga que el Congreso hace la apoteosis de aquel castigo; 2.º, que en vez de presentar el Sr. Castelar la Encíclica que ofreció de Inocencio III condenando á esclavitud á los judíos, Encíclica que buscó y no encontró, porque fue una aseveracion del Sr. Castelar, presentó una carta de aquel Pontífice en que habla de la esclavitud en sentido moral, á la manera que Séneca dice que el débil es esclavo del fuerte, el anciano del jóven, el ignorante del sabio.

El Sr. Castelar es poco fuerte en latin y en lógica, y no comprendió ni la letra ni el espíritu. El Sr. Castelar nos ofreció una Encíclica, y presentó una carta, lo cual prueba que ignora lo que es Encíclica.

No fue mas feliz en el cumplimiento de la promesa de presentar la carta que San Pio V escribió á Felipe II. El Sr. Castelar dijo que en esa carta se trataba del medio de asesinar á Isabel de Inglaterra, y ya lo ha visto el mundo con asombro; en vez de comprobar ese hecho con la carta, apeló á una cita de un escritor belga ó francés. Bastaban estos hechos, ocurridos en el seno de la representacion nacional, para demostrar la osadía del diputado aplaudido y la ignorancia de los que le aplaudieron; pero aun hay otras citas y errores no menos groseros. El Sr. Castelar, como dice un periódico satírico, es tan erudito en materia de testos, que no se pára en barras. En virtud de ese atrevimiento con que cita á su placer, y á que debe su celebridad, se lanzó á citar tambien á San Pablo, y le atribuyó estas palabras: *Nihil tam voluntarium quam religio.* «El Sr. Castelar, dice aquel periódico satírico, cree que San Pablo es una especie de Dómine Lúcas, á quien pueden atribuírsele impunemente latines semimacarrónicos.»

Por último, y basta de rectificar absurdos y de desmentir falsedades, el Sr. Castelar afirmó que Tertuliano murió en el molinismo. El autor del molinismo es el Jesuita español Luis Molina. Este pertenece al siglo XVII; Tertuliano es del siglo III: hay mil quinientos años de diferencia. Ademas el molinismo no es una herejía, como supone el Sr. Castelar; es una teoría sobre la gracia; es una escuela dentro de la doctrina católica, como lo son la escotista, suarista, tomista, etc.

Felicitamos al Sr. Manterola.

Compadecemos al Sr. Castelar.

Aun resonaban en el Congreso y en las calles los aplausos de aquella ovacion apasionada con que se quiso divinizar al Sr. Castelar para desautorizar lo que hay de divino en los ministros de Dios y legítimos maestros de la doctrina, cuando llegó el turno de la palabra al señor Obispo de Jaen. Nada habia que fuera favorable para el esclarecido Prelado, ni el lugar, ni las circunstancias, ni el auditorio, ni el asunto mismo: el lugar, porque era enteramente nuevo, y nada mas violento que descender del púlpito para subir á la tribuna; las circunstancias, porque el Congreso estaba impresionado con la atmósfera que habian creado vapores deletéreos el dia antes, y fatigado con la monotonía de un discurso cuyo fin todos deseaban y nadie veia, el del señor

Becerra; el asunto, porque ya estaba prejuzgado con hechos autorizados por el ministerio, con el voto de la comision y con las demostraciones de la mayoría de la Cámara.

Hasta consigo mismo tenia que luchar el Sr. Obispo de Jaen, porque el sufrimiento heróico, la impasibilidad, la inmovilidad con que asistia á las sesiones sin reflejar en su semblante un indicio de disgusto, ni de cansancio, ni de fatiga, á pesar de que con frecuencia traspasaban su alma dardos muy agudos, y disparados con fuerza, habian aumentado sus padecimientos físicos.

Enfermo, y ocultando sus males, fue al Congreso á cumplir con su deber. Invocó los auxilios divinos, y Dios tocó sus labios con su gracia, é iluminó su inteligencia con su luz, y le inspiró el candor de los ángeles, el amor de los serafines, y le dió la dulzura de la miel y los raudales de la uncion que suaviza, que calma, que cura, que alegra, que entusiasma y restituye la salud á los desahuciados. «El Obispo de Jaen tiene la palabra,» dijo el presidente de la Cámara; y al murmullo y á cierta confusion producida por el cansancio, sucedió un silencio sepulcral: el Congreso y las tribunas estaban casi desiertos, y todo se llenó con premura, con ansiedad de ver y oir. Se levanta el Obispo de Jaen, y al ponerse en pie, empezó ya á interesar. Era la figura de un apóstol: empieza á hablar, y su voz embelesa, y su doctrina arrastra.

El Sr. Obispo de Jaen apenas ha pronunciado las primeras palabras, y todas las fracciones de la Cámara, y las tribunas todas, y el ministerio, se sienten como conmovidos por tanta dulzura, por tanto amor, por tanta elocuencia. Quien tan pronto se apoderó de los corazones, no tardó en ser dueño de las inteligencias. Su palabra y su razon eran dos alas con que se remontaba el águila del Parlamento, y su palabra y su razon de tal modo elevaban las almas, movian los corazones, que en su vuelo le seguian, y todos eran allí grandes, todos creyentes, todos entusiastas adoradores de la verdad y de la doctrina. El dia antes, aquel concurso parecia una congregacion de incrédulos; en este dia, aquel concurso era una congregacion de fieles cristianos. El Sr. Obispo de Jaen habia tocado primero al corazon, y el pueblo español, que es noble, que es generoso, que no se rinde á la amenaza ni á la soberbia, se rinde al amor. El Sr. Obispo de Jaen fue el mensajero de la buena nueva; allí donde tan frecuentes son las novedades y los novadores, la buena nueva contuvo, encadenó, avasalló. Dios estaba allí con el Obispo de Jaen; Dios le eligió para instrumento de su triunfo, y triunfó Dios por ministerio del Obispo de Jaen.

No podemos ni debemos seguir; nos habíamos propuesto no elogiarle, porque ni podemos ni debemos hacerlo.

Amigos, mejor dicho, hermanos, con el amor que nace en la niñez, que se desarrolla en la juventud, que se consolida en la edad madura, él nos ha dirigido con sus consejos; él ha sido nuestro maestro; él nos ha enseñado con su ejemplo: nuestra voz es eco débil de la suya; nuestro corazon se alegra, siente, padece y se mueve con el suyo; sus deseos y sus aspiraciones son las nuestras. En todo nos vanagloriamos seguirle, en todo quisiéramos imitarle. ¡Ay! ¡Cuánto lamentamos no poder ser imitadores de sus virtudes! Identificados de este modo tan íntimo, elogiar al Obispo de Jaen seria elogiarnos á nosotros mismos, y bien sabe

Dios que ni el Sr. Obispo de Jaen ni nosotros tenemos que lamentarnos de esta miseria.

¡Bendito sea Dios!

ELOGIOS DE LA PRENSA AL SR. MONESCILLO.

La Monarquía Democrática.

«Solo diremos por ahora que desde que el Sr. Obispo se puso en pie, reinó un profundo silencio en la Asamblea, el cual continuó durante la hora que estuvo hablando.

»Su simpática figura, su voz suave, su acento persuasivo, le granjearon desde luego el favor de la Cámara, que mas de una vez aplaudió sus palabras, y dió muestras de aprobacion á muchos de sus conceptos.»

Las Cortes.

«Concluyó la sesion el Sr. Monescillo, pronunciando el exordio de un discurso que fue acogido con agrado por la Cámara, por la alta reputacion de que viene precedido el orador, su carácter de mansedumbre, su rectitud, su cordura, su evangélico comedimiento y las simpatías que su persona inspira á todos los diputados. La palabra del Sr. Monescillo es sencilla, suave, natural, discreta y grave como la palabra de un buen Pastor y de un buen sacerdote.»

La Independencia Española.

«El Sr. Obispo se ha presentado á la Cámara como nosotros desearíamos ver á los ministros de la Religion de Jesucristo; cariñoso, modesto, aspirando á conmover por el sentimiento; comprendiendo, en fin, su situacion, su carácter, el sitio en que se encuentra y la mision que á él trae, mas que como representante, como Prelado, ha causado muy buena impresion en el ánimo de sus oyentes, que, justo es decirlo, han rodeado al Sr. Monescillo con todas las atenciones, miramientos y aplausos que la España caballeresca y el hidalgo pecho de los castellanos han tenido siempre con el ministro digno, con el sacerdote que se presenta inspirado por la humildad y por su fe á defender una causa que su corazon cree ser la causa de la justicia.»

La Iberia.

«Su voz es simpática, su estilo modesto, sus formas suaves y sus razonamientos lógicos. La Cámara le escucha con gusto.»

El Puente de Alcolea.

«Comenzó su señoría cautivando con su poderosa palabra á todos los que teníamos la dicha de oirle. Desde sus primeras frases comprendimos las grandes dotes que le distinguen, y el agradable rato que nos habia de proporcionar el Sr. Monescillo.

»Fácil palabra, dulce acento, maneras distinguidas, sencilla y natural argumentacion son las cualidades que manifestó el dignísimo Prelado de Jaen.»

La Igualdad.

«En cuanto comenzó á hablar, comprendimos, como comprendieron todos los que le oyeron, sus notables dotes de orador y de hombre docto. En breves palabras, y con una franqueza que le honra y enaltece, refirió sus antecedentes periodísticos, y demostró su amor á la discusion.

»Desde el principio de su discurso cautivó á la Cámara por su digno y natural lenguaje.»

La Nacion.

«Este digno Prelado, cuyo aspecto, cuya entonacion, cuyo ademan y hasta cuyos antecedentes inspiran religioso respeto, que aparece profundamente empapado en la doctrina verdaderamente cristiana del amor; que posee grandes recursos parlamentarios; que es diputado sin dejar de ser Obispo, obtuvo ayer por el exordio de su discurso, pues apenas tuvo tiempo para entrar en materia, una satisfactoria acogida de la Asamblea y del auditorio en general.

»Llegó su turno al Obispo. Instantáneamente se llenaron los bancos de diputados y las tribunas de espectadores, levantándose á hablar el Sr. Monescillo en medio de la atencion mas solemne, y contando desde luego, podemos asegurarlo, con las simpatías que le han granjeado en la Asamblea la fama de su saber y sus virtudes y su mismo aspecto venerable y evangélico.

»Hizo su propia presentacion ante la Cámara con formas tan dignas de su carácter y al mismo tiempo tan insinuantes, que obtuvo como orador y como Obispo un notable triunfo.»

La Reforma.

«Desde ahora podemos decir que este Prelado es un verdadero orador.

»La elocuencia del Sr. Monescillo es severa y digna, su actitud modesta, su entonacion natural; no es, pues, estraño que desde las primeras frases se captase su señoría la benevolencia de la Cámara, que le escuchó con respeto.

»El Sr. Monescillo se presentó al Congreso con modestia escesiva, pero transigente, conciliador, hablando de paz, de concordia, de fraternidad universal, y varias veces se vió interrumpido por los aplausos de la minoría.»

El Imparcial.

«No bien hubo empezado su discurso, apenas habia dejado oir su palabra sencilla al par que correcta, fácil y elegante, su entonacion dulce, apacible, impregnada de esa serena uncion evangélica exenta de toda afectacion escolástica que por desgracia tanto prodiga nuestro clero, cuando el orador se habia apoderado ya del ánimo de la Cámara, á la que muy pronto arrancó evidentes demostraciones de admiracion y de respeto.»

La Legitimidad.

«Desde las primeras palabras, el sabio Prelado logró cautivar la

atencion de la Cámara y del público que llenaba las tribunas: el triunfo ha sido completo, y esta primera parte del discurso del Sr. Monescillo puede considerarse, sin género de duda, como una de las peroraciones mas brillantes oidas en los fastos parlamentarios. Tres cuartos de hora tan solo pudo úsar de la palabra S. E. I., y de todos los bancos y de todas las tribunas arrancó grandes demostraçiones de aprobacion y de aplauso. Su manera de decir, la santa uncion que sus palabras respiraban, unida á las altas cualidades que desplegó como orador parlamentario, y á la verdad y pureza de la doctrina que sostenia, hallaron un eco en todos los corazones, y de todos los lados de la Asamblea se prodigaron al orador cordialísimas felicitaciones, felicitaciones de que se vió colmado en todo el tránsito desde el Palacio á su casa, donde eran muchas las personas que le esperaban con el mismo objeto. Grande ha sido la victoria alcanzada en breves instantes por el Rdo. Obispo de Jaen, grande la que le espera mañana en la continuacion de su discurso.»

El Siglo.

«Quisiéramos tener el poder de la fotografía, no ya aplicada á la figura, sino estendiendo, si posible fuera, su maravillosa accion á la palabra y á los accidentes, para que por ella comprendiesen nuestros lectores todo lo que nuestra alma ha gozado al escuchar al insigne Prelado.

»Su noble y dulcísima figura; sus maneras tan sencillas como llenas de dignidad; su voz insinuante, que insensiblemente penetraba en todos los corazones, llegando hasta apoderarse de ellos; su palabra, fácil como pocas, correcta cual ninguna; unido todo esto á la uncion evangélica, cuyo privilegio tuvieron pocos seres en la tierra, formaban un conjunto tan simpático, tan espresivo, tan solemne, que no acierta la pluma á describirlo.

»Ya nos constaba la reputacion de que venia preeedido el Prelado, que acierta á unir la caridad con la fortaleza, la dulzura inefable con la persuasion mas razonada.»

El Pensamiento Español.

«Todavía embarga nuestro ánimo la profunda emocion que nos causó el verdadero acontecimiento que presenciamos ayer en el Congreso...

»Hemos asistido por espacio de muchos años á las sesiones del Congreso; hemos oido en aquel recinto magníficos discursos, pero ninguno del género del que ayer pronunció el Sr. Monescillo. Con su entonacion suave, con sus modales finísimos, el ilustre orador cautivó al auditorio desde las primeras palabras. No se ocultó seguramente el hombre de estudio, de profundos conocimientos, de superior talento que habíamos admirado en los libros, y Pastorales, y folletos; pero el talento es solo causa de admiracion; los profundos conocimientos, la erudicion vasta, son envidiados y aplaudidos; la lógica y solidez convencen al entendimiento; todo ello no consigue arrastrar las voluntades, disponer de los corazones, como en el dia de ayer consiguió arrastrar por completo el venerable Prelado.»

La Esperanza.

«Bien quisiéramos tener en esta ocasion el poder del pintor para hacer partícipes á nuestros lectores de todas las impresiones gratísimas que dejó grabadas en nuestro ánimo aquella entonacion majestuosa, aquel ademan sencillo y elegante, aquella uncion verdaderamente evangélica, aquella modestia que rayaba en humildad. Apenas habia pronunciado los primeros párrafos de su discurso, cuando se veia retratada en todos los semblantes la accion irresistiblemente magnética que causaban sus bellas, correctas y castizas frases, haciéndose aplaudir espontáneamente por amigos y adversarios.»

VOZ DE LOS CATÓLICOS EN DEFENSA

DE SAN VICENTE FERRER.

Las atrevidas imputaciones lanzadas por el Sr. Castelar contra San Vicente Ferrer, uno de los Santos mas grandes de España y gloria especial de Valencia, hàn sobreescitado el sentimiento religioso, han llenado de santa indignacion á los católicos, y han enardecido su fe y su entusiasmo. No es solo el Sr. Castelar reo de esta profanacion horrible; lo son en cierto modo cuantos aplaudieron su discurso.

No, no, no mas; la impiedad ha desplegado su bandera, la Religion sostendrá la suya, y al viento flotará, no para sostener luchas de agresion, sino de defensa legítima. La defensa es de derecho natural, y opondremos fuerzas cristianas, confesiones solemnes, protestas enérgicas, sacrificios, oraciones y la sangre del martirio.

El martirio es la victoria de los católicos.

Basta, basta de agresion. Ya lo veis; se nos calumnia, y callamos; se nos escarnece, y sufrimos; se nos tiraniza, y besamos con resignacion las cadenas de vuestras libertades, porque son un castigo que merecemos.

¿Qué quereis? ¿A qué aspirais? ¿A que seamos impíos, á que apostatemos? ¡Ah! no, imposible; antes la muerte.

Somos hijos de millares de héroes, de millares de mártires; nuestra sangre es la sangre de los que no tienen miedo.

Valencianos, españoles todos, católicos hermanos nuestros: ha sonado la hora de la gran lucha; abierto está el campo, separados los contendientes: allí, los que combaten vuestras creencias; aquí, bajo el lábaro santo de la Cruz, los católicos. Dios con nosotros: la victoria es segura. Defendamos á Dios; desagraviemos á Dios; que todo corazon rinda homenage de veneracion al gran Santo de Valencia.

Nuestros padres nos contemplan; nos contemplan diez y seis siglos; nos contempla el mundo.

La fe es madre de la victoria.

No seremos españoles si no oponemos al grito de la impiedad el grito de la fe.

¡VIVA LA RELIGION!

SAN VICENTE FERRER EN BOCA DEL SR. CASTELAR.

En Valencia ha circulado con profusion una hoja vindicando á San Vicente Ferrer de las acusaciones que le ha dirigido el Sr. Castelar, cuyo tenor es el siguiente:

«El lúnes 5 de los corrientes, dia de San Vicente Ferrer, Valencia, segun costumbre de todos los años, dió un testimonio público y solemne de su profunda veneracion, de su acendrado amor y su ardoroso entusiasmo hácia su insigne patron, á quien se gloría de reconocer como el mas digno y mas querido de sus hijos. Nuestro ayuntamiento republicano, identificado en esta parte con los sentimientos del pueblo á quien representa, asistió por la mañana á la funcion de la catedral, y por la tarde presidió la procesion, dando una prueba de religiosidad y patriotismo que le mereció las simpatías de todos los valencianos, que sin distincion de partidos ni opiniones aman con el mayor entusiasmo á San Vicente Ferrer.

»Mas hé aquí que dos dias despues de haberse tributado en la populosa y culta Valencia este justo homenage á la memoria del gran Santo, del renombrado Apóstol de Europa, ha resonado en el Congreso de la nacion la voz de un diputado del partido republicano calumniando del modo mas impío á nuestro Santo Patron, y lanzando, por consiguiente, el insulto mas grosero al rostro de esta religiosa é ilustrada capital.

»Confesamos francamente á nuestros lectores que la indignacion nos ha llegado á dominar por largo tiempo, no solo por el lenguaje impío de D. Emilio Castelar, que esto ya no puede causarnos estrañeza en el que públicamente ha declarado que «siendo incompatibles »la libertad y la fe, no podia dejar de optar por la primera;» sino tambien por la osadía con que miente el catedrático de historia, que como tal no puede dejar de saber que es falso lo que ha dicho de San Vicente Ferrer. Mas algun tanto ya tranquilizados, hemos querido tomar la pluma para protestar contra la impía aseveracion de Castelar, como lo hacemos con toda la energía que cabe en nuestro pecho, y ofrecer esta pequeña reparacion á uno de los Santos mas populares que venera la Iglesia, y de cuya apostólica predicacion y asombrosos é innumerables milagros queda imperecedera memoria, no solo en Valencia, sino en muchísimos pueblos y ciudades de España y de casi toda la Europa.

»Oigan, pues, todos los valencianos lo que ha dicho de San Vicente Ferrer, el poeta, mas que político, Castelar; oigan especialmente los republicanos de Valencia lo que el célebre diputado de su partido ha dicho del eminente patricio y gloriosísimo Patron á quien acaban de honrar con tanta religiosidad y con tanto contentamiento de todos los hijos de esta capital:

«Cuando bajo nuestras antiguas sociedades existia una especie de »tolerancia religiosa, de que aun se ven recuerdos, por ejemplo, en »Toledo, el desarrollo de nuestra vida era mayor. Pero en aquellas »épocas hubo un fraile, un San Vicente Ferrer, que, á consecuencia de

»un sermon, hizo un dia que se degollaran 3,000 judíos, y eso no podia »menos de producir los resultados que estamos ahora tocando.

»Ese era un santo: y lo hubiera creido si hubiese resucitado 3,000 »muertos; pero el hombre que con un discurso causa la muerte de »3,000 personas, no es un Santo, ni merece mas que el anatema de la »historia.»

»No entremos ahora en la cuestion de si el *mayor desarrollo* que en aquellos tiempos *tenia nuestra vida* era debido á la *especie de tolerancia religiosa* de que habla el cantor de la democracia, porque esa es cuestion que pide mas espacio. Solo diremos que San Vicente Ferrer vivió en el siglo XIV, y que la preponderancia de España y *el desarrollo de nuestra vida* continuaron aumentando asombrosamente por espacio de algunos siglos.

»Nuestro objeto al presente es tan solo rebatir la impía calumnia lanzada contra San Vicente Ferrer. *Que á consecuencia*, dice, *de un sermon hizo un dia que se degollaran* 3,000 *judíos*. ¿Dónde y cuándo se verificó esa horrible matanza? No sea tan avaro de fechas y comprobantes históricos el catedrático de historia; porque si no puede probar los hechos que cita, tendremos derecho á decir que en su exaltada imaginacion de poeta se ha formado una historia para su uso particular. No es la primera vez que con razon se ha acusado públicamente al Sr. Castelar de falsedades en sus citas históricas.

»Conocemos muy bien, como la generalidad de los valencianos, la gloriosa historia de nuestro ilustre compatricio y santo Patron; y aunque seguros en su consecuencia de la falsedad de las palabras del fascinado literato, hemos repasado dicha historia para ver si encontrábamos lo que puede haber servido de fundamento á su calumnia; y empeñados en hallar algun pretesto siquiera, para no vernos obligados á suponer en el desatentado orador una invencion enteramente gratuita, no solo hemos repasado detenidamente una de las historias mas completas y mas críticas de la vida del gran Santo y eminente patricio, sino que hemos examinado tambien algunas otras historias en lo relativo á aquella época, sin que en parte alguna hayamos podido hallar el fundamento de aquella imputacion calumniosa.

»Pero atendiendo á que el Sr. Castelar habla de un púlpito que se conserva en Toledo, desde el cual predicó San Vicente un sermon, *de cuyas resultas*, dice, degollaron los habitantes de aquella ciudad un considerable número de judíos, creemos que se refiere al suceso acaecido en dicha ciudad en 1411, y por lo mismo es preciso que pongamos en claro la verdad del hecho.

»Tenian en Toledo los judíos su principal sinagoga; y despues de haber convertido San Vicente á 4,000 de ellos, lamentándose de la terquedad de los restantes, y de que por causa de ellos hubiera de subsistir todavía aquella sinagoga en una ciudad de tantos recuerdos cristianos, exhortó al pueblo á seguirle para arrojar de allí á los judíos, como lo consiguió, convirtiendo la sinagoga en templo católico dedicado en honor de la Santísima Vírgen, que hasta hoy se conserva con el nombre de Santa María la Blanca. Pero á pesar de haber consultado varias historias, algunas de autores nada sospechosos para el señor Castelar, en ninguna hemos hallado que por aquellos años hubiese matanza de judíos en Toledo.

»No atribuya, pues, á San Vicente las que en otros años se verificaron en aquella ciudad como en otras de España, promovidas todas por la indignacion del pueblo contra la raza pérfida.

»No es tampoco de este lugar examinar las causas de aquellos escesos populares, que reprobamos altamente, como siempre los reprobó la Iglesia. Pero sí diremos, como de paso, que para juzgar los hechos históricos con crítica imparcial, es preciso remontarse á la época en que se verificaron, y tener en cuenta todas las causas que en ellos pudieron influir.

»Sabido es que varias veces fueron ocasionados aquellos motines populares por los asesinatos cometidos por los judíos en la persona de algunos cristianos, y á veces con circunstancias que horrorizan. Sabido es tambien que la raza hebrea, antipática á todos los pueblos, lo era especialmente á los españoles, no solo por las diferencias religiosas de uno y otro pueblo, sino tambien por la parte que tuvieron los judíos en la pérdida de España en la época funesta de la invasion sarracena, á la cual coadyuvaron eficazmente poniendo en manos de los sarracenos con siniestras y mañosas artes numerosos pueblos y ciudades cuya conquista hubiera costado á aquellos mucha sangre.

»Desde entonces, siempre calculadores y egoistas los hebreos, ó adularon vilmente á los vencedores para ocupar las altas dignidades del imperio musulman, ó se adhirieron hipócritamente á los cristianos cuando empezó á formalizarse la reconquista, para sacar de estos todo el partido posible, conociendo la inmensa ventaja que les llevaban en la industria y el comercio, que ellos no habian tenido necesidad de abandonar, como los cristianos, á causa de la guerra.

»Así es que, aprovechándose con maña de las circunstancias de aquella época, llegaron á hacerse dueños de casi toda la riqueza, adquiriendo una posicion tan ventajosa, que pudo muy bien decir el célebre Herder en su *Adrastea*, «que los hijos de Israel hubieran llegado »á reducir á los cristianos á no ser mas que esclavos suyos.» Con tantos motivos de prevencion y antipatía, no es estraño que la menor chispa promoviera un incendio, por mas que sean deplorables y dignos de censura aquellos escesos, los cuales, sin embargo, no deben ser reprobados con mas energía que las causas que para ellos dieron los mismos judíos.

»Pero dejando aparte estas observaciones, que no hacemos mas que apuntar para que nadie se deje sorprender del modo con que suelen citar ciertos acontecimientos históricos los enemigos de la Iglesia, ¿es cierto, es al menos verosímil que San Vicente tuviera parte en alguna de aquellas conmociones populares? Aquí podemos levantar muy alta nuestra voz para decir, no á los valencianos, que conocen perfectamente cuán grande era la caridad de San Vicente, que le hizo vivir continuamente sacrificado por el bien de sus semejantes, sino al osado detractor del insigne Apóstol valenciano y á todos aquellos de quienes no sea bastante conocido, que á la falta absoluta de pruebas con que se afirma un hecho falso, tenemos que oponer el silencio general de las historias acerca de esa matanza atribuida á un discurso del Santo, y ademas pruebas positivas y de hecho que demuestran que su modo de pensar acerca de la materia era enteramente opuesto al que se le atribuye.

»Léase el tomo II del *Viaje literario*, de Villanueva, carta XIII, y en los *Estudios históricos, políticos y literarios sobre los judíos de España*, por D. José Amador de los Rios, la nota señalada con el núm. 9, en la pág. 84, y se verá que en la memorable conmocion popular que tuvo lugar en Valencia el año 1391, en la cual fueron muertos como unos cien judíos, presentose San Vicente en lo mas sangriento del motin, y no solo contuvo con su voz inspirada á los matadores, sino que públicamente les manifestó su modo de pensar acerca de aquellos actos feroces, afeándoles su crueldad y diciéndoles que aquella inhumanidad era contraria al espíritu del Evangelio.

»Ahora bien: un hombre que esto hace y así piensa y así habla, ¿se puede presumir que en sus discursos escitase jamás al pueblo á la matanza, cuando, por otra parte, no hay pruebas de que nunca lo hiciera? ¿Pueden atribuirse tales sentimientos á un hombre que por do quiera dejaba rastros de su apostólica caridad, y que, interrumpido una vez en su predicacion por un judío, le contesta tranquilamente que entre los cristianos no es costumbre interrumpir al predicador, pero que despues del sermon habrá lugar de tratar detenidamente aquel asunto?

»Si es, pues, tan evidente la calumnia, permítasenos decir á los republicanos de Valencia:

»Valencianos: Protestad solemnemente contra la acusacion, tan calumniosa como impía, que acaba de dirigir un diputado de vuestro partido al grande hombre que es la gloria mas pura y mas preciada de Valencia, al gran Santo á quien acabais de honrar ofical y públicamente como á Patron de una capital religiosa y culta. Exhortad á los diputados valencianos á presentar una proposicion pidiendo al Congreso que declare haber oido con disgusto las palabras del diputado Castelar relativas á San Vicente Ferrer. Protestad en la forma que os plazca contra la ignorancia ó la mala fe del que ha proferido esas palabras, y elija lo que quiera Castelar.

»Protestad; lo exige vuestra religiosidad impíamente ofendida, y vuestro patriotismo groseramente mofado. Emilio Castelar ha acusado de asesino, en pleno Parlamento, á San Vicente Ferrer, al insigne valenciano y glorioso Patron de esta ciudad. Si le venerais como Santo, no podeis dejar de protestar contra esa impía calumnia; si no le teneis por Santo y creeis á Castelar, acabais de dar una prueba de insigne hipocresía. Por eso no dudamos que protestareis; porque no sois hipócritas, porque esto no cabe en vosotros, porque sois hombres francos y leales en la manifestacion de vuestras convicciones. Y os rogaríamos que no hiciérais mas que esto, que es suficiente castigo para el detractor de San Vicente, si no supiéramos que sois hombres generosos y perdonareis al desdichado que así os ha ofendido, contentos con haber procurado la debida reparacion á la honra del gran Patron de Valencia y de esta ilustrada ciudad.

»San Vicente, concluye Castelar, *no merece mas que el anatema de la historia.*» No será mucho, pues, que nosotros concluyamos invocando contra el pigmeo que en ademan insultante se atreve á presentarse delante de tan gran figura, ese mismo anatema de la historia, como ha caido ya sobre él el anatema de Valencia y de España, y no tardará en caer el de Europa entera.»

DISCUSION DE LA UNIDAD CATÓLICA EN LAS CORTES CONSTITUYENTES.

SESION DEL DIA 26 DE ABRIL DE 1869.

Enmienda del Sr. Manterola.

Pedimos á las Cortes se sirvan acordar que el art. 20 del proyecto de Constitucion se redacte en la forma siguiente:

«Art. 20. La Religion católica apostólica romana, única verdadera, continúa siendo, y será perpetuamente, la Religion del Estado.»

Palacio de las Cortes 23 de abril de 1869.—Vicente de Manterola. —Ramon Ortiz de Zárate.—Pascual de Isasi é Isasmendi.—Ignacio de Alcíbar.—Joaquin Olivas.—Joaquin de Cors.—Pascual García Falces.

Discurso del Sr. Manterola.

El Sr. MANTEROLA: Señores diputados: cuando la impiedad hace alarde de doctrinas disolventes, no debo yo dejar de ostentar con valor, con pujanza y con energía, franca y lealmente, la fe católica que tengo la dicha de profesar.

Si así no fuera, yo ahora mismo, señores diputados, abriria mi pecho, arrancaria mi corazon y lo lanzaria sobre la haz de la tierra. ¿Para qué, efectivamente, habia yo de tener dentro de mi pecho un corazon que no continuara latiendo ante el acento sublime de la verdad católica? Por eso no temo impopularidad ninguna al defender que el art. 20 sea redactado en esta forma: «Que la Religion católica, única verdadera, continúe siendo la religion del Estado.» ¿Ni cómo habia de temer incurrir en impopularidad ninguna dirigiendo la palabra con este motivo á unas Cortes verdaderamente españolas?

Señores diputados: hemos de diferir en cuestiones secundarias, en cuestiones, por decirlo así, incidentales; pero cuando se trata de la honra de España; cuando se trata de la gloria de España; cuando se trata de la gloria brillantísima de España; cuando se trata del pasado, del presente y del porvenir de España, ¡oh! entonces no es posible dejar de sentir cuál hierve en nuestras venas la sangre española; entonces no es posible ahogar en el pecho la esplosion del entusiasmo santo que nos obliga á dar gracias á Dios porque todos somos españoles.

Pues bien, señores diputados: antes de esponer yo á la Cámara las consideraciones, en mi concepto muy atendibles, que deberian movernos á establecer en la futura Constitucion que la Religion católica continúe siendo la religion del Estado, yo os diré cuáles son mis ideas, cuáles son mis doctrinas acerca de esta materia en abstracto, qué es lo que yo siento relativamente á la cuestion político-religiosa, ó, si quereis mejor, á la cuestion religioso-política, á la de la religion del Estado.

Comienzo, señores diputados, por el orígen mismo de las cosas, porque de esto no se puede prescindir; comienzo por la mision augusta que el Hijo de Dios recibió de su Eterno Padre para que en toda la redondez del globo recibiera las adoraciones que á su entrada en el mundo le rindieron los ángeles. Yo creo que la verdad tiene derecho á ser aceptada por el hombre, así como por consecuencia lógica, inmediata ó necesaria, deduzco que el hombre tiene, no derechos á la verdad, sino solamente deberes que cumplir con ella.

Yo no he comprendido nunca, no comprenderé jamás, que el hombre pueda disputar en lo mas mínimo derechos que son infinitos, que son ilimitados; é ilimitados é infinitos son los derechos de Dios, porque Dios es ilimitado é infinito. Resulta de aquí que en el terreno de la teología, que es el mismo terreno de la filosofía verdaderamente racional y sensata, el hombre está en el deber de aceptar y reducir á la práctica la verdad religiosa que le ha sido revelada por Dios, tan pronto como le haya sido suficientemente promulgada. Yo creo que este principio es eterno y de evidente verdad, y que por nadie puede ser puesto en duda. Creo mas: creo que nadie, sea cualquiera su gerarquía social, puede dispensarse del cumplimiento de esta ley sagrada. Y entiendo que cuanto mas alta sea la posicion del hombre sobre la tierra, cuanto mayor pueda y deba ser su influencia con sus semejantes, tanto mas obligatorio, tanto mas apremiante es el deber en que se encuentra de rendir este homenage cumplido, completísimo, á la verdad manifestada por Dios.

Pero hé aquí la cuestion. No se trata del hombre-individuo; se trata del poder civil.

Y las potestades seculares, el Estado, ¿tiene el deber de establecer la religion como base fundamental de la sociedad, cuyos destinos le están encomendados?

Yo bien sé, señores diputados, que en la época presente son muchos y claros talentos los que creen que no es de la incumbencia, que no es de la competencia del poder civil sostener relaciones con la religion, cualquiera que esta sea; que el Estado, como tal, debe prescindir por completo de la religion verdadera y de la falsa, que á todas debe mirar igualmente, ó por mejor decir, igualmente debe prescindir de todas ellas.

Yo, sin embargo, entiendo que cuando la religion verdadera ha sido predicada á un pueblo, á una nacion, y ha sido aceptada por la minoría, nada mas que la minoría de la nacion, entonces el poder civil está en el deber de proteger, segun pueda, segun sea compatible con la tranquilidad pública, y no mas, la profesion de este culto, de cuya verdad los individuos que forman el poder están convencidos.

Creo tambien que debe favorecer la enseñanza de esa misma verdad religiosa, sin que nunca jamás pueda el poder civil imponer ó ejercer coaccion de ningun género, porque nosotros somos los primeros en reconocer que Dios Nuestro Señor ha puesto, segun la frase de la Escritura, la vida y la muerte ante el hombre, para que el hombre opte entre la muerte y la vida. La Religion católica, pues, es la primera que ha hablado del santuario de la conciencia, y esta frase no se debe á ninguna de las fracciones políticas que hoy toman asiento en esta Cámara.

Pero no es eso, sino que la mayoría de la nacion acepta la Religion. Y notad aquí, señores diputados, que no vengo yo á demostrar aquí la verdad de la doctrina católica, ni venimos aquí nosotros á definir dogmáticamente que la Religion católica es lá verdadera: no es esta nuestra mision; venimos únicamente á reconocer y á aceptar este hecho tangible, este hecho tan grande y tan estenso como grande es la nacion española, como estensa es la gloria, la brillantísima gloria y la historia del pueblo español.

Digo, pues, que si en este caso el poder civil tiene el deber de establecer, si no ha establecido ya, la Religion católica como religion del Estado, ¿cuánto mas obligado estará á sostener, ó hacer cuanto esté de su parte dentro del círculo de sus atribuciones para que esta Religion continúe siendo lo que ha sido siempre en un pueblo que, como el español, ha tenido la envidiable dicha, la gloria inefable de ser constante y fervorosamente católico?

Es innegable, señores, que el poder civil tiene el deber de establecer la ley natural como el fundamento del órden social, como la mejor garantía de paz, como el gérmen fecundo de todas las virtudes, y como la causa mas activa y enérgicamente productora del progreso y de la felicidad social. Ahora bien: ¿qué otra cosa es la Religion católica sino esa misma ley natural esplicada en el santo Evangelio, iluminada, esclarecida, estendida, desarrollada, llevada á su última perfeccion por Nuestro Señor Jesucristo, que dijo la primera y la última palabra que puede decirse en materia religiosa? Si pues es esto, y no puede ser otra cosa la Religion católica, ¿cómo nosotros, que reconocemos la necesidad de la ley moral, de la ley de la naturaleza, como base y asiento sobre que se levanta magnífico el edificio social, cómo podemos poner un solo momento en duda que esta misma Religion, la Religion católica, que para dicha nuestra profesamos, continúe siendo, y en cuanto esté de nuestra parte continuará siendo perpetuamente (porque este es el lenguaje del corazon español), la Religion del Estado, la Religion de la nacion española?

¿Cuál es el primer artículo de la ley natural? El primero, sin duda, es el que prescribe que demos á Dios un culto digno, no solo privada y como vergonzantemente, sino de una manera pública, solemne, magnífica y digna de Dios; así los individuos como las colectividades, los pueblos, las naciones enteras, porque las naciones y los individuos reciben favores y mercedes señaladas de Dios, á quien deben el tributo de su gratitud. El primer artículo de la ley natural prescribe que los pueblos y las naciones rindan á Dios un culto digno de Dios, un culto público, un culto-verdad, un culto bien, no un culto inventado por el hombre, porque el hombre puede equivocarse en sus relaciones con Dios, porque el hombre puede ofrecer á Dios una cosa que creia ser de su agrado y que realmente ofenda á Su Divina Majestad; porque el hombre tiene el deber de dar á Dios un culto en que se complazca á Dios, un culto revelado por Dios.

Luego, señores diputados, el Estado, la potestad civil, en un pueblo que es esclusivamente, ó en su inmensa mayoría, católico, está obligada á consignar, á garantir, á asegurar y consolidar la Religion católica como única Religion del Estado. Es mas, señores diputados: la misma sociedad tiene interes preferente, tiene derecho indiscutible,

á que la Religion católica sea sancionada como Religion del Estado, porque así lo exige y reclama la conservacion del órden social. No hay órden social, señores diputados, sin virtudes. Por mas que os esforceis en dotar al pueblo de leyes sabias, de leyes previsoras, de leyes que sean admiracion, no solo de Europa, sino del mundo civilizado, nada habreis conseguido si no habeis logrado preparar las costumbres de los pueblos para recibir esas mismas leyes. Las costumbres buenas requieren buenas leyes tambien; pero las leyes buenas son de todo punto ineficaces, estériles y ociosas, cuando las costumbres de los pueblos no están bastante preparadas á ser regidas por esas leyes. Aquí podria recordar la célebre y tan conocida frase de Horacio: *Quid leges sine moribus vanæ proficiunt?* ¿De qué sirven las leyes? ¿Para qué queremos leyes completamente buenas, puesto que no hay costumbres que correspondan á esas leyes? Se ha dicho en verdad, señores diputados, que pueden florecer las virtudes fuera del vergel de la Iglesia, y que la semilla fecunda de la moralidad puede producir grandes y copiosísimos frutos, aun cuando no sea regada por el agua cristalina y pura de la predicacion evangélica.

Yo, señores diputados, sostendré que efectivamente fuera de la Iglesia católica hay hombres honrados, y quizás hay hombres virtuosos y santos. Ya veis cómo nosotros no somos tan intolerantes como suponeis; pero al decir que esto puede suceder fuera de la Iglesia católica, hablo del cuerpo de la Iglesia católica, hablo de personas que de buena fe, por error invencible, por preocupaciones de nacimiento y de educacion, inculpablemente se hallan fuera de la sociedad material católica, se hallan fuera de los vínculos materiales de union al Episcopado católico y al Obispo de Roma.

Pero ahora bien, señores diputados: las virtudes que veis florecer en esos respetables ciudadanos, esas virtudes se deben, no lo dudeis, esas virtudes se deben al catolicismo; esas virtudes se deben á la enseñanza y á la virtud y á la gracia que se comunica al mundo por el cristianismo; pero ese cristianismo que se conserva puro, íntegro y esclusivamente en la Iglesia católica. Hé aquí por qué todos esos pueden pertenecer y realmente en la hipótesi dicha pertenecen al alma de la Iglesia católica, aun cuando no la reconozcan; hé aquí cómo todos ellos están en el camino de su salvacion eterna; porque aun cuando fuera del cuerpo de la Iglesia católica están, puede muy bien suponerse, y yo piadosamente supongo, de algunos que mueren realmente unidos en espíritu al alma de la Iglesia católica.

Pero fuera de esto, señores diputados, fuera de esto, una sociedad de ateos, una sociedad de materialistas, una sociedad de hombres sin religion positiva... ¡Oh, señores diputados! Esta sociedad es una cosa horrible, es una cosa espantosísima, es la mas funesta de todas las que yo puedo concebir é imaginar. Señores, esa sociedad no es sociedad humana.

Recordad, señores diputados, que á fines del siglo pasado creyose llegado el momento de suprimir á Diós, creyose llegada la oportunidad de revelar al mundo que la perfectibilidad humana, adelantada en su carrera, hacia completamente innecesaria la intervencion de Dios para el mantenimiento del órden social. ¿Y qué sucedió? Despues que aquel monstruo de horror y sangre, Robespierre, trató de levantar yo

no sé qué simulacro de órden social sobre las ruinas mismas del Ser Supremo, la sociedad atravesó lagos, rios y mares de sangre, y tuvo necesidad de establecer una divinidad supletoria, hasta que al fin Francia se reconcilió consigo misma, reconciliándose con el buen sentido cristiano, reconciliándose con la doctrina de Jesucristo, reconciliándose con la Iglesia católica.

Pero no creais, señores diputados, que al espresarme yo en este sentido y usar este lenguaje venga á consignar paradojas y establecer doctrinas estrañas, cuando, por el contrario, las ideas que emito están perfectamente sostenidas, bastantemente confirmadas por todos los sabios del mundo que han honrado el género humano. Habla un escritor protestante de la necesidad de fundar la sociedad, todo el órden social, en los pueblos civilizados, en la ley natural, moral, religiosa, divina.

De esta ley es de la que habla tan frecuentemente Ciceron en sus escritos, no solamente con todo el brillo y abundancia del arte oratorio, sino con la sensibilidad de un hombre de sentimiento esquisito, á la que agrega la gravedad y la concision del filósofo. «Hay ciertamente una ley verdadera (palabras de Ciceron), la recta razon, conforme á la naturaleza difundida en todos, constante, sempiterna, que llama á la raya del deber mandando, y prohibiendo aleja del fraude. De esta ley á nadie le es lícito abrogar ó derogar cosa alguna, porque es inalterable. No por el Senado ni por el pueblo podemos ser dispensados de ella; ni hay quien pueda modificarla ó interpretarla. No una debe ser su observancia en Roma y otra en Atenas; una ahora y otra despues; sino que esa ley sempiterna é inmortal debe contener á todas las gentes y en todo tiempo, pues Dios, comun Maestro y Emperador de todos, es el inventor árbitro y promulgador de esta ley; y quien no se somete á ella, degrada la naturaleza de hombre, y por esto mismo tendrá que llevar grandes penas, aunque pudiera evadir todo otro suplicio establecido.»

Y no es solo Ciceron, el célebre orador romano, quien así habla, quien tanta importancia concede al elemento religioso, como gérmen fecundo de todas las virtudes que han de hacer posible la sociedad humana. Por no molestar demasiado la atencion de la Cámara, voy á limitarme al testimonio del general Washington, en el discurso que pronunció sobre la necesidad de la Religion, discurso pronunciado con motivo de la dimision que presentó de la presidencia de los Estados-Unidos de América en 1796. Dijo así: «La Religion y la moral son las bases de todas las disposiciones y habitudes que procuran el bien político, y en vano exigiria los elogios debidos al patriotismo quien intentase desquiciar esos dos grandes apoyos de la felicidad humana, esos dos guias del hombre y del ciudadano. ¿Y cuál seria la seguridad de la propiedad, de la reputacion y de la vida, si el sentimiento de la obligacion religiosa no fuese unido y vinculado con los juramentos, que son uno de los cimientos de las decisiones en los tribunales?» Y despues, hablando este mismo lenguaje, desenvolviendo magníficamente esta misma idea, termina su discurso con estas notabilísimas palabras: «La razon y la esperiencia no permiten lisonjearnos de que la moral pueda tener la fuerza que le es propia sin los principios religiosos.»

Este brillante y magnífico testimonio no podia venir aislado, y hé aquí cómo resuena su voz en el eco imponente del célebre Fritot, que confirma en notabilísimas frases las apreciaciones del presidente Washington diciendo:

«La Religion y el Derecho civil y penal son consecuencias de los principios elementales del Derecho público, y al mismo tiempo medios naturales de que las sociedades y sus legisladores se han servido y todavía deben servirse para asegurar la ejecucion de estos principios.»

Y para que nada falte, señores diputados, á la demostracion completísima de que el buen sentido en todas partes y en todas las épocas de la vida ha hecho la confesion esplícita de esta misma verdad, voy á invocar testimonios que, en la materia que debatimos, por nadie, absolutamente por nadie, pueden recusarse.

El célebre Espinosa dice: «Es mejor que el pueblo cumpla sus deberes por devocion que por temor.»

Bayle dice: «La sociedad no existe sin el vínculo de la Religion, y jamás los súbditos son mas obedientes que cuando al propósito interviene el ministerio de la Divinidad.»

Hume dice: «No tengo por buenos ciudadanos ni buenos políticos aquellos que desechan las relaciones religiosas con Dios, porque quitan á los hombres el freno de sus pasiones, y abren la puerta á las infracciones de las leyes de la equidad y de la sociedad.»

Señores diputados: estas palabras parecen haber sido escritas para todos nosotros.

Veamos qué dice Voltaire: «Es absolutamente necesario que la idea del Ser Supremo, Criador, Gobernador, Remunerador y Vengador, sea esculpida profundamente en los ánimos de los hombres de todo el mundo.»

Conforme con Voltaire, dice Diderot: «La religion ha de ser la primera leccion, y la leccion de todos los dias.»

Y, en fin, señores diputados, el famoso autor del *Contrato social* dice: «No se fundó jamás Estado á que la Religion no le sirviese de base: importa mucho al Estado que cada ciudadano abrace una religion que haga amar y aun cumplir sus deberes.»

¿Y para qué molestaros mas, señores diputados, cuando no ha habido legislador político de mediana talla, cuando no ha habido persona que merezca el nombre de *profundo pensador*, cuando no ha habido hombre que, uniendo al buen deseo patriótico una razon bastante ilustrada, no haya coincidido en todos los tiempos y en todos los lugares en el deseo de que la Religion verdadera sea la base fundamental de todos los Estados?

Señores diputados: ¿quién de vosotros ignora los nombres de Dracon, Solon, Arquífides, Licurgo, Jenofonte, Platon, Minos, Pitágoras y de tantos otros que al establecer sus Estados ó sus repúblicas trataron de darles como fundamento ó asiento sólido, como base segura, la sancion religiosa, la sancion divina, de una religion que juzgaban haber sido promulgada por Dios? A este propósito podia yo recordar lo que decia Plutarco: «Recorriendo el mundo, decia, hallo ciudades sin murallas, ciudades sin Rey, ciudades sin casas pero ciudades sin templos y sin dioses, eso nunca se ha visto ni se

verá jamás, porque, continúa, mas fácil fuera levantar una casa sin cimientos, que establecer y asentar sobre bases sólidas una sociedad humana sin religion.»

Ahora bien, señores diputados: cuando estamos en posesion de la verdad revelada; cuando conocemos la verdad religiosa; cuando sabemos positiva y seguramente que la Religion católica es eminentemente cierta, porque es la Religion de Dios, y Dios es el autor de la Religion y de la sociedad, puesto que Dios no se pone nunca en contradiccion consigo mismo, ¿no es triste, tristísimo, doloroso y amargo, y cruel para el corazon de los españoles, el que hoy en España pueda, ni por un solo momento, ponerse en duda la conveniencia y la necesidad de que nuestra nacion continúe siendo lo que hasta aquí, un pueblo esclusivamente católico?

Señores diputados: ¿teneis alguna acusacion que dirigir, alguna querella que entablar, algunos agravios que vengar de la Iglesia católica? ¿Recordais en vuestra historia, historia de héroes, historia de mártires, historia sin igual en los fastos de los pueblos civilizados antiguos y modernos, una sola página de brillo, un hecho glorioso, una conquista importante, que no haya sido inspirada por la fe católica, que no haya sido vigorizada y llevada á cabo, que no haya sido divinizada bajo la egida civilizadora del catolicismo? ¿Si sois felices, si vuestros padres, si vuestros antepasados todos fueron venturosos bajo esa profesion única del cristianismo, ¿por qué esa apostasía oficial, que apostasía oficial es decir en la católica España que deje de ser la Religion católica la Religion del Estado? ¿Por qué, señores, esto?

¡Ah, señores diputados! No se verifique entre nosotros el cumplimiento de una prediccion no divina, pero sí de un hombre de gran talento, de un hombre eminente de Estado: «Un pueblo sin Religion es un pueblo sin política, sin costumbres ni importancia social.»

¡Oh, señores diputados! Yo, que soy tan español como el que mas de vosotros; yo, que á nadie cedo en amor patrio; yo, que al traves de esta sotana siento dentro de mi pecho arder el fuego del españolismo, aquí, no como ministro de Cristo; no como católico siquiera, sino únicamente como español, lamento que ni uno solo haya pensado que la Religion católica dejara de ser la Religion del Estado en España.

Señores diputados: resumiré todo mi pensamiento en esta sola fórmula. Hijos somos de héroes, héroes que hicieron temblar al mundo, héroes que dominaron ambos hemisferios, héroes que hubieran conquistado infinidad de mundos si infinidad de mundos hubieran salido de la mano de Dios. ¿Y hemos de ser una raza degenerada convirtiéndonos en despreciables pigmeos? Señores diputados: ¿hemos podido olvidar así la historia de nuestra patria?

¿Qué hubiera sido de nosotros si en momentos críticos, si en momentos de una invasion estranjera, cuando tratamos de defender nuestra independencia, de reivindicarla, no hubiéramos tenido una bandera comun, la bandera de Religion y patria?

Si esa bandera hubiera estado hecha girones; si en esa bandera, al lado de la imágen de Cristo, se hubiera puesto la imágen de Mahoma, ¿hubiérais estado aquí, señores diputados? ¿Hubiese existido el Estado de España? No; el Estado español que dominó al mundo no existiria ya, y en la historia no se conservaria la memoria de nuestra patria.

Yo recordaba el otro dia, señores diputados, que el primer libre-cultista español fue Witiza, digno sucesor, por cierto, del tristemente célebre Juliano el Apóstata, que fue el primer libre-cultista del mundo. Y yo temo, señores diputados (á nadie ofendo), yo temo que en España los que hacen traicion á Dios hagan traicion á su patria; porque yo no puedo concebir que se dé un culto supersticioso al patriotismo y se rechace el culto verdadero que se debe dar á Dios.

Señores diputados: nuestra nacionalidad peligrará, nuestra nacionalidad se perderá, tal vez no hoy ni mañana; no hablo del tiempo que nosotros hemos de vivir en el mundo, que propio es de políticos mirar mas alto y descubrir horizontes dibujados en el porvenir; digo, señores diputados, que vamos á dejar una triste, una lamentable herencia á nuestros descendientes; temo ¡qué digo temo! sé, y lo veo con horrible evidencia, sé que la posteridad ha de levantar un dia su voz, y recordando las sesiones de esta Cámara, no podrá esplicarse cuál fue el vértigo que se apoderó de nosotros para arrancar así de la constitucion social de España la base fundamental, la base gloriosa, la base de nuestra grandeza, nuestra hermosa y envidiada unidad religiosa.

¡Ay de los pueblos, señores diputados, que despues de haber conocido la verdad religiosa la abandonan por religiones efímeras é indignas del hombre, por lo mismo que son creacion suya, raquítica, miserable y mezquina! Yo de mí sé deciros, señores diputados, que en el órden religioso y en el órden social nada veo, fuera del catolicismo, que pueda satisfacer mi razon, que pueda tener contento mi corazon; yo, señores, fuera del catolicismo no veo para el pueblo español, hoy todavía católico, no veo garantías de paz, garantías de órden, garantías de obediencia á las leyes, garantías de respeto á la propiedad, garantías de defensa para la sociedad; no veo nada, absolutamente nada de lo que debe entrar á constituir el órden social en un pueblo.

Decid, decid á los españoles que todos ellos han nacido iguales, que nadie por su orígen tiene derecho á imponerse á la voluntad de los demas; que nadie está facultado para restringir el círculo de accion, el ejercicio de esos que se llaman derechos individuales; decid eso, y suprimid acto continuo el temor de Dios, el temor santo de Dios; porque, señores diputados, las masas de nuestro pueblo no entienden el temor de Dios (y hacen muy bien en no entenderlo de otra manera), no entienden el santo temor de Dios sino conforme á la revelacion hecha por el mismo Dios; nuestro pueblo no adora, no sabe adorar á otro Dios que á Cristo; nuestro pueblo no entiende de esas elucubraciones mal llamadas científicas, que, mas que á la razon ilustrada, satisfacen el capricho y la vanidad de algunos hombres, no; nuestro pueblo no entiende eso; nuestro pueblo es demasiado formal y serio, porque nuestro pueblo es verdaderamente español. ¿Con qué vamos á sustituir y reemplazar la sancion de todas vuestras leyes, de todas vuestras disposiciones? ¿Qué direis al ciudadano español, qué direis al padre de familia, qué direis al español en todo el órden gerárquico, en todas sus posiciones sociales, que os niegue la obediencia? ¿Qué le direis? ¿Que el órden social está interesado en que todos obedezcan, en que todos cedan parte de su libertad? El ciudadano español podria contestar: «¿Qué me importa el órden social? Yo quiero que la sociedad se hunda, yo quiero ser egoista, yo quiero tener el

vano capricho de ver cómo la sociedad se hunde.» ¿Qué direis al español cuya frente, cuya alma, cuyo espíritu, cuyo corazon no se levante al cielo, desde el momento que os hayais imposibilitado para hablar el lenguaje católico, porque hayais abandonado la Religion católica, no queriendo que continúe figurando ya como base del órden social en España, como la Religion del Estado?

Y no creais, señores diputados, que el pueblo se equivoque cuando así discurra en la práctica, y vea despues del catolicismo, mas allá de las ruinas del catolicismo, el vacío y la nada. Porque vosotros y yo, que afortunadamente hemos recibido alguna instruccion, no sé qué podamos hallar para sustituir y reemplazar á la enseñanza católica, al principio de derecho público espuesto por la doctrina católica, de que es menester obedecer á las autoridades superiores, porque aquel que resiste á las órdenes de la ley, resiste á Dios, y con esta resistencia incurre hasta en la condenacion eterna de su alma. Quitada la base, señores diputados, ¿cómo vais á sostener, cómo vais á hacer que se perpetúe en el Estado el edificio que sobre esa base habíase levantado? Yo encuentro perfectamente lógico, yo encuentro arreglado á la buena filosofía, que el hombre que deje de temer á Dios, se emancipe ya de toda autoridad humana, porque no hay moralidad sino en la conformidad de nuestros actos con la ley de Dios; no hay deber de cumplir la ley sino en tanto que estos deberes arrancan de la misma ley natural, ley eterna de Dios. El hombre, pues, que renuncia á esto, el hombre que se separa de esto, hace bien, segun la lógica de que aquí se habla, en rebelarse contra toda autoridad, contra todo órden, contra toda superioridad, contra toda idea que limite el círculo de su libertad absoluta, de su soberana autonomía. Ved, pues, señores diputados, ved si teneis un grande interes, ved si debemos hacer todo género de sacrificios para evitar ahora que es tiempo, hoy que es oportunidad, el gérmen fecundo de males que ha de caer sobre nuestra patria si la Religion católica deja de ser en España la Religion del Estado, si en España la Religion católica deja de tener la categoría política que tenia como Religion oficial del Estado.

Dícese, sin embargo, señores diputados, y aquí entro en la materia de la enmienda al art. 21; dícese, sin embargo, que es ya hoy imposible el sostenimiento de la unidad católica en España, porque reclaman de consuno contra este sostenimiento la marcha de los siglos, la ley eterna del progreso, la reciprocidad que debemos nosotros mismos, por nuestro propio interes, desear que exista entre la nacion española y los demas pueblos de la tierra. Yo, señores diputados, respetando como respeto la opinion y el talento de los señores de esta Cámara que así opinan, voy, sin embargo, á ocuparme de cada uno de esos argumentos: procuraré demostrar que ninguno de ellos tiene fuerza bastante para que en nuestra Constitucion garanticemos y autoricemos el culto de otra religion, sino que estamos en el caso de llenar nuestros deberes sosteniendo que la Religion católica es la única cuyo culto se permite en España.

Ocupémonos primero, señores diputados, del argumento que á primera vista puede causar mas efecto, que yo confieso desde luego que tiene grandes apariencias de robustez incontrastable: el de la ley de reciprocidad.

Se dice que cuando nosotros, los españoles, vamos al estranjero, se nos permite continuar profesando el culto católico: ¿por qué nosotros no hemos de permitir el culto de otras religiones á los estranjeros que vienen á nuestro pais y no tienen la buena dicha de profesar, como nosotros, la Religion católica? «Sois injustos, se nos dice; violais la ley de la igualdad: ¿por qué no haceis con los demas lo que quereis se haga con vosotros?»

Hé aquí el argumento: veamos si su solidez es aparente ó real.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Cantero): Dispénseme V. S., señor diputado: mañana podrá su señoría continuar. Se suspende esta discusion.»

SESION DEL DIA 27 DE ABRIL DE 1869.

Continuacion del discurso del Sr. Manterola.

El Sr. MANTEROLA: No necesito, señores diputados, apelar á los recursos de la oratoria para reclamar vuestra benevolencia, suficientemente acreditada en las anteriores discusiones. Ni aun debo siquiera indicar el objeto del discurso que ha de ocupar, no por largo tiempo, vuestra ilustrada atencion.

Ayer, señores diputados, al llegar al debate de la enmienda relativa al art. 21 de la Constitucion, prometí hacerme cargo de la razon en que la comision puede fundarse para proponer la tolerancia civil de cultos en España. Y dije que podia fundarse principalmente en el principio de la reciprocidad, en cuya virtud los españoles católicos estamos interesados en conceder tolerancia aquí á los estranjeros, para que ellos á su vez nos la concedan para la práctica de nuestra Religion en paises estraños. Yo debo contestar á este argumento recordándoos, en primer lugar, que, segun los principios de la mas rigurosa lógica, argumento que prueba demasiado, nada prueba. Y fácil cosa es demostrar que si este principio se aceptase y se llevase á sus últimas consecuencias, nos habia de conducir hasta abismarnos en el error mas monstruoso y absurdo.

Vosotros sabeis perfectamente, señores diputados, cuánta es la degradacion de aquellos pueblos que tienen la desdicha de vivir en el error, y en donde se hallan envueltos bajo las negras sombras del paganismo. Vosotros no ignorareis cuál es el tristísimo estado social que presentan en nuestros dias los paganos de la India, que se ven obligados á sacrificios enormes, horribles, atroces, bárbaros, cuyo solo recuerdo nos hace perder el color y la sangre. Sin estenderme en largas escursiones históricas, os recordaré solamente el sacrificio llamado *Pitrimedha Yaga*, que consiste en que la mujer que queda viuda haya de abrazarse con el cadáver de su marido y precipitarse con él á la hoguera, hoguera á la cual pone fuego el hijo ó el pariente mas próximo; y obedeciendo á una ley horrible, al mas bárbaro fanatismo, la mujer se cree obligada á seguir á su marido mas allá de la tumba. En este mismo siglo XIX, segun averiguaciones practicadas por el gobierno de Bengala, ascienden á la horrible cifra de 30,000 víctimas

las infelices mujeres que anualmente pierden su vida en aras de una religion absurda, grosera, estúpida y sanguinaria.

Horribles son, y no hay por qué enumerarlos, los desastres de todo género y los sacrificios que en 1802 sufrieron las dos mujeres de Ameer-Jung, regente de Tanyora. ¡Y esto en un pais en que se considera como crímen horrible el matar una vaca, y en donde no se atreven los bracmanes á matar los insectos que los devoran! Pues bien, vengamos al argumento. Suponed vosotros, señores diputados, que viene á España una comision de indios paganos, que se acerca al poder ejecutivo, que se dirige á las Cortes Constituyentes y nos propone que les permitamos ejercer en España su culto, trabajar por su propagacion y hacer prosélitos, fundando la súplica en este considerando:

«Vosotros, que proclamais la ley santa de la igualdad; vosotros, que no podeis negar el principio de la ley de la reciprocidad; vosotros, que os creeis en el derecho y en el deber de llevar vuestro heroismo hasta el punto de venir á nuestro pais á anunciarnos la Religion del Crucificado; vosotros, que creeis tener derecho á ejercer en nuestro pais el culto católico, debeis permitir tambien que nosotros ejerzamos entre vosotros nuestro culto, y que hagamos propaganda por todos los medios que estén á nuestro alcance.» ¿Qué contestaríais á este argumento, señores diputados? Pues esa misma contestacion es la que doy á los respetables individuos de la comision de Constitucion, que invocan la ley de la reciprocidad para que toleremos civilmente en España otros cultos, ya que queremos que el católico sea tolerado tambien civilmente en otros paises.

Esta cuestion, señores diputados, puede mirarse desde dos puntos de vista, y de aquí las dos distintas, contrarias y diametralmente opuestas soluciones que se le pueden y se le deben dar, en efecto. La cuestion de tolerancia civil de cultos, desde el punto de vista protestante, está resuelta ya en favor, no solo de la tolerancia, sino de la libertad absoluta de cultos.

El protestantismo no puede invocar á su favor el privilegio de la verdad esclusiva, porque el fundamento esencial de su dogma es el libre exámen. Y el protestante que conforme á sus propias creencias interpreta un testo de la Escritura á su modo, y ve que un su correligionario la interpreta en sentido opuesto, no tiene razon, ni derecho, ni autoridad para sobreponer la interpretacion suya á la del otro, ni su dogmatismo al dogmatismo del otro, ni su símbolo al símbolo del otro, ni su religion á la religion del otro. Pero si tratamos de resolver la dificultad ó la cuestion bajo el punto de vista católico, entonces varian esencial y sustancialmente los términos. El católico no discurre así, porque sabe que debe hacerlo de otra manera. El católico, mientras sea católico, tiene la seguridad absoluta y completa de que está en posesion de la verdad revelada. El católico está tan seguro de la verdad del catolicismo, como está seguro de la existencia de Dios, y antes dudará de su propia existencia que de la verdad del catolicismo.

Ahora bien: como el católico sabe que la verdad tiene derecho y que el error no lo tiene; como el católico sabe que la verdad es el bien de la inteligencia, como el bien es la verdad del corazon, de ahí que el católico, obedeciendo y siendo consecuente con sus principios, no

puede concebir cómo se establezca, sin altas razones de Estado, sin motivos muy apremiantes, la tolerancia civil de cultos en una nacion que tiene la dicha de profesar esclusivamente la Religion verdadera.

Pero, ¿cómo hemos de sufrir, se dice, esa humillacion tremenda, esa acusacion justificada de que todos los pueblos civilizados del globo se levanten contra nosotros, contra el pueblo español, acusándonos de intolerantes y de fanáticos? ¿Es posible que hayamos de ser el único pueblo en Europa, en el mundo, que todavía se obstine en conservar la unidad religiosa? ¿Es posible que hayamos de oponernos á la marcha progresiva de la civilizacion?

Señores diputados: yo, á propósito de quedarnos solos ó no solos, podria recordar aquí, y permitidme lo vulgar de la frase, siquiera sea en obsequio de la profundidad que encierran nuestros antiguos adagios, podria recordar aquel adagio de que «vale mas ir solo que mal acompañado.»

Pero entremos de lleno en el exámen de esta cuestion. El quedar solos, solos, solos en una determinada, concreta cuestion, no es bastante para resolverla en uno ó en otro sentido.

Si se nos pudiera decir, señores diputados, que las naciones europeas han perdido las provincias que poseian en Ultramar, que ya ningun otro gobierno lleva su accion mas allá de los mares; cuando se nos dijera que solo España es la que todavía tiene posesiones ultramarinas, ¿admitiríais vosotros el argumento de que España debe espontáneamente ceder los derechos que tiene sobre la isla de Cuba por no querer España ser la única nacion que, contrariando la marcha de todos los demas pueblos, estiende su poderoso manto mas allá del Océano?

Señores diputados, un poco de paciencia: mantengamos en España la unidad católica, y yo os aseguro que vereis cómo, lejos de ir solos, nosotros llegaremos en un dia, para mí no lejano, á ocupar el puesto de honor solos al frente de las naciones civilizadas.

¿Quién hay que no vea ese gran movimiento, ese movimiento verdaderamente providencial, hácia esa gran unidad, hácia la unidad católica? Si hubiéramos pensado nosotros en esto hace tres siglos, cuando sonó el grito de reforma religiosa, se comprende; pero ahora, señores, al cabo de trescientos años, ahora que el protestantismo es un cadáver, porque el protestantismo va por etapas declarándose vencido y acercándose al catolicismo, ó perdiéndose en la religion del naturalismo, venir hoy á que España pierda su unidad religiosa, es, sobre funesto al pais, lo mas inoportuno que puede pretenderse en la segunda mitad del siglo XIX.

La cuestion, pues, de quedarnos ó no quedarnos solos, de entrar ó dejar de entrar en lo que se llama *concierto europeo*, debe, en mi concepto, resolverse de otra manera. ¿O es ó no es el catolicismo un gran elemento de progreso social? ¿Lo es? Pues hagamos los esfuerzos posibles para mantener entre nosotros la unidad católica.

Y nada mas fácil, señores diputados, que hacer ver que la Religion católica es la única Religion eminente y verdaderamente social. Y la gran cuestion social está planteada, y la gran cuestion social, mal que os pese, requiere una pronta y radical solucion; y la cuestion social no tiene solucion satisfactoria fuera de la escuela católica.

Ved, pues, vosotros, señores diputados, la tormenta que atraereis sobre esta ya trabajada nacion española si, separándola de la enseñanza sublime del catolicismo, quereis prescindir de su influencia para resolver un problema pavoroso, la cuestion entre pobres y ricos: esa cuestion que no ha sido cuestion en España, pero que lo será, y lo será desde luego si dejamos de ser católicos y dejamos de ser una nacion eminentemente católica. Esa cuestion no tiene solucion posible si no es la anarquía, el desórden, el caos, la muerte y la ignominia para España.

Discutamos con frialdad, señores diputados, y ved si convenís conmigo. Voltaire ha dicho que es necesaria la distincion entre pobres y ricos, porque así lo exige el órden social. Rousseau ha escrito que cuando los pobres consintieron en el reconocimiento tácito de los ricos, los ricos se han visto obligados á dar lo necesario á los pobres. Y continúa diciendo: «El primer hombre que cercó un terreno y dijo : «Esto es mio,» es el verdadero fundador de la sociedad.»

Aquí teneis, señores diputados, el orígen de las tendencias funestas que se notan, que se sienten, que se palpan ya en toda Europa, y que se notan y palpan ya entre nosotros: en estas dos frases de dos escritores hallamos toda la doctrina del socialismo-comunismo, ó sea en su primera parte el socialismo, y en la segunda el comunismo; aquí teneis, pues, la escuela naturalista dirigiéndose al pobre que se queja de su horrible estado y de haber quedado impíamente desheredado, que le dice: «Los lotes están hechos ya; id á otra parte á reclamar lo que creais que es vuestro.» Pero, señores diputados, yo diria aqui á Voltaire y á Rousseau: es verdad que la distincion entre pobres y ricos existe, y es de necesidad; ¿pero quién ha de ser el rico? ¿Quién ha de ser el pobre? O mejor, ¿quién es el que se resigna á la abyecta, á la servil (fuera de la idea cristiana), servil condicion de pobre? ¿Cómo el pobre tiene obligacion de sostener eso que llamais órden social, eso que para el pobre es un desórden, cuando el pobre ve que esa sociedad lo aplasta como un gusano y le niega lo mas preciso para la vida? ¿Cómo ese pobre tiene deberes que cumplir todavía hácia esa sociedad sin entrañas? ¿En virtud de qué principio podeis cerrar los labios del pobre cuando, maldiciendo de la providencia de Dios, cuando maldiciendo del hombre, de la sociedad y de sí mismo, diga: No: la tierra no es de nadie, la tierra es de todos, y de todos los frutos que la tierra produzca?» Yo, señores diputados, no temo ciertos hechos aislados, ciertos crímenes, ciertos delitos que tienen su nombre en el Código, que tienen su nombre en la historia, que tienen su nombre en el corazon humano; lo que sí temo en gran manera es la proclamacion de principios que vengan á cohonestar todos esos crímenes, todos esos delitos nefandos.

Pero enfrente de la cátedra de Voltaire y de Rousseau, y sobre la cátedra de Voltaire y de Rousseau, y á una altura inconmensurable, está la cátedra católica, la enseñanza católica, que dice al pobre: «Ese aparente desórden que observas tú en la sociedad humana, está perfectamente justificado por un órden anterior y ulterior; recuerda que tienes un padre culpable y vas á un Padre Omnipotente y misericordioso, justo y reparador de tus trabajos en la tierra; recuerda que lo que tú padeces es expiacion respecto á lo pasado, es prueba con respec-

to á lo porvenir.» Así, señores diputados, con este lenguaje místico, pero lenguaje de profunda, de alta, de social, de civilizadora filosofía, es como viene la Iglesia á resolver satisfactoriamente la cuestion pavorosa, la cuestion tremenda, que no tiene, que no puede tener resolucion fuera de la Iglesia católica. Esta cuestion todavía es mas temible, todavía es mas formidable tratándose de un pueblo como el español, que ha tenido la dicha de ser católico. Señores diputados: los católicos nos hemos connaturalizado, nos hemos familiarizado con la aspiracion sublime á una felicidad inmensa, á una felicidad infinita. Si se nos arrebata, pues, la dicha, y se nos priva de la esperanza, y se agosta en nuestros corazones la aspiracion al cielo, ¿con qué, señores diputados, con qué podreis llenar el vacío inmenso que deja en el corazon humano, en el alma española, la ausencia de la fe católica?

En fin, señores diputados; el quedarnos ó no quedarnos rezagados no es motivo bastante para que renunciemos á la dicha justamente envidiada de nuestra unidad católica. Si tratáramos hoy de colocarnos al frente de naciones que han disentido de la Iglesia católica, ¿salvaríamos con esto la honra de España? ¡Efímera primacía la nuestra! Verificada la conversion de la Europa al catolicismo, otra vez España ocuparia, con mengua de nuestra altivez nacional, no un lugar secundario, sino el último lugar entre los pueblos civilizados.

Y vosotros que, como yo, quereis la honra, la grandeza y la gloria de la nacion española, pensad, meditad detenidamente en vuestro corazon; creed que vuestra honra, que vuestra grandeza, que vuestro presente y vuestro porvenir, todo de consuno reclama que hagamos cuantos esfuerzos estén á nuestro alcance para sostener entre nosotros en toda su estension la hermosa unidad religiosa, con esclusion del culto de cualquiera otra religion.

No se recuerde aquí, señores diputados, el principio de eterna moral de que hayamos de hacer á los demas lo que queramos que los demas hagan con nosotros. Es cierto, efectivamente, que el hombre debe en justicia á los demas lo que en justicia reclama para sí, y que debemos ser impulsados por la ley de caridad á hacer en su favor lo que nosotros quisiéramos que por la ley de caridad hiciesen tambien con nosotros; pero no debe exagerarse este principio hasta el estremo ridículo de que queramos que los demas hagan con nosotros, por deber de rigurosa justicia, todo lo que nosotros deseáramos en el lleno de nuestras aspiraciones que nuestros prójimos hicieran con nosotros. Yo esplicaré este pensamiento. El colono querria que el propietario compartiera con él su derecho de propiedad; pero para reclamarlo en justicia no podria decir á su señor: «es necesario que me deis la mitad de esas fincas, porque si vos os hallárais en la posicion en que yo me encuentro, querríais naturalmente que os cediera la mitad de mis bienes.» Este axioma tiene sus limitaciones naturales, exigidas por las leyes del sentido comun mas vulgar; pero con estas limitaciones no puede tener aplicacion á la cuestion concreta que aquí se debate.

¿Cuál es nuestra pretension respecto á los estranjeros? Nosotros, que poseemos y profesamos la verdad revelada, hemos dicho que pedimos que se nos permita su libre ejercicio en todas las regiones del globo. Para que el principio que se proclama tuviera aquí aplicacion,

era necesario que pudieran decirnos ellos: «Nosotros, que profesamos realmente la verdad revelada, exigimos que vosotros, á vuestra vez, nos permitais el libre ejercicio de nuestra religion.» Y no se diga que ellos, aunque erróneamente, están persuadidos de la verdad de sus religiones respectivas; no se diga esto, señores diputados. Con tal que España no cierre sus puertas al estranjero porque el estranjero no posee esta Religion católica; con tal que España no moleste al estranjero porque el estranjero no tenga la dicha de profesar la Religion católica; con tal que España no persiga al estranjero, ni se ocupe del estranjero, ni inquiera la vida privada del estranjero, prescindiendo por completo de si allá en el santuario de su conciencia adora ó deja de adorar á Dios, segun su conciencia; con tal que esto haga, entiendo yo que en buena lógica, y segun los principios del mas riguroso derecho, el estranjero no tiene motivo de queja contra la tolerancia de la nacion española.

«Que se nos podria impedir el culto de nuestra religion en otros paises.» Pues entonces, señores diputados, sabed que Dios es muy razonable, porque es el autor de toda razon. Yo no tendria remordimiento ninguno de conciencia de faltar á los deberes positivos de la Religion, seguro que Dios no habria de tomármelo en cuenta, porque esa omision no seria voluntaria; entonces practicaria yo el culto interno y adoraria á Dios, seguro de que recibiria este culto, y que no podria, á pesar de sus santos y soberanos derechos, exigir de mí otro culto.

Yo no veo, señores diputados, francamente, no alcanzo qué razones han podido motivar esa transaccion que los señores de la comision del proyecto declaran haber realizado, en aras de un laudable patriotismo sin duda. No; yo no sé para qué esa transaccion, para qué esa cesion de principios; no sé por qué ese sacrificio de sus íntimas y robustas convicciones.

Al cabo, se dice, la cuestion de tolerancia ó no tolerancia religiosa no es una cuestion dogmática, y el católico, sin sacrificar la ortodoxia de sus principios, puede ceder en esta materia. No es cuestion dogmática, señores, sino que insignes y respetables Prelados abogan de una manera enérgica y solemne en favor de esta misma tolerancia, y se citan con este motivo los nombres ilustres y respetables, por cierto, de Mons. Dupanloup y Parissis. Distingamos, señores diputados: hay aquí cuestion dogmática y cuestion que no lo es. La cuestion dogmática consiste en establecer que la Religion católica es la única verdadera, y esto realmente no es de la competencia de la comision en esta Cámara, porque ya me parece haberlo dicho ayer: no venimos á declarar dogmáticamente cuál es la religion verdadera; venimos á aceptar ese hecho, á encarecer ese hecho, á hacer cada vez mas respetable ese hecho.

Es dogmático que la profesion de un culto falso es por su naturaleza un mal intrínseco; y aunque puede á veces tolerarse un mal, es igualmente cierto que no es lícito tolerarlo sino para evitar un mal gravísimo y en órden superior; por consiguiente, la cuestion en la práctica de tolerar ó no tolerar aquí ó allí, ahora ó despues, cultos falsos, cultos de religiones cuya falsedad se conoce, esto efectivamente no es dogmático; pero, por lo mismo que no es dogmático, debe

para su solucion satisfactoria reconocerse el principio recordado por el gran San Agustin: *Distingue tempora, et concordabis jura.* En Francia se defiende la tolerancia civil de cultos: la defienden Prelados insignes; luego no hay inconveniente en que esa tolerancia se establezca en España. De ninguna manera, señores; ese argumento podria tener y tendria fuerza, y fuerza de mucha consideracion, si nos dijérais que Mons. Dupanloup y Mons. Parissis, examinando esta cuestion española, esta cuestion palpitante de actualidad, si España hoy, en las presentes circunstancias, debe ó no sancionar la tolerancia civil de cultos, nos trajérais su testimonio en apoyo de la tolerancia.

Entonces, señores diria que esta opinion era para mí muy respetable, aunque no la juzgase fallo inapelable. Porque, señores diputados, cuando España cuenta hoy con Prelados como el eminentísimo Cardenal de Santiago y el escelentísimo Obispo de Jaen, gracias á Dios, no es cosa de envidiar á Francia por sus grandes y por sus insignes Prelados.

Que nosotros somos inconsecuentes, porque yendo á otras naciones, á Inglaterra, por ejemplo, allí queremos la libertad de cultos, y no la queremos en España. No hay inconsecuencia. Yo, en Inglaterra, ¡quién lo duda! seria partidario acérrimo de la libertad de cultos ; pero en España soy acérrimo partidario de la unidad religiosa. Parto yo, señores diputados, de principios fijos y seguros. Mis principios son estos. La Religion católica es la verdad; solo la verdad tiene derecho al pleno góce de sus fueros, y no puede renunciar á ninguno de ellos. Pero cuando esa verdad se ve privada en la práctica de alguno de sus derechos, que no puede recuperar, entonces hace bien al limitarse á los pocos derechos que le quedan, y reclamar su conservacion. Hé aquí la situacion, hé aquí la posicion de la verdad soberana, de la verdad religiosa en esos paises. Si yo soy el propietario de todo este palacio de las Cortes, y nadie me disputa mi derecho omnímodo y absoluto , claro es que no consentiré que se me prive de un palmo siquiera de lo que constituye mi interes y sobre lo que tengo absoluto derecho. Pero no es eso: han asaltado esta casa, me han privado de parte de los departamentos, ¡qué digo de parte! de todos ellos; y entonces yo, que no quiero ser puesto en la calle, digo: «Concédaseme al menos vivir en un rincon de esta casa.» No renuncio á mis derechos; pero en la imposibilidad material de hacerlos valer en esta situacion, reclamo al menos se me reconozca una parte de los mismos. Esto es lo que hace la verdad revelada donde ha perdido de hecho, nunca de derecho, el predominio que ejercia sobre todas las conciencias. Así veo, señores, la parte filosófica de la cuestion, la parte jurídica, si quereis, de esta cuestion.

Ultimamente, señores diputados, se ha dicho en la Cámara con motivo de esta misma cuestion que la tolerancia de cultos es muy conforme á la naturaleza misma de la Religion cristiana, de esta Religion de mansedumbre, de dulzura, de tolerancia y de caridad.

Con este motivo se han hecho varias citas de nuestros libros santos, y yo desearia ardientemente que cuando nuestros libros santos se citaran, se hiciera siempre con el respeto que merecen, y que, bastante lógicos, abrazáramos toda la verdad revelada, toda la verdad consignada en los libros inspirados.

Recuerdo con este motivo, señores diputados, y permitidme esta digresion, que el año 1862 sostuve una polémica con el Sr. García Ruiz, Director entonces, como ahora, del periódico titulado *El Pueblo*, y debatíamos esta misma cuestion, cuestion que motivó un folleto de ningun mérito, porque no lo tiene su autor, un folleto que escribí, titulado: *Ensayo sobre la intolerancia de España en la segunda mitad del siglo XIX*. Entonces, como ahora, se hicieron las mismas citas, y por lo mismo creo que ahora, como entonces, procede dar la misma contestacion.

Demostrando, ó al menos creyendo demostrar, que una cosa es la intolerancia con las doctrinas erróneas, la intolerancia que está en la naturaleza de las cosas, y otra la tolerancia con las personas que tienen la desgracia de errar; sostenia entonces que no es cierto que el santo Evangelio, ni otro libro del Nuevo Testamento, no hablo del Antiguo, que ningun libro del Nuevo Testamento proclamara la tolerancia con el error. Tan lejos de eso, encarecidamente encargaba á los fieles que se separasen de las personas que enseñasen el error para no contaminarse; y con este motivo escribí: «Comencemos por el Nuevo Testamento: «Si alguno no escucha á la Iglesia, sea tenido »como gentil y publicano: no tengais relaciones con él; huid de su »compañía.»

Veamos otros pasajes:

«No os unais en un mismo yugo con los infieles... Porque ¿qué union puede haber de la justicia con la iniquidad? ó ¿qué sociedad entre la luz y las tinieblas? ó ¿qué concordia entre Cristo y Belial? ó ¿qué parte tiene el fiel con el infiel? ó ¿qué concierto hace el templo de Dios al lado de ídolos? Huye de los herejes despues de haberlos corregido una ó dos veces.» (Palabras de San Pablo en su epístola á los corintios, cap. VI.)

«No recibais, ni aun saludeis, al que no persevera en la doctrina de Jesucristo.»

Y estas palabras, de una intolerancia de color tan subido, son palabras tomadas testuales del Nuevo Testamento, son puntualmente del dulcísimo, del encantador Evangelista San Juan, que tantas veces se cita á propósito de la tolerancia religiosa.

Por último, el Sr. García Ruiz llamaba nuestra atencion sobre la omision que se nota en los Santos Evangelios de no haberse nunca reclamado, ni querido reclamar el apoyo de las potestades del siglo para la defensa de la Religion cristiana. Este argumento está hecho, está repetido, está contestado y victoriosamente refutado, no por mí, señores diputados; está refutado hace mil quinientos años, porque tambien en aquel tiempo se razonaba y se discutia, y gran razonador, gran discutidor fue el príncipe de los doctores, el Padre de la Iglesia, el gran San Agustin, cuando escribia estas palabras contestando á ese argumento. Dice en su carta L, dirigida al conde Bonifacio, segun la edicion de Paris de 1614:

«Cuando los herejes, para impedirnos recurrir á las justas leyes de las potestades civiles contra los atentados de su impiedad, nos vienen á decir que los Apóstoles no han pedido jamás á los Reyes de la tierra nada semejante, ellos no consideran que el estado de la Iglesia era bien diferente de lo que es hoy, y que cada cosa tiene su tiempo;

pues como entonces no existian príncipes que creyeran en Jesucristo, y se hallasen en estado de hacer leyes para su servicio y en favor de la piedad contra la impiedad, no habia medio de que dejase de cumplirse lo que se espresa por estás palabras del Profeta: *¿Por qué se han embravecido las naciones, y los pueblos forman vanos proyectos? Levantáronse los Reyes de la tierra, y los príncipes conspiraron de consuno contra el Señor y contra su Cristo:* ni era tiempo aun de que se efectuase lo que añadia el Salmista: *Comprended, pues, Reyes de la tierra; haceos sabios vosotros los que gobernais el mundo: servid al Señor con temor, y regocijaos en Él con temblor.* Mas ahora, ¿cómo sirven los Reyes al Señor con temor, sino defendiendo y castigando con religiosa severidad lo que se haga contra sus divinas leyes? Es muy diferente el servicio que prestan á Dios como hombres, ó el que le hacen como Reyes. Como hombres, ellos le sirven viviendo como verdaderos fieles, y como Reyes le sirven estableciendo y haciendo observar con firmeza leyes justas que tienden á hacer cumplir el bien y á impedir el mal; como le sirvió el Rey Ezequías derribando los templos de los ídolos y los retablos que les estaban consagrados, y demoliendo esos altares edificados en las montañas contra la ley de Dios, que prohibe la idolatría; como le sirvió el Rey Josías, haciendo él tambien lo mismo contra la falsa religion; como le sirvió el Rey de Nínive, obligando á todo su pueblo al deber de aplacarlo; como le sirvió Darío, dando poder á Daniel de romper los ídolos, y haciendo arrojar á los leones los enemigos de ese santo Profeta. En esto, pues, sirven al Señor como Reyes, en cuanto hacen para que se le sirva lo que solo pueden hacer los Reyes.»

Y como si no hubiera dicho lo bastante, continúa: «¿No será menester haber perdido el juicio para decir á los príncipes: no os ocupeis de que se reciba ó ataque en vuestros reinos la Iglesia de vuestro Señor; nada os importe que alguno quiera ser religioso ó sacrílego é impío en vuestro Estado? ¡Qué! Si no se les puede negar á los príncipes el derecho de hacer vivir á los hombres de sus Estados segun las leyes de la decencia y pudor, ¿pretendereis negarles eso otro? Si desde que el hombre tiene el libre albedrío que Dios le ha dado, debe serle permitido el sacrilegio, ¿por qué se le castiga por las leyes cuando incurre en adulterio? El alma que viola la fe que debe á su Dios, ¿es menos criminal que la mujer que viola la fe que debe á su marido? Y aunque se castigue menos severamente á los que pecan por ignorancia contra la Religion, ¿será necesario por esto permitirles que la derriben impunemente?»

Queda demostrado, señores diputados, que no hay razon para alegar los testimonios bíblicos del Nuevo Testamento, ni la interpretacion que de ellos hicieron los Padres de los primeros siglos de la Iglesia en favor de lo que hoy se llama, se desea y se proyecta con el nombre de *tolerancia civil de cultos* en España.

En resúmen, señores diputados, yo deseo que la Religion católica continúe siendo la Religion del Estado, porque la historia militar, porque la historia literaria, porque la historia en todas sus fases del gran pueblo español es una historia que está impregnada, que está como saturada del espíritu católico.

Suprimid, prescindid de la idea religiosa, de la idea católica, y ha-

breis prescindido por completo de la historia del noble y antiguo pueblo español. Yo deseo, señores diputados, que la Religion católica continúe siendo la Religion del Estado, porque es la base mas sólida, mas firme, en que puede apoyarse, sostenerse y levantarse el edificio social en España. Yo quiero, señores diputados, que la Religion católica continúe siendo la Religion del Estado, porque es el vínculo de union entre todos los españoles, el que ha inspirado todos sus grandes hechos, al que se deben todas sus glorias, todo su valor y toda su brillantez entre todos los pueblos del globo. Yo quiero, en fin, señores diputados, yo quiero que la Religion católica continúe siendo la Religion del Estado en España, porque yo descubro horizontes nebulosos, cargados de electricidad, que están cerniéndose ya sobre nuestras cabezas, y que indudablemente descargarán sobre nosotros males que hoy seria imposible definir, que hoy no podemos calcular tampoco en toda su intensidad. Yo quiero, señores diputados, que la Religion católica continúe siendo la Religion del Estado en España, porque así lo exigen la honra y la gratitud del noble pueblo español.

Y con respecto á las razones ó argumentos que quieren aducirse en favor de la tolerancia civil de cultos en España, creo haber demostrado ya que la ley de la reciprocidad no puede entenderse en todo su rigor, en toda su estension, porque nos conduciria al absurdo; y que la ley de la reciprocidad, limitada por las severas y filosóficas reflexiones del buen juicio y del buen sentido español, se cumple, y se cumple admirablemente, con la tolerancia práctica, con la tolerancia caritativa, con la tolerancia amorosa con que aquí recibimos á todos, sin preguntarles su religion, ni su procedencia siquiera.

Vuelvo á repetir aquí, señores diputados, que una cosa es la cuestion de principios y otra cosa es la aplicacion que de estos principios debe hacerse; y yo he confesado francamente que no hallo motivo bastante para que se haya cedido, para que se haya transigido, para que se haya hecho esa transaccion en la aplicacion de altos y fundamentales principios.

Por último, señores diputados, hemós consultado el testo sagrado, hemos evocado aquí la noble y grandiosa figura del Obispo de Hipona, y hemos visto que la tolerancia religiosa, en el sentido que hoy se da á esa palabra, no ha sido nunca aceptada, ni proclamada en principio, y sí solo reconocida de hecho cuando razones de alto interes así lo han exigido.

Ahora bien, señores diputados: al concluir debo yo repetir aquí el eco de una solemne protesta que escuchásteis vosotros todos sin duda ninguna profundamente conmovidos. Tambien yo, señores diputados, tambien yo creo en Dios, Padre Omnipotente, Criador del cielo y de la tierra; y como la idea de Dios-Padre se relaciona necesariamente con la de Dios-Hijo, creo tambien en Nuestro Señor Jesucristo, que fue concebido por obra y gracia del Espíritu Santo, y nació de la Santa Vírgen María. *(Rumores prolongados.)*

Señores diputados: tengo el valor de mis convicciones, y mas que de mis convicciones, que nada valen, tengo el valor de mi fe.

Creo en la pureza virginal, en la perpetua virginidad de la Inmaculada Vírgen María, Santa Madre de Dios; y creo esto, porque creo en

la Santa Iglesia católica, creo todo lo que la Santa Iglesia católica cree, enseña, profesa y define, y quiero vivir y morir y espero vivir y morir en la confesion de esta fe, como en esta fe quieren vivir y morir todos los españoles. *(Varios señores diputados:* No, no.—Sí, sí.—*Se reproducen los rumores y reina gran agitacion.)*

Señores diputados, todos los españoles. *(Continúa la confusion y crecen los murmullos.)*

El Sr. VICEPRESIDENTE (Cantero): Orden, señores diputados, órden.

El Sr. MANTEROLA: Yo creo, señores, que aquí no venimos á sobreponer pulmones á pulmones, ni gritos á gritos; no, señores: yo creo que interpreto los sentimientos del pueblo español, y sé que no me equivoco al interpretarlos de esa manera. El pueblo español es católico, eminentemente católico... *(Unos señores diputados:* Sí, sí. —*Otros señores diputados:* No, no.—*Protestas en uno y otro sentido. Momentos de gran confusion.)*

Concluyo, pues, señores diputados, repitiendo con fruicion inefable de mi alma que el pueblo español es católico, con raras escepciones, que con toda mi alma y con todo mi corazon deploro. Yo deseo, sin embargo, que todos, todos tengan la dicha de morir en el gremio de la Santa Iglesia católica. Yo lo deseo, y por alcanzarles esta dicha, por alcanzarla para uno solo de vosotros, creedme, lo digo delante de Dios, á quien no podemos engañar, derramaria gota á gota toda la sangre de mis venas.

Rectificaciones del Sr. Manterola en dicha sesion.

PRIMERA RECTIFICACION.

El Sr. MANTEROLA: Yo siento, señores diputados, que el señor Montero Rios se haya molestado tanto en su notable discurso, deshaciendo conceptos que no son mios y rebatiendo argumentos que yo estaba muy lejos de esponer.

Yo he reconocido, contra lo que me atribuye, que la cuestion de actualidad, la cuestion concreta que debatimos, no es rigurosamente dogmática; por consiguiente, no sé á qué argumentarme con la célebre sentencia de Vicente Lerinense. Me atribuye el señor preopinante que vengo aquí á defender mi propia causa: no hubiera yo dicho esto al Sr. Montero Rios; creyera ofenderle con estas palabras. Hablando del clero, á que tengo la honra de pertenecer, ha dicho (creo que han sido estas ó parecidas sus palabras), ha dicho, repito: «que venia á defender los intereses de mi posicion privilegiada;» posicion privilegiada de que supone haya abusado el clero contra las instituciones del pais. Estas acusaciones son muy graves, y tanto mas graves, cuanto son mas infundadas.

Yo de mí sé decir al Sr. Montero Rios que, lejos de venir á defender mis intereses, jamás he molestado nunca la atencion de ningun señor ministro de Gracia y Justicia reclamando favores ni beneficios eclesiásticos.

Con respecto á los destinos de la Iglesia católica, creo haya padecido una distraccion el Sr. Montero Rios al asegurarnos que su destino no es político ni social: yo no lo creo así, porque es social y grandemente social el destino religioso de la Iglesia católica.

El Sr. Montero Rios, haciéndose cargo de la doctrina que he tenido la honra de sustentar, refiriéndose al deber de proteccion del Estado en favor de la Iglesia, ha creido que en esta doctrina se entraña la facultad de discernir la doctrina y juzgar de su ortodoxia.

Ya sabe el Sr. Montero Rios que no son estas mis ideas. ¿No me ha oido declarar que no es mision de la Cámara dar una definicion dogmática en favor de la verdad divina del catolicismo? La proteccion que el Estado debe dispensar á la Iglesia es proteccion filial, y el hijo, al amparar á sus padres, no adquiere superioridad sobre los autores de sus dias. Pues entonces, ¿cómo no pido yo en mi enmienda que las Cortes declaren ser la Religion católica la única Religion verdadera? Yo no pido eso, porque ni la comision ni la Cámara son autoridad competente para aceptar peticiones de tal índole. Lo que pido es que se diga en la redaccion del artículo constitucional: «La Religion católica, que, segun ciertamente sabemos, es la única verdadera, continúa siendo en España la Religion del Estado.» La verdad del catolicismo es un hecho dogmático que previamente suponemos. Su categoría oficial de *Religion del Estado* es el objeto único de la deliberacion de las Cortes.

Por lo demas, el señor diputado me hace la justicia de reconocer que no pudo ser mi pensamiento la defensa de ese panteismo social, porque realmente sería un panteismo el suponer al poder secular la autoridad sobre la doctrina, sobre la fe, sobre la religion y sobre la conciencia de su señoría: esto de ninguna manera. Quédese esto para paises protestantes, como ha recordado muy bien el Sr. Montero Rios, uno de los cuales en un siglo tuvo que cambiar ocho veces de religion; esto es imposible que suceda entre nosotros, porque nosotros establecemos perfectísimamente esa línea divisoria entre el poder espiritual y el poder temporal, y al establecer esta doctrina no creo haberme puesto en contradiccion con la doctrina de San Gregorio VII.

Este Pontífice Santo ha marcado perfectísimamente la línea divisoria entre el poder espiritual y el poder temporal, y ha proclamado la distincion y hasta la independencia recíproca de ambos poderes. Lo que hay es que San Gregorio VII, ocupando el Trono pontificio en la Edad Media, fue uno de aquellos Papas que ejercieron un poder estraordinario, un poder que no es esencial al primado de honor y de jurisdiccion del sucesor de San Pedro, un poder que no comprende tampoco al Papa como jefe civil y temporal de los Estados, sino un poder estraordinario concedido por las circunstancias y reconocido paladinamente en el Derecho público entonces existente. Por lo demas, ¿cómo se ha de suponer que San Gregorio VII, ó yo, que me suponia su señoría identificado con sus doctrinas; cómo se ha de suponer que nosotros, al mismo tiempo que enseñáramos que el poder civil se deriva ó emana del poder eclesiástico, dijéramos que este poder reconoce su orígen en el diablo? Entonces habríamos de deducir que la Iglesia y el diablo son una misma cosa. El poder

civil, esto es lo que yo he sostenido y sostendré siempre, el poder civil es independiente del poder eclesiástico, así como el poder eclesiástico es independiente del poder civil, y ambos poderes obran con entera independencia dentro de su órbita respectiva. Lo que sí he dicho es que el poder civil y el poder eclesiástico dependen del poder infinito de Dios, y deben conformarse en sus disposiciones con la ley eterna de Dios.

No se ha inferido, pues, de mis doctrinas ni de las de San Gregorio VII la legitimacion del regicidio; desgraciadamente, en aquella época se apeló á medios indignos para acabar con la vida de los Reyes, y se creyó tal vez que las aspiraciones políticas en uno y otro sentido autorizaban lo que siempre es reprobable y será reprobado por la ley natural, impresa por Dios en la frente de cada hombre. Ha creido tambien el Sr. Montero Rios observar una inconsecuencia en mi doctrina cuando he pedido que la Iglesia española proclame lo contrario de lo que proclaman la Iglesia belga y la Iglesia francesa. Ya sabe su señoría que me desagrada bastante esa denominacion de Iglesia belga ó Iglesia francesa, aunque yo sé el sentido ortodoxo en que el señor preopinante emplea esta frase. La Iglesia no ha proclamado la libertad religiosa en Bélgica; esta es una equivocacion del Sr. Montero Rios. No la ha proclamado tampoco en Francia, no: la Iglesia ha aceptado estos hechos, y los ha aceptado porque convenia que los aceptara, porque no podia menos de aceptarlos despues de vencida su enérgica repugnancia á tan dolorosa aceptacion. Es esto tan cierto, señores diputados, que uno de vuestros oradores no há muchos dias acusaba á la Iglesia católica de haber condenado la Constitucion belga y la revolucion francesa.

El Sr. Montero Rios no ha aprobado mi conducta en citar el testimonio de un hereje, de un impío y de un pagano en defensa de la unidad del culto en España. No sé por qué haya debido desagradarle tanto á su señoría, cuando ha dicho que esta cuestion es puramente política, esclusivamente política; y yo creo que para resolver una cuestion política bien podemos citar aquí á políticos de tanta talla como el pagano, el hereje y el impío citados en mi disertacion anterior.

El Sr. Montero Rios se ha ocupado tambien de la distincion que supone haber yo establecido entre la tolerancia que debemos conceder á los estranjeros y negar á los españoles. No, Sr. Montero Rios; yo no he dicho esto: lo que decia (me parece que fueron estas mis palabras, poco mas ó menos) era que los estranjeros no tienen motivo de queja de nuestra tolerancia en España; nosotros los recibimos bien, con verdadera tolerancia; no nos metemos en su vida privada; no les preguntamos siquiera qué religion profesan; no nos oponemos á que ellos puedan adorar á Dios en el santuario de su conciencia, segun su misma conciencia les dicte, y ya comprende el Sr. Montero Rios que esta misma tolerancia traemos á la práctica con los españoles que no sean católicos. No puede, pues, inferirse de ahí, como decia el Sr. Montero Rios, que, segun mi sistema, los españoles eran unos parias, y que, segun yo, entre nosotros solo los estranjeros eran los que podian alegar sus derechos.

El Sr. Montero Rios ha creido que yo me abstuve de votar el ar-

tículo 17 del proyecto de Constitucion. No es exacto; ya sabe su señoría cómo opino yo acerca de la libertad de imprenta; yo digo con franqueza todo lo que siento, porque creo un deber de conciencia decirlo así, sin reserva.

Espuse todo mi programa acerca de la libertad de imprenta en el discurso que tuve la honra de pronunciar ante la Cámara, considerando el proyecto de Constitucion y combatiéndolo en su totalidad desde el punto de vista católico.

El Sr. Montero Rios, por último, considerando la clase á que yo pertenezco, ha dicho que venimos á atacar todas las libertades, y yo creo que, por el contrario; al menos yo de mí sé decir á la Cámara, y tengo mucho gusto en repetirlo, que vengo á proclamar todas las libertades, todas las buenas libertades; y llamo buenas libertades todas ellas, siempre que estén dentro del círculo de lo justo, de lo honesto y de lo lícito: mis ideas en esta materia están perfectamente definidas.

Por último, el Sr. Montero Rios me atribuye la idea, la estraña doctrina, de que yo creo comprometida la causa de la Iglesia católica en que España sancione ó no sancione la libertad de cultos para este pueblo. ¿Cómo he de sostener un desatino tan grande? ¿Cómo he de creer que la Iglesia católica, una institucion tan grande, dependa en sus destinos de los destinos de la nacion española? No; no he dicho eso, á no ser que mi lengua haya sido infiel intérprete de las ideas de mi cabeza y de los sentimientos de mi corazon. Yo sé que puede desaparecer la España, la Europa entera; no sé lo que será de nosotros (hablo de nosotros, cuerpo colectivo) dentro de mil años; pero si dentro de mil años existe el mundo, en el mundo existirá la Iglesia católica: en esto convengo con su señoría.

Y concluyo aquí, señores diputados, porque segun el reglamento no puedo hacer mas que rectificar los conceptos equivocados que me ha atribuido el digno preopinante.

SEGUNDA RECTIFICACION.

El Sr. MANTEROLA: Dos palabras para rectificar dos conceptos el uno referente á lo que he dicho de la doctrina de San Gregorio VII, y el otro acerca del epíteto de *social* que perfectamente y en toda justicia aplico á la Religion católica.

Con respecto á San Gregorio VII, he dicho que marcó la línea divisoria entre el poder temporal y el poder espiritual. Y dice el señor Montero Rios que San Gregorio pretendió tener el derecho de deposicion, y no solo pretendió tener ese derecho, sino que lo ejercitó deponiendo á Enrique IV.

Ya me parecia haber indicado anticipadamente la contestacion á este argumento, diciendo que San Gregorio fue uno de los Papas de la Edad Media. Entonces, por derecho público reconocido por todos los publicistas, los monarcas de las pequeñas nacionalidades se iban formando despues de la invasion de los bárbaros, que eran monarcas hereditarios, y en la eleccion de cada monarca, el pueblo

que le elegia imponíale la obligacion precisa de permanecer fiel á la ortodoxia católica: de tal manera, que los monarcas que faltaban á esta condicion incurrian en la pena de deposicion y pérdida de sus derechos al Trono.

Ahora bien: ¿quién era el juez competente para resolver la cuestion previa de si el monarca habia ó no faltado á la fe ortodoxa? ¿Quién habia de resolver si el monarca continuaba ó no en la comunion católica? Claro es que el supremo Gerarca de la Iglesia. Así es que San Gregorio, tal vez no con toda exactitud, pero sí con mucha verdad, hacia fundar este derecho en las palabras de Jesucristo, en la potestad de las llaves.

No es que San Gregorio sostuviese la doctrina de que Cristo confiriese á San Pedro, y en él á sus legítimos sucesores, la potestad de deponer á los Reyes. De ninguna manera: San Gregorio significaba en estas palabras que el Papa efectivamente era el juez competente...

El Sr. VICEPRESIDENTE (Mártos): Sr. Manterola...

El Sr. MANTEROLA: Voy á concluir en seguida. Que el Papa era efectivamente el juez competente para resolver la cuestion de la ortodoxia, y que luego indirectamente resultaba la caida del monarca que habia faltado á ella.

Y circunscribiéndome á las prescripciones del reglamento, que el señor presidente oportunamente me iba á recordar, voy á terminar diciendo cuatro palabras acerca de la esclavitud.

No es cierto que la Iglesia haya autorizado la esclavitud. La Iglesia católica desde los primeros tiempos ha trabajado para la abolicion de la esclavitud, y en todos tiempos ha ido caminando con pasos agigantados hácia el bello ideal, hácia el *non plus ultra* de la perfeccion social, á la abolicion de ese tráfico infame, baldon del mundo civilizado. La esclavitud ha coexistido con la Iglesia católica; pero la Iglesia no es responsable en manera alguna de que la esclavitud haya existido y continúe aun existiendo.

Enmienda del Emmo. Sr. Cardenal Arzobispo de Santiago.

Pedimos á las Cortes se sirvan acordar que los artículos 20 y 21 del proyecto de Constitucion se refundan en uno solo, redactado del modo siguiente:

«Siendo la Religion de la nacion española la católica apostólica romana, el Estado se obliga á protegerla y á sostener, por via de indemnizacion, el culto y sus ministros.»

Palacio de las Cortes 20 de abril de 1869.—El Cardenal Cuesta, Arzobispo de Santiago.—El Obispo de Jaen.—Pascual de Isasi Isasmendi.—Ramon Ortiz de Zárate.—Mauricio de Bobadilla.—Domingo Diaz Caneja.—Joaquin de Cors.

Discurso del Emmo. Sr. Cardenal Arzobispo de Santiago.

El Sr. CUESTA (Cardenal Arzobispo de Santiago): Señores diputados: yo he aceptado el honroso cargo de diputado, no por meterme en el torbellino de las cuestiones políticas, que abandono gustoso á los señores seglares: he aceptado ese argo precisamente para esta ocasion, para hablar sobre la cuestion religiosa, que es lo que me pertenece propiamente; para defender los fueros de la Religion católica que tenemos la dicha de profesar casi todos los españoles, y digo casi todos. porque ya sabemos que hay algunos señores que han abandonado la Religion de sus padres; yo nada tengo que decir. Unicamente sí digo que los españoles, ó casi todos los españoles, tienen la dicha de profesar la única Religion verdadera que hay en el mundo, como yo demostraré geométricamente al que se tome la molestia de ir á mi casa con ese objeto, porque este sitio claro es que no es á propósito para esta demostracion.

La comision, despues de muchas meditaciones y despues de los muchos trabajos que se ha tomado, nos ha presentado en el proyecto de Constitucion la libertad, ó sea la tolerancia de cultos; es decir, que se altera la base radical, la ley fundamental que viene de tantos siglos rigiendo en España; se hace esta perturbacion radical, radicalísima.

Yo, que considero esa alteracion como una gran calamidad para mi patria, he presentado una enmienda sencilla, en que se dice: «Siendo la Religion de la nacion española la católica apostólica romana, el Estado se obliga á protegerla y á sostener, por via de indemnizacion, el culto y sus ministros.» En mi enmienda no se habla nada de tolerancia de cultos; quiero que queden las cosas *in statu quo:* tenemos ya una tolerancia práctica que debe satisfacer á todos los estranjeros, y creo que si esto es bastante, no estamos en el caso de romper nuestra unidad envidiada, envidiada de las naciones estranjeras; todas tienden á esa unidad: es bien sabido el dicho de uno de los grandes hombres de Estado de este tiempo, que decia se dejaba cortar un brazo por tener en Inglaterra la unidad religiosa que tenemos en España.

Pero antes de apoyar mi enmienda, me han de permitir los señores diputados que desvanezca algunas prevenciones que hay acerca de la intolerancia del catolicismo. ¡Libertad religiosa! Hé aquí una de las ideas que han salido de la fermentacion de la revolucion de nuestros dias: libertad religiosa es el derecho mas sacrosanto que tiene el hombre. Estrañareis en mí este dicho: la verdadera libertad religiosa es el primer derecho del hombre, el derecho mas sagrado que tiene el hombre. Los Apóstoles la proclamaron desde el primer dia; Jesucristo habia dicho: «Al César lo que es del César, y á Dios lo que es de Dios.» Y estas palabras profundas encierran una gran verdad: la distincion de los dos poderes, del poder temporal y del poder religioso.

No quiso Jesucristo, Hijo de Dios, que los dos poderes estuviesen en una misma mano; porque oprimian demasiado al hombre; dividió los

poderes, comenzó la libertad. ¡Oh! Eso de sustraer el mundo intelectual y espiritual del mundo material, eso es el orígen de todas las libertades: Jesucristo quiso que se distinguiese el poder espiritual y el poder temporal; estableció la distincion, no la separacion, que es cosa muy distinta. El alma se distingue del cuerpo á pesar de estar íntimamente unida á él; separad el alma del cuerpo, y viene la muerte.

Hé aquí la diferencia que hay entre distincion y separacion. ¿Cómo habia de querer Jesucristo la separacion de los dos poderes en una nacion que llegase á ser católica? Dios es el autor de las dos sociedades, de la temporal, encargada de promover la felicidad temporal de los hombres, encargada de conservar la paz y el órden para que todos podamos vivir bien; Dios es tambien el autor de la sociedad religiosa; es el autor de ambas. ¿Cómo habia de querer que hubiese divorcio entre ellas, si son ambas hijas suyas? Dios quiere la concordia, la armonía y hermandad entre esas dos potestades que rigen el mundo, para que ambas encaminen al hombre al último fin, cada una en su grado.

Si me preguntais ahora: «¿Y estas dos potestades son libres?» contestaré: sí señor; cada una es libre en su esfera. La Iglesia no tiene nada que hacer en el arreglo de las cosas civiles; la Iglesia no decide cuántos jueces de primera instancia ha de haber, ni en qué punto se han de colocar; la Iglesia no dice nada sobre los gobernadores de provincia que ha de haber, ni sobre las dotaciones que han de tener; nada dice sobre las contribuciones que se han de sacar para el sostenimiento del Estado; nada dice sobre el ejército que se ha de sostener para defender la patria; nada dice sobre estas cosas la Iglesia: estas cosas son propias del Estado. Viceversa: el Estado tampoco debe meterse en las cosas eclesiásticas. Así es que nuestro célebre Osio, comentando las palabras del Evangelio «dad al César lo que es del César y á Dios lo que es de Dios,» decia al Emperador Constantino: «A ti te ha dado Dios el gobierno del imperio, á nosotros nos ha encomendado las cosas que son de la Iglesia; y así como la Iglesia no quiere meterse en el arreglo de las cosas civiles del Estado, así tambien, viceversa, no quiere que el Estado se mezcle en el arreglo de las cosas eclesiásticas.»

Cada uno de estos poderes tiene su esfera de accion, y en esa esfera es completamente libre; pero estas dos acciones no deben encontrarse, no deben chocar; deben marchar en armonía: esta es la doctrina del cristianismo.

Dije antes que la libertad religiosa la proclamaron los Apóstoles desde el primer dia. Bien sabeis que á los cincuenta dias despues de la resurreccion del Señor, aquel Pedro que le habia negado tres veces á la voz de una criada, se presentó con sus compañeros en la plaza de Jerusalen echando en cara á aquel pueblo deicida su maldad, y le decia: «Habeis crucificado al Autor de la vida, habeis crucificado al Mesías prometido á nuestros padres; pero ha resucitado, y de ello somos testigos, porque hemos estado y hemos conversado con El.» Fuera de esto, estaba anunciado por el Profeta David, que, hablando de su hijo, decia: «No permitas, Señor, que tu Santo vea la corrupcion del sepulcro.» Así estaba anunciada la resurreccion; y á la voz de aquellos pobres pescadores antes tan tímidos, en el primer dia 3,000,

y en el segundo 5,000 habitantes de Jerusalen, se rinden, creen en Jesucristo, se bautizan; en una palabra, se hacen cristianos.

Sabeis tambien que aquellos pobres pescadores se reparten el mundo para conquistarle. Pedro se dirige á Roma para derribar de su asiento al Júpiter Capitolino. ¡Qué empresa, señores! ¿Quién diria que esto no era una locura? Y, sin embargo, los Apóstoles salen con la empresa. «Id, habíales dicho Jesucristo; predicad el Evangelio á toda criatura; yo estoy con vosotros hasta la consumacion de los siglos.»

Pues bien: al predicar los Apóstoles en Jerusalen, el Sanhedrin se alarma, los hace convocar á su presencia, les manda que no hablen mas en nombre de Jesucristo, y Pedro respondió: «Primero es Dios que los hombres.» Hé aquí la libertad. Los amenazan, los azotan, dícenles que los matarán, y Pedro responde: «Si es bueno obedecer á vosotros antes que á Dios, juzgadlo vosotros mismos; nosotros no podemos menos de hablar y decir lo que hemos visto y oido.»

San Pedro llegó á Roma, los Apóstoles se reparten en el mundo. ¿Qué tienen las palabras de aquellos hombres desconocidos y estranjeros para que los idólatras comenzasen á arrojar los ídolos y para que se arrodillasen ante la cruz?

Así comenzó el cristianismo, y los pueblos á convertirse y á hacerse cristianos.

Los Césares se alarmaron al ver este movimiento en su imperio; desenvainan la espada para ahogar en un lago de sangre á la Iglesia naciente. «Los cristianos á los leones;» y los cristianos son arrojados al anfiteatro para pasto de las fieras. No importa; la sangre de mártires es semilla de cristianos, como decia Tertuliano. Los mártires, los cristianos son estirados en los caballetes, les hacen rechinar los huesos, y no dicen mas que «somos cristianos; entre nosotros no se hace ningun mal; obedecemos en todo al César menos en la religion: en esto obedemos á Dios, que es mas que César.»

Hé aquí la libertad proclamada por una parte, y por otra la mas fiera tiranía arrojando á los cristianos á los leones y despedazándolos en los tormentos: hé aquí por qué he dicho que el cristianismo es el que ha proclamado como el derecho mas sacrosanto la libertad verdadera, la libertad religiosa de adorar al Dios verdadero.

Pero tambien me direis: el hombre tiene libertad y obligacion de abrazar la Religion verdadera, adorar al Dios verdadero; pero los que han nacido y han sido educados en una religion falsa, ¿no tienen ninguna libertad religiosa? Sí, tienen una libertad religiosa: ¿sabeis cuál? Ese hombre tiene la libertad, el derecho de que nadie le violente para cambiar de religion, aunque sea por la verdadera. La religion debe abrazarse espontáneamente, por la conviccion, no por la violencia ni por los tormentos. Esta ha sido siempre la doctrina de la Iglesia católica, doctrina que no han tenido presente las religiones falsas.

Decia, señores, que el derecho que tienen los que han nacido en una religion falsa era el de que nadie los violente ni los persiga para cambiar de religion: el cambio debe ser obra de la persuasion.

Nuestro Rey Sisebuto se empeñaba en que los judíos se bautizasen á la fuerza. San Isidoro, el gran doctor de la Iglesia española, censuró aquella conducta: tenia celo, decia; pero no era ilustrado: *Æmulationem Dei habuit, sed non secundum scientiam.*

En el siglo XIV la peste asolaba á Europa, y hombres perversos esparcieron la voz de que los judíos habian envenenado las aguas, y que de ahí venia la mortandad. ¿Veis cómo no es nuevo lo que sucedió en el año 34?

Esparcieron hombres perversos que los judíos envenenaban las aguas, y algunos fanáticos empezaron á degollarlos sin compasion. El Papa Clemente VI salió á la defensa de aquellas víctimasde la preocupacion; prohibió que les forzasen á bautizarse y que se los atropellase.

Robertson, aunque protestante, hace justicia á los principios y á la conducta de nuestros misioneros que acompañaron á los conquistadores de América: basta referir un hecho.

Hernan Cortés queria destruir los altares y los ídolos de los tlastcaltecas, y el P. Olmedo se atrevió á resistirse, diciendo que ese no era modo de hacer cristianos, que no se hacian por violencia, sino por la persuasion; que la violencia se reservaba para los mahometanos, que estendian la religion con la cimitarra.

Hé aquí la doctrina de la Iglesia respecto de los que han nacido y han sido educados en una religion falsa.

La Iglesia no aprueba, no puede aprobar la profesion de esas religiones falsas: la Iglesia disculpa en parte eso cuando lo hacen de buena fe; pero nunca aprueba que se les obligue ni se les fuerce con amenazas, con multas, ni con nada á que cambien de religion: las religiones falsas no han reconocido este principio proclamado por el catolicismo.

Mahoma estendia su religion predicando el esterminio de los infieles, que así llamaba á los cristianos: «No hay mas Dios que Dios, y Mahoma su profeta.» Esto decia, y el que no lo dijese caia bajo la cimitarra.

La figura funesta de Lutero, que predicaba el esterminio de los católicos; la figura sombría de Calvino, que quemaba á Servet porque no creia lo que él creia respecto del misterio de la Trinidad; el impúdico Enrique VIII y la Reina Isabel, á quien Mad. Stäel llamaba *Tiberio femenino;* los Reyes feroces del Norte, de Dinamarca y Suecia, que forzaron á sus súbditos á cambiar de religion por los medios mas violentos, todo esto es una demostracion clara de las religiones falsas, como el mahometismo y el protestantismo, no reconocian el principio de que á aquel que habia nacido y educádose en una religion, no se le debia forzar á cambiar de religion, sino persuadirle. Bien quisieran los protestantes poder borrar esa página de esa historia primera, y no pueden.

Solo el cristianismo se ha introducido, notad bien la espresion, se ha introducido (luego hablaré de lo que ha hecho cuando se ha defendido); solo el cristianismo se ha introducido en todos los paises del mundo sin derramar mas sangre que la de sus mártires. Todas las religiones falsas se han introducido derramando la sangre de aquellos á quienes querian convertir á la fuerza. Es muy notable esto: el que se introduzca la verdad muriendo, pero no matando. Por eso decia Tertuliano: «Nuestra religion consiste, no en matar, sino en morir.» Así lo han hecho en todos tiempos, y en estos últimos años se ha visto á los cristianos católicos perecer en Cochinchina y en otros puntos. El protestantismo anegó en un lago de sangre á Alemania, despues hizo

otro tanto en Inglaterra, y queriendo penetrar en dos naciones eminentemente católicas, llama á las puertas de Francia y de España.

Francia le recibe porque parecia que venia con ánimo de ejercer sencillamente su culto sin otra idea; pero bien pronto se advierte que estaba en connivencia con los protestantes de Alemania, y que trataba de subvertir la Francia y de derrocar el órden civil y el órden religioso, y hacer que la Francia dejase de ser católica, puesto que, segun Castelneau, escritor de aquel tiempo, trataban los hugonotes de abolir la misa, en lo que consiste precisamente el culto católico. Francia se vuelve frenética al ver que se la quiere despojar del catolicismo, y por no ser víctimas, se convierten en verdugos. Hé aquí el orígen de la matanza de San Bartolomé, que yo detesto con todo mi corazon. Pero ¿quién tuvo la culpa? El agresor, y el agresor fue el protestantismo. Que no se vuelva á hablar mas de esa matanza horrible de San Bartolomé, que yo detesto con todo mi corazon; que no se hable mas mientras no cese esa conspiracion del silencio sobre otras matanzas que los hugonotes hicieron de los católicos en Francia tambien. No se hable ya tampoco de la Inquisicion de Felipe II, que pasó, cuyos escesos yo tambien condeno, como los condenaban los Papas de aquel tiempo, que escribieron al monarca, á aquel severo y terrible monarca, que templase sus rigores, esponiéndose á que les contestase que querian la ruina de su reino y la ruina del catolicismo en España; esponiéndose á que les contestase: «A la subversion, yo opongo la Inquisicion; á la agresion, la defensa.» Así debe mirarse la historia de aquel tiempo.

Las naciones católicas se defendian contra un agresor. ¿Qué estraño es que hubiese esceso en la defensa? ¿Quién puede contrarestar esa situacion? Yo repito que no apruebo los rigores de Felipe II; yo condeno la matanza de San Bartolomé; condeno los actos de fanatismo de aquellas épocas lamentables. ¡Ojalá hayan pasado para no volver mas! Ya no cabe quemar hombres por motivos de religion: nadie piensa en eso. ¡Ojalá hayan pasado para siempre aquellos tiempos de furor y de fanatismo! Las ideas y las costumbres se han suavizado.

Si ahora se examina bien á qué se reducen los abusos y la intolerancia de la Iglesia católica, tema de que se viene ocupando continuamente la prensa irreligiosa, ¿á qué se reduce esa intolerancia de la Iglesia? Se reduce á que á los hijos rebeldes les imponia penas espirituales, y dejaba á los Reyes católicos el defender directamente al Estado, é indirectamente á la Iglesia, contra herejías turbulentas y sediciosas. Pero la Iglesia no impuso á los Reyes esos Códigos severos por los cuales se quemaba á los hombres; la Iglesia no podia modificar esos Códigos que eran efecto de las ideas del tiempo; esos Códigos severos, formados por los áulicos de los Reyes. ¿Quién os responderá á vosotros de que no haya en nuestro tiempo alguna idea que ejerza tiranía sobre los talentos mas claros? Pues tambien en aquella época habia ideas que ejercian tiranía sobre los mejores entendimientos. No entremos, pues, en nada de eso que ha sucedido. Repito que la Iglesia no tuvo parte en esa legislacion severa, en esa legislacion, si quereis, draconiana. La Iglesia no formó esa legislacion; no hacia mas que decidir si uno era hereje, si la doctrina que enseñaba era ó no herética. La Inquisicion entre nosotros tenia una parte eclesiástica y

otra civil. La parte civil era la que se encargaba de los castigos; y esa parte civil, esa legislacion, no la formó la Iglesia, sino los Reyes; los Reyes la formaron para su defensa; quiero insistir sobre esto: así se defendian los Reyes.

Despues de esto, voy á acercarme á defender mi enmienda. Yo no puedo menos de reconocer los buenos deseos, las buenas intenciones de la comision y el trabajo que se ha tomado para hallar una fórmula aceptable, una fórmula aceptable á todos, respecto á la cuestion religiosa. Tengo que darla las gracias por todos esos esfuerzos y pór la benevolencia con que nos ha oido, sin que nosotros pretendiéramos dar consejos. Fuimos llamados y dijimos nuestro parecer sencillamente. La comision despues hizo lo que la pareció.

La comision, al buscar una fórmula aceptable á todos, andaba buscando la resolucion del problema de la cuadratura del círculo, la cuadratura del círculo, señores diputados, porque la unidad religiosa es indivisible. O se la conserva, ó á poco que se la toque se la destruye. ¿A qué pensamiento ha obedecido la comision para establecer el artículo 21 del proyecto de Constitucion? Si se considera bien, parece que ha querido tener cierta condescendencia con los estranjeros, porque dice el artículo que se garantiza el culto público y privado á los estranjeros, y que si algun español en adelante quiere ser protestante ó judío, tambien podrá usar de esa misma garantía. De modo que parece que directamente se ha querido favorecer á los estranjeros. ¿Qué victoria han conseguido sobre nosotros los estranjeros para que tengamos con ellos esa tolerancia, esa condescendencia con sus caprichos? Si mal no recuerdo, aquí se produjo una enmienda para que la libertad de asociacion se hiciese estensiva á los estranjeros' y la comision contestó: «Que en España se legislaba para españoles y no para estranjeros; que respecto á los estranjeros, lo que procedia era hacer una ley de estranjería; pero no establecerlo en la Constitucion, porque la Constitucion es para España y para los españoles.» *Cur tam varie?* pregunto yo. ¿Cómo se hace un artículo religioso para los estranjeros, si no se quiere ni se cree conveniente hacer un artículo de asociacion para los estranjeros? No lo comprendo.

Voy ahora á examinar ese mismo artículo bajo el aspecto filosófico, bajo el aspecto cristiano y bajo el aspecto político y económico.

¿Qué dice la filosofía sobre la unidad religiosa? La filosofía dice que la verdad religiosa es una, como uno es Dios; que no hay mas que una verdad religiosa; que por consiguiente no debe haber mas que una manifestacion de ella, un culto, porque el culto no es mas que la manifestacion de las creencias religiosas.

Pues bien: si la verdad religiosa es una, y no puede ser mas que una, el culto debiera ser uno, no solo en un Estado, sino en todo el mundo. Si los hombres todos adorasen al mismo Dios, en los mismos templos, con los mismos ritos, formando todos como una sociedad de hermanos que tienen su Padre en el cielo, ese seria el bello ideal de la razon, esta es la voz de la naturaleza, esta es la perfeccion, la perfeccion del género humano bajo el aspecto religioso. *Un Dios, una fe, un bautismo* decia San Pablo: *que todos sean uno*, decia Jesucristo en la oracion que hizo en la noche de la cena: *¡Padre mio, que todos sean uno, como Tú y Yo somos una cosa!* Un Pastor y un solo redil.

Hé aquí las ideas de unidad religiosa que enseña la filosofía, de acuerdo con el cristianismo.

Todos los pueblos han tenido este mismo sentimiento, este mismo instinto de unidad: *separatim nemo habessit deos*, decia la ley de las Doce Tablas: *Nadie tenga dioses separadamente.* Los atenienses hicieron beber á Sócrates la cicuta porque proclamaba la unidad de Dios. Los pueblos, repito, han tenido ese instinto de no admitir religiones estrañas. El principio es cierto; pero de él se han hecho aplicaciones falsas, así como se han hecho de otros principios muy obvios del derecho natural. ¿Qué cosa mas natural y mas justa que el que los hijos socorran á sus padres en sus enfermedades? ¿Pues cómo aplicaban ese principio los antiguos en la isla de Ceilan? Cuando el padre caia enfermo, el hijo le mataba para que no padeciera. Hé ahí una mala aplicacion de un buen principio. Es cierto que el hijo debia socorrer á su padre: pues bien, el hijo decia: «Yo socorro á mi padre, que está enfermo, matándole, porque así ya no padecerá; luego le mato.» Hé ahí la mala aplicacion de un principio bueno.

Pues del mismo modo, los pueblos han tenido el buen instinto de decir que no se deben admitir religiones distintas de la que hay en el Estado; pero han hecho una mala aplicacion de él, como la hicieron con Sócrates. El pueblo debió ver, debió examinar si Sócrates proclamaba la verdad, y si era verdad que no habia mas que un solo Dios invisible Criador del mundo. Por el mismo principio á los primeros cristianos se los degollaba, porque se los consideraba como perturbadores del imperio, y debieron examinar si la Religion que predicaban los Apóstoles venia revestida de los caractéres de la verdad, y en ese caso debieron decir: *Paso á la verdad, que debe ser la reina del mundo.*

El cristianismo por fin venció; el cristianismo fue caminando hácia la unidad entre las herejías. Vino la irrupcion de los bárbaros, y la Iglesia amansa y vence á aquellos soberbios vencedores haciéndolos cristianos, y la Europa lleva adelante la obra de la unidad católica. Nuestro Recaredo, con sus magnates visigodos, abjura el arrianismo y se proclama el catolicismo como la ley fundamental de la nacion española. La Europa, constituida en esa unidad, se levanta como un solo hombre en la Edad Media para detener con brio el ímpetu del islamismo. Si eso no hubiera sucedido, la Europa estaria hoy como Marruecos y los demas paises sometidos á la falsa doctrina de Mahoma.

Nunca fue mas grande nuestra nacion que cuando en ella estuvo mas vivo el sentimiento religioso, pues entonces fue cuando descubrió un nuevo mundo. La Reina Isabel, la *Católica*, no la *mogigata*, como aquí se ha dicho, aquella Reina magnánima vendió sus joyas y le dió su importe á Cristóbal Colon para que fuera á descubrir un nuevo mundo. La unidad católica vigorizó en la guerra de la Independencia el gran sentimiento de la patria para vencer al coloso del siglo, que habia amarrado al carro de su fortuna á la Europa entera. En fin, cuando hay una idea grande, esa idea siempre levanta á un pueblo, siempre hay esperanzas de levantarlo.

Hé aquí, pues, lo que dicen la filosofía y la historia sobre el instinto de unidad.

La verdad religiosa es una. Poco importa que algunos sofistas se

empeñen en decir que hay muchas verdades encontradas, porque á esos se les puede contestar como se contestaba á aquel que negaba el movimiento, comenzando á pasearse delante de él. La verdad religiosa es una, y no puede ser mas que una.

¿En nombre, pues, de qué principio se pide la pluralidad de religiones y de cultos? ¿Se mira eso como una conquista de los tiempos modernos? ¡La pluralidad de cultos! ¡Ah! La pluralidad de cultos es un mal, porque todos, menos uno, son falsos.

¿Se pide en nombre de la razon? ¿Se pide porque cada hombre tiene derecho á profesar la religion que le dicte su capricho? ¡Ah! El hombre no tiene derecho á profesar la religion que quiera: el hombre tiene obligacion á profesar la Religion verdadera, cuando le es suficientemente propuesta; y si abraza una falsa, será mas ó menos culpable segun la buena fe, ó segun los grados de ilustracion ó ignorancia que tenga; ¡pero derecho á abrazar el error! ¡Derecho á abrazar el mal! Si me fuese permitido usar de una frase vulgar, diria que estas dos palabras *braman* de verse juntas: ese derecho no le tiene, no le puede tener el hombre. El derecho es una emanacion de la eterna justicia, que es el mismo Dios, y la Justicia eterna no puede dar derecho al hombre para que abrace el error: lo único que hace es disculparlo, pero no aprobarlo.

¿Se pide la libertad de cultos en nombre de la libertad de pensar? ¿Qué significa la libertad de pensar? ¿Se quiere decir que al pensamiento no se le puede poner trabas, que el pensamiento es incoercible? Esto es una cosa obvia, que la sabe todo el mundo. ¿Se quiere decir que el hombre tiene libertad para pensar lo que quiera sin pasar plaza de loco? ¿Quién tiene derecho para pensar que dos y dos son cinco? ¿Quién tiene derecho para pensar que los tres ángulos de un triángulo no son iguales á dos ángulos rectos? ¿Quién tiene derecho para pensar que un cuerpo grave abandonado á sí mismo no cae hácia el centro de la tierra? ¿Quién tiene libertad para pensar que el todo no es mayor que una parte? ¿Quién tiene libertad para pensar que ahora no es de dia en este hemisferio? Y otras mil cosas por este estilo.

¿Dónde está, pues, la libertad de pensar? Nuestro entendimiento no es libre las mas de las veces: nuestro entendimiento está necesitado, se arroja con ímpetu irresistible hácia la verdad, cuando la ve clara, cuando la ve sin nubes, y cuando la ve sin velo. La libertad no está en el entendimiento: la libertad está en la voluntad. Solo en un caso cabe la libertad de pensar: *in dubiis libertas*, dijo San Agustin con profunda sabiduría: *en los casos dudosos cabe la libertad.*

Si me preguntais, por ejemplo, si hay habitantes en la luna, yo diria que no lo sé; pero mi voluntad puede mandar á mi entendimiento que se fije en estas ó las otras congruencias; por ejemplo, en que la luna es un planeta, en que recibe como la tierra la luz del sol, en que tiene montañas, en que hay en ella valles, en que se notan sombras por medio del telescopio, y entonces mi entendimiento, fijándose en estas congruencias, puede decir, aunque con timidez: «es posible que en la luna haya habitantes.» Hé aquí los casos de la libertad de pensar: cuando hay dudas, cuando la verdad no aparece clara; pero cuando la verdad es evidente, entonces el entendimiento se arroja, é irresistiblemente se dirige á la verdad, porque para ella ha sido criado.

Voy á considerar ahora la cuestion bajo el aspecto católico. Tengo el sentimiento de que algunos individuos de esta Cámara no sean católicos: la generalidad lo es indudablemente, y á ella me dirijo; con los demas no hablo.

Yo comprendo perfectamente que un ateo ó que un panteista sostenga ciertas ideas. Digo *un ateo ó un panteista*, porque son la misma cosa, y recuerdo á este propósito que se ha dicho con mucha gracia que el panteismo es el ateismo, mas la mentira ó la hipocresía.

Digo que comprendo que un ateo ó un panteista pidan, no la libertad de cultos, sino la abolicion completa de todo culto, de toda religion. Como para los ateos y panteistas no hay Dios; como ellos no creen que haya un Dios que se distinga de la naturaleza material, no tienen á quien dar culto. Están, pues, en su lugar, quiero decir, son lógicos partiendo de su sistema falso, porque no están en su lugar los que profesan el error; son lógicos sacando las consecuencias que se deducen de su falso sistema, y de ellas resulta la abolicion de todo culto.

Comprendo que un deista que admite un Dios personal distinto de la naturaleza visible, pero que le coloca allá en los polos del mundo, y le considera como un Dios ocioso, entorpecido y soñoliento, que no se ocupa de las cosas de la tierra, que no se cuida de los hombres, que no le importa que sean buenos ó malos; comprendo, digo, que el deista es lógico pidiendo la completa libertad de cultos, porque como los considera como invenciones humanas, no hay razon ninguna para que se dé la preferencia á una fábula sobre otra.

Pero un católico, un católico, que tiene la conviccion de que su religion es la única verdadera, que sus principios han sido enseñados por el mismo Dios, que no puede engañarse ni engañarnos; el católico, que está persuadido de que su culto, que consiste en la oblacion del santo sacrificio de la Misa, renovacion misteriosa del santo sacrificio de la Cruz; un católico, que debe creer que los que están culpablemente fuera de la Iglesia católica no pueden salvarse, no puede pedir la libertad de cultos. Digo *culpablemente fuera de la Iglesia católica*, notadlo bien, señores diputados, porque los que sin culpa suya estén fuera de ella, pueden salvarse. Muchos protestantes de las aldeas pobres que creen en Jesucristo y en las principales verdades de nuestra Religion, esos ó muchos de esos están fuera de la Iglesia inculpablemente, y pertenecen al alma de la Iglesia; parece que son protestantes, y realmente pertenecen á la Iglesia católica, por cuya razon pueden salvarse.

El discernir quiénes están fuera de la Iglesia culpablemente, y quiénes lo están inculpablemente, es muy difícil para nosotros: eso se queda para Dios.

Hé aquí por qué no debe espantar tanto la máxima de que solo los que están dentro de la Iglesia católica pueden salvarse, cuya máxima sirve de pretesto para que se nos tache de intolerantes. Se refiere esta máxima á los que mueren fuera de la Iglesia por su culpa, porque los que no han tenido medio de saber, por falta de ocasion ó de capacidad, ó por otras causas, si Dios ha hablado á los hombres ó no, y cuáles son las señales de la Religion verdadera, esos pueden salvarse, de esos tiene Dios compasion indudablemente, y muchos se salvarán.

Pues ahora bien: un católico, que sabe que su religion ha sido revelada por Dios, que no puede engañarse ni engañarnos; un católico, que sabe que el culto fue prescrito por el mismo Dios desde la noche de la Cena, cuando despues de consagrar el pan y el vino, dijo: «Haced esto en memoria mia por todos los siglos;» un católico, que sabe que el que está fuera de la Iglesia católica culpablemente no puede salvarse si no se arrepiente; un católico, que tiene esta conviccion, ¿cómo llama á los cultos supersticiosos para que vengan á manchar nuestro suelo si no hay una causa grande y poderosa que nos obligue á ello?

Llamar á los cultos falsos es lo mismo que decir: «Venga á España el que quiera ofender á Dios con la supersticion.»

He dicho *si no hay una causa grande y poderosa*, porque la Iglesia reconoce la máxima de que cuando una nacion se halla dividida en dos bandos que disputan con las armas en la mano el ejercer públicamente su culto cada uno de ellos; cuando sostienen una lucha fratricida por defender esas ideas, es justo entonces entablar negociaciones para hacer que cese esa lucha y para permitir y tolerar que cada partido ejerza su culto públicamente. Este es el caso en que la tolerancia de cultos es lícita y honesta; tan lícita y honesta, que yo mismo aconsejaria y diria al monarca mas santo: «Concédala V., porque esto es lo mas justo y lo mas conveniente en esta nacion que se está destrozando con las armas en la mano.» Pero ¿estamos en este caso los españoles? ¿Hay acaso en España dos grandes partidos, casi iguales, que peleen el uno por la tolerancia ó la libertad de cultos, y el otro por la unidad católica? ¿Lo piden con las armas en la mano, luchando en una guerra fratricida y derramando la sangre á torrentes?

¿Hay esto en España? Lo que hay en España es una minoría que desgraciadamente, segun parece, renuncia á la Religion católica, á la Religion verdadera; pero yo diré que á pesar suyo la mayoría, la inmensa mayoría del pais somos católicos. Y cuando no hay esto en España, ¿por qué hemos de romper nuestra unidad religiosa, por qué hemos de llamar á los cultos estraños para que vengan aquí á ofender á Dios?

Por otra parte, ese llamamiento de cultos estraños trae consigo la propaganda de esas mismas sectas; trae la perversion de muchos españoles flacos; traeria el escepticismo.

Por otra parte, señores, los estranjeros pueden venir á España, como han estado viniendo á hacer su negocio. ¿No han venido á hacer contratas de ferro-carriles y otras operaciones? ¿Quién se lo ha impedido? ¿Quién les ha puesto embarazo alguno para hacer su negocio? Que se contenten, pues, con esa tolerancia práctica que se halla establecida ya hace algunos años en nuestra España.

Réstame considerar brevemente la cuestion bajo el aspecto político. Es bien sabido que los grandes hombres de Estado desean la unidad religiosa para su nacion.

Montesquieu decia que la nacion que tuviese unidad religiosa no debia admitir otros cultos, porque la unidad religiosa es un elemento de fuerza. Esto es evidente; esto se comprende á primera vista: la unidad religiosa es un elemento de fuerza, y ese elemento es el que nos dió la fuerza en la guerra de la Independencia. Pitt decia: «¡Ojalá le-

vante al pueblo español su unidad religiosa contra Napoleon; tendríamos segura la victoria!» En efecto, acertó: le salió la cuenta.

La libertad de cultos, señores, significa en nuestra España el escepticismo; porque, en efecto, nuestro pueblo sencillo, que no ha visto otros cultos, al presenciar que se levanta altar contra altar, al ver las críticas de los emisarios del error, al oir las invectivas contra el Papa, contra la Iglesia y contra el clero; al ver todo esto, comienza á titubear. ¡Qué estraño es! Es mucha verdad; las conversaciones malas destruyen las buenas costumbres. Nuestro pueblo sencillo comienza á titubear.

Es verdad que se ha dicho que con la concurrencia se va á escitar el sentimiento religioso, que con la concurrencia de los protestantes se va á despertar mas la fe religiosa, y los eclesiásticos estudiaremos mas. ¡Ah, señores! La Iglesia no ha adoptado nunca ese medio para traer á los pueblos á la virtud y á las buenas costumbres: nunca ha llamado á los heterodoxos, á los herejes, para eso, sino que ha llamado á sus predicadores, á sus misioneros, para que vayan á recordar á los pueblos las verdades eternas, y esto ha producido y produce maravillosos resultados.

Por otra parte, el clero español tiene bastante que hacer con combatir la incredulidad y el racionalismo; no necesita combatir el protestantismo, porque está ya vencido en el campo teológico, porque está disolviéndose como un cadáver lleno de gusanos. Así es que los hombres doctos de Inglaterra, de Alemania y de los Estados-Unidos, ó se convierten al catolicismo, ó van á engrosar las filas del racionalismo. Este es el fenómeno que está pasando en el mundo.

¿Sabeis lo que es el protestantismo? El protestantismo no es una doctrina, no es nada. «¿Qué es el protestantismo? pregunta en su *Catecismo* el Obispo anglicano de San David. El protestantismo es el odio al catolicismo, es la esclusion de los católicos de todos los empleos.» Hé aquí la contestacion que da un Obispo anglicano á esa pregunta: el protestantismo es el odio al catolicismo; de modo que no es mas que odio. ¡Se nos quiere traer, pues, á luchar el odio contra el amor, contra una Religion de amor! Hé aquí lo que se nos quiere traer con el protestantismo.

Se ha hablado tambien de la reciprocidad: «¿Por qué nosotros hemos de ser singulares? Todas las naciones nos permiten ejercer públicamente nuestro culto: ¿por qué no hemos de permitir nosotros lo mismo?» ¡Ah! El argumento tiene mas de especioso que de sólido. Es lo mismo que decir: «Yo tengo una moneda de buena ley; cámbiamela por una falsa.» ¡Ah, señores! ¡Esta no es reciprocidad, cuando nuestra Religion es la única verdadera! ¿Quereis que entreguemos nuestra Religion verdadera por una religion falsa, una moneda de buena ley por una moneda falsa? Esto no seria reciprocidad; esto seria engaño.

Por otra parte, la pluralidad de cultos es un mal indudablemente; y porque tengamos la suerte de carecer de ese mal, ¿lo hemos de llamar á nuestro pais? Si el cólera-morbo hubiese invadido á toda la Europa, y España tuviese la fortuna de hallarse libre dé él, ¿seria esta una razon para que llamásemos al cólera á nuestro pueblo con objeto de que los médicos estudiasen cuál era el mejor plan curativo? Pues

eso sucede con los cultos falsos. Si tenemos el verdadero, ¿para qué otros?

Hasta en Roma se ha querido hallar ejemplo de esa tolerancia religiosa. Se ha dicho que no hemos de ser mas católicos que el Papa, y que habiendo en Roma tolerancia de cultos, por qué no habia de haberla tambien en España.

Voy á manifestar lo que hay en Roma, porque he visto aquella ciudad. Allí, en efecto, hay un barrio donde viven los judíos; pero habeis de saber que cuando fue San Pedro á Roma á predicar el Evangelio, ya habia judíos en aquella ciudad: desde aquella fecha data su existencia allí. Pero hay una razon especial para que en Roma se les tolere como en ninguna otra parte del mundo. Los judíos son una prueba patente de la verdad del catolicismo: ellos tienen la Biblia, ellos tienen las profecías, con las cuales se demuestra que Cristo es el Mesías prometido, y ellos dicen que esos libros los recibieron en su orígen del mismo Dios.

Hé aquí por qué son tolerados en Roma los judíos, pero con muchas precauciones. Antes se cerraba el barrio á ciertas horas: este Pontífice les deja ya salir siempre; pero se les obliga á que vayan á oir la predicacion del catolicismo en una iglesia inmediata, donde hay un gran Crucifijo sobre la puerta con un versículo escogido de un salmo muy á propósito, que dice: «Todos los dias estoy estendiendo los brazos á un pueblo que no cree en mí y me contradice.»

Creerán en su dia, porque están llamados á creer: los judíos se han de convertir al fin. Están claras y terminantes las profecías. Ese pueblo misterioso está reservado por Dios todavía para grandes destinos.

Se dice tambien que en Roma hay una capilla protestante. Efectivamente: fuera de la puerta del *Pópolo* hay una casa, que no tiene forma alguna de iglesia, donde las muchas familias inglesas que acuden á visitar las bellezas de Roma se reunen los domingos á leer la Biblia y á hacer sus oraciones.

El orígen de esto fue que cuando Pio VII estuvo cautivo en Francia, los protestantes se aprovecharon de su ausencia para establecer aquella capilla; y cuando Pio VII volvió y quiso impedirlo, no pudo hacerlo, porque terció la diplomacia, y tuvo que aguantar aquella exigencia de la poderosa Inglaterra, como aquí tendríamos que sufrirla si nos la impusieran á la fuerza.

Se ha acudido á todos los argumentos imaginables para probar la necesidad de romper la unidad católica, y entre esos argumentos se ha dicho que con la libertad de cultos mejoraria nuestra agricultura, nuestra industria y nuestro comercio.

Yo digo á esto que, ó sobran ó faltan agricultores en España, ó sobran ó faltan industriales. Si sobran, no sé para qué queremos mas; si faltan, entonces no comprendo por qué la emigracion á Ultramar abandonando los propios campos. Si sobran industriales, ¿para qué nos hace falta que vengan mas? Y si faltan, no se esplica por qué hay tantos industriales que carecen de trabajo.

¡Que vendrán los capitalistas, y establecerán aquí un gran comercio! ¡Ay, señores! Los capitalistas se suelen cuidar muy poco de la religion: están al alma del negocio, mas bien que al negocio del alma. Esta es la verdad, y de consiguiente á esos señores les importa poco

que haya ó no libertad de cultos: con ella y sin ella vendrán á esplotarnos.

La Sociedad bíblica de Lóndres tiene mucho interes y mucha devocion por traernos la verdadera religion. La Sociedad bíblica tiene mucho interes, mucha devocion por traernos la verdadera religion, por traernos el protestantismo, gastando gruesas sumas por estender esa doctrina.

¡Qué entusiasmo, qué devocion por la Religion cristiana! ¿Y qué nos envia la Sociedad bíblica de Lóndres? Nos envia *Biblias* mutiladas; nos envia folletos llenos de odio contra la Iglesia católica; nos envia los algodones, y luego lo que venga. Tienen ya un pie en Gibraltar, y luego querrán poner otro en Cádiz, y luego en Málaga, y así sucesivamente, porque todo es de temer de esa devocion que se ha desarrollado en la Sociedad bíblica de Lóndres. ¡Qué empeño tienen en venir á cristianizarnos, como si no fuéramos cristianos! Ellos confiesan que los católicos pueden salvarse, y nosotros decimos que los herejes no se salvan.

Pues si podemos salvarnos, ¿á qué vienen á procurar nuestra salvacion, que ellos creen segura?

La libertad de cultos nos traerá el escepticismo y abrirá una llaga profunda en nuestra patria, echando un borron sobre las mejores páginas de nuestra historia. Si salieran de sus sepulcros nuestros grandes Reyes, nuestros grandes capitanes y nuestros grandes artistas, ¿cuál no seria su indignacion al ver que queríamos romper la unidad religiosa, tan envidiada por otras naciones?

No lo permitais; no voteis el rompimiento de esa unidad; antes al contrario, afirmadla mas, que ya tienen los estranjeros bastante libertad y bastante tolerancia. Nosotros los tratamos con cortesía, y yo mismo he recibido en mis habitaciones á personas protestantes, tratándolos como se debe tratar á hombres civilizados. Pero una cosa es eso, y otra cosa es legalizar la libertad de cultos; porque si abrimos la puerta al protestantismo, entra la confusion, y nos viene un elemento de perturbacion para las familias. Por ejemplo: un hijo, de quien sus padres no pueden hacer carrera, dirá mañana: *Me hago protestante*, y así llevará el luto y la desgracia á una familia católica.

Las mismas causas producen siempre los mismos efectos. Este es un principio de sana filosofía. Los hombres serán lo mismo que han sido siempre, y si esa introduccion de diversos cultos ha producido guerras religiosas, guerras religiosas producirá andando el tiempo.

Se dice que estos tiempos ya no son de guerras religiosas: ¡ay! Eso no es conocer al hombre: el español, en quien hierve la sangre con mucha facilidad, se dejará arrebatar hasta el fanatismo, y el fanatismo produce la guerra de religion.

Votad, pues, simplemente lo que yo propongo en mi enmienda, que es que la Religion católica continúe siendo la Religion de todos ó casi todos los españoles, y que, por consiguiente, el gobierno está obligado á darla cierta proteccion.

Yo no quiero la proteccion de los tiempos de Felipe II, ni nada de eso, sino la proteccion contra la agresion de los enemigos, contra la propaganda de los protestantes, para que no vengan á turbar la paz de nuestras familias.

Tambien consigno en mi enmienda que el Estado está obligado, por via de indemnizacion, á sostener el culto y sus ministros.

Señores: he visto con admiracion negar una cosa en estremo obvia. La Iglesia habia adquirido sus bienes á la sombra de la ley, cómo otro cualquier ciudadano, puesto que siendo una sociedad lícita y permitida, podia adquirir. El Estado la espropió de esos bienes por causas de utilidad pública. Pues bien; es un principio reconocido en todas las naciones civilizadas que cuando á uno se le espropia por causa de utilidad pública, hay que indemnizarle. La indemnizacion, por tanto, es un acto de justicia que no comprendo cómo hay hombre que lo niegue. Preguntadles á los jurisconsultos mas famosos de España, y ellos os dirán si es verdad que existe esa obligacion de indemnizar.

La Iglesia tenia sus bienes con un perfecto derecho, porque los habia adquirido á la sombra de las leyes. ¿Cómo no se ha de indemnizar á la Iglesia, mucho mas si la manera de imdemnizarla no importa ni la tercera parte de los bienes que se la han quitado?

Votad, pues, señores, mi enmienda.

Rectificacion del Sr. Cardenal contestando al ministro de Gracia y Justicia.

El Sr. CUESTA (Cardenal Arzobispo de Santiago): El señor ministro de Gracia y Justicia se ha dado por ofendido porque dije yo que un católico, en la situacion actual de nuestra España, no podia pedir lícitamente que vengan cultos falsos á manchar nuestro suelo. Es verdad que he asentado este principio; pero al mismo tiempo he asentado el principio de que, dada cierta situacion en un pueblo que se divide en dos bandos, uno de los cuales, con las armas en la mano, pide la libertad de cultos, en este caso yo mismo aconsejaria que esa libertad se estableciese. El que un católico, en una nacion donde solo existe el culto católico, pida sin motivo la libertad de cultos, esto es lo que yo condeno. Pedir la libertad de cultos sin motivo, es un pecado; pedirla con justo motivo, es lícito. Esta es mi doctrina lisa y llana; mas clara no puede ser: todo el mundo la comprende.

Ahora entra la cuestion de apreciacion: ¿hay en nuestra España de hoy motivo justo para romper la unidad católica? Yo pienso que no; los señores de la comision han creido que sí; yo respeto mucho sus opiniones que, con respecto á las mias, constituyen una diversidad de apreciaciones que podemos tener los hombres segun el modo de ver las cosas.

Por lo demas, repito, que no ha sido mi ánimo ofender en lo mas mínimo á la comision ni al señor ministro. ¡Dios me libre de eso!

Ha dicho el señor ministro que si el Estado protege á la Iglesia, impone la fe, y esto no debe ser. Efectivamente; yo no quiero que el Estado imponga la fe á nadie. ¿Cómo he de quererlo? La fe no se impone, la fe se persuade. Lo que yo quiero es que el Estado defienda á la Iglesia de agresiones injustas, de agresiones inicuas, nada mas; y no me parece que es mucho pedir. La Religion católica es la Religion

de la nacion española; es una de las primeras instituciones que hay en nuestra patria. El Estado debe proteger esta institucion, y no debe permitir que se la desvirtúe, que se la maltrate, que se la persiga, que se la haga objeto de agresiones injustas. Esto me parece que es una obligacion natural en el Estado cuando la Religion católica es la Religion del pueblo español, con pequeñas escepciones.

Nada tengo mas que decir para rectificar.

SESION DEL 28 DE ABRIL DE 1869.

Rectificacion del Emmo. Sr. Cardenal Arzobispo de Santiago contestando al Sr. Aguirre.

El Sr. GARCÍA CUESTA (Arzobispo de Santiago): Mi amigo el Sr. Aguirre, por la estension de conocimientos que tiene en Derecho canónico y en otros ramos, ha hecho contra el que yo pronuncié ayer un discurso muy conforme ciertamente á los principios de su señoría; pero tengo el sentimiento de decir que muchas de sus reflexiones no me han parecido sólidas, y sí muy especiosas.

Dijo su señoría que hice ayer una cuestion teológica de la cuestion de la libertad de cultos. ¡Que hice una cuestion teológica! Yo hice una cuestion filosófica, hice una cuestion teológica é hice una cuestion política. Bajo todos estos tres aspectos examiné la cuestion de la libertad de cultos quese establece en el art. 21 del proyecto de Constitucion. Bajo el aspecto filosófico dije que la filosofía enseña que la verdad religiosa es una, y no puede ser mas que una; que el bello ideal de la filosofía y de la recta razon es que los hombres como hermanos adoren á un mismo Dios, en unos mismos templos y con los mismos ritos: esto es lo que dice la filosofía, y esto ha sido evidente para todos los pueblos: de consiguiente, los legisladores no debemos contrariar, sino mas bien favorecer, el instinto de la naturaleza: así he considerado filosóficamente la cuestion.

La considere luego tambien, porque me correspondia, en el terreno teológico, y dije: si un católico se acercase á mí á consultarme y me dijese: «Sr. Arzobispo, ¿puedo yo votar en buena conciencia la libertad de cultos en la nacion española, que casi en su totalidad es católica?» yo le contestaria: la libertad de cultos en general no puede votarla un católico; pero sí puede votarla cuando la nacion se halle en un estado tal, y en tales circunstancias, que hay verdadera necesidad de admitir esa libertad de cultos: esta es mi doctrina. Cuando hay causa, sí; cuando no hay causa, no; esta es mi proposicion teológica. Ahora bien: ¿hay en nuestra España causas que justifiquen la legalizacion de la tolerancia de cultos? En mi opinion, no. Otros señores juzgarán que sí: son apreciaciones diversas. Yo juzgo que hoy no hay causas para admitir la tolerancia de cultos en España. Tenemos ya una tolerancia práctica, que es bastante para que los estranjeros de diversa religion puedan venir sin temor de ninguna clase á nuestra España: nadie se meterá con ellos; nadie les dirá nada; creo que basta esto. Andando el tiempo, acaso España se pondrá en tal situacion que yo

mismo diga: ahora es necesario ya legalizar la tolerancia de cultos. Pero hoy no puedo pensar así. Que cerraba el cielo para los defensores de la libertad de cultos. Yo no he cerrado ni pretendo cerrar el cielo á nadie, porque no tengo las llaves del cielo; yo hablo solo de doctrinas, y de doctrinas en general.

¿Qué es pedir la libertad de cultos en abstracto? Es pedir que se ofenda á Dios con cultos falsos, porque no hay mas que un culto verdadero. Si hay, por ejemplo, cien cultos en el mundo, los noventa y nueve son falsos, y no hay mas que uno verdadero, que es el católico, el cual consiste, como dije ayer, en la celebracion del santo sacrificio de la misa, porque esa es la espresion de la creencia católica, de la creencia en Dios, que vino á este mundo á padecer y morir por los hombres, y que resucitó luego para nuestra justificacion. De consiguiente, al que pide y desea en abstracto, en general, porque no me limito á esta nacion ni á otra determinada, la libertad de cultos, pide y desea que á Dios se le ofenda ofreciéndole cultos falsos, y esto no puede admitirse en tésis general, sino que el hombre debe ofrecer á Dios el culto verdadero que le agrade; pero no puede ofrecerle el que le desagrada. Así, pues, yo creo que yerran los que piensan que en nuestra España debe admitirse la libertad de cultos; pero no les cierro el cielo por eso, ni pretendo semejante cosa.

«Montalembert, nos ha dicho tambien el Sr. Aguirre, ha proclamado la libertad de cultos.» Cierto; pero Montalembert no es ningun Santo Padre como San Agustin. Montalembert era ciertamente un buen católico, pero tenia sus opiniones; vivia en Francia, estaba impregnado de aquella atmósfera, creia que todo el mundo era Francia, y esto fue lo que le ofuscó.

En Francia yo admitiria la libertad ó tolerancia de cultos, porque se encuentra en el caso de tenerla; pero España no es Francia. Los españoles no conocemos mas ni existe mas religion que la católica apostólica romana, que casi todos profesan; y si hay algunos que parece han abjurado de ella, no creo, sin embargo, que piensen circuncidarse y hacerse judíos ó abrazar el protestantismo, observar el domingo con una escrupulosidad farisáica, y no tocar el violin. Esos señores no tienen religion ninguna. El que pide la libertad de cultos prueba que tiene un culto: el que no tiene ningun culto no necesita libertad: ¿para qué la necesita? Mejor es que continúe así hasta que Dios le llame.

Montalembert, repito, se alucinó creyendo que todo el mundo era Francia. Allí la libertad de cultos está bien: yo la proclamaria; pero en España no, porque es una nacion especial, donde no existe mas religion que la católica; y cuando en una nacion hay esa unidad religiosa, ¿para qué han de traerse cultos estraños que vengan á perturbarla? ¿Qué necesidad tenemos de que vengan otros acá? Que se estén por allá en hora buena; pero en España que nos dejen en paz y en posesion tranquila de nuestra Religion, con la que estamos bien. Precisamente es la verdadera. ¿A qué, pues, hemos de cambiarla por otra mala?

Tambien dijo su señoría que no sabe cómo el pensamiento no es libre. La libertad no reside en el entendimiento; este no es libre las mas de las veces, sino que, por el contrario, está necesitado de abra-

zar la verdad cuando se le presenta claramente. Ayer dije: «¿Quién es libre para creer que tres y dos son cuatro?» Tres y dos son cinco en todas partes, y nadie puede creer que tres y dos son cuatro sin pasar la plaza de loco; luego el entendimiento está precisado á creer que tres y dos son cinco, y no cuatro.

¿Quién tiene libertad para pensar que el todo es mayor que una parte? El entendimiento está obligado á decir que el todo es mayor que la parte, y no puede decir otra cosa, so pena de haber perdido el hombre la razon. ¿Quién puede decir que los tres ángulos de un triángulo no son iguales á dos rectos? El que lo diga no sabe geometría, el que lo diga es un loco, porque es una cosa evidente que los tres ángulos de un triángulo equivalen á dos ángulos rectos, y eso se demuestra de una manera tan evidente, que ningun entendimiento puede resistir á la verdad de ese teorema. Hé aquí por qué he dicho que el entendimiento no es libre, sino que necesita precipitarse en brazos de la verdad cuando esta se le presenta claramente. Solo es libre en los casos dudosos, cuando la verdad no se presenta con la claridad debida: entonces es libre para abrazar otro partido, como dije ayer: *in dubiis libertas*.

Hablo tambien de lo que dije ayer, de que no es lo mismo distincion que separacion de los dos poderes. Jesucristo, en efecto, estableció la distincion entre las dos potestades, entre la potestad civil y la potestad eclesiástica. Claro es que hablaba de la potestad civil cuando estaba en relacion con la Iglesia, porque es bien sabido que puede suceder muy bien que en un pais no haya Iglesia, no haya cristianos; en la China, por ejemplo, hay un gobierno, hay algunos cristianos, allí hay algunas congregaciones, aunque no muy grandes; pero figurémonos por un momento que no hubiese cristianos: el gobierno no tenia relaciones con la Iglesia de Jesucristo, porque no habia cristianos; el poder civil, sin embargo, estaria apoyado en los principios de la ley natural, que son los que deben dirigir á todo gobierno que no es cristiano en las determinaciones que ha de tomar.

La ley general de la naturaleza que se conoce por la luz de la razon, no de la moral perfeccionada por la revelacion, seria su guia.

Así, pues, dije que entre las dos potestades, eclesiástica y civil, hay distincion; pero cuando hay Iglesia y gobierno civil con ella, claro es que la distincion no es lo mismo que la separacion; no deben vivir separadas esas dos potestades, porque ambas son hijas de Dios y deben vivir en buena armonía y concordia como hermanas, y deben ambas proclamar la misma moral, la moral cristiana, que debe ser la base de todas las determinaciones. Ya dije que la Iglesia no pretende meterse á gobernar el Estado civil; pero quiere que el Estado, cuando gobierna una nacion cristiana, lo único que quiere es que respete la moral cristiana, que la tome como regla, porque la moral cristiana es la enseñada por Dios, y el Estado no ha de inventar otra moral mejor. Así, pues, el Estado, en esa situacion no puede vivir separado de la Iglesia, porque entonces se constituye en Estado de la naturaleza. Y ¿qué armonía puede haber entre un Estado que se constituye en la pura naturaleza con una nacion que profesa la Religion católica? Ese es un Estado anómalo.

El Estado naturalmente, cuando gobierna una nacion católica,

debe partir de ese hecho, del hecho del catolicismo, que es la idea dominante en aquella nacion: los legisladores deben atender á la situacion del pueblo que gobiernan; á las ideas que en él dominan; y cuando domina en un pueblo la idea católica, el gobierno debe tener presente esa idea; si no la tiene presente, dará leyes contra la voluntad de la nacion, y eso no debe hacerse: las leyes deben ser conformes á las tendencias y á las aspiraciones del pueblo; y como el pueblo es católico, el gobierno debe amoldarse á ese catolicismo para no ponerse en contradiccion con él, porque eso es ponerse en contradiccion con las aspiraciones de una nacion entera, y eso nunca debe hacerlo un gobierno.

Ha dicho tambien su señoría que la libertad religiosa debe ser, no solo para profesar la Religion verdadera, sino para profesar las falsas religiones. Permítame su señoría que yo no acepte ese principio: la libertad es un derecho, y nadie tiene derecho á profesar un error; esto es un absurdo. El derecho es á profesar la verdad, la justicia, el bien; lo único que hay aquí es que al que tiene la desgracia de profesar un error, se le disculpa cuando lo hace de buena fe; no se le imputa pecado cuando lo hace por ignorancia; pero lo que es aprobar y declarar bueno que el hombre tiene derecho al error, al mal, es un contrasentido; el derecho no es mas que al bien, á la verdad y á la justicia. Esas dos ideas de derecho al error, pugnan, no pueden verse juntas Repito que el derecho que tienen los que han sido educados en una religion falsa es á que no se les moleste, á que no se les persiga, á que no se les violente para que cambien de religion. Esa ya dije ayer que es una máxima católica: los que han tenido la desgracia de nacer en una religion falsa, y ser educados en ella, nadie puede perseguirlos ni violentarlos.

Si hoy apareciese, por ejemplo, un Constantino ó un Carlo-Magno, que conquistasen las naciones protestantes, yo les diria: «Deje V. á los protestantes en su religion; trabaje V. en hora buena para que se conviertan por la persuasion; pero por la violencia, nada de eso.» Llevan ya trescientos años de protestantismo, y es preciso respetar á esos hombres; es preciso no molestarlos ni violentarlos, como no se molestaba á los judíos en la Edad Media para que se bautizasen y se convirtiesen al catolicismo; y ya dije ayer que la Iglesia reprobaba que lo hiciese Sisebuto: San Isidoro reprobó la conducta de este Rey, que queria bautizar á la fuerza á los judíos.

Pues si hoy un Carlo-Magno ó un Constantinoconquistasen paises protestantes de Alemania, yo les diria: «No los violenteis, no querais que vengan al catolicismo por la fuerza, no; que vengan por la persuasion. Hace trescientos años que pro. fesan el protestantismo; trabajad en hora buena por que los misioneros los hagan conocer la verdad y vuelvan al seno de la Iglesia católica, pero solo por la persuasion, no por medios violentos.»

Yo no puedo conceder derecho á profesar el error; nadie tiene ese derecho, ni Dios se lo ha concedido á ningun hombre; la libertad es un derecho, y Dios no ha concedido la libertad al hombre para que tenga derecho á. profesar el error, sino para que escoja el bien: este es el derecho que Dios ha concedido al hombre al concederle la libertad. La libertad comprende dos cosas: el derecho á practicar el bien y

la potestad de abrazar el mal, claro; pero la potestad de abrazar el mal es un defecto de nuestra libertad imperfecta, es un defecto inherente á la criatura pobre, como es el hombre; pero esa potestad de abrazar el mal no es un derecho, es una flaqueza de nuestra libertad; estas son las ideas que me enseñan mi filosofía y mi teología respecto á este punto, y creo que son las verdaderas.

Así, pues, los que profesan una religion falsa, por mas que crean que es verdadera, no la convierten en verdadera; lo mismo que el que tiene en la mano una moneda falsa, por mas que quiera convertirla en buena, nunca podrá hacerlo por solo tenerla en la mano: así sucede tambien con uno que profesa una religion falsa; no la convierte en verdadera porque él la crea así, porque su entendimiento no tiene bastante fuerza para eso.

Nos dijo tambien su señoría lo que sucedió en tiempo de San Agustin contra los donatistas: los donatistas eran unos herejes turbulentos y revoltosos: los Emperadores querian imponerles penas para reducirlos á que se volviesen al seno de la Iglesia católica, de la cual acababan de apartarse: San Agustin al principio no estaba por esa conducta, y así no queria que se les impusiera pena alguna, sino que se les persuadiese; mas los Emperadores no hicieron caso de la opinion de San Agustin, y aplicaron algunas penas, no severas, no penas de la Inquisicion, pero aplicaron algunas penas á los donatistas. San Agustin creia que muchos de estos hombres estaban en la herejía por compromiso, porque los obligaban sus compañeros, como sucede en casos semejantes, y despues daban gracias porque se veian libres de la tiranía que sobre ellos ejercian sus compañeros. San Agustin, al ver este resultado, al ver que se volvian á bandadas al seno de la Iglesia católica los donatistas, cambió de opinion, y dijo: «En ciertos casos y en ciertas ocasiones es conveniente, es bueno aplicar algunas penas ligeras á esos hombres para que vuelvan al seno de la Iglesia católica.» Esto es lo que pasó con los donatistas; pero es una cosa de circunstancias, no es una ley general; pende de las diversas situaciones de los hombres y de esa clase de herejías mas ó menos turbulentas, y de las medidas que toman los sumos imperantes en política para pacificar un pueblo.

Nos ha hablado su señoría de la Encíclica y del *Syllabus* y de todas las demas cosas que son efectivamente el terreno propio de mi amigo el Sr. Aguirre; pero su señoría ha confesado que es regalista hasta la medula de los huesos. *(El Sr. Aguirre:* No lo soy: lo fuí.) Lo fue; pero siempre se conservan algunos resabios de lo que uno fue antes; siempre se conservan los recuerdos de la escuela. Señores: el *Syllabus* y la Encíclica es una declaracion puramente doctrinal; respecto de algunas proposiciones, hay mala inteligencia.

La última que nos ha citado su señoría, que dice el Papa que la Iglesia no puede reconciliarse, no dice con la libertad: ya se ha librado bien el Papa de decir esto; con lo que el Papa no puede reconciliarse es con el liberalismo, porque el liberalismo es una palabra muy vaga; tiene un sentido bueno, y otro sentido que no es tan bueno: el liberalismo se mira como un conjunto de ideas, como un sistema de ideas, y tiene tantas gradaciones ese sistema como son los hombres; llega á veces hasta el último grado, hasta el ateismo, y claro es que

entonces el Papa tenia que condenarlos : hay luego otros matices, y ahí ha condenado el Papa en general el liberalismo, porque para ciertos hombres comprende ideas contrarias á la Religion. Hay otro liberalismo que no comprende esas ideas, porque es otro sistema: eso no lo ha condenado el Papa. ¿Cómo ha de condenar el Papa la libertad? ¿Quién quiere ser esclavo en este mundo? Nadie. ¿Cómo hemos de condenar la libertad? La libertad es una cosa santa y buena: Jesucristo ha venido á libertar á los hombres, y se le ha llamado *libertador* del género humano; la Iglesia fue acabando con la esclavitud poco á poco, lentamente, y la esclavitud era la lepra del mundo pagano: ha acabado con ella la Iglesia: son innumerables los esfuerzos que hizo para ver si la destruia, hasta que lo logró. Y con esos restos de ella que hoy existen en nuestras colonias, se acabará por lo visto tambien.

El Papa, pues, no ha podido condenar la libertad; lo que ha condenado son ciertos errores que se comprenden en una palabra general, y que se dividen luego en diversos matices, en diversos grados, hasta llegar á un grado racional en que no se puede condenar. Con la civilizacion moderna sucede tambien lo mismo: es otra palabra vaga que comprende mil cosas. ¿Se entiende por la civilizacion moderna los telégrafos, los caminos de hierro, el vapor y todo lo demas?

La Iglesia, lejos de condenar eso, ha añadido á sus rituales las fórmulas para bendecir esas cosas que antes no existian. Eso ha hecho la Iglesia: lejos de condenar esas cosas el Papa, ha puesto telégrafos y caminos de hierro en sus Estados. ¿Cómo habia de condenar esas cosas? Así, pues, el decir que la Iglesia ha condenado eso, es faltar al sentido comun. La Iglesia en la civilizacion moderna condena el racionalismo, el anticristianismo, las doctrinas que aspiran á abolir el cristianismo en el mundo: si la civilizacion comprende eso, es claro que el Papa tiene que condenarlo, como todo lo que es anticristiano. Así, pues, no hay por qué alarmarse por esa declaracion doctrinal del Papa en el *Syllabus*. Se dice que en el *Syllabus* hay algunas doctrinas contrarias á nuestras regalías: convenido. El Papa ha dicho, por regla general, que sus decretos dogmáticos no deben estar sujetos al pase de Rey ninguno de la tierra. ¿Cómo las doctrinas del Vicario de Jesucristo han de estar sujetas al pase de ningun otro hombre, si es el maestro, el Pastor de los Pastores? El pase en este caso es el mayor abuso, es una iniquidad, que no sé cómo se ha tolerado por tantos siglos. ¿Quién puede poner cortapisas al Papa para declarar las doctrinas católicas? ¿No es el Pastor universal? Hablo para los católicos; con los que no lo son no hablo yo ahora; hablo para los católicos, que creemos que el Papa es el Pastor universal, á quien Jesucristo encomendó la grey y dió el encargo de apacentar las ovejas y corderos.

Si pues es el maestro puesto por Jesucristo, ¿quién va á enmendar la plana á ese maestro á quien los católicos obedecemos y reconocemos como tal? Así, pues, no sé por qué se ha traido aquí el *Syllabus*, del cual nada dije yo.

Ha dicho tambien su señoría que no se puede pactar que la Religion católica sea para siempre la religion de los españoles. Convenido: ¿cómo hemos de pactar eso? Se ha dicho igualmente que la nacion española es esencialmente católica. Falso: eminentemente católica, sí;

esencialmente católica, no. Lo esencial nunca puede faltar de una cosa, y el catolicismo puede faltar de la nacion española, como ha faltado de otras naciones. ¿Quién ha dado á la nacion española el privilegio de ser católica siempre? No se puede ciertamente pactar que la nacion española haya de ser siempre católica. No dice eso mi enmienda: mi enmienda se reduce solo á enunciar el hecho de que siendo la Religion católica apostólica romana la religion de los españoles, el Estado debe protegerla natural mente. Porque es la primera institucion del Estado, y el Estado tiene interes en que se conserve esa institucion, en que no se la dirijan agresionesinicuas, en que no se la persiga, en que no se la maltrate, ni se la deshonre. El Estado debe tener interes en eso, porque se trata de la primera institucion del pais. El Estado se halla establecido para proteger las instituciones buenas, y todo lo que se encamina al bien general de la sociedad.

Ha dicho su señoría que el Estado no debe mas proteccion á la Religion católica que á otra cualquiera religion que se establezca en España. Yo no puedo admitir ese principio. A la verdad se la debe mas proteccion que al error, y siendo la Religion católica la verdadera, merece mas proteccion que las religiones falsas. Estas solo deben aspirar á que no se las moleste, á que no se las atropelle en sus ceremonias religiosas; pero la Religion verdadera debe exigir algo mas del Estado, debe exigir una proteccion mas especial. Yo no determinaré los límites de esa proteccion; eso varía segun las diversas épocas; pero sí diré que la Religion verdadera merece mas proteccion que las falsas. Esto es una cosa evidente.

Háse dicho tambien que la proteccion traeria el regalismo. Yo no quiero el regalismo, lo detesto, porque el regalismo es una emanacion del protestantismo, y así es que nuestra nacion, por su regalismo en tiempo de Cárlos III, era ya medio protestante. El gobierno parece que se habia asumido una porcion de atribuciones que no le correspondian, se habia entrometido á gobernar la Iglesia, y este es precisamente el protestantismo, que ha dado á los jefes del Estado el poder religioso. Así es que en nuestros dias se ha realizado la fábula de la célebre Papisa Juana. La Reina de Inglaterra es Papisa de los ingleses, de la Iglesia anglicana.

El Emperador de Rusia es el Papa de su Iglesia, y se empeña en ser Papa de los católicos de Polonia, á quienes quiere atormentar para que se conviertan á la Iglesia suya. Esto es contrario al Evangelio, y eso es lo que han querido siempre los protestantes. Lutero, por huir de la potestad del Papa, se entregó á la potestad de los poderes temporales. Esta es la verdad, y lo que han hecho siempre los protestantes. La proteccion, pues, no exige que venga el regalismo; nada de eso.

Ultimamente nos ha hablado su señoría de la palabra *indemnizacion*, que yo he puesto en mi enmienda. En efecto: el art. 20 del proyecto dice: «La nacion se obliga á mantener el culto y los ministros de la Religion católica.» Yo no quiero que la nacion contraiga hoy obligacion ninguna. Lo único que quiero es que el gobierno pague lo que debe, una deuda de justicia; nada mas. La nacion se ha apoderado de los bienes de la Iglesia católica, con los cuales ha sostenido el culto y los ministros; justo es, pues, que la nacion dé una compensacion

por esos bienes para sostener el culto y sus ministros. Seria una injusticia espropiar á la Iglesia, que habia adquirido sus bienes á la sombra de las leyes como cualquier otro ciudadano honrado; seria una injusticia notoria, digo, espropiarla de esos bienes y dejarla en la calle sin nada con que mantenerse. Eso no se concibe, en especial tratándose de católicos. Que uno que no sea católico se alegre de eso, de que á la Iglesia se la deje sin nada, lo comprendo; pero un católico no puede desear, no puede apetecer eso; debe ser justo con la Iglesia.

Por consiguiente, confesar que el Estado se halla obligado á sostener el culto y los ministros de la Religion católica por esa especie de compensacion ó indemnizacion que se debe á la Iglesia, segun todas las leyes, ese ha sido mi pensamiento. Yo no quiero imponer una obligacion nueva á la nacion, sino que pague una deuda de justicia. Se ha dicho que seria preciso entrar en una liquidacion. Nada de eso. La liquidacion está ya hecha por el Concordato. Lo que se ha de dar á la Iglesia por indemnizacion, segun los cálculos que han hecho algunos, viene á ser como la tercera parte de lo que debia dársela en rigurosa justicia.

La Iglesia se contenta con eso poco, no exige mas, ya sea por indemnizacion ó de otra manera, pues en rigor esto es mas bien cuestion de nombre. Que la nacion se obligue á sostener el culto católico y los ministros, que quiera obligarse por cualquier motivo, ó que esté obligada por una indemnizacion, el resultado y el hecho es que la nacion sostenga el culto católico, como es justo que lo haga.

No discutiremos sobre palabras; no me empeñaré mucho en que sea por indemnizacion ó de otra manera. Para mí eso repito que es cuestion de nombre. No tengo mas que decir.

Votacion de la enmienda del Emmo. Sr. Cardenal Arzobispo.

La enmienda del Sr. Cardenal Arzobispo de Santiago, favorable á la unidad católica, fue desechada en la sesion del 28 por 194 votos contra 51.

Hé aquí los nombres de los diputados que votaron en uno y otro sentido, cuyos nombres deben estar siempre grabados en la memoria del pueblo español: los que desaprobaron, para compadecerlos; los que aprobaron, para admirarlos.

Señores que dijeron *no:*

Llano y Persi.—Carratalá.—Serrano.—Prim.—Ruiz Zorrilla (don Manuel).—Romero Ortiz.—Figuerola.—Alvarez Lorenzana.—Monteverde.—Lopez Botas.—Rodriguez Pinilla.—Gallego Diaz.—Morales Diaz.—De Blas.—Ruiz Zorrilla (D. Francisco).—Baldrich.—Serrano.—Coronel y Ortiz.—Peset.—Izquierdo.—Sanchez Borguella.—Dieguez Amoeiro.—Salmeron.—O-Donnell.—Rubio Caparrós.—Chao.—Gil Berges.—Ferrer y Garcés.—Balaguer.—Rio y Ramos.—Damato.—Benot.—Maluquer.—Olózaga.—Ferratges.—Valera.—Ballestero (don Mariano).—Godinez de Paz.—Aguirre.—Montero Rios.—Ballestero (D. Jacinto).—Rodriguez Leal.—Muñoz Sepúlveda.—Palou y Coll.—

Gil Sanz.—Vazquez Curiel.—Montero Telinge.—Palau.—Uzuriaga.—Dávila.—Gonzalez Encinas.—Ortiz y Casado.—Merelo.—Rius.—Franco Alonso.—Navarro y Ochoteco.—Becerra.—Noguero.—Maisonnave.—Ruiz y Ruiz.—Castillo.—Alvarez Acevedo.—García Ruiz.—Prefumo.—Ulloa (D. Augusto).—Mata.—Alvarez (D. Cirilo).—Romero Giron.—Rios y Rosas.—Rodriguez (D. Gaspar).—Perez Zamora.—Rodriguez (D. Vicente).—Montesino.—Echegaray.—García Briz.—Arquiaga.—Sagasta (D. Pedro). Gonzalez (D. Venancio).—García (don Manuel Vicente).—Eraso.—Gonzalez del Palacio.—Conde de Encinas.—Gil Vírseda.—Quintana.—Herrero.—Villavicencio.—Orozco.—Jover.—Anglada.—Garrido (D. Fernando).—Diaz Quintero.—Llorens.—Fantoni.—Castejon (D. Pedro).—Villanueva.—Guerrero.—Palanca. Jimeno.—Baeza.—Moya (D. Javier).—Abascal.—Mártos.—Rodriguez (D. Gabriel).—Vado.—Sancho.—Bañoa.—Martinez Ricart.—Bastina.—Sandoval.—Contreras.—Masa.—Herreros de Tejada.—Montero de Espinosa.—Rojo Arias.—Leon (D. Eduardo).—Ulloa (D. Juan).—Jalon.—Fontanals.—Pastor y Landero.—Bueno y Gomez.—Jimenez de Molina.—Soroa.—Quesada.—Tutau.—Soto.—Paul y Picardo. - Moreno Rodriguez.—Santa María.—Cala.—Pi y Margall.—Benavent, Sanchez Yago.—Sanchez Toscano.—Chacon.—Garrido Melgarejo.—Nuñez de Arce.—Argüelles.—Moreno Benitez.—Muñiz Saavedra.—Gasset y Artime.—Jontoya.—Lopez Dominguez.—Alarcon.—Moliní.—Carrillo.—Pascual.—Jimeno Agius.—Prieto.—Martinez Perez.—Carretero.—Fernandez de las Cuevas.—Macías.—Acosta.—Gomis.—Guillen.—Pierrard.—Sorní.—Robert.—La Rosa (D. Adolfo).—Hidalgo.—Carrasco.—Moxó.—Moret.—Cantero.—Mosquera.—Rubio (D. Leandro).—Delgado.—Alcalá Zamora (D. José).—Marques de la Vega de Armijo.—Herraiz.—Caymó.—Alsina.—Rubio (D. Federico).—Gil Gomez.—Bori y Rosich.—Caro Villalobos.—Vidal y Villanueva.—Compte.—Ametller.—Gaston.—Castelar.—Orense.—Figueras.—Blanc. · La Rosa (D. Gumersindo).—Suñer y Capdevila.—Milans del Bosch.—Calderon y Herce.- Soler (D. Pablo).—Paul y Angulo.—Guzman y Manrique.—Castejon (D. Ramon).—Señor presidente.

Total, 194. Hay que agregar el del Sr. Topete, que se adhirió despues de la votacion. Son, pues, 195.

Señores que dijeron *sí:*

Iranzo.—Arguinzóniz.—Olazabal.—Oria.—Olivas.—Ochoa (don Cruz).—García Falces.—Cors y Guinard.—Diaz Caneja.—Estrada (don Guillermo).—Isasi.—Alcíbar.—Pardo Bazan.—Ayala.—Ortiz de Zárate.—García Cuesta (Cardenal).—Monescillo (Obispo de Jaen).—Echevarría. Bobadilla.—Vinader.—Manterola.—Zabalza.—Santa Cruz (D. Francisco).—Marques de Santa Cruz de Aguirre.—Rivero (don José Vicente).—Barreiro Elduayen.—Marques de Figueroa.—Quiroga.—Mendez Vigo.—Estrada (D. Luis).—Duque de Tetuan.—Alvarez Bugallal.—Fernandez del Cueto.—Vazquez de Puga.—Unceta.—Ochoa de Olza.—Merelles.—Ory.—Gonzalez Marron.—Yañez Rivadeneira.—García Gomez.—Reig.—Santiago.—Marquina.—Igual y Cano.—De Pedro.—Cascajares.—Capdepon.—Santonja.—Otero y Rosillo.

Total, 51.

Enmienda del Sr. Ortiz de Zárate en la misma sesion.

Pedimos á las Cortes Constituyentes se sirvan acordar que el artículo 20 del proyecto de Constitucion se enmiende, redactándose en la forma siguiente:

«Art. 20. La nacion está obligada á mantener el culto y los ministros de la Religion católica que profesan los españoles; á respetar y hacer respetar los derechos y libertades de la Iglesia católica apostólica romana, única verdadera.»

Discurso del Sr. Ortiz de Zárate.

El Sr. ORTIZ DE ZARATE: Me levanto, señores, á defender la enmienda que acaba de leerse, y confio en que el Congreso le dará su apoyo.

Tengo la honra de representar en este puesto á un pais eminentemente católico apostólico romano; á un pais eminentemente religioso; á un pais cuya historia, desde los tiempos mas antiguos hasta el dia de hoy, y probablemente en los tiempos futuros, no registra ni registrará en sus páginas un solo católico que haya renegado de su Religion: ni uno solo de los hijos de aquel pais, ni uno solo de los electores que me han honrado con sus votos, ha dejado de ser católico, ni dejará de serlo él, sus hijos y descendientes: estoy seguro.

Hijo, pues, de un pais eminentemente católico, eminentemente religioso, tengo el deber de sostener aquí esas doctrinas, que son las mias, como lo son tambien de todos mis comitentes. Si yo aquí, señores, no defendiera la Religion católica hasta donde me sea dable, hasta donde mi corto saber y mis fuerzas alcancen, faltaria al mas sagrado de mis deberes y mereceria la reprobacion de todos los electores que aquí me han enviado.

Despues de estas ligeras palabras acerca de mi pais y de mi posicion especial, y que al sostener estas doctrinas, lejos de luchar con uno solo de los hijos de aquel pais, estoy conforme con todos, absolutamente con todos, debo lamentarme que no suceda lo mismo en todas partes; debo lamentarme, y me lamento principalmente, de que aquí, entre nosotros, haya algunos, aunque pocos, poquísimos, tan pocos que creo no llegan á dos ó tres, nuestros compañeros que, en un momento de calor, mas bien que en calma y en reflexion, han dicho que no son católicos, y al decir que no son católicos no nos han dicho que profesan tampoco otra religion.

Yo creo, señores, que desde que hay leyes enEspaña, que hace mucho tiempo; desde que España es católica, la primera condicion que se impone por nuestras leyes á aquel que ejerza cargos públicos, es la de que sea católico. Y siendo así, no puedo menos de indicar al Congreso que tengo una duda, un escrúpulo: si los que no son católicos apostólicos romanos pueden ser legalmente representantes del pueblo español. Tengo esta duda, tengo este escrúpulo; en mi opinion no

pueden serlo, porque esta condicion está en todas las leyes, en todos nuestros Códigos; no conozco una ley en España que declare que pueden ejercer cargos públicos aquellos que no sean españoles.

Ya comprendo yo que se alegará, y se alega por un dignísimo compañero en este momento, que ha pasado en España eso que podria yo llamar *gran esponja*, la revolucion de setiembre, que todo lo ha borrado, que todo lo ha dejado completamente en blanco; pero esto no es verdad. De la revolucion de setiembre, sus orígenes eran católicos; pero mas tarde se ha infiltrado en la revolucion de setiembre el espíritu anticatólico, y se ha desvirtuado esa misma revolucion en el punto mas capital proclamado en Cádiz.

Digo, pues, que la revolucion de setiembre no puede purificar, ni puede lavar la mancha del no catolicismo al que no lo profesa, sin lo cual no puede estar en este sitio. *(Un señor diputado pide la palabra.)* Se dice que la revolucion de setiembre ha sido un hecho que ha anulado esas leyes, revocado otras, que todas han venido al suelo. Todo esto, señores, es hablar de una manera de que no pueden hablar los legisladores de una gran nacion, como los que estamos aquí reunidos. Todo esto que se dice es una de esas fórmulas vagas y generales que si se manifiesta en calles y corrillos, puede pasar; pero que entre legisladores graves y sensatos se sostenga esto mismo, es imposible.

No hay ni ha habido revolucion, señores, en el mundo que no traiga trastornos; no hay ninguna ni se ha hecho sobre la redondez de la tierra en que esos trastornos pueda decirse que han tomado carácter legal, que han vestido la túnica de la ley hasta tanto que otra ley ha derogado las anteriores.

Si la revolucion en su primer dia, en su primera hora, hubiera declarado que en España no era necesario ser católico para ejercer cargos públicos, incluso el de representante de la nacion, nada diria; me lamentaria de que lo hubiera hecho, y no podia menos de obedecerlo, porque soy hombre de ley, ante todo hombre de ley. La revolucion no pudo hacer leyes, se me dice. La revolucion claro es que no puede hacer leyes; pero la revolucion es el hecho que nace de ese gran suceso á que se da el nombre de alzamiento nacional, y la autoridad que nace de ella, la autoridad legislativa que formamos aquí, es la que ha debido hacer, ante todo, la ley, para poderse ahora invocar y aplicar, fuera ó no justa y conveniente.

Todavía deseo desvanecer otro escrúpulo. El gobierno que ha salido de la revolucion, y que se ha tomado la libertad de hacer leyes, sin tener derecho para hacerlas, y anular y revocar otras, de que luego me ocuparé, si se hubiese tambien atribuido ese derecho, pudo respecto á este asunto haber dicho que en España el catolicismo, en las regiones oficiales, habia muerto, que habia desaparecido, y que no habia necesidad de ser católico para ejercer cargos públicos.

Hemos dado tristísimos espectáculos en los dias anteriores: aquí se ha atacado la unidad católica; aquí se ha acometido de una manera violentísima á todo lo que hay mas sagrado en el cielo y en la tierra; aquí se ha negado la existencia de Dios, se ha negado la virginidad y la existencia de la Vírgen y de su Hijo Nuestro Señor Jesucristo: aquí se ha atacado en todas formas y de todas maneras al catolicismo, y se

ha maltratado tambien al clero, á la Iglesia y al santísimo varon que hoy preside la Iglesia católica, á nuestro venerable Papa Pio IX.

No puedo menos de lamentar todos estos escesos que se han cometido; yo creo que ha podido discutirse este punto sin necesidad de llevar las cosas hasta ese estremo, y que los que creian que debia establecerse la libertad de cultos, podian haber sostenido sus doctrinas sin irse tan allá, sin proferir tales herejías y blasfemias, sin cometer esos escesos, y sin haber promovido ninguna de esas tristísimas escenas que todos hemos presenciado. Cuando España tenga conocimiento de los sucesos que aquí hemos visto, lo lamentará tambien, y lo mismo hará el mundo entero, porque ningun pueblo civilizado ha presenciado en sus Parlamentos escenas como las á que aludo.

En esas mismas naciones á quien se nos citan como modelos; en esas naciones que tienen la libertad de cultos, jamás esos escándalos tienen lugar en las Cámaras; jamás se ultraja á la Religion católica, jamás se la ofende como aquí se la ha ofendido. Si esto es grave en todas partes, lo es mucho mas en España, donde el pueblo es esencialmente religioso, lo ha sido siempre y lo será. ¡En España acabar el catolicismo, matar el catolicismo, destruir el catolicismo! Es imposible. El pueblo español es eminentemente católico; su historia, sus antecedentes, sus glorias, sus desgracias, todo va unido á la Religion del Crucificado. Nunca España ha obtenido una victoria, nunca en España se ha verificado un gran suceso que no se haya celebrado por medio de la religion. Siempre sus banderas han llevado por remate el signo glorioso de la cruz. En España, pues, es donde mas ha debido respetarse el catolicismo.

En España es donde al tratar de la cuestion de libertad de cultos ha debido ponerse grande esmero y cuidado en no ofender los sentimientos religiosos del pueblo español, los sentimientos mas profundos de todos los españoles. Si no hacer esto es doloroso en todas partes, es mucho mas doloroso en España. ¿De qué se compone el pueblo español principalmente? La poblacion española, en su mayor parte, está formada de labradores, de marineros ó pescadores y soldados. Estas son las tres grandes agrupaciones del pueblo español, y por consiguiente la nacion española.

La profesion, el modo de vivir de las gentes tiene alguna analogía y les inclina mas ó menos á las ideas religiosas.

El labrador, señores, todo lo recibe de Dios: apenas deja de llover en un mes ó quince dias, acude á las rogativas de la Iglesia; acude al cielo para que le envie la lluvia que fertilice los campos: necesita tambien del sol, del aire en todos tiempos. Por eso decidle al labrador que se puede vivir sin Dios, y no os creerá, porque os dirá: «¿Quién hace crecer mis plantas, quién las madura, quién produce alimento para mis ganados? Todo lo produce Dios: todo viene de la divina Providencia: yo solo, sin ese gran Auxiliar, no puedo hacer nada.»

Lo mismo sucede al pescador. La vida del pescador, espuesta á tan terribles azares, que está luchando siempre sobre una frágil barquilla en medio del mar, donde se improvisan las tempestades mas horrorosas, donde las embarcaciones se ven en continuo é inminente peligro de naufragar, donde muchas veces perecen entre las olas embravecidas aquellos infelices que han ido á su trabajo para alimentar sus pobres

familias: ¿qué hacen estos desventurados en sus apuros? ¿Decir que no hay Dios? Al contrario. Vosotros, los que vivís en puertos de mar; vosotros, que habeis presenciado esos magníficos espectáculos, esos terribles espectáculos, esos grandes dramas de las aguas, de los naufragios; vosotros, que habeis visto una barquilla juguete de la tempestad hundiéndose hasta los abismos y levantándose hasta los cielos; vosotros, que habeis contemplado todo esto, decidme: ¿qué hacen en la costa las familias de los pescadores, de los náufragos? Naturalmente doblan la rodilla, imploran al Dios Omnipotente, elevan sus ojos y sus manos al cielo y piden la salvacion de aquellos infelices. Decidles en aquellos momentos, vosotros que creeis que no hay Dios, vosotros que suponeis que la religion es inútil, decidles: «No rogueis á ese Dios en quien creeis y que no existe; sois unos ignorantes, sois unos idiotas, sois unos necios;» y si á tanto os atreveis, ya vereis la contestacion que os dan aquellas buenas gentes.

Y con el soldado, esa otra tercera parte del pueblo español, con el soldado, ¿qué sucede? Apenas le ha caido la suerte de la quinta, ¿qué es lo primero que recibe de manos de su madre, de su hermana, de su prometida? Un bendito escapulario. ¿Cuáles son los consejos que le da la familia al verle marchar á las aventuras de una campaña, á los peligros de los combates? Lo que le dicen es que sea buen cristiano, que sea hombre de bien: no le inculcan la idea de que no sea religioso. ¿Y cómo, señores, comienza la carrera militar? ¿Qué es lo primero que hace el militar? Jurar la bandera; un acto, señores, tambien religioso: y eso le da entusiasmo, le anima al combate y le hace ser valiente: y eso ha hecho que el soldado español, por lo mismo que es católico, por lo mismo que la idea religiosa le sigue á todas partes, y por lo mismo que nunca se acuerda mas de Dios que en los combates, es tanto mas valiente, cuanto mas piensa en el cielo al oir silbar las balas y los cañonazos. Si le quitais eso, no puede ser valiente: seria cobarde. Decidle á un soldado que no tiene que esperar nada, que todo es obra del acaso, que si le pegan un balazo no queda nada de él, ni puede salvarle nadie: ¿qué será? Un cobarde, indudablemente. A un pueblo, pues, que vive principalmente de la religion, que vive principalmente de la idea religiosa; á un pueblo que no tiene ni puede tener otra religion que esta, que es todo su amor, que es toda su esperanza, que es su presente, que es su futuro, ¿le quereis quitar lo único que posee? ¿Pues qué le dejais al pueblo pobre, que nace en la miseria, que no hace mas que trabajar para tener un poco de pan, y á veces ni ese poco de pan tiene, si no le dejais ese gran consuelo, esa gran esperanza de la idea religiosa? Eso de decir que el pobre es igual ante Dios, que es mas querido que los ricos ante Dios, que es el hermano del mas grande capitalista, y que no tiene á nadie que se le sobreponga en cuanto á dignidad, eso ha sido el patrimonio del pueblo; ese es un gran patrimonio que nadie tiene derecho á arrebatarle al pueblo.

Dejémosle, pues, al pueblo intacto tan sagrado legado; aumentemos, si es posible, ese patrimonio de espíritu religioso; dejémosle todo cuanto sea posible de educacion, de instruccion, y de esa manera será cada dia mas virtuoso y mas feliz.

No digo nada, porque seria estenderme en consideraciones demasiado estensas, si fuera á examinar lo que seria el pueblo sin esta educa-

cion religiosa en el órden penal. ¡Cuántos mas serian los delitos que cometeria, cuántos jueces serian necesarios para formar tantas y tantas causas en persecucion y castigo de los delitos que cometeria si le arrancárais el espíritu religioso! Si el pueblo no tiene otro freno, si no tiene otra vida, si no tiene otra esperanza, ¿por qué le quereis privar de todo cuanto posee?

Por algunos se alega y se dice: «Todo eso es bueno; haya Religion: que cada cual tenga toda la religion que quiera; pero que la pague el que la ejerza, el que le guste, el que la aproveche.» Señores: esto es rebajar la cuestion mas grande á una pequeñez despreciable. Es imposible que se diga esto, no de buena fe, porque aquí se enuncian todas las ideas de buena fe, pero sí que se afirme con bastante reflexion. ¿Cómo se ha de decir que solo al que aproveche la Religion sea el que la pague? Si esto no sucede en cosa ninguna, si esto no acontece en ningun servicio público, ¿por qué ha de negarse á nadie respecto á la Religion, que debe ser el servicio preferente y general, lo que no se niega en otros servicios de órden inferior? Seria como negar el aire que se respira, la luz que ilumina, negar la Religion á los que no la compren, á los que no la paguen en proporcion de la que reciben.

He dicho que en todos los demas servicios sucede lo mismo: no los paga solo el que los recibe. Señores, segun eso, el ciego no deberia satisfacer servicio del alumbrado que tenemos en las calles. Habria que poner esa escepcion en las leyes, y decir: «los ciegos no pagarán ese servicio, porque no se aprovechan de él, y porque seria una temeridad y una gran injusticia el arrancarles el dinero por un servicio que no reciben.

Y ¿qué diremos de la instruccion, señores? Las Universidades ¿á cuántos aprovechan, cuántos se educan en ellas? Y sin embargo, ¿se ha ocurrido á nadie sostener que solo los que asistan á las Universidades y reciban en ellas su instruccion sean los que las paguen? Pues tendríamos que establecer tantas contribuciones como servicios públicos.

Las contribuciones se pagan por ideas de un órden mucho mas elevado, y así es que las cubren, no solamente los que no las aprovechan, sino á veces los mismos contra quienes se invierten. Un ruso, un francés, tienen posesiones ó fincas en España, y nosotros estamos en guerra con Rusia ó con Francia.

Empleamos, pues, las contribuciones en comprar armas, en pagar soldados, en preparar pólvora, y, en una palabra, en hacer la guerra justamente al pais de aquel señor que paga la contribucion en España. ¿Y qué contestaríais á ese ruso ó francés si pretendiera libertad de contribuir, porque lejos de aprovecharse, se le hacia la guerra á su pais? Se le objetaria que, como propietario español, tenia que satisfacer las contribuciones para levantar con ellas todas las cargas públicas. No se puede, pues, hacer en serio ese argumento, que consiste en suponer que solo debe pagarse el servicio mas importante, mas grande, mas elevado, por el que se aproveche. Esto no es serio, esto no se debe discutir siquiera formalmente. Pero hay mas: despues de todo, ya lo han dicho los dos dignísimos Prelados y tambien el dignísimo magistral de Vitoria, que me han precedido en el uso de la pa-

labra. ¿Qué es lo que pasa con lo que se llama sostenimiento del culto y clero? Que en limpio no se les da nada, sino que lo que reciben tiene el verdadero carácter de indemnizacion. El Estado se apoderó de las inmensas riquezas del clero, las ha vendido, las ha utilizado, y por via de indemnizacion da una pension miserable, y pagada, por cierto, con sumo retraso.

No puede establecerse la libertad de cultos en una nacion que se halla en las condiciones de España. Yo he procurado seguir con mucha atencion todo cuanto se ha dicho respecto del punto que aquí se discute y no he oido que se haya alegado una verdadera razon de Estado para cambiar la situacion en que nos hallamos en otra nueva. ¿Qué es lo que ha sucedido aquí para que se varíe nuestro modo de ser respecto de la Religion? No se ha dicho mas sino que conviene, que lo exigen los adelantos del siglo, que lo traen consigo las circunstancias, y en fin, generalidades.

Nadie ha citado un suceso, una circunstancia estraordinaria que obligue á la España á adoptar una medida tan grave como esta. Establecer en España la libertad de cultos es dar un golpe de Estado precisamente en interes de los menos; es imponer la ley de la minoría á la mayoría, á la casi totalidad de los españoles. Yo no tendria inconveniente en que este punto se sujetara al sufragio universal, á ese nuevo derecho, á esa nueva ley que habeis establecido y acabais de ensayar. Si se preguntase á los españoles si querian ó no querian la libertad de cultos, y se decidiera la cuestion por el sufragio universal, estaria perfectamente tranquilo respecto de la respuesta. Estoy plenamente convencido de que si se dejara verdadera libertad, si no se trabajaba á los pueblos como se les trabaja algunas veces en las elecciones, si se les dejase hacer lo que su corazon y su conciencia les dictasen, dirian todos unánimes que no quieren otra cosa que conservar íntegra y sola la Religion de sus padres, y que esta sea la Religion de sus hijos, nietos y sucesores. ¿Hay derecho para imponer á toda la nacion una institucion solo porque alguna docena de hombres mas ó menos ilustrados, y con cierta tendencia en su ilustracion y sus estudios, piden esa institucion? Porque haya dos docenas de personas, dos docenas de ciudadanos españoles que exijan, que crean que necesitan eso, ¿es justo imponérselo á toda España?

El Sr. Cardenal Arzobispo de Santiago indicaba perfectamente en la tarde de ayer que si España se hallara en una guerra terrible y fratricida; si se hallase dividida en dos bandos, llevando uno de ellos como lema el haber de profesar una religion, y el otro bando proclamase una religion distinta que tambien le sirviese de lema para esa guerra intestina, entonces era llegado el momento de pensar en si debia acordarse esa libertad de cultos, buscando la conclusion de esa guerra civil, todo en bien de la paz, todo por lograr el órden y la tranquilidad.

Pero ¿sucede esto en España? ¿Hay nadie que pueda creer que en España puede haber nada grave, nada estraordinario, una guerra, ni mucho menos, porque no se acuerde la libertad de cultos? Indudablemente que no. Al contrario. Se quiere que haya libertad de cultos en España cuando no hay nadie que no haya proclamado que este punto es el mas grave, el mas trascendental que se ha tratado y dis-

cute aquí, cuando no hay nadie que, aun cuando no lo proclame, que aunque no lo diga, no conozca que en España la libertad de cultos no sea quizás muy ocasionada á guerras civiles.

¿Cuál es hoy la situacion de España? ¿Está el gobierno tranquilo y seguro en su puesto? ¿Tenemos siquiera constituido el pais? Y en este pais, que no está constituido, que no tiene un gobierno estable y firme, que no tiene un monarca, ni un presidente de república, ni un jefe de gobierno cualquiera, al que tiene muy arraigadas y antiguas costumbres de obedecer y respetar y amar; á un pais en estas circunstancias, ¿vais á darle la libertad de cultos? ¿No es posible que los enemigos de esta situacion se aprovechen de este gran suceso, de esa terrible y tremenda reforma, para soliviantar los ánimos en contra del que la predique? Es indudable que sí. No hay que hacerse ilusiones: los enemigos de esta situacion se aprovecharán de este acto imprudente de las Cortes, si es que llegan á consumarle; es indudable que han de sacar gran partido de esto; es indudable que levantarán ó procurarán levantar las masas y los pueblos, y es indudable que de aquí pueden resultar daños inmensos para la patria. En nombre, pues, de la paz futura, en nombre de la tranquilidad futura, ruego á las Cortes que mediten, que se detengan, que no aprueben los artículos del proyecto de Constitucion que se discuten, y que, por el contrario, admitan mi enmienda y conserven la unidad religiosa.

Como ya he indicado, la situacion no es buena; creo que, por el contrario, es mala; peligros espantosos nos amenazan; y no hay que hacerse ilusiones, esos peligros de que antes he hablado, vendrán. Aun cuando se tratara de un gobierno, de una dinastía de veinte á treinta años de existencia pacífica y sin enemigos interiores ni esteriores; aun cuando emplease todo su poder para hacer esta gran reforma, tendria que luchar con grandísimas dificultades. La situacion no puede ser mas impolítica; la hora no puede ser mas inoportuna y estas son verdaderas razones de Estado para que aquí no se establezca la libertad de cultos, algo mas grandes razones que las que se pueden presentar y se han invocado para que se haga esa reforma funestísima. No hay en España tampoco, aunque muchos digan lo contrario, número suficiente de personas que tengan otro culto que el católico; no hay españoles en gran número, y luego hablaré de los estranjeros que profesen otra religion que la católica.

Y yo pregunto á la comision: ¿en qué pais del mundo, en qué pueblo de la tierra se ha establecido la libertad de cultos como un bien? La libertad de cultos en todas partes se ha considerado como un mal irremediable, y solo aceptable en determinadas circunstancias.

Se ha hecho como se hacen otros sacrificios; pero á nadie le ha ocurrido considerarla como un bien, como una cosa ventajosa para el pais en que se haya establecido.

De los estranjeros se nos habla aquí todos los dias, y hablar de estranjeros en España es poco menos que hablar de brujas. España es el pais donde hay menos estranjeros. Fuera de unas pocas personas que haya en Cádiz y otras plazas mercantiles dedicadas al comercio, apenas se cuentan estranjeros en nuestra nacion. ¿Y bastan esos estranjeros para que pensemos en hacer esta tremenda, que nunca me cansaré de calificarla así, esta tremenda reforma de la libertad de cultos?

¿Dónde están esos estranjeros? Me dicen que hay siete mil estranjeros en Madrid. Ahí está juzgada España: siete mil estranjeros en la capital, suponen cero. ¿Qué pais del mundo no cuenta por cientos de millares, por millones los estranjeros?

Pero vuelvo á decir: ¿dónde están esos estranjeros? ¿Cómo es posible que vengan aquí estranjeros? ¿A dónde van los estranjeros? Los estranjeros van á paises mas adelantados con el fin de aprender y estudiar las industrias que en ellos existen desarrolladas, para trasportarlas al pais mas atrasado de donde proceden.

¿A qué vienen los estranjeros á nuestro pais atrasado? A esplotarlo, á traer alguna industria, á enseñar, si saben enseñar, que no todos los que vienen saben hacerlo. Pero ¿qué circunstancias son indispensables para atraer á los estranjeros? ¿Cuáles son las circunstancias sin las cuales no va ningun estranjero á ningun pais del mundo? Ante toda la seguridad.

¿Y dónde está la seguridad en España? ¿Qué idea tienen los estranjeros de la seguridad en España? ¿Qué dicen en sus descripciones de viajes, en sus libros todavía? No solamente no reconocen la poquísima seguridad que tenemos, sino que exageran la inseguridad. Tal es la idea que tienen formada de nosotros, que no hay uno que haya pasado los Pirineos que, al volver á su pais, no cuente historias dramáticas de bandoleros, de ladrones y de asesinos. Ante todo, hagamos que España ofrezca seguridad personal y real para nacionales y estranjeros, y entonces acudirán estos á nuestra patria.

Hoy, tal como se halla el pais, en el estado de desórden en que vivimos, en la situacion de inseguridad á que hemos venido á parar con motivo de la revolucion de setiembre, lo cual es una cosa natural en una revuelta tan grave, ¿cree el Congreso que acudirán estranjeros aquí? Es imposible.

Por el contrario, estamos presenciando el fenómeno opuesto: contínuamente marchan al estranjero millares de millares de españoles. No se hable, pues, de que van á venir estranjeros, cuando los nuestros abandonan su pais para gastar en otro el dinero, y buscar seguridad, paz, órden y respeto, que aquí faltan. Y si acaso vienen algunos estranjeros, son pobres que se proponen esplotar este pais atrasado, mientras que los españoles que emigran son los mas ricos y los mas principales de nuestra sociedad. Y si no, ¿qué sucede en Madrid? Recorred sus calles y apenas vereis un coche de lujo, ni habitado uno solo de los grandes palacios que aquí hay. Yo puedo decir que me han asegurado personas que deben tener noticias exactas de lo que en este punto pasa, que 7,000 familias han dejado de alfombrar sus habitaciones en este invierno; de modo que hay fuera de Madrid 7,000 familias de las mas importantes. ¡Y con estas ideas, con la libertad de cultos, cuando huyen de aquí los españoles, quereis que vengan los estranjeros!

Señores, seamos serios; discutamos leyes que sean posibles; dejemos á cada cosa su momento oportuno; pero, ¡hablarnos de estranjeros que vendrán á hacernos ricos! Ellos, en efecto, se están haciendo ricos con nuestras emigraciones, porque cada año tenemos una revolucion, un motin, una asonada ó una persecucion, y todo el mundo emigra, llevando su dinero fuera de España.

Pero, señores, quiero conceder que vengan estranjeros. En efecto: yo he visto en algunas partes bandadas de estranjeros cernerse sobre esta tierra, cuando olian dinero : yo he visto emplearse esos estranjeros en la construccion de caminos de hierro; pero he visto tambien que se han ganado el dinero en esta clase de negocios, han hecho su pacotilla, y despues se han vuelto á su tierra, llevándose sus ahorros. De manera que ha habido aquí estranjeros, sin que les haya perseguido la Inquisicion, como se ha supuesto; sin que les haya perseguido el clero, ni el poder civil, y sin que nadie les haya molestado.

Al contrario, España es un suelo hospitalario; España recibe como ningun otro pais á los estranjeros, por mas que estos tengan miedo de venir á esta tierra Hemos recibido bien á todos ellos, y se han vuelto á su patria muy contentos, algunos de ellos ricos, pero ninguno ha establecido aquí una industria permanente.

Decidme: ¿qué necesita España? ¿Cuál es su gran riqueza? La agricultura. ¿Dónde están las fincas agrícolas creadas por estranjeros? El estranjero no viene aquí á ejercer esa profesion; viene á ejercer el comercio, á ser un buhonero, á establecer una fonda, á crear esas industrias menudas que de nada sirven para impulsar la pública riqueza. ¿Dónde están los grandes establecimientos agrícolas de los estranjeros? Que se me diga: ¿dónde, dónde están?

Esos estranjeros, mientras han estado en nuestro pais, ¿qué importancia daban á la idea religiosa? En primer lugar, los que tenian fervor religioso, que eran los menos, ejercian su religion privadamente, pero con libertad completa, porque es una vulgaridad decir, como aquí se dice todos los dias, que nosotros, porque somos católicos, somos mas débiles, mas frios en la fe, y que si viene la lucha, ó como se dice en el comercio, la competencia, seremos mas fervientes católicos. Pues recorred, señores, las naciones estranjeras; ved aquellas donde existe la libertad de cultos, y hallareis que la idea religiosa está infinitamente mas abajo que en España, infinitamente. ¡Sí! en el estranjero lo mismo en un templo católico, y sobre todo en el judío y en el protestante, se ve que quien está encargado de la religion es la mujer. La verdad es que apenas se ven hombres orando en los templos; casi siempre son las mujeres las que cuidan de las ceremonias religiosas de los protestantes, de esa creencia que se dice va á venir aquí á enseñarnos á ser devotos.

Es un falso error, es negar la verdad el suponer que la libertad de cultos aumentará el calor religioso y mejorará las prácticas del culto. ¿Cómo ha de haber mas calor religioso cuando oigan las malas doctrinas como las que se han oido aquí estos dias? ¿Será ese modo de alentar á un católico para que tenga mas fervor? Se nos habla del estranjero como si nadie lo conociera. Hoy hay pocos que no hayan visto lo que en el estranjero pasa, y por consiguiente ya de nada sirven hoy esos argumentos que antes valian algo.

Sobre todo, ¿qué es lo que prueba el que se empleen todas esas fútiles argumentaciones? Que no hay una verdadera razon, que no hay una razon lógica que alegar, y que todo lo que se hace, por mucho que se aguce el ingenio, no es mas que hilvanar unas cuantas palabras y nada mas, absolutamente nada mas.

Los estranjeros que yo he visto en España, y son algunos, daban

tan poca importancia á la idea religiosa, que, por regla general, siempre daban á sus hijos la religion del pais en que nacian. Así es que la mayor parte de ellos han bautizado á sus hijos, y lo han hecho con alborozo, con festejos, convidando al cura, y hasta haciéndole regalos para que se acordara de que habia bautizado al hijo de un protestante. Casi todos los hijos de estranjeros que han nacido en España son católicos, lo cual, si por una parte prueba que el estranjero puede ejercer mas ó menos tibiamente su religion, á pesar de cuanto se dice en contrario, prueba por otra que ellos dan á sus hijos la Religion católica como una cosa honorífica.

¿Dónde están, pues, esos fantasmas que se dice asustan á los estranjeros y les impiden venir aquí? Yo en esto no veo mas que una cosa de fantasmagoría, y es el pensamiento de establecer en España la libertad de cultos; y, francamente, no me parece que estas cosas puedan tratarse en el Congreso, como si fuera una esposicion de cuadros disolventes, presentando como ciertas y positivas cosas que no lo son.

No hay nada de eso que se dice, absolutamente nada: los estranjeros., por ese motivo, están aquí como pueden estar en cualquiera otra parte.

No hay para qué decir palabra acerca del grande elemento de que dispone en España el gobierno con el elemento religioso. Cuando en una nacion solo se profesa un culto, y ese es el católico, como sucede en España, eso da una inmensa fuerza al gobierno, hace á los súbditos mas respetuosos y mas obedientes á los preceptos del que manda, no habiendo nada que resista ante ese gran fondo y fuerza de la idea religiosa única. El gobierno, pues, que se quiera privar de este gran elemento, y que en lugar de tener esta unidad, esta fuerza y esta accion de mando, cree en cambio elementos nuevos de anarquía, de desórden y de division de partidos, ese gobierno no reflexiona lo bastante cuando propone reformas que tan dañosas han de ser á nuestra querida patria.

Y respecto á la familia, ¿cuántas perturbaciones no puede traer la libertad de cultos? Figuraos un padre que tiene cuatro hijas, y las casa con cuatro hombres de distinta religion: ¿puede haber armonía en esa casa? ¿Puede haber verdadero cariño? ¿Puede haber verdadera fraternidad en un matrimonio donde el padre profese una religion y otra los hijos? ¿No puede ser un motivo de disensiones, que originen peleas entre los hermanos, el que naturalmente, el padre católico prefiera á los hijos de su Religion mejor que á los que sean protestantes? ¿No producirá esto que en vez de ser la familia el receptáculo del amor y de la ternura, sea, por el contrario, un semillero de cuestiones por el motivo mas fútil?

No hay que olvidar, señores, que las cuestiones religiosas son las que con mas ardor y pasion se discuten. Cuando aquí no se discutia sobre cuestiones religiosas, como todos éramos católicos y todos profesábamos un mismo dogma, estábamos conformes y jamás se hablaba de religion, y mucho menos del dogma, mas que en el buen sentido de respetarlo y de venerarlo.

Véase lo que ha sucedido estos dias en el Congreso, que está compuesto de personas ilustradísimas, todas de buen sentido y conocedoras del mundo. Y sin embargo, ya habeis visto cómo hemos estado en

algunos momentos, y podeis recordar el *sí* y el *no*, y el *no* y el *sí* de ayer tarde. Si eso hubiera sucedido fuera de aquí y entre personas de distintas condiciones de las que tienen los señores diputados; si hubiera ocurrido, por ejemplo, en una plaza pública, en una taberna, ¿qué es lo que hubiera sucedido, y cuál hubiera sido el resultado de la discusion? Las riñas, las heridas, las muertes, el juez de primera instancia, el cadalso y el presidio. Esto es lo que hubiera acontecido en España, donde el carácter meridional é impresionable que tenemos nos hace mirar todas las cosas con vehemencia, y nos hace amar con pasion y odiar tambien con pasion.

Desde ahora lo anuncio, señores; la libertad religiosa nos ha de producir muchos conflictos, por lo cual confío que lo pensareis despacio y no la acordareis.

En cuanto á la administracion pública, ¡cuántos inconvenientes, cuántos trastornos, cuántas dificultades no ha de traer la libertad de cultos!

¿Se podrá creer, señores, que el soldado español, que es católico de pura raza, cuyo catolicismo se pierde en la memoria de los tiempos, obedezca y respete lo que le mande un capitan que sea judío ó protestante? ¿No le mirará sin respeto y con desden, porque el orgullo de español, y el orgullo de católico, que tambien hay algo de orgullo, en el buen sentido de la palabra, en ser católico, le hará considerarle como inferior á él, á pesar de ser un simple soldado? ¿No producirá esto mil lances, y con ellos la relajacion de la disciplina?

Véase cómo en las relaciones de la vida pública es un inconveniente la libertad religiosa, puesto que hace que en las corporaciones, en vez de existir la unidad y la armonía, solo brote la discordia.

Y lo que he dicho de la milicia, puede tambien suceder en los ayuntamientos, en las diputaciones provinciales, y aun en el mismo Congreso de diputados, puesto que siempre resultará que nos miraremos unos á otros de distinto modo de como hoy nos miramos, pues no tendremos el lazo comun que hoy nos une, y que nos hace amarnos como hermanos.

Sobre todo, señores, no es cosa que vayamos á crear una division mas de las que ya tenemos, y division mas trascendental de las que hoy existen.

En mi opinion, pues, y lo declaro solemnemente, la libertad de cultos que se nos anuncia como un progreso, es un verdadero retroceso, como me lo prueba la tendencia que se observa en las distintas nacionalidades á que solo haya una religion. Esta tendencia natural y benéfica es la que debemos imitar; y puesto que gracias á la suerte y sin esfuerzo alguno podemos ponerla en planta, puesto que la Religion católica la tenemos como única, no veo motivos para proclamar la libertad de cultos, y muchos menos motivos hay si se considera que no existe nadie que quiera ejercer otro culto que el que únicamente venimos ejerciendo.

He dicho, señores, y voy á probarlo ahora, que la libertad de cultos, lejos de proclamarse en la revolucion de setiembre, fue mirada como yo la miro hoy.

Los hombres que hicieron la última revolucion, los que en Cádiz dieron el grito y derribaron todo lo entonces existente, ¿proclamaron

la libertad de cultos? No, porque eran personas que comprendian lo que hubiera sido esa proclamacion; conocian que España era católica, eminentemente católica, y que queria continuar siéndolo. Los que hicieron la revolucion en Cádiz, vinieron, por el contrario, á declarar terminantemente la unidad católica.

Establecer hoy, pues, la libertad de cultos, ademas de ser inconveniente, ademas de ser un grave mal para la patria, seria faltar á lo que se anunció en el programa de Cádiz.

En el célebre manifiesto de 19 de setiembre se habla, señores, de legalidad comun; se esplican los motivos que habian tenido los que hicieron la revolucion para sublevarse, y se hace un llamamiento á todas las fuerzas que hoy se denominan *vitales* de la patria.

Yo no vengo á juzgar aquí aquel suceso; no soy el encargado de juzgarlo; no hago mas que referirme á él, y examinarlo en la parte que tiene relacion con la cuestion de que ahora me estoy ocupando.

En el manifiesto de Cádiz, ademas de llamar á todas las clases del pais, se decian estas importantísimas palabras. Decian entonces los sublevados que «contaban ó esperaban contar con el apoyo de los ministros del culto, interesados, antes que nadie, en cegar en su orígen las fuentes del vicio y del mal ejemplo.»

¿Hay aquí nada que no sea contar con que la unidad religiosa se respetaba por la revolucion? ¿Cómo habian de contar con el apoyo de los ministros del culto si los sublevados en Cádiz hubieran proclamado la libertad de cultos? ¿Se ofreció allí terminantemente la libertad de cultos? Todo lo contrario: lo que se ofreció era respetar la situacion religiosa de España, y esto es lo que ha debido hacer el gobierno provisional, y esto es lo que yo lamento que no haya hecho el gobierno provisional; y me lamento tambien de que, una vez constituido el gobierno provisional, no haya tenido el vigor y la energía que era indispensable tener en momentos de revolucion; valor civil, energía cívica, superior á ese valor militar, superior á los grandes riesgos que han corrido los que hicieron la última revolucion.

No basta ese valor militar: es necesario el valor civil; es necesario, cuando la revolucion se encamina por malas corrientes, cuando se ve que el pensamiento y la bandera que se ha tremolado se lleva por malos rumbos; es necesario, digo, oponerse de frente á los que intentan llevar ese pensamiento á donde no se queria que se llevase.

Pues, en mi pobre opinion, el gobierno provisional, desde el momento en que comprendió que habia algunas corrientes en sentido de la libertad de cultos, debió haber dado un manifiesto al pais, y decirle: «No es esa mi voluntad; no he proclamado yo eso, no he venido á eso; eso no lo necesita España.» Pero los señores que formaban el gobierno provisional no tuvieron fuerza de voluntad bastante para resistir lo que tan fácil les hubiera sido resistir si hubiesen tenido ese valor cívico de que he hablado.

Si se hubiera negado á reconocer hecho alguno que tendiera en sentido de la libertad de cultos; si hubiera sostenido la bandera de Cádiz, aquella bandera á cuyo alrededor se llamaba al clero español, y el clero español ya se sabe que no puede acudir donde no esté la Religion; sobre todo si el gobierno provisional hubiera hecho esto, no estaríamos ahora discutiendo aquí la libertad de cultos y el pais se ha-

bria libertado de grandes males, de los males que han pasado y de los que pueden venir.

Pero sucede entre nosotros una cosa. Tenemos el valor de lanzarnos á los combates, el valor de comprometer nuestra existencia, y no tenemos el valor de sufrir una simple frase de oposicion.

Yo, señores, reconozco que todos los señores que hicieron la revolucion recibirian sin mudar de color una andanada de una batería de cañones, pero no tienen valor bastante para hacer una cosa por la cual puedan estos señores que se sientan en la montaña roja llamarles *neos*. Pues el hombre público debe tener ese valor. *(El señor ministro de Gracia y Justicia:* Ya nos llaman *neos*.) Ahora me ocuparé de eso.

Han hecho sus señorías grandes concesiones á la revolucion, y esta, que es ingrata, en lugar de agradecérselo, les llama *neos*.

Si sus señorías hubieran tenido el valor cívico de decir: «Aquí no manda nadie mas que nosótros, que somos los que hemos hecho la revolucion; nosotros, que hemos comprometido la cabeza por la revolucion; nosotros, que la llevaremos hasta donde se debe llevar,» no nos veríamos así, y no que ahora les llaman á sus señorías *neos* y no les agradecen lo que han hecho en favor de la revolucion, y les piden cosas que no les pueden dar, todo lo cual ocasionará que tendrán que reñir con ellos.

Pues si se ha de reñir con un enemigo, reñir á tiempo. Este es un consejo nada mas. La prudencia aconseja siempre, sobre todo á los poderes revolucionarios y en momentos como por los que ha pasado España, ponerse en firme y no dejar que nadie se ponga encima ni exija cosas que luego pueden ser perjudiciales.

Es, pues, lamentable que los hombres que hicieron la revolucion de setiembre no hubieran puesto ante todo y sobre todo la unidad católica, porque de esta manera no se encontrarian con las dificultades que se encuentran, no tendrian que luchar mañana con los enemigos que han de luchar. Se hizo la revolucion, señores, y nadie habló de libertad de cultos; todos se decian: «conservar la unidad católica,» hasta que en 8 de octubre la junta de Madrid, y por cierto, señores, *in articulo mortis*, cuando iba á cesar, ó mas bien cuando habia cesado, *in articulo mortis*, hace un testamento terrible, y le lega al gobierno provisional la calamidad de la libertad de cultos.

Entre los derechos que proclamó la junta de Madrid en 8 de octubre estaba la libertad de cultos. Los dias 9 y 10, como primeros actos del gobierno provisional, áparecen dos circulares, una del ministerio de Gracia y Justicia y otra del de Gobernacion, y yo, que antes que todo soy justo é imparcial, y procuraré serlo siempre, no puedo menos menos de aplaudir estas dos circulares; las dos están escritas en el sentido en que deben escribir y hablar los gobiernos; son conservadoras: y aquí tambien digo esto en el buen sentido de la palabra, no se tuerzan luego las mias; son conservadoras, y ¡ojalá que el gobierno se hubiera mantenido en esta línea de conducta y no se hubiese desviado despues por dar gusto á los que le pedian cosas que no pueden traer á España mas que desgracias, llanto y lágrimas.

El dia 12 de octubre, como habia ya un gobierno provisional, no podia la junta de Madrid obrar por sí; pero en su deseo de hacer algo,

propuso al gobierno la estincion de las comunidades y asociaciones religiosas posteriores á 1835: hé aquí el primer paso dado en la senda de la debilidad por el gobierno provisional.

A mi juicio, el gobierno provisional, cuando la junta le propuso esto, que no lo hizo ella, que ya no lo podia hacer, el gobierno, digo, no debió haber hecho nada. Esas reformas, si se creian justas ó convenientes, se debia haber esperado á traerlas aquí, al Parlamento, que aquí las hubiera examinado el pais detenidamente, que aquí se hubieran discutido todas despacio y maduramente, y al fin hubiera fallado la Asamblea soberana. Pero no sucedió esto: fue débil el gobierno ante las exigencias de la revolucion, que caminaba empujada por malas corrientes: los dias 12, 18, 19 y 21 de octubre se dieron varios decretos en que venia á decirse simplemente: «lo que pida la junta de Madrid, concedido;» y se suprimieron los Jesuitas y los frailes, y se redujeron los conventos de monjas, y se suprimió la hermandad de San Vicente de Paul, y se prohibió el poder profesar en ninguna institucion monástica.

Yo siento que el gobierno no resistiera á estas exigencias de la revolucion; creo que de aquí vienen todos los males, creo que entonces hubiera sido muy fácil evitarlos, y que si entonces el gobierno hubiera contenido, no hubiera exigido la revolucion lo que no tenia derecho á exigir, lo que era contrario á los dogmas que proclamaba. ¿Tenia mas que haber dicho á la junta de Madrid: «pero qué me pides si todo cuanto tú me pides está en contradiccion palmaria y manifiesta con mi bandera? ¿No hemos proclamado la libertad de asociacion, la libertad de reunion y todas las libertades? Pues, ¿con qué derecho entonces puedo yo atacar á los Jesuitas, á las monjas y á todas esas instituciones lícitas, sí, señores, muy lícitas?» ¿Cómo se puede incurrir en una contradiccion como esta? ¿Por qué no resistió el gobierno? ¿Por qué no dijo á la revolucion que no podia hacer nada que no fuera justo, necesario y conveniente para los intereses de la patria?

Aquí se dice que el ciudadano español es libre, que puede pensar libremente, que pueden reunirse y asociarse con la misma libertad todas las personas que lo juzguen necesario para cualquier fin de la vida; se dice, por último, que los ciudadanos pueden disponer de su personalidad como se les antoje, y se prohibe á las infelices monjas, á esas pobres señoras que no pueden asustar á ningun gobierno, que no pueden ser siquiera causa de una medida política, el continuar en sus conventos. ¿Qué influencia podian tener esas señoras, que viven en el claustro separadas del mundo, en la marcha de la política española? ¿Por qué se les hace abandonar sus conventos, y por qué, sobre todo, se prohibe profesar á todo el que quiera en cualquier religion conforme á su conciencia?

Señores: una vez concedida la primera peticion por el gobierno, no era necesario ser ningun adivino para anunciar que la revolucion, á quien se habia concedido una injusticia que exigia, vendria al dia siguiente con nuevas exigencias. Así sucedió, señores: la revolucion no se harta nunca, aunque le den todos los dias cuanto pida; al dia siguiente pedirá mas, y al otro mas, y al fin habrá que decirle que no es posible: pues vale mas decirlo á primera hora, que no cuando sea

ya tarde: entonces se pudo haber dicho, con la autoridad que tenia el gobierno recien instalado; no se dijo, y despues ha habido y aun habrá que decírselo á cañonazos, y eso es mas doloroso.

El dia 15 de octubre otra concesion del gobierno en la misma tendencia; estaba ya en esa pendiente y no podia contenerse. Esta concesion es la prohibicion de adquirir y poseer las comunidades religiosas.

El 19 de octubre aparece otro manifiesto firmado por el señor ministro de Estado, y como las tendencias revolucionarias anticatólicas habian hecho ya su camino, aun cuando se nota siempre en el gobierno (yo soy franco, y le hago esta justicia) que resiste, aunque no lo bastante para negarse á ciertas exigencias, el ministro de Estado no se atreve á proclamar la libertad de cultos, no la proclama, resiste en lo íntimo de su corazon y de su conciencia, y habla solamente de libertad religiosa, palabra que parecia no habia de sonar tan duramente en oidos españoles. Pero tambien aquí se ve que el gobierno cede, aunque no en todo.

El dia 25 de octubre aparece otro manifiesto, firmado por todo el gobierno, en el cual, con sentimiento, con pena, porque no hay mas que leer el documento para conocer que obraba arrastrado por aquellas fuerzas, que entonces se creian muy fuertes, que en mi opinion no lo eran, y á las que pudo facilísimamente haber resistido el gobierno con solo tener el valor de dejarse llamar neo, habla el gobierno de libertad religiosa, pero no habla...

El Sr. VICEPRESIDENTE (Cantero): V. S. está haciendo una enumeracion de todas las disposiciones del gobierno, y no es eso lo que pertenece á la enmienda que V. S. está defendiendo: contráigase V. S. á la cuestion, de la que hace tiempo está fuera; limítese V. S. á lo que tenga relacion con la unidad ó con la libertad de cultos.

El Sr. ORTIZ DE ZARATE: Yo soy siempre humilde ante las indicaciones del señor presidente Decia que el gobierno proclamó entonces la libertad religiosa; pero como no lo hacia de corazon, invocó las exigencias de las juntas revolucionarias.

El 11 de enero aparece otro manifiesto, con motivo de las elecciones de los diputados á Cortes, y aquí tambien habla el gobierno con vaguedad de la conciencia emancipada; siempre se ve la misma tendencia, siempre se ve que cede de mala voluntad.

El 26 de enero se publica otro decreto, que es de incautacion de archivos, bibliotecas, gabinetes y demas colecciones de objetos de ciencia, arte ó literatura de las catedrales y cabildos. Nada diré sobre este decreto. Dió lugar á escenas que no quiero recordar, y sobre las cuales echo un velo, y paso de lleno á la enmienda.

El art. 20, al que se refiere mi enmienda, y segun la cual debe el mismo redactarse en una forma que manifieste mas claramente los deseos y la voluntad de los españoles; á saber: que la nacion está obligada á mantener el culto y sus ministros, y á amparar á esta Religion en todas sus libertades y derechos; el art. 20, repito, dice solamente: «La nacion se obliga.» Ya el Sr. Cardenal ha llamado la atencion sobre este punto, y ha dicho que la frase *se obliga* supone como que no hay obligacion, como que de esta Constitucion va á arrancar la obligacion; y como esto no es así, como que hace muchos siglos en una

ó en otra forma viene siendo en España obligacion del Estado el sostenimiento del culto y sus ministros, pido yo que, en lugar de decir *se obliga*, se ponga *está obligada*, con lo cual se da á entender que no se contrae una obligacion de presente, sino que se reconoce una obligacion que hacia mucho tiempo existia. Mucho mas necesaria es la segunda parte de mi enmienda, que es enteramente nueva, tratándose de la dotacion, no decir nada de las prerogativas y de los derechos, es rebajar infinitamente la dignidad de la Iglesia.

Creo que la nacion, no solamente está obligada á mantener el culto y sus ministros, sino á amparar á esta Iglesia, á esta asociacion católica, en todos sus derechos, prerogativas y libertades. Todo el que atente á estas prerogativas y á estas libertades debe ser castigado por las leyes.

Si en la Constitucion no se hace eso, con las tendencias que aquí se observan estos dias, podria mas tarde ponerse en duda una cosa que, discutiendo de buena fe, no puede ser nunca cuestionable. La grande importancia, señores, de la reforma religiosa que aquí quiere hacerse, está reconocida por todos; no hay nadie que la haya negado. Ya hemos visto la grande importancia que ha tenido antes de reunirse esta Asamblea durante las juntas de gobierno de las provincias, y luego con el gobierno provisional. Constituida la comision que debia presentarnos el dictámen de la Constitucion que estamos discutiendo, nacieron en el seno de esa comision esas mismas dificultades. En el preámbulo que precede al artículado del proyecto se confiesa, en formas que yo no podria hacerlo, esta misma verdad; porque ya no hay duda, y ademas porque no quiero molestar al Congreso, no leo esta parte del dictámen de la comision; pero lo entregaré á los señores taquígrafos para que tengan la bondad de insertarla en el *Diario*.

Dice así:

«Y esta elaboracion, este solemne trabajo ha sido hecho en breves dias, sin esfuerzos, sin retrasos, con energía, y, nos atrevemos á decirlo, con abnegacion, con patriotismo. Solo la cuestion religiosa, la mas grave, la mas alta, la mas trascendental de cuantas cuestiones pueden presentarse á la nacion española, la que en sí misma envuelve y anima todas las demas, ha tenido el legítimo y natural privilegio de resumir en los últimos momentos y en proporciones gigantescas, las dificultades todas que rodean á esta situacion, á esta Asamblea, á esta revolucion. Todos los individuos de la comision han discutido largo tiempo, todos han dudado, como los partidos y el pais han dudado y vacilado tambien. Pero ante el espectáculo de la patria perturbada, de la libertad amenazada, de la revolucion comprometida, todos han dominado sus sentimientos personales, han acallado sus afecciones mas, arraigadas, han olvidado los antiguos combates y han creido que la ofrenda que depositan en el altar de la patria será tanto mas aceptable á los ojos de todos los hombres honrados, cuanto que ella está compuesta delos sentimientos mas íntimos, de los afectos mas delicados, de los recuerdos que con mayor cariño se conservan en lo interior de cada alma.»

Se reconoce, señores, por todos, no hay nadie que niegue que la cuestion de las cuestiones, la que resume en sí todas las mas graves

que puede haber en una nacion, y en una nacion que se encuentra en las circunstancias en que la nuestra se halla; en una nacion que no tiene gobierno, que no tiene monarca, que todavía no tiene nada; no hay nadie, repito, que deje de reconocer que esacuestion magna es la religiosa. Conviene, pues, que esta cuestion inmensa se resuelva de una manera que no traiga conflictos á la patria. Para ello, señores, es indispensable sostener la unidad cató ica; es indispensable que la Religion de Cristo sea la única que profesen los españoles. Los que aquí han combatido, ó mas bien, algunos de los que aquí han combatido (no quiero tampoco hablar con demasiada generalidad, porque no todos han incurrido en lo que voy á indicar), algunos de los que aquí han combatido la unidad católica, se han manifestado francamente anti-católicos. Esto, señores, revela mucho; esto, señores, puede hacer creer que la redaccion de este artículo que aquí se trae con la mejor intencion por los señores que lo han escrito sin que haya pasado por su mente el que pueda tener esa tendencia, es, á juicio de algunos, un ataque á la Religion católica.

En la discusion se ha notado un fenómeno importantísimo, un fenómeno que es menester tomar en cuenta y no abandonarlo. Las tendencias anticatólicas son marcadas: por consiguiente, los unitarios católicos no pueden menos de alarmarse ante esas tendencias, no pueden menos de tener miedo de que, si se sigue por ese camino, no es lo que se quiere la libertad de cultos, sino que lo que tras de esose quiere es la persecucion de la Iglesia católica. Estos casos comienzan siempre por indicaciones imperceptibles, luego van tomando cuerpo, crecen, se desarrollan, y concluyen por acarrear grandes desgracias al pais.

Nótese, ademas, que los que combaten la unidad católica combaten tambien generalmente todos los elementos ó gran parte de los elementos de órden, todo lo que miran como conservador, y entre estos elementcs se fijan mas particularmente en el clero, en la milicia en la toga y en la propiedad tambien. El clero y la Religion, las leyes y la justicia, la milicia ó la fuerza que hace respetar aquello, y por último, la propiedad, son los cuatro elementos, las cuatro bases cardinales de la sociedad.

Pues bien: á estas cuatro bases cardinales aplica su piqueta la revolucion; esta no marcha por buen camino y conviene apercibirse de ello y no dejar que se vaya minando demasiado, porque si no, el dia que se crea que este edificio está seguro, se caerá al suelo. Tres clases son las que principalmente influyen en la gobernacion de los pueblos: el clérigo, el militar y el abogado. Estas tres clases que han dirigido el mundo desde el principio de las sociedades, y siguen y seguirán dirigiéndolo siempre, son las clases en que mas se ha fijado la atencion para destruirlas, porque los que tal hacen comprenden que son las clases mas conservadoras, las que por lo general están al frente de todos los gobiernos. Y si no preguntad: ¿qué es lo que mas descuella aquí, en el banco del poder ejecutivo? Militares y abogados. En los bancos de la mayoría, en los de la minoría, en todos los grupos, observad cómo se levantan esas clases. Conviene, pues, que la comision atienda mucho á esto, á que la cuestion religiosa, ademas de ser grande, infinita y santa, envuelve todas las demas cuestiones, y que

antes de tocar á ese edificio de la unidad católica, reflexione mucho, medite mucho, y que como un modo de que no se lleve á efecto esa reforma que ha de traernos tantos y tantos perjuicios, admita mi enmienda.

Ruego, por último, al Congreso que me perdone lo mucho que le he molestado *(No, no)*, y que admita tambien mi enmienda, en la seguridad de que haciéndolo así, prestará un gran servicio á la patria.

Rectificacion del Sr. Ortiz de Zárate contestando al Sr. Moret y Prendergast.

El Sr. ORTIZ DE ZARATE: El Sr. Moret me ha apropiado ideas que no he sostenido y pensamientos que no han pasado, que no han cruzado nunca por mi mente. Sí, Sr. Moret: cuando yo quiero hacer un discurso de oposicion al gobierno, no me oculto detras de nada. Esto lo digo muy claro y muy alto. No soy de esa escuela. El Sr. Moret ha padecido una equivocacion, ha incurrido en un error. ¡Yo ocultarme para hacer daño al gobierno detras de nada! El Sr. Moret no me conoce, y le perdono. El señor ministro de Gracia y Justicia sí me conoce y sabe que no soy capaz de lo que no sé cómo calificarlo (iba á decir una palabra que no quieren pronunciar mis labios).

Yo soy amigo, y me precio de ello, del señor ministro de Gracia y Justicia; mas, sin embargo, en cumplimiento de mi deber y en uso de ese derecho, yo podia decir cuál es mi juicio respecto á los decretos que su señoría ha espedido. Pero yo siempre... (acuden á mis labios palabras que no quiero pronunciar.) ¡Yo atacar de un modo oculto al señor ministro de Gracia y Justicia ni á nadie...! Repito que no me conoce el Sr. Moret, y que le perdono, así como pido á las Córtes que me perdonen. Repito que le perdono.

El Sr. PRESIDENTE: Ya está bastante perdonado.

El Sr. ORTIZ DE ZARATE: Señor presidente, yo no queria mas que consignar que no he abrigado ese pensamiento, que no tenia semejante idea; yo estoy seguro que me creerá el Congreso. Tambien ha supuesto su señoría pretensiones que no tengo, ¿y cómo he de tener? Supone que vengo yo aquí no sé á qué despues del discurso del señor Cardenal.

Tambien ha confundido el Sr. Moret una idea que yo he indicado, y la ha dado una generalidad que no tiene. He dicho yo, señores, y es una verdad, y el Sr. Moret se convencerá de ello, lea la historia desde los tiempos mas antiguos hasta la actualidad, y verá el gran papel que hace en la administracion, gobierno y direccion de todos los pueblos antiguos y modernos el sacerdote, el militar y el juez. Es imposible que su señoría rebaje esas tres grandes figuras de la historia. Yo no he dicho que lo son todo, sino que influyen mas que las demas clases sociales. ¿Pero eso quiere decir que las demas clases no deban tener participacion en la administracion pública? No, señores: lo que digo y repito, y se lo vuelvo á decir á su señoría, es que el sacerdote, el juez ó el abogado y el militar han de ser los que mas influyan en

todo, los que hoy están influyendo en todo; y si no, vea su señoría lo que tiene á derecha é izquierda, vea lo que es él mismo, vea lo que son los que están sentados en esos bancos, y vea su señoría si tienen ó no influencia.

Esto, señores, ¿rebaja en nada á las demas clases sociales? ¿He ofendido yo á las demas clases de la sociedad? ¿Soy yo capaz de maltratar á ninguna clase social, á ningun individuo, á ningun compañero, ni á nadie? Luego, ¿por qué el Sr. Moret me atribuye lo que yo no he dicho, lo que no he pensado que jamás cruce por mi mente, lo que jamás cruzará?

Otro cargo, y cargo gravísimo, ha hecho el Sr. Moret á mi persona, y no solo á mi persona, que vale poco, sino á otras muchas y dignísimas personas, que valen mucho, que como yo han traido, ó enviado, ó recogido firmas en favor de la unidad católica. Dice el Sr. Moret: «esos millones de firmas que habeis presentado, bien sabemos cómo se han adquirido.» *(El Sr. Moret:* No he dicho eso.) ¡Ah, Sr. Moret! Si todas las cosas vinieran aquí con esa espontaneidad y buen deseo con que tantos millones de honrados españoles han acudido al Congreso á rogar reverentemente que conserve la unidad católica, otra cosa seria de España. No hay una sola firma que haya sido arrancada con violencia, y si no, que se pruebe *(Rumores)*, que se pruebe. No sirve, señores... *(Grandes rumores.)*

El Sr. PRESIDENTE: Orden, señores. Continúe V. S.

El Sr. ORTIZ DE ZARATE: Señores: esta acusacion es muy grave: todas las personas que han intervenido en recoger esas firmas, merecen el mejor concepto. No se puede acusar en pleno Parlamento de falsario á nadie sin pruebas. Vengan las pruebas. En el ínterin, yo tengo derecho, yo tengo el deber, yo tengo la obligacion de decir á su señoría, que se equivoca redondamente; que ha recibido malos informes; que los que recogen y prestan esas firmas son personas honradísimas; que no hay coacciones, ni falsedades, ni crímenes ningunos.

SESION DEL DIA 29 DE ABRIL DE 1869.

Enmienda del Sr. Ochoa (D. Cruz).

Pedimos á las Cortes Constituyentes se sirvan decretar que los artículos 20 y 21 del proyecto de Constitucion se redacten de la siguiente manera:

«Art. 20. La Religion de la nacion española es la católica apostólica romana.

»Art. 21. El Estado se obliga á mantener el culto y sus ministros.»

Palacio de las Cortes Constituyentes 20 de abril de 1869.—Cruz Ochoa.—José Pardo Bazan.—Ramon Ortiz de Zárate.—Félix García Gomez.—Francisco Pascual Reig.—Domingo Diaz Caneja.—Mauricio de Bobadilla.

Discurso del Sr. Ochoa (D. Cruz).

El Sr. OCHOA (D. Cruz): Señores diputados: creo que porque me conoceis me hareis la justicia de suponer que soy hombre de corazon, y como hombre de corazon, hombre de sentimientos vehementes, impetuosos, acalorados, llenos de pasion. En efecto; yo tengo el sentimiento filial en todo su apogeo; el sentimiento de la familia como puede tenerlo el que mas, el sentimiento para con mis amigos hasta el sacrificio. Tengo, sobre todo, el sentimiento de la patria, el amor á la patria; que no cambiaria por nada el ser antes que español, navarro, y despues de navarro, español. Jamás he dicho yo lo que he oido, y no sé si calificar de miseria ó debilidad de hombres políticos; jamás he dicho, como se acostumbra entre ciertas gentes á calificar ciertos hechos diciendo: *cosas de España*. Al contrario: cuando he oido decir esa frase, no me he detenido y he dicho: «No, que las cosas de España son para mí mas grandes, y si no mas grandes, mas amadas y veneradas que todas las del mundo. España es mi madre, en España nací, en España vivo y en España quisiera morir, si los sucesos políticos resueltos aquí, en esta Asamblea, no me obligan á la corta ó á la larga á vivir fuera del pais; y no á mí solo, sino á varios; y no á los de mi color político, sino á los de otros colores tambien.»

Pues bien: España es mi madre, y yo nunca he querido decir *cosas de España* para echar un baldon sobre ella, como suelen otros, no sé si por efecto de nuestro carácter meridional, ó por fantasía, que algo de esto impulsará á los que echan esos baldones sobre su patria.

Pues bien: yo que tengo estos sentimientos, el cariño filial, la amistad, el patriotismo en tanto grado, yo tengo todavía otro sentimiento superior á todos, que está sobre todos, y por el cual estoy dispuesto, lo he estado y lo estaré siempre á sacrificar todos, absolutamente todos los demas sentimientos, y aun, si preciso fuera, á sacrificarme yo mismo. Ese sentimiento es el religioso. Yo soy católico, y soy católico apostólico romano en toda la estension de la palabra, con toda la latitud que debe entenderse; porque para mí, el catolicismo en principio es el sistema mas completo de civilizacion, en la ciencia, en el arte, en la filosofía, en las letras, en la política, en todo.

Yo tuve la dicha sin igual de nacer en el catolicismo; tuve la dicha sin igual de ser educado en el catolicismo; tengo la ventura sin igual de ser católico apostólico romano con esa estension que os digo, y quiero tener la fortuna, sin igual tambien, de continuar viviendo en el catolicismo, y sobre todo de exhalar mi último suspiro en el seno del catolicismo.

Claro está que si soy católico apostólico romano en ese sentido amplio que en mi humilde opinion se debe ser, creo en la inmaculada concepcion de María Vírgen; creo que Jesucristo es Hijo unigénito de la Santísima Vírgen, concebido por obra y gracia del Espíritu Santo; creo que eso que aquí se calificó de *monserga* es uno de los misterios mas grandes, mas sublimes, mas augustos del catolicismo; misterio que no comprende la razon, á la manera que no comprende otros misterios, no solo divinos, sino humanos; que no puede caber en una jícara ó en un vaso un cántaro de agua, si se me permite lo vulgar de

la imágen. Yo creo en ese misterio, como en todos los demas misterios; en ese misterio que se califica de *monserga;* porque ese misterio, como todos los demas, si bien son para el hombre incomprensibles, no repugnan á su razon, y no solo no repugnan á la razon, sino que son unas antorchas esplendentes que iluminan el entendimiento católico para que no se estravie en la infinitud de la Divinidad, donde puede espaciarse con amplitud, recorriendo mas latas esferas y andando con seguridad por mas ancho campo en toda serie de regiones, que el estrecho y bajo que nos ofrece, y en donde vaga el racionalismo, ó sea la razon desnuda de esa luz, de esas antorchas, en fin, y todos los demas inefables misterios.

Yo no vengo á hacer un discurso teológico, aun cuando tengo algunas reminiscencias teológicas adquiridas despues de concluida la carrera de Derecho. Tampoco vengo á hacer un discurso filosófico, aun cuando estudié metafísica con uno de los catedráticos mas eminentes de las Universidades de España, y aunque despues he procurado seguir el movimiento intelectual de Europa, segun me lo han permitido mis pocos años y las ocupaciones á que tengo que entregarme con asiduidad para ganar mi diario sustento. Pero yo debo declarar aquí que es pueril, que es limitado, que es poco racional calificar de *monserga* el misterio augusto de la Santísima Trinidad, y afirmar de buenas á primeras, que puesto que se dice que tres es uno y uno es tres, ese misterio repugna á la razon y es el disparate mas grande del catolicismo.

No, señores: ese misterio no cabe en la razon; la razon no puede penetrarle ni comprenderle, pero no se opone á la razon. Si el catolicismo afirmara que uno son tres y que tres son uno, en absoluto, se opondria á la razon; pero afirmar que Dios es uno en esencia y trino en Personas, que una es la esencia de la Divinidad y tres los modos, tres las determinaciones, tres, por último, las Personas de la esencia divina, ni lo rechaza, ni puede rechazarlo la razon: de igual modo que en nosotros, seres finitos, dos sustancias componen una persona, así en Dios hay una esencia con tres Personas. ¿En qué repugna esto á la razon?

Dejando esto á un lado, porque seria largo, y sobre todo inoportuno, continuar en este terreno, yo debo declarar tambien que el catolicismo ha sido siempre intolerante, nunca intransigente: me esplicaré.

Ha sido intolerante en cuanto que no puede transigir con otras doctrinas, en cuanto no puede reconciliarse con otras, no puede aceptar que dentro de su seno y de sus dogmas vivan otras doctrinas que le sean contrarias, ó que no sean las suyas. Pero no ha sido intransigente el catolicismo; lo han sido, sí, los hombres civiles que han vivido en ciertos tiempos, y á los cuales debemos juzgar, no con el criterio del siglo XIX, no con el criterio del año 1869, no con el criterio posterior á la batalla de Alcolea, sino con el criterio de la época en que ellos vivieron, teniendo en cuenta las circunstancias en que aquellos hombres se econtraron, y decidiendo con la mano sobre el corazon lo que vosotros hubiérais hecho en igualdad de circunstancias.

Digo *del siglo* XIX, porque aquí es muy frecuente atacar á los hom-

bres que han pasado por el poder en los últimos tiempos, atribuyendo la intolerancia de esos hombres á la Religion católica. La intolerancia, repito, no ha estado en la Religion, sino en los hombres, puesto que todos vosotros y nosotros hemos sufrido persecuciones, y las hemos sufrido, no porque unos hayan sido anticatólicos y otros católicos, sino porque no estaban identificados con las opiniones de personas determinadas que ocupaban el banco azul.

Una prueba de que aquí no ha habido esa intolerancia, es lo que ha pasado con la prensa desde que existe.

Tres cosas han sido declaradas siempre como indiscutibles en nuestra patria: la persona del monarca, la Constitucion y la Religion católica. La persona del monarca y la Constitucion habrán sido quizás inviolables; pero la Religion católica ha estado constantemente sufriendo toda clase de ataques de la prensa liberal, ya con el nombre de *neo-catolicismo*, ya con el nombre de *farisaismo*, ya con el nombre de *jesuitismo*, ya con otros nombres que son otros tantos apodos que servian de pantalla para combatir el catolicismo.

¿Sabeis quién se ha librado de esos ataques? Pues se han librado los que se sentaban en el banco ministerial; los actos de los ministros y de los altos funcionarios que constituyen la administracion, y que deben estar sometidos á discusion. Sí; estos actos y aquellas personas tan solo es lo que ha estado prohibido discutir, por regla general.

Constantemente la prensa diaria de los periódicos liberales y de los periódicos que se llamaban *católicos sinceros* atacaban la Religion católica, una de las cosas que era indiscutible. ¿Qué quiere decir esto? Quiere decir que aquí ha habido en cierta esfera tolerancia religiosa; quiere decir que los moderados, los unionistas, los progresistas, cualquiera que haya sido el partido que ha ocupado el poder, habrán sido intolerantes tratándose de las personas de los ministros; pero cuestiones de la Religion católica, sobre aquello que no era permitido la discusion, sobre eso se ha permitido ampliamente la discusion.

Hoy, señores, ¿dónde está la intolerancia? Hoy que hay una conjuracion constante contra los sentimientos religiosos de la inmensa mayoría de los españoles, dónde está hoy la intolerancia?

Hay un periódico en Madrid que es representacion genuina del doctrinarismo, un periódico á cuyos redactores, como personas privadas, aprecio muchísimo; pero un periódico para quien, si se me permite descender á cierto terreno, si le decís tres y dos son cinco, responderá: «No, tres y dos no son cinco: eso es una exageracion.» Decidle: tres y dos son seis, y os contestará: «No, tres y dos no son seis; esa es otra exageracion.» Es un periódico que no quiere los estremos; busca siempre en el medio la verdad, que es donde él cree que está, porque es la quinta esencia del doctrinarismo. Pues bien: ese periódico, que combate tanto á vosotros los republicanos como á nosotros, ¿qué dice respecto á la intolerancia para que yo me funde tanto en su testimonio?

Pues ese periódico, que no he querido nombrar, pero que vosotros conoceis perfectamente; ese periódico, que tiene ó ha tenido hasta ahora en España un nombre gráfico; ese periódico, que se llama *La Epoca*, en un artículo bien escrito, como todos los suyos, haciendo la reseña de la sesion del lúnes, dice al concluir su artículo lo siguiente:

«Otro discípulo de Mazzini, tan aprovechado como los diputados Suñer y García Ruiz, aunque muy superior á ellos por otros conceptos, José Garibaldi, intentó hace dos años en una poblacion republicana, protestante y libre-cultista, en Ginebra, hacer una cosa parecida á la que en las Cortes Constituyentes emprendieron ayer aquellos diputados; pero Ginebra, republicana y libre-cultista, considerando las arengas de Garibaldi como una agresion á la libertad de las creencias, y como un acto inconveniente y opuesto á las reglas de buena cultura, le despidió de su recinto.»

Ahora bien: el Sr. Suñer está en el Congreso. ¿Hay hoy intolerancia? De suerte que ni en estos tiempos ni en tiempos anteriores ha habido intolerancia personal, digámoslo así, por parte de la Iglesia. La intolerancia ha existido por parte de los hombres civiles, y aquella tolerancia es la que nos ha movido á los firmantes de la enmienda á presentarla, los cuales no somos pertenecientes á un partido político, porque no creemos que la cuestion de la unidad católica sea cuestion de un partido político. Los firmantes de la enmienda, pues, no hemos sido, ni seremos, ni pensamos ser jamás intolerantes. Esa enmienda no hace mas que consagrar un hecho palmario, evidente, que vosotros no podeis negar: el hecho de que la Religion católica apostólica romana es la Religion de la nacion española, y la obligacion que el Estado contrae de mantener el culto y sus ministros, lo cual no es nuevo, porque tambien en el proyecto de la Constitucion se consigna la obligacion que el Estado contrae de mantener el culto de la Religion católica y sus ministros.

Digo que esta enmienda, votada por todos, satisface las necesidades de España perfectamente, porque esta enmienda hay que considerarla con relacion á otras disposiciones legales. Pero antes de hacer esto es necesario que tengais en consideracion que la enmienda debe ser votada, porque en España... iba á decir que todos son católicos; pero, efectivamente, me haceis señas, me indicais que hay ciudadanos españoles que no son católicos, y lo creo: ayer oí declaraciones esplícitas y terminantes: ayer tuve este triste convencimiento; hasta ayer no me pude convencer de que en España habia quien no fuera católico. *(Murmullos.)* No; no hay españoles que no sean católicos. Si se levantaran ahora del sepulcro los varones ilustres de los Concilios de Toledo, igualmente que...

El Sr. PRESIDENTE: Señor diputado, V. S. sabe que esas manifestaciones han dado lugar aquí á contrariedades que deben evitarse. Por consiguiente, no insista su señoría en discutir un hecho que no puede ponerse en duda.

El Sr. OCHOA (D. Cruz): Iba á hacer una consideracion sobre ese hecho, señor presidente; si su señoría no lo permite, lo dejaré.

El Sr. PRESIDENTE: Ruego á V. S. se circunscriba mas á la cuestion.

El Sr. OCHOA (D. Cruz): Iba á decir, puesto que el catolicismo es la savia de este pais desde los albores de su civilizacion, puesto que el catolicismo está aquí grabado de una manera bastante indeleble en todas nuestras glorias, en nuestros monumentos, en nuestra literatura, en la Constitucion del 12 y siguientes, iba á decir: que si el catolicismo estaba grabado en nuestra guerra de la reconquista, en el des-

cubrimiento del Nuevo Mundo, en nuestro teatro antiguo, en esas suntuosas catedrales góticas levantadas por oscuros artistas, en esos lienzos de Rivera y de Murillo, en toda nuestra legislacion y hasta en el frontispicio de la Constitucion del año 12, en donde está consignado el dogma de la Santísima Trinidad; iba á decir que si el catolicismo constituye todo eso, vosotros, los que vivís en esta patria, y con mucho gusto mio, pero que no sois católicos, vosotros no teneis sentimientos é ideas muy españolas: sois estranjeros en España.

Sea de esto lo que quiera, si no sois católicos, ¿qué sois?

El Sr. PRESIDENTE: Señor diputado, ese punto no puede ventilarse; cada uno es lo que tiene por conveniente; eso está fuera del alcance de su señoría.

El Sr. OCHOA (D. Cruz): Los que no sean católicos en España, ó son incrédulos, ó son escépticos, ó son indiferentes, ó son herejes. Cualquiera de las cuatro cosas... *(El Sr. Robert pide la palabra.)*

El Sr. PRESIDENTE: Señor diputado, ruego á su señoría que no insista en ese camino; no es posible insistir en él; esos sentimientos deben respetarse.

El Sr. OCHOA (D. Cruz): Señor presidente, voy á demostrar que para ninguna de esas cuatro clases de personas hay necesidad de establecer la libertad de cultos, sino que basta con mi enmienda.

El Sr. PRESIDENTE: Su señoría puede hacer eso sin herir los sentimientos de nadie.

El Sr. OCHOA (D. Cruz): No es mi ánimo herir los sentimientos de nadie; y si por acaso se me escapase alguna palabra fuerte en el curso de mi peroracion, desde luego la retiro, declarando que no ha sido mi ánimo herir á ninguna persona.

El Sr. PRESIDENTE: Vuelvo á decir que se encierre en los límites que su señoría conoce perfectamente.

El Sr. OCHOA (D. Cruz): El que no es católico, y en esto no cabe duda, señores, ó es secuaz de otra religion, ó no es secuaz de ninguna, ó se halla en ese estado especial en que se encuentran los escépticos ó los indiferentes. Los racionalistas, ora sean incrédulos, ora crean en un Dios Todopoderoso, Criador del cielo y de la tierra, y que ha de juzgar con justicia y con misericordia á la vez, ora crean en un Dios de distinta condicion, ora no crean en Dios y sean panteistas ó ateos, esos racionalistas no tienen necesidad para nada de la libertad de cultos. Los escépticos, los que dudan absolutamente de la verdad de todas las religiones, los que se hallen en ese estado, bien lamentable por cierto, del entendimiento y del corazon, los que sin renegar del catolicismo no se atreven á abrazar otra religion ó á pensar en la posibilidad de abrazar otra religion, estos tampoco necesitan de la libertad de cultos en nuestra patria: ni la necesitan los indiferentes, aquellos que, considerando la religion como un negocio de poca importancia, cuando se les habla de este asunto esclaman siempre: «¿Y á mí qué me importa?» Tampoco la necesitan los secuaces de otra religion, porque no hay religion que, como el catolicismo, tenga dogmas basados en la autoridad de Dios, tenga culto único, ceremonias únicas, ritos, liturgia, todo, absolutamente todo, como el catolicismo, basado en el principio de autoridad.

Los que sean secuaces de otra religion tienen un criterio puramente

individual, y si son lógicos, de tener algo, deben tener un racionalismo absoluto, y esos pueden dar culto á Dios en lo íntimo de su corazon ó en lo interior de su casa. ¿A qué, pues, si no necesitan los racionalistas, ni los escépticos, ni los herejes, ni los indiferentes, la libertad de cultos, porque todos pueden en sus relaciones con Dios, con ese Ser Supremo, ó en la negacion de relaciones con ese Ser Supremo, todos pueden quedar satisfechos, para qué hemos de establecer la libertad de cultos? Basta que se consigne el hecho de que la Religion católica apostólica romana es la Religion de la nacion española, y con que no se moleste ni perturbe á esos individuos, por fortuna escasos en número, aunque sean millares, como decia el otro dia un señor diputado, que no profesen la Religion católica.

Ademas no es necesario el establecimiento de la libertad de cultos, porque con este artículo ó enmienda, que era la base de la Constitucion de 1845, no hay peligro de que se persiga en España á los que sean anticatólicos: en combinacion este artículo con otros del proyecto de Constitucion, no se puede perseguir á ningun español que quiera dar á su modo culto á Dios en el seno de su casa; no se puede perseguir á ningun español que, encerrado en su hogar, levante su corazon á Dios, con su familia, y le adore en la forma que lo creyese conveniente, y no se perseguiria con mi enmienda á ningun español, porque ademas de la inviolabilidad del domicilio, que está consagrada en uno de los artículos del proyecto de Constitucion, esta declaracion nuestra, la declaracion que hacemos los partidarios de que no se rompa la unidad católica tan envidiable y envidiada que tenemos, imposibilitaria el que viniera despues de este gobierno, despues de este órden de cosas, otro que persiguiera á los que no son católicos, como tal vez algunos señores diputados temen; no se perseguiria, porque ademas hay otras disposiciones con las cuales hay que poner en relacion estos artículos, á saber: las disposiciones del Código penal.

¿Creeis, señores diputados, que porque aquí se establezca la libertad de cultos de la manera que se establece en el proyecto de Constitucion; creeis, digo, que no habrá delitos religiosos? ¿Creeis que aquí no se perseguirán las agresiones al culto de la mayoría de los españoles? ¿Creeis que no se perseguirán las ofensas del sentimiento religioso de 16.000,000 de ciudadanos de España? Todo esto tiene que constar en el Código penal, todo eso tiene que constituir varios de los artículos del Código penal; eso lo constituye ya el Código penal, y á escepcion de uno ó dos artículos, todos los demas actos punibles es necesario que entren, creo que nadie lo negará, en el nuevo Código penal, si es que llega á reformarse.

«Art. 131. El que hollare, arrojare al suelo ó de otra manera profanare las sagradas Formas de la Eucaristía, será castigado con la pena de reclusion temporal.

»Art. 132. El que con el fin de escarnecer la religion hollare ó profanare imágenes, vasos sagrados ú otros objetos destinados al culto, será castigado con la pena de prision mayor.

»Art. 133. El que con palabras ó hechos escarneciere públicamente alguno de los ritos ó prácticas de la religion, si lo hiciere en el templo ó en cualquiera acto del culto, será castigado con una multa de 20 á 200 duros, y el arresto mayor.

»En otro caso se le impondrá una multa de 15 á 150 duros y el arresto menor.»

Estos y otros varios, todos los que están en esta seccion, que no leo por no molestaros, ¿no han de entrar en el nuevo Código penal, siendo la Religion católica la oficial, la de la mayoría de los españoles, segun la Constitucion que quereis que muy pronto esté vigente? ¡Pues no han de entrar! Y entonces, ¿á qué romper la unidad religiosa? ¿A qué negar el hecho de la unidad católica? ¿A qué negarlo? Si realmente es una verdad en nuestra patria, salvas esas raras escepciones; si por el carácter de nuestra Religion, ó por el carácter de las disposiciones penales que tenemos ó haremos, no se ha de perseguir ningun secuaz de otra religion antitética al catolicismo, á ningun creyente de religion individual, que no puede ser religion de autoridad, digámoslo así, como lo es el catolicismo, ¿á qué negar la unidad religiosa?

Por consecuencia, lo que se hace con establecer la libertad de cultos, no consignando en la Constitucion lo que estaba consignado en la de 1845, es perturbar el ánimo religioso de la mayoría de los españoles; es hacerles creer que tenemos otro ánimo los diputados que nos sentamos aquí, no el de establecer la libertad de cultos; es hacerles pensar, cuando tengan en cuenta hechos anteriores y que trazan el camino que ha traido este asunto, que la libertad de cultos no es mas que, como se ha dicho aquí, una agresion á la Religion católica, y esto no creo que sea vuestra intencion. Ya ve el señor presidente que salvo las intenciones de todos, no ofendo á nadie.

Digo, señores, que se puede creer que la inmensa mayoría de los españoles son católicos, y que lo son desde aquellos tiempos que se dicen de intolerancia, en que nuestros dominios no tenian límites, en que no se ponia el sol en nuestros dominios. Viniendo el filosofismo oficial, el regalismo, el jansenismo, luego el liberalismo hipócrita, despues el liberalismo declarado, mas tarde por las escenas que se han dado en todos los pueblos despues de la revolucion de setiembre, á despecho nuestro y á despecho del gobierno provisional (debo creerlo así), hay motivo, digo, para que conciencias timoratas y estrechas, como se decia aquí el otro dia, juzguen que á lo que se va es á otro objeto, y no á establecer la libertad de cultos.

Es un hecho constante desde Cárlos III, y aun desde algo antes tambien, que en la region oficial ha habido un espíritu latente contrario al catolicismo: este espíritu no es nuevo, no; porque nuestros hombres de ciencia, nuestros hombres de leyes, de artes y de política, no es de ahora solo (ya veis que yo no soy elogiador de tiempos antiguos sin reserva), no es de ahora solo, digo, que todos esos hombres vayan al estranjero á beber doctrinas que no son españolas ni católicas, sino doctrinas que son una especie de degeneracion del protestantismo, que eso y no otra cosa son el regalismo, el jansenismo, el liberalismo, el racionalismo, en fin, todo esto es consecuencia del protestantismo.

El protestantismo es el principio de todos los males, de todos los estravíos, de todo lo que pueda venir, por lo mismo que quiere destruir el principio de autoridad, y sustituirlo con ese otro principio del criterio individual, de la razon privada, sentándolo como regla supre-

ma. Por eso no estraño, al contrario, lo creo lógico, que al gritar Lutero *¡Abajo el Papa! ¡No hay mas que el criterio individual!* viniera Voltaire y gritara: *¡Abajo Cristo; no hay mas autoridad que la individual en materias filosóficas!* ni tampoco que viniera Rousseau diciendo: *¡Abajo la autoridad política, abajo los Reyes; todos somos soberanos, todos somos iguales!* Por eso, repito, no me estraña que despues de Rousseau viniera Proudhon; y tratando de destruir tambien el principio de autoridad, y llevando el estravío á su última consecuencia, dijera: «Todo el que tiene un pedazo de tierra donde sentar su pie, al lado del que no la tenga, grite: *¡Abajo la propiedad; la propiedad es un robo; todos deben ser igualmente propietarios!»* Por eso no me estraña que mas adelante, atacando al catolicismo en materias religiosas, se venga lógicamente, como se ha venido en la historia por medio de esos hombres, piedras miliarias en la marcha protestante de la civilizacion moderna, se venga, digo, al socialismo. Sí; el dilema es ineludible: ó catolicismo, ó socialismo. Digo mas: yo, el dia que dejara de sér católico, iria mas adelante que todos esos señores; iria mas adelante que Rousseau, Voltaire y Proudhon: tambien es verdad que yo vivo en otro tiempo; tambien es verdad que yo vivo en otra época, y he podido recoger todas las ideas y la marcha que estas ideas suponen en el mundo, para poder pensar de otra manera; yo voy mas adelante: el dia que no sea católico; el dia que abdique de estas creencias, no reconoceré la autoridad marital, ni la paternal; querré el comunismo.

Cuando se trata del principio individual, cuando se trata de erigir la razon privada en regla de todo, se trata de destruir la autoridad para convertir al hombre en soberano en todo. Así es que yo estrañaba el otro dia, señores, que hombres que habian aceptado cierta marcha, ciertas doctrinas, ciertos principios y sucesos, vinieran aquí á combatir esa opinion en su manifestacion política, que es el sufragio universal; que la combatiera yo, no habia por qué estrañarlo; pero que la combatieran otros, me estrañó sobremanera.

Digo, pues, que aquí puede conservarse la unidad católica sin peligro para nadie, para el que no sea católico, respetando, señores, los sentimientos de la mayoría del pueblo español, en aras de eso que proclamais aquí, y con lo cual nos sujetais y nos sujetamos, en aras de la ley de las mayorías, para no dar lugar á que una minoría que va á tener iguales derechos, ó quizás mayores, se sobre ponga á la mayoría y se créa que lo que se trata de hacer es una cosa en que vosotros no habeis pensado, en que nadie ha pensado, quiero suponerlo así: en perseguir al catolicismo.

Ademas, señores, hay una consideracion que debemos tener en cuenta todos para que no se establezca la libertad de cultos, para que sustituyamos los artículos 20 y 21 del proyecto de Constitucion con la enmienda que tengo el honor de defender.

Señores: en todos los pueblos, en todas las civilizaciones, hay dos contrapesos á las pasiones humanas: ó la fuerza, ó la moral. En hora buena que el contrapeso de la fuerza sea un contrapeso para otra época, sea el contrapeso de otro tiempo; pero tened en cuenta que los pueblos no son grandes, que los pueblos no son poderosos, que los pueblos no son fuertes, sino cuando son morales. Un pueblo inteli-

gente, pero inmoral, puede caer en toda clase de estravíos ; un pueblo rico que viva sin moralidad, convierte la vida en una bacanal continua. Pero un pueblo moral, aun cuando no tenga tanta inteligencia ni tanta riqueza como otros, podrá adquirirlas, y con su moralidad, en un dia dado, podrá levantarse como un solo hombre, disponiendo de una fuerza superior á la que la inteligencia y la riqueza da á los otros pueblos.

Pues este pueblo, á quien quereis hacer libre, á quien habeis querido dar toda clase de libertades despues de la revolucion de setiembre, este pueblo es necesario que sea de aquí en adelante mas moral que antes, mas moral que nunca, y sin duda todos los señores que iniciaron la revolucion de setiembre tuvieron esta misma idea al buscar el concurso del clero, y cuando gritaron: *¡Viva España con honra!* Al entrar este pueblo en la vida de la libertad, para poder vivir con ella, es necesario que sea mas moral, si cabe, que antes, y los pueblos no son morales sino en cuanto son religiosos; por eso es necesario que sea este pueblo mas moral que antes, si puede ser, porque al hacerle libre hemos tenido que quitarle varias represiones legales, varias represiones de la fuerza; y al quitarle estas represiones se ha ensanchado la esfera de su accion, y para que no se desborde es necesario que se sustituyan esas represiones con la suave, con la benéfica y sublime represion de la moral. Quitadle la unidad religiosa, estableced la libertad de cultos, dadle el espectáculo que los indiferentes, los escépticos, los protestantes y los incrédulos, todos absolutamente se lancen á las calles insultando sus creencias y persuadiéndole de que cae en el ridículo por la manera como se agrupa delante de los altares, y quitais al pueblo la moralidad; y entonces, el pueblo libre, en vez de ser ordenado y vivir con la vida de la libertad, ese pueblo se desbordará y no podrá soportar la libertad. En nombre, pues, de esa libertad, en nombre de ese beneficio que la revolucion de setiembre ha querido hacer al pueblo español, os pido que voteis mi enmienda.

Pero, señores diputados, entrando en otra serie de reflexiones, no debemos tampoco establecer la libertad de cultos si tomamos en consideracion lo que ha acaecido desde que hay libertad de cultos de hecho, segun las declaraciones que aquí se han oido, y lo que esos hechos están ocasionando.

Siete meses próximamente lleva España de disfrutar las *delicias* de la libertad dada por la revolucion de setiembre: en esos siete meses ha habido aquí, por lo visto, segun las declaraciones hechas, libertad de cultos de hecho: se ha concedido autorizacion á los judíos para que vuelvan á España, y se ha concedido autorizacion á los estranjeros y á algunos españoles para que puedan dar culto á Dios como lo crean conveniente. ¿Qué religion, digo mal, porque como para los católicos no hay mas Religion que la católica, no tengo yo derecho á hablar de esta manera ; ¿qué secta, esta es la palabra propia que debo emplear, qué secta ha venido á establecerse en nuestra patria? Creo que han venido algunos estranjeros, no de mucho valer, y que no contribuirán gran cosa á los adelantos ni de la industria, ni del comercio, ni de la agricultura, y creo que esos estranjeros han abierto alguna capilla en esta poblacion y en alguna otra de España, y parece ser que acuden algunas personas á esa capilla, no sé si en calidad de curiosos ó de

verdaderos protestantes. Me han dado ganas alguna vez de ir á la puerta de esa capilla á preguntarles si eran luteranos, calvinistas, solidarios, presbiterianos, cuákeros, anglicanos, ó qué clase eran de esa multitud en que está dividida y subdividida la secta protestante, para hacerles ver que era de todo punto impòsible que individuos de sectas tan distintas pudieran dar culto á Dios de una misma manera, congregados en el mismo punto.

Pues bien: prescindiendo de esto, ¿de dónde han venido esos estranjeros, de dónde han venido esos españoles protestantes? ¿Quién paga los gastos de ese culto, quién paga esos ministros? ¿Quién? Lo sabeis todos mejor que yo: la Sociedad bíblica de Lóndres. Señores: hay que tener en cuenta esto; hay que tener en cuenta que Inglaterra es la mas interesada de las naciones, y que la secta anglicana se ha mostrado siempre ganosa, ávida, ansiosa de introducir la libertad de cultos en España. ¿Con qué objeto? ¿Habeis meditado bien sobre este punto? ¿Ha sido objeto de vuestras reflexiones alguna vez? Pues si no lo ha sido, poned la vista en Gibraltar. Decretad la libertad de cultos, y nunca recobramos á Gibraltar.

Desengañémonos, señores diputados: aquí hicimos la reconquista por la unidad católica, ó por Dios y nuestra patria; aquí adelantamos en las ciencias, en las artes, en las letras, en todo absolutamente, por nuestra Religion católica, y nuestro amor á la patria nace de esa unidad; aquí nos levantamos todos como un solo hombre contra el capitan del siglo por la Religion católica, porque entonces habia una perfecta unidad, porque la fe era mas firme y estaba mas arraigada en los españoles que lo èstá ahora. Entonces decia Inglaterra, ó uno de los hombres mas grandes de Inglaterra, que si la unidad católica de España no combatia al coloso del siglo y le vencia, Europa estaba perdida, y Europa vió abatirse aquí al capitan del siglo, y ser eclipsada su estrella.

Hoy, señores diputados, con unos gobernantes como no hemos tenido desde el año 1834... no quiero ofender á nadie; digo que no hemos tenido, porque nuestras discordias civiles no nos han dejado tiempo para que fueran gobernantes como debian ser (ya he dicho al principio de mi discurso que no era mi ánimo ofender á nadie, y que hago abstraccion de las personas...); con unos gobernantes, pues, como no hemos tenido; con un gobernante, llámese Rey, ó presidente de la república, ó como se quiera, principalmente con un Monarca verdaderamente popular y con su unidad católica, con esa unidad que enlaza todos los corazones, y con la unidad esterior, que produce una monarquía verdadera, con esos elementos, que son los mejores, podremos hacer grandes cosas; podremos ir á donde el señor marques de Albaida queria que hubiéramos ido con la revolucion de setiembre, lo cual creo yo imposible; podremos ir á Gibraltar, porque Gibraltar nos pertenece y debe ser nuestro. Con esas unidades podremos ir á Africa y á Gibraltar, al grito de *Religion, Rey y Patria.* Con otros gritos no se puede ir á ninguna parte; con otros gritos lo que harémos será encadenarnos, aprisionarnos, achicarnos; con otros gritos lo que haremos será aumentar nuestras discordias intestinas, hacer que vengan estranjeros que tengan la religion que dicen que profesan algunos de los españoles, de los que entonces se llamen españoles ó de los que

sean estranjeros; con otros gritos lo que haremos será hacer que nuestro vigor natural, que nuestras fuerzas, que nuestra altivez, perezcan por completo. Yo no sé qué ha de ser de España si aquí se introduce la libertad de cultos, si por un lado tenemos á Portugal, si por otro lado tenemos á Gibraltar, si por otro lado tenemos los mares, y por otro lado tenemos el Pirineo, y al otro lado del Pirineo... yo no sé; me abruma solo el pensarlo, el pensar en las ideas que se agolpan á mi imaginacion. A Gibraltar, pues ; pero que todos seamos católicos; de esa manera podremos llegar hasta allí, robustos, llenos de fuerza, teniendo todos el vínculo de la religion, pero de la Religion católica, que da tanta fuerza para que el soldado vaya á morir por la patria.

Pero si establecemos la libertad de cultos; si damos así libertad á los pueblos; si la damos á los pequeñuelos, á todos los que no pueden, como nosotros, estudiar la Religion y dedicarse á ciertas ocupaciones; si les proporcionamos el triste espectáculo de una porcion de religiones, ¿qué va á suceder? Que no podremos acometer esas empresas; esas empresas, que si no se acometiesen el dia que llegue á realizarse en este pais lo que yo deseo, yo, desde este sitio, combatiria, á nombre del pueblo español, á quien estuviese en aquel banco. *(Señalando á los de los ministros.)*

Me direis que si no hay unidad interna basta la esterna; pero ¿cómo á la unidad interna, á ese vínculo moral, podemos nosotros, que estamos aquí trabajando para hacer libre al pueblo español, sustituir el elemento esterno, el elemento de la fuerza? Yo no quiero ni aun pensar en esto.

Por otra parte, señores diputados, no solo no es conveniente, no solo es perjudicial la libertad de cultos, no solamente es conveniente y favorable para España la unidad católica, pero la unidad católica respetando á los no católicos de la manera que respeta la enmienda que yo tengo la honra de defender, sino que ademas es hasta cierto punto imposible el que nosotros la establezcamos aquí.

Que es imposible que nosotros la podamos establecer en España, me parece que lo puedo demostrar con testimonios salidos de aquellos y estos bancos. *(Señalando á los de la mayoría y minoría republicana.)* Yo recuerdo, señores diputados, cuando en discusiones anteriores oia desde este sitio vuestras elocuentes voces; yo recuerdo que vosotros atacábais al gobierno porque las elecciones se habian hecho bajo la presion de la *influencia moral:* yo recuerdo que decíais que esta mayoría no era la representacion de la mayoría del pais: yo recuerdo que cuando vosotros hacíais esos cargos, que cuando tratábais de probarlos teórica y prácticamente con raciocinios y con datos, se levantaban de aquellos bancos *(de la mayoría)* y del banco azul voces elocuentísimas tambien que os contestaban diciendo: «¡Cómo! ¿Conque nos negais que nosotros representamos la mayoría del pais?» Y retorciendo el argumento añadian: «Vosotros sí que no sois los que representais la minoría del pais.» Y yo decia: si la minoría republicana no representa la minoría del pais, y si la mayoría no representa tampoco la mayoría del pais, ¿qué vamos á hacer aquí? Si los republicanos no son genuinos representantes de los republicanos que hay en España, si es que hay republicanos en España; si los individuos de la mayoría no son representantes de la mayoría del pueblo

español, de esos 16.000,000 de almas que quieren la Religion católica, decia yo: ¿cómo vamos á establecer la libertad de cultos? ¿Qué sabeis vosotros si el pais quiere la monarquía ó la república? ¿Qué sabeis vosotros si quiere la monarquía democrática ó la monarquía verdaderamente popular? ¿Qué sabeis vosotros si quiere la unidad católica ó la libertad de cultos?

Sucedia mas, señores: sucedia que hacíais interpelaciones, que hacíais increpaciones, que dirigíais reprensiones, y reprensiones graves, al gobierno por esas elecciones, y aquí veníais un dia con quejas de ayuntamientos destituidos, otro con quejas de diputaciones provinciales suspensas, otro con quejas de electores presos, etc.: y de allí se levantaban voces que os decian: «¡Cómo! ¿Vosotros venís á hacernos cargos á nosotros, cuando vosotros, para conseguir la representacion que aquí teneis, os habeis valido de la represion, de la fuerza y de la seduccion del socialismo?» Señores, no hago mas que referir.

Ahora bien: si vosotros, recusados por vosotros mismos, los republicanos recusados por la mayoría, la mayoría recusada por los republicanos, no sois la verdadera representacion nacional, porque esto se viene á sacar en limpio de todo, ¿cómo os atreveis á establecer la libertad de cultos? ¿No veis que al consignar ese principio en la Constitucion, tratándose de un pueblo eminentemente católico, causais una profunda herida á vuestra Constitucion, que por fuerza tiene que nacer muerta? Hagamos una cosa que verdaderamente esté en el ánimo del pais; hagamos una cosa que esté conforme con sus ideas, con sus sentimientos y con sus aspiraciones.

Me he valido de vuestros testimonios, señores, para que este argumento tenga mas fuerza; porque si yo fuera á hablar, si fuera oportuno hablar de lo que vosotros *(A los republicanos)* con la represion de la fuerza, y vosotros *(A la mayoría)* con la influencia moral, habeis hecho contra nosotros, veríais entonces dónde quedaba vuestra representacion nacional. Pero no: me basta con vuestro testimonio, y ese lo entrego al pais, que vosotros ya lo sabeis mejor que yo.

Si nosotros hubiéramos tenido la libertad que debíamos tener, aquí se hubiera sentado ¡qué persona tan dignísima! Aquí se hubiera sentado... ¡Me parece que le estoy contemplando!... Aquí se sentaria con todas sus heridas, con todos sus achaques, con todos sus padecimientos, D. Ramon Cabrera. Iba á decir mi jefe político; pero como para nosotros no hay mas jefe que el monarca, diré mi amigo, porque le quiero con toda la efusion de mi alma y con todo el entusiasmo de mi corazon. *(Murmullos.)* ¡Qué! ¿no admirais las proezas, el valor y la grandeza de alma donde quiera que las encontrais? Se hubieran sentado ademas muchísimos amigos mios.

Robustezco este argumento, que ya por sí es bastante fuerte, no el de Cabrera, sino el que le antecede, con la declaracion que aquí nos hizo un individuo de la comision contestando al Sr. Suñer y Capdevila. «Las leyes, decia, se hacen para la generalidad; las leyes deben ser, ante todo, generales; las leyes no tienen fuerza si no son apropiadas al pueblo para quien se legisla: yo ya sé que ha habido un partido político que ha venido proclamando siempre la legalidad: ya yo sé que ese partido político, á pesar de esto, ha creido que no podia subir á ciertas esferas por la puerta de la legalidad: yo ya sé que aquí

ha sido ese el tema constante de cierto partido político; pero sé que antes de eso, y sobre eso, está la sociedad; que á la legalidad debemos anteponer la sociedad, y que la legalidad solo es respetable en cuanto esté íntimamente encarnada en el pueblo, en cuanto sea la vestidura propia del pueblo para quien se legisla. Pues bien: si se va á hacer una ley para la generalidad, si aquí la unidad de cultos es la ley de la generalidad, declarémosla desde luego, dejando despues esa amplitud que dejo yo, que os deja mi enmienda, que os dejan los señores que firman mi enmienda, que, como os he dicho antes, no pertenecen á mi partido político, puesto que unos son progresistas y otros unionistas; esa amplitud que todos nosotros dejamos para los que no sean católicos.

Hay para la libertad de cultos, si bien se considera, otro obstáculo, que yo tal vez en mi estrechez de miras, en mi conciencia timorata, juzgo que es insuperable. Ese obstáculo es una ley del reino, es un pacto solemne; ese obstáculo, que de seguro le habeis adivinado, es el Concordato. ¿Qué hay en el Concordato para que sea un obstáculo insuperable? El Concordato, y permitidme aquí toda la libertad que necesito para emitir mi opinion particular, que despues será combatida con igual libertad, el Concordato tiene un artículo, que es el 42, el cual dice lo que vosotros sabeis; pero que yo voy á permitirme leer para que aparezca en el *Diario de las Sesiones*. El art. 42 del Concordato dice:

«En este supuesto, atendida la utilidad que ha de resultar á la Religion de este convenio, el Santo Padre, á instancia de S. M. Católica, y para proveer á la tranquilidad pública, decreta y declara que los que durante las pasadas circunstancias hubiesen comprado en los dominios de España bienes eclesiásticos al tenor de las disposiciones civiles á la sazon vigentes, y estén en posesion de ellos, y los que hayan sucedido ó sucedan en sus derechos á dichos compradores, no serán molestados en ningun tiempo ni manera por Su Santidad ni por los Sumos Pontífices sus sucesores; antes bien, así ellos como sus causahabientes disfrutarán segura y pacíficamente la propiedad de dichos bienes, y sus emolumentos y productos.»

Adviértase que este artículo dice: *en este supuesto.* ¿Y cuál es el supuesto? El supuesto de que se cumplan los demas artículos: el supuesto de que se haga el arreglo parroquial; el supuesto de que se pague al clero debidamente; el supuesto de que se establezcan las catedrales que deben crearse; el supuesto de que se hagan las reformas que se estipularon, y sobre todo el supuesto de conservar la unidad católica. Este artículo, como veis, es un artículo condicional de un contrato, y ese artículo condicional queda derogado desde el momento en que queda derogado el contrato.

Yo disculpo de buen grado al gobierno provisional por las circunstancias azarosas por que ha pasado; yo le disculpo por razon de las diferentes presiones que ha sufrido durante su interinidad; yo le disculpo por algunos ataques que haya podido inferir, sin su ánimo quizás, al Concordato; pero, señores diputados, hoy vais á derogar, en nombre de la nacion, el Concordato; hoy vais á romper un contrato celebrado entre dos altas partes contratantes.

Ahora bien: si vosotros dejais de cumplir los deberes impuestos en

ese Concordato, ¿tendreis facultad para que se cumplan los derechos? ¿Es acaso el Concordato un contrato leonino? Pues si el Concordato se rompe, se rompe sobre todo en este art. 42, que es un artículo condicional. Roto el artículo del Concordato, señores diputados, por no querer conservar la unidad católica, por no querer tener la unidad católica de la manera mas suave que se puede tener, segun se establece en mi enmienda; si el Concordato se rompe, ¿qué sucederá? ¿Cuáles son los males que vamos á esperimentar? No hablo con los que no sean católicos; no me dirijo á los que no sean católicos. Pero cuáles no serán la alarma, la perturbacion, el desasosiego de los ánimos, lo dicen la situacion azarosa, intranquila, por que pasó la nacion antes de que se celebrara el Concordato; lo dicen las persecuciones y los procesos que se formaron y se siguieron contra aquellos sacerdotes que en uso de su autoridad, y en cumplimiento de su deber, no querian, porque no podian, absolver á los que habian comprado bienes nacionales sin tener la sancion de la Iglesia. *(Rumores.)*

He pedido, señores, amplísima libertad para esponer mis opiniones: si son equivocadas, esperad un momento y luego las rectificareis.

Decia, señores, que todo eso que los católicos hemos deplorado, y hemos deplorado con sumo dolor, viene en mi concepto irremisiblemente á nuestra patria si se rompe el Concordato; y vienen, no solo esos males, sino tambien otro mal, el mal económico consiguiente. Vosotros os acordareis de una cosa: vosotros os acordareis de que cuando el Concordato no se habia hecho aun y se anunciaba la venta de bienes nacionales, todos los diarios, todos los periódicos venian anunciando fincas en venta, advirtiendo que no eran bienes nacionales; porque los bienes nacionales entonces (y esto prueba el catolicismo de nuestra patria, aunque para algunos señores sea la prueba muy débil) sufrian una gran depreciacion, y no hallaban fácilmente compradores, ó si los hallaban, resultaba que los propietarios que los habian adquirido padecian económicamente eso que vosotros habreis observado mejor que yo, porque, con ligerísimas escepciones, todos teneis mas edad.

No digais que esta opinion es infundada; no digais que esta opinion es intencionada y malamente intencionada: me suponeis dotes que yo no tengo. Esta es una opinion, en mi concepto, bastante fundada; esta es una opinion sencilla, leal y noblemente espuesta, y esta es una opinion en apoyo de la cual tengo, no solo las consideraciones que he espresado, sino esta otra que vais á oir.

Vosotros fuísteis, algunos, bastantes, no todos, diputados de las Córtes del bienio: vosotros sabeis perfectamente, mucho mejor que yo, lo que fue aquella situacion del 54 al 56; sabeis que algunos católicos por ahí fuera califican aquella situacion de neo católica al lado de esta situacion. Pues bien: á consecuencia de los decretos y de otras cosas que en aquella situacion aparecieron y se hicieron contra la Iglesia, se publicó una alocucion de Su Santidad, que es el Jefe espiritual de los 16.000,000 de católicos, *Nemo vestrum*, de 26 de julio de 1855, uno de cuyos párrafos dice así: «Tambien hemos recordado al gobierno de Madrid, como clara y patentemente lo habíamos espresado en nuestras Letras apostólicas, relativas al mismo Concordato, que *siendo vio-*

lados y tan gravemente infringidos los pactos sancionados en el dicho Concordato, YA NO TENIA LUGAR LA INDULGENCIA POR NOS EMPLEADA con motivo del mismo Concordato, *por la cual declaramos que ni por Nos ni por los Romanos Pontífices, nuestros sucesores, serian molestados los que hubiesen adquirido los bienes de la Iglesia* enajenados antes de este nuestro Concordato.» Señores diputados: conservemos y cumplamos el Concordato para evitar á nuestra patria tanto mal.

Hay otro obstáculo todavía que yo, en mi pequeñez sin duda, califico tambien de invencible para establecer la libertad de cultos, y por el cual creo que debeis votar la enmienda que estoy defendiendo. Este obstáculo es el carácter que ofrece nuestra legislacion civil. Señores: legislacion civil hay en Castilla distinta de la legislacion civil de Valencia, distinta de la de Cataluña, distinta de la aragonesa, distinta de la verdaderamente liberal, mas liberal que ninguna, de Navarra, distinta de la que hay en algunos puntos de las Provincias Vascongadas. Pues la legislacion civil de las Provincias Vascongadas, de Navarra, de Aragon, de Cataluña, de Valencia y de Castilla, todas están calcadas sobre el catolicismo.

Ahora bien: ¿os atreveríais vosotros á variar, á derogar completamente esa legislacion tan múltiple, tan distinta, tan variada, con arreglo á la cual viven tan contentos estos diversos pueblos que constituyen la nacion española, para cambiarla en sentido racionalista, en sentido propiamente humano, para quitarle el espíritu católico que la anima y preside en ella?

«Unos mismos Códigos regirán en toda la monarquía.» Este es uno de los dogmas de la Constitucion del 45, que ha sido una aspiracion constante de todos los hombres de este siglo, y ha quedado sin realizarse. Jamás se ha podido hacer esa unificacion; pues si aun no tratándose de variar la verdadera savia de esa legislacion, que es el catolicismo, no tratándose mas que de modificarla en lo civil, de amalgamar ó buscar un término medio, ó lo que fuere, para armonizar las leyes civiles, la situacion de la familia navarra, castellana, andaluza, aragonesa, catalana, vascongada; aun para variar el sistema de sucesiones, para armonizar la libertad de testar amplísima, sin mas restricciones que la de nombrar un sucesor que hay en Navarra y está siendo el manantial de todos los bienes sociales que los navarros disfrutamos, porque allí las costumbres son las verdaderas leyes, y aquellas costumbres son para aquella legislacion y la legislacion aquella para aquellas costumbres; aun para introducir en Castilla esa libertad; aun para llevarla á otros puntos; aun para establecer en Navarra el sistema legítimo ó de mejoras que, en mi concepto, como jurisconsulto ¡válgame Dios, señores diputados! como pobre abogado, atenúa la gravedad del mal de las legítimas; aun para hacer esto, digo, no ha habido hombres, ni puede haberlos, ni podrá haberlos, que consigan unificar la legislacion civil mientras no se estiendan las costumbres de Navarra á Castilla, de Castilla á Aragon, de Aragon á Cataluña, etc.: no siendo posible, por consiguiente, que en mucho tiempo se pueda hacer esa obra de un modo sólido y estable para que no se derrumbe al soplo del primer vendabal político, ¿y quereis hacer una obra tan radical como es quitar á esa legislacion el carácter católico, darla el carácter racionalista, humano, que preside la política de hoy?

Yo creo que es imposible: al menos yo me contemplo incapaz de hacer nada de eso. ¿Sois vosotros mas aptos que yo? Vosotros sois mas elevados que yo, mas insignes, mas esclarecidos, de mas medios de accion; teneis cualidades que yo envidio: os lo digo con sinceridad; yo estoy aquí embelesado cuando contemplo la multitud de figuras civiles, científicas, literarias, políticas, eclesiásticas y militares que hay en este recinto. Tal vez yo, por ser pobre fragmento de esta Asamblea; tal vez yo, por ser tan insignificante, crea que la obra es imposible; pero he pensado algo sobre ello, y he pensado bastante, porque bien jóven, contando muy pocos años, cambié una humilde casaca por una toga modesta para esplicar el derecho comun y foral de España, y para estudiar verdaderamente nuestra legislacion, y siempre he creido imposible hacer ese cambio en esta época sin hacer otra cosa antes de proceder á la unificacion.

Es mas: yo soy partidario de que no se haga ese cambio; porque si Navarra vive á gusto con su legislacion, y vive contento Aragon con la suya, y las Provincias Vascongadas, Valencia, Cataluña y Castilla tambien están contentas con la que tienen, yo llevo mi amor á la descentralizacion hasta el punto de que, no solo en lo administrativo y en lo económico, sino tambien en lo civil, tenga cada provincia la legislacion propia, la que esté mas conforme con su historia, con sus costumbres, con sus creencias, con sus hábitos y con toda su manera de ser.

Yo quiero, sí, la unidad; yo quiero que los españoles seamos unos, seamos todos españoles; pero haciendo la debida distincion en los puntos espresados: y ante todo quiero dos unidades supremas, únicas, solas: la unidad en el corazon y en los sentimientos por medio de la unidad católica, y la unidad eterna, símbolo de la nacion, por medio de una monarquía verdaderamente popular. Pues bien: yo quiero esto, porque quiero que la nacion española, la nacion á quien tanto amo, para la que deseo con ardor el catolicismo y la verdadera monarquía, no solo sea fuerte, sabia, rica, grande, moral, sino tambien bella; que la belleza, señores diputados, lo mismo en las naciones que en las creaciones de sus individuos, no existe sino armonizando su unidad; pero una unidad fundamental, una unidad madre, con una estensa variedad en lo secundario.

Yo quiero, pues, esto, porque no creo posible lo contrario, y porque considero preciso y conveniente que vivamos como hasta aquí. Acordémonos, señores, por otra parte, de las Provincias Vascongadas, donde teneis un pueblo eminentemente católico, donde existe un San Ignacio de Loyola; acordémonos de que en Pamplona tenemos la Vírgen del Camino; de que en Zaragoza tenemos la Vírgen del Pilar, á cuyo amparo he estado siempre, porque á él me encomendó mi madre al imprimir en mi frente su primer ósculo, y á él siempre que he tenido que abandonar su tierno regazo; de que en Cataluña tenemos la Vírgen de Montserrat, en Valencia la Vírgen de los Desamparados y en varios puntos; de que en todos los puntos de España tenemos símbolos de nuestras tradiciones cristianas, de nuestras tradiciones católicas, de los sentimientos del pueblo español; símbolos que son incompatibles con que en frente de ellos, á su lado ó á la espalda, se establezcan otros cultos y lleven el desconsuelo á

los pueblos que profesan tanto cariño á su Dios, y que no podrian ver con indiferencia que otros les dieran culto de una manera falsa.

Tengamos en cuenta los conflictos, las colisiones, las luchas, los males, en fin, que pueden venir si protestantes osados, como son siempre los secuaces de las sectas y partidarios de otras religiones, quieren establecer sus mezquitas, sus templos, sus sinagogas al lado de los templos católicos, al lado de esos templos que constituyen como el amparo y la egida de todos los pueblos, lo mismo de los de las capitales de provincias, como de los de las villas y aldeas.

Por consiguiente, si no es necesaria la libertad de cultos, porque aquí el racionalista, el escéptico, el indiferente ó el protestante no necesitan de culto público, sino de la inviolabilidad de su domicilio y de la del santuario de su conciencia, dentro de las que puede dar culto á su Dios; si aquí no es necesaria la libertad de cultos, porque á nadie se persigue por sus opiniones religiosas, porque no hay intolerancia contra ellos, ni puede haberla con la enmienda que he defendido; si aquí seria perjudicial por muchísimos conceptos el que introduzcamos la libertad de cultos, y si ademas se oponen al planteamiento de esa libertad una porcion de obstáculos que yo no vacilo en calificar de *insuperables*, votad, señores diputados, esta enmienda, que salva el derecho de todos, y que está conforme con los 16.000,000 de católicos que existen en España, y que deja á cubierto de toda responsabilidad y de toda discusion los derechos que quieran y puedan tener los contrarios al culto católico, que están en grande minoría en mi patria. Con esto he concluido la primera parte de mi enmienda.

Respecto de la segunda parte, solo tengo que decir dos palabras. Voy á ser tan breve, señores diputados, que no voy á decir mas sino que despues de las declaraciones que han hecho aquí varios oradores de la comision, algunos individuos del poder ejecutivo, algunos individuos de la mayoría, que han tomado parte en la discusion de los artículos 20 y 21 del proyecto de Constitucion, que despues, sobre todo, de lo que está establecido en el art. 21 de dicho proyecto, me parece que esta segunda parte de la enmienda no es mas que el complemento de la primera.

Si el Estado se reconoce obligado á mantener el culto y los ministros de la Religion que profesa la mayoría de los españoles; y si se reconoce obligado por las prescripciones establecidas en el proyecto de Constitucion y por las declaraciones de esos oradores, no tengo nada que decir. He puesto esta segunda parte para que la enmienda fuera completa, para que la enmienda tuviera todos los estremos que debe tener.

Por consiguiente, yo ruego á los señores diputados, sobre todo á los señores diputados que son católicos, que voten mi enmienda; y espero que muchos de ellos, si no todos, la votarán, aunque no sea mas que porque en ella se trata de lo que constituye la segunda base de la Constitucion del año 45; esa segunda base, que tantos de vosotros habeis jurado proteger, guardar y cumplir, no por fórmula, como hacemos los que recibimos la investidura de abogados, de médicos, etc., porque sin ese juramento nada seríamos, sino de otra manera, con todo vuestro corazon, con toda vuestra alma, para ocupar el puesto oficial á que habeis sido llamados. Yo creo que la votareis

vosotros, los que habeis sido ministros con la Constitucion de 1845 y con esa base religiosa; vosotros, los que habeis sido directores, los que habeis sido empleados, los que habeis ocupado cargos públicos, y que siempre habeis jurado proteger, guardar y cumplir esa Constitucion; vosotros, los que habeis sido diputados varias veces, y que para entrar aquí habeis tenido que jurar esa Constitucion.

Os lo voy á decir con toda franqueza, porque no me duelen prendas. Jóven soy, estoy en los mejores dias de mi vida. Pues bien: mi representacion, la representacion de los intereses de Navarra, ha concluido para mí como haya una cosa que tenga que jurar para entrar en este sitio; y ha concluido, porque, en mi concepto, tendria que faltar á mi conciencia haciendo un juramento que no debo hacer para no cumplirlo, para no guardarlo, para no mantenerlo.

Vosotros, los que habeis sido diputados varias veces; vosotros los militares, que sobre el pomo de vuestra espada habeis jurado proteger, guardar y cumplir esa base de la Constitucion de 1845; vosotros, ex-ministros y ex-altos empleados, y todos los católicos, en fin, votad mi enmienda, puesto que con ella se salvan los intereses de todos y no se hiere el sentimiento mas profundo y delicado del pueblo español.

Rectificacion del Sr. Ochoa (D. Cruz), contestando al señor Godinez de Paz.

El Sr. OCHOA (D. Cruz): En la rectificacion que he de hacer á la contestacion que ha dado el Sr. Godinez de Paz á las ideas por mí emitidas esta tarde, cuya contestación le agradezco sincerísimamente, con toda el alma, con todo el corazon, voy á hacerme cargo de las palabras que ha pronunciado, con motivo de una alusion personal, donde no la habia, el Sr. Robert.

El Sr. Robert nos ha dicho aquí que ha sufrido persecuciones por no haber tenido libertad para declararse anticatólico, y qué sé yo qué mas. Yo no he atacado á la minoría republicana; yo, tomando las declaraciones que el otro dia hicieron dos señores, de que no son católicos, habia creido que pocos mas que ellos habria en España, y que podia hablar en la segunda persona del plural; pero el señor presidente, cuando iba á proceder así, me ha tocado la campanilla, y yo, con el respeto que tengo, por mis principios y por mis sentimientos, al principio de autoridad representado tan dignamente siempre en ese sitial, he dicho: «Pues no, no hablo de esa manera;» y he hablado indefinidamente; y no sé que hablando indefinidamente, al espresarme yo en la tercera persona del plural, que es como se habla indefinidamente, no sé cómo ha podido darse por aludido el Sr. Robert. ¿Por qué, pues, ha hablado no habiendo alusion personal, si yo, no solo no he tenido deseo ni ánimo de herirle ni de ofenderle en nada, sino que no he tenido tampoco intencion de aludirle, despues que el señor presidente me ha advertido que no debia emprender aquel camino?

El Sr. VICEPRESIDENTE (Mártos): Aprovecho este momento de

descanso para decirle al señor diputado que la mesa cree que el señor Robert ha justificado en su discurso la alusion personal.

El Sr. OCHOA (D. Cruz): Está bien: respeto mucho á la mesa, y por consiguiente no diré mas sino que *está bien.*

Nos ha dicho el Sr. Robert que si él hubiese tenido libertad para declarar sus ideas religiosas antes, lo hubiera hecho; pero que no la ha tenido, y que la prensa católica le ha infamado y le ha perseguido y ha hecho no sé cuánto mas con él. Yo declaro que he pertenecido algun tiempo á la prensa católica, lo digo con orgullo, y no he visto nunca en ninguno de esos periódicos el nombre del Sr. Robert; hasta que vine aquí, yo no conocia el nombre de ese señor, porque, aun cuando hay otras personas que llevan otro apellido conocido, es en segundo grado, no sé si formando parte del primer apellido, ó como apellido materno: á esas personas sí las conozco, sí las trato, y nos honramos con el cariño mutuo que nos dispensamos. Siento que el Sr. Robert haya merecido tanta importancia á la prensa católica, y que, abusando de su mision, le haya perseguido é injuriado de esa manera. Yo, en nombre de ella, porque es fácil el abuso en todos los hombres é instituciones; yo, si esa prensa católica ha abusado, en nombre de ella le digo que perdone la debilidad ó ligereza que esa prensa haya podido cometer.

Por lo demas, yo no quiero entrar á analizar quién ha faltado en esta discusion, si los señores que han soltado la primera piedra contra los dogmas que nosotros profesamos, la mayoría de la Cámara y del pais, ó si yo, al tratar de hacer mi protestacion de fe, de defender con mi protestacion de fe esos dogmas. Si al Sr. Robert le parece mal lo que he hecho yo, como se desprende de las palabras que ha pronunciado hace un momento, puede el Sr. Robert entenderse con sus compañeros y no conmigo, que no he hecho mas que contestarles.

Al Sr. Godinez de Paz poco es tambien lo que tengo que decirle, es mas que poco; y mas que poco en grado comparativo, es poco en grado superlativo. El Sr. Godinez de Paz se ha empeñado en hacer dos cosas: se ha empeñado en hacer ver que la enmienda que he sostenido yo es cuestion de partido, y se ha empeñado en sostener que nosotros no queremos mas que la intolerancia: dos cosas capitales, dos objetos principales alderredor de los cuales ha girado el discurso del Sr. Godinez de Paz.

Pues yo le digo á su señoría que no, que la unidad católica no es cuestion de partido, que la unidad católica no la queremos solos nuestros amigos y yo; la quieren en esta Cámara los cincuenta y un individuos pertenecientes á varias fracciones que ayer votaron la enmienda del Sr. Cardenal, y que hoy con otros señores mas me harán el favor de votar esta, porque es mas laxa que la del Sr. Cardenal. ¿Le parece á su señoría que son amigos mios políticos todos esos señores que votaron ayer la enmienda del Sr. Cardenal? ¿No he dicho yo al principio que no era una enmienda de partido, que precisamente para evitar el aumento de los males de las discordias civiles de partido es por lo que creo yo necesaria la unidad católica, y porque la unidad católica es cuestion española? ¡Qué digo cuestion! Es aspiracion, es sentimiento, es deseo español, puramente español, no efecto de estas miserias políticas que entre nosotros hay. ¿Le parece á su señoría que

si fuese esa enmienda cosa de un partido político, que si tuviese un color puramente político, estaria firmada por el Sr. Pardo Bazan, progresista, por el Sr. Reig, progresista, por el Sr. García Gomez, que es de otra fraccion? Pues todos esos señores han firmado la enmienda: la enmienda no está firmada por los diputados de Navarra, que son los que hasta ahora son francamente carlistas.

Respecto de la intolerancia, tampoco tengo que decir nada al señor Godinez de Paz; si tengo que decir algo, es bien poco. Su señoría cree que con la discusion, que con la lucha, que con la pelea, ha de morir la indiferencia que hoy se nota, y yo creo que la indiferencia con eso se ha de aumentar. Ponga su señoría á dos abogados, á los mas elocuentes, á discutir sobre un punto de Derecho, sobre una nocion trivialísima de jurisprudencia...

El Sr. VICEPRESIDENTE (Mártos): Está V. S. contestando, señor Ochoa.

El Sr. OCHOA (D. Cruz): Perdóneme su señoría.

Pues bien: los señores diputados comprenderán que no he dado pruebas de intolerancia con la enmienda que hemos propuesto. Y apenas tengo que decir mas, porque el Sr. Godinez de Paz no me ha contestado á mí; ha contestado á otros señores oradores que han hablado no sé si de la manera que ha dicho el Sr. Godinez de Paz, pero de la manera que el Sr. Godinez de Paz nos ha hecho ver que se le figuró que hablaban cuando hablaron. Por consecuencia, yo nada tengo que decir.

Se ha dicho que he preconizado la intolerancia. He sostenido todo lo contrario. Que he hablado de despojo. No he dicho semejante palabra; á propósito, de propio intento, con todo cuidado, no he empleado la palabra *despojo*. Con cuidado especial no he empleado aquí ciertas palabras, y no me he estendido acerca de ciertos puntos; he tomado solo los hechos tales como son, y sin asumir su responsabilidad los he presentado. El principal argumento para defender la segunda parte de mi enmienda no ha sido el relativo al despojo ó incautacion que de los bienes de la Iglesia hicieron los gobiernos temporales, sino que ha sido el de que la Religion católica es la que profesamos la mayoría de los españoles. No crea, sin embargo, su señoría por eso que yo no tengo la misma opinion. Yo creo que, en efecto, hay despojo, horrible despojo...

El Sr. VICEPRESIDENTE (Mártos): Señor diputado, ¿no acaba de decir su señoría que el Sr. Godinez de Paz no ha contestado á su discurso? Pues entonces, ¿no le parece á su señoría que para rectificar un discurso de esa índole es ya bastante rectificacion la que su señoría ha hecho?

El Sr. OCHOA (D. Cruz): Tambien debo rectificar el cargo que el Sr. Godinez de Paz me ha hecho así colectivamente, en general, de que he tratado la cuestion en el terreno teórico. Me parece que mi discurso no ha podido ser mas práctico; no he tratado de filosofía ni de teología, sino cuando debia hacerlo, al principio de mi discurso. Todos los argumentos que he hecho me parece que han sido bien prácticos. Es verdad que no sé hacer otra cosa nunca. Yo he estudiado algo la filosofía, la historia y otras cosas; pero creo que no sé mas que lo que mi escaso entendimiento estudia en la práctica. No he

empleado ningun argumento que no haya sido práctico, y creo que no emplearé nunca aquí uno que no lo sea, porque creo, como decia el Sr. Castelar dias pasados, que este Parlamento no es una academia, que es otra su mision; y yo pienso ser consecuente siempre con esa creencia que tengo, como con todas.

Yo, Sr. Godinez de Paz, no he hecho á la comision el cargo de que sea anticatólica. De ninguna manera; su señoría habrá observado que he guardado á la comision todo el respeto que se merece. Yo siempre he creido que vosotros no quereis que os llamen *anticatólicos;* lo que he dicho ha sido únicamente que gentes católicas de cierta clase, la mayoría del pueblo español, al considerar ciertos antecedentes de esta cuestion, y al considerar la historia sobre todo de este asunto, podia creer que, al establecer la libertad de cultos, se quiere perseguir la Religion católica. ¡Líbreme Dios de hacer cargo de anticatólico á nadie, á menos que no vengan á decirme solemne y espresamente que no son católicos los individuos con quienes yo hablo!

Nos ha dicho tambien el Sr. Godinez de Paz otras muchas cosas referentes á otros puntos que ha tocado; pero, francamente, entre la opinion de su señoría y la mia, me quedo con mi opinion, porque mi opinion está fundada para mí en personas de mas autoridad que su señoría; está fundada en la autoridad del Papa y de los Obispos del orbe católico.

Por lo demas, el Sr. Godinez de Paz se ocupó tambien de si D. Ramon Cabrera ha hecho uso del derecho que tenia, con la dispensa pontificia necesaria, de celebrar un matrimonio misto...

El Sr. VICEPRESIDENTE (Mártos): Sr. Ochoa, ¿se trata ahora de la vida privada de don Ramon Cabrera?

El Sr. OCHOA (D.Cruz): Señor presidente, tengo necesidad de rectificar sobre este punto, porque se ha dicho que si D. Ramon Cabrera, que es uno de mis amigos, estuviera aquí, no votaria la unidad católica, sino la libertad de cultos, y para sostener esto se han dado razones que tengo que rectificar.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Mártos): Su señoría no puede hacer ahora mas que rectificar conceptos equivocados que se le hayan atribuido; pero no puede contestar á los argumentos del Sr. Godinez de Paz, y menos puede ocuparse de una cosa tan poco pertinente en este momento como la vida privada de D. Ramon Cabrera.

El Sr. OCHOA (D. Cruz): Pues bien: concluiré diciendo que don Ramon Cabrera, amigo mio, quiere, como ha querido siempre, la unidad católica, y que sus hijos son católicos. He dicho.

Rectificacion y protesta del Sr. Obispo de Jaen contra las blasfemias proferidas en el Congreso.

El Sr. MONESCILLO (Obispo de Jaen): Señores diputados: No creí que llegaria la ocasion en que tuviese que decir quién soy. No acostumbro jamás á hablar de mí mismo; pero el Sr. García Ruiz me ha puesto hoy en la necesidad de hacerlo.

Yo habia dicho aquí, y lo he dicho siempre, que no vengo del cam-

po del miedo; y me parece que he acreditado tener valor, cuando, en compañía del Emmo. Sr. Cardenal Arzobispo de Santiago y del senor magistral de Vitoria, me he presentado ante una Asamblea compuesta de seglares, aunque todos hermanos: no se hubieran presentado ante un Concilio tres seglares sabiendo que habian de ser condenados, como nosotros nos hemos presentado ante esta Asamblea. Y como es posible que nosotros perdamos el pleito, damos, en mi sentir, pruebas de no poco valor ocupando estos bancos.

El Sr. García Ruiz, á quien amo, créalo ó no lo crea, y en caso negativo, le ruego que ponga á prueba mi amor; el Sr. García Ruiz ha dicho que si no venia yo del campo del miedo, podia haberlo acreditado cuando pesaban las persecuciones sobre sus amigos y correligionarios políticos. Pues bien, señores diputados: yo ahora, con la frente erguida y el pecho abierto, digo que cuando los correligionarios de su señoría eran perseguidos, ocurrió en mi diócesi un movimiento de los que son frecuentes en nuestro pais. Fue sentenciado á muerte un sargento del ejército. El Obispo de Jaen entonces, no haciendo de ello un mérito, sino únicamente dejándose llevar de los impulsos de su corazon, hizo lo que no es estraño que su señoría ignore, y que ahora me veo precisado á referir: el Obispo de Jaen se presentó en la cárcel; allí prestó todo género de auxilios al infeliz sargento; despues se dirigió á la entonces Reina doña Isabel II, pidiendo el indulto para el mismo; no contento con esto, escribió á personas muy notables é influyentes en Madrid, y tiene en su poder una carta, que no ha traido porque no creia que se le pondria en la necesidad de presentarla, en la cual el general Narvaez le contestó que agradecia mucho los sentimientos que manifestaba en favor de aquel desgraciado, y que haria en obsequio del mismo cuanto estuviera de su parte.

He probado, pues, Sr. García Ruiz, que amo con todo mi corazon á V. S., como á todos sus correligionarios y á todos los hombres, sean lo que fueren, que á todos, aunque fuesen paganos, los considero como hermanos mios, y que no tengo yo la culpa de que su señoría no esté enterado de lo que entonces pasó y de lo que el Obispo de Jaen hizo en el secreto de su gabinete, porque esto no se publica en sueltos ni en gacetillas.

El Sr. García Ruiz, aludiendo tambien á mí, ha citado una porcion de testos que yo admito. Yo he dicho clara y terminantemente, y en esta parte ha acreditado su señoría que olvidó mi último discurso, que nosotros amamos á los hombres, pero que detestamos los errores, añadiendo que la intolerancia estaba en los objetos, no en los sugetos; y puse, entre otros ejemplos, el de la luz y las tinieblas, que no pueden conciliarse.

No creí yo tampoco, y esto es lo mas grave, que se me pusiera en el caso de hacer ante la Asamblea una profesion de fe cristiana; pero cuando públicamente se niega la fe, públicamente tambien debe confesarse. El Sr. García Ruiz, por descuido tal vez (yo me alegraria mucho de que su señoría retirase la palabra), nos ha dicho que él hablaba de la unidad de Dios; pero que esa *monserga* de tres en uno y uno en tres, no la entiende. ¿He comprendido bien á su señoría, señor García Ruiz? *(El Sr. García Ruiz:* Sí, señor.) Pues, ilustre Asamblea, soberana Asamblea, yo, católico apostólico romano, heredero de

la fe de mis mayores y fiel discípulo de la santa Madre Iglesia católica apostólica romana, creo y confieso que son tres las Personas de la Santísima Trinidad, y que es una la esencia de las tres divinas Personas, como tiene que admitirlo el Sr. García Ruiz, una vez que cita el santo Evangelio. Admitido un testo, hay necesidad de admitirlos todos. En el santo Evangelio están espresos los nombres de las tres Personas divinas. El Salvador, antes de subir á los cielos, dijo á sus Apóstoles: «Id por toda la redondez de la tierra, y predicad el Evangelio á todas las criaturas;» y añadió: «Bautizadlas en el nombre del Padre, del Hijo, y del Espíritu Santo.» Ilustre Asamblea, si esto es *monserga*, es la monserga del Evangelio; si esto es monserga, es la monserga de Jesucristo: que no fue San Mateo sino el mismo Cristo quien profirió estas palabras. Nada mas tengo que decir sobre el particular. *(¡Bien, muy bien!)*

El Sr. CARDENAL DE SANTIAGO: Yo me adhiero á esa protestacion de fe.

Votacion contra la unidad católica.

Conforme á lo acordado por las Cortes, aunque los dos artículos 20 y 21 del proyecto de Constitucion formarán uno solo, se votaron separados en la sesion del 5 de mayo en los términos siguientes:

Primera parte del art. 21: «La nacion se obliga á mantener el culto y los ministros de la Religion católica.» Resultó aprobada en votacion nominal por 176 votos contra 76, en la forma siguiente:

Señores que dijeron *sí*:

Llano y Persi.—Carratalá.—Serrano.—Prim.—Topete.—Alvarez Lorenzana.—Figuerola.—Romero Ortiz.—Lopez Ayala.—Ruiz Zorrilla (D. Manuel).—Lopez Dominguez.—Ruiz Zorrilla (D Francisco).—Santos.—Herreros de Tejada.—Garcia Briz.—Rubio Caparrós.—Fuente Alcázar.—Villalobos.—Navarro y Ochoteco.—Montero Telinge.—Leon (D.Eduardo).—Baeza.—Abascal.—Gonzalez Alegre.—Rodriguez Leal.—Coronel y Ortiz.—Palau. —Mosquera. —Baldrich. —Garrido (D. Joaquin).—Milans del Bosch.—Fernandez Vallin. —Cantero.—Aguirre.—Moret.—Rios Rosas.—Ballestero D. Mariano).—Calderon y Herce.—Salmeron.—Rodriguez (D. Vicente).—Ballestero (D. Jacinto).—Montero de Espinosa.—Prieto.—Gonzalez (D. Venancio).—Navarro y Rodrigo.—Vazquez Curiel.—Serrano Bedoya.—Peset.—Valera.—De Blas.—Ulloa (D. Augusto).—Sancho.—Estrada (D. Luis).—Muñiz.—Madoz.—Balaguer.—Rojo Arias.—Macías Acosta.—Carrillo. —Jimenez de Molina.—Quintana.—Pascual.—Caballero de Rodas.—Ortiz de Pinedo.—Mata.—Silvela.—Godinez de Paz.—Montero Rios.—Posada Herrera.—Olózaga.—Martinez Ricart.—Madrazo.—Gil Sanz. —Ruiz Gomez.—Perez Zamora.—Uzuriaga.—Moreno Benitez.—Monteverde.—Gasset y Artime.—Gil Vírseda.—Romero Robledo.—Bueno y Gomez.—Rubio (D. Leandro).—Dávila. -Alcalá Zamora (D. José).—

Iranzo.—Muñoz Sepúlveda.—Eraso.—Arquiaga.—Soroa.—Herrero.—Orozco.—Palou y Coll. — Rodriguez Pinilla. — Gomis.—Rodriguez Seoane.—Suarez Inclan.—Nuñez de Arce.—Montesino.—Rodriguez (D. Gaspar).—Sanchez Toscano.—Contreras.—Damato.—García (don Manuel Vicente).—Gonzalez del Palacio.—Saavedra.—Curiel y Castro.—Franco Alonso.—Matos.—Alcalá Zamora (D. Luis).—Rubin.—Jover.—Cascajares.—Santa Cruz.—Igual y Cano.—Ruiz Vila.—Cancio Villamil.—O-Donnell.—Ulloa (D. Juan).—Ortiz y Casado.—Conde de Encinas.—Moncasí.—Duque de Tetuan.—Fontanals. — Maluquer.—García (D. Diego).—Ferratges.—Villavicencio.—Bañon.—Perez Cantalapiedra.—Bastida.—Calderon Collantes.—Toro y Moya.—Chacon.—Cisneros.—Argüelles. —Carballo.—Elduayen. —Jontoya.—Mesía y Elola.—Cánovas del Castillo.—Lasala.—Barreiro.—Gonzalez Marron.—Yañez Rivadeneira.—Alarcon.—Pino.—Jalon.—Masa.—Ruiz Capdepon.—Nieulant. —García de Quesada.—Capdepon.—Santonja.—Alvareda.—Ardanaz.—Vazquez de Puga.—Santiago.—Marques de Santa Cruz de Aguirre.—Merelles.—Ory.—Marquina.—Alvarez Bugallal.—Rivero (D. José Vicente).—Marques de la Vega de Armijo.—García Gomez.—Herraiz.—Mendez Vigo.—Reig.—Alvarez (D. Cirilo).—Echegaray.—Sandoval.—Rius.—Sagasta (D. Pedro). — Izquierdo.—Señor presidente.

Total, 176.

Señores que dijeron *no:*

Sanchez Ruano.—Merelo.—Pastor y Huerta.—Gil Berges.—Gaston.—Cala.—Morales Diaz.—Garrido (D. Fernando).—Sorní. — García Ruiz.—Ruiz y Ruiz.—Paul y Angulo.—Maisonnave.—Gonzalez Encinas.—Guzman y Manrique.—Jimeno.—Benavent.—Noguero.—García Lopez. —Fantoni.— Hidalgo. — Diaz Quintero.—Carrasco. — Alvarez Acevedo.—Fernandez de las Cuevas.—Paul y Picardo.—Moxó.—Salvany. —Llorens.—Compte. — Ametller.—Pi y Margall. — Villanueva.—Sanchez Yago.—Chao.—La Rosa (D. Adolfo). —Santamaría.—Rio y Ramos.—Castejon (D. Ramon).—Sanchez Borguella.—Moliní.—Anglada. — Castillo.—Guzman (D. Enrique).—Guillen.—Albors.—Caymó.—Pierrard.—Abarzuza. —Robert. — Soriano.--Benot. —Moreno Rodriguez.—Alsina. —Rubio (D. Federico).—Pruneda.—Soler (D. Juan Pablo).—Rebullida.—Carrascon.—Castejon (D. Pedro). —Bori.—Blanc.—Castelar.—Orense.—Caro.—Palanca.—Figueras. — Ferrer y Garcés.—Serraclara.—La Rosa (D. Gumersindo).—Suñer y Capdevila.—Jimeno Agius.—Carretero. —Soto. —Tutau. —Soler y Plá.

Total, 76.

En esta votacion se abstuvo la fraccion que sostiene la unidad católica.

Segunda parte del art. 21: «El ejercicio público ó privado de cualquiera otro culto queda garantido á todos los estranjeros residentes en España, sin mas limitaciones que las reglas universales de la moral y del derecho.

»Si algunos españoles profesaren otra religion que la católica, es aplicable á los mismos todo lo dispuesto en el párrafo anterior.»

Puesta á votacion esta segunda parte del artículo, y habiéndose pedido por suficiente número de señores diputados que fuera nominal

se procedió á ella, y resultó aprobada por 163 votos contra 40, en la forma siguiente:

Señores que dijeron *sí:*

Llano y Persi.—Sanchez Ruano.—Carratalá.—Serrano.—Topete.—Prim. — Lopez Ayala.—Alvarez Lorenzana.—Ruiz Zorrilla (D. Manuel).—Figuerola. — Romero Ortiz.—Lopez Dominguez. —Santos.—Damato.—Perez Zamora.—Caballero de Rodas.—Abascal.—Ortiz de Pinedo.—Calderon y Herce.—Muñiz.—Izquierdo.—Ulloa (D. Juan).—Leon (D. Eduardo).—Fuente Alcázar.—Carrillo.—Salmeron y Alonso.—Ballestero Dolz.—Navarro y Ochoteco.—O'Donnell.—Baeza.—Gonzalez Alegre.—Romero Robledo.—Gil Vírseda.—Soto.—García Ruiz.—Merelo.—Pastor y Landero.—Rodriguez Leal.—Mata.—Aguirre.—Sagasta (D. Pedro).—Madrazo.—Gil Sanz.—Moya. —Nuñez de Arce. -Montero Telinge.—Peset.—Pascual.—Ferratges.—Baldrich.—Muñoz Sépúlveda.—Alcalá Zamora (D. Luis).—Balaguer.—Vazquez Curiel.—Moreno Benitez.—Serrano Bedoya.—Dávila.—Conde de Encinas.—Rojo Arias.—Ortiz y Casado.—Moncasí.—Rubio (D. Leandro).—Madoz.—Orozco.—Anglada.—Becerra.—Palau.—Sanchez Borguella.—Sancho.—García (D. Diego).—Ruiz Zorrilla (D. Francisco).—Jover.—Jimeno Agius.—Gonzalez (D. Venancio).—Quintana.—Macías Acosta.—Moliní.——Cantero.—Rios Rosas.—Godinez de Paz.—Coronel y Ortiz.—Silvela.—Arquiaga.—Montero de Espinosa.—Sanchez Toscano.—Montesino.—Saavedra.—García Briz.—Rodriguez (D. Vicente).—Monteverde.—Soroa.—García de Quesada.—Matos.—Alcalá Zamora (D. José).—Eraso.—Herrero.—Masa. — Alvarez Acevedo.—Martinez Perez.—Jimenez de Molina.—Rodriguez Pinilla. — Gomis.—Palou y Coll.—Villavicencio.—Rius. — Dieguez Amoeiro. – Garrido (D. Joaquin).—Rodriguez Seoane.—Rubio Caparrós.—Bañon.—Gallego Diaz.—Martinez Ricart.—Rodriguez (D. Gaspar).—Romero Giron.—Moret.—García (D. Manuel Vicente).—Gonzalez del Palacio.—Curiel y Castro.—Franco Alonso.—Posada Herrera.—Navarro y Rodrigo.—Marques de la Vega de Armijo.—Ulloa (D. Augusto).—Fontanals.—Maluquer.—Bueno y Gomez.—Villalobos.—Herreros de Tejada.—Montero Rios.—Rodriguez (D. Gabriel).—Cancio Villamil.—Sandoval.—Prieto.—Echegaray.—Ruiz Gomez.—Alvareda.—Ardanaz.—Jontoya.—Lopez Botas.—Jalon. — Alarcon. — Herraiz. — Mesía y Elola.—Contreras.—Carrascon.—Pellon y Rodriguez.—Soriano.—Mártos.—Fernandez de las Cuevas.—Pastor y Huerta.—Carretero. — Argüelles.—Gonzalez Encina.—Ballestero (D. Jacinto).—Bastida. — Chacon.—Valera.—Carballo.—Mosquera.—De Blas.—Uzuriaga.—Olózaga.—Señor presidente.

Total, 163.

Señores que dijeron *no:*

Iranzo.—Estrada (D. Guillermo). — Echeverría. — Arguinzoniz.—Ortiz de Zárate.—Pardo Bazan.—Vinader. — Bobadilla.—Zabalza.—Isasi. — García Falces. — Ayala (D. Francisco Juan de). - Alcíbar.—Ochoa de Olza.—Diaz Caneja.—Manterola.—Ory.—Duque de Tetuan.—Mendez Vigo.—Cors y Guinard.—Ochoa (D. Cruz).—Vazquez de

Puga.—Alvarez Bugallal.—Santa Cruz.—Cascajares.—Igual y Cano.—Ruiz Vila.—Calderon Collantes.—Santiago.—Marques de Santa Cruz de Aguirre.—Elduayen.—Merelles.—Cánovas del Castillo.—Rivero (D. José Vicente).—Lasala.—Barreiro. — Gonzalez Marron.—García Gomez.—Pino.—Reig.

Total, 40.

En esta votacion se abstuvieron los republicános.

LA PÉRDIDA DE ESPAÑA EN 1869.

Dos veces se ha perdido España: la primera en el año 714, por la invasion de los sarracenos; la segunda en 1869, por la invasion y desbordamiento de los revolucionarios.

¿Quién fue la causa de la primera pérdida?

Hé aquí lo que dice un historiador célebre: «Witiza pasó por lo cruel á tirano, por desobediente á la Silla apostólica á mas que bárbaro. Mandó que los clérigos se pudiesen casar, porque no hubiese perros que ladrasen al lobo, y que al Sumo Pontífice nadie le obedeciese.

»Como si esto no bastase para perderse á sí y á todo el reino, llamó con un abismo de males á otro abismo, indultó á los judíos...

»Tres funestos ejemplos nos ofrece el siglo VIII, proponiéndonos la ruina de tres reinos. El exarcado de los griegos en Italia, el reino de los longobardos, y el antiguo de los godos en España. Rebeldes todos tres á la Iglesia, tardaron poco en ver lo que es el poder del *Trono* si se opone á la *Silla*... Hallábanse desterrados en África los hijos de Witiza, y juntándose ofendidos á ofendidos, y los rebeldes españoles á los conquistadores sarracenos, fácilmente se hicieron conquistadores los rebeldes. Inundose la España de un diluvio de bárbaros que despues de ahogar á D. Rodrigo en combate, fácilmente se apoderaron del reino que estaba sin cabeza, sin brazos y sin miembros, despues que los perdieron en la batalla. El conde D. Julian y los hijos de Witiza llevaron el premio que suelen los traidores, no gozando de lo que pretendian, y perdiendo, con la vida, los bienes.»

La revolucion española, la revolucion que destruyendo la unidad ha perdido por segunda vez á España, es el Witiza de 1869. La revolucion ha hecho retroceder á España á principios del siglo VIII. Estos son sus progresos, los progresos de la barbarie.

La revolucion, como Witiza, niega la obediencia al Papa, rompiendo un Concordato; como Witiza, tiraniza en vez de legislar; como Witiza, autoriza el concubinato; como Witiza, protege á los judíos.

Los hijos de la revolucion, como los de Witiza, fueron desterrados á Africa, y como ellos se juntan ofendidos á ofendidos, formando alianzas nefandas. Ahora, como entonces, abundan los condes D. Julian; ahora, como entonces, por todas partes brotan bárbaros y enemigos encarnizados del catolicismo. Entonces se traba una lucha á la orilla de un pequeño rio de Andalucía, y en él queda ahogada la pobre España; ahora, como entonces, á las márgenes tambien de otro rio de Andalucía, se traba una lucha, y en él quedó ahogada nuestra pobre patria.

Un monte del Estrecho gaditano fue entonces el primer asilo de la invasion de los bárbaros del siglo VIII; el puerto gaditano fue elegido por los bárbaros de la revolucion para centro, baluarte y teatro de sus hazañas.

En el siglo XIX, como en el siglo VIII, se suscita la persecucion contra los Santos, contra las imágenes, contra las reliquias y sus veneradores.

En el siglo XIX se realizan en España las persecuciones tiránicas que en el siglo VIII afligieron al Oriente; y hasta el robo de aquella corona de oro y piedras preciosas depositada en el templo de Santa Sofía, es imitado por el robo que una mano sacrílega, hasta hoy ignorada, hizo de la preciosa corona de la Vírgen del Sagrario, la mas rica joya de la catedral de Toledo, de la Santa Sofía de España.

Hoy, como entonces, al paso que crecen las insolencias del bárbaro, se enardecen los ánimos de los españoles á reparar su ultraje, y hoy, como entonces, y antes que entonces, los que se dejaron perder conseguirán reconquistar su gloria para mantener los triunfos que nuestros padres lograron contra toda mala raza.

ESPAÑA SIN UNIDAD CATÓLICA.

La nacion española ha perdido su unidad.

España no puede llamarse ya católica.

No era este un título vano; era el emblema de su heroismo, de su civilizacion, de su grandeza y de su fe.

La unidad católica era el gran secreto de sus victorias y de sus triunfos.

Nunca, ni por nadie, fue vencida mientras fue católica.

Siempre, y por todos, será avasallada desde que dejó de ser católica.

La pérdida de su unidad es la pérdida de su vida.

España ha muerto...

¡Madre del alma mia!

Llorad, llorad lágrimas de sangre sobre ese cadáver destrozado por sus mismos hijos, vosotros, si algunos hay, los que aun no teneis la sangre viciada, el corazon corrompido, la inteligencia embrutecida.

Murió nuestra madre.

Mirad, mirad su cadáver espuesto al vilipendio de gentes estrañas; mirad rota su diadema, destrozado el manto de su majestad y arrojados á las llamas el libro de sus glorias, el escudo de sus creencias y la lanza de su heroismo.

España ha muerto... Bandadas de buitres la cercan; que solo estando muerta se atreven los buitres á acercarse á la reina de las águilas.

España ha muerto, ¡y hay quienes, llamándose españoles, celebran su muerte con cánticos de alegría!!!...

¡Madre mia de mi alma! ¿Dónde están tus hijos?

¡Ah, no, no; España no ha muerto: quien ha muerto son sus hijos! España vive.

Hay España, pero no hay españoles.

Hay España, pero escarnecida, despojada, espuesta en la mas horrible desnudez á la burla, al menosprecio de sus enemigos.

Hay España. Vive la madre, pero sin hijos.

La madre vive, pero herida, horriblemente mutilada, y sus heridas brotan sangre.

¿Dónde están tus hijos, madre mia?

Murieron, sí, porque si ellos vivieran, vendrian en auxilio tuyo, y con sus lágrimas y con su sangre enjugarian tus lágrimas y restañarian la sangre de tus heridas; y con sus manos clavarian en tus muros, derruidos por la barbarie, las manos y las lenguas de los que escarnecieron y vilipendiaron tus creencias y tu fe.

Madre de los héroes, ¡tú encadenada!

Madre de los sabios, ¡tú empobrecida!

Madre de la gloria, ¡tú vilipendiada!

Vives, sí, vives, pero con la vida del dolor de las madres que se ven abandonadas por sus hijos, que imploran el auxilio de sus hijos, y que en vez de venir en su socorro, ó huyen como cobardes, ó las insultan con el insulto de los impíos.

Madre mia de mi alma, ¡todo lo has perdido! Tus hijos, tu bandera, y hasta tu mismo nombre.

Ya no eres la reina de dos mundos; eres la esclava de los esclavos de la barbarie.

Ya no eres el baluarte de la fe; eres caverna donde todo reptil tiene su refugio.

Ya no llevas sobre la diadema de tu grandeza la enseña gloriosa, el astro radiante de toda luz, de toda felicidad y de toda gloria; el astro brillante de la mas santa de las libertades; el astro de la unidad; el astro de la fe; el astro de la regeneracion del hombre: la Cruz de la Redencion.

Taladradas están tus sienes con coronas tejidas con los abrojos que crecen en los campos de la esterilidad, y entre la roca dura en que anidan las serpientes.

¡Dios mio, Dios mio! ¡Apiádate de tu España!

¡Dios mio, Dios mio! ¡Apiádate de mi madre! ¡Salva á mi madre!

¡Salva á España!

LOS DIPUTADOS BLASFEMOS.

Horrible fue la sesion del dia 26 de abril en las Constituyentes. Jamás el pueblo español ha oido, ni es posible que oiga, tal cúmulo de blasfemias, impiedades y herejías como las que salieron de boca de algunos de los que se llaman *representantes* de este mismo pueblo, católico por esencia, por historia, por sentimiento y por razon.

No sabemos de dónde han salido los Sres. Suñer y García Ruiz; porque si la audacia, la ignorancia y la bajeza de conceptos pueden unirse alguna vez en el entendimiento humano, nunca se verán tan estrechamente enlazados como en los entendimientos de aquellos dos señores.

No queremos apelar al sentimiento para combatir el monstruoso conjunto de falsedades históricas, de interpretaciones groseras, de teorías absurdas y de blasfemias incalificables que los señores mencionados pusieron á la vista de la llamada *representacion nacional.* El sentimiento herido rechaza con indignacion los crímenes que se cometen contra el Criador, y es aquel demasiado fuerte en nuestra alma para dejarle que se desborde sin ser atado por el freno de la prudencia.

Para escitar en el ánimo de nuestros lectores la misma indignacion que sentimos nosotros, nos bastaria insertar en nuestras columnas los discursos impíos de los Sres. Suñer y García Ruiz. Pero no es lícito el escándalo, y la insercion de estos documentos en nuestro periódico produciria horror y escándalo.

Sépase solo que á la faz de España fue deshonrada la memoria de la Vírgen María, Madre de Dios vivo. Sépase que se abofeteó á Jesus, y que se negó á Dios Trino y Uno. Sépase, en fin, que el hombre, el ser mas perverso de la creacion, repitió el crímen que tantas veces ha cometido, esto es, la rebeldía de la criatura contra su Hacedor infinito.

Mas, pese á vuestro miedo, estad seguros de que el pais sabe ya lo que sois, que os conoce, que os mira con desconfianza, que os considera tal vez como los mayores enemigos de la patria.

Dos caminos os quedan que elegir: ó el de la revolucion demagógica, que inunde de sangre la generosa tierra de España, ó el de la completa reaccion, que, bajo un gobierno justo, dé paz, órden y honra al pais que vosotros habeis deshonrado.

Elegid, que la tempestad arrecia, y ¡ay de vosotros si al fin os dejais llevar en alas de la tempestad...!

La Epoca, al reseñar el triste incidente de la sesion del 26, que será una mancha en la historia de las Cortes Constituyentes, dice:

«El Sr. Suñer y Capdevila, aquel médico que, siendo alcalde en Barcelona, dijo que los enemigos del hombre eran la *tísis* y *Dios*, ha tenido hoy la falta de tacto y la audacia de levantarse á sostener y esplanar en un Parlamento español sus ideas materialistas, pidiendo, al discutirse los artículos referentes á la cuestion religiosa, el ateismo del Estado, y negando del modo mas violento, ofensivo y agresivo todo cuanto los cristianos creen, sin esceptuar la divinidad de Jesucristo y la pureza de su Madre.

»La honda impresion que semejantes cosas, porque ni el nombre de doctrinas merecen, ha causado en la mayoría de la Cámara, y las justas cuanto enérgicas amonestaciones del presidente para impedir una verdadera agresion material á los sentimientos y creencias de la inmensa mayoría de los diputados y de la nacion española, han impulsado á la minoría republicana á un acto tan impolítico, tan impremeditado y tan ajeno á todas las consideraciones de patriotismo y de respeto á la opinion nacional como el de retirarse de la Cámara en son de protesta.»

No esplanaremos ahora las reflexiones que estos hechos gravísimos nos sugieren. Diremos solamente que el partido republicano no podia haber escogido medio peor para perder su causa que el de renunciar por completo á todo carácter nacional y hacerse solidario de todos los

errores, negaciones brutales y agresiones contra el espíritu religioso de los pueblos que distinguieron á los republicanos franceses del 93, y que parecian hoy vinculados en la repugnante y ridícula figura del conspirador-pontífice Mazzini. Como España, la patria de la heróica y virtuosa Isabel I, á quien hoy en el Parlamento español se ha llamado *concupiscente*, y de San Vicente Ferrer, á quien se ha insultado, no querrá seguramente trocar sus creencias, sus sentimientos, sus glorias por la gloria de sustituir á Jesucristo con Mazzini, y de reemplazar el signo de la Redencion con el escalpelo de un médico catalan y ateo, escitamos á nuestros lectores á que no se aflijan demasiado por las ocurrencias y resoluciones de los discípulos españoles de Mazzini, á que miren las cosas con la calma posible y confien en que no puede tardar ya el remedio. Entre tanto, las palabras del Sr. Obispo de Jaen han recibido una confirmacion elocuente é irrefutable; lo que se pide al defender el ateismo del Estado y aun la misma libertad de cultos, es, salvas pocas escepciones, *la libertad de la agresion contra la Religion católica*, y aun contra el cristianismo.

¿Es esa la tolerancia de los que llaman *intolerante* á la Religion cristiana? ¿Es así como entienden la libertad de cultos los que la proclaman? ¿Qué dirán los honrados catalanes electores del Sr. Suñer al ver que el que han elegido por su representante viene al Congreso á ponerse enfrente de la nacion entera y á negar al Dios á quien ellos invocan en sus oraciones, á la Santísima Vírgen, á cuyo amparo confian la vida de sus hijos...?

Diga, diga el Sr. Suñer á los catalanes que la Vírgen de Montserrat no merece el culto que le rinden; llame *ignorantes* y *neos* á los aragoneses que adoran en su escelsa Vírgen del Pilar; vaya á Valencia á reirse de la Vírgen de los Desamparados; vaya á Andalucía, á todas partes á predicar la incredulidad y el ateismo, y verá el caso que le hacen los honrados pueblos españoles.

El Sr. Suñer está equivocado; el Sr. Suñer no conoce al pueblo español.

Pocos dias hace que otro médico, un hombre de ciencia y de virtud, un diputado, como el Sr. Suñer, y como el Sr. Suñer republicano y ateo, ha muerto en brazos de la Religion católica, asistido cariñosamente por el Sr. Obispo de Jaen, lleno de fe y de esperanza en la otra vida, donde Dios premiará, á la vez que su honradez y sus virtudes, su conversion á la Religion en que nació y no habia abandonado su corazon, por mas que la pasion política le hiciera negarla. En el supremo trance de la muerte, cuando el hombre se ha despojado ya de toda pasion mundana, la Religion es el consuelo que prepara al alma buena para la vida eterna. *(El Católico.)*

—Con el epígrafe de *La Causa del mal*, publica *La Legitimidad* un enérgico y concienzudo artículo sobre el horrible escándalo dado en las Córtes por los republicanos Suñer y Capdevila, y García Ruiz. Culpa de él al gobierno y á los hombres de la revolucion, que nos han traido á la amarga situacion de presenciar el atropello inicuo de los objetos mas venerandos para el pueblo español. Estamos completamente conformes con nuestro colega; y todo el que conserve en su corazon un resto de la fe católica, verá ya tan claro como la luz del dia el progreso de perversion y de desórden á que nos ha venido arras-

trando esa plaga del liberalismo, muchísimo mas mala que todos los azotes con que pudiera castigarnos la Providencia. ¡Fuera ese vírus ponzoñoso que corroe las entrañas de nuestra patria! ¡Fuera esa secta de impiedad que arrasa nuestras glorias, rebajando la altísima dignidad del hombre cristiano á la abyecta condicion de las bestias! ¡Atras los impíos! ¡Paso á la libertad católica!

Ahí teneis, héroes de la revolucion, vuestra *España con honra;* para eterno castigo de vuestra *gloriosa* hazaña, habeis encontrado los cantores dignos de ella; ahí los teneis: se llaman Diaz Quintero, Castelar, Robert, Suñer y Capdevila, García Ruiz. No teneis derecho á combatirlos por republicanos: son hijos legítimos de vuestras doctrinas: los habeis educado, los habeis consentido y alentado, y podeis tener el orgullo de que han aprendido tanto vuestras lecciones, que han llegado á sobrepujaros mucho en impiedad. Habeis dado el impulso, y, ¡quiera Dios que para salvacion de vosotros y de la España á quien habeis comprometido, haya una mano bastante fuerte para contener la avalancha que crece cada dia y amenaza destruir por entero esta sociedad trabajada y despedazada por vuestras doctrinas!

¡Quiera Dios proteger á esta infeliz España, siquiera por la santa memoria de nuestros mártires, de nuestros confesores, de nuestras vírgenes, de la piedad de nuestros mayores, de tantos y tantos héroes como han sellado con su sangre la fe de Jesucristo, desde los crueles Emperadores romanos hasta esa fecha de ayer, llena de grandezas, que se llama la *guerra de la Independencia!*

—La prensa unánime de Madrid y de provincias, dice *La Verdad Católica*, se ocupa con preferencia y con indignacion del repugnante y brutal atropello cometido en el Congreso. En la sesion del miércoles, y al concluir el Sr. Manterola su magnífico discurso, hizo una solemne protestacion de su fe cristiana, asegurando que esta era la fe de los españoles. Los diputados republicanos ahogaron con su griterío la voz del orador, negando el catolicismo de nuestra patria: el presidente agitó cien veces la campanilla llamando al órden, amenazó con cubrirse y levantar la sesion, costando un nuevo escándalo y muchos esfuerzos el proteger al Sr. Manterola en el uso de su derecho.

¡Ah *libres* republicanos y *libres* de todos los colores! ¿por qué nos estais ensordeciendo con vuestros gritos de *tolerancia* y de *libertad?* ¿No habeis llevado vuestra incalificable audacia hasta el punto de escarnecer á la faz de la nacion y del mundo los misterios mas augustos de nuestra fe? ¿Por qué, pues, prorumpís en aullidos de rabia cuando otro diputado se levanta á hacer la proclamacion de sus creencias? Esa es vuestra *tolerancia;* esa vuestra *igualdad;* esa vuestra *libertad* y vuestra *fraternidad.*

Ahora os habrá acabado de conocer la España toda: sois unos tiranos, con la mas dura de las tiranías, la tiranía de los rencores, la tiranía de los gritos, la tiranía de las amenazas y la tiranía de la ignorancia.

¡Dios os ilumine, que bien lo necesitais!

ACTOS DE LA JUNTA SUPERIOR DE LA ASOCIACION DE CATÓLICOS EN ESPAÑA CONTRA LAS BLASFEMIAS PROFERIDAS EN EL CONGRESO.

La junta superior de la Asociacion de católicos en España ha acordado:

«1.º Redactar, suscribir y publicar una protesta solemne contra las blasfemias y herejías proferidas en el Congreso de diputados, y publicadas en el *Diario de las Sesiones*.

»2.º Celebrar una solemne funcion religiosa para desagraviar á Dios Nuestro Señor Trino y Uno, á Nuestro Jesucristo Hijo de Dios, y á su Santísima Madre la Inmaculada y siempre Vírgen María, para alcanzar la destruccion de todas las herejías y la conversion de los apóstatas y herejes.

»3.º Dirigir una circular á las juntas de distrito, escitando, si necesario fuere, su celo para que secunden y promuevan estas protestas de fe católica y estos actos de piedad y Religion.»

En cumplimiento de estos acuerdos celebró el dia 8 una funcion, de que hablamos en otro lugar, y publicó la siguiente

Protesta de la junta superior de la Asociacion de católicos en España contra las blasfemias proferidas en el Congreso.

Las defensas de la unidad católica hechas en el Congreso de diputados, lejos de persuadir y convencer á los sostenedores de la libertad de cultos, han sido hasta hoy desatendidas por la mayoría, y rechazadas por ciertos individuos de la minoría, con alardes de impiedad y del mas grosero materialismo, con hechos positivos de la mas irritante intolerancia.

La divinidad de la doctrina católica ha sido rechazada con herejías abominables, con sacrilegios nefandos, con blasfemias nunca proferidas, con la proclamacion del ateismo, última espresion de la iniquidad y de la barbarie.

En la capital de la nacion católica por escelencia, porque siempre fue católica, eminentemente católica, y cuya unidad religiosa fundó con gloria, defendió con creciente heroismo, y sostendrá emulando la fe y el valor de sus mayores, ha habido seres desgraciados que, llamándose *representantes del pais*, han negado la divinidad de Nuestro Señor Jesucristo, la maternidad divina, la pureza y virginidad de María Santísima, Madre de Dios; se han burlado del misterio inefable de la Sacratísima Trinidad; han vilipendiado la canonizacion de dos Santos, gloria de España, calificándolos de *criminales*; han escarnecido á una Reina, á la gran Isabel I, modelo de virtudes, admiracion de nacionales y estranjeros, sin duda porque la historia de todos los pueblos la admira y saluda con el título de *católica por escelencia*.

Todos estos ataques inauditos contra la fe, contra el catolicismo, contra la dignidad española, son dardos envenenados que, hiriendo nuestro corazon, nos hacen despertar de nuestro letargo y levantarnos de nuestro abatimiento.

Las blasfemias, las herejías y calumnias proferidas en las sesiones

que el Congreso de diputados celebró en estos últimos dias, exigen de parte de todos los católicos, no solo una solemne protesta contra atentados de que no hay ejemplo en los pueblos cultos, ni en la historia de los Parlamentos de las naciones mas enemigas del catolicismo, sino una profesion pública de fe, que creemos necesaria, cuando ha habido quienes con desaforados gritos negaron que los españoles deseamos vivir y morir en el seno de la Iglesia católica.

En esta atencion, y por estas razones, los que suscribimos, individuos de la junta superior de la Asociacion de católicos en España, protestamos pública y solemnemente contra todas y cada una de las herejías, blasfemias, apostasías y sacrilegios cometidos en dichas sesiones, y renovando nuestros juramentos y profesion de fe católica, declaramos que:

Creemos en un solo Dios Todopoderoso, Criador del cielo y de la tierra;

Creemos en el misterio inefable de la Santísima Trinidad;

Creemos en Jesucristo, Dios y hombre verdadero, Salvador del género humano;

Creemos en el misterio de la Concepcion Inmaculada de su Santísima Madre la siempre Vírgen María;

Creèmos todos los demas artículos del Símbolo;

Admitimos y abrazamos todo lo que la Iglesia católica apostólica romana admite y abraza;

Condenamos, rechazamos y anatematizamos todo lo que la misma Iglesia condena, rechaza y anatematiza;

Prometemos sumision absoluta y obediencia ciega en materia de fe y de costumbres al Romano Pontífice, como Vicario de Dios y representante suyo en la tierra.

Ante Dios y ante los hombres juramos defender y sostener con todas nuestras fuerzas, y aun á costa de nuestra vida, esta protesta, esta profesion de fe, este juramento solemne.

Que Dios nos ayude si así lo cumplimos.

Que Dios nos maldiga si, por desgracia, nos avergonzáramos de confesar su santo nombre.

Madrid 30 de abril de 1869.—El marques de Viluma, presidente. —Por el conde de Orgaz, el marques de Viluma.—El conde de Vigo. —Leon Carbonero y Sol.—Francisco J. Garvía, secretario.—Ramon Vinader, secretario.—Enrique Perez Hernandez, secretario.

PROTESTA DE CATALUÑA CONTRA LAS IMPIEDADES DE UN CATALAN.

Honor y gloria á la Purísima Vírgen María, Patrona de las Españas.

Los hijos de Cataluña y los católicos españoles protestan indignados contra la maldiciente lengua que osó ofender en el Congreso á la Madre de Dios. ¡Oh vergüenza! El desgraciado que horrorizó á las

Cortes y escandalizó al pais, es hijo de noble y cristiana tierra; es hijo de Cataluña...

Pero no es buen hijo de Cataluña el que no venera ni ama con todo su corazon á la Vírgen de Montserrat. ¡Vírgen Santísima, Tú eres la PERLA mas preciosa de nuestra antigua corona! Españoles todos, la Madre de Dios es la Madre nuestra, la gloria de todas nuestras provincias, la Patrona de las Españas, la Reina de cielos y tierra.

Contra la Purísima Vírgen, contra la mas tierna de las madres, contra la gloria mas resplandeciente, se levantó el impío.

España, patria querida, pueblo cristiano: ¿podrás tú sufrir con paciencia la repeticion de tantos sacrilegios y de tan bárbaros ultrajes á tu Madre, á tu Reina, á tu Señora, á la Madre del Amor Hermoso, del temor, de la sabiduría y de la santa esperanza?

¡Señor, iluminad al impío! ¡Dios mio, aumentad nuestra fe!

Los ecos de Montserrat, del Ebro y de Covadonga resuenan todavía en el corazon de los españoles.

¡Piedad y misericordia, Madre mia, para el desgraciado! Clemencia para todos, ¡oh Vírgen prudentísima! Postrados á tus pies, pobres pecadores, pero devotísimos y afligidos, te pedimos intercedas por nosotros, y te ofrecemos todo nuestro corazon, y nuestras lágrimas, y nuestra sangre en desagravio de tantas y tan bárbaras ofensas.

Españoles: contra los nuevos infieles que aborta el infierno, es preciso pelear. ¡Confianza en Dios! Católicos españoles, hermanos nuestros: tremolad el estandarte de la Santísima Vírgen, que dia llegará en que bendigamos y ensalcemos el nombre de Dios Todopoderoso, repitiéndose para mayor gloria de la católica España *el triunfo del Ave María.*

PROPOSICION SOSTENIDA EN LAS CORTES CONTRA LAS IMPIEDADES EN ELLAS PROFERIDAS.

En la sesion del dia 5 de mayo se leyó en las Cortes la siguiente proposicion, que sostuvo el Sr. Vinader con el celo elocuente que distingue á este católico fervoroso, y cuyo discurso insertamos íntegro:

«Pedimos á las Cortes se sirvan declarar que han oido con profundo sentimiento las manifestaciones anticatólicas hechas durante la discusion de los artículos 20 y 21 del proyecto de Constitucion.

»Palacio de las Cortes 4 de mayo de 1869.—Ramon Vinader.—Ramon Ortiz de Zárate.—Nicasio Zabalza.—Pascual de Isasi Isasmendi.—Ignacio de Alcíbar.—Manuel Echeverría.—Guillermo Estrada.—Domingo Diaz Caneja.»

El Sr. VINADER: Señores diputados: considero para mí una verdadera honra, la mayor que puedo obtener en mi vida, el venir en el dia de hoy á protestar ante las Cortes Constituyentes de todas las ideas vertidas en contra del catolicismo en esta Cámara, suplicándole reverentemente que se sirva aceptar las proposiciones cuya lectura acaba de oir. Pocas palabras voy á decir en su apoyo: antes, sin embargo, séame permitido protestar y asegurar que no me guia un mezquino

espíritu de partido; porque si así fuera, mas bien que pediros lo que la proposicion espresa; mas bien que pedir que la Cámara manifestase haber oido con desagrado las palabras vertidas aquí contra las creencias católicas, os pediria, os desearia al menos que declarárais haberlas oido con suma complacencia. Esto exigiria de mí el espíritu de partido si en él me inspirara; que la Cámara se confundiera en ideas con las que han atacado aquí dura y vivamente las creencias católicas.

La revolucion de setiembre quedaba hundida.

Pero sobre el espíritu de partido hay un sentimiento mas grande y mas noble, sentimiento que inspiró ayer al Sr. Topete, sentimiento que espero moverá á los diputados de todos los lados de la Cámara, á votar en este dia la proposicion que hemos presentado.

En prueba de que nuestro ánimo no es favorecer miras políticas, solo diré que ayer, aunque éramos mis amigos y yo los que habíamos iniciado la idea de presentar una proposicion semejante á la que sostengo, gustosísimos nos ofrecimos á retirar nuestras firmas de aquella proposicion, aceptando otra distinta, aunque análoga, cuando vimos que muchos señores de la mayoría iban á presentarla, por creer que así era de éxito mas probable. Firmáronla en gran número, borrando luego las firmas por no permitir el reglamento mas de siete; pero desgraciadamente ignoro por qué motivos, los supongo nobles, desistieron de su intento y retiraron de la mesa la proposicion ya presentada. Entonces nos vimos obligados á firmar la que hoy tengo la honra de sostener.

Conviene, señores diputados, urge que el Congreso dé este voto, que no es de censura á ninguno de los señores diputados que han tomado parte en los debates, sino un voto de manifestacion de fe católica, por el cual, dejando á las personas, se rechazan las doctrinas y las ofensas al pueblo español. Urge, señores diputados, que así lo hagais, porque el pais está agitado, las conciencias alarmadas, el espíritu religioso se siente profundamente herido. La noble juventud, generosos jóvenes de la Universidad Central, han sido los primeros en dirigir al Congreso una enérgica protesta, y su conducta será imitada.

Todos teneis noticia de las funciones religiosas de desagravios que se celebran en muchas iglesias; en todos los templos los sacerdotes, afligidos, ofrecen el cruento sacrificio, acordándose de este lugar. Vuestras familias se encuentran alarmadas, vuestras esposas afligidas y desoladas, y rápidamente cunde el dolor desde esta capital á todos los ángulos de la Península. En todos los pueblos de España se levanta una sola oracion que se dirige al cielo pidiendo, no que derrame fuego sobre la cabeza de los enemigos de nuestra fe, sino que se conviertan y vivan, y vengan y se abracen, y se estrechen y se confundan con nosotros en una misma fe, en un mismo amor, en un mismo sentimiento. ¿Y cómo podia ser otra cosa, señores diputados, al ver por primera vez en España públicamente profanado el nombre de Dios tres veces Santo? ¿Cómo habia de ser de otro modo al ver que en esta Asamblea, que se dice *representante* de la nacion, se vienen á poner en ridículo los mas altos misterios de nuestra Religion sacrosanta; se niega la pureza, la virginidad y hasta la honra de la Inmaculada Vírgen María Madre de Dios, objeto predilecto del ardiente amor de

los españoles, sentimiento mas vivo, mas puro, mas ardiente y mas delicado que el mismo amor que tenemos á las madres que nos dieron el ser? ¿Cómo no se han de conmover los pueblos si ven que la Cámara se hace partícipe con su silencio de esas manifestaciones anticatólicas, manteniéndose en una indiferencia completa? ¿Cómo evitar que haya una esplosion de sentimiento en todos los ámbitos de España?

Vosotros mismos, señores diputados; muchos de vosotros, á lo menos, habeis sido testigos en vuestras casas de que las madres, afligidas y alarmadas, han estrechado contra su seno á los hijos, llorando por su porvenir en vista de las palabras dichas en este lugar. Vosotros sois testigos de que las familias se han estremecido al ver que se manchaba aquí el nombre que fue el primero que aprendimos y el primero que pronunciamos en nuestra infancia; al ver manchado el nombre con el cual habeis engalanado y honrado á vuestras hijas en las aguas del bautismo, el nombre puro que con delicado sentimiento nos decia el señor presidente del poder ejecutivo era para todos los españoles el remedio de los males, el consuelo en las aflicciones y el puerto seguro en los embates de las pasiones y en las borrascas de la vida.

Tambien debeis haber sido testigos del horror con que en las provincias se ha visto manchada en la Cámara la joya de Zaragoza, de Covadonga, de Begoña y Montserrat, ante las cuales han doblado la rodilla muchas generaciones, á cuyas plantas han depositado respetuosos los Reyes su Corona, sus tesoros los potentados de la tierra, los guerreros su espada, flores de belleza los artistas, su lira los poetas, un pobre óbolo las viudas, y las que no lo tenian la rica ofrenda de sus lágrimas, confundiéndose todos en un mismo sentimiento de amor, y ofreciendo un holocausto igualmente agradable á la que ha sido y se ha llamado siempre *Patrona de las Españas.*

¡Ah, señores diputados! ¿Juzgais vosotros que es cosa conveniente para la misma revolucion que crea el pueblo que estais, que podeis estar divorciados del sentimiento unánime que le alienta? ¿Creeis que no conviene hacer la protesta que os pedimos en la proposicion que defiendo? ¿Creeis acaso que no hay necesidad de eso?

¡Ah, sí! El pais tiene derecho á que demostreis clara y espresamente que no estais divorciados de sus sentimientos religiosos, y os diré por qué.

El otro dia el Sr. Pi y Margall, mi amigo el señor Pi, al cual respeto por su profundo talento, por sus arraigadas aunque fatales convicciones, por sus raras virtudes filosóficas, decia, como uno de sus principales argumentos que me helaba la sangre en las venas: «El catolicismo está en la agonía; vosotros sois testigos: acordaos que cuantas veces se ha hablado aquí en favor de la Religion católica, os sonreís sarcásticamente; y cuantas veces os hablamos en contra de ella, aplaudís con frenesí.» Yo decia, estremecido, para mí: ¿habrá algo de verdad en esto? Hoy es el dia, señores diputados, de demostrar si os sonreís al hablar en pro de la Religion, y si aplaudís oyendo hablar en contra de ella. El pais desea saberlo, tiene derecho á saberlo, y vuestros votos lo han de decir.

El Sr. Pi presagiaba y nos amenazaba con la próxima muerte del catolicismo, diciendo que hasta de los labios de los respetables Prela-

dos que han hablado aquí salia falta de sentimiento, débil y lánguida la defensa, y preguntaba: «¿Habeis visto aquí esa llama del sentimiento religioso, el espíritu que ardia en el corazon de los Obispos de la Edad Media?»

¡Ah, señores diputados! Yo os suplico que, respecto á este punto, desengañeis al Sr. Pi y Margall: votando esta proposicion, manifestareis que la llama de la fe arde en vuestro pecho. En cuanto á los Sres. Prelados, aseguro yo que el Sr. Pi está completamente equivocado. Cuando creia que no habia lógica en las palabras del Sr. Cardenal, era porque su razon no comprendia su profunda verdad. Creia desnuda de sentimiento aquella palabra, llena de uncion, del señor Obispo de Jaen, que á todos conmovió y atrajo irresistiblemente, porque en el corazon del Sr. Pi falta la fibra que latia en los demas corazones: sin duda su señoría oiria con lamentable frialdad la voz de aquel venerable anciano que hizo derramar lágrimas, no solo en aquellas tribunas destinadas al sexo enriquecido por la naturaleza con mas delicados sentimientos, sino tambien á los que estaban en estos bancos; que no sientan mal las lágrimas en el rostro del veterano encanecido en las luchas de la inteligencia y de las armas, cuando oye la voz amorosa de un padre que quiere atraernos á un gran bien y á una gran verdad.

Por lo demas, los creyentes nos sonreimos cuando oimos presagiar la muerte del catolicismo. El Sr. Pi y Margall tendrá que morir sin haber presenciado las exequias de la Religion eterna. Hace ya muchos siglos que la Iglesia viste á menudo luto, y ofrece preces funerarias por muchos que con orgullo habian anunciado su próxima muerte. Resígnense los enemigos de la Religion, que esta no perecerá jamás.

Yo no creo que la idea de que el catolicismo es incompatible con la libertad pueda retraeros de aceptar mi proposicion; al contrario, votándola demostrais que teneis sentimientos arraigados y profundos de amor hácia la libertad.

Vosotros, muchos de vosotros, así de la mayoría como de la minoría, creeis que la libertad y el catolicismo no son incompatibles; yo digo mas: aseguro que son inseparables, que son una misma cosa, porque donde está el espíritu de Dios, allí está la libertad.

El catolicismo desde su principio ha trabajado incesantemente en favor de la libertad de los pueblos: el catolicismo es el que rompió las cadenas de la esclavitud, el que emancipó á la mujer y al hijo de familia, el que ha ennoblecido al pobre, hecho digna á la familia y dado la libertad á los pueblos.

Los que querais la verdadera libertad, no temais manifestaros católicos; no digo lo mismo del liberalismo que se halla bajo el anatema de la Iglesia. Me refiero al liberalismo filosófico ó al liberalismo político, que se funda en el filosófico, anatematizado por labios augustos.

Si el liberalismo fuera solo amor á la libertad de los pueblos, lejos de ser condenado, seria y es santificado por la Religion, porque esta santifica todo lo grande y bueno: todo lo que no es esencialmente malo es aceptado y purificado por la Iglesia. Las leyes antiguas son cristianizadas en las Partidas; la poesía gentil se hace cristiana en el Dante, y el arte se idealiza al contacto de la idea cristiana. Los mismos pueblos bárbaros, que parecian no tener ningun elemento de

grandeza, azote de Dios en los dias corrompidos del bajo imperio, fueron recibidos en brazos del cristianismo; y bastó que lavara la cabeza de aquellos bárbaros con un poco de agua, que ungiera la frente de sus caudillos con un poco de aceite, para que apareciera el milagro de nacer las monarquías cristianas. Decíos, pues, católicos los amigos de la libertad, aunque tengais que abjurar de ese liberalismo, que la Iglesia no pudo santificar, y para el cual solo guarda anatemas.

Otra razon voy á esponer que debiera moveros á votar mi proposicion. Ayer un amigo mio particular, orador de los mas notables de la Cámara, invocando la sinceridad de su amistad para convencerme, me decia: «¡Cuidado, que con esa proposicion vais á levantar la bandera de una guerra religiosa!» Yo me estremecí al pensar que esto fuera posible, que pudiera hacerme reo de tal atentado; pero, meditándolo despacio, he visto lo contrario: que en la idea que ofrezco á la Cámara está el medio, el modo de evitar el menor motivo ó pretesto para guerras religiosas que pudiéseis temer. El pais está alarmado temiendo que el Congreso participa del odio al catolicismo aquí espresado: votando mi proposicion demostrais que no aceptais esas doctrinas, que protestais contra ellas, que no quereis divorciaros de los sentimientos católicos del pais.

Voy á concluir, señores diputados: tened en cuenta que no hemos presentado un voto de censura contra ningun diputado: en todo caso, será un voto de censura contra las ofensas al sentimiento católico, contra ataques al dogma proferidos aquí, no por uno, sino por varios diputados, no sé si de la mayoría ó de la minoría; olvido quién las ha pronunciado. No es, repito, un voto de censura á ninguna persona, sino un voto de nuestra fe y de respeto á los sentimientos religiosos de los españoles, que este es el fin de la proposicion.

Escoged, señores diputados: ó católicos con la nacion, ó enemigos del catolicismo contra ella. La patria va á saber dentro de minutos si habeis oido ó no con dolor las blasfemias y ofensas á Jesucristo y su Inmaculada Madre. Si quereis salvar la revolucion, de que soy y seré siempre contrario, oid del enemigo el consejo: votad mi proposicion. ¿Quereis hundir vuestra obra, ya débil y quebrantada? Rechazad lo que os propongo. Meditad, y fallad: de vuestro fallo depende el fallo del pais.»

Despues de una ligera discusion entre los Sres. Topete, Serrano y Vinader, hizo el señor secretario Carratalá la pregunta de si habia lugar á votar; y contestándose afirmativamente, se acordó que la votacion fuera nominal, resultando desechada la proposicion por 120 votos que dijeron *no* contra 23 que dijeron *sí*.

LLAMAMIENTO Á LA ANTIGUA FE ESPAÑOLA.

En las sesiones de Cortes celebradas en los últimos dias del mes de abril y 4 de mayo, se han proferido calumnias, herejías, apostasías y blasfemias que no se oyeron jamás en los conciliábulos de la impiedad.

Hace catorce años que el nombre de la Sacratísima Trinidad, pronunciado por el Sr. Nocedal, por el campeon ilustre de la causa cató-

lica, fue acogido con risas sarcásticas de diputados impíos; hoy, despues de tantos años, en otro Congreso, que mas que constituyente es destructor de la honra y de la gloria de la patria, la unidad católica, resuenan voces que horrorizan al mundo civilizado y asombran á los pueblos salvajes.

Con las blasfemias de los esclavos del error forman coro los aullidos y las amenazas de algunos periódicos revolucionarios, sayones dignos de aquellos seides, y se nos anuncia una matanza como la de 1834, y se nos presagia que las imágenes de Jesucristo, de María Santísima y de los Santos rodarán hechas pedazos por nuestros templos, y que nuestra sangre será allí mismo derramada sobre el ara sacrosanta, si despues de arrojados de nuestras iglesias volviéramos á penetrar en ellas. Nunca jamás se dirigió á los españoles un insulto mas vergonzoso, una amenaza mas irritante.

No hay mas allá en la escala de la maldad; no hay mas allá en la esfera de la apostasía y de la blasfemia. Entonces hicimos un llamamiento á la antigua fe española; hoy, como entonces, hacemos ese mismo llamamiento. Entonces la fe española se levantó con todo el ardor, con todo el entusiasmo, con todo el heroismo de los que por siete siglos lucharon para arrojar de este suelo de la fidelidad, de la lealtad y de la nobleza á los profanadores del catolicismo; hoy, como entonces, y con mas ardor que entonces, se levantará tambien la fe española para confundir á los ateos y á los apóstatas; para atraer sobre nosotros los dias de nuestras antiguas glorias, para implorar sobre los miserables escarnecedores de Dios, de Jesucristo y de su Santísima Madre las luces y la gracia necesarias para su conversion.

La ignorancia y la depravacion han levantado el trono de su funesta tiranía sobre la nacion española. No es ya el protestantismo con sus asquerosos harapos; no es la indiferencia con su mortífera frialdad; es el ateismo con su horrible putrefaccion el genio infernal que inspira á ciertos hombres, que preside á ciertos hechos; es el insulto á Dios; es el insulto á su Santísima Madre. ¡Insultar á Dios y á María Santísima...! ¡Amenazar á sus hijos...! ¡A nosotros...! ¡A nosotros, católicos...! ¡A nosotros, españoles...!

Fuera recelos y temores; fuera toda contemplacion; fuera todo respeto humano.

Han llegado los dias de los peligros; se ha levantado la bandera negra de la persecucion; se ha proclamado la guerra contra Dios, contra su Cristo y contra su Santísima Madre.

La fe peligra en la católica España, campo escogido por los impíos para herir de muerte al catolicismo.

Ya ha sonado la hora de los combates del Señor.

¡A la lid, españoles, á la lid!

Huyan los débiles y temerosos, y queden solo los varones fuertes.

No se trata de ejercer la fuerza física... ni de empuñar las armas de la destruccion.

A la lid de las grandes pruebas.

A la lid de los terribles sufrimientos.

A la lid de la proclamacion de nuestras creencias.

A la lid de los sacrificios heróicos.

A la lid de los martirios.

Que huyan los débiles ó temerosos ..; que queden los varones fuertes con la fortaleza del Señor.

Que huyan los que no tengan valor para gritar: *¡Creo en Dios, espero en Dios, amo á Dios!*

Que queden los que con su voz y con su ejemplo opongan á los tiros de la impiedad el hermoso escudo de las creencias.

Que se oculten los que teman claudicar.

Que se presenten los que confian en la misericordia y en la gracia del Señor.

Que se alejen de nosotros los que callan ante la gritería de los impíos.

Que vengan á nosotros los que á las negaciones ateas opongan las afirmaciones católicas.

A nosotros los católicos fieles y esforzados para confesar la fe.

A nosotros los niños que temen ver mancillada su inocencia.

A nosotros los ancianos que desean bajar al sepulcro conservando la fe de sus mayores.

A nosotros los jóvenes entusiastas de la gloria.

A nosotros las mujeres piadosas.

A nosotros las madres de familia.

A nosotros los católicos, los cristianos viejos.

A nosotros los españoles.

No son españoles, no pueden serlo los que se burlan del nombre augusto de la Santísima Trinidad... No lo son ni pueden serlo los que como hienas rugen, los que como culebras silban, los que como demonios rien al oir las palabras sacramentales de nuestras creencias.

No son españoles, no pueden serlo los que de Dios blasfeman, los que á Jesucristo escarnecen, los que á María Santísima vilipendian. Si están en España, están como los gusanos en el cáliz de las flores, en el corazon de los mejores frutos, como la polilla en los códices de la ciencia...

¿Quiénes son? Son la escoria, son la deshonra de la humanidad. Son, segun ellos mismos se han calificado, los *osos de las cavernas*; son demonios abortados por el averno para perseguir y corromper todo lo bueno, todo lo bello, todo lo justo.

¿Quiénes son, á qué raza pertenecen, de dónde han salido los que, incapacitados de hablar como hombres, rugen como fieras? Son satélites de la tiranía mas enmascarada, son el último aborto del ateismo, son el embrion mas deforme de la impiedad, son quizás monstruos pagados para destruir las glorias de la católica España.

¿De dónde han venido? Han venido de los clubs mas tenebrosos, de los conciliábulos impíos, de los muladares de la corrupcion.

¿Quién los trajo? Los trajo la revolucion con sus atentados. La revolucion los ha abortado: dignos hijos son de tan maldita madre.

¿Qué podemos esperar si la fe no lo contiene? Desolacion, anarquía, sangre, destruccion y muerte.

¿Qué porvenir descubren para sus hijos las madres de familia? Descubren el dia de las ofrendas bacanales, y de aquellas escenas que presenció Roma en los últimos tiempos del refinamiento de su corrupcion.

¿Qué teme el hombre honrado? Verse acusado, sentenciado y decapitado por haber socorrido á un pobre, por haber sido sorprendido

en su oracion, por haber invocado el nombre augusto de Dios, por haberse arrodillado ante los altares de María.

¿Qué recela el poderoso? Ver saqueado el fruto de sus sudores y la herencia de sus padres por el robo y por el pillaje.

No confiemos en los hombres; confiemos únicamente en la misericordia del Señor; confiemos en la virtud ignorada, en la inocencia de los niños, en la proteccion de María.

Fuego del cielo debian atraer nuestras culpas sobre nuestras cabezas; hagamos violencia á los cielos para que se apaguen los incendios de la tierra con lluvias de fecundidad y de salud.

Españoles: á la lid de las proclamaciones entusiastas de la fe, tanto mas repetidas y públicas cuanto mas desenfrenadas sean las negaciones.

Sufrimiento y oracion; protestaciones de fe y práctica de las virtudes: estas son nuestras armas, estos nuestros medios de ataque y de defensa, estos nuestras fortalezas, nuestros atrincheramientos y reductos.

Vistámonos de estas armas, y con ellas venceremos, porque Dios no puede faltarnos.

Y caerán como Luzbel los que contra su Dios se rebelan, y cáncer tendrán en la lengua los que contra Dios y contra su Santísima Madre blasfeman, y, como Nabucodonosor, andarán en cuatro pies pastando como bestias, y como Herodes serán comidos por la lepra.

Venga, venga la persecucion, si Dios nos da en ella el valor necesario para el martirio.

Venga, venga la persecucion, si en nuestra muerte han de aprender nuestros verdugos la ciencia que á Dios conduce.

Vengan, vengan las persecuciones, si la sangre de los buenos ha de ser bautizo que purifique á los malos, y medio con que, abriendo sus ojos á la luz, les haga derramar lágrimas de verdadero arrepentimiento.

Entre tanto que esto sucede, si á Dios place desencadenar mas las fuerzas de sus enemigos, preparémonos combatiendo el mal presente para evitar el mal futuro; preparémonos á las mayores pruebas, empezando por estrechar los lazos de nuestra union con la solemne proclamacion y propagacion de nuestras creencias.

A la lid, españoles; á la lid de las confesiones solemnes de la fe, contra las abominables negaciones.

Combatida está como nunca, como nunca ultrajada, como nunca espuesta á desaparecer.

Salid, salid de vuestras tumbas, gloriosos campeones de la católica España.

Ven, sombra augusta de Recaredo; ven á restaurar aquella *union*, aquella nacionalidad, aquella unidad católica, que fue la mejor corona de tu gloria.

Sangre de infieles es la que corre por las venas de algunos que se llaman *españoles;* fuego heresiarca es el que brotan los ojos de los nuevos bárbaros.

Tú levantaste el edificio nacional que ha durado trece siglos. Ven vestido con la armadura de tus virtudes y de tu heroismo. Ven, y acaba con este hormiguero de reptiles.

Ven tú, glorioso San Fernando; tú, el conquistador de Sevilla; tú, decoro y modelo de los Reyes; ven asociado con tus ilustres caudillos; ven y aniquila esa bandada de buitres que se nutren con carnes corrompidas... Ven y defiende la fortaleza en que clavaste el pendon del catolicismo, porque los bárbaros de Europa te ofrecen campo mas vasto de conquistas que los bárbaros del Africa.

Ven tú, figura colosal de los héroes, tipo de esforzados y leales caballeros; tú, el mas temible defensor de la Cruz; ven, noble Cid, y verás derribada por villanos la santa enseña que levantaron tus manos ennoblecidas; ven y verás escarnecida con la saliva de los necios y protervos la cruz que tú teñiste con la sangre de tus hermosas heridas.

Romped las losas de vuestros sepulcros, héroes de Covadonga y de las Navas, y venid á comunicarnos el valor y la fe que en vuestros corazones abundaban.

Ven tú, Isabel la Católica, corona de alegría de los pueblos y de los Reyes, dechado de virtudes, heroina de los siglos y baluarte de la fe; ven y muéstranos el pendon que enarbolaste en los muros de Granada; ven y vuelve á levantar el campamento de la Fe; ven tú, gran Mendoza; ven, Cisneros inmortal; venid los Córdobas y los Paredes; ven tú, maravilla de los mundos, Colon ilustre, caudillo de los caudillos; venid y anunciad á los españoles lo que fuísteis y lo que hicísteis, para que comprendamos lo que debemos ser y lo que debemos hacer.

Venid, sombras de nuestros pasados; venid para purificar nuestra sangre, contaminada con maléficas inoculaciones; venid á dar á nuestras almas la elevacion y grandeza de las vuestras; venid á renovar nuestros corazones; venid á reengendrarnos, á restaurar, á restablecer nuestra gloriosa nacionalidad.

¿Qué nos ha quedado de vosotros? ¿Qué hemos hecho del depósito que nos legásteis?

Despertad españoles, despertad de nuestro letargo.

Sangre española, sangre de héroes... Sangre española, sangre de caballeros leales... Sangre española, sangre de católicos, sangre de corazones religiosos, sangre de hijos de Dios, sangre de hijos de Jesus, sangre de hijos de la Inmaculada Vírgen María.

Hiervan, hiervan nuestras venas con el hervor del celo santo.

A la lid, españoles, á la lid de la defensa de la fe.

¿Dónde está la fe de los juramentos?

¿Dónde están los caballeros...?

¿Quién de nosotros no ha jurado perder la vida en defensa de la fe? ¿Ha sido una ceremonia, una escena mímica, ó un acto religioso?

¿Hemos jurado como traidores, ó como leales? ¿Hemos jurado como el Cid, ó como el conde D. Julian? ¿Hemos jurado para aumentar nuestra gloria, ó para acrecentar el número de los sacrílegos? ¿Hemos jurado para que seamos gloria del catolicismo, ó para que nos escarnezcan y vilipendien los testigos de nuestra infidelidad?

¿Qué se hizo del sentimiento religioso de Castilla? ¿Dónde están la nobleza y lealtad españolas? ¿Es España patria de farsantes, ó es patria de caballeros?

¿Es esta la patria de Recaredo, de Isabel la Católica, de Cárlos V y de Felipe II, ó es la patria de los Dioclecianos y de los Barbarojas, de los Herodes, de los Judas y de los Pilatos?

Perdona, patria mia, perdona: tú no has podido engendrar á tales monstruos.

La madre de los héroes no puede dar á luz cobardes; la madre de los católicos no puede consentir apóstatas.

Llora, patria mia, llora; rompe el manto de tu majestad; rasga las vestiduras de tu gloria, y abre con tus manos cavernas donde ocultarte avergonzada.

Llora por la fe, llora por el heroismo, llora por el valor de tus hijos.

Pero, ¡ah! no, no; no mas sufrir, no mas postracion, no mas abatimiento, no mas indiferencia.

La humildad es virtud; la humillacion, oprobio.

Levántate, patria mia; levántate y muéstranos las heridas que has recibido; levántate y lanza el *¡ay!* de los dolores...; levántate coronada con la cruz del Redentor y vestida con el escapulario de María. Ciñe la túnica azul de su pureza; entona el himno de los martirios, y convoca en torno tuyo á todos tus hijos.

Agobiados yacen bajo el peso del temor.

Llámalos; contigo irán y contigo morirán al grito de

¡VIVA LA RELIGION!

ESFUERZOS DE LA FE CONTRA LOS ESFUERZOS DE LA IMPIEDAD.

La impiedad hizo su último esfuerzo; enarboló su bandera y profirió su mas horrible palabra.

La fe, que parecia muerta, ó por lo menos adormecida, ha despertado al rudo ataque de la agresion satánica, y ha reanimado el valor en todos los corazones de los fieles, y el entusiasmo en todas las almas católicas. Si el mundo se escandalizó ante la osadía de unos pocos ateos, el mundo se ha llenado de asombro y de admiracion al ver ahogado el grito de la impiedad por el grito de la fe, que han dado espontánea, unánimemente, y sin escitacion de nadie, 16,000.000 de católicos. A la voz de los desgraciados que dijeron: *¡No hay Dios!* han respondido las aclamaciones y las protestas mas solemnes de las ciudades, de las villas y de las aldeas; de jóvenes y ancianos, de niños y mujeres, que han gritado: *¡Hay Dios!* La aristocracia y el pueblo, los sabios y los ignorantes, los maestros y los discípulos, pobres y ricos, todos se han agrupado, todos han acudido con ardiente celo, con entusiasmo indescriptible, no á las plazas, sino á los templos, y allí, reunidos en familia como hermanos, allí se han confundido sus ayes y sus lágrimas, sus preces y sus protestas. No han pedido venganza, no: que esa palabra solo sale de bocas vendidas ó de pechos que no han latido con amor cristiano: han pedido misericordia. Nuestros templos no son lugares de concitacion; son casas de oracion; y si allí se ve, por desgracia, algo que sea contrario á la ley de Dios, es porque por medios que no queremos indagar se introducen los agentes de la impiedad para promover escándalos y cohonestar tiranías, como se introducen entre los prados de violetas los escorpiones venenosos.

Allí, atraidos por su fe y por el anhelo de salvar el arca santa de las creencias, allí se han congregado y se están congregando todos los católicos. ¿Qué templo hay en España que haya podido contener en estos dias á los fieles que con ferviente solicitud se apresuraban á recibir el pan de los ángeles? ¿Qué templo hay en España que no haya deslumbrado por la magnificencia de la exornacion? ¿Qué iglesia hay en que no hayan resonado protestaciones de fe, proferidas, no con la atronadora y descompuesta gritería de las *manifestaciones populacheras*, sino con el fervor que disminuye la fuerza de la voz por los raudales de las lágrimas, á la manera que la lluvia templa la fuerza de la electricidad? Allí hemos ido... á implorar misericordia para vosotros, misericordia para los impíos, misericordia para nuestros hijos, misericordia para España. Allí, allí hemos renovado los juramentos y protestas del bautismo; allí hemos ido, allí iremos á inclinar nuestras frentes, á levantar nuestros corazones á Dios, á clavar nuestras rodillas en el suelo; allí hemos ido, allí iremos á llorar hasta que alcancemos del cielo la misericordia que imploramos. Amenazad, oprimid, tiranizad, herid y matad... si á tanto os atreveis: allí iremos, y allí nos encontrareis, no para oponer resistencia material á ataques brutales, sino para oponer la fe á la impiedad, el espíritu de Dios al espíritu de los infiernos; allí iremos, y allí nos apresuraremos, con el favor de Dios, no á huir, no á esconder nuestras cabezas y nuestros pechos, sino á inclinarlas, á descubrirlos ante vuestros golpes; allí iremos... á morir... para vivir; allí iremos para que sea nuestra muerte confusion vuestra, gloria del catolicismo, alegría de la tierra y de la patria.

Ya lo habeis visto, ya lo estais viendo... ya lo vereis...

Tenemos una fuerza desconocida, una fuerza divina, la fuerza de la fe.

Parecemos débiles, y somos héroes...; parecemos vencidos, y somos triunfadores.

Nuestras obras no son en las tinieblas... de dia nos congregamos... en los sitios mas públicos... abiertas están las puertas de nuestras reuniones; allí pueden entrar todos; allí no hay guardias ni centinelas; allí entrais vosotros; allí nos vigilais, y no pudiendo acusarnos de delito ni de desórden, desesperados de rabia, murmurais... mentís y calumniais, acusais, prendeis, y procesais.

Ya lo habeis visto... ya lo hemos visto nosotros... Nosotros, hijos de Dios... tenemos la libertad de los hijos de Dios, y vosotros, que proclamais todas las libertades, solo rechazais la única libertad posible, la libertad de Dios, la libertad de la Cruz... Vosotros os congregais en todo sitio y lugar, y obstruís las calles y las plazas con muchedumbres engañadas ó pagadas, y las hablais el lenguaje de la concitacion hasta contra los poderes constituidos; nosotros nos reunimos en la Casa de Dios, al amparo de Dios y al pie de una cruz, y allí se oye con respetuoso silencio la voz de Dios, porque Dios es el que habla por boca de sus ministros, y allí oramos y lloramos lo mismo de lástima al pedir por vosotros, que de entusiasmo, jurando ser fieles hasta morir. Vosotros los proclamadores de toda libertad, los sostenedores de derechos ilegislables, nos negais el derecho de oir la voz de Dios, de anunciar la palabra de Dios, y decís que eso es sedicioso.

Eso dijeron los judíos: y de sedicioso acusaron á Jesus. En vuestros delirios nos negais hasta el derecho de defender á María Santísima, de respetar el dolor que sufrió al ver á su divino Hijo en un patíbulo. Sois peores que los judíos, porque los judíos respetaron el dolor de la Madre de Dios.

No hay tiranía igual á esta tiranía; nos atacais, y os irritais porque nos defendemos; es mas: nos atravesais el corazon, y nos perseguís, y condenais porque lanzamos un ¡ay! arrancado, no por el dolor que sabemos sufrir, sino por el daño que vosotros mismos os haceis. ¡Ah! Negar al que padece el derecho de quejarse, es una tiranía que no se ocurrió al refinamiento brutal de los Nerones y Diocleciaños.

Pues bien: á todas esas pruebas resistiremos con el favor de Dios. Si impedís que el ministro de Dios suba al púlpito, con él bajaremos á las catacumbas; si cerrais nuestras iglesias, en iglesias convertiremos nuestras casas; si, como habeis anunciado, mutilais nuestras imágenes, haremos cruces de madera; y si nos encarcelais donde no vean nuestros ojos ni una cruz trazada en la pared, estenderemos nuestros brazos como Jesucristo los estendió en la Cruz, y así moriremos haciendo la siguiente

PROTESTACION DE FE CATÓLICA SEGUN LA BULA DE SU SANTIDAD EL PAPA PIO IV EN 9 DE DICIEMBRE DE 1564 (1).

Yo N...

Creo con firme fe y profeso todas y cada una de las cosas que se contienen en el símbolo de la fe de que usa la Santa Iglesia Romana, á saber: Creo en un solo Dios Padre omnipotente, Todopoderoso, Criador del cielo y de la tierra y de todas las cosas visibles é invisibles, y en un solo Señor Jesucristo, Hijo unigénito de Dios, nacido del Padre antes de todos los siglos, Dios de Dios, luz de la luz, Dios verdadero procedente de Dios verdadero, no hecho, sino engendrado, consubstancial al Padre, por quien han sido hechas todas las cosas. El cual Jesucristo, por nosotros los hombres y por salvarnos, descendió de los cielos y tomó carne de la Vírgen María por obra del Espíritu Santo, y se hizo Hombre. Tambien fue crucificado por nuestro bien bajo el poder de Poncio Pilato, padeció, y fue sepultado, y resucitó al tercer dia, segun las Sagradas Escrituras; y subió al cielo, donde está sentado á la diestra del Padre, y que ha de venir otra vez con gloria á juzgar á los vivos y á los muertos, cuyo reino será sin fin. Creo en el Espíritu Santo, Señor y vivificante, que procede del Padre y del Hijo, el cual es adorado y conglorificado juntamente con el Padre y con el Hijo, y que habló por medio de los Profetas. Creo en la Iglesia una, santa, católica y apostólica. Confieso un solo bautismo para el perdon de los pecados. Y espero la resurreccion de los muertos y la vida eterna en el siglo venidero. Amen.

Admito y abrazo con toda firmeza las tradiciones apostólicas y eclesiásticas, y las demas observancias y constituciones de la misma Iglesia.

---

(1) La traduccion, hecha literalmente del testo latino, ha sido aprobada por el Ordinario.

Admito tambien la Sagrada Escritura, segun el sentido que le dió y le da nuestra Santa Madre la Iglesia, á la cual corresponde esclusivamente juzgar acerca del verdadero sentido é interpretacion de las Sagradas Escrituras, y jamás la aceptaré ni interpretaré sino al tenor del consentimiento unánime de los Santos Padres.

Confieso tambien que los verdaderos sacramentos y propios de la nueva ley son siete, instituidos por Nuestro Señor Jesucristo y para la salvacion del linaje humano, aun cuando no todos ellos sean necesarios á cada uno en particular, y que estos sacramentos son el Bautismo, la Confirmacion, la Eucaristía, la Penitencia, la Estremauncion, el Orden y el Matrimonio, los cuales confieren gracia; y que de estos el Bautismo, la Confirmacion y el Orden no se pueden reiterar sin sacrilegio. Recibo tambien y admito los ritos de la Iglesia católica recibidos y aprobados por ella para la administracion solemne de los ya dichos sacramentos: tambien abrazo y recibo todas y cada una de las cosas que fueron definidas y declaradas en el sacrosanto Concilio de Trento acerca del pecado original y de la justificacion.

Profeso tambien que en la misa se ofrece á Dios el sacrificio verdadero, propio y propiciatorio por los vivos y los difuntos, y que en el santísimo sacramento de la Eucaristía están verdadera, real y sustancialmente el cuerpo y la sangre juntamente con el alma y la divinidad de Nuestro Señor Jesucristo; y que en ella se hacen la conversion toda la sustancia de pan en su cuerpo, y de toda la sustancia de vino en su sangre, á la cual conversion la santa Iglesia católica la llama *transubstanciacion.*

Confieso tambien que en cada una de ambas especies se recibe á todo Jesucristo entero y el verdadero sacramento.

Sostengo constantemente que existe el purgatorio, y que las almas allí detenidas son auxiliadas con los sufragios de los fieles: y al mismo tenor sostengo que se debe venerar é invocar á los Santos que reinan con Cristo, y que ellos á su vez ofrecen á Dios oraciones por nosotros, y que sus reliquias deben ser veneradas.

Con toda seguridad afirmo que debe haber imágenes de Cristo y de la siempre Vírgen Madre de Dios, y tambien de los demas Santos, y que estas Imágenes deben ser conservadas, dándoseles el debido honor y la veneracion correspondiente: afirmo tambien que Jesucristo dejó á la Iglesia potestad de conceder indulgencias, y que el uso de ellas es muy saludable al pueblo cristiano.

Reconozco á la santa, católica y apostólica Iglesia romana como Madre y Maestra de todas las Iglesias, y prometo y juro verdadera obediencia al Romano Pontífice, sucesor de San Pedro, el Príncipe de los Apóstoles y Vicario de Jesucristo.

Recibo tambien sin vacilacion ninguna y profeso todas las demas cosas tradicionalmente enseñadas, definidas y declaradas por los sagrados cánones, Concilios ecuménicos, y principalmente por el sacrosanto Concilio de Trento: y asimismo rechazo y anatematizo todas las cosas contrarias á esto, y todas las demas herejías condenadas y rechazadas por la Iglesia, cualesquiera que sean.

Esta verdadera y católica fe, fuera de la cual nadie puede salvarse, y la que al presente espontáneamente profeso y verazmente sostengo, procuraré, con el favor de Dios, guardarla asimismo íntegra é inma-

culada, y confesarla con la mayor constancia hasta el último instante de mi vida, procurando tambien, en cuanto esté de mi parte, que sea tenida, enseñada y proclamada por mis súbditos y por todos aquellos que estén á mi cargo, segun mi respectivo empleo, lo cual, yo N..., ofrezco, prometo y juro.

Así Dios me ayude y estos Santos Evangelios.

Ademas creo, confieso y juro guardar el dogma de la Inmaculada Concepcion de María Santísima como ha sido definido por nuestro Beatísimo Padre el Papa Pio IX, que Dios guarde.

PROTESTACION DE FE Y FUNCIONES DE DESAGRAVIOS.

La sobreescitacion religiosa producida por los ataques de la impiedad, ha convertido á España en un inmenso templo, y ha inspirado á todos los españoles protestaciones públicas y solemnes de fe católica, que han jurado profesar hasta la muerte y defender con su sangre.

La prensa toda, la que no ha renegado de sus creencias, estampó al frente de sus publicaciones periódicas testimonios entusiastas; la juventud mas distinguida por la bondad de sus costumbres, por la brillantez de sus talentos, ha renovado, lo mismo que los ancianos y los niños, los juramentos de su fe; los Prelados, el pueblo, el clero, las clases todas, han levantado su voz contra la impiedad, aceptando como la fórmula mas canónica y autorizada la protestacion de fe de Pio IV, que hemos publicado al final del artículo anterior.

Cabe á los escritores y hombres consagrados á las ciencias y á las letras haber sido los iniciadores de este pensamiento feliz.

No es posible dar una idea del fervor religioso con que están escritas las protestas que la prensa publicó para contrarestar la osadía de la impiedad; no es posible describir el entusiasmo con que en todas las iglesias se han proclamado los dogmas y las creencias del catolicismo; no es posible dar detalles de las funciones de desagravio que se están celebrando en España, á pesar de la tiranía represiva de los librecultistas. Necesitaríamos de muchos volúmenes para el estracto de esos homenages de fe española; y en la imposibilidad de hacerlo, vamos á dar una idea de las primeras y mas principales funciones, de aquellas que mas han llamado la atencion por circunstancias especiales.

Las señoras de Madrid tienen la gloria de haber sido las primeras que levantaron la bandera de esta cruzada; cruzada, sí, porque cruzada es reunirse para defender la fe, para conservar la fe, hoy tan amenazada en España. La mujer es la gran heroina cristiana de la historia contemporánea; la mujer ha sido la primera que salió al combate desde los momentos de la invasion de la impiedad, y ha continuado y continúa combatiendo con la vehemencia de su sentimiento, con la fuerza prodigiosa de su piedad y de sus lágrimas, en todo lugar y en toda ocasion en que el enemigo se ha presentado. Esplendor, magnificencia, uncion, piedad, entusiasmo, son los caractéres de la primera funcion de desagravios que las señoras de Madrid celebraron en la iglesia del Sacramento, donde acudieron todas las que mas notables

son por su nobleza, por su riqueza, por su talento, por su piedad, confundiéndose con las mas humildes, y formando todas una sola familia de hermanas.

A los homenages inspirados por el corazon sucedieron los homenages inspirados por la inteligencia, y los escritores públicos, las personas consagradas al cultivo de las ciencias y de las letras, sin mas escitacion que un sencillo aviso anónimo inserto en los diarios de la capital, acudieron con edificante premura, no solo á la funcion principal, sino á la comunion general, que recibieron los hombres mas ilustres y de mayor celebridad en todos los ramos del saber humano, académicos, catedráticos, periodistas, autores dramáticos, oradores eminentes, etc., etc.

A las diez de la mañana del dia de la Ascension del Señor á los cielos, y en la misma iglesia del Cármen Calzado, en donde se dió la sagrada comunion, se celebró la solemne funcion religiosa, que se distinguió por su severidad y por una circunstancia tan edificante como sublime. La comision encargada de disponer la funcion acordó y anunció que en el ofertorio de la misa se leeria la protestacion de fe al tenor de la Bula de Pio IV, á fin de que los escritores públicos, profesores y literatos que quisiesen, dieran este público testimonio de adhesion á la Santa Iglesia, renovando los juramentos y protestas de fe católica.

Llegó este momento solemne. Concluido el sermon, subió al púlpito el sabio escritor Sr. D. José Salamero, presbítero, y leyó la protestacion de fe, que el inmenso concurso de varones insignes que inundaban el templo oyó con recogimiento religioso, grabando en su corazon y en su alma las palabras escritas por la fe. El oficiante, señor Patriarca de las Indias, sentado en el presbiterio, rodeado de los ministros asistentes, abrió ante sí el libro de los Santos Evangelios, para recibir la confesion y juramento individual de los concurrentes que no se avergonzaran confesar á Dios ante los hombres.

La impaciencia y el entusiasmo se reflejaban en todos los semblantes. Todos querian ser los primeros; cada uno temia ser el último. Cupo la gloria de ser el primero que jurara al que tenia derechos indisputables para esta preferencia, y deberes muy sagrados para acreditar una vez mas que, no pudiendo defender la Religion en otro lugar, á donde estaria si no hubiera ingratos, envidiosos y desleales, la defendia ante Dios y ante los hombres con su sangre y con su vida.

Este varon insigne, gloria del catolicismo español, se dirigió ante el Sr. Patriarca, é hincando sus rodillas, y poniendo su mano derecha sobre los Santos Evangelios, con voz que salia de su alma y con acento que conmovió á los circunstantes, dijo: *Yo, Cándido Nocedal, así lo creo, así lo profeso, así lo juro.* En seguida, y por espacio de mas de una hora, hicieron lo mismo centenares de hombres insignes, hasta que, no siendo posible que todos hicieran en un dia entero la protesta personal, se levantó el Sr. Patriarca, y, alzando el libro de los Santos Evangelios, preguntó: *Hijos mios, ¿jurais por Dios y estos Santos Evangelios creer, profesar y sostener la profesion católica que habeis oido?—Sí, sí, hasta morir*, contestó un grito unánime, que resonó en los cielos...; grito embalsamado por las lágrimas de aquellos fervientes católicos.

El catolicismo ha triunfado una vez mas por los homenages de la razon y de la sabiduría, de la erudicion y del talento.

La junta superior de la Asociacion de católicos en España, que protestó con la energía y fervor santo que ya conocen nuestros lectores, acordó rendir tambien estos homenages de adoracion á Dios y elevar sus preces por la integridad de la fe, por el esterminio de las herejías, por la conversion de los herejes, y hacerlo con toda magnificencia, eligiendo todo cuanto pudiera contribuir al mayor esplendor de esta solemnidad.

El 8 de mayo, sábado, dia que la piedad consagra á María Santísima, y aniversario de la abjuracion de Recaredo y de su conversion al catolicismo en el tercer Concilio de Toledo, gloria de España y de la Iglesia, porque en él se echaron los cimientos de la unidad católica; dia tambien consagrado por la Iglesia á celebrar la aparicion de San Miguel Arcángel, protector especial de los cristianos, fue el designado por la Asociacion de católicos para esta funcion que el criterio piadoso ha calificado como *la mas solemne*.

Tambien tenia su razon la designacion del templo. Necesario era que á su magnificencia y capacidad reuniera títulos especiales, y ninguno mejor que el de San Isidro el Real, por ser iglesia consagrada al Patron de Madrid; al gran Santo que con entusiasmo venera esta nacion esencialmente agricultora, y en dias en que los temores de la esterilidad inspiraban su invocacion; de un Santo que siendo un infeliz jornalero mereció por sus virtudes, por su abnegacion, por su humildad y por su fe, que la Iglesia católica le ciñera la aureola de la santidad y le erigiera ese templo y le levantara un trono de gloria imperecedera.

Celebró de pontifical el Sr. Obispo auxiliar de Madrid, que hace veinticinco años tuvo la gloria de sufrir persecucion por defender la libertad de la Iglesia. Predicó el Sr. D. Jaime Cardona, y su sermon fue una brillante apología de los dogmas que se han combatido en estos dias de luto, de desolacion y amargura para España. Dios le inspiró, y su voz conmovió los corazones de tal modo, que los hombres mas acostumbrados á comprimir las sensaciones de su alma dieron rienda suelta á las lágrimas.

La Asociacion de católicos, en estos dias de decadencia de la música religiosa, tuvo el acierto de dar á conocer el mérito casi olvidado del antiguo canto gregoriano y los sonidos conmovedores que la piedad inspiró á los grandes maestros, y eligió una misa, música del siglo XVII, imitacion de la que se canta en la Capilla papal, y que fue hábilmente interpretada, elevando las almas á la contemplacion de los divinos misterios, y no destruyéndolas ni alterándolas con profanas reminiscencias.

Madrid estaba representado en esa funcion por todas las clases sociales, y con su fervor y con su recogimiento dieron todas una prueba mas de que aun hay fe en España, y de que no es fácil estinguir esta llama que nos alienta, que nos ilumina, que nos infunde esperanzas, consuelos y alegría.

La funcion de la Asociacion de católicos es la funcion de la fe española, y espresion gloriosa de los deseos de la patria para conservar, para defender la Religion católica, su unidad y la libertad de la Iglesia.

Aunque en todas esas funciones han esperimentado los católicos emociones tan santas, que bien podemos asegurar han afirmado de tal modo la fe, que todos cuantos á ellas han concurrido están dispuestos á morir en defensa de las creencias católicas, ha habido en Madrid una funcion, que siendo tan solemne como todas, es la mas notable de todas por las personas que la han promovido.

En estos tiempos en que tan horribles son los progresos de la corrupcion, y que tantos estragos ha hecho en la juventud, cuyas pasiones halaga, cuya soberbia fomenta, y de cuya falta de esperiencia abusa, no es de estrañar que crea y ore la mujer, piadosa por naturaleza; que crea y ore el sabio, católico por conviccion; que crean y oren los hombres que por su edad están mas próximos al sepulcro que á la cuna; pero sí es digno de admiracion que del naufragio de la juventud contemporánea se hayan salvado tantos y tantos centenares de jóvenes, que han tenido valor para luchar contra los huracanes desencadenados; heroismo para resistir las agitadas olas de mares tan embravecidos. Si, sí, ¡gloria á Dios! Si hay una juventud que está postrada en el fango, hay otra juventud que, escudada con la fe de sus padres; que conservando como la joya de mas precio las doctrinas que sus madres les inspiraron; que dotada de talento y de valor, que enriquecida con la verdadera ciencia, que ennoblecida con su lealtad y amor á la patria, se reune, se asocia para estrechar los vínculos de la caridad, para emular en valor y en virtudes, para dar al mundo testimonio de la fe de sus mayores. Esa juventud es LA JUVENTUD CATÓLICA. Con este nombre se ha formado en Madrid una reunion de jóvenes distinguidos por la nobleza de su sangre, mas distinguidos aun por la nobleza de sus sentimientos, mucho mas distinguidos por su fe y por sus virtudes.

Pues bien: esa juventud, gloria y esperanza de la patria; esa juventud que se consagra al estudio, al exámen, á la discusion de las graves cuestiones que hoy agitan al mundo; que con razon iluminada defiende la verdad científica, la verdad religiosa, la verdad católica; que con corazon heróico combate el error bajo todas sus formas y en todas sus manifestaciones, esa juventud sabe que el principio de la sabiduría es el temor de Dios, y que Dios es luz de luz y fuente de todo bien y de toda verdad: esa juventud sabe que la fe no se opone á la razon, por mas que sea superior á ella; que la razon sin la fe es una antorcha apagada; que la razon con la fe es una antorcha que alumbra, que vivifica, que alegra, que disipa las tinieblas, que señala los senderos rectos de la vida hasta llegar allí, al centro de toda luz, al centro de la fe; allí, donde la razon será divinizada...; allí..., al cielo... á la gloria..., al seno del mismo Dios.

La juventud católica, al escuchar las proclamaciones de la ignorancia y de la soberbia, se ha levantado con el vigor de su edad, y para aprestarse á mayores y mas terribles luchas, ha ido á buscar fortaleza donde únicamente puede recobrarla: al Señor Dios de los ejércitos, al Santo de los Santos, en el augusto sacramento de la Eucaristía.

A las siete de la mañana del dia 9 de mayo se reunieron en la iglesia de San Luis los individuos de la *Juventud católica*, y allí los vi Madrid, despues de purificados en el tribunal de la Penitencia, inclinando sus frentes, brillantes con la blancura de la azucena, y sus co

razones, latiendo con la ternura de las almas encendidas en santos amores.

Llegó la hora solemne: Dios se les presenta tan real y verdaderamente como está en los cielos, aunque oculto bajo las formas sacramentales. Se acercan con temblor y con amor, y Dios entra en sus almas, y las fortifica, y las santifica, y hace de cada corazon un trono de su gloria.

¿Quién vió nunca tanto fervor y tanto recogimiento?

¡Poder de Dios...! ¡Gracia de Dios...! Estos son vuestros prodigios.

Personas de todas clases y edades presenciaban este triunfo religioso.

Así se prepararon para desagraviar á Dios, para hacer la protesta de la fe católica, para implorar misericordia y la conversion de los herejes y blasfemos.

Todo lo hicieron con fervor y con entusiasmo... Dios escuche sus oraciones. Dios proteja sus esfuerzos. Dios sea en su guarda.

En Madrid se multiplican las funciones. En provincias es igual la fe y el entusiasmo. En las catedrales y en los conventos de religiosas, en las colegiatas y en todas las parroquias, las corporaciones y las hermandades compiten en celo religioso, en fe, en entusiasmo católico.

¡Dios mio, Dios mio! ¿dónde estais que no venís en auxilio de los que os invocan?

Alentad, católicos; sufrid resignados, orad con fervor, no temais la persecucion: obedeced á Dios antes que á los hombres.

¡Nuestra victoria es el martirio!!!

¡Dios solo puede salvarnos!!!

MANIFIESTO DEL CLERO DE MADRID.

Ha empezado la persecucion; tambien han empezado los actos mas sublimes de valor y de heroismo. Hé aquí la manifestacion pública que hace el clero de Madrid, y que no tardará en ser secundada por todo el clero de España:

«Como ciudadanos nos cumple acatar todas las disposiciones emanadas de las autoridades legítimamente constituidas, y como ministros del Dios de bondad y de amor, con mas razon, nos sometemos á cuanto se nos haga contrario á los intereses de fortuna y á todo nuestro porvenir venturoso; pero hay en nuestra alma una idea mas alta que todas las potestades de la tierra, y en nuestro corazon un sentimiento mas noble y generoso que todos los tesoros de este mundo. Lo primero nos obliga á hacer público que no amamos á Dios de palabra y de lengua, sino de obra y de verdad (San Juan, libro I, cap. III, vers. 18); y por consiguiente, si nos viéramos en la alternativa de decidir si puestos delante de Dios obedeceríamos antes á los hombres que á Dios, desde ahora declaramos que primero doblaremos la rodilla á Dios que prestar nuestro asentimiento á ninguno de los abusos de los hombres: lo segundo nos mueve á presentarnos ante la católica nacion española como varones decididos á compartir todas las amarguras de encarcelamientos, de destierros y de presidios con

cualquiera de nuestros hermanos en el sacerdocio que, por predicar la fe y defender la doctrina católica, y solo por esto, sea víctima de alguno de tales actos, que fueron y son las sublimes virtudes del cristianismo.

»Nadie puede señalarnos de tener este ó aquel color político; y podemos decir que nos une sincera amistad con hombres importantes de la situacion actual y hasta del mismo poder ejecutivo, lo que, en nuestro concepto, es razon para que no se nos tilde de partidarios de esta ó aquella forma de gobierno, pues todas nos parecen igualmente capaces de hacer la felicidad de los pueblos si predican la verdad, si muestran la justicia y si promueven la virtud.

»Hechas estas declaraciones, creemos haber salvado toda otra interpretacion que se pueda dar á este escrito, cuyo objeto es sagrado para nosotros, y demanda la tarea que con ánimo decidido á todo nos hemos impuesto.

»Sorpresa grande nos causó la noticia de que el Sr. D. Vicente Pastor, misionero apostólico, orador elocuente y de los mas reputados en la corte de España, habia sido encarcelado y puesto sin comunicacion, efecto de la funcion de desagravios que el domingo pasado se celebró en la parroquia de San Martin. Creíamos que era una exageracion, y ayer, á pesar de nuestras ocupaciones, visitamos la cárcel del Saladero, y ¡oh dolor! cuanto habíamos leido y de cuanto se nos informó, supimos que era la verdad. En seguida asaltó nuestra mente la siguiente pregunta: ¿D. Vicente Pastor preso é incomunicado? Sí; ese hombre elocuente, cuyo celo incansable le ha llevado en alas del espíritu de apóstol á predicar la palabra divina, no solo en los templos ante un auditorio humilde y público, sino que en esa reunion escogida, ante solícitas madres, y atentas hijas que se desviven, para gloria de la bella sociedad española, por atesorar riquezas de ilustracion y cultura en su inteligencia, lo mismo que copioso caudal de virtudes cristianas en su corazon, que tan dulcemente han brotado de los labios del que ahora se halla preso, incomunicado y acusado. No hablamos dominados por la pasion de amistad, porque pocas palabras hemos terciado con el orador valenciano; le respetamos desde que por primera vez tuvimos el gusto de oirle en la cátedra de la verdad.

»Ahora bien: dejando para los lectores la consideracion de las atenciones de gratitud que merecia D. Vicente Pastor, por ese testimonio irrecusable, quizás no bien acogido de todos, de contribuir en cuanto ha sido de su parte al progreso de la notoria ilustracion de la época, y esperando de la rectitud de los tribunales el resultado de la prision, contemplamos al acusado en la cárcel, y aquí nos ponemos á disposicion de las autoridades para que se nos encierre, y sufriremos gustosos la detencion del encarcelado con tal de que este pueda salir á predicar en los templos, á esplicar ante las señoras la palabra de salud; porque es una ley de los mártires del cristianismo, dice San Gregorio Nacianceno en la oracion fúnebre de San Basilio, no esponerse voluntariamente á la lucha por consideracion á los débiles y por piedad hácia sus perseguidores, pero no evitar el combate cuando quiera que se presente: lo primero, seria temeridad; lo segundo, cobardía. A este último caso hemos llegado, pues; hasta ahora hemos leido impasibles, pero con pesar profundo, cuanto se ha escrito en

desdoro de la Iglesia, de sus ministros y de sus sagradas funciones; pero, decretada la persecucion con los autos de encarcelamiento contra los ministros de Dios vivo, se nos llama al combate. El Príncipe de los Apóstoles estuvo en la cárcel; el Apóstol de las gentes sufrió la prision; los Apóstoles y millares y millares de mártires sufrieron gustosos las persecuciones autorizadas por los Emperadores, que alguno de ellos habia hecho alarde de cristianismo, y los perseguidos se animaban, se abrazaban, se consolaban, se defendian noblemente, y rogaban á Dios hasta por sus perseguidores. Esto mismo hacen los autores de estas líneas, y desde hoy prometen enseñar, predicar y morir como apóstoles de Jesus.

»No se diga que el orador pendiente de autos ha infringido el artículo 304 del Código, porque no ha faltado contra Dios, ni contra la ley, ni contra el César (San Pablo); y la prueba está en la paz de su conciencia, efecto de haber cumplido con el deber de apóstol, puesto que ni siquiera pensó en esconderse, como hubiera podido hacerlo, oprimido por algun pesar de espíritu. Preguntar al católico auditorio español, que es el mas sensible del mundo, si tiene fe, si se mantendrá en sus propósitos, si defenderá la doctrina de Jesus, esto se ha hecho siempre; desde niños lo hemos oido, y ahora mismo el venerable Obispo de Jaen, ese nuevo apóstol español del siglo XIX, segun confesion de los órganos de la prensa, ha dado á toda la Iglesia docente española el ejemplo que leimos con honda emocion.

»Esta práctica no es nueva en la elocuencia del cristianismo: léase, léase el Crisóstomo, cuyo amor ardiente y desinteresado para con los cristianos arrancaba de su alma la confesion esplícita de considerar á todos como su padre, madre, hermanos, hijos, todo: y compárese el hecho del Sr. D. Vicente Pastor con el siguiente pasaje del Padre citado, que era cuando dirigia su elocuentísima palabra nada menos que á cien mil oyentes: «He usado, decia una vez, de una prolijidad sin »medida, y acaso sin ejemplo, sin poder moderar el ardor de mi alma, »cuyo ímpetu se redoblaba con las palabras. Pero vuestra es la culpa, »pues con vuestros aplausos y aclamaciones me habeis estraviado. Así »como la llama de un horno no es al principio viva ni luminosa, pero »en breve, abriéndose paso por entre las materias que la circundan, »se levanta, crece y se estiende, del mismo modo yo, aumentándose »mi celo con la afluencia y multitud cada vez mayor de mis oyentes, »he dejado atras todo límite, y por el placer que mostrábais al escu»charme, me he abandonado á pesar mio á la riqueza del asunto.» »(Homilía III.)

»Suplicamos, pues, á todos los ministros de la Iglesia española, que es la católica apostólica romana, que continúen predicando la escelencia de nuestra fe sobre las nuevas creencias que quieran establecerse; y lo deben hacer tanto mas, cuanto que el mismo Sr. Castelar lo ha confesado en el Parlamento español, lo esplicó en la cátedra de que éramos alumnos, y lo tiene consignado en sus escritos. Nosotros estamos dispuestos de espíritu y de corazon á ayudarles á publicar cuanto nos remitan y á prestarles todas las instrucciones que nos sean posibles, contando para este fin cristiano-católico con las columnas de periódicos y con la cooperacion de sabios y entendidos maestros, y todo nada mas que por Cristo y su doctrina, por María y su pu-

reza virginal, para hacer de la católica España un solo redil, cuyo Pastor sea el Romano Pontífice, y una sola casa de Dios, en la que no se respire mas que una fe y un sentimiento. Pedimos la unidad de fe y la unidad de sentimiento ahora que la filosofía moderna se afana por conquistar la unidad de conocer y la unidad de pensar. El contraste no puede ser mas sorprendente, pero es así. Y terminamos este escrito con la sincera confesion tomada de San Basilio: «¿Qué pode»mos temer? ¿La pérdida de las riquezas? No tenemos mas que nues»tros vestidos y algunos libros. ¿La muerte? No queremos mas que la »vida eterna. ¿El destierro? Nuestra patria está donde se adora á Dios.»

»B. L. M. de V. seguros servidores,—José Ortes y Jové, presbítero. —Gonzalo García Guerrero.—José María Blasco.—Alonso Merino.—Eduardo Reina, y otros.»

LA VOZ DEL EPISCOPADO ESPAÑOL CONTRA LAS BLASFEMIAS PROFERIDAS EN LAS CORTES.

Del Sr. Obispo de Jaen.

Cumplida la mision que nos llevó al seno de las Cortes Constituyentes, donde habia de tratarse el gravísimo asunto de la *unidad católica* en España, hemos regresado sin demora á la capital de nuestra diócesi, no sin traer amarga pena y confusion dolorosa, ya por el resultado parlamentario de nuestro cometido, ya por la flaqueza de argumentos con que hemos sustentado tan noble causa, ya por la inhabilidad con que intervinimos en el debate.

De todas maneras, llegó la hora en que debíamos abandonar la Cámara, y la abandonamos, contristado el corazon y turbada la mente. No podíamos, no debíamos oir las palabras, ni presenciar las escenas que allí se repetian. El Señor, que ve los corazones, apreciará, no lo dudamos, las inquietudes y sinsabores que hemos sufrido durante la discusion en su totalidad del proyecto de Constitucion que se presentaba.

Firmes, sin embargo, en el puesto que ocupábamos, sin mostrar impaciencia, sin pasion y sin ira, ni siquiera dimos señales de enojo, ni manifestamos sorpresa ni disgusto, por mas que, herido nuestro corazon de cristiano, de Prelado y de español, concentráramos en el ánimo, profundamente consternado, todo lo que oíamos de estraño y desgarrador, creciendo sin cesar las ansiedades que angustiaban nuestro espíritu.

Mortificando de este modo la natural viveza de nuestro carácter, y llevando el sufrimiento acaso mas allá de lo permitido, llegamos hasta el punto de convertir en ruego al gobierno las mas justas reclamaciones, y en súplicas apacibles los argumentos mas eficaces que abonaban nuestro alegato. Preferíamos aparecer mas bien tímidos que arrojados, á fin de no comprometer altísimos intereses, pues comprendimos desde luego nuestra situacion en un Congreso donde se apetecia dar espectáculos de ruido y algazara, á la sombra, si no de nuestro denuedo, al menos tomando pretesto de meras alusiones.

Pues bien: ni dimos ocasion al escándalo, ni aprovechamos siquiera lances, recursos y ardides que, aun siendo noveles en el oficio, no desconocíamos; y sin embargo, las cosas fueron á parar allí mismo á donde las dirigiera un sistema acaso preconcebido.

Vosotros lo sabeis, y no ignorais que sin vacilar protestamos la fe ante la Asamblea Constituyente, concretándonos entonces al punto sobre que versó la alusion personal que se nos hizo; y sabeis tambien que en el mismo Congreso español se levantaron voces desatentadas que, uniendo la audacia á la impiedad y el desenfado á la perfidia, se convirtieron en eco de la apostasía y del escándalo.

Tan pronto sonaba la palabra de agresion al catolicismo, al culto y al clero, como la de guerra insensata al dogma cristiano, á sus misterios de consuelo y de esperanza, á su moral santa y á su doctrina sublime. Quién declaraba inferior á la *moral universal* la moral católica. Quién pedia tolerancia para impugnar la Religion. Quién se burlaba de la existencia del espíritu. Otro inventaba fábulas, y era celebrado; falsificaba la historia, y era aplaudido. Alguno blasfemó del augusto misterio de la Encarnacion del Hijo de Dios, y puso duda y lengua impura en la misma Inmaculada Vírgen; y no faltó ¡desgraciado! ¡desgraciado! ¡todos ellos desgraciados! quien mezcló con la burla la blasfemia contra la Santísima Trinidad. Y ¡situacion angustiosa! pareciendo insuficiente renegar del santo Bautismo, se llevó la exageracion impía hasta el delirio de tener en poco el progreso de una declaracion de ateismo, haciendo recaer sobre sus mayores una recriminacion, con aires de parricidio, por haberle llevado á á recibir en la pila bautismal el agua y el Espíritu Santo. *Qui odit fratrem suum, homicida est.* ¿Qué será quien vitupera la fe de sus padres?

Nos duele citar nombres y doctrinas. Léase el *Diario de las sesiones* de Cortes, meditando en su mayoría las habidas hasta la fecha. Hombres desdichados, que no alcanzan la celebridad del mérito, buscaron en la irreligion la nombradía del escándalo. ¡Compasion, compasion para todos!

La medida, á mas de colmada, arrojaba por todos sus costados el hedor de no sé qué miserias, mas incalificables que punibles, sin embargo de no poder serlo bastante. Miserias deplorables, lastimosas, dignas de lavarse, aun de parte nuestra, en un mar de lágrimas verdaderamente expiatorias.

Entonces mismo se contraia nuestro pecho, y angustiado el corazon bajábamos la vista, avergonzada como veiamos la gran nacion española, testigo en sus representantes, de las afrentas que allí sufria nuestra generosa patria, deprimida su fe y conculcadas sus glorias.

A todo esto esperábamos un turno de palabra que teníamos pedido, y se nos habia otorgado por la presidencia de la Asamblea, en contra de los artículos 20 y 21 del proyecto, y cuya tarea hubimos de abandonar, vista la votacion que desechó la enmienda de nuestro amadísimo hermano el Sr. Cardenal Cuesta, Arzobispo de Santiago.

Ya en nuestra diócesi, debemos declarar por escrito y esplícitamente lo que desde la cátedra del Espíritu Santo hemos confesado el domingo 2 de mayo con todo el fervor de nuestra fe, lo mismo que vosotros habeis declarado y confesado, adhiriéndoos á nuestra pro-

testacion pública y solemne; á saber: «Que creemos, con la Santa Iglesia católica apostólica romana, Madre y Maestra de todas las iglesias, el misterio sacrosanto de la Santísima Trinidad y de la Encarnacion del Hijo de Dios en las purísimas entrañas de la siempre Vírgen María, por obra y gracia del Espíritu Santo; creemos y confesamos la divinidad de Nuestro Señor Jesucristo, la maternidad inmaculada de Nuestra Señora y su perpetua virginidad; y que siendo Madre de Dios es Co-redentora con su Hijo, el Unigénito del Padre, de QUIEN y por QUIEN mereció la altísima dignidad de ser elegida entre todas las criaturas para ser templo vivo y augusto sagrario de la Santísima Trinidad. Creemos tambien y confesamos el dogma consolador de la inmortalidad del alma, y el de la comunion de los Santos; creemos el perdon de los pecados, la resurreccion de la carne, y la vida eterna. Deseamos con toda nuestra alma, y de todo corazon, vivir y morir en el seno de nuestra Santa Madre la Iglesia católica apostólica romana, cuya fe y confesion es nuestra única guia, la esperanza de nuestra salvacion, y el puerto de claridad y de ventura.»

Y para mayor esplicitud y seguridad, ponemos en seguida la protestacion de fe católica segun la Bula de Su Santidad el Papa Pio IV, dada en 9 de diciembre de 1564, cuyo tenor dice así. (Sigue el testo de la protestacion de fe, que publicamos en uno de nuestros artículos anteriores, y algunas disposiciones sobre desagravios.)

Recibid, amados hermanos é hijos mios, la bendicion que os doy con toda la efusion de mi corazon, en nombre del Padre, y del Hijo, y del Espíritu Santo. Amen.

Dado en Jaen el dia de la Ascension del Señor, 6 de mayo de 1869. —ANTOLIN, *Obispo de Jaen.*

Del Sr. Obispo de Cartagena y Murcia.

Amados hermanos é hijos mios: Os escribo esta carta con el corazon partido de dolor. Tambien á vosotros os considero afectados, y en todos los ámbitos de la católica España se habrá levantado á estas horas un sentimiento de santa indignacion en todo pecho verdaderamente español. Los periódicos han llevado á todas partes las horribles blasfemias que se atrevieron á proferir algunos diputados de las Cortes Constituyentes con ocasion de la cuestion religiosa, en mal hora suscitada, contra los mas augustos y adorables misterios de nuestra divina Religion, y contra los objetos mas sagrados y queridos de los corazones españoles. La mayoría de la Cámara, con su presidente y todos los españoles que estaban presentes, protestaron enérgica y solemnemente contra tan sacrílega osadía. Al oir España ese lenguaje de la impiedad descarada, que viene á herir los sentimientos mas delicados de su alma cristiana, ¿cómo dejará de protestar tambien, y de espresar altamente y de la manera mas pública y solemne su profundo dolor?

¡Qué! ¿Puede nadie considerarse con derecho á pretender llenar de lodo la majestad de los sacrosantos misterios que reverentemente adoramos diez y seis millones de españoles? Todavía la ley sobre li-

bertad de cultos está en embrion, y ya asistimos, con motivo de esta cuestion, á esos tristes espectáculos, á esas escenas escandalosas como nunca se han visto en esta católica nacion. Siempre habíamos temido que la libertad de cultos, que los españoles no queremos, habia de significar para algunos la libertad de blasfemar de las cosas mas santas y de ultrajar á nuestra divina Religion. Pero nunca pudimos creer que se diese el ejemplo desde tan alto, ni tan pronto.

¿Qué será mas adelante, si esto no se corta con nuestras enérgicas y públicas protestas? ¡Ah! No lo dudemos, amados mios en el Señor; la semilla venenosa que empieza á derramarse en nuestro suelo, si los españoles la cultivasen, nos daria frutos muy amargos. Es preciso, pues, que la desechemos desde luego; que digamos en la forma mas solemne que las leyes nos permitan, que no queremos aquí ese veneno; que no podemos consentir que sean ultrajados por nadie los misterios de nuestra sacrosanta Religion; y así lo harán, á no dudarlo, en toda España todos los que se precian de ser hijos de esta noble y católica nacion.

Nosotros, mis amados diocesanos, no somos menos católicos ni menos españoles que los de otros puntos. Todo lo contrario estamos demostrando á la faz de la nacion. En esta tierra privilegiada, á donde la Divina Providencia me ha traido para amarla y admirarla, mientras se lamentaban los desmanes y sacrilegios que se cometian en algunas otras partes, apenas se advirtió la menor espresion contra nuestra augusta Religion, ni contra nada de lo que á ella se refiere; pues por nada reputo algunos ligeros hechos aislados, que no quedaron sin correctivo, ni tuvieron consecuencias. Mas de una vez la tranquila y serena actitud religiosa de esta capital, y por punto general de toda la diócesi, me ha servido de motivo para levantar al cielo mi corazon agradecido, y darle humildes y sinceras acciones de gracias por la bondad con que se dignaba mirar á mis amados hijos en el Señor, conservando puros en todos y cada uno de ellos los sentimientos de Religion y de piedad que siempre los han distinguido, y facilitándoles los medios de ponerlos por obra, como en épocas normales y bonancibles. Es este ciertamente un pais especialmente favorecido de Dios y de la Vírgen Santísima.

Pero esto mismo, amados mios, nos tiene mas obligados. Ha llegado el tiempo predicho por el Apóstol, en que los maestros de la mentira, no pudiendo sufrir la sana doctrina, escandalizarian nuestros oidos combatiendo la verdad y proclamando fábulas ridículas é impías. Respondamos nosotros á estas impiedades proclamando muy alto que esta fe divina, don precioso que hemos recibido de Dios en las aguas del santo bautismo, está profundamente grabada en nuestra alma, que la amamos sobre todas las cosas, sobre combinaciones políticas y sobre todos los intereses mundanos, y que no podemos sufrir que se la ataque ni escarnezca por ningun motivo ni por nadie. No es esta cuestion de partidos; es cuestion de españoles; es cuestion de católicos; y los hijos de esta mi amada diócesi han demostrado, y ahora están obligados á demostrar mas que nunca, que son antes que todo, sobre todo y á pesar de todo, españoles y católicos en alto grado.

Protestemos desde el fondo de nuestros corazones contra las gro-

seras blasfemias que tanto han ofendido á los objetos de nuestro amor. El misterio adorable de la Trinidad Santísima fue necia y burlescamente escarnecido; la divinidad de Nuestro Señor Jesucristo impíamente negada y vilipendiada; la pureza virginal de María Santísima, Madre de Dios, hecha objeto de mofa y de desprecio. ¡Cuánta grosera impiedad arrojada como un insulto sobre otro insulto á la frente de un pueblo entero de creyentes! Compadezcamos á esos infelices, que tienen su entendimiento y su corazon enfermos, y pidamos á Dios que los cure, los ilumine y los guie por el camino del bien.

Pero realmente ¿podemos oir todo esto sin horror, amados hijos mios? ¿Podemos oirlo sin que nuestro corazon se llene de espanto y nuestro rostro de vergüenza? ¿Podemos oirlo sin que nos apresuremos á desagraviar de tan horrendos ultrajes á Dios Nuestro Señor y á su Madre Santísima, de la manera mas pública y solemne que nos sea posible? Las ofensas han sido públicas; públicos sean tambien los desagravios; pública sea la protestacion de nuestra fe en tan augustos misterios.

Vayamos todos al templo de Dios vivo; vayamos todos á los pies de Dios, Uno en esencia y Trino en Personas; á los pies de Nuestro Divino Redentor Jesucristo, Hijo único de Dios desde la eternidad, é Hijo único de la Vírgen María en el tiempo; á los pies de esta Madre dulcísima, Vírgen perpetuamente Inmaculada; vayamos á echarnos á sus soberanos pies, y allí, postrados, alabemos, ensalcemos y glorifiquemos de lo íntimo de nuestro corazon á la Beatísima Trinidad, á Jesus Redentor y Salvador Divino de los hombres, y á María, Madre de Dios, Vírgen Purísima antes del parto, en el parto y despues del parto; protestemos públicamente que esta es nuestra fe, y que en ella queremos vivir y morir, á pesar de los esfuerzos de los impíos é insensatos que quieran arrebatárnosla; pidamos, por último, misericordia para España y perdon para los blasfemos.

Al efecto, ordeno y mando que en la santa iglesia catedral, en las parroquias y adyutrices de la diócesi, en las iglesias de los conventos, y en las de los establecimientos de beneficencia en que se pueda, se celebre un triduo de desagravios: el primer dia en honor y alabanza de la Santísima Trinidad: el segundo en honor y alabanza de la divinidad de Nuestro Señor Jesucristo: el tercero en honor y alabanza de la Inmaculada Concepcion y perpetua integridad virginal de María Santísima. En esta capital se celebrará en los dias 6, 7 y 8 del presente, y fuera de ella en los tres primeros dias festivos que sigan al recibo de esta carta, cuando los curas párrocos lo crean conveniente, segun las circunstancias de cada localidad. Todos los dias por la mañana se cantará una misa solemne, y por la tarde se harán ejercicios espirituales, y durante ellos se cantará ó rezará, segun la posibilidad de cada iglesia, en la primera tarde el trisagio, en la segunda la Letanía de Jesus Sacramentado, y en la tercera la Letanía de la Vírgen. Los dos primeros dias se espondrá á su Divina Majestad, y se cantará el *Credidi*, Santo Dios y Santo, Santo, Santo, antes de la reserva, y el tercero se colocará en el lugar preferente una imágen de María Santísima. Tambien se dirán en los tres dias por la tarde los actos de fe adoracion y alabanza que se ponen á continuacion:

Bendita, alabada y glorificada sea ahora y siempre la Santísim

Trinidad, Padre, Hijo y Espíritu Santo, tres Personas distintas y un solo Dios verdadero: inefable misterio, alabado y glorificado en el cielo por los ángeles, y confesado y enseñado en la tierra por la Santa Iglesia, como dogma inviolable de nuestra fe.

Bendito, alabado y glorificado sea ahora y siempre Nuestro Redentor Jesus, consubstancial al Eterno Padre, Hijo único de María Santísima, concebido en sus purísimas entrañas por obra y gracia del Espíritu Santo; el cual derramó su preciosísima sangre y entregó su vida para librarnos de la muerte eterna.

Bendita, alabada y glorificada sea ahora y siempre la Santísima Vírgen María, concebida sin mancha de pecado original, Madre purísima de su único Hijo Jesus, Dios y Hombre verdadero, sin detrimento alguno en su virginal pureza, antes del parto, en el parto y despues del parto; en cuya fe quiero vivir y morir con el auxilio de la divina gracia.

Concedemos cuarenta dias de indulgencia á todos los fieles por cada uno de los actos de los ejercicios á que asistan, y otros cuarenta dias á los que devotamente rezaren cada uno de los actos de fe, adoracion y alabanza que se espresan, siempre que esto hicieren privada ó públicamente.

Recibid, amados hermanos é hijos mios, la bendicion que os doy con toda la efusion de mi corazon, en el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espíritu Santo. Amen.

Dado en Murcia á 1.° de mayo de 1869.—Francisco, *Obispo de Cartagena.*

Del Sr. Arzobispo de Valencia.

Amadísimos hermanos é hijos: Vosotros sabeis muy bien con cuánto cuidado y estudio hemos procurado alejar todas nuestras operaciones gubernativas y sacerdotales del terreno resbaladizo de la política; lo hemos procurado, repetimos, con una constancia no interrumpida, y marcado esa misma línea de conducta á todos y cada uno de los individuos del virtuoso clero valentino. ¿Quién puede desmentir esta verdad? Creemos que de buena fe, ninguno.

Penetrados de que la mision del sacerdocio católico no es otra que la defensa y enseñanza de los dogmas de la Religion y sus preceptos morales, encaminados simultáneamente á la salvacion de las almas, al propio tiempo que á la union, paz y prosperidad de las familias, de los pueblos y de la sociedad, hemos cuidado no desviarnos de ese provechoso sendero. Pero si hemos creido, como decíamos antes, una verdadera conveniencia del sacerdocio el alejamiento de la política, hemos abrigado, y abrigaremos, Dios mediante, la mas completa decision para defender, hasta donde alcancen nuestras débiles fuerzas, las verdades, dogmas é intereses de la Religion católica, que venturosamente profesamos los españoles. Vengan los ataques de quien vinieren, es nuestra obligacion muy sagrada, muy íntima, muy apremiante, la de marcarlos y protestar contra ellos.

A la sombra de la política, y en una ocasion muy solemne, cual

fue en la sesion de Cortes del 26 del corriente, un señor diputado primero, y despues otro, se permitieron negar la divinidad de Jesucristo, que es el fundamento de nuestra fe; la virginidad de María Santísima, Madre de Dios; apellidar con el nombre de *monserga* el misterio augustísimo de la Santísima Trinidad; llamar traidor al héroe de Valencia, Apóstol de Europa, que la Iglesia tiene colocado en el número de los Santos, y ridiculizar la canonizacion de San Pedro Arbués, verificada por el inmortal Pio IX, á quien el mismo señor diputado, desentendiéndose de la verdad y de la justicia, supone dador de una Bula autorizadora de liviandades. ¡Ay! amadísimos hijos: la lectura de esos discursos ha traspasado nuestro corazon con el mas vivo é intenso dolor. Las lágrimas vienen á los ojos sin poderlo remediar, al contemplar, no solo lo horrible de semejantes errores, sino el que hayan salido de la boca de diputados españoles, descendientes de padres y abuelos católicos.

Muy profundo respeto nos merece la Asamblea Constituyente, y quisiéramos no tener que lamentar ninguna aberracion religiosa proferida en aquel recinto; pero es mayor la obligacion estrechísima que, como Prelado y español, tenemos de protestar en medio de vosotros, y con toda la solemnidad posible, contra tan lamentables desvíos y errores religiosos, y testificar, en nuestro nombre, en el de nuestro cabildo metropolitano, en el del clero parroquial, en el de los sacerdotes y fieles todos de nuestra archidiócesi, que nuestra fe es la de nuestros padres; que creemos y confesamos todas las verdades que nos enseña y manda creer la Iglesia católica apostólica romana, por medio de su Cabeza visible, Vicario de Jesucristo en la tierra, Obispo universal del orbe católico, el Romano Pontífice, que hoy, para bien de la misma Iglesia, lo es el virtuoso anciano y por tantos títulos respetable Pio IX: y como ante la nacion entera han sido emitidos aquellos errores, ante la misma tambien los protestamos, y nos unimos á las condenaciones que de ellos tiene verificadas nuestra Santa Madre Iglesia católica apostólica romana.

Si esta es nuestra obligacion en concreto á los errores pronunciados, tenemos tambien otras que cumplir, que no son menos sagradas. Debemos desagraviar en cuanto esté de nuestra parte á Dios Trino y Uno, á Jesucristo verdadero, Hijo del Padre desde la eternidad, y encarnado y hecho Hijo de María en tiempo, sin concurso de varon y por obra esclusiva del Espíritu Santo, verdadero Dios y Hombre, fundador de la Iglesia católica y fundamento de nuestra fe; á la perpetua virginidad de María Santísima, que es otro de los dogmas de nuestra fe, criatura Inmaculada y Madre verdadera de Jesucristo; al esclarecido hijo de Valencia, Apóstol de Europa, envidia de los estraños y gloria nuestra, San Vicente Ferrer; al invicto San Pedro Mártir, fervoroso atleta y defensor de la fe y caridad católica; y dirigir tambien un profundo saludo y tributo de nuestro respeto, de nuestro amor, de nuestra veneracion y adhesion á nuestro admirable Pontífice Pio IX, á quien humildemente pedimos perdon por el injustísimo agravio que se le ha irrogado en la gratuita suposicion arriba indicada.

Nos incumbe el deber de conocer nuestra pequeñez, y pedir con fervor al Dios de las misericordias que nos conceda la gracia de vivir y morir, y nunca abandonar la fe católica de nuestros padres, aun-

que fuere á costa de nuestra vida. Cúmplenos últimamente rogar con constancia y mucha caridad por esos señores diputados que se han permitido espresar en el terreno religioso de una manera tan anticatólica. ¡Ah! sí, amadísimos hijos: pidamos mucho por ellos, porque son españoles, y porque son nuestros hermanos; el catolicismo es la verdadera fraternidad, es la verdadera tolerancia, porque abraza y está dispuesto á abrazar á toda hora á las personas todas, por mas que sea intolerante con el error como depositario que es de la verdad religiosa y moral, esencialmente incompatible con el error; pero tambien esencialmente benéfico, favorable y conciliador, así en el seno de la familia como en el de los pueblos y sociedades.

Al efecto, despues de recibida esta nuestra Carta, se celebrará en todas las iglesias de nuestro arzobispado una Misa solemne con el Señor manifiesto; y finada esta, y antes de reservar, se dirán los siete salmos penitenciales y la Letanía Lauretana, con las colectas acostumbradas, á las que se añadirá la de *Deus qui culpa offenderis*, etc. Concedemos ochenta dias de indulgencia á todos los que asistieren á la Misa, otros ochenta por los salmos penitenciales, y otros ochenta por la Letanía Lauretana.

Oremos, amadísimos de nuestro corazon, porque es tiempo de orar y con fervor y sin interrupcion. Pidamos al Señor humildemente que mire con ojos de misericordia especial á la católica España de los Recaredos y Fernandos; á la España á quien podemos llamar patrimonio particular de María Santísima, por la general y ternísima devocion con que á todas horas y en todos los lugares es invocada y saludada bajo distintos nombres. Que la proteja, que la ampare, que no la abandone, y que al propio tiempo envie con abundancia sobre la Asamblea Constituyente los divinos dones del acierto y de la cordura. Orad tambien por Nos, que lo hacemos por vosotros y os enviamos cariñosamente nuestra paternal bendicion, en el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espíritu Santo. Amen.

Dada en Valencia á 29 de abril de 1869.—Mariano, *Arzobispo de Valencia.*—Por mandado de S. E. I. el Arzobispo mi señor, *Bernardo Martin*, canónigo dignidad, secretario.»

Del Sr. Obispo de Cuenca.

Desde que en region muy alta de esta hispana tierra se pronunciaron palabras de herejía y blasfemia contra Dios y su Santísima Madre, y sus ecos horríficos hicieron palpitar de dolor y amargura los corazones todos de los habitantes de esta nacion de fe inquebrantable, y ardientemente devota de María, comprendimos la necesidad y el deber en que nos hallábamos de protestar solemnemente contra tan incalificable agresion, y contestar con alabanzas y bendiciones sin cuento á tamañas injurias y profanaciones. No podíamos olvidar las tirantes é ineludibles obligaciones que nos impone la fe en ocasiones semejantes. Recordábamos aquellas significativas palabras de nuestro

Divino Maestro (1): «Todo aquel que me confesare delante de los hom»bres, lo confesaré Yo tambien delante de mi Padre, que está en los »cielos. Y el que me negare delante de los hombres, lo negaré Yo »tambien delante de mi Padre, que está en los cielos (2). El que se »afrentare de mí, y de mis palabras, se afrentará de él el Hijo del »hombre, cuando viniere con su majestad y con la del Padre.» Teníamos igualmente en memoria la doctrina de la Iglesia acerca de nuestra obligacion de confesar la fe en circunstancias dadas y ocasiones determinadas, entre las cuales, como espresa muy acertadamente el Doctor Angélico, se cuentan las en que «de no hacerlo, se dejaria »de dar á Dios el honor debido y de prestar al prójimo la utilidad »correspondiente.»

Por todo esto, aunque la mayoría de las Cortes y la nacion entera habian ya protestado contra tan inaudito atentado, creimos procedente mandar desde luego se celebrasen funciones de desagravio en todas las iglesias abiertas al culto en nuestro obispado: primero, para ofrecer á su Divina Majestad ofendida el honor que la corresponde por medio del Sacrificio Latreútico; segundo para honrar á su Santísima Madre, como corresponde á su incomparable dignidad; tercero, para protestar solemnemente contra las gravísimas injurias á una y otra inferidas; cuarto, para hacer así pública profesion de nuestra fe católica; quinto, para implorar de la Trinidad Beatífica el perdon para los que ignoran y yerran, y la conversion de todos los estraviados; y últimamente, para impetrar del propio modo los mas abundantes auxilios, ora para confirmar á los fuertes, ora para confortar á los flacos, ora tambien para levantar á los caidos.

En su virtud, despues de haber cumplido tan santo y obligatorio propósito en esta nuestra Santa Iglesia Catedral Basílica y en la de nuestro Seminario Conciliar, en la forma que se detalla en otro lugar de este *Boletin*, ordenamos y mandamos que, de un modo parecido, segun lo permiten las circunstancias y recursos de las iglesias y localidades, se celebre en cada una de ellas, á la mayor brevedad posible, y con la mayor pompa que sea dable, una Misa cantada, ó rezada siquiera, en honor del augusto misterio de la Santísima Trinidad, y una Salve á lo menos en obsequio de la bienaventurada Vírgen María. Y para estimular á los fieles á tomar parte en tan recomendable manifestacion, les concedemos cuarenta dias de indulgencia por su asistencia á cada uno de los actos sobredichos.

Y por cuanto se acerca ya la época de la inauguracion del Concilio Ecuménico Vaticano, convocado por nuestro Santísimo Padre para el 8 de diciembre del corriente año, y sea un deber en todos los fieles cristianos católicos elevar al cielo constantes y fervientes súplicas por el feliz éxito de una empresa tan útil y necesaria para el bien de la Iglesia universal, como de la humanidad entera, tambien ordenamos que en todas las iglesias de la diócesi en que se celebre con mas ó menos pompa el Mes de María, se consagren estos cultos al referido objeto, y en las demas en que no se celebre dicho mes, desde el re-

(1) Matth., x, versículos 32 y 33.
(2) Luc., ix, v. 26.

cibo de esta circular, se rece á la caida de la tarde, durante el propio mes, el Santo Rosario con este mismo fin, añadiendo algunas otras preces, puntos de lectura con pausa de meditacion, y oracion mental, segun la prudencia de los señores curas párrocos, ecónomos, regentes, coadjutores, capellanes de religiosas ú otros encargados del culto en las mismas. Siendo de advertir que si la penuria de sus fábricas respectivas no permitiera el costo del alumbrado, ni aun de dos velas, se tengan, sin embargo, los ejercicios aun sin estas.

Palacio episcopal de Cuenca 3 de mayo de 1869.—MIGUEL, *Obispo de Cuenca.*

Del Sr. Obispo de Barcelona.

Uno es el Episcopado de la única Iglesia santa, católica apostólica: y teniendo Nos (aunque sin merecerlo) participacion en el mismo, no podemos menos que adherirnos á las doctrinas tan firmemente sostenidas por los Prelados de nuestra nacion, en el Congreso de diputados, para la defensa de la unidad religiosa.

Asimismo, habiendo herido profundamente nuestro sentimiento cristiano, y penetrado en nuestro corazon de padre, las palabras proferidas en la Asamblea nacional contra lo que la Religion venera como mas sagrado, nos asociamos á las protestas hechas en aquel lugar por nuestros venerables hermanos, y confesamos con ellos las augustas é indubitables verdades de nuestra fe allí negadas.

Con ellos tambien, y con todo el Episcopado español, nos unimos mas y mas á la suprema Cabeza; y como miembro sentimos las injuriosas imputaciones dirigidas á la sagrada persona de Pio IX, que rechazamos como calumniosas.

Adoramos, bendecimos y por fin rogamos al Padre, al Hijo y al Espíritu Santo por aquellos que, no conociéndoles, niegan los atributos esenciales de su divinidad; y pedimos, por la intercesion de la purísima Madre de Jesucristo y siempre Vírgen María, la salvacion de sus almas, que nos son muy queridas, y deseamos con el Apóstol ser hasta anatema por las mismas.—PANTALEON, *Obispo de Barcelona.*

Del Sr. Obispo de Vitoria.

Con acerbísima pena y llanto muy amargo levantamos hoy nuestra voz, no solo para protestar, si que tambien para reprobar, condenar y anatematizar las herejías y blasfemias proferidas en el seno de las Cortes Constituyentes con ocasion de las discusiones sobre la base religiosa.

¡Ah! Desde la veneracion debida á los Santos hasta la existencia de Dios, todo ha sido horriblemente conculcado, produciendo un espantoso escándalo en la fe, en la filosofía, en la política, en el sentido comun.

Puestos á la altura de nuestros deberes episcopales, ordenamos y

mandamos: que en todas las iglesias de este obispado, y en el dia que se crea mas oportuno para la concurrencia de los fieles, se celebre una misa solemne con asistencia de todo el clero, en desagravio de los ultrajes inferidos á nuestro buen Dios y á la siempre pura y siempre Vírgen Madre María; y que al terminarla se reciten los actos de fe, esperanza y caridad. Y en el deseo de que se llenen cumplidísimamente los fervorosos votos de todos, y podais mas y mas acercaros al Dios de las misericordias con amorosas y humildes súplicas, damos nuestra licencia para que en todas aquellas iglesias en que cómodamente y sin faltar á las rúbricas sagradas sea dable, se esponga á Su Divina Majestad en el mismo dia que se celebre la misa arriba indicada; y concedemos cuarenta dias de indulgencia por asistir á la funcion; cuarenta por los actos de fe, esperanza y caridad; cuarenta por cada estacion que se rece á Jesus Sacramentado espuesto, y otros cuarenta por cada oracion que se eleve al cielo por la conversion de los herejes.

En seguridad y prenda del cariño que á todos os profesamos, os enviamos nuestra Pastoral bendicion, en el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espíritu Santo.

Dado en Vitoria á 7 de mayo de 1869.—Diego Mariano, *Obispo de Vitoria*.—Por mandado de S. E. I., el Obispo mi señor, *Dr. D. Juan Tornero*, arcediano, secretario.

Del Sr. Obispo de Tarazona.

Vean á continuacion nuestros lectores la ya célebre Carta Pastoral del Sr. Obispo de Tarazona, recogida y prohibida por el gobernador de Zaragoza:

«Nos D. Cosme Marrodan y Rubio, *por la gracia de Dios y de la Santa Sede apostólica Obispo de Tarazona, etc.*

»Destrozado nuestro corazon con el mas acerbo dolor, hemos sabido por los periódicos que leimos ayer tarde las infernales blasfemias y luciferinas impiedades proferidas públicamente con furor y demencia sin igual en el seno de las Cortes, por algunos diputados contra nuestra sacrosanta y divina Religion, negando la existencia de Dios, el dogma sacratísimo y adorable de la Beatísima Trinidad, la divinidad de Jesucristo, la pureza siempre inmaculada de nuestra dulcísima Madre la Vírgen María, la castidad de su santísimo esposo San José, la santidad de San Vicente Ferrer y San Pedro Arbués, haciendo cínico alarde algun diputado de no tener religion alguna, y de su inicuo y bárbaro deseo de que ni su familia ni nadie la tengan.

»Estos impíos é inesperados ataques dados á la fe católica en el seno mismo de las Cortes, exigen imperiosamente y de una manera indeclinable que los verdaderos católicos opongamos con valentía y en público tambien una enérgica y cordial protesta, haciendo solemnemente la profesion de nuestra fe: porque Jesucristo, Dios y Hombre verdadero é Hijo Unigénito de la Purísima Vírgen María, dice que á quien se avergonzare de confesarle delante de los hombres, no le re-

conocerá El delante de su Padre. Es, pues, un deber altamente sagrado, amados hermanos, que todos los católicos profesemos en público nuestra fe, desagraviemos á nuestra amantísima Madre la Vírgen Inmaculada, nuestra dulce esperanza, nuestra vida y nuestra segunda providencia, á su santísimo esposo y á los ínclitos San Vicente Ferrer y San Pedro Arbués, ornamento de la Religion divina y gloria escelsa de España, que es y será eminentemente católica.

»Con este fin santísimo, que será adorado por todos en espíritu y verdad, ordenamos que en todas las iglesias de nuestra diócesi y de la de Tudela se cante una misa solemne con esposicion del Santísimo Sacramento en el dia de la Ascension de Nuestro Señor Jesucristo, y en las que se celebren las Flores de María durante el próximo mes de mayo, se digan todos los dias del mismo los actos de fe, esperanza y caridad, una Salve á María Santísima y un Padrenuestro y Ave María á los tres Santos, en justo desagravio de tan horrorosas blasfemias como indescriptibles impiedades, y para que Dios, en su infinita bondad y misericordia, se digne convertir cuanto antes al buen camino y traer arrepentidos al redil consolatorio y maravilloso de la Iglesia católica apostólica romana á esos infelices estraviados que no saben lo que dicen ni entienden lo que hacen.

»Mas en los pueblos donde no se celebra el Mes de Mayo, se dirán los actos de fe, esperanza y caridad, la Salve, el Padrenuestro y Ave María, durante dicho mes al tiempo de la misa conventual.

»Por lo que hace á las comunidades religiosas, dejamos á la discrecion de las muy Rdas. Preladas el designar los ejercicios piadosos que estimen mas conformes con el objeto que nos proponemos.

»Este *Boletin* será leido por los párrocos en tres domingos consecutivos.

»Tarazona 29 de abril de 1869.—Cosme, *Obispo de Tarazona.*»

Del gobernador eclesiástico de Solsona.

Las blasfemias proferidas por algunos señores diputados en las Cortes Constituyentes contra los mas augustos misterios de nuestra sacrosanta Religion, han motivado ese movimiento general y laudable que se observa en la celebracion de funciones de desagravio á su Divina Majestad ultrajada. Enterados, como suponemos, de ello á todos los señores curas encargados de las iglesias de este obispado, y no cabiéndonos la menor duda de que por su parte querrán secundar una idea tan justa y tan en armonía con los verdaderos sentimientos católicos, haciendo tambien en las suyas respectivas tales funciones con toda la esplendidez que les sea dable, y muy particularmente con comuniones generales, venimos en conceder nuestro permiso para esponer el Santísimo Sacramento en todas las que con tal objeto se celebraren, pudiendo estas tener lugar en una ó mas iglesias, segun los señores curas párrocos lo estimaren conveniente. Ordenamos, no obstante, que al finalizar dichas funciones se digan públicamente con el pueblo los siguientes actos de fe que tomamos del *Boletin ecle-*

siástico de Murcia. (Véanse en su lugar.)—Solsona 10 de mayo de 1869. —Pedro Jaime Segarra, *vicario capitular*.

Del Sr. Arzobispo de Tarragona.

Oprimido de dolor nuestro corazon, nos dirigimos hoy á vosotros, amados hermanos é hijos nuestros, para manifestaros lo que presumimos habrá llegado ya á vuestra noticia, y afligido profundamente vuestras almas. Sí: lo decimos con la mayor amargura: la Religion católica, en lo que tiene de mas sagrado y augusto, acaba de ser en nuestra infeliz España objeto de los mas rudos é impíos ataques. La Sagrada Persona de su divino Fundador Nuestro Señor Jesucristo; la virginidad de su Inmaculada Madre la Vírgen Santísima, nuestra escelsa Patrona, cuyas sublimes virtudes son el encanto de los cielos; el inefable misterio de la Trinidad Beatísima, ante cuyo acatamiento se cubren de respeto los ángeles, han sido vilipendiados, mofados, escarnecidos con blasfemias inauditas hasta ahora en nuestra patria y con un lenguaje agresivo y sacrílego. El sentimiento católico, tan hondamente arraigado en el corazon de la inmensa mayoría de los españoles, ha sido herido, lastimado de una manera que hace derramar lágrimas de vivísimo dolor, en lo que mas se estima, acata y venera en esta tierra clásica de la piedad y del fervor religioso. Se hace burla y escarnio de la fe que hemos heredado de nuestros mayores; de esta fe, que ha acompañado á la católica España en todas sus glorias; que la ha alentado en las heróicas empresas que registra su historia, y que la hizo un dia, en fin, la mas grande entre todas las naciones de Europa.

Tanta blasfemia y sacrilegio reclaman, amados hermanos é hijos nuestros, una justa y solemne reparacion que debemos dar con valor á Dios, á su Santísima Madre y á la corte celestial entera, pues que contra todos estos sagrados objetos levanta su voz la impiedad con la audacia que le es propia: y decimos *con valor*, porque cuando tan pública y cínicamente se ataca al catolicismo, es deber nuestro hacer, á imitacion de los primitivos cristianos, pública profesion de la fe que tenemos la dicha de profesar, protestando así solemnemente, como Nos protestamos con todas las fuerzas de nuestra alma, contra las horribles blasfemias, sacrilegios y demas insultos que han sido dirigidos en estos últimos dias á esta misma fe, á este mismo catolicismo.

En su consecuencia, al objeto de desagraviar al Señor, é implorar su misericordia sobre nuestra patria, cuya suerte no puede sernos indiferente, ordenamos:

1.° Que en la santa iglesia catedral, de acuerdo con nuestro ilustrísimo cabildo, se celebre el domingo *infraoctava* de la Ascension una misa solemne de Sacramento con esposicion y sermon, cantándose despues la Letanía Lauretana, y concluyendo con la bendicion y reserva.

2.° Que en todas las parroquias é iglesias de religiosas del arzobispado se celebre asimismo en un domingo una funcion de desagravios, que consistirá por la mañana en una misa de Sacramento, termi-

nada la cual se cantará la Letanía Lauretana, procediéndose despues á la reserva. Por la tarde, á hora competente, se espondrá de nuevo á Su Divina Majestad, se cantará el seráfico Trisagio, despues del cual se harán los actos de fe, adoracion y alabanza, que se leen á continuacion, y se concluirá con la bendicion y reserva.

3.º Que en todas las iglesias en que se celebre la funcion del Mes de María se ofrezcan por tres dias seguidos al mismo objeto los ejercicios propios de dicho mes, haciéndose igualmente á continuacion de ellos los referidos actos de fe, etc., y cantándose asimismo al final la Letanía Lauretana.

Los reverendos curas párrocos, ecónomos y regentes harán saber á los fieles esta nuestra disposicion, leyéndoles al efecto la presente Carta Pastoral *Inter missarum solemnia* en el domingo inmediato á su recibo, escitando á los mismos á que durante este mes ofrezcan una comunion al Señor al fin de aquellas funciones.

Acudamos todos, amados hermanos é hijos nuestros, al pie de los altares á protestar desde el fondo de nuestros corazones contra las groseras blasfemias que tanto han ofendido á los objetos de nuestro amor, y pidamos á nuestra bondadosa Madre María Santísima que presente nuestras obras de satisfaccion á su divino Hijo Jesus, y se digne amparar bajo su manto protector á los mismos que han osado menoscabar su pureza virginal, y á tantos infelices cristianos como hay en el dia, que, seducidos por las pasiones y pervertidos por las engañosas doctrinas del error, hacen gala de su incredulidad, labrando así tristemente la eterna ruina de sus almas.

Y deseando estimular vuestra asistencia á las sobredichas funciones, concedemos ochenta dias de indulgencia por cada uno de los actos que se practiquen en las mismas, á que concurriéreis con la debida devocion; mientras en prenda del amor que os profesamos, recibid, amados hermanos é hijos nuestros, la bendicion pastoral que os damos de lo íntimo de nuestro corazon, en el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espíritu Santo.

Dado en nuestro Palacio arzobispal de Tarragona el dia de la Ascension del Señor, 6 de mayo de 1869.—Francisco, *Arzobispo de Tarragona*.—Por mandado de S. E. I. el Arzobispo mi señor, licenciado *D. Juan Solés*, secretario.

(Siguen los actos de fe, adoracion y alabanza que se citan en la anterior Pastoral.)

DOCUMENTOS OFICIALES CONTRA EL LIBRE EJERCICIO DEL CULTO CATÓLICO.

El gobernador civil de Tarragona ha espedido la siguiente circular.

«Con sentimiento he sabido que los curas párrocos de algunos pueblos de esta provincia, olvidándose lastimosamente de sus deberes, y tomando por pretesto un incidente parlamentario ocurrido en la Asamblea Constituyente, vierten desde el púlpito palabras altamente ofensivas para el gobierno supremo de la nacion, y enteramente con-

trarias á las máximas sagradas del Evangelio que tienen la mision de esplicar.

»Como representante que soy del poder ejecutivo, no debo ni puedo consentir de ningun modo que en la provincia cuyo mando me está confiado se conviertan los púlpitos de las iglesias en cátedras inviolables desde donde se predique diaria y constantemente la rebelion contra el estado de cosas creado por la gloriosa revolucion de setiembre.

»En su consecuencia, y á fin de cortar de una vez y para siempre tamaños abusos, he acordado lo siguiente:

»1.° Los sacerdotes que, valiéndose del carácter de que se hallan revestidos, propalen desde el púlpito ideas subversivas contra la Asamblea Constituyente, el poder ejecutivo ó cualquiera de las autoridades legítimamente constituidas, serán entregados inmediatamente á los tribunales ordinarios, que se encargarán de aplicarles el correctivo á que se hagan acreedores.

»2.° Los alcaldes populares darán lectura de la presente circular á los señores sacerdotes que residan en sus localidades respectivas, y cuidarán de que lo en ella dispuesto se cumpla en todas sus partes.

»Tarragona 5 de mayo de 1869.—*Juan Manuel Martinez.*»

El Sr. Arzobispo de Tarragona la insertó en el *Boletin eclesiástico* de su diócesi, y añade:

«Asombro y dolor profundo nos ha causado su lectura cuando ninguna noticia tenemos hasta el presente de que los reverendos curas párrocos y sacerdotes de esta nuestra diócesi hayan propalado ideas subversivas contra la Asamblea Constituyente, el poder ejecutivo, ni otra autoridad legítimamente constituida; estrañándonos sobremanera la publicacion de la misma, dada la no interrumpida armonía que en bien de la Iglesia y del Estado ha reinado afortunadamente entre nuestra autoridad y la superior de la provincia que ha dictado dicha circular, y á la cual correspondia en todo caso indicarnos los curas párrocos que hayan olvidado sus deberes, para tomar las providencias que hubiésemos estimado oportunas á fin de corregir los abusos que se suponen cometidos por súbditos nuestros y en el desempeño de su ministerio pastoral. Recordamos con este motivo á los mencionados párrocos y demas sacerdotes que el conducto legítimo por donde deben serles comunicadas las órdenes relativas al ejercicio de su ministerio, no es el de los señores alcaldes, y sí el de nuestra autoridad ordinaria por medio del *Boletin eclesiástico*, ó por nuestra secretaría de Cámara, recordándoles asimismo la obligacion en que están de celebrar las funciones de desagravios que tenemos ordenadas, que esperamos verificarán con el mayor celo y prudencia que tienen acreditados.

»Tarragona 7 de mayo de 1869. —Francisco, *Arzobispo de Tarragona.*»

Sobre este asunto S. E. I. se ha servido dirigir al señor gobernador civil de la provincia la comunicacion del tenor siguiente:

«Arzobispado de Tarragona.—Illmo. Sr.: Acabo de leer en el *Boletin oficial* de la provincia la circular que, con fecha 5 del corriente, ha dirigido V. S. á los alcaldes populares con motivo de las palabras altamente ofensivas que supone V. S. dirigen desde el púlpito contra

el gobierno supremo de la nacion algunos curas párrocos con motivo de un incidente parlamentario ocurrido en la Asamblea Constituyente, previniendo en su consecuencia: 1.º, que los sacerdotes que propalen desde el púlpito ideas subversivas contra la Asamblea Constituyente, el poder ejecutivo, ó cualquiera de las autoridades legítimamente constituidas, sean entregados inmediatamente á los tribunales ordinarios, para su correspondiente castigo; 2.º, que los alcaldes populares den lectura de la misma circular á los señores sacerdotes que residan en sus localidades respectivas, cuidando de cumplir lo que en ella se dispone.

»No tengo la menor noticia de que en este arzobispado haya faltado nadie al respeto debido, y mas desde el púlpito, á las autoridades constituidas, para que merezcan los curas párrocos una medida tan severa cual es la del desafuero, quedando sujetos en su predicacion al juicio de un simple alcalde, y circulándose la órden por los mismos.

»V. S. no podrá menos de conocer que esto no puede dejar de herir en lo mas vivo el honor y jurisdiccion de un Prelado que no ha faltado, ni faltará, ni permitirá que falte ninguno de sus subordinados al respeto que se merecen la autoridad y la ley. Si V. S. entiende por desacatos las protestas de fe que, como católicos, tenemos obligacion de hacer, cuando se hace burla ó se niega la que profesamos, siento vivamente la equivocada apreciacion de V. S., y, bajo este concepto, debo confesar francamente que los mismos Prelados cometemos semejantes desacatos, pues todos hacemos dichas protestas, y yo la haré tambien el domingo en la santa iglesia catedral, en uso de un derecho y en cumplimiento del deber que tengo como Prelado de protestar contra la impiedad, haciéndolo mas tarde todos los párrocos del arzobispado, como la ha hecho tambien en medio de la Asamblea Constituyente un miembro del poder ejecutivo, el Sr. Topete, el dia 4 del corriente, y á nombre de los 17.000,000 de españoles, deplorando asimismo la medida que ha dictado V. S., contra lo que protesta, por los conflictos á que puede dar lugar.

»Dios guarde á V. S. muchos años. Tarragona 7 de mayo de 1869. —Francisco, *Arzobispo de Tarragona.*—Illmo. señor gobernador civil de esta provincia.»

El gobernador civil de Zaragoza ha espedido otra circular parecida á la del gobernador de Tarragona, segun aparece de la siguiente enérgica protesta del Obispo de Tarazona:

«Muy ilustre señor gobernador civil de la provincia de Zaragoza: He sabido con profundo dolor lo que no era de esperar de una persona tan digna é ilustrada como es V. S., que ha respetado hasta el presente los derechos de los demas, para que se respeten, como es justo, los suyos. He sabido que V. S. ha dirigido un oficio con fecha 7 del corriente á los señores alcaldes de los pueblos que están enclavados en mi diócesi, previniéndoles, no solo que prohiban la lectura de la Pastoral que en cumplimiento de mi deber publiqué en 29 de abril último, sino que recojan los ejemplares que de ella hubiere.

»Aunque tengo demostrado con obras no interrumpidas que res-

peto y acato las providencias adoptadas en la línea civil y política por las potestades seculares, y que daria la mitad de mi vida por la conservacion de la paz y la armonía que deben florecer sin intermision entre las dos autoridades para bien de todos, de todos absolutamente, y con cierta especialidad para el de las almas, que son la imágen de Dios, obedeciendo á la voz interior y misteriosa de mi conciencia recta, y al grito muy levantado de la sublime mision que recibí de Dios, y no de los hombres, no puedo menos de protestar, como en efecto protesto con toda la eficacia de mi alma, contra la estraña prohibicion de la lectura de la Pastoral y de su recogida; tanto mas, cuanto en estos tiempos revolucionarios no se recoge nada, ni nada se prohibe, por absurdo, por inmoral, por herético, por blasfemo é irreligioso que sea, aun cuando se subvierta el órden social, se proclame el ateismo y se escite con furor y demencia á la efusion de sangre católica, que, como católica, es pura; y como pura, inocente; y como inocente, santa; y como santa, sin pecado.

»Protesto una vez mas contra la incalificable disposicion, apoyado fuertemente en mi derecho limpio é incontrovertible y en la verdad innegable del testo de la Pastoral, que no contiene una espresion siquiera que sea doble, equívoca, ilegal, reprochable ó incitativa. Es limpio é incontrovertible mi derecho, á no ser que algun escéptico, llevado de su ardiente imaginacion, ó de su entendimiento sin principio, ó de su razon sin reglas y sin ley, se permita negar la mision espiritual de enseñar los dogmas, de rebatir los errores, de corregir las malas costumbres y de instruir á los fieles en la piedad, en la justicia, en la caridad y demas virtudes cristianas que conducen á la vida eterna. Es innegable la bondad de la Pastoral, porque está inspirada en la mesura y templanza, en la prudencia y conciencia, y principalmente en la fe viva; y la fe viva es paz, es órden, es amor, es corazon para todos los corazones y vida para todas las vidas; es el alma de la sociedad y de las naciones. Ni podia ser otra cosa, cuando en ella se exhorta á rogar á Dios por los desgraciados y delincuentes, que, aunque delirantes y estraviados no dejan de ser mis hermanos, y muy queridos de mi alma, créase ó no se crea. Amo lo que debo amar, sus personas; detesto lo que debo detestar, sus errores, sus blasfemias heréticales, sus impiedades, su ateismo.

»Probado esto, conocerá V. S. con su distinguido criterio que no es suficiente que yo me halle animado de estos sentimientos nobles, grandes y altamente religiosos, sino que era necesario, cumpliendo altísimos é indeclinables deberes, celase y cuidase de la grey encomendada por Dios á mi solicitud y vigilancia; y hé ahí, señor gobernador, toda la verdad, todo el fin de la Pastoral que un alcalde, con su ánimo perturbado y con su corazon apasionado, ha dicho oficialmente, antes de hablar V. S., y avanzando al juicio que V. S. tiene formado, que era *subversiva*, como pudiera haberla calificado de *impía*, cuando en ella presiden el órden, el deber y la caridad.

»Consideré indispensable dar una Pastoral para protestar de una manera pública y solemne contra las repugnantes blasfemias é insultantes impiedades que algunos diputados, enamorados de su dios satánico, la soberbia, y sin mas talento que el de perspectiva y de adornos sobrepuestos, buscados en la desacreditada tienda de los protes-

tantes y en la cueva infernal del ateismo, vertieron contra los Santos, la perpetua virginidad de la siempre Inmaculada Madre de Dios, la divinidad de Jesucristo, Hijo unigénito y consubstancial al Padre, la existencia de Dios y la Santísima Trinidad, usando del ridículo homicida, segun decia Voltaire. De suerte que bien puede llamarse aquella sesion la sesion de las horrendas blasfemias, y aquel dia el dia de las impiedades sin ejemplo, el dia del caos, el de Lucifer.

»Y sabiendo estas groseras y asquerosas negaciones, y convencido de que mis amados diocesanos las sabrian pronto, muy pronto, ¿podia, sin ser responsable delante de Dios, en quien creo y espero, y á quien amo mas que á mi vida y á mi alma; podia encerrarme en la profundidad del silencio, que en cierto modo favoreceria y apadrinaria lo absurdo, lo blasfemo é impío, las fábulas y locuras del infeliz pero audaz é imprudente diputado? ¿Podia decir menos de lo que dije en mi Pastoral, para gobierno é instruccion de todos mis diocesanos, á los que amo con cristiano amor y en Jesucristo, que es la Verdad por esencia? ¿De todos mis diocesanos, que no quiero se inficionen de esa peste moral que comprende todas las pestes mortales? ¿De todos mis diocesanos, que deseo con vehemencia sin igual verlos tan adelantados en la verdad, en la justicia, en la santidad y en la fe, para que sean y vivan como ángeles en la tierra? ¿No habia de avisar siquiera, ya que no gritar, estando el rabioso lobo entre las ovejas, diciéndolas con sencillez y sin alarma, acomodándome en otros términos al Apóstol San Juan: «Guardaos á vosotros mismos para que no »perdais lo que habeis obrado, sino que recibais galardon cumplido. »Todo el que se aparta y no persevera en la doctrina de Cristo, no »tiene á Dios: el que persevera en la doctrina, este tiene al Padre y al »Hijo (Epístola 2.ª, versículos 8 y 9).» Aun me parece, señor gobernador, y me parece con fundamento, que por lo poco que he dicho en mi Pastoral puedo afirmar con San Gregorio el Magno: *Hic Pastores vocati sumus, et ibi gregem non ducimus.*»

»¡Pluguiera al cielo, señor gobernador, que las blasfemias é impiedades que han dado ocasion de grandes escándalos á toda clase de gentes se hubieran proferido privadamente y en secreto, conformándome con San Bernardo, que dice: *Utinam privatim et in cameris hac fierent! Utinam soli videremus et audiremus! Utinam nobis reliquerint moderni Nos, unde à nobis posset aliquatenus operiri! Nunc vero cernente orbe mundi fabulam. Soli tacebimus?* No, señor gobernador, no puede ser. Hablé, porque debia hablar; desagravié con todos mis diocesanos, porque debíamos desagraviar en lo posible; protestamos pública y solemnemente, porque debíamos protestar; se negó la fe, y se ha confesado en todos los pueblos con actividad y fervor nunca visto; se escandalizó, y dimos buen ejemplo; se lanzó á Dios del cielo y de la tierra, y era un deber sagrado reconocerlo y venerarlo como Uno en esencia y Trino en Persona; y le veneramos con cultos solemnísimos con el corazon; con el alma y con todas sus potencias. ¿Qué hay en todo esto? ¿Qué se ve? ¿Qué se descubre? ¿Qué se oculta? Nada, sí; nada contra el actual órden de cosas. ¿Qué se quiere de los católicos apostólicos romanos? ¿Que lo seamos á medias, mirando con un ojo al liberalismo y con otro al catolicismo? Imposible, de absoluta imposibilidad; porque el catolicismo es invisible como la verdad,

y en el órden dogmático y religioso no tienen cabida los juegos, ni los equilibrios, ni los pactos ilusorios, ni las alianzas que son y no son, ni las conferencias, ni las transacciones como en el órden civil y político. No se da medio, señor gobernador: ó todo, ó nada; ó católicos, ó apóstatas; ó la vida, ó la muerte; ó Dios, ó Satanás; ó el cielo, ó el infierno.

»Sin embargo de estas observaciones tan oportunas como acertadas, tan razonables como convincentes para todos, á escepcion de los que se empeñan con obstinacion en negar que de dos modelos idénticos salen formas iguales, ó que el dia no puede ser noche, ni la noche dia, ha tenido V. S. la inesperada ocurrencia, quizás por prestar oidos, en su carácter benévolo, á una individualidad, de recoger la Pastoral y prohibir su lectura, cuando se atraviesa una época en que se proclaman la libre emision del pensamiento, la libertad religiosa y todas las libertades. Si se proclaman, ¿por qué no se respetan? Y si no se respetan, ¿por qué se proclaman? Aquí no hay consecuencia, señor gobernador; no hay lógica, no hay verdad; hay lo que anda en boca de todos, lo que se deduce de los hechos, lo que cantan las cosas con versos lúgubres: una ficcion, una falacia, una hipocresía política, acaso un plan contra la Religion, su culto y sus ministros; y si no lo hubiere, lo que me alegraria con la alegría de un ángel, no se coartaria, como se va coartando la libertad verdadera, legítima y justa, al paso que se abre ancho campo á la libertad abuso, á la libertad licencia, á la libertad blasfemia é impiedad.

»Careciendo V. S. de pruebas y de otros testimonios que abonen la recogida de la Pastoral y la prohibicion de su lectura, se apoya en lo que copio literalmente de su oficio enviado á los alcaldes. «En ella »(la Pastoral) se manda á los fieles protestar en público y con energía »contra ideas y conceptos espresados en las Cortes por algunos dipu»tados, y que han tenido su oportuna contestacion en los discursos »de otros muchos diputados y del gobierno, así como en los artículos »de la prensa liberal. Como esta protesta en público y con energía »podria traducirse, contra las intenciones del Sr. Obispo, en desórde»nes y actos de intolerante fanatismo, prevengo á V.,» etc.

»Sin ánimo de ofender á V. S., digo, en primer término, que no exhorté en la Pastoral á protestar contra ideas y conceptos, sino contra blasfemias é impiedades nunca oidas en España, ni entre los católicos españoles, que las han condenado sin distincion de matices políticos, rindiendo el homenage de respeto á estas palabras de Sócrates, filósofo gentil: *Non plus honoris habendum est homini quam veritati.* Si el concepto, ó idea, ó simple operacion del entendimiento, ó bien sea opinion ó juicio de la Beatísima Trinidad, de Jesucristo Dios y Hombre verdadero, de la virginidad de María Santísima, y de los Santos no hubieran pasado de ideas y conceptos, no tendríamos Pastoral; pero, propalados con osadía cínica, con arrogante jactancia y despreciable ostentacion, la Pastoral era indispensable, inevitable, necesaria, un deber imperioso de conciencia.

»Nada favorable tengo que decir de la contestacion dada; léanse los discursos y los artículos, y se verá que no pasan de ser un hielo muy recio, y mas bien reprueban la inoportunidad que las blasfemias é impiedades. ¡Como si algun tiempo fuera oportuno para negar á

Dios y blasfemar! Lo mas donoso está en que la protesta pública y enérgica *podria* traducirse en desórdenes y actos de intolerante fanatismo. La significacion de esta frase es inadmisible, y si desdichadamente se admitiera, nos llevaria á la última espresion de la intolerancia mas bárbara y cruel, de la intolerancia contra la Religion, contra el culto, contra el clero y fieles católicos. ¡*Podria* traducirse en desórdenes! ¡*Podria!* ¡Qué latitud para los adversarios del catolicismo! Erigido en principio la palabra *podria*, que seria el mas funesto, el mas anárquico, y la misma intolerancia, contra la que el liberalismo clama, grita y vocifera con todos sus pulmones, resultaria esta consecuencia espantosa y anticatólica:

«Esa funcion religiosa que se piensa celebrar, esa procesion de ro»gativa, esa práctica piadosa de venerar á los Santos y de llevar en pú»blico el Santísimo Sacramento á los enfermos, esa costumbre lau»dable de decir *Ave María Purísima*, ese deber de hablar de Dios y de »predicar las virtudes y glorias de los Santos, esa confesion sacramen»tal y todo lo mas sagrado y venerando, nada de esto se permite, por»que *podria* traducirse en desórdenes y en perturbacion de la tran»quilidad pública.» ¡Qué comodin para trastornar el órden religioso! ¡Qué comodin para perseguir á mansalva! ¡Qué comodin para destruir la Religion! Aquí no hay filosofía, ni ciencia, ni literatura, ni legislacion, ni razon; solo se trasluce un comodin. De manera que rodamos á merced de la autoridad civil, llámese gobierno, ó gobernador, ó alcalde ó dependiente de ellos, como los cilindros movidos por la enemistad, por la discordia ó por el odio mas levantado.

»En nada de lo espresado en todo este escrito aludo á nadie, ni á nadie quiero injuriar, Dios me guarde; espongo doctrinas, presento raciocinios, manifiesto consecuencias, exhibo temores, peligros y desconfianzas; recelo de todo, la esperiencia me lo enseña; por precision tengo que discurrir de este modo, y los hechos lo justifican. Hago saber á V. S. que en ningun pueblo se ha perturbado ni ligeramente el órden, habiéndose leido la Pastoral, antes bien se han llenado cual nunca los templos, y todos han desagraviado á Dios y á los procazmente agraviados, y orado por los blasfemos é impíos á fin de que vuelvan sobre sí, conozcan sus errores, no se endurezcan y cieguen, no vayan en peor y metan á otros en el mayor de los errores.

»Esto es sumamente bueno, pacífico y ordenado; esto es prudente, sabio y caritativo, y por la única razon de que *podria* traducirse en desórdenes, se prohibió la lectura y se recogió la Pastoral. Y nunca se ha disfrutado de mayor órden, de mayor paz, de mayor seguridad personal. ¡Ah! De lo bueno salen las cosas buenas, así como de lo malo salen las cosas malas, ni lo malo puede producir lo bueno; la causa y el efecto están relacionados.

»Estoy prolijo, é imploro su benevolencia, señor gobernador, tanto por la molestia que le causo, cuanto para los respetables párrocos, que si, sumisos y obedientes á su autoridad, no han continuado con la lectura de la Pastoral, por la misma razon de obediencia y sumision á su Prelado no entregaron á los señores alcaldes la citada Pastoral. Los dignísimos párrocos son irresponsables, y obraron bien en no entregarla. En el caso de haber alguna responsabilidad, que ciertamente no la hay, declaro que yo solo soy el responsable, y quiero que los

párrocos queden libres, como deben quedar estando inocentes y dando una prueba, que los ensalza y ennoblece, de su grande lealtad y valor religioso, reclamado por los eternos principios de justicia y de verdadero órden. Esto espero de su carácter equitativo y justo.

»Dios guarde á V. S. muchos años.—Tarazona 12 de mayo de 1869. —Cosme, *Obispo de Tarazona.*—Muy ilustre señor gobernador civil de la provincia de Zaragoza.»

CORRESPONDENCIA DEL DIPUTADO IMPIO Y ATEO F. SUÑER Y CAPDEVILA, CON UN CATÓLICO.

Sr. D. F. Suñer y Capdevila.

Muy señor mio: Por una casualidad he leido en un periódico de esta capital, fecha 1.º del corriente, que en otro titulado *La Política* hay un artículo puesto por V., cuyo encabezamiento es del tenor siguiente: «Tres enemigos terribles tiene la sociedad: la tísis, Dios y los Reyes. De la tísis no hay para qué hablar en este sitio: de Dios ya hablaremos otro dia, pues á cada *puerco* le llega su San Martin: hablemos hoy de los Reyes.»

Hay un interes vivísimo en que V., á vuelta de correo, conteste, manifestando si efectivamente son suyas estas palabras, ó una calumniosa mentira. Si lo primero, espero no tendrá inconveniente en manifestarlo en esta ocasion (pues creo no es hombre de arrepentirse fácilmente de lo que dice); y de no ser cierto, está en el ineludible deber de vindicarse á la faz del mundo entero, que en este momento le lanza su anatema y aun su desprecio por hallarle indigno de contarse en el número de los seres racionales.

Suyo afectísimo seguro servidor Q. B. S. M.,—*F. Rodriguez y Gutierrez.*

Sevilla 2 de mayo de 1869.»

Contestacion á la anterior:

Madrid 8 de mayo.

D. F. Rodriguez Gutierrez.

Muy señor mio: Realmente, en uno de mis discursos en el Centro republicano federal de Barcelona *dije* que habia mas de veinte años que tenia declarada guerra á muerte á la tísis, á los Reyes y á Dios.

Siento, por mis muchas ocupaciones, no haber podido contestar mas pronto á su carta del 2 de este mes, visto el interes que V. demostraba en saber la verdad de mi repetida frase.

B. S. M.,—*F. Suñer y Capdevila.*»

Este ser es el diputado funestamente célebre de las actuales Cortes.

El esclarecido Sr. Obispo de Jaen ha escrito espresamente para nuestra Revista La Cruz el siguiente importantísimo escrito, cuya propagacion recomendamos como un antídoto contra tantas impiedades antievangélicas:

LOS HERMANOS DE JESUCRISTO.

DIÁLOGO.

El Evangelio. Cuando estaba todavía hablando á las turbas, hé aquí su madre y sus hermanos estaban fuera deseando hablarle.

Y le dijo uno: «Mira que tu Madre y tus hermanos están fuera, y te buscan.»

Y El, respondiendo al que le hablaba, le dijo:

«¿Quién es mi Madre y quiénes son mis hermanos?»

Y estendiendo la mano hácia sus discípulos, dijo:

«Ved aquí mi Madre y mis hermanos.

»Porque todo aquel que hiciere la voluntad de mi Padre, que está en los cielos, ese es mi hermano, y hermana y Madre.» (San Mateo, capítulo XII, versículos 46, 47, 48, 49 y 50.)

La Impiedad. Resulta, pues, del Evangelio que Jesus tuvo hermanos.

La Crítica. Cierto. Segun el Evangelio, son hermanos de Jesucristo los discípulos fieles y cuantos cumplen la voluntad de su Padre celestial. La adopcion y el cariño son un género de paternidad.

La Apostasía. Pero es que Jesus era esperado por su Madre y hermanos, segun el testo del Evangelio.

La Fe. Así es; mas El declara que su Madre, su hermana y hermano es todo el que cumple sus deberes.

La Herejía. Nada de sentido espiritual ni moral. Apelemos á la letra. Tratándose de Jesus, habla el Evangelio de su Madre y hermanos.

La Crítica. Es verdad: como lo es que los hebreos llamaban hermanos á todos los parientes, en especial á los mas inmediatos; costumbre que existia entre los romanos, como entre los judíos, y en el dia lo es edificante en varias provincias de España, llamar hermanos á los tios carnales, y á los primos hermanos.

La Apostasía. Prescindamos de interpretaciones. ¿Tuvo Jesus hermanos? ¿Sí, ó no?

La Fe. Jesucristo, el Unigénito del Eterno Padre, eterno tambien y consubstancial al Padre, fue Hijo único de la siempre Vírgen María. Díme, si no, el nombre de los hermanos de Jesucristo. Refiéreme su historia.

La Herejía. Cítese un testo que acredite ese misterio de Madre-Vírgen.

La Crítica. Testo. El ángel Gabriel fue enviado de Dios á una ciudad de Galilea llamada Nazareth, á una Vírgen desposada con un varon que se llamaba José, de la casa de David, y el nombre de la Vírgen era María. Y habiendo entrado el ángel á donde estaba, dijo: «Dios te salve, llena de gracia; el Señor es contigo, bendita Tú entre las mujeres.» Y cuando ella oyó esto, se turbó con las palabras de él, y

pensaba qué salutacion fuese esta. Y el ángel le dijo: «No temas, María, porque has hallado gracia delante de Dios: hé aquí concebirás en tu seno, y parirás un Hijo, y llamarás su nombre Jesus. Este será grande, y será llamado Hijo del Altísimo, y le dará el Señor Dios el trono de David, su Padre: y reinará en la casa de Jacob por siempre, y no tendrá fin su reino.» Y dijo María al ángel: «¿Cómo será esto? porque no conozco varon.» Y respondiendo el ángel, le dijo: «El Espíritu Santo vendrá sobre Ti, y te hará sombra la virtud del Altísimo. Y por eso lo Santo que nacerá de Ti, será llamado Hijo de Dios. Y hé aquí Elisabeth tu parienta tambien ha concebido un hijo en su vejez: este es el sesto mes á ella, que es llamada estéril: porque no hay cosa imposible para Dios.» Y dijo María: «Hé aquí la esclava del Señor; hágase en mí segun tu palabra.» Evangelio, segun San Lúcas, cap. 1, versos 26, 38.

La Herejía. Pero ¿cómo le llaman *primogénito* las santas Escrituras, si Jesucristo no tuvo hermanos? Véase la *Carta de San Pablo á los romanos*, cap. VIII, verso 29, *y la del mismo Apóstol á los hebreos*, cap. I, vers. 6.

La Crítica. En efecto. Se lee en el primer lugar citado: «Porque los que conoció en su presencia, á estos tambien predestinó para ser hechos conforme á la imágen de su hijo, para que El sea el primogénito entre muchos hermanos.»

El segundo testo dice: «Y otra vez, cuando introduce al *primogénito* en la redondez de la tierra, dice: «Y adórenle todos los ángeles »de Dios.»

De cuyos testos aparece que la primogenitura es de dignidad, de escelencia, de redencion y de misericordia.

Le llaman tambien *unigénito*, y es claro que el unigénito no puede menos de ser primogénito. Ademas, que Jesucristo es el primogénito, como el mas escelente de los hombres, el Redentor y Salvador del mundo.

Leemos en el Evangelio de San Juan, cap. I, versículos 14 y 18: «Y el Verbo fue hecho carne, y habitó entre nosotros, y vimos la gloria de El, gloria como de *unigénito* del Padre, lleno de gracia y de verdad... A Dios nadie lo vió jamás. El Hijo unigénito que está en el seno del Padre; El mismo lo ha declarado.»

El verso 16 del cap. III del mismo Evangelio es como sigue: «Porque de tal manera amó Dios al mundo, que dió á su Hijo Unigénito: para que todo aquel que cree en El no perezca, sino que tenga vida eterna.»

Léanse los versos siguientes.

La Impiedad. Tengo por cavilosidades esas metafísicas.

La Crítica. No lo son; justamente es testo, es letra. Ademas, persuade la buena razon que el unigénito sea por necesidad primogénito, y que Jesucristo lleve un título de suma escelencia como Hijo de Dios.

La Apostasía. ¡Al testo, al testo! Hablemos de los hermanos de Jesucristo.

La Fe y la Crítica *(á una voz)*. Pues bien. ¡Al testo! Insisto en que se nombre á los hermanos de Jesucristo citando el Evangelio.

Los hebreos llaman hermanos á los que son de un mismo linaje.

Abraham y Loth se llaman hermanos, siendo solamente parientes. Laban llama tambien hermano á Jacob, de quien era tio, hermano de la madre. Abraham llama hermana á Sara, Santiago y José; Simon y Judas se llaman hermanos de Jesus, siendo los dos primeros hijos de María Cleofás.

La Herejía. Aléguese el testo que abone la doctrina.

La Crítica. Leo en el *Génesis*, cap. XIII, vers. 8, lo siguiente: «Dijo, pues, Abraham á Loth: «No haya, te ruego, contienda entre »nosotros, ni entre mis pastores y los tuyos, que somos hermanos.» Repito que los hebreos llamaban *hermanos* á los parientes inmediatos. Loth era sobrino de Abraham.

En el cap. XXIX del libro citado, versos 13, 14 y 15 se lee: «El cual, Laban, como oyó que habia llegado Jacob, hijo de su hermana, corrió á su encuentro: y habiéndolo abrazado y arrojándose á besarle, llevolo á su casa. Y luego que oyó los motivos de su viaje, respondió: «Hueso eres y carne mia.» Y cumplido un mes, díjole: «¿Acaso *por- »que eres mi hermano* me servirás de balde?»

Leo tambien en el cap. XX del *Génesis*, vers. 12, estas palabras: «Fuera de que en verdad es tambien hermana mia, hija de mi padre, mas no hija de mi madre, y la tomé por mujer.»

San Mateo dice así en el cap. XXVII, vers. 56 del Evangelio: «Entre muchas mujeres estaba María Magdalena, y María, madre de Santiago y de José, y la madre de los hijos del Zebedeo.» San Juan habla de esta manera en el cap. XIX, versos 25, 26 y 27 de su Evangelio: «Y estaban junto á la cruz de Jesus su Madre, y la hermana de su Madre, María de Cleofás, y María Magdalena.

»Y como vió Jesus á su Madre y al discípulo que amaba, que estaba allí, dijo á su Madre: «Mujer, hé ahí tu hijo.» Despues dijo al discípulo: «Hé ahí tu Madre.»

El testo sagrado habla, pues, de hermanos, de madre y de hijos de inmediato parentesco ó de adopcion, como lo fue San Juan de la Bienaventurada Vírgen María, por encargo sacratísimo de Jesus; resultando que la Madre de Dios no lo fue de Juan, hijo natural de María Salomé y del Zebedeo.

Véase cómo se llaman hermanos, tios y sobrinos, que hermano significa la inmediacion del parentesco. Así tambien la palabra *hijo* ó *hija* significa frecuentemente *nieto ó nieta*, y la de *padre, abuelo* ó *ascendiente*. Sara era hija de Aram, hermano de Abraham.

La Impiedad. Apelemos al sentido comun. Seamos hombres prácticos.

La Fe. Enhorabuena. Segun las reglas mas vulgares del sentido comun, llamamos *hermano* á todo el que merece nuestra adopcion cariñosa, nuestras afecciones delicadas, nuestra amistad íntima, nuestra consideracion y nuestra gratitud. Y llamamos *hermanos* á cuantos se adhieren á nuestras ideas, á nuestros fines y propósitos. No hay, pues, razon para que los hombres prácticos rechacen un título que ellos mismos suelen adoptar aun para innobles designios.

La Herejía. Tambien hablan San Márcos y San Lúcas de la Madre y hermanos de Jesus: el primero en el cap. III, versículos 31, 32, 33, 34 y 35, y el segundo en el cap. VIII, versos 19, 20 y 21.

La Crítica. Cierto. Pero lo hacen en el sentido esplicado. «Y mi-

rando á los que estaban sentados alrededor de sí: «Hé aquí, les dijo, »mi madre y mis hermanos. Porque el que hiciere la voluntad de »Dios, ese es mi hermano, y mi hermana, y mi madre.» (San Márcos, cap. III, versículos 34 y 35.)

«Y vinieron á El su madre y sus hermanos; y no pudieron llegar á El por la mucha gente. Y le dijeron: Tu madre y tus hermanos están »fuera, y te quieren ver.» Mas El respondió, y les dijo: «Mi madre y »mis hermanos son aquellos que oyen la palabra de Dios, y la guar»dan.» (San Lúcas, cap. VIII, versos 19, 20 y 21.)

La Apostasía. Apelo de todo á mi razon y á mi juicio, que no puedo conciliar con la fe; y por tanto, abandono el cristianismo.

La Fe. Tu razon y tu juicio son conciliables con lo que yo enseño, aunque tu razon y tu juicio no puedan comprender los misterios. Mi luz sobrenatural enaltece, en quien la recibe, la luz natural, á la que no es contraria, sino mas bien de órden superior, que la dignifica. La adquisicion de gracias y de dones, en vez de rebajar los caractéres, ennoblece al favorecido.

La Crítica. Los que apelan al testo de la Escritura para alterar el sentido de la letra, no pueden rechazar la misma letra que los condena. Por otra parte, no hay letra sin sentido, ni ley sin intérprete. Escrito está: «La letra mata, y el espíritu vivifica.» Y en tales cosas, admiremos y adoremos, diciendo con San Agustin: *In talibus rebus tota ratio facti est potentia facientis.*

Jaen.—Domingo de Pentecostés, 16 de mayo de 1869.

ANTOLIN, *Obispo.*

FALLECIMIENTO DEL SEÑOR OBISPO DE PLASENCIA.

Dios ha afligido nuestro corazon con una nueva pérdida... la pérdida de un amigo del alma... de un varon insigne... de un Prelado ilustre, el Excmo. é Illmo. Sr. D. Gregorio María Lopez y Zaragoza, dignísimo Obispo de Plasencia. Toledo, Sevilla y Plasencia han sido admiradoras de sus virtudes. No era uno de esos sabios de primer órden que asombran al mundo con sus escritos; era uno de los primeros sabios en la sabiduría de Dios, en el temor de Dios, en el amor de Dios; no enriqueció la ciencia con obras escritas; enriqueció las almas con su sabia direccion. Dios le habia otorgado dos dones qne brillaban en él como en pocos hombres; el don de consejo, el don de prudencia, de la verdadera prudencia como virtud, no de la prudencia como humano recurso.

En su juventud se consagró al servicio de Dios... y del prójimo; y el confesonario, y el púlpito, y los hospitales, dan testimonio de su celo y de su actividad.

Su nombre vivirá en el corazon de los hijos de Sevilla y de Plasencia, y su nombre debe perpetuarse en esta Revista, porque fue muchos años su censor eclesiástico.

Si mucho llora el Director de LA CRUZ á su antiguo censor, no

menos le llora como uno de sus mas íntimos amigos. Dios sabe cómo comunicaban nuestras almas.

El dolor nos impide seguir.

¡Oremos por su eterno descanso!

¡Bendito sea Dios!

ENTUSIASMO CON QUE SE HA CELEBRADO EL ANIVERSARIO
DE LA ORDENACION DE PIO IX.

No podemos, no debemos omitir en el presente número los detalles que publican los periódicos nacionales y estranjeros sobre aquella gran solemnidad. La abundancia de materiales relativos al estado religioso de nuestro pais, nos ha impedido consagrar á Pio IX todo el presente número. Ya que esto no sea posible, vamos á reproducir todo cuanto contienen de notable los periódicos mas autorizados.

El dia grande de Pio IX.

El dia 11 de abril fue un dia de verdadero júbilo nniversal: y no nos limitamos á decir para el mundo católico, puesto que acompañaron á Pio IX en su justa alegría, no tan solamente los que por dicha formamos parte del rebaño de Jesucristo, si que tambien los príncipes y jefes de los pueblos apartados de la verdadera fe.

Su Santidad recibió en tan memorable dia las felicitaciones de los siguientes soberanos:

Los ex-Reyes de Nápoles, los príncipes de la familia de Borbon, el príncipe de Mónaco y el duque Roberto I, que se hallan en Roma, el Emperador de los franceses, el de Austria, el de Rusia, el de Turquía, el del Brasil, la Emperatriz de Méjico, la Reina de Inglaterra, el Rey de Prusia, el de Baviera, el de los belgas, el conde de Flandes, la ex-Reina de España, doña Isabel II, su esposo, D. Francisco de Asís, S. A. R. el príncipe de Asturias, el Rey de Wurtemberg, el poder ejecutivo de Madrid, el Rey de Sajonia, el de Holanda, el de Hannover, el Gran Duque de Baden, el Gran Duque de Toscana, el Gran Duque de Mecklemburgo-Strelitz y las diversas repúblicas de América.

Todos los soberanos, á escepcion de Víctor Manuel y su yerno el de Portugal, escepciones que sin dificultad se comprenden, todos han felicitado al Papa.

Se pretende que las ofrendas en metálico pasan de 6.000,000 de francos. Entre los regalos, se distingue el cáliz ofrecido por la municipalidad romana. El *senatore* (alcalde) de Roma suplicaba al Papa que se sirviera de él esta mañana en su misa. «No, contestó; he prometido dar el cáliz de que me serviré, y quiero conservar el vuestro.» Los regalos que es imposible robar fueron espuestos bajo los pórticos de los dos patios del Vaticano, y los demas solo podian verse presentando billete de entrada.

Hasta el acaso, dice un periódico, se ha unido á este movimiento de las conciencias y de los corazones, y la lotería ha pagado su tributo haciendo salir de la urna los cinco números relativos al aniversario de la primera misa celebrada por el gran Pontífice, es decir, el 9 (Pio IX),

el 11 (dia de la fiesta), el 50 (número ordinal del aniversario), el 26 (horóscopo de la misa), y el 69 (año corriente). Este detalle, que se ha examinado en esta, ha producido mucha sensacion y ha dado márgen á muchos comentarios.

Entre los regalos que se han hecho al Papa con motivo de la fiesta que se ha celebrado en Roma, figuran unas carabinas con esta inscripcion: *In Cruce Domini, unica salus*, enviadas por los católicos de Lieja.

Una sociedad de patricios y de personas de la clase media ha regalado á Su Santidad una batería de cañones fundidos en Roma en los talleres del Sr. Mazzoechi.

La imprenta oficial ha presentado al Padre Santo un magnífico misal; la direccion de Aduanas una Vírgen en un rico cuadro, que adornaba la capilla de Mons. Caprano el 10 de abril de 1819, en el momento de recibir en ella órdenes sagradas Pio IX; y varias administraciones del Estado *œre collato*, una cadena y una cruz pontificia. Los Cardenales que residen en Roma, los cuales son en número de veintiocho, han abierto entre ellos una suscricion para ofrecer á Su Santidad 30,000 francos en piezas de oro nuevas de 20 francos cada una. Las principales ciudades de los Estados-Pontificios han enviado, y continúan enviando, cálices, cuadros, etc., y productos de su industria agrícola y manufacturera.

En el Vaticano hay dos patios completamente llenos de barriles de vino ó de aceite, pintados con los colores de la bandera de los Estados-Pontificios, de oro y plata, de planchas de mármol, de sedas, de sacos de trigo y de carbon, de corderos adornados con cintas, de cabras con los cuernos dorados, de tapices comunes, de gallinas, de resmas de papel, de panes de azufre y de otra infinidad de objetos, cuyo conjunto es en estremo pintoresco.

Su Santidad ha resuelto distribuir estos regalos destinando parte del dinero para los gastos del Concilio, el resto para alivio del Tesoro papal, y las provisiones dándolas á los pobres, incluyendo en esta disposicion á los pobres del Ghetto (judíos).

—El *Tablet* del 17 de abril dice:

«Alemania ha demostrado un entusiasmo tan grande, que no ha habido igual desde la Edad Media. La esposicion que ha enviado, magníficamente iluminada, lleva las firmas del Rey de Sajonia, de quince príncipes y 1.230,000 hombres, pues se han escluido las de mujeres y niños.

»Los alemanes están ahora organizando una legion en favor del Papa: dícese que la nobleza obliga.

»Todavía no puede formarse idea del valor y de la cantidad de los regalos recibidos. Mons. Pleco se queja de que no encuentra dónde colocarlos.

»Parece que solamente catorce Papas han celebrado el jubileo sacerdotal: los últimos fueron Benedicto XIV, Pio VI, Pio VII y Gregorio XVI. Pero jamás ningun jubileo en el mundo se ha celebrado como el de Pio IX.»

—*Le Monde* publica una carta de su corresponsal de Roma, fechada el 12 de abril, en la que se le da cuenta de la festividad del dia anterior.

«A las cinco de la mañana, dice, una multitud estraordinaria pugnaba por entrar en el Vaticano, y la vasta iglesia y sus alrededores apenas podian contener á la gente. Su Santidad empezó la misa á las ocho en punto, en presencia de los Cardenales, Prelados, altos dignatarios, príncipes estranjeros, embajadores, sacerdotes y religiosos, y cerca de cincuenta mil fieles.

»Dos individuos de la familia Mastai, la comision de la casa de huérfanos de Santa Ana, en donde celebró Pio IX su primera misa, y unas doscientas personas ademas de las mencionadas, la mayor parte de ellas pertenecientes á comisiones del pais ó estranjeros, recibieron la comunion de manos del augusto celebrante; acto que al parecer le dejó muy fatigado. Sin embargo, concluida la misa, entonó con su hermosa voz el *Te Deum*, que acabaron de cantar 50,000 personas, alternando con el coro de la capilla. Luego Su Santidad dió la bendicion papal de pie delante del altar. Un imponente *Amen*, que revelaba lo muy conmovidos que se hallaban en aquel momento los espectadores, fue la contestacion dada á la bendicion del Papa.

»En seguida Su Santidad se retiró al palacio del Vaticano, donde estuvo todo el dia recibiendo á las comisiones encargadas de felicitarle. A las seis de la tarde se asomó á uno de los balcones para oir el himno compuesto para la solemnidad del dia por el célebre Gounod, el que fue cantado por 600 voces y acompañado por siete músicas. Al asomarse el Papa, las 120,000 personas que estaban en la plaza de San Pedro le saludaron con entusiastas *vivas*, del mismo modo que cuando despues de haber dado tres veces la bendicion al pueblo, se retiró. Por la noche hubo magníficas iluminaciones.

»A pesar del considerable número de estranjeros que han venido para las fiestas, y de la multitud que por todas partes circulaba, no ha habido el mas pequeño desórden, ni ningun funesto accidente. El tiempo ha favorecido tambien los regocijos públicos.

»Las personas que viven en Roma dicen no haber conocido tanta afluencia de viajeros en ninguna otra ocasion.

»Este movimiento de tantos miles de católicos hácia Roma es verdaderamente admirable.»

—*La Gazette du Midi* da tambien noticias de las fiestas del 11 de abril, y dice que Su Santidad habia autorizado á sus parientes para asistir á ellas, pero sin ponerles á su disposicion ni los empleados ni los coches de la corte. Casi todos los príncipes romanos han querido dar muestra al Papa de su fidelidad y de su afecto. Su Santidad los recibió á todos con el mayor cariño. Al príncipe Borghese le enseñó una caja llena de oro, que cuatro hombres apenas podrian levantar. Todo el oro que contiene procede de las donaciones de los católicos.

—*L'Osservatore romano* ha publicado en celebracion de Pio IX un cuadro conmemorativo, en cuya guarnicion ricamente pintada se ven las llaves de San Pedro, el retrato del Príncipe de los Apóstoles, y la cruz. En él se lee lo que sigue:

«El 11 de abril de 1869, Pio IX, Soberano Pontífice, en el año vigésimotercero de su glorioso pontificado, con motivo del quincuagésimo aniversario del dia en que, levita novicio, ofreció á Dios por primera vez la Hostia de paz, ha celebrado este feliz dia con una misa conmemorativa en el sagrado altar del Príncipe de los Apóstoles.»

A la misma hora que él, muchos centenares de sacerdotes de Jesucristo han ofrecido con él y por él, en todos los puntos donde se estiende el imperio de la Cruz, el sacrificio de la misa, al cual han asistido millares de fieles para rogar á Dios en favor del venerado Pontífice, vida, prosperidad y paz.

De todas partes se han elevado al Papa multitud de espresiones de afecto, de veneracion y de respeto.

—Entre las felicitaciones que recibió el 11 Su Santidad, una de ellas fue remitida por el cable submarino desde Baltimore, y estaba redactada en latin y hecha á nombre de todos los alemanes residentes en América.

El despacho, remitido desde Baltimore á las cinco de la tarde del 10, llegó por la mañana del 11 á Roma.

—La manifestacion católica tomó en Italia proporciones tan grandes, que llamó la atencion de los revolucionarios. Las felicitaciones, regalos y sumas enviadas han sido estraordinarios, pues no hay un solo pueblo que no haya enviado algo. En Florencia, el Obispo hizo imprimir las listas de las personas que comulgaron el 11 de abril, y, reunidas en tres elegantes volúmenes, se han enviado á Roma. Dícese que se han recogido mas de cuarenta y ocho mil firmas de las personas que comulgaron.

Nuestra España, á pesar de las dificultades que presenta la situacion actual, no ha quedado rezagada en las demostraciones de amor que ha dado al Soberano Jefe de la Iglesia.

Tenemos cartas de una multitud de poblaciones y comunidades religiosas que han ofrecido á Dios Nuestro Señor el Cuerpo inmaculado de Jesucristo en la sagrada comunion, para conseguir del cielo dilatados años mas de vida á Pio IX, el triunfo de la santa Iglesia, etc. Seria tarea interminable si quisiéramos siquiera enumerar la multitud de fiestas consagradas el dia 11 de abril á conmemorar el quincuagésimo aniversario del Pontífice amado de todas las naciones. La España entera, animada de un mismo espíritu, ha querido dar un testimonio de su fe católica y de su acendrado amor á la Cabeza visible de la Iglesia, destruyendo con el argumento irresistible de los hechos la falta de verdad que entrañan en sus discursos los modernos calumniadores del sentimiento patrio de nuestra nacion querida.

CATÁLOGO DE LOS ATENTADOS COMETIDOS CONTRA LA RELIGION CATÓLICA, CONTRA SUS MINISTROS Y CONTRA LA MORAL EN VARIOS PUEBLOS DE ESPAÑA.

Madrid.—En uno de los primeros dias de mayo penetró un impío en la iglesia de San Ignacio de Madrid, y abofeteó á las mujeres que estaban, ó confesando, ó rezando.

Idem.—En una funcion religiosa que á mediados del presente mes se celebró en la parroquia de San Ginés, interrumpió un impío al orador sagrado, haciendo alardes de impiedad y produciendo el desórden que era consiguiente.

Idem.—En la funcion que el domingo 9 de mayo se celebró en la

parroquia de San Martin, un desgraciado, ó por seduccion ó por sugestion diabólica, gritó, segun unos, *¡Mueran los protestantes!* segun otros, *¡Fuera los protestantes!* El gobernador de Madrid mandó prender al predicador, á quien á los dos dias tuvo que mandar poner en libertad.

Idem.—Mientras en Madrid se reducia á prision é incomunicaba como á criminal á un sacerdote despues de predicar la verdad, inculcando las máximas del Evangelio en la cátedra del Espíritu Santo, en la ciudad de Toledo recorrian las calles algunos desdichados dando *mueras* á la Religion, á Dios y á los curas.

(*El Pensamiento* del 11 de mayo.)

Idem.—En la funcion que la Juventud católica celebró en la iglesia de San Luis, un libre-cultista calificó públicamente de *insultos* á la humanidad las funciones de desagravios por blasfemias proferidas.

Idem.—En la manifestacion pública que se celebró en Madrid el dia 12, se negó la escelencia de Dios, se dieron voces que no han salido nunca ni de los mismos infiernos. El hombre impío es peor que un alacran.

—Varios gobernadores de provincia, verdaderos seides de la nueva Turquía, han prohibido las funciones de desagravios.

Madrid.—En la iglesia del Cármen Calzado de Madrid, estando dando la comunion el dia de la Ascension, se cubrió, con insultante desfachatez, uno que, por su facha, parecia medio caballero, y por sus acciones caballería entera.

—Aquí, en la capital de España, se disparó un tiro el Viérnes Santo en la puerta de San Sebastian, se intentó hacer penetrar dos burras en San Luis, y se procuró atemorizar á los fieles en casi todas las demas iglesias, produciendo escándalos y tumultos.

¿No es verdad que el pueblo deicida; no es verdad que los judíos trataron con mas consideracion al Hijo de Dios, respetando la soledad y el dolor de su angustiada Madre?

—En *Astudillo* dice *La Bandera Española* que despues de terminar un sacerdote la misa mayor el primer domingo de mayo, dirigiéndose á los fieles rogoles que rezaran una Salve á la Santísima Vírgen en desagravio de las ofensas que se le hacen; y apenas salió del templo, fue citado ante el alcalde (por delacion de seis revolucionarios), quien le previno que no volviese á hacerlo. Parece que la misma autoridad, ajustándose á las prácticas liberales, hoy en boga, se ha opuesto á que se celebren funciones de desagravios. Esto no necesita comentarios.

Palencia.—El gobernador civil ha prohibido la funcion de desagravios.

Salamanca.—Ha habido otro incalificable atentado contra la libertad de los católicos.

Tratando estos de hacer una funcion de desagravios en el grandioso templo de las Ursulas, se fijaron el sábado 8 del corriente los carteles de costumbre anunciando la solemnidad; pero al poco tiempo los agentes de la autoridad se estendieron por todas partes, y los arrancaron con furor.

Esta imprudente y liberticida conducta obtuvo un resultado *con-*

traproducentem: desde las primeras horas de la mañana del domingo se vió invadido el templo, y una hora antes de comenzar la funcion ya no se podia entrar.

¿Qué habrán dicho de esto las autoridades, que si no mandaron, permitieron que se arrancasen los anuncios por sus dependientes?

Severa leccion que les demuestra que en Salamanca, como en todas partes, estamos dispuestos á cumplir con nuestros deberes y devociones religiosas, por encima de los tiránicos obstáculos que se nos puedan oponer.

¡Señores libres, ó haceis que la ley sea igual para todos, ó nosotros sabremos obligaros á respetar la libertad de vuestros ciudadanos!

(*La Legitimidad* del 15 de mayo.)

Barcelona.—En un pueblecito del partido de Vich, en Cataluña, el señor cura párroco encontró al salir de su casa una imágen de Jesus crucificado clavada en la puerta cabeza abajo.

—Por el ministerio de Gracia y Justicia se ha concedido la autorizacion para la apertura de una sinagoga judáica en esta capital.

Madrid.—Se ha dado órden por el ministerio de Hacienda para que se permita la introduccion de Biblias y libros de culto protestante, impresos en idiomas estranjeros, siempre que paguen los derechos señalados á otros de su clase en los aranceles vigentes. Este es el peor de los géneros de ilícito comercio, y su contrabando, que deja de serlo, causará mas daño á la moralidad pública que á los intereses de la Hacienda los géneros que antes se decomisaban.

Salamanca.—Han sido recogidos y entregados á la autoridad judicial los carteles fijados al público por la Juventud católica anunciando una *funcion de desagravios* por algunos de los discursos pronunciados en las Córtes sobre la cuestion religiosa.

Oviedo.—Despues de haberse verificado una solemne funcion de desagravios en que el Prelado pronunció un admirable discurso improvisado, comenzaron algunos insensatos á repartir ciertas esquelas asquerosas, que los fieles tomaron inocentemente, y que luego rechazaron indignados. No se creyó que esto pasaria de una desvergüenza, y se convino en organizar la procesion á las cinco de la tarde, al cual acto asistieron con cirios encendidos el clero y todas las clases de la sociedad, desde los títulos y generales del ejército hasta los artesanos.

Dos jóvenes calaveras, rompiendo las filas de la procesion, penetraron hasta donde iba el Sr. Obispo, entregándole una de las mencionadas esquelas y un puñal para que eligiese, prorumpiendo á la vez en un grito de *¡Muera la Vírgen!* El piquete de la Guardia civil que seguia la procesion dió la voz de *¡fuego!* pero el Sr. Obispo, con la dulzura de su evangélico carácter, lo impidió. El gobernador civil se presentó y mandó prender á los jóvenes criminales.

—*Alcazaren* (Castilla).—El domingo último, 9 del corriente, por la noche, una turba de furiosos se dirigió á la casa del párroco en ademan amenazador, y al llegar á ella comenzó á dar *mueras* al mismo, á tirar piedras á los cristales, que hicieron pedazos, y á pegar grandes golpes á la puerta, que rajaron por dos partes, y hasta la hubieran hecho astillas, pues para ello pedian hachas, á no haber sabido que el párroco habia abandonado la casa. Los revoltosos pedian á voces que el cura les cediese una iglesia parroquial suprimida para convertirla

en templo protestante, ó de la libertad; que les entregase las alhajas de plata de dicha iglesia, que no exhortase al cumplimiento del precepto pascual, con otras cosas por el estilo. Allí permanecieron los amotinados porque nadie los molestaba, hasta que espontáneamente tuvieron por conveniente retirarse, para exigir á algunas personas acomodadas aumento de jornales, aunque ya no con tanta fiereza.

Segovia.—Unos cuantos *patriotas* alarmaron á las altas horas de la noche del sábado último á los vecinos honrados de esta ciudad, sin duda con el santo fin de amedrentarles para que no rindiesen el debido culto al dia siguiente, como lo tenian dispuesto, á la Vírgen Inmaculada con motivo de los agravios inauditos que se la infirieran en las Cortes de la revolucion. Con grandes voces y no poco ruido se acercaron á las casas de los que intentaban acobardar; pero solo consiguieron, como era natural, el desprecio mas profundo de aquellos piadosos habitantes.

Andalucía.—Hoy, dia del glorioso Patriarca San José, parécenos conveniente decir que en un pueblo de Andalucía, cuyo nombre querríamos olvidar, se han entretenido algunos bárbaros en tirar al blanco sobre un cuadro que representaba al esposo de la Santísima Vírgen.

Los primeros tiradores eran el alcalde y el secretario del ayuntamiento. *(El Pensamiento Español* del 19 de marzo.)

Granada.—Segun escriben á *El Siglo* desde Granada, el dia de la Invencion de la Santísima Cruz apareció en un altar con colgaduras, improvisado en la plaza de San Agustin, un miserable vestido con una túnica blanca y con una corona figurada de espinas, remedando á nuestro amantísimo Jesus. Cerca de este irritante simulacro se dejaba ver otro desgraciado que, presentando un vaso de vino al supuesto Cristo, le decia: «¿Quieres agua?» Horrorizan los impíos atentados que se están cometiendo, y de los cuales solo son responsables la revolucion y sus autores.

Lorca.—Supone un periódico que el señor ministro de la Gobernacion tendrá noticia de los escándalos cometidos en los campos de Lorca, donde las propiedades están espuestas á todo género de devastaciones, y donde cuadrillas armadas han cortado mas de 10,000 pinos en una finca cuidadosamente labrada por el conde de Balazote. Las cartas refieren pormenores increibles.

Cortes de la Frontera.—Segun resulta de una comunicacion oficial, en Cortes de la Frontera, provincia de Málaga, han sido heridos el juez de paz y secretario del ayuntamiento por unos cuantos revoltosos, que, seduciendo á los trabajadores del campo, les hicieron creer que quitando del medio á las autoridades y á algunos mayores contribuyentes, se repartirian los montes y tierras sin dificultad alguna.

Búrgos.—En los primeros dias de marzo fue cobarde y vilmente asesinado un pobre é inofensivo asistente de un oficial de ejército, por varios *voluntarios del libertinaje.* No ha habido esta vez calumniadores que digan que los asesinos eran canónigos disfrazados de voluntarios.

Almería.—A *El Observador* le consta el general disgusto que está causando en el católico pueblo de Albanchez, como en otras partes, la impía propaganda que se está haciendo por los discípulos de la escuela racionalista.

Nada tiene esto de particular en tiempos de libertad completa en todas sus manifestaciones. Pero graves motivos hacen temer al colega la posibilidad de que, no estando el pueblo dispuesto á dejarse herir en lo que tiene de mas santo y de mas querido, en sus sentimientos religiosos, puedan traer serios disgustos las continuas provocaciones de los propagandistas anticatólicos.

—En una esquina de Barcelona apareció el 8 de mayo un pasquin, en que se hablaba en términos soeces de la Santísima Vírgen. Pocos fueron los que llegaron á leerlo, porque luego que fue notado, un caballero lo hizo trizas, con beneplácito de todos los que se habian allí agrupado.

—Segun dice un periódico, en el pueblo de la Coma de Morunys (Barcelona) han sido horriblemente asesinados el cura párroco y su criada.

—Un diario madrileño da la noticia de que en Puebla de Cazalla se ha mandado por el alcalde que se abonen jornales á varios trabajadores que no han trabajado, y añade lo siguiente:

«Es decir, que se ha establecido gubernativamente el socialismo en beneficio de los vagos.

»D. Luis María Calderon, que se resistió á pagar, recibió tres puñaladas.

»¡Viva la barbarie africana...!»

Reus.—El Sr. Suñer y Capdevila presentó hace dias un papel en el que dijo que habia 350 firmas de ciudadanos de Reus que habian abjurado los errores del catolicismo, y abrazado el culto de la naturaleza.

La estacion convida: la lluvia ha llenado los prados de yerba, y en ellos pueden dar rienda suelta á sus instintos los neófitos.

Requena.—En la noche del 5 fueron muertos alevosamente el sacerdote Sr. Ferrer y un cortante llamado Cervera: la poblacion vive en un estado de violenta agitacion.

Tabertet.—Segun nos escriben de aquel pais, en el Esquirol ó Corcó no se puso un Crucifijo en la puerta del señor cura párroco, sino *cinco* Crucifijos puestos boca abajo en la puerta de la casa del secretario del ayuntamiento. Este hecho escandaloso tuvo lugar el domingo de Pasion.

¡Dios se compadezca de los miserables que llevaron á cabo hazaña tan villana! (*(El Católico* del 16 de abril.)

—En el territorio de la Audiencia de Valencia se han cometido en el mes de abril cuarenta y tres homicidios.

¡Qué barbaridad! ¡Buena manera de entender la libertad!

Va á ser cosa de emigrar todo el que tenga algun apego á la vida.

(*El Católico* de 14 de mayo.)

Jerez.—El Progreso de Jerez de la Frontera, contestando á *La Igualdad* sobre los motivos que han ocasionado la insurreccion en aquella ciudad, dice:

«En Jerez y sus alrededores, no solo se ha predicado la reparticion de tierras, sino tambien la reparticion de bienes inmuebles.

»Sépalo *La Igualdad.*

»Y al hacer este aserto, puesta la mano sobre nuestra conciencia,

apelamos á la opinion pública. Ella podrá hablar por nosotros, mucho mas quizás que lo que nosotros pudiéramos decir.»

¡Adelante con la *gloriosa* y sus civilizadoras conquistas!

Sevilla.—En *El Independiente* de Sevilla leemos con escándalo lo que sigue:

«En los momentos en que se celebraban los oficios en nuestra patriarcal iglesia, se observó que un estranjero colocado casi á la puerta del mismo coro, repartió impresos y libros grátis. Al examinar lo que contenian, se descubrió eran doctrinas de la iglesia protestante, lo cual produjo un marcado disgusto entre los concurrentes al templo con motivo de la solemnidad del dia.

»Algunos canónigos y muchos fieles reconvinieron al estranjero protestante, y otras personas decian: «*¡Fuera! ¡fuera!* que no se nos »venga á ofender á la iglesia misma!»

»La autoridad parece que ha tomado conocimiento del asunto, y que adoptará las medidas necesarias para evitar semejante desman en lo sucesivo.»

Por lo que hasta ahora ha hecho el gobierno en asuntos religiosos, no podemos esperar gran cosa en punto á poner remedio á ciertos escándalos.

—*Torredongimeno.*—Nos escriben de Torredongimeno dándonos cuenta de un atentado criminal, á la vez que sacrílego, acaecido en la noche de Juéves Santo durante las prácticas religiosas que se celebraban en la iglesia de San Pedro. Tres hombres armados se introdujeron en la iglesia, y de una manera salvaje emprendieron á puñaladas con uno de los asistentes, y pronunciando palabras inconvenientes y escandalosas, amenazaron al Sacramento, á la Vírgen y demas emblemas del culto. El pueblo sensato, pasado el momento de la sorpresa, se armó contra los delincuentes, que fueron puestos á disposicion de la autoridad, no sin peligro de ser maltratados, pues la muchedumbre pedia á voz en grito que se les diera muerte.

Advertimos á los diarios liberales que esta noticia es de su colega *El Imparcial.*

La Verdad de Jaen amplía estos horrores del modo siguiente:

«Hemos oido con espanto las noticias que circulan públicamente sobre el bárbaro atentado cometido en la noche del Juéves Santo dentro de la parroquia de San Pedro de Torredongimeno.

»Segun nos han referido personas muy fidedignas, cuatro jóvenes de aquella poblacion penetraron á la madrugada en la iglesia abierta al público toda la noche con motivo de la augusta solemnidad del dia, llevando un rewolver que dispararon dentro del templo, hiriendo á alguno de los fieles que acompañaban al Santísimo Sacramento, y acometiendo despues á las imágenes que debian salir en la procesion del Viérnes Santo por la mañana.

»La noticia de tan horrible sacrilegio cundió rápidamente entre todos los vecinos de aquella honradísima y cristiana poblacion, produciendo la alarma y el escándalo consiguientes. Los reos fueron conducidos á la cárcel, costando, segun se nos ha referido, muchos esfuerzos á la autoridad local contener á la multitud que deseaba castigar en el acto tan inaudito crímen.

»Confiamos en la rectitud de los tribunales de justicia, y espera-

mos que recaiga sobre tan infame delito toda la severidad de la ley. Semejantes hechos deshonran á una nacion entera, y mas bien parecen propios de cafres que de paises civilizados. Son muchos, aunque ninguno tan horrible como el ocurrido en Torredongimeno, los actos de esta clase que toda la prensa viene denunciando cada dia; y si no se aplica de una vez el mas enérgico y severo correctivo, tendremos necesidad de confesar que en la España revolucionaria es tan peligroso profesar el catolicismo, como puede serlo en Cochinchina, en el Japon y entre las hordas mas bárbaras de los caribes; y en este caso, emigraremos de un pais donde no está protegida la seguridad, ni aun dentro de los templos, y donde están espuestos á tan brutales atropellos los objetos mas sagrados de la piedad de los españoles.

»Daremos mas amplios detalles sobre el hecho que nos ocupa, y que ha producido en esta capital una consternacion unánime y espantosa.»

Málaga.—El Siglo del 1.º de abril, refiriéndose á *Las Novedades*, dice, que hace cuatro noches que se ha intentado incendiar la poblacion por cuatro puntos distintos; mas afortunadamente las autoridades lo supieron oportunamente, y patrullas de caballería é infantería recorren todas las noches las afueras de la poblacion, para evitar que tan feroz atentado se lleve á cabo: las familias emigran; todos abandonan sus hogares, siendo imposible vivir así mucho tiempo.

Idem.—La Esperanza publica cartas de Málaga, diciendo que en la tarde del 19, en la iglesia del Calvario, mientras en el púlpito un sacerdote ofrecia á Dios las oraciones de *Via-Sacra* ó *Via-Crucis*, unos mocitos (de los de los clubs) tuvieron el atrevimiento de pedir la palabra, con lo que, sorprendido el sacerdote, hubo de contestar que las palabras suyas eran las pronunciadas por Dios, y que no habia palabras que superasen á aquellas que él esplicaba. No bastó: el púlpito fue desalojado, y ocupado por un mocito que se empeñaba en hacer entender que Nuestro Señor Jesucristo fue republicano.

Grande fue la confusion, y los invasores salieron del templo con las navajas abiertas, habiendo necesidad de tocar á rebato con la campana para pedir auxilio á la autoridad. Esto se quiso intentar otro dia en la iglesia de los Santos Patronos en la solemne novena, que cuando citó el predicador el dolor de la Vírgen Santísima al huir de Herodes, algunos Herodes que allí habia se dieron por aludidos, y le tosian de tal manera, que parece ser deseaba alguno pedir la palabra desde el altar mayor. Estos atentados causaban grande alarma en las gentes piadosas.

Idem.—Desde el dia 1.º de año, de feliz memoria para esta desdichada ciudad, es inconcebible é inesplicable la intranquilidad con que en ella se vive. El respeto á la propiedad, la seguridad individual y la obediencia á las autoridades son cosas que pasaron á la historia, y de las que ya no queda ni aun el recuerdo. A todas horas la noticia de próximos trastornos circula con tal insistencia, que las personas acomodadas que no han emigrado no se atreven á salir de las habitaciones interiores de su casa. No se habla mas que del reparto de los bienes de los ricos.

Miranda.—Ha habido algunos desórdenes con motivo de la procesion de Semana Santa.

Paterna.—¿Sabe algo el gobierno de lo ocurrido recientemente en Paterna con motivo de un bautizo en que se decian serian padrinos los generales Prim ó Serrano? ¿Sabe cuál era el objeto que se quiso bautizar, y la profanacion cometida en la iglesia con este motivo? El hecho es tan brutal y tan escandaloso, que nos avergonzamos hasta de dar mas pormenores. *(La Correspondencia* del 4 de abril.)

Valencia. — Los garitos y casas de juego se han aumentado de una manera escandalosa en nuestra ciudad, y por todas partes no se ven mas que focos de inmoralidad donde los jóvenes hallan la corrupcion y la ruina, y tal vez la de sus familias la mayor parte de los concurrentes. Esperamos que las autoridades, y en especial los alcaldes de barrio, vigilarán para que desaparezcan estos centros de desmoralizacion, que tan tristes consecuencias suelen acarrear.

Ibi.—El domingo de Pascua, sin duda para celebrar de un modo *edificante* fiesta tan señalada, serian sobre las siete de la tarde, fue herido de un tiro un vecino de aquella villa, quedando muerto en el acto, pues la bala le partió el cráneo; en seguida el cadáver fue arrastrado, y se le abandonó á una distancia de doscientos pasos de la poblacion.

Reus.—Desearíamos que los periódicos de la situacion nos dijeran cuál es el estado de las causas que comenzaron á instruirse con motivo de los horribles sucesos ocurridos en Reus el dia 30 de setiembre último, en el cual, entre los horrores del saqueo y de los incendios que recuerda con espanto aquella industrial poblacion, fueron asesinadas varias personas de acrisolada honradez y completamente ajenas á la política. *(El Siglo* de 6 de abril.)

Murcia.—Segun leemos en un periódico, en una vastísima propiedad de la provincia de Murcia se están cometiendo terribles devastaciones, y cuando se supo que, en virtud de las quejas dadas al ministro de la Gobernacion, este pedia informes por telégrafo, los montes de Alhaquices fueron incendiados, destruyéndose todo el arbolado de unas doce fanegas de tierra. *(La Regeneracion*, 13 de abril.)

Querol.—En Querol asaltan unos amantes de la propiedad ajena la casa rectoral y la iglesia, hiriendo al cura con diez y siete puñaladas.

Sevilla.—Con el título de *El Eco del Evangelio* ha empezado á publicarse en Sevilla un periódico que proclama el principio de que deben destruirse las Imágenes, negando la eficacia y verdad de la Eucaristía.

El Triunfo Granadino dice que el director de dicha publicacion es un tal N. A. Marselau, que tiene tratos con las sociedades bíblicas de Lóndres.

La Política recuerda que ese señor estuvo complicado en el proceso de Matamoros.

Puerto de Santa María.—Dice un periódico que en el ayuntamiento del Puerto de Santa María se ha dado cuenta de una instancia suscrita por varios individuos, pidiendo que se espropie al duque de Medinaceli de una parte considerable de las tierras que allí posee, y que se incaute de ellas el comun de vecinos. No se dice el acuerdo de la municipalidad; pero basta el hecho para demostrar los espantosos progresos que hace el socialismo en Andalucia. *(El Pensamiento* del 19 de marzo.)

Zaragoza.—Se nos ha asegurado que un título de Castilla y Grande de España que posee un palacio en uno de los pueblos inmediatos á Zaragoza, ha recibido un oficio del ayuntamiento en el cual se le dice que, careciendo de trabajo los vecinos del pueblo, la municipalidad ha acordado que dicho título proceda á derribar el palacio de su propiedad, y á reedificarlo de nuevo, valiéndose al efecto de operarios del pueblo. Es de advertir que se le fijan ocho dias para el cumplimiento de la órden, en la cual no sabemos qué admirar mas, si el conjunto ó los detalles, porque todo en ella es igualmente peregrino.

Idem.—Infringiendo la antigua costumbre piadosa, no ondeó el pabellon nacional á media asta en los dias del Juéves y Viérnes Santo, ni en el gobierno civil de Zaragoza, ni en la Audiencia, ni en otros establecimientos. La capitanía general y el cuartel de artillería rindieron á Dios el homenage de su fe izando bandera de luto.

La corporacion *concejal* se negó á asistir á los actos religiosos.

Arzúa.—Dice *El Siglo* que el dia 9 de marzo, el médico de esta villa cometió multitud de irreverencias y horribles sacrilegios en la misma iglesia, y ante el numeroso concurso de fieles que celebraba una novena. El juzgado instruye causa; pero el Código no señala pena á los salvajes por ser salvajes, y este es hoy el caso.

Palma de Mallorca.—En la madrugada de hoy, el cuartel del Cármen ha sido teatro de una escena bastante horrorosa. Un soldado del regimiento de Galicia, para vengarse de un cabo que le habia impuesto un pequeño y justo castigo, al tiempo que este dormia, cogió la carabina de un corneta, y disparándola contra el cabo, le dejó muerto en el acto. En seguida se dirigió al cuarto de prevencion, y encontrándose allí con el señor comandante de la guardia, le dió muerte. Está noticia la damos tal cual nos la han narrado personas fidedignas.

Otro caso digno de indulto, y bueno para conservar la disciplina militar. *(Diario de Palma de Mallorca.)*

Granada.—Los ánimos están muy escitados; á los soldados se aconseja maten á sus jefes y se hagan republicanos, y ahora se aplaza el rompimiento para el dia del sorteo de la quinta.

(El Ejército y la Armada.)

Loranca de Tajuña.—El Viérnes Santo ocurrieron sucesos muy deplorables. Despues de haberse celebrado la procesion, á la caida de la tarde, y dejado los Pasos en su ermita, todo en el mayor órden y compostura, volvíanse al pueblo el cura y demas dependientes de la iglesia, juntamente con el ayuntamiento y muchas personas que á la ceremonia habian concurrido, cantando las oraciones de costumbre, cuando varios perturbadores comenzaron á entonar jotas y otras canciones profanas é impropias de aquel solemne acto. El alcalde y varios de sus amigos trataron con ruegos de persuadir á los alborotadores que cesaran en el escándalo que estaban promoviendo; pero haciendo causa comun con estos el regidor Vicente Martinez, dió una bofetada á uno de los que procuraban restablecer el órden, cuya bofetada fue el orígen de la lamentable agresion que tuvo lugar en seguida.

Inmediatamente, y como si estuvieran de antemano avisados por dicho Martinez, dice el comunicante, se precipitaron sobre nosotros una porcion de alborotadores, precedidos de dos primos suyos, provistos de palos y navajas, hiriendo de muerte al regidor Mariano Casasola, que murió á las treinta y seis horas, y á otras personas en el tumulto que se produjo entre agresores y acometidos. *(La Política.)*

Burgo de Osma.—Se habla en aquella villa del proyecto, acuerdo, pensamiento ó baladronada que dicen existe de asesinar á varios sacerdotes y á otros que no están ordenados de primera tonsura siquiera. Se designan *sotto voce* los nombres de las víctimas.

(El Pensamiento Español del 23 de abril.)

Sevilla.—El Independiente de Sevilla da cuenta de un escándalo horrible promovido por algunos impíos en la iglesia del Sagrario, y en el acto de estarse celebrando los ejercicios del Mes de María.

LISTA DE LOS CURAS QUE EN LUCHA CON LOS LIBRE-CULTISTAS HAN TENIDO QUE IMITAR Á LOS CRISTIANOS DE LOS TIEMPOS HERÓICOS «HUYENDO» DE SUS PARROQUIAS.

Diócesi de Gerona.—El señor cura párroco de Figueras, desterrado.

El señor cura párroco de Cabanas, desterrado con circunstancias agravantes.

El señor cura párroco de Castelló de Ampurias, espatriado.

El señor cura párroco de Caldas de Malavella, despues de haberse pegado fuego á su casa, fue conducido preso á esta capital.

El señor cura párroco de Villoví, desterrado.

El señor cura párroco de Vildreras, desterrado.

El señor cura ecónomo y dos vicarios de Pals, huyeron.

El señor cura párroco de San Feliú de Guixols se vió precisado á abandonar su parroquia.

El señor cura párroco de Llers, idem.

Diócesi de Toledo.—D. Juan Antonio de Abajo, cura de Chozas de Canales, lanzado por la revolucion. (Reside en Madrid.)

El cura de Zarzalejo (Madrid).

El de Valmojado.

El de Ciruelos.

El de Navalmoral de Pusa, su casa invadida.

El de San Clemente (volvió).

El de Orusco, murió á consecuencia de los insultos que recibió en su casa.

Diócesi de Tortosa.—El cura párroco de Benasal tuvo que huir de noche perseguido á tiros.

El cura párroco de Mayals, idem.

El cura párroco de la Puebla, desterrado.

El cura propio de Artana, idem.

El de Perelló, idem.

El cura propio de Amposta, idem.

Seria de desear que en todos los obispados se publicaran listas de todos los párrocos y coadjutores que han sido desterrados, separados ó precisados á huir de sus parroquias, para saber la proteccion que ha merecido de la *gloriosa* la benemérita y sufrida clase parroquial.

CUADRO GENERAL DE LA SITUACION DE ESPAÑA.

La situacion se agrava por momentos.

El gobierno lo sabe y todo el mundo lo presiente.

El estado de los ánimos en Cataluña es por todo estremo alarmante. Las familias pudientes huyen atemorizadas á Francia y al interior de España; las transacciones mercantiles están completamente paralizadas, y no hay quien dude que se acerca el dia de un tremendo conflicto. Las armas entregadas á aquellos voluntarios han sido repartidas, segun *La Correspondencia,* por los jefes de los clubs; el nombramiento de oficiales de aquella milicia no se ha hecho según está prevenido, y se ven por las calles no pocas camisas rojas, que contribuyen á la alarma que por todas partes cunde.

El bajo Aragon se halla escitado, y en la provincia de Huesca los republicanos se muestran envalentonados.

El estado de Andalucía es de todos conocido.

Navarra está hace mucho tiempo soliviantada.

La miseria reina en Castilla.

Y á todo esto, el pueblo, el verdadero pueblo español, está herido y desea la ruina del funesto edificio levantado por el motin de Cádiz.

Las tropas están en continuo movimiento.

Las separaciones de los jefes y oficiales aumentan cada dia.

Se espiden órdenes contra los oficiales que murmuran en público de los actos del gobierno.

Se les invita á separarse del servicio si no están conformes con la revolucion y sus principios.

Se mandan generales á Canarias.

Se niegan licencias para el estranjero, y aun para la Península á otros, y se vigila á no pocos, de los que se desconfia sin duda.

Se llaman á las armas á los soldados que estaban disfrutando de licencias en sus casas.

Se prohibe la venta de ciertas armas.

Se desconfia de todo.

La renta baja.

La Deuda sube.

La miseria aumenta. *(El Siglo.)*

—La situacion de las provincias es deliciosa. Aparte de los robos, secuestros y asesinatos que por todas partes se cometen, las injusticias y violencias de las autoridades no tienen límites.

(Don Quijote de 5 de mayo.)

—Tomamos de *La Gorda:*

«Pero aquí está Quintero.

«Yo no he renegado de la Religion de mis padres, pues que estos »no me consultaron al bautizarme.»

»De suerte que si á Quintero se le ocurriera casarse con una hermana suya, no seria incestuoso, porque al nacer nadie le consultó si queria que la hija de su madre fuese su hermana.

»Ahora bien: ¿saben Vds. ¡oh desgracia! por qué el Sr. Quintero es hombre?

»Porque no se lo consultaron.»

—Y sigue luego *El Padre Cobos:*

«¡Qué revolucion tan miserable!

»Se ha fusilado á una imágen de la Vírgen Santísima.

»Se ha dado de puñaladas á la imágen de Jesucristo.

»Se ha tratado de obligar á un párroco á bautizar á un cuadrúpedo.

»Se ha intentado entrar en una iglesia el Juéves Santo cabalgando en burros.

»Se ha prohibido á los curas que administren el Viático en público.

»Cualquiera pensará que con estos horribles sacrilegios estaban completas las *bestialidades* de la *gloriosa.*

»Pues no, señor: faltaba algo digno de los salvajes del Paraguay.

»Pero como los salvajes no tienen Congresos, jamás podrán imitar á los oradores de las Constituyentes.

»En cambio, ya que ellos están por cima de nuestros diputados, estos se han propuesto colocarse á una altura mas baja que el Rastro, y hé aquí que Suñer y García Ruiz, dos Demóstenes de botarga, que es como si dijéramos, dos talentos *machos*, hunden las pezuñas en el pudor del público, y dando coces al decoro nacional, vomitan las siguientes fanfarronadas:

....

«El misterio de la Santísima Trinidad es una *monserga.*»

»Me parece que con estos ladridos quedan completas las *bestialidades* de la revolucion de setiembre.

—Los periódicos de Andalucía dicen que el desórden, la alarma y la anarquía cunden por todo el pais.

Veamos las gracias de los demagogos:

En Málaga, incendios, asesinatos, saqueos y repartos.

En Antequera, repartos, saqueos, asesinatos é incendios.

En Jerez, saqueos, repartos, incendios y asesinatos.

Para el sentido moral, estas gracias son otras tantas desgracias.

Para el Código, son otros tantos delitos.

Para *La Discusion*, no son mas que niñerías. *(La Gorda*, 30 de marzo.)

—España es feliz. De todas los provincias escriben á los periódicos de Madrid lamentándose del gobierno, lamentándose de los liberales, lamentándose de las contribuciones, del desórden, del reparto de tierras, de los asesinatos y de la completa inseguridad individual que se disfruta en la Península.

¿Cuándo viene el diluvio?

CATÁLOGO DE LOS VENERABLES QUE HAN FALLECIDO HACE POCOS AÑOS, Y CUYA CAUSA DE BEATIFICACION ESTÁ YA INCOADA.

La Iglesia, siempre fecunda, engendra sin cesar nuevos Santos. El siglo presente, tan memorable por los progresos de la iniquidad, no lo es menos por los prodigios y triunfos de la gracia; y si abunda en hombres impíos, tambien abunda en varones tan insignes para cuya beatificacion incoa los procesos á los pocos años de su fallecimiento. Hé aquí la lista de los que, habiendo muerto hace pocos años, tienen ya abierta su causa en el Tribunal Supremo de la Santa Sede:

1.º El venerable Francisco de Ghisone, de la Orden de San Francisco: falleció en 1834.

2.º El venerable Estéban Ballesini, cura de Genazzano, de la Orden de San Agustin: falleció en 1840.

3.º El venerable Mons. Menochio, de la Orden de San Agustin, confesor de Pio VII: falleció en 1823.

4.º El venerable Javier María Beanchi (barnabita): falleció en 1816.

5.º El venerable Clemente María Hokbaur (redentorista): falleció en 1820.

6.º El venerable Gerard Majella: falleció á principios de este siglo.

7.º El venerable Fr. Diego José de Cádiz (capuchino): falleció en 1802.

8.º El venerable Mons. Strambi (pasionista): falleció en 1824.

9.º El venerable Domingo Antonio (capuchino): falleció en 1813.

No se comprenden en este Catálogo los misioneros martirizados en diferentes puntos del globo, y cuya causa de beatificacion está tambien incoada.

Á FRAY LUIS DE LEON.—IMITACION ORIENTAL.

LA ALABANZA Á DIOS.

Poca tierra basta para contener los restos mortales del sabio mas grande de su siglo, y el mundo fue ámbito estrecho para los vuelos de su alma.

¡Oh hijos del hombre! Llorad sobre su tumba.

¡Oh hijos de la ciencia! Aprovechaos de los tesoros que os legó.

¡Oh hijos de la fe! Imitad sus virtudes y engrandeced los nombres del Señor Dios como El los engrandeció.

Enseñó la verdad, imitó la belleza, practicó la bondad.

Con su fe iluminó la razon de los ignorantes.

Con su razon comunicó la fe á los incrédulos.

Con su bondad venció á sus enemigos los envidiosos.

Fue maestro en la ciudad madre de sabios.

Y los sabios ante El, como las fuentes ante los rios, como los rios ante los mares.

Y su elocuencia como raudales de rocío que se desprenden del cáliz de las flores.

Y su poesía como estrellas que brillan en cielo de zafiros.

Y su razon luz del cielo.

Y su palabra lluvia de las nubes.

Y su humildad polvo de la tierra.

Fue español y fue fraile; su nombre: *Fray Luis de Leon.*

CRÓNICA DEL PRÓXIMO CONCILIO.

Con este epígrafe insertaremos en nuestra REVISTA todos los documentos y noticias relativas al próximo Concilio, compilando los datos y detalles que se publiquen en los periódicos mas autorizados de España y del estranjero.

En el segundo tomo de LA CRUZ, correspondiente al segundo semestre de 1868, insertamos la Bula de convocacion y las demas Letras Apostólicas espedidas por Su Santidad sobre tan importante asunto. Hoy vamos á dar el testo íntegro de la Bula de jubileo, y noticias de interes.

Breve de Su Santidad concediendo un jubileo plenario con motivo del próximo Concilio.

A todos los fieles de Cristo que vieren esta carta,

EL PAPA PIO IX.

Salud y bendicion apostólica.

Nadie seguramente ignora que Nos hemos decretado abrir un Concilio ecuménico en nuestra basílica del Vaticano, para el 8 de diciembre próximo, dia consagrado á la Inmaculada Concepcion de la Vírgen, Madre de Dios. Desde entonces rogamos sin cesar con humildad de corazon, suplicamos fervorosamente al Padre de la luz y de la misericordia, del que vienen la perfeccion y la verdad, nos envie la sabiduría que se asienta á los lados de su Trono, á fin de que ella viva con nosotros, y sepamos lo que le es grato; y para obtener mas firmemente de Él se digne recibir nuestros votos é inclinar hácia éllos sus oidos, hemos resuelto escitar la religion y la piedad de todos los fieles, para que, unidas las plegarias, obtengamos los socorros de su brazo todopoderoso y su celestial luz, y Nos con ella podamos establecer en el Concilio todo

lo que contribuya á la salud del pueblo cristiano, y á la mayor gloria, dicha y paz de la Iglesia católica. Y viendo evidente son á Dios mas agradables las plegarias que parten de puros corazones, de almas purificadas de delito, queremos abrir en esta ocasion con apostólica liberalidad el raudal celeste de las indulgencias, cuya concesion Nos ha sido otorgada, para que así tratados por una penitencia verdadera y purificados en tan santo sacramento, de todo corazon puedan con mas confianza acercarse al Trono de Dios y obtener el oportuno socorro de su misericordia y de su gracia.

Con este designio hemos anunciado á todo el orbe católico esta indulgencia en forma de jubileo. A nombre de la misericordia de Dios Todopoderoso, apoyado por la autoridad de sus bienaventurados Apóstoles Pedro y Pablo, en virtud de este poder de atar y desatar de que el Señor Nos ha investido, aunque indignamente, hemos acordado la indulgencia plenaria y la remision de todos sus pecados, como acordado se habia en el año del jubileo, á todos los fieles de uno y otro sexo habitantes de nuestra querida ciudad de Roma, ó que á sus muros viniesen, á partir desde el 1.º de junio próximo hasta el dia de la inauguracion del Concilio ecuménico abierto por Nos, visitaren las basílicas de San Juan de Letran, del Príncipe de los Apóstoles y de Santa María la Mayor, ya una vez, ya dos, ó pidiesen devotamente en cualquier otro templo por todos aquellos miserablemente engañados, por la propagacion de la Santa Fe, por la paz, la tranquilidad y el triunfo de la Santa Iglesia católica: que ademas del ayuno acostumbrado de las cuatro témporas, ayunaren durante tres dias consecutivos, es decir, el miércoles, el viérnes y el sábado; y que en el tiempo determinado, confesados que sean sus pecados, reciban con temor y reverencia el santo sacramento de la Eucaristía, y hagan cualquier limosna que su devoto propósito les sugiera.

En cuanto á los que moran fuera de Roma, les concedemos la misma indulgencia y remision de sus pecados, á condicion de visitar durante el curso de este tiempo anteriormente determinado las iglesias que les designaren, ya los Ordinarios de sus lugares, ya

los vicarios ó párrocos, y, en su ausencia, cualquiera que tenga la carga de almas, con tal que cumplan lo marcado anteriormente. Esta indulgencia es aplicable por via de sufragio á las almas que pasaron de esta vida y están unidas á Dios por la caridad.

Los navegantes y los viajeros podrán ganarle cumpliendo lo prescrito, y visitando dos veces la iglesia catedral, principal ó parroquial del lugar de su domicilio, ó del que tenga á su vuelta. En cuanto á los regulares de uno ó de otro sexo que vivan perpetuamente en sus monasterios, y á todas las personas, ya laicas ó del clero secular y regular, detenidas en prision, privadas de su libertad, que impedidas por cualquier desgracia ú otro obstáculo, se encontrasen imposibilitadas de hacer las obras indicadas, ó algunas de ellas, les concedemos y acordamos que un confesor aprobado por el Ordinario del lugar pueda cònmutar estas por otras obras de piedad, y prescribirles aquello que puedan cumplir estos penitentes. Asimismo estos confesores podrán dispensar de la comunion á los niños que no hayan hecho aun la primera.

Tambien á todos los fieles seculares y regulares, de cualquier órden ó instituto que sean, ya anteriormente designados, y á cualquiera de ellos, les concedemos licencia y poder para escoger en esta ocasion por confesores á aquellos presbíteros regulares ó seculares que ellos prefieran, con tal que estén aprobados por los Ordinarios (esta facultad se entiende tambien con las religiosas, novicias y otras mujeres que vivan en los monasterios, con tal que estén aprobados por la Órden), y estos confesores tendrán poder, por esta vez solamente, de absolver y desatar *in foro conscientiæ* de la escomunion, suspension y otras censuras eclesiásticas *à jure* ó *ab homine*.

Por esto, en virtud de la santa obediencia, por las presentes Nos ordenamos y mandamos rigurosamente á todos los Ordinarios de los lugares donde esté cualquiera de ellos, y á sus vicarios y provisores, ó aquellos que en sustitucion estén desempeñando sus puestos, que así que hayan recibido copias ó ejemplares de esta, impresos ó de letra manuscrita, que del modo que juzguen mas

conveniente lo publiquen y hagan saber en sus iglesias, diócesis, provincias, villas, lugares, paises y tierras, indicando á sus pueblos se preparen del mejor modo posible para la predicacion de la palabra divina en la iglesia ó iglesias que hayan escogido para ganar este santo jubileo.

No obstante las constituciones y ordenanzas apostólicas,

Ordenamos que á partir de 1.° de junio próximo hasta que esté terminado el Concilio ecuménico, todos los presbíteros del órden católico del clero secular y regular añadan todos los dias á la misa la oracion del Espíritu Santo, y que ademas de la misa conventual acostumbrada, se celebre en honra del Espíritu Santo cada juéves (á no ser que este sea fiesta doble de primera ó segunda clase), en todas las iglesias patriarcales, basílicas ó colegiatas de Roma, y en todas las catedrales y colegiatas del universo, segun prescriban sus cánones respectivos, lo mismo que toda iglesia ocupada por regulares, cualquiera que sea su regla religiosa, tenga que celebrar su misa conventual. Esta misa del Espíritu Santo no habrá ninguna obligacion de aplicarla.

Dado en Roma, en San Pedro, el 11 de abril de 1869.

En el año XXIII de nuestro pontificado.—N. CARD. PARACCIANI CLARELLI.

IMPORTANCIA DEL PROXIMO CONCILIO.

La definicion dogmática de la Inmaculada Concepcion, la canonizacion de 1862, el *Syllabus*, el centenario de San Pedro y el Jubileo de este año, no solo forman época en el pontificado de Pio IX, ya por tantos títulos glorioso, sino que han de considerarse como acontecimientos únicos en los fastos de la Iglesia. Y sin embargo, el próximo Concilio ecuménico del Vaticano los aventajará á todos en intrínseca importancia, en sus efectos y consecuencias, y acaso en brillo y celebridad y en otras circunstancias

accesorias. La razon así lo dice, y de ello está convencido el mundo católico. De aquí el empeño de Pio IX en reunir el mayor número que sea dado de oraciones para alcanzar gracias especiales sobre la Iglesia congregada en Concilio. Pidiolas á los Obispos y fieles en la Bula de la convocacion, y ahora con Letras Apostólicas, fechadas el dia 11 de abril, que fue el de su Jubileo sacerdotal, Pio IX vuelve á escitar á los Prelados y á los católicos que no cesen de invocar el Espíritu Paráclito á fin de que en el Concilio «se establezca todo lo que haya de redundar en provecho de la salvacion del pueblo cristiano, honra, gloria, felicidad y paz de la Iglesia católica.» Y con el objeto de que estas plegarias sean mas numerosas y mas eficaces, el Padre Santo concede á los que ofrecieren ciertas oraciones y practicaren ciertas obras buenas, una indulgencia plenaria en forma de Jubileo, con los mismos privilegios y gracias que la Santa Sede suele conceder en las ocasiones de mayor trascendencia. Empezará este tiempo santo el 1.° de junio próximo, y durará hasta el fin del Concilio.

Otra prueba de la importancia inmensa del Concilio la tenemos en el interes que acerca de él toma la prensa europea. Que lo tome la prensa católica, no es de estrañar; pero dice mucho que lo tome la no católica. Ya saben nuestros lectores que en Alemania los periódicos de mas cuenta tienen su *Crónica del Concilio*, y que el *Diplomatic Riview* de Inglaterra consagra artículos al mismo asunto. Hoy tenemos que el *Pall Mall Gazette* y el mismo *Times* han adoptado tambien la *Crónica del Concilio*. Rogamos, pues, á nuestros lectores sean sumamente cautos en prestar fe á las noticias que nos refieran. Los corresponsales que tienen en la ciudad santa no son lo mas idóneos. Sin poner en duda su buena fe, es cierto que, por su posicion, como por las tradiciones de Roma, no les será fácil acudir á fuentes puras. Ademas, la ignorancia increible que revelan de la doctrina, disciplina, tradiciones é ideas católicas, les hace incurrir en errores cuya falsedad un católico discierne con certeza y facilidad suma; así, el *Times* asegura que los redactores de la *Civilta Cattolica* tienen un Breve pon-

tificio para publicar todo lo que crean conveniente acerca del Concilio, y el *Pall Mall Gazette* sostiene que algunos Obispos protestantes de Inglaterra (puseistas) han manifestado intenciones de someterse á la Iglesia católica, y que el Sumo Pontífice los acogió tan benévolamente, hasta prometerles podrian conservar sus mujeres, pero á condicion que pertenecieran al rito griego, y no al latino. Para todo católico tales aserciones no son mas que *un contrasentido* pura y simplemente, como lo es la otra asercion de este mismo periódico «que la mayor parte de los Cardenales y Prelados romanos, sin escepcion, son contrarios al Concilio ecuménico.»

El telégrafo da una cierta confirmacion á las disposiciones referidas de algunos Obispos anglicanos. Un telégrama de Lóndres del 1.° del corriente indica que varios periódicos, en contestacion al *Standard*, que lo habia negado, confirman la noticia de que gran número de Obispos anglicanos asistirá al Concilio ecuménico para discutir las condiciones y los medios de volver al seno de la Iglesia romana.

Desearíamos de lo íntimo de nuestro corazon que esta noticia se realizara; sin embargo, debemos confesar que hasta la fecha no nos inspira mucha confianza. El mejor partido creemos sea el de suspender todo juicio.

Mil conjeturas se forman acerca de la duracion del Concilio. Escusado es decir que nada de fijo puede asegurarse. *Le Monde* observa que los primeros cuatro Concilios generales, llamados por San Gregorio el Grande los *cuatro Evangelios de la Iglesia*, duraron muy pocos meses. Lo que prolonga los debates no son las cuestiones de dogma; son las relativas á la disciplina. No falta quien crea que el del Vaticano no durará mas que pocas semanas. Aunque esto nos parezca sobremanera difícil, creemos, sin embargo, ha de ser uno de los mas breves. Para pensar así tenemos poderosas razones. En el estado actual de Europa, y en particular de Italia, hay que temer puedan á cada momento surgir complicaciones que no permitan la continuacion del Concilio; y los Padres,

previendo tal eventualidad, es natural procuren prevenirla dejando terminadas cuanto antes sus tareas. Ha de tenerse tambien presente que á fin de asegurar se planteen con esperanzas de estabilidad las reformas adoptadas por el Concilio, es del mas alto interes, no solo que desde luego se lleven á cabo bajo la autoridad, direccion y vigilancia de quien convocó el Concilio, y á cuya iniciativa débense la mayor parte y las mas importantes reformas sancionadas en él, sino tambien que planteándose las mismas bajo su ojo paternal y apostólica solicitud, echen suficientes raices y se consoliden de manera que continúen firmes su marcha y alcancen los frutos apetecidos. Ahora bien: si el Concilio Vaticano hubiera de durar como el de Trento, que, empezado en 1545, no concluyó hasta el 1563, es claro que suponiendo fuera dado á Pio IX asistir á la conclusion, llegado á la edad de los noventa y cuatro años que entonces tendria, seria humanamente imposible pudiera con la actividad y energía requeridas echar mano á la ardua empresa del planteamiento de las reformas conciliares, y mucho mas difícil el verlas arraigarse y consolidarse.

Por último, no debemos olvidar que en nuestros dias, rodeados los fieles de gravísimos é innumerables peligros, y en el momento que, á causa del movimiento estraordinario que reina en la Iglesia, se han echado apenas los cimientos de mil nuevas fundaciones que reclaman la mas esmerada vigilancia, una larga ausencia de los Prelados de sus diócesis no podria menos de ser seguida de funestísimos resultados.

En vista de estas consideraciones, y pensando que la Cuaresma sea la época en que mas necesaria es la presencia de los Obispos en sus diócesis, somos de parecer que estos y el Padre Santo se esforzarán para concluir los trabajos del Concilio en tiempo para poder celebrar en sus diócesis la consagracion de los óleos. No ignoramos que tres meses, pues ese es el tiempo del que en nuestra suposicion podrian disponer los Prelados, es bien reducido para la empresa inmensa que el Concilio tiene ante sí; pero no olvidemos que las comisiones preparatorias, que por casi dos años

han trabajado sin levantar mano, abreviarán y facilitarán considerablemente la obra de los Obispos, y que, en todo lo concerniente al dogma como en los principales puntos displinares, reina entre el Episcopado mismo y con la Silla apostólica la mas perfecta union; circunstancia altamente favorable al pronto despacho de la mision del Concilio. Convenimos que, á pesar de estas ventajas, no es imposible queden aun por zanjar algunos puntos disciplinares de secundaria importancia, y otros detalles por concluir. En tal caso, para no detener por mas largo tiempo á los Obispos, será fácil que estos nombren una comision de entre los miembros y teólogos del Concilio, que, presidida por un eminentísimo purpurado, y bajo la autoridad del Soberano Pontífice, corone la obra del Concilio, y atienda hasta á sus mas pequeños pormenores.

Añadamos una observacion mas sobre el Concilio. Las aclamaciones con que el mundo católico acaba de saludar á Pio IX en ocasion de su jubileo, no son esclusivamente personales; en la mayor parte lo felicitan, lo aplauden y le dan las gracias por la convocacion del Concilio. El número de oraciones que ya se han ofrecido para el Papa y para el Concilio, son incomparablemente mas numerosas de las que se hayan hecho para ningun otro Concilio. El Jubileo concidió con la fiesta de San Leon, Papa, á quien los Padres del Concilio de Calcedonia aclamaron de la manera mas fervorosa y mas entusiasta; coincidió tambien con el domingo *Bonus Pastor*, y el Buen Pastor, fiel á su divina mision, llama con dulzura sin igual á sus ovejas descarriadas, para que en el Concilio se reunan al rebaño de Jesucristo, el Pastor eterno.

Como corona de cuanto narramos en nuestro número de abril acerca del jubileo de Pio IX, mucho podríamos añadir de lo que desde entonces nos han referido los periódicos; pero para no ser indiscretos, nos limitaremos á decir que los católicos de los Estados-Unidos de América han enviado al Padre Santo 1.000,000 de francos en lingotes de oro, y otra suma igual los católicos de Australia. En todo calcúlase que lo ofrecido á Pio IX pasa de veinte millones de francos.

DATOS Y DETALLES IMPORTANTES SOBRE EL PRÓXIMO CONCILIO.

Sumario. 1. Interes universal.—2. El galicanismo y el Concilio.—3. El gobierno de Víctor Manuel y el Concilio.—4. El protestantismo aleman y el Concilio.—5. Espíritu de las Revistas alemanas.—6. Movimiento de Inglaterra favorable al Concilio.—7. Esfuerzos de algunos periódicos contra el Concilio.—8. Secreto con que procede la Consulta del Concilio.—9. Noticia sobre algunas resoluciones del Concilio.—10. El gobierno francés y el Concilio.—11. Trabajos artísticos.—12. Columna monumental.—13. Disposicion del local.—14. Taquígrafos.—15. Falsos rumores sobre la celebracion del Concilio.—16. Noticias varias.—17 y 18. Libros notables sobre el próximo Concilio.—19. Circular de la Iglesia protestante prusiana.—20. El primer dia del Concilio.

1. La solícita ansiedad con que se espera el próximo Concilio ecuménico, crece diariamente de una manera visible. Amigos y enemigos, católicos y no católicos, confiesan, cada uno á su manera, que es el suceso mas trascendental y decisivo de nuestros dias. Sobre tan importante asunto casi todos los Obispos franceses han dirigido Pastorales á sus fieles exhortándolos á invocar la bendicion de Dios para que el Concilio se reuna, y para que el Sumo Pontífice y el Episcopado, guiados por el Espíritu Santo, adopten aquellas medidas que reclaman el bien de las almas, la Iglesia y la sociedad toda.

2. El decrépito galicanismo francés, previendo, no sin razon, que el Concilio acortará sus ya breves dias, hace supremos esfuerzos para alargarlos. En vano, pues ahora todo hace creer que el Concilio definirá artículo de fe la infalibilidad del Sumo Pontífice; definicion que concluirá con el galicanismo, cuyos partidarios tendrán, ó que guardar silencio, ó que colocarse en abierta oposicion con la Iglesia. Por fortuna los galicanos son ya contados, y no nos es difícil pronosticar que este número quedará aun mas reducido apenas el Concilio haya concluido sus trabajos. En efecto: hoy no cabe duda que la definicion mencionada es el voto y la aspiracion de la Iglesia entera. ¡Admirables juicios de Dios! En Francia nació y floreció el galicanismo, y sus mas acérrimos defensores fueron el

Episcopado y el clero francés; y bien: hoy es en Francia, y en modo particular por sus Obispos y sacerdotes, donde se desea con mayor ardor que el Concilio pronuncie dogma de fe la infalibilidad de la Silla Apostólica, siempre que en materias de fe y moral hablare *ex cathedra.* Y esto decimos, no por aéreas suposiciones ó débiles conjeturas, sino fundados en las esplícitas declaraciones de un número crecido de Obispos y sacerdotes franceses que en sus escritos sostienen la doctrina indicada, y piden sea constituida parte integrante de la fe católica. Así tambien leemos en el cuaderno de *La Civiltá Cattolica* del 3 de abril, y con referencia al Concilio, que de sus numerosos corresponsales llegábale la seguridad de que un crecidísimo número de católicos, reputados liberales, habian querido sincerarse de toda sospecha de poca adhesion á la Iglesia y á la Silla Apostólica, habiendo protestado elocuente y enérgicamente de su sumision plena y sincera á la Bula *Quanta cura* y al *Syllabus.*

3. Otro indicio evidente del interes que inspira el Concilio, lo ofrece lo mucho que acerca de él se preocupa el gobierno de Víctor Manuel, bajo cuyos auspicios ha sido impreso en la Imprenta Real un opúsculo en francés intitulado *El Concilio ecuménico y los derechos del Estado*, que habia aparecido en separados artículos en *La Correspondencia Italiana*, órgano del Sr. Menabrea, y del cual el gobierno ha distribuido mas de treinta mil ejemplares en las capitales estranjeras. En el citado escrito se sostiene que el Concilio pone en peligro los derechos del Estado, «y que es necesario impedir introduzca entre las naciones nuevos elementos de discordia, falseando la conciencia católica.»

4. En sentido muy opuesto al del gobierno florentino piensan los protestantes alemanes, que de algun tiempo procuran seriamente averiguar sus deberes con respecto al Concilio. Para el 31 de mayo ha sido convocado un congreso en la Alemania del Sud, con el objeto de deliberar lo que hubiere que hacer en tan solemne é importante ocasion. Es el Concilio un tiempo de salud, y todo hace esperar que los alemanes no lo desperdiciarán.

5. Entre los seglares, obsérvase en Alemania aun mayor interes acerca del Concilio que se observa entre los de Francia. Todas las Revistas allá tienen sus *Crónicas del Concilio*. Entre ellas, han de enumerarse la *Literarisher Handweister*, de Munster; la *Literaturblatt*, de Bona, y la *Feuilles historiques et politiques*, de Mónaco. Refiriéndose este periódico á la decision del Consistorio luterano de Berlin (*Oberkirchenrath*), que rechaza la invitacion pontificia, observa oportunamente que los que se adhieren á la Confesion de Augsburgo deberian ser los últimos en adoptar tal línea de conducta, puesto que los autores de la Confesion pedian con instancia se convocara un Concilio con el objeto de asistir á él. El libro del protestante Baumstark ha visto ya la duodécima edicion. Sus correligionarios en Alemania y Suiza se esfuerzan en contrarestar sus efectos. La Sociedad de pastores (ministros protestantes) de Ginebra ha dirigido á los protestantes de todo el mundo una Encíclica ginebrina, en que, si bien con lisonjeros elogios de Pio IX, disuaden á los suyos de aceptar la paternal invitacion. El Obispo de Montpellier se dispone á contestar á los pastores referidos. Por último, el profesor protestante Schenkel avisa á sus correligionarios que sus iglesias *son parecidas á naves que hacen agua;* que el próximo Concilio las amenaza con ruina final, y que los Obispos alemanes católicos favorecerán la doctrina de la omnipotencia papal.

Ya conocen nuestros lectores el interes que los protestantes de Alemania toman acerca del Concilio.

6. Hoy debemos añadir que no faltan síntomas de que los de Inglaterra participan de aquel movimiento. *The Diplomatic Review*, periódico notable que se publica en Lóndres el primer miércoles de cada mes, contiene un mensaje protestante al Pontífice, con el aviso de que sus lectores de la ciudad y de afuera podrán hasta fin de mes firmarlo en su oficina ó por cartas. Objeto de este mensaje es implorar que Pio IX proclame de nuevo, sea por sí, sea unido al Concilio, la observancia de las leyes de justicia natural por las naciones civilizadas y cristianas en sus relaciones con

las paganas y no civilizadas. Y en un artículo de la misma Revista se leen las siguientes confesiones: «Pronunciamos las palabras del Papa como testos; de sus máximas sacamos nuestras consecuencias, y vemos en el cumplimiento de su obra la única esperanza para la conservacion de la sociedad europea. La autoridad del Papa es la ley...; nuestro deber es el de anunciar esplícitamente esta verdad, que la cristiandad ha de ser predicada nuevamente.» Ademas de esta importante declaracion, tenemos la del reverendo E. N. Urquhart, que en un *meeting* de *La Union de la Iglesia anglicana*, presidido por el honorable y Rdo. C. L. Courtenay, en South-Devonshire, aseguró «que la separacion de la Iglesia y del Estado no estaba lejana, y aconsejó al partido anglicano procurara la reunion con la Iglesia de Roma, y enviara representantes al Concilio para estipular las condiciones con la Silla de Roma.» En boca de un eclesiástico anglicano este lengüaje, no dejará de parecer estraño, y es probable que otros le imiten. Sin pretender ser órgano del Padre Santo, ni intérprete de sus sentimientos, sin embargo, es fácil prever que la sola estipulacion posible es la de la sumision ilimitada á la Silla Apostólica. Podrán fijarse condiciones á las autoridades humanas y falibles: á las infalibles y divinas no puede proponérsele mas que obediencia y fe.

7. Conforme se va acercando la apertura del Concilio ecuménico, la prensa hostil á la Santa Sede redobla sus esfuerzos para escitar las pasiones y despertar las desconfianzas contra las tendencias que persiste en atribuir al programa del futuro Concilio. Con ese objeto se publican supuestas correspondencias de Roma, en las que se formulan cuestiones y materias sobre las que el Episcopado del mundo católico seria llamado á deliberar.

El *Memorial Diplomático* dice haber recibido una carta de una de las personas mas autorizadas de Roma, en la que se advierte que nadie, á escepcion del Papa y de la Consulta encargada de preparar las materias que han de someterse al Concilio, sabe positivamente lo que contendrá el programa de que se trata.

8. La Consulta, compuesta de unos treinta individuos elegi-

dos entre los Prelados y los profesores mejor reputados por la pureza de sus doctrinas y su gran ciencia, y pertenecientes á todas las nacionalidades, á fin de que tenga un carácter esencialmente católico, se halla comprometida por un juramento solemne á guardar el secreto hasta que el programa se haya hecho público por órden del Papa. Este secreto se observa con tal rigor, que habiendo ido últimamente á Francia un Prelado francés que forma parte de la Consulta, le prohibió el Padre Santo que revelase nada de los trabajos de aquella, como no fuese al Nuncio apostólico en Paris.

9. A pesar de esta reserva, han circulado noticias sobre algunos puntos que se dice han de resolverse en el Concilio; noticias que nosotros damos con prudente reserva.

Segun afirma un autorizado periódico de Paris, el Concilio dictará dos resoluciones muy importantes: primera, estender las facultades episcopales sobre dispensas; segunda, facilitar las apelaciones del clero á Roma.

El Concilio se ocupará muy principalmente de la prensa. En la fecundidad actual para producir sin cesar libros, folletos y periódicos, no es posible que la Sagrada Congregacion del Índice examine y califique todas las publicaciones para preservar á los fieles del veneno de las malas doctrinas. Los Obispos quedarán probablemente autorizados para nombrar comisiones que examinen, condenen y prohiban las obras y los periódicos que aparezcan en sus diócesis. La Santa Congregacion del Índice quedará como un Tribunal de apelacion para las reclamaciones de los autores.

Segun una correspondencia de Paris, en el futuro Concilio se piensa proponer que se declaren artículos de fe la Asuncion de la Vírgen y la infalibilidad del Papa. No creemos que esto sea exacto, porque no hay ni la precision de nuevos dogmas, ya sancionados algunos por la cristiandad, ó espuestos otros á ocasionar dudas.

Lo primero no parece probable; lo segundo es una idea reconocida cuando habla *ex cathedra*.

El Concilio ecuménico florentino (1438) decretó la supremacía de honor y de jurisdiccion del Romano Pontífice sobre la Iglesia

universal. Es harto probable que el ecuménico del Vaticano (1869) defina la infalibilidad cuando decide *ex cathedra* en todo lo concerniente á la fe y á la moral.

Habrá diez y ocho stenógrafos (taquígrafos): tres para Italia, España y Portugal; cuatro para Francia; siete para Inglaterra, Irlanda, Escocia y las Américas, y cuatro para los paises alemanes, presididos por D. Virginio Marchesi.

Hé aquí, pues, cómo hasta en estos pormenores secundarios se procede en Roma con esquisito cuidado y prudencia; hé aquí cómo se utilizan oportuna y dignamente los nuevos adelantos de la época, y cómo, en fin, aun en las cosas esteriores y accesorias, parece mostrar la Iglesia un reflejo de aquel supremo acierto que respecto á las principales y propias de su mision le ha asegurado su Fundador divino, pudiendo aplicarse al caso, si, á la inversa del desterrado del Ponto, nos es lícito usar de pequeños ejemplos en grandes cosas, aquella frase francesa, segun la cual hasta cuando andan sobre el suelo las aves, se echan de ver que tienen alas: *Même quand l'oiseau marche, on sent qu'il à des ailes.*

10. Se obstinan los noticieros en creer que la confianza abrigada por el gobierno francés acerca del Concilio, se ha trocado en recelo, con la sola diferencia que ayer lo inferian del silencio observado por el gabinete imperial, y hoy se fundan en un despacho *confidencial* dirigido por el ministro de Estado al embajador francés en Roma. Segun el corresponsal del *Pall Mall Gazette*, el marques de Lavalette habria manifestado la satisfaccion de su gobierno por lo adelantados que se encuentran los preparativos para el Concilio, prometiendo el brazo de Francia para mantener su seguridad é independencia cuando llegare á celebrarse. Pero esta satisfaccion y esta promesa no serian, segun el mencionado corresponsal, mas que un artificio para suplicar al Padre Santo no permitiera se agitaran en él las delicadas cuestiones de la infalibilidad del Sumo Pontífice, de los artículos orgánicos y del galicanismo.

Sin detenernos á examinar la inverosimilitud suma de que un

despacho confidencial y de tan delicada naturaleza haya sido comunicado al corresponsal del *Pall Mall Gazette,* observemos que el gobierno francés, habiendo hecho el año pasado ofrecimientos tan espontáneos y tan ilimitados acerca del Concilio, no es probable quiera ahora restringirlos y ponerse consigo mismo en abierta contradiccion. Ademas, no es posible suponer que el gobierno francés, tan entendido y conocedor del espíritu y de los sentimientos de la Sede Apostólica y del Episcopado católico, haya echado mano de un recurso cuyo resultado hubiera sido diametralmente opuesto al objeto que se proponia.

Los periódicos se han fijado en el incidente ocurrido en la sesion del 10 de abril, en que M. Emilio Ollivier interpeló nuevamente á M. Baroche sobre el futuro Concilio, y se tiene por notable, en interes de la Santa Sede, la contestacion del ministro.

Hé aquí la interpelacion:

«*M. Baroche*, ministro de Gracia y Justicia y de Cultos: El honorable M. Emilio Ollivier tiene á bien hacerme tres preguntas:

«1.ª ¿Serán libres los Obispos para ir al Concilio?—Sí, sí; incontestablemente. (*Muchas voces:* ¡Bien, bien! ¡Muy bien!)

»2.ª ¿Cómo irán? Es decir, ¿irán con todo la libertad de su conciencia, de su parecer, y sin acuerdo previo entre ellos y el gobierno?—Respetamos demasiado á los miembros del Episcopado francés, y tenemos demasiada confianza en su sabiduría y en su amor al pais, para intentar influir en sus decisiones, ni menos establecer acuerdo alguno entre ellos y el gobierno. (*¡Muy bien!*) Irán á Roma con su dignidad personal, con su independencia, con su patriotismo. (*Vivas y numerosas señales de aprobacion.*)

»3.ª ¿Se hará representar el gobierno en el Concilio?—El gobierno no puede responder en abril de lo que hará en diciembre.»

Una carta de Roma, publicada por un periódico francés, asegura que el Padre Santo ha declarado que el Concilio se reunirá aunque estalle una guerra y surjan graves dificultades, y que si hubiese de diferirse su apertura, seria por muy breve tiempo. Por lo demas, esta ha sido siempre la conviccion de Pio IX; y á pe-

sar de los pronósticos de ciertos agoreros, creemos que el Concilio del Vaticano se reunirá en el mismo dia fijado en la Bula *Æterna Christi munera*.

11. Los artistas romanos están preocupándose de la gloria que les tocará en el próximo Concilio. La Iglesia, siempre protectora generosa de las artes, ha cuidado de que aun en los Concilios tengan su parte. Es opinion hoy muy recibida que los frescos descubiertos recientemente en la antiquísima iglesia de San Clemente representan al Concilio romano, en el que San Zósimo, Papa, hubiera condenado los errores de Celestio. Para el Concilio XIX de Letran pintó el célebre Rafael de Urbino la famosa *Disputa del Santísimo Sacramento*; modelo acabadísimo en la idea, en la eleccion y actitud de los personajes que en ella figuran, como en el dibujo y colorido, y que forma una de las principales glorias de las galerías vaticanas. Asegúrase que Pio IX se propone dedicar al próximo Concilio del Vaticano el cuadro del Sr. Podesti, que representa la definicion de la Inmaculada Concepcion, y que ahora tambien es uno de los mayores adornos de las referidas salas. Los mas hábiles artistas trabajan ya en preparar bocetos y modelos para que, sobre lienzo ó en mármol, sus obras, recordando el Concilio vaticano, pasen con sus nombres á la mas remota posteridad.

12. Aun no se comenzó el Concilio, y ya se habla en Roma, y todavía mas fuera de Roma, en muchos periódicos del diseño de una columna monumental. Hasta ahora no es mas que una idea propuesta por algunos con cierta variedad; pero nos place referirla con las bellas palabras de la *Revue du Monde Catholique* del 25 de febrero, pág. 622, aunque no salimos garantes de todos sus detalles:

«Nuestros lectores tienen noticia del descubrimiento hecho el año pasado por el conde Visconti del *Emporium* romano, á lo largo del Tíber, y saben tambien que se están encontrando mármoles preciosos en este *Emporium*, que era como la escala general de los mármoles mas raros de Europa, Asia y Africa en tiempo de los Césares. Entre estos mármoles se encuentra una gran columna

del mas puro mármol africano, y es, entre los monolitos conocidos, uno de los mas bellos.

»El inmortal Pio IX ha determinado que se erija esta columna, que es la admiracion de los romanos, delante de la iglesia de San Pedro Montorio, junto al sitio donde fue crucificado el Príncipe de los Apóstoles. Es este uno de los puntos culminantes de Roma, desde donde abraza la vista un inmenso horizonte.

»La base de la columna descansará sobre tantas piedras cúbicas de mármol, traidas tambien del *Emporium*, cuantos sean los Prelados que asistan al Concilio. Cada Prelado colocará su piedra, despues de haber grabado su nombre y su título. Una estatua colosal de San Pedro, en bronce, coronará la columna, que se llamará *del Concilio*, en memoria del Ecuménico Vaticano. Así los Césares romanos, sin saberlo, habrán cooperado á la glorificacion de la verdad y de la Iglesia de Jesucristo.»

13. En lo que toca á la disposicion del local, poco tenemos que añadir respecto de lo que ya saben nuestros lectores, por mas que se hayan introducido algunas modificaciones en los planes al principio adoptados. El Padre Santo ha visitado durante el mes anterior los trabajos que se están haciendo en el ala derecha del crucero del magnífico templo de San Pedro. Parece que habrá catorce órdenes de asientos, colocados en forma de anfiteatro, y que cada Obispo tendrá delante el correspondiente pupitre. Desde una á otra cornisa se tenderá un grande *velarium*, con el objeto de que pueda ser mejor oida y no se pierda en la estension de la bóveda la voz de los oradores. Omitimos otros detalles para ocuparnos especialmente del que pretendíamos señalar á la atencion de los lectores, y es la manera en que los diferentes discursos han de ser conservados por medio de la taquigrafía.

14. Este notable adelantamiento de los tiempos modernos, completando en cierta manera los prodigios de la escritura y las maravillas de la imprenta, permite seguir, por medio de abreviadas cifras sobre el papel, el movimiento rápido de la palabra. Pero su aplicacion á las sesiones del próximo Concilio ofreceria algunos

obstáculos, que grandemente la dificultarian si con tiempo no se hubiese atendido á prevenirlos. En efecto: aunque en las diversas Cortes de Europa se encuentren hombres hábiles y ejercitados en dicho arte, están acostumbrados á copiar discursos pronunciados en el idioma particular de su pais, y sabido es que en el Concilio no ha de usarse ninguna de esas lenguas, sino la latina, idioma universal de la Iglesia. Conocido es tambien que el latin no se cultiva en muchas naciones con el merecido cuidado y aprecio, resultando de esto que generalmente se hallan los legos bien poco familiarizados con el hermoso idioma de Ciceron y Virgilio. Hé aquí, pues, una primera dificultad.

Ademas, para seguir con éxito la velocidad de la palabra por medio de las notas taquigráficas, no basta que el que las emplee se halle versado en la lengua que se usa en el discurso. Conviene que tenga ademas nociones de la materia sobre que este recae, del lenguaje técnico de aquella ciencia. ¿Cómo en las Asambleas políticas podrian interpretar fácilmente los taquígrafos las discusiones si no estuviesen versados en el sentido general y en el lenguaje propio de las cuestiones que allí ordinariamente se ventilan? Así, pues, para taquigrafiar bien los discursos del Concilio deberán los encargados de ello poseer tambien conocimientos de teología y Derecho canónico.

Pero á mas de estas, todavía quedaba otra dificultad que, si no esencial, era, con todo, opuesta á la mayor espedicion y rapidez de la trascripcion; es á saber: la oscuridad que podria surgir de las diferencias de pronunciacion respecto al latin en una Asamblea donde se reunirán oradores de todas las diversas naciones. Perdida, al menos en parte, la verdadera pronunciacion del idioma del antiguo Lacio, los pueblos modernos han acomodado mas ó menos los vocablos latinos á los de sus respectivas lenguas nacionales. Y por lo tanto seria útil obviar hasta este último inconveniente.

Así se conseguirá sin duda, merced á las acertadas medidas que para remediar esta y las antes espresadas dificultades se han adoptado. Si no era fácil hallar taquígrafos con las espresadas con-

diciones, era, sin embargo, posible el formarlos tales en el tiempo que faltaba para la apertura del Concilio, y tal es el plan que se ha preferido, poniendo veintitres alumnos bajo la direccion de un sacerdote que se habia ejercitado antes con éxito en la profesion de taquígrafo.

Para que dichos discípulos puedan hallarse versados en el latin y en las ciencias teológicas, han sido escogidos entre los jóvenes eclesiásticos mas adelantados en sus estudios. Y á fin de que ni las diferencias de la pronunciacion del orador puedan ofrecerles obstáculo, se los ha elegido en número proporcionado de entre los alumnos de los diversos colegios que existen en Roma, pertenecientes á diferentes naciones y lenguas: los cuales tendrán ademas la proporcion de ensayar diariamente en sus cátedras el nuevo arte que se proponen aprender.

15. Su Santidad baja con frecuencia á las salas donde se ha de reunir el Concilio, examina los preparativos y trabajos de todo género que se hacen, y da las órdenes oportunas. Así se desmienten los falsos rumores que acerca del Concilio propalan los enemigos de la Iglesia, asegurando que no podrá reunirse, ó que se retardará la época de su celebracion. Pero á menos de algun acontecimiento estraordinario que lo impida, el Concilio se celebrará el dia fijado, aun cuando sea pequeño el número de Prelados que asistan, pues todos están convocados, lo que basta para abrirle canónicamente.

Nada se puede asegurar sobre la duracion del Concilio, ni sobre sus trabajos, como se ignora tambien cuándo se tratarán las grandes cuestiones que deben resolverse, pues en todo esto tienen cierta influencia los sucesos que pueden ocurrir en el mundo.

Todas las congregaciones del Concilio trabajan incesantemente, y los individuos que las componen están de acuerdo en todo, aun cuando los periódicos revolucionarios digan lo contrario, afirmando que han estallado algunas disensiones con motivo de ciertas cuestiones disciplinarias.

Esta noticia ha sido desmentida oficialmente en Roma, para

que todos sepan su falsedad y no se piense que en lo que se refiere al Concilio pasa lo mismo que en todo cuanto se relaciona con las Asambleas y Parlamentos políticos.

16. El *Diario de Roma* desmiente la noticia de haberse enviado al P. Trullet á Francia con objeto de ponerse de acuerdo con algunos Obispos sobre ciertas cuestiones que se tratarán en el Concilio. El P. Trullet, amigo de Lavalette, escribió una Memoria sobre el poder temporal, que no estaba en perfecta armonía con la enseñanza de la Santa Sede, la cual naturalmente no le confia ninguna mision.

Le Monde dice que, segun las cartas que ha recibido de Roma, el orador encargado de pronunciar el discurso de apertura del próximo Concilio será Mons. Puescher Passaveli, Arzobispo de Icona, perteneciente al Orden de capuchinos.

Por cartas recibidas en Roma se sabe que algunos Obispos y Vicarios apostólicos de paises lejanos se han puesto en camino para asistir á las primeras reuniones del Concilio. Varios del interior de Asia tienen que arrostrar grandes peligros en un viaje que por lo menos durará nueve meses. El espíritu católico que les anima les hará vencer todas las dificultades que se les presenten.

El Anuario Pontificio publica los siguientes datos sobre los Obispos que tienen derecho á asistir al Concilio ecuménico:

Rito latino y oriental: 12 Patriarcas, 132 Arzobispos latinos, 6 Arzobispos orientales, 660 Obispos latinos, 63 Obispos orientales y de diversos ritos. Sedes *in partibus*: 36 Arzobispos, 198 Obispos. Sedes vacantes: un Patriarca, 16 Arzobispos, 106 Obispos.

Los Prelados que componen la gerarquía eclesiástica con título, son 981. Los delegados, vicarios y prefectos apostólicos, 135, muchos de los cuales están comprendidos en la cifra total de 981. Tienen, pues, derecho á asistir unos mil Obispos y 16 Abades.

Su Santidad se ha dignado nombrar secretario general del Concilio al Sr. Fessler, Obispo de San Hipólito, en la Stiria austriaca, Prelado insigne, no menos en doctrina y virtud que en firmeza de carácter, actividad y perseverancia. Este nombramiento considé-

rase la réplica mas contundente á las voces que se propalaron por ciertos periódicos, de disensiones nacidas en el seno de las comisiones preparatorias, y cuya consecuencia habia sido la próroga indefinida del Concilio.

17. *Libros notables sobre el Concilio próximo.*—Está produciendo la mayor sensacion en Alemania un folleto allí recientemente publicado, con el título de *Pensamientos de un protestante sobre la invitacion dirigida por Pio IX á los protestantes.* Su autor, M. Reinold Baumstark, consejero del tribunal de Constanza y caballero de la Órden de Francisco José, reune á la circunstancia de ser protestante la de haber estudiado y conocer á fondo las diversas variaciones del protestantismo: dice ademas que nadie le escede en lo que llama *respeto á la razon y á la ciencia*, y esto hasta el punto de creerse obligado á respetar al mismo Lutero, aunque *deplorando la mayor parte de sus actos.* Despues de notar que una prensa pagada y puesta al servicio de los judíos es incapaz de responder al llamamiento pontificio mas que con burlas y sarcasmos, pasa á formular cinco cuestiones, que deben, segun él, servir de punto de partida para apreciar en su justo valor la invitacion.

La esposicion de estas cuestiones es una comparacion analítica, en alto grado interesante, del estado actual de las diferentes iglesias protestantes; de sus frecuentes cambios; de sus negaciones progresivas, que llegan hasta el deismo; de su ineficacia dogmática y moral; de los caractéres de degradacion, de esterilidad y aniquilamiento religioso que acompañan á las sectas.

Al examinar estos puntos con relacion á la prodigiosa y vital profundidad del catolicismo, veamos cómo se espresa el autor contestando á la pregunta *¿Qué es lo que la Iglesia romana ofrece á los fieles?*

«Tiene por de pronto, dice, la ventaja de llamarse *una Iglesia visible*, y de poseer la mas íntima conviccion de la infalibilidad de su doctrina, porque es el Espíritu Santo quien la instruye. Por medio de sus dogmas rodea y penetra toda la vida humana

desde la cuna hasta el sepulcro, y la acompaña mas allá todavía. Adora á Dios presente en sus iglesias, y renueva cada dia el sacrificio de la redencion: sus oraciones por los difuntos se abren paso hasta el Trono del Eterno. Esto en cuanto al dogma. Por lo que se refiere á la vida eclesiástica, se manifiesta en un Jefe visible, independiente de todos los poderes de este mundo; y como se asienta tambien en un solio terrestre que le es propio, y en un sacerdocio especial para el cumplimiento de todas las funciones de la Iglesia, ofrece inmensas garantías. El culto presidido por sus sacerdotes conmueve y llena completamente el corazon, el espíritu y los sentidos del hombre; allí hay mas que oracion, canto y predicacion. Este culto ha creado monumentos de tal belleza, é inspirado acciones tan heróicas, que no admiten comparacion alguna, ni aun de lejos, en nuestro siglo tan presumido de sus progresos.»

Habla despues, en la cuarta cuestion, de la vida religiosa entre los católicos, y se espresa así: «La vida religiosa está ciertamente en decadencia, á juzgar por los millares de hombres que hacen causa comun con la francmasonería; pero la Iglesia no reconoce á estos como suyos, y tales tendencias están muy lejos de predominar en un pueblo católico.

»Hay muchos preocupados que creen que el catolicismo marcha á su disolucion, fundándose en lo peligroso de la situacion del Papa, que tiene por enemigos á los gobiernos. Sin embargo, esto no es mas que uno de tantos errores contemporáneos, porque la verdad es que el poder temporal del Papa tiene una base mas sólida que el reino de Italia.

»Los conflictos que han tenido lugar en Austria son mas bien exigencias políticas, ó acaso mala inteligencia; pero la causa de la Iglesia católica no está allí tan comprometida como se cree.

»Las dificultades eclesiásticas en el gran ducado de Baden traerán la disolucion del Estado en favor de Prusia, pero no la derrota de la Iglesia.

»En cuanto á los sentimientos esclusivamente católicos de Es-

paña, estoy convencido que no hay un solo español que comprenda el protestantismo á la alemana. Pueden hallarse allí individuos ateos y tambien francmasones actualmente, no cristianos protestantes, y los ateos y los francmasones no tardarán mucho en ser reducidos á silencio. Las persecuciones desencadenadas contra el catolicismo no le serán mortales, y aun cuando se prolongue la lucha entre el Estado y la Iglesia, nada influirá esto en la situacion interior del pueblo católico.»

El autor concluye esta parte del folleto con las siguientes palabras: «Si los fenómenos deben ser tomados en su generalidad, y considerados en todas las direcciones de la vida humana, para condensarlos en un solo centro, tengo que confesar resueltamente que la Iglesia católica es el mayor poder espiritual que existe sobre la tierra.»

La respuesta á la quinta cuestion es deducir de los antecedentes sentados la consecuencia de que *todos los cristianos creyentes* deben desear con ardor la realizacion de los deseos del Sumo Pontífice, los cuales, aun cuando no lleguen tal vez á convertirse en un hecho inmediato, porque el protestantismo podrá vivir algun tiempo todavía, no por eso la victoria definitiva dejará de pertenecer á la Iglesia católica, atendida su fuerza esencial para progresar en poder y en estension.

Tal es el brevísimo resúmen de la obra del doctor protestante. Veamos ahora su conclusion.

«Algun dia, cuando de los que vivimos hoy no existan mas que los sepulcros guardadores de nuestras cenizas; cuando las cuestiones políticas que en estos momentos traen dividido al mundo pertenezcan á la historia, vivirán todavía las palabras dirigidas por un Anciano perseguido, ultrajado y oprimido, á los cristianos que estaban separados de él. La Iglesia católica, á traves de todas las vicisitudes, llevando siempre muy alta su bandera, condujo y llegó á realizar de hecho la educacion de la humanidad en la Edad Media. Ha combatido, sin perder jamás un ápice de su fuerza durante tres siglos de lucha gigantesca, contados desde la Reforma, y

por cierto que si la verdad eterna de Dios vive en ella, la palabra de su Fundador se cumplirá, y *no habrá mas que un solo rebaño y un solo Pastor.*»

Este es el juicio que forma un protestante de la obra de Pio IX, y cinco ediciones agotadas en pocos dias prueban que aquel juicio no está aislado.

18. Se ha publicado recientemente en Austria un folleto con el siguiente título: *El último y el próximo Concilio ecuménico.* El autor de este escrito es Mons. Fessler, Obispo de San Hipólito, en Austria.

Habiendo sido nosotros los primeros que hemos dado á conocer la carta del Sr. Obispo de Orleans, debemos apresurarnos á hacer de este escrito un resúmen para que nuestros lectores conozcan su espíritu.

El sabio Prelado, conocido hace mucho tiempo por la parte activa que ha tomado en el Concordato austriacò, y tambien como escritor de diferentes obras de historia eclesiástica y Derecho canónico, se ocupa primeramente en esta nueva publicacion de los Concilios en general. Hace despues una reseña de todos los que han precedido al de Trento, deteniéndose largamente en este, esponiendo su significacion, su carácter especial y sus principales decretos. Por último, termina contrayéndose al Concilio próximo.

Hace observar que desde el principio de la Iglesia jamás ha mediado entre dos Concilios un intervalo tan largo como el que nos separa del de Trento. Esplica luego el objeto del Concilio y la carta de convocacion, ocupándose de un modo especial de la invitacion hecha por el Padre Santo á los orientales, y del llamamiento dirigido á los protestantes. ¡Palabras sagradas que convocan las potencias espirituales del mundo para restablecer la verdadera paz y el bienestar público!

El Concilio habrá de arreglar las relaciones entre la Iglesia y el Estado moderno, el cual tiende á una separacion completa. Los modernos legisladores consideran la Iglesia como si no existiese. Ya no hacen caso de sus dogmas ni de su moral, ni tienen en

cuenta sus derechos ni sus leyes. Así es que legislan fundándose en una base puramente racional ó natural. Tal es el espíritu dominante que ha arrebatado á la Iglesia la proteccion que disfrutaba desde Constantino y Carlo-Magno. Esta es la razon por qué la Iglesia, á su vez, se ha abstenido de invitar á los príncipes para asistir al Concilio. Y, en efecto: en disposiciones tales, ¿qué objeto tendria la invitacion?

Mons. Fressler cree verosímil que el Concilio se ocupará de la cuestion de los Estados de la Iglesia, no para establecer su necesidad como un dogma, sino para afirmar la necesidad relativa de este hecho histórico y providencial. Tampoco se ocupará de reformas seglares, porque el Papa no reune el Concilio en su cualidad de soberano temporal, sino como Jefe espiritual de la Iglesia. Los Padres tratarán probablemente la cuestion de la infalibilidad pontificia, lo cual el Prelado demuestra con las Sagradas Letras y la historia.

Con este objeto hace notar que todas las veces que surgieron herejías las condenaron los Papas antes que lo hiciese la Iglesia reunida en Concilio. El Papa San Dionisio habia condenado á Arrio mucho antes del Concilio de Nicea. San Dámaso habia defendido la divinidad del Espíritu Santo antes del primer Concilio de Constantinopla. San Celestino habia precedido al Concilio de Éfeso en la condenacion de los errores de Nestorio. San Leon Magno anatematizó los errores de los monofisitas antes del Concilio de Calcedonia. Por último, el Papa Agaton condenó á los monotelitas antes que los anatematizase el tercer Concilio de Constantinopla; y los iconoclastas habian sido escomulgados por los Papas Gregorio II y Gregorio III antes del segundo Concilio de Nicea.

El autor hace ver tambien que siempre los Obispos han obrado siguiendo la direccion dada por los Papas.

Al terminar su obra el Obispo de San Hipólito, echa una mirada al pasado de la Iglesia, y espresa un pensamiento sublime.

«Por el Hijo único de Dios, dice, la Iglesia viene de Dios; su

fundamento en los Apóstoles, y sobre todo en Pedro, es de Dios. Su fin es de Dios, cuanto se dirige á la justificacion y glorificacion del género humano: su asistencia es de Dios, por el Espíritu Santo que le está comunicado: su duracion es de Dios hasta la consumacion de los siglos: su unidad es de Dios, como señal característica de la verdadera Iglesia de Jesucristo.»

Con la vista fija en el porvenir, concluye con estas palabras:

«Así, todos los que amen á Nuestro Señor Jesucristo, sacrifíquenlo todo para realizar su deseo: *La unidad en todos los que creen en Él.*»

El Jefe visible de la Iglesia católica, que es al mismo tiempo su representante esterno, ha hecho resonar en toda la tierra su invitacion para la reunion. En su palabra, pues, los que estén fuera de la Iglesia católica escuchen á la vez á todos los Obispos, á todos los sacerdotes y á todos los legos de la misma Iglesia. Porque en la Iglesia nosotros estamos unidos en un mismo sentimiento, y deseamos vivamente ver realizarse la palabra del Señor, que dice: *que todos los que creen en Él son uno.*

¡Quiera el Señor, en su bondad y en su misericordia infinitas, guiarnos á una unidad como la que habia al nacer la Iglesia! ¡Venid, Señor, con la plenitud de las gracias del Espíritu Santo, y hacednos uno en la verdad y en la caridad!

19. *Circular de la Iglesia protestante prusiana.*—Ya hemos dicho que el *Consejo superiör de la Iglesia prusiana (Oberkirchenrath)* ha publicado una circular escitando á los protestantes á que desoigan la voz de Pio IX, y no vayan al Concilio ecuménico. Esta circular, que prueba la fuerza y vigor del catolicismo para hacer temblar y para vencer á sus enemigos, y la poca confianza y firmeza que tienen los protestantes en sí mismos, no ha encontrado una acogida muy lisonjera entre los mismos protestantes prusianos, y varios periódicos de los mas anticatólicos la critican abiertamente. *L'Univers* cita lo que dice el *Staats-burge Zeitung*, periódico democrático de Berlin, que tiene muchos lectores:

Cuando el Papa publicó su invitacion llamando á todos los no católicos á volver al seno de la Iglesia católica, nosotros no nos creimos obligados á decir nada de esta cuestion, porque nos parecia que en un asunto en que no hay mas que el pro ó el contra, todo término medio es inadmisible: ó se cree en Dios y en su omnipotencia, ó no. En el último caso, la carta del Papa carece de base y objeto, y no tiene mas valor que el de una quimera que en nada puede influir en la conducta de los hombres; pero si se cree en Dios y en su omnipotencia, no se encontrará en todo el mundo un argumento con que se pueda atacar ó aniquilar el menor de los argumentos de la Carta pontificia, y es preciso dejar á cada uno decidirse segun sus propios sentimientos á acudir ó no al llamamiento del Padre espiritual de Roma.

»Nosotros no podíamos en manera alguna criticar la Carta pontificia. Pero hé aquí que el *Oberkirchenrath* de Prusia se dirige á los protestantes en contra de la Carta del Papa, y sostiene que esta contenia errores religiosos, é invita á los protestantes que no atiendan al llamamiento del Papa.

»Convenimos humildemente en que no entendemos lo que hace el *Oberkirchenrath.* Una cuestion que, como la fe, no concierne á la ciencia, sino mas bien á la conviccion, al sentimiento de cada uno, encierra un error, dice el *Oberkirchenrath;* pero nos parece que las cuestiones de razon y ciencia son las únicas que pueden encerrar errores. Una circular como la del *Oberkirchenrath*, ¿no es acaso mas á propósito para turbar que para iluminar á los protestantes, mucho mas cuando aquella apreciable autoridad no procura siquiera probar lógicamente sus aserciones?

»El *Oberkirchenrath* apela á la «palabra inatacable de Dios;» esto hace el Papa; apela ademas el protestantismo «á una fe afir- »mada con la sangre de sus confesores;» pero ninguna creencia ha tenido tantos mártires como la fe católica.

»El *Oberkirchenrath* califica la invitacion del Papa de *invasion injustificable en la Iglesia evangélica;* por supuesto que no se acuerda de que el protestantismo se constituyó por una separacion

de la Iglesia católica, y no recíprocamente; y parece que no sabe que aquel que es negado por un discípulo, está en perfecto derecho de invitarle que vuelva á él.

»Nosotros podemos figurarnos el protestantismo como una transicion entre la fe absoluta del catolicismo y la negacion absoluta del libre-pensador; pero nos es absolutamente imposible comprender cómo el protestantismo, con su fe á medias y su negacion á medias, puede tener la pretensión de ser la única fe verdadera, y de haber renunciado á todos los errores del catolicismo. En otra época, la circular del *Oberkirchenrath* hubiera provocado una lucha terrible entre protestantes y católicos; en la situacion actual, todo consiste en la turbacion de algunas conciencias.»

El periódico anticatólico prusiano es muy lógico al tratar de esta manera la cuestion de la autoridad suprema de la Iglesia protestante. El protestantismo está formalmente condenado por los incrédulos, como por los creyentes y por todos los hombres de buen sentido. El juicio de este periódico confirma la descomposicion que hay en el seno del protestantismo, y pronostica su próxima ruina: la lógica de las cosas está por el catolicismo ó por la negacion absoluta, y muchos, empujados á las últimas consecuencias de la negacion, retrocederán para volver á la fe.

Esto se nota entre los protestantes, y no contribuirá poco á semejante resultado la Carta de Pio IX invitándoles al Concilio.

El periódico de Berlin, anticatólico, respetó la Bula de indiccion al Concilio, y ahora ataca la circular de la Iglesia prusiana como ilógica, y ataca al protestantismo.

Salutem ex inimicis nostris.

20. *El primer dia del Concilio.*—Ningun Concilio ecuménico ha empezado sus sesiones el 8 de diciembre, como el que tendrá lugar este año en el Vaticano. El Concilio niceno I tuvo su primera sesion en mayo de 325. El constantinopolitano I en igual mes de mayo de 381. El efesino, en junio de 431. El calcedonense, en octubre de 451. El constantinopolitano II, en mayo de 553. El constantinopolitano III, en setiembre de 681. El niceno II, en

setiembre de 787. El constantinopolitano IV, en octubre de 868. El lateranense I, en la Cuaresma de 1139. El lateranense III, en marzo de 1179. El lateranense IV, en noviembre de 1215. El lionés I, en junio de 1245. El lionés II, en mayo de 1274. El vienés, en octubre de 1312. El florentino, en mayo de 1379. El lateranense V, en mayo de 1512; y, por último, el tridentino, en 13 de diciembre de 1545.

CARTA DE NUESTRO SSMO. PADRE EL PAPA PIO IX
A LA JUNTA SUPERIOR DE LA ASOCIACION DE CATÓLICOS EN ESPAÑA.

DILECTIS FILIIS

marchioni de Viluma, præsidi; comiti de Castrillo y de Orgaz, comiti de Vico, Leoni Carbonero y Sol, Francisco Josepho Garvia, Raymundo Vinader, et Henrico Perez Hernandez, Societatis Catholicæ in Hispania. Madritum.

PIUS PP. IX.

Dilecti filii, salutem et Apostolicam Benedictionem. Nihil certe gratius, nihil optatius, nihilque potius Nobis esse potest, quam ut in hac tanta contra rem catholicam insectatione ex inferorum portis excitata surgant ubique homines, qui egregiis religionis sensibus animati, aliisque præclaris animi, ingeniique dotibus ornati catholicæ Ecclesiæ causam, ejusque salutarem doctrinam, ac veneranda jura strenue tueantur ac defendant. Itaque maxima quidem lætitia affecti fuimus, dilecti filii, ubi, primum vestras gratissimas accepimus litteras intimo erga Nos, et hanc Petri Cathedram catholicæ unitatis centrum amoris, et observantiæ

sensu conscriptas, ac proximo mense decembri datas. Ex iis enim singulari animi Nostri consolatione agnovimus, vos à quamplurimis hispanis catholicis virtutis laude et generis nobilitate claris electos fuisse ad magnam catholicam in Hispania Societatem instituendam, quæ à politicis rebus prorsus aliena suam omnem operam unice impendat in Sancta catholica apostolica romana Ecclesia in Hispania totis viribus, ac vel ipsius vitæ discrimine tuenda et propugnanda. Verbis quidem exprimere vix possumus quam gratum hujusmodi susceptum consilium nobis fuerit, qui vel maxime dolemus tristissimam sane, et nunquam satis lugendam conditionem, in qua Hispania catholicæ Ecclesiæ amore, et erga hanc Apostolicam Sedem observantia insignis nunc misere versatur ob gravissimam rerum et ordinis perturbationem. Ex quo evenit, ut improbi homines nefariis quibusque fraudibus et ausibus omnia conentur, quo in Hispana natione, si fieri unquam posset, catholicam Ecclesiam funditus evertant, ejusque salutarem doctrinam, quæ temporariæ quoque populorum felicitati maxime conducit, radicitus evellant, ac jura quæque divina et humana deleant, omniumque animos, mentesque prävis omnis generis doctrinis inficiant, corrumpant, atque ad ruinam impellant. Itaque, dilecti filii, tum Vobis, tum omnibus Hispanis catholicis hoc eximio in catholicam Ecclesiam affectu mirifice incensis ex animo vehementer gratulamur, et maximas, meritasque laudes tribuimus, atque humiliter enixeque Deum adprecamur ut uberrimis divinæ suæ gratiæ donis Vos, aliosque Hispanos vere catholicos replere velit, quo hujusmodi Hispana Catholica Societas sub sacrorum Hispaniensium Antistitum ductu prospere, feliciterque instituatur, et magis in dies augeatur, propagetur, ac uberes ex ea fructus percipiantur. Hic vero haud possumus quin amplissimis laudibus prosequamur tot pientissimas ac nobilissimas Hispanas Feminas, quæ animo prorsus catholico, et virili sanctissimæ nostræ Religionis integritatem, et incolumitatem palam publiceque in primis vindicare, ac sacrilegis impiorum hominum ausibus obsistere, vel maxime gloriatæ sunt. Denique cæ-

lestium omnium munerum auspicem, et certissimum præcipuæ Nostræ benevolentiæ pignus Apostolicam Benedictionem ex intimo corde profectam Vobis, dilecti filii, omnibusque hujus Catolicæ Societatis sodalibus, et commemoratis Feminis peramanter impertimus.

Datum Romæ, apud Sanctum Petrum die septimo januarii anno MDCCCLXIX.

Pontificatus Nostri anno vicesimo tertio.

PIUS PP. IX.

Traduccion de la carta de nuestro Santísimo Padre el Papa Pio IX á la junta superior de la Asociacion de católicos en España.

A MIS AMADOS HIJOS

el marques de Viluma, presidente; el conde de Castrillo y de Orgaz, el conde de Vigo, Leon Carbonero y Sol, Francisco José Garvía, Ramon Vinader, y Enrique Perez Hernandez, de la Sociedad de católicos en España. Madrid.

PIO PAPA IX.

Amados hijos: Salud y bendicion apostólica.

Nada ciertamente puede sérnos mas grato, nada mas deseado ni mas acepto, que ver cómo en medio de tan gran persecucion suscitada por las potestades del infierno contra la Religion católica, surgen en todas partes hombres que, animados de escelente espíritu religioso, y adornados de otras insignes dotes de carácter y de inteligencia, protegen y defienden con denuedo la causa de la Iglesia católica, y sus doctrinas saludables y sus derechos venerandos.

Sumo júbilo, por tanto, hemos sentido, amados hijos, al recibir vuestra gratísima carta del próximo pasado diciembre, inspirada por el mas profundo sentimiento de amor y reverencia hácia Nos y hácia esta Cátedra de Pedro, centro de la unidad católica

Por ella hemos sabido con singular regocijo de nuestro ánimo que habíais sido elegidos por muchos católicos españoles, insignes por el lustre de su virtud y noble condicion, para fundar en España una gran sociedad católica que, enteramente ajena á la política, se emplea únicamente en amparar y defender con todas sus fuerzas, y hasta con riesgo de la misma vida, la santa Iglesia católica apostólica romana.

Apenas hallamos palabras para espresaros cuán grata ha sido esta determinacion para Nos, que tan profundamente lamentamos la condicion tristísima y nunca bastantemente llorada en que de resultas de la gravísima perturbacion del órden público se encuentra hoy España, tan señalada por su amor á la Iglesia católica, y por su reverencia á esta Apostólica Sede.

De esta perturbacion nace que hombres malvados, con todo linaje de fraudes y atentados inicuos, á todo se atrevan, con propósito de echar por tierra, si fuera posible, á la Iglesia católica en la nacion española, y de arrancar de raiz su doctrina salvadora, que tan provechosa es aun para la felicidad temporal de los pueblos, de conculcar todos los derechos divinos y humanos, y de inficionar, y corromper y empujar hácia la perdicion con perversas doctrinas las almas y las inteligencias de todos.

Por tanto, amados hijos, felicitamos con toda nuestra alma, y tributamos las mayores y merecidas alabanzas, lo propio á vosotros que á todos los católicos españoles, tan maravillosamente encendidos en este insigne afecto á la Iglesia católica; y humilde y fervorosamente pedimos á Dios se digne colmar de los abundantísimos dones de su divina gracia, á vosotros y á los demas españoles verdaderamente católicos, con lo cual esta sociedad católica española se funde próspera y dichosamente bajo la guia de los venerables Prelados españoles, se aumente, y propague y fructifique mas y mas cada dia.

Y al llegar aquí no podemos menos de tributar los mas cumplidos elogios á tantas piadosísimas y nobilísimas españolas, que con ánimo resueltamente católico y varonil han tenido á gloria

ser las primeras en salir abierta y públicamente á la defensa de la integridad é incolumidad de nuestra Religion santísima, y en oponerse á los sacrílegos atentados de los impíos.

Últimamente, como presagio de todos los dones celestiales y segurísima prenda de nuestra especial benevolencia, á vosotros, amados hijos, y á todos los miembros de esta católica Sociedad, y á las españolas de que antes hemos hablado, enviamos amorosísimamente la bendicion apostólica desde lo íntimo de nuestro corazon.

Dado en Roma, en San Pedro, á 7 de enero de 1869, año vigésimo tercero de nuestro Pontificado.

Pio Papa IX.

La impresion del testo latino de la carta anterior de Su Santidad, es copia fiel del original, de que certificamos.

Madrid 18 de marzo de 1869.—*Francisco J. Garvía*, secretario.—*Ramon Vinader*, secretario.—*Enrique Perez Hernandez*, secretario.

PIO IX Y EL CONCILIO ECUMÉNICO.

De un cabo á otro del mundo ha resonado ya el eco poderoso de la palabra inestinguible con que un Augusto Mendigo da calor, vida y movimiento á las naciones enervadas.

Lo mismo quienes se glorían de hijos sumisos de la Iglesia, que los preciados de libre-pensadores, sienten dentro de su corazon y propalan en público la magnanimidad del Vicario de Jesucristo en la tierra, no menos que el poder de la fe con que allana montes, y traslada pueblos al centro mismo de donde el cisma, la herejía ó la incredulidad los tenia separados. Ni se escluye de esta obra de animacion la misma indiferencia. Algo de estraordinario debe haber en la voz del Papa cuando logra inspirar aliento, sea de temor

ó de recelo, de amor ó de simpatía, de odio ó de maldicion, en el fondo mismo de la glacial entraña donde nacian el desprecio y la sonrisa.

El venerable Anciano, creciendo en fe, en valor y resignacion á medida que se aumentan los motivos de desfallecimiento, parece levantarse, como de entre los que duermen ó quedan estupefactos, para señalar á todos el camino que no conocen ni vislumbran las previsiones humanas. Por eso unos quedan sorprendidos; estrañan muchos; otros, mil otros, se aterran al oir con qué género de valerosa entonacion y de confiado pronóstico anuncia ese hombre de Dios los grandes sucesos, y con qué clase de santa paciencia prepara el pasmoso acontecimiento de la celebracion de un Concilio general en la segunda mitad del siglo XIX.

Mas si atendemos á la historia de esta feliz nueva, se observará cuántas cosas la vienen preparando. De un lado dejose ver muy pronto la espectacion de las gentes al considerar que un Pontífice humanísimo, agraciado en estremo y accesible á todo sentimiento de dulzura y de caridad, aparecia sentado en la Cátedra de San Pedro en dias de perturbacion, y de mil encontradas aspiraciones por parte de las escuelas dominadoras del mundo moderno. Nadie reposaba. Temian unos, y otros esperaban. Era señal para los diversos campos el mas pequeño movimiento de la gran figura del siglo presente. Interpretábanse las palabras del Pontífice; se media su acento y se apreciaba la actitud personal y de circunstancias del santo doctor. ¿Por qué todo esto? ¿Qué se veia en Roma y en el Papa? ¡Ah! Los sucesos declaran mas y mas lo que en verdad no era un enigma. Pio IX traia consigo la pesadumbre y los regocijos de todo un siglo, y de un vasto porvenir. Primero sinsabores, esperiencia de ingratitudes, la agresion, la calumnia, el empobrecimiento, los desacatos y el desafuero; despues, y aun en el caso mismo de tan acerbos dolores, mil consuelos y mil plácemes, la vida de la mansedumbre, el prestigio de la palabra, la eficacia del magisterio y el poderío irresistible de una voz que alienta á los pueblos oprimidos y espanta á los autócratas. Polonia

y Rusia deponen á turno en este proceso de la historia contemporánea.

Comprendieron las parcialidades de todos los campos el valor indisputable del Rey de Roma, siempre Rey de Italia y del corazon de las naciones, y viendo que por su naturaleza es reino inesterminable, acudieron á lo que, habiendo de tomar nombre, recibió el de *autonomía*. Desde entonces apareció claro lo que venia oculto bajo el velo de los respetos y de las atenciones; á saber: que las sociedades humanas apelaban de Dios al hombre, de lo sobrenatural al naturalismo, y, por fin, de la revelacion divina á la razon individual soberana.

Deslindados los nombres y conocidas las cosas, pudo entender el mundo, como el Papa previó en sus alocuciones, en sus Encíclicas, en sus mismos discursos y arengas de circunstancias, cuanto habia interes en ocultar, en desfigurar ó desmentir. Por este medio llegó Pio IX á prevenir los ánimos, á enseñar á todas las gentes, á establecer y consignar los principios, reglas y advertencias por que deben regirse las sociedades. Así es que, formulando las proposiciones del *Syllabus*, determinó un plan de campaña donde cada soldado tiene su puesto claramente definido: ó militar bajo esta bandera, ó declararse desertores. No hay medio: Dios, ó Belial.

En tal estado de cosas, ya con esta luz, convoca el Jefe de la cristiandad un Concilio ecuménico, y llamá á sus Hermanos por él confirmados en la fe; invita á los ministros de un sacerdocio disidente, laical, puramente civil, como invita, brinda y estimula á todas las naciones, á fin de que vean, oigan y presencien lo que, siendo obra de luz, no teme las manifestaciones del saber ni los arranques de la discusion.

¿Qué sucederá? ¿Qué se prepara? ¿A dónde vamos? Dejemos á la Divina Providencia la revelacion de sus inescrutables designios, y, sin embargo, deduzcamos de lo que ya vemos y tocamos que han de verse maravillas de claridad, de esperanza y de consuelo, obra todo de la asistencia del Espíritu Santo.

Lo presiente bien la razon ilustrada por la fe, y dirigida por la

esperiencia. Todo es confusion, todo se discute, nada se aclara. Las pasiones andan porfiadas en lucha temerosa; se desconoce el derecho; la moral cae bajo el peso del vilipendio; los tratados, las leyes, las costumbres, los caractéres, las condiciones y gerarquías sufren depresion lamentable, y la propiedad, como la familia, la fe y la Religion, están como en baja ignominiosa en el tribunal de las luces del siglo. En vista de todo, ¿quién no comprende la oportunidad de un Concilio? ¿Cómo no esperar que en él se haga la luz, y que de él salgan bienes?

Meditemos. Jamás ha sucedido en el mundo que despues de una espectacion general, haya dejado de realizarse un cambio portentoso en las cosas humanas. Que ahora haya esta esperanza, y aun tal ansiedad, nadie lo duda, porque nadie ve claro en un porvenir cuyo presente es desconocido. Pues bien. El Papa tiene demostrado que es gran Profeta y sucesor de Profetas. Es sucesor de Pedro, es Vicario de Jesucristo; ata, y nadie puede desatar; cierra, y nadie puede abrir. Maestro de la verdad y doctor de la moral santa, á Él corresponde llamar, abrir, cerrar, atar y desatar. Él confirma á sus Hermanos; y quien los oye, oye á Cristo; quien los desprecia, á Cristo desprecia. Cristo está con ellos hasta la consumacion de los siglos. Y Cristo es el camino de las naciones, la vida y la verdad de los pueblos.

Los caminos tortuosos serán enderezados; los valles se colmarán, abatidas las colinas, y trasladadas las montañas. La discusion dará luz, y las definiciones serán puerto seguro en medio de la arriesgada peregrinacion que conturba las inteligencias.

Jaen 4 de junio de 1869.

El Obispo.

LA CIENCIA DEL MUNDO.

Ha llegado á su colmo la realidad del error. Vano por naturaleza, suple con gritos su impotencia, y llena, imbécil, los espacios con el eco de sus iras.

No teniendo á donde ir, ni punto de partida, ha dicho primero: *atreverse es todo*. Despues comprendió que le habian escuchado, y dijo: *¡Audacia, audacia, siempre audacia!* Y sacando tempestades del seno desgarrado de su temeridad, se lanza de nuevo sobre lo presente, que le abruma; sobre lo pasado, que le hastía, y quiere apoderarse del porvenir, clamando ciego en soberbia: *¡No moriré!*

Rásganse á cada paso las vestiduras que encubren su forma de ser pretenciosa, y mas y mas despechado, apela á la fuerza de espectáculo, propalando calumnias y provocando conflictos.

No es mas el error, ni sabe mas, ni puede mas. Al acercarse á él, recela ó enmudece. suele tambien mostrarse altanero para fingir poderío. ¿Quién tiene la culpa de que el error llegue á ser algo, y aun de que el error impere? Los buenos deben avergonzarse de su apatía. Corren al esparcirse rumores de trastornos, dan la espalda, y entonces los hijos de la mentira mienten alto, muy alto, haciendo que pueden, y el poder que ejercen lo deben á la cobardía de la honradez.

No debia de haber ya honradez cobarde. La honradez debe ser francamente animosa, decidida, resuelta. O cumple esta obligacion, ó sucumbe herida por la espalda, ó befada por la traicion victoriosa.

El peligro de las sociedades modernas, pues que la sociedad se ha declarado *multiplicable*, consiste en que no saben deslindar ni colocarse bien, ni siquiera cuál es su puesto de honor. ¡Así va ello! Media docena de soñadores dan el tono social en cada pais, y á ellos, como á encantadores, acuden los utopistas de café y los veteranos de barricadas.

Hay otras gentes para inferiores ministerios. En el órden de oficiales prácticos forman todos los descontentos, y pertenecen á los movilizados cuantos tuvieron que desistir de una profesion honrosa, sin mas causa que no haber tocado la meta de aprendices.

Anchas las bases de tales colocaciones, se cuenta siempre con

la docilidad de los seducidos, y fácilmente finge serlo todo hijo pródigo, y todo mal ciudadano. El título por donde se acredita habilidad para semejantes cargos, es el haberse abonado á una manifestacion irrespetuosa á la autoridad, con aire de piedad ó desacato. Cuanto mas limpia de fe, de veneracion, de cortesía y de buenos modales esté la hoja de servicios, tanto mas se recomienda á los favores del movimiento continuo.

¡Ya lo sabemos! Faltan caractéres, y por eso abundan las caricaturas. La de la impiedad es el mentido patriotismo. ¿Quién puede conservarlo guardando el desacato, el encono y el odio contra Dios y contra la Iglesia? Y sin embargo, se nos dirá que no siente nobles pulsaciones el que no es osado para renegar de su fe y de su nacimiento.

Hasta cierta época habia no sé qué género de habilidades que conspiraban á presentar un maridaje entre la verdad y el error, entre el bien y el mal. Ahora se declara inútil toda clase de rodeos. Solo queda un velo, el de las nacionalidades, apodo rea del patriotismo. Tambien caerá ese velo, y entonces se habrá presentado tal como es la grande obra de la ciencia del mundo.

Lo cual significa que de teoría en teoría, y de ficcion en ficcion, hemos venido á parar en la última de las realidades, que se muestra en el vacío inmenso de toda luz y de toda probidad, aunque se diga somos arreglados por una *moral universal* que dejaria de ser moralidad comun desde que el *yo humano* la formulara, ó como creador, ó como intérprete.

Se añade á esto esa otra quimera de *derecho*, que cae sobre las sociedades como un veto contra el abolengo de sus leyes y costumbres, de sus prácticas é instituciones. Y como no haya mas salvaguardia contra la general agresion que la autoridad de la Iglesia, donde se guarda el depósito de la doctrina que ilustra y de la moral que santifica, de ahí nacen, y contra esto pugnan, todas las iras y todos los odios. El instinto del mal es certero. Cuando se le deja sin represion y sin correctivo, entretiene sus malditos ocios en guerrear consigo mismo, oponiendo matices á mati-

ces, fórmulas á fórmulas, todo reducido á tarea de mas ó de menos; pero al sonar la palabra de verdad con espíritu y vida, se verifica instantáneamente una fusion prodigiosa, combinada, de lo preexistente y de lo imaginario, á que se da forma, color y movimientos horribles. Y es natural. Hay muchos párvulos, mucho vulgo, muchos ilusos; y con hablarles de espectros, de duendes y brujas, de *quemaderos* y de *trenzas*, se hace el fabuloso negocio de la salvacion de la ciencia por la ciencia.

¡No haya cuidado! Un dia y otro, cien y mil veces se pondrá en claro tanta ridiculez y tanta superchería; y, sin embargo, la elocuencia patibularia, la poesía chanzonera, el pincel, el buril, la fotografía, el epígrafe maligno y el suelto picante, se encargarán de mantener vivo el interes dramático de esos lances y de esas escenas, que ahuyentan del pueblo la fe, el respeto, la sensatez, y hasta el pudor, forma apacible de las familias educadas.

Así, así caminamos de una en otra degradacion, muy contentos, al parecer, porque se nos dice que vamos adelante, y que entramos en el gran concierto de las naciones.

La credulidad siempre es síntoma de decadencia; mas si es la credulidad del azotado, ganoso de su ignominia, entonces se convierte en un género de prostitucion natural que valiera mas no poner á la vista.

Asociando los oprobios á los parabienes, y la malignidad del elogio á la sonrisa del desprecio, sácanse á mercado y á pública subasta los acuerdos tomados contra la Iglesia, en la firme persuasion de que solo discutir es vencer, cuando se discute de cierta manera, en sitios determinados, y entre personas escogidas, Tales cosas traen, por lo comun, lo que ahora se llama *golpes de efecto*. Basta una impresion, basta un arrebato, para dar concluido el espediente de que no hay Dios, ni alma, ni cielo, ni tierra. ¿Quién resiste la lógica del palmoteo? Por ventura, ¿se concibe argumento mas ingenioso, ni raciocinio mas ajustado que el de la agresion convulsiva?

Pues bien. Meditemos, ya que á meditar se nos brinda. Pasada

la hora de haberse corrido el telon, se busca la obra ejecutada, y libre ya del aparato mímico, inspira lástima, compasion y vergüenza. No quisiera uno recordar haber oido, ni haber visto á hombres de talento aplaudir ayer lo que hoy han de condenar en su leal juicio.

Y no hay que dudarlo. Estamos pasando por estas tiranías de escenario. Estamos pasando por un género de humillacion que nos deshonra y nos consume.

Para compensarnos de todo se nos dirá... «Pero teneis oradores, teneis poetas, se os habla ya de Constituciones comparadas, se os cita en acento aleman un nombre esclarecido, y se os da cuenta de lo que pasa en el mundo científico.» Dejemos para un *diálogo entre muertos* lo de la oratoria y poesía, mencionando únicamente el asunto de erudicion política y literaria. ¿Es cierto, es exacto que somos ricos en códigos, y ricos tambien en letras? Que respondan las costumbres, y que depongan las bibliotecas, ya que por cautela retórica no queremos hacer mérito de museos, de archivos y de relicarios. No perdamos de vista que la historia literaria es carne de la carne y hueso de los huesos de la historia monumental. Despedazar códices, rasgar manuscritos, destruir relieves y pulverizar epígrafes, arrollar lienzos y hacer que emigren las artes, no es seguro indicio de mancomunidad y de progreso.

Consecuencia natural de tales decaimientos ha sido fingirse un Dios que no se pagaba de los hombres, ni de las cosas del mundo. Tan alto, y alto de tal modo lo consideraron, que dijeron: «No podemos ofenderle.» Otros de la misma familia se daban por satisfechos juzgando á Dios muy ocupado en cosas mas grandes que las obras mismas de sus manos, de las que, al parecer, no cuidaba. En fin, crearon ellos mismos un Dios á su gusto y manera, un Dios *tolerante*, y hasta indiferente; y como son justos, buenos pagadores, consecuentes y agradecidos, correspondieron diciéndole: «¡Vete de ahí! ¡Vete de las instituciones! ¡Fuera de nosotros! ¡Quedas cesante! ¡Desaloja el templo! ¡Descienda tu Hijo

de la cruz, hecho pedazos ante las aras de la ciencia! ¡Que llore desventurada la Madre del Salvador!»

Desde entonces ni *Decálogo*, ni *sacramentos*. Están de mas el Sinaí y el Calvario. Si en lances de pasion conviene utilizar nombres, que sea con la mala voluntad posible, esto es, para que el pueblo se impresione de *tablas* y de *sacrificios* revolucionarios.

¡Arte, arte y mas arte! Culto á todo lo que no sea Dios; á saber: culto á los dioses implacables de la calumnia y del amor propio.

Sobre estas nociones viene fundándose el vasto edificio de las nacionalidades ateas. Con tal de que la industria prospere, y el comercio se aumente al aire libre de la negociacion y del empréstito, bien puede cederse lo que habia de modestia en las familias, de rectitud en las ideas y de lealtad en los tratados. Venga la sordera espiritual causada por el silbido y el estruendo de las máquinas; venga en hora buena el hastío moral; venga el adormecimiento, y venga la parálisis. ¿Y qué ha de venir en reemplazo de Dios y en reemplazo de su Cristo?

Llegarán por asalto falsos Cristos y falsos doctores, vestidos á la moderna, pero con la enseña de Cerinto, de Helvidio, de Marcion y de Menandro, y tomando los aires de la rebelion *albigense*, la de los *paisanos* y de los *pobres* de Leon, aparecerán *luteruelos* en la audacia y en la apostasía, y ridículos imitadores de Voltaire, armados con la erudicion de Volney, y D'Holbach, del *Citador* y de Renan. Y hé aquí el misterio descubierto.

Por manera que todo será diminutivos. Luteriolos, Voltairuelos, y niños, no mimados, sino que se complacen en mimar la decrepitud incrédula, sin perjuicio de estar muy á la mira de llamar al cura en ciertos casos, y para disponer un viaje determinado.

En tanto, y respetando siempre las tradiciones de burla y de sarcasmo, se levanta el pecho, se ahueca la voz, y se lanzan miradas de superioridad y desden sobre lo pasado y sobre lo presente, para imponer ideas resueltas, atrevidas y tajantes en tono profé-

tico y dominador. Desde entonces empieza á ser negocio indiscutible que el cristianismo ha muerto, que Reyes y pueblos, cosas é instituciones, van á desaparecer á vista del nuevo bautismo con qué la civilizacion moderna regenera las naciones.

Sí, sí. La incautacion está decretada. Despojada de sus atributos de poder, de gloria y de magnificencias la misma Divinidad, cae sobre la cabeza de los autónomos todo ese poderío, toda esa majestad. Ellos darán leyes al universo, legislarán para todos los hombres; mas afirmarán resueltamente que hay derechos ilegislables. No se contentan con inquirir y buscar, con determinar y resolver; no es bastante eso para los doctores de la *ilegislabilidad.* Ellos establecen la justicia, y constituyen los Estados: lo mismo crean el derecho, que lo declaran fuera y superior á toda imaginable regla. Y ¡cosa peregrina! despues que nos han enseñado cosas tan bellas con tan galana frase, acabamos por saber que cada veinte años, ó cada diez, ó cuatro, hemos de recibir un modo de ser político y social, como si dijéramos, se nos ha de dar una Constitucion, salvos los derechos ilegislables.

Ademas tengo para mí que al decir *derechos ilegislables*, ó nada se dice, ó solo significa que se intenta romper la relacion indispensable entre los derechos y los deberes. Porque si son derechos, son regla; y la regla, dirian los filósofos, no cae bajo lo *regulado*, sino que á ella se conforma, ó de ella se aparta, el que usa ó abusa del derecho. Así es que todo derecho seria ilegislable por ser norma, y seria legislable en el sugeto que lo ejerce; y de aquí parte el deber. El ejercicio de un derecho supone moralidad, inconcebible sin regla.

Pero no es esto, no es esto lo que se pretende. Quiérese que haya palabra sin regla para proferirla, que haya escritor sin ley á qué atemperarse, ó que solo haya un *quid divinum* vago, y editor responsable que no pueda ser residenciado ahora, luego, ni nunca. Se invocará al efecto la *moral*, que, en concepto de *universal*, cada uno dirá que está dentro de ella. ¡Ya se ve! ¡Es tan lata! ¡Es tan liberal, que á todas partes alcanzan sus prodigalidades! ¡Está

muy bien! Pero es el caso que declarando la *ilegislabilidad*, habrá precision de establecer un *casuismo* interminable; á saber: tales derechos son ilegislables, y lo son en estos ó en los otros casos, en tales circunstancias, en determinadas localidades, y *sic usque in infinitum*. De donde resultará que, como sucede de ordinario, son otros fueros, serán tantas las limitaciones, que no habrá por dónde coger ni mirar á la bella diosa, colocada en el templo del mundo como señal de ruina y de contradiccion.

Y no nos engañemos. Ó todo, todo ha de prohibirlo, ó ha de consentirlo todo. Lo primero, cuando la invoque el tirano, que hay posibilidad de que existan tiranos; lo segundo, cuando á ella apele el oprimido, ó el agresor. Tal es el resultado de los absurdos y de los sofismas. Si hablais de regla sin regulador, habreis establecido la mas funesta de las anarquías. ¡Ah! Os espanta la autoridad, y no os aterra el despotismo de las pasiones.

Andando el tiempo, no tendreis ojos para llorar las desventuras que habreis causado, por mas que ahora las creais remotas, ó evitables al acercarse. Os apremiará la angustia de las circunstancias, imprevistas en su mayoría; y colocados entre la espada y la pared, no habrá salvacion para vosotros mismos. ¡Ah! privados entonces hasta del consuelo que guarda la buena conciencia para lances estremos, direis: «¡No hay remedio! ¡Es tarde!»

Ni se consigna esto como imputacion terrible, ni puede ser amenaza, ni siquiera argumento *ad terrorem*; es solo para significar que hay un sentido comun y práctico que condena de antemano ciertas ilusiones, cierto modo de comprender y de llevar á cabo las cosas públicas.

¡Qué error! Se hiere la fibra mas delicada del sentimiento social y patrio, y no se teme que desde la entraña lastimada se derrame por todas las artérias de la sociedad, hasta dejar helados los estremos, el pavor de la convulsion, y la palidez de la muerte. Poco importa que negueis esto, porque os alucina el tumulto de las pasiones, y os seduce el alboroto de los sacudimientos sociales, que soleis interpretar por vigor y por patriotismo. Muy pronto

vereis caer, no una á una, sino todas á la vez, mil ilusiones, ya preconcebidas, ya inventadas. No hay poder imaginable que se se sobreponga al poder de la lógica, que es mas franco y decisivo cuando simpatiza con el poder del carácter nacional. Dejad, dejad de servir al espíritu de inquietud, que desquicia y trastorna, sin elaborar mas que cosas terceras. Conservad perfeccionando, que es la obra maravillosa de la razon, de la conveniencia y del cálculo. Las naciones educadas adelantan; las naciones *constituibles* son pueblos niños, fáciles de ser engañados con fábulas y cuentos. La infancia siempre es peligrosa en los individuos; en los pueblos es síntoma de envilecimiento. Se parecen mucho la niñez y la decrepitud. Los pueblos imitadores son pueblos niños: repiten, mas no inventan.

Jaen 1.° de junio de 1869.

El Obispo.

SERMON DOGMÁTICO, POR D. MANUEL DE JESUS RODRIGUEZ, AUDITOR FISCAL DE LA NUNCIATURA APOSTÓLICA Y SUPREMO TRIBUNAL DE LA ROTA, PREDICADO EN EL CONVENTO DE LAS MONJAS DEL SANTÍSIMO SACRAMENTO, Y SU FUNCION Á ESTE AUGUSTO MISTERIO, CELEBRADA EL 30 DE MAYO DE 1869.

Accipite et manducate: hoc est corpus meum.
Tomad y comed: este es mi cuerpo.
(*Carta* 1.ª *de San Pablo á los de Corinto*, v. 24.)

I.

1. ¡Dichosos los que se crian bajo las miradas y educacion de una madre! ¡Dichosos los que aun pueden pronunciar el dulce nombre de madre! El amor de una madre no puede reemplazarse con nada, ni por nadie. No hay en toda la naturaleza criada union

mas íntima, ni relacion mas estrecha, que la que existe entre la madre y el hijo. ¡Ya se ve! Formado en su propio seno, alimentado con su propia sustancia, el hijo y la madre realmente son un mismo ser. Por eso, separar á una madre de su hijo, es dividirla. No busqueis alegría para la madre separada de su hijo; si la llevais á deliciosos jardines á ver la magnificencia de la naturaleza ayudada por el arte, no espereis mas que lágrimas, porque no lo ve su hijo. Si la acompañais á oir armoniosos conciertos, no espereis mas que lágrimas, porque no los oye su hijo. Si la presentais platos delicados en opíparos banquetes, no espereis mas que lágrimas, porque no los prueba su hijo. Su sombra la sigue en todas partes, y nada la puede consolar como no sea la memoria de su hijo. Acercaos al lecho de una madre moribunda, vereis cómo se olvida de su propio ser; solo siente morir porque deja en el mundo á los pedazos de sus entrañas espuestos á la injusticia y dureza de estraños. Una madre forma dos veces el corazon de sus hijos: una físicamente, otra moralmente: para la primera da su cuerpo todo; para la segunda, toda su alma; ora con sus lágrimas, ora con sus ruegos, todo lo alcanza para sus hijos. Por eso los niños inocentes siempre acuden á su madre con preferencia á su padre. ¡No les engaña su corazon!

2. Pues bien: ¿quién reemplazará á esta madre, que muchos hemos perdido, y los demas perderán? No encuentro otro sustituto que Nuestra Santa Madre Iglesia. Todos tenemos esta Madre que nos consuele. ¡Ah! Ella hace todos los oficios de madre. Nos recibe en su seno al nacer, reengendrándonos con la vida espiritual del Bautismo: nos roboriza y desarrolla con la Confirmacion: nos sana de los males morales con la Penitencia: nos multiplica natural y eclesiásticamente por el Matrimonio y Órden: nos sana y llama á sí á lo último de la vida por la Estremauncion: nos acompaña hasta el sepulcro, y pide perpetuamente á Dios por nosotros.

3. ¿Y no hace mas por nosotros? ¿Son esas las últimas obras de su amor? No, amados oyentes; hace mas que las madres natu-

rales. Yo, como su ministro, aunque el mas indigno, traigo hoy ante vosotros una mision sagrada. Vengo de parte de Dios á deciros que le pidais cuanto querais, que os ama hasta el fin. Si le pedís salud y bienes temporales, si convienen, condicion con que deben siempre pedirse, pedidle mas todavía, que eso es poco y tiene mucho mas que poder daros. Si le pedís el dominio de toda la naturaleza, avanzad mas, que aun le queda mucho que daros. Si le pedís los Principados, Arcángeles y Angeles para vuestra proteccion y custodia, seguid pidiéndole, que mas tiene todavía. Si le pedís las Dominaciones, Virtudes y Potestades para hacer toda clase de prodigios y milagros, podeis continuar, que no habeis agotado los tesoros del donante. Si le pedís los Serafines, Querubines y Tronos, mas aun, que mas puede daros. Si le pedís á su Santísima Madre, aun no lo pedís todo. ¿Pues qué mas resta que pedir? ¡Ah! vosotros, como criaturas finitas, pedís finitamente. Señor, dicen que ya no tienen mas que pedir; pues dadles Vos, Señor, con vuestra infinita largueza. Pues bien: oid lo que dice el Señor: «Tomad y comed: este es mi cuerpo; tomad y bebed: esta es mi sangre.» ¡Ah! Se han agotado los atributos infinitos de Dios: no puede darnos mas, no sabe darnos mas, no puede querer darnos mas. El ángel, de rodillas, postra su inmaculada frente; el querubin humilla su ciencia, y el serafin ardiente adora las maravillas del amor. Amor, amor, dice esa sagrada Hostia; amor, amor, repiten los accidentes del pan; amor, amor, proclaman las especies del vino. ¿Quién me dará á mí ahora palabras adecuadas, frases propias, pensamientos dignos para hablar de tan alto sacramento? Purificad, Señor, mis labios con la chispa de fuego con que purificásteis los de vuestro Profeta Isaías, para mayor honra y gloria vuestra y bien espiritual de mis oyentes, único fin que me propongo. Yo necesito mucha gracia y divino auxilio para predicar dignamente; vosotros tambien para oir con fruto. A nuestra vista tenemos á María Santísima de la Almudena, Patrona de Madrid, titular canónica de la única parroquia que con advocacion de Vírgen existe en esta populosa capital. Nos alcanzará aquellos

favores, si con toda la efusion de nuestro corazon la saludamos con el celestial paraninfo, diciéndola

Ave María.

II.

1. Los católicos tenemos la dichosa seguridad de tener divina revelacion, Sagrada Escritura, Biblia con Antiguo y Nuevo Testamento, esa conversacion que plugo á Dios tener con nosotros, como un padre amoroso con sus queridos hijos. Ninguna otra religion tiene este gran bien, porque no admitiendo la autoridad infalible de la Iglesia, ¿cómo pueden saber con certeza de fe sobrenatural qué libros contienen la palabra de Dios? Si su juicio privado, que es tan distinto en cada hombre como su fisonomía física, es su única regla, ¿no puede cada individuo asignar segun su parecer los libros de su cánon bíblico? Pues bien: acudamos los católicos á ese precioso depósito de la Verdad infalible, y encontraremos que en el Santísimo Sacramento se han realizado todas las figuras del Antiguo Testamento. Entre las bellezas del Paraiso terrenal descollaba el frondoso árbol de la vida, árbol lozano plantado en medio del jardin del deleite por la mano del mismo Dios, regado con las cristalinas aguas de los cuatro caudalosos rios Phison, Gehon, Tígris y Éufrates, cuyo fruto siempre sazonado habrá de preservar al hombre de toda dolencia y enfermedad, haciendo inmortal por beneficio al que era mortal por naturaleza; que le habia de resguardar del hambre, sed, cansancio, cubriendo ademas todas sus necesidades. Aquel árbol desapareció, porque solo era figura de ese Santísimo Sacramento, como vereis despues. El pueblo hebreo, la nacion de los milagros, que pasó á pie enjuto el mar Rojo y el Jordan; que recibió la ley de Sinaí en medio de relámpagos y truenos; el pueblo hebreo, cuyo calzado y vestido no se consumian nunca; que fue guiado por la columna de nube luminosa; el pueblo á quien se preceptuó la celebracion de la Pas-

cua del Cordero sin mancha, y que era alimentado con el celestial maná, que saciaba toda clase de hambre y apagaba todo género de sed, vió desaparecer todo eso; porque esa columna de nube luminosa, ese Cordero sin mancha, y sobre todo ese maná divino, no eran mas que figuras de ese Santísimo Sacramento. En la Palestina se edificó la primera maravilla del mundo, el magnífico templo de Salomon, erigido, segun los planos del Altísimo, con las incorruptibles maderas del misterioso Líbano, cubierto todo él con gruesas láminas de purísimo oro de Arabia, y en cuya inauguracion se dejó ver la Majestad divina; ese templo ha desaparecido, porque no era mas que una pálida figura de ese Santímo Sacramento, como luego probaré.

Profeta Jeremías: respóndeme de la preciosa alhaja que escondiste al tiempo de marchar á la cautividad; restitúyeme el sagrado depósito donde se custodiaban las Tablas de piedra de la Ley santa, un poco de maná y la florida vara que preconizó el sacerdocio de Aaron: devuélvenos ese talisman sagrado cuya posesion llenaba de felicidad á los descendientes de Heber, y cuya vista les hacia invencibles contra los enemigos del Dios de Sabaoth. Ese Arca ha desaparecido, porque solo era una figura de ese augusto Sacramento, como evidenciaré en mi discurso. El arca de Noé, el pan y vino que ofreció Melchisedech, la piedra de Jacob, el vellocino de Gedeon, el panal de Sanson, el pan que alimentó á Elías cuarenta dias y cuarenta noches en el largo y penoso camino desde Samaria al monte Oreb, ¿qué eran sino figura imperfecta de la sagrada Eucaristía? Ademas, todos los sacrificios de la antigua Ley se compendian en ella. Los latréuticos; porque ¿qué maravilla puede manifestar mejor el supremo dominio de Dios en toda la naturaleza creada, que el que es objeto de estos cultos en toda la cristiandad en esta fiesta llena de gracias é instituida por el Sumo Pontífice Urbano IV en 1226? Los eucarísticos; porque ¿qué otro mas preferente para dar gracias á Dios por los beneficios recibidos que la misma representacion de la sagrada vida é inestimable muerte de su Santísimo Hijo? Los impetratorios; porque ¿cuál de mas valor para alcanzar toda

clase de gracias, que el que tiene una virtud infinita? Por último, los propiciatorios, puesto que el mismo Jesucristo dijo: «Esta es mi sangre, que será derramada en remision de los pecados.» Sí, católicos; allí está la verdad que ha descifrado todos los enigmas: Jesucristo, Dios y hombre verdadero, se contiene bajo aquellas humildes apariencias: todo nuestro Dios, Aquel á quien no pueden comprender los cielos y la tierra, que tiene su Trono sobre la gloria y hermosura de los serafines, que con un acto de su voluntad omnipotente creó el firmamento con cuanto le adorna y la tierra con cuanto la embellece, baja por amor del hombre á los accidentes de aquella Forma. ¡Oh compendio de todos los prodigios! ¡Oh resúmen de todos los milagros! Esta es la grande obra que necesitó la preparacion de cuatro mil años, que fue la espectacion de cuarenta siglos. Como era el término, si se me permite esta espresion, del poder infinito de Dios, con el que gobierna el universo, decide la suerte de los pueblos y la dirige por donde le place, era conveniente se anunciase con tanta majestad. Como era la idea mas grande de su sabiduría sin límites, exigia la perfeccion y plenitud de los tiempos, para que no ofuscase el entendimiento del hombre, como el repentino resplandor del sol ofende la vista del enfermo que ha estado mucho tiempo en la oscuridad. Como, por último, era el rasgo de amor mas inconcebible por la criatura, quiso instituirle el mismo Jesucristo en su materia y forma, despues de probar superabundantemente su divinidad con todos los milagros de su vida. Yo pudiera probar la real presencia de Nuestro Señor Jesucristo en el Santísimo Sacramento con muchos testos de la Sagrada Escritura, definiciones de Concilios, especialmente de los Nicenos I y II, del Romano, Florentino y Tridentino, trascribiendo las creencias de los Santos Padres desde los primeros siglos de la Iglesia, como San Cipriano, San Juan Damasceno, Theofileto, y otros, y aduciendo la fe universal hasta nuestros dias; empero, me concretaré á los testimonios del Dios-Hombre: otra cosa seria ofender vuestra piedad y ortodoxia. A vosotros sé que me basta deciros: Jesucristo lo definió; y respondeis: Pues yo

lo creo: la Iglesia lo confiesa; pues yo asiento á ello sin otra prueba.

2. Estando Jesucristo cerca de Betsaida, preparó la institucion del mas grande de todos los misterios. Previendo la sorpresa que habia de causar en los carnales judíos la sublimidad de su doctrina, les hace testigos de las maravillas de su omnipotencia. Con cinco panes y dos peces alimenta á mas de cinco mil personas que le seguian, arrastradas por la fuerza de su divina palabra. Quieren proclamarle por Rey temporal; pero les reprocha esta idea, porque no habia venido al mundo á quitar coronas terrenas y perecederas, sino á darlas espirituales y eternas. «El pan, les dijo, cuya multiplicacion tanto os ha asombrado, solo es una mera representacion del verdadero pan de vida que os he de dar. Vuestros padres comieron el pan del desierto, y murieron; mas el pan que yo os daré, os hará inmortales. Yo soy ese pan de vida, que descendí del cielo, para que el que se alimente de él tenga vida eterna. Mas claro aun: ese pan es mi carne; en verdad os digo que si no comiéreis mi carne y bebiéreis mi sangre, no tendreis vida en vosotros.» Los judíos lo entendieron literalmente, como no podia menos de suceder, pues el estilo terminante de Jesucristo y modo de espresarse no admitia la menor duda; así que á muchos pareció tan dura é irresistible esta doctrina, que le abandonaron. Pero Jesucristo, lejos de disuadirlos de la inteligencia y sentido literal que habian dado á sus palabras, les confirma en su opinion, añadiendo: «Os escandaliza lo que he predicado: ¿puede hacerlo el que tiene facultad para subir lleno de gloria y majestad sobre las nubes del cielo y sentarse á la diestra del Eterno?». En efecto: así apareció en la Transfiguracion del Tábor y Ascension del monte Olivete. «Los que ademas (podia haber añadido) me habeis visto andar sobre las aguas, imperar á los vientos, dar vista á los ciegos de nacimiento, curar paralíticos, resucitar muertos, convertir el agua en vino, ¿podeis dudar de mi poder para convertir el pan en mi cuerpo y el vino en mi sangre?» Hemos visto la revelacion del misterio: veamos su institucion, acompañando en espíritu á Jesucristo al Cenáculo.

3. El amor tiene un mismo nombre y una misma ley en el cielo y en la tierra. El amor naturalmente tiende á ser correspondido. ¡Ah! Todo, absolutamente todo lo perdona el amor, menos el no ser correspondido. Ya sabeis lo que hizo por nosotros el divino amor: creó la gloria, y para que la disfrutemos derramó su sangre, padeció y murió. Pero si, apurados todos sus medios, no obtiene correspondencia, entonces hace lo que dijo el gran moralista Bruyer: «El amor que ha agotado todos sus recursos sin conseguir ser correspondido, le queda todavía una cosa que hacer, y es no hacer nada.» Cuando, pues, el amor divino no alcanza nuestra correspondencia, no hace nada. Por eso Milton dijo bien, en su *Paraiso perdido*, que la gloria es obra del amor divino correspondido, y el infierno la obra del amor divino no correspondido. Por eso no hay redencion del infierno: *ab inferno nulla est redemptio;* porque cuando nos condena la justicia, aun hay apelacion al amor, que es la misericordia; pero cuando nos condenan el amor y la misericordia, ya no hay apelacion ni recurso alguno. El amor de Jesucristo, como tenia una eficacia infinita, consiguió de los Apóstoles una atraccion sin límites, encendiendo sus corazones. Aunque en el tiempo á que me refiero no habian recibido la ilustracion del Espíritu Santo, no obstante, habian observado en Jesucristo el conjunto de todas las virtudes en su última potencia. Habian escuchado su doctrina, le habian acompañado en sus peregrinaciones, habian presenciado sus milagros, por cuyas causas, fertilizadas por la gracia, le tenian un afecto sobrehumano. Cada vez que les predice su muerte, se entristecen y procuran separarle del peligro. Su Maestro les anima; pero ellos son todavía muy imperfectos para dominar los sentimientos naturales. Segun que se aproximan las señales, se aumenta progresivamente su pánico: la ejecucion de las profecías de la Pasion les infunde terror; mas, á su pesar, llega la noche cruel, la noche de separacion, la última noche.

Así se lo manifiesta Jesucristo en el Cenáculo. ¡Qué escena de dolor! El sentimiento ahoga sus pechos, y traspasa su corazon

como una espada de dos filos. «¿Será posible, le dicen, que en el mayor peligro nos abandoneis? Cuando mas necesitamos de vuestro apoyo; cuando, ofendidos con vuestra doctrina, son mas numerosos nuestros enemigos; cuando los escribas y fariseos están mas encarnizados en vista de vuestros prodigios, ¿nos vais á desamparar?» Jesucristo se derrite en amor; pero no es posible acceder á sus ruegos, porque ese mismo amor le arrastra á derramar su sangre por el hombre. Parece que hasta su divinidad se encuentra perpleja, y que su infinita sabiduría no sabe qué hacerse. Como quien hace un esfuerzo de inteligencia, les dice: «No hay remedio; esta es la última noche que tanto ansiaba. Mas como conozco que ahora me necesitais mas que nunca, no puedo dejaros en el desconsuelo. Yo no he venido al mundo á tomar con intencion egoista una porcion individua de la naturaleza humana, á la que deseo poner el coronamiento de la perfeccion. Os la devuelvo impregnada en la divinidad. Permitid que convide ya ahora á todos los pueblos del mundo á oir el rasgo de amor mas inconcebible é inmerecido por la criatura. Venid, pues, cristianos, y ved esta obra única é inimitable de un amor nuevo y nunca visto. Poneos de rodillas, cruzad vuestras manos, inclinad vuestra frente, y escuchad la última palabra de vuestro Dios: «¡Tomad y comed: este es mi cuerpo! ¡Tomád y bebed: esta es mi sangre! ¡Repetidlo en mi memoria!» ¿Qué habeis dicho, Señor, que ha conmovido el cielo y la tierra? Oid: *Pange lingua gloriosi corporis mysterium*, entonan con divina armonía coros de Serafines, Querubines y Tronos: *Tantum ergo sacramentum veneremur carnui*, cantan con celestial melodía las Dominaciones, Virtudes y Potestades; *Genitori genitoque laus et jubilatio*, repiten en sobrenatural concierto los Principados, Arcángeles y Angeles. La humanidad da un grito de triunfo; el infierno un bramido de desesperacion. Estoy por deciros, Señor, que no hagais tanto por el hombre ingrato; que no le deis un bien que no puede debidamente agradecer; que nos abandoneis; que olvideis á esta España, que no es ya vuestro Seminario de Santos, sino la escuela de la impiedad y de la blasfemia...;

que confundais... pero ¿qué estoy diciendo, Señor? Ese sacramento, ¿no lo puede compensar todo? Una comunion sola de la mas humilde de esas religiosas del Santísimo Sacramento, ¿no puede compensar en cantidad moral á todas las injurias, blasfemias y execraciones? Así es la verdad, Señor. ¡Ay del mundo si así no fuese! ¡Ay de la humanidad en el momento en que el mal pesase mas que el bien, tanto en cantidad material como en cantidad formal!

4. Pero ¿qué hago yo? Estoy contristando á los católicos, los únicos amigos de mi Dios. No es aquí, ni para vosotros, donde yo debo lanzar el rayo de mi palabra; es en otra parte y para otros donde yo deberia hacerlo. Vosotros no necesitais amenazas, sino consuelos, y voy á dároslos. Desde aquel dichoso dia, á las palabras del ministro mas indigno que las profiere históricamente, porque las dijo Jesucristo, y asertivamente, porque le dió la facultad de ejercer su significacion, esto es, de consagrar, se verifica la admirable transubstanciacion, la conversion de toda la sustancia de pan en cuerpo de Cristo, y toda la del vino en su sangre, quedando únicamente los accidentes en la cuantidad, su sugeto mediato, como antes de la consagracion. Por las mismas palabras, en la especie de pan se pone el cuerpo de Cristo, y por concomitancia la sangre. En la del vino, al contrario, por las mismas palabras se pone la sangre, y por concomitancia el cuerpo, porque no puede haber cuerpo sin sangre, ni sangre sin cuerpo. En las dos especies se pone por precisa induccion el alma humana y la divinidad; la primera, porque el cuerpo de Cristo en la Eucaristía está vivo, y no podria estarlo sin el alma; la segunda, porque Jesucristo nunca dejó la que una vez tomó, y tal fue la divinidad. Todo Cristo se contiene en cada especie, por lo que lo mismo recibís los legos en la sola especie de pan que recibimos los sacerdotes en ambas de pan y vino. Todo se contiene en cada partícula de cada especie, aun antes de hacer separacion de ellas, pues tal es el modo con que los cuerpos gloriosos ocupan el espacio. El de Jesucristo en el Sacramento conserva su cuantidad interna, con todas sus consecuencias, si bien carece de la esterna con las

suyas. Todo es así verdad, católicos: habló Dios, que no puede engañarse ni engañarnos; callen los sentidos, que pueden sernos falibles. Al que despues del testimonio divino ose preguntarme cómo sucede todo esto, yo le interrogaré á mi vez: ¿cómo principia nuestra animacion en el vientre de nuestras madres? ¿Cómo y en qué tiempo se une el alma con el cuerpo? ¿Cómo influyen uno en otro? ¿Cómo se verifica nuestra vida, cómo nuestra muerte, cómo nuestro sueño, que ni es vida ni es muerte? ¿Cómo una gota de agua ocupa en vapor un espacio catorce mil veces mayor que en estado líquido? ¿Cómo se reducen al pequeño espacio de la pupila de nuestra vista los mas grandes objetos? ¿Cómo actualmente oís todos mi voz, siendo solo una y vosotros muchos? ¿Cómo la generacion de hombres, animales y arbustos se presenta en el gérmen de una semilla que desafia á la vista mas perspicaz? ¿Cómo...? ¡Ah! me haria interminable si tratara de enumerar otros mil arcanos de la naturaleza, que ningun sabio ha podido comprender ni esplicar, así como no ha podido negar que sucedan. No hay duda alguna, católicos; á la voz del mas pecador é indigno sacerdote, baja vuestro Dios á sus manos, potestad ordinaria de que carecen los ángeles. Prescindid, pues, del hombre y honrad al ministro de vuestro Dios; el ministro es, en efecto, frágil y miserable, como que es viador, no es ángel.

5. Soberano Señor Sacramentado: puesto que han llegado para España tiempos, que nadie podia esperar, de públicas é impías negaciones de nuestra fe católica, respondamos á ellas con públicas y solemnes confesiones de sus dogmas sacrosantos. Creemos la existencia de Dios, Criador del cielo y de la tierra, por acto de su voluntad omnipotente. Creemos firmemente que en esa Divinidad hay una sola naturaleza, una sola esencia, una sola existencia, una sola sustancia con tres Personas, tres supuestos, tres hipostasis, tres subsistencias realmente distintas: Padre, Hijo y Espíritu Santo. Creemos que la segunda Persona de la inefable é individua Trinidad encarnó en las purísimas entrañas de María Santísima, vírgen antes del parto, en el parto y despues del parto, que fue

concebida sin mancha de pecado original. Creemos que Nuestro Señor Jesucristo padeció, fue crucificado y redimió al hombre, no solo suficiente, sino superabundantemente. Que tenemos un alma espiritual, responsable ante Dios de sus acciones, que en vida perdurable recibirá el premio de gozar y ver á Dios cara á cara en el cielo por sus buenas obras, ó padecerá siempre en el infierno con penas de daño y sentido. Os pedimos, Señor, fervientemente con toda la efusion de nuestro corazon por la conversion de los que os blasfeman, injurian y calumnian.

6. Creemos firmemente que en la sagrada Eucaristía se contiene verdadera, real y sustancialmente todo el cuerpo, sangre y divinidad de Nuestro Señor Jesucristo como está en el cielo. Si teneis esta fe, yo en su nombre os digo: ¿Hay entre vosotros algun justo que, ardiendo en el amor divino, desee mayor perfeccion, mas eficaz gracia, mas viva caridad, mayor justificacion? Acuda al Santísimo Sacramento, bien seguro de conseguir con creces su objeto. ¿Hay otro atormentado por los seductores halagos de este mundo engañador, por la guerra á muerte que le haga el demonio, ó por el peligro en que le pongan las furibundas pasiones de la carne en su lucha sin tregua? Siéntese á esa sagrada mesa, que en ella se le darán armas invencibles. ¿Quiere otro de vosotros curarse de las profundas heridas causadas por las infinitas desgracias que nos vulneran en este valle de afliccion? En ese viril encontrará el mas eficaz bálsamo y consuelo. ¿Busca salud corporal algun enfermo desahuciado de los médicos? En esa Santa Ara reside el mismo Autor de la vida y conservador de la salud, si nos conviene. ¿Se encuentra algun padre de familias traspasado de dolor porque el sudor de su frente no le proporcione alimento, y solo puede ofrecer lágrimas á sus inocentes hijos que le piden pan? En la Hostia consagrada tiene al Dios de la providencia, el que viste las flores del campo, el que alimenta las aves del cielo y animales de la tierra. Por último: por no hacerme pesado, cuando llegue la inevitable hora de nuestra muerte; cuando en cada uno de nosotros se cumpla el terrible decreto que mereciera la sober-

bia de nuestro padre comun y cabeza moral; cuando todos nos abandonen; cuando los que se decian amigos se ausentan porque aquel árbol va á caer y dejar de hacer sombra; cuando los mismos próximos parientes, ora sean remotos, ora próximos, ora padres, madres, hijos, esposas y hermanos, lejos de poder aliviarnos no hacen mas que acongojarnos con su llanto; cuando el mundo, depuesta la máscara de sus engaños, nos presente la deforme realidad de sus ilusiones; cuando nos encontremos entre el tiempo y la eternidad; cuando mas necesitemos de amparo porque todos los poderes del averno se conjuran contra nosotros en aquel terrible momento de salvacion ó condenacion, ¡ah! entonces, sí, entonces, como no podemos venir á ese Sagrario, todo nuestro Dios sacramentado descenderá de su trono de ángeles, é irá á nuestra misma casa, ora sea palacio, ora buhardilla; á nuestra misma cama, ya sea colgada de damascos, ya esté en el suelo entre míseros y asquerosos harapos; irá sin hacer distincion entre el Rey y el vasallo, el pobre y el rico, el noble y el plebeyo, el sabio y el ignorante, haciendo solo distincion entre el que tuviere mayor caridad, sea el que fuere. Se nos dará como viático para la eternidad, repartiendo la gracia, paz y caridad con la alegría en el corazon de todos, principiando el abrazo sustancial, que no concluirá nunca, y deseo recibais todos en el nombre del Padre, del Hijo, del Espíritu Santo y María Santísima. Amen.

UNIDAD DEL CATECISMO DE LA DOCTRINA CRISTIANA.

¿Seria conveniente se adoptase uno solo elemental para niños en todo el orbe católico, ó al menos en todos los dominios de España? La cuestion, pues, no es sobre la necesidad absoluta. La Iglesia católica, que se propagó y subsiste con infinitos Catecismos, puede continuar su propaganda, y conservar su vida sin unidad de Catecismo. Tampoco tratamos del Catecismo del clero,

pues este le tenemos, y magnífico, compuesto por mandato del inmortal Pio V, en cumplimiento del decreto tridentino, cuyo trabajo ha merecido justamente las alabanzas de todos los sabios. Llena tan cumplidamente su objeto, que difícilmente podria ser reemplazado por otro, teniendo la honrosa prerogativa de servir de testo para los puntos de suerte en las oposiciones á curatos, que se practican casi universalmente, segun el método toledano adoptado para leer los teólogos. Hablamos del Catecismo elemental para niños.

La unidad de Catecismo tiene contra sí un argumento de mucha fuerza. Tantos Sumos Pontífices, esclarecidos y celosísimos por el bien de la Iglesia universal; tantos Concilios ecuménicos, muchos mas nacionales y provinciales, ¿cómo no lo han acordado si al menos hubieran visto en ello utilidad? El Sumo Pontífice y los Concilios generales únicamente podrian acordarlo; mientras no lo hagan, cada diocesano, en uso de su legítimo derecho como custodio de la ortodoxia de la fe católica, señalará en su territorio el que le parezca mas conveniente. De la variedad de Catecismos resulta una belleza parecida á la que produce la variedad de los cuatro santos Evangelios de San Mateo, San Márcos, San Lúcas y San Juan. Estos cuatro vienen á constituir el verdadero y único Evangelio, la historia completa é íntegra de la vida, predicacion y milagros de Nuestro Señor Jesucristo. Escritos por diversos evangelistas, en distintos tiempos, con diferente estilo, y no todos en la misma lengua, se uniforman admirablemente en todos los puntos, dogmas, artículos de fe, doctrina, hechos y prodigios del divino Redentor, no habiendo la menor antilogía. Tantos catecismos nos enseñan idéntica doctrina cristiana, los mismos artículos de fe, oraciones y sacramentos.

No obstante, opinamos que habria no poca utilidad en la adopcion de un mismo Catecismo elemental para todos los niños. Estos se impresionan mucho en los primeros años de la materialidad de las preguntas y respuestas: se sorprenden fácilmente con cualquiera variacion, y la esperiencia nos enseña que un niño que

sabe perfectamente, por ejemplo, el Astete, poco ó nada responde si se le pregunta por Ripalda, ó viceversa. Que hasta ahora no se haya mandado por la Iglesia la unidad de Catecismo, no es razon, á nuestro juicio, para que no se haga. Mil disposiciones saludables han ido estableciéndose sucesivamente por la Iglesia, que en siglos pasados no fueron tan útiles. No hay paridad entre los santos Evangelios y los Catecismos, por muchas razones tan obvias, que ofenderíamos á nuestros lectores si entrásemos en su esposicion.

¿Cuál deberia elegirse en España? Conocemos los de Ripalda, Riva, Astete, Luarca, Novoa, Baeza, Smandia, Maná, Vives, Scartin, Moreno, Ramo, Palacios, Armañá, Echanove, Costa y Borrás, Strauch, Claret: unos son adicion de otros, y muchos tomados del del Cardenal Belarmino. La eleccion de Catecismo es una obra de la mayor importancia: es una crítica de todos ellos que no nos atrevemos á hacer. Sin embargo, dada esta ocasion, cumple á nuestra conciencia no omitir un tributo de veneracion y respeto al de Ripalda. Este teólogo eminente hizo un compendio tan admirable, que únicamente despues de haber concluido con provecho toda la carrera de teología, puede profundizarse en su profundo mérito. Tan arduo negocio nos parece deberia encargarse á la Sagrada Congregacion de *Propaganda fide*, creada por Gregorio XV en 1622, compuesta del respetable número de trece Cardenales, que aun podria hacer la edicion del Catecismo, por contar con una rica imprenta, en la que hay caractéres de cuarenta y ocho lenguas diferentes.

El Excmo. Sr. D. Antonio María Claret, Arzobispo de Trajanópolis, llevado del celo evangélico que tanto le anima, ha hecho una grande edicion de su Catecismo en el año pasado de 1866. En muchos establecimientos de enseñanza ha sido señalado como testo, á indicacion de los Prelados. El Sr. Claret remitió á Roma su Catecismo, y nuestro Santo Padre le mandó censurar. El censor romano hizo algunas observaciones acerca del de los PP. Ripalda y Astete, y con arreglo á ellas, el Sr. Arzobispo de Trajanópolis rectificó su Catecismo. El censor romano tambien se

inclinó á la unidad de Catecismo. Como nosotros estamos por ella, y nos place al efecto el del Sr. Claret, y como estemos aun en libertad católica de emitir sobre él nuestro juicio, aunque brevemente, puesto que solo ha sido examinado por un censor romano, pero sin obtener aprobacion alguna oficial, vamos á manifestar los puntos que de él creemos reformables. Si nos equivocamos, quedan desde luego retiradas nuestras reflexiones. Nuestro objeto no es otro que cooperar á la perfeccion de aquel Catecismo, que queremos llegue á ser universal en España.

En el símbolo ó Credo sustituye la *vida eterna* á la *vida perdurable* de Ripalda y Astete; en esto sigue la opinion del censor romano. Parecerá una gran inmodestia, y aun un atrevimiento, pero la verdad ante todo; y por mucho que sea el valor de las personas, *non debemus jurare in verba magistri*. Creemos que el censor romano y el P. Claret no han meditado bastante; que es mejor, mas propio, mas verdadero, llamar en castellano á la otra vida *perdurable*, que *eterna*. En efecto: nuestra futura vida será propiamente perdurable, no propiamente eterna. Véanse todos los Diccionarios de nuestra lengua, incluso, y en primer lugar, el de la Academia, y unánimes dicen que *perdurable* es lo que durará siempre, lo que no tendrá fin; y tal será la vida futura de los bienaventurados y los condenados en el siglo futuro; pero no propiamente eterna. ¿Por qué? Veámoslo.

La eternidad se compone, digámoslo así, de tres elementos negativos; á saber: carencia de principio, carencia de sucesion y carencia de fin; ¿pero cómo? carencia necesaria de fin. Solo Dios, único ser necesario, inmutable, *à se*, tiene y puede tener, no solo aquellas tres propiedades, pero lo mismo dos ó una: la criatura no puede tener ni una. Para probarlo con la estension que se merece, seria necesario escribir un tratado; mas ¿para qué? ¿No los hay luminosos en la sagrada teología por un Santo Tomás, Villecas, Silvio, Gonet, Perrone, y otros mil y mil? Solo Dios no tiene principio, porque no tiene causa; y con toda su omnipotencia no puede crear un ser sin principio, ó, hablando con

mas propiedad teológica, no puede ser hecho un ser sin principio: *implicat in notis;* hay contradiccion; seria criatura y no criatura. Solo Dios es una actividad pura, sin potencia de ningun género, sin sucesion de puntos: para solo Dios no hay pasado, presente, ni futuro, ayer, hoy, ni mañana. Por eso convienen todos los teólogos que la eternidad que definió Boecio, *interminabilis vitæ tota simul et perfecta possesio*, fue la eternidad perfecta, la eternidad verdadera, la eternidad de Dios. Por último, solo Dios no tiene fin necesaria y esencialmente; no puede faltar, porque no hay causa á quien deba la existencia.

Todo lo contrario sucede en la criatura. Contingente en su existencia, no existiria si Dios no la hubiera criado, ó, lo que es lo mismo, sacado del estado de no ser al estado de ser. No puede faltar, pues, el principio á la criatura. Rodeada, sujeta al tiempo y al espacio, tiene puntos sucesivos de existencia, pasado, presente y futuro; ayer, hoy y mañana; en esta vida y en la otra, sin que las dotes de cuerpo glorioso sean bastante poderosas para darla el *tota simul.* La criatura, en fin, por su naturaleza, puede tener término: Dios, que la crió, puede anihilarla. Si la racional no tendrá fin, débelo á gracia, á don del Criador, que la dió un alma espiritual, que no puede perecer por descomposicion de sus partes, porque no las tiene; y como Dios no la anihilará, vivirá siempre. Si pues la criatura racional morirá, resucitará y vivirá siempre, no es porque le sea necesario, sino por la voluntad de Dios.

Dedúcese de aquí que la eternidad, ó es propia y verdadera, ó impropia y participada al modo que puede serlo: la primera es de Dios solo: *Soli Deo immortali honor et gloria*, etc.; la segunda es de la criatura. En latin no hay palabra adecuada mas que para la primera; por eso se llama á Dios *Eternus.* No la hay para la segunda, y por eso se llama en latin á la otra vida, nuestra tambien, *eterna.* En castellano hay palabra adecuada para la primera, *eterna;* hay tambien palabra adecuada para la segunda: *perdurable.* Por eso, cuando hablamos de la vida de Dios, la llamamos

eterna; cuando hablamos de la vida del bienaventurado ó del condenado, la llamamos *perdurable.* Si en latin hubiera las dos palabras, indudablemente se usarian con esta diferencia; pero las sagradas Escrituras ya esplican en varios lugares la infinita distancia que hay de la eternidad verdadera de Dios, de la impropia del hombre en la otra vida. Conclúyese de aquí que está mas teólogo el P. Ripalda poniendo: «Creo en la *vida perdurable,*» que el Sr. Claret diciendo: «Creo en la *vida eterna.*»

En la página 43, al final, se pregunta: «¿Por qué, pues, decimos Madre de Dios, ó Vírgen del Cármen, del Rosario, de los Dolores y otras?» Y se responde: «Es á causa de los varios títulos y misterios con que se la honra; pero la Madre de Dios es una sola; porque así como no hay mas que un Dios, tampoco hay mas que una Madre de Dios.» Parécenos que esta última razon está mal, y puede dar motivo á errores. Decir que hay solo una Madre de Dios porque hay un solo Dios, es decir que por idéntica razon hay una Madre de Dios y un Dios, y esto está muy lejos de ser así. La unidad de Dios nada tiene que ver con la unidad de la Madre de Dios: no puede ni aun compararse la unidad de Dios con la unidad de la Madre de Dios. Dios es uno; y, como dice Santo Tomás con todos los teólogos, *est maxime unus,* con unidad, no específica, ni genérica, ni aun numeral, sino con unidad singular; esto es: no puede haber mas que un Dios; porque Dios es lo sumo, el superlativo, lo mas grande que concebirse puede; y esto es claro que no puede tener, no solo superior, sino ni aun igual. Ni Dios puede crear otro Dios: no puede ser hecho un Dios. Nada de esto cabe en María Santísima, aunque llena de gracia desde el primer instante de su ser natural. Siempre es una criatura; y si no hay mas que una Madre de Dios, es porque no plugo á Dios que hubiese mas que una, porque ni hacia falta mas que una. En ninguna hipótesi teológica puede suponerse mas que un Dios; y respecto á la Vírgen pueden hacerse muchas hipótesis, en que resulten católicamente mas de una Madre de Dios. Si el Padre hubiera encarnado tambien, tendríamos dos Madres de Dios, y

tres si lo hubiera hecho tambien el Espíritu Santo. Cada Persona divina podia terminar muchas naturalezas humanas en muchas mujeres, y entonces tendríamos muchas Madres de Dios. No se hizo así, porque no era necesario, ni aun conveniente. Aun suponiendo que en la respuesta citada la palabra *Dios* se tome por *Cristo*, todavía no es razon teológica el que haya una sola Madre de Dios porque hay un solo Cristo. Podia haber un solo Cristo y muchas madres de Cristo, á saber: si una sola Persona divina hubiera terminado una misma naturaleza humana en muchas mujeres. La verdadera razon católica de haber solo una Madre de Dios, es la de que el Verbo divino solo tomó carne en una sola mujer, y por ello sola una mujer concibió en sus purísimas entrañas al Dios-Hombre, Cristo. Es, pues, mala locucion decir, «porque así como no hay mas que un Dios, tampoco hay mas que una Madre de Dios.» Cualquiera medianamente versado en la sagrada teología comprenderá cuánto podria decirse sobre este punto.

El Excmo. Sr. Claret, separándose del método de los catequistas, pone al principio el Credo apostólico, y no lo hace despues de los artículos de la fe. Todo fiel cristiano sabe que el Credo y los artículos son una misma cosa. No obstante, preferimos el método del P. Ripalda, que presenta despues los catorce artículos, los siete primeros pertenecientes á la Divinidad, ó séase, á Dios Uno y Trino, y los otros siete á la Humanidad de Nuestro Señor Jesucristo. Creemos que los niños los aprenden mejor con este método ordinal, y los creen mas esplícitamente. Tal vez el venerable Sr. Claret ha hecho esto por seguir la opinion del censor romano, á quien no place se hable en abstracto de los pertenecientes á la santa humanidad de Nuestro Señor Jesucristo. Salva la vénia, tampoco somos de su opinion. En Nuestro Señor Jesucristo no hay, en efecto, mas que una sola Persona, *divina;* pero en ella se hallan supositadas con union hipostática dos naturalezas; divina y humana; por la primera es verdadero Dios; por la segunda, verdadero hombre. Ambas naturalezas, aunque unidas inseparablemente en la persona del Verbo, que funciona en ambas, no

están confundidas, ni mezcladas, conservando sus propias y naturales funciones. De aquí las reglas teológicas *de la comunicacion de idiomas*. Primera: podemos predicar en concreto las propiedades de la naturaleza divina, las de la naturaleza humana, y al contrario. Segunda: no lo podemos hacer en abstracto; porque cuando hablamos en concreto, hablamos de la persona; y cuando hablamos en abstracto, hablamos de la naturaleza. Podemos decir: Dios murió, Dios padeció, Dios predicó, etc., etc., hablando en concreto; mas no podemos decir: la naturaleza humana de Nuestro Señor Jesucristo es eterna, inmensa, infinita, etc.: ni, al contrario, podemos decir: la naturaleza divina de Nuestro Señor Jesucristo murió, padeció, se cansó, etc. Parécenos, por lo tanto, que el P. Ripalda observa perfectamente estas reglas de comunicacion de idiomas en concreto y en abstracto, que despues esplica luminosamente hablando de la Única Persona y de las dos naturalezas de Nuestro Señor Jesucristo.

Al enumerar los mandamientos de nuestra Santa Madre Iglesia, dice que el quinto es pagar diezmos y primicias á la Iglesia de Dios, *ó lo que á esto haya sido debidamente sustituido*, Esto último, en nuestro juicio, es peligroso: solo puede decirlo la Iglesia. Hasta ahora, el mandamiento de la Iglesia es pagar diezmos y primicias, y nada mas. No necesitamos decir mas sobre el particular, aunque podríamos decir mucho. Convenimos en que el adverbio *debidamente* alude á la autoridad legítima; pero, no obstante, se puede dar innecesariamente fundamento á torcidas interpretaciones.

El Excmo. Sr. Arzobispo pone por tercer sacramento la Eucaristía: los mas de los catequistas ponen el tercero la *Penitencia* y el cuarto la *Comunion*, cuyo modo y órden nos parece preferible al del Sr. Claret. Teológicamente podria pasar; pero catequísticamente, antes es la penitencia que la comunion; porque se trata de aquella solo como sacramento, no como virtud, y como sacramento, precede siempre á la comunion; y ese mismo órden con que los ponen los demas catequistas, dice á los cristianos que

para acercarse á la sagrada mesa es necesario probarse antes y purificar la conciencia en el tribunal de la Penitencia. Los casos raros en que puede comulgarse sin confesar antes, son escepcion de la regla general.

Tambien me parece mejor llamar al cuarto sacramento *Comunion*, con el comun de los catequistas, que *Eucaristía*, con el Rdo. Sr. Claret; porque aunque el sacramento del sagrado cuerpo y sangre de Nuestro Señor Jesucristo no consiste en la *sumpcion*, sino *in re permanente*, no obstante, en el Catecismo se trata del sacramento, no solo como es en sí, sino con relacion al hombre. Eucaristía dice solo sacramento en sí: Comunion dice las dos cosas: esto es, lo que se da, y quien lo recibe; de aquí las voces usuales de *comunion*, *comulgar*, *practicar*, *Viático*, con que espresamos el acto de recibir la sagrada Eucaristía. Volviendo al órden de los Sacramentos, es claro que si se pusiesen por el de dignidad, la Eucaristía seria el primero, porque contiene al autor de todos; pero como catequísticamente se ponen en su modo práctico, semejante al nacimiento, desarrollo, enfermedades, medicinas y modo de propagarse físicamente, como esplican latamente los teólogos, nos parece por eso mejor el órden con que los pone el P. Ripalda.

Otras cosas de menos momento ha encontrado el firmante en el Catecismo, como, por ejemplo, que la herejía y apostasía nacen de la soberbia y de la *lujuria*. De la primera es corriente entre los teólogos: la apostasía y la herejía nacen directamente de ella; así que no se encontrará un hereje ó apóstata humilde, ó, lo que es lo mismo, que no sea soberbio. Pero de la lujuria no así; por eso hay muchos lujuriosos que no son apóstatas ni herejes, y algunos apóstatas y herejes que no son lujuriosos. En la pág. 50 pone como pecado contra la fe toda infidelidad, cuando, segun Santo Tomás y el comun de los teólogos, la infidelidad negativa no es pecado, y por ella *sola* nadie se condena.

Sabemos que algunos Sres. Obispos españoles piensan promover en el próximo Concilio ecuménico la cuestion sobre unidad

de Catecismo. Si lograsen su objeto, sabremos la verdad por la boca infalible de nuestra Santa Madre la Iglesia católica, á la que sometemos cuanto hemos dicho en este artículo.

MANUEL DE JESUS RODRIGUEZ

UNA CUESTION MUY IMPORTANTE.

Aunque no digamos que *no hay materia en las ciencias teológica y canónica que exija mas profundo estudio que la del matrimonio*, bien podemos afirmar, con el Excmo. Sr. Arzobispo de Granada (1), que es *una cuestion muy importante que no deben perder de vista nuestros párrocos para proceder con acierto en los matrimonios de los que se hayan casado civilmente*, la que vamos á tratar en este artículo; á saber: *la cuestion de si del matrimonio civil resulta impedimento de pública honestidad, y hasta qué grado con los consanguíneos respectivos de los consortes.*

En el *Boletin eclesiástico* de este arzobispado de Granada, número 1,241, correspondiente al sábado 6 de marzo de 1869, apareció una larga *Instruccion* que el Prelado da á sus párrocos sobre lo que deben enseñar y practicar en las circunstancias actuales acerca del llamado *matrimonio civil*, y al fin de ella propone la cuestion que dejamos apuntada, resolviéndola en sentido afirmativo, é indicando las pruebas en que se funda. Esa *Instruccion* dada por el Prelado granadino para que sirva de norma á los párrocos, confesores y fieles de su diócesis, ha sido reimpresa en los *Boletines* de otras muchas de España, en varios periódicos y en LA CRUZ del mes de marzo, que dirige el valeroso campeon del catolicismo, Sr. Carbonero y Sol.

Pero en el número siguiente de esta ilustrada *Revista* se insertó un artículo, titulado *Efectos del llamado matrimonio civil*,

(1) *Instruccion.*

suscrito por D. Manuel de Jesus Rodriguez: ocupa desde la página 481 hasta la 490, y su principal objeto parece ser demostrar que *es indudable* que el matrimonio llamado *civil* entre cristianos no produce, en ningun grado, el impedimento de *pública honestidad.* Con estas palabras formula su tésis (1). Cualquiera adivinará que este artículo se publicó en La Cruz para rebatir la doctrina del Sr. Arzobispo de Granada contenida en su *Instruccion*, que se habia insertado en el número anterior de la misma *Revista religiosa;* y la delicada materia de que se trata, la dignidad sagrada de la persona que enseñó lo que despues se niega, y la gran publicidad que tuvo su pastoral *Instruccion*, nos autorizan sin duda para calificar de *muy importante* la cuestion suscitada por D. Manuel de Jesus Rodriguez.

Cúmplenos ante todo ofrecer á este señor nuestro cortés saludo, el testimonio sincero de toda nuestra consideracion y respeto; aunque no supiéramos quién es, lo mereceria por el espíritu católico de su artículo; pero mas principalmente le somos deudores de este homenage por la alta posicion que dignamente ocupa. Mas aquí nos encontramos con un Príncipe de la Iglesia que dió á toda su grey una Instruccion calificada despues de *errónea;* nos encontramos con un sucesor de los Apóstoles, acusado públicamente de «aseverar todo lo contrario á las resoluciones de la Sagrada Congregacion (2) (nos consta que lo ha sentido);» nos encontramos, en fin, cón un punto importantísimo de doctrina teológico-canónica, puesto en tela de juicio precisamente cuando ha llegado, por desgracia, la ocasion en que hay mayor necesidad de que ese punto de doctrina se conozca exactamente, cuando el equivocarse en su resolucion puede facilísimamente dar lugar á la celebracion de matrimonios nulos; y si se ha repetido ya un millon de veces, pocas se habrá dicho con mayor razon que *amicus Plato*, *sed magis amica veritas*. A nuestro modo de ver, D. Manuel de Jesus

(1) Véase en La Cruz, pág. 488.
(2) En el artículo, pág. 489.

Rodriguez se equivoca de medio á medio; y al decir esto, no pensamos rebajarle en nada del alto concepto que nos merece: que aquello de *quandoque bonus dormitat Homerus* (1), no se dijo solamente por el ciego de Meonia. Ello es que, ó dormitó el Prelado de Granada al escribir su *Instruccion*, ó dormita el Sr. Rodriguez al publicar su artículo, y es necesario que el clero de Granada no tenga dudas sobre si deberá atenerse ó no á la *Instruccion* de su Prelado: es conveniente que la doctrina verdadera sea conocida por todo el mundo, y en especial por los lectores de La Cruz.

Quisiéramos esponer la cuestion con la mayor claridad posible, y concluirla en el presente artículo; pues abrigamos conviccion profunda de que «es indudable que el llamado *matrimonio civil* entre cristianos produce el impedimiento de *pública honestidad* hasta el cuarto grado.» Para demostrarlo, no necesitamos sino desarrollar las pruebas indicadas en la *Instruccion pastoral;* á saber: que el matrimonio civil es matrimonio clandestino, y que, segun las declaraciones de la Santa Iglesia, y la doctrina de los buenos maestros, produce el susodicho impedimento. Antes estableceremos algunos principios en gracia de los que no están versados en estas materias, y al fin responderemos á los argumentos del señor Rodriguez.

II.

Jesus nos dice en el Evangelio, con palabras claras y terminantes, que el matrimonio fue instituido por Dios mismo en el principio del mundo: *Deus conjunxit* (2); y ya Moisés nos habia referido las circunstancias de esta importantísima y divina institucion (3). Convenia que la vida no fluyera de una fuente emponzoñada, como son las pasiones de la carne; que la generacion se ele-

(1) Horacio: *Arte Poet.*
(2) Math., XIX.
(3) *Génesis*, II.

vase á la dignidad de uso de un derecho que Dios da, ó cumplimiento de una obligacion mutua que Dios impone á cada uno de los esposos. A medida que los hombres fueron apartándose de Dios, olvidando las tradiciones primitivas, las relaciones maritales entre ambos sexos vinieron á caer en esa degradacion deplorable que vemos entre los pueblos gentiles con vergüenza por la dignidad humana; con lástima y dolor por la suerte del sexo débil, considerado como venal mercancía, convertido nada mas que en instrumento del vil placer, y desechado del hogar doméstico cuando ya para eso no servia, sin otra recompensa que el desprecio, sin otra dignidad que el estigma denigrante de la infamacion. El pueblo de Israel, que conservó la revelacion, respetó mas la dignidad de la mujer, y observó mejor las condiciones del matrimonio; no obstante, llegó á admitir corruptelas que no era posible evitar por completo (1) en aquella raza de cerviz dura y de corazones incircuncisos (2).

Llegada la plenitud de los tiempos, Jesucristo restituyó el matrimonio al estado de su institucion primitiva (3), realizando, en cuanto á la union conyugal, aquella restauracion universal que el Eterno Padre le encomendara, como lo escribió San Pablo (4) á los fieles efesinos. Y lo que fuera siempre un contrato divino, como establecido por Dios mismo, de cuya autoridad toma el matrimonio su legitimidad y su fuerza de obligar, quiso el Señor ennoblecerlo mas y mas haciéndolo *sacramento*; y lo que antes solo era una cosa buena, es ahora una cosa santa y que tiene virtud de santificar. Esto es un dogma de fe definido por el Santo Concilio de Trento (5): quien así no lo crea, no es católico.

Mas al conceder Jesus la alta dignidad de Sacramento al contrato matrimonial, no lo hizo como quien añade una cosa á otra,

(1) Math., XIX.
(2) Act., VII.
(3) Math., XIX.
(4) Carta 1.ª, vers. 10.
(5) Trident., ses. 24, cánt. 1.

sino como si, repitiendo el antiguo *fiat*, hubiese dicho: «Sea sacramento el matrimonio de los cristianos.» Y así entre estos todo matrimonio, todo contrato matrimonial es sacramento; el contrato no existe antes que el sacramento, ni este se puede separar jamás de aquel: cuando por cualquier motivo no hay sacramento, no hay tampoco matrimonio, no hay contrato verdadero; y si el contrato válido llega á existir, aun en aquellos casos escepcionales en que vale sin la presencia ni intervencion del párroco ni sacerdote, habrá tambien verdadero sacramento, por mas que en tiempos antiguos creyera otra cosa algun teólogo insigne. Así lo enseñan comunmente los sabios, y Pio IX ha declarado que este punto de la inseparabilidad del contrato y el sacramento *es doctrina de la Iglesia* (1): el matrimonio, el contrato matrimonial y el sacramento no son tres cosas, sino una sola; aunque no diremos con el Sr. Rodriguez (2), que «no es posible separarlos ni por abstraccion mental;» esto ha debido ser un *lapsus linguæ:* uno es el grano de trigo, y se le puede considerar separadamente como alimento, como semilla, como figura geométrica, etc.; nada hay tan simple y uno como Dios; no obstante, por abstraccion mental separamos de la esencia divina los atributos, y estos entre sí.

Siendo el contrato matrimonial de institucion y obligacion divinas, y elevado despues á sacramento por Jesucristo, claro es que á Dios pertenece determinar las condiciones de su legitimidad y validez intrínsecas. Cuando Van-Espen quiere demostrar que los príncipes temporales pueden establecer impedimentos dirimentes del matrimonio, nos parece muy pequeño el erudito aunque funesto regalista.

Jesus señaló algun impedimento (3); mas como no habia de permanecer visible en el mundo, delegó su autoridad en la Iglesia, que, por consiguiente, «tiene potestad para establecer impe-

(1) Carta á Víctor Manuel.
(2) Pág. 482.
(3) *El ligamen*, Math., XIX.

dimentos dirimentes del matrimonio.» Tambien esto es dogma de fe, definido por el mismo Concilio Tridentino en los cánones III y IV de la sesion 24. Con esa autoridad, recibida de Jesucristo, pudo la Iglesia establecer en distintas épocas los impedimentos que ha creido convenientes; como hoy puede dispensar de ellos en casos especiales, y podria suprimirlos, ó establecer otros nuevos.

Ahora bien: hasta el Concilio de Trento, la presencia del párroco y los testigos no era necesaria para la validez del matrimonio: este quedaba celebrado en el instante en que dos personas hábiles para contraer convenian secretamente en darse y recibirse por esposos: «la Iglesia siempre detestó y prohibió estos matrimonios (1),» y nuestras antiguas leyes españolas los castigaban severamente; pero esto no era bastante contra la mas violenta y ciega de las pasiones. Cervantes describe, como él lo sabe hacer, en el cap. XXVIII, primera parte de su inmortal *Quijote*, la celebracion de un matrimonio clandestino entre Dorotea y don Fernando, reconociéndolo válido en ese mismo capítulo, y mas en el XXXVI. Quien haya leido ese episodio del rey de los literatos españoles, comprenderá que sucederia con demasiada frecuencia lo que allí se fantasea: diríase que el ingeniosísimo manco de Lepanto escribió el cuento de Dorotea como la mejor apología del decreto en que se anularon los matrimonios clandestinos. Estos ocasionaban tantos pecados y tan graves males, que la Iglesia creyó llegado el caso de cortar de raiz, y al efecto estableció el impedimento de clandestinidad, decretando lo siguiente: «A los que atentaren contraer matrimonio de ótra manera que en presencia del párroco y dos ó tres testigos, el Santo Concilio los hace enteramente inhábiles para contraer así, y decreta que tales contratos son írritos y nulos, como por el presente decreto los írrita y los anula (2).» Mas abajo dispone que este decreto no produzca

(1) Trident., ses. 24, cap. I.
(2) Ibidem.

efecto en cada parroquia sino hasta pasados treinta dias despues de su publicacion en la misma.

Todo lector habrá ya hecho aplicacion á eso que llaman por ahí *matrimonio civil*, mientras Pio IX con toda la Iglesia lo designa con su verdadero nombre de *vergonzoso y criminal concubinato* (1); todos habrán sentenciado que el llamado *matrimonio civil* ni es sacramento, ni matrimonio, ni contrato. Quien no reconozca esto, niega la autoridad de la Iglesia; negar la autoridad de la Iglesia es negar todo el Evangelio, y negar el Evangelio es negar á Jesucristo, en cuya divinidad viene pronto á refundirse esta cuestion como todas las demas. ¡Cuándo querrá Dios que nadie ignore que todas las disputas entre la Iglesia y sus enemigos se reducen á negar ó afirmar á Jesucristo!

III.

¿Qué es, pues, el matrimonio civil? Respondemos con las palabras del Sr. Arzobispo en su *Instruccion*: «El acto de presentarse un hombre y una mujer libres para contraer ante un ayuntamiento, un alcalde ú otra autoridad civil, y manifestar que desde aquel momento se dan y reciben por marido y mujer, prestando su mutuo consentimiento con palabras de presente.» Aquí debemos deshacer una equivocacion del Sr. Rodriguez: dice en la página 488: «El llamado *matrimonio civil*, que como tal no es nada, como acto carnal es algo; es un concubinato, un amancebamiento, tal vez un sacrilegio, siempre una cópula ilícita; por esta sola consideracion produce el parentesco natural de consanguinidad, si hay prole, y siempre de afinidad;» lo mismo habia dicho en las cuatro primeras líneas del párrafo *De toda esta*, página 485. Esto no es exacto: el matrimonio civil no consiste en los actos de fornicacion á que puedan entregarse los pseudo-esposos; si por la mañana se dieron por tales ante el alcalde, y luego

(1) Alocucion *Acerbissimum*.

por la tarde, despues de haber comido y *bebido*, un amigo del novio lo envia de una puñalada al otro mundo, tendremos un caso de matrimonio civil con todos sus efectos (los de *pública honestidad* para la novia), sin que mediara el *acto fornicario*, ni la *cópula ilícita*, ni la *afinidad* de que habla el Sr. Rodriguez. Esto es elemental y obvio; no obstante, creemos que esta equivocacion es en el artículo á que replicamos la principal fuente de otras muchas.

Nos parece que en virtud de ella ha escrito el Sr. Rodriguez en la pág. 489: «Si no es matrimonio rato, ¿cómo ha de tener los efectos de matrimonio rato? Si no es matrimonio, ¿cómo ha de ser rato, ni no rato, ni aun clandestino? No es, en efecto, ni aun contrato matrimonial. Hablemos claro. Si nos atenemos á todo el rigor de las palabras, nunca podremos pronunciar juntas estas dos, *matrimonio civil*, porque lo que con ellas se significa no es matrimonio: en ese sentido rigurosísimo, bien diríamos con el Sr. Rodriguez que «ni es rato, ni no rato, ni aun clandestino, ni aun contrato matrimonial.» Pero nunca usamos un rigor tan estremado; estamos acostumbrados á decir *dios Baco*, *oro falso*, matrimonio nulo: palabras que braman de verse respectivamente juntas, porque si es Baco, no es dios; si es falso, no es oro; si es nulo, no es matrimonio. En las palabras precitadas, ¿habrá querido el Sr. Rodriguez hablar con todo ese rigor? Lo estrañaríamos, porque nadie habla así: desde que una vez se esplican las palabras, ya pueden usarse en el sentido que se sobreentiende, y la prueba nos la suministra el mismo Sr. Rodriguez en todo su artículo, y especialmente en las líneas que siguen á las copiadas, donde usa esta frase, muy comun entre los teólogos y canonistas: *matrimonio clandestino rato y no consumado*. Toda vez que tal matrimonio es nulo, podríamos reprobar esta frase diciendo: ¿cómo habla así el Sr. Rodriguez, si eso ni es matrimonio rato, ni clandestino?» Pero este respetable señor rechazaria, con razon, nuestra impertinencia. Si pues es impertinente usar, y por lo mismo suponer, ese lenguaje tan rígido, ese juego de palabras, ¿qué significacion tiene el período copiado del Sr. Rodriguez? Sospechamos

que todo él se funda en la equivocacion arriba notada, de hacer consistir el matrimonio civil en los actos fornicarios de los que se tomaron por esposos ante el alcalde; y se confirma nuestra sospecha al ver que el Sr. Rodriguez afirma (equivocándose tambien) que el llamado *matrimonio civil*... produce... siempre el parentesco de afinidad hasta segundo grado en línea trasversal (1): los actos fornicarios sí producen ese impedimento; pero el matrimonio civil por sí mismo, sabido es que no.

Todavía necesitamos esplicar los términos *rato* y *clandestino.*

Rato. Esta palabra, aplicada al matrimonio, significa comunmente el que se celebra entre cristianos hábiles para contraer, ó que no tienen ningun impedimento. El Sr. Rodriguez define (2) así con Golmayo el matrimonio rato: «El que celebran los cristianos con arreglo á las disposiciones de la Iglesia, pero sin haber habido cópula.» Pero no siempre se toma en sentido estricto la palabra *rato;* muchas veces se aplica al matrimonio de cristianos inhábiles para contraer, al que se celebró, ó mejor dicho se *intentó* ó se *atentó* celebrar contra las disposiciones de la Iglesia, significando solo la circunstancia de no haber mediado cópula conyugal; así encontramos un millon de veces la citada frase del Sr. Rodriguez, pág. 489, «matrimonio clandestino rato y no consumado;» y del mismo modo se puede decir: «matrimonio civil rato y no consumado.»

Clandestino. Tambien esta palabra puede tomarse en un sentido lato, como esplica difusamente Sanchez (3). Nuestras leyes los llaman *casamientos ascondidos.. quando los facen encubiertamente é sin testigos, de guisa que non se puedan probar* (4). Tambien San Alfonso, aplicando una vieja decretal del Concilio de Arlés, llama clandestino al matrimonio celebrado ante el pár-

---

(1) Pág. 488.
(2) Pág. 487.
(3) Lib. III, disp. 3.ª, núm. 1.
(4) Partida 4.ª, tít. III, ley 1.ª

roco y los testigos, pero sin proclamas ni licencia del Obispo (1). Golmayo escribe: «Matrimonios clandestinos eran los que se celebraban ocultamente, sin proclamas, sin bendicion sacerdotal, sin testigos y sin escritura (2).» Y solo en esta significacion antigua se pueden entender estas palabras del Sr. Rodriguez: «Un matrimonio puede ser hoy clandestino y válido: *puede ser rato en su forma y nulo en su valor*, En los que falta el consentimiento paterno y moniciones, son clandestinos y válidos (3).» Por cierto que las palabras que hemos subrayado no podemos comprenderlas, ni menos armonizarlas con las que inmediatamente preceden. Todo este aparte y el final del precedente, es para nosotros un laberinto en que nos perdemos, sin encontrar la ilacion.

Aunque se pueda hablar en ese sentido lato, despues que «el Concilio solo declaró nulos los matrimonios en que hubiese la clandestinidad de no asistir el propio párroco... y dos ó tres testigos,» se ha concretado la palabra *clandestino*, y hablando de impedimentos dirimentes significa el matrimonio que se celebra sin la presencia del párroco y dos testigos al menos. Así lo define Gury (4) y lo mismo Scavini con otras palabras (5). Lárraga, con Ferraris y Sanchez y otros mil, designan la clandestinidad con este verso: *Si parochi et displicit dessit presentia testis:* y sobre todo, el gran Benedicto XIV, en sus *Cuestiones canónicas* (6), prueba con una decision dada por la Sagrada Congregacion del Concilio, en 1587, «que no se ha de llamar clandestino el matrimonio en que se hayan omitido las proclamas.» Y lo mismo puede verse en Gallemart (7). Hoy, pues, para evitar equivocaciones, conviene no usar la palabra *clandestino* en la significacion lata y antigua que hemos espuesto. Dicen los Salmanticenses·

(1) Ligorio: lib. VII, núm. 425.
(2) Golm.: *Instituciones del matrimonio*, § 68.
(3) Pág. 489.
(4) *De Matr.*, punct. 11.
(5) Trat. 12, disp. 3.ª, cap. II, art. 4.
(6) Cuestion 105.
(7) In cap. I *De Reform.*, ses. 24.

«Aquel es propiamente matrimonio clandestino que no se hace ante el párroco y los testigos (1).»

Haciendo ahora aplicacion al matrimonio civil, decimos que no seria matrimonio clandestino si esta última palabra se tomara en la significacion que tiene en la siguiente cláusula del Sr. Rodriguez: «En los que falta el consentimiento paterno y moniciones, son clandestinos y válidos.» ¿Cómo hemos de decir nosotros que el matrimonio civil es válido? ¿Cómo hemos de afirmar que solo le falta el consentimiento paterno y las moniciones? Mas repetimos que hoy no se habla en ese sentido; hoy matrimonio clandestino se llama, como decimos arriba, «el que se celebra sin la presencia del párroco y dos testigos al menos.» Y en este concepto vamos á probar que el llamado *matrimonio civil* es ni mas ni menos que un matrimonio clandestino, es decir, un matrimonio nulo por impedimento de clandestinidad. Probar esta proposicion es probar la tésis que constituye el principal objeto del presente artículo.

IV.

Efectivamente, en la página 489, línea 13, consigna el Sr. Rodriguez la jurisprudencia canónica hoy vigente respecto del impedimento de *pública honestidad*, que nace del matrimonio rato, afirmando, con razon, «que resulta impedimento de *pública honestidad* de todo matrimonio clandestino *rato* y no consumado, aunque fuese nulo por cualquier impedimento, no siendo falta de consentimiento.» Sentimos tropezar tambien aquí con la falta de exactitud y precision teológica que se echa de ver en todo el artículo del señor Rodriguez. Los autores que cita no usan esa fórmula defectuosa: si se dice *matrimonio clandestino*, no debe añadirse, *aunque fuese nulo por cualquier impedimento;* ya es nulo por clandestinidad. Todos enseñan, como puede verse en los lugares respectivos, que

(1) Salm.: trat. 9.º *De Matr.*, cap. VIII, punto 1.º, núm. 2.

del matrimonio rato, aunque fuese nulo por cualquier impedimento, menos por falta de consentimiento, ó bien del matrimonio clandestino rato, resulta el impedimento de *pública honestidad* hasta el cuarto grado. Pero al fin el Sr. Rodriguez afirma esta doctrina; el Sr. Rodriguez ha escrito «*que resulta impedimento de pública honestidad* (hasta el cuarto grado) de todo matrimonio clandestino rato y no consumado, aunque fuese nulo por cualquier impedimento, no siendo falta de consentimiento.» Si pues demostramos que el llamado *matrimonio civil* es matrimonio clandestino, será claro que produce el repetido impedimento.

La proposicion menor de este silogismo es tan clara de por sí, que nos ha costado trabajo decir que la vamos á probar; pero hay necesidad de hacerlo, porque el Sr. Rodriguez la niega en la página 489, línea 11, y esa negacion es el alma de todo su artículo; desde que admita esa proposicion menor, la cuestion ha concluido. ¿Y cómo no ha de admitirla, si es tan clara como la luz? ¿Qué es matrimonio clandestino? El que se celebra sin la presencia del párroco y los testigos. ¿Y dónde está la presencia del párroco en el matrimonio civil? ¿Qué es matrimonio clandestino? Respondemos con el decreto mismo del Concilio Tridentino: el de aquellos *que atentan contraerlo de otro modo que en presencia del párroco y dos ó tres testigos.* Pues tal es el matrimonio civil: los que lo usan, atentan contraer matrimonio sin la presencia del párroco, ante el alcalde, ó ante el pregonero, que para el caso es lo mismo. Repetimos que nos cuesta trabajo ocuparnos de este punto, y apenas concebimos cómo se haya podido poner en duda: no sabemos que nadie lo haya negado hasta el Sr. Rodriguez. Los autores antiguos no usan las palabras *matrimonio civil*, que hasta ahora no eran conocidas, como prueba el gran Perrone (1). Estaba reservado á la *civilizacion moderna* dar patentes de prostitucion, títulos de concubinato bajo el nombre santo del matrimonio. No obstante, en Gallemart encontramos ya estas palabras: «Los herejes

---

(1) *De Matr. Christ.*, lib. I, sect. alt., cap. I, art. 1.°

en cuya parroquia se publicó este decreto, están obligados á observar la forma prescrita; y *por tanto* sus matrimonios celebrados sin la forma del Concilio, aunque ante el ministro hereje ó el magistrado del lugar, son nulos (1).» Y en el mismo capítulo llama *clandestino* al matrimonio celebrado ante notario y testigos, pero sin estar presente el párroco: *testes et notarius, qui clandestino isti contractui interfuerint.*»

Pero los teólogos y canonistas modernos llaman *clandestino* al matrimonio civil, y *civiles* á esa clase de clandestinos. Scavini pregunta literalmente así: «Si resulta *pública honestidad* del matrimonio nulo porque haya sido clandestino, ¿cómo seria el matrimonio contraido solo civilmente (2)?» Y despues de responder que á Sanchez le pareció que no, porque creyó equivocadamente que habia falta de consentimiento por no ser este tal cual lo exige la Iglesia, dice lo siguiente: «Pero la sentencia mas verdadera... afirma que resulta el impedimento, ora los contrayentes tengan intencion de contraer despues ante la Iglesia, ora no la tengan; pues en el primer caso se reputa contrato esponsalicio, y hay impedimento de *honestidad* en primer grado; en el segundo caso (que es realmente el del matrimonio civil) es un matrimonio clandestino que dirime hasta el cuarto grado, aunque sea inválido, pues solo del matrimonio nulo precisamente por defecto del consentimiento, y no por otra causa, deja de resultar impedimento; y Halzman refiere que así lo declaró la Sagrada Congregacion del Concilio.» Literal. Ahora repita el Sr. Rodriguez, como en la pág. 489: «Decir que el matrimonio civil produce impedimento de *pública honestidad* hasta el cuarto grado..., es aseverar todo lo contrario á las resoluciones de la Sagrada Congregacion.» En Gury (3) leemos ésta pregunta: «Si del matrimonio civil nace *pública honestidad.*» Y responde en los mismos términos que Scavini: «Porque se reputa matrimonio clandestino que dirime hasta el cuarto grado,

(1) In cap. I, ses. 24.
(2) Trat. 12, disp. 3.ª, cap. 2.º
(3) *De Matr.*, núm. 819.

aunque es inválido.» El gran Perrone (1), despues de trascribir el decreto del Tridentino que anula los matrimonios clandestinos, dice: «De aquí se puede inferir que sean los matrimonios civiles.» Hablando de estos, supone siempre que son clandestinos, y nos da la siguiente definicion: «Matrimonios civiles se llaman aquellos que, donde se ha publicado el decreto del Concilio Tridentino, se celebran ante solos los magistrados civiles, sin la presencia del párroco.» ¿No es esta la misma definicion del matrimonio clandestino? Pues si la definicion es idéntica, no será diferente el definido. Bouvier pregunta, como vemos en Scavini (2), «si el matrimonio meramente civil se podrá tener por lo menos á manera de esponsales,» y responde: «Si las partes contraen por palabras de presente, sin intencion de recurrir á la Iglesia, entonces no hay sino un matrimonio clandestino que no puede tener fuerza de esponsales (3).» Citemos otra autoridad todavía mas respetable, y no nos duele que el testo sea largo, por la importancia y oportunidad de la doctrina que contiene. El Papa Benedicto XIV, en sus Letras á los misioneros de Holanda, su fecha 12 de agosto de 1746, dice lo siguiente: «Nos habeis espuesto que suceda ahí con frecuencia que los católicos, habiendo de contraer matrimonio entre sí, acuden al magistrado civil ó al ministro hereje, á quienes las leyes patrias les obligan á presentarse, y ante ellos dan el mutuo consentimiento en el matrimonio, cuyo consentimiento despues, ó descuidan por completo, ó difieren por largo tiempo el renovarlo ante el legítimo ministro católico y dos testigos, como manda el Tridentino; pero entre tanto, como si ya fuesen legítimos cónyuges, no dudan tener entre sí todo el trato conyugal. Preguntásteis despues qué se deba sentir acerca de este consentimiento dado ante el magistrado civil ó ante el ministro hereje; á saber: si habrá sido bastante para hacer matrimonio válido, á lo menos en razon de contrato..., aunque no se eleve á la dignidad de sacramento...

(1) *De Matr. Christ.*, tomo I, pág. 206.
(2) *De Matr.*, disp. 2.ª, cap. I.
(3) *De Matr.*, lib. VII, disp. 70, núm. 16.

Ahora bien; para responder á vuestras preguntas con brevedad y claridad juntamente, y concluir de una vez toda la cuestion con nuestra sentencia, oid la respuesta: que do quiera se haya promulgado y recibido el decreto del Concilio Tridentino, *cap.* I, *sesion* XXIV *de Reform. matrim.*, allí son enteramente nulos, y bajo todo respeto írritos, los matrimonios celebrados de otro modo que ante el párroco legítimo de uno de los contrayentes ú otro sacerdote que haga las veces del párroco, y dos testigos... Por lo cual, habiendo sido promulgado y recibido el decreto del Tridentino entre los católicos en esas provincias, lo que ambos confesais, es cosa clara que el matrimonio que ellos han celebrado mutuamente ante el magistrado civil ó el ministro hereje, y no ante el propio párroco de uno de los contrayentes y dos testigos, no puede tener subsistencia, ni en razon de sacramento, ni en razon de contrato, y de ningun modo se puede reputar válido... Sepan, pues, los católicos encomendados á nuestro cuidado, que cuando se presentan al magistrado civil ó al ministro hereje para la celebracion del matrimonio, ejercen solo un acto civil, con el cual manifiestan su obsequio hácia las leyes é institutos de los príncipes; pero que entonces no contraen matrimonio alguno. Sepan que si no celebran el matrimonio ante el ministro católico y dos testigos, nunca serán verdaderos y legítimos cónyuges, ni ante Dios ni ante la Iglesia... Tambien habeis de tener cuidado de que aun cuando dos católicos hayan hecho ante los herejes esa ceremonia civil y meramente política, no se tratan con demasiada familiaridad ó habitan juntos bajo un mismo techo, si no se enlazan antes con verdadero y legítimo matrimonio, segun la forma del Tridentino.» Hemos traducido muy á la letra, escrupulosamente, como todos los otros testos que alegamos, esta preciosa instruccion, que creemos hoy muy útil, y cuya lectura esperamos que dejará convencido al Sr. Rodriguez de que el matrimonio civil es un matrimonio clandestino.

Durante la revolucion francesa tuvieron lugar muchísimos matrimonios civiles, ya por la tiranía de las leyes, ya por el vértigo

que se apoderó de nuestros vecinos. Despues se arrepintieron la mayor parte de estos amancebados con título, y el Legado Cardenal Caprara hubo de dar una larga instruccion, fechada en Paris dia 25 de abril de 1803. En ella, por dos veces, despues de dar algunas reglas para revalidar aquellos llamados *matrimonios*, dice así: «Si ademas de la clandestinidad obsta algun otro impedimento de derecho eclesiástico, pídase antes la dispensa.»

No debemos pasar por alto la cita que hace el Sr. Arzobispo de Granada en su *Instruccion* de la causa seguida en 1866 por la Sagrada Congregacion del Concilio. Se trataba de un matrimonio civil celebrado en Inglaterra: se alegaron antiguas declaraciones que hablan solo de matrimonio clandestino, *an contrahens non servata Concilii solemnitate*, y con arreglo á ellas se sentenció la nulidad del matrimonio en cuestion. Es decir, que los abogados y consultores de Roma; mas todavía, la Sagrada Congregacion del Concilio, reconoce de hecho que se trata del matrimonio clandestino cuando se habla del civil.

Perdónenos el lector que le fatiguemos con tantas citas: en nuestra insignificancia necesitamos tan lucido acompañamiento, para presentarnos ante la respetabilísima persona del Sr. D. Manuel de Jesus Rodriguez. Verdad es que nos podríamos haber escusado este trabajo, oponiendo á este señor una autoridad á que no podria replicar, un testimonio que veria con sorpresa, porque es su mismo testimonio. En efecto: en la pág. 483, línea penúltima, escribe el Sr. Rodriguez: «Veamos ahora cinco declaraciones de la Congregacion, relativas al matrimonio civil;» y repite muchas veces la misma afirmacion en las dos páginas siguientes, y luego en la 488. Pero es el caso que de esas cinco declaraciones, ó, mejor dicho, de esas dos (pues son dos solas, teniendo la segunda cuatro puntos), la segunda es la misma que el Prelado habia citado en su *Instruccion*, y en ella no se nombra para nada el *matrimonio civil;* se habla del clandestino, *an contrahens non servata Concilii solemnitate*, nada mas: esa declaracion *in Granatensi* es muy antigua; no sabemos su fecha; pero la hemos visto en varios

libros muy viejos, de cuando no se conocia el flamante matrimonio que no marida. Para nosotros es cosa clara que hablan del matrimonio civil; pero el Sr. Rodriguez no podia decir esto sin reconocer la verdad que acabamos de probar; á saber: que el llamado *matrimonio civil* no es mas ni menos que un matrimonio clandestino, es decir, nulo por clandestinidad. No necesitamos mas para demostrarle que produce el impedimento de *pública honestidad* hasta el cuarto grado.

V.

En el libro IV de las Decretales de Gregorio IX, tít. I, capítulo VIII, se lee: «La esposa de otro... ninguno de los consanguíneos puede de modo alguno unírsela en matrimonio.» En los capítulos III y IV de este mismo título se ve que se trata de esponsales y matrimonios nulos, y el impedimento que producen se llama de *pública honestidad*. La misma doctrina se repite mas claramente en el capítulo único *De sponsalibus et Matrim.*, *in* VI.

Despues el Concilio de Trento decretó así: «El impedimento de la justicia de *pública honestidad* lo quita del todo el Santo Sínodo cuando los esponsales no serán válidos por cualquier motivo; y cuando fueren válidos, no escedan del primer grado.» Pero en este decreto no se trata del matrimonio rato, que no se nombra, y así lo declaró y definió San Pio V en su *Motu proprio* de 1568, que puede verse en cualquier cronista estenso: en él enseña que «en él (matrimonio rato) dura todavía el impedimento en todos aquellos casos y grados en que lo habia por el derecho antiguo, antes del decreto del Concilio.» Por esto es doctrina universalmente enseñada que nace impedimento de *pública honestidad* hasta el cuarto grado de todo matrimonio rato, es decir, no consumado y nulo con tal que la nulidad no provenga de falta de consentimiento, y casi siempre se concreta al matrimonio rato y nulo por clandestinidad. El ilustre cordobés Sanchez, como la cuestion no estaba en su tiempo tan clara como hoy, opinó que el matrimonio clandes-

tino no producia impedimento de *pública honestidad*, juzgando equivocadamente que hay en él defecto de consentimiento. Pero, fuera de esta equivocacion de detalle, establece la tésis general en las siguientes palabras: «Ni este impedimento ha sido restringido por el Tridentino... al primer grado, aunque nazca del matrimonio írrito, sino que dura hasta el cuarto grado, como antiguamente (1).» Si de esta regla general esceptúan él, y algunos antiguos que le siguieron, el matrimonio clandestino, fue, repetimos, porque creyó que en este no hay consentimiento. No lo vieron así la turba magna de canonistas y teólogos que deshacen los argumentos de Sanchez; y concretándose al matrimonio clandestino, afirman y prueban que del matrimonio rato y nulo por clandestinidad, resulta impedimento de *pública honestidad* hasta el cuarto grado. No seria difícil llenar un libro con sus testimonios. Solo indicaremos alguno. Barbosa (2): «El impedimento de *pública honestidad*, que nace del matrimonio no consumado, se estiende á los mismos grados que la consanguinidad y afinidad, á saber, hasta el cuarto grado.» Luego pone por escepcion que para esto el matrimonio no ha de ser nulo por falta de consentimiento, como miedo, error de persona, etc.; y añade: «Porque del matrimonio rato, inválido por otro título, resulta este impedimento.» Diana (3) pregunta: «Si del matrimonio clandestino nace impedimento de *pública honestidad.*» Y despues de proponer y resolver los argumentos de Sanchez, responde que sí, porque «el matrimonio clandestino no es nulo precisamente por defecto de consentimiento.» Nuestros salmaticenses preguntan: «Si del matrimonio nulo, porque se contrajo clandestinamente, nace este impedimento, al modo que de otros matrimonios nulos (4)?» Y fundándose en la misma razon, terminan: «Se ha de decir que nace de él este impedimento.» Ferraris (*verbo Impedim. Mat.*, nú-

(1) *De Off. et Pot. Ep.*, part. 3.ª, alleg. 51, núm. 174.
(2) Trat. 6.°, resol. 249.
(3) Trat. 9.°, punto 7.°, núm. 86.
(4) *Opus M.*, lib. VI, núm. 1,062.

mero 25), dice así hablando de la *pública honestidad:* «Este impedimento, nacido del matrimonio rato y no consumado, ora válido, ora inválido, con tal no fuere inválido por defecto de consentimiento, dirime tambien ahora, como antiguamente, hasta el cuarto grado inclusive.» Y *verbo Mat.*, art. 2.°, núm. 8: «Si el matrimonio fuese nulo por no haberse guardado la forma del Concilio, entonces resultaria el impedimento de justicia de *pública honestidad.*» San Alfonso de Ligorio pregunta «si resulta impedimento de *pública honestidad* del matrimonio nulo.» Y responde: «Debe advertirse que si la nulidad es por otro motivo que por defecto de consentimiento, es cierto que resulta impedimento del matrimonio nulo.» Dos apartes mas abajo repite la misma pregunta, concretándose al clandestino, «si resulta este impedimento del matrimonio nulo por clandestinidad.» Se hace cargo de la opinion de Sanchez, que, como hemos dicho, niega el impedimento en este caso, y dice: «Pero la segunda sentencia, *mas verdadera*, lo afirma: *secunda tamen verior sententia affirmat.*» Los discípulos de este Santo y providencial moralista ya se ha visto arriba que aplican esta misma doctrina al *matrimonio civil*, nombrándolo con todas sus letras; y cuando proponen la cuestion en términos mas generales, enseñan que resulta *honestidad* hasta el cuarto grado de todo matrimonio rato, ora sea válido, ora inválido. Baste citar á Scavini, que escribe sobre este caso: «Se estiende la *pública honestidad* al cuarto grado inclusive, ya el matrimonio sea válido, ya inválido, por algun impedimento dirimente, como impotencia, rapto, clandestinidad,» etc., etc. (1). Lo mismo enseña Gury (2). La gran enciclopedia teológica, titulada *Theologiæ cursus completus*, tomo XXV, trae un precioso tratado del sabio Moser, *De Impedim. Mat.* (3), y en él se lee sobre la *pública honestidad:* «Pero nada inmutó el Concilio de Trento acerca de este impedimento, segun que nace del matrimo-

(1) Scav.: trat. 9.°, disp. 3.ª, capítulos 2, 4 y 6.
(2) Gury: trat. *De Matr.*, núm. 818.
(3) Moser: cap. X, vers. 6.

nio rato...; dura, pues, sobre esto el derecho antiguo, y por consiguiente se estiende tambien ahora al cuarto grado; item todavía resulta tambien del matrimonio inválido, con tal que no sea inválido por defecto de consentimiento. Se reputa inválido por falta de consentimiento si hay el impedimento de error ó de miedo... Pero se contraeria (la *honestidad* hasta el cuarto grado) si es inválido por los impedimentos de consanguinidad ó de afinidad, de voto, órden, impotencia, clandestinidad,» etc. Todos los autores se fundan en la siguiente declaracion de la Sagrada Congregacion, que puede verse en cualquiera de ellos: «Presupuesta la declaracion hecha por la Constitucion de San Pio V sobre este decreto, ha juzgado la Congregacion que nace impedimento de *pública honestidad* de los esponsales por palabras de *presente* (es lo mismo que decir *matrimonio)*, aunque se hayan contraido nulamente, omitiendo la forma del decreto del Concilio Tridentino, sesion 24, cap. 1;» *es decir*, añade San Ligorio, *clandestinamente sin párroco y testigos*. Y hoy diria el Santo: *Es decir*, *civilmente*, *sin párroco y testigos*. Lo mismo enseñan otras declaraciones que traen varios autores.

Todavía no hemos citado en este punto al mentor de los canonistas, el Papa Benedicto XIV, y es preciso acudir á sus *Cuestiones canónicas*, y fijarse en la que lleva el núm. 291. Un Obispo habia preguntado á la Sagrada Congregacion si la *pública honestidad*, que nace del matrimonio rato y nulo, no pasa de primer grado, ó si, por el contrario, se estiende al cuarto. Benedicto XIV, que fue secretario de esta causa, nos da cuenta de todos sus considerandos; y en el párrafo *Ultimum est*, pone las razones que favorecen á la resolucion afirmativa. De *mas comun* y *mas recibida* califica á esa sentencia afirmativa; y, finalmente, trascribe la fórmula en que se planteó la cuestion, y la respuesta que obtuvo, en los siguientes términos: «Esto supuesto, se pregunta si el impedimento de *justicia de pública honestidad* que nace del matrimonio puro y no condicional, rato y no consumado, pero nulo, con tal no lo sea por falta de consentimiento, no escede el pri-

mer grado, sino mas bien se estiende al cuarto, en el caso, etc. La Sagrada Congregacion, en el dia 6 de diciembre de 1722, respondió: *Ad mentem.*»

A decir verdad, no podemos comprender bien el pensamiento del Sr. D. Manuel de Jesus Rodriguez acerca de la proposicion que acabamos de probar en este párrafo; pues si bien en la página 487, línea 26, reconoce que el matrimonio *rato* produce el impedimento de *pública honestidad* hasta el cuarto grado; pero á renglon seguido define el matrimonio rato en sentido estricto, el que celebran los cristianos con arreglo á las disposiciones de la Iglesia; y así, no podemos asegurar que admita el impedimento en el matrimonio rato y nulo; y aunque en la pág. 489, línea 15, lo afirma de un modo claro «de todo matrimonio clandestino rato y no consumado, aunque fuese nulo por cualquier impedimento, no siendo falta de consentimiento;» no obstante, lo que dice en las líneas 5.ª, 6.ª y 7.ª de la pág. 488 y en algun otro párrafo nos hace suspender el juicio: porque nos es imposible armonizar estas varias citas. En efecto, ¿á qué fin viene fundar con tanto empeño la negacion del impedimento en la nulidad radical del matrimonio civil (pág. 488), si en la siguiente se confiesa que un matrimonio nulo produce impedimento? Si se reconoce «que resulta impedimento de *pública honestidad* de todo matrimonio clandestino rato y no consumado, *aunque fuese nulo por cualquier impedimento*, no siendo falta de consentimiento, ¿cómo se niega este efecto al matrimonio civil, precisamente porque sea, como en efecto es, «radical y absolutamente nulo?»

De todos modos, despues de lo dicho, creemos que todo lector dará por bien probadas las proposiciones siguientes:

Del matrimonio rato, es decir, no consumado, y nulo por cualquier impedimento que no sea falta de consentimiento, resulta impedimento de *pública honestidad* hasta el cuarto grado.

Y señaladamente del matrimonio rato y nulo por clandestinidad resulta del mismo modo. Los autores modernos que nombran el matrimonio civil, le aplican esa misma doctrina.

El llamado *matrimonio civil* es un matrimonio nulo por impedimento, que no consiste en falta de consentimiento.

Y hablando de un modo mas concreto, es un matrimonio nulo por clandestinidad.

Luego del llamado *matrimonio civil* resulta impedimento de *pública honestidad* hasta cuarto grado, como lo enseñó en su Pastoral *Instruccion* el Sr. Arzobispo de Granada.

VI.

Resta solo que nos ocupemos de los argumentos del Sr. Rodriguez.

Dice en la pág. 488: «El matrimonio civil es radical y absolutamente nulo; luego no produce efecto alguno; pues tanto en el órden moral como en el natural, todo efecto necesita causa, como toda consecuencia principio. Como matrimonio no es nada, y bien sabido es el axioma que *nullius entis, nullæ sunt qualitates*.»

Queriendo Sanchez probar que el matrimonio clandestino no es ya objeto de las antiguas penas canónicas, habia dicho: *Quod nullum est, nullum producit effectum; non entis nullæ sunt qualitates* (1).

Respondemos al Sr. Rodriguez como varios autores á Sanchez. ¿No reconoce el Sr Rodriguez «que resulta impedimento de *pública honestidad* de todo matrimonio clandestino *rato* y no consumado, aunque fuese nulo por cualquier impedimento?» ¿Pues qué dificultad hay en que resulte del matrimonio civil que es nulo, por no celebrarse ante el párroco y los testigos? ¿No resulta *pública honestidad* de todo matrimonio no consumado, celebrado nulamente por el impotente, el raptor, etc.? «Como matrimonio, no es nada.» ¡Y qué! ¿Es algo como matrimonio la simple fornicacion? ¿Y eso obsta para que produzca impedimento de afinidad en dos grados? ¿Quién podrá dudar que es nulo el matrimonio que

(1) Sanchez: lib. III, disp. 2.ª, núm. 5.

celebran sin dispensa los consanguíneos dentro del cuarto grado? Y despues de la declaracion de San Pio V, ¿quién puede negar que cada uno de ellos contrae impedimento de *pública honestidad* hasta el cuarto grado con los consanguíneos de su putativo consorte? Contra esta doctrina, que nadie negará, podríamos argüir con el Sr. Rodriguez, diciendo: «Ese matrimonio de consanguíneos es radical y absolutamente nulo: luego no produce efecto alguno. Como matrimonio, no es nada, y bien sabido es el axioma que *non entis nullæ sunt qualitates*... Si no es matrimonio *rato*, ¿cómo ha de tener los efectos de matrimonio *rato?* Si no es matrimonio, ¿cómo ha de ser rato, ni no rato, ni aun de consanguíneos inhábiles para casarse?.., Si ese matrimonio produjera impedimentos de *pública honestidad* hasta el cuarto grado, se equiparaba en un todo á un matrimonio celebrado con todos los requisitos canónicos.»

Pero estos argumentos, que no tienen fuerza alguna, no podrán destruir las leyes de la Iglesia que establecieron sabiamente los susodichos impedimentos.

Nullius entis nullæ sunt qualitates. Respondemos que *in eo ordine in quo est nullum*. «Como matrimonio no es nada.» Por eso, como matrimonio, no produce efecto alguno, no resulta el *vínculo* en que el matrimonio consiste esencialmente, no da derechos mutuos; no impone las obligaciones de cohabitar, amarse y otras; no da legitimidad á la prole, etc., etc. Pero eso no quita que produzca el impedimento, como otros mil matrimonios nulos. En ese caso, «se equiparaba en un todo á un matrimonio celebrado ante el propio párroco, *in facie Ecclesiæ*, con todos los requisitos canónicos.» En un todo no, que media inmensa distancia; este último es legítimo matrimonio, es *sacramento grande;* y el matrimonio civil solamente es un criminal atentado de matrimonio, un pacto de fornicacion, un vergonzoso concubinato. Solo se equipara en la parte desfavorable de producir el impedimento, como lo produce el matrimonio atentado por el raptor, el casado, el consanguíneo ó el afin. Y por cierto que no hay ca-

nonista ni teólogo que no sea reo de esa equiparacion, pues todos dicen que resulta *pública honestidad* de todo matrimonio rato, *sive valido, sive invalido.*

Y no por eso puede decirse que habrá un efecto sin causa; pues hay un hecho que como matrimonio no es nada, sí, es radical y absolutamente nulo; pero en él vió la Iglesia motivo para mandar, bajo pena de nulidad del matrimonio, que no se contraiga con los consanguíneos del presunto consorte, que se habia atentado tomar por tal en aquel primer matrimonio nulo.

El Sr. Rodriguez insiste mucho en la nulidad radical del matrimonio civil, para sacar de ese principio verdadero la consecuencia ilógica y falsa de que no produce el impedimento que nos ocupa. Aunque creemos haber ya dicho lo bastante, juzgamos conveniente concluir con las siguientes palabras de Gury:

«No obsta que el matrimonio civil, mientras permanece así clandestino, esto es, mientras no se contrae en la forma eclesiástica, no tenga ni pueda tener ninguna fuerza ni valor, como ya muchas veces la Sede Apostólica ha declarado. Pues el que de este matrimonio clandestino resulte el sobredicho impedimento de *pública honestidad*, esto no proviene de aquellas solemnidades civiles, que realmente ningun efecto tienen, ni pueden tener, sino de la misma ley eclesiástica, que vinculó este efecto en su consentimiento de presente, en sí y por sí considerado, lo mismo si es válido, que si por cualquier causa sucede que sea nulo. Para lo cual nada importa que este matrimonio clandestino se celebre sin que haya nadie, fuera de los contrayentes, ó en presencia de otros, magistrados ó no magistrados. Antes bien, para que sea plenísimamente verdadero, que de estas solemnidades civiles no resulta absolutamente ningun efecto; ni siquiera pueden estas hacer que las leyes eclesiásticas sobre los matrimonios clandestinos dejen de producir su efecto.»

Despues de este testimonio, nada debemos añadir.

VII.

El Sr. Arzobispo de Granada, despues de haber indicado las pruebas de su doctrina, termina diciendo:

«Por tanto, en la práctica, y mas tratándose de sacramentos, debe seguirse como mas segura y verdadera la sentencia que afirma que el matrimonio civil, aunque no liga á los contrayentes á casarse *in faciæ Ecclesiæ*, y los deja enteramente libres para hacerlo con otra persona, hace, sin embargo, que ambos contraigan impedimento de *pública honestidad* hasta el cuarto grado con los consanguíneos de su putativo consorte,» etc.

A su vez el Sr. Rodriguez dice en su último aparte:

«Hay quien dice que al menos hay duda... En primer lugar, creemos firmemente que no hay duda; que hay seguridad y certeza... En segundo, aquí *tutior pars*, es suponer que no hay pública honestidad.»

Tambien nosotros creemos firmemente que no hay duda, que hay seguridad y certeza; pero en el sentido contrario al Sr. Rodriguez: el lector sabio juzgará si al terminar este artículo tenemos derecho para hablar así. Pero si la cuestion fuera dudosa; si no hubiera seguridad y certeza, como, á nuestro juicio, la hay, de que el matrimonio civil produce el impedimento de *pública honestidad* hasta cuarto grado, entonces todavía en la práctica se deberia (entiéndase), se deberia seguir la enseñanza del Prelado.

Esto es muy claro. Con fecha 2 de marzo de 1679 el Papa Inocencio XI condenó, entre otras, una proposicion que decia así: «No es ilícito en la administracion de los sacramentos seguir la opinion probable sobre el valor del sacramento, dejando la mas segura.» De donde se infiere que hay obligacion de atenerse en la administracion de sacramentos á la opinion que sea mas segura.

El Sr. Rodriguez dice: Aquí *tutior pars*, es suponer que no hay *pública honestidad.*» ¡Oh cuán grandemente se equivoca! Parécenos que ha cambiado los términos: las razones que alega á

continuacion, si valieran, podrian probar que su opinion era *mas probable;* pero nunca que es *mas segura:* hay gran diferencia entre una y otra palabra. ¿Qué se entiende por *opinion mas segura?* Respondemos con Scavini (1): «La que mas se aparta del peligro de pecar; la que favorece á la ley.» Pues esa es la nuestra, que afirmamos la existencia de la ley eclesiástica que establece el impedimento de *pública honestidad*, é írrita los matrimonios que el atentador de matrimonio civil celebre despues con los consanguíneos de su pseudo-esposa. Siguiendo nuestra doctrina, *nunca* se celebrarán matrimonios nulos en los casos de que trata la cuestion presente; y con la opinion del Sr. Rodriguez hay peligro de contraer inválidamente. Siguiendo nuestra opinion, jamás se hará matrimonio inválido, acierte quien acierte; pero siguiendo la del Sr. Rodriguez, se hace matrimonio inválido, si nosotros acertamos. ¿Qué opinion será, pues, la mas segura? Es evidente que aquí *tutior pars* es suponer que hay *pública honestidad* hasta el cuarto grado.

San Ligorio pregunta si es cierto que en algunos casos es ilícito seguir la opinion probable, dejando la mas segura. Y en virtud de la proposicion trascrita de Inocencio XI, responde que en la confeccion de sacramentos no podemos usar ni de la opinion probable, ni de la mas probable, ni siquiera de la probabilísima (2).

En vista de esto, creemos firmemente que si se ofrecen los casos de que tratamos, no se puede proceder por los párrocos á la celebracion del matrimonio ; y estamos seguros de que acudirán á sus respectivos Prelados, como el de Granada lo encarga á los de su diócesi. Sobre los casos de conciencia que se puedan ofrecer á los confesores y á los párrocos con los que se hayan casado civilmente, será bueno ver las anotaciones al Scavini (3), tomadas del Cardenal Gousset. Pero siempre que el tiempo lo permita, convendrá consultar al Obispo, máxime si el matrimonio civil

(1) Scav.: *De Consc.*, cap. II, § 2.
(2) Lib. I, núm. 29.
(3) Edicion de Barcelona, año 1859, pág. 783.

llega á establecerse por ley, como parece probable que en España se cometa tambien esa locura.

Nosotros nos alegraríamos, como el Sr. Rodriguez, de que el próximo Concilio ecuménico se ocupase de este importante asunto, y quitase el impedimento que hoy resulta del matrimonio civil, así como celebraríamos que restringiese los de consanguinidad y afinidad; pues como dijeron los padres tridentinos, «enseña la esperiencia que por la muchedumbre de prohibiciones muchas veces se celebran ignorantemente matrimonios en casos prohibidos (1).» A nosotros en esto, como en todo, nos gustan *pocas leyes y bien cumplidas.*

Entre tanto, ahora y siempre protestamos y prestaremos nuestra mas sumisa obediencia á todas las que la Santa Iglesia tenga vigentes. Por parecernos *cierto* que lo está la que funda en el matrimonio civil impedimento de *pública honestidad* hasta cuarto grado, la hemos defendido en este artículo, que se ha alargado mas de lo que pensábamos; pero todo lo merecia la que sin duda es *una cuestion muy importante.*

JOAQUIN TORRES ASENSIO.

LA VOZ DEL EPISCOPADO ESPAÑOL CONTRA LAS BLASFEMIAS PROFERIDAS EN LAS CORTES.

Del Sr. Cardenal Arzobispo de Santiago.

Á sus amados diocesanos, salud en Nuestro Señor Jesucristo.

Es ya tiempo, amados hijos nuestros, de deciros algo acerca de nuestra ida á las Cortes Constituyentes, y de nuestro regreso para vivir en medio de vosotros, como cumple al que es padre y Pastor de vuestras almas. De nuestro regreso debo deciros que, aunque estábamos persuadidos del afecto que nos profesaban nuestros diocesanos, no creíamos que en esta ocasion nos habian de dar, al llegar á nuestra metró-

(1) Trident., ses. 24, cap. 11 *De Ref. Matr.*

poli, las señales estraordinarias de cariño que se nos han mostrado; y esto nos obliga mas y mas á dar, si es necesario, nuestra vida por vosotros, porque creo que animan á toda nuestra diócesi los mismos sentimientos que se han manifestado en esta ciudad.

Este fenómeno, que, si no me ha sorprendido, llama, sin embargo, mi atencion, no puede esplicarse sino por la bondad de la causa que fuí á defender, tan simpática á la generalidad del pueblo español, eminentemente católico, y del de mi diócesi particularmente, que no cede al de ninguna otra en catolicismo. En efecto: nombrado diputado, sin yo pensar en ello, por mis paisanos de la provincia de Salamanca, acepté para poder tomar parte en la gravísima cuestion de *unidad religiosa*. Creí que mi nombramiento de diputado, sin yo pretenderlo, era una indicacion de la Providencia de Dios, que dirige todos los acontecimientos, y me afirmé en esta idea al ver que se me llamaba, como tambien á mi amadísimo Hermano el Sr. Obispo de Jaen, que se hallaba en el mismo caso, para conferenciar con la comision encargada de redactar el proyecto de Constitucion, en el cual habia de figurar un artículo relativo á nuestra unidad religiosa. Acudimos á este llamamiento para que nunca pudiera decirse que dejábamos indefensa la verdad, por mas que dudásemos del éxito.

En efecto: hemos defendido nuestra envidiada unidad religiosa hasta donde han alcanzado nuestras fuerzas, hallando en esta noble defensa auxiliares de mucha valía. Concluida nuestra mision, que era únicamente la defensa de la unidad religiosa, nos hemos retirado á nuestras respectivas diócesis, resignados, sí, pero con el triste presentimiento de los males que acaso sobrevendrán.

En la discusion hemos tenido que presenciar incidentes muy desagradables; hemos tenido que presenciar las manifestaciones anticatólicas de cuatro ó seis diputados; hemos tenido que presenciar manifestaciones insensatas contra los principales dogmas de nuestra fe, con desaprobacion, preciso es hacer justicia, de la generalidad de la Cámara. Ya sabíamos que en nuestra España habia algunos desgraciados que habian apostatado de la fe y de la religion de sus padres; pero no creíamos que llegasen hasta el punto de hacer alarde de ello en aquel recinto, á la faz de toda la nacion, á la que se heria en la fibra mas delicada con ese lujo de impiedad. Oimos estas cosas con profunda pena, saliéndonos á las mejillas la vergüenza por aquella provocacion inmotivada.

Lo sufrimos con resignacion, protestando de la manera que nos fue posible, en medio de la coartacion del reglamento, contra aquellas impiedades.

Yo, en medio de mi dolor, me consolaba algun tanto con la idea de que Dios es bastante poderoso para sacar de aquel mal grandes bienes; y bien presto se comenzó á ver que era muy cierto el principio de San Agustin, que Dios á veces permite el mal y permite los escándalos, porque es bastante poderoso para sacar de allí el bien contra la intencion del que hace el mal. En Madrid comenzaron al momento las funciones de desagravios, y se avivó el sentimiento religioso de una manera estraordinaria; y en todas las provincias hay una escitacion religiosa que nadie esperaba; en todas las provincias se repiten esas funciones de desagravios y las públicas protestas de fe reli-

giosa; y este es el gran bien que Dios ha sacado del mal, de las impiedades proferidas por un corto número de hombres á la faz de la nacion. Por mas que el espíritu de partido quiera empeñarse en hacer pasar esas manifestaciones por manifestaciones políticas de este ó del otro color, yo protesto contra esa falsa idea. A las manifestaciones anticatólicas se responde con manifestaciones católicas. ¿Puede darse cosa mas justa ni mas racional?

En nuestra metrópoli se han hecho ya varias funciones de desagravios. En nuestra catedral la hicimos el 8 de este mes, manifestando yo desde el púlpito que no queria que se mezclasen estas funciones con la política; que fuesen puramente religiosas: se han hecho otras; pero ayer se verificó una, promovida por todas las clases de la ciudad, en la iglesia de San Agustin, con un esplendor nunca visto, donde prediqué por la mañana, y por la tarde hice la protestacion de la fe, respondiendo el pueblo con entusiasmo á mis protestas de fe en los principales dogmas atacados desde el lugar mas público de la nacion, que fueron la existencia de Dios, la del misterio de la Trinidad, la divinidad de Jesucristo y la pureza virginal de su bendita Madre.

Os exhortamos, amados hijos nuestros, á que hagais una cosa semejante en todas las parroquias, á que hagais estas demostraciones públicas de vuestra fe para desagraviar al Señor y aplacar su ira por las públicas ofensas que ha recibido, apartando de estas demostraciones toda idea política, que debe ser ajena á ellas. Con este motivo os damos nuestra bendicion en el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espíritu Santo.

Santiago 16 de mayo de 1869.—El Cardenal Arzobispo.—Por mandado de S. Emma. Rma., *Lic. Pablo Cuesta*, canónigo secretario.

(Sigue la parte dispositiva sobre preces, etc.)

Del Sr. Obispo de Avila.

De varios pueblos de nuestra diócesi se nos han dirigido súplicas para que permitamos celebrar solemnes funciones de desagravios á Dios y á su Santísima Madre por las sacrílegas ofensas que de algun tiempo á esta parte se les han irrogado con escandalosa publicidad. Tales súplicas son para nuestro corazon lacerado un suave lenitivo, un bálsamo que, si no tiene eficacia bastante para curar sus hondas heridas, la tiene para templar el rigor de sus dolores. Vemos en esos piadosos deseos de nuestros amados diocesanos pruebas prácticas de cuán lejos se hallan del camino del error y de la impiedad, de cuán repugnantes les son las máximas de la incredulidad, y del propósito que los anima de perseverar firmes y constantes en la fe sacrosanta que han recibido.

Tales peticiones son justas, justísimas; y los deseos que en ellas se manifiestan merecen nuestro mas sincero y espresivo elogio. Su objeto es hacer pública manifestacion de los sentimientos de la fe, públicamente ultrajada. Cuando esta es respetada; cuando al menos no es insultada públicamente, basta hacer actos de fe en la forma ordinaria, y

en los tiempos y ocasiones oportunas que marcan los maestros de la sana doctrina. Mas cuando la impiedad alza su frente, y con osadía ó estupidez sin ejemplo en una nacion católica, ultraja públicamente lo que hay de mas santo y venerando en el cielo y en la tierra, conveniente es, necesario es que los hijos de Dios y de la Iglesia, para quienes nada hay mas vergonzoso que avergonzarse de su fe, nada mas temible que el miedo de profesarla en público cuando en público se la ofende; conveniente es, repetimos, necesario es que den solemne testimonio de sus creencias, y procuren con actos internos y esternos de fervorosa piedad desagraviar la majestad ofendida del *Autor* y *Consumador* de esa fe, haciendo por lograr que esos actos, multiplicándose lo mas posible, sean un obsequio tal á la Divinidad injuriada, que aplaquen su justa ira y la inclinen á olvidar, por decirlo así, las ofensas recibidas, y á usar de misericordia hasta con los mismos ofensores.

Son estos muy dignos de una inmensa compasion por su ignorancia ó por su deslumbramiento: y ¿quién sabe lo que puede la oracion pura y ferviente para atraerlos á los caminos de la luz? Y ¡oh cuán grande y dulcemente eficaz es la misericordia del Señor invocada por corazones humildes y ansiosos de su gloria! No há mucho tiempo se ha demostrado en la edificante muerte de un hombre que poco antes hacia alarde de incredulidad; *Dios le venció*, como él mismo dijo en sus últimas horas; le venció amorosamente, quizás movido por las sencillas y humildes plegarias de una persona de su servicio. ¡Cuánto mas podrán mover al Padre de las misericordias las oraciones de muchos!

Y que efectivamente hay lamentable ignorancia ó deslumbramiento muy digno de compasion en los que con sus palabras impías y blasfemas han herido las fibras mas delicadas de los corazones católicos hace algunos dias, lo demuestra, aparte de otras razones, el ridículo aplomo, el tono magistral con que ante una Asamblea de personas entendidas y conocedoras de la historia de las cieneias se han puesto á proclamar con aire de novedad doctrinas contra el dogma católico que han sido hace siglos pulverizadas por esclarecidos ingenios, condenadas por la Iglesia y relegadas por la ciencia y la sana crítica al panteon de los héroes. ¿A quién no causa esto lástima y profunda pena, especialmente si tal acaece á hombres de brillante ingenio, á quienes Dios ha concedido dotes con que pudieran ser los continuadores de nuestras glorias científicas y literarias, que todas son glorias católicas?

Á la oracion, pues, amados diocesanos; á la oracion, os decimos otra vez, y no nos cansaremos de repetirlo. Á la oracion, para desagraviar al Señor ofendido; á la oracion, para pedirle el perdon y la conversion de todos los que yerran y de todos los que le ofenden. Esa es nuestra arma; esa es nuestra defensa; esa es nuestra llave para abrir el tesoro de las divinas misericordias, y lograr que ellas desciendan en copiosos raudales sobre nosotros, sobre nuestros hermanos estraviados, sobre nuestra patria afligida, sobre toda la Iglesia apenada, sobre el mundo entero necesitado de Dios, á quien la impiedad olvida ó rechaza.

Esa misma alarma y escandecimiento que en vosotros han produ-

cido las proposiciones heréticas, impías y blasfemas á que vuestros oidos católicos y piadosos no están acostumbrados, y que vuestros corazones repelen con profundo horror, os deben inclinar á postraros ante la Majestad del Altísimo para honrar y engrandecer su nombre sacrosanto, para unir vuestras voces con las de los espíritus bienaventurados que eternamente le ensalzan y glorifican en el cielo, y pedirle con gemidos del corazon que disipe con su omnipotente soplo las nubes del error en que el espíritu del mal pretende envolver nuestro pais privilegiado, santificado un dia por las virginales plantas de su Santísima Madre, empapado en la sangre de innumerables mártires, y alumbrado por siglos y siglos con los resplandores purísimos de la verdad católica.

Invocad en vuestro auxilio á la poderosa Reina del cielo, estermi-nadora de todas las herejías; invocad á María, la augusta Madre del Redentor y Madre dulcísima de los españoles: invocad el auxilio de esos mismos Santos cuyo honor inmaculado se ha intentado ofender pocos dias há con calumniosas acusaciones; de San Vicente Ferrer, Apóstol del siglo XIV, ornamento de nuestra patria y objeto de admiracion y asombro para todo el orbe católico; de San Pio V, honra del Pontificado y preservador de la Europa amenazada por la tiranía musulmana, y de San Pedro de Arbués, ardentísimo defensor de la fe católica, que selló con su preciosa sangre. De este modo, reconociendo su poder de intercesion en el cielo para con el Omnipotente, los honrais y desagraviais, protestando contra las blasfemias y calumnias con que la impiedad ha intentado manchar sus nombres gloriosos.

Todo esto queremos que lo practiqueis con serenidad y santa calma, como quien sostiene y defiende la causa de Dios, de la paz y de la caridad que la quiere en las almas de los que son sus hijos, y no con espíritu desapacible y turbulento. *Non in commotione Dominus.*

No olvideis que el espíritu de paz, de amor, de santa fraternidad, es un gran medio, y lo fue siempre, de recomendar y hacer amable nuestra santa religion á los que la aborrecen, quizás porque no la conocen bastante. Ganad á estos por el amor, por la palabra edificante y persuasiva, por el ejemplo y por la oracion.

No os asuste, ó por lo menos no os abata ni acobarde el ruido siniestro que á veces forman los gritos furiosos del error y la impiedad. Permaneced vosotros tranquilos en vuestras creencias, dando de ellas público testimonio con vuestras buenas obras; y vuestra fe triunfará, y tendreis el consuelo de verla trasmitida á vuestros hijos y á los hijos de vuestros hijos.

Ella es un don de Dios: usad bien de él; no le sepulteis; no querais tenerle ocioso; mostrad al mundo los frutos de su fecundidad, y Dios los bendecirá.

A fin de satisfacer vuestros deseos y evitaros la molestia de acudir por poblaciones pidiendo autorizacion para funciones de desagravios, ordenamos y mandamos.

1.º Que en cada uno de los pueblos de nuestra diócesi se celebre, en el dia que el párroco designe, una solemne fiesta de desagravios con S. D. M. espuesto, al menos durante la misa mayor.

....

Concluimos esta breve carta dándoos con paternal afecto nuestra

pastoral bendicion, como prenda de nuestro amor y prueba del deseo de que Dios os dé la suya con la abundancia de sus gracias. Dada en Avila á 12 de mayo de 1869.—Fr. Fernando, *Obispo de Avila.*

Del Obispo de Huesca.

Carísimos hermanos é hijos en Jesucristo.

Al dirigiros hoy esta breve Carta para cumplir uno de los mas sagrados é indeclinables deberes que entraña nuestro pastoral ministerio, abrigamos plena confianza de la benévola acogida que la prestareis, no solo por la grata esperiencia que tenemos de vuestra religiosa docilidad, si tambien porque sabemos que su importante objeto y fin llenan vuestros mejores deseos y aspiraciones, hasta tal grado, que os creeríais defraudados si no interpusiésemos nuestra cooperacion autorizada para que se realicen con la solemnidad cristiana que apeteceis. Sí, amados hermanos: en medio de las amarguras que nos rodean, es dulce consuelo observar el número respetable de fieles que, aun anticipándose á la resolucion que concebimos de pronto y no hemos diferido, para dictar piadosas funciones en desagravio de la Divina Majestad, públicamente ofendida, nos ha hecho iniciativa con manifestaciones de espíritu devoto y fervoroso, y avidez por que las acordáramos.

Creemos, pues, fundada y sólida la conviccion de vuestra unánime fe y sentimientos católicos, cualesquiera que sean las diferencias en ideas puramente políticas, que ni ahora ni nunca pretendemos rozar con nuestro elevado cargo. Respondiendo en su virtud esclusivamente á lo que este nos inspira, y dando á la vez espansion á nuestras religiosas creencias, profundamente lastimadas por algunos que, nacidos en nuestra patria, suelo clásico del catolicismo, blasonan con público frenesí de no profesar sus doctrinas salvadoras, y en su funesto estravío motejan y denigran con horribles blasfemias los mas altos y respetables misterios, os exhortamos, prevenimos y encargamos á que, postrados humildemente ante el tabernáculo santo, y en justo desagravio de tamañas injurias inferidas á nuestro dulce Redentor Jesus, cuya divinidad se ha negado; á su Madre amantísima, nuestra tierna Abogada y protectora, cuya pureza inmaculada se ha tachado, renoveis con pública y especial religiosidad los testimonios de la fe sacrosanta en que nos educaron y nutrieron nuestros padres, y bajo cuya celestial influencia adquirió nuestra nacion sus mejores timbres.

Para escitar vuestro piadoso espíritu á tan importante objeto, juzgamos innecesario descender en este momento á una refutacion detallada y vigorosa de los crasos errores aludidos, si bien estamos dispuestos á verificarla de viva voz y por escrito en cualquier evento y con debida oportunidad. No merecen, por otra parte, una seria discusion, y sí mas bien un alto desprecio, absurdos que, cual los indicados, se propalan en formas inconvenientes, y que afectan, como se ha visto, el pudor, no solo del devoto fiel, si tambien del tibio y aun indi-

ferente en materias religiosas. Esta consideracion no nos dispensa, sin embargo, de la protesta solemne, repetida una vez mas con tan desagradable motivo, de nuestras católicas creencias; porque, como justamente dice San Juan Crisóstomo, «no solo es traidor á la verdad religiosa el que la abandona ó enseña el error, sino que lo es tambien el que no la confiesa públicamente cuando las circunstancias lo piden.»

Recordemos, en confirmacion de este deber, que el Espíritu Santo y nuestra Madre la Santa Iglesia nos han dictado dos sagradas obligaciones en órden á la fe: la de conservarla en nuestro interior, y la de profesarla públicamente cuando así se niega. No olvidemos que Jesucristo mismo nos dice «que si alguno se avergonzase de confesarle delante de los hombres, Él se avergonzará tambien de recibirlo ante su Padre celestial;» dando lugar con su cobarde y criminal silencio á verse un dia en el trance amargo que tiene vaticinado Isaías en aquellas palabras: «¡Ay de mí porque callé!» El incrédulo, solo por un loco frenesí de sus estravíos puede mostrarse fatalmente ufano y orgulloso en desdeñar y negar la Divinidad de Jesucristo, manifestada tan ostensiblemente en su vida prodigiosa y en su doctrina escelsa; vida y doctrina que el mismo impío Rousseau las reconoce sublimes y sobrehumanas, diciendo literalmente, entre otras frases equivalentes que omitimos en gracia de la brevedad, las siguientes palabras: «Verdaderamente que si la vida y muerte de un Sócrates son propias de un sabio, la vida y muerte de Jesus lo son de un Dios.»

Parece inconcebible, amados hermanos, que ante tan terminantes confesiones hechas y escritas por los patriarcas de la impiedad, los que se vanaglorían de seguir sus máximas profieran dislates tan enormes y horribles, cual los que acaban de oirse en nuestra amada patria, contra la divinidad de Nuestro Redentor Jesus y las altas cualidades de su Santísima Madre, llegando hasta la atroz y nefanda blasfemia de negarle la *inmaculada y virginal* pureza, prerogativa que la razon misma natural concibe cual la mas preciosa y propia de la que habia de encarnar en sus entrañas, por obra del Espíritu Santo, á un Dios, que, como Omnipotente, podia concederle ese singular privilegio, y como hijo cariñoso no debia negárselo. ¿Mas qué estraño es que á tal estremo lleguen los que en su desborde impío, y escediendo en sus errores á los que propalaron los filósofos paganos, han tenido la osadía, no solo de reprochar los milagros (cuando los ven en la naturaleza y dentro de sí mismos), fundándose en que la razon humana, limitada y flaca, cual sabemos es, no los alcanza dentro de su reducida órbita, sino que tambien, contra lo que esta misma razon depone y palpan los sentidos con evidencia, han negado la existencia de Dios, cuya infinidad, supremacía y demas atributos preconizan los cielos, la tierra y cuanto ambos hemisferios contienen, de una manera tan elocuente como vosotros todos comprendeis, sin mas diligencia que alzar la vista sobre el orbe y sus maravillas?

Atended, reflexionad sobre el admirable mecanismo de vuestro ser, el del mas insignificante insecto, el de..., pero temo dilatarme: os escribimos esta Carta con premura, y prefiriendo en esta ocasion mas que en otras, que cuanto antes llegue á vuestras manos, y podais satisfacer vuestros religiosos deseos, nos concretamos á alentar vues-

tras almas, para que, como Nos lo hacemos, protesteis ante las aras del Señor contra desvaríos tan monstruosos; teniendo muy presente que si así no lo practicaseis, no solo faltaríais á las pruebas que en casos como el presente debe exhibir todo católico verdadero, sino que desmentiríais vuestra noble prosapia, por la que os gloriais justamente, que Santos tan insignes como *Lorenzo* y *Vicente* hayan nacido en el suelo oscense. Prestaríais tambien triste motivo, si así no renovaseis vuestra profesion de fe, á que la denigrante nota con que reciente y públicamente se ha marcado á los españoles (casi al mismo tiempo de pronunciarse aquellas herejías), tachándonos de tener la fe muerta y de ser indiferentes en religion, pudiera ser aplicada á vosotros. No permitirá nuestro Dios y Señor que los fieles de nuestra amada grey incurran jamás en semejante degradacion é ignominia. Así se lo pedimos con fervientes votos, y esperamos de su misericordia, y del patrocinio de la purísima Vírgen María, cuya Imágen, llamada del *Voto*, de vuestro profundo y reverente entusiasmo, hemos dispuesto, de acuerdo con nuestro reverendo cabildo, poner en pública veneracion para consagrarle una solemnidad especial con misa cantada y sermon en el domingo inmediato al recibo de esta. Igual acto religioso se practicará en todas las iglesias parroquiales de nuestra diócesi, conventos de religiosas y abadiados sujetos á nuestra jurisdiccion, ante las imágenes de María Santísima, que honren con devocion particular bajo cualquier título piadoso; recomendando á los fieles que al final del sermon ó plática, ó, donde esto no hubiere, terminada la santa misa, repitan con el sacerdote la profesion de fe, que se hará bajo la fórmula de la de Pio IV, ó sustituyendo esta con los actos de fe comunes. No menos oportuno será que en la inmediata dominica de la Santísima Trinidad, cuyo augusto misterio ha sido tan bárbaramente ultrajado, y aun puesto en horrenda caricatura, se dedique algun acto de devocion, como el trisagio ú otro, en cada parroquia, en reverencia de tan adorable misterio.

Para que todos estos cultos sean mas aceptos al Señor y su bendita Madre, importa en gran manera los celebremos con el corazon limpio de toda culpa, y con la conciencia purificada del pecado por medio de la santa confesion, sin olvidarnos de pedir por el arrepentimiento y salvacion de los hombres estraviados que han dado ocasion á estos desagravios. Pedid y suplicad tambien, amados hermanos, por vuestro Prelado, que cordialmente os ama y de nuevo os bendice, en el nombre del Padre del Hijo, y del Espíritu Santo.

Dado en nuestro distrito jurisdiccional de la parroquia de Santa Engracia de Zaragoza, á los 8 dias de mayo de 1869.—Basilio, *Obispo de Huesca.*—Por mandado de S. E. I. el Obispo mi señor,—*Dr. Saturnino Lopez Novoa,* chantre secretario.

Del Sr. Obispo de Leon.

Para desagraviar á Dios Nuestro Señor en el augusto misterio de la Beatísima Trinidad, á Jesucristo en el de su Encarnacion santísima, y á la Inmaculada María en su siempre virginal pureza, por las ofensas

públicas pidiendo la conversion de los pecadores, hemos dispuesto que en nuestra santa iglesia catedral, real colegiata de San Isidoro, parroquias de la diócesi y en las iglesias de los conventos de religiosas, se esponga á Su Divina Majestad á la adoracion de los fieles en la misa conventual del dia 23 de los corrientes, fiesta de la Santísima Trinidad, diciéndose el trisagio que á continuacion se inserta.

Por la tarde se espondrá de nuevo, se rezará el santo Rosario con la Letanía, cantada, de Nuestra Señora, concluyéndose con el mismo trisagio y reserva.

Los señores curas párrocos darán conocimiento con anterioridad á los fieles para que se sirvan concurrir á estos piadosos cultos, y concedemos á cuantos asistan cuarenta dias de indulgencia.

Leon 10 de mayo de 1869.—Calixto, *Obispo de Leon.*—(Siguen las preces.)

Otra del Sr. Obispo de Leon.

A nuestros amados diocesanos, salud, paz y bendicion en Nuestro Señor Jesucristo.

Se ha cumplido, amados hermanos, entre nosotros la prediccion de San Pablo: «Vendrán tiempos peligrosos... habrá hombres que apostatarán de la fe, dando oidos á espíritus de error... soberbios, blasfemos...»

Así ha sucedido: el espíritu del error, enseñoreado de algunos españoles, ha pronunciado execrables blasfemias, que habreis leido ú oido referir con horror. La impiedad ha hecho blanco de sus tiros la pureza virginal de nuestra amantísima Madre María, la divinidad de nuestro adorable Salvador Cristo Jesus, el augustísimo misterio de la Santísima Trinidad, y hasta se ha negado la existencia de Dios, á quien confiesan todas las criaturas. La gloria de algunos Santos se ha echado por el suelo, y se ha pretendido eclipsar la brillante aureola que circunda las sienes del inmortal Pio IX.

Herido y angustiado profundamente nuestro corazon de padre y Pastor, que ama tiernamente á todos sus hijos, compadece y ama tambien á los desgraciados que se han separado del redil de Jesucristo, tenemos que levantar nuestra voz, no para demostrar la verdad de los dogmas de nuestra Religion, porque no necesita demostracion una Religion que ha triunfado por diez y nueve siglos en la lucha contra todos los errores, que ha santificado vuestro primer aliento, dirigido vuestros pasos, enjugado vuestras lágrimas y derramado en vuestro corazon la alegría, que es vida de vuestra vida, y está pronta á recibir vuestro postrer suspiro para abriros las puertas de una dichosa eternidad, sino que la alzamos para que, como dóciles ovejas, oigais la voz de vuestro humilde Pastor y huyais del precipicio, á donde ireis á parar si no le oyéseis y os agrupáseis en torno suyo. Os lo pedimos encarecidamente.

Entre el confuso clamor de mil voces estrañas que, por desgracia inevitable, podrán ya llegar libremente á vuestro oido, volved vuestros ojos hácia el que ha puesto Dios, aunque sin merecerlo, para que os

gobierne y dirija en su nombre, y para que responda con sus cooperadores de vosotros ante su divina presencia, y marchad siempre unidos á ellos. Nos, á la vez, estaremos siempre, con la gracia del Señor, adheridos á Pedro, cuya fe no puede faltar, y todos formaremos un solo rebaño bajo el cayado de un solo Pastor.

Hoy, por la misericordia de Dios, todos permanecemos en esta santa union, conservada con los lazos de esa fe que tan audazmente ha sido insultada; por eso, debiendo por nuestro ministerio volver por sus fueros y por el honor de nuestro Dios y de su Santísima Madre, protestamos en nuestro nombre y en el vuestro contra tan lamentables estravíos, y hacemos público una y mil veces que nuestra fe es la fe de nuestros padres, la fe de la Iglesia católica; que creemos todo lo que esta misma Iglesia, fundada sobre Pedro, cuyo Vicario es el bondadosísimo Pio IX, nos enseña y manda creer; y con ella y como ella condenamos todo lo que condena, y señaladamente los errores que en estos momentos tanta pena causan á nuestro corazon.

Pero, venerables hermanos y amados hijos, no basta protestar: es menester, y es nuestra obligacion, desagraviar á nuestro Dios Trino y Uno; á nuestro adorable Redentor Jesus; á nuestra Madre María Santísima, y volver por el honor de los Santos, pidiendo al mismo tiempo perdon para todos los que les han ofendido; uniendo á todo esto el testimonio de nuestra veneracion y filial amor á nuestro admirable Pontífice, rogando á Dios se digne conservarle su preciosa vida, enriquecida con tantos dones, para que consiga ver en paz la combatida nave, cuyo timon dirige con tanta sabiduría y fortaleza.

A estos fines, y como todo fiel cristiano está obligado á dar testimonio público de su firme fe en circunstancias especiales, y cuando lo exige el bien público y la causa de la Religion verdadera que profesamos, y en que hemos de salvarnos, si vivimos y morimos en ella, os exhortamos á que en el presente, para afirmaros mas y mas en los propósitos y perseverancia de la que es vuestra luz y vuestra guia, y por la que debeis estar dispuestos á hacer todo género de sacrificios, renoveis la protestacion de fe católica, segun la fórmula establecida por la Santa Iglesia, que se leerá por vuestro párroco á continuacion de esta nuestra breve Carta Pastoral, para que en semejante confesion se dé gloria á Dios, sea confundido el infierno, y brille en nuestra España, como siempre, la pureza de creencias, vínculo perfecto de sólida paz y ventura en esta vida y en la eterna.

Llenos de amargura, en medio de los contratiempos que esperimentamos, nos anima la segura esperanza de que Dios no nos ha de abandonar en las tribulaciones: confiemos en El, amados hermanos é hijos en Jesucristo, y redoblando con fervor nuestras oraciones y plegarias, estrechemos sus misericordias infinitas, invocando la poderosa intercesion de la Santísima Vírgen Inmaculada, Madre clementísima, y de los patronos de la diócesi los Santos Froilan é Isidoro; pidamos por la conversion de los pecadores, y que reconozcan sus errores y estravíos los que han propalado máximas y doctrinas contrarias á nuestra fe.

Recibid con el afecto íntimo y paternal de nuestro corazon la bendicion que os enviamos, en nombre del Padre, y del Hijo, y del Espíritu Santo. Amen.

Dada en nuestro Palacio episcopal de Leon, á 14 de mayo de 1869. —Calixto, *Obispo de Leon.*—Por mandado de S. E. I. el Obispo mi señor, *Dr. D. Gabino Zuñeda*, canónigo secretario.

Esta nuestra Carta Pastoral se leerá en las parroquias de nuestra diócesi el domingo de la Santísima Trinidad, dia 23 del actual, y la profesion de fe que sigue. (La ya conocida de Pio IV.)

CELO DEL EPISCOPADO CATÓLICO DE EUROPA

POR LA INTEGRIDAD CATÓLICA DE ESPAÑA.

En La Cruz del mes de marzo, pág. 396, dimos á conocer á nuestros lectores el sentimiento profundo de que estaba poseido el Episcopado francés en vista de los atentados que en la católica España se cometian contra la libertad de la Iglesia, y de los desenfrenados y satánicos ataques que se dirigen al dogma, á la moral y al clero. Para conjurar estos males, para atraer sobre España las misericordias de Dios, se fundó, entre otras obras, la de la *Union de oraciones, misas*, etc., que con prodigiosa rapidez se ha estendido por Europa, gracias al celo santo con que el Episcopado de todas las naciones la ha propagado, recomendándola en elocuentes Pastorales.

Como una muestra de este celo y de esta caridad, que á todos nos une, insertamos la siguiente circular que ha dirigido el Cardenal Arzobispo de Dublin.

Dice así:

«En la Iglesia de Jesucristo estamos tan unidos por los lazos de la caridad, que si un miembro padece, todos los demas miembros padecen con él. Por lo tanto, no puede menos de causar mucha pena á todos los fieles la tribulacion en que se hallan ahora los católicos de España. Aquel pais tan noble y tan católico, es presa de la revolucion y de las convulsiones políticas, y sus habitantes, tan valientes y caballerosos, y tan fervorosos amantes de la verdadera fe, están espuestos á los asaltos de la anarquía y de la incredulidad. En tales circunstancias es nuestro deber orar, no solo porque son hermanos nuestros en Jesucristo, sino tambien por-

que en los dias de persecucion prestaron grandes servicios á Irlanda, ofreciendo refugio y hospitalidad á nuestros espatriados, y proveyendo á la educacion de nuestros jóvenes aspirantes al sagrado ministerio. Para demostrar que no hemos olvidado esta gran deuda de gratitud, recomiendo la oracion de que se trata en el anterior programa, que tanto desean propagar algunos amigos de la nacion española, y exhorto á los fieles de esta diócesi á que cumplan las buenas obras que recomiendan, y á que reciten la oracion que proponen, ó cualquier otra adecuada al mismo objeto.

»Y puesto que Nuestro Divino Señor ha dicho: «pedid y recibireis,» podemos confiar en que si enviamos fervorosas súplicas al Trono del Altísimo, Él disipará la oscuridad y las tempestades que ahora pesan sobre una gran nacion católica, y volverá á bendecirla con la paz y la prosperidad.

»Firmado.—Paul., Card. Cullen.»

PROTESTA DE LOS MÉDICOS HOMEÓPATAS CONTRA LAS IMPIEDADES Y ATEISMO DE LOS DIPUTADOS ALÓPATAS.

El presidente de la Academia homeopática española ha dirigido á nuestro muy estimado colega *La Cruzada* una comunicacion, protestando contra los médicos alópatas que han escandalizado al mundo con las impiedades y alardes de ateismo y materialismo proferidas en el Congreso. Nosotros, que no somos alópatas ni homeópatas, felicitamos á estos por este testimonio brillante de su fe y de sus creencias, por esta proclamacion solemne de su catolicismo.

Sensible, muy sensible es que entre tantas Academias y colegios de médicos alópatas no haya uno que proteste contra las barbaridades proferidas por los médicos alópatas diputados.

Este silencio en una época en que tanto abundan los alópatas materialistas, puede ser interpretado como una aprobacion tácita

del mas grosero materialismo, enemigo radical de la ciencia de curar; y tanto mas puede dar lugar á que el pueblo lo sospeche así, cuanto que no hay médico homeópata que haya hecho alarde de ateismo, al paso que no son pocos los alópatas que lo proclaman.

Malo, muy malo es el materialista, cualquiera que sea su profesion ó ejercicio; pero ser médico materialista es la mayor de las calamidades; porque de seguro, en vez de curar al cuerpo, matará al cuerpo y al alma.

Confiamos en que los alópatas no querrán se les tenga por materialistas, y se apresurarán á rechazar las barbaridades de los médicos diputados. Si así no lo hicieren, no estrañen que entre dos escuelas, una católica y otra impía, el enfermo y las familias prefieran tener por médico al católico fiel, y no al renegado, ni al apóstata, ni al hereje. No creer en Dios un médico, equivale á no saber medicina. Hé aquí la protesta de los homeópatas:

«Sr. Director de *La Cruzada.*

»Muy señor mio: Médicos fueron desgraciadamente, aunque médicos alópatas, los primeros que osaron levantar del fango en los comicios y en el Congreso el destrozado pendon del materialismo estúpido y del disolvente y nefando ateismo. Conste, pues, á la prensa periódica en cuyo estadio tenemos la honra de combatir; conste al pais eminentemente católico á que tenemos la dicha de pertenecer, que nosotros, médicos igualmente, pero médicos homeópatas, defensores y propagadores de la verdadera ciencia médica del progreso y del porvenir, fuimos tambien de los primeros en alzar el grito de protesta en la sesion inaugural que celebró la Academia homeopática española el dia 11 de abril último, en conmemoracion del centésimo décimocuarto aniversario del nacimiento de Samuel Hahnemann, contra tan enormes como impíos absurdos, depresivos de la dignidad del hombre, y mortales enemigos de la sociedad, de la familia, del órden público, de la libertad moral y legal, y de todo principio de justicia,

de caridad y de fraternidad entre los hombres; y que esta protesta pública y solemne fue acogida con muestras entusiastas de unánime aprobacion por el numeroso é ilustrado concurso que honró el acto con su asistencia.

»Tengo el honor de remitir á V. el acta de dicha sesion pública, rogándole se sirva hacer de esta comunicacion y de las frases á que me refiero el uso que, segun sus opiniones y principios, estime conveniente á la ilustracion, enseñanza y educacion del pueblo, que debe ser la mas noble aspiracion, como es la mas alta y la mas digna mision de la prensa periódica.

»Soy de V., Sr Director, atento y S. S. Q. B. S. M.,—El presidente de la Academia homeopática española, Director de *La Reforma Médica*,—*Joaquin de Hysern.*»

El particular mas concreto á que se refiere la comunicacion anterior, dice así:

«Así, hemos visto con honda pena é indecible sentimiento que, entre los representantes de la profesion médica alopática en la Asamblea nacional, uno se jacta de haber combatido toda su vida á la tísis y á Dios. A compasion nos mueve tan arrogante y soberbio despropósito de quien no comprende ó no quiere comprender, miserable pigmeo en presencia del que ha dictado las inmutables leyes del universo, que es tanta su impotencia para vencer la tísis, como su pequeñez, ignorancia y pobreza para conocer á Dios y penetrar en el insondable abismo de la infinita sabiduría del Creador. Otro queria encontrar ¡menguado filósofo! el alma humana con la punta del escalpelo. ¿Dónde? ¿En el cuerpo humano muerto, que es únicamente á donde podia llevar su escalpelo anatómico? ¿Cómo habia de encontrarla donde no estaba, donde no podia estar? El cuerpo humano privado de vida, no es el hombre; es el cadáver del que fue hombre, y que ha dejado de serlo para volver al polvo de que fue formado por la sola voluntad del que todo lo puede.

»Este médico filósofo, lastimosamente ofuscado y estraviado por las falsas doctrinas de las escuelas alopáticas reinantes, ha pa-

sado recientemente á la eterna mansion de la luz y de la verdad. Dios es grande, y abrigamos la esperanza y tenemos la fe y el convencimiento de que la Bondad infinita habrá iluminado y amparado en su último trance á ese espíritu jóven, lleno de ilusiones y de entusiasmo, cuyos errores materialistas no tanto eran suyos, propios, individuales, cuanto de la época escéptica y descreida que atravesamos, y de las doctrinas fatales que predican, propalan y difunden los grandes maestros de la antigua medicina, y las grandes facultades alopáticas de las naciones mas avanzadas en el camino de la civilizacion y de la cultura.

»Nosotros, los que profesamos los principios, las máximas, los dogmas de la doctrina médica homeopática, esencialmente, radicalmente opuesta á toda idea, á toda hipótesi ateista y materialista, venimos á protestar alta, pública, solemnemente, con todas las fuerzas de nuestra alma, de nuestro entendimiento, de nuestra conviccion íntima y profunda, contra tamaños absurdos, tan contrarios á los genuinos principios y dogmas de la verdadera ciencia de curar, como enemigos del órden social, del órden moral y de la verdadera y legítima libertad humana.

»¿Qué es la libertad moral del hombre sin el alma, sin la voluntad, sin la facultad de elegir entre diversos y aun opuestos motivos? ¿Qué es la libertad moral del hombre sin la responsabilidad moral de sus actos y resoluciones? ¿Es libre la piedra? ¿Lo es el tronco? ¿Lo es el bruto? Para ser libre es necesario tener conocimiento del bien y del mal moral, de lo justo y de lo injusto, del derecho y del deber; ideas sublimes, nociones esencialmente abstractas é incorpóreas, que no pueden concebirse sino por el espíritu, por el alma humana, que goza de libre albedrío, y que sola y esclusivamente posee entre los seres del mundo el don de la libertad.

»¡Sin embargo, esos hombres se dicen y se creen libres, y se proclaman á sí mismos defensores y firmes columnas de la libertad de la patria! ¡Pobre ciencia alopática, pobre patria, pobre libertad, si todos sus defensores profesasen, enseñasen y defendiesen

tan absurdas doctrinas del decrépito y casi olvidado materialismo de la escuela epicúrea, y del ciego y desatentado ateismo!»

COINCIDENCIAS CONSTITUCIONALES.

A pesar de haber querido evitar, como se evitó, que la Constitucion se *votara* en mártes, se *firmó* en mártes, dia aciago, segun el criterio revolucionario. Los que no creen en el poder de Dios, creen en la influencia del *mártes*.

Se firmó en una mesa cubierta con un tapete negro.

La leyó un diputado vestido de negro.

A los pocos momentos de votarse la Constitucion, acometió al general D. Enrique O-Donnell un accidente apoplético, y espiró en un gabinete del Congreso.

Por primera vez se votó una Constitucion democrática, y por primera vez entró la Estremauncion en el Congreso, y se firmó aquel Código ante un cadáver.

En seguida se ocuparon los *padres* de la formacion en Madrid de un panteon nacional. Aprobado este proyecto, se ocupó el Congreso de una ley sobre cementerios. Todo respira muerte; todo huele á cadáver: todo es *polvo*, *ceniza*, *nada*.

FALSO TESTIMONIO DE UN DIPUTADO CONTRA LOS PROGRESOS DEL CATOLICISMO.

Un diputado de las Cortes Constituyentes de la revolucion, á la que Dios maldiga, se permitió aseverar en pleno Congreso que el catolicismo estaba en decadencia desde hace mucho tiempo.

Como la cuestion es de hechos, vamos á consignar algunos irrecusables que demuestran, ó la ignorancia, ó la mala fe de aquel

diputado, digno de lástima por lo mal que emplea sus talentos. A los innumerables datos que hemos publicado en La Cruz sobre los crecientes y prodigiosos progresos del catolicismo, podemos hoy añadir los siguientes, tomados de un escritor autorizado:

«Un fervoroso católico, huyendo de la persecucion de Inglaterra, establece, sin mas armas que su fe, en los Estados-Unidos, una Iglesia, que en setenta años llega á contar 4.000,000 de católicos. Las Antillas inglesas cuentan en doce años con un aumento de 30,000 católicos, mientras que en el continente norte-americano, poco há todo infiel, y súbdito en parte de naciones protestantes, asciende hoy el número de católicos á 30.000,000.

»Si de aquí paso á la India, sujeta á la protestante Inglaterra, hallo mas de un millon de católicos. Si recorremos la Occanía, apenas descubierta por los europeos, encontramos ya 3.000,000 de habitantes que profesan la Religion católica.

»Los católicos de Corea, que eran 4,000 hace veinte años, llegaron en diez años al número de 30,000; y mientras se ensangrentaba el Tonkin con el degüello de los misioneros, un aumento de medio millon de católicos en doce años confirma el tan sabido proverbio que «la sangre de los mártires es semilla de cristianos.» Ya en Armenia pueblos y ciudades enteras pasan á la comunion romana con sus Qbispos cismáticos, y en todo el Oriente se empieza á sentir el deseo de volver á la unidad.

»Europa no ha esperimentado menos los efectos de la gracia. Baste decir que en Inglaterra y Escocia, á principios de este siglo, solo se contaba unos 60,000 católicos, y hoy asciende su número á 4.000,000. Cuarenta y dos doctores de las primeras Universidades se han convertido en un año; y se llenarian volúmenes enteros si se hubieran de escribir los nombres ilustres de príncipes, duques, nobles, generales, embajadores y cónsules que, tanto en Inglaterra como en Alemania, han abrazado la verdadera Religion en este siglo.

»Holanda, del todo herética á principios de este siglo, tiene hoy, como Inglaterra, su gerarquía eclesiástica, su clero secular y

regular, y un número de católicos que se aproxima á la mitad de la poblacion. En Alemania reciben con los brazos abiertos á los misioneros católicos que pública y libremente anuncian la fe. El reino moderno de Prusia puede decirse que casi en sus dos terceras partes es católico.

»Hoy dia, reunidas todas las falsas sectas, cismas y herejías de todo el orbe, no cuentan tantos sectarios como cuenta súbditos la Religion católica.

»El geógrafo protestante Malte-Brunn ha demostrado en 1830 que desde Lutero hasta este siglo ha habido en el mundo un aumento de 35.000,000 de católicos.

»Medite esto todo hombre de buena fe, y vea si la Religion católica no es ahora la misma que cuando envió Cristo á sus Apóstoles por el mundo.

»Debemos estos datos tan importantes á la erudita pluma del Cardenal Wiseman. Bien pudiéramos añadir lo que pasa en España hoy dia. Sabidos son los esfuerzos del gobierno por descatolizar á esta nacion. Ha podido destruir templos; para ello basta una piqueta: espulsar Jesuitas, frailes y monjas; para esto basta una plumada. Pero quitar la Religion de los corazones católicos, es otra cosa. Díganlo los ministros protestantes que tantas humillaciones van pasando en Madrid, Málaga, Sevilla y Cartagena. Aquí se queda el ministro sin auditorio tan luego como se oye tocar á misa en una Iglesia católica. Allí se amotina el pueblo contra el predicante, y le obliga á refugiarse en un barco. En una casa se abre una capilla protestante, y todos los vecinos de todos los pisos desalojan sus cuartos, obligando al dueño á echar al ministro para que vuelvan los inquilinos. A una pobre se le ofrece una cantidad de dinero por que consienta en que un ministro le bautice á una criatura; y esta prefiere vivir en la miseria, y no lo consiente. En otras partes llevan monas y muñecos al templo protestante para que los bauticen.

»Estos hechos dicen mas que muchos volúmenes.»

LA UNIVERSIDAD DE MADRID PIDIENDO LA LIBERTAD DE CULTOS.

«No lo ha de estrañar nadie; pero bueno es que se sepa que aquí, en Madrid, hay un presbítero que, alegando tener de su Prelado licencia para celebrar, predicar, etc., se defendia no há mucho de declarar solemnemente ser católico apostólico romano, y hoy, no solo firma una esposicion al gobierno provisional pidiendo *la libertad de cultos*, sino que escita á firmarla á sus muchos subordinados, eclesiásticos y no eclesiásticos.

»Ese sacerdote es el Sr. D. Fernando de Castro, profesor de Historia, y hoy ademas rector de la Universidad central. La esposicion, encabezada con la firma de dicho señor, está puesta á la firma de los señores catedráticos de las facultades y demas dependencias en las salas de descanso de los mismos.»

Estas noticias nos comunicó *El Siglo*, y en verdad que no pueden ser mas graves, ni mas atentatorias á la fama y crédito de una Universidad. ¿Habrá catedrático que se atreva á estampar su firma en ese papelucho que presenta á todos su jefe y rector, á pesar de ser presbítero y esclaustrado? ¿Habrá catedrático que se olvide de la historia y de la ciencia, y que, prescindiendo de ellas, pida en España libertad para el error, libertad para la herejía? Pedir que cada cual adore al Dios que le plazca y del modo que quiera, es la mayor de las aberraciones; es renegar de la ciencia, es conculcar la verdad, es entronizar el error, es el retroceso á la barbarie, es la ignorancia, es el oscurantismo, es la negacion del mas sagrado de los derechos, el derecho de Dios, el derecho que tiene á ser adorado en espíritu y en verdad. ¡Y eso es lo que un rector presbítero presenta á los maestros del saber para que lo firmen y apoyen...! ¿Cómo se ha atrevido á tanto ese desventurado rector, que solo pudo llegar á serlo en un tiempo en que se fusilan Imágenes y se enseña y proclama toda mentira, toda razon y todo delirio? ¡Pobre Universidad... mas digna de lástima que las conocidas con el nombre de *tibi quoque!*

¡Ah! si Jimenez de Cisneros levantara la cabeza, con su cordon haria lo que Jesucristo con los profanadores del templo.

Por fortuna, la copa de veneno que el rector presenta á los catedráticos no ha sido aceptada mas que por *seis*, si no estamos mal informados, rechazándola los demas con desden, y dando *calabazas* al rector de la Universidad central.

Felicitamos á los catedráticos que han rehusado firmar la peticion sobre la libertad de cultos.

CORRESPONDENCIA OFICIAL DE LOS JUDÍOS DE LONDRES CON PRIM Y ROMERO ORTIZ, MINISTROS REVOLUCIONARIOS.

De Lóndres nos remiten los siguientes documentos relativos á la correspondencia habida entre el gobierno provisional y el señor Guedalla, sobre la revocacion del edicto de 1492, que desterraba á los judíos de España, y sobre el permiso para edificar sinagogas.

«*Al Sr. H. Guedalla y otros miembros de la comunidad israelita española y portuguesa en Lóndres.*

»Señor: Recibo la carta de felicitacion que me dirigís en nombre de vuestros correligionarios, y os doy las mas sinceras gracias por los elevados sentimientos que en ella me testimoniais. Estoy convencido de que el triunfo de la revolucion debe llevar consigo, *sin restriccion ninguna, todas las libertades religiosas;* pero no está en mis atribuciones acordar por mí solo lo que me demandais tan justamente.

»Cuidad de presentar directamente al gobierno provisional, ó á su presidente, una solicitud en el mismo sentido que la que tengo á la vista, y procurad que esté redactada en español, con objeto de que pueda ser examinada inmediatamente y con toda la atencion que merece una cuestion tan importante.

»Tened á bien, señor, ser mi intérprete con vuestros correli-

gionarios, y darles gracias por los deseos que en su nómbre espresais por la grandeza y prosperidad de España.

»Recibid, señor, la seguridad de mis sentimientos mas distinguidos,—*Juan Prim.*

»Madrid 20 de octubre de 1868.»

«A los Excmos. señores miembros del gobierno provisional de España.

»Permítanme VV. EE. que me dirija á ellos, en mi nombre y en el de otros correligionarios, los judíos españoles y portugueses de Lóndres, trasmitiéndoles sus felicitaciones por haber inaugurado bajo tan buenos auspicios una nueva era de felicidad para ese pais, acogiendo á los estranjeros de todos los credos, y asegurándoles el goce de los mismos derechos que los naturales.

»Sin embargo, al par que reconocemos con júbilo y agradecimiento la importancia de las medidas iniciadas ya por VV. EE., me atrevo, en mi carácter representativo, á solicitar una autorizacion formal para volver á entrar en España mediante la revocacion del edicto de destierro espedido el 20 de marzo de 1492 contra los que profesan nuestra fe, estando seguros de que VV. EE. considerarán la abolicion de toda incapacidad legal existente, como la consecuencia natural de una política de reforma.

»Una vez obtenidos todos los privilegios de ciudadanía y libertad de conciencia por medio de la ilustrada administracion del gobierno de que VV. EE. son miembros tan distinguidos, podrá este contar en lo futúro con el eficaz celo y activa cooperacion de nuestra comunidad, que contribuirá á la prosperidad y gloria de España.

»Con sentimiento de profundo respeto y con la debida venia, me suscribo de VV. EE. su mas humilde y adicto servidor,—*H. Guedalla.*

»Lóndres 29 de octubre de 1868.»

«*Al Sr. Guedalla.*

»Muy señor mio y de toda mi consideracion: El contenido de su telégrama de ayer me recuerda el deber que la cortesía me impone de contestar á su atenta comunicacion del 23 de noviembre. Suponia que V. y los señores en cuyo nombre me escribe desearian obtener una contestacion de carácter puramente oficial, y en este concepto esperaba que, como súbditos ingleses, hubiesen dirigido á este gobierno otra comunicacion sobre el mismo asunto, por conducto de su representante en esta capital.

»Por lo demas, el gobierno provisional ya ha manifestado una vez á todas las naciones estranjeras cuál era el pensamiento de la revolucion respecto al ejercicio de otros cultos distintos del católico. Reconocido aquel por esas naciones, está dispuesto á cumplir todos los compromisos que contrajo. Y la autorizacion concedida para edificar un templo protestante desvanece hasta la mas ligera sospecha de que el gobierno de esta nacion tan consecuente en su hidalguía, pudiera en este punto faltar á sus promesas.

»Por lo tanto, el permiso para construir la sinagoga á que se refiere su comunicacion, es asunto que corresponde esclusivamente á la jurisdiccion del presidente de este municipio, como encargado del cumplimiento de las ordenanzas á que debe sujetarse toda edificacion urbana.

»Es cuanto tiene que contestarle el que aprovecha gustoso esta ocasion para ofrecerse de V. con toda consideracion afectísimo servidor Q. B. S. M.,—*Romero Ortiz.*

»Madrid 16 de diciembre de 1868.»

«*Al Sr. Moisés Montesfiores.—Lóndres.*

»Muy señor mio: He hecho presente al gobierno provisional las felicitaciones que le ofrece ese comité de diputados de los judíos británicos, y tengo la honrosa mision de espresaros la profunda gratitud del gobierno por vuestra señalada benevolencia y

vuestros deseos en favor de esta nacion. Os ruego tengais la bondad de comunicar estos sentimientos á vuestra Asamblea.

»El gobierno reconoce vuestros elevados sentimientos y desea volver á recordar su *inalterable* determinacion de que el principio regenerador de la libertad estenderá su benéfica influencia á lo que es mas caro y mas sagrado á la humana conciencia, á saber: las creencias religiosas.

»La carta que dirigió el 16 de diciembre último el señor ministro de Gracia y Justicia por conducto del embajador inglés en esta capital á vuestro correligionario Sr. Guedalla, es una prueba incontestable de que no existen prevenciones en España contra ninguna religion.

»El gobierno espera que las Cortes rectificarán con su voto esta conducta, que refleja fielmente los deseos de un pais que está dispuesto á no permanecer mas tiempo estacionario en medio de los progresos de Europa.

»Aprovecho esta ocasion, etc.—*Francisco Serrano.*»

A las precedentes líneas pone *El Siglo* el oportuno comentario siguiente:

«Nuestros lectores, por estos documentos, se enterarán de las opiniones de los ministros.

»Prim quiere todas las libertades religiosas *sin restriccion alguna.*

»Romero asegura que el ejercicio de todos los cultos es permitido.

»Y Serrano cree que ha llegado el dia de que España ha de seguir lo que él llama *los progresos de Europa.*

»La actitud del pueblo de Madrid en la Semana Santa es la mejor contestacion que puede darse á estas peregrinas afirmaciones é insensatas promesas.»

CARTA DE LOS JUDÍOS DE AMSTERDAM AL ACTUAL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

Segun parece, el ayuntamiento de Madrid ha recibido una afectuosísima comunicacion de los judíos de Amsterdam, felicitándole por no haber querido tomar parte alguna en las funciones de Semana Santa.

El gran Rabino, que firma la carta, pide permiso al municipio madrileño para inscribir á todos sus individuos en el registro de israelitas como *judíos honorarios*.

Suponemos que los señores concejales no rehusarán tan merecida honra.

Por de pronto, los habitantes de aquella villa deben envanecerse de tener un ayuntamiento que ha sabido conquistarse la simpatía de los descendientes de Anás, Caifás. Barrabás y demas deicidas. (Don Quijote.)

EL GENERAL SERRANO Y LAS CARICATURAS.

Con justa indignacion se ha quejado el general Serrano en las Cortes de los medios indignos de qué se valen los republicanos para combatirle, aludiendo á la caricatura del *cuadro de los Comuneros*, que se ha vendido públicamente, y en la que aparecia el duque de Montpensier con el hacha del verdugo en una mano, y la cabeza de Prim en la otra, y Topete y Serrano maniatados y en actitud de subir al patíbulo.

A consecuencia de las palabras delpr esidente del poder ejecutivo, la policía recogió tan estúpida lámina; pero ni al general Serrano, ni al gobernador, ni á los polizontes, que tan activos anduvieron en la recogida, se les ocurrió decomisar tambien las obscenas fotografías, las impías estampas puestas á la venta pública,

y en que se ofende el pudor y la moral, y se comercia con el ultraje de la honra y el vilipendio de la Religion.

Es verdad que la honra que en esas fotografías se mancha es la de alguna señora, y son algunos sacerdotes los que en otras se presentan á la irrision y á las iras del pueblo.

Pero eso, ¿qué importa?

La honra y la dignidad del general Serrano están sobre todo, y nada le interesa que se vilipendie la honra de los demas españoles, si la suya queda á salvo.

No olvide el general Serrano que el que no defiende la honra de los demas, está espuesto á que ataquen la suya.

Dios libre al general Serrano de una justa y terrible expiacion; porque *quien con deshonra mata, deshonrado muere.*

(Don Quijote.)

CONSEJOS SALUDABLES PARA LAS ACTUALES CIRCUNSTANCIAS.

Porque han llegado aquellos tiempos y acontecimientos en que como nunca se verifica para España lo que profetizó el viejo Simeon, cuando, al tener á Jesus Niño en sus brazos, dijo con enfático y conmovido acento: *Positus est hic in ruinam et resurrectionem multorum, et in signum cui contradicetur.* (Lúc., II, 25.) «Este Niño ocasionará la ruina y la resurreccion de muchos, y será colocado á guisa de blanco, al que irán á parar los tiros de la contradiccion,» es preciso que se realice tambien la segunda parte de la profecía; que es como la causal adecuada de la primera: *ut revelentur ex multis cordibus cogitationes:* para que se pongan de manifiesto los pensamientos de muchos, y se den á conocer las disposiciones secretas de su corazon. Y por cierto que si Dios, cuyo poder infinito sabe sacar del acónito la panacea, y de la muerte hacer que brote la vida, no hubiera dispuesto que de una revolucion imprevisora y atentatoria á los mas sagrados fueros y

derechos de la verdad resultase mas bien que la visible realizacion de esa profecía, habríamos de rendirle digno tributo de hacimiento de gracias. Porque llegó la hora de que la actitud hipócrita, el solapado artificio, la bellaquería y la *prudente* reserva de muchos corazones se ponga de relieve al toque de una piedra cuya accion es infalible; al contacto de la resuelta y grandiosa actitud de todos los que creemos en la esclusiva verdad de la fe católica, de los que estamos convencidos de la absoluta conveniencia para nuestra patria de la unidad religiosa, como hemos estado y estamos aun dispuestos á defenderla, si necesario fuese, vertiendo toda nuestra sangre.

Vamos, pues, á decir francamente á nuestros hermanos católicos cuál ha de ser esa nuestra actitud, cuáles los rasgos y caractéres de nuestra conducta en las diferentes y variadas relaciones que nos ligan con la sociedad: *ut revelentur ex multis cordibus cogitationes*, para que vaya aislándose, conociéndose, distinguiéndose cada vez mas y mas esa masa de gentes que, á sabiendas ó sin saberlo, tiene á Cristo y su doctrina por blanco de contradiccion y está del lado de sus enemigos, y se prepara su esterminio y total ruina. Del otro lado quedaremos nosotros, el bando de los llamados *neos*, á cuya cabeza está la de la Iglesia, y cuya esperanza de resurreccion es tan firme como la Piedra en que aquella se funda. Valor, pues, y sin comprometerse con obligacion alguna de voto ó cosa semejante, emprendamos la práctica fiel de las cosas siguientes:

1.ª Evitar, hasta donde lo consienta nuestra posicion y los justos miramientos domésticos y sociales, el roce, el trato íntimo y hasta la entrada en nuestra casa de ninguna persona decididamente irreligiosa, indiferente, ó que abunde, siquiera en pequeña dósis, en las ideas de los partidarios de la libertad de cultos ó de conciencia, de libertad de enseñanza, de libertad ilimitada de imprenta, y de todas y cada una de las libertades que están forjando nuestras actuales y futuras cadenas.

2.ª Si somos padres de familia ó tenemos personas á nuestro

cargo, no permitir, por nada ni por nadie de este mundo, que en nuestra casa penetre ningun periódico, libro ó folleto, ninguna Revista ú hoja volante que no pase por nuestras manos, ni consentir su lectura á ningun dependiente nuestro, sin la seguridad de que esté dictado y redactado por el espíritu católico, consultando para ello, en caso necesario, á persona competente, y con preferencia al propio Prelado, párroco ó confesor.

3.ª Hacer mil pedazos cualquiera clase de impreso que nos venga á la mano en el que se trate de propagar el protestantismo, la irreligion ó el libertinaje.

4.ª Renovar con frecuencia el acto de fe sobrenatural que abarque todo lo que cree y confiesa nuestra Santa Madre la Iglesia católica apostólica romana, y pedir á Dios fuerzas para vencer todo respeto humano en caso necesario, y oponer al lenguaje blasfemo, anticatólico y libertino, una protesta que consista en la desaprobacion de lo que se oye, y se formule en una palabra ó un gesto, si nos creemos con poca instruccion para rebatir y hacer enmudecer al deslenguado, ó en cuatro palabras oportunas y decisivas aprendidas en el estudio de la Religion, que tan necesaria es hoy dia proporcionalmente á todas las clases.

5.ª No avergonzarnos de los actos públicos del cultó, ni del ejercicio de las virtudes cristianas, ni del lenguaje católico, ni de nada de cuanto pudiese granjearnos el dictado de *neos*, el cual podrá alguna vez ser injurioso, por cuanto se pretenda designar con él á hombres que de la Religion se sirven como de arma de partido ó medio para medrar, mientras que están muy lejos de tenerla en el corazon. Rechacemos con todas nuestras fuerzas ese renombre ó apodo bajo acepcion tan denigrante y odiosa, pero acojámosle, abracémosle y gloriémonos con él, segurísimos de que, segun la intencion de sus inventores, el criterio de todo lo bueno se encierra en una denominacion por cuyo medio nos distinguimos de la masa de católicos protestantizados y mas ó menos rebeldes á la autoridad de la Iglesia, á la manera que por el apellido de *católicos* á secas se distinguieron un tiempo los verdade-

ros creyentes de la muchedumbre de novadores, que imaginaron, en su necio orgullo, poder ser y llamarse *cristianos*, siendo herejes y abrazando la Reforma.

6.ª Aconsejar á cuantos podamos que no pongan el pié jamás, ni por mera curiosidad, en capilla ó templo protestante, por miedo de que los encante la sirena ó los seduzca el lobo con piel de oveja, no menos que por obedecer á nuestra Madre la Iglesia, que así lo quiere.

7.ª y última. Emplear todos nuestros recursos de tiempo, de dinero y de corazon en promover, por todos los medios legales, los intereses sagrados del catolicismo, y neutralizar en lo posible los efectos de la exótica y aborrecida planta que nace á su lado, y amenaza robarle parte de su fragancia y lozanía.

Hæc fac, et vives. Ó no está Dios en los cielos, ó el premio de vida eterna no puede faltar á quien se resuelva á ser y mostrarse católico por este camino.

CARTA DE NUESTRO SANTÍSIMO PADRE EL PAPA
PIO IX A LA ASOCIACION DE CATÓLICOS EN ESPAÑA.

PIO PAPA IX.

Amados hijos: salud y apostólica bendicion.

Un insigne testimonio de filial afecto nos ha ofrecido vuestra carta, en la que, regocijándoos con Nos por el quincuagésimo aniversario del primer sacrificio que ofrecimos, nos dais el parabien á la par que manifestais la veneracion que os merecemos. Agréganse á este obsequio las muestras de piedad que le hacen mas relevante y precioso, y de la que son claro indicio los escelentes sentimientos religiosos de que os vemos animados, y la devocion y el obsequio hácia Nos y para con esta Cátedra de Pedro, de que dais prueba nada equívoca, á mas del afecto de filial amor con que no

cesais de implorar en favor nuestro, con vuestras plegarias, la divina clemencia. Por cierto que no es nada escaso el consuelo que ha ocasionado esta vuestra piedad á Nuestro espíritu, no solo porque con ella os manifestais hijos verdaderos de la Iglesia, sino tambien porque la virtud de los hijos de esta no puede menos de ser provechosa y de gran fruto para nuestra santísima Religion, especialmente en tiempos como los presentes. En tanto, pues, ¡oh amados hijos! que os damos toda la seguridad del amor paternal de nuestro corazon, suplicamos encarecidamente al mismo Dios, dispensador de todos los bienes, que conserve propicio en vosotros los dones de su bondad, y que por su misericordia os otorgue un cúmulo de dichas y prosperidades, junto con abundoso aprovechamiento en santidad y todo género de virtudes. Como prenda de estos dones celestiales, á la par que testimonio de nuestra especial benevolencia hácia vosotros, ¡oh amados hijos! os damos amantísimamente, y con todo el afecto de nuestro corazon, nuestra bendicion apostólica.

Dado en Roma, en San Pedro, á 29 de abril de 1869.—De nuestro Pontificado año vigésimotercero.—Pio Papa IX.

La impresion del testo latino de la Carta anterior de Su Santidad es copia fiel del original, de que certificamos.

Madrid 2 de junio de 1869.—Francisco José Garvía, secretario.—Ramon Vinader, secretario.—Enrique Perez Hernandez, secretario.

MUERTE CRISTIANA DE UN MATERIALISTA
CONVERTIDO.

D. Cárlos Cervera quedó huérfano de padre á los siete años, y desde esta edad, hasta los cuarenta y siete que tenia cuando falleció, habia descuidado completamente toda práctica religiosa, hasta el punto de entrar rara vez en la iglesia. Creia en Dios, segun decia, y... nada mas.

En febrero último vino á esta capital desde Valencia, en cuyo punto habia sido elegido diputado, y ocupó una habitacion en la calle de San Cosme, núm. 22.

En la sesion del 9 de marzo último pronunció estas palabras, que revelaban el mas absurdo materialismo: *Yo, con el escalpelo en la mano, jamás he encontrado el espíritu en cuerpos muertos ni en cuerpos vivos*. El que tan temeraria afirmacion hacia, reconocia cuarenta dias despues; esto es, el 19 de abril, la existencia del alma y la verdad de la revelacion. ¡Admirables arcanos de la Providencia divina!

Agravadas las dolencias con que se vió afligido y postrado en cama, se habia resistido por espacio de diez dias, en que se hallaba ya de suma gravedad, á confesarse; pero repentinamente, como si una luz interior hubiese disipado de repente las tinieblas del error en que su espíritu se hallaba sumido, el dia 19 pidió que se le trajera un confesor; y habiendo acudido un capellan de la parroquia de San Lorenzo, creyó este mas conveniente avisar al escelentísimo Sr. Obispo de Jaen, quien tuvo la gran satisfaccion y gloria de confesar al penitente y darle la absolucion. Recibió en seguida el Santo Viático y la Estremauncion, no sin reconciliarse antes por dos veces, y toda la mañana estuvo edificando á cuantos le rodeaban, y demostrando la paz interior de su conciencia y los consuelos que la Religion le habia ofrecido. Hé aquí testualmente algunas de las palabras que pronunció:

—*Dios estaba conmigo*, dijo á uno de los asistentes, *y yo no estaba con Él; pero al fin Dios ha vencido y me ha convertido.*

—*He pedido á la Vírgen*, dijo otra vez, *que no me abandone hasta que me entregue en brazos de su Santísimo Hijo. Me he encomendado al Patriarca San José, para que me alcance una buena muerte.*

Dirigiéndose á un amigo, le decia: *¡Ay, amigo mio! Estoy considerando que este mundo es un engaño.*

Finalmente, con tan buenas disposiciones entregó su alma al Señor á las dos de la tarde del dia 19, despues de tan edificante

conversion y de ejemplo tan patente de la misericordia del Señor.

Omitimos otros detalles menos importantes, entre los que podrian citarse la conducta de una pobre sirvienta, que mandó decir una misa á Nuestra Señora de la Paloma para alcanzar la conversion de su amo.

FIN DESASTROSO DE LOS PRINCIPALES HERESIARCAS.

Ebion y Cerinto negaron, como el Sr. Suñer, la divinidad de Jesucristo, y ambos murieron aplastados bajo las ruinas del edificio en que se estaban bañando, como anunció San Juan Evangelista, y escribe San Epifanio en la *Heregía* 30.

Montano y Maximila, que hacian alarde de ser ellos, y no los Apóstoles, los que habian recibido el Espíritu Santo, se suicidaron ahorcándose como Judas, segun afirma Baronio.

Arrio, el gran heresiarca y blasfemo contra el Verbo divino, al pasar por la plaza de Constantino, en la ciudad de Constantinopla, arrojó con las inmundicias de su cuerpo sus entrañas, quedando muerto en el acto. (Sócrates, lib. I, cap. XXXVIII.)

Joviniano, para quien no habia diferencia entre el matrimonio y el celibato, y que negó la desigualdad de nuestros pecados y premios, como los modernos niveladores, murió de un hartazgo. (Florez: *Clave historial*, siglo IV.)

Nestorio, que blasfemó contra Jesucristo, murió de un cáncer en la lengua. (Evagrio: *Historia Eclesiástica*, lib. I, cap. VII.)

Manes, que se hacia pasar por el Espíritu Santo, divinizando su razon como los modernos racionalistas, fue sentenciado por Sapor á ser degollado vivo, y arrojadas sus carnes á los perros. (Florez; siglo III.)

Prisciliano, fatalista, que enseñó el hado de las estrellas, fue decapitado por órden del tirano Máximo.

Nestorio, que negó que María Santísima fue Madre de Dios,

murió con la lengua corroida de gusanos, por haberla sacado contra la Madre de Dios. (Id. id.)

Arnaldo de Brescia, el enemigo de los bienes temporales del clero, murió quemado.

Lotardo Waltero, que enseñó que el demonio será rescatado, murió quemado en Colonia. (Siglo XIV.)

Duluno, que defendia ser lícito el goce de los placeres impuros, murió quemado.

Wiclef, enemigo de la Iglesia Romana, del estado religioso, de las Indulgencias y Sagrada Eucaristía, fue desenterrado para arrojar sus huesos.

Lutero, estanque inmundo donde, como dice el P. Florez *(Clave historial)*, se recogieron todas las suciedades que por los heresiarcas anteriores vomitaron las hidras infernales, murió de una apoplegía.

Ecolampadio, sectario de Lutero, murió estrangulado.

Osiandro, hereje no menor que los anteriores, se quedó mudo, y murió del modo mas horrible.

Carlostadio, tan hereje como los anteriores, murió sofocado por el mismo demonio, segun afirman los luteranos en la *Historia de la Confesion Augustana.*

Bucero, dice Bozio, fue en los últimos momentos de su vida destrozado por un demonio que le sacó y arrojó las entrañas. *(Menochio Trattenimenti*, tomo II, pág. 498.)

Calvino, nunca bastante maldito, fue el arsenal de las mayores herejías, y en su cuerpo se reunieron las mas terribles enfermedades. En los cuatro últimos años de su vida se vió afligido horriblemente por cólicos, mal de piedra, asma, emicrania y vómitos de sangre, muriendo al fin en la mayor desesperacion.

Zuinglio, sacramentario, que negaba la presencia real de Jesucristo en el augusto sacramento del Altar, fue muerto en una batalla contra los católicos. Su cuerpo fue arrojado á las llamas.

Juan Hus, discípulo de Wiclef, fue quemado.

Gerónimo de Praga, discípulo de Hus, murió quemado.

Zisca, partidario frenético de una de las fracciones en que se dividieron los husitas, perdió los ojos en una batalla, y murió en una peste.

Miguel Serveto, que, como un diputado de las Constituyentes, se declaró contra la Santísima Trinidad, fue quemado vivo por órden de Lutero.

Miguel de Molinos, monstruo de blasfemias é inmundicias, murió miserablemente.

Benito Espinosa, político y ateo abominable, fue quemado vivo despues de habérsele cortado la lengua...

¿Cuál será el fin de los apóstatas y herejes de nuestros dias, si no se convierten...?

DOCUMENTOS OFICIALES CONTRA EL LIBRE EJERCICIO DEL CULTO CATÓLICO EN ESPAÑA.

Al alcalde de Guadalcanal se le han indigestado las funciones religiosas, particularmente las de desagravios, y con ese motivo han mediado entre su señoría revolucionaria y el señor cura las comunicaciones siguientes.

El señor cura, que debia conocer el terreno, temiendo alguna alcaldada, dirigió al cacique municipal la siguiente comunicacion:

«He de merecer de V. se sirva manifestarme si hay algun inconveniente en hacer una procesion en la tarde del domingo 23 del actual con la veneranda imágen de Nuestra Señora de Guatiloca, Patrona de esta villa; y en la suposicion de que no lo haya, tengo el gusto de invitar á V. y á la corporacion municipal, por si gustan asistir, tanto á la procesion como á la funcion de la mañana, cuyos cultos tienen lugar en honor de la Beatísima Trinidad, de la divinidad de Nuestro Señor Jesucristo y de la maternidad virginal de María Santísima, y en desagravio de las impiedades de que han sido objeto en las Cortes Constituyentes los dogmas de la Religion católica apostólica romana.»

A este oficio contestó el alcalde el dia 23 de mayo lo que sigue:

«Dada cuenta al ayuntamiento que tengo el honor de presidir de la comunicacion de V. de 17 del actual, referente á la funcion religiosa que intenta cèlebrar en 23 del mismo, debo manifestar

á V. que el juicio de esta corporacion municipal y la soberanía de la nacion, cuyas disposiciones acato y respeto, no me permiten acceder á sus deseos. El festejo público religioso que intenta, lleva envuelto en sí, mas que una *pastoral religiosa*, una propaganda política y un atentado directo contra la soberanía de la nacion y la autoridad constituida. Por ello recomiendo á V. la mayor prudencia en la noble y delicada mision que le está confiada dentro de su iglesia parroquial, debiéndose abstener de hacer procesion alguna fuera de ella. *Concrétese V., pues, á predicar en la cátedra del Espíritu Santo las gloriosas doctrinas del Evangelio, la paz y caridad, el olvido de las ofensas y el perdon de las injurias*, y con ello habrá cumplido dignamente con la alta mision confiada á su ministerio. En su obsequio, y por contestacion al último párrafo de su precitada comunicacion, le recomiendo la lectura del cap. IX, art. 304 del Código penal, y no dudo que su buen juicio y tacto me evitarán el disgusto de tener que recurrir á él en caso de que sean estériles mis observaciones, y se obstine en alarmar los ánimos con sus manifestaciones.»

EDICION DE CUARENTA MIL EJEMPLARES DE UN LIBRO DE PROPAGANDA CATÓLICA.

La Junta superior de la Asociacion de católicos ha dado principio á la propaganda católica, haciendo una edicion de cuarenta mil ejemplares del CATECISMO SOBRE EL PROTESTANTISMO, compuesto por el Emmo. *Sr. Cardenal Arzobispo de Santiago.*

Entre todas las ediciones que se han hecho de este precioso libro, el mejor y mas útil para contrarestar la propaganda protestante y para pulverizar los errores de las sectas, no hay una ni mejor ni mas barata, estando ademas embellecida con una hermosísima cubierta litográfica á dos tintas, obra de mérito artístico. La Asociacion de católicos espende este precioso libro por *solo su costo*, que es el de medio real cada ejemplar, 40 rs. cada ciento en Madrid, y 60 en provincias. Los pedidos de fuera pueden hacerse al secretario de la Asociacion de católicos, en Madrid, incluyendo letra á favor del mismo. La Asociacion de católicos ha distribuido grátis 13,000 ejemplares de esta edicion; y si ha de continuar haciendo tanto bien, necesario es que todos los buenos católicos secunden sus esfuerzos adquiriendo sus publicaciones, recomendándolas y contribuyendo con sus donativos para que España sea lo que siempre fue, católica, eminentemente católica, único medio de que disfrute de paz y de felicidad, y de que recobre su antigua gloria y poderío.

INDICE

DE LAS MATERIAS CONTENIDAS EN ESTE TOMO PRIMERO DE LA CRUZ, CORRESPONDIENTE AL AÑO DE 1869.

A.

B.

C.

D.

E.

F.

G.

H.

I.

J.

L.

LL.

M.

N.

O.

P.

R.

S.

T.

U.

V.


44
RUZ